

Consejo Escolar de Andalucía

Informe
sobre el estado y situación

del SISTEMA EDUCATIVO
en ANDALUCÍA

CURSOS 2013/14 a 2015/16

CONSEJO ESCOLAR DE ANDALUCÍA

INFORME
**SOBRE EL ESTADO Y SITUACIÓN DEL SISTEMA
EDUCATIVO EN ANDALUCÍA**

Cursos 2013/14 a 2015/16



CONSEJO DE REDACCIÓN

DIRECCIÓN

A. Ernesto Gómez Rodríguez

COORDINACIÓN

Alberto Ollero Calatayud

EQUIPO DE REDACCIÓN

Javier Piñar Samos

José Torres del Moral

EDITA

Consejo Escolar de Andalucía

Consejería de Educación de la Junta de Andalucía

C/ San Matías, 17. Granada.

Telf.: 958 029 325

Fax: 958 029 330

www.juntadeandalucia.es/educacion/vscripts/w_cea

consejo.escolar.ced@juntadeandalucia.es

MAQUETACIÓN

Editorial Técnica AVICAM

avicamediciones@gmail.com

Índice

1. EL SISTEMA EDUCATIVO ANDALUZ	9
1.1. Implantación y desarrollo de la Ley Orgánica 8/2013 [LOMCE]	12
1.2. Plan Estratégico de las Lenguas en Andalucía [2016- 2020]	24
1.3. Plan de Éxito Educativo de Andalucía [2016-2020]	26
1.4. II Plan de Igualdad de Género en Educación [2016-2021]	28
Anexo: Normativa Educativa autonómica	31
2. POBLACIÓN ESCOLARY OFERTA EDUCATIVA	65
2.1. Población y escolarización	67
2.2. Enseñanzas de Régimen General	93
2.2.1. Educación Infantil	93
2.2.2. Educación Primaria	102
2.2.3. Educación Secundaria	107
2.2.4. Formación Profesional	123
2.3. Enseñanzas de Régimen Especial	139
2.4. Educación Permanente para Personas Adultas	148
Anexo estadístico	171
3. CALIDAD Y PARTICIPACIÓN EN EDUCACIÓN	287
3.1. La participación de la comunidad educativa	291
3.2. Convivencia e igualdad	303
3.3. Los centros en su entorno social: El Plan de Apertura	324
3.4. Desarrollo de la sociedad del conocimiento en el ámbito educativo	332
3.5. Plan de Fomento del Plurilingüismo	339
3.6. Programa de calidad y mejora de los rendimientos	350
3.7. Procesos de evaluación y calidad educativa	354
3.8. Otros Planes y Programas educativos orientados a la calidad	365
3.9. La supervisión del sistema educativo: El Servicio de Inspección	375
Anexo estadístico	385

4. EQUIDAD EN EDUCACIÓN	403
4.1. Alumnado con Necesidad Específica de Apoyo Educativo	406
4.1.1. Alumnado que presenta necesidades educativas especiales	408
4.1.2. Alumnado con altas capacidades y dificultades de aprendizaje	415
4.2. Integración en el sistema educativo del alumnado extranjero e inmigrante	418
4.3. Compensación de desigualdades	435
4.3.1. Educación en el medio rural y a población temporera	435
4.3.2. Atención al alumnado con problemas de salud	437
4.3.3. Planes de compensación educativa	438
4.3.4. Acompañamiento escolar y apoyo y refuerzo a centros educativos	439
4.3.5. Programas contra el absentismo y abandono escolar temprano	442
4.3.6. Otras actuaciones: Atención educativa a menores infractores sometidos a medida judicial	448
4.4. Becas, ayudas y programas de gratuidad	449
4.5. Los servicios complementarios como instrumentos de compensación	461
4.5.1. Comedor escolar	464
4.5.2. Transporte escolar	468
4.5.3. Residencias escolares y Escuelas Hogar	472
4.5.4. Plan de Apoyo a las Familias Andaluzas (Aula Matinal)	475
4.6. La orientación educativa	477
Anexo estadístico	481
5. RECURSOS PARA LA EDUCACIÓN	539
5.1. La red de centros educativos	543
5.2. Los profesionales de la educación	550
5.2.1. Profesorado	550
5.2.2. Personal de Administración y Servicios y de Atención Educativa Complementaria	574
5.3. El gasto en educación	577
5.3.1. Gasto educativo, población escolar y renta	578
5.3.2. Distribución del gasto por Programas	582
5.3.3. Los grandes Capítulos del gasto educativo	588
5.3.4. Construcciones y equipamientos escolares	591
Anexo estadístico	601
6. RECOMENDACIONES DE CARÁCTER GENERAL	643

EL PLENO DEL CONSEJO ESCOLAR DE ANDALUCÍA, reunido el día 20 de diciembre de 2017 en sesión ordinaria, a la que asistieron las señoras y señores Consejeros relacionados a continuación, acordó por MAYORÍA (42 votos a favor, 0 en contra y 3 abstenciones) la aprobación del *Informe sobre el estado y situación del sistema educativo en Andalucía - Cursos 2013/14 a 2015/16*.

D.A. Ernesto Gómez Rodríguez

Presidente

D. Alberto Ollero Calatayud

Secretario

CONSEJEROS

D. ^a Dolores Abril Guerrero	D. Francisco Hidalgo Tello
D. ^a M. ^a de la Paz Agujetas Muriel	D. ^a Elisabeth Huertas Sánchez
D. ^a Yolanda Atencia Cuenca	D. Javier Jaldo Gómez
D. ^a María Tiscar Barrero Toharias	D. ^a M. ^a Dolores Jiménez Martínez
D. José Luis Berenguel Gómez	D. ^a M. ^a Pilar Jiménez Trueba
D. Daniel Bermúdez Boza	D. José Antonio Maldonado Alcaide
D. Jesús Bru Lobato	D. ^a Dolores Marín Gutiérrez
D. Sebastián Cano Fernández	D. ^a Trinidad Martínez García
D. ^a Julia Carcelén Mora	D. ^a Gloria Molina Álvarez de Cienfuegos
D. Julio Alberto Castillo Siles	D. Diego Molina Collado
D. M. Gabriel Centeno Santos	D. ^a Gloria Muñoz Soto
D. ^a M. ^a Jesús Cortizo Suárez	D. José Antonio Naranjo Rodríguez
D. Abelardo de la Rosa Díaz	D. Manuel Pérez García
D. Fernando del Marco Ostos	D. Manuel Porcel Bueno
D. ^a M. ^a Esther Diánez Muñoz	D. Javier Ramírez Fernández
D. ^a M. ^a Consuelo Díez Bedmar	D. Alfonso Redondo Rísquez
D. Miguel Dueñas Jiménez	D. ^a Angustias T. Rodríguez Cartagena
D. Antonio M. Escámez Pastrana (Ponente)	D. Antonio Jesús Rodríguez Segura
D. ^a Sandra Fernández Ortiz	D. José Alberto Román Martínez
D. ^a Ana Gámez Tapias (Vicepresidenta)	D. ^a Carolina Santaella Higuera
D. Leandro García Reche	D. ^a Silvia Santos Castillejo
D. Juan Miguel Garrido Navarro	D. ^a Rocío Sutil Domínguez
D. ^a Estela Gil de la Parte	D. ^a Rocío Vázquez Sánchez
D. Germán Girela López	D. Miguel Vega Sánchez
D. ^a M. ^a Isabel González Gómez	D. Juan Carlos Vílchez Rojas

Granada, a veinte de diciembre de dos mil diecisiete

Vº Bº

EL SECRETARIO GENERAL

EL PRESIDENTE

Fdo.: Alberto Ollero Calatayud

Fdo.: A. Ernesto Gómez Rodríguez

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE EDUCACIÓN

EL SISTEMA EDUCATIVO ANDALUZ



- I.1. IMPLANTACIÓN Y DESARROLLO DE LA LEY ORGÁNICA 8/2013
- I.2. PLAN ESTRATÉGICO DE LAS LENGUAS EN ANDALUCÍA [2016- 2020]
- I.3. PLAN DE ÉXITO EDUCATIVO DE ANDALUCÍA [2016-2020]
- I.4 II PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO EN EDUCACIÓN [2016-2021]

El sistema educativo de Andalucía se articula, en las distintas etapas educativas, en torno a su labor primordial de formación integral del alumnado, incorporando transversalmente programas específicos que atiendan a sus diversas expectativas, necesidades y ritmos de aprendizaje.

Tras su aprobación en diciembre de 2007, la Ley de Educación de Andalucía establece el marco legal para la adopción de las políticas pertinentes para alcanzar los objetivos y superar los retos que en materia educativa tiene planteados la Comunidad Autónoma de Andalucía y que básicamente se centran en aumentar el éxito escolar del alumnado, mejorando su rendimiento, reduciendo el fracaso escolar e incrementando el porcentaje de jóvenes que alcanzan una titulación de bachillerato o formación profesional, al tiempo que permite avanzar en innovación y modernización y se refuerza el papel del profesorado, implicando más a las familias en el proceso educativo, se flexibiliza el sistema educativo y se potencia la evaluación como garantía de calidad.

El periodo que nos ocupa (cursos 2013/14 a 2015/16) ha estado marcado por la aprobación e implantación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, que introduce importantes modificaciones en la configuración del sistema educativo. Realizamos por tanto un análisis de la Ley y un recorrido por las principales líneas de actuación que han marcado cualitativamente el sistema educativo andaluz durante este periodo, sin abordar aún con detalle los datos numéricos que definen la situación del sistema educativo en Andalucía y que se analizarán en capítulos posteriores.

1.1. IMPLANTACIÓN Y DESARROLLO DE LA LEY ORGÁNICA 8/2013 (LOMCE)

La LOMCE no sustituye, sino que modifica, el texto de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE). Entre los cambios que afectan a la configuración del sistema educativo y de las distintas etapas educativas cabe destacar:

- Una nueva distribución de competencias entre el Estado y las comunidades autónomas, para lo que se establecen tres tipos de asignaturas: troncales, específicas y de libre configuración autonómica, que se concretan en los reales decretos que regulan el currículo básico de las distintas etapas educativas:
 - Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria.
 - Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero, por el que se regulan aspectos específicos de la Formación Profesional Básica de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo, se aprueban catorce títulos profesionales básicos, se fijan sus currículos básicos y se modifica el Real Decreto 1850/2009, de 4 de diciembre, sobre expedición de títulos académicos y profesionales correspondientes a las enseñanzas establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
 - Real Decreto 356/2014, de 16 de mayo, por el que se establecen siete títulos de Formación Profesional Básica del catálogo de títulos de las enseñanzas de Formación Profesional.
 - Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.
 - Real Decreto 774/2015, de 28 de agosto, por el que se establecen seis Títulos de Formación Profesional Básica del catálogo de Títulos de las enseñanzas de Formación Profesional.
 - Real Decreto 665/2015, de 17 de julio, por el que se desarrollan determinadas disposiciones relativas al ejercicio de la docencia en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato, la Formación Profesional y las enseñanzas de régimen especial, a la formación inicial del profesorado y a las especialidades de los cuerpos docentes de Enseñanza Secundaria.
- Una nueva definición del currículo y de los elementos que lo componen: además de los objetivos, contenidos, metodología y criterios de evaluación, las competencias básicas pasan a denominarse competencias clave y aparecen los “estándares de aprendizaje”, que constituyen los referentes de las pruebas externas.

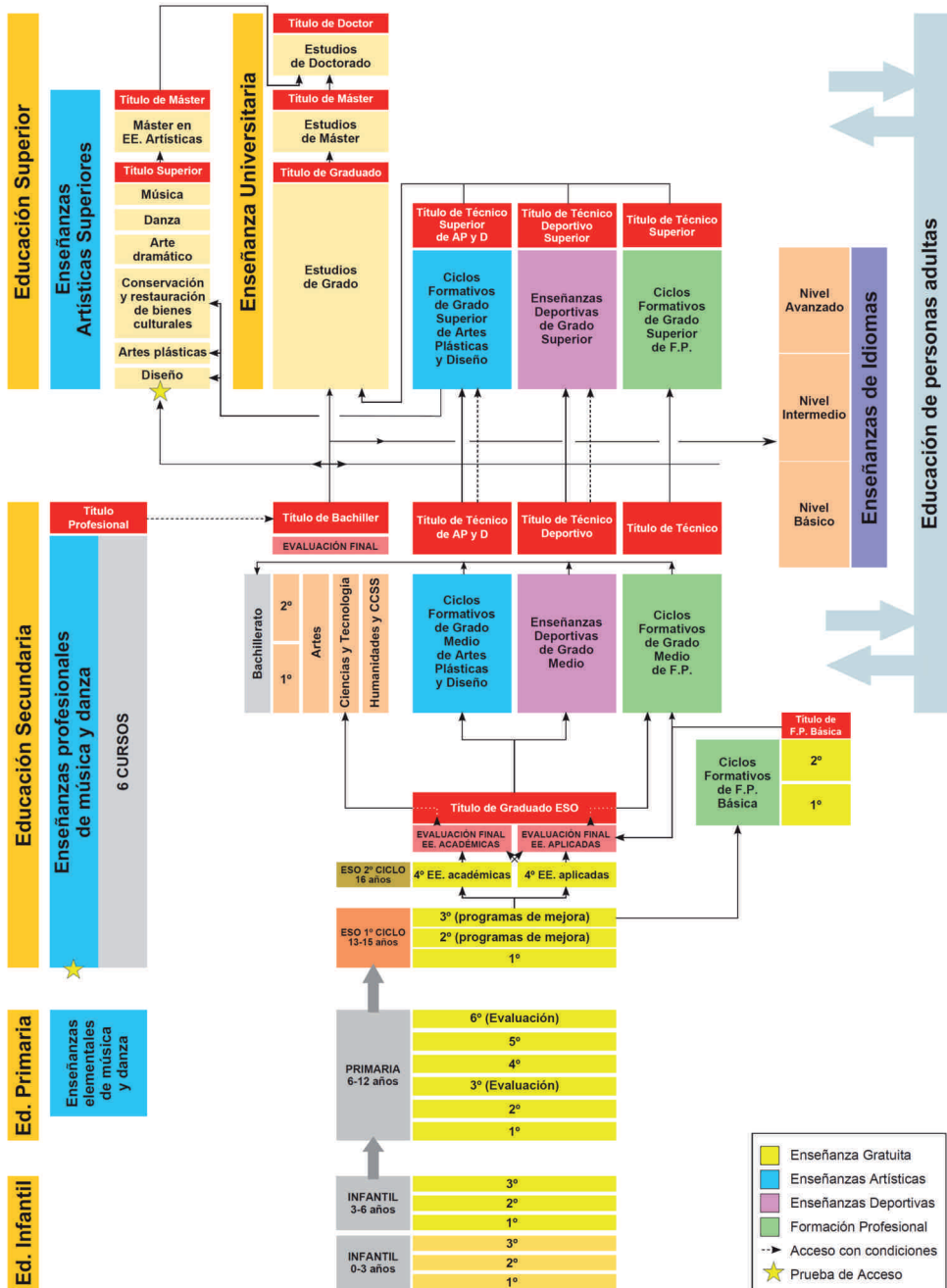
Las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la Educación Primaria, la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato han sido descritas en la Orden ECD/65/2015, de 21 de enero.

- El establecimiento de evaluaciones externas al final de las distintas etapas:
 - Real Decreto 1058/2015, de 20 de noviembre, por el que se regulan las características generales de las pruebas de la evaluación final de Educación Primaria establecida en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
 - Resolución de 30 de marzo de 2016, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se definen los cuestionarios de contexto y los indicadores comunes de centro para la evaluación final de Educación Primaria.
 - Real Decreto 310/2016, de 29 de julio, por el que se regulan las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato.
 - Orden ECD/1941/2016, de 22 de diciembre, por la que se determinan las características, el diseño y el contenido de la evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad, las fechas máximas de realización y de resolución de los procedimientos de revisión de las calificaciones obtenidas, para el curso 2016/2017.
- Una nueva distribución de competencias entre los órganos de representación y control de los centros, con el refuerzo de la capacidad de gestión de la dirección de los centros y un nuevo procedimiento de acceso a la función directiva:
 - Real Decreto 894/2014, de 17 de octubre, por el que se desarrollan las características del curso de formación sobre el desarrollo de la función directiva establecido en el artículo 134.1.c) de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, así como de los correspondientes cursos de actualización de competencias directivas.

El calendario de implantación de estas modificaciones fue establecido en la Disposición Final quinta de la propia Ley:

ETAPA	Curso 2014/15	Curso 2015/16	Curso 2016/17	Curso 2017/18
E. Primaria	Cursos 1º, 3º y 5º Evaluación de 3º de Primaria	Cursos 2º, 4º y 6º Evaluación final a alumnado de 6º		
E. Secundaria Obligatoria		Cursos 1º y 3º	Cursos 2º y 4º Evaluación final a alumnado de 4º	
Bachillerato		Curso 1º	Curso 2º Evaluación final	Acceso Universidad
FP Básica	Curso 1º	Curso 2º		
FP Grado Medio		Currículo	Acceso y admisión	

Este calendario fue modificado por el Real Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre, por el que se adoptan medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la LOMCE.



Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

1.1.1. Educación Primaria

El currículo básico de la Educación Primaria ha sido regulado mediante el Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero. Entre las principales novedades cabe destacar:

- Organización de la etapa: consta de seis cursos independientes y desaparecen los ciclos.
- Asignaturas: Destaca la separación de Conocimiento del Medio en dos asignaturas (Ciencias de la Naturaleza y Ciencias Sociales), la desaparición de Educación para la Ciudadanía y el establecimiento de Valores Sociales y Éticos como alternativa a la Religión.

EDUCACIÓN PRIMARIA	
Asignaturas Troncales (50% del total del horario como mínimo)	Lengua Castellana y Literatura Matemáticas Ciencias de la Naturaleza Ciencias Sociales Primera Lengua Extranjera
Asignaturas Específicas (Mínimo 3)	Educación Física A elegir una entre: - Religión - Valores Sociales y Cívicos A elegir al menos una entre: - Educación Artística - Segunda Lengua Extranjera - Religión o Valores Sociales y Cívicos (Si no se ha elegido anteriormente)
Asignaturas de Libre Configuración (Número indeterminado)	Lengua Cooficial y Literatura Asignaturas específicas no cursadas o áreas por determinar Profundización o refuerzo de las troncales o áreas por determinar

- Se establece una evaluación individualizada al finalizar el 3º curso de Educación Primaria, para todos los alumnos y alumnas, según dispongan las Administraciones educativas, dirigida a comprobar el grado de dominio de destrezas y habilidades en expresión oral y comprensión oral y escrita, cálculo y resolución de problemas. Esta evaluación tiene carácter diagnóstico.
- Se establece una evaluación individualizada al finalizar el 6º curso de Educación Primaria, común para todo el alumnado, destinada a comprobar el grado de adquisición de la competencia en comunicación lingüística, la competencia matemática y las competencias básicas en ciencia y tecnología, así como el logro de los objetivos de la etapa. El Gobierno, previa consulta a las comunidades autónomas, establecerá los criterios de evaluación y las características generales de la pruebas para todo el sistema educativo español. El resultado de la evaluación se expresará en niveles y se hará constar en un informe, que será entregado a los padres, las madres o representantes legales, y que tendrá carácter informativo y orientador para los centros.
- El alumnado accederá al curso o etapa siguiente siempre que se considere que ha logrado los objetivos y ha alcanzado el grado de adquisición de las competencias correspondientes.

La parte del currículo de la Educación Primaria reservada a las comunidades autónomas por la LOMCE ha sido regulada en Andalucía por el Decreto 97/2015, de 3 de marzo. Entre otros aspectos diferenciadores con la normativa básica estatal, cabe destacar:

- la orientación del proceso de aprendizaje basado en capacidades y competencias,
- la organización de ciclos de dos años, eliminada en las propuestas del Ministerio,
- el mantenimiento de la Educación Artística como asignatura obligatoria en todos los niveles de Primaria,
- la impartición de Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos, en 5º de Primaria, como asignatura de libre configuración autonómica,
- la generalización de la segunda lengua extranjera en toda la etapa.

1.1.2. Educación Secundaria Obligatoria

El currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria ha sido regulado mediante el Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre. Entre las principales novedades cabe destacar:

- Consta de cuatro cursos organizados en dos ciclos: el primero formado por los cursos 1º, 2º y 3º, y el segundo constituido por el 4º curso.
- En 1º las materias se podrán agrupar en ámbitos de conocimiento para facilitar el tránsito entre Educación Primaria y ESO.
- En 4º se establecen dos opciones: enseñanzas académicas para la iniciación al Bachillerato y enseñanzas aplicadas para la iniciación a la FP.
- Los Programas de Diversificación Curricular son sustituidos por Programas de Mejora del Aprendizaje y Rendimiento (PMAR).
- Desaparecen los Programas de Cualificación Profesional Inicial (PCPI), sustituidos por la Formación Profesional Básica.

PRIMER CICLO: 1º, 2º Y 3º DE ESO

ASIGNATURAS	1º ESO	2º ESO	3º ESO
Troncales (50% del total del horario, como mínimo)	Biología y Geología Geografía e Historia Lengua Castellana y Literatura Matemáticas Primera Lengua Extranjera	Física y Química Geografía e Historia Lengua Castellana y Literatura Matemáticas Primera Lengua Extranjera	Biología y Geología Física y Química Geografía e Historia Lengua Castellana y Literatura Primera Lengua Extranjera A elegir una entre: - Matemáticas Ens.Academ. - Matemáticas Ens.Aplicad.
Específicas	<p>En todos los cursos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Educación Física <p>A elegir una entre:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Religión - Valores Éticos <p>Mínimo 1 y máximo 4 asignaturas (pueden ser diferentes en cada curso):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cultura Clásica - Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial - Música - Tecnología - Educación Plástica, Visual y Audiovisual - Segunda Lengua Extranjera - Religión (si no se ha elegido anteriormente) - Valores Éticos (si no se ha elegido anteriormente) 		
Libre configuración	Lengua Cooficial y Literatura Asignaturas específicas no cursadas o materias por determinar		

SEGUNDO CICLO: 4º DE ESO

ASIGNATURAS	Enseñanzas académicas (hacia Bachillerato)	Enseñanzas aplicadas (hacia FP)
Troncales (50% del total del horario como mínimo)	Geografía e Historia Lengua Castellana y Literatura Primera Lengua Extranjera	Matemáticas Orientadas a las Ens.Aplicadas
	<p>Matemáticas Orientadas a las Ens.Académicas</p> <p>A elegir 2 entre:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Biología y Geología - Economía - Física y Química - Latín 	<p>A elegir 2 entre:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ciencias Aplicadas a la Actividad Profesional - Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial - Tecnología
Específicas	<p>Educación Física</p> <p>A elegir una entre:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Religión - Valores Éticos <p>Mínimo 1 y máximo 4 asignaturas entre:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Artes Escénicas y Danza - Cultura Científica - Cultura Clásica - Filosofía - Música - Tecnologías de la Información y la Comunicación - Segunda Lengua Extranjera - Educación Plástica, Visual y Audiovisual - Una materia del bloque de asignaturas troncales no cursada - Religión (si no se ha elegido anteriormente) - Valores Éticos (si no se ha elegido anteriormente) 	
Libre configuración	Lengua Cooficial y Literatura Asignaturas específicas no cursadas o materias por determinar Materias de ampliación de los contenidos de alguna de las materias de los bloques de asignaturas troncales o específicas	

- Evaluación y promoción: El alumnado promocionará de curso cuando haya superado todas las materias cursadas o tenga evaluación negativa en dos materias como máximo, siempre que no sean Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas de forma simultánea, y repetirá curso cuando tenga evaluación negativa en tres o más materias. Se podrá repetir el mismo curso una sola vez, y dos veces como máximo dentro de la etapa.
- Al finalizar el cuarto curso, el alumnado realizará una evaluación individualizada por la opción de enseñanzas académicas o por la de enseñanzas aplicadas, en la que se comprobará el logro de los objetivos de la etapa y el grado de adquisición de las competencias correspondientes.
- Es competencia del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte establecer para todo el sistema educativo español los criterios de evaluación y las características generales de las pruebas, así como diseñar su contenido para cada convocatoria.
- La calificación final de esta etapa se deducirá de la siguiente ponderación:
 - Con un peso del 70%, la media aritmética de las calificaciones obtenidas en cada una de las materias cursadas en ESO.
 - Con un peso del 30%, la nota final obtenida en la evaluación final de Educación Secundaria Obligatoria.
- Para obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, será necesario obtener una nota igual o superior a 5, tanto en la evaluación final, como en la nota media obtenida en la etapa y permitirá acceder a las enseñanzas postobligatorias, de acuerdo con los requisitos que se establecen para cada enseñanza.

Debido al escaso margen de tiempo entre la publicación de la normativa básica estatal y el comienzo del curso escolar 2015/16, la Secretaría General de Educación de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía dictó instrucciones provisionales para regular la ordenación educativa de los cursos primero y tercero de Educación Secundaria Obligatoria para el curso 2015/16:

- Instrucciones de 9 de mayo de 2015, de la Secretaría General de Educación de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte (modificadas por las Instrucciones de 8 de junio de 2015), sobre la ordenación educativa y la evaluación del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato y otras consideraciones generales para el curso escolar 2015/16.

La regulación de esta etapa en Andalucía ha sido establecida por:

- Decreto 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la comunidad Autónoma de Andalucía.
- Orden de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan

determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.

Como rasgos caracterizadores de la regulación de esta etapa en Andalucía, es preciso resaltar:

- El currículo asegura la educación artística y tecnológica del alumnado de esta etapa, así como el acceso en todos los cursos a una segunda lengua extranjera.
- Se mantiene en 3º la materia de libre configuración "Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos".
- Mantenimiento del bilingüismo y el plurilingüismo.
- Refuerzo de las materias troncales en 1º y 4º de la ESO.
- Se mantiene el acceso en los tres primeros cursos de la etapa a la asignatura "Cambios Sociales y Género", como asignatura de libre configuración de oferta obligatoria.

1.1.3. Bachillerato

El currículo básico del Bachillerato ha sido regulado mediante el Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre. Las novedades más significativas son:

1º CURSO				
	CIENCIAS	HUMANIDADES Y C. SOCIALES		ARTES
		HUMANIDAD	C. SOCIALES	
Troncales (50% del total del horario como mínimo)	Filosofía Lengua Castellana y Literatura I Matemáticas I Primera Lengua Extranjera I	Filosofía Lengua Castellana y Literatura I Primera Lengua Extranjera I	Latín I Matemáticas CCSS I	Filosofía Fundamentos del Arte I Lengua Castellana y Literatura I Primera Lengua Extranjera I
	2 de las siguientes: - Biología y Geología - Dibujo Técnico I - Física y Química	2 de las siguientes: - Economía - Griego I - Historia del Mundo Contempor. - Literatura Universal		2 de las siguientes: - Cultura Audiovisual I - Historia del Mundo Contemp. - Literatura Universal
Específicas	Educación Física Un mínimo de 2 y un máximo de 3 de entre las siguientes: - Análisis Musical I - Segunda Lengua Extranjera I - Anatomía Aplicada - Tecnología Industrial I - Cultura Científica - Tecnologías de la Información y la Comunicación I - Dibujo Artístico I - Volumen - Dibujo Técnico I - Lenguaje y Práctica Musical - Religión - Una materia del bloque de asignaturas troncales o específicas			
Libre configuración	Lengua Cooficial y Literatura. Asignaturas específicas no cursadas o materias por determinar. Materias de ampliación de los contenidos de alguna de las materias de los bloques de asignaturas troncales o específicas.			

2º CURSO				
	CIENCIAS	HUMANIDADES Y C. SOCIALES		ARTES
		HUMANIDAD	C. SOCIALES	
Troncales (50% del total del horario como mínimo)	Historia de España Lengua Castellana y Literatura II Matemáticas II Primera Lengua Extranjera II	Historia de España Lengua Castellana y Literatura II Primera Lengua Extranjera II		Historia de España Fundamentos del Arte II Lengua Castellana y Literatura II Primera Lengua Extranjera II
	2 de las siguientes: - Biología - Dibujo Técnico II - Geología - Física - Química	Latín II	Matemáticas CCSS II	
	2 de las siguientes: - Economía de la Empresa - Griego II - Historia del Arte - Historia de la Filosofía - Geografía	2 de las siguientes: - Cultura Audiovisual II - Artes Escénicas - Diseño		
Específicas	Un mínimo de 2 y un máximo de 3 de entre las siguientes: - Análisis Musical II - Ciencias de la Tierra y del Medioambiente - Dibujo Artístico II - Dibujo Técnico II - Fundamentos de Administración y Gestión - Religión - Historia de la Música y la Danza - Imagen y Sonido - Psicología - Técnicas de Expresión Gráfico-plástica - Segunda Lengua Extranjera II - Tecnología Industrial II - Tecnologías de la Información y la Comunicación II - Historia de la Filosofía - Una materia del bloque de asignaturas troncales no cursada			
Libre configuración	Lengua Cooficial y Literatura. Educación Física Asignaturas específicas no cursadas o materias por determinar. Materias de ampliación de los contenidos de alguna de las materias de los bloques de asignaturas troncales o específicas.			

- Una vez superadas todas las materias de Bachillerato, para obtener el título de Bachillerato, será preciso superar una prueba de evaluación final, con una nota igual o superior a 5. En dicha prueba, el alumnado deberá examinarse de todas las materias troncales generales, dos materias troncales de opción y una materia específica cursada en cualquier curso (excepto Religión o Educación Física).
- Para obtener el título de Bachiller habrá que superar dicha evaluación final, con una calificación de 5 o más puntos sobre 10. La calificación final de esta etapa se deducirá de la siguiente ponderación:
 - Con un peso del 60%, la media de las calificaciones numéricas obtenidas en cada una de las materias cursadas en Bachillerato.
 - Con un peso del 40%, la nota final obtenida en la evaluación final de Bachillerato.
- La evaluación positiva en todas las materias de Bachillerato sin haber superado la evaluación final de esta etapa, dará derecho a obtener un certificado que surtirá efectos laborales y académicos. Con dicho certificado se podrá acceder a los Ciclos

formativos de Grado medio o de Grado superior, y al Grado superior de las Enseñanzas deportivas (en este último caso, se debe poseer, además, el título de Técnico Deportivo correspondiente).

Como ya se ha comentado en el caso de la ESO, para el curso 2015/16, la Secretaría General de Educación de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte dictó instrucciones provisionales para regular la ordenación educativa del primer curso de bachillerato hasta la aprobación de los nuevos decretos y órdenes de estas enseñanzas:

- Instrucciones de 9 de mayo de 2015, de la Secretaría General de Educación de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte (modificadas por las Instrucciones de 8 de junio de 2015), sobre la ordenación educativa y la evaluación del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato y otras consideraciones generales para el curso escolar 2015/16.

Estas Instrucciones mantienen la carga horaria existente en las especialidades de Filosofía, Tecnología, Economía, Lenguas Clásicas y Música, que dejaban de ser obligatorias con la LOMCE. También se mantiene Educación para la Ciudadanía, materia esencial para reforzar la formación integral del alumnado, así como la misma oferta de asignaturas optativas.

La regulación de esta etapa en Andalucía ha sido establecida por:

- Decreto 110/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo del Bachillerato en la comunidad Autónoma de Andalucía.
- Orden de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.

Como rasgos caracterizadores de la regulación de esta etapa en Andalucía, se pueden destacar:

- El mantenimiento de las dos vías en el Bachillerato de Artes (Artes Escénicas y Artes Plásticas y Diseño), denominadas "itinerarios" y la posibilidad de que los centros docentes, en el marco de su autonomía, puedan configurar las de los bachilleratos de Ciencias y de Humanidades y Ciencias Sociales.
- Se crea "Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos" como materia alternativa a la Religión
- Se mantienen las de Segunda Lengua Extranjera en 1º de Bachillerato y de Historia de la Filosofía en 2º, ambas para las tres modalidades existentes.
- Mantenimiento del bilingüismo y plurilingüismo, así como con el programa de doble titulación español-francés "Bachibac" y la simultaneidad de estudios en los conservatorios profesionales de Música y Danza.

1.1.4. Formación Profesional

El cambio más significativo en esta etapa consiste en la creación de un nuevo nivel de Formación Profesional Básica (FPB) que, si bien sustituye a los Programas de Cualificación Profesional Inicial (PCPI), tiene características muy diferentes:

- Es un ciclo formativo asociado a una titulación con validez académica y profesional. Se obtiene un Título Profesional Básico que permite la progresión en el Sistema Educativo y, al tiempo, prepara para el desempeño cualificado de una profesión.
- Para poder acceder a estos estudios el alumnado deberá contar con una propuesta del equipo docente, deberá tener cumplidos quince años, o cumplirlos durante el año natural, y no superar los diecisiete años de edad en el momento del acceso, o durante el año natural, y haber realizado el primer ciclo de ESO (cursos primero, segundo y tercero) o, excepcionalmente, haber cursado el segundo curso de la ESO.
- Los estudios de FPB tienen una duración de 2 cursos académicos (2.000 horas). La formación es teórico-práctica. Todos los Ciclos de FPB tienen un periodo obligatorio de formación en centros de trabajo de una duración aproximada de seis semanas, equivalentes a unas 240 horas de formación.

Por otra parte, se establecen pasarelas para el acceso a otros Ciclos Formativos y otras enseñanzas del sistema educativo:

- A los Ciclos Formativos de Grado Medio:
 - Con el título de Graduado en ESO, una vez superada la prueba de evaluación final por la opción de enseñanzas aplicadas para la iniciación a la Formación Profesional.
 - Con un Título Profesional Básico.
 - Se mantiene la prueba de acceso para aquellas personas que carezcan de la titulación requerida.
 - Curso de acceso para aquellas personas mayores de 17 años que carezcan de una titulación habilitante.
- Desde el Ciclo de Grado Medio se puede continuar a los Ciclos Formativos de Grado Superior o el Bachillerato. Con el fin de facilitar la transición del alumnado a estas enseñanzas:
 - Las Administraciones educativas podrán ofertar materias voluntarias. Entre esas materias se encuentran la Comunicación en Lengua Castellana, la Comunicación en Lengua Extranjera y las Matemáticas Aplicadas.
 - Además de estas materias, los centros educativos podrán ofertar materias voluntarias relacionadas con el campo o sector profesional del que se trate, cuya superación facilitará la admisión en los ciclos formativos de grado superior.

- Al Bachillerato:
 - Los alumnos y alumnas que finalicen sus estudios de Formación Profesional de Grado Medio podrán obtener el título de Bachiller por la superación de la evaluación final de Bachillerato en relación con las materias del bloque de asignaturas troncales que, como mínimo se deban cursar en la modalidad y opción que se escoja.
 - Quienes hayan accedido a la Formación Profesional de Grado Superior mediante pruebas, o provenientes de la Formación Profesional de Grado Medio, podrán obtener el título de Bachiller; al término de sus estudios, mediante la superación de la evaluación final de Bachillerato en relación con las materias del bloque de asignaturas troncales que, como mínimo se deban cursar en la modalidad y opción que se escoja.
- A los Ciclos Formativos de Grado Superior:
 - Se exige estar en posesión, al menos, del título de Bachiller, de un título de Técnico o de un certificado acreditativo de haber superado todas las materias de Bachillerato.
 - También se puede acceder mediante la superación de una prueba de acceso, si se tienen 19 años cumplidos en el año de realización de la prueba. Esta prueba podrá tener exenciones totales o parciales, en función de la formación y experiencia profesional acreditada por la persona aspirante.
- A los estudios universitarios de grado:
 - El título de Técnico Superior permitirá el acceso, previa superación de un procedimiento de admisión a los estudios universitarios de grado.

En Andalucía este nuevo nivel educativo ha sido regulado por:

- Orden de 9 de junio de 2015, por la que se regula la ordenación de las enseñanzas de Formación Profesional Básica en Andalucía para los cursos académicos 2014/2015 y 2015/2016, se establece el procedimiento de escolarización para el curso académico 2015/2016 y se desarrollan los currículos correspondientes a veinte títulos profesionales básicos.
- Decreto 135/2016, de 26 de julio, por el que se regulan las enseñanzas de Formación Profesional Básica en Andalucía.
- Orden de 8 de noviembre de 2016, por la que se regulan las enseñanzas de Formación Profesional Básica en Andalucía, los criterios y el procedimiento de admisión a las mismas y se desarrollan los currículos de veintiséis títulos profesionales básicos.

1.2. PLAN ESTRATÉGICO DE LAS LENGUAS EN ANDALUCÍA [2016-2020]

La formación en lenguas extranjeras, como instrumento al servicio de la calidad de la educación, ha sido objeto de atención prioritaria de la política educativa de la Junta de Andalucía desde que en el curso 1998/99 se inició el Programa Bilingüe con las primeras secciones bilingües de francés. Desde entonces, la Administración educativa andaluza ha venido dedicando importantes esfuerzos y recursos a la formación en lenguas extranjeras del alumnado y a la actualización lingüística y didáctica del profesorado.

El Plan de Fomento del Plurilingüismo en Andalucía, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 22 de marzo de 2005, supone una renovación metodológica para reforzar el aprendizaje de lenguas, que antepone el desarrollo de la competencia comunicativa y de las destrezas básicas -hablar, escribir, escuchar, leer y conversar- de acuerdo al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (en adelante MCERL). Este homologa, a través de unos indicadores, la competencia lingüística de la ciudadanía europea mediante unos niveles de referencia debidamente acreditados, definidos como A1, A2, B1, B2, C1 y C2. Al mismo tiempo, se realiza una ambiciosa apuesta para la adquisición de esta competencia a través de una nueva metodología de aprendizaje de las lenguas que se imparten en el currículo: el Aprendizaje Integrado de Contenidos y Lenguas Extranjeras (AICLE, CLIL y EMILE en sus acrónimos castellano, inglés y francés respectivamente), así como la puesta en marcha del Portfolio Europeo de las Lenguas (PEL y e-PEL en su versión electrónica) como instrumento de autoevaluación del alumnado en el proceso de aprendizaje lingüístico.

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, incluyó entre sus objetivos generales el de incorporar las nuevas competencias y saberes necesarios para desenvolverse en la sociedad, con especial atención a la comunicación lingüística y al uso de las tecnologías de la información y comunicación. El artículo 38 de la citada Ley establece, entre las competencias básicas que debe alcanzar el alumnado en la enseñanza obligatoria, la competencia en comunicación lingüística, referida a la utilización del lenguaje como instrumento de comunicación oral y escrita, tanto en lengua española como en lengua extranjera. Así mismo, en los artículos 53, 58, 64 y 69 se prevé la impartición de determinadas áreas, materias o módulos profesionales del currículo en una lengua extranjera en educación primaria, educación secundaria obligatoria, bachillerato y formación profesional, respectivamente (Decretos 230/2007 y Decreto 231/2007, de 31 de julio, y Decreto 436/2008, de 2 de septiembre).

Dentro de este marco normativo, la Orden de 28 de junio de 2011 regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Estos centros se caracterizan por la enseñanza y el aprendizaje de determinadas áreas, materias o módulos profesionales en dos lenguas y no solo por un incremento del horario de la lengua extranjera,

que pasa a ser una lengua instrumental de aprendizaje, vehicular, paralela a la lengua materna, que en ningún momento se invalida, pues sigue siendo la lengua de acogida. Se trata, en suma, de estudiar determinadas áreas, materias o módulos profesionales del currículo en las dos lenguas. De esta forma, la finalidad general de la educación bilingüe pasa a ser el fomento del plurilingüismo y de la diversidad lingüística, utilizando para ello el método natural de inmersión lingüística basado en la comunicación, la interacción y la priorización del código oral.

Desde entonces, la oferta de la enseñanza bilingüe en esta Comunidad ha ido creciendo en número de centros, en porcentaje de alumnado beneficiado, en la variedad de idiomas, etc. Andalucía contaba en el curso 2015/16 con 1.211 centros bilingües sostenidos con fondos públicos, donde cursan sus estudios 321.685 alumnos y alumnas), 51 Escuelas Oficiales de Idiomas y es la comunidad donde se aprenden más idiomas (alemán, árabe, chino, francés, griego moderno, inglés, italiano, japonés, portugués, ruso y español para personas extranjeras). En el caso de la formación profesional inicial se concretaron en la implantación de ciclos formativos bilingües.

El Plan Estratégico de Desarrollo de las Lenguas en Andalucía tiene sus raíces en las Jornadas Regionales de Plurilingüismo de septiembre de 2013, donde con aportaciones de todos los sectores de la Comunidad educativa se inicia su redacción, y conlleva como hitos básicos la presentación del mismo por parte de la Consejera de Educación ante el Parlamento andaluz en octubre de 2015 y las Jornadas de Presentación del Plan en Torremolinos, en febrero de 2016.

El documento base de este Plan contempla como objetivos específicos la expansión de la red de centros bilingües y plurilingües, la incorporación el curso 2016/17 de la segunda lengua extranjera en el currículo educativo de Primaria o el fomento del programa de auxiliares de conversación con la colaboración con las universidades andaluzas. Otras medidas previstas son la potenciación del portal dedicado a la enseñanza de idiomas (Portal del Plurilingüismo), del Instituto de Educación a Distancia de Andalucía que también forma en lenguas extranjeras o el impulso de la participación en programas educativos europeos (Erasmus+, eTwinning, etc.) y un ambicioso programa de formación para el profesorado, que incidirá en la metodología ya aplicada de Aprendizaje Integrado de Contenidos y Lenguas Extranjeras (AICLE).

Finalmente, el Plan Estratégico de Desarrollo de las Lenguas en Andalucía Horizonte 2020 será aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de enero de 2017.

1.3. PLAN DE ÉXITO EDUCATIVO DE ANDALUCÍA [2016-2020]

El 18 de noviembre de 2015, la Consejería de Educación constituyó un grupo de trabajo sobre medidas favorecedoras del éxito educativo con el fin de elaborar un plan que permitiera hacer frente al fracaso y el abandono escolar temprano, reforzar la calidad bajo la premisa de la inclusión y la equidad, y alcanzar los objetivos marcados en la Estrategia Europea de Educación y Formación 2020 (ET2020). Este grupo estaba integrado por la inspección educativa, el profesorado, los equipos directivos, los equipos de orientación educativa, las asociaciones de madres y padres, el Consejo Escolar de Andalucía, las corporaciones locales, los centros del profesorado y el personal técnico de los distintos centros directivos de la Consejería de Educación.

El objetivo de este grupo de trabajo era analizar, reflexionar y proponer acciones y medidas que contribuyan al éxito escolar de todo el alumnado andaluz, reduciendo las tasas de abandono escolar y aumentando las de titulación. Para ello, se organizaron tres grupos temáticos que trabajaron primero de forma independiente y luego coordinadamente:

Grupo 1. Prevención del fracaso escolar y del abandono escolar temprano.

Grupo 2. Intervención para el fomento del éxito escolar.

Grupo 3. Intervenciones compensadoras para favorecer el éxito escolar.

Tras el análisis de sus reflexiones, propuestas y conclusiones se elaboró un documento de bases para la formulación de un plan andaluz para el fomento del éxito escolar en Andalucía cuya formulación fue aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de mayo de 2016. Este documento recoge medidas que pueden ser eficaces para la reducción de las tasas de abandono escolar temprano y de fracaso escolar, así como para la búsqueda del éxito educativo de todo el alumnado, que pueden agruparse en tres grandes bloques:

1. Medidas de prevención, que son aquellas actuaciones que se dirigen a todo el alumnado para evitar que se generen circunstancias que hagan que fracase o abandone.
2. Medidas de intervención, que se centran en la realización de una oferta educativa atractiva y adaptada a las necesidades del alumnado.
3. Medidas de compensación, dirigidas hacia aquel alumnado que se encuentra en riesgo de abandono.

En cuanto a los objetivos del Plan, se establecen los siguientes:

1. El Plan tendrá como objetivo general incrementar las tasas de titulación y el éxito educativo del alumnado andaluz en función de sus capacidades, intereses y expectativas.
2. Son objetivos específicos del Plan los siguientes:
 - a) Atender de forma adecuada la diversidad de capacidades, intereses y expectativas del alumnado para conseguir su éxito educativo.

- b) Incrementar la tasa de graduación en educación secundaria obligatoria tendiendo a que todo el alumnado alcance dicha titulación.
- c) Incrementar la tasa de alumnado que obtiene titulación en bachillerato o formación profesional, con la referencia de alcanzar, al menos, el 85% de la población de entre 18 y 24 años.
- d) Potenciar la formación del profesorado como factor clave para conseguir la mejora de su competencia profesional y contribuir al desarrollo de una enseñanza de calidad y equidad.
- e) Priorizar las metodologías innovadoras y el desarrollo de proyectos eficaces para que los centros sean más dinámicos y den respuesta adecuada a cada alumna y alumno.
- f) Impulsar el prestigio de la profesión docente y garantizar que desempeñe su labor en las mejores condiciones.
- g) Desarrollar un modelo de dirección escolar, basado en un liderazgo pedagógico que tenga como referente la mejora de los resultados del alumnado y del centro educativo.
- h) Fomentar la implicación de las familias del alumnado y de las administraciones locales en el sistema educativo.
- i) Evaluar todos los aspectos del sistema educativo para detectar sus fortalezas y posibilidades de mejora y lograr, en última instancia, la consecución del éxito educativo de todo el alumnado.

El citado Acuerdo establece que el Plan de Éxito Educativo de Andalucía contendrá, al menos, los siguientes aspectos:

- a) Justificación del Plan.
- b) Datos de partida y diagnóstico.
- c) Objetivos del Plan.
- d) Medidas propuestas.
- e) Calendario de aplicación.
- f) Seguimiento y evaluación.

Finalmente, el Acuerdo encomienda a la Consejería de Educación la elaboración de la propuesta definitiva del Plan de Éxito Educativo de Andalucía 2016-2020, que fue aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 29 de noviembre de 2016.

1.4. II PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO EN EDUCACIÓN [2016-2021]

Sin duda, el referente más directo lo constituye el I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación, aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 2 de noviembre de 2005. Los logros conseguidos en su impacto educativo a lo largo de la última década y los beneficios e importancia de las intervenciones coeducativas, tal como se refleja en la evaluación realizada por la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, aconsejaban un replanteamiento de las condiciones, la dimensión de las medidas propuestas y su eficacia, recogiendo tanto las recomendaciones realizadas por la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa como las nuevas orientaciones y líneas de trabajo incorporadas por la legislación aparecida con posterioridad a la puesta en marcha del I Plan y por otros documentos y pactos relevantes:

- La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, incorporó modificaciones legislativas sustanciales para avanzar en la igualdad real y efectiva de mujeres y hombres, implementando diversas medidas transversales que inciden en todos los órdenes de la vida política, judicial y social, a fin de erradicar las discriminaciones.
- La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, establece la promoción de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres como uno de los principios fundamentales del sistema educativo, fijando como unos de los objetivos de la Ley “promover la adquisición por el alumnado de los valores en los que se sustentan la convivencia democrática, la participación, la no violencia y la igualdad entre hombres y mujeres” (art. 5).
- Como desarrollo de la Ley Orgánica 3/2007, la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, y la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género en Andalucía, refuerzan la necesidad de avanzar desde el ámbito educativo en la promoción de la igualdad real y efectiva de mujeres y hombres. En concreto, la Ley 12/2007 establece que los poderes públicos potenciarán que la perspectiva de la igualdad de género esté presente en la elaboración, ejecución y seguimiento de las disposiciones normativas, al objeto de adaptarlas para eliminar los efectos discriminatorios y fomentar la igualdad real de género. Concretamente, desarrolla en su Título II diversas medidas para la promoción de la igualdad de género en la enseñanza no universitaria, incluyendo el respeto a la libre orientación sexual y el rechazo a todo tipo de violencia o agresión.
- “Pacto Andaluz por la Igualdad de Género”, elaborado por el Consejo de Participación de las Mujeres y presentado por la Consejería de Presidencia e Igualdad en mayo de 2013. Constituye un documento enmarcado en el Pacto por Andalucía promovido por el Gobierno andaluz en la anterior legislatura. Aporta más de 500 propuestas agrupadas en diez líneas de trabajo y engloba todos los compromisos adquiridos por la Junta de

Andalucía en materia de igualdad. En el ámbito de la educación y la coeducación contiene quince acuerdos.

- La Ley 2/2014, de 8 de julio, integral para la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales de Andalucía, viene a garantizar el derecho a la autodeterminación de género de las personas que manifiesten una identidad de género distinta a la asignada al nacer, estableciendo la necesidad de asegurar desde el ámbito educativo la no discriminación por motivo de género.

En febrero de 2016, el Consejo de Gobierno aprobó el II Plan de Igualdad de Género en Educación (Acuerdo de 16 de febrero de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021, BOJA nº 41, de 2 de marzo de 2016). En la elaboración del Plan han intervenido, de forma paritaria, el profesorado de todos los niveles, los Gabinetes Provinciales de Convivencia Escolar, la Inspección Educativa, las familias y el alumnado, además de contar con las aportaciones de diversas entidades y colectivos.

Respecto al anterior documento, la nueva estrategia incorpora el principio de paridad, al tiempo que refuerza las medidas orientadas a la prevención y erradicación de la violencia contra la mujer y a evitar discriminaciones por identidad y orientación sexual, modelo de familia o formas de convivencia. Asimismo, incorpora otras que inciden en la cultura que sustenta la desigualdad, especialmente la tradicional socialización diferenciada, estableciendo medidas y actuaciones concretas para continuar profundizando, desde una perspectiva de género, en los Planes de Centro, en los materiales y en el currículo, buscando la implicación de toda la comunidad educativa.

Entre las previsiones concretas destaca la creación de la Red Andaluza de Centros Igualitarios y Coeducativos, que aglutinará a los colegios e institutos que lideren experiencias en este ámbito, y la habilitación de un sistema de registro y seguimiento de los casos de violencia de género, incluyendo tanto las nuevas formas de acoso o abuso sexual a través de las redes sociales como todo tipo de agresiones sexistas, homófobas o contra las personas transexuales.

De acuerdo con la estrategia aprobada, los centros deben elaborar Planes de Igualdad específicos e incorporar sus objetivos en los de Convivencia y los de Orientación y Acción Tutorial, así como en las programaciones didácticas. Asimismo, la Consejería de Educación trasladará al profesorado, a las empresas editoriales y a los consejos escolares instrucciones relativas a los criterios de selección de los materiales curriculares, con el fin de garantizar su carácter igualitario y la visibilización de la diversidad sexual y de modelos familiares.

Respecto a la violencia contra las mujeres, se dispone que el Plan de Igualdad de Género de cada centro incluya medidas para reforzar la educación sobre relaciones afectivas entre adolescentes, al tiempo que en aquellos centros que escolarizan población de riesgo se promuevan iniciativas de formación y sensibilización para evitar prácticas tales como los matrimonios concertados o la mutilación genital femenina.

En cuanto al principio de paridad, la principal novedad es la inclusión de una cláusula de igualdad en las convocatorias que impliquen la contratación de servicios externos. Se refuerzan así las medidas que ya se venían aplicando en los puestos y órganos directivos, de consulta y de participación. También se abordan medidas para incentivar una matriculación más equilibrada en aquellas especialidades de Formación Profesional que actualmente son mayoritariamente cursadas por hombres o por mujeres.

El documento aprobado da continuidad a buena parte de las medidas ya implantadas en el Plan de 2005, entre ellas las vinculadas a la utilización de lenguaje no sexista; eliminación de las desigualdades provocadas por la socialización diferenciada; formación específica al profesorado y a las familias; fomento de las prácticas educativas no discriminatorias, y enseñanza de los conocimientos relacionados con las responsabilidades familiares, el cuidado de las personas dependientes y otras tareas tradicionalmente asignadas al ámbito femenino. Los centros seguirán contando con responsables de coeducación, seleccionados entre el profesorado y cuya dedicación se considera como mérito para la promoción profesional.

Las iniciativas recogidas en el mismo se agrupan en cuatro grandes finalidades:

- Establecer las condiciones para que los centros desarrollen planes coeducativos a través de una organización escolar y de un currículo sin sesgos de género.
- Desarrollar acciones de sensibilización, formación e implicación de la comunidad educativa.
- Promover iniciativas de prevención de la violencia.
- Integrar la perspectiva de género en el funcionamiento de la Administración educativa andaluza.

En cuanto a los contenidos más relevantes de este II Plan, sus características, principios que lo sustentan, objetivos, líneas de actuación estratégicas, así como las medidas y actuaciones más importantes que propugna, nos remitimos al “Informe sobre la situación de la coeducación y la prevención de la violencia de género en los centros educativos de Andalucía [2012-2015]”, aprobado por el Pleno del Consejo Escolar de Andalucía del día 22 de junio de 2016, en el que se hace una prolija descripción de todos estos aspectos.

ANEXO: NORMATIVA EDUCATIVA AUTONÓMICA

Recogemos a continuación diversas referencias normativas de carácter autonómico más significativas que entraron en vigor durante los cursos 2013/14, 2014/15 y 2015/16¹ agrupadas en los siguientes bloques temáticos²:

- 1 ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA**
- 2 COMUNIDAD EDUCATIVA**
 - 2.1. Consejo Escolar de Andalucía
 - 2.2. Profesorado
 - 2.2.1 Oferta de Empleo Público
 - 2.2.2 Plantillas orgánicas
 - 2.2.3 Procedimientos selectivos de ingreso
 - 2.2.4 Provisión de puestos docentes
 - 2.2.5 Provisión de puestos específicos
 - 2.2.6 Formación del profesorado
 - 2.2.7 Retribuciones, promoción profesional, ...
 - 2.3. Personal de Administración y Servicios y de Atención Educativa Complementaria
 - 2.4. Padres y madres del alumnado
- 3 ENSEÑANZAS**
 - 3.1. Educación Infantil
 - 3.2. Educación Primaria
 - 3.3. Educación Secundaria
 - 3.3.1 Educación Secundaria Obligatoria
 - 3.3.2 Bachillerato
 - 3.4. Formación Profesional
 - 3.4.1 Formación Profesional Básica
 - 3.4.2 Formación Profesional Inicial
 - 3.4.3 Formación Profesional para el Empleo
 - 3.5. Artes Plásticas y Diseño
 - 3.6. Enseñanzas especializadas de idiomas
 - 3.7. Enseñanzas artísticas
 - 3.8. Enseñanzas deportivas
 - 3.9. Educación permanente de personas adultas
 - 3.10. Prácticas en empresas
- 4 EQUIDAD EN LA EDUCACIÓN**
 - 4.1. Atención a la diversidad
 - 4.2. Servicios educativos complementarios
 - 4.3. Becas y ayudas al estudio
 - 4.4. Libros de texto y material curricular
 - 4.5. Residencias escolares – Escuelas Hogar
- 5 CENTROS DOCENTES**
 - 5.1. Centros públicos
 - 5.2. Conciertos educativos
 - 5.3. Admisión y matriculación del alumnado
 - 5.4. Organización y gestión de los centros docentes
 - 5.4. Función directiva
 - 5.6. Órganos colegiados y de coordinación docente
- 6 PLANES Y PROGRAMAS**
 - 6.1. Bilingüismo y Plurilingüismo
 - 6.2. Calidad
 - 6.3. Convivencia e Igualdad
 - 6.4. Deporte escolar
 - 6.5. Investigación e Innovación educativa
 - 6.6. Lectura y bibliotecas
 - 6.7. Actividades complementarias y extraescolares
 - 6.8. Premios y concursos
- 7 INSPECCIÓN EDUCATIVA**
- 8 EVALUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO Y DE LOS CENTROS DOCENTES**

- 1 Al tratarse de un informe que abarca tres cursos académicos, en aquellas referencias normativas que se producen de forma periódica (convocatorias, becas, concursos, premios, etc.) solo se ha conservado la más reciente. A la derecha de cada referencia y en columna aparte se anota la fecha de su publicación en BOJA.
- 2 Si bien algunas referencias normativas podrían ser clasificadas en más de un apartado, solo aparecen relacionadas en uno de ellos para evitar repeticiones innecesarias.

I. ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA

DECRETO 128/2013, de 24 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.	25-09-2013
DECRETO 163/2013, de 8 de octubre, por el que se modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.	09-10-2013
ORDEN de 15 de enero de 2014, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería.	17-01-2014
ORDEN de 4 de marzo de 2014, por la que se modifica la Orden de 15 de enero de 2014, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería.	11-03-2014
RESOLUCIÓN 5 de marzo de 2014, de la Secretaría General de Formación Profesional y Educación Permanente, por la que se avocan las competencias de la persona titular de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo para la expedición y registro de los certificados de profesionalidad que derivan de las competencias que se citan.	20-03-2014
ORDEN de 24 de abril de 2014, por la que se delegan competencias en materia de formación profesional para el empleo en las personas titulares de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo y de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.	13-05-2014
ORDEN de 2 de junio de 2014, por la que se delegan competencias en materia de contratación en los Gerentes Provinciales del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.	11-06-2014
DECRETO-LEY 13/2014, de 21 de octubre, por el que se amplían el objeto y los fines, y se cambia la denominación de la agencia pública empresarial «Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos».	27-10-2014
ORDEN de 19 de febrero de 2015, por la que se modifica la Orden de 15 de enero de 2014, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería.	26-02-2015
DECRETO de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías.	18-06-2015
DECRETO 207/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación.	15-07-2015
Corrección de errores del DECRETO 207/2015, de 14 de julio, ...	05-08-2015
DECRETO 304/2015, de 28 de julio, por el que se modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.	30-07-2015
DECRETO-LEY 5/2015, de 15 de septiembre, por el que se modifican el objeto y los fines de las Agencias Públicas Servicio Andaluz de Empleo y Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación, estableciendo el procedimiento para culminar la integración de la red de consorcio Escuela de Formación para el Empleo.	24-09-2015

2. COMUNIDAD EDUCATIVA

2.1. CONSEJO ESCOLAR DE ANDALUCÍA

ORDEN de 10 de julio de 2013, por la que se cesan y nombran Consejeros y Consejeras del Consejo Escolar de Andalucía.	08-08-2013
ORDEN de 29 de octubre de 2013, por la que se cesan y nombran Consejeros y Consejeras del Consejo Escolar de Andalucía.	20-11-2013
ORDEN de 19 de noviembre de 2013, por la que se cesan y nombran Consejeros y Consejeras del Consejo Escolar de Andalucía.	05-12-2013
ORDEN de 19 de marzo de 2014, por la que se cesan y se nombran Consejeros y Consejeras del Consejo Escolar de Andalucía.	08-04-2014
ORDEN de 8 de mayo de 2014, por la que se cesan y nombran consejeros y consejeras del Consejo Escolar de Andalucía.	29-05-2014
ORDEN de 28 de mayo de 2014, por la que se cesan y nombran Consejeros y Consejeras del Consejo Escolar de Andalucía.	18-06-2014
ORDEN de 14 de julio de 2014, por la que se dispone el nombramiento de Consejeros y Consejeras del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de directores o directoras de centros escolares.	14-08-2014
ORDEN de 19 de septiembre de 2014, por la que se cesan y nombran Consejeros y Consejeras del Consejo Escolar de Andalucía.	14-10-2014
ORDEN de 14 de octubre de 2014, por la que se cesan y nombran Consejeros y Consejeras del Consejo Escolar de Andalucía.	11-11-2014
ORDEN de 9 de diciembre de 2014, por la que se cesan y nombran Consejeros y Consejeras del Consejo Escolar de Andalucía.	26-12-2014
ORDEN de 14 de enero de 2015, por la que se cesan y nombran Consejeros y Consejeras del Consejo Escolar de Andalucía.	02-02-2015
ORDEN de 9 de marzo de 2015, por la que se nombran Consejeros y Consejeras del Consejo Escolar de Andalucía.	24-03-2015
ORDEN de 27 de octubre de 2015, por la que se cesan y nombran Consejeros y Consejeras del Consejo Escolar de Andalucía.	26-11-2015
ORDEN de 26 de enero de 2016, por la que se cesan y nombran Consejeros y Consejeras del Consejo Escolar de Andalucía.	09-02-2016
ORDEN de 17 de febrero de 2016, por la que se cesan y nombran Consejeros y Consejeras del Consejo Escolar de Andalucía.	07-03-2016

2.2. PROFESORADO

2.2.1 Oferta de Empleo Público

DECRETO 71/2014, de 4 de marzo, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2014 para los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y de Música y Artes Escénicas.	07-03-2014
---	------------

DECRETO 102/2015, de 10 de marzo, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2015, para ingreso en los Cuerpos de Maestros y de Profesores de Enseñanza Secundaria y de acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación.	12-03-2015
DECRETO 502/2015, de 9 de diciembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2015.	11-12-2015
DECRETO 36/2016, de 9 de febrero, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2016 para ingreso en los Cuerpos de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Profesores de Música y Artes Escénicas y de Maestros; de ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y de Catedráticos de Música y Artes Escénicas, y de adquisición de nuevas especialidades del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.	18-02-2016
Corrección de errores del DECRETO 36/2016, de 9 de febrero ...	29-03-2016
Corrección de errores del DECRETO 36/2016, de 9 de febrero ...	30-03-2016
DECRETO 84/2016, de 26 de abril de 2016, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2016.	03-05-2016

2.2.2 Plantillas orgánicas y de funcionamiento

ORDEN de 11 de mayo de 2016, por la que se aprueban las plantillas orgánicas de los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación, por especialidades y cuerpos docentes.	09-06-2016
--	------------

2.2.3 Procedimientos selectivos de ingreso

RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 2013, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se regula la organización de la fase de prácticas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocado por Orden de 1 de abril de 2013.	22-10-2013
ORDEN de 14 de marzo de 2014, por la que se efectúa convocatoria de procedimientos selectivos para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Música y Artes Escénicas y Acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.	24-03-2014
ORDEN de 23 de marzo de 2015, por la que se efectúa convocatoria de procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros.	31-03-2015
Corrección de errores de la Orden de 23 de marzo de 2015 ...	08-04-2015
ORDEN de 23 de marzo de 2015, por la que se realiza convocatoria pública de concurso-oposición para el acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación en las plazas vacantes del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de Andalucía.	01-04-2015
RESOLUCIÓN de 30 de septiembre de 2015, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se regula la organización de la fase de prácticas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocado por Orden de 23 de marzo de 2015.	09-10-2015

ORDEN de 15 de marzo de 2016, por la que se efectúa la convocatoria de procedimientos selectivos para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y adquisición de nuevas especialidades en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria. 22-03-2016

DECRETO 109/2016, de 14 de junio, por el que se modifica el Decreto 302/2010, de 1 de junio, por el que se ordena la función pública docente y se regula la selección del profesorado y la provisión de los puestos de trabajo docentes. 17-06-2016

2.2.4 Provisión de puestos docentes / Colocación de efectivos / Concursos

ORDEN de 25 de octubre de 2013, por la que se convoca concurso de traslados del personal funcionario de carrera de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Catedráticos y de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, de Catedráticos, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros, para la provisión de puestos de trabajo en centros docentes públicos. 18-11-2013

RESOLUCIÓN de 3 de febrero de 2014, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se efectúa convocatoria pública para la provisión, con carácter definitivo, de puestos específicos bilingües, por el procedimiento de recolocación en los centros y para las especialidades que se relacionan. 20-02-2014

Cuerpo de Maestros

RESOLUCIÓN de 16 de septiembre de 2013, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se realiza convocatoria para el acceso extraordinario a las bolsas de trabajo de las especialidades del Cuerpo de Maestros con perfil bilingüe. 25-09-2013

RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 2014, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se realiza convocatoria para el acceso extraordinario a la bolsa de trabajo del Cuerpo de Maestros en la especialidad de Lengua Extranjera-Inglés en centros docentes públicos dependientes de esta Consejería. 31-10-2014

Cuerpos de ERG / ERE

RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2013, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se realiza convocatoria para el acceso extraordinario a las bolsas de trabajo de determinadas especialidades de los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional con perfil bilingüe en centros docentes públicos dependientes de esta Consejería. 07-01-2014

RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2013, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se realiza convocatoria para el acceso extraordinario a determinadas bolsas de trabajo de los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Profesores de Música y Artes Escénicas y de Profesores de Artes Plásticas y Diseño en centros docentes públicos dependientes de esta Consejería. 07-01-2014

RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2015, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se realiza convocatoria para el acceso extraordinario a determinadas bolsas de trabajo de los cuerpos de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y de Profesores de Música y Artes Escénicas en centros docentes públicos dependientes de esta Consejería. 10-02-2015

RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 2015, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se realiza convocatoria para el acceso extraordinario a las bolsas de trabajo de las especialidades del Cuerpo de Maestros, de Profesores de Enseñanza Secundaria y de Profesores Técnicos de Formación Profesional con perfil bilingüe.	23-10-2015
ORDEN de 29 de octubre de 2015, por la que se convoca concurso de traslados del personal funcionario de carrera de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Catedráticos y de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, de Catedráticos, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros, para la provisión de puestos de trabajo en centros docentes públicos.	16-11-2015
RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2016, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se realiza convocatoria para el acceso extraordinario a las bolsas de trabajo de determinadas especialidades del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas en centros docentes públicos dependientes de esta Consejería.	02-02-2016
RESOLUCIÓN de 7 de marzo de 2016, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se anuncia la publicación de la resolución definitiva de vacantes a considerar en el concurso de traslados del personal funcionario de los Cuerpos que se citan, para la provisión de puestos de trabajo en centros docentes públicos.	17-03-2016
RESOLUCIÓN de 3 de junio de 2016, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se realiza convocatoria para el acceso extraordinario a la bolsa de trabajo del Cuerpo de Maestros en la especialidad de Lengua Extranjera-Francés en centros docentes públicos dependientes de esta Consejería.	08-06-2016
ORDEN de 18 de junio de 2016, por la que se modifica la Orden de 24 de mayo de 2011, por la que se regulan los procedimientos de provisión, con carácter provisional, de puestos de trabajo docentes así como la movilidad por razón de violencia de género.	22-06-2016

2.2.5 Provisión de puestos específicos

Cuerpo de Inspectores de Educación

ORDEN de 23 de marzo de 2015, por la que se realiza convocatoria pública de concurso-oposición para el acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación en las plazas vacantes del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de Andalucía.	01-04-2015
ORDEN de 4 de noviembre de 2013, por la que se convoca procedimiento de provisión de puestos vacantes en la Inspección de Educación de la Comunidad Autónoma de Andalucía.	20-11-2013
ORDEN de 30 de septiembre de 2015, por la que se modifica la de 11 de marzo de 2013, por la que se aprueba el expediente del proceso selectivo correspondiente al concurso-oposición y al concurso de méritos para acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación, convocado por Orden de 26 de abril de 2011, así como la lista del personal que ha superado dicho proceso selectivo.	14-10-2015
ORDEN de 9 de noviembre de 2015, por la que se convoca procedimiento de provisión de puestos vacantes en la Inspección de Educación de la Comunidad Autónoma de Andalucía.	26-11-2015

Asesores y Asesoras en Centros del Profesorado

ORDEN de 15 de abril de 2015, por la que se establece el procedimiento y los criterios objetivos de selección para la provisión de plazas vacantes de asesores y asesoras de Centros del Profesorado dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte. 29-04-2015

RESOLUCIÓN de 20 de abril de 2015, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se efectúa la convocatoria para la provisión de plazas vacantes de asesores y asesoras en los Centros del Profesorado dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte. 29-04-2015

RESOLUCIÓN de 20 de abril de 2016, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se convoca y se establece el plazo para la provisión de plazas vacantes de asesores y asesoras de Centros del Profesorado dependientes de la Consejería de Educación. 29-04-2016

Profesorado de Religión y Moral Católica

ORDEN de 11 de septiembre de 2015, por la que se modifica la Orden de 26 de junio de 2009, por la que se regula la cobertura de puestos vacantes de profesorado de religión católica y se establecen las bases para la confección de las listas provinciales del profesorado de dicha materia. 18-09-2015

RESOLUCIÓN de 20 de abril de 2016, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se determina las características y el plazo para la adaptación de las listas del profesorado de religión católica a la Orden de 11 de septiembre de 2015. 03-05-2016

2.2.6 Formación del profesorado

DECRETO 93/2013, de 27 de agosto, por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado. 30-08-2013

RESOLUCIÓN de 9 de mayo de 2016, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se publica el Convenio Marco de colaboración entre la Consejería de Economía y Conocimiento, la Consejería de Educación y las Universidades Públicas Andaluzas para el desarrollo de las prácticas académicas externas y el fomento de la investigación y la innovación docente en el ámbito educativo andaluz. 17-05-2016

Formación Inicial

RESOLUCIÓN de 17 de abril de 2015, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se hace convocatoria para llevar a cabo la acreditación de la formación pedagógica y didáctica del personal integrante de las bolsas del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional. 24-04-2015

RESOLUCIÓN de 20 de mayo de 2015, de la Secretaría General de Educación, por la que se determina, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, la institución educativa que puede ofertar para el curso académico 2014-2015 los estudios conducentes a obtener la certificación oficial que acredite la formación equivalente a la formación pedagógica y didáctica exigida para aquellas personas que estando en posesión de una titulación declarada equivalente a efectos de docencia no pueden realizar estudios de Máster y se aprueba el modelo de certificación oficial. 25-05-2015

RESOLUCIÓN de 16 de septiembre de 2015, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se determinan, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, las instituciones educativas autorizadas a impartir los estudios conducentes a obtener la certificación oficial que acredite la formación equivalente a la formación pedagógica y didáctica exigida para aquellas personas que, estando en posesión de una titulación declarada equivalente a efectos de docencia, no pueden realizar estudios de máster y se aprueba el modelo de certificación oficial. 19-10-2015

Formación Permanente

INSTRUCCIONES de 10 de febrero de 2014 de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado para solicitar las autorizaciones a las que se refiere la Orden de 8 de marzo de 2005, por la que se aprueba el baremo para la remuneración del personal dependiente de la Consejería que colabore en las actividades de formación dirigidas al profesorado de todos los niveles educativos, a excepción de los universitarios, y otras actividades análogas.

INSTRUCCIÓN conjunta 1/2014, de 23 de abril, de las Direcciones Generales de Innovación Educativa y Formación del Profesorado y de Gestión de Recursos Humanos, por la que se establece el procedimiento para autorizar la asistencia a actividades de formación del personal docente dependiente de la Consejería de Educación Cultura y Deporte en jornada laboral.

INSTRUCCIONES de 30 de junio de 2014 de la Secretaría General de Educación sobre programas educativos y reconocimiento profesional del profesorado responsable de la coordinación de programas educativos en centros docentes públicos, así como del profesorado participante en los mismos.

ORDEN de 31 de julio de 2014, por la que se aprueba el III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado. 02-09-2014

INSTRUCCIONES de 2 de septiembre de 2014 de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado para el reconocimiento y la formación vinculada a los programas educativos a los que hace referencia las Instrucciones de 30 de junio de 2014 de la Secretaría General de Educación sobre programas educativos.

RESOLUCIÓN de 3 de septiembre de 2014, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se determina el desarrollo de las líneas estratégicas de formación del profesorado establecidas en el III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado y la elaboración de los proyectos de formación para el curso 2014/15. 16-09-2014

INSTRUCCIONES de 15 de julio de 2015 complementarias a las Instrucciones de 30 de junio de 2014 de la Secretaría General de Educación sobre Programas Educativos y Reconocimiento profesional del profesorado responsable de la coordinación de programas educativos en centros docentes públicos, así como del profesorado participante en los mismos.

INSTRUCCIONES de 4 de septiembre de 2015 de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos para la formación vinculada a los programas educativos a la que hacen referencia las Instrucciones de 30 de junio de 2014 de la Secretaría General de Educación sobre programas educativos.

RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 2015, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se determina el desarrollo de las líneas estratégicas de formación del profesorado establecidas en el III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado y la elaboración de los proyectos de formación para el curso 2015/16. 17-09-2015

Formación específica

- RESOLUCIÓN de 28 de mayo de 2015, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se regula la acreditación de la competencia docente de las personas formadoras de formación profesional para el empleo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía. 08-06-2015
- ORDEN de 19 de mayo de 2015, por la que se regula el procedimiento para el reconocimiento de acreditación de los niveles de competencia lingüística en lenguas extranjeras, de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, para el profesorado de enseñanza bilingüe en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía. 09-06-2015
- RESOLUCIÓN de 4 de abril de 2016, conjunta de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente de la Consejería de Educación, y de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, por la que se convoca curso de formación específica para la habilitación como personas asesoras o evaluadoras de las unidades de competencia de diversas cualificaciones profesionales, para el procedimiento de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, regulado por el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral. 22-04-2016

2.2.7 Retribuciones, promoción profesional, ...

- ORDEN de 4 de marzo de 2014, por la que se desarrolla, para el personal docente del ámbito de gestión de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, lo establecido en la disposición adicional trigésima octava de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, en materia de ausencias por enfermedad o accidente que no den lugar a incapacidad temporal. 19-03-2014
- ORDEN de 2 de marzo de 2016, por la que se determina, para el año 2016, el importe de los conceptos retributivos que, como pago delegado, corresponde abonar al profesorado de la enseñanza concertada de Andalucía, así como la cuantía de los complementos retributivos establecidos por la Comunidad Autónoma para dicho profesorado. 11-03-2016
- ACUERDO de 21 de junio de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Acuerdo de la Mesa General de Negociación Común del Personal Funcionario, Estatutario y Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, de 2 de junio de 2016, sobre calendario para la recuperación progresiva de los derechos suspendidos por la Ley 3/2012, de 21 de septiembre, de medidas fiscales, administrativas, laborales y en materia de hacienda pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía. 24-06-2016

2.3. PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS Y DE ATENCIÓN EDUCATIVA COMPLEMENTARIA

- ACUERDO de 9 de julio de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el acuerdo de la Mesa General de Negociación Común del personal funcionario, estatutario y laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, de 3 de junio de 2013, sobre medidas en materia de jornada laboral, ausencias y permisos para la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de las empleadas públicas y empleados públicos. 22-07-2013

RESOLUCIÓN de 7 de agosto de 2013, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por la que se ordena la inscripción, depósito y publicación del acuerdo por el que se prorroga el convenio colectivo de empresa que se cita.	16-08-2013
RESOLUCIÓN de 15 de julio de 2014, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por la que se ordena la inscripción, depósito y publicación del Acuerdo por el que se prorroga el Convenio Colectivo de la empresa que se cita.	23-07-2014
RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2015, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por la que se ordena la inscripción, depósito y publicación del Acuerdo de 14 de noviembre de 2014, de la Comisión Negociadora del VII Convenio Colectivo del personal laboral de la Administración de la Junta de Andalucía por el que se introducen modificaciones en el sistema de clasificación profesional.	22-01-2015
ACUERDO de 8 de marzo de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Acuerdo de la Mesa General de Negociación Común del Personal Funcionario, Estatutario y Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, de 3 de febrero de 2016, sobre días adicionales de permiso por asuntos particulares.	11-03-2016
RESOLUCIÓN de 1 de abril de 2016, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por la que se registra y publica el Acuerdo de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía por el que se introduce un permiso retribuido para las trabajadoras en estado de gestación.	14-04-2016

2.4. PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO

ORDEN de 28 de abril de 2015, por la que se modifica la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.	21-05-2015
--	------------

3. ENSEÑANZAS

3.1. EDUCACIÓN INFANTIL

PROTOCOLO de 30 de marzo de 2015 de coordinación entre las Consejerías de Igualdad, Salud y Políticas Sociales y de Educación, Cultura y Deporte para el desarrollo de la atención temprana.	
INSTRUCCIONES del 11 de marzo de 2016, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se regula el procedimiento y los criterios para solicitar la permanencia extraordinaria del alumnado con necesidades educativas en el primer ciclo de la etapa de educación infantil.	
DECRETO 85/2016, de 26 de abril, por el que se regula la intervención integral de la Atención Infantil Temprana en Andalucía.	29-04-2016

3.2. EDUCACIÓN PRIMARIA

INSTRUCCIONES de 21 de mayo de 2014 conjuntas de la Secretaría General de Educación y de la Secretaria General de Formación Profesional y Educación Permanente de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte sobre la ordenación educativa y la evaluación del alumnado de educación primaria y formación profesional básica y otras consideraciones generales para el curso escolar 2014/15.

INSTRUCCIONES de 25 de julio de 2014, complementarias a las de 21 de mayo conjuntas de la Secretaría General de Educación y de la Secretaría General de Formación Profesional y Educación Permanente de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte sobre la ordenación educativa y la evaluación del alumnado de educación primaria y formación profesional básica en el curso académico 2014/15.

ACLARACIONES de 3 de septiembre de 2014 sobre las Instrucciones de 21 de mayo de 2014, sobre la ordenación educativa y la evaluación del alumnado de educación primaria y formación profesional básica y otras consideraciones generales para el curso escolar 2014/2015.

INSTRUCCIONES de 27 de enero de 2015, de la Secretaría General de Educación, sobre la realización en los centros docentes andaluces de la evaluación individualizada de tercero de educación primaria para el curso 2014/2015.

DECRETO 97/2015, de 3 de marzo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía. 13-03-2015

INSTRUCCIONES de 12 de mayo de 2015, de la Secretaría General de Educación, sobre la evaluación del alumnado de Educación Primaria a la finalización del curso escolar 2014-15.

ORDEN de 17 de marzo de 2015, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Primaria en Andalucía. 27-03-2015

Corrección de errores ORDEN de 17 de marzo de 2015 ... 29-10-2015

INSTRUCCIONES de 28 de mayo de 2015, de la Secretaría General de Educación, por las que se establece el procedimiento de comunicación del horario del área de Religión en los colegios públicos.

ORDEN de 4 de noviembre de 2015, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía. 26-11-2015

INSTRUCCIÓN 4/2016, de 16 de mayo, de la Dirección General de Ordenación Educativa, para la realización de la evaluación final individualizada de Educación Primaria en el curso 2015/16.

INSTRUCCIONES de 24 de mayo de 2016, de la Dirección General de Planificación y Centros, sobre el procedimiento a seguir para recabar la información relativa a la enseñanza de la Religión en la matrícula del alumnado en los centros docentes que imparten enseñanzas de Segundo Ciclo de Educación Infantil y de Educación Primaria, para el curso escolar 2016/17.

ORIENTACIONES para la descripción del nivel competencial adquirido por el alumnado de Educación Primaria (Dirección General de Ordenación Educativa y Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, 25-05-2016).

3.3. EDUCACIÓN SECUNDARIA

INSTRUCCIONES de 12 de mayo de 2014, de la Secretaría General de Educación, por las que se complementan las órdenes que establecen la ordenación de la evaluación en las etapas de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en Andalucía, en lo relativo a los procedimientos de reclamación sobre calificaciones.

INSTRUCCIÓN de 29 de junio de 2016, de la Dirección General de Planificación y Centros, sobre el procedimiento a seguir para recabar la información relativa a la enseñanza de la Religión en la matrícula del alumnado en los centros docentes que imparten Educación Secundaria Obligatoria o Bachillerato, para el curso escolar 2016/17.

3.3.1 Educación Secundaria Obligatoria

INSTRUCCIONES de 22 de enero de 2016, sobre la organización y la realización de las pruebas para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para personas mayores de 18 años, en las convocatorias de abril y junio de 2016.

RESOLUCIÓN de 21 de marzo de 2016, de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente, por la que se fijan los días y lugares de celebración, el desarrollo, la estructura y calificación de las pruebas para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para personas mayores de dieciocho años y se nombran los Tribunales correspondientes. 30-03-2016

DECRETO 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía. 28-06-2016

INSTRUCCIÓN 12/2016, de 29 de junio, de la Dirección General de Ordenación Educativa, sobre la configuración de la oferta educativa para la matriculación del alumnado en las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria para el curso 2016/17.

3.3.2 Bachillerato

INSTRUCCIONES de 15 de septiembre de 2015, de la Dirección General de Ordenación Educativa de la Consejería de Educación, sobre la ordenación educativa del primer curso de Bachillerato de la modalidad de Artes para el curso escolar 2015/16.

RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2016, de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente, por la que se convocan para el año 2016 las pruebas para la obtención del título de Bachiller para personas mayores de veinte años. 29-01-2016

DECRETO 110/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía. 28-06-2016

INSTRUCCIÓN 13/2016, de 29 de junio, de la Dirección General de Ordenación Educativa, sobre la configuración de la oferta educativa para la matriculación del alumnado en las enseñanzas del Bachillerato para el curso 2016/17.

3.4. FORMACIÓN PROFESIONAL

3.4.1 Formación Profesional Básica

INSTRUCCIONES de 21 de mayo de 2014 conjuntas de la Secretaría General de Educación y de la Secretaría General de Formación Profesional y Educación Permanente de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte sobre la ordenación educativa y la evaluación del alumnado de educación primaria y formación profesional básica y otras consideraciones generales para el curso escolar 2014/15.

INSTRUCCIONES de 22 de mayo de 2014 de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente para establecer pautas y criterios de actuación no contempladas en normativa de Formación Profesional Básica.

INSTRUCCIONES de 15 de septiembre de 2014, complementarias a las de 22 de mayo de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente para reestablecer pautas y criterios de actuación no contempladas en normativa de Formación Profesional Básica para el curso académico 2014/2015.

ORDEN de 9 de junio de 2015, por la que se regula la ordenación de las enseñanzas de Formación Profesional Básica en Andalucía para los cursos académicos 2014/2015 y 2015/2016, se establece el procedimiento de escolarización para el curso académico 2015/2016 y se desarrollan los currículos correspondientes a veinte títulos profesionales básicos.

29-06-2015

INSTRUCCIONES de 1 de septiembre de 2015, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, para la impartición del primer curso de las enseñanzas de Formación Profesional Básica durante el curso académico 2015/2016.

3.4.2 Formación Profesional Inicial

INSTRUCCIONES de 26 de julio de 2013, de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Formación Permanente, a las Delegaciones Territoriales de Educación, Cultura y Deporte, para la adaptación de los centros docentes privados que imparten enseñanzas de formación profesional inicial en las modalidades semipresencial y a distancia a los nuevos títulos regulados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ORDEN de 21 de junio de 2013, por la que se convocan proyectos de carácter experimental de centros docentes públicos que imparten Formación Profesional, para ofertar ciclos formativos en colaboración con empresas y entidades en el curso 2013-2014.

15-07-2013

ORDEN de 10 de enero de 2014, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Sonido para Audiovisuales y Espectáculos.

04-02-2014

ORDEN de 9 de enero de 2014, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Título de Técnico en Preimpresión Digital.

05-02-2014

ORDEN de 9 de enero de 2014, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Iluminación, Captación y Tratamiento de Imagen.

05-02-2014

ORDEN de 10 de abril de 2014, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico en Electromecánica de Maquinaria.

12-05-2014

ORDEN de 14 de abril de 2014, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Paisajismo y Medio Rural.

12-05-2014

ORDEN de 15 de abril de 2014, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Marketing y Publicidad.

12-05-2014

ORDEN de 2 de junio de 2014, por la que se convocan proyectos de Formación Profesional en Alternancia del Sistema Educativo en Andalucía para el curso escolar 2014-2015.

03-07-2014

ORDEN de 17 de julio de 2014, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Animaciones 3D, Juegos y Entornos Interactivos.

19-08-2014

ORDEN de 17 de julio de 2014, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Título de Técnico en Impresión Gráfica.

19-08-2014

ORDEN de 17 de julio de 2014, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Energías Renovables.	19-08-2014
ORDEN de 26 de agosto de 2014, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Diseño y Gestión de la Producción Gráfica.	03-10-2014
ORDEN de 26 de agosto de 2014, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Diseño y Edición de Publicaciones impresas y multimedia.	03-10-2014
ORDEN de 24 de octubre de 2014, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico en vídeo disc-jockey y sonido.	19-11-2014
ORDEN de 24 de octubre de 2014, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Programación de la Producción en Moldeo de Metales y Polímeros	21-11-2014
ORDEN de 24 de octubre de 2014, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Título de Técnico Superior en Caracterización y Maquillaje Profesional.	21-11-2014
ORDEN de 24 de octubre de 2014, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Ganadería y Asistencia en Sanidad Animal.	21-11-2014
ORDEN de 24 de octubre de 2014, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Título de Técnico Superior en Organización del Mantenimiento de Maquinaria de Buques y Embarcaciones.	01-12-2014
ORDEN de 24 de octubre de 2014, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico en Cultivos Acuícolas.	02-12-2014
ORDEN de 24 de octubre de 2014, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico en Operaciones Subacuáticas e Hiperbáricas.	03-12-2014
ORDEN de 24 de octubre de 2014, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico en Mantenimiento de Material Rodante Ferroviario.	04-12-2014
ORDEN de 24 de octubre de 2014 por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico en Mantenimiento y Control de la Maquinaria de Buques y Embarcaciones.	09-12-2014
ORDEN de 24 de octubre de 2014, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Estilismo y Dirección en Peluquería.	11-12-2014
ORDEN de 24 de octubre de 2014, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico en Aprovechamiento y Conservación del Medio Natural.	12-12-2014
ORDEN de 24 de octubre de 2014, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Título de Técnico en Navegación y Pesca de Litoral.	15-12-2014
ORDEN de 5 de diciembre de 2014, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Ortoprótesis y Productos de Apoyo.	07-01-2015
ORDEN de 29 de julio de 2015, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Gestión de Ventas y Espacios Comerciales.	14-09-2015
ORDEN de 29 de julio de 2015, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Título de Técnico Superior en Asistencia a la Dirección.	14-09-2015
ORDEN de 30 de julio de 2015, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Título de Técnico en Operaciones de Laboratorio.	14-09-2015

ORDEN de 31 de julio de 2015 por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Título de Técnico Superior en Animación Sociocultural y Turística.	14-09-2015
ORDEN de 29 de julio de 2015, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico en Conformado por Moldeo de Metales y Polímeros.	15-09-2015
ORDEN de 30 de julio de 2015, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Asesoría de Imagen Personal y Corporativa.	15-09-2015
ORDEN de 30 de julio de 2015, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Título de Técnico en Estética y Belleza.	15-09-2015
ORDEN de 28 de julio de 2015, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico en Actividades Comerciales.	15-09-2015
INSTRUCCIONES de 17 de septiembre de 2015, de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente, de la Consejería de Educación sobre la organización de las enseñanzas de Formación Profesional Inicial en modalidad a distancia y semipresencial para el curso escolar 2015/2016.	
ORDEN de 28 de julio de 2015, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Integración Social.	24-09-2015
ORDEN de 26 de octubre de 2015, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Radioterapia y Dosimetría	26-11-2015
ORDEN de 26 de octubre de 2015, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Higiene Bucodental.	27-11-2015
ORDEN de 26 de octubre de 2015, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Documentación y Administración Sanitarias.	27-11-2015
ORDEN de 27 de octubre de 2015, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Mediación Comunicativa.	27-11-2015
ORDEN de 29 de octubre de 2015, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Anatomía Patológica y Citodiagnóstico.	27-11-2015
ORDEN de 26 de octubre de 2015, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Fabricación de productos farmacéuticos, biotecnológicos y afines.	30-11-2015
ORDEN de 26 de octubre de 2015, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear.	01-12-2015
ORDEN de 28 de octubre de 2015, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Laboratorio Clínico y Biomédico.	01-12-2015
RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 2015, de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente, por la que se hace pública la oferta de ciclos formativos y módulos profesionales correspondientes a las pruebas para la obtención del título de Técnico y Técnico Superior en el año 2016.	04-12-2015
ORDEN de 23 de diciembre de 2015, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico en Excavaciones y Sondeos.	28-01-2016
ORDEN de 29 de enero de 2016, por la que se convocan Proyectos de Formación Profesional Dual del Sistema Educativo para el curso 2016/2017.	04-03-2016

ORDEN de 15 de enero de 2016, por la que se convocan las pruebas para la obtención de título de Técnico y Técnico Superior de ciclos formativos de Formación Profesional del sistema educativo en el año 2016. 09-03-2016

ORDEN de 9 de marzo de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Promoción de Igualdad de Género. 28-03-2016

Corrección de errores de la ORDEN de 9 de marzo de 2016 ... 12-07-2016

INSTRUCCIONES de 31 de marzo de 2016 de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente sobre organización y realización de las pruebas de acceso a los ciclos formativos de Formación Profesional en las convocatorias de junio y septiembre de 2016.

3.4.3 Formación Profesional para el Empleo

ORDEN de 2 de junio de 2016, por la que se regulan los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en la Junta de Andalucía, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas en régimen de concurrencia competitiva a dichos programas. 07-06-2016

RESOLUCIÓN de 30 de junio de 2016, conjunta de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente de la Consejería de Educación y de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, por la que se convoca para el año 2016 el procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, para las unidades de competencia de determinadas cualificaciones profesionales, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía. 12-07-2016

3.5. ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

ORDEN de 23 de junio de 2014, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a los títulos de Técnico de Artes Plásticas y Diseño en Asistencia al Producto Gráfico Interactivo y en Asistencia al Producto Gráfico Impreso pertenecientes a la familia profesional artística de la Comunicación Gráfica y Audiovisual. 24-07-2014

ORDEN de 23 de junio de 2014, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a los títulos de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Animación, en Gráfica Interactiva, en Gráfica Impresa, en Gráfica Audiovisual, en Gráfica Publicitaria, en Fotografía, en Ilustración y en Cómic, pertenecientes a la familia profesional artística de la Comunicación Gráfica y Audiovisual. 25-07-2014

INSTRUCCIÓN 9/2016, de 17 de junio, de la Dirección General de Ordenación Educativa, por la que se determinan aspectos del procedimiento de convalidación de módulos propios del currículo de las enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño en la Comunidad Autónoma de Andalucía y del procedimiento para la exención de módulos formativos y de la fase de formación práctica por su correspondencia con la experiencia laboral.

3.6. ENSEÑANZAS ESPECIALIZADAS DE IDIOMAS

RESOLUCIÓN de 29 de abril de 2014, de la Dirección General de Planificación y Centros y de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente, por la que se establece la oferta educativa correspondiente a los cursos de actualización lingüística del profesorado para el curso escolar 2014/15.

RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2015, de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente, por la que se convocan las pruebas terminales específicas de certificación en las enseñanzas de idiomas de régimen especial para el curso 2014/15 y se establecen determinados aspectos sobre su organización, en virtud de lo establecido en la Orden de 12 de diciembre de 2011 que las regula. 05-03-2015

INSTRUCCIONES de 29 de julio de 2015, de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente para el funcionamiento del Programa That's English! en el curso 2015/16

RESOLUCIÓN de 21 de marzo de 2016, de la Dirección General de Ordenación Educativa, por la que se convocan las pruebas terminales específicas de certificación en las enseñanzas de idiomas de régimen especial para el curso 2015/16 y se establecen determinados aspectos sobre su organización, en virtud de lo establecido en la Orden de 12 de diciembre de 2011 que las regula. 30-03-2016

Corrección de errores de la RESOLUCIÓN de 21 de marzo de 2016 ... 22-04-2016

3.7. ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS

INSTRUCCIONES de 18 de octubre de 2013 de la Secretaría General de Educación, por la que se regula la matrícula en una doble especialidad en los centros públicos que imparten las enseñanzas artísticas superiores.

RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2013, de la Secretaría General de Educación, por la que se establecen los criterios de valoración y el procedimiento para autorizar, con carácter definitivo, la impartición de las enseñanzas superiores de diseño en las escuelas de arte a las que se refiere la ORDEN de 16 de marzo de 2012. 21-11-2013

RESOLUCIÓN de 4 de abril de 2014, de la Secretaría General de Educación, por la que se convoca la prueba de madurez en relación con los objetivos del bachillerato para el acceso a las enseñanzas artísticas superiores. 24-04-2014

ACUERDO de 3 de junio de 2014, del Consejo de Gobierno, por el que se fijan los precios públicos de los créditos objeto de reconocimiento y/o transferencia en las enseñanzas artísticas superiores de Danza, Diseño y Música en Andalucía y se establecen exenciones y bonificaciones, así como el procedimiento de abono de precios públicos para las personas solicitantes de becas y otras ayudas al estudio de dichas enseñanzas. 26-06-2014

INSTRUCCIONES de 18 de junio de 2014, de la Secretaría General de Educación, por las que se regula el procedimiento de reconocimiento de créditos y se informa sobre la correspondencia entre determinadas titulaciones.

DECRETO 111/2014, de 8 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de diseño en Andalucía. 04-08-2014

INSTRUCCIONES del 19 de septiembre de 2014, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado que cursa las enseñanzas artísticas superiores de Diseño y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas.

ORDEN de 14 de enero de 2015, por la que se prorroga la autorización para la impartición con carácter experimental de las enseñanzas artísticas superiores de Diseño en determinadas escuelas de arte, a partir del curso académico 2015/16. 09-02-2015

INSTRUCCIONES de 29 de mayo de 2015, de la Secretaría General de Educación, por las que se regula el procedimiento para la configuración de asignaturas optativas de las Enseñanzas Artísticas Superiores.

RESOLUCIÓN de 14 de abril de 2015, de la Secretaría General de Educación, por la que se convoca la prueba de madurez en relación con los objetos del bachillerato para el acceso a las enseñanzas artísticas superiores.

21-04-2015

INSTRUCCIONES de 24 de junio de 2015, de la Secretaría General de Educación sobre la implantación del primer curso de las enseñanzas de conservación y restauración de bienes culturales en el curso académico 2015-16.

ORDEN de 24 de junio de 2015, por la que se modifica la de 18 de abril de 2012, por la que se regulan las pruebas de acceso a las enseñanzas artísticas superiores y la admisión del alumnado en los centros públicos que imparten estas enseñanzas.

14-07-2015

INSTRUCCIONES de 3 de julio de 2015, de la Secretaría General de Educación, por las que se regula el procedimiento de reconocimiento de créditos y se informa sobre la correspondencia entre determinadas titulaciones.

INSTRUCCIONES de 24 de septiembre de 2015, de la Dirección General de Ordenación Educativa, por la que se determina la aplicación de la Orden de 16 de octubre de 2012, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, Danza y Música y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas, al proceso de evaluación del aprendizaje del alumnado que cursa las enseñanzas artísticas superiores de diseño y de conservación y restauración de bienes culturales, así como al sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas.

INSTRUCCIONES de 30 de septiembre de 2015, de la Dirección General de Ordenación Educativa, por la que se regulan aspectos relativos al trabajo fin de estudios del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, Danza, Diseño y Música.

RESOLUCIÓN de 26 de abril de 2016, de la Dirección General de Ordenación Educativa, por la que se convocan las pruebas de acceso a las enseñanzas artísticas superiores en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el Curso 2016/2017, se determinan aspectos de organización de las mismas y se establece el calendario de actuaciones del procedimiento ordinario de acceso y admisión en los centros públicos.

09-05-2016

INSTRUCCIÓN 7/2016, de 6 de junio, de la Dirección General de Ordenación Educativa, por la que se regula el procedimiento para la configuración de las asignaturas optativas de las enseñanzas artísticas superiores para el curso 2016/2017.

INSTRUCCIÓN 10/2016, de 23 de junio, de la Dirección General de Ordenación Educativa, por la que se determina para el curso 2016/17 la aplicación a las Enseñanzas Superiores de Diseño de la Orden de 16 de octubre de 2012, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las Enseñanzas Artísticas Superiores de Arte Dramático, Danza y Música y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas.

INSTRUCCIÓN 11/2016, de 28 de junio, de la Dirección General de Ordenación Educativa, sobre la atribución docente de las Enseñanzas Artísticas Superiores de Diseño para el curso académico 2016/2017.

INSTRUCCIÓN 14/2016, de 30 de junio, de la Dirección General de Ordenación Educativa, por la que se determinan directrices para la organización del Trabajo Fin de Estudios del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, de Danza, de Diseño y de Música para el curso 2016/17.

INSTRUCCIÓN 19/2016, de 1 de septiembre, de la Dirección General de Ordenación Educativa, por la que se determina la aplicación del procedimiento de reconocimiento de créditos en las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, de Música, de Danza, de Diseño y de Conservación y Restauración de Bienes Culturales y se publican tablas de correspondencia entre determinadas titulaciones.

3.8. ENSEÑANZAS DEPORTIVAS

ORDEN de 26 de agosto de 2013, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas deportivas de régimen especial en Andalucía. 19-09-2013

RESOLUCIÓN de 3 de enero de 2014, de la Dirección General de Actividades y Promoción del Deporte, por la que se publica el Convenio Tipo establecido por ORDEN del Consejero de Educación, Cultura y Deporte, de 26 de noviembre de 2013, por la que se aprueba el modelo de Convenio Tipo al que se han de ajustar los convenios de colaboración entre la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía y las federaciones deportivas andaluzas para el desarrollo del currículo de las enseñanzas de Técnico/a Deportivo/a de las diferentes especialidades. 04-02-2014

RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2014, de la Dirección General de Actividades y Promoción del Deporte, por la que se publica el Convenio Tipo establecido por Orden del Consejero de 21 de enero de 2014, por la que se aprueba el modelo de Convenio Tipo al que se han de ajustar los convenios de colaboración entre la Consejería de Educación, Cultura y Deporte y las federaciones deportivas andaluzas en materia de formación deportiva, al amparo de la disposición transitoria primera del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre. 18-03-2014

ORDEN de 9 de julio de 2014, por la que se desarrollan los currículos correspondientes a los títulos de Técnico Deportivo en las disciplinas Hípicas de Salto, Doma y Concurso Completo; Técnico Deportivo en las disciplinas Hípicas de Resistencia, Orientación y Turismo Ecuestre y Técnico Deportivo Superior en Hípica, en Andalucía. 18-08-2014

ORDEN de 9 de enero de 2015, por la que se desarrollan los currículos correspondientes a los títulos de Técnico Deportivo y de Técnico Deportivo Superior en vela con aparejo fijo y en vela con aparejo libre en Andalucía. 25-02-2015

INSTRUCCIONES de 30 de abril de 2015, de la Dirección General de Planificación y Centros, sobre el procedimiento de admisión y matriculación del alumnado para cursar las enseñanzas deportivas de grados medio y superior de las especialidades que tiene autorizadas el Instituto Andaluz del Deporte, a partir del curso escolar 2015/16.

INSTRUCCIONES de 10 de julio de 2015, de la Secretaría General de Educación, sobre las pruebas de acceso, en las Enseñanzas Deportivas de Régimen Especial para el curso escolar 2015-16.

RESOLUCIÓN de 29 de octubre de 2015, de la dirección General de Ordenación Educativa, por la que se convocan pruebas de madurez para acceder al Nivel I y Nivel III de formaciones deportivas.

ACUERDO de 10 de noviembre de 2015, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Acuerdo de 16 de diciembre de 2014, del Consejo de Gobierno por el que se fijan las cuantías de los precios públicos de los servicios que preste la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, a través del Instituto Andaluz del Deporte, en relación con las enseñanzas deportivas de régimen especial y las enseñanzas deportivas reguladas en la disposición transitoria del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, así como los supuestos de exención y reducciones en los mismos. 25-11-2015

RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2015, de la Dirección General de Ordenación Educativa, por la que se convocan pruebas de madurez para acceder al grado medio y al grado superior de Enseñanzas Deportivas de Régimen Especial.

ORDEN de 23 de noviembre de 2015, por la que desarrollan los currículos correspondientes a los títulos de Técnico Deportivo y de Técnico Deportivo Superior en Judo y Defensa Personal en Andalucía. 21-12-2015

3.9. EDUCACIÓN PERMANENTE DE PERSONAS ADULTAS

RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2016, de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente, por la que se convocan para el año 2016 las pruebas para la obtención del título de Bachiller para personas mayores de veinte años. 29-01-2016

INSTRUCCIONES de 22 de enero de 2016, sobre la organización y la realización de las pruebas para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para personas mayores de 18 años, en las convocatorias de abril y junio de 2016.

INSTRUCCIONES de 4 de febrero de 2016 de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente sobre la realización de las pruebas para la obtención del título de bachiller para personas mayores de 20 años en la convocatoria de 2016.

INSTRUCCIÓN 6/2016, de 30 de mayo, de la Dirección General de Ordenación Educativa, sobre la ordenación del currículo de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato para personas adultas durante el curso escolar 2016/2017.

INSTRUCCIÓN 8/2016, de 8 de junio, de la Dirección General de Ordenación Educativa, por la que se modifica la Instrucción 6/2016, de 30 de mayo, sobre la ordenación del currículo de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato para personas adultas durante el curso 2016/17.

3.10. PRÁCTICAS EN EMPRESAS

INSTRUCCIONES de 8 de enero de 2015 de la Secretaría General de Educación para el desarrollo y la aplicación de la Orden de 16 de mayo de 2011 que regula las estancias en otros países de la Unión Europea para el alumnado que cursa enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño.

RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2015, conjunta de la Secretaría General de Educación y de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente, por la que se efectúa la convocatoria de estancias en otros países de la Unión Europea para el alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial y de artes plásticas y diseño en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, al amparo del programa «Formación en Empresas Europeas» para el curso escolar 2015/2016. 18-03-2015

INSTRUCCIONES de 23 de diciembre de 2015 de la Dirección General de Ordenación Educativa para el desarrollo y la aplicación de la Orden de 16 de mayo de 2011 que regula las estancias en otros países de la Unión Europea para el alumnado que cursa enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño.

INSTRUCCIONES de 12 de abril de 2016 a la resolución del segundo plazo de la convocatoria del curso 2015/2016 de estancias en otros países de la Unión Europea para el alumnado que cursa enseñanzas de Formación Profesional Inicial. Modalidad “Gestión por parte del centro docente” (3º trimestre curso 2015/2016).

4. EQUIDAD EN LA EDUCACIÓN

4.1. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

INSTRUCCIONES de 14 de noviembre de 2013, de la Dirección General de Participación y Equidad, para la atención educativa domiciliaria destinada al alumnado con imposibilidad de acudir al centro docente por razones de enfermedad.

INSTRUCCIONES de la Dirección General de Participación y Equidad, de 6 de mayo de 2014 por las que se regula el procedimiento para la aplicación del protocolo para la detección y evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades intelectuales.

ACUERDO de 1 de agosto de 2014, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Programa de Refuerzo, Orientación y Apoyo en los centros docentes públicos de Andalucía (PROA Andalucía)

07-08-2014

INSTRUCCIONES de 22 de junio de 2015, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se establece el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.

Resolución de 1 de diciembre de 2015, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se conceden subvenciones para la realización de actividades fuera del horario lectivo a federaciones y confederaciones de ámbito superior al provincial, de asociaciones específicas de madres, padres y familiares del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades o necesidades educativas especiales, escolarizado en centros educativos sostenidos con fondos públicos, salvo los universitarios, para el curso 2015/2016.

11-12-2015

INSTRUCCIONES de 12 de enero de 2016, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se regula el funcionamiento del programa de profundización de conocimientos “ANDALUCÍA PROFUNDIZA” para el curso 2015-2016.

RESOLUCIÓN de 3 de junio de 2016, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se publica el alumnado beneficiario de la convocatoria de ayudas para alumnado con necesidad específica de apoyo educativo en el curso académico 2015-2016.

15-06-2016

4.2. SERVICIOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS

ORDEN de 26 de agosto de 2013, por la que se delegan competencias en materia de contratación en la persona titular de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

18-09-2013

RESOLUCIÓN de 25 de marzo de 2014, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se actualizan los centros docentes públicos que tienen autorizados y en funcionamiento los servicios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares.

14-04-2014

ORDEN de 5 de noviembre de 2014, por la que se modifica la de 3 de agosto de 2010, por la que se regulan los servicios complementarios de la enseñanza de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares en los centros docentes públicos, así como la ampliación de horario. 28-11-2014

RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2015, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se actualizan los centros docentes públicos que tienen autorizados y en funcionamiento los servicios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares. 12-03-2015

RESOLUCIÓN de 7 de marzo de 2016, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se actualizan los centros docentes públicos que tienen autorizados y en funcionamiento los servicios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares. 16-03-2016

4.3. BECASY AYUDAS AL ESTUDIO

Becas de carácter general

RESOLUCIÓN de 3 de junio de 2016, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se publica el alumnado beneficiario de la convocatoria de becas de carácter general para el curso académico 2015-2016, para estudiantes que cursen estudios postobligatorios no universitarios. 15-06-2016

Resolución de 3 de junio de 2016, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se publica el alumnado beneficiario de la convocatoria de ayudas para alumnado con necesidad específica de apoyo educativo en el curso académico 2015-2016 15-06-2016

Beca 6000

RESOLUCIÓN de 21 de septiembre de 2015, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se efectúa la convocatoria pública de la Beca 6000 dirigida a facilitar la permanencia en el sistema educativo del alumnado de bachillerato o de ciclos formativos de grado medio de formación profesional inicial para el curso escolar 2015-2016. 24-09-2015

Beca Andalucía Segunda Oportunidad

RESOLUCIÓN de 4 de septiembre de 2015, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se efectúa la convocatoria pública de la Beca Andalucía Segunda Oportunidad, dirigida a facilitar la reincorporación de las personas jóvenes al sistema educativo para obtener una titulación de educación secundaria, para el curso escolar 2015-2016. 11-09-2015

Beca Adriano

RESOLUCIÓN de 4 de septiembre de 2015, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se efectúa la convocatoria pública de la Beca Adriano dirigida a facilitar la permanencia en el sistema educativo del alumnado que curse alguna de las enseñanzas incluidas en su ámbito de aplicación, para el curso escolar 2015-2016. 11-09-2015

Ayudas individualizadas para el transporte escolar

RESOLUCIÓN de 14 de marzo de 2016, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se efectúa la convocatoria pública de las ayudas individualizadas para el transporte escolar en el curso académico 2014/15. 30-03-2016

Fomento de la movilidad académica europea

Orden de 2 de octubre de 2015, por la que se determina el importe, para el curso 2015/2016, de la ayuda por parte de la Administración de la Junta de Andalucía para el fomento de la movilidad académica europea en el Programa Erasmus de los alumnos y alumnas matriculados en los centros docentes públicos de Andalucía que imparten enseñanzas artísticas superiores. 19-10-2015

4.4. LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL CURRICULAR

INSTRUCCIONES de 1 de junio de 2016 de la Dirección General de Participación y Equidad sobre el Programa de Gratuidad de los Libros de Texto para el curso escolar 2016-2017.

4.5. RESIDENCIAS ESCOLARES – ESCUELAS HOGAR

ORDEN de 15 de julio de 2015, por la que se da publicidad a la cuantía anual y mensual del precio público por los servicios de residencia escolar para el alumnado de enseñanzas posobligatorias, correspondiente al curso escolar 2015/16. 22-07-2015

ORDEN de 29 de enero de 2016, por la que se convocan plazas de residencias escolares y escuelas-hogar para el curso escolar 2016/17. 15-02-2016

RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 2016, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se efectúa la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva instrumentalizadas a través de convenios con Escuelas Hogar y Entidades de titularidad privada sin ánimo de lucro, para facilitar la escolarización del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y para la realización de determinadas actuaciones de compensación educativa para el curso escolar 2016/17. 28-03-2016

5. CENTROS DOCENTES

5.1. CENTROS PÚBLICOS

ORDEN de 3 de julio de 2013, por la que se inscribe el Instituto Andaluz del Deporte en el Registro de Centros Docentes y se autorizan las enseñanzas que se impartirán en el mismo. 24-07-2013

ORDEN de 25 de julio de 2013, por la que se modifican escuelas infantiles de segundo ciclo, colegios de educación primaria y colegios de educación infantil y primaria, así como colegios públicos rurales. 14-08-2013

DECRETO 91/2013, de 31 de julio, por el que se crean centros docentes públicos en la Comunidad Autónoma de Andalucía. 03-09-2013

ORDEN de 16 de octubre de 2013, por la que se autoriza la red de centros de enseñanzas deportivas con base en el «Instituto Andaluz del Deporte». 12-11-2013

ORDEN de 6 de noviembre de 2013, por la que se amplía y actualiza la autorización de determinadas enseñanzas en centros docentes públicos a partir del curso escolar 2013/2014. 27-11-2013

ORDEN de 31 de octubre de 2013, por la que se modifican escuelas infantiles de segundo ciclo, colegios de educación primaria y colegios de educación infantil y primaria, así como colegios públicos rurales. 05-12-2013

DECRETO 29/2014, de 28 de enero, por el que se crean y se suprimen determinadas escuelas infantiles de titularidad municipal en la Comunidad Autónoma de Andalucía. 12-02-2014

ORDEN de 3 de marzo de 2014, por la que se crean Secciones de Educación Secundaria Obligatoria.	25-03-2014
ORDEN de 13 de marzo de 2014, por la que se modifica la autorización de determinadas enseñanzas en centros docentes públicos.	31-03-2014
ORDEN de 19 de mayo de 2014, por la que se modifica la autorización de enseñanzas al Instituto Andaluz del Deporte.	11-06-2014
ORDEN de 28 de julio de 2014, por la que se amplía y actualiza la autorización de determinadas enseñanzas en centros docentes públicos.	12-09-2014
ORDEN de 29 de julio de 2014, por la que se modifican escuelas infantiles de segundo ciclo, colegios de educación primaria, colegios de educación infantil y primaria y centros públicos específicos de educación especial, así como colegios públicos rurales.	12-09-2014
DECRETO 128/2014, de 9 de septiembre, por el que se crean determinadas escuelas infantiles de titularidad municipal en la Comunidad Autónoma de Andalucía.	29-09-2014
DECRETO 136/2014, de 30 de septiembre, por el que se crean y suprimen centros docentes públicos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.	23-10-2014
ORDEN de 29 de agosto de 2014, por la que se modifica la red de centros de enseñanzas deportivas con base en el Instituto Andaluz del Deporte.	24-10-2014
ORDEN de 24 de octubre de 2014, por la que se amplía y actualiza la autorización de determinadas enseñanzas en centros docentes públicos.	27-11-2014
ORDEN de 17 de noviembre de 2014, por la que se modifican escuelas infantiles, colegios de educación primaria y colegios de educación infantil y primaria, así como colegios públicos rurales.	10-12-2014
ORDEN de 19 de diciembre de 2014, por la que se autoriza el número de puestos escolares de primer ciclo de educación infantil a determinadas escuelas infantiles de titularidad de la Junta de Andalucía.	20-01-2015
DECRETO 95/2015, de 24 de febrero, por el que se crean y se suprimen determinadas escuelas infantiles de titularidad municipal en la Comunidad Autónoma de Andalucía.	12-03-2015
ORDEN de 12 de junio de 2015, por la que se amplía y actualiza la autorización de determinadas enseñanzas de formación profesional en centros docentes públicos.	18-06-2015
ORDEN de 30 de julio de 2015, por la que se modifica la red de centros de enseñanzas deportivas con base en el Instituto Andaluz del Deporte.	26-08-2015
DECRETO 424/2015, de 8 de septiembre, por el que se crean y suprimen centros docentes públicos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.	22-09-2015
DECRETO 425/2015, de 8 de septiembre, por el que se crean y se suprimen determinadas escuelas infantiles de titularidad distinta a la de la Junta de Andalucía.	22-09-2015
ORDEN de 29 de julio de 2015, por la que se modifican escuelas infantiles de segundo ciclo, colegios de educación primaria, colegios de educación infantil y primaria y centros públicos específicos de educación especial, así como colegios públicos rurales.	23-09-2015
ORDEN de 26 de octubre de 2015, por la que se autoriza la extinción de la autorización por cese de actividades de los centros de educación infantil que se citan.	26-11-2015
ORDEN de 27 de octubre de 2015, por la que se amplía y actualiza la autorización de determinadas enseñanzas en centros docentes públicos.	26-11-2015

ORDEN de 1 de diciembre de 2015, por la que se modifican escuelas infantiles, colegios de educación primaria y colegios de educación infantil y primaria, así como colegios públicos rurales.	17-12-2015
DECRETO 34/2016, de 2 de febrero, por el que se crean y se suprimen determinadas escuelas infantiles de titularidad municipal en la Comunidad Autónoma de Andalucía.	11-02-2016
ORDEN de 8 de junio de 2016, por la que se modifica la autorización de determinadas enseñanzas en centros docentes públicos.	24-06-2016

5.2. CONCIERTOS EDUCATIVOS

ORDEN de 31 de julio de 2013, por la que se resuelve la convocatoria de la Orden que se indica para el acceso al régimen de conciertos educativos o la renovación de los mismos con centros docentes privados de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a partir del curso académico 2013/14.	12-08-2013
ORDEN de 23 de diciembre de 2013, por la que se establecen las normas que regirán la convocatoria para solicitar acogerse al régimen de conciertos educativos o la renovación o modificación de los mismos, a partir del curso académico 2014/15.	03-01-2014
ORDEN de 28 de julio de 2014, por la que se resuelve la convocatoria de la Orden que se indica para el acceso al régimen de conciertos educativos o la renovación o modificación de los mismos con centros docentes privados de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a partir del curso académico 2014/15.	11-09-2014
ORDEN de 29 de agosto de 2014, por la que se concierta la formación profesional básica con determinados centros docentes privados de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a partir del curso académico 2014/15.	01-10-2014
ORDEN de 15 de octubre de 2014, por la que se hace público el modelo de documento administrativo en el que se formalizarán los conciertos educativos para la formación profesional básica con centros docentes privados.	06-11-2014
ORDEN de 8 de enero de 2015, por la que se establecen las normas que regirán la convocatoria para solicitar acogerse al régimen de conciertos educativos o la renovación o modificación de los mismos, a partir del curso académico 2015/16.	15-01-2015
ORDEN de 9 de julio de 2015, por la que se resuelve la convocatoria de la Orden que se indica para el acceso al régimen de conciertos educativos o la renovación o modificación de los mismos con centros docentes privados de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a partir del curso académico 2015/16.	22-07-2015
ORDEN de 15 de diciembre de 2015, por la que se establecen las normas que regirán la convocatoria para solicitar acogerse al régimen de conciertos educativos o la renovación o modificación de los mismos, para el curso académico 2016/17.	21-12-2015

5.3. ADMISIÓN Y MATRICULACIÓN DEL ALUMNADO

ERG

RESOLUCIÓN de 13 de enero de 2016, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se establece el calendario de actuaciones del procedimiento ordinario de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato para el curso escolar 2016/17.	25-01-2016
--	------------

INSTRUCCIONES de 25 de febrero de 2016, de la Viceconsejería, sobre los procedimientos de admisión y matriculación para el curso escolar 2016/17.

INSTRUCCIONES de 24 de mayo de 2016, de la Dirección General de Planificación y Centros, sobre la matriculación del alumnado en Segundo Ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en los centros docentes públicos y privados concertados para el curso escolar 2016/17.

Formación Profesional

ORDEN de 1 de junio de 2016, por la que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes para cursar ciclos formativos de grado medio y de grado superior, sostenidos con fondos públicos, de formación profesional inicial del sistema educativo.

08-06-2016

RESOLUCIÓN de 9 de junio de 2016 de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente, por la que se hace público el calendario a aplicar en el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes, para cursar ciclos formativos de grado medio y grado superior sostenidos con fondos públicos, de formación profesional inicial, en el curso 2016/17.

RESOLUCIÓN de 9 de junio de 2016, de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente, por la que se hace público el criterio de género menos representativo para la escolarización del alumnado en los centros docentes para cursar ciclos formativos de grado medio y grado superior; sostenidos con fondos públicos, de formación profesional inicial, en sus distintas modalidades, a aplicar en el procedimiento de admisión del alumnado para el curso 2016/17.

NOTA INFORMATIVA de 17 de junio de 2016 sobre el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos para cursar ciclos formativos de Formación Profesional Básica en el curso académico 2016/17.

ERE

INSTRUCCIONES de 29 de abril de 2015, de la Secretaría General de Educación, sobre el proceso de admisión en las enseñanzas artísticas superiores de Diseño.

RESOLUCIÓN de 13 de enero de 2016, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se establece el calendario de actuaciones del procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos de titularidad de la Junta de Andalucía, para cursar las enseñanzas elementales básicas y profesionales de música y de danza, para el curso escolar 2016/17.

25-01-2016

Personas Adultas

INSTRUCCIONES de 27 de mayo de 2016, de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente, sobre planificación de la escolarización para el curso 2016/2017 en las enseñanzas para personas adultas y especializadas de idiomas.

IEDA

RESOLUCIÓN de 16 de noviembre de 2015, de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente, por la que se establece el calendario de actuaciones del procedimiento de admisión y matrícula para la oferta de cursos intensivos correspondientes al segundo cuatrimestre del curso académico 2015/2016 en el Instituto de Enseñanzas a Distancia de Andalucía.

26-11-2015

5.4. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE LOS CENTROS DOCENTES

INSTRUCCIONES de 24 de julio de 2013, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, sobre el tratamiento de la lectura para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística de los centros educativos públicos que imparten Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria.

Rectificación de las INSTRUCCIONES de 24 de julio de 2013, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, sobre la organización y funcionamiento de las Bibliotecas de los Centros docentes públicos que imparten Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria.

INSTRUCCIONES de 24 de julio de 2013, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, sobre la organización y funcionamiento de las bibliotecas escolares de los centros docentes públicos que imparten Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria.

ACLARACIONES de 21 de abril de 2015 de la Dirección General de Planificación y Centros sobre el Protocolo de actuación de los centros docentes en caso de progenitores divorciados o separados.

ORDEN de 14 de mayo de 2015, por la que se regula el calendario y la jornada escolar en los centros docentes que imparten Enseñanzas Artísticas Superiores en Andalucía. 21-05-2015

Corrección de errores de la ORDEN de 14 de mayo de 2015 ... 29-05-2015

5.5. FUNCIÓN DIRECTIVA

RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 2013, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se convoca concurso de méritos en el procedimiento de selección de Directores y Directoras de centros docentes públicos, a excepción de los universitarios y se hace pública la relación de centros en los que se llevará a cabo dicho procedimiento. 28-11-2013

RESOLUCIÓN de 14 de mayo de 2014, de la Secretaría General de Educación, por la que se hace pública la relación de residencias escolares en las que se va a llevar a cabo el procedimiento de selección de Directoras y Directores para el curso 2014-2015, así como el calendario de dicho procedimiento. 27-05-2014

ORDEN de 31 de julio de 2014, por la que se modifica la Orden de 23 de abril de 2013, por la que se regula el procedimiento de selección de Directoras y Directores de Residencias Escolares, se establece el baremo a aplicar en dicha selección y se aprueba el calendario específico para la selección de Directoras y Directores para el Curso 2013-2014. 12-09-2014

ORDEN de 20 de abril de 2015, por la que se establece el procedimiento y los criterios objetivos de selección para la provisión de plazas vacantes de directores y directoras de Centros del Profesorado dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte. 18-05-2015

RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 2015, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se convoca curso de formación sobre el desarrollo de la función directiva establecido en el artículo 134.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. 01-12-2015

RESOLUCIÓN de 5 de abril de 2016, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se efectúa la convocatoria para la provisión de plazas vacantes de directores y directoras en los Centros del Profesorado dependientes de la Consejería de Educación. 14-04-2016

INSTRUCCIÓN 5/2016, de 24 de mayo, de la Dirección General de Ordenación Educativa, sobre el nombramiento de los directores y directoras en funciones en los centros docentes públicos, a excepción de los universitarios, para el curso escolar 2016/17.

5.6. ÓRGANOS COLEGIADOS Y DE COORDINACIÓN DOCENTE

RESOLUCIÓN de 9 de octubre de 2014, de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente, por la que se establece el calendario para el desarrollo de las elecciones de representantes en los Consejos de Centros de los Institutos Provinciales de Educación Permanente de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el curso 2014/15.	21-10-2014
ORDEN de 15 de noviembre de 2014, por la que se regulan determinados aspectos de la organización y el funcionamiento de los Consejos de Coordinación de zona y de sus comisiones de trabajo.	12-12-2014
ORDEN de 20 de enero de 2015, por la que se regula el proceso de constitución de los Consejos de Centro en los Centros del Profesorado de la Comunidad Autónoma de Andalucía y se realiza la primera convocatoria para la renovación de la totalidad de sus miembros, de conformidad con lo establecido en el Decreto 93/2013, de 27 de agosto.	04-02-2015
RESOLUCIÓN de 23 de octubre de 2015, de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente y de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se establece el calendario para el desarrollo de las elecciones de representantes en los Consejos de Centro de los Centros de Educación Permanente de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el curso 2015/16.	30-10-2015
RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2016, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se establece el calendario para el desarrollo de las elecciones de representantes en los Consejos Escolares de los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a excepción de los centros específicos de educación permanente de personas adultas para el curso 2016/17.	03-06-2016
Corrección de errores de la RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2016 ...	21-09-2016

6. PLANES Y PROGRAMAS

Acuerdo de 16 de febrero de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021.	02-03-2016
Acuerdo de 3 de mayo de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación del Plan de Éxito Educativo de Andalucía.	19-05-2016
RESOLUCIÓN de 24 de mayo de 2016, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se efectúa la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a entidades públicas, asociaciones del alumnado y de padres y madres del alumnado y otras entidades privadas en materia de equidad, participación, voluntariado, coeducación, mediación intercultural y absentismo escolar en Andalucía para el curso 2016-2017.	10-06-2016

6.1. BILINGÜISMO PLURILINGÜISMO

RESOLUCIÓN de 3 de septiembre de 2013, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se convocan plazas para realizar estancias de inmersión lingüística para el profesorado con destino en los Centros Públicos Bilingües dependientes de esta Consejería.	12-09-2013
---	------------

ORDEN de 13 de mayo de 2014, por la que se autorizan nuevos centros bilingües públicos para el curso 2014-2015, se transforman en plurilingües determinados centros bilingües, se amplía la etapa de Bachillerato bilingüe en centros con otras etapas educativas autorizadas con anterioridad y se aprueban nuevos ciclos bilingües de Formación Profesional Inicial en la Comunidad Autónoma de Andalucía.	04-06-2014
ORDEN de 13 de marzo de 2015, por la que se autorizan nuevos centros bilingües públicos para el curso 2015-2016, se transforman en plurilingües determinados centros bilingües, se amplía la etapa de bachillerato bilingüe en centros con otras etapas educativas autorizadas con anterioridad y se aprueban nuevos ciclos bilingües de formación profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía.	17-04-2015
ORDEN de 7 de mayo de 2015, por la que se modifica la Orden de 22 de septiembre de 2011, por la que se establecen las modalidades de provisión y las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a auxiliares de conversación.	19-05-2015
ORDEN de 19 de mayo de 2015, por la que se regula el procedimiento para el reconocimiento de acreditación de los niveles de competencia lingüística en lenguas extranjeras, de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, para el profesorado de enseñanza bilingüe en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.	09-06-2015
ORDEN de 27 de abril de 2016, por la que se autorizan nuevos centros bilingües públicos para el curso 2016/17, se amplía la enseñanza bilingüe a nuevas etapas educativas en centros anteriormente autorizados como bilingües y se aprueban nuevos ciclos bilingües de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía.	12-05-2016
INSTRUCCIONES de 6 de junio de 2016, de la Dirección General de Innovación, sobre auxiliares de conversación para el curso escolar 2016/2017.	

6.2 CALIDAD

ORDEN de 8 de julio de 2013, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la sección tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Sevilla en el P.O. núm. 1064/2011.	17-07-2013
ORDEN de 26 de agosto de 2013, por la que se deroga el Capítulo II de la de 26 de septiembre de 2011, por la que se regula el Programa de calidad y mejora de los rendimientos escolares en los centros docentes públicos.	18-09-2013
ORDEN de 22 de marzo de 2016, por la que se modifica la Orden de 26 de septiembre de 2011, por la que se regula el Programa de calidad y mejora de los rendimientos escolares en los centros docentes públicos.	29-03-2016

6.3. CONVIVENCIA E IGUALDAD

RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 2013, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se reconocen centros docentes pertenecientes a la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz» como Centros Promotores de Convivencia Positiva (Convivencia+), durante el curso 2012/2013.	22-10-2013
RESOLUCIÓN de 10 de junio de 2014, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se reconoce a los centros como «Comunidad de Aprendizaje».	23-06-2014
RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 2014, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se reconocen centros docentes pertenecientes a la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz» como Centros Promotores de Convivencia Positiva (Convivencia+), durante el curso 2013/2014.	24-10-2014

- ACUERDO de 27 de octubre de 2014, de la Mesa General de Negociación Común del personal funcionario, estatutario y laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, por el que quedó aprobado el protocolo de prevención y actuación en los casos de acoso laboral, sexual y por razón de sexo u otra discriminación, de la Administración de la Junta de Andalucía.
- ACUERDO de 26 de marzo de 2015, de la Subcomisión de Seguimiento Normativo, Prevención y Solución de Controversias de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con la Ley 2/2014, de 8 de julio, integral para la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales de Andalucía. 18-05-2015
- ORDEN de 28 de abril de 2015, por la que se modifica la ORDEN de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas. 21-05-2015
- RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 2015, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se reconoce a los centros como «Comunidad de Aprendizaje». 02-06-2015
- RESOLUCIÓN de 28 de septiembre de 2015, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se reconocen centros docentes pertenecientes a la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz» como Centros Promotores de Convivencia Positiva (Convivencia+), durante el curso 2014/2015. 09-10-2015
- RESOLUCIÓN de 2 de junio de 2016, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se reconoce a los centros como «Comunidad de Aprendizaje». 16-06-2016
- RESOLUCIÓN de 2 de junio de 2016, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se reconoce a los centros como «Comunidad de Aprendizaje». 20-06-2016

6.4. DEPORTE ESCOLAR

- ORDEN de 28 de marzo de 2016, conjunta de las Consejerías de Educación, de Salud, y de Turismo y Deporte, por la que se aprueban los programas de deporte en edad escolar que integran el Plan de Deporte en Edad Escolar de Andalucía en el curso 2015-2016. 05-04-2016

6.5. INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA

- RESOLUCIÓN de 12 de enero de 2015, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se regulan las medidas de aprobación y acreditación de proyectos de investigación e innovación y desarrollo curricular, y de elaboración de materiales curriculares y recursos didácticos para la inclusión del Flamenco en el sistema educativo andaluz, correspondientes al curso académico 2014/2015. 16-01-2015
- RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 2015, de la Dirección General de Innovación, por la que se convoca la presentación de proyectos de investigación e innovación y desarrollo curricular y de elaboración de materiales curriculares y recursos didácticos para la inclusión del flamenco en el sistema educativo andaluz, correspondientes al curso académico 2015/2016. 18-12-2015

6.6. LECTURA Y BIBLIOTECAS

INSTRUCCIONES de 24 de julio de 2013, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, sobre la organización y funcionamiento de las bibliotecas escolares de los centros docentes públicos que imparten Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria.

INSTRUCCIONES de 24 de julio de 2013, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, sobre el tratamiento de la lectura para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística de los centros educativos públicos que imparten Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria.

Rectificación de las INSTRUCCIONES de 24 de julio de 2013, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, sobre la organización y funcionamiento de las Bibliotecas de los Centros docentes públicos que imparten Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria.

6.7. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

ORDEN de 7 de mayo de 2014, por la que se establecen medidas para la inclusión del Flamenco en el sistema educativo andaluz. 28-05-2014

RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 2015, de la Dirección General de Innovación, por la que se dictan instrucciones para la celebración del Día de la Constitución en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía. 17-11-2015

RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2016, de la Dirección General de Innovación, por la que se dictan instrucciones para la celebración del Día de Andalucía en los centros docentes de la Comunidad Autónoma Andaluza. 05-02-2016

INSTRUCCIONES de 14 de abril de 2016, de la Dirección General de Innovación, para la celebración del Día del Libro y para la programación de actividades en torno a Cervantes con motivo de la conmemoración del IV Centenario de su muerte en los centros docentes de la Comunidad Autónoma Andaluza.

6.8. PREMIOS Y CONCURSOS

Bachillerato

RESOLUCIÓN de 4 de abril de 2016, de la Dirección General de Ordenación Educativa, por la que se hace pública la convocatoria para la obtención de Premio Extraordinario de Bachillerato correspondiente al curso 2015/16. 11-04-2016

Formación Profesional de grado superior

RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2015, de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Formación Profesional de grado superior correspondientes al curso académico 2014/15. 30-11-2015

Artes Plásticas y Diseño

ORDEN de 20 de mayo de 2016, por la que se convocan los Premios Extraordinarios en las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño correspondientes al curso académico 2015/2016. 02-06-2016

Promoción de la Cultura de Paz y la Convivencia Escolar

RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 2015, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se establece la convocatoria del curso 2015-2016 para la concesión de los Premios Anuales a la Promoción de la Cultura de Paz y la Convivencia Escolar en Andalucía. 14-09-2015

Joaquín Guichot y Antonio Domínguez Ortiz

ORDEN de 29 de septiembre de 2015, por la que se modifica la de 5 de septiembre de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del concurso para el fomento de la investigación e innovación educativa en sus dos modalidades, premio «Joaquín Guichot» y premio «Antonio Domínguez Ortiz». 30-11-2015

RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2016, de la Dirección General de Innovación, por la que se convoca la XXVIII edición del concurso para el fomento de la investigación e innovación educativa en sus dos modalidades, premio «Joaquín Guichot» y premio «Antonio Domínguez Ortiz» en centros públicos de titularidad de la Consejería competente en materia de educación de la Junta de Andalucía, correspondiente al curso 2015/2016. 04-03-2016

Rosa Regás

RESOLUCIÓN de 11 de mayo de 2016, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se convocan los premios «Rosa Regás» a materiales curriculares que promuevan la igualdad entre hombres y mujeres en educación y que destaquen por su valor coeducativo, en su X Edición correspondiente al curso 2015-2016 03-06-2016

Flamenco en el Aula

RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 2015, de la Dirección General de Innovación, por la que se convocan los Premios Flamenco en el aula a la elaboración de materiales curriculares y recursos didácticos, y al reconocimiento de experiencias y buenas prácticas docentes, correspondientes al curso académico 2015/2016 18-12-2015

Educaciudad

RESOLUCIÓN de 30 de mayo de 2016, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se efectúa la convocatoria pública para la concesión de los premios anuales «Educaciudad» a los municipios distinguidos por su compromiso con la educación en Andalucía para el año 2016. 22-06-2016

Premios al Mérito en la Educación

Orden de 9 de junio de 2014, por la que se conceden Premios al Mérito en la Educación en la Comunidad Autónoma de Andalucía. 26-06-2014

ORDEN de 22 de septiembre de 2015, por la que se conceden Premios al Mérito en la Educación en la Comunidad Autónoma de Andalucía. 05-10-2015

Concursos

Orden de 4 de febrero de 2015, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de los premios en la fase autonómica del concurso escolar sobre consumo responsable Consumópolis en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se efectúa la convocatoria para la edición del concurso escolar citado correspondiente al curso 2014-2015. 25-02-2015

Resolución de 16 de octubre de 2015, de la Presidencia, por la que se dispone la publicación de las bases que regirán la convocatoria de la II edición de los Premios Andaluces «el Audiovisual en la escuela».	21-10-2015
Orden de 22 de septiembre de 2015, por la que regula y convoca el XIV Certamen Literario Escolar Andalúz en materia de voluntariado: «Solidaridad en Letras».	28-09-2015

7. INSPECCIÓN EDUCATIVA

RESOLUCIÓN de 29 de agosto de 2013, de la Viceconsejería, por la que se aprueban las instrucciones para el desarrollo del Plan General de Actuación de la Inspección Educativa de Andalucía, para el curso escolar 2013-2014.	12-09-2013
RESOLUCIÓN de 3 de septiembre de 2014, de la Viceconsejería, por la que se aprueban las instrucciones para el desarrollo del Plan General de Actuación de la Inspección Educativa de Andalucía para el curso escolar 2014-2015.	19-09-2014
RESOLUCIÓN de 31 de julio de 2015, de la Viceconsejería, por la que se aprueban las instrucciones para el desarrollo del Plan General de Actuación de la Inspección Educativa de Andalucía para el curso escolar 2015-2016.	06-08-2015

8. VALUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO Y DE LOS CENTROS DOCENTES

DECRETO 220/2013, de 5 de noviembre, por el que se establece el marco general para la evaluación del sistema educativo andalúz y se regulan determinados aspectos de la evaluación del mismo.	15-11-2013
RESOLUCIÓN de 2 de abril de 2014, de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, por la que se establecen los indicadores homologados para la autoevaluación de las residencias escolares.	11-04-2014
RESOLUCIÓN de 7 de marzo de 2016, de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, por la que se acuerda el procedimiento de aplicación de la prueba de evaluación Escala, en el curso escolar 2015-2016 en los centros docentes de Andalucía, en virtud de lo establecido en la Orden de 18 de mayo de 2011 que la regula.	11-03-2016
RESOLUCIÓN de 22 de junio de 2016, de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, por la que se establecen los indicadores homologados para la autoevaluación de los centros del profesorado.	28-06-2016

POBLACIÓN ESCOLARY OFERTA EDUCATIVA

2

2.1. POBLACIÓN Y ESCOLARIZACIÓN

- 2.1.1. Evolución de la matriculación global
- 2.1.2. Evolución de la matriculación por regímenes de enseñanza y etapas
- 2.1.3. Evolución de la matriculación en relación con el resto de España
- 2.1.4. Evolución de la matriculación de acuerdo con la titularidad de los centros
- 2.1.5. Población y escolarización
- 2.1.6. Evolución de la tasas de escolarización

2.2. ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL

- 2.2.1. Educación Infantil
- 2.2.2. Educación Primaria
- 2.2.3. Educación Secundaria
 - 2.2.3.1. Educación Secundaria Obligatoria
 - 2.2.3.2. Programas de Cualificación Profesional Inicial y F.P. Básica
 - 2.2.3.3. Bachillerato
- 2.2.4. Formación Profesional

2.3. ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

2.4. EDUCACIÓN PERMANENTE PARA PERSONAS ADULTAS

- 2.4.1. Las opciones de formación
- 2.4.2. Los Centros y Secciones de Formación Permanente

ANEXO ESTADÍSTICO 2

2.1. POBLACIÓN Y ESCOLARIZACIÓN

2.1.1. Evolución de la matriculación global

En el arranque del curso 2013/14, en torno a 1.875.000 alumnos y alumnas cursaban enseñanzas no universitarias en Andalucía, alcanzándose un récord histórico en la matriculación. El dato culminaba una recuperación sostenida de la matrícula que ya se había iniciado discretamente una década atrás, rompiendo con la tendencia de descenso continuado que había constituido la tónica desde comienzos de la década de 1990. Tomando como referencia el curso 2004/05, a partir del cual se produce la inflexión al alza, la población escolar existente en el curso 2013/14 se había incrementado globalmente en un 20,2%, suponiendo la incorporación de más de 314.000 nuevas matriculaciones, de las que en torno a 210.000 se encuadraban en enseñanzas de Régimen General. Solo en el curso 2015/16 se produce una ligera inflexión a la baja, resultando para el periodo 2004-2015 un crecimiento global del 19%, si bien con valores muy diversos de acuerdo con las etapas [vid. cuadros 2.01 y 2.02].

A lo largo de este periodo todas las etapas y modalidades educativas experimentaron un crecimiento neto, si bien desigual. Mientras que las enseñanzas de Régimen Especial incrementaron en un 86% la matriculación y la Educación Permanente de Personas Adultas lo hizo en un 62%, la Educación Primaria y Secundaria solo crecieron en torno al 7%, compensándose parcialmente esta atonía por la vigorosa expansión de la Educación Infantil, donde el alumnado se incrementó en una proporción cercana al 50%. Como resultado de este desigual comportamiento, la participación de la Educación Primaria y Secundaria en el conjunto de la matriculación no universitaria disminuyó en algo más de tres puntos, pasando a ser del 30% y 36% respectivamente, aunque se detuvo el descenso estructural de alumnado, que venía caracterizando a las enseñanzas obligatorias como consecuencia del ritmo demográfico ya comentado en anteriores informes.

Esta tendencia se quiebra a partir del curso 2013/14, si bien el escaso lapso temporal del trienio impide contar con la suficiente perspectiva para valorar el alcance y continuidad de las tendencias que se observan. En primer lugar, desde ese curso y hasta el curso 2015/16 el crecimiento no solo se ha detenido, sino que se han perdido casi 20.000 puestos escolares. La cifra no es alarmante si se considera en el contexto de la población escolar no universitaria, que se sitúa en más de 1,8 millones de personas, pero viene a indicar un cierto agotamiento de aquellas líneas de demanda educativa que desde años atrás venían compensando la estabilización de las enseñanzas de Régimen General. El retroceso de la matrícula no ha tenido un único origen, sino que es el resultado de la confluencia de contracciones experimentadas en la Educación Infantil, en la Educación de Adultos y en las Enseñanzas de Régimen Especial.

Durante el periodo 2013-2016, el alumnado de Educación Infantil fue el que sufrió un mayor retroceso, motivado especialmente por la pérdida de más de 18.000 alumnos y alumnas en el segundo ciclo de la etapa, en tanto que el primer ciclo se mantuvo estabilizado. Por su parte, la Educación Permanente de Personas Adultas redujo también sus efectivos en más de 8.000 alumnos y alumnas, así como en las enseñanzas de Régimen Especial en las que se acusó una pérdida cercana a las 6.000 personas. Esta situación contrasta vivamente con lo acontecido durante el periodo 2008-2011, marcado por un crecimiento soportado en las modalidades de enseñanza no obligatorias, como las orientadas a las personas adultas, la Educación Infantil y algunas enseñanzas de Régimen Especial.

Por contraste, la matrícula en Educación Especial y Secundaria ha permanecido prácticamente estabilizada, mientras que es la Educación Primaria la única etapa que manifiesta un discreto crecimiento -del orden de casi 12.000 nuevos alumnos y alumnas- como resultado del tránsito de alumnado que afluyó a la Educación Infantil en años precedentes. Con respecto a pasados cursos escolares, se comprueba cómo el retroceso de la matrícula ha dejado de afectar por el momento a la Educación Primaria y a la Secundaria, a la espera de que la transición escolar del actual alumnado de Educación Infantil refleje en el futuro una nueva contracción, que será en cualquier caso de menores dimensiones que la experimentada en periodos anteriores.

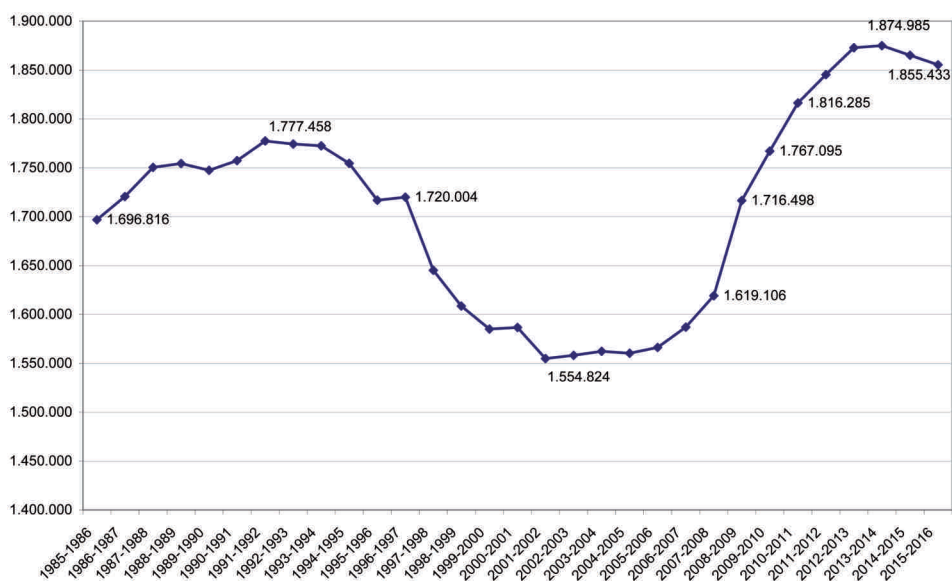
En virtud de estas modificaciones y de las tendencias observadas entre los cursos 2012/13 y 2015/16, puede concluirse que la estructura de la demanda educativa se ha visto moderadamente alterada, tanto en las enseñanzas de Régimen General, que concentran a casi el 90% del alumnado no universitario, como en las de Régimen Especial y Formación Permanente, del siguiente modo:

- La población escolar de Educación Infantil se redujo desde el 20,3% al 19,2%, especialmente por la contracción del segundo ciclo; dejando de ser temporalmente la etapa que nutría en mayor grado el crecimiento del alumnado no universitario. Aunque el primer ciclo creció moderadamente, arrojando un saldo positivo de 2.300 alumnos, en el segundo ciclo se perdieron 25.000 puestos escolares.
- El alumnado de Educación Primaria, con un crecimiento de más de 17.000 personas, ha compensado en parte las disminuciones operadas en la etapa anterior, consolidando su presencia en el conjunto de las enseñanzas no universitarias, que pasó del 29,8% al 31%. No obstante, en los próximos cursos acusará el retroceso señalado en la etapa educativa precedente.
- El alumnado total matriculado en Secundaria ha visto frenada la progresión que experimentaba desde 2007, estabilizando sus efectivos en torno a los 680.000 alumnos y alumnas. Hay que considerar que desde el inicio de la crisis (2007/08) y hasta el curso 2012/13 este alumnado creció en más de 50.000 personas, mientras que entre ese

último curso y el año 2015/16 el incremento de plazas escolares quedó reducido a poco menos de 5.000. De ahí que su presencia en el conjunto de enseñanzas no haya variado significativamente, pasando del 36,1% al 36,7%. No obstante, la mezcla de etapas obligatorias y no obligatorias que engloba la Educación Secundaria y su coincidencia con el acceso al mundo laboral aconseja un análisis más pormenorizado que tenga en cuenta estas circunstancias, como se detalla más adelante.

- La Educación de Personas Adultas ha dejado de ser otro de los motores tradicionales de crecimiento de la población escolar. Si desde los inicios del siglo XXI había experimentado crecimientos continuados, arrojando para el periodo 2004-2012 un saldo positivo de más de 53.000 nuevos matriculados, durante el último trienio esta población escolar tan singular se ha visto reducida en más de 8.000 personas.
- Un fenómeno muy similar afecta a las enseñanzas de Régimen Especial, que también habían constituido una tradicional línea de crecimiento de alumnado, que se ha visto reducido en casi 9.000 personas desde el curso 2012/13. No obstante, la diversidad de enseñanzas que se engloban bajo este régimen aconseja un análisis más pormenorizado, como se detalla en las secciones correspondientes [vid. cuadro 2.01 y 2.02].

2.01 - EVOLUCIÓN DEL ALUMNADO MATRICULADO EN EL SISTEMA EDUCATIVO ANDALUZ NO UNIVERSITARIO. Cursos 1985/86 a 2015/16



Fuente: Instituto de Estadística de Andalucía a partir de datos de la Consejería de Educación y Ciencia (cursos 1985/86 a 2000/01). Consejería de Educación, Unidad Estadística (a partir del curso 2001/02)

2.1.2. Evolución de la matriculación por regímenes de enseñanza y etapas

La práctica totalidad del alumnado que sigue enseñanzas no universitarias se ubica en el grupo de edad comprendido entre 0-29 años, si bien este conjunto de población también incluye buena parte del alumnado universitario, así como aquellos que, por muy diversas razones, no se encuentran ubicados ya en institución educativa alguna. Con independencia del peso de este grupo de edad en el conjunto de la población y de sus dimensiones en términos absolutos, la descripción somera de la estructura de la matriculación en cada territorio resulta útil para aproximarse a los factores de índole demográfica y sociológica que la modelan en cada caso. La situación del conjunto de Andalucía y sus diferentes provincias en el arranque del trienio (curso 2013/14) presentaba las siguientes características:

- El 61% de la población andaluza de 0-29 años se encontraba escolarizada en niveles no universitarios, porcentaje prácticamente idéntico al que muestra la población española de esa edad. Desde el curso 2009/10 y a lo largo de ese lustro, el porcentaje de estudiantes no universitarios ha ido incrementándose, tanto en España como en Andalucía, pasando del 55% al 61% citado.
- Los porcentajes de población que acoge cada etapa son relativamente similares en Andalucía con respecto a la media española, salvo en el mayor peso que tiene la Educación Secundaria Obligatoria (por razones de índole demográfica) y la menor presencia que ostentan los Ciclos Formativos de Grado Superior y las enseñanzas de Régimen Especial. Esta divergencia se ha venido manteniendo en el tiempo, si bien en el caso de la FP de Grado Superior ha venido descendiendo en los últimos cursos.
- Las diferencias provinciales son bastante apreciables, estando motivadas en buena parte por las distintas dinámicas demográficas, en el caso de la educación obligatoria, así como por la propia estructura socioeconómica de cada provincia. Resultan significativos, a este respecto, los valores observables en la Educación Secundaria postobligatoria y los C.F. de Grado Superior. En la primera, las provincias de Almería, Málaga y Huelva se mueven en porcentajes inferiores a la media andaluza, lo que pudiera indicar una mayor movilización laboral de la juventud de esa edad. En cuanto a la FP Superior, Cádiz, Jaén y, de nuevo, Huelva y Málaga se mueven en porcentajes inferiores a la media andaluza. Tales divergencias se han venido manteniendo a lo largo del último quinquenio, de modo que no deben responder a variaciones meramente coyunturales. [vid. cuadro 2.03]

Un análisis más atento al comportamiento de las diversas etapas y modalidades incluidas en los grandes grupos de enseñanzas durante el trienio objeto de estudio permite precisar algo más el alcance y magnitud de algunas de las tendencias comentadas y el arranque de otras nuevas.

La primera evidencia que se desprende es el estancamiento de la matrícula global. Con respecto al cursos 2012/13, el alumnado no universitario repuntó levemente en el año

siguiente, si bien durante los cursos 2014/15 y 2015/16, el descenso, aunque leve, ha sido continuado, arrojando una disminución global de 17.263 personas, algo menos del 1%. No obstante su escasa entidad, oculta el hecho más relevante de un cambio de tendencia en la evolución de la matriculación, que no es achacable a todas las modalidades de enseñanza.

Como ya se ha señalado, la Educación Infantil ha sido la etapa más afectada por la contracción de la matriculación, que ha supuesto en el curso 2015/16 una disminución de más de 22.000 alumnos y alumnas respecto al año 2012/13. Esta pérdida, del orden del 6% del alumnado, es exclusivamente resultado del descenso de matrícula en el segundo ciclo, del orden del 8,9%, que se ha visto parcialmente compensado por un ligero incremento del alumnado del primer ciclo de la etapa. El fenómeno viene a ser el resultado del agotamiento del potencial de matriculación que venía existiendo entre los niños y niñas que aflúan al segundo ciclo sin escolarización previa. Una vez que ya se ha universalizado el segundo ciclo de la Educación Infantil y todos los niños y niñas de entre tres y cinco años se hallan escolarizados, el volumen total de matriculación en el ciclo ha tendido a descender, al alimentarse ahora casi exclusivamente de los alumnos que acceden desde el primer ciclo y que vienen a suponer en torno a un tercio de alumnado actual de 3-5 años. Esta tendencia ha podido reforzarse con la disminución de alumnado inmigrante como consecuencia de retornos familiares motivados por la crisis económica.

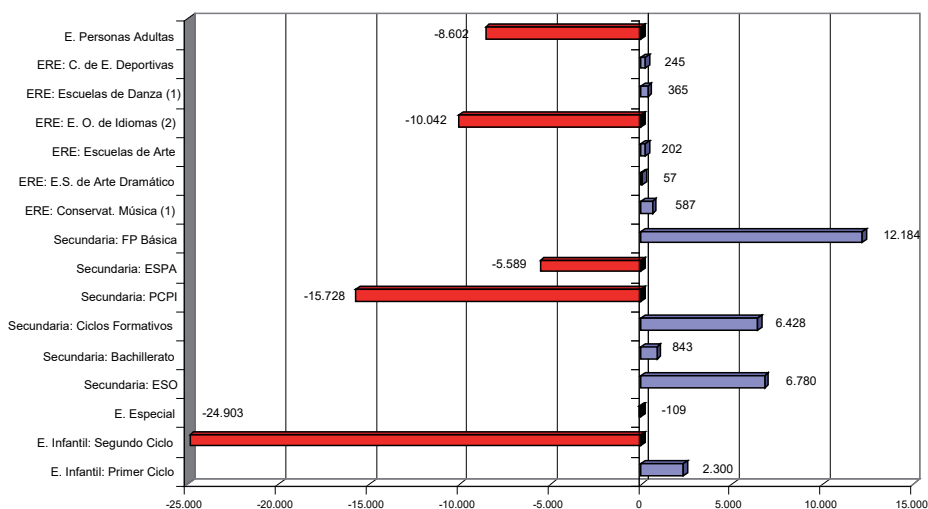
Continuando una tendencia que se arrastra desde años atrás y que ya ha sido comentada anteriormente, las enseñanzas de Régimen Especial y la Educación de Personas Adultas han continuado reduciendo su alumnado durante este trienio, experimentando una contracción del 7,8% y 6,2% respectivamente, lo que ha supuesto una pérdida conjunta de unas 17.000 personas. Considerando globalmente el segundo ciclo de Educación Infantil y estos dos regímenes de enseñanzas, el sistema educativo perdió en estos tres años en torno a 42.000 alumnos y alumnas, si bien parte de la pérdida se ha visto compensada por el comportamiento de la matrícula en el primer ciclo de Infantil y, de modo más robusto, por el fortalecimiento de la Educación Primaria y Secundaria, que crecieron un 3,1% y un 0,7% respectivamente, suponiendo la incorporación de algo más de 22.000 personas.

El positivo resultado que arroja la Educación Primaria viene a ser el efecto de los incrementos sostenidos de matrícula que tuvo la Educación Infantil con anterioridad al curso 2012/13, y que ahora se traspasan a la Primaria, por lo que cabe esperar que en los próximos cursos se invierta esta tendencia y se retorne a un crecimiento mucho más discreto o incluso nulo. Con respecto a Educación Secundaria, su comportamiento ha sido más irregular, de acuerdo con los diferentes niveles y especificidades que contiene. La ESO ha sido la que mejor progresión ha experimentado y, si bien el saldo positivo de 6.780 nuevos alumnos y alumnas apenas representa un 1,8% de esta población en escolarización obligatoria, es previsible que este comportamiento se refuerce en los próximos años, cuando afluya el grueso del actual alumnado de Primaria.

Sin embargo, es en las enseñanzas no obligatorias donde la evolución reciente de la matrícula se aleja de las condicionantes demográficas, para reflejar otras prioridades socioeconómicas y socioculturales. El primer dato relevante es el estancamiento del alumnado de Bachillerato, que arroja en el periodo un saldo positivo de solo 843 personas. Por el contrario, la Formación Profesional ha experimentado un repunte apreciable, del orden del 5,4% disminuyendo la divergencia tradicional que mantenía con el Bachillerato. Si en el curso 2012/13 el alumnado de ciclos formativos de FP representaba solo el 79,2% del matriculado en Bachillerato, en el 2015/16 se situaba ya en el 83,1%. La única modalidad de enseñanza que no ha compartido esta positiva evolución ha sido la Educación Secundaria para Personas Adultas, donde se produjo una sustancial reducción de la matrícula, suponiendo una pérdida del 20,4% de los matriculados.

El resultado de estas disimetrías ha sido un deterioro del peso relativo de aquellas enseñanzas que a lo largo de los últimos cursos habían constituido el motor del crecimiento de la matrícula, al tiempo que recuperan un mayor dinamismo las enseñanzas obligatorias, que constituyen el eje del sistema educativo. Tanto la Educación Infantil como las enseñanzas de Régimen Especial y de adultos han visto mermada su presencia entre el alumnado no universitario. Si en el curso 2012/13 acogían al 20,3% y 13,5% de la población escolar respectivamente, en el año 2015/16 su presencia conjunta se redujo al 31,9%. Por el contrario, la Educación Primaria y Secundaria continúan siendo el destino del mayor volumen de alumnas y alumnos, al tiempo que refuerzan su papel, pasando del 66% al 67,9% a lo largo del periodo considerado. Este cambio de tendencia resulta muy relevante, rompiendo con una tendencia bajista que venía manteniéndose desde décadas atrás [vid. cuadro 2.04].

2.04.- ALUMNADO MATRICULADO EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS. Variación 2012/13 a 2015/16



Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística. Elaboración propia

2.1.3. Evolución de la matriculación en relación con el resto de España

Estas tendencias no revisten una especial singularidad, enmarcándose a grandes rasgos en las pautas que definen la evolución española reciente. Entre los cursos 2012/13 y 2015/16 el comportamiento de los grandes regímenes de enseñanza ha sido casi paralelo en Andalucía y en el resto de España:

- Las enseñanzas de Régimen General experimentan un reforzamiento de su presencia relativa, pasando del 84,2% al 85,9% en Andalucía. En el resto de España también se produce un incremento algo menor, del orden del 1%.
- Esta ganancia ha sido posible a pesar del negativo comportamiento de la Educación Infantil a efectos de matriculación, que rebajó un 1,5% su presencia en Andalucía, declive algo más suave que el experimentado en el resto de España, donde bajó un 4,9%. Del mismo modo, la etapa obligatoria de la Educación Secundaria también decreció levemente y en idéntico porcentaje en ambos territorios.
- El reforzamiento de las enseñanzas de Régimen General fue el resultado del positivo comportamiento de la matriculación en E. Primaria, etapa que gana un peso relativo similar en ambos territorios. Del mismo modo, la matrícula en enseñanzas no obligatorias de la etapa de Secundaria se incrementó de modo proporcional, tanto en Andalucía como en el resto de España.
- En lo referente a las enseñanzas de Régimen Especial y la Educación de Personas Adultas, ambas modalidades han mermado su presencia en el conjunto de enseñanzas no universitarias, tanto en Andalucía como en el resto de España, si bien en Andalucía la Educación de Personas Adultas lo ha hecho en mayor grado.

Tampoco se observa una especial asimetría en la participación de cada enseñanza y etapa en el conjunto de la matriculación; y ni siquiera las pequeñas diferencias existentes se han alterado a lo largo del trienio. Las principales características son las siguientes:

- La distribución del alumnado en los tres regímenes de enseñanza privilegia a las de Régimen General, que acogían en Andalucía al 84,2% del alumnado (curso 2012/13), proporción prácticamente idéntica a la que se daba en el resto de España. Entre ese curso y 2015/16, la diferencia se ha incrementado un 0,9% a favor de Andalucía. Por el contrario, en las enseñanzas de Régimen Especial, la proporción del alumnado andaluz se reduce al 6,5%, muy inferior al 9,9% del resto de España. Este déficit de Andalucía se compensa con una mayor presencia relativa del alumnado de Educación de Adultos, que superaba en el curso 2012/13 el 9%, en tanto que en el resto de España era solo del 6,1%. El comportamiento a lo largo del trienio no ha modificado estas diferencias, operándose un decrecimiento similar en ambos territorios.

- Es en el detalle de las enseñanzas de Régimen General donde se marca alguna diferencia apreciable, especialmente en el mayor peso que continúa teniendo en Andalucía la educación obligatoria y el Bachillerato y, como contrapartida, sus menores porcentajes de matriculación en los Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior de la Formación Profesional. De acuerdo con los datos referidos al curso 2014/15, el alumnado de Primaria y ESO es un 0,1% y un 0,5% superior a la media española. Del mismo modo, continúa eligiendo la opción del Bachillerato en un mayor porcentaje que la media española (0,7%), siendo en la Formación Profesional y, especialmente en los ciclos de Grado Superior, donde se marca un déficit reseñable, que alcanzaba en ese curso el 1,4%. En situación similar a Andalucía se encuentran comunidades tan diferentes sociológicamente como Baleares, Madrid, Murcia y Navarra, todas ellas con cifras de participación inferiores a la media española. La asimetría andaluza no se ha corregido a lo largo del último trienio, manteniéndose en valores muy similares. Si en el curso 2012/13 el alumnado matriculado en las diversas modalidades de FP en Andalucía suponía el 7,2% de las enseñanzas de Régimen General, dicha proporción se elevaba al 8,5% en el resto de España. Tres años después, tal diferencia se mantiene en niveles similares (1,4%), si bien en ambos territorios se ha reforzado la presencia relativa de este alumnado. [vid. cuadros 2.05 y 2.06]

2.1.4. Evolución de la matriculación de acuerdo con la titularidad de los centros

Durante el curso 2015/16, la distribución del alumnado de acuerdo con la tipología y titularidad de los centros responde a una estructura tradicional sustentada en el fuerte protagonismo de los sostenidos con fondos públicos, ya sean de titularidad pública o en régimen de concierto o convenio de enseñanzas, en tanto que el sector propiamente privado se circunscribe a una oferta más reducida de enseñanzas y a un volumen de alumnado que no sobrepasa el 3%.

Durante el curso 2015/16, buena parte del alumnado que recibe enseñanzas en centros sostenidos con fondos públicos (97%) se encontraba matriculado en centros de titularidad pública (78,7%), frente al 18,3% que lo estaba en centros concertados o conveniados. Esta proporción, sin embargo, arroja notables variaciones de acuerdo con las modalidades y etapas consideradas, ya que en algunos regímenes de enseñanza y modalidades no obligatorias del Régimen General la presencia de centros privados es nula o muy discreta. En la etapa de Educación Infantil, por ejemplo, la proporción del alumnado matriculado en centros públicos se reduce al 67,9%, motivado por la notable presencia de los centros conveniados en el primer ciclo de la etapa, que acogen al 59,2% del alumnado. Aunque la matriculación en centros públicos en el segundo ciclo se mantiene en niveles similares a la educación obligatoria (77,9%), la menor proporción de alumnado del primer ciclo en este

tipo de centros (40,8%) determina la situación global de la etapa. En otras modalidades de enseñanza, por el contrario, los centros de titularidad pública acogen a la práctica totalidad del alumnado existente, como es el caso de las enseñanzas de Régimen Especial (98,2%), y las enseñanzas orientadas a la población adulta, incluyendo la Educación Secundaria de Personas Adultas (100%).

En cuanto a las enseñanzas de Régimen General propiamente dichas, las proporciones varían de acuerdo con el carácter obligatorio o no de las etapas. En la Educación Primaria, donde se ubica casi un tercio del alumnado no universitario, la presencia de los centros públicos desciende hasta el 77,6%, distribuyéndose el resto entre los centros concertados (19,6%) y los privados sin concierto (2,7%). Una situación similar se produce en la ESO, donde la presencia de los centros privados en régimen de concierto de enseñanzas se eleva hasta el 22%. Considerando en su conjunto ambas etapas obligatorias y la Educación Especial, que agrupan algo más de la mitad del alumnado andaluz no universitario (51,7%), la presencia de los centros públicos a efectos de matriculación pasa a situarse en el 76,7%, frente al 20,7% en centros concertados y 2,6% en privados sin régimen de concierto.

Es en las enseñanzas postobligatorias donde estas proporciones se alteran significativamente, especialmente en el Bachillerato. Mientras que la proporción en la Formación Profesional se mantiene en niveles similares a las enseñanzas obligatorias -con un 72,6% del alumnado en centros de titularidad pública y 18,8% en régimen de concierto- la cuota de alumnado de Bachillerato en régimen de concierto se reduce sustancialmente, situándose en un 5,4%, frente al 85,8% matriculado en los centros de titularidad pública. Al mismo tiempo, es en el Bachillerato y la Formación Profesional donde el alumnado matriculado en centros privados sin concierto alcanza unas cotas más elevadas, situándose casi en el 9% [vid. cuadro 2.08].

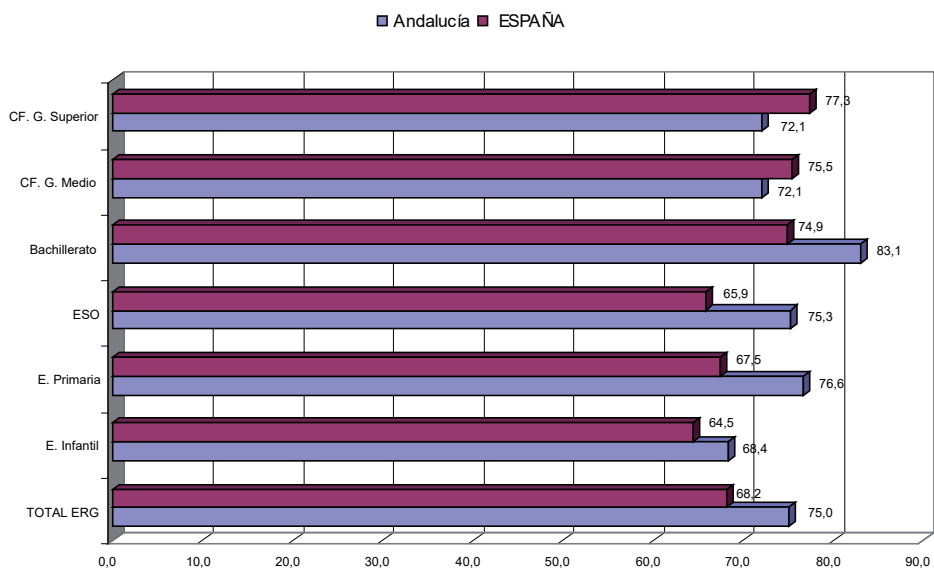
Esta particular distribución del alumnado en la red de centros existentes en Andalucía ofrece ciertas similitudes y algunas singularidades en comparación con la situación del resto de las comunidades autónomas. De acuerdo con los datos disponibles para el curso 2014/15 y considerando en exclusiva las enseñanzas de Régimen General, la media española se situaba en el 68% del alumnado acogido en centros públicos, 25,6% en centros privados con concierto y 6,4% para privados sin concierto de enseñanzas. Los valores que caracterizaban al sistema educativo andaluz se distanciaban de esa media española, ascendiendo al 74,9% la presencia de los centros públicos y disminuyendo hasta el 20,3% y 4,7% respectivamente el alumnado escolarizado en centros privados concertados y sin concierto. Esta asimetría se acentúa si la comparación se establece con la media española una vez descontada la participación andaluza, evidenciando un peso de la red de titularidad pública en Andalucía superior en un 8,6% a la media del resto de las comunidades autónomas, en tanto que la presencia se aminora, tanto en los centros concertados -con un déficit de 6,6 puntos- como en la matrícula en enseñanzas sin concierto (-2,1%).

Aunque estas cifras globales ocultan importantes diferencias entre las etapas, como se comenta más adelante, definen en Andalucía un panorama caracterizado por la mayor preeminencia de los centros públicos, que se deriva de una menor tasa de conciertos y, también, de un menor peso de los centros privados sin concierto de enseñanzas, ya sea porque esta red sea menos densa en Andalucía, ya porque exista una menor demanda de escolarización en centros privados sin enseñanzas concertadas, o por ambas razones. Una valoración cuantitativa de esos contrastes con la media española puede ayudar a situar de modo más preciso tal divergencia: el sistema educativo andaluz escolarizaba en el curso 2014/15 al 19,9% de todo el alumnado español matriculado en enseñanzas de Régimen General, elevándose tal participación al 21,9% en lo referido al alumnado matriculado en centros de titularidad pública y descendiendo al 15,8% y 14,7% en centros privados concertados y sin concierto respectivamente. De estos datos cabe deducir que donde se produce un mayor distanciamiento entre la participación global y la específica es en los centros privados sin concierto educativo [vid. cuadros 2.09 y 2.10], fenómeno que puede estar parcialmente motivado por el hecho de que la red educativa exclusivamente privada tiene una implantación más urbana y no llega a los municipios de tamaño pequeño y medio, donde se concentra buena parte de la población escolar.

En cualquier caso, esta divergencia respecto a la media española ni es específica de la población escolar andaluza ni tampoco extrema. Comunidades como Canarias, Castilla-La Mancha y Extremadura contaban en ese curso escolar con un peso de los centros públicos superior a la ratio de Andalucía y, consecuentemente, con una menor proporción de alumnado en centros privados concertados. Del mismo modo, otras comunidades (Aragón, Asturias, Cantabria, Castilla y León, Galicia, Murcia) mantenían valores algo más bajos que Andalucía, pero superiores a la media española. De hecho, este conjunto de diez comunidades, más Ceuta-Melilla, todas ellas con porcentajes de matriculación en centros públicos superiores a la media española, suponían el 50,2% de todo el alumnado español y en tanto que su cuota de matriculación en centros públicos ascendía al 55% del total y descendía entre el alumnado concertado y privado sin concierto al 41% y 36% respectivamente. La distribución territorial de los modelos público y privado dibuja, así, dos grandes áreas con diferentes intensidades: la ya aludida, caracterizada por la preeminencia de los centros públicos y la debilidad de los centros privados no concertados; en segundo lugar, aquellas comunidades que mantienen porcentajes de alumnado matriculado en centros privados concertados y no concertados superiores a la media española (Baleares, Cataluña, Comunidad Valenciana, Madrid, Navarra, País Vasco, La Rioja). Estas siete comunidades concentran el 50% del alumnado no universitario español, pero acogen en conjunto al 45% del alumnado matriculado en centros públicos y al 60% del matriculado en centros privados. Destacan como casos extremos Madrid y el País Vasco, donde los matriculados en centros privados ascienden al 45% y 49% de su población escolar respectiva.

La distribución del alumnado en función de las diversas etapas y enseñanzas incluidas en el Régimen General arroja algunos otros detalles significativos de la situación andaluza en relación con la media española. Los datos relativos a la matriculación en centros públicos correspondientes al curso 2012/13 vienen a señalar cómo la divergencia andaluza en este terreno se manifiesta en ambos sentidos. Si en el conjunto de las enseñanzas de Régimen General la ratio de alumnado en centros públicos andaluces es un 6,8% superior a la media española, la divergencia se manifiesta de modo muy irregular según las etapas. Mientras que el peso de los centros públicos se acrecienta en las enseñanzas obligatorias y el Bachillerato, aumentando la distancia con los valores medios españoles hasta cifras cercanas al 9%, la Educación Infantil se mueve en valores más próximos a la media española (3,8%), en tanto que en la Formación Profesional se produce un notable déficit en la presencia de los centros públicos, situando las tasas andaluzas entre el 3% y 5% por debajo de la media. Tales diferencias se enmarcan, no obstante, en un escenario complejo, donde se manifiestan combinaciones muy diversas en las distintas comunidades autónomas, como ya se ha comentado. En este contexto, la situación andaluza viene a compartir rasgos que la emparentan tanto con las comunidades autónomas caracterizadas por el mayor peso de la matriculación en centros públicos (Canarias, Castilla-La Mancha, Extremadura), como con aquellas otras donde la presencia de los centros privados se halla más fortalecida en las etapas no obligatorias [vid. cuadro 2.07].

2.07 - % ALUMNADO EN ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL EN CENTROS PÚBLICOS.
Curso 2013/14



Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Estadísticas e Indicadores. Edición 2016

Algo más precisos, aunque similares en sus líneas generales, son los datos correspondientes al año académico 2014/15, donde se comparan los valores andaluces con la media de las restantes comunidades autónomas [vid. cuadro 2.10]. En lo relativo a los centros públicos, las mayores divergencias respecto a la media española se producen en Educación Infantil y Bachillerato, pero por distintas razones. Mientras que en el segundo ciclo de la etapa de Infantil y en el Bachillerato la presencia del alumnado de centros públicos se halla notablemente reforzada, con una diferencia de más de 12 puntos porcentuales respecto a la media del resto de España, en el primer ciclo de Infantil baja ostensiblemente, situándose en torno al 40%, más de 14 puntos por debajo de la media. Esta misma divergencia la comparten otras enseñanzas también de implantación más reciente, como los PCPI y las enseñanzas a distancia. Aunque su entidad cuantitativa es baja, vienen a indicar que la preeminencia de la matriculación en centros de titularidad pública constituye un fenómeno propio de las etapas de implantación tradicional (Primaria, ESO, Bachillerato), que son por otra parte las que absorben un mayor volumen de alumnado, mientras que las etapas y enseñanzas de más reciente implantación acusan una distribución más proporcionada.

En cuanto a la enseñanza privada concertada/conveniada, las principales diferencias que reviste el alumnado andaluz se ubican especialmente en el primer ciclo de Educación Infantil y en los Ciclos Formativos de Grado Medio. En el primer caso, la extensión de los convenios para facilitar la escolarización de niños menores de tres años ha dado como resultado que en Andalucía se integre en este tipo de centros sujetos a convenio el 48% del alumnado de este ciclo, en tanto que en el resto de España dicha participación es ostensiblemente menor, situándose en el 6,4%. Como contrapartida, el porcentaje de alumnos andaluces de este ciclo matriculados en centros de Educación Infantil no conveniados se situaba en el 12,3% en Andalucía, en tanto que en el resto de España se elevaba hasta el 39%.

La situación de los ciclos formativos de Grado Medio de la Formación Profesional merece una mención aparte, porque es el único caso de etapa educativa tradicional donde la presencia de los centros de titularidad pública se situaba en cotas inferiores a la media española (71,3% en Andalucía y 76,2% como media del resto de España). En consecuencia, el alumnado matriculado en centros concertados en Andalucía se elevaba seis puntos por encima de la media española.

A lo largo del último trienio no se ha modificado sustancialmente esta distribución tradicional ni las diferencias observadas respecto al resto del país. Los cambios más relevantes en la matriculación del curso 2015/16 respecto al 2012/13 [vid. cuadro 2.08] son las siguientes:

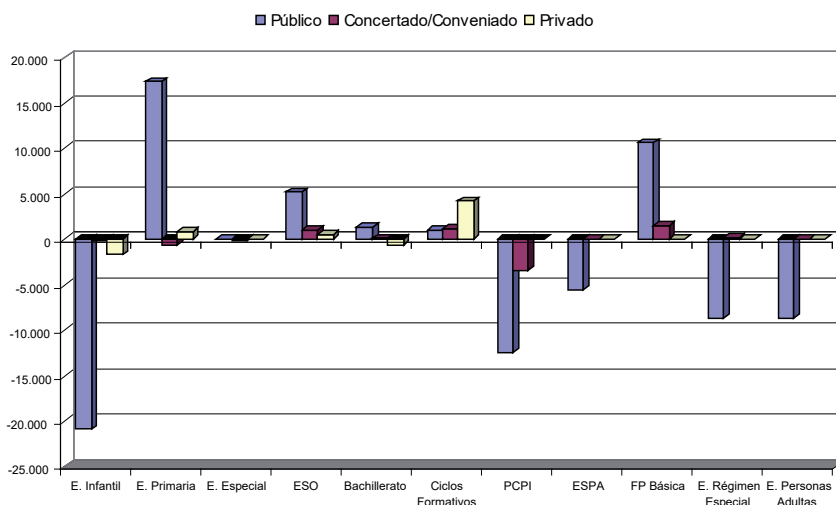
- La disminución global de la matriculación ha afectado exclusivamente a los centros de titularidad pública, ascendiendo a más de 20.000 personas las pérdidas de alumnado experimentadas. Por el contrario la matriculación en los centros concertados se ha mantenido estabilizada y en los centros privados sin concertos se ha operado un crecimiento significativo en términos relativos, del orden de 3.470 nuevos alumnos y alumnas, lo que ha supuesto un incremento del 6,7%.

- La reducción experimentada por los centros públicos obedece a distintas razones y se circunscribe a etapas y enseñanzas concretas. La disminución más sensible se produjo entre el alumnado del segundo ciclo de Educación Infantil, afectando a todos los tipos de centros, pero con especial incidencia a los de titularidad pública. A lo largo del trienio se han perdido casi 25.000 plazas escolares, de las que algo más de 22.000 se ubicaban en centros públicos, sin que la discreta recuperación en el primer ciclo de la etapa llegara a compensar mínimamente un retroceso que viene motivado por factores demográficos. Las otras dos líneas de pérdida se ubicaron en las enseñanzas de Régimen Especial y en la Educación de Personas adultas, donde disminuyó la matrícula en casi 9.000 personas en cada una de ellas.
- La distribución por modalidades de enseñanza viene a indicar, como ya se ha comentado, que el retroceso de la matrícula se concentra especialmente en el Régimen Especial y Educación de Personas Adultas, donde los centros públicos acogen la práctica totalidad de la oferta de plazas. Por el contrario, el conjunto de las enseñanzas de Régimen General se han mantenido estabilizadas, dado que la disminución de unos 3.000 alumnos y alumnas en los centros públicos se compensó con un crecimiento equivalente de la matrícula en los centros privados no concertados.
- No obstante, el comportamiento no ha sido homogéneo en las distintas etapas educativas. Como ya se ha comentado, la Educación Infantil experimentó un retroceso global de más de 20.000 alumnos y alumnas, en tanto que la matrícula en Educación Secundaria se ha mantenido estabilizada, puesto que el descenso experimentado por el alumnado que cursa ESA en centros públicos se vio compensado con un repunte de la matriculación en la ESO. Por su parte, el Bachillerato y la Formación Profesional impartida en centros públicos y concertados experimentaron un crecimiento muy discreto, siendo la Formación Profesional impartida en centros privados no concertados la que casi duplicó su alumnado, pasando de 6.267 a 10.513 personas.
- Lo que ha compensado las pérdidas aludidas ha sido en realidad la Educación Primaria, donde la matriculación se incrementó un 4% en los centros públicos, suponiendo un aporte de más de 17.000 nuevos alumnos y alumnas, así como de casi 1.000 en los centros privados no concertados. De hecho, han sido las enseñanzas obligatorias (Primaria, E. Especial y ESO) las que han aportado un superávit de algo más de 24.000 personas, un volumen equivalente al alumnado que disminuyó en el segundo ciclo de la Educación Infantil. De ellas, algo más de 22.600 se matricularon en centros públicos, solo 269 en centros privados concertados y un volumen próximo a las 1.500 personas en centros privados sin concierto de enseñanzas.

En el contexto de una práctica estabilidad a lo largo del trienio considerado, los efectos más reseñables que ha tenido esta evolución en la estructura de la matrícula por titularidad han sido los siguientes:

- Entre los cursos 2012/13 y 2015/16, el peso de los centros de titularidad pública ha descendido ligeramente en el conjunto de las enseñanzas no universitarias, pasando del 79,1% al 78,7%. Este discreto retroceso, cuantificado en algo más de 20.000 alumnos y alumnas, ha venido motivado por la disminución experimentada en las enseñanzas especiales, incluida la Educación de Personas Adultas. Por el contrario, en las de Régimen General, su presencia ha disminuido en solo dos décimas como resultado de la contracción de la matrícula en Educación Infantil.
- Por su parte, los centros privados concertados o conveniados incrementaron discretamente su participación, pasado de 18,1% al 18,3% entre ambos cursos, crecimiento que se sustentó en un reforzamiento de su presencia en las enseñanzas de Régimen Especial. Por el contrario, en las de Régimen General se mantuvo estabilizada en el 20,9% de la matrícula, dado que los crecimientos experimentados en la etapa de Secundaria fueron absorbidos por la pérdida de alumnado en Educación Primaria. Pese a ello, el divergente comportamiento de la matriculación en centros públicos determinó que su presencia se reforzara en la etapa de Educación Infantil, pasando del 28,2% al 30%, mientras que su participación en la E. Primaria se redujo desde el 20,4% al 19,6%.
- Donde se experimentó un nítido crecimiento global -del orden del 6,7%- fue entre el alumnado escolarizado en centros privados no concertados, si bien su escasa entidad cuantitativa -en torno a las 55.000 personas- no redundó en un incremento significativo de su participación en el conjunto del alumnado no universitario, pasando del 2,8% al 3%. Buena parte de este crecimiento es achacable al positivo comportamiento de la matriculación en ciclos formativos de Formación Profesional. [vid. cuadros 2.08, 2.09 y 2.10].

2.08 - ALUMNADO MATRICULADO EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS. Variación 2012/13 a 2015/16



Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística. Elaboración propia

2.1.5. Población y escolarización

Las características de la demografía andaluza inciden diferencialmente en el esfuerzo que ha de asumirse para proporcionar los servicios educativos, dado que Andalucía cuenta con una población escolar comparativamente más numerosa que en el resto de España. De acuerdo con los datos totales referidos a 2015, la población andaluza constituye el 18% de la española, pero en los tramos en edad de escolarización no universitaria (0-18 años) asciende al 19,6%, como consecuencia de su menor envejecimiento. Y es precisamente en los grupos de edad más avanzados -entre los 13 y 18 años- donde esta sobrecarga se acentúa, en tanto que en las edades más jóvenes (0-2 años) tiende a acercarse algo más a la media española.

Esta singularidad que caracteriza el presente demográfico y educativo, viene arrastrándose desde décadas atrás, si bien con tendencia a corregirse. Retrotrayéndonos a 2002 y considerando exclusivamente las edades propias de la Educación Infantil (0-5 años) y las correspondientes a la educación obligatoria (6-16 años), la divergencia histórica andaluza se manifiesta claramente. En el año 2002 los niños y niñas menores de 6 años suponían el 6,5% de la población total andaluza, lo que evidencia un mayor rejuvenecimiento de su población en comparación con el resto de España, donde este segmento de edad representaba el 5,4%. Si la estructura demográfica hubiera sido similar a la del resto de España, su población infantil habría ascendido a unos 402.000 niños y niñas; pero en realidad contaba con casi 477.000, lo que arrojaría un excedente cercano al 16%. En esos momentos, sin embargo, tal presión demográfica no incidía automáticamente sobre el sistema educativo, dado que una parte considerable de los niños y niñas menores de 3 años no se encontraban escolarizados [vid. cuadro 2.22].

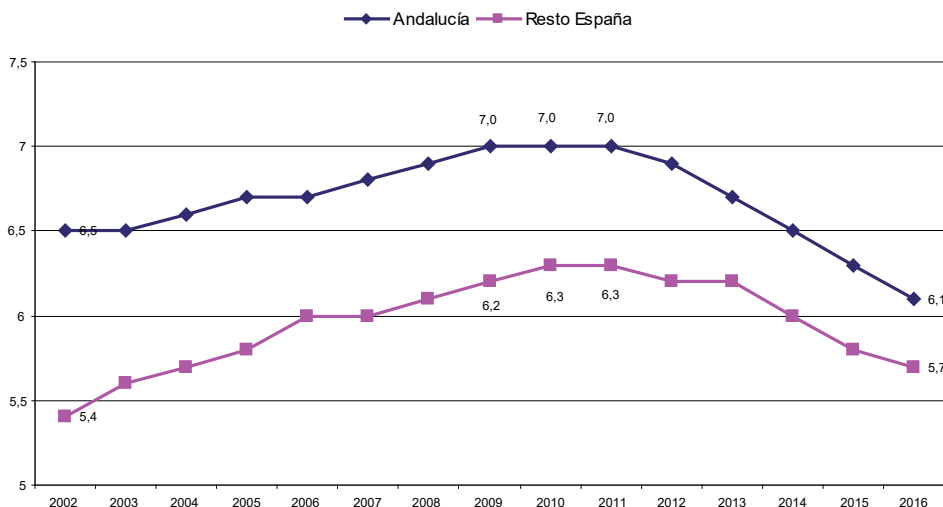
En las edades correspondientes a la educación obligatoria (6-16 años), este fenómeno incidía incluso con mayor intensidad y sus implicaciones escolares eran directas. En ese mismo año, la población infantil y adolescente se aproximaba al millón de personas y suponía el 13,5% de los habitantes de Andalucía, porcentaje notablemente más elevado que el que representaba ese grupo en el resto de la población española (10,6%). Expresado en valores absolutos, la población andaluza contaba con un excedente de algo más de 200.000 niños y niñas de entre 6 y 16 años, todos ellos integrados en el sistema educativo.

El comportamiento de ambos grupos de edad desde entonces ha sido distinto y en parte divergente, aunque estrechamente relacionado, dado que los avances y retrocesos en la natalidad han incidido antes o después en ambos. La población andaluza de 0-5 años continuó creciendo en términos absolutos y relativos hasta 2011, incrementándose en un 22% entre ambas fechas. Sin embargo, en el resto de España tal crecimiento fue notablemente más dinámico, del orden del 32%, de tal modo que el excedente demográfico andaluz se redujo en una tercera parte. Bien es cierto que este grupo de edad ganó peso en la estructura demográfica andaluza, pasando a representar el 7% de su población total, pero en el resto de España se incrementó desde el 5,4% al 6,3%, disminuyendo así la divergencia existente.

Desde entonces y hasta el año 2016 se ha producido un fenómeno inverso, caracterizado por el fuerte retroceso de la natalidad, que ha supuesto para Andalucía la pérdida de más de 65.000 niños y niñas, de tal modo que en 2016 esta población ha descendido a los niveles de 2005, experimentando una pérdida cercana al 14%. Aunque esta contracción ha sido generalizada, ha operado con menor intensidad en el resto de España, favoreciendo la convergencia de uno y otros territorios, de tal modo que en 2016 el excedente demográfico de Andalucía había quedado reducido a algo más de 36.000 niños y niñas, la mitad del existente en 2002.

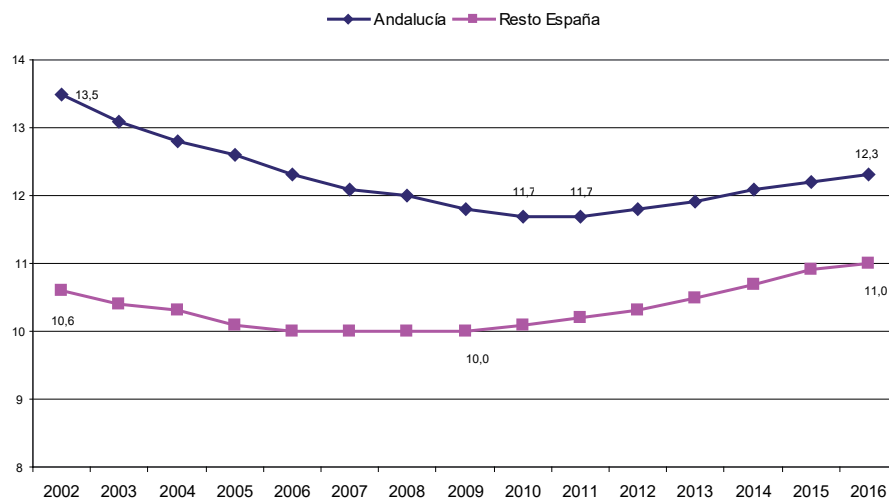
En el grupo 6-16, el comportamiento de la población andaluza ha estado marcado por el estancamiento y por una discreta recuperación en el último quinquenio, pero el resultado a efectos de convergencia ha sido similar. El año 2002 marca un máximo histórico en el volumen de esta población, que se aproximaba al millón de personas. Desde entonces y hasta 2010 se operó un práctico estancamiento de las cifras absolutas, pero en un contexto de crecimiento demográfico global, lo que supuso que este grupo de edad disminuyera su representación en el total de la población, pasando del 13,5% al 11,7%. Un fenómeno similar se dio en el resto de España, si bien con una intensidad menor, de tal modo que la divergencia andaluza tendió a reducirse y su excedente demográfico pasó de 210.000 a 135.000 personas. Como consecuencia del trasvase de población desde las edades infantiles, los años posteriores a 2011 han estado caracterizados por un crecimiento que ha sido más robusto en el resto de España que en Andalucía, aproximando su estructura demográfica en estos tramos de edad y reduciendo el excedente demográfico de Andalucía a la mitad de lo que representaba en 2002 [vid. cuadro 2.11.A y 2.11.B].

2.11.A - EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL (0-5 AÑOS). % sobre la Población total (2002-2016)



Fuente: INE, Padrones de habitantes Series detalladas desde 2002. Población residente (elaboración propia)

2.11.B - EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL Y ADOLESCENTE (6-16 AÑOS) % sobre la Población total (2002-2016)



Fuente: INE, Padrones de habitantes Series detalladas desde 2002. Población residente (elaboración propia)

La tendencia observada viene a indicar que este diferencial tenderá a aminorarse aún más con el paso de los años, a la par que confluyen las dinámicas demográficas; pero mientras tanto obliga al sistema educativo andaluz a asumir una sobrecarga de población que es todavía considerable. Realizando un cálculo aproximativo de las implicaciones a efectos educativos a partir de los datos demográficos, puede señalarse que en 2015 Andalucía contaba con 204 alumnos y alumnas potenciales (0-18 años) por cada mil habitantes, frente a 184 en el resto de España. Bien es cierto que no toda esta población se halla efectivamente escolarizada en los tramos no universitarios, dado que en la horquilla de edad se incluyen hombres y mujeres que han podido incorporarse ya al mercado laboral, han abandonado prematuramente los estudios o se hallan matriculados en los primeros cursos universitarios. En cualquier caso, tales excepciones afectan tanto a la población andaluza como a la española, de tal modo que lo realmente significativo es el diferencial existente, más acentuado en los tramos de edad correspondientes a las enseñanzas obligatorias (6-16 años), donde la correspondencia entre población y escolarización es prácticamente total. Este hecho actúa como un notable condicionante en la orientación del gasto educativo por parte de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, puesto que el número de alumnos y alumnas a escolarizar por cada mil habitantes es de 80 en Primaria y 42 en ESO, cifra que en el resto de España desciende a 71 y 37 respectivamente. Si a estas etapas unimos la Educación Infantil en el ciclo 3-5 años, donde el nivel de escolarización es prácticamente total, la Administración andaluza ha de suministrar servicios educativos a unos 155 alumnos y alumnas por cada mil habitantes, mientras que en el resto de España se reducen a 139. Aunque la tendencia observada es que

esta divergencia vaya corrigiéndose, el plus de dieciséis alumnos adicionales por cada 1.000 habitantes continúa incidiendo de manera significativa en la orientación del gasto.

El esfuerzo adicional que supone atender las demandas de escolarización en tal contexto demográfico puede valorarse de modo algo más preciso situando la entidad de este alumnado en relación con el conjunto de la población. A partir de las cifras expuestas, cabe deducir que la Administración educativa viene obligada a atender unas demandas superiores de escolarización obligatoria y, a la vez, mantener la oferta educativa no obligatoria en unos niveles similares a la media española: para un idéntico número de habitantes (mil), en Andalucía han de escolarizarse en torno a 20 alumnos y alumnas más que en el resto de España (trece en Infantil-Primaria y siete en Secundaria), lo que arroja para el tramo 0-18 años un alumnado potencial suplementario que oscilaría en torno a las 170.000 personas, de las que unas 112.000 corresponderían a las etapas de escolarización obligatoria. La cifra cobra todo su sentido si consideramos que este diferencial de alumnado es superior, por ejemplo, a la totalidad de la población escolar no universitaria de algunas comunidades autónomas. Aunque el excedente señalado viene reduciéndose a lo largo de los últimos cursos, pasando de 213.000 personas en el año 2011 a los 169.000 actuales, continúa siendo un factor de desequilibrio a considerar [\[vid. cuadro 2.12\]](#).

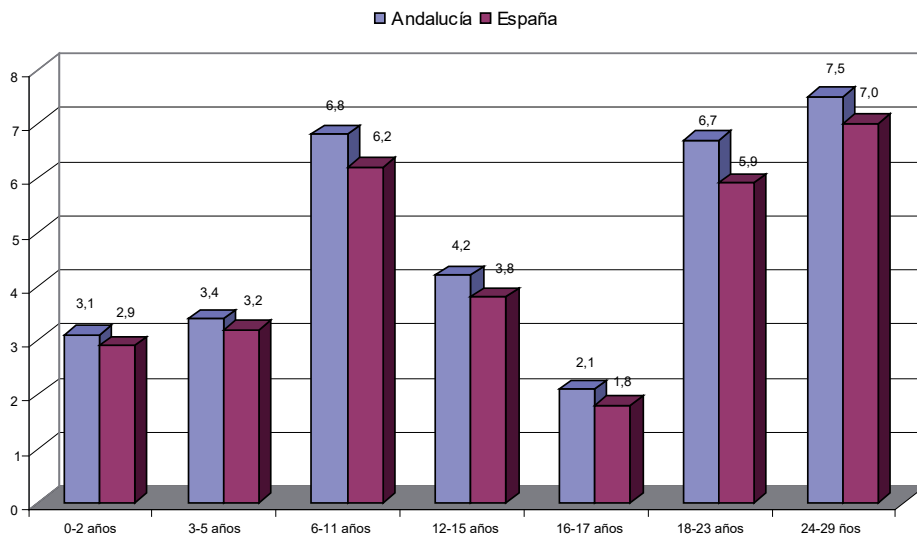
Aunque buena parte de las provincias andaluzas manifiestan en sus líneas generales un comportamiento equiparable al ya comentado para el conjunto de la Comunidad Autónoma, lo cierto es que se producen notables diferencias en sus estructuras demográficas y en el grado de cobertura educativa que se produce en la Educación Infantil. Las dos provincias que manifiestan una natalidad más dinámica son Almería y Sevilla, cuya población infantil (0-5 años) representa un 6,9% y un 6,5% respectivamente de su población total, situándose por encima de la media andaluza en 2016, que es del 6,1%. Por el contrario, las provincias de Jaén y Córdoba presentan una mayor tasa de envejecimiento, manteniendo una población infantil por debajo de la media andaluza. De hecho, una valoración conjunta del grupo de edad 0-16 años certifica de modo más contundente esta situación: mientras que en Almería y Sevilla supera en más de un punto la media andaluza, las provincias de Jaén y Córdoba se mueven entre el 16,9% y el 17,3%, muy por debajo del 18,4% que caracteriza al conjunto de Andalucía.

La identidad entre población y escolarización, especialmente en Educación Infantil, tampoco es directa, si bien en buena parte responde a la densidad demográfica. La media andaluza de niños y niñas escolarizados en la etapa de Infantil era en Andalucía de 42 alumnos por cada mil habitantes, elevándose en Almería y Sevilla a 48 y 47 respectivamente, dado su menor grado de envejecimiento. Sin embargo, la ratio correspondiente a Huelva (46 estudiantes) también por encima de la media andaluza, responde a una mayor movilización educativa, dado que su ratio de cobertura es notablemente mayor (75,6%). Por el contrario, en provincias como Jaén y Granada confluye una menor densidad de población y un menor grado de cobertura educativa, arrojando unas ratios muy por debajo de la media andaluza [\[vid. cuadro 2.13\]](#).

Adoptando una perspectiva más amplia en cuanto al segmento de edad y su distribución provincial, los datos relativos a la población en edad escolarizable (0 a 29 años) durante el año 2014 vienen a confirmar la divergencia andaluza y concretar en qué tramos de edad y provincias se manifiesta de modo más acusado:

- La población escolar potencial andaluza ascendía en ese año a poco más de un tercio (33,9%) de su población total, cifra que en el conjunto de España se situaba en el 30,8%. Aunque tal distancia no ha variado sino mínimamente en el último quinquenio, comienza a percibirse un cambio de tendencia en las primeras edades, indicando que la natalidad andaluza se aproxima en su ritmo y comportamiento a la media española.
- Las mayores diferencias se localizan entre los 6-11 años de edad y a partir de los 18. Si en el segundo caso, sus implicaciones educativas son menores, dado que buena parte de esta población se canaliza hacia la universidad o se integra en el mercado laboral, la divergencia aún existente entre el alumnado de Educación Primaria se trasladará en los próximos cursos a la E. Secundaria, presionando al alza sobre la matrícula.
- La provincia andaluza que más se aproxima en su estructura de edad a la media española es Málaga, donde la divergencia respecto a esta se reduce a 1,8 puntos. Por el contrario, la provincia de Almería es la que mantiene un mayor grado de rejuvenecimiento, al suponer los menores de 30 años el 35,6% de su población total, casi 5 puntos por encima de la media española y 1,7% superior a la media andaluza [vid. cuadro 2.14].

2.14 - POBLACIÓN EN EDAD ESCOLARIZABLE. Distribución provincial y por grupos de edad (2014)



Nota: Número de personas de 0 a 29 años de edad por cada 100 personas del total de la población. Cifras de población a 1/1/2014 (INE).

Fuente: Consejería de Educación, Sistema Andaluz de Indicadores de la Educación, edición 2016

Si se considera la población efectivamente escolarizada en las modalidades mayoritarias integradas en las enseñanzas de Régimen General, los datos vienen a confirmar lo ya expresado, matizando y precisando para cada etapa la dimensión de la divergencia. Tomando como referencia la media española para el curso 2014/15, Andalucía escolarizaba 19 alumnos y alumnas más por cada mil habitantes en enseñanzas de Régimen General, diferencia que se eleva a 23 si la comparación se establece con el conjunto del resto de las comunidades autónomas. Ello supone que el plus real de alumnado en Régimen General se sitúa en torno a las 190.000 personas, cifra similar a la ya calculada anteriormente. Con las excepciones de Ceuta y Melilla y solo superada a escasa distancia por Murcia, Andalucía es la comunidad autónoma con mayor densidad escolar de España. Este plus es variable de acuerdo con la etapa educativa considerada; así, mientras que en las enseñanzas obligatorias (Primaria y ESO), el excedente de alumnado andaluz se sitúa entre 7 y 9 alumnos y alumnas, en Educación Infantil (5) y Secundaria no obligatoria (2) se mantiene en ratios algo más próximas a la media del resto de las comunidades autónomas. Tales variaciones evidencian una estructura de la población escolar andaluza que, en contraste con lo que ocurre en buena parte del resto de las comunidades autónomas, se encuentra sometida a una mayor presión en los tramos de edad obligatorios, donde la oferta de servicios educativos no es una opción, sino una obligación ineludible [vid. cuadro 2.15].

2.1.6. Evolución de la tasas de escolarización

Durante el curso 2004/05 Andalucía se encontraba casi dos puntos por debajo de la media nacional en la escolarización de alumnos de tres años, manteniendo un déficit que se agravaba en la matriculación del primer ciclo de la etapa, en tanto que a partir de los quince años se producía de nuevo un distanciamiento respecto a la referida media. Tales asimetrías se han ido reduciendo progresivamente, de tal modo que en el curso 2013/14, la tasa neta de escolarización andaluza entre el alumnado de 1 a 4 años había superado claramente la media española, manteniendo solo en el tramo de edad de 0 a 1 años un déficit de un 1,3%. El cambio de tendencia se enmarca en el impulso de escolarización de que fue objeto el primer ciclo de la etapa de Educación Infantil y es claramente perceptible en la evolución del alumnado escolarizado con dos años de edad: si en el curso 2005/06 solo ocho de cada cien niños de esa edad recibían servicios socioeducativos, frente al 28% en el conjunto de España, cuatro años más tarde se había invertido la tendencia, elevándose la tasa neta hasta el 45,7% en Andalucía, superando ya discretamente la media española, que ascendía en el curso 2009/10 al 44,4%. En el curso 2014/15 esta tendencia se ha consolidado en un contexto de franco crecimiento, situando la tasa andaluza en casi el 63%, casi ocho puntos por encima de la española y solo superada por cuatro comunidades autónomas (Cantabria, Galicia, Madrid y País Vasco). Esta positiva evolución del primer ciclo ha tenido su efecto sobre el conjunto de la etapa de Infantil, elevando sustancialmente el número medio de años de escolaridad del alumnado, que pasa en Andalucía de 3 a 4 años, en tanto que en el conjunto de España se incrementó desde los 3,4 a los 3,9 años. Por su parte, la distribución

provincial de esta tasa en el curso 2013/14 viene a señalar importantes diferencias, que oscilan desde unos valores mínimos en Cádiz, claramente inferiores a la media española, a unas tasas notablemente altas en la provincia de Huelva [vid. cuadros 2.16.A y 2.16.B].

De acuerdo con tales datos, puede considerarse que la Educación Infantil ha agotado ya buena parte su potencial de crecimiento, en tanto que algunas enseñanzas propias de la etapa Secundaria no obligatoria (Ciclos Formativos de FP, la ESPA y las diversas modalidades de enseñanzas a distancia) son aún áreas en las que podría operarse un ensanchamiento de la matrícula, toda vez que, concluida la etapa obligatoria, es a partir de los 17 años cuando las tasas andaluzas comienzan a distanciarse de la media española. Tal divergencia se arrastra desde años atrás, como manifiestan los datos del curso 2008/09, en el que la tasa neta para alumnos varones de 17 años era en Andalucía de 71,8, casi cinco puntos por debajo de la española, en tanto que entre las mujeres ascendía a 82,2, manteniendo también cierto retraso respecto al conjunto de España, que se situaba en ese momento en 85. Aunque en el curso siguiente se corrigió parcialmente este diferencial, la tasa andaluza continuaba siendo casi 3 puntos inferior entre los hombres y 1,7 entre las mujeres. Cinco años más tarde, esta situación no había mejorado perceptiblemente, si bien en todos los territorios se experimentó un sustancial crecimiento de la tasa. A partir de los datos referidos al curso 2014/15 y a la población escolar entre 17 y 20 años de edad, pueden extraerse las siguientes conclusiones:

- La movilización educativa de este segmento de edad ha mejorado sustancialmente respecto al quinquenio anterior. En el curso 2009/10 un 81,2% de los jóvenes españoles de 17 años se encontraba matriculado en algún tipo de enseñanza, proporción que se elevaba a 86,2% en el caso de las mujeres; por su parte, la ratio andaluza era algo más baja, descendiendo a 78,4% y 84,5% respectivamente. En el curso 2014/15, la proporción de jóvenes varones españoles de esa edad se había incrementado en siete puntos, subiendo hasta el 87,3%, del mismo modo que entre los jóvenes andaluces ascendió al 85%. Mejores resultados incluso se han alcanzado entre las mujeres de esa edad, que se encontraban matriculadas en un 90,4% y 89,1% en España y Andalucía respectivamente. Pese a ello, no se ha acortado el diferencial existente entre el alumnado español y andaluz, que era en ese curso 2014/15 de un -2,3% en el caso de los hombres y de -1,3% en el caso de las mujeres [vid. cuadro 2.16.C].
- Conforme aumenta la edad, las tasas netas de escolarización disminuyen, tanto en España como en Andalucía, pasando a 75,3 a los 18 años, 69,1 a los 19 y 63,8 a los 20 años en el caso de España. Sin embargo, conforme avanza la edad, la divergencia andaluza aumenta. Si a los 17 años esta diferencia se situaba en -1,8%, crece hasta el -4,9% a los 18 años y se mantiene en esos niveles en las edades posteriores. Como viene siendo habitual, el diferencial se incrementa notablemente en el caso de los jóvenes varones.
- La razón de esta divergencia hay que buscarla en una menor tasa de incorporación a los estudios universitarios por parte del alumnado andaluz, y no tanto a un menor nivel de

matriculación en las enseñanzas no universitarias. Este déficit resulta muy evidente a partir de los 18 años, que es cuando la enseñanza no universitaria aparece como una opción más de escolarización. Mientras que en el conjunto de España los estudios universitarios absorben a un 31,6% del alumnado con 18 años, en Andalucía se reduce al 27,5%, manteniéndose una diferencia similar a los 19 y 20 años de edad. Por el contrario, el porcentaje de alumnos de 18 a 20 años que continúan estudios no universitarios (Bachillerato, Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior, enseñanzas artísticas, etc.) es relativamente similar en España y Andalucía, oscilando el déficit andaluz entre el 0,6 y 1%. A los 18 y 20 años, por ejemplo, el porcentaje entre las mujeres es idéntico, manteniéndose un diferencial en torno al -2% entre los alumnos varones.

- La diferencia más apreciable no reside, por ello, en el volumen de jóvenes que continúan estudios no universitarios a partir de los 18 años, sino en la orientación hacia determinados tipos de estudios. El primer detalle apreciable es el retraso que se observa en el tránsito a lo largo de la etapa obligatoria por parte del alumnado andaluz, dado que a los 18 años existen todavía un 1,8% de los jóvenes cursando la ESO, frente a un 1,3% como media española. Sin embargo, el rasgo diferencial notable es la mayor propensión del alumnado andaluz a continuar estudios propios de la etapa secundaria postobligatoria -particularmente ciclos formativos de Grado Medio- y, como correlato, su menor presencia relativa en las enseñanzas superiores no universitarias, particularmente en los ciclos formativos de Grado Superior de FP. Tal déficit se va incrementando con la edad, de modo que si los jóvenes andaluces que cursan enseñanzas superiores a los 18 años son un 0,9% menos que en resto de España, la diferencia se incrementa hasta el 2,6% a los 20 años. Esta situación afecta particularmente a los hombres, cuyo déficit respecto a la media española es prácticamente el doble que entre las mujeres. Una visión más sintética de este fenómeno, sin tener en cuenta la edad del alumnado, la proporciona la tasa bruta de acceso a estas enseñanzas durante los cursos 2013/14 y 2014/15, observándose una tendencia similar a la ya descrita, pero con la particularidad de afectar a todos los tipos de enseñanza no universitaria, si bien con mayor incidencia en la FP de Grado Superior: [\[vid. cuadros 2.16.C y 2.17\]](#)

Los factores que promueven el déficit creciente de escolarización a partir de los 16 años y el comportamiento diferencial del alumnado andaluz son diversos y no resulta fácil cuantificar con cierta precisión en qué medida responden a una mayor propensión a incorporarse más tempranamente al mundo del trabajo o a un mayor nivel de fracaso escolar. Aunque más adelante se desarrollan estas cuestiones, lo que resulta evidente es la existencia de un mayor nivel de abandono en los estudios, sea cuales sean las causas que lo promuevan. Las estadísticas de abandono temprano de la educación (porcentaje de población de 18 a 24 años que ha completado estudios de Secundaria Obligatoria y no sigue otro tipo de educación-formación) vienen confirmándolo desde años atrás, siendo extensible a toda la población española. Si bien entre los años 2004 y 2016 se ha producido en toda España una disminución muy apreciable

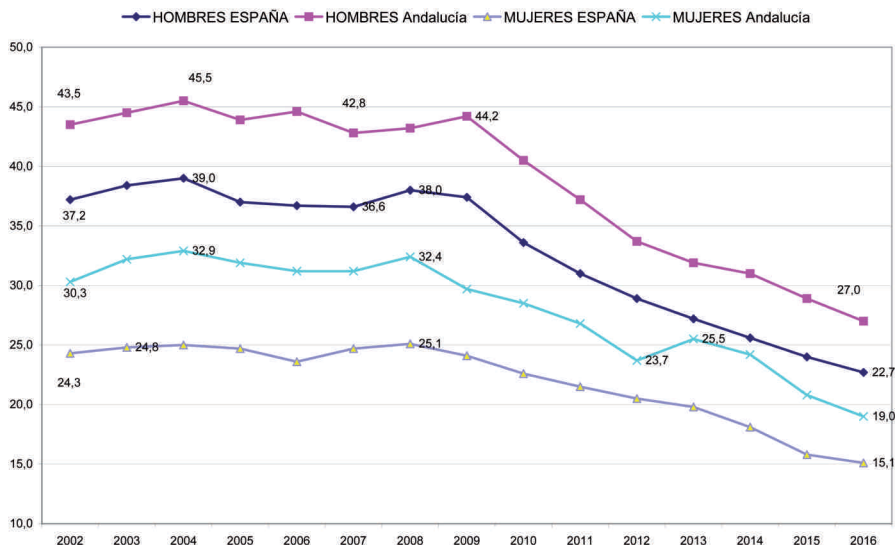
de esta tasa, que ha pasado del 32,2% al 19%, lo cierto es que ha sido fluctuante durante ese tiempo y siempre en valores muy superiores a la media europea. El punto de inflexión viene a situarse en 2008, momento en que comenzó a disminuir sensiblemente como resultado de la crisis económica. La incidencia del abandono es notablemente mayor entre los hombres, afectando en torno a un tercio de esa población, en tanto que entre las mujeres se ha situado entre el 22% y el 25%. La situación andaluza muestra estas mismas tendencias, pero agravadas, dado que la tasa de abandono temprano se ha mantenido constantemente por encima de la media española. Su valor máximo se alcanzó en 2004, momento en que se situó en el 39,2% de la población joven, más de siete puntos por encima de la media española. Aunque en los años posteriores se redujo sensiblemente el abandono temprano, la divergencia andaluza se mantuvo en torno a los 6 puntos hasta 2011, para descender en los cursos posteriores hasta los cinco puntos en 2015. En ese momento, el porcentaje de abandono temprano de la educación y la formación en España había descendido ya al 20,0%, mostrando unos valores muy heterogéneos en las distintas comunidades autónomas: mientras que el País Vasco -con un porcentaje del 9,7%- había alcanzado el objetivo europeo, Cantabria y Comunidad Foral de Navarra, con porcentajes del 10,3% y 10,8%, respectivamente, se situaban por debajo del objetivo español para 2020 (15%). En un extremo opuesto, Islas Baleares y Ceuta y Melilla presentaban porcentajes superiores al 25%¹, ratio similar a la que mostraba Andalucía (24,9%). En el curso 2015/16, la tasa andaluza disminuyó hasta el 23,1%, reduciendo también su divergencia hasta 4,1 puntos.

La distribución provincial de la tasa de abandono temprano arroja en Andalucía notables diferencias, tanto en su volumen como en la composición por género. Muy por encima de la media se sitúan las provincias de Almería y Huelva, donde la tasa de abandono se eleva hasta el 40,6% y 34,3% respectivamente, en tanto que en Sevilla y Granada se mueven por debajo de la media andaluza. Es muy posible que la estructura del empleo en Almería y Huelva, que pivota sobre la actividad agraria intensiva, el empleo estacional y una densa red de explotaciones familiares ayude a explicar esta singularidad. El caso de Almería resulta doblemente significativo, puesto que es la única provincia donde la tasa de abandono femenina supera a la masculina, situándose en el 41,9%. No es, sin embargo, el valor más alto de abandono, siendo superado por los jóvenes varones de la provincia de Huelva, que en un 45% se desvinculan del sistema una vez concluida la etapa obligatoria. Por el contrario, esa misma provincia ostenta la menor tasa de abandono femenino (21,7%), siendo la única en la Comunidad que se aproxima a la media española. Las diferencias entre hombres y mujeres ante el abandono temprano se acentúan las provincias con mayor dimensión agraria, como son las de Granada, Huelva y Jaén. En Granada la tasa femenina es de solo el 20,5%, frente al 32% entre los varones. Tal diferencial se duplica en la provincia de Huelva, alcanzando el

¹ Vid. MECD, Instituto de Evaluación, *Sistema estatal de indicadores de la educación*, edición 2016.

23,3%, al coincidir la inusual tasa de abandono masculina con una mayor permanencia de mujeres en el sistema educativo (78,3%) [vid. cuadros 2.18 y 2.19].

2.18 - ABANDONO ESCOLAR TEMPRANO EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Distribución por sexo (2002-2016) (en %)



Fuente: MECD, Indicadores de la educación de la estrategia europea 2020

Las actuaciones que puedan llevarse a cabo para la readecuación de la oferta educativa a estas nuevas circunstancias (disponibilidad de plazas y diversificación de las modalidades de enseñanza) han de sustentarse en la evidencia de la actual dinámica demográfica regresiva y las estimaciones acerca de su comportamiento futuro. De acuerdo con las previsiones elaboradas por el Instituto de Estadística de Andalucía -*Proyección de la población de Andalucía 2013-2070*- la población potencialmente escolarizable en enseñanzas no universitarias (0-18 años de edad) estará compuesta en 2023 por 1,59 millones de personas, dibujando un escenario de cierta estabilidad hasta 2017 y una aceleración de las pérdidas de población desde esa fecha, con el resultado de que entre 2013 y 2023 el grupo infantil y adolescente se reduciría en unas 150.000 personas. La proyección apunta, pues, a un retroceso de la población escolar potencial, si bien la cifra global oculta ciertas transformaciones en la composición por edad del alumnado y en las correspondientes demandas de formación:

- Durante el periodo 2013-2023 la población andaluza no experimentará crecimiento alguno, antes al contrario, se produciría una discreta inflexión a la baja del orden del -0,3%. En este escenario de práctica estabilidad, sin embargo, el proceso de envejecimiento

continuaría de modo lento, pero inexorable, reduciéndose el grupo de edad 0-18 años desde el 20,7% al 19% de la población total a lo largo de la década. En contraste con el comportamiento de la población total, este grupo vería disminuidos sus efectivos en un 8,5%.

- Este fenómeno viene motivado fundamentalmente por la contracción de la natalidad a partir del año 2011, que generaría una nueva onda regresiva similar a la que se dio en los años finales del siglo XX. A lo largo de la década, los niños y niñas entre 0-5 años de edad se reducirían en una cifra cercana a las 140.000 personas, lo que supondría perder en torno a una cuarta parte de sus efectivos. Como resultado de ello, su participación en el conjunto de la población se reduciría desde el 6,7% al 5,1%. Al ir traspasándose estas pérdidas a grupos de edad superiores, la población de entre 6 y 12 años también experimentaría a lo largo de la década una notable contracción, perdiendo casi 67.000 personas, lo que supondría en torno al 10% de sus efectivos.
- Por el contrario, los tramos de edad situados entre 13 y 18 años empezarían a nutrirse de la anterior fase de impulso de la natalidad, experimentando un notable crecimiento en sus tramos más bajos. De ahí que la previsión para la población de entre 13 y 16 años cifre el aumento en casi 45.000 personas, en tanto que el tramo de edad superior (17-18 años) comenzaría a crecer de nuevo, rompiendo así con la dinámica regresiva de años anteriores, incrementándose a lo largo de la década en algo más de 11.000 personas.

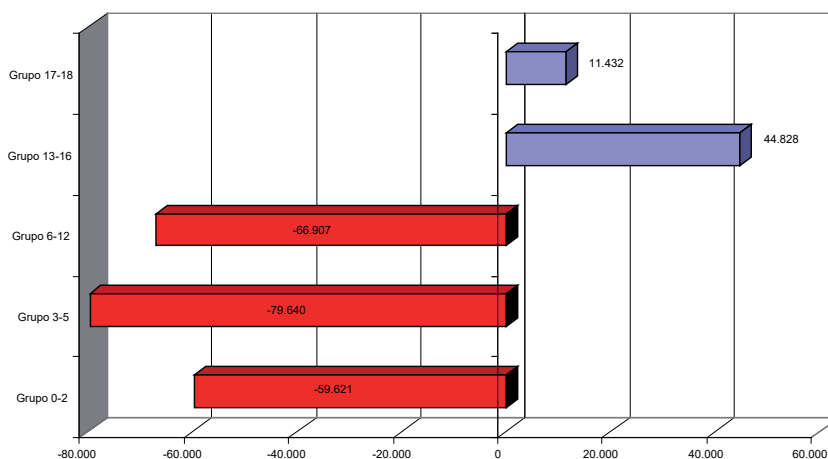
De todo ello cabe deducir una serie previsible de fenómenos con indudables implicaciones educativas:

- El alumnado potencial de la Educación Infantil disminuiría a lo largo de la década en torno al 25%, lo que supondría una contracción de la matriculación en el segundo ciclo de la etapa, donde la escolarización afecta a la práctica totalidad de los niños y niñas de esas edades; pero no necesariamente en el primero, donde la tasa de escolarización se mueve en niveles más bajos.
- La población con escolaridad obligatoria (6-16 años) experimentaría una situación ambivalente a lo largo de la década 2013-2023. Si hasta 2017 crecería en torno al 3,6%, lo que supone contar con 36.000 nuevos alumnos y alumnas con respecto a 2013, a partir de esa fecha comenzaría a incidir la contracción de la natalidad, acumulándose en 2023 una pérdida de más de 58.000 personas con respecto a 2017, especialmente en las edades propias de la Educación Primaria. La estimación de la contracción que experimentaría el alumnado de E. Primaria alcanzaría así una cifra muy notable, ya que entre 2017 y 2023 esta población escolar se reduciría en casi 90.000 personas.
- La ESO, como tramo superior de la etapa obligatoria, no se vería afectada aún por la contracción demográfica y mantendría un comportamiento muy positivo, ya que en el periodo 2017-2021 pasaría a incrementarse en torno a las 33.000 personas.

- Las enseñanzas postobligatorias de Secundaria tenderán a reforzarse discretamente, una vez que deja de tener efecto a partir de 2017 la onda regresiva que había caracterizado a la población en ese tramo de edad (17-18 años), operándose a partir de ese momento una recuperación en torno a las 11.000 personas, lo que no significa que implique directamente un incremento de las demandas de matriculación, al tratarse de estudios postobligatorios.

En conclusión, las etapas de Educación Infantil y Primaria van a experimentar un notable retroceso a efectos de matriculación en los próximos años. Las pérdidas potenciales estimadas para la E. Infantil (tramo 0-5 años) serían de unas 140.000 personas, lo que supondría casi el 25% de la población existente en 2013. La Educación Primaria, por su parte, acusaría un retroceso del orden del 10%, perdiendo casi 67.000 alumnos y alumnas entre 2013 y 2023. Tales pérdidas se compensan muy parcialmente con el incremento real y previsible de la matrícula en Educación Secundaria, donde se produciría un incremento cercano a los 56.000 alumnos y alumnas. Estos cambios supondrían una alteración significativa de la estructura de matriculación tal y como se ha manifestado desde años atrás: la población infantil se reduciría desde el 32,5% al 26,8% entre los menores de 18 años, en tanto que la población de Secundaria superaría la barrera del 30%, para aproximarse mucho al alumnado de Primaria, que tradicionalmente ha sido el grupo mayoritario [vid. cuadro 2.20].

2.20 - PREVISIÓN DE EFECTIVOS DE POBLACIÓN POR EDAD EN ANDALUCÍA (*). Periodo 2013-2023



(*) Los datos corresponden al escenario medio de crecimiento.

Fuente: Instituto de Estadística de Andalucía, Proyección de la población de Andalucía 2013-2070. Elaboración propia.

2.2. ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL

2.2.1. Educación Infantil

La Educación Infantil es de vital importancia para el desarrollo posterior de los niños y niñas que ingresan en el sistema educativo, especialmente por constituir una fase indispensable en el proceso de socialización y por su relevancia en el aprendizaje de habilidades motóricas, afectivas y cognitivas necesarias para posteriores etapas. La universalización de la Educación Infantil constituye, por otra parte, un factor fundamental para la conciliación de la vida familiar y laboral de madres y padres y un reto que caracteriza a los sistemas educativos de las sociedades avanzadas. Uno y otro imperativo han impulsado un esfuerzo de escolarización a edades cada vez más tempranas (0-3 años), de tal modo que, pese a su condición de etapa no obligatoria, es objeto de atención preferente por parte de las administraciones educativas. Un indicador suficientemente elocuente de este proceso son las tasas de escolaridad relativas a ambos ciclos, que vienen a manifestar que su implantación está generalizada a toda España, habiéndose logrado a lo largo de la última década la práctica universalización del segundo ciclo y notables avances en los niveles de escolarización del primer ciclo.

En el curso 2014/15 se hallaban escolarizados en E. Infantil 43,6 niños y niñas por cada mil habitantes andaluces, frente a 38,7 de media en el resto de España. El dato viene a expresar la confluencia de un doble fenómeno, motivado tanto por la dinámica demográfica como por las políticas de escolarización seguidas en los últimos años: Andalucía no solo ha hecho frente a una mayor demanda de plazas escolares como resultado del peso de estos tramos de edad en el conjunto de su población, sino que simultáneamente se ha realizado un esfuerzo adicional de escolarización, particularmente en el primer ciclo de la etapa. En su vertiente demográfica, la población susceptible de escolarización en Andalucía (0-5 años de edad) suponía en ese año el 6,5% de su población total, en tanto que en el resto de los territorios arrojaba una media del 6%. Tal diferencia, expresada en número de personas, suponía un excedente demográfico en Andalucía en torno a los 43.000 niños y niñas de esta edad, con independencia de que se escolarizaran o no. Al abordar la población efectivamente escolarizada en ambos ciclos de E. Infantil, tales diferencias se profundizan, ya que la cobertura escolar de esta población ha pasado a ser en Andalucía (66,8%) superior a la media del resto de España (64,4%), lo que viene a indicar la disponibilidad de un mayor volumen de plazas escolares. Como resultado de ambos fenómenos, Andalucía escolariza cinco alumnos suplementarios de Infantil por cada 1.000 habitantes. Esos cinco alumnos de más implican que el sistema educativo andaluz escolariza en torno a 42.000 alumnos más de los que tendría si su ratio fuese la misma que la del resto de España, lo que supone en términos relativos un excedente que asciende al 11,5% de esta población escolar [vid. cuadro 2.21].

El desequilibrio demográfico respecto al comportamiento medio español se genera casi a partes iguales entre la población correspondiente al primer ciclo como al segundo [vid. cuadro 2.23], aunque las tasas de escolarización varían en cada uno de los grupos de edad, como se comenta más adelante. Hay que señalar, adicionalmente, que tal divergencia se ha venido corrigiendo paulatinamente, de tal modo las diferencias observables en 2016 son una pequeña fracción de las existentes a comienzos del siglo. En el año 2002, la población infantil andaluza se aproximaba a las 477.000 personas, que suponían un 6,5% del total de habitantes, más de un punto superior al peso que este grupo de edad tenía entre la población del resto de España (5,4%). Este diferencial ha venido reduciéndose de modo continuado desde entonces, hasta situarse en 2016 en 0,4%, lo que ha aflojado la presión demográfica sobre el sistema educativo. La simultaneidad de este fenómeno con el ritmo de incremento de la oferta de plazas escolares, que ha sido superior al conjunto de España, ha permitido que el diferencial existente en la tasa de cobertura escolar de esta población haya salido de los números rojos (-9% en 2002 respecto al resto de España), para equipararse en torno al año 2008 y continuar creciendo, de tal modo que en 2015 es superior en un 2,5% a la media del resto de España [vid. cuadro 2.22].

La situación que caracteriza al conjunto de Andalucía reviste, sin embargo, ciertas diferencias interprovinciales, tanto en lo que se refiere a la población como a su nivel de escolarización. El segmento de edad 0-2 años supone en Andalucía el 2,9% de su población total, pero hay dos provincias (Almería y Sevilla) que manifiestan una natalidad más dinámica y cuentan con una población infantil que asciende respectivamente al 3,4 y 3,1% de sus habitantes. En el extremo inferior de la tabla, dos provincias más envejecidas (Jaén y Córdoba) cuentan con una población infantil que oscila entre el 2,5% y 2,7%. Tales diferencias se mantienen, algo más matizadas, en el grupo de edad de 3-5 años.

No se produce, sin embargo, una correlación entre la densidad demográfica y los niveles de escolarización, particularmente en el primer ciclo de la etapa, ya que intervienen otras variables, como la demanda efectiva de plazas escolares y la oferta que se proporciona desde la Administración educativa o el sector privado, muy dependiente por otra parte de la configuración rural o urbana de la población. Los niños escolarizados de entre 0 y 2 años ascendían en el curso 2015/16 al 39% de la población andaluza de esa edad. En torno a esa media se mueven dos provincias extremas, que no son coincidentes con aquellas que muestran un mayor dinamismo demográfico. La provincia de Cádiz es la que cuenta con menor cobertura escolar, que alcanza solo al 26,7% de su población infantil, lo que la sitúa también como la provincia con menor densidad de alumnado en relación con su población: 7,7 alumnos por cada mil habitantes, frente a 11,4 como media andaluza. En el extremo opuesto se situaría la provincia de Huelva, con una cobertura escolar que casi dobla la de Cádiz, aproximándose al 50% de su población infantil. En coincidencia con ello, cuenta con la mayor densidad escolar de Andalucía (14,8 alumnos/1000 habitantes). Sin embargo, ninguna

de ambas provincias se distancia mucho de la media andaluza en lo que se refiere a la entidad de su población infantil en este tramo de edad.

En cuanto al segundo ciclo de la etapa, donde la escolarización es prácticamente total, los valores interprovinciales se aproximan mucho más, oscilando la tasa de cobertura entre un mínimo en la provincia de Málaga (93,7%) y los máximos de Huelva y Jaén (99,5%). De acuerdo con ello, las variaciones en la densidad escolar están mucho más vinculadas con el diferente peso demográfico en cada provincia, oscilando entre los máximos de Almería (34,3 alumnos/1000 habitantes) y Sevilla (33,4) y los mínimos Córdoba y Jaén (27,7) [vid. cuadro 2.23].

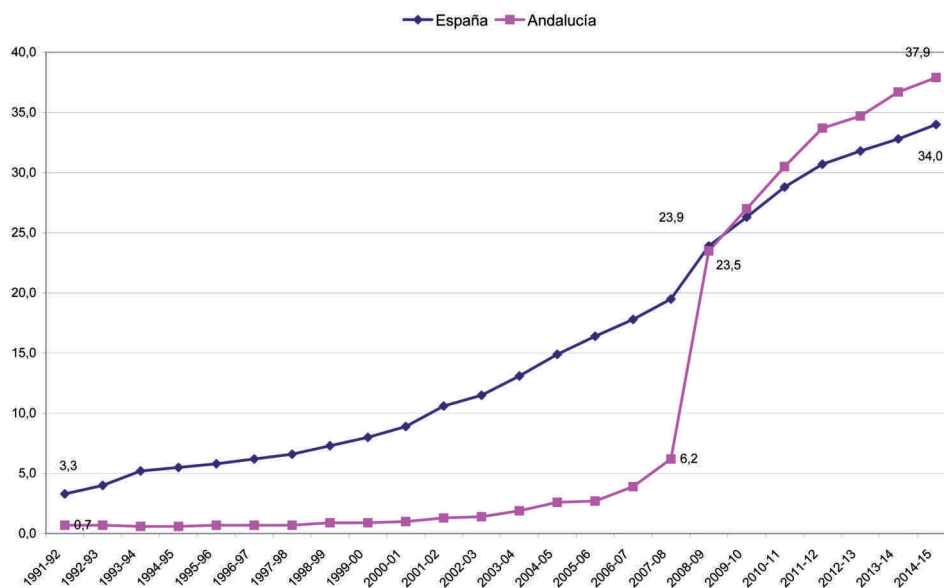
El resultado de estas dinámicas es observable en las tasas de escolarización, que muestran cómo la creciente oferta de plazas escolares que se venía realizando desde comienzos del siglo se ha completado en sus líneas generales y en lo que se refiere al alumnado del segundo ciclo. Aun cuando se constata una progresión global de la etapa, las tasas evidencian también que el crecimiento del alumnado no ha sido homogéneo en todos los tramos de edad, siendo más intenso allí donde las carencias eran mayores. Así, la tasa neta de escolarización de los alumnos y alumnas de 3 a 5 años se mantiene desde hace algunos cursos en valores próximos al 100% del alumnado, indicando la cobertura educativa prácticamente total de esta población, en tanto que la de alumnos y alumnas de 0-2 años se ha incrementado notablemente, pero manteniéndose todavía en niveles inferiores al 40%. De acuerdo con ello, el reto para los próximos cursos se desplazará desde el segundo al primer ciclo de la etapa, donde tales tasas indican la existencia de un alto potencial de crecimiento.

Observando con mayor detalle la evolución histórica de la tasa correspondiente al primer ciclo, se comprueba la notable progresión que ha experimentado a lo largo de la última década, en vivo contraste con la atonía que caracteriza su evolución hasta el año 2007. Se pueden distinguir, por ello, tres fases con características diferenciadas: 1991-2007, 2008-2012 y desde el curso 2012/13 hasta 2015/16. En el periodo 1991-2007 la tasa de escolarización se mantuvo en unos niveles muy bajos, experimentando un crecimiento mucho más lento que el que se operaba en el conjunto de España. De ahí que la divergencia de partida se fuese agrandando progresivamente. Si en el inicio del periodo, el sistema educativo andaluz escolarizaba al 0,7% de la población de 0-2 años, frente al 3,3 en el conjunto de España, en el curso 2007/08 la movilización escolar de esta población había logrado incrementarse hasta el 6,2%, mientras que en el conjunto de España crecía hasta situarse en el 19,5%, agigantando el déficit de Andalucía, que pasaría a situarse en el -13,3%, siendo incluso más alto en los años inmediatamente anteriores.

El curso 2008/09 marca una inflexión rápida en esta tendencia divergente, al integrarse en el sistema educativo andaluz toda la red de guarderías preexistente, darle al ciclo un pleno contenido educativo y activar la oferta de plazas escolares. Como resultado de ello, en ese mismo curso la tasa de escolarización andaluza se equiparó prácticamente con la media

española y evolucionó con más dinamismo en los años siguientes, generando una divergencia positiva, que pasaría a situarse en el curso 2012/13 en torno al 3%, tras experimentar la escolarización un crecimiento del 48% con respecto al curso 2008/09, frente al 33% operado en España [vid. cuadro 2.24].

2.24 - EVOLUCIÓN DE LA TASA NETA DE ESCOLARIDAD EN EL PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL (0-2 AÑOS). Cursos 1991/92 a 2014/15 (*)



(*) La tasa neta se define como el cociente del alumnado de una cierta edad entre la población de la misma edad.
Fuente: MECD, Estadística de las enseñanzas no universitarias. Series de alumnado por comunidad autónoma

A lo largo del trienio objeto de este informe, la tasa de escolarización ha continuado aumentando, si bien con un ritmo más pausado y, esta vez, más acompasado a la tendencia general española. Como es lógico, la movilización escolar de la infancia es creciente conforme aumenta la edad de los potenciales alumnos, de tal modo que la tasa de escolarización de los alumnos de 2 años multiplica por siete la correspondiente a los menores de 1 año. Tales diferencias han ido en aumento durante el periodo, ya que la tasa entre los menores de un año se mantiene prácticamente estancada en valores inferiores al 9%, en tanto que la correspondiente a 1 año de edad creció en un 4% en el curso 2015/16 con respecto a 2013/14, situándose en torno al 42%. Pero es en los 2 años donde se experimenta un crecimiento más dinámico y la tasa se refuerza hasta el 65,5%, un valor que la emparenta más con el comportamiento propio del segundo ciclo de la etapa que con los tramos de edad anteriores [vid. cuadro 2.25].

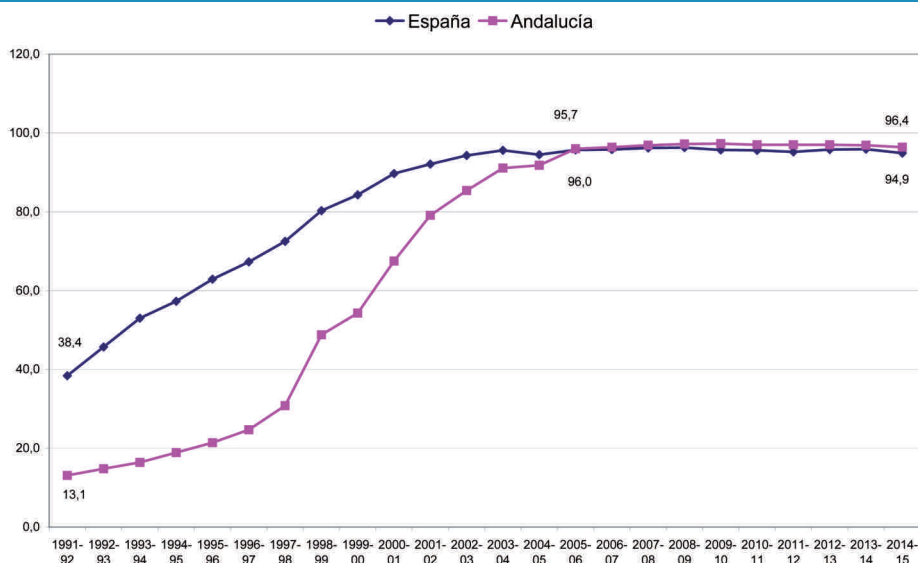
La movilización escolar creciente del alumnado de dos años está permitiendo un sustancial incremento de la escolaridad en la E. Infantil, observable en el número medio de cursos que

el alumnado permanece en la etapa, que se ha elevado de 3 a 4 años entre 2003/04 y el curso escolar 2013/14. Por otra parte, es el crecimiento de este grupo de edad específico el que ha permitido anular el déficit andaluz de escolarización. Los tres momentos contemplados en la escolarización de esta población a lo largo de la última década resultan suficientemente elocuentes: entre el curso 2003/04 y el 2013/14 Andalucía ha incrementado la tasa de escolarización en dos años desde el 5,8 al 60,1, superando la media española en ocho puntos, cuando diez atrás mantenía un déficit de 19 puntos. Aunque en relación con otras comunidades autónomas no constituye un caso singular en cuanto a resultados, sí lo es en cuanto a proceso. La situación de Andalucía en lo relativo a niveles de escolarización se ubica actualmente en una posición intermedia; de acuerdo con los datos correspondientes al curso 2013/14, ocuparía el quinto puesto en el ranking español, por detrás del País Vasco, Madrid, Cantabria y Galicia. Pero, a diferencia de estas, su progresión ha sido más rápida, al partir de niveles mucho más bajos [vid. cuadro 2.26].

Las tasas de escolarización de la población entre 3 y 5 años se sitúan desde cursos atrás en valores cercanos al 100%, dado que las pequeñas variaciones que se observan en el periodo objeto de estudio están en buena parte motivadas por las actualizaciones de las proyecciones de población que se utilizan para calcularlas. Puede señalarse por ello, que los niveles de escolarización discurren paralelos a la propia dinámica demográfica, si bien esta situación es relativamente reciente. Una visión en perspectiva permite determinar que hasta el curso 2003/04 no se alcanzaron en Andalucía tasas de escolarización superiores al 90% de la población, hecho que se produjo con un cierto retraso temporal respecto a otras comunidades. Desde al menos 1991 y hasta esa fecha, se mantuvieron establemente en niveles inferiores a la media española, llegando a superar en los años finales del siglo XX el -41%. Este déficit pudo corregirse a partir del curso 2005/06, arrojando desde entonces valores ligeramente superiores a la media española, lo que viene a indicar que el esfuerzo de dotación de plazas escolares ha sido mayor en Andalucía. De hecho, entre 2002 y 2015 la tasa de escolarización se incrementó en Andalucía en un 13%, en tanto que en el conjunto de España se mantuvo estancada, al haberse completado la escolarización total en ese tramo de edad [vid. cuadro 2.27 y 2.28].

Considerando el conjunto de la etapa, las cifras globales de escolarización muestran la detención del crecimiento sostenido que se arrastraba desde la década de 1990 y que vino oscilando durante los primeros años del siglo XXI en torno a los diez mil nuevos alumnos y alumnas anuales. Durante el último trienio (2013-2015), la matriculación en Educación Infantil ha experimentado una contracción de algo más de 22.000 alumnos y alumnas, lo que, traducido en términos relativos, supone un -6% con respecto a los niveles del curso 2012/13, en contraste con el retroceso del 0,9% que caracterizó al conjunto de la escolarización no universitaria [vid. cuadro 2.04].

2.28 - EVOLUCIÓN DE LA TASA NETA DE ESCOLARIZACIÓN A LOS 3 AÑOS EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Cursos 1991/92 a 2014/15



Fuente: MECD, Estadística de las Enseñanzas no universitarias/ Alumnado matriculado / Series

Este alumnado se concentra mayoritariamente en el segundo ciclo, que agrupaba en el curso 2015/16 al 73,2% de la población escolar de la etapa, si bien el primer ciclo experimenta a lo largo del trienio un reforzamiento de su presencia, dado que confluye la estabilidad en su matriculación con el retroceso experimentado por el segundo ciclo. Con respecto al equilibrio entre niños y niñas, existe en el conjunto de la etapa una discreta diferencia a favor de los primeros (51,6% frente a 48,4% de niñas), si bien la proporción varía en función de la edad del alumnado y titularidad de los centros que lo acogen, siendo en el primer ciclo donde la proporción a favor de los niños es algo superior (52,3%), como corresponde con la mayor tasa de masculinidad propia de este tramo de edad [vid. cuadros 2.29.A, 2.29.B y 2.29.C].

La red educativa que atiende a esta población escolar la conforman mayoritariamente centros de titularidad pública, donde se escolarizaba en el curso 2015/16 el 67,8% de la población escolar de la etapa, correspondiendo el 14,1% al alumnado en régimen de concierto y el 17,9% restante a centros privados sin concierto o que han sido conveniados para el primer ciclo [vid. cuadro 2.29.C]. En realidad, este último tipo de centros de convenio deberían asimilarse a los concertados, pero los registros estadísticos no los diferencian. Si, por ejemplo, consideramos exclusivamente el Segundo Ciclo, donde no existen centros conveniados sino concertados, dichas proporciones se alteran a favor de los centros públicos y concertados (con el 77,9% y 19,3% respectivamente) y en detrimento de los centros

privados que no cuentan con financiación pública (2,8%). En efecto, se produce en esta etapa una fuerte concentración de la matrícula en centros públicos, a pesar de que la evolución observable durante los últimos cursos exprese un relativo descenso de su alumnado como consecuencia de la progresiva extensión de los concertos. Con ello, Andalucía no ha hecho sino aproximarse a la media del resto de las comunidades autónomas españolas, donde la presencia de los centros públicos en ambos ciclos se situaba en el curso 2015/16 en el 62,7%, en tanto que la media andaluza ascendía al aún al 67,4%. Hay que considerar, a este respecto, que en el periodo 2006/07 tal divergencia era superior a los catorce puntos, habiéndose reducido progresivamente, hasta situar la divergencia en algo menos de cinco puntos en el año 2015/16 [vid. cuadro 2.30.B]. La mayor diferencia, no obstante, continúa manteniéndose en el segundo ciclo de la etapa, donde en el curso 2015/16 los centros públicos andaluces matriculaban al 77,3% del alumnado, en tanto que en el resto de España dicha presencia se reducía al 65,3%. Sin duda, el impacto estadístico que ha supuesto la incorporación del primer ciclo es en buena parte el motor de esta aproximación, compensando el predominio de los centros públicos en el segundo ciclo con una presencia muy robusta de los centros privados/conveniados que imparten el primer ciclo. Tal asimetría resulta evidente cuando se relaciona la población escolar de cada ciclo con el conjunto de los habitantes que residen en el territorio; considerada la etapa en su conjunto, la densidad de alumnado andaluz matriculado en centros privados -14 alumnos por cada 1.000 habitantes- es idéntica a la media española y la del resto de las comunidades, lo que indica que el peso del sector privado es similar en todos los territorios; pero tal identidad se altera notablemente según el ciclo considerado, de tal modo que en las edades más tempranas la densidad en el resto de las comunidades desciende hasta 4, mientras que en Andalucía se mantiene en 7, y en el segundo ciclo de la etapa se incrementa hasta 10, tres puntos por encima de la media andaluza [vid. cuadro 2.30.A y 2.30.B].

Las oscilaciones observables en el volumen de población escolar durante los últimos años no constituyen un fenómeno específico de Andalucía; pero también es cierto que al comparar su comportamiento con el del resto de España, se observan en el tiempo algunos rasgos diferenciales que explicarían la actual situación. Hasta el 2002/03, esta población escolar creció en Andalucía al mismo ritmo que en el conjunto de España, pero manteniendo unos niveles de escolarización más bajos. Durante el siguiente quinquenio el crecimiento se desaceleró en Andalucía, de tal modo que el crecimiento de alumnado, con ser importante (15% en el periodo 2004-2008, suponiendo una adición de más de 40.000 nuevos alumnos y alumnas), fue menor que el operado en el resto de España (19%), dando como resultado que la participación andaluza en el conjunto de la población escolar española de Educación Infantil descendiese entre ambas fechas hasta su mínimo histórico (17,3%). El proceso puede explicarse por un cierto retraso andaluz en el calendario de incorporación de los alumnos y alumnas menores de 3 años. Dicha tendencia se rompe a partir del curso 2008/09 como resultado de la incorporación estadística del alumnado del primer ciclo. En realidad, una

parte de esa población menor de 3 años ya se hallaba escolarizada en Andalucía, pero no estaba cuantificada estadísticamente puesto que la Consejería de Educación no tenía aún competencias sobre la red de guarderías públicas ni sobre los convenios existentes con la red privada. Una vez que esto se produce a partir del curso 2008/09, se recupera este atraso aparente y la estructura del alumnado tiende a converger con la media española. Si a ello se añade el vigor con el que se afrontó la expansión de la escolarización en el primer ciclo, se explicaría el cambio de tendencia, expresado en un crecimiento del 48% de la población escolar andaluza entre los cursos 2007/08 y 2011/12, en tanto que en el resto de España se redujo al 18%. Como resultado de ello, la participación andaluza en el conjunto de la población escolar de la etapa pasaría del 17,3% al 20,2%, proporción más acorde con su estructura demográfica.

En el curso 2011/12 se alcanzaría un máximo histórico en la matriculación, experimentándose a partir de entonces una suave caída en términos absolutos, dado que se habían alcanzado los umbrales máximos de cobertura escolar y la evolución de la natalidad desde entonces ha sido descendente. Tal retroceso ha supuesto para Andalucía la pérdida de unos 20.000 alumnos y alumnas hasta el curso 2014/15, algo más intensa que la sobrevenida en el resto de España, disminuyendo levemente el peso de la población escolar andaluza. En cualquier caso, el saldo del periodo 2000-2015 resulta claramente positivo, dado que la población escolar de Andalucía se ha incrementado en un 73%, frente al 54% en el resto de España. Al tiempo que esto ocurría, y como ya se ha comentado en párrafos precedentes, el peso del sector público se ha aligerado de modo más intenso que en el resto de España, descendiendo desde el 78,4% al 67,8%, aproximándose claramente a unos valores medios españoles que se ha mantenido en torno al 63% [vid cuadro 2.31].

La red que atiende la Educación Infantil estaba constituida en el curso 2015/16 por algo más de 4.600 centros repartidos por toda la geografía andaluza, con una distribución territorial acorde con las singularidades demográficas de cada provincia. De ellos, un total de 2.040 son centros que imparten el primer ciclo de la etapa, siendo 2.597 los destinados al segundo ciclo, aunque solo una pequeña parte de los mismos (156) son centros específicos de E. Infantil, ya que buena parte del alumnado cursa el ciclo en Centros de Educación Infantil y Primaria (2.441), facilitando así que el cambio de etapa no implique un cambio de centro.

Con respecto al periodo anterior, el trienio 2013-2015 ha supuesto una alteración parcial de esta estructura, que ha debido adaptarse a las variaciones experimentadas en la matriculación. Uno y otro ciclo han seguido, pues, trayectorias distintas. Mientras que los centros del primer ciclo han aumentado en 145 entre el curso 2012/13 y 2015/16 -un crecimiento del orden del 7,7%- y las unidades existentes en ellos han experimentado un incremento algo menor (5,5%), los centros que imparten el segundo ciclo se han mantenido prácticamente estancados; aunque un total de 12 centros públicos y privados de Educación Primaria incorporaron la etapa de E. Infantil entre sus enseñanzas, convirtiéndose así en centros no específicos de

Educación Infantil, se produjo la desaparición de 16 específicos, con lo que en realidad la red se redujo en cuatro centros. Sin embargo, donde el retroceso de la matriculación se ha manifestado de modo más evidente ha sido en las unidades existentes, que se redujeron entre ambas fechas en 760 (-5,9%), de las que 732 corresponden a centros públicos y 45 a privados sin concierto. Por el contrario, los centros concertados sí experimentaron un crecimiento de 17 unidades [vid. cuadros 2.32.A, 2.32.B y 2.32.C].

Considerando la etapa en su conjunto, la red se ha incrementado en 140 nuevos centros educativos, tanto por el sustancial incremento de los orientados al primer ciclo como por el hecho de no haberse clausurado más que una mínima parte de los destinados al segundo ciclo, optándose como alternativa por el cierre de unidades para afrontar un escenario presidido por la contracción de la demanda de plazas entre 3 y 5 años. Ello ha permitido mantener una red territorialmente densa, creada en los cursos anteriores, pero adaptándola a las nuevas circunstancias. Un indicador de esta situación lo constituye el número medio de alumnos por centro, que ha disminuido en el conjunto de la etapa. La ratio en el primer ciclo era de 48,3 alumnos en el cursos 2013/14, descendiendo hasta 46,9 en el 2015/16, con especial énfasis en los centros privados, que suelen tener menores dimensiones que los de titularidad pública. En el segundo ciclo se ha pasado entre ambas fechas de 107,6 a 100,6 alumnos por centro, afectando especialmente a los centros públicos y privados sin concierto, que son los que verdaderamente han perdido alumnado. Por el contrario, las pérdidas han sido mínimas en lo que se refiere a la ratio de alumnado/unidad, que se mantiene en el último de los cursos considerado en 12,6 en el primer ciclo y 21,5 en el segundo, si bien con diferentes densidades, según se trate de centros públicos (21), concertados (24) y privados sin concierto (19).

Las transformaciones derivadas del proceso de encaje no han modificado sustancialmente la estructura de la red de acuerdo con la titularidad. Los centros públicos continúan siendo mayoritarios, si bien su presencia ha pasado del 59,5% al 59,1% entre los cursos 2013/14 y 2015/16. En ellos se concentraba en ese último año el 67,9% del alumnado y el 65,4% de las unidades escolares, lo que indica la existencia de centros de mayores dimensiones que los que conforman la red privada [vid. cuadros 2.33 y 2.34].

Las alteraciones que ha experimentado la plantilla de profesorado resultan acordes con las tendencias ya expuestas. En el curso 2013/14, los profesionales que atendían la etapa ascendían a algo más de 25.000 profesoras y profesores, además de otro personal de atención educativa, a lo que habría que sumar otros 3.000 profesionales no docentes. Con respecto a ese curso, los datos correspondientes a 2015/16 arrojan una reducción de algo más de 500 docentes, ligeramente inferior en sus proporciones a la experimentada por el alumnado. Hay que señalar, no obstante, que el personal de atención educativa que atiende el primer ciclo se ha incrementado en realidad, como corresponde a la mayor afluencia de alumnado, ascendiendo a 305 el número de profesionales incorporados. Adicionalmente,

se ha producido también una mejora en su cualificación, dado que profesorado y técnicos especialistas han reforzado su presencia en relación con los auxiliares.

Los ajustes de personal se han concentrado exclusivamente en el segundo ciclo, donde se experimenta una pérdida de 820 maestras y maestros, de los que algo más de la mitad desarrollaba sus funciones en centros públicos. Globalmente se ha producido una pérdida del 5,6% del profesorado existente en el curso 2013/14, proporción algo menor a la experimentada por el alumnado, que fue del orden del 6,6%. En relación con el personal existente, tales ajustes han incidido de modo desigual de acuerdo con la adscripción del profesorado a los distintos tipos de centros. En los públicos se produjo entre ambas fechas una disminución del 3,7%, inferior a la experimentada por el alumnado (7,6%). Por su parte, en los centros concertados el ajuste a la baja fue del 9,7%, muy superior a la que experimentó su alumnado, que fue del orden del 1,5%. El caso de los centros privados sin concierto resulta también singular, toda vez que el profesorado se ha reducido a lo largo del trienio en una tercera parte, perdiéndose en torno a 150 puestos de trabajo, en tanto que su alumnado experimentó una contracción del 12,9%.

La desigual entidad de las transformaciones experimentadas por el alumnado, los centros y el profesorado en el segundo ciclo ha determinado una bajada global en las ratios de profesorado en los centros y de alumnos por profesores. El volumen de docentes en relación con los centros existentes ha disminuido discretamente, pasando de 5,6 a 5,3, lo que evidencia que los ajustes operados en el personal se han realizado sin comprometer con análoga intensidad la red de centros. Por otra parte, la ratio de alumnado por profesorado ha tendido a descender ligeramente, pasando de 19 a 18,8. Sin embargo, se han agrandado las diferencias de acuerdo con la titularidad de los centros. En el caso de los públicos, la ratio de alumnado ha tendido a descender, al ser mas contenidas las pérdidas de profesorado en relación con el retroceso de la matriculación. Al tiempo que esto ocurría, la ratio de los centros privados concertados se ha elevado casi dos puntos, ascendiendo a 5 alumnos de más por cada profesor o profesora y duplicando la diferencia que mantenía con respecto a los centros públicos en el curso 2013/14. Un crecimiento incluso mayor ha tenido tal ratio en los centros privados sin concierto, que pasaron de 19 a 25 alumnos y alumnas por profesional docente [vid. cuadros 2.35.A., 2.35.B, 2.35.C; 2.36 y 2.37].

2.2.2. Educación Primaria

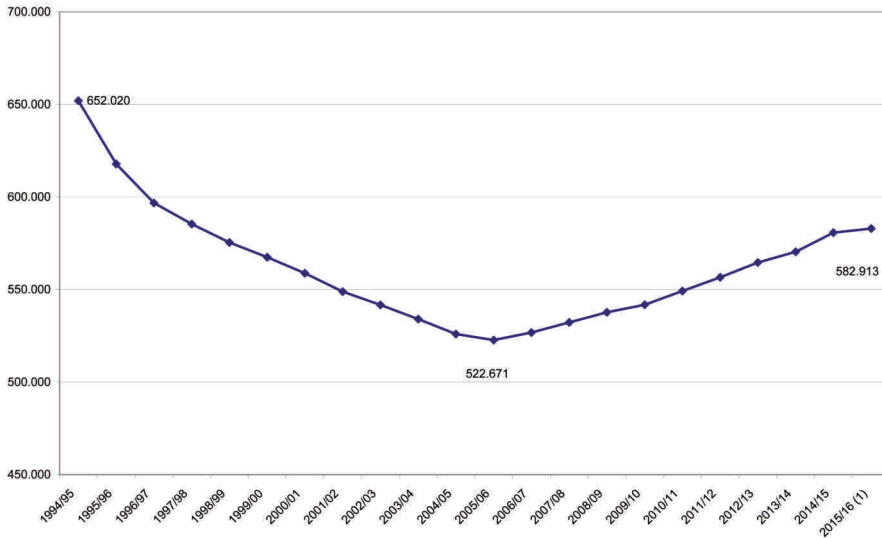
El contexto que permite explicar la situación del alumnado escolarizado en Educación Primaria en Andalucía está definido por la composición y evolución reciente de la población andaluza. Al constituir una etapa obligatoria, en la que se encuentra matriculada la práctica totalidad de la población entre 6 y 12 años de edad, las fluctuaciones en la escolarización están directamente relacionadas con el comportamiento reciente de la natalidad y con el signo de los flujos migratorios. El dato más relevante a este respecto, como ya se ha señalado,

es la confirmación del cambio de tendencia observable desde el curso 2006/07, que está permitiendo una discreta recuperación de la matrícula.

A lo largo de las dos últimas décadas se han sucedido en el tiempo dos fenómenos dispares entre el alumnado de la etapa: la conclusión de un dilatado proceso de contracción de la matrícula y el arranque de una discreta recuperación de la misma. Partiendo del curso 1994/95, el ciclo contractivo, con un ritmo anual superior al -1% se alargó en Andalucía hasta el curso 2005/06, momento en que se alcanzó un mínimo histórico de 522.671 alumnos y alumnas. Entre ambas fechas, la E. Primaria en Andalucía había perdido en torno a 130.000 puestos escolares, un 20% de los que tenía en 1994. Aunque el fenómeno fue general a todo el país, incidió con más intensidad, de tal modo que la participación de la población escolar andaluza en el conjunto de España descendió desde el 22,3% al 21%. Es en este contexto donde hay que situar el cambio de tendencia operado a partir del curso 2006/07 y que se mantiene hasta la actualidad. No solo se detuvo la pérdida, sino que ha supuesto una recuperación, si bien aún discreta, del alumnado, de tal modo que entre ese curso y el año 2015/16 se han incrementado en torno a 60.000 los puestos escolares, compensando en un 50% las pérdidas sobrevenidas en el periodo anterior. El causante de esta recuperación ha sido el desplazamiento del bache demográfico hacia la E. Secundaria y una cierta recuperación de la natalidad.

Esta trayectoria no difiere a grandes rasgos de la que es propia del conjunto de España, con la salvedad de ser Andalucía una de las comunidades donde la tendencia descendente fue más acentuada y la recuperación más tardía. De hecho, la población escolar de Educación Primaria en el resto de España comenzó recuperarse discretamente o se estabilizó desde el curso 2002/03, de tal modo que a partir del curso 2013/14 superó los niveles de partida y ha continuado creciendo. Por el contrario, la matriculación en Andalucía continuó descendiendo durante un periodo más dilatado y, aunque su recuperación ha sido algo más dinámica, no ha logrado superar buena parte de las pérdidas experimentadas antes de 2006. Un dato puede resultar elocuente a este respecto: durante el curso 2015/16 los niveles de escolarización en Andalucía aún son deficitarios en 70.000 alumnos y alumnas con relación a la población escolar de 1994/95, en tanto que en el resto de España son netamente positivos, superando en más de 70.000 alumnos los niveles del curso de referencia. Es probable que en este comportamiento diferencial haya incidido el mayor volumen de alumnado extranjero que se ha ido incorporando al sistema en el resto de España. En cualquier caso, este retroceso de la matriculación y la consecuente pérdida del 10% del alumnado de E. Primaria entre 1994 y 2015 ha aflojado parcialmente la mayor presión demográfica existente en el sistema educativo andaluz, favoreciendo una cierta convergencia, de la que es buena muestra la participación actual de esta población escolar en el conjunto español, que se sitúa en el curso 2015/16 en el 19,9%, cuando en 1994 ascendía al 22,3% [vid. cuadro 2.38 y 2.39].

2.38 - EVOLUCIÓN DEL ALUMNADO MATRICULADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA EN ANDALUCÍA. Cursos 1994/95 a 2014/15



Fuente: MECD, Estadística Enseñanzas no Universitarias - Series de alumnado por Comunidad Autónoma

La más tardía recuperación de la matriculación entre el alumnado andaluz de E. Primaria no significa, sin embargo, que el esfuerzo adicional de escolarización que ha de hacerse haya desaparecido, dado que la población andaluza entre 6 y 12 años de edad continúa siendo comparativamente más voluminosa que en el resto de España. Como se indicó con anterioridad [vid. cuadro 2.12], Andalucía acogía en 2015 al 18% de la población española, pero su población entre 6-12 años de edad suponía el 19,7% del total español, debiendo escolarizar a unos 80 alumnos por cada mil habitantes, frente a 71 en el resto de España. Este excedente demográfico supone un sobreesfuerzo de escolarización que ascendería aproximadamente a 71.000 alumnos y alumnas.

Los 578.243 escolares andaluces matriculados en Educación Primaria en el curso 2015/16 son en un 51,6% niños y en un 48,4% niñas, manifestando el desequilibrio demográfico entre sexos propio de estos tramos de edad. Asisten a centros de titularidad pública en un 77,6%, mientras que los centros de titularidad privada acogen a un 19,6% del alumnado en régimen de concierto de enseñanzas y a un 2,7% sin concierto. A lo largo del trienio considerado, esta distribución ha variado ligeramente, reforzándose en cuatro décimas la presencia del alumnado de centros públicos y operándose una disminución correlativa entre el alumnado matriculado en centros concertados. Tales proporciones también varían ligeramente de acuerdo con el sexo del alumnado, determinando en el curso 2015/16 una cuota algo más alta de niños en centros públicos (78%) y de niñas en centros privados concertados (20%) [vid. cuadro 2.40].

La distribución provincial de este alumnado expresa las singularidades que caracterizan la estructura de la población andaluza en las distintas zonas del territorio. De acuerdo con los datos de escolarización relativos al curso 2015/16 y del padrón correspondiente a 2016, la densidad media de alumnado en Andalucía se situaba en 68,8 alumnos y alumnas por cada 1.000 habitantes. Sin embargo, las desviaciones a esta media permiten caracterizar un grupo de provincias que cuentan con densidades situadas por encima (Sevilla, Cádiz, Almería) y otras que se caracterizan por un mayor envejecimiento de su población, arrojando densidades escolares menores, que se distancian claramente de la media andaluza, como es el caso de las Jaén y Córdoba. Tales variaciones se corresponden directamente con el peso que el tramo de edad 6-12 años tiene en cada provincia en relación con el total de su población, arrojando datos extremos en relación con la media andaluza (8,1%) que van desde un máximo de 8,5% en Sevilla a un mínimo de 7,3% en Jaén [vid. cuadro 2.41].

El retroceso de la matriculación acaecido hasta el curso 2005/06 supuso en su momento una reasignación de recursos materiales y espaciales destinados a la etapa, implicando un reajuste a la baja de los centros de Primaria que afectó tanto a los de titularidad pública como privada. Con la subsiguiente recuperación de alumnado a partir de ese curso, la red experimentó un discreto crecimiento, situándose en el año 2010/11 en 2.527 centros y creciendo hasta los 2.550 en el año escolar 2013/14, sin que se hayan dado ya variaciones posteriores. En el contexto de esta red estabilizada, de dimensiones similares a la existente a comienzos de este siglo, se han absorbido los incrementos de matrícula mediante una densificación de los agrupamientos. Tomando como referencia los datos de partida del curso 2012/13, en el año 2015/16 la red se había incrementado en 10 nuevos centros, en tanto que las unidades existentes en la misma aumentaron en 659, en correspondencia con un crecimiento del alumnado que superó las 17.000 personas. De ahí que haya podido mantenerse sin variaciones apreciables e incluso descendido la ratio de alumnado/unidad, que ha pasado de 21,6 a 20,3 en los centros públicos y de 25,2 a 23,9 en las unidades existentes en centros concertados. Por el contrario, las variaciones han afectado al número medio de unidades existentes en cada centro educativo -que pasan de 10 a 10,2 en el conjunto de la red- y especialmente a la densidad escolar de los centros. A lo largo del quinquenio 2010-2015, el número medio de alumnos por centro educativo se ha incrementado desde las 216 a las 227 personas, especialmente por la mayor capacidad de acogida de los centros públicos. En el curso 2010/11 el número medio de alumnos y alumnas en estos centros ascendía a 209, habiendo pasado a ser de 222 en el año 2015/16. Por el contrario, la densidad de alumnado en los centros privados sin concierto ha seguido una trayectoria inversa, disminuyendo desde 252 a 246 alumnos, en tanto que la ratio de los centros concertados se incrementó muy ligeramente, evolucionando desde los 241 a los 244 alumnos y alumnas. Esta desigual evolución ha dado como resultado una cierta convergencia de las ratios en los distintos tipos de centros de acuerdo con su titularidad, si bien continúan manteniéndose algunas diferencias reseñables. Con respecto al curso 2012/13 los centros públicos continúan teniendo una ratio más

elevada en lo relativo a unidades que los centros privados concertados, pero cuentan con una menor densidad de alumnado por centro, dado que la ratio de alumnos por unidad escolar continúa siendo más elevada en la red concertada que en la de titularidad pública, si bien ambos valores tienden a aproximarse. Parte de esta densidad diferencial viene motivada por la mayor dispersión territorial de los centros públicos, que atienden a amplias zonas rurales, en tanto que los privados, con o sin concierto, se localizan mayoritariamente en áreas urbanas [vid. cuadros 2.42.A, 2.42.B y 2.42.C].

En lo que se refiere a recursos humanos, la positiva evolución de la matriculación ha tenido su correlato en las dotaciones de profesorado, que crece con algo más de dinamismo que el propio alumnado, si bien con ciertas diferencias de acuerdo con la titularidad de los centros. Durante el curso 2012/13, la ratio global de alumnado en relación con el profesorado destinado a la etapa estuvo situada en 13 personas, ascendiendo ligeramente respecto a cursos anteriores como resultado de la recuperación de la matrícula. Se mantenía, sin embargo, una tradicional diferencia de acuerdo con la titularidad de los centros, de tal modo que en los públicos dicha ratio descendía hasta 12,3, siendo un tercio más baja que en los centros privados concertados (15,7) y no concertados (16). Dada la alta presencia de profesionales generalistas en la etapa, tales diferencias se extendían por asociación a las ratios de alumnado por unidad escolar, que se situaban para el conjunto de la etapa en una media de 22,1 siendo 21,4 para los centros públicos y 25,2 para los concertados. Como se ha comentado, tal divergencia puede estar relacionada, entre otros factores, con la dispersión territorial ya aludida, así como con las necesidades derivadas de la integración del alumnado con necesidades educativas especiales y de aquellos colectivos específicos que requieren atenciones específicas y/o más descentralizadas (alumnado extranjero, población de zonas de actuación educativa preferente, residentes en el medio rural).

La evolución reciente de estas magnitudes no ha contribuido a aminorar tales diferencias, entre otras razones porque el comportamiento de la matriculación ha sido desigual en cada tipo de centro. Entre los cursos 2012/13 y 2015/16 el alumnado global de la etapa ha experimentado un crecimiento del orden del 3,2%, pero buena parte del mismo se ha operado en los centros públicos, suponiendo para los centros concertados una disminución en términos absolutos de unos 550 alumnos, compensada ampliamente por una mayor afluencia de alumnado a los centros privados sin concierto. En estrecha correlación con estos movimientos, el profesorado se ha incrementado en el periodo un 5,1%, haciendo posible una discreta bajada de la ratio. En cualquier caso, buena parte de este profesorado adicional corresponde a los centros de titularidad pública, en tanto que en los centros concertados se opera en realidad una disminución del orden de 642 profesionales, que solo se compensa parcialmente con el crecimiento de la plantilla en los centros privados no concertados. Como consecuencia de esta tendencia divergente, la ratio alumnado/profesorado en centros públicos ha descendido en un 0,4, en tanto que en los concertados aumentó en 1,4, elevándose a 17,2 [vid. cuadro 2.43].

2.2.3. Educación Secundaria

Durante la década de 1990, la etapa de Educación Secundaria estuvo sometida a un proceso de reestructuración más profundo y dilatado que la Primaria, no culminándose su implantación hasta los inicios del nuevo siglo. En el contexto de esta dilatada transición y pese al incremento de alumnado impulsado por la extensión de la educación obligatoria y la adscripción a la ESO de los dos últimos cursos de la extinta EGB, su población escolar se vio afectada por una contracción de origen demográfico, no siendo hasta el curso 2008/09 cuando se aprecia un cambio de tendencia y una recuperación sostenida de la matrícula que alcanza hasta la actualidad, si bien en los dos últimos cursos este impulso se ha detenido. Como resultado de ello, entre los años 2008/09 y 2013/14 la etapa recuperó más de 48.000 alumnos y alumnas, superando ampliamente el record de matriculación que se había alcanzado en los inicios del siglo [vid. cuadro 2.01].

Tal progresión se ha detenido en el último trienio, de tal modo que la población escolar de Secundaria en el curso 2015/16 es prácticamente la misma que tres años atrás. El escenario previsible para la década 2013-2023 contempla un crecimiento discreto y sostenido del alumnado que cursa el tramo obligatorio de la etapa (13-16 años) y una reducción a corto plazo de los jóvenes de entre 17-18 años, seguida de una recuperación a partir de 2019, lo que incidiría en los niveles de matriculación de Bachillerato y Formación Profesional. Este positivo comportamiento del grupo de edad adolescente (13-18 años) en cuanto a volumen se produce en un escenario de envejecimiento progresivo de la población andaluza, porque la tendencia regresiva que se observa en las edades infantiles (0-12 años) aún no ha impactado sobre la población adolescente, que se nutre todavía del vigor de la natalidad propio de la última década.

Las singularidades de la E. Secundaria, donde conviven enseñanzas obligatorias y no obligatorias y donde la coyuntura económica incide de modo directo en la demanda de enseñanzas postobligatorias, dificultan realizar una proyección precisa a medio plazo de la población escolar real con la que contará la etapa; no obstante, existen algunos indicadores demográficos suficientemente elocuentes. Los jóvenes entre 13 y 18 años, que ascendían a 524.000 personas en 2015, aumentarán hasta las 580.000 en 2023, pasando del 30,5% al 36,5% de la población que nutre las enseñanzas no universitarias (0-18 años). Al mismo tiempo, pasarían a suponer el 7% de la población total de Andalucía, equiparando su participación con el grupo de edad 6-12 años, que es el que nutre la E. Primaria. Obviamente, no todas esas personas pasarían a ser usuarias directas del sistema educativo no universitario, pero sí buena parte de las mismas. La población entre 13-16 años de edad, que está inmersa en la escolarización obligatoria y ascendía a 351.750 personas en 2015, superaría las 391.000 personas en 2023, lo que implicará un aumento de la demanda educativa de casi un 13% con respecto a 2015. En el tramo de edad subsiguiente, el menor volumen de efectivos, su evolución irregular y la opcionalidad de las enseñanzas determinarían un impacto menor,

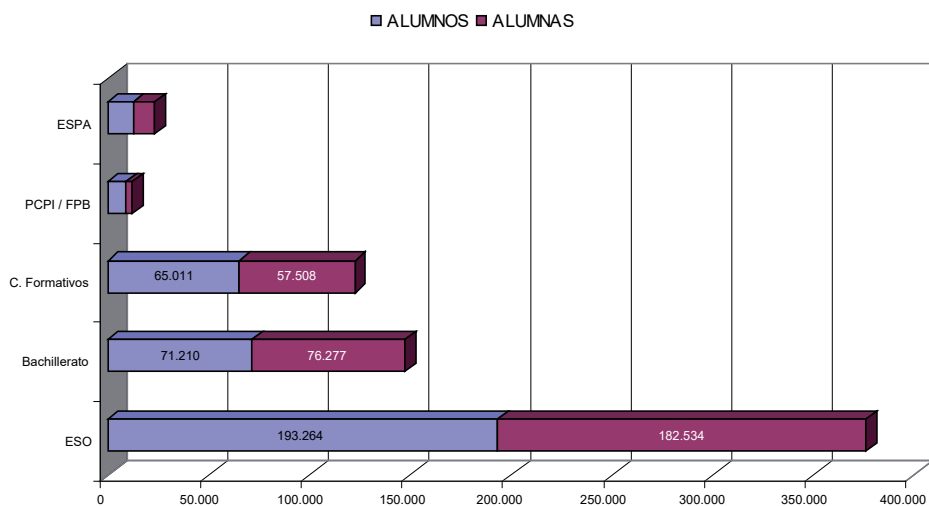
pero siempre en un contexto de franco crecimiento. Si en el año 2015 los jóvenes de entre 17 y 18 años de edad ascendían a 172.000 personas, en 2023 serían casi 189.000, incrementando la demanda potencial de escolarización en un 6,6% [vid. cuadro 2.20].

El equilibrio entre las distintas modalidades y etapas incluidas en la Educación Secundaria no se ha alterado sustancialmente a lo largo del último trienio, si bien se observan tendencias interesantes en el contraste de resultados entre los cursos 2012/13 y 2015/16:

- Como se ha señalado anteriormente, el crecimiento de la población escolar ha sido mínimo, ascendiendo a algo menos de 5.000 alumnos y alumnas, lo que supone una variación inferior al 1%. Sin embargo, esta estabilidad oculta variaciones de más calibre en el interior de cada etapa y modalidad de enseñanza, contrastando el crecimiento de la ESO y los ciclos formativos de FP con una disminución casi proporcional de aquellas modalidades orientadas a corregir o compensar el fracaso y el abandono escolar, tales como los PCPI, la FP Básica y la ESPA. En cualquier caso, se trata de variaciones discretas, que solo en la modalidad de Secundaria para Personas Adultas alcanza cierta entidad.
- La ESO ha detenido su tendencia descendente e incluso recupera presencia relativa en el conjunto de la E. Secundaria. En el curso 2012/13 el alumnado de esta etapa suponía el 54,6% de la población escolar de Secundaria, tras haber retrocedido en varios puntos su presencia de años anteriores. Es partir del año 2014/15 cuando inicia su recuperación en términos absolutos y relativos, pasando del 54,4% al 55,2% en el curso 2015/16, lo que supone la adición de casi 7.000 nuevos alumnos y alumnas.
- El Bachillerato se estabiliza en términos absolutos, ascendiendo a 843 los nuevos matriculados. Debido al discreto crecimiento del conjunto de la población escolar, su participación en el conjunto de la Secundaria disminuye levemente, situándose en el 21,6%.
- El reforzamiento de la Formación Profesional constituye una de las novedades más reseñables, dado que constituye el alumnado que, con excepción de la ESO, experimenta mayor crecimiento en términos absolutos, incrementando la matrícula en más de 6.000 nuevos alumnos con respecto a 2012/13. Este positivo comportamiento refuerza su participación en el conjunto de la Secundaria, pasando del 17,2% al 18%.
- El retroceso de las enseñanzas orientadas a la población adulta, ya comentado, es el que finalmente determina esa apariencia de estabilización de la población escolar de Secundaria, al absorber los crecimientos experimentados en el resto de las enseñanzas de la etapa. En su conjunto, los PCPI / FP Básica y la ESPA disminuyen su alumnado a lo largo del trienio en más de 9.000 personas, de las que casi dos tercios corresponden a las enseñanzas orientadas a la población adulta.
- Aumenta la feminización del alumnado. Con la excepción de la FP Básica, en todas las enseñanzas se fortalece la participación femenina, que crece globalmente en un 0,3%, suponiendo en el curso 2015/16 un 48,5% de la población escolar de Secundaria.

Continúa manteniendo su predominio entre el alumnado de Bachillerato (51,7%) y refuerza discretamente su participación en la Formación Profesional (46,9%) y ESPA (46,2%). Tales datos vienen a confirmar una trayectoria escolar más dilatada por parte de las mujeres, que acusan menos el abandono escolar a partir de la finalización de la ESO; por otra parte, su menor presencia relativa en PCPI y en ESPA pudiera indicar la existencia de un menor fracaso escolar, lo que sería consecuente con la menor tasa de abandono y mayor presencia relativa en etapas no obligatorias [vid. cuadros 2.44.A, 2.44.B y 2.44.C].

2.44.C - ALUMNADO MATRICULADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA. Distribución por sexo y etapa / nivel. Curso 2015/16



Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística

La relación entre población y escolarización a lo largo de la etapa ofrece, por su parte, ciertas singularidades de acuerdo con la edad del alumnado y el comportamiento de Andalucía respecto a la media española. Las tasas netas de escolaridad no experimentan cambios apreciables a lo largo del trienio, más allá de los ajustes provenientes de la actualización de los datos demográficos de referencia. De ahí que sea aconsejable su consideración en un plazo más amplio, para determinar los contrastes respecto a la situación global española y entre las distintas opciones de enseñanza que se asocian a cada edad. De los datos relativos a la evolución de esta tasa neta entre los 16-18 años de edad y a lo largo de la década 2006-2015 pueden extraerse las siguientes conclusiones:

- Tiende a reducirse la divergencia de escolarización de Andalucía respecto a la media española, en todas las edades y etapas, recuperándose un atraso histórico. Durante el

curso 2014/15 y a la edad de 16 años, la tasa de escolarización en España y Andalucía es prácticamente idéntica, cuando ocho años atrás era inferior en más de dos puntos. En la edad de 17 años también se reduce a menos de dos puntos, siendo así que en el curso 2006/07 la diferencia casi alcanzaba los cinco puntos. Una situación similar se produce a los 18 años, si bien la divergencia de partida era menor.

- El alumnado andaluz manifiesta un mayor retraso en la incorporación a las enseñanzas no obligatorias. A la edad de 16 años, el 34,2% de los adolescentes andaluces aún cursaban la educación obligatoria en el curso 2014/15, frente a un 31,2% de media española. Esta divergencia se manifiesta también a los 17 y 18 años, si bien en unos valores lógicamente más bajos. Este retraso, sin embargo, se ha aminorado a lo largo de los últimos cursos, descendiendo la diferencia a los 16 años desde 4,2 a 3 puntos porcentuales.
- Como correlato de lo anterior, el volumen de alumnado que cursaba estudios no obligatorios de Secundaria en Andalucía ascendía al 60,4% de su población de 16 años de edad, más de tres puntos por debajo de la media española. Sin embargo, esta diferencia se minimiza a los 18 años de edad, situándose la tasa andaluza solo tres décimas por debajo de la española. Tal aproximación se produce en un contexto de franco crecimiento de la población que continúa sus estudios más allá de la etapa obligatoria, un fenómeno que se produce en todo el país, pero con mayor intensidad en Andalucía. En el periodo 2006-2014 el alumnado andaluz que cursa estudios no obligatorios se incrementa desde el 48,9% al 60,4% de su población de 16 años, en tanto que en España evolucionaba desde el 55,5% al 63,6%, disminuyendo a la mitad la divergencia existente en el año de partida.
- Las únicas modalidades de enseñanza donde la escolarización andaluza continúa manteniendo un déficit creciente respecto a la media española son las enseñanzas superiores no universitarias y, particularmente, los ciclos formativos de grado superior de FP. Si en el curso 2006/07 solo un 3,2% de los jóvenes andaluces de 18 años cursaba estas enseñanzas, frente al 3,7% de media española, ocho años más tarde estos resultados han mejorado levemente (3,8%), pero menos que en el resto de España (4,7%), incrementándose la divergencia desde 0,5 a 0,9 puntos. [vid. cuadros 2.45.A y 2.45.B]

2.2.3.1. Educación Secundaria Obligatoria

En el curso 1999/2000, momento en que quedó implantado con carácter general el segundo ciclo de la ESO, los más de 432.000 alumnos y alumnas matriculados suponían ya la práctica totalidad de la población en ese grupo de edad. Dicha cifra marcó, por otra parte, un máximo histórico, dado que desde entonces y hasta el curso 2011/12 la etapa acusó una sensible caída de la matriculación que ascendió a 65.000 personas, suponiendo la pérdida de un 15% de su alumnado. Aunque a partir del curso 2012/13 se detiene la caída y se produce una discreta recuperación, en términos absolutos solo ha supuesto en el curso 2015/16 un incremento de poco más de 8.000 alumnos y alumnas con respecto a 2011/12. Este comportamiento ha tenido como consecuencia un adelgazamiento de la presencia de la ESO en el conjunto de la

Secundaria, que pasó del 63,6% al 55,1% en el periodo 2005-2011. El hecho de que a lo largo de los dos cursos siguientes se haya recuperado la matriculación global de la etapa con más vigor que en la ESO, ha determinado que su participación haya continuado su descenso, hasta situarse en el curso 2013/14 en el 54,4%, remontando hasta el 55,2% en los dos últimos periodos académicos [vid. cuadro 2.46].

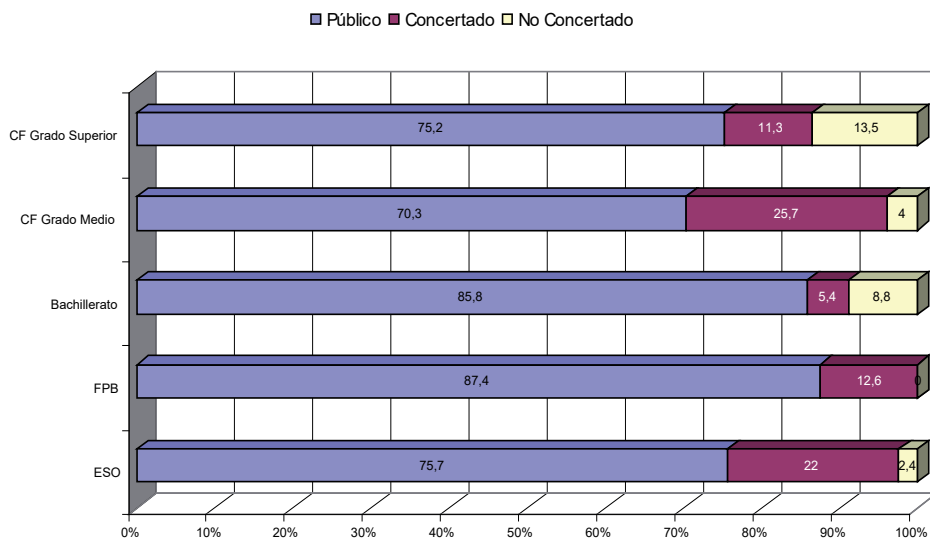
Pese a esta trayectoria, la ESO continúa siendo la etapa que concentra mayor volumen de alumnado, aun cuando desde el curso 2005/06 haya perdido un 7% del mismo, siendo la única modalidad de Secundaria que acusa un comportamiento negativo en su evolución numérica. El fenómeno no afecta en exclusiva a la población escolar andaluza, sino que es común a toda España, si bien con matices diferenciales en cada comunidad autónoma de acuerdo con su particular estructura demográfica y componente inmigratorio. A este respecto, Andalucía se caracteriza por contar con un mayor volumen de población en el tramo 13-16 años, lo que implica un esfuerzo de gasto educativo comparativamente mayor [vid. cuadro 2.12]. De acuerdo con los datos demográficos correspondientes a 2015, la comunidad andaluza alberga al 19,9% de la población española en este tramo de edad, casi dos puntos por encima de su participación demográfica global. Traducido en cifras, puede calcularse que las necesidades de escolarización en esta etapa alcanzan a unas 42 personas por cada mil habitantes, en tanto que en el resto de España esta cifra se sitúa en 37, explicitando una sobrecarga escolar para la etapa que puede cifrarse en torno a los 40.000 alumnos y alumnas potenciales. Tales desfases son aplicables a la práctica totalidad de las provincias andaluzas, si bien con los matices propios de su particular estructura demográfica. De acuerdo con los datos de escolarización correspondientes al curso 2015/16 y en su relación con la distribución a enero de 2016 del tramo de edad (13-16 años), donde se localiza buena parte del alumnado, la escolarización media de Andalucía se sitúa en 44,7 alumnos y alumnas de ESO por cada mil habitantes. En valores superiores a esta densidad se sitúan las provincias de Cádiz (46,6) y Sevilla (46,2), que cuentan con una estructura demográfica menos envejecida, en tanto que acusan una menor densidad escolar Málaga (42,5) y Córdoba (43,6), coincidiendo con un menor peso de sus adolescentes en el conjunto de la población provincial [vid. cuadro 2.47].

Un segundo rasgo diferencial de la etapa en relación con la media española lo constituye la estructura de la matriculación de acuerdo con la titularidad de los centros educativos donde se imparte. De las 369.000 personas matriculadas en la ESO en el curso 2012/13, el 75,6% recibía formación en centros de titularidad pública, correspondiendo a las enseñanzas concertadas y no concertadas un 22,1% y 2,2% respectivamente. Los datos correspondientes al año final del trienio objeto del informe (2015/16) arrojan unos datos prácticamente idénticos -75,7% del alumnado en centros públicos y 22% y 2,4% en centros privados con o sin concierto de enseñanzas- manifestando una continuidad en las cuotas de participación que contrastan con la media global española, si bien no difieren de un amplio conjunto de comunidades autónomas. De acuerdo con los datos relativos al curso 2014/15, últimos

disponibles, la matriculación en el sector público andaluz se situaba más de ocho puntos por encima de la media española, diferencial que aumenta a casi doce puntos si la comparación se establece con la media del resto de las comunidades autónomas. En una relación inversa se sitúa la matriculación en régimen de concierto (21,8% en Andalucía y 33% en el resto de España), en tanto que el alumnado matriculado en centros privados sin concierto se mantiene en una proporción algo más cercana a la media española (3% y 3,5%, respectivamente).

Tal estructura, sin embargo, no constituye un fenómeno específico de Andalucía, antes al contrario, existen otras comunidades autónomas donde el peso del sector público es mayor, definiendo un mapa escolar contrastado, donde se evidencian notables diferencias entre las áreas del sur-oeste y norte-este de España. Pueden definirse así tres grandes conjuntos de acuerdo con el grado de presencia de los centros públicos en la escolarización obligatoria en Secundaria. En primer lugar, aquellas comunidades que superan ampliamente la media española (65,8%), entre las que destacan Castilla-La Mancha (80,1%), Extremadura (76,7%), Canarias (75,8%), la propia Andalucía (75,2%) y Galicia (70,3%). En el extremo opuesto, aquellas que cuentan con porcentajes de participación del sector público inferiores en más de cinco puntos a la media española: País Vasco, Madrid, Baleares, Navarra, La Rioja. Un tercer grupo de comunidades mantendrían distribuciones que oscilan en torno a la media, si bien en su mayor parte con valores inferiores a la misma: Cataluña (62%), Comunidad Valenciana (63,8%), etc. [vid. cuadros 2.48.A, 2.48.B y 2.48.C y 2.49].

2.49- ALUMNADO MATRICULADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA. Distribución por titularidad de centro. Andalucía. Curso 2015/16 (En %)



Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística. Elaboración propia

La red que atiende al alumnado de ESO estaba constituida en el curso 2013/14 por 1.616 centros educativos, produciéndose con respecto a los años anteriores variaciones escasas dentro de una discreta tónica descendente, que es la que caracteriza al trienio. El hecho viene a indicar una práctica estabilización de la red educativa, ya que el débil incremento de alumnado ha sido absorbido en la estructura preexistente, aun a costa de elevar la densidad de población que atiende. En el curso 2012/13, los centros educativos que impartían la ESO alojaban un número medio de 228 alumnos/centro, ratio que en los centros públicos ascendía a 242, en tanto que en los centros concertados y sin concierto descendía a 197 y 160 respectivamente. La leve disminución de centros durante el periodo, combinada con el crecimiento del alumnado ha tenido como consecuencia un incremento de la ratio de alumnado, que en el curso 2015/16 asciende como media a 234 alumnos y alumnas, siendo en los públicos de 250 y de 200 y 153 en los concertados y privados sin concierto respectivamente [vid. cuadro 2.50 y 2.51].

Lo que sí se ha producido, inevitablemente, es un incremento de los grupos escolares, que acusan una mayor elasticidad a las fluctuaciones de alumnado y constituyen, a su vez, un indicador más preciso de la oferta educativa y de su nivel de calidad medido a través de la ratio por grupo. Entre los cursos 2012/13 y 2015/16 se ha producido un incremento de 145 grupos, afectando casi exclusivamente a los centros públicos, dado que los existentes en los centros concertados disminuyeron en 21, si bien se produjo un notable aumento en los privados sin concierto, que pasaron de 355 a 389. Tales variaciones no revisten especial relevancia en un conjunto que supera las 14.300 agrupaciones, respondiendo a la necesaria adecuación a la demanda escolar. De ahí que la ratio de alumnos y alumnas por grupo educativo no se haya incrementado sino muy levemente, pasando entre ambas fechas de 26 a 26,2 en el conjunto de los centros. Como viene siendo habitual, esta ratio es algo más elevada en los centros concertados (27,6) que en los públicos (26), en tanto que desciende hasta 22,8 en los privados sin concierto.

2.2.3.2. Programas de Cualificación Profesional Inicial y Formación Profesional Básica

A lo largo del trienio objeto del informe, las modificaciones operadas en la legislación educativa han determinado la convivencia de dos modelos conducentes a ampliar las posibilidades de inserción académica y/o profesional de los jóvenes mayores de dieciséis años que no logran obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. El primero de ellos -los denominados Programas de Cualificación Profesional Inicial (PCPI)- que se extingue en este periodo; el segundo -la denominada Formación Profesional Básica (FPB)- que inicia su implantación. Si el curso 2013/14 se corresponde con la plena vigencia de los PCPI, durante el año 2014/15 ambas modalidades convivieron, para quedar en 2015/16 la Formación Profesional Básica como única enseñanza activa.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, vino a modificar sensiblemente la orientación y estructura de la antigua oferta educativa de Programas de Garantía Social y Programas de Garantía Social de Iniciación Profesional, al considerar que los objetivos de los nuevos Programas de Cualificación Profesional Inicial (PCPI) habrían de ser ampliar las competencias básicas del alumnado para proseguir estudios en las diferentes enseñanzas, permitir que alcance las competencias profesionales propias de una cualificación de nivel uno y, por último, abrir posibilidades reales para una inserción sociolaboral satisfactoria. En consonancia con ello, el Decreto 231/2007, de 31 de julio, sobre ordenación y las enseñanzas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía, estableció en su artículo 22 la puesta en marcha de estos programas que, en síntesis, ponían a disposición del alumnado en riesgo de exclusión formativa y social una triple vía como alternativa al abandono educativo: la salida profesional homologada mediante el reconocimiento de competencias profesionales, la oportunidad de superar la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio o la posibilidad de obtener el título de graduado en ESO. Una vez puestos en marcha, las cifras de alumnado experimentaron una notable progresión, rompiendo con el suave descenso a que venían sometidos los antiguos Programas de Garantía Social. Del mismo modo, se hizo más densa la red que los ofertaba. Durante el curso 2009/10 el número total de centros sostenidos con fondos públicos que impartieron Programas de Cualificación Profesional Inicial fue de 422, procediéndose también en ese mismo año a la implantación por primera vez del segundo curso en 239 centros y a la inclusión de los módulos conducentes a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. El número total de perfiles profesionales implantados ascendió a 19. Las actuaciones desarrolladas en el curso 2010/11 estuvieron presididas por la aplicación del programa *Esfuerzo*, que contemplaba la extensión de los Programas de Cualificación Profesional Inicial como una de las medidas asociadas al objetivo de universalización del éxito escolar; este hecho podría explicar el importante avance en la implantación, que alcanzó a 581 centros educativos, ofertándose en los mismos 618 programas correspondientes al primer curso y 352 en el segundo.

A raíz de la promulgación de la Ley Orgánica 8/2013 para la Mejora de la Calidad Educativa, se impulsó un cambio de modelo. El Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero, reguló aspectos específicos de la Formación Profesional Básica (FPB) y el Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato, contempla la desaparición de los Programas de Cualificación Profesional Inicial (PCPI), que pasan a ser sustituidos por la Formación Profesional Básica, realizándose su implantación plena a lo largo de los cursos 2014/15 y 2015/16. Con respecto a los programas a extinguir, la nueva FPB tiene características diferenciales:

- Constituye un ciclo formativo asociado a una titulación con validez académica y profesional. Se obtiene un Título Profesional Básico que permite la progresión en el sistema educativo y, al tiempo, prepara para el desempeño cualificado de una profesión.

- Para poder acceder a estos estudios el alumnado deberá contar con una propuesta del equipo docente, deberá tener cumplidos quince años, o cumplirlos durante el año natural, y no superar los diecisiete años de edad en el momento del acceso, o durante el año natural, y haber realizado el primer ciclo de ESO (cursos primero, segundo y tercero) o, excepcionalmente, haber cursado el segundo curso de la ESO.
- Los estudios tienen una duración de 2 cursos académicos (2.000 horas), contando con una formación teórico-práctica. Todos los ciclos tienen un periodo obligatorio de formación en centros de trabajo de una duración aproximada de seis semanas, equivalentes a unas 240 horas de formación.
- Por último, se establecen pasarelas para el acceso a otros Ciclos Formativos y otras enseñanzas del sistema educativo.

Las características que definen la evolución de estas enseñanzas a lo largo del trienio son las siguientes:

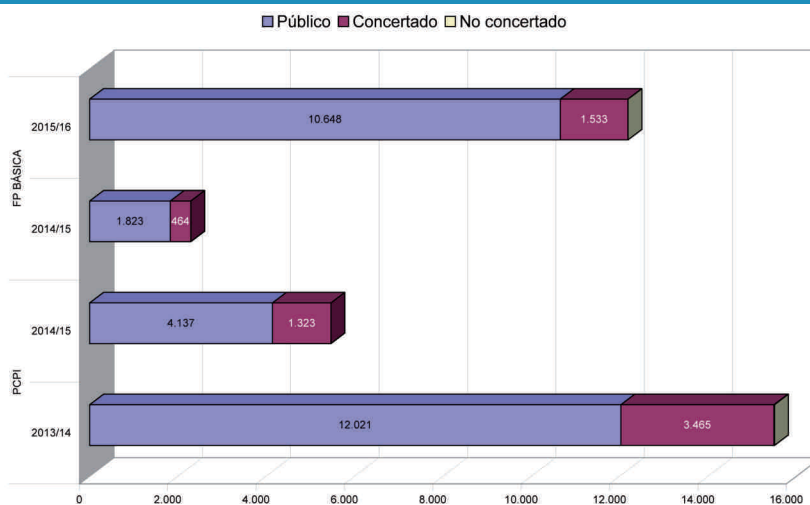
- Pérdida paulatina de alumnado en términos absolutos y retroceso de su participación en términos relativos. Entre los cursos 2012/13 y 2015/16 se produce una pérdida de alumnado superior a las 3.500 personas, lo que supone un 22,5% de los efectivos. Si la disminución de los usuarios ha afectado a los centros públicos en un 14%, la pérdida en los centros concertados supera el 50% de su alumnado. El hecho puede estar relacionado con la reciente implantación de las nuevas enseñanzas de FPB, que no ha llegado a completarse hasta el curso 2015/16 y carece de la necesaria andadura para haber consolidado una red de atención educativa acorde con la demanda. Una vez superada la fase de adaptación, es previsible que este alumnado se incremente.
- El fenómeno ha implicado adicionalmente una sensible pérdida de peso en el conjunto de la Secundaria y particularmente en la proporción de este alumnado respecto a la población escolar de la ESO. Visto en perspectiva, se puede concluir que los avances experimentados en la matriculación tras la implantación de los PCPI se han amortizado en buena parte tras la implantación de la FPB. Hasta el curso 2008/09 los programas de Garantía Social habían absorbido a una media en torno a los 6.000 alumnos y alumnas cada curso, lo que suponía entre un 1,5% y 2% del alumnado total de la ESO. A raíz de la implantación de los PCPI, la matriculación experimentó un salto apreciable, situándose en torno a las 15.000 personas, lo que supuso que este alumnado casi doblara su participación en el conjunto de la ESO entre los cursos 2008/09 y 2012/13, pasando del 2,2% al 4,3%. Desde entonces, coincidiendo con el proceso de extinción e implantación, el alumnado matriculado decrece en los términos ya expresados, al tiempo que desciende su participación con relación a la ESO desde el 4,3% al 3,2% [vid. cuadro 2.46].
- Reforzamiento de la titularidad pública de estas enseñanzas. Al producirse una mayor regresión de la matrícula en los centros privados, con o sin concierto, se ha reforzado

el peso del alumnado que recibe estas enseñanzas en centros de titularidad pública, que pasa entre los cursos 2012/13 a 2015/16 del 78,6% al 87,4%.

- Reforzamiento de la masculinización. Tradicionalmente, estas enseñanzas han contado con una participación de alumnos notablemente superior al de alumnas, situándose en un ratio en torno a 70-30. A lo largo del trienio, tal desproporción se agrava, especialmente en los cursos que corresponden a la extinción parcial o total de los PCPI. Si en el año 2012/13 las alumnas suponían un 29,2% de la población escolar total, su presencia baja hasta el 25,7% en el último de los cursos considerados.
- El proceso de implantación de las nuevas enseñanzas no ha supuesto una ampliación de la red de centros que imparte estas enseñanzas, toda vez que se ha producido un proceso de suplantación de una enseñanza por otra en el contexto de una idéntica red. Es más, el número de centros ha disminuido discretamente desde 504 en el curso 2012/13 a 488 en 2015/16; afectando en todos los casos a centros públicos [vid. cuadro 2.50]. Por el contrario, sí se ha producido un cierto incremento de los grupos de enseñanza, motivado en buena medida por el alargamiento de las nuevas enseñanzas de FPB hasta los dos cursos completos [vid. cuadro 2.51].
- Un último aspecto a destacar es la escasa transformación en lo que a tipo de oferta educativa se refiere. Durante el curso 2013/14, con plena implantación de los PCPI, el número de especialidades impartidas en Andalucía ascendía a 24, si bien tres de ellas concentraban en torno al 60% del alumnado. En el curso 2015/16, una vez implantada la FPB, el número de especialidades ofertadas se reduce a 20, si bien tres de ellas, que son las mismas, continúan atrayendo un volumen de alumnado superior al 50%. Resulta complicado determinar hasta qué punto esta concentración responde a las demandas efectivas del alumnado o está constreñida por la oferta, necesariamente limitada, que provee cada centro, dado que la dispersión territorial de la red y el volumen relativamente escaso de alumnado dificultan que un mismo centro pueda ofertar más de una o dos especialidades, tendiendo a hacerlo en aquellas que son más solicitadas o para las que cuentan con un personal específico. El hecho es que tradicionalmente las especialidades de *Auxiliar de instalaciones electrotécnicas*, *Auxiliar informático*, *Auxiliar de Gestión administrativa* y *Auxiliar de mantenimiento de vehículos* han venido captando más de la mitad del alumnado. Las especialidades con mayor implantación -salvo la referente a gestión administrativa- tenían un perfil masculino muy definido, si bien hay que considerar también a este respecto la mayor proporción de alumnos que de alumnas. Durante el curso 2013/14, una cuarta parte del alumnado total cursaba la especialidad de *Auxiliar de gestión administrativa*. Si a ello sumamos las especialidades de *Auxiliar de instalaciones electrotécnicas* y de *comunicaciones* (16,1%), *Auxiliar informático* (14,8%) y *Auxiliar de mantenimiento de vehículos* (7,7%), las cuatro especialidades venían a concentrar dos tercios de la población escolar; abarcando al 65,6% de los alumnos y 61% de las alumnas del programa. En el curso 2015/16 esta concentración no ha variado sensiblemente ni en

sus dimensiones ni en cuanto a especialidades: La especialidad de *Servicios administrativos* matricula al 22,4% del alumnado, seguida por *Informática y Comunicaciones* (15,6%), *Electricidad y Electrónica* (14,7%) y *Mantenimiento de vehículos* (7,8%), del tal manera que concentran en su conjunto al 60,4% del alumnado, abarcando al 63% de los alumnos y al 53% de las alumnas. Sí se observa, en cambio, un cierto reforzamiento de especialidades tales como la *Agrojardinería, Peluquería, Fabricación y Montaje y Cocina y Restauración*, lo que viene a indicar que se produce una mayor dispersión del alumnado entre la oferta existente, al tiempo que se marca una trayectoria de diversificación que probablemente se consolide en los años próximos. [vid. cuadros 2.52, 2.53.A y 2.53.B]

2.52 - ALUMNADO MATRICULADO EN PROGRAMAS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL y FP BÁSICA. Distribución por titularidad. Cursos 2013/14 a 2015/16.



Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística

2.2.3.3. Bachillerato

Tras la definitiva implantación durante el curso 2001/02 del nuevo Bachillerato, la configuración de esta etapa se mantuvo estable hasta el curso 2008/09, momento en que entró en vigor el nuevo modelo previsto en la LOE. El Decreto 416/2008, de 22 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes al Bachillerato en Andalucía, desarrolló la legislación básica estatal y estableció la reglamentación autonómica de los planes de estudio, flexibilizando e incrementando las opciones para cursar Bachillerato con el fin de facilitar la permanencia del alumnado y elevar la tasa de titulados.

Los cambios normativos, incluyendo el impulso al Bachillerato orientado a personas adultas, están en la base del crecimiento de la matriculación operado desde el curso 2008/09, que

permitió elevar el censo hasta el curso 2013/14 en unos 25.000 nuevos alumnos y alumnas. Tal impulso, sin embargo, se ha agotado en el último bienio, de tal modo que a lo largo de los cursos 2014-2016 se ha producido un discreto retroceso del alumnado, que se situaba en el curso 2015/16 en las 147.487 personas, incluyendo las modalidades presencial y a distancia. Contemplado el fenómeno en la perspectiva de una década, puede certificarse una clara progresión de la población escolar de la etapa a pesar de los vaivenes comentados, habiendo experimentado un crecimiento del orden del 20% en la década 2005-2015. Simultáneamente, su presencia en el conjunto de las enseñanzas de Secundaria se ha fortalecido, al derivarse un mayor volumen de alumnado desde las enseñanzas obligatorias hacia las distintas modalidades de Bachillerato. Un indicador elocuente de ello es la proporción de alumnado que accede al Bachillerato en relación con la población escolar de la ESO; si en el curso 2005/06 los bachilleres suponían el 30,6% del alumnado de ESO existente en ese mismo curso, su porcentaje ha crecido regularmente a lo largo de la década, hasta situarse en el 40,1% en el año 2013/14, para descender suavemente hasta el 39,2% en 2015/16 [vid. cuadro 2.46].

Un segundo rasgo que caracteriza al Bachillerato es que continúa siendo la opción mayoritaria para el alumnado que accede a las enseñanzas no obligatorias una vez obtenido el título de Graduado en Educación Secundaria, aunque la distancia va acortándose progresivamente a favor de otras opciones. Entre los cursos 2005/06 y 2015/16, la proporción de alumnado de Bachillerato en relación con la población que cursa estudios no obligatorios de Secundaria se ha mantenido entre el 71,7% y el 69,7%, correspondiendo el resto a aquellos y aquellas que optan por los estudios de Formación Profesional de Grado Medio. Dado el mayor dinamismo que ha demostrado la matriculación en Formación Profesional a lo largo de la década, la proporción de este alumnado en relación con el de Bachillerato se ha fortalecido, evolucionando desde el 39,5% al 43,1%. Al margen de estas pequeñas variaciones, del comportamiento más reciente se deduce que la preferencia por el Bachillerato continúa siendo una característica estable de la población escolar que cursa las etapas no obligatorias [vid. cuadro 2.46].

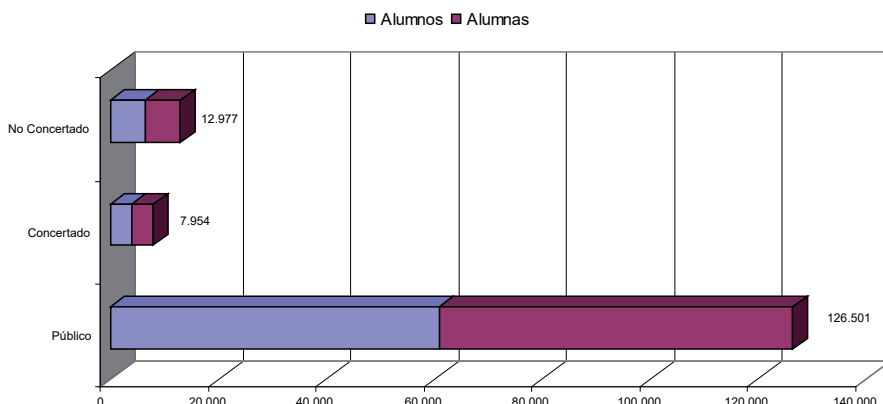
Durante el curso 2015/16 un total de 147.732 alumnos y alumnas cursaron alguno de los dos cursos del Bachillerato en Andalucía. De ellos el 51,7% fueron alumnas, cuya proporción fue incluso algo superior en los centros públicos (51,9%). Un 85,8% de este alumnado cursó sus estudios en centros de titularidad pública, frente a un 5,4% que lo hicieron en centros privados en régimen de concierto y un 8,8% en no concertados. La mayor parte cursó la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales (58%), correspondiendo el resto a las modalidades de Ciencias y Tecnología (38%) y Bachillerato de Artes (4%). Con respecto al curso 2012/13, las variaciones más reseñables han sido las siguientes:

- El censo de estudiantes se ha mantenido prácticamente estabilizado a lo largo del periodo, como ya se ha comentado, arrojando un saldo neto positivo de 849 personas, de las que 240 han sido nuevos alumnos y 609 corresponden a mujeres. Aunque entre los

cursos 2012/13 y el siguiente se produjo un incremento de algo más de 1.000 alumnos, el comportamiento de los dos siguientes cursos académicos ha absorbido parte de este superávit, que ha sido algo más robusto en los centros públicos que en los privados; de hecho, los centros privados sin concierto han visto disminuido su alumnado en casi 600 personas, lo que supone en torno al 5% de su población escolar.

- Como resultado de estos diferentes comportamientos, se ha reforzado la presencia del alumnado que cursa estudios en los centros de titularidad pública, pasando del 85,4% al 85,8% del total. Por su parte, el matriculado en centros concertados ha mantenido e incrementado levemente su presencia, en tanto que el de centros no concertados desciende desde el 9,3% al 8,8%. Tal estructura acusa, pues, escasas modificaciones, dada la tradicional implantación del bachillerato en los centros públicos, la rigidez que establecen los conciertos y la escasa densidad de la red de centros privados no concertados en la comunidad. De ahí que las pequeñas variaciones observables estén más relacionadas con la coyuntura socioeconómica, que afecta probablemente de modo más directo a los centros privados no sujetos a concierto.
- La estructura del alumnado en cuanto al género tampoco ha experimentado variaciones reseñables en el periodo, si bien dibuja una particular distribución de las preferencias en cuanto a tipos de centros e itinerarios formativos. El primer rasgo reseñable es la acentuación de la presencia mayoritaria de las alumnas en esta etapa, que pasa del 51,6% al 51,7%, habiendo crecido en los centros públicos y privados sin concierto, en tanto que en los centros concertados se reduce desde el 52,1% al 51,2%. Dichos niveles son tanto más relevantes si tenemos en cuenta que en estos tramos de edad existen más hombres que mujeres, de modo que la sobrepresencia femenina no tiene una justificación demográfica, sino que responde a una libre elección tras el término de los estudios obligatorios.

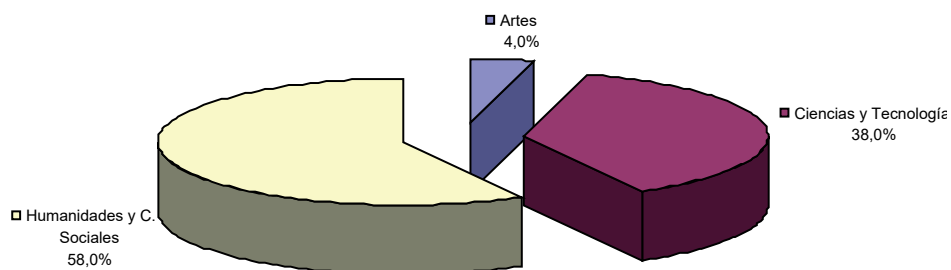
2.54.C - ALUMNADO DE BACHILLERATO. Distribución por sexo y titularidad de los centros. Curso 2015/16



Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística

- En lo que se refiere a la distribución del alumnado entre las distintas modalidades de estudios de Bachillerato, el sistema se ha caracterizado tradicionalmente por una descompensación en cuanto a las demandas de especialización, sin que los reajustes sobrevenidos a lo largo de los últimos cursos hayan alterado sustancialmente el tradicional desequilibrio. A partir del curso 2008/09 se produjo la reestructuración de las modalidades de Bachillerato y la creación de una gran área de ciencias y tecnología, pero ello solo ha logrado matizar las cifras. Durante el curso 2012/13, la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales absorbía al 58,9% del alumnado, seguida del Bachillerato de Ciencias y Tecnología (37,3%) y, a gran distancia, por el Bachillerato de Artes (3,9%). A lo largo del trienio 2013-2015 se ha producido un ligero retroceso de la modalidad mayoritaria, que ha descendido hasta el 58%, en tanto que el Bachillerato de Ciencias y Tecnología incrementó su matrícula hasta el 38% de la población escolar de la etapa [vid. cuadro 2.55].

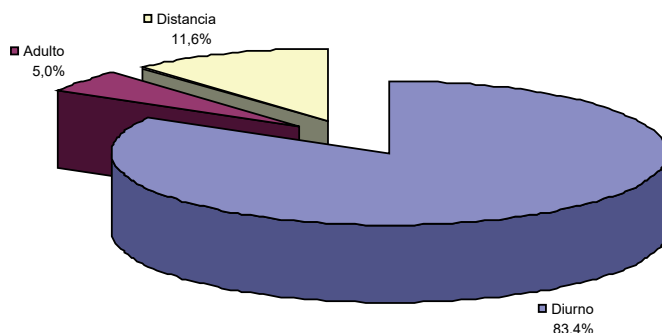
2.55 - ALUMNADO DE BACHILLERATO. Distribución por modalidad. Curso 2015/16



Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística

- Tal composición ofrece algunas singularidades si se aborda desde una perspectiva de género. Las preferencias de las alumnas se orientan más decididamente hacia los Bachilleratos de Artes y de Humanidades y Ciencias Sociales, donde su presencia se situaba en el curso 2012/13 en valores superiores al 55%; tendencia que se refuerza a lo largo del trienio en lo que se refiere al primero de ellos, donde la participación de las alumnas asciende hasta el 61,9%. Por el contrario, se produce un discreto retroceso en la modalidad de Humanidades y se refuerza en esa misma medida su presencia en el Bachillerato de Ciencias y Tecnología, si bien su participación aún se mueve en el curso 2015/16 en un 46%. Puede, por ello, concluirse que la mayor presencia de alumnas en el Bachillerato se sustenta en las modalidades artísticas y humanísticas, si bien se avanza lentamente hacia un mayor equilibrio en las elecciones en función del género.

- Una última característica de la etapa es la especialización exclusiva de los centros privados en el Bachillerato diurno, en tanto que la oferta de las modalidades alternativas de Bachillerato de Adultos y a Distancia queda circunscrita a los centros públicos. El turno diurno es claramente mayoritario, si bien tendió a perder peso una vez que durante los años precedentes se fueron expandiendo las otras modalidades, de tal modo que en el trienio 2009-2011 pasó del 87% al 84,3% de la matrícula, descendiendo hasta el 82,9% en el curso 2012/13. A partir de ese momento ha ido recuperando de nuevo protagonismo, tanto por el incremento de la matrícula como por el retroceso del Bachillerato de adultos, de tal forma que en el curso 2015/16 suponía de nuevo un 83,4%. El Bachillerato orientado a personas adultas, tras experimentar una cierta progresión desde su implantación y absorber a unos 12.000 alumnos y alumnas, viene descendiendo en términos absolutos a lo largo del trienio, pasando de algo más de 9.000 personas en el curso 2012/13 a 7.433 en el 2015/16. Al tiempo que esto ocurría, la red de atención se ha mantenido prácticamente estable, pasando de 63 a 62 los centros públicos que la ofertan. Pero donde sí se ha notado este descenso ha sido en el número de grupos, que disminuye entre los cursos 2013/14 y 2015/16 desde los 213 a los 185.
- Por su parte, el Bachillerato a distancia impartido a través de los Institutos Provinciales de Educación Permanente, sí ha continuado experimentando una cierta progresión y supera ampliamente la matrícula de adultos, si bien se mueve en valores absolutos todavía muy discretos, que apenas superan las 17.000 personas. En cualquier caso, ha suplantado parcialmente la modalidad más presencial del Bachillerato de Adultos, pasando a suponer en torno a un 11% de los matriculados. A pesar de su escasa entidad, ambas modalidades constituyen una vía de continuidad escolar para alumnos y alumnas que terminan la ESPA o para aquellos y aquellas que desean reincorporarse al sistema educativo mediante un sistema más compatible con las exigencias laborales y/o familiares. El notable incremento que está experimentando la educación para personas adultas y la demanda existente en torno a los cursos de preparación de pruebas de acceso hace prever en los próximos años un fortalecimiento de estas opciones educativas alternativas al Bachillerato convencional. En lo relativo a la distribución provincial de estas modalidades, no se producen a lo largo del trienio alteraciones notables en comparación con el alumnado en régimen diurno y presencial, si bien su implantación es más densa en Almería y Sevilla, en tanto que en Granada y Jaén la demanda es comparativamente más baja que la que se ejerce en el Bachillerato diurno [vid. cuadros 2.54.A, 2.54.B, 2.54.C; 2.55 y 2.56].



Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística

El comportamiento y estructura de la matriculación en Andalucía no es, en cualquier caso, muy diferente al que caracteriza al conjunto de España, si bien a lo largo de los últimos cursos se han corregido algunas tendencias y se ha producido una cierta divergencia en otras:

- Durante el curso 2012/13 el alumnado de Bachillerato matriculado en Andalucía representaba el 20,6% del español, proporción que no ha variado en 2014/15, dado que el modesto crecimiento ha sido proporcional. Un segundo dato que avala la convergencia es la proporción femenina en la etapa; en el curso de partida, las alumnas andaluzas representaban un 51,8% de su población escolar, una proporción ligeramente menor que la representada en el resto de España (52,5%). Tal déficit tiende a corregirse en el periodo, disminuyendo la divergencia a la mitad en el curso 2014/15. Donde sí se producían diferencias reseñables era en la distribución del alumnado de acuerdo con la modalidad de Bachillerato, ya que Andalucía contaba con una hipertrofia de alumnado en Humanidades y Ciencias Sociales (56,2%) con respecto al resto de España (49,5%), a la par que su población escolar matriculada en la modalidad de Ciencias y Tecnología mostraba un déficit equivalente, del orden del -6,3%, respecto al resto de comunidades. Tales diferencias no han tendido a aminorarse, sino que se incrementan en el curso 2014/15, afectando tanto a los alumnos como a las alumnas, de tal modo que el superávit andaluz en la modalidad de Humanidades sube hasta el 7,3% y su déficit en Ciencias se incrementa hasta el -6,7% [vid. cuadro 2.58].
- Una tercera singularidad respecto al comportamiento medio español radica en el grado de atracción que ejerce el Bachillerato entre el alumnado que finaliza los

estudios obligatorios. De acuerdo con los datos correspondientes al curso 2012/13, el 70,4% de los alumnos y alumnas andaluces que continuaban estudios no obligatorios en Secundaria tras obtener el título de Graduado en Secundaria, se orientaban a los estudios de Bachillerato, canalizándose el 29,6% restante hacia los Ciclos Formativos de Grado Medio. Esta ratio superaba en 3,6 puntos a la media del resto de España, donde la afluencia al Bachillerato se situaba en el 66,8%. Tal diferencial no se ha corregido, antes al contrario, se ha incrementado a lo largo de los cursos siguientes, de tal modo que en el año 2014/15 se amplía a más de 5 puntos. El hecho viene motivado por las variaciones producidas en la matriculación en uno y otro itinerario. Entre ambas fechas, el alumnado andaluz creció discretamente tanto en Bachillerato como en FP, en tanto que en el resto de España se produjo un estancamiento del alumnado de Bachillerato y un repunte de más de 20.000 alumnos en la matriculación en ciclos formativos. Como consecuencia de ello, el alumnado andaluz de Bachillerato se mantuvo proporcionalmente en cifras similares a las de 2012/13 (70,1% frente a 70,4%), en tanto que en el resto de España disminuyó desde el 66,8% al 65%, ahondando el diferencial [vid cuadro 2.57].

- Una última diferencia que caracteriza al Bachillerato en Andalucía radica en su distribución de acuerdo con la titularidad de los centros que la imparten. Con respecto a cursos anteriores, el porcentaje de alumnado que cursaba estudios en centros públicos se ha incrementado levemente, pasando a ser en el curso 2014/15 del 85%, once puntos superior a la media del resto de España [vid. cuadro 2.51]. El dato sitúa a Andalucía en una posición media-alta de una tabla compuesta por valores muy polarizados, donde coexisten comunidades con un peso de los centros públicos superior al 85% (Cantabria, Castilla-La Mancha, Extremadura, Galicia, Murcia) y otras donde esta presencia queda reducida a valores inferiores al 70%, como en Cataluña (66,4%), Madrid (63,7%) Navarra y País Vasco (50,4%). El peso del sector público en Andalucía no viene solo motivado por la escasa presencia del Bachillerato en régimen de concierto (5,4% frente al 11,2% de media del resto de España), sino por la debilidad de la demanda en los centros privados sin concierto, que acogen a un 9,6% del alumnado andaluz de Bachillerato, cuando dicha proporción es del 14,9% en el resto de España [vid. cuadros 2.57 y 2.58].

2.2.4. Formación Profesional

Si a lo largo de la última década la tendencia dominante en las enseñanzas de Formación Profesional ha sido la expansión de la oferta, expresada en el número de grupos constituidos, durante el último trienio se ha caracterizado por la estabilización, de forma que solo se producen ligeras variaciones interanuales. Al mismo tiempo, se manifiesta un comportamiento divergente según se trate de las enseñanzas comprendidas en el Grado Medio o en el Superior.

Abordando esta evolución en perspectiva y tomando como referencia el curso 2002/03 -año en que se culminó la extinción de la Formación Profesional de Segundo Grado regulada por

la Ley General de Educación de 1970- la progresión de la oferta de Formación Profesional ha de valorarse como muy positiva hasta el curso 2015/16, dado que se produce un incremento en los grupos del 35,6% en el Grado Medio y del 49,2% en el Grado Superior. No ha sido, sin embargo, una evolución uniforme, sino sujeta a cambios de ritmo, en el que han de insertarse periodos como el que caracteriza al trienio objeto de estudio. Entre los cursos 2012/13 y 2015/16 la oferta de Grado Medio en el conjunto de Andalucía se ha concretado en 41 nuevos grupos de un total de 2.996, lo que, expresado en términos de plazas escolares, situaría este crecimiento en torno a unos 1.000 nuevos alumnos y alumnas. Hay que señalar, sin embargo, que tan modesta progresión no ha sido generalizada, sino que se ha concentrado en los nuevos grupos constituidos en ciclos formativos que se imparten en centros privados no concertados, en tanto que en los centros públicos y privados concertados la oferta en realidad disminuyó en 21 y 16 grupos respectivamente. Expresado en términos relativos, la oferta de grupos de Grado Medio se ha incrementado en Andalucía durante el trienio en un modesto 1,4%, como resultado de una disminución del 1% y 2,3% en centros públicos y concertados, en tanto que la oferta se duplica ampliamente (116,4%) en los privados sin concierto.

El comportamiento de los grupos en los ciclos formativos de Grado Superior ha sido bien distinto. Entre el curso 2012/13, momento en que la oferta ascendía a 2.215 grupos, hasta 2015/16 experimentó un incremento del 9,9%, que fue generalizado en todos los tipos de centros, si bien con diferente intensidad. Los constituidos en centros públicos crecieron solo un 3,6%, en tanto que los grupos ubicados en centros concertados y privados sin concierto lo hicieron en un 12,9% y 55,5% respectivamente. De ello cabe concluir que la oferta de plazas ha crecido con mayor dinamismo en el Grado Superior, en consonancia con el mayor déficit que existe en Andalucía con respecto al resto de España. Al mismo tiempo, este crecimiento se ha sustentado en una ampliación de la oferta privada, especialmente en el Grado Superior. La perspectiva del periodo 2002-2015 aporta de nuevo datos reveladores, que divergen claramente según de qué grado de enseñanza se trate.

En el Grado Medio el proceso de implantación de la nueva Formación Profesional desde 2002 se ha sustentado en un fortalecimiento de la oferta pública de grupos, que crecieron en un 39%, casi cuatro puntos por encima de la media global andaluza. Al mismo tiempo, los grupos existentes en ciclos formativos impartidos en centros privados sin régimen de concierto se duplicaron ampliamente, si bien en el contexto de una oferta mucho más reducida. En todo este proceso, han sido las enseñanzas impartidas en centros privados concertados las que han estabilizado su oferta y experimentado una progresión muy modesta, creciendo solo un 12% a lo largo de este periodo de catorce años. Estos diferentes ritmos han acabado alterando el peso de cada tipo de centro en el conjunto de la oferta educativa, elevando la presencia del sector público desde el 70,7% al 72,5% y la del sector privado no concertado desde el 1,9% al 4,8%, pero a costa de rebajar el peso de los grupos existentes en centros privados con enseñanzas concertadas, que evolucionan desde el 27,3% al 22,6%. Por su

parte, en el Grado Superior la oferta de grupos ha crecido con mayor dinamismo, como ya se ha comentado, pero reforzando la presencia de los centros privados sobre la red pública, aun cuando esta continúe siendo preponderante. A lo largo del periodo, la red de grupos de titularidad pública experimentó un crecimiento diez puntos inferior a la media (39%), en contraste con los centros privados concertados (56,1%) y no concertados (127,3%). Como consecuencia de ello, la presencia pública desciende entre ambas fechas desde el 79,5% al 74,1%, los grupos concertados se estabilizan en torno al 11% y la oferta privada no concertada se refuerza nítidamente, evolucionando desde el 9,4 al 14,4%.

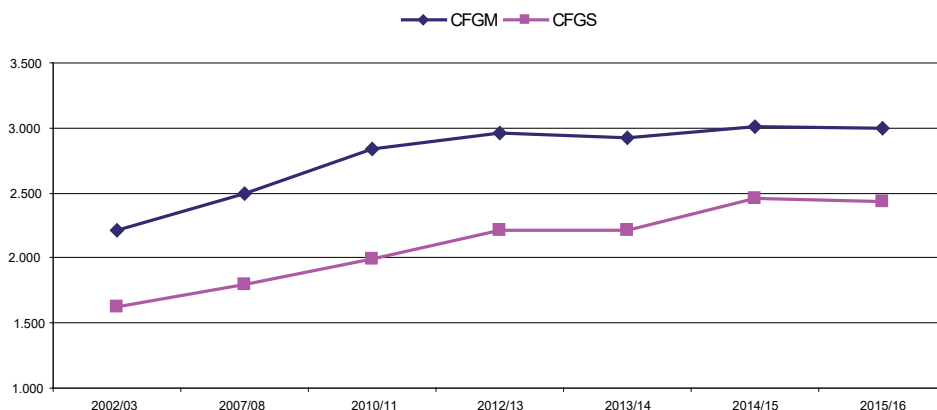
Con independencia de la desigual evolución de los dos grados tradicionales, el crecimiento más nítido en la oferta de Formación Profesional se ha producido por vía normativa, a raíz de la implantación de la Formación Profesional Básica a partir del curso 2014/15. En ese primer año el número de grupos ascendió a 500 en los centros públicos y 104 en los privados concertados, incrementándose en el curso siguiente hasta 1.059 en el caso de los públicos, en tanto que en los privados concertados y no concertados se ha mantenido una oferta estabilizada en 105 grupos.

Las transformaciones sobrevenidas en el periodo han alterado también la distribución provincial, no tanto en la oferta global como en su distribución por grados y por titularidad. Los hechos más relevantes han sido los siguientes:

- Entre los cursos 2013/14 y 2015/16 la distribución provincial de la oferta de grupos se ha mantenido prácticamente inalterable, consolidando la preeminencia de tres provincias (Sevilla, Cádiz, Málaga), que capitalizan en torno al 55% de los existentes en Andalucía. El dato no viene sino a confirmar su relevancia demográfica. Solo en el caso de Cádiz se produce una pequeña pérdida de peso entre ambos años.
- Los Ciclos Formativos de Grado Superior tienden a concentrarse en las provincias de Sevilla y Granada. En el curso 2013/14 y en la primera de ellas se ubicaban el 23,5% de los grupos de Grado Medio y el 26% de los de Grado Superior, en tanto que en la de Granada los primeros suponían el 11,4% y los de Grado Superior 14,1% del total andaluz. Por el contrario, provincias como Cádiz, Córdoba, Huelva y Jaén acusaban déficit en la dotación del Grado Superior. Estas asimetrías se mantienen a lo largo del trienio e incluso se refuerzan, de tal modo que provincias como Sevilla incrementa hasta el 3,7% la diferencia con respecto al Grado Medio, en tanto que en Cádiz, el déficit pasa del -2,8% al -3%.
- Las alteraciones sobrevenidas en la composición público-privada de la oferta educativa se expresan también a nivel provincial. Como se ha señalado con anterioridad, los centros privados, concertados o no, han reforzado su presencia en ambos grados entre 2013 y 2015. En este último curso suponían el 27,5% en Grado Medio y 25,9% en Superior. Tres de las provincias andaluzas -Sevilla, Granada, Córdoba- se distancian netamente de la media

regional, con porcentajes de participación de la oferta privada superiores al 30% en ambos grados, en tanto que provincias como Almería y Jaén se mueven en participaciones inferiores al 20% [vid. cuadros 2.59.A, 2.59.B; 2.60.A, 2.60.B y 2.60.C].

2.59 - GRUPOS DE CICLOS FORMATIVOS



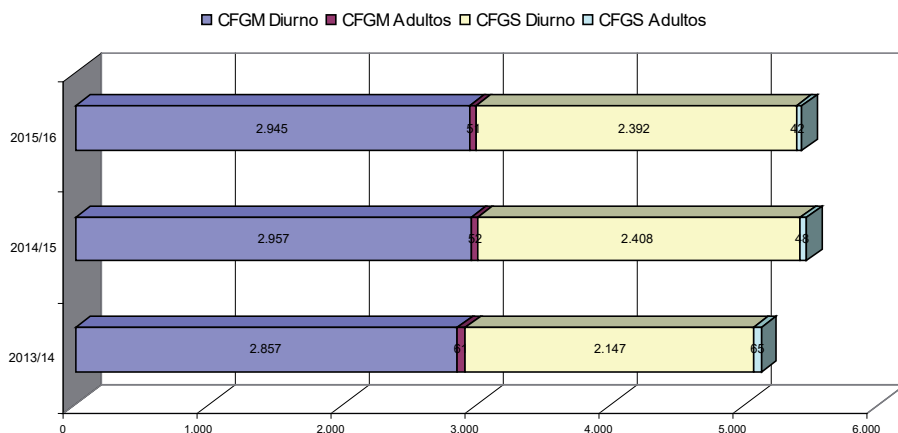
Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística. Elaboración propia

Otro de los rasgos novedosos que presenta la nueva Formación Profesional ha sido la tendencia a favorecer el aprendizaje a lo largo de la vida, ofreciendo a las personas adultas distintas modalidades y diversas vías para la realización y acreditación de los estudios profesionalizadores:

- Oferta parcial presencial de Ciclos Formativos. Permite la matrícula por módulos profesionales, sin necesidad de realizar el ciclo formativo completo, favoreciendo así la elaboración del itinerario formativo más acorde con las necesidades del entorno productivo.
- Oferta parcial a distancia de Ciclos Formativos, lo que permite cursar muchos de ellos utilizando las herramientas que ofrece Internet.
- Pruebas libres de módulos formativos de formación profesional, que ofrece a la población la posibilidad de acreditar la formación adquirida a través de aprendizajes formales, no formales o informales, de modo que se reconozca su cualificación profesional. Consiste en la realización de una prueba teórico-práctica de cada uno de los módulos profesionales que componen un Ciclo Formativo. En caso de superar todos los módulos que configuran el plan de estudios de un Ciclo Formativo, y reuniendo los requisitos académicos necesarios, se puede solicitar la expedición del título de Técnico o Técnico Superior correspondiente.

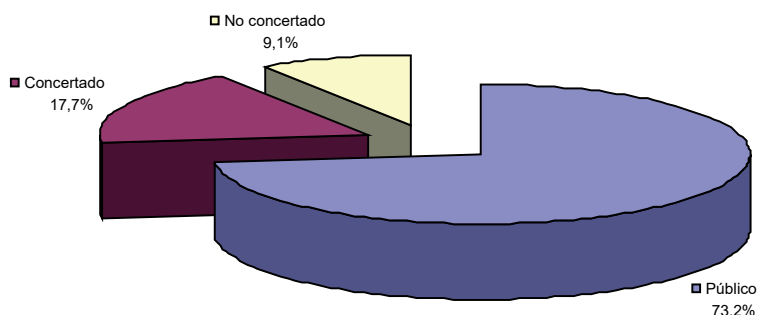
La oferta de ciclos formativos para personas adultas ascendía a 126 grupos específicos en el curso 2013/14 (de los que 124 se impartían en centros públicos). De ellos, 61 correspondían a Grado Medio y 65 a Superior, representando en ese momento un 2,5% de la oferta total de ciclos formativos en Andalucía. Esta dotación no solo acusaba ya en ese año inicial una contracción respecto al periodo precedente, sino que ha continuado perdiendo importancia, de tal modo que en el curso 2015/16 los grupos de personas adultas se habían reducido a 93, representando solo un 1,7% de la oferta total andaluza [vid. cuadros 2.61.A, 2.61.B y 2.61.C].

2.61- GRUPOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL. Distribución por turnos.



Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística

2.61. GRUPOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL. Distribución por titularidad de centros. Curso 2015/16



Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística

La otra modalidad que cuenta con cierta relevancia es la Formación Profesional a distancia. Con el fin de mejorar el procedimiento aplicado, ampliar la oferta y adecuarla mejor a las necesidades de formación de la población adulta, su regulación fue revisada mediante Orden de 20 de julio de 2006. A raíz de ello experimentó un importante crecimiento, especialmente en los ciclos formativos de Grado Superior, donde Andalucía llegó a contar en el curso 2010/11 con el 18,7% del alumnado que seguía estas enseñanzas en España. Desde entonces y a pesar de que se ha producido un crecimiento continuado del alumnado, esta presencia relativa se ha ido modulando a medida que otras comunidades autónomas implantaban progresivamente estas enseñanzas.

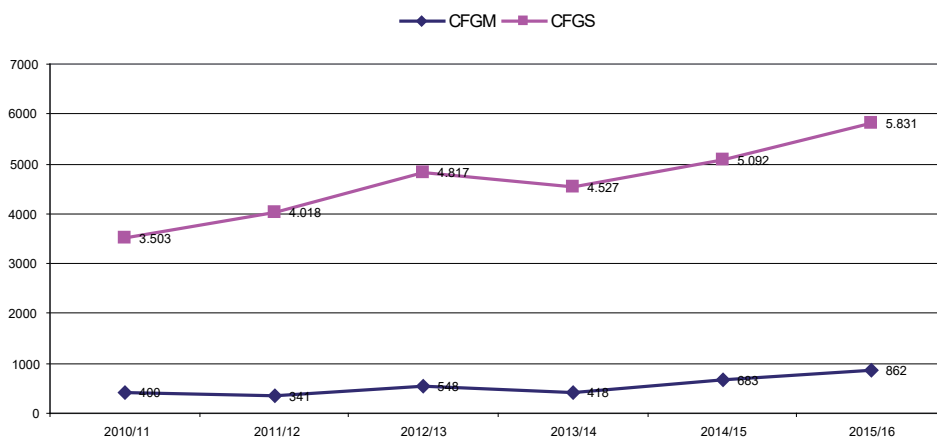
En este contexto de crecimiento, el acceso generalizado a las tecnologías de la información y la comunicación y, más concretamente el uso de Internet, hacen que la organización de la oferta de educación mediante teleformación o docencia telemática total, en el caso de las enseñanzas a distancia, y parcial, en el caso de las impartidas en la modalidad semipresencial, se conciba en la actualidad como un sistema de formación que parte del uso de entornos educativos virtuales como plataformas de aprendizaje y de las herramientas de comunicación asociadas a las nuevas tecnologías (correo electrónico, conversaciones virtuales en tiempo real, foros de discusión, pertenencia a redes sociales, entre otras) para plantear tareas individuales o grupales a partir de situaciones extraídas de contextos reales que el alumno debe resolver, con una permanente supervisión por parte del profesorado. Todo ello llevó a la Junta de Andalucía a regular las modalidades semipresencial y a distancia de las enseñanzas de formación profesional inicial, de educación permanente de personas adultas, especializadas de idiomas y deportivas, estableciendo los aspectos específicos relativos a la ordenación de las mismas mediante Decreto 359/2011, de 7 de diciembre.

En el curso 2013/14, el alumnado matriculado en ciclos formativos de Grado Medio a distancia se movía aún en proporciones muy discretas, ascendiendo a 418 alumnos y alumnas, buena parte de los cuales procedían de la provincia de Huelva. Este alumnado suponía entonces solo un 2,1% del total matriculado en España, en contraste con el que seguía ciclos formativos de Grado Superior, donde se encuadraban 4.527 alumnos y alumnas, un 13,7% del total español, teniendo la matrícula especial incidencia en las provincias de Almería y Sevilla. Tres años más tarde, esta población escolar ha experimentado un sensible crecimiento, aun moviéndose en cifras muy discretas, ascendiendo a 862 el alumnado de Grado Medio a distancia y a 5.831 personas las que siguen ciclos de Grado Superior [vid. cuadro 2.62].

Un componente adicional de la oferta de Formación Profesional lo constituyen los planes educativos para personas adultas conducentes a la preparación para el acceso a ciclos formativos, que se imparten en los centros de Educación Permanente con objeto de facilitar el acceso a estas enseñanzas. Esta oferta de cursos de preparación, iniciada en el curso 2008/09, fue regulada por la Orden de 23 de abril de 2008 con el fin de favorecer la formación a lo largo de la vida, flexibilizar los itinerarios dentro del sistema educativo y reconocer

aprendizajes adquiridos por vías no formales, con el fin de facilitar la realización personal y la inserción en el mundo laboral, así como aumentar las tasas de escolarización en la formación profesional para dar una respuesta adecuada a las necesidades del sistema productivo. Tales cursos tienen una duración de de 300 horas para los ciclos de Grado Medio y 450 horas para los de Grado Superior, de las cuales 270 corresponden a la preparación de la parte común y 180 a la preparación de la parte específica de la prueba de acceso. Desde el curso 2009/10 el volumen de alumnado que ha cursado los mismos no ha dejado de crecer, pasando de 1.316 personas a 4.951 en el año 2015/16. Entre ellos, los que se orientan a la preparación de ciclos de Grado Superior han elevado progresivamente su participación, hasta alcanzar en el último trienio valores superiores al 75%. Otro rasgo que define esta modalidad de acceso es la participación mayoritaria de mujeres, que se han movido en porcentajes superiores al 60% [vid. cuadro 2.63].

2.62 - ALUMNADO MATRICULADO EN CICLOS FORMATIVOS A DISTANCIA (2010-2016)



Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística

Tales actuaciones no han modificado, sin embargo, la estructura del alumnado en lo que se refiere al modo en que acceden a los estudios de Formación Profesional. En el curso 2014/15, un 14,9% del alumnado de ciclos formativos de Grado Medio había accedido a los mismos mediante una prueba de acceso, siendo el 85,1% restante alumnos y alumnas de acceso directo. En Grado Superior, el porcentaje de los que accedieron mediante prueba se elevaba considerablemente, situándose en el 24,3%, sin que se produjeran notables diferencias provinciales en estos resultados. Sin embargo, las proporciones relativas al Grado Medio expresan una cierta pérdida de peso de esta modalidad con respecto a cursos anteriores (2010/11), donde el alumnado alcanzaba al 17,1% de su población escolar. Por el contrario,

el alumnado que accede mediante prueba a ciclos de Grado Superior se ha incrementado levemente, pasando del 23,2% al 24,3%. Esta situación no difiere de la que es propia del conjunto de España, donde el alumnado de acceso es levemente inferior al andaluz en Grado Medio y algo más elevado en Grado Superior, con diferencias no superiores a tres puntos porcentuales [vid. cuadro 2.64].

En consonancia con la estabilización y la creciente diversidad de la oferta de ciclos formativos y de grupos de FP operada a lo largo del trienio, el volumen de alumnado que cursa estas enseñanzas acusa un débil crecimiento global, si bien con notables diferencias según se trate del Grado Medio o Superior. Tomando como punto de partida el curso 2002/03, el alumnado andaluz de Grado Medio experimentó un crecimiento del 31% hasta el año 2012/13, en tanto que en los dos siguientes cursos solo se produce un alza del 2%. Este comportamiento contrasta con el que ha sido propio del resto de España, donde el alumnado creció un 44% hasta el curso 2012/13 y ha continuado haciéndolo en los dos años siguientes, hasta alcanzar el 53%. De ahí que la participación andaluza en el conjunto del alumnado español se haya deteriorado, evolucionando desde el 21% en el curso 2002/03 al 18,8% en el último año de referencia.

Por el contrario, el alumnado que cursa ciclos formativos propios del Grado Superior ha tenido un comportamiento irregular, pero con resultados finales más positivos. En el curso 2002/03 los 36.014 estudiantes andaluces suponían el 15,7% del alumnado español, mostrando un déficit de matriculación que ha caracterizado desde entonces la situación andaluza. Un déficit, en cualquier caso, que tiende a corregirse en un contexto de franco crecimiento en las cifras absolutas de matriculación. Entre 2002/03 y el curso 2014/15 este alumnado ha crecido en un 44%, si bien en los dos últimos cursos lo hizo a un ritmo más pausado. En cualquier caso, la progresión ha ido a mayor ritmo que en el resto de España, donde en el mismo periodo la matrícula creció en un 38%. Como resultado de ello, la participación del alumnado andaluz en el conjunto español mejora levemente, habiendo alcanzado algunos años máximos del 17%, para situarse en el curso 2014/15 en el 16,2% [vid. cuadro 2.65].

A pesar del positivo comportamiento de la matriculación en el conjunto de la Formación Profesional, es preciso señalar que, si se considera su participación en el conjunto del alumnado que cursa Régimen General no obligatorio, estas enseñanzas continúan teniendo un menor peso en Andalucía que en el resto de España. Este indicador, que en el curso 2004/05 se situaba en torno a la media española, presenta en el curso 2014/15 un diferencial negativo que se ha agrandado hasta los 7,5 puntos con relación al nivel de matriculación en estas enseñanzas en el resto de España, de donde se deduce la necesidad de incrementar en Andalucía el esfuerzo realizado en la escolarización en enseñanzas profesionales. En tal divergencia confluyen dos fenómenos relacionados. Por una parte, el crecimiento del alumnado de FP en términos absolutos ha sido durante los últimos cuatro cursos mucho

más dinámico en el resto de España que en Andalucía; si en el año 2010/11 la progresión de la población escolar de FP con respecto a 2002/03 había sido en Andalucía del 30% y en el resto de España del 27%, durante el curso 2014/15 el incremento acumulado se situaba en Andalucía en el 45%, en tanto que en el resto de España alcanzaba el 58%. En segundo lugar, el alumnado de Bachillerato ha tendido a incrementarse en Andalucía en términos absolutos, acumulando en el periodo un crecimiento del orden del 11%, en tanto que en el resto de España se estanca e incluso disminuye levemente en el periodo considerado, incrementándose así por vía indirecta el coeficiente de participación del alumnado de Formación Profesional [vid. cuadro 2.66].

El comportamiento de la matriculación andaluza durante el último quinquenio, pese al incremento del alumnado, no ha logrado compensar los déficits tradicionales existentes, sino que ha aumentado el diferencial preexistente. En ese sentido, contrasta con el periodo 2006-2011, en el que se produjo una progresión algo más acorde con la media española, que si bien no redujo el déficit histórico, al menos frenó parcialmente la divergencia. Durante esos años, la matriculación en ciclos formativos de Grado Medio continuó situándose casi ocho puntos por debajo de la media española, pero la progresión de la matrícula en el Grado Superior logró superarla. Por el contrario, en el periodo 2010-2014 la matriculación global andaluza en FP experimentó un crecimiento del 11,6%, frente a un 24,6% en el resto de las comunidades autónomas.

Esta acentuación de la divergencia respecto a las tendencias observables en el resto de España actúa diferencialmente de acuerdo con los grados, pero unos y otros han contribuido a la misma, aunque con diferente intensidad. En los ciclos formativos de Grado Medio la variación de la matrícula experimentada en el periodo 2010-2014 fue del 6,1%, notablemente inferior al crecimiento del 22,5% que se produjo en el resto de España. Del mismo modo, el importante esfuerzo desplegado en la oferta del Grado Superior supuso en Andalucía un incremento del 18,3% en la matriculación, pero sin llegar a equipararse con el conjunto de las otras comunidades autónomas, donde el crecimiento superó el 26% [vid. cuadro 2.67].

Pese a estos avances, el menor nivel de implantación de los ciclos formativos de Grado Superior continúa siendo uno de los déficits de la enseñanza no universitaria en Andalucía, si bien hay que considerar que constituye un problema en vías de solución. En el curso 2010/11 el alumnado de Grado Superior constituía en Andalucía el 44,6% de la población escolar de Formación Profesional, manteniendo una divergencia con el resto de España que superaba los cinco puntos porcentuales. En el curso 2014/15 esta participación se elevaba ya al 47,3%, distanciándose de la media del resto de España (50,7%) en poco más de tres puntos. Tal situación no es aún óptima, puesto que Andalucía ocupa junto con Murcia el penúltimo lugar en matriculación relativa en el Grado Superior, pero no difiere de un conjunto amplio de comunidades (Aragón, Baleares, Cantabria, ambas Castillas, Comunidad Valencia, Murcia, La Rioja) donde dicha participación no supera el 50% [vid. cuadro 2.68].

La baja densidad del alumnado andaluz que cursa Formación Profesional de uno y otro grado se confirma si consideramos adicionalmente su relación con la población de la que se nutre buena parte de su alumnado. Considerando en primer lugar la población existente en el grupo de edad de 15 a 24 años, los datos relativos al curso 2014/15 definen una densidad de estudiantes de Grado Medio y Superior muy por debajo de la media española. Para el conjunto de la Formación Profesional, la ratio andaluza en ese caso apenas alcanzaba los 130 alumnos por cada 1.000 habitantes jóvenes, cifra muy distanciada de la media española (156) y más aún de la media del resto de España (163). Aunque en Grado Medio existen otras comunidades con densidades menores a la andaluza (Baleares, Extremadura, Madrid, Navarra), en Grado Superior se situaba en penúltimo lugar [vid. cuadro 2.69].

Tales datos expresan la misma tendencia que los referidos a las tasas brutas de escolarización calculadas para el curso 2013/14, donde se observa cómo la divergencia respecto a la media española se incrementa en el caso de los hombres, en tanto que entre las mujeres las tasas de escolarización son algo más acordes con la referida media, especialmente en el Grado Medio [vid. cuadro 2.70].

En lo relativo a la distribución del alumnado por familias profesionales, continúa siendo evidente la fuerte presencia de cuatro grandes especialidades que concentran más de la mitad de la oferta formativa: Administración y Gestión (19%), Sanidad (16%), Servicios Socioculturales y a la Comunidad (9,1%) e Informática y Comunicaciones (10,4%). En su conjunto, estas cuatro familias acogen a un 54,4% del alumnado (curso 2014/15).

Esta concentración de la oferta y de la matriculación subsiguiente se produce tanto en el Grado Medio como en el Superior, si bien con más intensidad en el segundo. En Grado Medio, la familia de Servicios Socioculturales y a la Comunidad cuenta con una menor oferta de ciclos y reduce su presencia al 5,4%, siendo superada por Electricidad y Electrónica (9,7%), Transporte y Mantenimiento de Vehículos (6,8%) y Comercio y Marketing (5,9%). No obstante, la presencia de las cuatro familias mayoritarias supera ligeramente el 50%. Por el contrario, en Grado Superior aumentan notablemente su presencia en la oferta de formación, que asciende al 59,3%, motivada por el fuerte incremento de las familias de Servicios Socioculturales (13,1%) e Informática y Comunicaciones (12%).

Del mismo modo, la concentración es perceptible tanto en la oferta pública como privada, si bien con algunas matizaciones. Mientras que en los centros públicos, el abanico de la oferta se abre a mayor número de especialidades, en el sector privado se produce una mayor concentración en las especialidades más demandadas. Las cuatro familias mayoritarias captan así al 52,5% del alumnado de los centros públicos y al 60,2% del matriculado en la red privada de formación profesional. Tal concentración es singularmente notoria en la oferta privada de ciclos de Grado Superior, donde las cuatro familias mayoritarias acogen al 69,4% del alumnado de esos centros, proporción que en los públicos desciende al 56,2%.

El fenómeno, sin embargo, no es exclusivo de Andalucía, siendo generalizable a grandes rasgos a la oferta de Formación Profesional en el conjunto de España. De acuerdo con los datos relativos al curso 2013/14, las cuatro familias mencionadas constituían el 48,4% de la oferta de ciclos formativos de Grado Medio en el conjunto de España, ligeramente por debajo de la ratio andaluza (50,2%). Mayor divergencia se produce, en cambio, en los ciclos formativos de Grado Superior, donde la concentración situaba en el 53,1%, frente al 59,3% en Andalucía. Si se desciende al detalle de las familias más demandadas a efectos de matriculación, aparecen algunas otras diferencias reseñables en la comparación España-Andalucía:

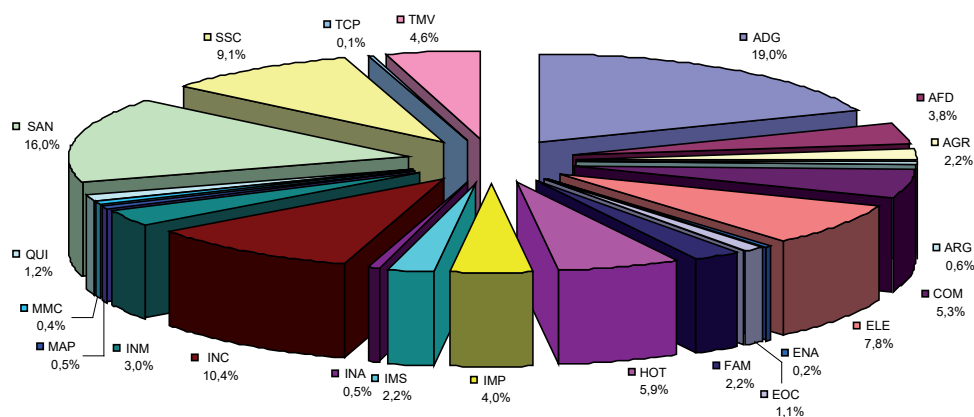
- La familia profesional de Administración y Gestión, que en Andalucía constituye la opción más masiva (19%) no lo es en el conjunto de España, donde la oferta se sitúa en ambos Grados en torno al 15,5%, pasado del primer al segundo puesto en cuanto modalidad más demandada.
- La familia sanitaria acapara en España el 18,9% de la oferta de Grado Medio, siendo la primera modalidad en volumen de matriculación. En Andalucía, sin embargo, la participación se reduce al 16,7%. Por el contrario, en el Grado Superior la oferta andaluza (15,2%) se sitúa en cotas superiores a la media española (11,4%).
- En las dos familias mayoritarias restantes (Servicios Socioculturales e Informática y Comunicaciones), los valores andaluces y españoles son relativamente coincidentes, si bien la oferta de la primera de estas familias en el Grado Superior es algo más robusta en España (15,4%) que en Andalucía (13,1%). [vid. cuadros 2.71 y 2.72]

La distribución provincial de la oferta de ciclos y de la demanda subsiguiente, expresada en los niveles de matriculación en las distintas familias profesionales, resulta ambivalente, puesto que conviven especializaciones genéricas que no son dependientes de las especificidades de las diferentes estructuras económicas provinciales, junto con otras que sí se encuentran más relacionadas con ellas. Todo ello da lugar a una casuística muy diversa, de la que pueden extraerse algunos rasgos significativos, atendiendo a la distribución del alumnado, para determinar hasta qué punto la oferta formativa se vincula con la orientación económica de cada provincia.

Se trabaja para esta descripción con los datos de matriculación conjuntos del Grado Medio y Superior [vid. cuadro 2.73], dado que lo que resulta relevante en este caso es el área económica a la que se orienta la formación y no tanto su nivel de especialización:

- El reparto provincial de las distintas familias profesionales está caracterizado por la extensividad y la homogeneidad, puesto que existe una oferta equivalente en todas ellas. Considerando el porcentaje de matriculación en cada una de las provincias y en cada una de las familias, las desviaciones respecto a la media andaluza solo superan el 3%, ya sea como déficit o superávit, en muy contados casos.

2.71 - ALUMNADO DE FP. Distribución por familias profesionales y grado. Curso 2014/15



Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística

- Esta evidencia se refuerza al considerar en exclusiva las cuatro familias más demandadas. En la de Administración y Gestión, los valores máximos y mínimos respecto a la media andaluza (19%) se sitúan en Córdoba (21,2%) y Granada (16,1%), en tanto que en las provincias con mayor afluencia de alumnos (Cádiz, Málaga, Sevilla, Jaén) las desviaciones son inferiores al 1%. La familia de Sanidad, segunda en importancia, acoge al 16% del alumnado andaluz de Formación Profesional, pero las desviaciones a esta media son inferiores al 2% en todas las provincias, con la excepción de Almería, que solo matricula a un 13% de su población escolar en especialidades sanitarias. Por el contrario, en la familia de Servicios Socioculturales y a la Comunidad, la media andaluza (9,1%) es superada ampliamente en Almería (12,5%) y Córdoba (12,2%), moviéndose la divergencia del resto de las provincias en valores inferiores al 1%. Por último, las especializaciones de Informática y Comunicaciones, que acogen al 10,4% del alumnado andaluz, acusan mayores desviaciones provinciales, desde un máximo en Almería (19,3%) a un mínimo en Huelva (7,4%).
- Es en algunas familias específicas, con menor peso en la matrícula, donde se marca de modo más nítido la vinculación de la Formación Profesional con las estructuras económicas provinciales. Es el caso, por ejemplo, de la familia profesional Agraria, donde las provincias de Almería, Córdoba, Granada y Jaén se sitúan en niveles de matriculación superiores a la media andaluza. En el caso de Fabricación Mecánica, la provincia de Cádiz y en menor medida la de Huelva cuentan con una mayor afluencia de alumnado. Otro tanto cabe decir de los ciclos formativos vinculados con la industria química en Huelva, con las actividades pesqueras en Almería o con las especializaciones relacionadas con la

hostelería en Málaga, donde el 9,2% de su alumnado las cursa, superando en un 3,4% la media andaluza. [vid. cuadros 2.73; 2.74.A y 2.74.B]

La afluencia de hombres y mujeres a la Formación Profesional sigue a grandes rasgos las pautas marcadas desde años atrás. Desde el curso 2010/11 se produjo un cambio de tendencia, ya que el alumnado masculino de Formación Profesional superó globalmente al femenino, situación que no se producía desde 2002/03, año en que el alumnado femenino superó por primera vez al masculino en las enseñanzas de FP. El cambio de tendencia fue más acusado en los Ciclos Formativos de Grado Medio que en los de Grado Superior, en los que la presencia femenina continuó siendo mayoritaria durante algún tiempo más.

Tomando como referencia los datos correspondientes al curso 2015/16 y su comportamiento desde el curso 2013/14, pueden establecerse algunas conclusiones al respecto:

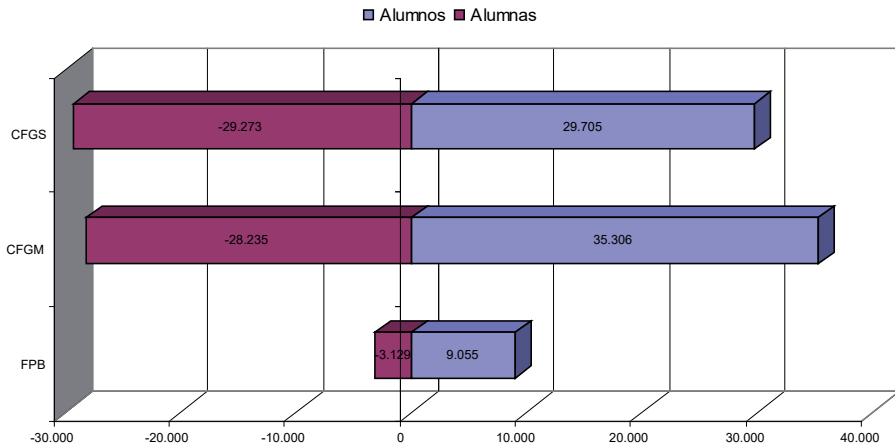
- En los ciclos formativos de Grado Medio la presencia de las mujeres ha estado presidida por la continuidad de la tendencia regresiva y por la estabilización, situándose en el último de los cursos contemplados en el 44,4%. Los menores índices de feminización se producen en los centros públicos (42%), donde la oferta de ciclos es mayor y la presencia de especialidades caracterizadas tradicionalmente como masculinas es más abundante. En los centros privados, por el contrario, asciende hasta cotas superiores al 50%, dada la mayor concentración de la oferta en determinadas familias profesionales que cuentan con una afluencia de alumnas más nutrida.
- En los ciclos de Grado Superior la participación de las alumnas, que era mayoritaria en cursos anteriores, se ha estabilizado e incluso crecido, situándose en el curso 2015/16 en el 49,6%. Del mismo modo que en los ciclos formativos de Grado Medio y por las mismas razones comentadas, su participación es algo menor en los centros públicos (48,8%) y supera el 50% en los centros privados, especialmente en los que cuentan con concierto de enseñanzas, donde la tasa de femineidad se sitúa en el 55%.
- En el curso 2014/15 se implantó la Formación Profesional Básica, que difiere claramente de los restantes grados de Formación Profesional en lo relativo a la distribución por género. Del mismo modo que venía ocurriendo con los antiguos Programas de Garantía Social y con los PCPI que los continuaron, la presencia masculina es mayoritaria, alcanzado a tres de cada cuatro alumnos. En cualquier caso, su reciente implantación y el reducido contingente de alumnado que la integra no permiten extraer sino valoraciones provisionales. [vid. cuadros 2.75.A, 2.75.B y 2.75.C]

En lo que se refiere a la distribución por especialidades, las proporciones de alumnado masculino y femenino no han cambiado significativamente a lo largo de los últimos cursos, lo que confirma la pervivencia, con ligeros matices, de una serie de percepciones sociales y culturales tradicionales, según las cuales se atribuye a cada sexo unas determinadas cualidades

y expectativas que, a pesar de los avances producidos, siguen siendo determinantes en la elección académica y profesional de una parte del alumnado, contribuyendo a la pervivencia de estereotipos que desequilibran la paridad en determinadas familias profesionales:

- De acuerdo con los datos referidos al curso 2014/15, la presencia de mujeres es mayoritaria en las consideradas tradicionalmente femeninas: Imagen Personal (92,6%), Servicios Socioculturales y a la Comunidad (88,8%), Textil, Confección y Piel (90,5%), Sanidad (73,9%), Administración y Gestión (61,8%), Comercio y Marketing (55,8%), Química (53%) y Hostelería y Turismo (51,7%). Por el contrario, su presencia sigue siendo minoritaria e incluso testimonial en las especialidades consideradas tradicionalmente como “masculinas”: Actividades Agrarias (12,5%), Instalación y Mantenimiento (12,9%), Informática y Comunicaciones (10%), Fabricación Mecánica (4,2%), Madera, Mueble y Corcho (4,2%), Electricidad y Electrónica (2,3%) o Transporte y Mantenimiento de Vehículos (2,2%), lo que pone de manifiesto la segregación por sexos existente en la opción formativa y confirma la perdurabilidad de valoraciones sociales ya obsoletas. De hecho, no se han producido variaciones significativas con respecto al curso 2010/11, aunque en todas las que contaban con una mayor presencia femenina se produce una discreta disminución de las alumnas, nunca superior al 6%. Por el contrario, en aquellas que cuentan con menor presencia de alumnas tiende a reforzarse el sesgo de género y la participación femenina se reduce discretamente.

2.75.C - ALUMNADO MATRICULADO EN FP Distribución por grado y sexo. Curso 2015/16



Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística

- De los anteriores datos puede certificarse cómo el alumnado femenino se concentra mayoritariamente en el sector servicios y que las profesiones incluidas en él son las que captan buena parte de las alumnas que acceden a la Formación Profesional. Los contrastes que se producen en el abanico de preferencias entre hombres y mujeres tienden así a reforzar el desequilibrio de género entre unas y otras especializaciones. Considerando el conjunto de ambos grados, las alumnas tienden a decantarse mayoritariamente por las siguientes familias profesionales: Administración y Gestión (25,3%), Sanidad (25,4%) y Servicios Socioculturales y a la Comunidad (17,3%). En ellas se ubican el 68% del alumnado femenino, distribuyéndose el resto en Imagen Personal (7,9%), Comercio y Marketing (6,4%), Hostelería y Turismo (6,5%) e Informática (2,2%) hasta sumar en su conjunto más del 90% del alumnado. Las restantes opciones formativas, que ascienden a quince, acogen una representación prácticamente testimonial, moviéndose en valores inferiores al 2%.
- Contrariamente, entre el alumnado masculino se produce una mayor dispersión en la elección de especialidades, de forma que las familias profesionales mayoritarias entre el alumnado de este sexo, como Informática y Comunicaciones (17,5%), Electricidad y Electrónica (14,2%) y Administración y Gestión (13,6%), solo superan ligeramente el 45% del alumnado masculino. [vid. cuadros 2.76, 2.77, 2.78.A1, 2.78.A2, 2.78.A3, 2.78.A4, 2.78.A5 y 2.78.A6]

La estructura de edad de la población escolar que cursa enseñanzas de Formación Profesional se caracteriza por la amplitud de la horquilla de edades que recoge, como corresponde a unas enseñanzas organizadas en diversos grados y con presencia de modalidades no presenciales. De acuerdo con los datos existentes para los cursos 2013/14 y 2014/15, pueden precisarse algunas características sobresalientes:

- Buena parte del alumnado de Formación Profesional debería estar constituida por jóvenes menores de 20 años que cursan ciclos formativos de Grado Medio tras finalizar la educación obligatoria, optando por la Formación Profesional como alternativa al Bachillerato. Sin embargo, la población escolar en ese tramo de edad acorde con la continuidad de estudios tras la educación obligatoria, suponía en el curso 2013/14 en torno al 45% del alumnado, si bien se incrementó en el curso siguiente hasta el 55%. Tal participación evidencia que buena parte del alumnado se incorpora a los estudios profesionales con 20 o más años, bien porque los retoma después de unos años de abandono escolar temprano, se reincorpora desde los estudios de Bachillerato o se matricula una vez inserto en la vida laboral y tras una prolongada ausencia del sistema educativo. Esta singularidad no es específica de Andalucía, dado que la estructura de edad es muy similar en el conjunto de España.

- El retraso en la escolarización es mayor entre las mujeres que entre los hombres. En el curso 2014/15, un 59,3% de los alumnos cuentan con edades inferiores a 20 años, participación que entre las mujeres se reduce en casi diez puntos (49,9%).
- En la modalidad de formación a distancia, tanto en el Grado Medio como en el Superior, se incrementa notablemente la edad media del alumnado, ascendiendo al 72,8% los mayores de 30 años (curso 2013/14), proporción muy similar a la que se da en el conjunto de España. En el Grado Superior, las y los estudiantes andaluces con más de 30 años ascienden también al 71,5% del alumnado, en tanto que la media española se sitúa algo más baja (65,3%).
- En los estudios de Grado Superior, la edad teórica para cursarlos se situaría entre 18 y 20 años, una vez concluido el Bachillerato. Pero, del mismo modo que ocurre con el Grado Medio, se produce un cierto retaso en la edad de incorporación a estos ciclos. Con edades inferiores a 21 años, la proporción de alumnado que los cursa se situaba en Andalucía en el 43,5% en el curso 2014/15, cifra algo superior a la media española (40,3%). El segundo grupo en importancia lo constituye el alumnado de entre 21 y 24 años de edad, que constituye el 34,2% de la población escolar del Grado, una cifra más elevada que la media española, situada en el 29,8%. Esta mayor afluencia de alumnado joven determina en Andalucía un déficit en la matriculación de personas con edades de 30 y más años, que constituyen solo un 10,8% del alumnado, en tanto que en el conjunto de España asciende a 17,3%.
- En contraste con lo que ocurre en el Grado Medio, las mujeres se incorporan a estos estudios con mayor precocidad, de tal modo que la población femenina menor de 21 años asciende hasta el 47,2%, siendo casi ocho puntos superior a la de los hombres. Esta alta proporción de mujeres jóvenes contrasta incluso con la media española, que se sitúa para ese tramo de edad en el 40,9%. La divergencia andaluza respecto a la media española se va corrigiendo conforme avanza la edad, tanto entre hombres como mujeres, de tal modo que se invierten claramente las proporciones a partir de los 30 años de edad, acusándose en Andalucía un notable déficit de alumnado, más perceptible entre las mujeres, donde la media española (19,2%) casi duplica la andaluza (10,8%).
- Estos fenómenos vienen a indicar que existe un potencial de crecimiento entre la población adulta andaluza, especialmente entre las mujeres, de tal modo que podría incrementarse la población escolar mayor de treinta años, tanto en el Grado Medio como en el Superior, si se fomenta una oferta educativa adaptada a los requerimientos de esa población. [vid. cuadros 2.79.A y 2.79.B]

2.3. ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

Las Enseñanzas de Régimen Especial agrupan al conjunto de las disciplinas artísticas (música, danza, arte dramático, artes plásticas), las de idiomas y deportivas, estas últimas incorporadas más recientemente. Con orígenes distintos y unas trayectorias temporales también diversas, unas y otras enseñanzas se han ido implantando en la nueva estructura educativa de modo gradual, adaptando la normativa a la nueva situación y adecuando también la propia red de centros y sus tradicionales normas de funcionamiento. Todo este conjunto de enseñanzas, que no habían sido objeto de ordenación desde 1990, fueron sustancialmente revisadas por la Ley Orgánica de Educación (LOE). Por una parte, se procedió a regular las enseñanzas artísticas profesionales, que agrupan las de música y danza de Grado Medio, así como las de artes plásticas y diseño de Grado Medio y Superior. Por otro lado, se establecieron las enseñanzas artísticas superiores, que agrupan estudios superiores ya existentes y otros de nueva creación: música y danza, enseñanzas de arte dramático, así como enseñanzas de conservación y restauración de bienes culturales y estudios superiores de artes plásticas y diseño. A todas ellas se les dio el carácter de Educación Superior, adecuando su organización a las exigencias correspondientes en lo relativo a currículo, centros autorizados para impartirlas y titulación. Además de las enseñanzas artísticas, la LOE también reguló las enseñanzas de idiomas, disponiendo su impartición en las Escuelas Oficiales de Idiomas y su adecuación a los niveles recomendados por el Consejo de Europa. Por último, se regularon las enseñanzas deportivas por primera vez en una Ley de educación, si bien ya venían impartándose con anterioridad.

Como resultado de la nueva ordenación, el conjunto de enseñanzas preexistentes que constituían tradicionalmente el Régimen Especial, así como las nuevas implantadas, pasaron a estructurarse en dos niveles, aun cuando compartieran en algunos casos idéntica red de centros: las enseñanzas artísticas superiores, las profesionales de artes plásticas y diseño de Grado Superior y las deportivas de grado superior pasaron a integrarse en la denominada Educación Superior; por su parte, las enseñanzas de idiomas, las artísticas no superiores y las deportivas continuaron teniendo la consideración de Enseñanzas de Régimen Especial. En consonancia con ello, el artículo 45 de la LOE estructura las enseñanzas artísticas en tres grandes conjuntos, de los que los dos primeros serían propiamente las nuevas enseñanzas de régimen especial:

- a) Enseñanzas elementales de música y de danza.
- b) Enseñanzas artísticas profesionales, comprendiendo las enseñanzas profesionales de música y danza, así como los grados medio y superior de artes plásticas y diseño.
- c) Enseñanzas artísticas superiores, comprendiendo los estudios superiores de música y danza, las enseñanzas de arte dramático, las de conservación y restauración de bienes culturales, así como estudios superiores de diseño y de artes plásticas.

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, recoge los principios relativos a las enseñanzas artísticas superiores establecidos por la LOE, creando el Consejo Andaluz de Enseñanzas Artísticas Superiores como órgano colegiado de participación, consulta y asesoramiento de la Administración educativa, así como el Instituto Andaluz de Enseñanzas Artísticas Superiores, agencia administrativa a la que le corresponde ejercer en el ámbito de la Comunidad Autónoma las funciones establecidas en esta ley.

Tales cambios normativos tuvieron lugar en un contexto de moderado crecimiento de los usuarios de las mismas, rompiendo con la fase regresiva en cuanto a matriculación que había caracterizado a estas enseñanzas a lo largo de la década 1996-2005. En el año académico 2010/11 esta población escolar se elevaba ya a 105.750 personas, tras experimentar un crecimiento del 23,5%, en buena medida motivado por la afluencia del alumnado que cursaba idiomas, cuya participación en el conjunto de las enseñanzas superaba los dos tercios, en tanto que en el resto de las especialidades cabe hablar de una práctica estabilización de la matrícula. En el curso 2012/13 se alcanzó un máximo histórico, superándose los 113.000 alumnos y alumnas.

A lo largo del presente trienio esta tendencia se ha invertido, produciéndose entre los cursos 2012/13 y 2015/16 una pérdida conjunta cercana a las 9.000 personas, lo que la convierte en el régimen de enseñanza que experimenta mayor saldo negativo. Bien es cierto que tal comportamiento viene motivado por el protagonismo cuantitativo de las enseñanzas de idiomas, que si en el periodo anterior marcaron el signo positivo, inciden ahora de modo contrario en los resultados finales. Un examen más detallado de los tipos de enseñanza incluidos en el Régimen Especial permite comprobar que en realidad todos han crecido de modo muy discreto o se encuentran prácticamente estabilizados a efectos de matrícula. Excluyendo las enseñanzas de idiomas, en realidad se ha producido un incremento cercano a los 1.500 alumnos y alumnas, tanto en las enseñanzas artísticas como deportivas. Sin embargo, la pérdida de algo más de 10.000 personas en la matriculación de idiomas, un 13,7% de su población escolar en el curso 2012/13, altera significativamente el resultado global. Como resultado de esta evolución, las enseñanzas de Régimen Especial han mermado su participación en el conjunto de las enseñanzas no universitarias, situándose en el 5,6% en el último de los cursos considerados [\[vid. cuadros 2.04 y 2.01\]](#).

Un primer rasgo de estas enseñanzas es la titularidad eminentemente pública de la oferta educativa existente, siendo en muchos casos los centros públicos los ofertantes exclusivos en algunas especialidades, al no existir régimen de conciertos y/o circunscribirse la iniciativa privada a las enseñanzas musicales, de arte, danza y, recientemente, a los centros de enseñanzas deportivas. En su conjunto, estos centros privados han matriculado en torno a 1.800 alumnos y alumnas anualmente a lo largo del trienio, en torno a un 1,8% del total. Algo más del 50% de este alumnado se ubica en las enseñanzas deportivas, que son la modalidad

de más reciente implantación, así como en las especialidades de música y, con una presencia más testimonial, en escuelas de artes y de danza [vid. cuadro 2.08].

La red institucional que atiende estas enseñanzas estaba compuesta en el curso 2013/14 por 185 centros de enseñanzas de Música; de los que 51 eran Conservatorios Elementales, 27 Profesionales, 5 Superiores y 102 Escuelas Municipales autorizadas, donde se impartían enseñanzas elementales. Con respecto al periodo inmediatamente anterior, la principal novedad la constituye la cuantificación de este último tipo de centros, que vino a multiplicar la infraestructura existente. Del total de centros, 171 eran de titularidad pública y 14 privados, incluyéndose entre ellos, 8 Escuelas de Música, 3 Conservatorios Elementales y 3 Profesionales. Tres años después, en el curso 2015/16, esta red apenas se ha modificado, incrementándose solo con la adición de dos nuevos centros privados.

Las enseñanzas de Danza han experimentado similares modificaciones, si bien en unas dimensiones más reducidas y acordes con su escaso volumen de alumnado, que no supone más allá de un 10% de los matriculados en enseñanzas musicales. Durante el curso 2013/14, Andalucía contaba con un total de 28 centros, de los que 17 eran Escuelas Municipales y autorizadas, 10 Conservatorios Profesionales y un Conservatorio Superior de Danza. Durante el periodo objeto de estudio solo ha sido cerrado uno de los cuatro conservatorios profesionales privados existentes. Por su parte, los estudios de Arte Dramático se imparten en tres centros que cubren la totalidad de la demanda de enseñanzas, siendo todos ellos de titularidad pública y no habiendo experimentado modificación alguna en el periodo.

Las Escuelas de Arte son también en su mayoría de titularidad pública. De las 19 existentes en el curso 2013/14, solo tres eran privadas, si bien a lo largo del trienio se autorizaron enseñanzas en otras dos, elevándose finalmente el censo de Escuelas de Arte a 21 en el curso 2015/16.

Las Escuelas Oficiales de Idiomas, en número de 52, constituyen una oferta de titularidad exclusivamente pública que no se ha modificado a lo largo del trienio en lo relativo a la red, si bien han experimentado una notable disminución en cuanto a demanda de plazas. A diferencia de estas, los Centros de Enseñanzas Deportivas son en su gran mayoría de titularidad privada y los únicos que han experimentado un sustancial crecimiento en el periodo, pese a que el alumnado ha tendido a descender. En el curso 2013/14 existían 9, todos ellos privados, habiéndose incrementado en el curso 2015/16 hasta los 15, de los que solo uno es de titularidad pública.

En conjunto, la red ha experimentado un discreto crecimiento que no viene justificado por un paralelo incremento de los usuarios -que en realidad han disminuido- sino por la necesidad de atender enseñanzas más recientes -como las deportivas- y realizar pequeños ajustes en una red que se encuentra consolidada desde años atrás, una vez que se completó antes del curso 2013/14 con la incorporación de las Escuelas de Música y Danza que atiende a los niveles de enseñanzas elementales.

Un segundo rasgo que caracteriza al Régimen Especial es la especificidad de cada modalidad de enseñanza, tanto en lo relativo a la organización de espacios y agrupamientos como en la atención al alumnado y los pertinentes requerimientos de personal docente. De ahí las notables diferencias existentes en las ratios, tanto en lo que se refiere a alumnado/profesorado como a las propias dimensiones de los centros. Con la excepción de las Escuelas Oficiales de Idiomas, estos cuentan con una proporción alumnado-profesorado muy por debajo de la que es habitual en las enseñanzas de Régimen General. Destacan, por ejemplo, las enseñanzas de Arte Dramático, Artes Plásticas y Enseñanzas Deportivas, con unas ratios inferiores a 10 alumnos y alumnas por profesional docente. A lo largo del último trienio se ha producido incluso una ligera disminución de la ratio global, pasando de 24,7 a 22,6. Aunque en este contexto se ha incrementado sustancialmente el número de alumnos y alumnas atendidos por cada profesional de la enseñanza de idiomas, pasando de 94 a 103, el incremento de las dotaciones de personal, combinado con una estabilización del alumnado, determina en buena medida esta bajada de la ratio.

En lo relativo a su dimensión, puede considerarse que la mayoría de ellos responden al modelo de centro de pequeñas dimensiones y ubicado en zonas urbanas, que alberga a una población escolar poco densa. La media global de alumnado por centro se situaba en el curso 2013/14 en 440 personas, habiendo descendido a 408 en el último de los años considerados. Sin embargo, este valor medio oculta notables diferencias. Con la excepción de las Escuelas Oficiales de Idiomas, donde la amplitud de la oferta de niveles y especializaciones, así como la flexibilidad en los agrupamientos horarios permite suministrar estos servicios educativos a una media de 1.300-1.400 alumnos por centro, el resto de las instituciones apenas alcanzan los 300 alumnos, siendo la ratio en algunas enseñanzas muy inferior. Tal es el caso de las Escuelas de Arte Dramático (216), de las Escuelas y Conservatorios de Danza (206) o de los Centros de Enseñanzas Deportivas, con una ratio de solo 69 alumnos y alumnas en el curso 2015/16.

Un tercer rasgo diferenciador radica en la propia composición del alumnado; si en el conjunto de las enseñanzas de Régimen General la distribución por sexos se mueve en unas proporciones relativamente equilibradas, en las enseñanzas de Régimen Especial algo más del 61% de la población escolar está constituida por alumnas, siendo esta proporción aún mayor en las enseñanzas de Idiomas (66,3% en el curso 2015/16) o la Danza, donde su participación supera el 93%. Esta presencia mayoritaria se compensa con una menor participación en las Escuelas de Arte (57,2%) y de Música (52,5%). La única excepción a la regla la constituyen las enseñanzas deportivas, donde la participación femenina no supera el 11% [vid. cuadros 2.80.A, 2.80.B y 2.80.C].

En conjunto, la implantación de estas enseñanzas en Andalucía ha mejorado discretamente a lo largo del trienio, en consonancia con el ajuste al alza de la red, la ampliación de la oferta de algunas especialidades y los avances en matriculación operados en todas ellas,

con excepción de las enseñanzas de idiomas. Sin embargo, tiende a descender la densidad de alumnado respecto a la población andaluza, que mantenía una tónica de crecimiento desde años atrás. Si en el curso 2010/11 se había alcanzado para el conjunto de Andalucía una ratio de 13 alumnos y alumnas de ERE por cada mil habitantes, aumentando hasta 15 en el año escolar 2014/15, dicha ratio ha descendido hasta 12 en el curso 2015/16, especialmente por el impacto producido por la regresión de la demanda de idiomas. Este retroceso ha sido proporcional en todas las provincias andaluzas, sin llegar a afectar a una distribución territorial que permanece relativamente estable desde años atrás. A este respecto, el contingente más importante de alumnado se localiza en la provincia de Málaga, que acoge por sí sola el 22,6% de la población escolar de Régimen Especial en el curso 2015/16, contando con una densidad superior en tres puntos a la media andaluza y habiendo superado a otras tres provincias (Córdoba, Granada, Jaén) que contaban con una densidad idéntica en el curso anterior. Por debajo de la media andaluza se sitúan las provincias de Sevilla y Huelva, la primera de las cuales acusa un mayor déficit de matriculación, correspondiéndole una densidad de 10 alumnos y alumnas por cada 1.000 habitantes. Si se compara esta ratio con la distribución provincial del alumnado de E. Secundaria e, incluso, con el reparto territorial de la población andaluza, pueden observarse algunos desequilibrios al alza y a la baja que afectan a tres provincias andaluzas, en tanto que en el resto existe un cierto equilibrio. Destaca a este respecto el caso de Sevilla, donde se produce un claro déficit de matriculación en Régimen Especial, en tanto que las provincias de Málaga y Granada cuentan con un nivel de matriculación en estas enseñanzas superior al que se produce en el Régimen General. Tales asimetrías están en buena parte relacionadas con la implantación de las enseñanzas de idiomas. A este respecto, ha de señalarse que Málaga cuenta por sí sola con el 22,6% del alumnado andaluz que cursa estas enseñanzas, manteniendo una ratio de 15 alumnos y alumnas por cada mil habitantes, tres puntos superior a la media andaluza, en tanto que en el otro extremo se sitúa Sevilla, con una ratio de 10 alumnos. Fuera de estas particularidades, que no expresan por otra parte grandes divergencias en cuanto a implantación de la red, el resto de las provincias manifiestan una cierta proporcionalidad [vid. cuadros 2.81.A y 2.81.B].

En todo caso, la oferta de enseñanzas especiales que suministra la Administración educativa andaluza se mueve por debajo de los niveles de la mayor parte de las comunidades autónomas, donde se produce una notable variedad en cuanto a las densidades y la orientación hacia los distintos tipos de enseñanzas que lo integran. De acuerdo con los datos relativos al curso 2014/15, la densidad media existente en España era de 1.693 alumnos y alumnas de Régimen Especial por cada 10.000 habitantes de edades comprendidas entre 14 y 21 años, que es el segmento de edad que provee la mayor parte de su alumnado. Esta ratio, sin embargo, homogeniza valores muy dispares, que oscilan entre máximos de 2.722 y 2.310 alumnos en Navarra y País Vasco hasta mínimos de 1.278 en Madrid y 1.126 en Andalucía, que cuenta con la densidad más baja de todas las comunidades autónomas, incluidas Ceuta y Melilla. Tal déficit afecta a buena parte de los tipos de enseñanza, pero con más intensidad a las de idiomas,

que son las que nutren más de la mitad del alumnado. En las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño abandona el último puesto para ocupar una posición intermedia (68 alumnos) que, de todos modos, se mantiene por debajo de la media española (85). Por el contrario, en las especialidades de Música, Danza y Arte Dramático, cuenta con una densidad superior a la media española (188 frente a 174 alumnos), ocupando la sexta posición en el ranking de comunidades. El déficit significativo se produce en realidad en las enseñanzas de idiomas, donde la red de centros se ha mantenido persistentemente en el límite de la saturación y por debajo de las necesidades, arrojando una densidad de 852 alumnos por cada 10.000 habitantes que es la más baja de todas las comunidades y muy alejada de la media española, situada en ese curso en 1.403 [vid. cuadro 2.82].

Las características de la oferta educativa en cada una de las especialidades que acoge el Régimen Especial son tan diversas que resultan difícilmente comparables. En función del volumen de matriculación, son las enseñanzas artísticas y, entre ellas, las musicales y de danza, las que han experimentado las mayores ampliaciones en el último quinquenio -motivadas por la incorporación estadística de las Escuelas Municipales y autorizadas- y concentran algo más de un tercio del alumnado total. Tradicionalmente la población escolar de los Conservatorios de Música ha sido el componente más numeroso de la demanda artística. En correspondencia con el alto nivel de matriculación y la baja ratio existente en las enseñanzas musicales -inferior a 13,8 alumnos y alumnas por docente en el curso 2013/14- es la enseñanza que requiere mayor dedicación de recursos humanos, habiéndose incrementado el profesorado a un ritmo ligeramente superior al propio crecimiento de la matrícula; entre los cursos 2013/14 y 2015/16 el alumnado descendió en unas 400 personas y el profesorado creció en torno a 90 nuevos profesionales, determinando una nueva bajada de la ratio, que pasó a situarse en este último año en 13,3 alumnos/as por profesor/a. De ahí que este profesorado constituya el 61,7% de la plantilla docente de Régimen Especial, en tanto que el alumnado de enseñanzas musicales supone el 36,2% de la población matriculada en el curso 2015/16.

No obstante, son las enseñanzas de idiomas las que acusan una mayor demanda y concentran un volumen de alumnado cuya participación ha oscilado desde un máximo del 56,1% en el curso 2013/14 al 54% en el año 2015/16. Y ello a pesar de que es la única modalidad de enseñanza que experimentó una pérdida neta de alumnado durante el trienio, del orden del 13,7%, reduciéndose la matriculación en algo más de 10.000 alumnos y alumnas con respecto al curso 2012/13. Si en los cursos anteriores el motor del crecimiento de la demanda de idiomas fue la contabilización del alumnado del programa *That's English* y la incorporación de nuevas modalidades, como los cursos de actualización lingüística para el profesorado (CAL), especialmente dirigidos a los docentes que imparten materias de su especialidad en una lengua extranjera en los centros bilingües integrados en el *Plan de fomento del plurilingüismo*, durante el presente trienio han sido esas modalidades las que mayores pérdidas han experimentado. En tanto que el alumnado que cursa estudios con matrícula oficial, ya sea

en las modalidades presencial o semipresencial, creció en más de 3.500 alumnos, fue la población que cursa estudios con matrícula libre, en la modalidad a distancia y mediante el programa *That's English*, los que experimentaron pérdidas generalizadas, del orden de 13.500 personas, correspondiendo más de 10.500 al alumnado de este último programa. El proceso ha reafirmado, así, las modalidades más tradicionales, atendidas en una red de centros y con una plantilla de profesionales que prácticamente no han variado a lo largo del periodo, determinando una sustancial rebaja de la ratio de alumnos por profesional, que desciende en el periodo 2012-2015 desde los 122 a los 104 alumnos. Del mismo modo, la ratio de alumnado por centro ha descendido desde los 1.478 a los 1.284 alumnos y alumnas.

La red de centros, tras la notable ampliación que experimentó en el periodo 2005-2008, proporciona una cobertura provincial más equilibrada, oscilando entre un mínimo de cuatro instalaciones en Huelva y un máximo de nueve en Sevilla. En cualquier caso, la dimensión de los mismos es muy desigual, si atendemos a la ratio de alumnado/centro, lo que puede constituir un indicador fiable para diseñar futuros programas de ampliación de centros. Tras la reducción experimentada con respecto al trienio anterior, la media andaluza se sitúa en 1.284 alumnos en 2015/16, pero no deja de ser el resultado de la agregación de densidades provinciales muy distintas. A este respecto, destaca el alto volumen de alumnado de los ocho centros existentes en la provincia de Málaga, que superan los 2.000 alumnos, en tanto que las dimensiones medias de los centros existentes en Almería, Córdoba y Jaén se reducen a la mitad o menos de la ratio malagueña. Por su parte, las provincias de Cádiz y Sevilla se mantienen en niveles ligeramente superiores a la media andaluza.

La relación entre matrícula y población puede ayudar a precisar algo más la distribución provincial de la demanda de idiomas. De nuevo, es Málaga la que cuenta con una ratio de alumnos por cada mil habitantes que supera ampliamente a la media andaluza, seguida por Almería, en tanto que provincias como Sevilla, Córdoba y Jaén cuentan con una cobertura más débil. Esta particular distribución no viene sino a evidenciar el peso de las comarcas litorales andaluzas, donde la demanda de enseñanzas vinculadas a la actividad turística y al sector servicios en general resulta más elevada. Complementariamente, se producen también asimetrías en cuanto a la oferta de idiomas, de tal manera que solo los centros de Málaga ofrecen la totalidad de los once idiomas que se imparten, si bien los más demandados están presentes en todos los centros [vid. cuadros 2.83.A y 2.83.B].

El protagonismo que toman las enseñanzas de Idiomas en el conjunto del Régimen Especial está estrechamente vinculado al Plan de Fomento del Plurilingüismo, que concibe las Escuelas Oficiales de Idiomas como plataformas básicas para la consecución de algunos de sus objetivos. De acuerdo con ello, las Escuelas Oficiales de Idiomas se conciben y organizan cada vez más como centros integrales para el aprendizaje de lenguas, que pueden impartir formación en las modalidades presencial, semipresencial o a distancia, convirtiendo las enseñanzas de idiomas en un instrumento de apoyo tanto para el alumnado de Secundaria y Ciclos Formativos de

Grado Superior, como para las personas adultas y aquellos colectivos profesionales que precisen de una actualización de conocimientos, especialmente el profesorado que imparte materias de su especialidad en lengua extranjera. Tales centros ofertan diversas modalidades y niveles de estudios que pueden resumirse en: enseñanza presencial con matrícula oficial, enseñanza semipresencial, en régimen de matrícula libre y programa *That's English*. A su vez, buena parte de ellas se organizan en tres niveles: básico, intermedio y avanzado, de dos años académicos de duración cada uno. Los datos relativos al curso 2014/15 y las variaciones que experimentan con respecto a años anteriores vienen a confirmar la continuidad de la tendencia observada desde cursos atrás: en primer lugar, la lenta e inexorable disminución de las enseñanzas oficiales presenciales, si bien continúan siendo la modalidad mayoritaria (62,4%). Como contrapartida, el crecimiento de las modalidades semipresenciales y mediante matrícula libre [vid. cuadro 2.84].

En lo relativo a la estructura de edad del alumnado que cursa idiomas, los datos de matriculación alertan sobre el creciente proceso de envejecimiento que se viene operando en los últimos años. En el curso 2011/12 las personas de ambos sexos matriculadas en EOI con edades inferiores a los 18 años constituían el 8,7% de su alumnado. Tan escasa participación de alumnado adolescente es concordante con el hecho de que en su mayoría ya cursan enseñanzas similares en la E. Secundaria. Entre las edades de 18 a 23 se daba un fenómeno similar, suponiendo este grupo de edad un 14,7% del alumnado. En su conjunto, los menores de 24 años no alcanzaban el 25% de la población escolar. En el extremo opuesto, las personas con 30 y más años conformaban casi la mitad de los usuarios, ascendiendo al 46,7%. El resto de la población, en torno al 30% lo completaban los jóvenes de entre 24 y 29 años de edad. El fenómeno de envejecimiento afecta con mayor intensidad a los hombres que a las mujeres. Tales proporciones, en cualquier caso, no diferían sustancialmente de las existentes en otras comunidades, si bien la media española acentuaba algo más el envejecimiento, al suponer la población mayor de 29 años el 55% de los usuarios, a costa de reducirse la población intermedia (24 a 39 años) hasta el 22,3%, aunque manifestaba unos comportamientos más similares entre hombres y mujeres. Tres años después (curso 2014/15), esta estructura se ha modificado notablemente, acentuándose el proceso de envejecimiento con más intensidad en Andalucía que en el conjunto de España. La población de 30 y más años pasa del 46,7% al 64,5% y supera la media española, en tanto que los menores de 17 años rebajan su presencia casi a la mitad y los situados entre 24-29 años se reducen en un tercio [vid. cuadro 2.85].

Con respecto a la distribución por sexo, el alumnado se encuentra formado mayoritariamente por mujeres, cuya participación ha venido creciendo en los últimos cursos (64,4% en el año 2010/11) hasta alcanzar una cota máxima del 66,9%, si bien en el último de los cursos considerados vuelve a situarse en el 66%. Esta presencia femenina supera el 66% en todas las especialidades que son mayoritarias (francés, inglés, italiano), estando por debajo del 56% solo en idiomas que cuentan con una demanda muy reducida (japonés, portugués, ruso) [vid. cuadro 2.86].

La oferta de enseñanzas se encuentra estabilizada desde años atrás y abarca un total de once idiomas: alemán, árabe, chino, español para extranjeros, francés, griego, inglés, italiano, japonés, portugués y ruso. El alumnado que cursa matrícula oficial presencial continúa orientándose mayoritariamente y de modo creciente al aprendizaje del inglés, si bien la preeminencia de este idioma tiende a descender; habiendo pasado del 73,7% en el curso 2010/11 al 63,3% en el 2015/16. Le sigue a gran distancia el idioma francés, cuya demanda ha venido creciendo moderadamente a lo largo del último lustro, pasando del 13,8% al 18,5% en el periodo 2010-2015. El alemán ocupa la tercera posición, habiendo experimentado un comportamiento similar al francés (6,4% a 9,9%). El resto de la oferta educativa, con excepción del italiano, cuenta con una participación inferior al 2%.

La distribución territorial de la oferta privilegia, como es lógico, la implantación generalizada de aquellos idiomas que cuentan con mayores niveles de matriculación. El alemán, francés e inglés se ofertan en la totalidad de las provincias. Le siguen en nivel de implantación territorial el italiano, que se oferta en siete de ellas, el árabe, que se imparte en Almería, Córdoba, Granada y Málaga, así como el chino (Cádiz, Granada, Málaga) y el portugués (Huelva, Málaga). El resto de la oferta (español para extranjeros, griego, japonés, ruso) es monoprovincial, siendo Málaga la única provincia que cuenta con el catálogo completo de especialidades. [vid. cuadros 2.86; 2.87.A, 2.87.B y 2.87.C].

2.4. EDUCACIÓN PERMANENTE PARA PERSONAS ADULTAS

2.4.1. Las opciones de formación

El valor de la Formación Permanente no radica tanto en la oferta de especialidades diversas como en la mayor variedad y flexibilidad de los procedimientos para obtener el éxito escolar, la tipología y funcionamiento alternativo de los centros que las imparten y la población potencial que puede encontrar en ellas una vía de enriquecimiento educativo, profesional y cultural. Lo fue en su origen un servicio orientado a la formación a lo largo de la vida y a la mejora de la calidad educativa para estratos de población escasamente integrados en los sistemas de formación tradicionales, puede constituir también en tiempos de crisis una potente herramienta para la mejora del capital humano, especialmente en aquellos grupos de edad donde las posibilidades de alargamiento de la vida escolar fueron menores en su momento o en aquellos otros que se vieron forzados a abandonar prematuramente el sistema para acceder al mercado de trabajo en condiciones de menor cualificación.

La progresiva relevancia de las enseñanzas orientadas a las personas adultas tiene su punto de partida en la Ley 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, que establecía en su artículo 51 la obligación por parte de las Administraciones educativas de garantizar que las personas adultas pudieran adquirir, actualizar, completar o ampliar sus conocimientos y aptitudes para su desarrollo personal y profesional, estableciéndose los objetivos y modalidades de aprendizaje dentro de estas enseñanzas. Atendiendo a este mandato, la Ley 3/1990, de 27 de marzo, para la Educación de Adultos en Andalucía, consolidó con carácter normativo las distintas experiencias ya existentes, no siendo hasta 1997 cuando quedaron regulados los distintos niveles de la Educación de Adultos (Decreto 156/1997). Durante el bienio 1998-2000 quedó regulado el Bachillerato de Adultos (Orden de 10 de septiembre de 1998), las enseñanzas de determinados Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica orientados a personas adultas, así como la ESA en su modalidad semipresencial y a distancia, creándose los Institutos Provinciales de Formación de Adultos (Decreto 257/1998). En los años siguientes se continuó avanzando en la implantación de un marco legal, al tiempo que se han producido ciertos avances en la utilización de la estructura ya creada para hacer frente a demandas adicionales más novedosas; la alfabetización digital, el aprendizaje de idiomas, la atención a la interculturalidad o la reincorporación de los jóvenes a la formación han ido surgiendo como nuevas necesidades formativas que requieren respuesta desde la Administración educativa y, particularmente, desde la Educación Permanente.

El propio Estatuto de Autonomía para Andalucía lo configura como unos de los objetivos básicos de la Comunidad: *el acceso de todos los andaluces a una educación permanente y de calidad que les permita su realización personal y social*. En esta misma dirección se pronuncia la Ley de Educación de Andalucía, al señalar que *“la educación permanente de personas adultas*

tiene la finalidad de ofrecer a todos los mayores de dieciocho años la posibilidad de adquirir, actualizar, completar o ampliar sus conocimientos y aptitudes para su desarrollo personal o profesional. A tales efectos, la Administración de la Junta de Andalucía promoverá la implantación de una oferta de enseñanzas flexible que permita la adquisición de competencias básicas y de titulaciones a esta población”.

El cambio cualitativo más novedoso desde los inicios del siglo fue insertar y contextualizar de un modo más preciso la Educación de Adultos en el complejo de la Educación Permanente, orientando las políticas educativas y el diseño de las enseñanzas hacia un conjunto de nuevos objetivos que constituyen la razón de ser de esta oferta educativa: adquirir, completar o ampliar la formación básica para la consecución del correspondiente título académico, posibilitar el acceso a estudios posteriores, mejorar la cualificación profesional o adquirir una preparación para el ejercicio de otras profesiones, atender a las necesidades educativas específicas de los grupos sociales desfavorecidos y facilitar el acceso a los bienes de la cultura, así como el apoyo a su desarrollo cultural, familiar, comunitario y social; en definitiva, un modelo dirigido específicamente a las personas adultas y destinado a facilitar su incorporación al mundo laboral y a su entorno sociocultural.

Desde entonces se ha venido perfilando una red complementaria de centros de Secundaria que ofertan, además de sus enseñanzas propias, aquellas destinadas específicamente a las personas adultas, tanto en Bachillerato como en Ciclos Formativos. Por otra parte, se han ido ampliando y diversificando los planes educativos de los antiguos Centros de Educación de Adultos mediante la inclusión de enseñanzas formales y no formales orientadas a reflejar los cambios sociales y los nuevos requerimientos de la sociedad del conocimiento. El esquema quedó completado con la adecuación de los propios centros en consonancia con las nuevas funciones encomendadas. El Decreto 196/2005, de 13 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Centros de Educación Permanente, reguló su organización y funcionamiento para adaptarlos al modelo europeo, introduciendo novedades en la oferta educativa y en su dinámica de funcionamiento, entre las que destacan:

- La conversión de los centros de Educación de Adultos con cinco o más maestros o maestras, que pasan a llamarse Centros de Educación Permanente. Aquellos de menores dimensiones pasaron a constituirse en Secciones de Educación Permanente adscritas a su correspondiente centro.
- La creación de redes de aprendizaje permanente, integradas por los centros de una determinada zona geográfica.
- El establecimiento de un proyecto educativo propio, así como proyectos educativos conjuntos.
- La configuración del equipo directivo de modo similar a los centros de Secundaria.

- Ampliación de la oferta educativa propia: continúan impartiendo los planes educativos y acciones comunitarias tradicionales (Formación Inicial de Base y Formación de Base), pero se reestructuran y enriquecen con la adición de otros nuevos, entre los que destacan: Preparación para la superación de pruebas para la obtención de titulaciones oficiales o de acceso a otros niveles del sistema educativo; Formación en tecnologías de la información y la comunicación; Cultura y lengua española para la población inmigrante; Formación en idiomas extranjeros; Tutoría de los cursos de formación a distancia; Patrimonio cultural andaluz; Formación para el conocimiento y la conservación del medio ambiente; Formación para el fomento de la salud y para la prevención de enfermedades y de riesgos laborales; Formación para el fomento de la cultura emprendedora.
- La reordenación de las plantillas de personal de estos centros, eliminando situaciones de interinidad.

El curso 2007/08 se inauguró con una importante remodelación normativa de estas enseñanzas, dado que Andalucía fue la primera comunidad autónoma que desarrolló la Ley Orgánica de Educación en las etapas de Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas (ESPA), así como la Formación Básica y el resto de planes educativos no formales impartidos en los Centros y Secciones de Educación Permanente. Con aplicación al curso 2008/09, quedó regulado también el Bachillerato para personas adultas, adaptándolo a lo establecido en la LOE y ofertándose en las modalidades presencial, semipresencial y a distancia (online).

Todo este conjunto de modificaciones han ampliado considerablemente tanto la oferta educativa propia de la Formación Permanente como la red de centros dedicados total o parcialmente a estas funciones. Con respecto a la primera cuestión, la Educación Permanente o Educación para personas adultas, contempla muy diversas actuaciones, que pueden agruparse en los siguientes ámbitos²:

- Plan Educativo de Formación Básica, dirigido a personas con dificultades lectoescritoras o de comprensión y expresión, orientado a promover la adquisición de las competencias básicas necesarias para el acceso a Educación Secundaria Obligatoria y el desarrollo personal y profesional de las personas adultas. Se imparte exclusivamente en modalidad presencial, estando organizado en dos niveles de un curso de duración cada uno -Nivel I y Nivel II- pudiendo emplearse de manera excepcional hasta un máximo de tres años por nivel. Ofertado e impartido en los Centros de Educación Permanente (CEPER).
- Planes Educativos de Enseñanzas No Formales, que no conllevan la obtención ningún título y se imparten exclusivamente en modalidad presencial. Tienen como objetivos la preparación para la obtención de titulaciones oficiales, el acceso a otros niveles del sistema

2 <http://juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/educacion-permanente>

educativo, el acceso a la sociedad del conocimiento y la práctica de la ciudadanía activa. Ofertados en los CEPER. Los cursos de preparación pruebas de acceso para Bachillerato y Ciclos Formativos se imparten también en IES e IPEP. Los Planes conducentes al acceso a otros niveles incluyen:

- La preparación de la Prueba de acceso a Ciclos Formativos de Grado Medio de Formación Profesional. Se oferta solo en modalidad presencial y se imparte en Centros y Secciones de Educación Permanente.
- La preparación de la Prueba de acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior. Se imparte en Centros y Secciones de Educación Permanente en modalidad presencial y a distancia en el Instituto de Enseñanzas a Distancia (IEDA).
- La preparación de la Prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años. Se imparte en Centros de Educación Permanente y Secciones en modalidad presencial, en Institutos Provinciales de Educación Permanente y Secciones también en modalidad presencial, y a distancia en el Instituto de Enseñanzas a Distancia de Andalucía.

Los Planes orientados a la preparación títulos oficiales se imparten también en modalidad presencial, ofertándose los siguientes:

- Preparación de la prueba para la obtención del título de Graduado en ESO para mayores de 18 años. Se imparte en los Centros y Secciones de Educación Permanente.
- Tutoría de apoyo al estudio para el seguimiento de la modalidad semipresencial en la ESO para personas adultas. Se imparte en los Centros y Secciones de Educación Permanente.
- Preparación de la prueba para la obtención del título de Bachiller para mayores de 20 años. Se imparte en Institutos Provinciales de Educación Permanente y en sus Secciones.

Los planes orientados al Fomento de la ciudadanía activa se ofertan también en modalidad presencial, impartándose en Centros y Secciones de Educación Permanente. Existen diversas modalidades: Uso básico de un idioma extranjero; Uso básico de las Tecnologías de Información y Comunicación; Fomento de la Cultura Emprendedora; Interculturalidad, cultura y lengua española para personas procedentes de otros países; Conocimiento y conservación del Patrimonio cultural de Andalucía y del Medioambiente; Adquisición de hábitos de vida saludable y Prevención de enfermedades y Riesgos profesionales.

- Educación Secundaria para Personas Adultas (ESPA), estructurada en dos cursos y tres ámbitos: comunicación, científico-tecnológico y social, con posibilidad de matrícula parcial por ámbitos en todas las modalidades. Cuenta con reconocimiento y equivalencia de aprendizajes adquiridos, tanto si se accede a la ESO por primera vez como si se proviene del régimen ordinario de estas enseñanzas. También se reconocen aquellos ámbitos superados en las pruebas para la obtención del Título de Graduado en ESO para mayores de 18 años. Puede ser cursada en las modalidades presencial, semipresencial

y a distancia (on-line). La ESO para personas adultas en la modalidad presencial se imparte tanto en Institutos de Educación Secundaria de las redes de Centros de Educación Permanente como en los Institutos Provinciales de Educación Permanente. Las enseñanzas en la modalidad a distancia se imparten por el Instituto de Enseñanzas a Distancia de Andalucía.

- Bachillerato para Personas Adultas, diseñado en dos cursos formados cada uno de ellos por 8 materias (4 comunes, 3 de modalidad y 1 optativa) permite matricularse por cursos completos a lo largo de dos cursos académicos o por bloques de materias en tres cursos académicos. Cuenta con la posibilidad de matrícula parcial por materias en todas las modalidades de enseñanza, así como del reconocimiento y equivalencia de aprendizajes adquiridos, incluyendo aquellas materias superadas en las pruebas para la obtención del Título de Bachiller para personas mayores de 20 años. Las materias pueden ser cursadas en las diversas modalidades (presencial, semipresencial y a distancia). La modalidad presencial se basa en la asistencia regular y la atención personalizada por parte del profesorado en cada una de las materias. Se imparte tanto en Institutos de Enseñanza Secundaria de las redes de Centros de Educación Permanente como en los Institutos Provinciales de Educación Permanente. La modalidad a distancia se imparte por el Instituto de Enseñanzas a Distancia de Andalucía.
- Formación Profesional para personas adultas: se imparte en las tres modalidades y permite la matriculación parcial para facilitar la conciliación familiar, laboral y formativa. Dirigida a personas de más de 18 años y con obligaciones laborales o familiares, permite la matriculación por módulos profesionales de forma presencial, sin necesidad de cursar el Ciclo Formativo completo, elaborando el itinerario formativo según las necesidades cada alumno o alumna. La Formación Profesional semipresencial forma parte de la oferta llamada modular, donde se ofertan módulos profesionales de ciclos formativos a personas adultas que tienen posibilidad de asistir a sesiones presenciales en el centro educativo pero que, debido a circunstancias personales o laborales, no pueden hacerlo a diario, requiriendo un horario preferiblemente de tarde-noche con asistencia al centro educativo no más de dos días a la semana.
- Enseñanzas de Idiomas: Impartidos por las EOI en las modalidades presencial, semipresencial y a distancia. La modalidad presencial se imparte en las Escuelas Oficiales de Idiomas (EOI), teniendo el alumnado el derecho y el deber de asistir a clase. La duración del horario lectivo es de cuatro horas y media semanales. Las clases suelen ser por la tarde, si bien en algunos centros se ofertan también cursos en horario de mañana. En la modalidad semipresencial se combina la docencia telemática a través de una plataforma online, con sesiones presenciales de al menos una hora a la semana, destinadas a la práctica de las destrezas orales. Se oferta en las Escuelas Oficiales de Idiomas (EOI) y se imparten los idiomas alemán, francés e inglés. Las enseñanzas de idiomas a distancia se imparten en el Instituto de Enseñanzas a Distancia de Andalucía.

(IEDA). El proceso de aprendizaje tiene lugar a través de un aula virtual, mediante la cual se practican las cuatro destrezas comunicativas. Las enseñanzas especializadas de idiomas se organizan en tres niveles: básico, intermedio y avanzado. Asimismo, en algunos de estos centros se imparten cursos especializados para el perfeccionamiento de competencias en idiomas del nivel CI del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas. Para obtener las titulaciones oficiales expedidas por las EOI y el IEDA, el alumnado debe concurrir a las Pruebas Terminales de Certificación que se convocan cada curso escolar. Dichas pruebas, a las que se puede acceder como alumnado oficial matriculado en cualquiera de las modalidades de enseñanza vigentes o en régimen libre, son comunes para toda Andalucía y se celebran de forma simultánea en todas las EOI y el IEDA. Del mismo modo, el programa *That's English!*, en colaboración con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, oferta los niveles básicos e intermedios, equivalentes a los que se ofertan en las escuelas de idiomas. Puede concurrir a las Pruebas Terminales de Certificación de inglés de nivel intermedio el alumnado del programa *That's English!* que previamente haya superado la prueba del Módulo 7.

La red que atiende este variado conjunto de enseñanzas está formada por los Centros y Secciones de Educación Permanente (CEPER-SEPER), los Institutos Provinciales de Educación Permanente (IPEP) y sus secciones, las Escuelas Oficiales de Idiomas (EOI), determinados Institutos de Educación Secundaria (IES) y, más recientemente, el Instituto de Enseñanza a Distancia de Andalucía (IEDA). Como se ha señalado, no en todos los centros se imparten la totalidad de las enseñanzas, produciéndose una especialización en función de las características de los mismos. Esta red cuenta con un total de 890 instituciones educativas en toda Andalucía, estructuradas territorialmente en 30 redes de Educación Permanente que se adecuan a grandes rasgos a la configuración comarcal y a la red preexistente de antiguos centros de educación adultos. En ella se integran 144 Centros de Educación Permanente y sus correspondientes secciones, que se elevan a 510, a través de los cuales se ramifica la dotación de servicios a núcleos rurales de menores dimensiones. Los estudios integrados en el ámbito de la Educación Secundaria se cubren a su vez a través de los IPEP que se localizan en cada capital de provincia, sus correspondientes secciones y un total de 168 IES. Por último se integran en la red las 54 Escuelas Oficiales de Idiomas [\[vid. cuadro 2.88\]](#).

El primer rasgo que caracteriza al alumnado que cursa Planes educativos formales y no formales dirigidos a personas adultas o modalidades de enseñanzas de Régimen General diseñadas y dirigidas específicamente a este colectivo, es su propia diversidad. El hecho viene motivado por la adaptación progresiva de la oferta educativa a las nuevas necesidades y exigencias de esta población escolar, lo que ha originado a lo largo de los últimos cursos un sensible incremento de la oferta de estudios secundarios -respaldada por un notable crecimiento de alumnado- a la vez que un cierto estancamiento de la clientela más tradicional de las antiguas enseñanzas de adultos, una vez que estas han cubierto ya buena parte de la

demanda inicial de alfabetización. En una perspectiva a más largo plazo este fenómeno resulta verdaderamente relevante, puesto que el alumnado integrado en los Planes Educativos de Formación Básica suponía en el curso 2005/06 un 63% del alumnado adulto, pasando a significar el 47% en el curso 2010/11, para descender en el año 2013/14 hasta el 40,9%.

Esta había sido la tónica de los cursos anteriores al periodo objeto de estudio. Sin embargo, entre los cursos 2013/14 y 2015/16 el crecimiento se ha detenido, produciéndose incluso un retroceso de la matrícula que ha afectado desigualmente a los distintos tipos de enseñanzas. Entre ambas fechas se ha producido una pérdida superior a los 30.000 alumnos, generalizada a la práctica totalidad de las enseñanzas, si bien con especial incidencia en idiomas, donde el alumnado se redujo a la mitad, en los planes educativos de preparación para la obtención de la Titulación Básica y en la Enseñanza Secundaria para Personas Adultas. Estas tres modalidades acumularon en su conjunto una pérdida de unos 23.000 alumnos y alumnas, afectando especialmente a las Escuelas Oficiales de Idiomas (12.088 personas) y de modo similar a los Centros y Secciones de E. Permanente y a los IES (8.515 y 8.644 respectivamente) .

Tales variaciones no han alterado sustancialmente el equilibrio entre los distintos tipos de enseñanzas y centros, salvo contadas excepciones. Entre 2013 y 2015 el alumnado que cursa Formación Básica en los CEPER y SEPER ha aumentado su participación desde el 40,9% al 45,9%, pese a haber decrecido en términos absolutos. De ahí que el alumnado que cursa estudios en estos centros haya visto incrementada su presencia desde el 59,5% al 64,2%. En el extremo opuesto, el alumnado que cursa enseñanzas de idiomas disminuyó su participación en el conjunto de la población escolar desde el 10,7% al 6,3%. El resto de las enseñanzas han mantenido una participación estabilizada; dado que buena parte de ellas se imparten en los IES y en los IPEP, tales centros continúan acogiendo en torno al 29,5% de la población escolar adulta.

Descendiendo algo más al detalle de las modalidades de enseñanza con mayor demanda e intentando deducir de ello algunas características socio-demográficas del alumnado, puede señalarse la creciente importancia que están teniendo los cursos de preparación de pruebas de acceso, ya sea para obtener el título de Graduado en ESO, acceder a Ciclos Formativos, obtener el título de Bachillerato para mayores de 20 años o acceder a la Universidad para mayores de 25 años. En conjunto, se hallaban matriculados en estas modalidades algo más de 43.000 alumnos y alumnas en el curso 2015/16, lo que supone el 21% de la matriculación de adultos. De todos ellos, es el curso para la obtención del título de Graduado en ESO el que concentra mayor volumen de alumnado, que en buena parte procede de los Centros de Educación Permanente y continúa esta trayectoria tras cursar la Formación Básica. De ahí que sea en estas instituciones donde se imparte de modo exclusivo, al convertirse en una vía de continuidad de aquellas modalidades de enseñanza que le son propias. Por el contrario, los cursos de preparación de acceso a la Universidad para mayores de 25 años se imparten indistintamente en los CEPER e IPEP, según sea con carácter presencial o semipresencial-

distancia. La preparación de pruebas de acceso a ciclos formativos se imparte en CEPER e IES y la preparación de la prueba de obtención del título de Bachillerato exclusivamente en los IPEP, si bien moviéndose en cifras muy discretas.

La obtención del título de Graduado en Secundaria, que constituye la titulación básica del sistema educativo, puede obtenerse en el circuito de la Educación Permanente, bien mediante la matriculación en la ESPA o superando las mencionadas pruebas libres para la obtención del título, que se vienen convocando anualmente, para lo cual el único requisito es tener cumplidos los 18 años. Las pruebas están concebidas como una segunda oportunidad para el alumnado que abandonó el sistema educativo de manera prematura, así como para aquellas personas que en su día no pudieron formarse. Los contenidos de los ejercicios son los correspondientes a la Educación Secundaria para personas adultas y se organizan en torno a tres ámbitos de conocimiento: Científico-tecnológico, Comunicación y Social. Para obtener el título es necesario aprobar los tres ejercicios, si bien en caso de no superar el conjunto de las pruebas se mantienen las calificaciones de los ámbitos superados con validez en todo el territorio nacional, de modo que los aspirantes puedan optar al Graduado examinándose de los ámbitos suspensos en sucesivas convocatorias.

El título de Graduado permite el acceso a los niveles de enseñanza no obligatoria (Bachillerato y Ciclos Formativos), de modo que promueve la continuidad escolar hacia otras modalidades de enseñanza abiertas también a las personas adultas. Con el fin de facilitarla, las pruebas se realizan en dos convocatorias a lo largo de los meses de abril a junio, permitiendo así que los que obtengan el título y se hallen interesados en completar su formación, puedan reincorporarse al sistema a partir del siguiente curso. Hay que considerar a este respecto que en torno a un tercio de las personas adultas que obtienen el título continúa estudios en la Formación Profesional de Grado Medio o en el Bachillerato, de tal modo que se produce un proceso de retroalimentación en la propia formación permanente, asegurándose una continuidad escolar equivalente a la que se produce en las enseñanzas de Régimen General. Entre 2007, año en el que se le dio un impulso a estas pruebas tras la aprobación de la Ley Orgánica de Educación (LOE) y de la Ley de Educación de Andalucía (LEA) y hasta el curso 2012/13, más de 72.000 andaluces habían obtenido la titulación, correspondiendo 13.000 de ellos a las convocatorias de ese último año. Del mismo modo, en la convocatoria de abril de 2014 participaron, por ejemplo, más de 32.000 aspirantes, lo que da una idea de su significación cuantitativa. Tales pruebas pueden prepararse de forma individual por parte del aspirante o bien cursando un Plan educativo específico de carácter formal impartido por los Centros de Educación Permanente, opción que cuenta con una alta demanda, aunque ha tendido a decrecer a lo largo del trienio 2013-2015, desde los 36.142 a los 30.359 alumnos y alumnas matriculados. Pese a ello, ese alumnado mantiene una participación de en torno a un 15% en el conjunto de la Formación Permanente.

Por su parte, los cursos preparatorios las pruebas para la obtención del título de Bachillerato no han llegado a alcanzar una entidad reseñable. En el curso 2009/10 se pusieron en marcha por primera vez, ubicándose en los IPEP y contando con más de 1.000 alumnos y alumnas matriculados en modalidad semipresencial o a distancia. Pese a esta afluencia inicial, en los cursos siguientes ha venido descendiendo hasta situarse en torno a los 200 alumnos y alumnas. Por el contrario, los cursos preparatorios de la prueba de acceso a Ciclos Formativos sí han continuado manteniendo una favorable acogida. Los mismos se imparten en la modalidad presencial tanto en los CEPER como en determinados IES, orientándose en ambos tipos de centros tanto al Grado Medio como al Superior. Si en los inicios de su implantación comenzaron acogiendo conjuntamente a unas 5.000 personas, la cifra de matriculados ha ido aumentando desde entonces, situándose a lo largo del trienio en torno a los 8.000-9.000 alumnos y alumnas, que representan un 4% de la población escolar adulta.

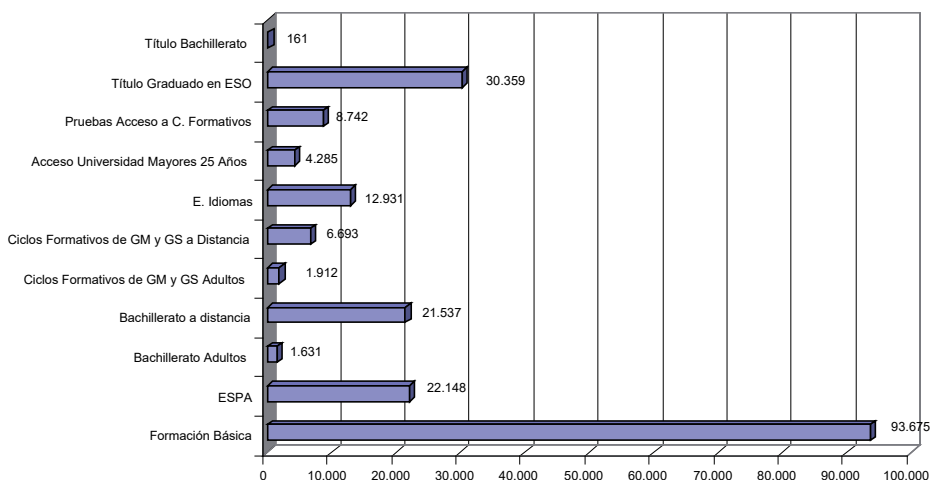
La preparación de la prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años constituye una última modalidad de formación que había venido manteniendo una demanda sostenida similar a la de la Formación Profesional. Sin embargo, a lo largo del trienio se ha producido una continuada contracción de la matrícula, pasando de 7.237 a 4.285 alumnos y alumnas. Tales pruebas se preparan en los CEPER y en algunos IES en su modalidad presencial, así como en los IPEP en la modalidad semipresencial /distancia.

Desde su implantación, la Enseñanza Secundaria para personas adultas (ESPA) se ha mantenido como segundo destino en importancia en la Formación Permanente atendiendo a la población matriculada, manteniendo una participación en torno al 13%. Sin embargo, a lo largo del trienio, también ha acusado una contracción de alumnado que viene de cursos atrás, aunque parece recuperarse en el último curso escolar considerado. Si en el año 2013/14 su alumnado ascendía a las 27.390 personas, suponiendo un 11,7% de la población escolar adulta, en el curso siguiente perdió algo más de 6.000 alumnos, descendiendo al 8,9%. Solo en el año 2015/16 parece romperse esta tendencia, recuperándose parte de la matrícula perdida en el curso anterior. Globalmente, la ESPA se ha reducido a lo largo del trienio en algo más de 5.000 alumnos y alumnas, lo que supone un 17% de sus efectivos iniciales, pasando a representar en torno al 11% de la población escolar adulta. Los centros educativos donde se imparten estas enseñanzas son los IES habilitados para ello y todos los IPEP.

Por su parte, los estudios de Secundaria no obligatoria (Bachillerato y Ciclos Formativos de FP) orientados a las personas adultas representan conjuntamente en torno a un 15% de la población escolar adulta, si bien unas y otras enseñanzas mantienen una notable desproporción, dado que el alumnado de Bachillerato triplica al que sigue estudios de Formación Profesional. Unos y otros acusan una evolución divergente, puesto que la F. Profesional ha aumentado ligeramente la matriculación, en tanto que el Bachillerato ha sufrido un retroceso en cuantía similar. Al tiempo que esto ocurre, se ha producido una

importante alteración en las modalidades cursadas, consistente en un significativo retroceso de los estudios presenciales y un fortalecimiento de las modalidades cursadas a distancia. Así, el Bachillerato a Distancia, en el que se matriculaban en torno a 17.400 alumnos en el curso 2013/14, supera los 21.000 matriculados en el año 2015/16, en tanto que la modalidad presencial de adultos ha pasado de contar con unos 8.800 alumnos a tener una presencia testimonial [vid. cuadros 2.89.A, 2.89.B y 2.89.C].

2.89.C - EDUCACIÓN PARA PERSONAS ADULTAS. Distribución por tipo de enseñanzas. Curso 2015/16



Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística. Elaboración propia

En su conjunto, los estudios de Secundaria vienen consolidándose como una sólida opción de crecimiento de la Formación Permanente, a la vez que explicitan las nuevas modalidades de formación que van dando respuesta a los requerimientos de la población adulta. Las características más reseñables que definen su comportamiento a lo largo del trienio pueden resumirse en las siguientes:

- Los reajustes de matrícula han supuesto solo una pequeña pérdida global de alumnado, del orden de las 1.500 personas. De ahí que se consolide y refuerce su presencia en el ámbito de la F. Permanente; en el curso 2013/14 tales estudios agrupaban al 23,6% del alumnado, habiendo crecido en el 2015/16 hasta el 26,4%.
- Se incrementa el alumnado que cursa estudios de Formación Profesional, pasado del 13,6% al 16% de la población escolar de Secundaria entre ambas fechas. Del mismo modo, se refuerza la participación de alumnado matriculado en ESPA, en tanto que la población de Bachillerato se reduce desde el 47,2% al 43%.

- Ganan mayor presencia las modalidades semipresenciales y a distancia a costa de los cursos presenciales. Con la excepción del Bachillerato, en el resto de las enseñanzas la matriculación en estas modalidades tiene un comportamiento positivo, de modo que globalmente pierden en torno a 2.600 alumnos y alumnas presenciales, en tanto que aumentan en 1.037 en las otras modalidades. El hecho no viene sino a aportar continuidad a uno de los fenómenos más relevantes que han caracterizado a la Educación Permanente durante el periodo: el notable avance en la flexibilización de las enseñanzas, promovida especialmente por la intensificación de estas modalidades y orientada a reincorporar al sistema educativo a un alumnado potencial que ha de conciliar estudio y trabajo. La teleformación se realiza mediante plataformas educativas virtuales específicas accesibles a través de la web de la Consejería de Educación, poniendo en contacto a alumnado y profesorado y permitiendo el acceso a recursos didácticos específicos y adaptados a estas modalidades de enseñanza. El impulso institucional que se ha dado en esta dirección ha dado lugar a una inversión en las proporciones entre presencial y no presencial. Si en el curso 2008/09 las enseñanzas de Secundaria de Adultos, Bachillerato y Formación Profesional en la modalidad presencial acogían al 48,2% del alumnado, en el año 2010/11 había descendido al 39,1%. Tres años después (2013/14) solo significaban ya el 16,6%; y han continuado su retroceso, hasta suponer en el curso 2015/16 un 12,2%. [vid. cuadros 2.90.A, 2.90.B y 2.90.C]

Si tomamos como referencia la situación global española y algunas de las enseñanzas más representativas, las actuaciones orientadas a la escolarización de personas adultas a través de las enseñanzas de Educación Permanente cobran un valor adicional en el marco de la política educativa andaluza. De acuerdo con los datos del curso 2014/15, Andalucía tenía matriculados a un 26,7% del alumnado español que cursa estas enseñanzas, cuando su población total supone un 18% de la española³. En coherencia con la naturaleza compensatoria de una parte de estos programas, la tasa andaluza asciende a 18 alumnos y alumnas por cada mil habitantes, siete puntos por encima de la media del resto de las comunidades autónomas. Se trata de la ratio más alta de España, a la que se aproximan Extremadura, Aragón y Castilla-La Mancha. No obstante, el variado catálogo de estudios determina otras singularidades respecto a la media española, entre las que cabe destacar las siguientes:

- Andalucía cuenta con un mayor peso de las enseñanzas de carácter no formal, que se acentúa más entre las mujeres que entre los alumnos. La divergencia alcanza casi los diez puntos porcentuales a favor de Andalucía, motivada especialmente por la relevancia cuantitativa de los planes de desarrollo socio-comunitario, los cursos básicos de lenguas extranjeras y la informática, áreas de estudio todas ellas donde la presencia de las mujeres es más abultada. De hecho prácticamente un tercio del alumnado español que

3 INE, Padrón de habitantes 2014

curso enseñanzas no formales tiene origen andaluz, proporción que en el caso de las enseñanzas de carácter formal baja hasta el 22,3%.

- Entre las enseñanzas de carácter formal, las mayores concentraciones de alumnado de origen andaluz se producen en la Preparación de pruebas para la obtención del título de Graduado en Secundaria (69,1% del total del alumnado español), la E. Secundaria de personas adultas a distancia (34,6%) y la preparación de pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25 años (28,5%).
- Existe en Andalucía un mayor grado de feminización entre el alumnado. Si en el resto de España se produce una práctica equiparación entre hombres y mujeres en las enseñanzas de carácter formal, en Andalucía las alumnas se sitúan en torno al 53%. Esta diferencia se acentúa en el caso de las enseñanzas de carácter no formal, donde el alumnado femenino se sitúa en torno al 74%, en tanto que en el resto de las comunidades oscila en torno al 68%.
- En relación con el reparto de alumnado entre la oferta educativa de enseñanzas de carácter formal, en Andalucía predominan tres grandes opciones, donde se concentra el 75% de su población escolar: ESPA a distancia (30,5%), Enseñanzas Iniciales (23,3%) y Preparación de pruebas libres para la obtención del Graduado en Secundaria (22,7%). Esta situación contrasta parcialmente con la media española, donde la preparación de pruebas libres para la obtención del Graduado capta una proporción mucho más baja de alumnado (7,3%), dado que buena parte del mismo se encuentra matriculado en la ESPA, tanto en la modalidad presencial como en distancia (49%).
- En lo que se refiere a las antiguas enseñanzas específicas de los Centros de Adultos (Enseñanzas Iniciales I y II), Andalucía cuenta con el 20,8% de la población española que las cursa, habiendo descendido en pocos años por debajo de la media española. Tal contracción puede estar motivada por la menor demanda que existe de esta formación inicial, toda vez que se han completado las actuaciones orientadas a atender carencias de formación básica arraigadas en el medio rural andaluz o entre la población extranjera inmigrante. Pero también porque una parte considerable de esta clientela tradicional se ha orientado hacia los cursos de preparación de pruebas libres para la obtención del Graduado en Educación Secundaria, área de actuación en la que el sistema educativo andaluz mantiene matriculado un 69% del total español. En contraste con la tónica tradicional que mantenía la formación permanente en Andalucía, la Educación Básica o Enseñanzas Iniciales ha dejado de ser el destino de buena parte del alumnado, siendo sustituida crecientemente por los cursos orientados a la obtención del Graduado en Educación Secundaria. Si consideramos conjuntamente ambas acciones, el porcentaje del alumnado de Educación Permanente que se orienta hacia las mismas alcanza el 46% del total de la población escolar adulta andaluza, en tanto que en el resto de España baja hasta el 32,4%. El dato viene a evidenciar la existencia en Andalucía de mayores déficits de formación básica y una acción institucional que establece prioridades para con estos colectivos.

- En las enseñanzas de carácter no formal, como ya se ha comentado anteriormente, las opciones de Lenguas extranjeras e Informática agrupan a algo más del 50% del alumnado en Andalucía, proporción que en el conjunto de España apenas supera el 30%. [vid. cuadros 2.91 y 2.92]

2.4.2. Los Centros y Secciones de Formación Permanente

La denominada *Educación de Personas Adultas* -impartida en los Centros y Secciones de Educación Permanente- abarca varias de las opciones de formación contempladas hasta el momento y otras específicas. Constituye la modalidad educativa más tradicional y extendida, contando con una red propia reorganizada a partir de los antiguos Centros de Educación de Adultos. Dicha red se hallaba constituida en el curso 2013/14 por un total de 660 centros, incluyendo Centros y Secciones. En ellos impartían enseñanzas 1.997 profesores y profesoras, atendiendo a un alumnado que superaba las 139.000 personas. Tanto la red como la plantilla de profesorado no han experimentado variaciones reseñables a lo largo del trienio, con la excepción del cierre de dos centros y la reducción de 17 profesionales. Lo que sí se ha producido es la pérdida de algo más de 8.000 alumnos y alumnas, rompiendo con la dinámica de crecimiento que había caracterizado el periodo anterior. Este decrecimiento ha afectado con más intensidad a los alumnos varones, de tal modo que la tasa de feminización entre el alumnado ha crecido discretamente, pasando entre 2013 y 2015 del 65,3% al 67,1%.

Los Centros y Secciones de Formación Permanente suministran una variada gama de acciones formativas, que se agrupan en cinco grandes conjuntos:

- Formación Básica.
- Planes educativos de preparación para la obtención de la titulación Básica.
- Planes Educativos de preparación para el acceso a otros niveles del sistema educativo.
- Planes Educativos para el fomento de la ciudadanía activa.
- Planes en colaboración con otros organismos.

Su funcionamiento y cometidos definen una estructura singular, diferente a otras comunidades y difícilmente comparable a la existente en las enseñanzas de Régimen General y Especial, ni por el tipo de alumnado, ni por el currículum, ni por la organización horaria. Las características más reseñables en la evolución y distribución de estas enseñanzas a lo largo del trienio son las siguientes:

- Se consolida la alta tasa de feminización del alumnado: Un 65,3% de esta población escolar eran mujeres y, si bien su participación viene descendiendo gradualmente (en el curso 2008/09 suponían el 71,3%), continúan siendo las usuarias mayoritarias de este servicio educativo, especialmente en provincias como Córdoba, Huelva o Jaén, donde superan el 70%.

- Se mantiene una red de centros muy densa, que abarca la mayor parte del territorio: El primer rasgo que caracteriza a la Educación Permanente en Andalucía es el elevado número y dispersión de instalaciones existentes -ascienden a una media de 82 centros y casi mil grupos por provincia en el curso 2015/16- y su escasa dimensión si consideramos el alumnado con que cuentan, arrojando una ratio global de 199 alumnos por cada CEPER o sección. Hay que señalar, no obstante, que esta ratio ha variado imperceptiblemente con respecto a años atrás y que oculta, además, notables diferencias territoriales, de acuerdo con las particularidades geográficas y socioeconómicas de cada provincia, oscilando entre los 148 alumnos/centro en Huelva y 331 en Cádiz. Esta última y Sevilla (217) son las dos provincias con mayor densidad, en tanto que Huelva, Jaén y Córdoba se mueven en valores muy inferiores a la media andaluza. Tanto la densidad de la red como la dimensión de sus unidades vienen en realidad justificadas por el nivel de implantación de estas enseñanzas, que cubren con especial atención las zonas rurales, obligando a una dispersión territorial de los centros y secciones con objeto de aproximarse a las demandas locales de formación. De ahí que el tipo de centro medio sea pequeño, tanto en unidades (12 grupos) como en profesorado (3 docentes por centro).
- Como resultado de esta singularidad territorial y de la variedad en la oferta de enseñanzas propias de la Educación Permanente de Personas Adultas, el total de grupos existentes es muy numeroso, dando como resultado una ratio de alumnado/grupo de 17 personas como media andaluza. La plantilla de profesionales de estos centros, por su parte, está formada por profesorado mayoritariamente funcionario, que atiende simultánea o consecutivamente diversos grupos a lo largo del año (4 grupos por cada profesor/a como media), determinando una ratio 66 alumnos y alumnos por cada profesor o profesora que oscila desde los 54 en Huelva a los 81 en Málaga. Dicha ratio ha tendido a la baja a lo largo del último trienio, dado que la matriculación ha decrecido con más intensidad (-6,6%) que la plantilla docente (-0,9%) [vid. cuadros 2.93.A, 2.93.B y 2.93.C].
- La densidad de alumnado en relación con el segmento de edad (18 a 64 años) que agrupa a la mayor parte de los usuarios de estas enseñanzas es en Andalucía muy superior a la media española, si bien resulta inferior a algunas otras comunidades. De acuerdo con los datos relativos al curso 2013/14, Andalucía contaba con 258 alumnos y alumnas por cada mil habitantes, frente a la cifra de 187 para el conjunto de España. Solo las comunidades de Canarias (279) y Extremadura (267) cuentan con densidades superiores a la andaluza, si bien por cuestiones que tienen que ver con la tipología de estudios ofertados. La mayor densidad de Andalucía no está motivada ya por la entidad de las enseñanzas iniciales, sino relacionada con la creciente importancia que revisten las enseñanzas vinculadas a la E. Secundaria para personas adultas, que agrupan a 116 de los 258 alumnos/mil habitantes, cifra que en el conjunto de España se reduce a 78. Por el contrario, las enseñanzas de formación profesional se mueven en densidades inferiores a la media española, siendo una de las más bajas del país [vid. cuadro 2.94].

- La distribución territorial del alumnado y los recursos humanos y espaciales acusan, pues, asimetrías que parecen estar menos relacionadas con la realidad demográfica de cada provincia que con la propia entidad y tipología de sus núcleos de población respectivos. De ahí que se produzcan importantes diferencias entre el volumen de población y los niveles de matriculación provincial. Durante el curso 2015/16, la media andaluza se situaba en 16 alumnos por cada mil habitantes, pero las distintas provincias mantenían valores muy contrastados, moviéndose entre el máximo de Granada (23) y el mínimo de Málaga (11). Tales diferencias vienen motivadas principalmente por el impacto de la población escolar femenina, que es mayoritaria, así como por la mayor diseminación de los núcleos de población en algunas de las provincias orientales andaluzas, como Granada y Jaén. Con respecto al primer factor, hay que considerar que la ratio de alumnas por cada mil mujeres (21) es el doble que entre los hombres (10). Esta mayor densidad femenina es particularmente intensa en Granada (34) y Jaén (28), que son precisamente provincias con mayor porcentaje de población rural. Una aproximación algo más precisa, relacionando el volumen de alumnado con la población adulta que es usuaria potencial de estos centros (grupo de edad de 20 a 69 años), arroja resultados que corroboran lo ya dicho: se produce una mayor densidad de alumnado en provincias con gran dispersión municipal, como Granada, Jaén y Huelva, mientras que la ratio se sitúa por debajo de la media andaluza en aquellas que tienen un alto grado de urbanización. En concreto, la media regional se situaba en ese mismo curso 2010/11 en 23 personas por cada mil habitantes adultos, siendo los valores máximos de 33 en Granada y mínimos de 15 en Málaga. Las demás provincias se mueven entre uno u otro extremo de acuerdo con su grado de urbanización y diseminación: Sevilla (21), Huelva (29), Jaén (27), situándose las tres restantes en los valores de la media andaluza.
- La ratio de alumnado/grupo y profesorado/alumnado tiende a ser mayor, lógicamente, en los centros situados en provincias con mayor grado de urbanización: en Málaga, por ejemplo, existen 19 alumnos por grupo y 81 alumnos por cada profesional docente, en tanto que la media andaluza es de 17 y 66 respectivamente. Tales datos vienen a indicar que la estructura de centros y enseñanzas orientadas a personas adultas está adaptada tanto al medio rural como al urbano, permite una oferta variada de enseñanzas en grupos reducidos y su diseño posibilita una cobertura personal y territorial muy alta. La fuerte presencia de población rural entre los y las usuarias de la Formación Permanente es un rasgo que caracteriza la situación andaluza por contraste con la media española, al tiempo que la emparenta con otras comunidades que cuentan también con un alto grado de diseminación. De acuerdo con los datos correspondientes al curso 2013/14, en torno al 44% del alumnado andaluz reside en municipios de menos de 25.000 habitantes (de ellos, el 13,3% en municipios menores de 5.000 Hb.), proporción que en el conjunto de España se sitúa en el 33%. Como correlato de ello, la población estudiantil residente en enclaves urbanos de más de 100.000 habitantes se reduce al 31,5%, cuando la media

española está próxima al 38%. Aunque otras comunidades autónomas cuentan con un porcentaje de alumnado en municipios menores de 5.000 habitantes mayor al existente en Andalucía -caso de Aragón, Asturias, Castilla y León y Galicia-, el importante peso que tiene en Andalucía la población estudiantil residente en municipios de entre 5 y 25.000 habitantes (30,8%), determina que sea la tercera comunidad autónoma con mayor proporción de alumnado en municipios menores a 25.000 habitantes, solo superada por Aragón y Castilla y León [vid. cuadros 2.94; 2.95.A, 2.95.B y 2.95.C y 2.96].

Aun cuando existe una gran diversidad de enseñanzas englobadas bajo esta denominación, la denominada “*Formación Básica*”, que se halla estructurada en dos niveles, fue tradicionalmente el núcleo articulador de la Educación Permanente de Personas Adultas. Si en su día fue un programa que contó con una fuerte demanda y una óptima valoración, ha venido acusando durante estos años una importante contracción y una pérdida de peso relativo que parece irreversible. El alumnado matriculado en el mismo suponía en el curso 2008/09 el 32% de la población escolar de estos centros, habiéndose reducido al 13,2% en el curso 2013/14. A lo largo del trienio ha continuado este proceso, si bien más lentamente, situándose en torno a 15.000 alumnos y alumnas en el año 2015/16, un 12% de la población escolar de estos centros. Tal descenso evidencia un cierto agotamiento de su clientela potencial, así como las preferencias crecientes del alumnado por nuevas modalidades de enseñanza ofertadas en los mismos centros y que tienen finalidades más específicas. Tal es el caso de los “*Planes Educativos de preparación para el fomento de la ciudadanía activa*” y de los orientados a la consecución de títulos y acceso a otros niveles del sistema educativo. Los primeros engloban un variado conjunto de actividades (Uso básico de idiomas extranjeros, Uso básico de las TIC, Fomento y cultura emprendedora, Interculturalidad, Patrimonio cultural andaluz, etc.); en su conjunto, escolarizaban durante el curso 2013/14 al 55,5% del alumnado, habiendo ascendido su participación en el trienio hasta el 59,4%.

En conclusión, los fenómenos más relevantes que caracterizan la oferta y demanda de enseñanzas en estos centros han sido la diversificación y la especialización. Sus primeros efectos han sido el definitivo desplazamiento de las enseñanzas de más bajo nivel y tradicionalmente más demandadas, sustituidas durante los últimos cursos por planes educativos de carácter más monográfico o conducentes a título, como los diseñados para la obtención del Graduado en Educación Secundaria (15%), Uso básico de las Tecnologías de la Información y Comunicación (16,4%), Uso básico de idiomas extranjeros (13,3%), Tutorías de apoyo al estudio (10,9%) y Patrimonio cultural andaluz (9,6%) [vid. cuadros 2.97.A, 2.97.B y 2.97.C].

En los siguientes cuadros se recogen algunas características sociodemográficas del alumnado matriculado en los Centros de Educación Permanente. Considerando el conjunto de su población escolar y, adicionalmente, los datos específicos referidos al programa de Formación Básica durante el curso 2014/15, se constatan diferencias apreciables relativas a la

edad, género y adscripción socio-profesional del alumnado. La combinación de tales variables puede ayudar a trazar un perfil medio del alumnado andaluz de los Centros de Educación Permanente, que se encuentra inmerso en un proceso de cambio durante los últimos cursos:

- El alumnado es mayoritariamente femenino, manteniendo las alumnas una presencia global del 66,3%. Su peso es mucho más intenso en la Formación Básica, donde asciende al 68,4% del total, y especialmente en los Planes para el fomento de la ciudadanía activa, en los que llega a ser del 74%. Por contraste, en los cursos para la obtención de la titulación básica la participación es paritaria, situándose en el 49%. Con respecto al periodo anterior, en el que se produjo una cierta convergencia motivada por el mayor flujo de alumnos durante los primeros años de la crisis, desde el año 2013/14 la tendencia se ha invertido de nuevo, si bien en un escenario de contracción. Entre 2013 y 2015 los alumnos han disminuido un 10,8% en tanto que las alumnas lo hicieron en un 3,6%. De ahí que la tasa femenina haya pasado del 65,3% al 67,1%.
- Se ha detenido el proceso de rejuvenecimiento del alumnado. La edad media, que había disminuido en el periodo anterior por efecto de la afluencia de jóvenes desescolarizados, ha tendido a aumentar de nuevo. Los alumnos y alumnas mayores de 51 años, que se habían reducido en el curso 2010/11 hasta el 44,7%, vuelven a contar con una participación del 48,5%. Las bolsas de alumnado de mayor edad se localizan aún en la Formación Básica, donde el 67% supera los 50 años, proporción que entre las mujeres se eleva a más del 80%. Del mismo modo, en algunos de los cursos incluidos en los planes educativos de fomento de la ciudadanía activa, las proporciones de población mayor de 50 años superan ampliamente el 70%. Este envejecimiento se ha operado a costa de los segmentos de edad más jóvenes; si los menores de 25 años llegaron a significar en el curso 2010/11 casi un 20% de su población escolar, en el año 2014/15 habían descendido casi una cuarta parte, hasta situarse en el 14,7% [vid. cuadro 2.98.A].
- El envejecimiento del alumnado a lo largo de estos años viene motivado especialmente por una sensible disminución en cifras absolutas de los menores de 25 años, en tanto que ha crecido la matriculación en tramo de edad intermedio (25 a 49 años) y un número creciente de mayores de 51 años se han incorporado al sistema. En efecto, entre los años 2010/11 y 2014/15 los menores de 25 años han abandonado la formación permanente en casi un 22%, lo que ha supuesto una pérdida superior a las 5.000 personas; por el contrario el alumnado de entre 25 y 49 años ha crecido un 9,3% y el segmento de mayores en un 14,7%, incrementándose el conjunto de los mayores de 25 años en más de 12.000 nuevos alumnos.
- Este proceso no ha sido homogéneo en función del género, dado que las pérdidas de alumnado joven han afectado con mayor intensidad a los hombres que a las mujeres y las ganancias de población madura han sido mayores entre las mujeres que entre los alumnos varones. Entre los menores de 25 años la matriculación de hombres se contrajo

en términos relativos el doble que entre las mujeres, suponiendo la pérdida de 4.214 alumnos, en tanto que las alumnas jóvenes solo disminuyeron en 1.384 personas. El crecimiento más significativo de alumnado femenino se ha dado, no obstante, entre la población adulta de 25 a 49 años, elevándose a 3.359 las nuevas alumnas, frente a un incremento paralelo del alumnado masculino que solo alcanza los 896 nuevos matriculados. En cualquier caso, estos diferentes comportamientos no han alterado sustancialmente el reparto de alumnado de acuerdo con el género y las divergencias en los mismos: el grupo mayoritario de mujeres continúa siendo el que ostenta edades superiores a 51 años (59%), en tanto que el grupo mayoritario de hombres se localiza en el tramo 25-49 años (48,2%). Por otra parte, casi una cuarta parte del alumnado masculino tiene menos de 25 años de edad (23,8%), proporción que entre las mujeres se reduce al 10%. En el tramo de edad intermedio se ha impuesto la presencia masculina sobre la femenina y en las edades más maduras las mujeres continúan siendo mayoritarias. De tales datos pueden deducirse diferentes actitudes, posibilidades y condiciones de hombres y mujeres en el acceso a la Educación Permanente. Teniendo en cuenta, como se observa más adelante, que buena parte del alumnado femenino está compuesto por amas de casa, probablemente su incorporación educativa es más tardía, produciéndose una vez que disminuyen las tareas familiares relacionadas con el cuidado de los hijos. Por el contrario, la incorporación de hombres a la Formación Básica es más temprana.

- En cualquier caso, la escasa proporción de alumnado menor de 25 años en estos centros y, particularmente en los niveles de Formación Básica y programas vinculados al fomento de la ciudadanía ha de explicarse teniendo en cuenta el mayor nivel cultural existente en los estratos de edad más jóvenes, su orientación prioritaria hacia especialidades vinculadas a la obtención de títulos o la consecución de estudios superiores y, por último, la existencia de otras alternativas e instituciones educativas más adaptadas a este grupo de edad. En este sentido, es necesario matizar el fenómeno de envejecimiento de esta población escolar, que solo afecta a los Centros de Educación Permanente, dado que estos no incluyen la totalidad de las enseñanzas orientadas a personas adultas. Para cuantificar la participación real del alumnado menor de 25 años habría que considerar tanto al existente en los centros de Educación Permanente como a aquellos que cursan enseñanzas de Secundaria en centros educativos ordinarios. Sin embargo, no se cuenta con datos de edad de este alumnado, aunque es de suponer que en su mayoría no superan los 30 años.
- Si se relaciona el proceso de envejecimiento con las modalidades de enseñanza más demandadas, puede observarse cómo los alumnos más jóvenes optan por la obtención del título de Graduado en Secundaria o las tutorías conducentes a obtenerlo. Casi dos tercios del alumnado menor de 25 años (63,6%) se orienta hacia ellos, con más preferencia entre los hombres (67,8%) que entre las mujeres (58,5%). Este fenómeno de reincorporación al sistema para obtener la titulación básica sin duda está relacionado con la crisis económica, que reconduce a muchos jóvenes con baja cualificación y/o en paro

a continuar estudios abandonados años atrás. Por el contrario, entre la población mayor de 51 años, algo más de la mitad del alumnado (54,3%) se concentra en la Formación Básica y en los cursos de uso básico de idiomas y TIC, de nuevo con mayor preferencia entre los hombres (64,5%) que entre las mujeres (51,8%). Muy pocos alumnos y alumnas de este colectivo de mayores (5,1%) se orienta, en cambio, hacia la obtención del título de Graduado en Secundaria [vid. cuadro 2.98.A].

- Con respecto a la adscripción socio-profesional del alumnado, se produce una variada casuística de acuerdo con las diferentes tipologías de formación, tanto por las motivaciones asociadas a su demanda como por las asimetrías ya comentadas en la estructura de edad de su alumnado respectivo. Como dato general y tomando como referencia para el análisis las cifras globales del conjunto de los centros y enseñanzas relativas a los cursos 2010/11 y 2014/15, ha continuado produciéndose una importante afluencia de alumnado en situación de paro, que pasa de 40.000 a 53.000 alumnos y alumnas entre ambas fechas. De ahí que su participación haya pasado del 31,2% al 39,1%, en detrimento de las otras categorías socioprofesionales que han mermado su participación en términos absolutos y relativos, como es el caso de los activos y labores de hogar. Junto al alumnado en situación de desempleo, las personas jubiladas y/o pensionistas son el otro grupo que crece, si bien de modo más discreto, pasando del 20,2% al 21,9% de la población escolar de estos centros. Debido a estas modificaciones, el grupo más numeroso pasa a estar constituido por el alumnado en situación de desempleo (39,9%), seguido por los jubilados y pensionistas (21,9%), que desplazan a una tercera posición a las amas y amos de casa (17,3%). Por su parte, los trabajadores en activo, que cuatro años atrás suponían casi el 23% del alumnado, quedan reducidos al 17%. La presencia de trabajadores y trabajadoras en paro y en activo se acentúa aún más si se consideran solo las enseñanzas preparatorias de pruebas y conducentes a títulos. Así, en los cursos para la obtención del título de Graduado en ESO y en sus correspondientes tutorías de apoyo al estudio, su presencia alcanza el 70%; del mismo modo, en los cursos de preparación de la prueba de acceso a C.F. de Grado Superior, el alumnado en situación de paro alcanza su más alta cota de participación (76,4%) [vid. cuadro 2.98.B].
- Tales datos requieren, no obstante, una matización, según se trate de alumnado masculino o femenino. Entre los hombres, la distribución socioprofesional ha sido tradicionalmente más extrema, concentrándose las tres cuartas partes del alumnado entre la población laboral, ya sean trabajadores en activo o desempleados. El cambio más notable que se ha experimentado entre 2010 y 2014 ha sido el reforzamiento de los trabajadores desempleados (del 44% al 52%) a costa de los trabajadores en activo (del 31,3% al 21,5%). Por el contrario, la distribución entre las mujeres es algo más equilibrada entre los cuatro grupos socio-profesionales, si bien con un cierto predominio de las desempleadas (32,6%) y una débil representación de trabajadoras en activo (14,7%). El cambio más notable que se ha experimentado entre 2010 y 2014 ha sido la pérdida por parte de las amas de

casa de su papel de usuarias mayoritarias de este servicio educativo, al tiempo que se ha incrementado notablemente la participación de desempleadas. Si las primeras suponían en 2010 un 31,8% del alumnado femenino, han quedado reducidas al 25,6%, en tanto que las mujeres desempleadas crecieron en más de 9.000 personas y pasan a constituir el grupo mayoritario, si bien a gran distancia de los hombres respecto a su representación. Como resultado de ello, el perfil mayoritario de los hombres que cursan estudios en estos centros durante el curso 2014/15 es el de trabajadores desempleados (52%), seguido por el de trabajadores en activo (21,2%) en tanto que los grupos mayoritarios de mujeres están formados por desempleadas (32,6%) y amas de casa (25,6%) [vid. cuadro 2.98.C].

- La combinación de edad, sexo, condición socioprofesional y tipo de estudios cursados da lugar a muy variadas situaciones y a una gran dispersión del alumnado en función de las diversas combinaciones posibles, dificultándose aislar grupos definidos que sean verdaderamente relevantes para aproximarse a un perfil más preciso del alumnado. No obstante y como resumen y concreción de lo que se ha comentado hasta el momento, pueden identificarse algunos perfiles mayoritarios [vid. cuadro 2.98.D].

ESTUDIOS	SEXO	S. SOCIO-PROFESIONAL	EDAD	ALUMNADO	% CEPER
Formación Inicial Básica	Mujer	Labores del hogar-Pensionista	Mayor de 51 años	8.564	6,3
	Hombre	Desempleado	25-49 años	1.138	0,8
Graduado en ESO / Tutoría y apoyo al estudio	Hombre	Desempleado	16-24 años	6.172	4,5
	Hombre	Desempleado	25-49 años	5.357	3,9
	Hombre	Trabajador en activo	16-24 años	1.174	0,9
	Hombre	Trabajador en activo	25-49 años	2.291	1,7
	Mujer	Desempleada	16-24 años	4.407	3,2
	Mujer	Desempleada	25-49 años	4.715	3,5
Uso básico de idiomas y TIC	Hombre	Desempleado	25-49 años	2.599	1,9
	Hombre	Jubilado/pensionista	Mayor 51 años	3.283	2,4
	Mujer	Desempleada	25-49 años	5.854	4,3
	Mujer	Desempleada	Mayor de 51 años	3.979	2,9
	Mujer	Trabajadora en activo	25-49 años	3.302	2,4
	Mujer	Labores de hogar	25-49 años	2.085	1,5
	Mujer	Labores de hogar	Mayor de 51 años	6.555	4,8
	Hábitos vida saludable	Mujer	Labores del hogar-Pensionista	Mayor 51 años	7.595
Patrimonio cult. andaluz	Mujer	Labores del hogar-Pensionista	Mayor 51 años	9.012	6,6

La Educación Permanente para Personas Adultas viene siendo también una plataforma para abordar nuevas y más recientes demandas, como la atención a personas inmigrantes y extranjeros residentes en general. La apertura a la población inmigrante se justifica por la conveniencia de utilizar esta infraestructura educativa para hacer frente al reto de la integración y promover ofertas de compensación socioeducativa más especializadas. Una

de las medidas contempladas en su momento por la Consejería de Educación -mediante el *Plan Andaluz de Educación de Inmigrantes* puesto en marcha en el curso 2000/01- fue la apertura de la Formación Básica de Adultos a este colectivo, medida que comenzó a hacerse efectiva en el curso 2001/02. Desde entonces, el número de alumnas y alumnos matriculados experimentó un crecimiento sostenido hasta el curso 2008/09, si bien con unas dimensiones menores de las que cabría deducir teniendo en cuenta el volumen de inmigración existente en determinadas áreas de Andalucía. Desde entonces ha venido descendiendo a un ritmo moderado, si bien con más intensidad que el conjunto del alumnado. Si en el curso 2009/10 constituían un 13% de los usuarios de los centros de E. Permanente, en el curso 2013/14 su presencia había descendido al 10,4%, participación correspondiente a un colectivo de algo más de 14.000 alumnos y alumnas. A lo largo del trienio ha continuado esta tendencia, reduciéndose la matriculación en torno a 2.000 personas y la participación hasta el 9,6%.

En contraste con la distribución por sexo característica de los usuarios de estos centros, netamente desequilibrada a favor de las mujeres, entre el alumnado extranjero han sido los varones los que se han incorporado en mayor proporción, pero también los que han abandonado mayoritariamente los estudios durante estos últimos cursos. El primer fenómeno puede ser achacable al mayor volumen de inmigrantes masculinos en Andalucía, al peso de las tradiciones culturales entre estas minorías o a ambas circunstancias. Sin embargo, hay que considerar que una parte de este alumnado no cabe asimilarlo sin más al fenómeno de la inmigración y sí a la existencia de una abundante colonia de extranjeros residentes. El hecho es que esta divergencia a favor de los hombres ha comenzado a cambiar quizás por efecto de la crisis económica, incrementando las pérdidas entre el alumnado masculino, a la vez que aumenta en términos absolutos y relativos la presencia de mujeres. Durante el curso 2010/11, los estudiantes varones suponían el 57,3% del total del alumnado extranjero, proporción que descendió en el curso 2013/14 al 50,6% y en el año 2015/16 al 47,5%. Como se ha comentado, esta alteración ha sido el resultado de la pérdida de alumnado masculino en términos absolutos (entre los cursos 2013/14 y 2015/16 en unas 1.4000 personas) y una disminución más suave de las mujeres matriculadas, que se reducen entre ambas fechas en torno a 600 personas. Tales alteraciones no han variado, sin embargo, el peso de cada uno de los sexos en relación con el conjunto del alumnado de los centros: si en el curso 2013/14, el 15,2% de los alumnos y el 7,9% de las alumnas eran extranjeros, en el año 2015/16 tales proporciones descienden ligeramente, al 13,8% y 7,5% respectivamente.

Con respecto a su procedencia y tomando como referencia los datos correspondientes al curso 2015/16, la mayor parte del alumnado extranjero es de origen africano y pueden ser considerados como inmigrantes por razones laborales; el contingente más importante lo constituye el de origen marroquí, que suponía el 42% del total de extranjeros; si se cuantifica además el procedente Mali, Nigeria y Senegal, la participación de alumnos de origen africano supera el 50%, una proporción ligeramente más alta que la que tenía en el curso 2013/14. El

segundo contingente en importancia lo constituyen los ciudadanos de la Unión Europea y, particularmente, la población británica, que asciende al 8,9% de los estudiantes extranjeros. Si a ello sumamos el alumnado procedente de Alemania, Francia, Rumania y otros países de la Unión Europea, su participación conjunta se aproxima al 30%. El 20% restante lo constituyen alumnos de origen iberoamericano y asiático. Con respecto al curso 2009/10 se han producido algunas alternaciones reseñables en esta composición nacional, consistentes en un reforzamiento del alumnado de origen marroquí, que suponía entonces un 33% y ha elevado su participación en 9 puntos, en tanto que los alumnos de origen subsahariano han descendido en términos relativos. Ambos grupos tienen, por su parte, una estructura por sexo claramente diferenciada: mientras que entre el alumnado marroquí se produce una notable paridad, si bien con un cierto predominio del alumnado femenino, entre la población escolar senegalesa la proporción de hombres respecto a mujeres es de 5 a 1.

Su distribución territorial es muy desigual, en correspondencia con la propia distribución regional de los flujos y destinos preferentes de inmigrantes y extranjeros. Durante el curso 2015/16, un 32,7% de los alumnos y alumnas adultos extranjeros existentes en Andalucía se hallaban matriculados en centros de la provincia de Almería, seguida por Málaga (23,3%) y Granada (12,1%). Con respecto al curso 2013/14, ha descendido en unos mil alumnos la población escolar de Almería, que llegó a suponer en ese curso el 35,4% del total andaluz, en tanto que se ha mantenido en valores absolutos el alumnado matriculado en centros de la provincia de Málaga, por lo que ha aumentado su participación en más de tres puntos. En conjunto, estas tres provincias concentran algo más de dos tercios del alumnado extranjero adulto en Andalucía, habiendo reforzado aún más el peso tradicional que ya tenían.

El reparto provincial del alumnado en función de su origen tiende a reflejar en cierto modo la especialización económica de algunas zonas del litoral y, consecuentemente, la distinta condición sociolaboral de esta población. Mientras que en Almería predomina el alumnado de origen marroquí (48,1%), seguido a gran distancia por el senegalés (8,8%) y británico (8,5%), en Granada estos contingentes nacionales están algo más equilibrados (Marruecos: 42,2% y G. Bretaña: 13,4%). La mayor parte de este alumnado lo constituyen trabajadores en activo o en situación de paro y con una edad que oscila entre los 25 y 49 años. En Málaga se observa, por su parte, una mayor presencia relativa de hispanohablantes, ucranianos y europeos del norte, si bien los marroquíes (30,5%) y británicos (14,5%) continúan siendo las nacionalidades que aportan los contingentes más numerosos. Como contraste, en todas las provincias se observa una escasa presencia de extranjeros que no necesitan integración lingüística, como es el caso del alumnado de origen sudamericano, lo que viene a indicar que el mayor atractivo de la formación permanente para esta clientela reside en los cursos de interculturalidad y aprendizaje del español. Solo el alumnado ecuatoriano y colombiano, que ascienden conjuntamente a unas 350 personas, cuenta con una cierta entidad, si bien su presencia se ha reducido a la mitad con respecto a años anteriores [vid. cuadros 2.99.A, 2.99.B y 2.99.C].

ANEXO ESTADÍSTICO 2

Nº	TÍTULO
2.01	EVOLUCIÓN DEL ALUMNADO MATRICULADO EN EL SISTEMA EDUCATIVO ANDALUZ NO UNIVERSITARIO. Cursos 1985/86 a 2015/16
2.02	EVOLUCIÓN DEL ALUMNADO MATRICULADO. Cursos 2004/05 a 2015/16 (2004/05: 100)
2.03	ESTUDIANTES ESCOLARIZADOS EN LOS DIFERENTES NIVELES EDUCATIVOS POR CADA 100 PERSONAS DE LA POBLACIÓN DE 0 A 29 AÑOS. Curso 2013/14
2.04	ALUMNADO MATRICULADO EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS. Distribución por tipos de enseñanza y etapas (2013-2016)
2.05	ALUMNADO MATRICULADO EN ANDALUCÍA Y RESTO DE ESPAÑA. Distribución por regímenes de enseñanza y etapas (2012-2015)
2.06	ALUMNADO MATRICULADO EN ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL. Distribución por etapas y comunidades autónomas. Curso 2014/15
2.07	ALUMNADO DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL EN CENTROS PÚBLICOS. Distribución por CC.AA. y etapas educativas (en %). Curso 2013/14
2.08	ALUMNADO MATRICULADO EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS. Distribución por tipos de enseñanza, etapas y titularidad (2012-2016)
2.09	ALUMNADO EN ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL. Distribución por CC.AA. y titularidad del centro. Curso 2014/15
2.10	ALUMNADO EN ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Distribución por titularidad y nivel de enseñanza. Curso 2014/15
2.11.A	EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL Y ADOLESCENTE. ANDALUCÍA Y RESTO DE ESPAÑA. Grupo de edad 0-5 años. 2002-2016
2.11.B	EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL Y ADOLESCENTE. ANDALUCÍA Y RESTO DE ESPAÑA. Grupo de edad 6-16 años. 2002-2016
2.12	DEMANDAS DE ESCOLARIZACIÓN EN RELACIÓN CON LOS EFECTIVOS DE POBLACIÓN EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA (2015)
2.13	RELACIÓN ENTRE POBLACIÓN Y ESCOLARIZACIÓN 0-16 AÑOS. Distribución provincial. Curso 2015/16
2.14	POBLACIÓN EN EDAD ESCOLARIZABLE. ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Distribución provincial y por grupos de edad (2014)
2.15	POBLACIÓN Y ESCOLARIZACIÓN EN ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL: ALUMNADO POR CADA 1000 HABITANTES. Distribución por etapas educativas y comunidades autónomas. Curso 2014/15
2.16.A	TASA NETA DE ESCOLARIZACIÓN EN LAS EDADES DE 0 A 17 AÑOS. Curso 2013/14
2.16.B	TASA NETA DE ESCOLARIDAD EN 2 AÑOS Y NÚMERO MEDIO DE AÑOS DE ESCOLARIDAD EN EDUCACIÓN INFANTIL

2.16.C	TASAS NETAS DE ESCOLARIZACIÓN DE 16 A 21 AÑOS DE EDAD. ESPAÑA-ANDALUCÍA. Distribución por etapas. Curso 2014/15
2.17	TASA BRUTA DE ACCESO A LAS EE. SECUNDARIAS POSTOBLIGATORIAS Y E. SUPERIOR NO UNIVERSITARIA ESPAÑA-ANDALUCÍA. Curso 2014/15
2.18	ABANDONO TEMPRANO DE LA EDUCACIÓN EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Distribución por sexo (2002-2016) (valores en %)
2.19	ABANDONO ESCOLAR TEMPRANO EN ANDALUCÍA. Distribución provincial y por sexo (2013) (valores en %)
2.20	PREVISIÓN DE EFECTIVOS DE POBLACIÓN POR EDAD EN ANDALUCÍA. Años 2013-2023
2.21	POBLACIÓN Y NIVEL DE ESCOLARIZACIÓN EN EDUCACIÓN INFANTIL EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Curso 2014/15
2.22	EDUCACIÓN INFANTIL. Relación entre población y escolarización. Andalucía y resto de España. 2002-2016
2.23	ALUMNADO DE EDUCACIÓN INFANTIL. Relación entre población y escolarización. Curso 2015/16
2.24	EVOLUCIÓN DE LA TASA NETA DE ESCOLARIDAD EN EL PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL (0-2 AÑOS) EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Cursos 1991/92 a 2014/15 (*)
2.25	TASAS NETAS DE ESCOLARIZACIÓN EN PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL. Cursos 2013/14 a 2015/16
2.26	EVOLUCIÓN DE LA TASA NETA DE ESCOLARIDAD A LOS 2 AÑOS. Distribución por CC.AA. Cursos 2003/04 a 2013/14
2.27	EVOLUCIÓN DE LA TASA NETA DE ESCOLARIZACIÓN EN EL SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL (3-5 AÑOS). Cursos 2009/10 a 2015/16
2.28	EVOLUCIÓN DE LA TASA NETA DE ESCOLARIZACIÓN A LOS 3 AÑOS EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Cursos 1991/92 a 2014/15
2.29.A	ALUMNADO DE EDUCACIÓN INFANTIL. Distribución provincial por sexo, ciclo y titularidad de centro. Curso 2013/14
2.29.B	ALUMNADO DE EDUCACIÓN INFANTIL. Distribución provincial por sexo, ciclo y titularidad de centro. Curso 2014/15
2.29.C	ALUMNADO DE EDUCACIÓN INFANTIL. Distribución provincial por sexo, ciclo y titularidad de centro. Curso 2015/16
2.30.A	ALUMNADO MATRICULADO EN E. INFANTIL. Distribución por titularidad de centro y CC.AA. Curso 2014/15
2.30.B	ALUMNADO MATRICULADO EN E. INFANTIL. ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Distribución por ciclo y titularidad de centro. Curso 2015/16
2.31	EVOLUCIÓN DE LA ESCOLARIZACIÓN EN E. INFANTIL EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Curso 2000/01 a 2014/15
2.32.A	CENTROS Y UNIDADES DE EDUCACIÓN INFANTIL. Curso 2013/14
2.32.B	CENTROS Y UNIDADES DE EDUCACIÓN INFANTIL. Curso 2014/15
2.32.C	CENTROS Y UNIDADES DE EDUCACIÓN INFANTIL. Curso 2015/16
2.33	EDUCACIÓN INFANTIL. RATIO ALUMNADO/CENTRO. Curso 2013/14 a 2015/16
2.34	EDUCACIÓN INFANTIL. RATIO ALUMNADO/UNIDAD. Curso 2013/14 a 2015/16
2.35.A	EDUCACIÓN INFANTIL. PROFESORADO Y PERSONAL NO DOCENTE. Distribución por ciclos. Curso 2013/14
2.35.B	EDUCACIÓN INFANTIL. PROFESORADO Y PERSONAL NO DOCENTE. Distribución por ciclos. Curso 2014/15
2.35.C	EDUCACIÓN INFANTIL. PROFESORADO Y PERSONAL NO DOCENTE. Distribución por ciclos. Curso 2015/16

2.36	EDUCACIÓN INFANTIL. RATIO ALUMNADO/PROFESORADO. Curso 2013/14 a 2015/16
2.37	EDUCACIÓN INFANTIL. RATIO PROFESORADO/CENTRO. Curso 2013/14 a 2015/16
2.38	EVOLUCIÓN DEL ALUMNADO MATRICULADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Cursos 1994/95 a 2014/15
2.39	TASAS NETAS DE ESCOLARIZACIÓN EN E. PRIMARIA (2013-2016)
2.40	ALUMNADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA. Distribución por provincia, sexo y titularidad (2013-2016)
2.41	ALUMNADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA. Relación entre población y escolarización. Curso 2015/16
2.42.A	CENTROS, UNIDADES, PROFESORADO Y ALUMNADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA. Curso 2013/14
2.42.B	CENTROS, UNIDADES, PROFESORADO Y ALUMNADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA. Curso 2014/15
2.42.C	CENTROS, UNIDADES, PROFESORADO Y ALUMNADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA. Curso 2015/16
2.43	RATIOS EN EDUCACIÓN PRIMARIA (2012-2016)
2.44.A	ALUMNADO MATRICULADO EN E. SECUNDARIA. Distribución por sexo y etapa/nivel. Curso 2013/14
2.44.B	ALUMNADO MATRICULADO EN E. SECUNDARIA. Distribución por sexo y etapa/nivel. Curso 2014/15
2.44.C	ALUMNADO MATRICULADO EN E. SECUNDARIA. Distribución por sexo y etapa/nivel. Curso 2015/16
2.45.A	TASA NETA DE ESCOLARIDAD DE 16 A 17 AÑOS EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA (2006-2015)
2.45.B	TASA NETA DE ESCOLARIDAD A LOS 18 AÑOS EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA (2006-2015)
2.46	EVOLUCIÓN DEL ALUMNADO MATRICULADO EN ENSEÑANZAS DE E. SECUNDARIA. Cursos 2005/06 a 2015/16
2.47	ALUMNADO DE E. SECUNDARIA OBLIGATORIA. Relación entre población y escolarización. Curso 2015/16
2.48.A	ALUMNADO MATRICULADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA EN CENTROS PÚBLICOS. Distribución por comunidades autónomas. Curso 2014/15 (en %)
2.48.B	ALUMNADO MATRICULADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA EN CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS. Curso 2014/15 (en %)
2.48.C	ALUMNADO MATRICULADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA EN CENTROS PRIVADOS – ENSEÑANZAS NO CONCERTADAS. Curso 2014/15 (En %)
2.49	ALUMNADO MATRICULADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA. Distribución por titularidad de centro. Andalucía. Curso 2015/16 (En %)
2.50	CENTROS DE SECUNDARIA SEGÚN TITULARIDAD Y ENSEÑANZAS IMPARTIDAS (*)
2.51	GRUPOS EN SECUNDARIA SEGÚN TITULARIDAD Y TIPOS DE ENSEÑANZAS IMPARTIDAS
2.52	ALUMNADO MATRICULADO EN PROGRAMAS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL Y F.P. BÁSICA. Distribución provincial y por titularidad. Cursos 2013/14 a 2015/16.
2.53.A	ALUMNADO DE PROGRAMAS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL EN CENTROS EDUCATIVOS. Distribución por especialidades. Cursos 2013/14 y 2014/15
2.53.B	ALUMNADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA. Distribución por especialidades. Cursos 2014/15 y 2015/16
2.54.A	ALUMNADO DE BACHILLERATO. Distribución por modalidad, sexo y titularidad de los centros. Curso 2013/14

2.54.B	ALUMNADO DE BACHILLERATO. Distribución por modalidad, sexo y titularidad de los centros. Curso 2014/15
2.54.C	ALUMNADO DE BACHILLERATO. Distribución por modalidad, sexo y titularidad de los centros. Curso 2015/16
2.55	ALUMNADO MATRICULADO EN BACHILLERATO. Distribución por modalidad (2010-2016)
2.56	ALUMNADO MATRICULADO EN BACHILLERATO. Distribución provincial y por turno de asistencia. Curso 2013/14 a 2015/16
2.57	ALUMNADO MATRICULADO EN BACHILLERATO Y CICLOS FORMATIVOS DE FP. Curso 2014/15
2.58	ALUMNADO MATRICULADO EN BACHILLERATO EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Distribución por modalidad (2012-2015) (*)
2.59.A	GRUPOS DE CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO. Distribución por titularidad de centro
2.59.B	GRUPOS DE CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR. Distribución por titularidad de centro
2.60.A	GRUPOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL. Distribución provincial y por titularidad de centros. curso 2013/14
2.60.B	GRUPOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL. Distribución provincial y por titularidad de centros. Curso 2014/15
2.60.C	GRUPOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL. Distribución provincial y por titularidad de centros. Curso 2015/16
2.61.A	GRUPOS DE FP. Distribución por turno y titularidad de centros. Curso 2013/14
2.61.B	GRUPOS DE FP. Distribución por turno y titularidad de centros. Curso 2014/15
2.61.C	GRUPOS DE FP. Distribución por turno y titularidad de centros. Curso 2015/16
2.62	ALUMNADO MATRICULADO EN CICLOS FORMATIVOS A DISTANCIA (2010-2015)
2.63	ALUMNADO MATRICULADO EN PLANES EDUCATIVOS DE PREPARACIÓN PARA EL ACCESO A CICLOS FORMATIVOS, IMPARTIDOS EN CENTROS DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE PERSONAS ADULTAS (2009-2016)
2.64	FP PRESENCIAL. Distribución porcentual del alumnado de nuevo ingreso según procedencia. Cursos 2013/14 y 2014/15
2.65	EVOLUCIÓN DEL ALUMNADO QUE CURSA ENSEÑANZAS DE FP EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA (2002-2015)
2.66	ALUMNADO MATRICULADO EN ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL NO OBLIGATORIAS (2002-2015)
2.67	EVOLUCIÓN DEL ALUMNADO MATRICULADO EN FP POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS (2010-2014)
2.68	RELACIÓN ENTRE CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO Y SUPERIOR. Distribución por comunidades autónomas. Cursos 2013/14 y 2014/15
2.69	DENSIDAD DE ALUMNADO MATRICULADO EN CICLOS FORMATIVOS EN RELACIÓN CON LA POBLACIÓN JOVEN. Distribución por CC.AA. Curso 2014/15
2.70	TASAS BRUTAS DE ESCOLARIZACIÓN EN FORMACIÓN PROFESIONAL. Distribución por CC.AA. Curso 2013/14
2.71	ALUMNADO DE FP. Distribución por familias profesionales y grado. Curso 2014/15
2.72	ALUMNADO DE FP. Distribución por familias profesionales, grado y titularidad. Curso 2014/15
2.73	ALUMNADO EN CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO Y SUPERIOR. Distribución provincial y por familias profesionales. Curso 2014/15
2.74.A	ALUMNADO EN CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO. Distribución provincial y por familias profesionales. Curso 2014/15
2.74.B	ALUMNADO EN CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR. Distribución provincial y por familias profesionales. Curso 2014/15

2.75.A	ALUMNADO MATRICULADO EN FP.Distribución por grado y sexo. Curso 2013/14
2.75.B	ALUMNADO MATRICULADO EN FP.Distribución por grado y sexo. Curso 2014/15
2.75.C	ALUMNADO MATRICULADO EN FP.Distribución por grado y sexo. Curso 2015/16
2.76	ALUMNADO DE FP.Distribución por familias profesionales y sexo. Curso 2014/15
2.77	PREFERENCIAS POR FAMILIAS PROFESIONALES EN FUNCIÓN DEL SEXO DEL ALUMNADO. Curso 2014/15
2.78.A1	ALUMNADO DE CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO. Distribución por especialidad, titularidad y sexo. Curso 2014/15
2.78.A2	ALUMNADO EN CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO. Distribución provincial y por especialidad. Curso 2014/15
2.78.A3	ALUMNADO DE CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO. Distribución por especialidad, titularidad y sexo. Curso 2015/16
2.78.A4	ALUMNADO DE CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR. Distribución por especialidad, titularidad y sexo. Curso 2014/15
2.78.A5	ALUMNADO EN CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR. Distribución provincial y por especialidad. Curso 2014/15
2.78.A6	ALUMNADO DE CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR. Distribución por especialidad, titularidad y sexo. Curso 2015/16
2.79.A	ESTRUCTURA DE EDAD DEL ALUMNADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL. Curso 2013/14
2.79.B	ESTRUCTURA DE EDAD DEL ALUMNADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL. Curso 2014/15
2.80.A	CENTROS, PROFESORADO Y ALUMNADO DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL. Curso 2013/14
2.80.B	CENTROS, PROFESORADO Y ALUMNADO DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL. Curso 2014/15
2.80.C	CENTROS, PROFESORADO Y ALUMNADO DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL. Curso 2015/16
2.81.A	ALUMNADO DE E.R. ESPECIAL. Distribución provincial. Curso 2014/15
2.81.B	ALUMNADO DE E.R. ESPECIAL. Distribución provincial. Curso 2015/16
2.82	DENSIDAD DEL ALUMNADO DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL (número de alumnos por 10.000 habitantes de 14 a 21 años).Curso 2014/15
2.83.A	ENSEÑANZAS DE IDIOMAS. Distribución provincial y por modalidades de matrícula. Curso 2014/15
2.83.B	ENSEÑANZAS DE IDIOMAS. Distribución provincial y por modalidades de matrícula. Curso 2015/16
2.84	ENSEÑANZAS DE IDIOMAS. Distribución provincial y por niveles. Curso 2014/15
2.85	ESTRUCTURA DE EDAD DEL ALUMNADO DE IDIOMAS.ANDALUCÍA Y ESPAÑA. Curso 2014/15
2.86	ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS. Distribución del alumnado por sexo e idioma cursado. Cursos 2013/14 a 2015/16
2.87.A	ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS. Distribución provincial del alumnado según idiomas cursados. Curso 2013/14
2.87.B	ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS. Distribución provincial del alumnado según idiomas cursados. Curso 2014/15
2.87.C	ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS. Distribución provincial del alumnado según idiomas cursados. Curso 2015/16
2.88	REDES DE EDUCACIÓN PERMANENTE. Distribución provincial. Curso 2016/17
2.89.A	EDUCACIÓN PARA PERSONAS ADULTAS. Distribución por tipo de enseñanzas y tipo de centros. Curso 2013/14

2.89.B	EDUCACIÓN PARA PERSONAS ADULTAS. Distribución por tipo de enseñanzas y tipo de centros. Curso 2014/15
2.89.C	EDUCACIÓN PARA PERSONAS ADULTAS. Distribución por tipo de enseñanzas y tipo de centros. Curso 2015/16
2.90.A	DISTRIBUCIÓN DE LAS MODALIDADES PRESENCIALES Y NO PRESENCIALES EN ENSEÑANZAS DE SECUNDARIA PARA PERSONAS ADULTAS. Curso 2013/14
2.90.B	DISTRIBUCIÓN DE LAS MODALIDADES PRESENCIALES Y NO PRESENCIALES EN ENSEÑANZAS DE SECUNDARIA PARA PERSONAS ADULTAS. Curso 2014/15
2.90.C	DISTRIBUCIÓN DE LAS MODALIDADES PRESENCIALES Y NO PRESENCIALES EN ENSEÑANZAS DE SECUNDARIA PARA PERSONAS ADULTAS. Curso 2015/16
2.91	EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS. ALUMNADO MATRICULADO EN ENSEÑANZAS FORMALES Y NO FORMALES. ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Curso 2014/15
2.92	EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS: PORCENTAJE DE ALUMNADO MATRICULADO EN LOS DIVERSOS TIPOS DE ENSEÑANZAS FORMALES Y NO FORMALES EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Curso 2014/15
2.93.A	EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS. Distribución provincial de los centros, grupos, profesorado y alumnado. Curso 2013/14
2.93.B	EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS. Distribución provincial de los centros, grupos, profesorado y alumnado. Curso 2014/15
2.93.C	EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS. Distribución provincial de los centros, grupos, profesorado y alumnado. Curso 2015/16
2.94	TASA DE ALUMNADO DE E. DE ADULTOS POR HABITANTE. Distribución por comunidades autónomas. Curso 2013/14
2.95.A	EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS. RATIOS. Curso 2013/14
2.95.B	EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS. RATIOS. Curso 2014/15
2.95.C	EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS. RATIOS. Curso 2015/16
2.96	ALUMNADO DE E. DE ADULTOS. Distribución según tamaño del municipio, por comunidad autónoma. Curso 2013/14
2.97.A	ALUMNADO EN CENTROS DE EDUCACIÓN PERMANENTE. Distribución por sexo y tipo de enseñanza. Curso 2013/14
2.97.B	ALUMNADO EN CENTROS DE EDUCACIÓN PERMANENTE. Distribución por sexo y tipo de enseñanza. Curso 2014/15
2.97.C	ALUMNADO EN CENTROS DE EDUCACIÓN PERMANENTE. Distribución por sexo y tipo de enseñanza. Curso 2015/16
2.98.A	ALUMNADO EN CENTROS DE EDUCACIÓN PERMANENTE. Clasificación por sexo, grupo de edad y modalidad de enseñanza. Curso 2014/15
2.98.B	ALUMNADO DE CENTROS DE EDUCACIÓN PERMANENTE. Distribución por actividad y sexo. Cursos 2010/11 y 2014/15
2.98.C	ALUMNADO EN CENTROS DE EDUCACIÓN PERMANENTE. Clasificación por actividad, sexo y modalidad de enseñanza. Curso 2014/15
2.98.D	CLASIFICACIÓN POR ACTIVIDAD Y GRUPOS DE EDAD DEL ALUMNADO DE ESPECIALIDADES MÁS DEMANDADAS. Curso 2014/15
2.99.A	ALUMNADO EXTRANJERO EN CENTROS DE EDUCACIÓN PERMANENTE. Distribución por principales nacionalidades. Curso 2013/14
2.99.B	ALUMNADO EXTRANJERO EN CENTROS DE EDUCACIÓN PERMANENTE. Distribución por principales nacionalidades. Curso 2014/15
2.99.C	ALUMNADO EXTRANJERO EN CENTROS DE EDUCACIÓN PERMANENTE. Distribución por principales nacionalidades. Curso 2015/16

2.01. EVOLUCIÓN DEL ALUMNADO MATRICULADO EN EL SISTEMA EDUCATIVO ANDALUZ NO UNIVERSITARIO. Cursos 1985/86 a 2015/16

	Educación Infantil / Preescolar	Educación Primaria / EGB	Educación Especial (a)	Educación Permanente Adultos (b)	BUP / COU	Formación Profesional	Educación Secundaria (c)	Enseñanzas de Régimen Especial (d)	TOTAL
1985-1986	194.185	1.094.502	18.130	34.072	198.415	119.300	2.221	35.991	1.696.816
1986-1987	193.330	1.087.674	25.374	39.192	208.991	124.097	4.713	37.184	1.720.555
1987-1988	196.183	1.078.504	24.244	44.943	224.231	136.376	6.674	39.269	1.750.424
1988-1989	191.636	1.051.546	28.833	49.509	237.813	149.717	7.670	37.628	1.754.352
1989-1990	189.044	1.025.999	29.362	56.075	244.512	154.761	9.854	37.842	1.747.449
1990-1991	188.591	997.643	30.571	61.367	252.398	162.234	16.942	47.562	1.757.308
1991-1992	191.924	968.108	31.773	77.869	256.049	164.071	28.083	59.581	1.777.458
1992-1993	192.311	935.955	30.344	86.797	264.701	157.703	45.025	61.475	1.774.311
1993-1994	194.024	907.996	30.788	93.525	268.882	151.993	62.367	62.970	1.772.545
1994-1995	195.907	866.559	31.596	97.895	264.840	142.784	91.779	63.128	1.754.488
1995-1996	196.637	831.908	30.277	100.301	234.211	130.610	127.702	65.098	1.716.744
1996-1997	196.916	693.608	27.307	111.603	210.083	111.055	296.761	72.671	1.720.004
1997-1998	198.060	565.684	24.465	86.912	174.143	92.953	442.070	60.924	1.645.211
1998-1999	206.835	555.774	25.271	81.903	109.075	60.325	510.934	58.375	1.608.492
1999-2000	203.481	546.242	26.299	86.824	63.572	33.426	569.055	56.083	1.584.982
2000-2001	210.357	537.301	26.584	90.424	29.833	18.235	617.801	56.138	1.586.673
2001-2002	220.399	545.619	4.938	80.655		8.024	639.581	55.608	1.554.824
2002-2003	230.331	538.003	4.894	82.984			644.178	57.771	1.558.161
2003-2004	241.887	529.991	4.979	83.665			643.329	58.347	1.562.198
2004-2005	251.181	521.389	5.151	85.985			637.181	59.379	1.560.266
2005-2006	256.021	517.442	5.369	87.889			634.003	65.421	1.566.145
2006-2007	265.949	521.553	5.389	90.682			631.380	71.958	1.586.911
2007-2008	282.063	527.350	5.546	102.991			624.930	76.226	1.619.106
2008-2009	342.866	532.302	5.889	117.728			632.083	85.630	1.716.498
2009-2010	359.567	536.310	6.045	125.063			644.022	96.088	1.767.095
2010-2011	373.202	543.351	6.228	129.396			658.358	105.750	1.816.285
2011-2012	384.026	550.602	6.471	129.328			666.271	108627	1.845.325
2012-2013	379.631	558.114	6.618	139.651			675.656	113.163	1.872.833
2013-2014	374.612	563.603	6.708	139.564			680.333	110.165	1.874.985
2014-2015	363.833	573.697	68.16	136.545			679.606	104.585	1.865.082
2015-2016	356.891	575.558	6.899	131.049			680.459	104.577	1.855.433

- (a) Periodo 1985-2000: Total de alumnado en régimen de integración y en aulas específicas en centros de Infantil/Primaria y en centros específicos de Educación Especial. Periodo 2001-2016: alumnado en aulas específicas en centros de Infantil/Primaria y en centros específicos de Educación Especial.
(b) En el total no se incluye el alumnado de Planes de Desarrollo Comunitario inscrito además en otros Planes y el alumnado de Planes de Formación Básica no Formal inscrito además en otros Planes.
(c) Comprende desde el curso 1996/97 los siguientes niveles: ESO, Bachillerato, Ciclos Formativos / Módulos Profesionales, Programas de Garantía Social/Programas de Cualificación Profesional Inicial.

Fuente: Instituto de Estadística de Andalucía a partir de datos de la Consejería de Educación y Ciencia (cursos 1985/86 a 2000/01). Consejería de Educación, Unidad Estadística (a partir del curso 2001/02)

2.02. EVOLUCIÓN DEL ALUMNADO MATRICULADO. Cursos 2004/05 a 2015/16 (2004/05: 100)

	Educación Infantil / Preescolar	Educación Primaria / EGB	Educación Especial (a)	Educación Permanente de Adultos (b)	Educación Secundaria (c)	Enseñanzas de Régimen Especial (d)	TOTAL
2004-2005	100	100	100	100	100	100	100
2005-2006	102	99	104	102	100	110	100
2006-2007	106	100	105	105	99	121	102
2007-2008	112	101	108	120	98	128	104
2008-2009	137	102	114	137	99	144	110
2009-2010	143	103	117	145	101	162	113
2010-2011	149	104	121	150	103	178	116
2011-2012	153	106	126	150	105	183	118
2012-2013	151	107	128	162	106	191	120
2013-2014	149	108	130	162	107	186	120
2014-2015	145	110	132	159	107	176	120
2015-2016	142	110	134	152	107	176	119

Fuente: Cuadro 2.01

2.03. ESTUDIANTES ESCOLARIZADOS EN LOS DIFERENTES NIVELES EDUCATIVOS POR CADA 100 PERSONAS DE LA POBLACIÓN DE 0 A 29 AÑOS. Curso 2013/14

	Andalucía	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	España
Educación Infantil	13,3	14,2	12,2	12,9	12,1	14,5	11,4	13,5	14,4	13,1
Ed. Primaria y Ed. especial específica	20,3	19,7	21,0	19,6	19,9	20,1	18,9	20,5	20,9	20,2
Educación Secundaria Obligatoria	13,1	12,6	13,2	13,2	13,1	13,1	13,7	13,1	13,1	12,7
Educación secundaria post-obligatoria	8,1	7,0	8,5	8,6	8,7	7,9	8,5	7,6	8,2	8,0
Ciclos formativos de grado superior	2,1	2,0	1,9	2,1	2,6	1,7	1,9	1,7	2,4	2,5
Otras enseñanzas de régimen especial	3,9	4,1	3,3	4,3	4,2	3,4	4,4	4,6	3,3	4,2
TOTAL E. NO UNIVERSITARIAS	61	59	60	61	61	61	59	61	62	61

Fuente: Consejería de Educación, Sistema Andaluz de Indicadores de la Educación, edición 2016

2.04. ALUMNADO MATRICULADO EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS. Distribución por tipo de enseñanza y etapas (2013-2016)

	CURSO 2013/14		CURSO 2014/15		CURSO 2015/16		VARIACIÓN 2012/13 A 2015/16	
	Alumnado	%	Alumnado	%	Alumnado	%	Alumnado	%
E. Infantil: Primer Ciclo	94.683	5,0	94.816	5,1	95.649	5,2	2.300	2,4
E. Infantil: Segundo Ciclo	279.929	14,9	269.017	14,4	261.379	14,1	-24.903	-8,9
TOTAL E. INFANTIL	374.612	20,0	363.833	19,5	357.028	19,2	-22.603	-6,0
E. PRIMARIA	566.132	30,2	576.310	30,9	578.243	31,2	17.719	3,1
EDUCACIÓN ESPECIAL	3.299	0,2	3.300	0,2	3.287	0,2	-109	-3,3
Secundaria: ESO	370.720	19,8	372.066	19,9	375.798	20,3	6.780	1,8
Secundaria: Bachillerato	148.760	7,9	147.311	7,9	147.487	7,9	843	0,6
Secundaria: Ciclos Formativos	118.845	6,3	120.347	6,5	122.519	6,6	6.428	5,4
Secundaria: PCPI	15.498	0,8	5.460	0,3	0,0	0,0	-15.728	
Secundaria: ESPA	27.390	1,5	26.513	1,4	23.398	1,3	-5.589	-20,4
Secundaria: FP Básica			8.812		12.184		12.184	
TOTAL SECUNDARIA	681.213	36,3	680.509	36,5	681.386	36,7	4.918	0,7
TOTAL E. RÉGIMEN GENERAL	1.625.256	86,7	1.623.952	87,1	1.619.944	87,3	-75	0,0
ERE: Conservat. Música (1)	27.332	1,5	27.353	1,5	27.473	1,5	587	2,1
ERE: E.S. de Arte Dramático	600	0,0	621	0,0	648	0,0	57	9,5
ERE: Escuelas de Arte	4.634	0,2	4.817	0,3	4.894	0,3	202	4,4
ERE: E. O. de Idiomas (2)	73.101	3,9	67.093	3,6	66.788	3,6	-10.042	-13,7
ERE: Escuelas de Danza (1)	3.251	0,2	3.417	0,2	3.525	0,2	365	11,2
ERE: C. de E. Deportivas	1247	0,1	1284	0,1	1249	0,1	245	19,6
TOTAL E. RÉGIMEN ESPECIAL	110.165	5,9	104.585	5,6	104.577	5,6	-8.586	-7,8
E. PERSONAS ADULTAS	139.564	7,4	136.545	7,3	131.049	7,1	-8.602	-6,2
TOTAL ALUMNADO	1.874.985	100,0	1.865.082	100,0	1.855.570	100,0	-17.263	-0,9

(1) No incluye enseñanzas No Regladas

(2) Incluye al alumnado con matrícula oficial, CAL, libre y alumnos del Programa That's English

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística. Elaboración propia

2.05. ALUMNADO MATRICULADO EN ANDALUCÍA Y RESTO DE ESPAÑA. Distribución por regímenes de enseñanza y etapas (2012-2016*)

	CURSO 2012/13				CURSO 2015/16					
	ANDALUCÍA	% ERG	% ENU	RESTO ESPAÑA	ANDALUCÍA	% ERG	% ENU	RESTO ESPAÑA	% ERG	% ENU
TOTAL E. RÉGIMEN GENERAL	1.604.346	100	84,2	6.415.101	1.611.188	100	84,1	6.497.696	100	85,1
E. Infantil	381.895	23,8		1.530.429	358.896	22,3		1.447.724	22,3	
E. Primaria + E. Especial (1)	571.223	35,6		2.290.244	589.979	36,6		2.369.472	36,5	
E.S.O.	387.216	24,1		1.505.295	378.731	23,5		1.490.058	22,9	
E.S. no obligatoria (2)	264.012	16,5		1.089.133	283.582	17,6		1.190.442	18,3	
TOTAL E. RÉGIMEN ESPECIAL	124.603		6,5	752.391	119.934		9,9	743.234		9,7
TOTAL E. ADULTOS (3)	175.591		9,2	464.855	144.677		6,1	393.435		5,2
TOTAL E. NO UNIVERSITARIA	1.904.540		100	7.632.347	1.875.799		100	7.634.365		100

(*) Datos provisionales

(1) El alumnado de Educación Especial incluye tanto el de centros específicos como el de aulas específicas en centros ordinarios. No incluye el alumnado de integración

(2) Incluye modalidades presencial y a distancia, Bachillerato, C.F. de FP y FP Básica

(3) Incluye enseñanzas de carácter formal y no formal

Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Estadística de las Enseñanzas no universitarias

2.06. ALUMNADO MATRICULADO EN ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL. Distribución por etapas y comunidades autónomas. Curso 2014/15

	TOTAL	EDUCACIÓN INFANTIL	EDUCACIÓN PRIMARIA	EDUCACIÓN ESPECIAL (1)	E.S.O.	PCPI-FPB (2)	BACHILLERATO (3)	FORMACIÓN PROFESIONAL (3)	
								G. MEDIO	G. SUPERIOR
Andalucía	1.611.892	366.001	580.732	6.993	374.811	14.272	148.736	63.392	56.955
Aragón	213.745	49.079	76.647	939	48.203	1.991	17.553	9.905	9.428
Asturias (Principado de)	137.777	27.479	48.188	667	31.534	478	12.848	8.009	8.574
Baleares (Illes)	177.767	39.321	69.004	637	42.474	1.847	12.575	7.132	4.777
Canarias	359.337	59.797	126.914	1.728	88.467	4.037	38.103	20.034	20.257
Cantabria	93.384	19.891	32.898	377	20.356	887	7.730	5.775	5.470
Castilla y León	360.530	70.648	125.386	1.294	84.642	3.497	36.602	19.890	18.571
Castilla-La Mancha	372.122	81.710	132.084	1.389	86.388	4.938	32.197	17.003	16.413
Cataluña	1.319.583	315.464	481.311	7.064	294.276	6.929	90.572	60.965	63.002
Comunidad Valenciana	858.994	188.371	315.439	2.919	193.321	10.958	62.883	43.433	41.670
Extremadura	185.925	38.565	64.979	718	45.362	2.461	17.242	8.235	8.363
Galicia	406.087	90.591	135.602	1.243	88.655	4.056	38.214	22.885	24.841
Madrid (Comunidad de)	1.144.922	292.444	410.462	5.009	250.991	8.097	103.425	34.982	39.512
Murcia (Región de)	287.273	60.316	107.337	1.120	67.877	3.694	25.443	11.314	10.172
Navarra (Comunidad Foral de)	109.284	24.634	40.468	599	25.538	1.167	9.098	3.888	3.892
País Vasco	368.619	94.433	127.001	1.238	77.169	4.238	29.988	13.938	20.614
Rioja (La)	54.099	12.374	19.338	206	11.979	941	4.232	2.616	2.413
Ceuta	19.945	4.180	7.432	119	4.269	476	1.598	966	905
Melilla	20.188	4.710	7.316	90	4.436	488	1.699	758	691
TOTAL ESPAÑA	8.101.473	1.840.008	2.908.538	34.349	1.840.748	75.452	690.738	355.120	356.520

(1) Incluye al alumnado de centros específicos y en aulas de Educación Especial en centros ordinarios. No incluye al alumnado de integración.

(2) Incluye PCPI, Formación Profesional Básica y Otros programas formativos.

(3) Incluye el alumnado de Régimen Ordinario y de Adultos y modalidades presencial y a distancia.

Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Estadística Enseñanzas no Universitarias - Resultados Detallados - Curso 2014-2015

2.07. ALUMNADO EN ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL EN CENTROS PÚBLICOS. Distribución por Comunidades Autónomas y etapas educativas. Curso 2013/14

	TOTAL ERG	E. Infantil	E. Primaria	ESO	Bachillerato	CF. G. Medio	CF. G. Superior
Andalucía	75,0	68,4	76,6	75,3	83,1	72,1	72,1
Aragón	68,5	66,1	68,5	65,9	74,3	73,1	73,1
Asturias (Principado de)	71,5	71,6	69,0	65,9	77,7	77,8	77,8
Baleares (Illes)	65,5	65,0	62,5	61,4	74,8	85,3	85,3
Canarias	77,7	72,3	74,6	75,8	86,9	92,2	92,2
Cantabria	70,2	72,1	67,0	65,6	84,6	66,7	66,7
Castilla y León	68,3	66,2	66,9	63,7	77,5	73,2	73,2
Castilla-La Mancha	82,1	77,5	81,4	80,6	90,4	88,4	88,4
Cataluña	66,1	66,7	66,1	62,0	65,7	76,7	76,7
Comunidad Valenciana	67,4	62,2	66,9	64,3	73,9	74,0	74,0
Extremadura	80,0	78,4	78,1	76,7	87,6	88,7	88,7
Galicia	72,6	65,8	69,8	70,0	85,6	82,8	82,8
Madrid (Comunidad de)	54,9	52,4	53,1	51,9	61,0	67,2	67,2
Murcia (Región de)	71,7	67,1	69,7	70,1	87,9	73,2	73,2
Navarra (Comunidad Foral de)	64,9	67,7	63,1	60,6	65,1	75,6	75,6
País Vasco	50,9	52,5	50,7	46,2	49,2	61,7	61,7
Rioja (La)	67,1	62,3	66,0	62,3	80,3	70,2	70,2
Ceuta	78,6	75,6	75,3	73,3	95,5	100,0	100,0
Melilla	83,2	73,2	79,4	89,5	97,4	100,0	100,0
TOTAL ESPAÑA	68,2	64,5	67,5	65,9	74,9	75,5	77,3

Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Estadísticas e Indicadores. Edición 2016

2.08. ALUMNADO MATRICULADO EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS. Distribución por tipo de enseñanza, etapas y titularidad (2012-2016)

	CURSO 2012/13					CURSO 2014/15					CURSO 2015/16					VARIACIÓN 2012/13 A 2015/16		
	Público	Concert./ Conven.	Privado	TOTAL	Concert./ Conven.	Público	Privado	TOTAL	Concert./ Conven.	Público	Privado	TOTAL	Público	Concert./ Conven.	Privado	Público	Concert./ Conven.	Privado
E. Infantil: Primer Ciclo	37.582	55.767		93.349	38.309	56.507		94.816	39.006	56.643		95.649	1.424		876			
E. Infantil: Segundo Ciclo	225.838	51.374	9.070	286.282	210.298	50.742	7.977	269.017	203.556	50.415	7.408	261.379	-22.282		-959			-1.662
TOTAL E. INFANTIL	263.420	107.141	9.070	379.631	248.607	107.249	7.977	363.833	242.562	107.058	7.408	357.028	-20.858		-83			-1.662
E. PRIMARIA	431.567	114.101	14.856	560.524	446.482	113.811	16.017	576.310	448.924	113.544	15.775	578.243	17.357		-557			919
EDUCACIÓN ESPECIAL	1.086	2.310	0	3.396	1.141	2.159	3.300	3.300	1.142	2.145	3.287	3.287	56		-165			
Secundaria: ESO	279.112	81.606	8.300	369.018	281.920	81.534	8.612	372.066	284.333	82.597	8.868	375.798	5.221		991			568
Secundaria: Bachillerato	125.237	7.833	13.574	146.644	126.438	8.034	12.839	147.311	126.556	7.954	12.977	147.487	1.319		121			-597
Secundaria: Ciclos Formativos	87.964	21.860	6.267	116.091	89.038	22.810	8.499	120.347	88.976	23.030	10.513	122.519	1.012		1.170			4.246
Secundaria: PCPI	12.370	3.351	7	15.728	4.137	1.323	5.460											-7
Secundaria: ESPA	28.987			28.987	26.513		26.513		23.398			23.398	-5.589					
Secundaria: FP Básica					7.158	1.643	11		10.648	1.533	3	12.184	10.648		1.533			3
TOTAL SECUNDARIA	533.670	114.650	28.148	676.468	535.204	115.344	29.961	680.509	533.911	115.114	32.361	681.386	241		464			4.213
TOTAL E. RÉGIMEN GENERAL	1.229.743	338.202	52.074	1.620.019	1.231.434	338.563	53.955	1.623.952	1.226.539	337.861	55.544	1.619.944	-3.204		-341			3.470
ERE: Conservat: Música (1)	26.350	397		26.886	26.863	490		27.353	27.009	464		27.473	659		67			
ERE: E.S. de Arte Dramático	591			591	621			621	648			648	57					
ERE: Escuelas de Arte	4.638	54		4.692	4.667	150		4.817	4.639	255		4.894	1		201			
ERE: E. O. De Idiomas (2)	76.830			76.830	67.093			67.093	66.788			66.788	-10.042					
ERE: Escuelas de Danza (1)	2.966	194		3.160	3.190	227		3.417	3.302	223		3.525	336		29			
ERE: C. De E. Deportivas		1004		1.004	201	1083		1.284	314	935		1.249	314		-69			
TOTAL E. RÉGIMEN ESPECIAL	111.375	1.649		113.163	102.635	1.950	0	104.585	102.700	1.877	0	104.577	-8.675		228			
E. PERSONAS ADULTAS	139.651			139.651	136.545			136.545	131.049			131.049	-8.602					
TOTAL ALUMNADO	1.480.769	339.851	52.074	1.872.694	1.470.614	340.513	53.955	1.865.082	1.460.288	339.738	55.544	1.855.570	-20.481		-113			3.470

(1) No incluye enseñanzas No Regladas

(2) Incluye al alumnado con matrícula oficial, CAL, libre y alumnos del Programa That's English

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística. Elaboración propia

2.09. ALUMNADO EN ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL. Distribución por Comunidades Autónomas y titularidad de centro. Curso 2014/15

	TOTAL ERG	CENTROS PÚBLICOS		CENTROS PRIVADOS			
		TOTAL	%	C. Concertados	%	C. NO Concertados	%
Andalucía	1.611.892	1.207.716	74,9	327.898	20,3	76.278	4,7
Aragón	213.745	146.512	68,5	54.041	25,3	13.192	6,2
Asturias (Principado de)	137.777	98.501	71,5	31.938	23,2	7.338	5,3
Baleares (Illes)	177.767	114.381	64,3	53.018	29,8	10.368	5,8
Canarias	359.337	276.914	77,1	56.815	15,8	25.608	7,1
Cantabria	93.384	65.879	70,5	25.715	27,5	1.790	1,9
Castilla y León	360.530	246.839	68,5	101.559	28,2	12.132	3,4
Castilla-La Mancha	372.122	304.260	81,8	55.351	14,9	12.511	3,4
Cataluña	1.319.583	870.172	65,9	367.684	27,9	81.727	6,2
Comunidad Valenciana	858.994	574.449	66,9	225.412	26,2	59.133	6,9
Extremadura	185.925	149.482	80,4	32.769	17,6	3.674	2,0
Galicia	406.087	295.320	72,7	88.588	21,8	22.179	5,5
Madrid (Comunidad de)	1.144.922	629.011	54,9	342.625	29,9	173.286	15,1
Murcia (Región de)	287.273	204.897	71,3	70.186	24,4	12.190	4,2
Navarra (Comunidad Foral de)	109.284	70.729	64,7	37.601	34,4	954	0,9
País Vasco	368.619	188.329	51,1	177.378	48,1	2.912	0,8
Rioja (La)	54.099	36.170	66,9	15.809	29,2	2.120	3,9
Ceuta	19.945	15.788	79,2	3.959	19,8	198	1,0
Melilla	20.188	16.750	83,0	2.964	14,7	474	2,3
TOTAL ESPAÑA	8.101.473	5.512.099	68,0	2.071.310	25,6	518.064	6,4
RESTO ESPAÑA (sin Andalucía)	6.489.581	4.304.383	66,3	1.743.412	26,9	441.786	6,8

Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Estadística de las Enseñanzas no Universitarias - Resultados Detallados - Curso 2014-2015

2.10. ALUMNADO EN ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Distribución por titularidad y nivel de enseñanza. Curso 2014/15

	CENTROS PÚBLICOS				ENSEÑANZA PRIVADA CONCERTADA				ENSEÑANZA PRIVADA NO CONCERTADA			
	ANDALUCÍA Alumado	%	RESTO ESPAÑA Alumado	%	ANDALUCÍA Alumado	%	RESTO ESPAÑA Alumado	%	ANDALUCÍA Alumado	%	RESTO ESPAÑA Alumado	%
TOTAL	1.207.716	74,9	4.304.383	66,3	327.898	20,3	1.743.412	26,9	76.278	4,7	441.786	6,8
E. Infantil - Primer ciclo (1)	37.769	39,8	190.794	54,6	45.484	47,9	22.421	6,4	11.650	12,3	136.134	39,0
E. Infantil - Segundo ciclo	210.298	77,6	738.372	65,7	50.742	18,7	344.913	30,7	10.058	3,7	41.373	3,7
E. Primaria	446.482	76,9	1.522.069	65,4	113.811	19,6	716.132	30,8	20.439	3,5	89.605	3,8
Educación Especial (2)	4.476	64,0	15.321	56,0	2.517	36,0	11.982	43,8			53	0,2
ESO	281.920	75,2	928.791	63,4	81.534	21,8	484.090	33,0	11.357	3,0	53.056	3,6
Bachillerato	109.450	83,1	367.872	72,6	8.034	6,1	60.517	11,9	14.264	10,8	78.378	15,5
Bachillerato a distancia	16.988	100,0	33.089	93,9							2.146	6,1
CF FP Básica	6.979	80,8	24.800	79,4	1.643	19,0	6.387	20,4	11	0,1	47	0,2
CF FP Grado Medio	44.717	71,3	206.279	76,2	16.292	26,0	55.372	20,4	1.700	2,7	9.181	3,4
CF FP Grado Superior	39.644	76,4	205.162	76,7	6.518	12,6	36.444	13,6	5.701	11,0	25.836	9,7
CF FP Grado Medio a distancia	576	84,3	18.904	90,5			119	0,6	107	15,7	1.873	9,0
CF FP Grado Superior a distancia	4.101	80,5	29.056	90,5			1.215	3,8	991	19,5	1.852	5,8
Programas de C.P.I. (3)	4.137	75,8	17.252	86,4	1.323	24,2	2.538	12,7			171	0,9
Otros Programas Formativos	179	100,0	6.622	66,3			1.282	12,8			2.081	20,8

(1) El alumnado de Educación Infantil de primer ciclo en enseñanza privada concertada, se refiere a centros privados que reciben algún tipo de subvención pública para este ciclo.

(2) El alumnado de Educación Especial incluye tanto el de centros específicos como el de aulas específicas en centros ordinarios. No incluye el alumnado de integración.

(3) El alumnado de PCPI incluye el alumnado de centros docentes y actuaciones fuera de centros.

Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Elaboración propia

2.11.A. EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL Y ADOLESCENTE EN ANDALUCÍA Y RESTO DE ESPAÑA. 2002-2016

	GRUPO DE EDAD 0-5 AÑOS						
	ANDALUCÍA				RESTO ESPAÑA		
	Habitantes	% Pob.Total Andalucía	2002:100	Excedente demográfico (1)	Habitantes	% Pob.Total	2002:100
2002	476.958	6,5	100	75.401	1.827.790	5,4	100
2003	487.207	6,5	102	69.995	1.912.438	5,6	105
2004	500.399	6,6	105	66.003	1.998.620	5,7	109
2005	514.571	6,7	108	63.080	2.077.113	5,8	114
2006	528.589	6,7	111	60.467	2.151.075	6,0	118
2007	543.946	6,8	114	61.112	2.224.647	6,0	122
2008	558.639	6,9	117	61.943	2.297.338	6,1	126
2009	575.354	7,0	121	63.147	2.371.529	6,2	130
2010	580.820	7,0	122	61.745	2.396.584	6,3	131
2011	581.480	7,0	122	59.004	2.403.858	6,3	132
2012	576.648	6,9	121	53.994	2.398.128	6,2	131
2013	564.574	6,7	118	48.039	2.359.210	6,2	129
2014	547.605	6,5	115	43.572	2.290.584	6,0	125
2015	528.811	6,3	111	39.312	2.217.413	5,8	121
2016	515.346	6,1	108	36.712	2.166.191	5,7	119

2.11.B. EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL Y ADOLESCENTE EN ANDALUCÍA Y RESTO DE ESPAÑA. 2002-2016

	GRUPO DE EDAD 6-16 AÑOS						
	ANDALUCÍA				RESTO ESPAÑA		
	Habitantes	% Pob.Total Andalucía	2002:100	Excedente demográfico (1)	Habitantes	% Pob.Total	2002:100
2002	994.992	13,5	100	210.146	3.572.430	10,6	100
2003	983.133	13,1	99	203.835	3.572.187	10,4	100
2004	975.841	12,8	98	196.535	3.585.527	10,3	100
2005	970.474	12,6	98	189.228	3.594.175	10,1	101
2006	969.102	12,3	97	181.006	3.621.396	10,0	101
2007	969.876	12,1	97	172.517	3.673.816	10,0	103
2008	972.586	12,0	98	161.436	3.751.762	10,0	105
2009	971.414	11,8	98	147.907	3.812.852	10,0	107
2010	970.410	11,7	98	135.436	3.855.098	10,1	108
2011	973.945	11,7	98	125.180	3.905.082	10,2	109
2012	985.142	11,8	99	120.575	3.966.947	10,3	111
2013	999.176	11,9	100	118.305	4.023.271	10,5	113
2014	1.011.511	12,1	102	115.073	4.073.872	10,7	114
2015	1.026.431	12,2	103	111.599	4.144.156	10,9	116
2016	1.035.384	12,3	104	107.048	4.201.442	11,0	118

(1) Diferencia entre la población existente y la que tendría que tener si el grupo guardara la misma proporcionalidad con la población total que en el resto de España

Fuente: INE, Padrones de habitantes Series detalladas desde 2002. Población residente (elaboración propia)

2.12. DEMANDAS DE ESCOLARIZACIÓN EN RELACIÓN CON LOS EFECTIVOS DE POBLACIÓN (2015)*

	ANDALUCÍA					RESTO DE ESPAÑA	
	Población		Alumnado potencial /1000 habts.	Diferencial de alumnado respecto al resto de España		Población Total	Alumnado potencial /1000 habts.
	Total	% España		Total	/1000 habts.		
0 - 2 años	243.469	19,0%	29,0	15.571	1,9	1.037.200	27,1
3 - 5 años	276.790	19,2%	33,0	20.699	2,5	1.165.511	30,5
6 - 12 años	669.894	19,7%	79,8	71.098	8,5	2.725.213	71,3
13 - 16 años	351.650	19,9%	41,9	40.756	4,9	1.414.926	37,0
17 - 18 años	172.055	20,1%	20,5	21.398	2,5	685.664	17,9
Población en E. obligatoria (6-16)	1.021.544	19,8%	121,6	111.854	13,3	4.140.139	108,3
Población en escolarización no universitaria (0-18)	1.713.858	19,6%	204,1	169.521	20,2	7.028.514	183,9
POBLACIÓN TOTAL	8.399.043	18,0%				38.225.339	

(*) Incluye españoles y extranjeros residentes

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, Estadística del Padrón Continuo a 1 de enero de 2015. Elaboración propia

2.13. RELACIÓN ENTRE POBLACIÓN Y ESCOLARIZACIÓN 0-16 AÑOS. Distribución provincial. Curso 2015/16

	E. INFANTIL			E. OBLIGATORIA (1)		POBLACIÓN 2016				
	Alumnado	Als./1000 Hb.	Cobertura (2)	Alumnado	Als./1000 Hb.	Pob.Total	0-5 años	% PT	6-16 años	% PT
Almería	33.685	48,4	69,7	80.538	115,7	696.288	48.346	6,9	87.702	12,6
Cádiz	48.969	39,2	64,1	148.448	118,9	1.248.368	76.432	6,1	159.164	12,7
Córdoba	32.103	40,5	71,9	85.890	108,4	792.483	44.676	5,6	92.173	11,6
Granada	35.672	38,9	66,9	102.373	111,6	917.659	53.282	5,8	112.003	12,2
Huelva	24.280	46,5	75,6	59.929	114,9	521.741	32.118	6,2	63.279	12,1
Jaén	23.668	36,6	68,7	70.159	108,5	646.620	34.445	5,3	74.942	11,6
Málaga	68.093	41,5	68,4	176.864	107,8	1.641.148	99.543	6,1	197.963	12,1
Sevilla	90.558	46,7	71,6	233.127	120,1	1.940.996	126.503	6,5	248.159	12,8
ANDALUCÍA	357.028	42,5	69,3	957.328	113,9	8.405.303	515.346	6,1	1.035.384	12,3

(1) Incluye E. Especial, Primaria y ESO

(2) Porcentaje de alumnado de ese tramo de edad que se halla efectivamente escolarizado

Fuentes: Consejería de Educación, Unidad Estadística - INE, Padrón 2016, población residente.

2.14. POBLACIÓN EN EDAD ESCOLARIZABLE. ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Distribución provincial y por grupos de edad (2014)

	Andalucía	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	España
0-2	3,1	3,5	3,1	2,8	2,9	3,1	2,7	3,1	3,3	2,9
3-5	3,4	3,8	3,5	3,1	3,3	3,5	3,0	3,4	3,7	3,2
6-11	6,8	7,0	7,1	6,4	6,7	6,6	6,2	6,7	7,1	6,2
12-15	4,2	4,3	4,3	4,2	4,3	4,1	4,3	4,1	4,2	3,8
16-17	2,1	2,1	2,1	2,1	2,1	2,0	2,2	2,0	2,1	1,8
18-23	6,7	6,9	6,8	7,1	6,8	6,7	7,6	6,2	6,6	5,9
24-29	7,5	8,1	7,6	7,6	7,6	7,7	7,7	7,2	7,4	7,0
0-29	33,9	35,6	34,5	33,2	33,7	33,8	33,8	32,6	34,4	30,8

Nota: Número de personas de 0 a 29 años de edad por cada 100 personas del total de la población. Cifras de población a 1/1/2014 (INE).

Fuente: Consejería de Educación, Sistema Andaluz de Indicadores de la Educación, edición 2016

2.15. POBLACIÓN Y ESCOLARIZACIÓN. ALUMNADO POR CADA 1000 HABITANTES. Distribución por etapas educativas y comunidades autónomas. Curso 2014/15

	POBLACIÓN TOTAL (1)	ALUMNADO E.R.G. (2)	EDUCACIÓN INFANTIL	EDUCACIÓN PRIMARIA (3)	E.S.O. (4)	E.S.N.O (5)
Andalucía	8.402.305	192	44	70	46	32
Aragón	1.325.385	161	37	59	38	28
Asturias (Principado de)	1.061.756	130	26	46	30	28
Balears (Illes)	1.103.442	161	36	63	40	22
Canarias	2.104.815	171	28	61	44	37
Cantabria	588.656	159	34	57	36	32
Castilla y León	2.494.790	145	28	51	35	30
Castilla-La Mancha	2.078.611	179	39	64	44	32
Cataluña	7.518.903	176	42	65	40	29
Comunidad Valenciana	5.004.844	172	38	64	41	30
Extremadura	1.099.632	169	35	60	43	31
Galicia	2.748.695	148	33	50	34	31
Madrid (Comunidad de)	6.454.440	177	45	64	40	28
Murcia (Región de)	1.466.818	196	41	74	49	32
Navarra (Comunidad Foral)	640.790	171	38	64	42	26
País Vasco	2.188.985	168	43	59	37	29
Rioja (La)	319.002	170	39	61	41	29
Ceuta	84.963	235	49	89	56	41
Melilla	84.509	239	56	88	58	37
TOTAL ESPAÑA	46.771.341	173	39	63	41	30
RESTO ESPAÑA (Sin Andalucía)	38.369.036	169	38	61	40	30

(1) INE, Estadística del Padrón continuo a 1 enero de 2014

(2) Alumnado Total: Incluye E. Infantil + E. Primaria + E. Especial + ESO + Bachillerato + Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior + Programas de Cualificación Profesional Inicial

(3) E. Primaria: Incluye E. Primaria y Educación Especial.

(4) ESO: Incluye ESO y PCPI.

(5) Total E. Secundaria no obligatoria: incluye Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior en modalidades presencial y a distancia.

Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Estadística de las Enseñanzas no Universitarias - Resultados Detallados - Curso 2014-2015.
Elaboración propia

2.16.A. TASA NETA DE ESCOLARIZACIÓN EN LAS EDADES DE 0 A 17 AÑOS. Curso 2013/14

	Andalucía	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	España	DIFERENC AND/ESP
0 años	8,7	10,9	5,2	9,3	9,3	11,9	7,4	8,6	9,2	10,0	-1,3
1 año	38,5	43,9	24,7	45,3	33,8	51,4	34,0	39,3	42,0	34,1	4,5
2 años	60,1	64,5	44,2	70,9	51,8	76,4	54,1	61,8	63,8	52,1	8,0
3 años	96,9	97,4	95,9	99,1	96,8	97,7	99,4	95,9	96,7	95,9	1,1
4 años	97,7	97,8	97,4	99,3	97,2	98,3	99,9	96,5	97,7	97,2	0,5
5 años	98,0	97,2	98,3	99,4	96,4	97,7	99,8	97,7	98,0	97,1	0,9
6 años	98,0	97,2	98,6	99,5	95,6	98,0	100,0	97,3	98,4	97,0	1,0
7 años	98,0	97,2	98,7	99,5	96,3	98,5	99,6	96,6	98,7	97,0	1,0
8 años	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	97,0	3,0
9 años	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	97,2	2,8
10 años	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	97,3	2,7
11 años	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	97,5	2,5
12 años	100,0	100,0	100,0	100,0	99,7	100,0	100,0	99,5	100,0	97,3	2,7
13 años	100,0	98,7	99,8	100,0	99,2	100,0	100,0	100,0	100,0	97,5	2,5
14 años	100,0	99,4	100,0	100,0	99,3	100,0	100,0	99,2	100,0	97,3	2,7
15 años	99,4	98,0	98,4	100,0	98,1	100,0	100,0	97,3	100,0	96,3	3,0
16 años	98,1	95,1	99,1	100,0	100,0	98,2	99,9	97,3	95,7	96,6	1,5
17 años	89,4	84,1	90,8	92,0	91,5	87,3	88,8	89,6	89,0	90,1	-0,7

Fuente: Consejería de Educación, Sistema Andaluz de Indicadores de la Educación, edición 2016

2.16.B. TASA NETA DE ESCOLARIDAD EN 2 AÑOS Y NÚMERO MEDIO DE AÑOS DE ESCOLARIDAD EN EDUCACIÓN INFANTIL

	Tasa neta de 2 años (1)			Número medio de años de escolaridad en Educación Infantil		
	2004-05	2009-10	2014-15	2004-05	2009-10	2014-15
Andalucía	8,1	45,7	62,9	3,0	3,8	4,0
Aragón	48,7	49,4	54,5	3,7	3,8	3,8
Asturias (Principado de)	4,7	19,4	29,4	3,0	3,3	3,5
Baleares (Illes)	13,6	27,5	28,6	3,2	3,3	3,4
Canarias	0,0	0,0	18,3	2,9	2,9	3,2
Cantabria	18,8	53,2	64,6	3,2	3,5	3,7
Castilla y León	19,3	22,6	33,4	3,3	3,3	3,5
Castilla-La Mancha	4,4	52,6	52,1	3,1	3,9	3,8
Cataluña	52,5	55,1	57,8	3,8	3,9	3,9
Comunidad Valenciana	18,2	32,7	46,9	3,2	3,4	3,8
Extremadura	3,2	6,0	47,4	3,0	3,1	3,8
Galicia	25,1	34,8	65,0	3,4	3,6	4,1
Madrid (Comunidad de)	43,8	62,8	67,8	3,7	4,1	4,2
Murcia (Región de)	20,1	31,0	30,9	3,3	3,5	3,5
Navarra (Comunidad Foral)	42,1	8,1	38,3	3,6	3,1	3,6
País Vasco	84,8	91,0	92,9	4,2	4,5	4,5
Rioja (La)	5,7	10,0	53,8	3,1	3,1	3,9
Ceuta	5,1	9,0	28,6	2,9	3,1	3,3
Melilla	19,9	32,4	34,7	3,2	3,2	3,2
TOTAL ESPAÑA	27,9	44,4	55,4	3,4	3,7	3,9

(1) Se incluye el alumnado de E. Infantil y el de E. Especial de esta edad escolarizado en centros y unidades específicas de E. Especial.

Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Las cifras de la educación en España. Estadísticas e indicadores. Edición 2017. Sección D1. Curso 2014-15

2.1.6.C. TASAS NETAS DE ESCOLARIZACIÓN DE 16 A 21 AÑOS DE EDAD. ESPAÑA-ANDALUCÍA. Distribución por etapas. Curso 2014/15 (1)

	16 AÑOS			17 AÑOS			18 AÑOS			19 AÑOS			20 AÑOS			21 AÑOS			
	Obliga- toria (2)	Post- Obliga- toria (3)	Obliga- toria (2)	Obliga- toria (3)	Post- Obliga- toria (2)	Obliga- toria (3)	Superior no Univ. (4)	E. Univer- sitaria (5)	Obliga- toria (2)	Post- Obliga- toria (3)	Obliga- toria (3)	Superior no Univ. (4)	E. Univer- sitaria (5)	Obliga- toria (2)	Post- Obliga- toria (3)	Obliga- toria (3)	Superior no Univ. (4)	E. Univer- sitaria (5)	
AMBOS SEXOS																			
España	31,2	63,6	12,0	76,8	1,3	37,6	4,7	31,6	0,5	23,1	10,2	35,5	0,4	14,3	11,8	37,3	9,9	10,4	37,8
Andalucía	34,2	60,4	14,1	72,9	1,8	37,3	3,8	27,5	0,5	24,5	8,0	31,5	0,5	15,8	9,2	33,7	11,1	8,4	33,8
Diferencial A/E	3,0	-3,2	2,1	-4,0	0,5	-0,4	-0,9	-4,1	0,0	1,5	-2,1	-3,9	0,1	1,5	-2,6	-3,7	1,3	-1,9	-4,0
HOMBRES																			
España	33,6	60,6	13,0	74,4	1,4	40,9	4,1	26,5	0,5	25,3	9,9	29,7	0,4	15,8	12,2	31,0	10,8	11,2	31,2
Andalucía	36,6	57,3	15,2	69,8	1,9	39,9	2,9	22,8	0,6	26,2	7,0	26,1	0,6	17,0	8,8	27,5	11,7	8,8	27,1
Diferencial A/E	2,9	-3,3	2,2	-4,5	0,5	-0,9	-1,1	-3,7	0,0	0,9	-2,9	-3,6	0,2	1,2	-3,4	-3,5	0,9	-2,3	-4,1
MUJERES																			
España	28,6	66,9	11,0	79,5	1,2	34,2	5,4	37,1	0,4	20,7	10,5	41,5	0,3	12,8	11,4	44,0	9,0	9,5	44,7
Andalucía	31,6	63,8	13,1	76,1	1,6	34,5	4,7	32,6	0,4	22,8	9,1	37,4	0,4	14,5	9,6	40,2	10,6	8,0	40,9
Diferencial A/E	3,0	-3,1	2,1	-3,4	0,4	0,3	-0,7	-4,5	0,0	2,1	-1,4	-4,2	0,1	1,7	-1,8	-3,9	1,6	-1,5	-3,8

(1) No incluye Educación de Adultos.

(2) Incluye: ESO y Educación Especial.

(3) Incluye: PCPI, Bachillerato, CFGM de FP y Artes Plásticas, EE. Deportivas Grado Medio, EE. Profesionales Música y Danza e Idiomas Nivel Avanzado.

(4) Incluye: CFGS de FP y Artes Plásticas, EE. Deportivas Grado Superior y EE. Artísticas Grado Superior

(5) Incluye: 1º y 2º Ciclo, Grado, Máster y Doctorado.

FUENTE: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Las cifras de la educación en España. Estadísticas e indicadores. Edición 2017. Sección C2. Las transiciones y los resultados educativos. Curso 2014-15

2.17. TASA BRUTA DE ACCESO A LAS EE. SECUNDARIAS POSTOBLIGATORIAS Y E. SUPERIOR NO UNIVERSITARIA. ESPAÑA-ANDALUCÍA. Curso 2014/15

	Enseñanzas Secundarias Postobligatorias			
	Bachillerato	C.F. Grado Medio F.P. y Artes Plásticas y Diseño y EE. Deportivas Grado Medio	C.F. Grado Superior F.P. y Artes Plásticas y Diseño y EE. Deportivas Grado Superior	
AMBOS SEXOS	España	64,7	42,8	42,1
	Andalucía	57,3	35,4	33,1
	Diferencial A/E	-7,4	-7,3	-9,0
HOMBRES	España	58,3	48,4	42,7
	Andalucía	50,7	39,4	32,5
	Diferencial A/E	-7,6	-9,0	-10,2
MUJERES	España	71,5	36,8	41,5
	Andalucía	64,4	31,3	33,8
	Diferencial A/E	-7,2	-5,6	-7,7

Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Las cifras de la educación en España. Estadísticas e indicadores. Edición 2017. Sección C2. Las transiciones y los resultados educativos. Curso 2014-15

2.18. ABANDONO ESCOLAR TEMPRANO EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Distribución por sexo (2002-2016) (en %)

	HOMBRES			MUJERES			AMBOS SEXOS		
	ESPAÑA	Andalucía	Diferencial	ESPAÑA	Andalucía	Diferencial	ESPAÑA	Andalucía	Diferencial
2002	37,2	43,5	6,3	24,3	30,3	5,9	30,9	37,0	6,1
2003	38,4	44,5	6,1	24,8	32,2	7,4	31,7	38,4	6,7
2004	39,0	45,5	6,5	25,0	32,9	7,9	32,2	39,4	7,2
2005	37,0	43,9	7,0	24,7	31,9	7,2	31,0	38,0	7,1
2006	36,7	44,6	7,9	23,6	31,2	7,6	30,3	38,0	7,7
2007	36,6	42,8	6,2	24,7	31,2	6,5	30,8	37,1	6,3
2008	38,0	43,2	5,2	25,1	32,4	7,2	31,7	37,9	6,2
2009	37,4	44,2	6,8	24,1	29,7	5,6	30,9	37,2	6,3
2010	33,6	40,5	6,9	22,6	28,5	5,8	28,2	34,6	6,5
2011	31,0	37,2	6,2	21,5	26,8	5,4	26,3	32,1	5,8
2012	28,9	33,7	4,8	20,5	23,7	3,2	24,7	28,8	4,0
2013	27,2	31,9	4,7	19,8	25,5	5,7	23,6	28,7	5,2
2014	25,6	31,0	5,4	18,1	24,2	6,1	21,9	27,7	5,8
2015	24,0	28,9	4,9	15,8	20,8	5,0	20,0	24,9	5,0
2016	22,7	27,0	4,2	15,1	19,0	4,0	19,0	23,1	4,1

Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Indicadores de la educación de la estrategia europea 2020

2.19. ABANDONO ESCOLAR TEMPRANO EN ANDALUCÍA. Distribución provincial y por sexo (2013) (valores en %)

	Andalucía	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	España
Alumnos	31,9	39,3	29,3	31,9	32,0	45,0	31,2	30,1	28,6	27,2
Alumnas	25,5	41,9	25,8	24,4	20,5	21,7	22,2	25,2	24,2	19,8
Total	28,7	40,6	27,6	28,2	26,4	34,3	26,9	27,7	26,4	23,6
Diferencial H/M	6,4	-2,7	3,5	7,5	11,5	23,3	9,0	4,9	4,4	7,4

Fuente: Consejería de Educación, Sistema andaluz de indicadores de Educación, 2016

2.20. PREVISIÓN DE EFECTIVOS DE POBLACIÓN POR EDAD EN ANDALUCÍA (*). Período 2013-2023

	2013	2015	2017	2019	2021	2023	SALDO 2013-2017	SALDO 2013-2023
Grupo 0-2	270.491	248.432	229.845	217.887	212.396	210.870	-40.646	-59.621
Grupo 3-5	295.869	278.229	259.176	238.830	224.318	216.229	-36.692	-79.640
Grupo 6-12	650.906	670.023	675.022	661.288	627.071	583.999	24.116	-66.907
Grupo 13-16	346.677	351.750	358.918	369.667	385.002	391.505	12.241	44.828
Grupo 17-18	177.431	172.261	172.740	177.590	180.433	188.863	-4.691	11.432
Pob. en E. Obligatoria (6-16)	997.583	1.021.773	1.033.940	1.030.955	1.012.072	975.504	36.357	-22.079
Pob. no universitaria (0-18)	1.741.374	1.720.695	1.695.702	1.665.262	1.629.220	1.591.466	-45.672	-149.908
Población Total Andalucía	8.393.159	8.389.722	8.379.497	8.369.020	8.363.685	8.365.100	-13.663	-28.060
% Grupo 0-2	3,2	3,0	2,7	2,6	2,5	2,5	-15,0	-22,0
% Grupo 3-5	3,5	3,3	3,1	2,9	2,7	2,6	-12,4	-26,9
% Grupo 6-12	7,8	8,0	8,1	7,9	7,5	7,0	3,7	-10,3
% Grupo 13-16	4,1	4,2	4,3	4,4	4,6	4,7	3,5	12,9
% Grupo 17-18	2,1	2,1	2,1	2,1	2,2	2,3	-2,6	6,4
Pob. en E. Obligatoria (6-16)	11,9	12,2	12,3	12,3	12,1	11,7	3,6	-2,2
Pob. no universitaria (0-18)	20,7	20,5	20,2	19,9	19,5	19,0	-2,6	-8,6

(*) Los datos corresponden al escenario medio de crecimiento.

Fuente: Instituto de Estadística de Andalucía, Proyección de la población de Andalucía 2013-2070. Elaboración propia.

2.21. POBLACIÓN Y NIVEL DE ESCOLARIZACIÓN EN EDUCACIÓN INFANTIL EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Curso 2014/15

	POBLACIÓN 2014			EDUCACIÓN INFANTIL		
	Población total	Grupo edad 0-5 años	Grupo 0-5 / 1000h	Alumnado escolarizado 0-5 años (*)	Alumnado / 1000 Hbs.	% Escolarización 0-5 años
Andalucía	8.388.875	547.605	65,3	366.001	43,6	66,8%
TOTAL ESPAÑA	46.512.199	2.838.190	61,0	1.840.008	39,6	64,8%
RESTO DE ESPAÑA (sin Andalucía)	38.123.324	2.290.584	60,1	1.474.007	38,7	64,4%

Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Estadística Enseñanzas no Universitarias - Avance de resultados Curso 2014-2015. INE, Estadística del Padrón Continuo a 1 de enero de 2014. Elaboración propia

2.22. EDUCACIÓN INFANTIL. Relación entre población y escolarización en Andalucía y resto de España. 2002-2016

	ANDALUCÍA				RESTO ESPAÑA			
	Población 0-5 años	% Pob.Total Andalucía	Alumnado E. Infantil	Tasa cobertura	Población 0-5 años	% Pob.Total	Alumnado E. Infantil	Tasa cobertura
2002	476.958	6,5	231.400	48,5	1.827.790	5,4	1.050.692	57,5
2003	487.207	6,5	243.040	49,9	1.912.438	5,6	1.113.716	58,2
2004	500.399	6,6	252.364	50,4	1.998.620	5,7	1.175.155	58,8
2005	514.571	6,7	257.531	50,0	2.077.113	5,8	1.230.017	59,2
2006	528.589	6,7	267.522	50,6	2.151.075	6,0	1.289.735	60,0
2007	543.946	6,8	284.039	52,2	2.224.647	6,0	1.358.977	61,1
2008	558.639	6,9	344.949	61,7	2.297.338	6,1	1.418.070	61,7
2009	575.354	7,0	361.777	62,9	2.371.529	6,2	1.457.625	61,5
2010	580.820	7,0	375.451	64,6	2.396.584	6,3	1.497.378	62,5
2011	581.480	7,0	386.325	66,4	2.403.858	6,3	1.530.911	63,7
2012	576.648	6,9	381.895	66,2	2.398.128	6,2	1.530.429	63,8
2013	564.574	6,7	376.855	66,8	2.359.210	6,2	1.507.487	63,9
2014	547.605	6,5	366.001	66,8	2.290.584	6,0	1.474.007	64,4
2015	528.811	6,3	358.896	67,9	2.217.413	5,8	1.447.724	65,3
2016	515.346	6,1			2.166.191	5,7		

Fuente: INE, Padrones de habitantes Series detalladas desde 2002. Población residente (elaboración propia). Ministerio de Educación, Cultura y Deporte Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Series de alumnado por comunidad autónoma

2.23. ALUMNADO DE EDUCACIÓN INFANTIL. Relación entre población y escolarización. Curso 2015/16

	PRIMER CICLO (0-3)			SEGUNDO CICLO (3-5)			POBLACIÓN 2016				
	TOTAL	Als./1000 Hb.	COBERTURA	TOTAL	Als./1000 Hb.	COBERTURA	P.TOTAL	0-2 AÑOS	% Pob.T	3-5 AÑOS	% Pob.T
Almería	9.779	14,0	41,2	23.906	34,3	97,2	696.288	23.746	3,41	24.600	3,53
Cádiz	9.587	7,7	26,7	39.382	31,5	97,1	1.248.368	35.893	2,88	40.539	3,25
Córdoba	9.385	11,8	43,6	22.718	28,7	98,1	792.483	21.512	2,71	23.164	2,92
Granada	8.685	9,5	34,0	26.987	29,4	97,3	917.659	25.549	2,78	27.733	3,02
Huelva	7.696	14,8	49,8	16.584	31,8	99,5	521.741	15.456	2,96	16.661	3,19
Jáen	5.771	8,9	35,1	17.897	27,7	99,5	646.620	16.451	2,54	17.994	2,78
Málaga	18.977	11,6	40,3	49.116	29,9	93,7	1.641.148	47.105	2,87	52.438	3,20
Sevilla	25.769	13,3	43,1	64.789	33,4	97,1	1.940.996	59.777	3,08	66.725	3,44
ANDALUCÍA	95.649	11,4	39,0	261.379	31,1	96,9	8.405.303	245.490	2,92	269.856	3,21
RESTO ESPAÑA							38.040.525	1.030.841	2,71	1.135.349	2,98
TOTAL ESPAÑA							46.445.828	1.276.331	2,75	1.405.205	3,03

Fuentes: Consejería de Educación, Unidad Estadística - INE, Padrón 2016, población residente.

2.24. EVOLUCIÓN DE LA TASA NETA DE ESCOLARIDAD EN EL PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL (0-2 AÑOS). Cursos 1991/92 a 2014/15 (*)

	HOMBRES		MUJERES		AMBOS SEXOS	
	España	Andalucía	España	Andalucía	España	Andalucía
1991-92	3,4	0,7	3,2	0,7	3,3	0,7
1992-93	4,1	0,7	3,9	0,7	4,0	0,7
1993-94	5,3	0,6	5,1	0,6	5,2	0,6
1994-95	5,6	0,7	5,4	0,6	5,5	0,6
1995-96	5,9	0,7	5,7	0,7	5,8	0,7
1996-97	6,4	0,8	6,1	0,7	6,2	0,7
1997-98	6,8	0,7	6,5	0,7	6,6	0,7
1998-99	7,4	1,0	7,2	0,9	7,3	0,9
1999-00	8,1	0,8	7,9	1,0	8,0	0,9
2000-01	9,0	0,9	8,7	1,1	8,9	1,0
2001-02	10,7	1,2	10,4	1,4	10,6	1,3
2002-03	11,6	1,4	11,4	1,5	11,5	1,4
2003-04	13,3	2,0	13,0	1,9	13,1	1,9
2004-05	15,2	2,6	14,7	2,6	14,9	2,6
2005-06	16,6	2,8	16,2	2,7	16,4	2,7
2006-07	17,9	3,9	17,7	3,9	17,8	3,9
2007-08	19,8	6,3	19,3	6,1	19,5	6,2
2008-09	24,1	24,0	23,7	22,9	23,9	23,5
2009-10	26,5	27,5	26,1	26,4	26,3	27,0
2010-11	29,1	31,1	28,5	29,9	28,8	30,5
2011-12	31,0	34,3	30,4	33,0	30,7	33,7
2012-13	32,1	35,3	31,6	34,1	31,8	34,7
2013-14	33,1	37,2	32,5	36,1	32,8	36,7
2014-15	34,3	38,3	33,7	37,4	34,0	37,9

(*) La tasa neta se define como el cociente del alumnado de una cierta edad entre la población de la misma edad.

Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Estadística de las enseñanzas no universitarias. Series de alumnado por comunidad autónoma

2.25. TASAS NETAS DE ESCOLARIZACIÓN EN PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL. Cursos 2013/14 a 2015/16

		0 AÑOS			1 AÑO			2 AÑOS		
		Niños	Niñas	Total	Niños	Niñas	Total	Niños	Niñas	Total
Curso 2013/14	Público	3,29	3,28	3,29	15,66	15,22	15,45	24,80	23,58	24,20
	Privado	5,42	5,47	5,44	23,19	22,84	23,02	36,43	35,24	35,85
	TOTAL	8,72	8,74	8,73	38,85	38,07	38,47	61,23	58,82	60,05
Curso 2014/15	Público	3,32	3,10	3,21	17,07	16,68	16,88	25,38	25,05	25,22
	Privado	5,15	5,17	5,16	24,46	23,62	24,05	37,79	37,40	37,60
	TOTAL	8,47	8,27	8,37	41,53	40,30	40,93	63,17	62,45	62,82
Curso 2015/16	Público	3,55	3,40	3,48	17,67	16,60	17,15	27,16	26,46	26,82
	Privado	5,40	5,21	5,31	25,32	24,59	24,97	39,10	38,14	38,63
	TOTAL	8,95	8,61	8,79	43,00	41,19	42,12	66,26	64,60	65,46

Fuente: Consejería de Educación / Unidad Estadística

2.26. EVOLUCIÓN DE LA TASA NETA DE ESCOLARIDAD A LOS 2 AÑOS. Distribución por CC.AA. Cursos 2003/04 a 2013/14

	TASA NETA DE 2 AÑOS (1)			NÚMERO MEDIO DE AÑOS DE ESCOLARIDAD EN E. INFANTIL		
	2003/04	2008/09	2013/14	2003/04	2008/09	2013/14
Andalucía	5,8	41,7	60,1	3,0	3,7	4,0
Aragón	47,0	51,4	50,6	3,7	3,8	3,8
Asturias (Principado de)	5,0	17,6	27,5	3,0	3,3	3,5
Baleares (Illes)	10,8	19,1	35,4	3,2	3,2	3,5
Canarias	0,0	0,0	12,4	2,9	2,9	3,1
Cantabria	10,7	52,8	62,0	3,1	3,5	3,6
Castilla y León	19,0	21,2	32,4	3,3	3,3	3,5
Castilla-La Mancha	3,9	3,9	50,6	3,1	3,0	3,8
Cataluña	51,2	55,0	52,9	3,9	3,9	3,9
Comunitat Valenciana	15,7	30,9	44,1	3,1	3,4	3,7
Extremadura	3,7	5,0	25,4	3,0	3,1	3,5
Galicia	22,5	34,3	61,2	3,3	3,5	4,1
Madrid (Comunidad de)	37,3	63,7	64,5	3,6	4,1	4,2
Murcia (Región de)	19,6	30,1	29,5	3,3	3,4	3,5
Navarra (Comunidad Foral de)	33,2	55,5	37,0	3,5	3,9	3,6
País Vasco	74,3	90,9	91,6	3,9	4,5	4,5
Rioja (La)	5,0	11,0	51,8	3,1	3,1	3,9
Ceuta	4,2	10,4	24,3	3,0	3,1	3,2
Melilla	20,7	35,0	35,6	3,2	3,3	3,2
TOTAL ESPAÑA	24,8	41,5	52,1	3,4	3,7	3,9

(1) Se incluye el alumnado de E. Infantil y el de E. Especial de esta edad escolarizado en centros y unidades específicas de E. Especial.

Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Las cifras de la educación en España. Estadísticas e indicadores. Edición 2016, cuadros D1

2.27. EVOLUCIÓN DE LA TASA NETA DE ESCOLARIZACIÓN EN EL SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL (3-5 AÑOS). Cursos 2009/10 a 2015/16 (*)

		3 AÑOS			4 AÑOS			5 AÑOS		
		Niños	Niñas	Total	Niños	Niñas	Total	Niños	Niñas	Total
2009/10	TOTAL	98,55	99,11	98,82	97,59	98,74	98,15	97,04	97,81	97,41
2010/11	TOTAL	97,00	97,22	97,11	105,20	104,69	104,95	101,27	102,73	101,98
2011/12	TOTAL	98,99	98,08	98,55	98,18	98,07	98,12	105,39	105,02	105,21
2012/13	TOTAL	96,21	96,19	96,20	97,04	96,75	96,90	96,70	97,05	96,87
Curso	Público	75,41	74,93	75,18	82,55	81,34	81,97	76,44	76,34	76,39
	Concertado	18,47	18,67	18,57	18,46	18,55	18,51	17,60	17,97	17,78
2013/14	Privado	2,48	2,43	2,46	2,77	2,89	2,83	2,65	2,75	2,70
	TOTAL	99,10	99,04	99,07	103,78	102,79	103,30	96,70	97,05	96,87
Curso	Público	79,78	79,21	79,50	84,99	83,76	84,39	76,44	76,34	76,39
	Concertado	19,32	19,18	19,25	19,01	19,10	19,05	17,60	17,97	17,78
2014/15	Privado	2,69	2,69	2,69	2,85	2,98	2,91	2,65	2,75	2,70
	TOTAL	95,70	95,49	95,60	97,16	96,78	96,98	96,70	97,05	96,87
Curso	Público	74,75	75,14	74,94	75,22	74,52	74,88	76,24	75,65	75,95
	Concertado	19,25	19,27	19,26	18,74	19,34	19,03	18,38	18,80	18,58
2015/16	Privado	2,12	2,27	2,19	2,48	2,46	2,47	2,55	2,47	2,51
	TOTAL	96,11	96,68	96,39	96,44	96,32	96,38	97,16	96,92	97,05

Fuente: Consejería de Educación / Unidad Estadística

2.28. EVOLUCIÓN DE LA TASA NETA DE ESCOLARIZACIÓN A LOS 3 AÑOS EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Cursos 1991/92 a 2014/15

	HOMBRES		MUJERES		AMBOS SEXOS	
	España	Andalucía	España	Andalucía	España	Andalucía
1991-92	37,9	12,4	39,0	13,8	38,4	13,1
1992-93	45,2	14,2	46,2	15,4	45,7	14,8
1993-94	52,4	15,9	53,5	16,9	53,0	16,4
1994-95	56,5	18,1	58,2	19,8	57,3	18,9
1995-96	62,2	21,0	63,7	21,8	62,9	21,4
1996-97	66,6	24,2	68,0	25,1	67,3	24,7
1997-98	72,0	30,2	73,0	31,4	72,5	30,8
1998-99	80,1	48,4	80,5	49,3	80,3	48,8
1999-00	83,6	53,1	85,0	55,6	84,3	54,3
2000-01	89,2	66,1	90,3	69,0	89,7	67,5
2001-02	91,9	77,3	92,4	80,9	92,1	79,1
2002-03	94,0	83,5	94,6	87,4	94,3	85,4
2003-04	95,4	90,5	95,7	91,7	95,6	91,1
2004-05	94,2	91,4	94,7	92,3	94,5	91,8
2005-06	95,2	95,6	96,2	96,4	95,7	96,0
2006-07	95,0	95,9	96,7	96,9	95,8	96,4
2007-08	95,4	96,7	97,1	97,0	96,2	96,9
2008-09	95,4	97,0	97,3	97,5	96,3	97,2
2009-10	95,3	97,2	96,1	97,4	95,7	97,3
2010-11	94,9	96,8	96,4	97,2	95,6	97,0
2011-12	95,1	97,2	95,4	96,7	95,2	97,0
2012-13	95,6	97,0	95,9	97,0	95,8	97,0
2013-14	95,8	97,1	95,9	96,8	95,9	96,9
2014-15	94,9	96,6	95,0	96,3	94,9	96,4

Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Estadística de las Enseñanzas no universitarias/ Alumnado matriculado/ Series

2.29.A. ALUMNADO DE EDUCACIÓN INFANTIL. Distribución provincial por sexo, ciclo y titularidad de centro. Curso 2013/14

	PRIMER CICLO (0-3)			SEGUNDO CICLO (3-5)			TOTAL
	Niños	Niñas	TOTAL	Niños	Niñas	TOTAL	
ALMERÍA							
Público	2.333	2.232	4.565	11.260	10.597	21.857	26.422
Concertado				1.192	1.136	2.328	2.328
Privado	2.639	2.454	5.093	405	404	809	5.902
TOTAL	4.972	4.686	9.658	12.857	12.137	24.994	34.652
CÁDIZ							
Público	2.265	2.061	4.326	17.225	16.069	33.294	37.620
Concertado				4.063	3.972	8.035	8.035
Privado	2.786	2.575	5.361	553	531	1.084	6.445
TOTAL	5.051	4.636	9.687	21.841	20.572	42.413	52.100
CÓRDOBA							
Público	1.858	1.675	3.533	9.318	8.771	18.089	21.622
Concertado				2.999	2.884	5.883	5.883
Privado	3.227	2.902	6.129	192	201	393	6.522
TOTAL	5.085	4.577	9.662	12.509	11.856	24.365	34.027
GRANADA							
Público	2.542	2.151	4.693	11.154	10.438	21.592	26.285
Concertado				3.356	3.174	6.530	6.530
Privado	2.063	1.898	3.961	454	434	888	4.849
TOTAL	4.605	4.049	8.654	14.964	14.046	29.010	37.664
HUELVA							
Público	2.001	1.833	3.834	7.903	7.121	15.024	18.858
Concertado				1.419	1.290	2.709	2.709
Privado	1.915	1.820	3.735	82	78	160	3.895
TOTAL	3.916	3.653	7.569	9.404	8.489	17.893	25.462
JAÉN							
Público	1.765	1.590	3.355	7.680	7.287	14.967	18.322
Concertado				2.271	2.131	4.402	4.402
Privado	1.231	1.152	2.383	117	103	220	2.603
TOTAL	2.996	2.742	5.738	10.068	9.521	19.589	25.327
MÁLAGA							
Público	2.500	2.313	4.813	20.808	19.458	40.266	45.079
Concertado				4.556	4.279	8.835	8.835
Privado	7.172	6.607	13.779	1.078	1.063	2.141	15.920
TOTAL	9.672	8.920	18.592	26.442	24.800	51.242	69.834
SEVILLA							
Público	4.587	4.218	8.805	28.433	26.698	55.131	63.936
Concertado				6.336	6.142	12.478	12.478
Privado	8.452	7.866	16.318	1.479	1.334	2.813	19.131
TOTAL	13.039	12.084	25.123	36.248	34.174	70.422	95.545
ANDALUCÍA							
Público	19.851	18.073	37.924	113.781	106.439	220.220	258.144
Concertado				26.192	25.008	51.200	51.200
Privado	29.485	27.274	56.759	4.360	4.148	8.508	65.267
TOTAL	49.336	45.347	94.683	144.333	135.595	279.928	374.611

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística

2.29.B. ALUMNADO DE EDUCACIÓN INFANTIL. Distribución provincial por sexo, ciclo y titularidad de centro. Curso 2014/15

	PRIMER CICLO (0-3)			SEGUNDO CICLO (3-5)			TOTAL
	Niños	Niñas	TOTAL	Niños	Niñas	TOTAL	
ALMERÍA							
Público	2.368	2.064	4.432	10.924	10.320	21.244	25.676
Concertado				1.095	1.084	2.179	2.179
Privado	2.578	2.409	4.987	391	410	801	5.788
TOTAL	4.946	4.473	9.419	12.410	11.814	24.224	33.643
CÁDIZ							
Público	2.235	2.114	4.349	16.360	15.149	31.509	35.858
Concertado				4.044	4.023	8.067	8.067
Privado	2.778	2.601	5.379	524	484	1.008	6.387
TOTAL	5.013	4.715	9.728	20.928	19.656	40.584	50.312
CÓRDOBA							
Público	2.647	2.301	4.948	8.961	8.292	17.253	22.201
Concertado				2.916	2.858	5.774	5.774
Privado	2.010	1.859	3.869	217	228	445	4.314
TOTAL	4.657	4.160	8.817	12.094	11.378	23.472	32.289
GRANADA							
Público	1.793	1.619	3.412	10.421	9.854	20.275	23.687
Concertado				3.360	3.150	6.510	6.510
Privado	3.125	2.928	6.053	420	357	777	6.830
TOTAL	4.918	4.547	9.465	14.201	13.361	27.562	37.027
HUELVA							
Público	2.113	1.936	4.049	7.588	6.897	14.485	18.534
Concertado				1.336	1.292	2.628	2.628
Privado	1.838	1.690	3.528	77	73	150	3.678
TOTAL	3.951	3.626	7.577	9.001	8.262	17.263	24.840
JAÉN							
Público	1.715	1.568	3.283	7.222	6.894	14.116	17.399
Concertado				2.280	2.076	4.356	4.356
Privado	1.272	1.140	2.412	120	107	227	2.639
TOTAL	2.987	2.708	5.695	9.622	9.077	18.699	24.394
MÁLAGA							
Público	2.576	2.437	5.013	20.107	18.902	39.009	44.022
Concertado				4.448	4.363	8.811	8.811
Privado	7.121	6.556	13.677	1.034	971	2.005	15.682
TOTAL	9.697	8.993	18.690	25.589	24.236	49.825	68.515
SEVILLA							
Público	4.491	4.332	8.823	26.978	25.429	52.407	61.230
Concertado				6.345	6.072	12.417	12.417
Privado	8.648	7.954	16.602	1.330	1.234	2.564	19.166
TOTAL	13.139	12.286	25.425	34.653	32.735	67.388	92.813
ANDALUCÍA							
Público	19.938	18.371	38.309	108.561	101.737	210.298	248.607
Concertado				25.824	24.918	50.742	50.742
Privado	29.370	27.137	56.507	4.113	3.864	7.977	64.484
TOTAL	49.308	45.508	94.816	138.498	130.519	269.017	363.833

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística

2.29.C. ALUMNADO DE EDUCACIÓN INFANTIL. Distribución provincial por sexo, ciclo y titularidad de centro. Curso 2015/16

	PRIMER CICLO (0-3)			SEGUNDO CICLO (3-5)			TOTAL
	Niños	Niñas	TOTAL	Niños	Niñas	TOTAL	
ALMERÍA							
Público	2.398	2.131	4.529	10.732	10.188	20.920	25.449
Concertado				1.107	1.078	2.185	2.185
Privado	2.768	2.482	5.250	416	385	801	6.051
TOTAL	5.166	4.613	9.779	12.255	11.651	23.906	33.685
CÁDIZ							
Público	2.277	2.077	4.354	15.698	14.741	30.439	34.793
Concertado				4.077	3.975	8.052	8.052
Privado	2.735	2.498	5.233	451	440	891	6.124
TOTAL	5.012	4.575	9.587	20.226	19.156	39.382	48.969
CÓRDOBA							
Público	1.786	1.613	3.399	8.589	8.042	16.631	20.030
Concertado				2.939	2.858	5.797	5.797
Privado	3.128	2.858	5.986	134	156	290	6.276
TOTAL	4.914	4.471	9.385	11.662	11.056	22.718	32.103
GRANADA							
Público	2.670	2.290	4.960	10.219	9.491	19.710	24.670
Concertado				3.366	3.123	6.489	6.489
Privado	1.896	1.829	3.725	410	378	788	4.513
TOTAL	4.566	4.119	8.685	13.995	12.992	26.987	35.672
HUELVA							
Público	2.171	2.041	4.212	7.237	6.657	13.894	18.106
Concertado				1.262	1.313	2.575	2.575
Privado	1.838	1.646	3.484	58	57	115	3.599
TOTAL	4.009	3.687	7.696	8.557	8.027	16.584	24.280
JAÉN							
Público	1.754	1.574	3.328	6.959	6.458	13.417	16.745
Concertado				2.232	2.067	4.299	4.299
Privado	1.274	1.169	2.443	103	78	181	2.624
TOTAL	3.028	2.743	5.771	9.294	8.603	17.897	23.668
MÁLAGA							
Público	2.677	2.416	5.093	19.767	18.779	38.546	43.639
Concertado				4.476	4.299	8.775	8.775
Privado	7.238	6.646	13.884	939	856	1.795	15.679
TOTAL	9.915	9.062	18.977	25.182	23.934	49.116	68.093
SEVILLA							
Público	4.736	4.395	9.131	25.680	24.319	49.999	59.130
Concertado				6.248	5.995	12.243	12.243
Privado	8.662	7.976	16.638	1.263	1.284	2.547	19.185
TOTAL	13.398	12.371	25.769	33.191	31.598	64.789	90.558
ANDALUCÍA							
Público	20.469	18.537	39.006	104.881	98.675	203.556	242.562
Concertado				25.707	24.708	50.415	50.415
Privado	29.539	27.104	56.643	3.774	3.634	7.408	64.051
TOTAL	50.008	45.641	95.649	134.362	127.017	261.379	357.028

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística

2.30.A. ALUMNADO MATRICULADO EN EDUCACIÓN INFANTIL. Distribución por titularidad de centro. Curso 2014/15

	CENTROS PÚBLICOS			CENTROS PRIVADOS			TOTAL	
	Alumnado	%	Al/1000 hbs. (1)	Alumnado	%	Al/1000 hbs. (1)	Alumnado	Alumnado / 1000 hbs (1)
Andalucía	248.067	67,8	30	117.934	32,2	14	366.001	44
Aragón	32.166	65,5	24	16.913	34,5	13	49.079	37
Asturias (Principado de)	19.650	71,5	19	7.829	28,5	7	27.479	26
Balears (Illes)	24.674	62,8	22	14.647	37,2	13	39.321	36
Canarias	41.235	69,0	20	18.562	31,0	9	59.797	28
Cantabria	14.331	72,0	24	5.560	28,0	9	19.891	34
Castilla y León	46.822	66,3	19	23.826	33,7	10	70.648	28
Castilla-La Mancha	63.002	77,1	30	18.708	22,9	9	81.710	39
Cataluña	209.045	66,3	28	106.419	33,7	14	315.464	42
Comunidad Valenciana	115.069	61,1	23	73.302	38,9	15	188.371	38
Extremadura	30.912	80,2	28	7.653	19,8	7	38.565	35
Galicia	59.589	65,8	22	31.002	34,2	11	90.591	33
Madrid (Comunidad de)	152.112	52,0	24	140.332	48,0	22	292.444	45
Murcia (Región de)	40.181	66,6	27	20.135	33,4	14	60.316	41
Navarra (Comunidad F)	16.575	67,3	26	8.059	32,7	13	24.634	38
País Vasco	49.571	52,5	23	44.862	47,5	20	94.433	43
Rioja (La)	7.631	61,7	24	4.743	38,3	15	12.374	39
Ceuta	3.147	75,3	37	1.033	24,7	12	4.180	49
Melilla	3.454	73,3	41	1.256	26,7	15	4.710	56
TOTAL ESPAÑA	1.177.233	64,0	25	662.775	36,0	14	1.840.008	39
RESTO DE ESPAÑA (sin Andalucía)	929.166	63,0	24	544.841	37,0	14	1.474.007	38

(1) INE, Estadística del Padrón continuo a 1 enero de 2014.

Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Estadística de las Enseñanzas no Universitarias - Resultados Detallados curso 2014-2015

2.30.B. ALUMNADO MATRICULADO EN E. INFANTIL. ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Distribución por ciclo y titularidad de centro. Curso 2015/16

	PRIMER CICLO						SEGUNDO CICLO						TOTAL E. INFANTIL								
	Centros Públicos			Centros privados			Centros Públicos			Centros privados			Centros Públicos			Centros privados			Total		
	Alumnado	%	Alumnado / 1000 hbs (1)	Alumnado	%	Alumnado / 1000 hbs (1)	Alumnado	%	Alumnado / 1000 hbs (1)	Alumnado	%	Alumnado / 1000 hbs (1)	Alumnado	%	Alumnado / 1000 hbs (1)	Alumnado	%	Alumnado / 1000 hbs (1)	Alumnado	%	Alumnado / 1000 hbs (1)
Andalucía	38.473	40,2	57,247	59,8	95,720	11	203.556	77,3	59,925	22,7	263.481	31	242.029	67,4	117.172	32,6	359.201	42			
TOTAL ESPAÑA	228.900	51,4	216.362	48,6	445.262	10	922.096	67,6	440.964	32,4	1.363.060	29	1.150.996	63,6	657.326	36,4	1.808.322	39			
RESTO DE ESPAÑA (sin Andalucía)	190.427	54,5	159.115	45,5	349.542	9	718.540	65,3	381.039	34,7	1.099.579	29	908.967	62,7	540.154	37,3	1.449.121	38			

(1) INE, Estadística del Padrón continuo a 1 enero de 2015.

Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Estadística Enseñanzas no Universitarias - Resultados Detallados curso 2015-2016

2.31. EVOLUCIÓN DE LA ESCOLARIZACIÓN EN E. INFANTIL EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Cursos 2000/01 A 2014/15

	ANDALUCÍA				RESTO DE ESPAÑA		
	Alumnado	2000/01:100	% Total España	% en centros públicos	Alumnado	2000/01:100	% en centros públicos
2000-01	211.051	100	18,1	78,4	956.730	100	63,6
2001-02	221.247	105	18,1	78,6	1.002.033	105	62,6
2002-03	231.400	110	18,0	78,5	1.050.692	110	62,4
2003-04	243.040	115	17,9	78,3	1.113.716	116	62,1
2004-05	252.364	120	17,7	77,4	1.175.155	123	62,1
2005-06	257.531	122	17,3	76,9	1.230.017	129	61,9
2006-07	267.522	127	17,2	75,6	1.289.735	135	61,8
2007-08	284.039	135	17,3	73,4	1.358.977	142	61,9
2008-09	344.949	163	19,6	70,9	1.418.070	148	62,2
2009-10	361.777	171	19,9	70,6	1.457.625	152	62,6
2010-11	375.451	178	20,0	69,9	1.497.378	157	63,1
2011-12	386.325	183	20,2	69,4	1.530.911	160	63,8
2012-13	381.895	181	20,0	69,0	1.530.429	160	63,6
2013-14	376.855	179	20,0	68,4	1.507.487	158	63,6
2014-15	366.001	173	19,9	67,8	1.474.007	154	63,0

Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Estadística Enseñanzas no Universitarias - Resultados Detallados

2.32.A. CENTROS Y UNIDADES DE EDUCACIÓN INFANTIL. Curso 2013/14

	1º CICLO		2º CICLO			
	Centros	Unidades	C. Espec.	C. no Esp.	Total	Unidades
ALMERÍA						
Público	75	377	13	190	203	1.040
Concertado			2	20	22	93
Privado	133	396	1	6	7	36
TOTAL	208	773	16	216	232	1.169
CÁDIZ						
Público	72	347	16	267	283	1.472
Concertado			2	71	73	327
Privado	105	387	5	7	12	56
TOTAL	177	734	23	345	368	1.855
CÓRDOBA						
Público	73	307	8	208	216	926
Concertado			10	47	57	246
Privado	175	479	2	2	4	20
TOTAL	248	786	20	257	277	1.192
GRANADA						
Público	91	384	14	252	266	1.128
Concertado			8	54	62	276
Privado	86	303	6	6	12	48
TOTAL	177	687	28	312	340	1.452
HUELVA						
Público	72	325	3	137	140	709
Concertado			3	20	23	113
Privado	76	275		2	2	8
TOTAL	148	600	6	159	165	830
JAÉN						
Público	66	288	14	182	196	768
Concertado			1	40	41	180
Privado	66	187		2	2	12
TOTAL	132	475	15	224	239	960
MÁLAGA						
Público	82	372	12	326	338	1.822
Concertado			1	77	78	364
Privado	260	1.005	11	15	26	104
TOTAL	342	1.377	24	418	442	2.290
SEVILLA						
Público	129	696	14	397	411	2.373
Concertado			7	95	102	486
Privado	399	1.242	10	15	25	137
TOTAL	528	1.938	31	507	538	2.996
ANDALUCÍA						
Público	660	3.096	94	1.959	2.053	10.238
Concertado			34	424	458	2.085
Privado	1.300	4.274	35	55	90	421
TOTAL	1.960	7.370	163	2.438	2.601	12.744

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística y Cartográfica

2.32.B. CENTROS Y UNIDADES DE EDUCACIÓN INFANTIL. Curso 2014/15

	1º CICLO		2º CICLO			
	Centros	Unidades	C. Espec.	C. no Esp.	Total	Unidades
ALMERÍA						
Público	76	381	12	191	203	1.024
Concertado			1	20	21	87
Privado	130	390	1	6	7	37
TOTAL	206	771	14	217	231	1.148
CÁDIZ						
Público	71	349	15	267	282	1.417
Concertado			2	73	75	332
Privado	100	387	5	5	10	52
TOTAL	171	736	22	345	367	1.801
CÓRDOBA						
Público	72	294	7	208	215	895
Concertado			10	46	56	243
Privado	172	464	2	3	5	21
TOTAL	244	758	19	257	276	1.159
GRANADA						
Público	95	404	14	251	265	1.077
Concertado			8	54	62	276
Privado	85	293	4	6	10	43
TOTAL	180	697	26	311	337	1.396
HUELVA						
Público	77	345	3	136	139	681
Concertado			3	20	23	112
Privado	75	270		2	2	9
TOTAL	152	615	6	158	164	802
JAÉN						
Público	70	300	14	182	196	747
Concertado			1	40	41	180
Privado	69	188	1	2	3	12
TOTAL	139	488	16	224	240	939
MÁLAGA						
Público	87	390	12	325	337	1.778
Concertado			2	75	77	364
Privado	261	1.000	9	15	24	98
TOTAL	348	1.390	23	415	438	2.240
SEVILLA						
Público	134	716	15	399	414	2.284
Concertado			7	95	102	489
Privado	419	1.281	9	15	24	128
TOTAL	553	1.997	31	509	540	2.901
ANDALUCÍA						
Público	682	3.179	92	1.959	2.051	9.903
Concertado			34	423	457	2.083
Privado	1.311	4.273	31	54	85	400
TOTAL	1.993	7.452	157	2.436	2.593	12.386

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística y Cartográfica

2.32.C. CENTROS Y UNIDADES DE EDUCACIÓN INFANTIL. Curso 2015/16

	1º CICLO		2º CICLO			
	Centros	Unidades	C. Espec.	C. no Esp.	Total	Unidades
ALMERÍA						
Público	75	380	12	191	203	1.008
Concertado			1	20	21	87
Privado	144	416	1	7	8	41
TOTAL	219	796	14	218	232	1.136
CÁDIZ						
Público	72	348	15	267	282	1.379
Concertado			2	73	75	335
Privado	102	380	4	6	10	50
TOTAL	174	728	21	346	367	1.764
CÓRDOBA						
Público	96	411	8	208	216	876
Concertado			10	47	57	249
Privado	88	298	2	2	4	15
TOTAL	184	709	20	257	277	1.140
GRANADA						
Público	72	296	14	252	266	1.054
Concertado			8	54	62	275
Privado	169	453	4	7	11	44
TOTAL	241	749	26	313	339	1.373
HUELVA						
Público	78	352	4	136	140	665
Concertado			3	20	23	110
Privado	76	269		2	2	6
TOTAL	154	621	7	158	165	781
JAÉN						
Público	69	296	14	181	195	719
Concertado			1	40	41	180
Privado	72	193	2	2	4	11
TOTAL	141	489	17	223	240	910
MÁLAGA						
Público	91	401	12	325	337	1.760
Concertado			2	74	76	369
Privado	273	1.026	9	15	24	89
TOTAL	364	1.427	23	414	437	2.218
SEVILLA						
Público	135	728	14	401	415	2.215
Concertado			7	95	102	489
Privado	428	1.302	7	16	23	127
TOTAL	563	2.030	28	512	540	2.831
ANDALUCÍA						
Público	688	3.212	93	1.961	2.054	9.676
Concertado			34	423	457	2.094
Privado	1.352	4.337	29	57	86	383
TOTAL	2.040	7.549	156	2.441	2.597	12.153

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística y Cartográfica

2.33. EDUCACIÓN INFANTIL. RATIO ALUMNADO / CENTRO. Curso 2013/14 a 2015/16

	2013/14		2014/15		2015/16	
	1º Ciclo	2º Ciclo	1º Ciclo	2º Ciclo	1º Ciclo	2º Ciclo
Público	57,46	107,27	56,17	102,53	56,69	99,10
Concertado		111,79		111,03		110,32
Privado	43,66	94,53	43,10	93,85	41,90	86,14
TOTAL	48,31	107,62	47,57	103,75	46,89	100,65

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística. Elaboración propia

2.34. EDUCACIÓN INFANTIL. RATIO ALUMNADO / UNIDAD. Curso 2013/14 a 2015/16

	2013/14		2014/15		2015/16	
	1º Ciclo	2º Ciclo	1º Ciclo	2º Ciclo	1º Ciclo	2º Ciclo
Público	12,25	21,51	12,05	21,24	12,14	21,04
Concertado		24,56		24,36		24,08
Privado	13,28	20,21	13,22	19,94	13,06	19,34
TOTAL	12,85	21,97	12,72	21,72	12,67	21,51

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística. Elaboración propia

2.35.A. EDUCACIÓN INFANTIL. PROFESORADO Y PERSONAL NO DOCENTE. Distribución por ciclos. Curso 2013/14

	PRIMER CICLO				SEGUNDO CICLO	TOTAL
	PERSONAL ATENCIÓN EDUCATIVA			PERSONAL NO DOCENTE	Profesorado	
	Profesorado	Técnicos Especialistas	Auxiliares			
ALMERÍA						
Público	264	197	84	205	1.169	1.919
Concertado					113	113
Privado	286	191	62	52	42	633
TOTAL	550	388	146	257	1.324	2.665
CÁDIZ						
Público	168	289	78	301	1.716	2.552
Concertado					384	384
Privado	184	300	85	89	57	715
TOTAL	352	589	163	390	2.157	3.651
CÓRDOBA						
Público	171	234	44	250	1.063	1.762
Concertado					297	297
Privado	328	239	96	142	25	830
TOTAL	499	473	140	392	1.385	2.889
GRANADA						
Público	283	227	50	178	1.275	2.013
Concertado					321	321
Privado	242	159	41	90	49	581
TOTAL	525	386	91	268	1.645	2.915
HUELVA						
Público	201	199	75	224	821	1.520
Concertado					139	139
Privado	142	194	53	92	6	487
TOTAL	343	393	128	316	966	2.146
JAÉN						
Público	167	177	65	168	877	1.454
Concertado					217	217
Privado	102	116	30	42	11	301
TOTAL	269	293	95	210	1.105	1.972
MÁLAGA						
Público	208	243	86	202	2.133	2.872
Concertado					417	417
Privado	473	781	138	259	109	1.760
TOTAL	681	1.024	224	461	2.659	5.049
SEVILLA						
Público	373	488	138	522	2.779	4.300
Concertado					553	553
Privado	696	792	173	300	145	2.106
TOTAL	1.069	1.280	311	822	3.477	6.959
ANDALUCÍA						
Público	1.835	2.054	620	2.050	11.833	18.392
Concertado					2.441	2.441
Privado	2.453	2.772	678	1.066	444	7.413
TOTAL	4.288	4.826	1.298	3.116	14.718	28.246

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística y Cartográfica

2.35.B. EDUCACIÓN INFANTIL. PROFESORADO Y PERSONAL NO DOCENTE. Distribución por ciclos. Curso 2014/15

	PRIMER CICLO				SEGUNDO CICLO	TOTAL
	PERSONAL ATENCIÓN EDUCATIVA			PERSONAL NO DOCENTE	Profesorado	
	Profesorado	Técnicos Especialistas	Auxiliares			
ALMERÍA						
Público	253	239	59	226	1.139	1.916
Concertado				0	102	102
Privado	267	215	45	69	49	645
TOTAL	520	454	104	295	1.290	2.663
CÁDIZ						
Público	159	309	69	310	1.660	2.507
Concertado				0	387	387
Privado	175	300	75	72	57	679
TOTAL	334	609	144	382	2.104	3.573
CÓRDOBA						
Público	175	242	33	239	1.034	1.723
Concertado				0	300	300
Privado	313	239	86	145	30	813
TOTAL	488	481	119	384	1.364	2.836
GRANADA						
Público	281	241	47	179	1.229	1.977
Concertado				0	329	329
Privado	238	158	27	90	53	566
TOTAL	519	399	74	269	1.611	2.872
HUELVA						
Público	196	238	72	241	781	1.528
Concertado				0	135	135
Privado	147	190	42	96	8	483
TOTAL	343	428	114	337	924	2.146
JAÉN						
Público	166	203	52	176	853	1.450
Concertado				0	205	205
Privado	111	141	22	42	14	330
TOTAL	277	344	74	218	1.072	1.985
MÁLAGA						
Público	220	266	62	212	2.054	2.814
Concertado				0	404	404
Privado	481	788	119	324	119	1.831
TOTAL	701	1.054	181	536	2.577	5.049
SEVILLA						
Público	378	524	108	541	2.640	4.191
Concertado				0	557	557
Privado	729	838	162	362	143	2.234
TOTAL	1.107	1.362	270	903	3.340	6.982
ANDALUCÍA						
Público	1.828	2.262	502	2.124	11.390	18.106
Concertado				0	2.419	2.419
Privado	2.461	2.869	578	1.200	473	7.581
TOTAL	4.289	5.131	1.080	3.324	14.282	28.106

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística y Cartográfica

2.35.C. EDUCACIÓN INFANTIL. PROFESORADO Y PERSONAL NO DOCENTE. Distribución por ciclos. Curso 2015/16

	PRIMER CICLO				SEGUNDO CICLO	TOTAL
	PERSONAL ATENCIÓN EDUCATIVA			PERSONAL NO DOCENTE	Profesorado	
	Profesorado	Técnicos Especialistas	Auxiliares			
ALMERÍA						
Público	270	227	47	225	1.142	1.911
Concertado				0	102	102
Privado	297	229	59	70	33	688
TOTAL	567	456	106	295	1.277	2.701
CÁDIZ						
Público	153	320	60	310	1.643	2.486
Concertado				0	376	376
Privado	181	312	61	72	54	680
TOTAL	334	632	121	382	2.073	3.542
CÓRDOBA						
Público	179	240	29	238	1.027	1.713
Concertado				0	251	251
Privado	308	244	82	131	12	777
TOTAL	487	484	111	369	1.290	2.741
GRANADA						
Público	296	238	46	179	1.260	2.019
Concertado				0	276	276
Privado	243	169	30	79	24	545
TOTAL	539	407	76	258	1.560	2.840
HUELVA						
Público	232	229	56	241	779	1.537
Concertado				0	132	132
Privado	155	199	37	94	5	490
TOTAL	387	428	93	335	916	2.159
JAÉN						
Público	172	205	46	176	839	1.438
Concertado				0	184	184
Privado	121	133	18	38	8	318
TOTAL	293	338	64	214	1.031	1.940
MÁLAGA						
Público	246	283	42	212	2.093	2.876
Concertado				0	392	392
Privado	473	808	107	323	79	1.790
TOTAL	719	1.091	149	535	2.564	5.058
SEVILLA						
Público	400	554	94	539	2.615	4.202
Concertado				0	491	491
Privado	776	865	146	356	81	2.224
TOTAL	1.176	1.419	240	895	3.187	6.917
ANDALUCÍA						
Público	1.948	2.296	420	2.120	11.398	18.182
Concertado				0	2.204	2.204
Privado	2.554	2.959	540	1.163	296	7.512
TOTAL	4.502	5.255	960	3.283	13.898	27.898

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística y Cartográfica

2.36. EDUCACIÓN INFANTIL. RATIO ALUMNADO / PROFESORADO. Curso 2013/14 a 2015/16

	2013/14		2014/15		2015/16	
	1º Ciclo (*)	2º Ciclo	1º Ciclo (*)	2º Ciclo	1º Ciclo (*)	2º Ciclo
Público	8,41	18,6	8,34	18,5	8,36	17,9
Concertado		21,0		21,0		22,9
Privado	9,62	19,2	9,56	16,9	9,36	25,0
TOTAL	9,09	19,0	9,03	18,8	8,92	18,8

(*) Incluye el personal de atención educativa (profesorado, técnicos especialistas y auxiliares)

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística. Elaboración propia

2.37. EDUCACIÓN INFANTIL. RATIO PROFESORADO / CENTRO. Curso 2013/14 a 2015/16

	2013/14		2014/15		2015/16	
	1º Ciclo (*)	2º Ciclo	1º Ciclo (*)	2º Ciclo	1º Ciclo (*)	2º Ciclo
Público	6,83	5,76	6,73	5,55	6,78	5,55
Concertado		5,33		5,29		4,82
Privado	4,54	4,93	4,51	5,56	4,48	3,44
TOTAL	5,31	5,66	5,27	5,51	5,25	5,35

(*) Incluye el personal de atención educativa (profesorado, técnicos especialistas y auxiliares)

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística. Elaboración propia

2.38. EVOLUCIÓN DEL ALUMNADO MATRICULADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Cursos 1994/95 a 2014/15

	ANDALUCÍA				TOTAL ESPAÑA	RESTO DE ESPAÑA (sin Andalucía)		
	Alumnado	% Variación anual	1994:100	% España		Alumnado	% Variación anual	1994:100
1994/95	652.020		100	22,3	2.922.615	2.270.595		100
1995/96	617.816	-5,2	95	22,2	2.779.238	2.161.422	-4,8	95
1996/97	596.790	-3,4	92	22,2	2.682.894	2.086.104	-3,5	92
1997/98	585.430	-1,9	90	22,4	2.615.467	2.030.037	-2,7	89
1998/99	575.426	-1,7	88	22,5	2.562.785	1.987.359	-2,1	88
1999/00	567.483	-1,4	87	22,5	2.524.768	1.957.285	-1,5	86
2000/01	558.860	-1,5	86	22,4	2.491.648	1.932.788	-1,3	85
2001/02	548.840	-1,8	84	22,2	2.474.261	1.925.421	-0,4	85
2002/03	541.665	-1,3	83	21,9	2.474.287	1.932.622	0,4	85
2003/04	534.028	-1,4	82	21,5	2.479.631	1.945.603	0,7	86
2004/05	525.976	-1,5	81	21,3	2.467.636	1.941.660	-0,2	86
2005/06	522.671	-0,6	80	21,0	2.483.364	1.960.693	1,0	86
2006/07	526.781	0,8	81	20,8	2.538.033	2.011.252	2,6	89
2007/08	532.218	1,0	82	20,4	2.607.384	2.075.166	3,2	91
2008/09	537.717	1,0	82	20,2	2.665.161	2.127.444	2,5	94
2009/10	541.814	0,8	83	20,0	2.702.399	2.160.585	1,6	95
2010/11	549.203	1,4	84	19,9	2.754.986	2.205.783	2,1	97
2011/12	556.659	1,4	85	19,9	2.797.804	2.241.145	1,6	99
2012/13	564.585	1,4	87	20,0	2.828.445	2.263.860	1,0	100
2013/14	570.380	1,0	87	20,0	2.858.130	2.287.750	1,1	101
2014/15	580.732	1,8	89	20,0	2.908.538	2.327.806	1,8	103
2015/16 (1)	582.913	0,4	89	19,9	2.924.463	2.341.550	0,6	103

(1) Datos avance

Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Estadística Enseñanzas no Universitarias - Series de alumnado por Comunidad Autónoma

2.39. TASAS NETAS DE ESCOLARIZACIÓN EN E. PRIMARIA (2013-2016)

	5 AÑOS			6 AÑOS			7 AÑOS			8 AÑOS			9 AÑOS			10 AÑOS			11 AÑOS			12 AÑOS						
	Niños	Niñas	Total	Niños	Niñas	Total	Niños	Niñas	Total	Niños	Niñas	Total	Niños	Niñas	Total	Niños	Niñas	Total	Niños	Niñas	Total	Niños	Niñas	Total				
Público	0,1	0,1	0,1	74,5	74,8	74,6	75,7	74,8	75,3	74,7	74,5	74,6	74,8	74,2	74,5	74,2	73,9	74,1	74,1	73,8	73,9	74,1	73,8	73,9	74,5	10,2	12,4	
CURSO Concert.	0,0	0,0	0,0	18,5	19,1	18,8	18,3	19,5	18,9	19,1	19,6	19,4	19,5	20,2	19,9	19,9	20,6	20,2	20,1	21,3	20,7	2,8	2,8	2,0	2,8	2,0	2,4	
2013/14 Privado	0,0	0,0	0,0	2,5	2,7	2,6	2,6	2,8	2,7	2,7	2,7	2,7	2,7	2,6	2,7	2,6	2,6	2,7	2,6	2,5	2,5	2,5	2,5	2,5	0,1	0,0	0,1	
Total	0,1	0,1	0,1	95,6	96,5	96,0	96,7	97,0	96,9	96,4	96,9	96,7	96,9	97,0	97,0	97,0	97,2	96,9	96,7	97,6	97,6	97,1	97,3	97,6	97,1	12,3	14,9	
Público	0,0	0,1	0,1	75,3	74,8	75,1	74,9	75,0	74,9	75,4	74,6	75,0	74,6	74,5	74,6	74,8	74,0	74,4	74,1	73,8	74,0	13,7	10,2	12,0	12,0	1,9	2,3	
CURSO Concert.	0,0	0,0	0,0	18,0	18,5	18,2	18,6	19,0	18,8	18,3	19,6	19,0	18,9	19,5	19,2	19,4	20,3	19,8	19,7	20,4	20,1	2,7	1,9	2,7	1,9	2,7	1,9	2,3
2014/15 Privado	0,0	0,0	0,0	2,6	2,7	2,7	2,7	2,8	2,7	2,7	2,7	2,7	2,8	2,8	2,8	2,8	2,8	2,8	2,7	2,7	2,7	2,7	2,7	2,7	2,7	0,1	0,1	
Total	0,1	0,1	0,1	95,9	96,0	96,0	96,1	96,8	96,4	96,5	97,1	96,8	96,3	96,9	96,6	96,8	97,0	96,9	96,5	97,0	96,8	16,5	12,2	14,4	14,4	0,1	0,1	
Público	0,0	0,1	0,1	75,3	74,8	75,1	74,9	75,0	74,9	75,4	74,6	75,0	74,6	74,5	74,6	74,8	74,0	74,4	74,1	73,8	74,0	13,7	10,2	12,0	12,0	1,9	2,3	
CURSO Concert.	0,0	0,0	0,0	18,0	18,5	18,2	18,6	19,0	18,8	18,3	19,6	19,0	18,9	19,5	19,2	19,4	20,3	19,8	19,7	20,4	20,1	2,7	1,9	2,7	1,9	2,7	1,9	2,3
2015/16 Privado	0,0	0,0	0,0	2,6	2,7	2,7	2,7	2,8	2,7	2,7	2,7	2,7	2,8	2,8	2,8	2,8	2,8	2,7	2,7	2,7	2,7	2,7	2,7	2,7	2,7	0,1	0,1	
Total	0,1	0,1	0,1	95,9	96,0	96,0	96,1	96,8	96,4	96,5	97,1	96,8	96,3	96,9	96,6	96,8	97,0	96,9	96,5	97,0	96,8	16,5	12,2	14,4	14,4	0,1	0,1	

La Población utilizada es la facilitada por... Proyecciones de población a corto plazo 2011-2021 (INE).

Las tasas están expresadas en tanto por ciento.

Fuente: Consejería de Educación. Unidad Estadística

2.40. ALUMNADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA. Distribución por provincia, sexo y titularidad (2013-2016)

	Curso 2013/14			Curso 2014/15			Curso 2015/16		
	Niños	Niñas	TOTAL	Niños	Niñas	TOTAL	Niños	Niñas	TOTAL
ALMERÍA									
Público	21.003	19.849	40.852	21.641	20.552	42.193	22.157	20.839	42.996
Concertado	2.393	2.363	4.756	2.411	2.364	4.775	2.399	2.419	4.818
Privado	809	852	1.661	831	886	1.717	840	905	1.745
TOTAL	24.205	23.064	47.269	24.883	23.802	48.685	25.396	24.163	49.559
CÁDIZ									
Público	35.297	32.562	67.859	35.806	33.068	68.874	35.809	32.989	68.798
Concertado	9.459	9.471	18.930	9.439	9.382	18.821	9.394	9.301	18.695
Privado	1.100	1.116	2.216	1.054	1.096	2.150	1.050	1.071	2.121
TOTAL	45.856	43.149	89.005	46.299	43.546	89.845	46.253	43.361	89.614
CÓRDOBA									
Público	19.966	18.364	38.330	20.132	18.499	38.631	20.055	18.358	38.413
Concertado	6.152	5.875	12.027	5.982	5.712	11.694	6.088	5.821	11.909
Privado	353	333	686	543	490	1.033	375	348	723
TOTAL	26.471	24.572	51.043	26.657	24.701	51.358	26.518	24.527	51.045
GRANADA									
Público	22.717	21.305	44.022	23.134	21.777	44.911	22.912	21.678	44.590
Concertado	7.518	7.464	14.982	7.589	7.500	15.089	7.654	7.413	15.067
Privado	802	789	1.591	828	782	1.610	843	770	1.613
TOTAL	31.037	29.558	60.595	31.551	30.059	61.610	31.409	29.861	61.270
HUELVA									
Público	15.190	14.007	29.197	15.640	14.398	30.038	15.871	14.519	30.390
Concertado	2.959	2.667	5.626	2.990	2.681	5.671	2.973	2.646	5.619
Privado	172	170	342	180	168	348	176	153	329
TOTAL	18.321	16.844	35.165	18.810	17.247	36.057	19.020	17.318	36.338
JAÉN									
Público	16.308	15.440	31.748	16.324	15.442	31.766	16.108	15.180	31.288
Concertado	4.753	4.551	9.304	4.730	4.587	9.317	4.699	4.545	9.244
Privado	264	220	484	256	228	484	258	249	507
TOTAL	21.325	20.211	41.536	21.310	20.257	41.567	21.065	19.974	41.039
MÁLAGA									
Público	41.338	38.768	80.106	42.413	39.566	81.979	42.830	39.978	82.808
Concertado	10.476	10.108	20.584	10.515	10.096	20.611	10.446	10.022	20.468
Privado	1.710	1.736	3.446	1.813	1.853	3.666	1.799	1.756	3.555
TOTAL	53.524	50.612	104.136	54.741	51.515	106.256	55.075	51.756	106.831
SEVILLA									
Público	54.327	50.526	104.853	55.998	52.092	108.090	56.856	52.785	109.641
Concertado	13.980	13.900	27.880	13.974	13.859	27.833	13.944	13.780	27.724
Privado	2.400	2.250	4.650	2.571	2.438	5.009	2.683	2.499	5.182
TOTAL	70.707	66.676	137.383	72.543	68.389	140.932	73.483	69.064	142.547
ANDALUCÍA									
Público	226.146	210.821	436.967	231.088	215.394	446.482	232.598	216.326	448.924
Concertado	57.690	56.399	114.089	57.630	56.181	113.811	57.597	55.947	113.544
Privado	7.610	7.466	15.076	8.076	7.941	16.017	8.024	7.751	15.775
TOTAL	291.446	274.686	566.132	296.794	279.516	576.310	298.219	280.024	578.243

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística y Cartográfica

2.41. ALUMNADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA. Relación entre población y escolarización. Curso 2015/16

	ESCOLARIZACIÓN 2015/16		POBLACIÓN 2016		
	TOTAL	Als./1000 Hb.	P.TOTAL	6-12 AÑOS	% PT
Almería	49.559	71,2	696.288	58.092	8,3%
Cádiz	89.614	71,8	1.248.368	104.310	8,4%
Córdoba	51.045	64,4	792.483	59.106	7,5%
Granada	61.270	66,8	917.659	72.587	7,9%
Huelva	36.338	69,6	521.741	41.570	8,0%
Jaén	41.039	63,5	646.620	47.244	7,3%
Málaga	106.831	65,1	1.641.148	130.196	7,9%
Sevilla	142.547	73,4	1.940.996	164.855	8,5%
ANDALUCÍA	578.243	68,8	8.405.303	677.961	8,1%

Fuentes: Consejería de Educación, Unidad Estadística - INE, Padrón 2016, población residente.

2.42.A. CENTROS, UNIDADES, PROFESORADO Y ALUMNADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA. Curso 2013/14

	CENTROS			PROFESORADO			UNIDADES	ALUMNADO
	Específicos	Otros (*)	TOTAL	Hombres	Mujeres	TOTAL		
Público	61	1.959	2.020	10.083	25.480	35.563	20.415	436.967
Concertado	37	432	469	2.247	5.033	7.280	4.533	114.089
Privado	18	43	61	349	587	936	660	15.076
TOTAL	116	2.434	2.550	12.679	31.100	43.779	25.608	566.132

(*) Centros que imparten, además de E. Primaria, otros niveles

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística.

2.42.B. CENTROS, UNIDADES, PROFESORADO Y ALUMNADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA. Curso 2014/15

	CENTROS			PROFESORADO			UNIDADES	ALUMNADO
	Específicos	Otros (*)	TOTAL	Hombres	Mujeres	TOTAL		
Público	60	1.959	2.019	10.117	25.225	35.342	20.731	446.482
Concertado	36	430	466	2.254	4.802	7.056	4.509	113.811
Privado	17	47	64	382	708	1.090	699	16.017
TOTAL	113	2.436	2.549	12.753	30.735	43.488	25.939	576.310

(*) Centros que imparten, además de E. Primaria, otros niveles

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística.

2.42.C. CENTROS, UNIDADES, PROFESORADO Y ALUMNADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA. Curso 2015/16

	CENTROS			PROFESORADO			UNIDADES	ALUMNADO
	Específicos	Otros (*)	TOTAL	Hombres	Mujeres	TOTAL		
Público	60	1.961	2.021	10.353	27.248	37.601	20.779	448.924
Concertado	33	432	465	2.029	4.586	6.615	4.514	113.544
Privado	16	48	64	328	815	1.143	703	15.775
TOTAL	109	2.441	2.550	12.710	32.649	45.359	25.996	578.243

(*) Centros que imparten, además de E. Primaria, otros niveles

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística.

2.43. RATIOS EN EDUCACIÓN PRIMARIA (2012-2016)

		UNIDADES / CENTRO EDUCAT	ALUMNADO / UNIDAD	ALUMNADO / CENTRO EDUCAT	ALUMNADO / PROFESORADO
2012/13	Público	10,0	21,4	214	12,3
	Concertado	9,7	25,2	243	15,7
	Privado	11,0	23,3	256	16,0
	TOTAL	10,0	22,1	221	13,0
2013/14	Público	10,1	21,4	216	12,3
	Concertado	9,7	25,2	243	15,7
	Privado	10,8	22,8	247	16,1
	TOTAL	10,0	22,1	222	12,9
2014/15	Público	10,3	21,5	221	12,6
	Concertado	9,7	25,2	244	16,1
	Privado	10,9	22,9	250	14,7
	TOTAL	10,2	22,2	226	13,3
2015/16	Público	10,3	21,6	222	11,9
	Concertado	9,7	25,2	244	17,2
	Privado	11,0	22,4	246	13,8
	TOTAL	10,2	22,2	227	12,7
EVOLUCIÓN 2012-2016	Público	0,3	0,2	7,7	-0,4
	Concertado	0,0	0,0	0,9	1,4
	Privado	0,0	-0,8	-9,7	-2,2
	TOTAL	0,2	0,1	6,1	-0,2

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística. Elaboración propia a partir de datos de centros, unidades, profesorado y alumnado

2.44.A. ALUMNADO MATRICULADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA. Distribución por sexo y etapa / nivel. Curso 2013/14

	ALUMNOS	ALUMNAS	% MUJER	TOTAL	% E. SECUNDARIA
ESO	191.279	179.441	48,4	370.720	54,4
Bachillerato	71.948	76.812	51,6	148.760	21,8
C. Formativos	63.155	55.690	46,9	118.845	17,4
PCPI	10.993	4.505	29,1	15.498	2,3
ESPA	15.175	12.215	44,6	27.390	4,0
TOTAL	352.550	328.663	48,2	681.213	100,0

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística

2.44.B. ALUMNADO MATRICULADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA. Distribución por sexo y etapa / nivel. Curso 2014/15

	ALUMNOS	ALUMNAS	% MUJER	TOTAL	% E. SECUNDARIA
ESO	191.575	180.491	48,5	372.066	54,7
Bachillerato	71.022	76.289	51,8	147.311	21,6
C. Formativos	64.354	55.993	46,5	120.347	17,7
PCPI / FPB	10.405	3.867	27,1	14.272	2,1
ESPA	14.665	11.848	44,7	26.513	3,9
TOTAL	352.021	328.488	48,3	680.509	100,0

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística

2.44.C. ALUMNADO MATRICULADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA. Distribución por sexo y etapa / nivel. Curso 2015/16

	ALUMNOS	ALUMNAS	% MUJER	TOTAL	% E. SECUNDARIA
ESO	193.264	182.534	48,6	375.798	55,2
Bachillerato	71.210	76.277	51,7	147.487	21,6
C. Formativos	65.011	57.508	46,9	122.519	18,0
PCPI / FPB	9.055	3.129	25,7	12.184	1,8
ESPA	12.589	10.809	46,2	23.398	3,4
TOTAL	351.129	330.257	48,5	681.386	100,0

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística

2.45.A. TASA NETA DE ESCOLARIDAD DE 16 A 17 AÑOS EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA (2006-2015)

	16 AÑOS				17 AÑOS			
	TOTAL (1)		E. Obligatoria (2)		E.S.N.O. (3)		TOTAL	
	Total	Andalucía	Total	Andalucía	Total	Andalucía	Total	Andalucía
2006-07	91,1	88,6	34,3	38,5	55,5	48,9	80,5	75,8
2007-08	91,7	89,2	34,7	38,8	56,0	49,4	79,9	75,0
2008-09	91,7	90,5	34,0	38,9	57,1	50,6	81,5	79,4
2009-10	94,4	94,3	33,7	38,2	60,0	54,4	85,8	87,2
2010-11	96,3	99,4	33,4	37,8	62,2	59,7	89,1	93,7
2011-12	96,5	99,0	33,2	37,5	62,7	59,5	90,8	96,2
2012-13	95,5	98,6	32,1	36,4	62,8	59,7	91,8	97,5
2013-14	96,3	96,8	31,8	35,8	64,2	60,6	90,1	88,5
2014-15	95,1	95,0	31,2	34,2	63,6	60,4	89,9	88,3

2.45.B. TASA NETA DE ESCOLARIDAD A LOS 18 AÑOS EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA (2006-2015)

	TOTAL		E. Obligatoria (2)		E.S.N.O. (3)		E.S. no universit. (4)		E. Adultos (5)	
	Total	Andalucía	Total	Andalucía	Total	Andalucía	Total	Andalucía	Total	Andalucía
2006-07	43,9	41,9	1,0	1,4	34,2	33,6	3,7	3,2	4,9	3,7
2007-08	42,6	40,5	1,0	1,3	33,4	32,9	3,7	3,2	4,5	3,1
2008-09	43,1	41,8	1,1	1,5	33,6	33,6	3,6	3,2	4,9	3,5
2009-10	46,7	47,9	1,2	2,0	35,9	36,3	3,7	3,1	5,9	6,6
2010-11	48,3	49,2	1,1	1,6	37,6	37,3	3,9	3,1	5,7	7,1
2011-12	48,8	50,7	1,1	1,6	38,3	39,0	3,7	2,7	5,6	7,4
2012-13	50,1	52,1	1,2	1,8	39,1	38,9	4,0	3,3	5,8	8,0
2013-14	49,0	47,6	1,3	1,9	38,7	38,9	4,3	3,2	4,7	3,6
2014-15	48,4	46,8	1,3	1,8	37,6	37,3	4,7	3,8	4,7	3,9

Definición de tasa neta: Relación porcentual entre el alumnado de una edad y la población de esa edad

(1) Se incluyen las Enseñanzas de Régimen General no universitarias, C.F. de Artes Plásticas y Diseño, EE. Deportivas, las Enseñanzas Artísticas Superiores y, en la metodología revisada, se añaden las EE. Profesionales de Música y Danza (16 y más años).

(2) Incluye: Educación Secundaria Obligatoria y Educación Especial.

(3) Incluye: Bachilleratos, C.F. Grado Medio de FP y de Artes Plásticas y Diseño, EE. Deportivas Grado Medio, EE. Profesionales de Música y Danza, E. de Idiomas Nivel Avanzado, PCPI y PGS.

(4) Incluye: C.F. Grado Superior de FP y de Artes Plásticas y Diseño, EE. Deportivas Grado Superior y EE. Artísticas Grado Superior.

(5) Incluye: EE. Iniciales de Adultos y Secundaria para personas adultas.

Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Estadística de las Enseñanzas no universitarias.

2.46. EVOLUCIÓN DEL ALUMNADO MATRICULADO EN ENSEÑANZAS DE E. SECUNDARIA. Cursos 2005/06 a 2015/16

	2005/06	2006/07	2007/08	2008/09	2009/10	2010/11	2011/12	2012/13	2013/14	2014/15	2015/16
1. ESO	403.109	398.466	391.438	383.164	374.742	369.128	367.384	369.018	370.720	372.066	375.798
2. Bachillerato (*)	123.307	123.327	121.543	123.423	130.101	138.822	144.300	146.644	148.760	147.311	147.487
3. Ciclos Formativos Grado Medio	48.768	49.589	50.590	53.581	56.441	59.721	60.173	62.080	63.195	63.392	63.541
4. Ciclos Formativos Grado Superior	37.281	36.854	38.882	41.137	44.432	48.154	49.919	54.011	55.650	56.955	58.978
5. PGS / PCPI / FPB	5.813	5.855	5.850	8.452	12.803	14.817	15.698	15.728	15.498	14.272	12.184
6. ESPA	15.999	17.663	17.105	22.905	26.115	28.393	29.591	28.987	27.390	26.513	23.398
TOTAL	634.277	631.754	625.408	632.662	644.634	659.035	667.065	676.468	681.213	680.509	681.386
% ESO sobre total E. Secundaria	63,6	63,1	62,6	60,6	58,1	56,0	55,1	54,6	54,4	54,7	55,2
Secundaria no obligatoria (2+3)	172,075	172,916	172,133	177,004	186,542	198,543	204,473	208,724	211,955	210,703	211,028
% Secundaria no obligatoria sobre Total ESO	46,7	47,8	48,3	52,2	56,7	61,5	55,7	56,6	57,2	56,6	56,2
% PGS/PCPI/FPB en relación con la ESO	1,4	1,5	1,5	2,2	3,4	4,0	4,3	4,3	4,2	3,8	3,2
% ESPA en relación con la ESO	4,0	4,4	4,4	6,0	7,0	7,7	8,1	7,9	7,4	7,1	6,2
% Bachillerato en relación con la ESO	30,6	31,0	31,1	32,2	34,7	37,6	39,3	39,7	40,1	39,6	39,2
% Bachillerato en relación con la ES no obligatoria	71,7	71,3	70,6	69,7	69,7	69,9	70,6	70,3	70,2	69,9	69,9
% FP de Grado Medio en relación con Bachillerato	39,6	40,2	41,6	43,4	43,4	43,0	41,7	42,3	42,5	43,0	43,1
% FP Grado Superior en relación con la ESO	9,2	9,2	9,9	10,7	11,9	13,0	13,6	14,6	15,0	15,3	15,7

(*) Incluye modalidad presencial y a distancia

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística. Elaboración propia

2.47. ALUMNADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA. Relación entre población y escolarización. Curso 2015/16

	ESO		POBLACIÓN 2016		
	TOTAL	Als./1000 Hb.	P.TOTAL	13-16 AÑOS	% PT
Almería	30.754	44,2	696.288	29.610	4,3%
Cádiz	58.128	46,6	1.248.368	54.854	4,4%
Córdoba	34.545	43,6	792.483	33.067	4,2%
Granada	40.529	44,2	917.659	39.416	4,3%
Huelva	23.439	44,9	521.741	21.708	4,2%
Jaén	28.997	44,8	646.620	27.699	4,3%
Málaga	69.747	42,5	1.641.148	67.766	4,1%
Sevilla	89.659	46,2	1.940.996	83.304	4,3%
ANDALUCÍA	375.798	44,7	8.405.303	357.423	4,3%

Fuentes: Consejería de Educación, Unidad Estadística - INE, Padrón 2016, población residente.

2.48.A. ALUMNADO MATRICULADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA EN CENTROS PÚBLICOS. Distribución por Comunidades Autónomas (en %). Curso 2014/15

	ESO	PCPI / FPB	Bachillerato (1)	Ciclos Formativos de FP (1)	
				Grado Medio	Grado Superior
Andalucía	75,2	79,1	85,0	71,4	76,8
Aragón	65,8	72,0	76,1	75,1	76,1
Asturias (Principado de)	66,3	75,7	79,0	79,7	83,8
Baleares (Illes)	60,8	77,9	72,3	85,4	87,3
Canarias	75,8	97,7	83,6	93,7	90,5
Cantabria	66,3	60,3	86,9	73,7	77,3
Castilla y León	64,0	78,8	79,9	74,1	78,6
Castilla-La Mancha	80,1	90,1	90,9	87,4	93,3
Cataluña	62,0	70,0	66,4	76,8	70,0
Comunidad Valenciana	63,8	92,8	73,3	74,1	81,8
Extremadura	76,7	97,0	88,7	89,1	91,9
Galicia	70,3	88,9	87,3	84,5	87,3
Madrid (Comunidad de)	52,0	69,7	63,7	67,2	74,1
Murcia (Región de)	69,8	85,7	89,3	71,1	78,5
Navarra (Comunidad Foral de)	60,2	61,3	66,8	78,2	79,2
País Vasco	46,4	43,9	50,4	62,9	56,2
Rioja (La)	61,4	75,9	81,9	71,8	90,8
Ceuta	73,6	65,5	96,7	100,0	100,0
Melilla	89,2	69,9	96,6	100,0	100,0
TOTAL ESPAÑA	65,8	79,5	76,4	76,2	78,0
RESTO DE ESPAÑA (sin Andalucía)	63,4	79,6	74,0	77,2	78,2

(1) Incluye al alumnado que cursa estudios en la modalidad de enseñanzas a distancia.

Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Estadística Enseñanzas no Universitarias - Resultados Detallados - Curso 2014/15

2.48.B. ALUMNADO MATRICULADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA EN CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS (en %). Curso 2014/15

	ESO	PCPI / FPB	Bachillerato (1)	Ciclos Formativos de FP (1)	
				Grado Medio	Grado Superior
Andalucía	21,8	20,8	5,4	25,7	11,4
TOTAL ESPAÑA	30,7	17,5	9,9	20,2	12,4
RESTO DE ESPAÑA (sin Andalucía)	33,0	16,7	11,2	19,0	12,6

(1) Incluye al alumnado que cursa estudios en la modalidad de enseñanzas a distancia.

Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Estadística Enseñanzas no Universitarias - Resultados Detallados - Curso 2014/15

2.48.C. ALUMNADO MATRICULADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA EN CENTROS PRIVADOS - ENSEÑANZAS NO CONCERTADAS (en %). Curso 2014/15

	ESO	PCPI / FPB	Bachillerato (1)	Ciclos Formativos de FP (1)	
				Grado Medio	Grado Superior
Andalucía	3,0	0,1	9,6	2,9	11,7
TOTAL ESPAÑA	3,5	3,1	13,7	3,6	9,6
RESTO DE ESPAÑA (sin Andalucía)	3,6	3,8	14,9	3,8	9,2

(1) Incluye al alumnado que cursa estudios en la modalidad de enseñanzas a distancia.

Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Estadística Enseñanzas no Universitarias - Resultados Detallados - Curso 2014/15

2.49. ALUMNADO MATRICULADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA. Distribución por titularidad de centro. Andalucía. Curso 2015/16 (En %)

	ESO	FPB	Bachillerato	Ciclos Formativos de FP	
				Grado Medio	Grado Superior
Público	75,7	87,4	85,8	70,3	75,2
Concertado	22,0	12,6	5,4	25,7	11,3
No Concertado	2,4	0,0	8,8	4,0	13,5

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística

	2.50. CENTROS DE SECUNDARIA SEGÚN TITULARIDAD Y ENSEÑANZAS IMPARTIDAS (*)											
	CURSO 2013/14				CURSO 2014/15				CURSO 2015/16			
	Público	Concertado	NO Concert.	TOTAL	Público	Concertado	NO Concert.	TOTAL	Público	Concertado	NO Concert.	TOTAL
ESO	1.147	414	55	1.616	1.139	412	59	1.610	1.136	413	58	1.607
Bachillerato	567	50	129	746	582	50	131	763	592	50	131	773
Bachillerato Adultos	63			63	63			63	62			62
Bachillerato a Distancia	73			73	79			79	83			83
CFGM	442	94	30	566	444	94	38	576	444	94	44	582
CFGM Adultos	25			25	23		3	26	21		3	24
CFGM a Distancia (1)	2		4	6	7		6	13	7		9	16
CFGS	331	48	58	437	332	49	67	448	336	49	74	459
CFGS Adultos	18		1	19	14		1	15	12		1	13
CFGS a Distancia (1)	11		20	31	18		20	38	19		24	43
PCPI	418	85	2	505	729	159	1	889	402	85	1	488
ESPA	111			111	95			95	78			78
ESPA a Distancia (1)	134			134	148			148	158			158

(*) Los centros no deben ser sumados, dado que un mismo centro puede impartir más de una enseñanza. Incluye IES que imparten régimen diurno y centros que imparten enseñanzas para Personas Adultas

(1) El turno semipresencial está incluido en la información a Distancia.

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística

2.5.1. GRUPOS EN SECUNDARIA SEGÚN TITULARIDAD Y TIPOS DE ENSEÑANZAS IMPARTIDAS (*)

	CURSO 2013/14				CURSO 2014/15				CURSO 2015/16			
	Público	Concertado	NO Concertado	TOTAL	Público	Concertado	NO Concertado	TOTAL	Público	Concertado	NO Concertado	TOTAL
ESO	10.872	3.003	358	14.233	10.881	2.989	384	14.254	10.954	2.992	389	14.335
Bachillerato	3.554	267	567	4.388	3.577	266	569	4.412	3.537	265	572	4.374
Diurno	3.341	267	567	4.175	3.369	266	569	4.204	3.352	265	572	4.189
Adultos	213			213	208			208	185			185
CFGM	2.172	663	83	2.918	2.214	679	116	3.009	2.173	678	145	2.996
Diurno	2.111	663	83	2.857	2.166	679	112	2.957	2.128	678	139	2.945
Adultos	61			61	48		4	52	45		6	51
CFGS	1.711	247	254	2.212	1.861	293	302	2.456	1.803	281	350	2.434
Diurno	1.648	247	252	2.147	1.815	293	300	2.408	1.763	281	348	2.392
Adultos	63		2	65	46		2	48	40		2	42
PCPI / FPB	825	203	3	1.031	827	190	1	1.018	1.059	104	1	1.164
ESPA	152			152	130			130	105			105

(*) No incluye los grupos de enseñanzas a distancia.

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística

2.52. ALUMNADO MATRICULADO EN PROGRAMAS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL Y FP BÁSICA. Distribución provincial y por titularidad. Cursos 2013/14 a 2015/16.

	CURSO 2013/2014				CURSO 2014/2015				CURSO 2015/2016					
	PCPI		PCPI		PCPI		FP BÁSICA		FP BÁSICA		FP BÁSICA		TOTAL ALS. ESO	% FPB/ ESO
	Alumnos	Alumnas	TOTAL	Alumnos	Alumnas	TOTAL	Alumnos	Alumnas	TOTAL	Alumnos	Alumnas	TOTAL		
Almería	779	291	1.070	267	111	378	546	188	734	727	252	979		
Cádiz	1.815	851	2.666	644	343	987	1.014	433	1.447	1.448	597	2.045	58.128	3,5
Córdoba	1.439	549	1.988	534	182	716	819	239	1.058	1.031	337	1.368	34.545	4,0
Granada	1.195	477	1.672	419	151	570	746	265	1.011	1.048	381	1.429	40.529	3,5
Huelva	821	309	1.130	315	118	433	478	143	621	713	211	924	23.439	3,9
Jaén	784	246	1.030	288	92	380	524	140	664	691	217	908	28.997	3,1
Málaga	1.849	848	2.697	651	292	943	1.138	410	1.548	1.610	550	2.160	69.747	3,1
Sevilla	2.311	934	3.245	762	291	1.053	1.260	469	1.729	1.787	584	2.371	89.659	2,6
Público	8.606	3.415	12.021	2.967	1.170	4.137	5.335	1.823	7.158	7.952	2.696	10.648	284.333	3,7
Concertado	2.378	1.087	3.465	913	410	1.323	1.179	464	1.643	1.100	433	1.533	82.597	1,9
No concertado	9	3	12							3		3	8.868	0,0
TOTAL	10.993	4.505	15.498	3.880	1.580	5.460	6.525	2.287	8.812	9.055	3.129	12.184	375.798	3,2

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística

2.53.A. ALUMNADO DE PROGRAMAS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL EN CENTROS EDUCATIVOS. Distribución por especialidades. Cursos 2013/14 y 2014/15

	CURSO 2013/14				CURSO 2014/15				
	Alumnos	Alumnas	Total	%	C. Públicos	C. Privados	Alumnos	Alumnas	Total
Aux. de reparación de calzado, marroquinería y realiz. art. guarnición.	27	17	44	0,3	8		6	2	8
Auxiliar de agricultura y transformación agroalimentaria	199	43	242	1,6	73	14	67	20	87
Auxiliar de alojamientos turísticos y catering	51	62	113	0,7	12		6	6	12
Auxiliar de carpintería	320	56	376	2,4	111	15	95	31	126
Auxiliar de comercio y almacén	118	78	196	1,3	15		7	8	15
Auxiliar de Floristería	47	18	65	0,4	18		13	5	18
Auxiliar de gestión administrativa	2.213	1.758	3.971	25,6	916	592	929	579	1.508
Auxiliar de instalaciones electro-técnicas y de comunicaciones	2.189	301	2.490	16,1	610	285	720	175	895
Auxiliar de lavandería y arreglos de artículos textiles	2	13	15	0,1					
Auxiliar de mantenimiento de vehículos	1.119	78	1.197	7,7	311	123	360	74	434
Auxiliar de manufactura cerámica	20	14	34	0,2					
Auxiliar de peluquería	107	418	525	3,4	88	31	45	74	119
Auxiliar de reprografía	5	4	9	0,1					
Auxiliar de servicios de restauración	205	145	350	2,3	81	37	81	37	118
Auxiliar de tapicería y entelados	9	4	13	0,1					
Auxiliar en operaciones de acabado y pintura	247	50	297	1,9	95	6	80	21	101
Auxiliar en técnicas estéticas	19	125	144	0,9	46		22	24	46
Auxiliar en viveros, jardines y parques	773	277	1.050	6,8	306	19	243	82	325
Auxiliar informático	1.686	612	2.298	14,8	706	143	612	237	849
Ayudante de albañilería	23	13	36	0,2	7		3	4	7
Ayudante de cocina	477	259	736	4,7	318	26	231	113	344
Ayudante de fontanería y calefacción-climatización	627	116	743	4,8	272		206	66	272
Operaciones de cortinaje y complementos de decoración	4	6	10	0,1					
Operario de soldadura y construcciones metálicas y tecnoplásticas	506	38	544	3,5	144	32	154	22	176
TOTAL	10.993	4.505	15.498	100,0	4.137	1.323	3.880	1.580	5.460

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística

2.53.B. ALUMNADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA. Distribución por especialidades. Cursos 2014/15 y 2015/16

	CURSO 2014/15				CURSO 2015/16					
	C. Públicos	C. Privados	Alumnos	Alumnas	Total	C. Públicos	C. Privados	Alumnos	Alumnas	Total
FP BÁSICA										
Actividades Agropecuarias	34	17	45	6	51	55	28	74	9	83
Agrojardinería y Composiciones Florales	694	66	596	164	760	948	87	798	237	1.035
Alojamiento y Lavandería	101		35	66	101	89		40	49	89
Aprovechamientos Forestales	31		22	9	31	57	3	50	10	60
Arreglo y Reparación de Artículos Textiles y de Piel	25		16	9	25	19		11	8	19
Artes Gráficas	10		4	6	10	16		6	10	16
Carpintería y Mueble	189	8	175	22	197	271	17	258	30	288
Cocina y Restauración	486	56	377	165	542	717	103	542	278	820
Electricidad y Electrónica	894	373	1.208	59	1.267	1.182	574	1.684	72	1.756
Fabricación y Montaje	574	86	623	37	660	781	138	880	39	919
Informática de Oficina	56	36	69	23	92	88	54	101	41	142
Informática y Comunicaciones	1.227	154	1.093	288	1.381	1.638	236	1.513	361	1.874
Mantenimiento de Vehículos	541	113	638	16	654	736	194	917	13	930
Operaciones Básicas en Industrias Alimentarias	10		6	4	10	15		9	6	15
Peluquería y Estética	298	130	81	347	428	446	193	125	514	639
Reforma y Mantenimiento de Edificios	187	15	162	40	202	243	21	222	42	264
Servicios Administrativos	1.422	577	1.113	886	1.999	1.811	868	1.488	1.191	2.679
Servicios Comerciales	172	23	119	76	195	267	38	170	135	305
Tapicería y Cortinaje	13		8	5	13	22		12	10	22
Vidriería y Alfarrería	15		9	6	15	23		16	7	23
TOTAL	6.979	1.654	6.399	2.234	8.633	9.424	2.554	8.916	3.062	11.978
PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE FP BÁSICA										
Agrojardinería y Composiciones Florales	53		44	9	53	59		47	12	59
Arreglo y Reparación de Artículos Textiles y de Piel	9		5	4	9	10		3	7	10
Carpintería y Mueble	22		22	22	22	23		22	1	23
Cocina y Restauración	45		25	20	45	55		30	25	55
Informática y Comunicaciones	7		7	7	7	10		8	2	10
Servicios Administrativos	22		12	10	22	22		13	9	22
Servicios Comerciales	3		1	2	3	7		4	3	7
Tapicería y Cortinaje	10		6	4	10	12		8	4	12
Vidriería y Alfarrería	8		4	4	8	8		4	4	8
TOTAL	179		126	53	179	206		139	67	206

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística

2.54.A. ALUMNADO DE BACHILLERATO. Distribución por modalidad, sexo y titularidad de los centros. Curso 2013/14

	ARTES		CIENCIAS Y TECNOLOGÍA		HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES		TOTAL		
	Alumnos	Alumnas	Alumnos	Alumnas	Alumnos	Alumnas	Alumnos	% Mujeres	Total
Público	2.463	3.359	24.347	20.206	34.816	42.477	61.626	66.042	127.668
Concertado	15	37	2.182	1.801	1.678	2.246	3.875	4.084	7.959
No Concertado	14	20	3.742	3.384	2.669	3.243	6.425	6.647	13.072
TOTAL	2.492	3.416	30.271	25.391	39.163	47.966	71.926	76.773	148.699
									100,0

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística

2.54.B. ALUMNADO DE BACHILLERATO. Distribución por modalidad, sexo y titularidad de los centros. Curso 2014/15

	ARTES		CIENCIAS Y TECNOLOGÍA		HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES		TOTAL		
	Alumnos	Alumnas	Alumnos	Alumnas	Alumnos	Alumnas	Alumnos	% Mujeres	Total
Público	2.343	3.528	24.186	20.343	34.280	41.705	60.809	65.576	126.385
Concertado	16	35	2.194	1.852	1.692	2.245	3.902	4.132	8.034
No Concertado	13	37	3.696	3.341	2.577	3.175	6.286	6.553	12.839
TOTAL	2.372	3.600	30.076	25.536	38.549	47.125	70.997	76.261	147.258
									100,0

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística

2.54.C. ALUMNADO DE BACHILLERATO. Distribución por modalidad, sexo y titularidad de los centros. Curso 2015/16

	ARTES		CIENCIAS Y TECNOLOGÍA		HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES		TOTAL		
	Alumnos	Alumnas	Alumnos	Alumnas	Alumnos	Alumnas	Alumnos	% Mujeres	Total
Público	2.231	3.583	24.357	20.682	34.249	41.399	60.837	65.664	126.501
Concertado	14	35	2.144	1.827	1.721	2.213	3.879	4.075	7.954
No Concertado	20	57	3.768	3.277	2.676	3.179	6.464	6.513	12.977
TOTAL	2.265	3.675	30.269	25.786	38.646	46.791	71.180	76.252	147.432
									94,7

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística

2.55. ALUMNADO MATRICULADO EN BACHILLERATO. Distribución por modalidad (2010-2016)

	CURSO 2010/11		CURSO 2011/12		CURSO 2012/13		CURSO 2013/14		CURSO 2014/15		CURSO 2015/16	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
ALUMNADO	2.067	3.027	2.391	3.168	2.474	3.219	2.492	3.416	2.372	3.600	2.265	3.675
Artes	29.219	24.368	29.496	24.529	29.794	24.815	30.271	25.391	30.076	25.536	30.269	25.786
Ciencias y Tecnología	34.974	45.121	37.475	47.188	38.672	47.609	39.163	47.966	38.549	47.125	38.646	46.791
Humanidades y Ciencias Soc	66.260	72.516	69.362	74.885	70.940	75.643	71.926	76.773	70.997	76.261	71.180	76.252
TOTAL	40,6	59,4	43,0	57,0	43,5	56,5	42,2	57,8	39,7	60,3	38,1	61,9
Artes	54,5	45,5	54,6	45,4	54,6	45,4	54,4	45,6	54,1	45,9	54,0	46,0
Ciencias y Tecnología	43,7	56,3	44,3	55,7	44,8	55,2	44,9	55,1	45,0	55,0	45,2	54,8
Humanidades y Ciencias Soc	47,7	52,3	48,1	51,9	48,4	51,6	48,4	51,6	48,2	51,8	48,3	51,7
TOTAL	TOTAL	%	TOTAL	%	TOTAL	%	TOTAL	%	TOTAL	%	TOTAL	%
Artes	5.094	3,7	5.559	3,9	5.693	3,9	5.908	4,0	5.972	4,1	5.940	4,0
Ciencias y Tecnología	53.587	38,6	54.025	37,5	54.609	37,3	55.662	37,4	55.612	37,8	56.055	38,0
Humanidades y Ciencias Soc	80.095	57,7	84.663	58,7	86.281	58,9	87.129	58,6	85.674	58,2	85.437	58,0
TOTAL	138.776	100,0	144.247	100,0	146.583	100,0	148.699	100,0	147.258	100,0	147.432	100,0

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística

2.56. ALUMNADO MATRICULADO EN BACHILLERATO. Distribución provincial y por turno de asistencia. Curso 2013/14 a 2015/16

	Curso 2013/14				Curso 2014/15				Curso 2015/16			
	Diurno	Adulto	Distancia	TOTAL	Diurno	Adulto	Distancia	TOTAL	Diurno	Adulto	Distancia	TOTAL
Almería	9.200	780	1.748	11.728	9.164	654	1.915	11.733	9.231	516	1.919	11.666
Cádiz	18.701	1.537	2611	22.849	18.768	1.353	2.685	22.806	19.038	1.161	2.661	22.860
Córdoba	11.849	948	1.413	14.210	11.874	931	1.416	14.221	11.873	835	1.488	14.196
Granada	14.727	1.086	1.705	17.518	14.571	963	1.610	17.144	14.375	901	1.641	16.917
Huelva	6.524	219	1.567	8.310	6.531	190	1.443	8.164	6.635	158	1.395	8.188
Jáen	10.600	168	1.716	12.484	10.283	183	1.472	11.938	10.488	157	1.454	12.099
Málaga	22.512	2.338	2.061	26.911	22.514	2.276	1.965	26.755	22.808	2.096	1.993	26.897
Sevilla	28.444	1.740	4.566	34.750	28.387	1.681	4.482	34.550	28.541	1.609	4.514	34.664
Público	101.526	8.816	17.387	127.729	101.219	8.231	16.988	126.438	102.058	7.433	17.065	126.556
Concertado	7.959			7.959	8.034			8.034	7.954			7.954
NO concertado	13.072			13.072	12.839			12.839	12.977			12.977
TOTAL	122.557	8.816	17.387	148.760	122.092	8.231	16.988	147.311	122.989	7.433	17.065	147.487

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística

2.57. ALUMNADO MATRICULADO EN BACHILLERATO Y CICLOS FORMATIVOS DE FP*. Curso 2014/2015

	BACHILLERATO				CICLOS FORMATIVOS G. MEDIO				RATIO BAC / CFGM+BAC		
	Hombres	Mujeres	% Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	% Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	TOTAL
Almería	5.702	6.067	51,6	11.769	2.431	1.930	44,3	4.361	70,1	75,9	73,0
Cádiz	11.343	11.655	50,7	22.998	6.067	4.730	43,8	10.797	65,2	71,1	68,1
Córdoba	6.764	7.544	52,7	14.308	3.608	2.999	45,4	6.607	65,2	71,6	68,4
Granada	8.330	8.842	51,5	17.172	3.851	3.065	44,3	6.916	68,4	74,3	71,3
Huelva	3.851	4.313	52,8	8.164	2.328	2.080	47,2	4.408	62,3	67,5	64,9
Jáen	5.557	6.381	53,5	11.938	2.956	2.130	41,9	5.086	65,3	75,0	70,1
Málaga	13.411	14.410	51,8	27.821	5.421	3.929	42,0	9.350	71,2	78,6	74,8
Sevilla	16.746	17.820	51,6	34.566	8.620	7.247	45,7	15.867	66,0	71,1	68,5
ANDALUCÍA	71.704	77.032	51,8	148.736	35.282	28.110	44,3	63.392	67,0	73,3	70,1
TOTAL ESPAÑA	329.035	361.703	52,4	690.738	202.554	152.566	43,0	355.120	61,9	70,3	66,0
RESTO ESPAÑA (sin Andalucía)	257.331	284.671	52,5	542.002	167.272	124.456	42,7	291.728	60,6	69,6	65,0

(*) Incluye modalidades presencial y a distancia

Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Estadística Enseñanzas no Universitarias - Curso 2014-2015. Elaboración propia

2.58. ALUMNADO MATRICULADO EN BACHILLERATO ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Distribución por modalidad (2012-2015) (*)

ANDALUCÍA	2012-2013			2013-2014			2014-2015		
	Hombres	Mujeres	% Modalidad	Hombres	Mujeres	% Modalidad	Hombres	Mujeres	% Modalidad
Artes (artes plásticas, diseño e imagen)	2.216	2.820	56,0	2.207	3.011	57,7	2.102	3.123	59,8
Artes (artes escénicas, música y danza)	205	338	62,2	232	360	60,8	234	431	64,8
Humanidades y Ciencias Sociales	31.820	41.751	56,7	32.103	41.776	56,5	31.677	41.010	56,4
Ciencias y Tecnología	27.485	23.045	45,6	27.973	23.650	45,8	27.884	23.809	46,1
No distribuido por modalidad	658	680	50,8	686	749	52,2	707	771	52,2
TOTAL	62.384	68.634	52,4	63.201	69.546	52,4	62.604	69.144	52,5
2012-2013									
ESPAÑA	Hombres	Mujeres	% Modalidad	Hombres	Mujeres	% Modalidad	Hombres	Mujeres	% Modalidad
Artes (artes plásticas, diseño e imagen)	8.143	14.374	63,8	8.055	14.711	64,6	8.083	15.208	65,3
Artes (artes escénicas, música y danza)	1.357	2.144	61,2	1.717	2.844	62,4	1.963	3.346	63,0
Humanidades y Ciencias Sociales	104.225	144.814	58,1	102.909	142.505	58,1	102.816	139.915	57,6
Ciencias y Tecnología	122.700	103.124	45,7	125.547	106.859	46,0	125.679	106.871	46,0
No distribuido por modalidad	1.343	1.362	50,4	1.549	1.535	49,8	1.398	1.488	51,6
TOTAL	237.768	265.818	52,8	239.777	268.454	52,8	239.939	266.828	52,7

(*) Incluye turnos diurno y adulto. No incluye Bachillerato a distancia

Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Estadística de las Enseñanzas no universitarias

2.59.A. GRUPOS DE CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO. Distribución por titularidad de centro

	2002/03	2007/08	2010/11	2012/13	2013/14	2014/15	2015/16
Público	1.562	1.905	2.143	2.194	2.172	2.214	2.173
Concertado	604	521	635	694	663	679	678
No concertado	43	68	59	67	83	116	145
TOTAL	2.209	2.494	2.837	2.955	2.918	3.009	2.996

Fuente: Consejería de Educación. Unidad Estadística

2.59.B. GRUPOS DE CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR. Distribución por titularidad de centro

	2002/03	2007/08	2010/11	2012/13	2013/14	2014/15	2015/16
Público	1.297	1.464	1.614	1.741	1.711	1.861	1.803
Concertado	180	216	229	249	247	293	281
No concertado	154	112	148	225	254	302	350
TOTAL	1.631	1.792	1.991	2.215	2.212	2.456	2.434

Fuente: Consejería de Educación. Unidad Estadística

2.60.A. GRUPOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL. Distribución provincial y por titularidad de centros. Curso 2013/14

	CFGM		CFGGS		CFGS		TOTAL GRUPOS GM		TOTAL GRUPOS GS		% Público
	Público	Concertado	No concertado	Público	Concertado	No concertado					
Almería	197	21	2	157		10	220	167		91,5	
Cádiz	369	118	14	252	38	27	501	317		75,9	
Córdoba	199	87	11	163	35	22	297	220		70,0	
Granada	238	76	18	207	42	62	332	311		69,2	
Huelva	167	38	4	121	4		209	125		86,2	
Jaén	197	49	4	138	20		250	158		82,1	
Málaga	329	87	8	245	44	49	424	338		75,3	
Sevilla	476	187	22	428	64	84	685	576		71,7	
ANDALUCÍA	2.172	663	83	1.711	247	254	2.918	2.212		75,7	

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística

2.60.B. GRUPOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL. Distribución provincial y por titularidad de centros. Curso 2014/15

	FP BÁSICA		CFGM		CFGGS		TOTAL GM		TOTAL GS		% Público	
	Público	Concertado	No concertado	Público	Concertado	No concertado	Público	Concertado	No concertado			
Almería	40	3		196	22	6	167		16	224	183	89,2
Cádiz	82	22		377	116	15	273	44	29	508	346	76,1
Córdoba	64	11		197	90	18	178	43	27	305	248	67,8
Granada	54	16	1	236	75	29	218	48	73	340	339	66,9
Huelva	34	8		175	42	5	127	4		222	131	85,6
Jaén	39	6		202	48	6	153	23	2	256	178	81,8
Málaga	93	14		334	88	12	279	48	57	434	384	74,9
Sevilla	94	24		497	198	25	466	83	98	720	647	70,4
ANDALUCÍA	500	104	1	2.214	679	116	1.861	293	302	3.009	2.456	74,6

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística

2.60.C. GRUPOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL. Distribución provincial y por titularidad de centros. Curso 2015/16

	FP BÁSICA		CFGM		CFGS		TOTAL GM	TOTAL GS	% Público
	Público	Concertado	No concertado	Público	Concertado	No concertado			
Almería	79	3	197	22	11	157	230	175	87,4
Cádiz	173	22	373	115	15	267	503	335	76,4
Córdoba	133	11	198	94	19	169	311	242	66,4
Granada	123	16	235	76	40	216	351	341	65,2
Huelva	73	8	166	42	5	126	213	132	84,6
Jáen	83	6	201	48	5	148	254	177	81,0
Málaga	188	14	330	84	20	263	434	373	73,5
Sevilla	207	24	473	197	30	457	700	659	68,4
ANDALUCÍA	1.059	104	2.173	678	145	1.803	2.996	2.434	73,2

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística

2.61.A. GRUPOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL. Distribución por turnos y titularidad de centros. Curso 2013/14

	CFGM			CFGS			TOTAL GRUPOS
	Diurno	Adultos	TOTAL	Diurno	Adultos	TOTAL	
Público	2.111	61	2.172	1.648	63	1.711	3.883
Concertado	663		663	247	0	247	910
No concertado	83		83	252	2	254	337
TOTAL	2.857	61	2.918	2.147	65	2.212	5.130

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística

2.61.B. GRUPOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL. Distribución por turnos y titularidad de centros. Curso 2014/15

	CFGM			CFGS			TOTAL GRUPOS
	Diurno	Adultos	TOTAL	Diurno	Adultos	TOTAL	
Público	2.166	48	2.214	1.815	46	1.861	4.075
Concertado	679		679	293		293	972
No concertado	112	4	116	300	2	302	418
TOTAL	2.957	52	3.009	2.408	48	2.456	5.465

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística

2.61.C. GRUPOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL. Distribución por turnos y titularidad de centros. Curso 2015/16

	CFGM			CFGS			TOTAL GRUPOS
	Diurno	Adultos	TOTAL	Diurno	Adultos	TOTAL	
Público	2.128	45	2.173	1.763	40	1.803	3.976
Concertado	678		678	281		281	959
No concertado	139	6	145	348	2	350	495
TOTAL	2.945	51	2.996	2.392	42	2.434	5.430

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística

2.62. ALUMNADO MATRICULADO EN CICLOS FORMATIVOS A DISTANCIA (2010-2016)

	2010/11		2011/12		2012/13		2013/14		2014/15		2015/16	
	CFGM	CFGS	CFGM	CFGS	CFGM	CFGS	CFGM	CFGS	CFGM	CFGS	CFGM	CFGS
Almería		800		720		1.040		1.089		93		1.496
Cádiz		220		241		270		264		270		270
Córdoba	19	242	19	249	23	273	22	279	64	446	56	519
Granada	59	636	26	674	10	686		662	47	563	87	711
Huelva	291		267		387		252		255		279	
Jáen		87		72		120		122		54		144
Málaga	6	274	5	336	3	355	8	394	33	444	107	620
Sevilla	25	1.244	24	1.726	125	2.073	128	1.717	137	1.729	168	2.087
ANDALUCÍA	400	3.503	341	4.018	548	4.817	418	4.527	683	5.092	862	5.831
%ANDALUCÍA	4,8	18,7	3,6	17,8	3,6	17,1	2,1	13,7	3,2	13,7	8,2	13,7
TOTAL ESPAÑA	8.309	18.687	9.571	22.568	15.130	28.231	19.501	33.035	21.579	37.215	21.579	37.215

Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Estadísticas de la Educación en España. Resultados detallados. Consejería de Educación. Unidad Estadística

2.63. ALUMNADO MATRICULADO EN PLANES EDUCATIVOS DE PREPARACIÓN PARA EL ACCESO A CICLOS FORMATIVOS, IMPARTIDOS EN CENTROS DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE PERSONAS ADULTAS (2009-2016)

	C.F. GRADO MEDIO			C.F. GRADO SUPERIOR			TOTAL		
	Hombres	Mujeres	TOTAL	Hombres	Mujeres	TOTAL	Hombres	Mujeres	TOTAL
2009/10	374	448	822	162	332	494	536	780	1.316
2010/11	383	607	990	327	606	933	710	1.213	1.923
2011/12	377	718	1.095	617	1.163	1.780	994	1.881	2.875
2012/13	442	781	1.223	1.037	1.802	2.839	1.479	2.583	4.062
2013/14	265	759	1.024	1.502	2.332	3.834	1.767	3.091	4.858
2014/15	217	443	660	1.527	2.172	3.699	1.744	2.615	4.359
2015/16	195	555	750	1.780	2.421	4.201	1.975	2.976	4.951

Fuente: Consejería de Educación. Unidad Estadística

2.64. FP PRESENCIAL. Distribución porcentual del alumnado de nuevo ingreso según procedencia. Cursos 2013/14 y 2014/15

	CURSO 2013/14				CURSO 2014/15			
	CFGM (1)		CFGS (1)		CFGM (1)		CFGS (1)	
	Acceso Directo (Tit. académ.) (2)	Pruebas de acceso (3)	Acceso Directo (Tit. académica)	Pruebas de acceso	Acceso Directo (Tit. académ.) (2)	Pruebas de acceso (3)	Acceso Directo (Tit. académica)	Pruebas de acceso
Almería	86,7	13,3	77,5	22,5	88,1	11,9	77,8	22,2
Cádiz	84,1	15,9	77,8	22,2	83,7	16,3	75,7	24,3
Córdoba	85,2	14,8	75,4	24,6	86,2	13,8	73,8	26,2
Granada	84,9	15,1	76,8	23,2	84,4	15,6	76,4	23,6
Huelva	85,3	14,7	72,9	27,1	86,5	13,5	73,7	26,3
Jaén	86,2	13,8	75,7	24,3	86,4	13,6	74,8	25,2
Málaga	84,8	15,2	79,9	20,1	85,5	14,5	78,8	21,2
Sevilla	82,9	17,1	75,2	24,8	83,9	16,1	74,5	25,5
ANDALUCÍA	84,5	15,5	76,6	23,4	85,1	14,9	75,7	24,3
TOTAL ESPAÑA	84,3	13,3	72,5	25,4	84,2	12,1	69,2	27,4

(1) Incluye Régimen Ordinario, Adultos/ Nocturno y Distancia.

(2) En la categoría de "Acceso directo" se incluye: "Acceso directo con bachillerato" (CFGM-CFGS) y "Acceso directo con ESO o equivalente" (CFGM)

(3) En la categoría "Con prueba de acceso" se incluye: "Curso de Acceso a ciclos GM", "Prueba de Acceso a ciclos GM y GS" y "Prueba de Acceso a la universidad para mayores de 25 años".

Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Enseñanzas no universitarias. Formación Profesional.

2.65. EVOLUCIÓN DE ALUMNADO QUE CURSA ENSEÑANZAS DE FP EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA (2002-2015)

	C.F. GRADO MEDIO					C.F. GRADO SUPERIOR				
	Andalucía	% España	Índice 2002: 100	Resto España	Índice 2002: 100	Andalucía	% España	Índice 2002: 100	Resto España	Índice 2002: 100
2002-03	47.072	21,0	100	177.414	100	36.014	15,7	100	193.741	100
2003-04	49.649	21,7	105	179.356	101	38.305	16,3	106	196.156	101
2004-05	50.448	21,8	107	180.917	102	37.759	16,7	105	188.205	97
2005-06	48.768	21,2	104	181.406	102	36.553	16,8	101	180.702	93
2006-07	49.589	21,3	105	183.064	103	35.757	16,8	99	177.045	91
2007-08	50.500	21,4	107	185.989	105	36.602	17,0	102	178.450	92
2008-09	53.364	21,4	113	196.142	111	38.324	17,2	106	184.774	95
2009-10	56.093	20,6	119	215.897	122	41.118	16,8	114	204.236	105
2010-11	59.321	20,5	126	230.247	130	44.651	16,8	124	221.361	114
2011-12	59.832	19,8	127	242.613	137	45.901	16,4	127	234.594	121
2012-13	61.532	19,4	131	255.833	144	49.194	16,4	137	251.127	130
2013-14	62.777	19,0	133	267.972	151	51.123	16,2	142	264.286	136
2014-15	62.709	18,8	133	270.832	153	51.863	16,2	144	267.442	138

Nota: solo incluye régimen ordinario. No se contabiliza modalidad de adultos y a distancia

Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Estadística de las Enseñanzas no universitarias / Series

2.66. ALUMNADO MATRICULADO EN ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL NO OBLIGATORIAS (2002-2015)

	FORMACIÓN PROFESIONAL						BACHILLERATO			
	ANDALUCÍA			RESTO ESPAÑA			ANDALUCÍA		RESTO ESPAÑA	
	Alumnado	% ESNO	Índice 2002: 100	Alumnado	% ESNO	Índice 2002: 100	% ESNO	Índice 2002: 100	% ESNO	Índice 2002: 100
2002-03	83.086	38,2	100	373.727	40,7	100	61,8	100	59,3	100
2003-04	88.064	40,9	106	379.380	41,7	102	59,1	95	58,3	97
2004-05	88.610	41,7	107	374.365	41,7	100	58,3	92	58,3	96
2005-06	86.049	41,1	104	368.004	41,6	98	58,9	92	58,4	95
2006-07	86.443	41,2	104	367.100	42,0	98	58,8	92	58,0	93
2007-08	89.472	42,2	108	373.020	42,7	100	57,8	91	57,3	92
2008-09	94.718	43,2	114	392.175	43,7	105	56,8	93	56,3	93
2009-10	100.873	43,4	121	436.698	45,7	117	56,6	98	54,3	95
2010-11	107.875	43,5	130	474.701	47,1	127	56,5	104	52,9	98
2011-12	110.092	43,1	133	504.987	48,4	135	56,9	108	51,6	99
2012-13	116.091	44,0	140	544.956	50,0	146	56,0	110	50,0	100
2013-14	118.845	44,2	143	579.849	51,5	155	55,8	112	48,5	100
2014-15	120.347	44,7	145	591.293	52,2	158	55,3	111	47,8	99

Nota: incluye régimen ordinario, de adultos y a distancia

Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Estadística de las Enseñanzas no universitarias / Series

2.67. EVOLUCIÓN DEL ALUMNADO MATRICULADO EN FP POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS (2010-2014)

	CURSO 2010/11			CURSO 2014/15			% VARIACIÓN 2010-2014		
	CFGM	CFGS	TOTAL	CFGM	CFGS	TOTAL	CFGM	CFGS	TOTAL
Andalucía	59.721	48.154	107.875	63.392	56.955	120.347	6,1	18,3	11,6
Aragón	8.335	7.783	16.118	9.905	9.428	19.333	18,8	21,1	19,9
Asturias (Principado de)	6.423	6.604	13.027	8.009	8.574	16.583	24,7	29,8	27,3
Baleares (Illes)	6.487	3.933	10.420	7.132	4.777	11.909	9,9	21,5	14,3
Canarias	15.337	12.806	28.143	20.034	20.257	40.291	30,6	58,2	43,2
Cantabria	4.377	3.667	8.044	5.775	5.470	11.245	31,9	49,2	39,8
Castilla y León	16.693	15.319	32.012	19.890	18.571	38.461	19,2	21,2	20,1
Castilla-La Mancha	13.540	10.755	24.295	17.003	16.413	33.416	25,6	52,6	37,5
Cataluña	50.429	51.760	102.189	60.965	63.002	123.967	20,9	21,7	21,3
Comunidad Valenciana	35.398	33.983	69.381	43.433	41.670	85.103	22,7	22,6	22,7
Extremadura	7.227	6.125	13.352	8.235	8.363	16.598	13,9	36,5	24,3
Galicia	18.139	17.893	36.032	22.885	24.841	47.726	26,2	38,8	32,5
Madrid (Comunidad de)	28.981	34.162	63.143	34.982	39.512	74.494	20,7	15,7	18,0
Murcia (Región de)	8.496	7.533	16.029	11.314	10.172	21.486	33,2	35,0	34,0
Navarra (Comunidad Foral)	3.361	3.240	6.601	3.888	3.892	7.780	15,7	20,1	17,9
País Vasco	11.468	17.401	28.869	13.938	20.614	34.552	21,5	18,5	19,7
Rioja (La)	2.142	2.098	4.240	2.616	2.413	5.029	22,1	15,0	18,6
Ceuta	697	810	1.507	966	905	1.871	38,6	11,7	24,2
Melilla	626	673	1.299	758	691	1.449	21,1	2,7	11,5
TOTAL ESPAÑA	297.877	284.699	582.576	355.120	356.520	711.640	19,2	25,2	22,2
RESTO DE ESPAÑA (sin Andalucía)	238.156	236.545	474.701	291.728	299.565	591.293	22,5	26,6	24,6

(*) Incluye régimen ordinario, de adultos y a distancia

Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Estadística Enseñanzas no Universitarias - Resultados Detallados

2.68. RELACIÓN ENTRE CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIOY SUPERIOR. Distribución por comunidades autónomas

	CURSO 2013/14				CURSO 2014/15			
	CFGM		CFGS		CFGM		CFGS	
	TOTAL	%	TOTAL	%	TOTAL	%	TOTAL	%
Andalucía	63.195	53,2	55.650	46,8	63.392	52,7	56.955	47,3
Aragón	9.864	51,4	9.337	48,6	9.905	51,2	9.428	48,8
Asturias (Principado de)	7.845	48,0	8.494	52,0	8.009	48,3	8.574	51,7
Baleares (Illes)	7.176	61,4	4.507	38,6	7.132	59,9	4.777	40,1
Canarias	19.605	51,8	18.236	48,2	20.034	49,7	20.257	50,3
Cantabria	5.545	51,4	5.252	48,6	5.775	51,4	5.470	48,6
Castilla y León	20.100	51,6	18.830	48,4	19.890	51,7	18.571	48,3
Castilla-La Mancha	16.826	51,4	15.910	48,6	17.003	50,9	16.413	49,1
Cataluña	58.541	49,5	59.813	50,5	60.965	49,2	63.002	50,8
Comunidad Valenciana	44.070	50,9	42.534	49,1	43.433	51,0	41.670	49,0
Extremadura	8.365	50,8	8.110	49,2	8.235	49,6	8.363	50,4
Galicia	22.562	48,7	23.812	51,3	22.885	48,0	24.841	52,0
Madrid (Comunidad de)	34.097	45,8	40.316	54,2	34.982	47,0	39.512	53,0
Murcia (Región de)	10.721	52,5	9.695	47,5	11.314	52,7	10.172	47,3
Navarra (Comunidad Foral)	3.901	49,4	3.996	50,6	3.888	50,0	3.892	50,0
País Vasco	13.442	40,2	19.957	59,8	13.938	40,3	20.614	59,7
Rioja (La)	2.566	51,4	2.431	48,6	2.616	52,0	2.413	48,0
Ceuta	887	49,7	897	50,3	966	51,6	905	48,4
Melilla	942	58,5	667	41,5	758	52,3	691	47,7
TOTAL ESPAÑA	350.250	50,1	348.444	49,9	355.120	49,9	356.520	50,1
RESTO DE ESPAÑA (sin Andalucía)	287.055	49,5	292.794	50,5	291.728	49,3	299.565	50,7

(*) Incluye régimen ordinario, de adultos y a distancia

Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Estadística Enseñanzas no Universitarias - Resultados Detallados

2.69. DENSIDAD DE ALUMNADO MATRICULADO EN CICLOS FORMATIVOS EN RELACIÓN CON LA POBLACIÓN JOVEN. Distribución por Comunidades Autónomas. Curso 2014/15

	POB 15-24 años 2014 (1)	CFGM		CFGS		TOTAL FP	
		TOTAL	Alumnado / 1000 Hbts	TOTAL	Alumnado / 1000 Hbts	TOTAL	Alumnado / 1000 Hbts
Andalucía	928.332	63.392	68,3	56.955	61,4	120.347	129,6
Aragón	120.642	9.905	82,1	9.428	78,1	19.333	160,3
Asturias (Principado de)	79.910	8.009	100,2	8.574	107,3	16.583	207,5
Balears (Illes)	110.384	7.132	64,6	4.777	43,3	11.909	107,9
Canarias	222.123	20.034	90,2	20.257	91,2	40.291	181,4
Cantabria	49.527	5.775	116,6	5.470	110,4	11.245	227,0
Castilla y León	217.286	19.890	91,5	18.571	85,5	38.461	177,0
Castilla-La Mancha	223.070	17.003	76,2	16.413	73,6	33.416	149,8
Cataluña	706.474	60.965	86,3	63.002	89,2	123.967	175,5
Comunidad Valenciana	487.018	43.433	89,2	41.670	85,6	85.103	174,7
Extremadura	122.408	8.235	67,3	8.363	68,3	16.598	135,6
Galicia	228.976	22.885	99,9	24.841	108,5	47.726	208,4
Madrid (Comunidad de)	609.485	34.982	57,4	39.512	64,8	74.494	122,2
Murcia (Región de)	162.543	11.314	69,6	10.172	62,6	21.486	132,2
Navarra (Comunidad F)	61.118	3.888	63,6	3.892	63,7	7.780	127,3
País Vasco	178.857	13.938	77,9	20.614	115,3	34.552	193,2
Rioja (La)	29.547	2.616	88,5	2.413	81,7	5.029	170,2
Ceuta	11.002	966	87,8	905	82,3	1.871	170,1
Melilla	11.548	758	65,6	691	59,8	1.449	125,5
TOTAL ESPAÑA	4.560.250	355.120	77,9	356.520	78,2	711.640	156,1
RESTO DE ESPAÑA (sin Andalucía)	3.631.918	291.728	80,3	299.565	82,5	591.293	162,8

(1) INE, Estadística del Padrón Continuo a 1 de enero de 2014

Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Estadística de las Enseñanzas no Universitarias - Resultados detallados

2.70. TASAS BRUTAS DE ESCOLARIZACIÓN EN FORMACIÓN PROFESIONAL. Distribución por CC.AA. Curso 2013/14

	CICLO FORMATIVO GRADO MEDIO			CICLO FORMATIVO GRADO SUPERIOR		
	Hombres	Mujeres	TOTAL	Hombres	Mujeres	TOTAL
Andalucía	39,2	33,3	36,3	29,0	29,2	29,1
Aragón	47,0	33,2	40,3	42,6	29,3	36,1
Asturias (Principado de)	51,7	37,5	44,8	50,5	45,4	48,0
Balears (Illes)	33,5	29,3	31,5	18,3	18,4	18,3
Canarias	42,1	28,2	35,0	30,2	31,8	31,0
Cantabria	53,7	46,3	50,2	49,3	44,2	46,9
Castilla y León	51,4	38,4	45,1	44,5	38,6	41,7
Castilla-La Mancha	40,3	35,3	37,9	32,5	32,0	32,2
Cataluña	47,3	34,5	41,2	41,6	37,6	39,6
Comunidad Valenciana	51,5	44,4	48,1	44,9	46,9	45,9
Extremadura	37,7	34,1	35,9	29,2	27,6	28,4
Galicia	57,7	42,8	50,5	51,5	48,1	49,8
Madrid (Comunidad de)	33,7	25,4	29,6	36,1	31,9	34,0
Murcia (Región de)	33,9	28,8	31,4	30,4	28,4	29,5
Navarra (Comunidad F)	37,7	22,6	30,2	37,8	25,3	31,7
País Vasco	47,0	27,7	37,7	69,4	46,2	58,2
Rioja (La)	48,9	40,0	44,5	44,3	37,0	40,7
Ceuta	28,2	35,6	31,8	35,3	38,2	36,8
Melilla	35,5	32,4	34,1	20,4	28,4	24,2
TOTAL ESPAÑA	43,3	33,8	38,7	38,2	35,2	36,7

Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Las cifras de la educación en España. Estadísticas e indicadores. Edición 2016. Cuadros D6

2.71. ALUMNADO DE FP. Distribución por familias profesionales y grado. Curso 2014/15

	CFGM			CFGS			TOTAL	
	Alumnado TOTAL	% Familia	España (1)	Alumnado TOTAL	% Familia	España (1)	Alumnado TOTAL	% Familia
ADG	12.156	19,2	15,7	10.763	18,9	15,2	22.919	19,0
AFD	1.772	2,8		2.804	4,9		4.576	3,8
AGR	1.538	2,4		1.158	2,0		2.696	2,2
ARG	458	0,7		216	0,4		674	0,6
COM	3.744	5,9	4,1	2.632	4,6	6,5	6.376	5,3
ELE	6.161	9,7	9,9	3.224	5,7	7,2	9.385	7,8
ENA				267	0,5		267	0,2
EOC	42	0,1		1.235	2,2		1.277	1,1
FAM	2.054	3,2		615	1,1		2.669	2,2
HOT	3.287	5,2	5,7	3.769	6,6	5,7	7.056	5,9
IMP	3.792	6,0	5,9	977	1,7	1,8	4.769	4,0
IMS	633	1,0		1.978	3,5		2.611	2,2
INA	401	0,6		183	0,3		584	0,5
INC	5.690	9,0	8,2	6.837	12,0	11,1	12.527	10,4
INM	1.898	3,0		1.772	3,1		3.670	3,0
MAP	330	0,5		265	0,5		595	0,5
MMC	411	0,6		61	0,1		472	0,4
QUI	592	0,9		819	1,4		1.411	1,2
SAN	10.559	16,7	18,9	8.679	15,2	11,4	19.238	16,0
SSC	3.445	5,4	5,6	7.474	13,1	15,4	10.919	9,1
TCP	112	0,2		67	0,1		179	0,1
TMV	4.317	6,8	8,2	1.160	2,0	2,9	5.477	4,6
TOTAL	63.392	100,0		56.955	100,0		120.347	100,0

(1) Distribución porcentual del alumnado de Ciclos formativos de Formación Profesional por familia profesional. Curso 2013-14. MECD, Sistema Estatal de Indicadores de la Educación, 2015, P.41.

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística

2.72. ALUMNADO DE FP: Distribución por familias profesionales, grado y titularidad. Curso 2014/15

	CFGM						CFGS						TOTAL		
	Público		Privado		% Familia		Público		Privado		% Familia		Público	Privado	% Privado
	% Familia	% Familia	% Familia	% Familia	% Familia	% Familia	% Familia	% Familia	% Familia	% Familia	% Familia	% Familia			
ADG	8,141	18,0	4,015	22,2	33,0	8,628	19,7	2,135	16,2	19,8	16,769	6,150	26,8		
AFD	1,574	3,5	198	1,1	11,2	1,940	4,4	864	6,5	30,8	3,514	1,062	23,2		
AGR	1,161	2,6	377	2,1	24,5	929	2,1	229	1,7	19,8	2,090	606	22,5		
ARG	407	0,9	51	0,3	11,1	160	0,4	56	0,4	25,9	567	107	15,9		
COM	1,855	4,1	1,889	10,4	50,5	2,205	5,0	427	3,2	16,2	4,060	2,316	36,3		
ELE	4,207	9,3	1,954	10,8	31,7	2,708	6,2	516	3,9	16,0	6,915	2,470	26,3		
ENA						248	0,6	19	0,1	7,1	248	19	7,1		
EOC	42	0,1				1,039	2,4	196	1,5	15,9	1,081	196	15,3		
FAM	1,662	3,7	392	2,2	19,1	448	1,0	167	1,3	27,2	2,110	559	20,9		
HOT	3,076	6,8	211	1,2	6,4	3,421	7,8	348	2,6	9,2	6,497	559	7,9		
IMP	2,449	5,4	1,343	7,4	35,4	809	1,8	168	1,3	17,2	3,258	1,511	31,7		
IMS	589	1,3	44	0,2	7,0	1,593	3,6	385	2,9	19,5	2,182	429	16,4		
INA	401	0,9				183	0,4				584				
INC	5,327	11,8	363	2,0	6,4	5,741	13,1	1,096	8,3	16,0	11,068	1,459	11,6		
INM	1,488	3,3	410	2,3	21,6	1,627	3,7	145	1,1	8,2	3,115	555	15,1		
MAP	269	0,6	61	0,3	18,5	265	0,6				534	61	10,3		
MMC	338	0,7	73	0,4	17,8	61	0,1				399	73	15,5		
QUI	464	1,0	128	0,7	21,6	748	1,7	71	0,5	8,7	1,212	199	14,1		
SAN	5,624	12,4	4,935	27,3	46,7	5,362	12,3	3,317	25,1	38,2	10,986	8,252	42,9		
SSC	3,086	6,8	359	2,0	10,4	4,855	11,1	2,619	19,8	35,0	7,941	2,978	27,3		
TCP	112	0,2				67	0,2				179				
TMV	3,021	6,7	1,296	7,2	30,0	708	1,6	452	3,4	39,0	3,729	1,748	31,9		
TOTAL	45.293	100,0	18.099	100,0	28,6	43.745	100,0	13.210	100,0	23,2	89.038	31.309	26,0		

(1) Distribución porcentual del alumnado de Ciclos formativos de Formación Profesional por familia profesional. Curso 2013-14. MECED. Sistema Estatal de Indicadores de la Educación, 2015, P.41.

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística

ADG administración y gestión

AFD actividades físicas y deportivas

AGR agraria

ARG artes gráficas

ARA artes y artesanías

COM comercio y marketing

ELE electricidad y electrónica

ENA energía y agua

EOC edificación y obra civil

FAM fabricación mecánica

HOT hostelería y turismo

IMP imagen personal

IMS imagen y sonido

INA industrias alimentarias

INC informática y comunicaciones

INE industrias extractivas

INM instalación y mantenimiento

MAP marítimo-pesquera

MMC madera, mueble y corcho

QUI química

SAN sanidad

SMA seguridad y medio ambiente

SSC servicios socioculturales y a la comunidad

TCP textil, confección y piel

TMV transporte y mantenimiento de vehículos

VIC vidrio y cerámica

2.73. ALUMNADO EN CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO Y SUPERIOR. Distribución provincial y por familias profesionales. Curso 2014/15

	AL	CA	CO	GR	HU	JA	MA	SE	TOTAL
ADG	1.653	3.551	2.561	2.364	1.464	1.765	3.505	6.056	22.919
AFD	300	424	470	794	257	280	798	1.253	4.576
AGR	314	302	449	475	199	298	249	410	2.696
ARG		38	136	155	33	31	72	209	674
COM	300	1.170	976	457	255	225	908	2.055	6.346
ELE	475	1.546	912	1.062	541	904	1.399	2.546	9.385
ENA		42	38			18	11	158	267
EOC	51	209	98	214	66	57	300	282	1.277
FAM	97	1.098	168	76	220	203	115	692	2.669
HOT	496	1.019	425	841	413	498	1.678	1.686	7.056
IMP	262	912	488	714	184	287	571	1.351	4.769
IMS	143	311	224	473	131	66	465	858	2.671
INA	46	133	102	111		49	74	69	584
INC	1.797	1.656	976	1.511	529	942	1.926	3.190	12.527
INM	301	522	244	534	281	409	438	971	3.700
MAP	204	216	54				61		535
MMC	19	140	46	67	54		88	58	472
QUI	151	198	94	198	286	87	133	264	1.411
SAN	1.205	2.586	2.054	2.580	1.011	1.547	2.839	5.416	19.238
SSC	1.160	1.474	1.062	1.284	874	720	1.529	2.816	10.919
TCP				61	37			81	179
TMV	340	768	484	701	349	492	985	1.358	5.477
TOTAL	9.314	18.315	12.061	14.672	7.184	8.878	18.144	31.779	120.347

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística

2.74.A. ALUMNADO EN CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO. Distribución provincial y por familias profesionales. Curso 2014/15

	AL	CA	CO	GR	HU	JA	MA	SE	TOTAL
ADG	886	1.938	1.405	1.206	883	1.082	1.744	3.012	12.156
AFD	122	179	213	322	137	138	299	362	1.772
AGR	213	192	280	213	121	132	173	214	1.538
ARG		38	81	99	33	31	72	104	458
COM	103	875	407	241	202	124	677	1.115	3.744
ELE	301	1.122	588	684	388	612	940	1.526	6.161
ENA									
EOC	6						36		42
FAM	97	824	135	76	220	109	79	514	2.054
HOT	227	562	187	353	216	221	747	774	3.287
IMP	228	772	407	544	143	205	421	1.072	3.792
IMS	49	103	62	116	49		103	151	633
INA	46	66	63	92		49	54	31	401
INC	489	877	507	554	268	476	878	1.641	5.690
INM	171	298	162	69	91	257	326	524	1.898
MAP	86	183					61		330
MMC	19	121	28	43	54		88	58	411
QUI	69	56	44	66	97	56	59	145	592
SAN	742	1.548	1.226	1.319	648	1.055	1.335	2.686	10.559
SSC	224	361	411	315	516	149	465	1.004	3.445
TCP				33	37			42	112
TMV	283	682	401	571	305	390	793	892	4.317
TOTAL	4.361	10.797	6.607	6.916	4.408	5.086	9.350	15.867	63.392

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística

2.74.B. ALUMNADO EN CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR. Distribución provincial y por familias profesionales. Curso 2014/15

	AL	CA	CO	GR	HU	JA	MA	SE	TOTAL
ADG	767	1.613	1.156	1.158	581	683	1.761	3.044	10.763
AFD	178	245	257	472	120	142	499	891	2.804
AGR	101	110	169	262	78	166	76	196	1.158
ARG			55	56				105	216
COM	197	295	569	216	53	101	231	940	2.602
ELE	174	424	324	378	153	292	459	1.020	3.224
ENA		42	38			18	11	158	267
EOC	45	209	98	214	66	57	264	282	1.235
FAM		274	33			94	36	178	615
HOT	269	457	238	488	197	277	931	912	3.769
IMP	34	140	81	170	41	82	150	279	977
IMS	94	208	162	357	82	66	362	707	2.038
INA		67	39	19			20	38	183
INC	1.308	779	469	957	261	466	1.048	1.549	6.837
INM	130	224	82	465	190	152	112	447	1.802
MAP	118	33	54						205
MMC		19	18	24					61
QUI	82	142	50	132	189	31	74	119	819
SAN	463	1.038	828	1.261	363	492	1.504	2.730	8.679
SSC	936	1.113	651	969	358	571	1.064	1.812	7.474
TCP				28				39	67
TMV	57	86	83	130	44	102	192	466	1.160
TOTAL	4.953	7.518	5.454	7.756	2.776	3.792	8.794	15.912	56.955

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística

ADG administración y gestión

AFD actividades físicas y deportivas

AGR agraria

ARG artes gráficas

ARA artes y artesanías

COM comercio y marketing

ELE electricidad y electrónica

ENA energía y agua

EOC edificación y obra civil

FAM fabricación mecánica

HOT hostelería y turismo

IMP imagen personal

IMS imagen y sonido

INA industrias alimentarias

INC informática y comunicaciones

INE industrias extractivas

INM instalación y mantenimiento

MAP marítimo-pesquera

MMC madera, mueble y corcho

QUI química

SAN sanidad

SMA seguridad y medio ambiente

SSC servicios socioculturales y a la comunidad

TCP textil, confección y piel

TMV transporte y mantenimiento de vehículos

VIC vidrio y cerámica

2.75.A. ALUMNADO MATRICULADO EN FP. Distribución por grado y sexo. Curso 2013/14

	FPB			CFGM			CFGS		
	Alumnos	Alumnas		Alumnos	Alumnas		Alumnos	Alumnas	
		Total	%		Total	%		Total	%
Público				26.376	19.223	42,2	22.521	20.934	48,2
Concertado				7.885	8.326	51,4	2.949	3.340	53,1
No concertado				611	774	55,9	2.813	3.093	52,4
TOTAL				34.872	28.323	44,8	28.283	27.367	49,2

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística

2.75.B. ALUMNADO MATRICULADO EN FP. Distribución por grado y sexo. Curso 2014/15

	FPB			CFGM			CFGS		
	Alumnos	Alumnas		Alumnos	Alumnas		Alumnos	Alumnas	
		Total	%		Total	%		Total	%
Público	5.335	1.823	25,5	26.289	19.004	42,0	22.782	20.963	47,9
Concertado	1.179	464	28,2	8.102	8.190	50,3	2.973	3.545	54,4
No concertado	11			891	916	50,7	3.317	3.375	50,4
TOTAL	6.525	2.287	26,0	35.282	28.110	44,3	29.072	27.883	49,0

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística

2.75.C. ALUMNADO MATRICULADO EN FP. Distribución por grado y sexo. Curso 2015/16

	FPB			CFGM			CFGS		
	Alumnos	Alumnas		Alumnos	Alumnas		Alumnos	Alumnas	
		Total	%		Total	%		Total	%
Público	7.952	2.696	25,3	25.889	18.762	42,0	22.704	21.621	48,8
Concertado	1.100	433	28,2	8.026	8.333	50,9	3.002	3.669	55,0
No concertado	3			1.391	1.140	45,0	3.999	3.983	49,9
TOTAL	9.055	3.129	25,7	35.306	28.235	44,4	29.705	29.273	49,6

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística

2.7.6. ALUMNADO DE FP: Distribución por familias profesionales y sexo. Curso 2014/15

	CFGM			CFGS			TOTAL				
	Alumnos	% Alumnas	España (I)	Alumnos	% Alumnas	España (I)	Alumnos	% Alumnas	% Alumnas		
ADG	4.771	7.385	60,8	63,4	3.990	6,773	62,9	8.761	14,158	61,8	
AFD	1.376	396	22,3		2.258	546	19,5	3.634	942	20,6	
AGR	1.371	167	10,9		987	171	14,8	2.358	338	12,5	
ARG	292	166	36,2		121	95	44,0	413	261	38,7	
COM	1.361	2.383	63,6		1.455	1.177	44,7	2.816	3.560	55,8	
ELE	6.059	102	1,7		3.110	114	3,5	9.169	216	2,3	
ENA					240	27	10,1	240	27	10,1	
EOC	38	4	9,5		913	322	26,1	951	326	25,5	
FAM	2.018	36	1,8		539	76	12,4	2.557	112	4,2	
HOT	1.933	1.354	41,2	37,9	1.475	2.294	60,9	8,5	3.408	3,648	51,7
IMP	314	3.478	91,7	93,9	39	938	96,0	96,1	353	4,416	92,6
IMS	324	309	48,8		1.332	646	32,7	1.656	955	36,6	
INA	170	231	57,6		97	86	47,0	267	317	54,3	
INC	5.194	496	8,7	10,2	6.084	753	11,0	14,1	11.278	1,249	10,0
INM	1.879	19	1,0		1.316	456	25,7	3.195	475	12,9	
MAP	312	18	5,5		248	17	6,4	560	35	5,9	
MMC	400	11	2,7		52	9	14,8	452	20	4,2	
QUI	230	362	61,1		433	386	47,1	663	748	53,0	
SAN	2.593	7.966	75,4	73,0	2.435	6.244	71,9	73,2	5.028	14,210	73,9
SSC	402	3.043	88,3	85,7	821	6.653	89,0	89,2	1.223	9,696	88,8
TCP	7	105	93,8	87,7	10	57	85,1	88,7	17	162	90,5
TMV	4.238	79	1,8		1.117	43	3,7	5.355	122	2,2	
TOTAL	35.282	28.110	44,3		29.072	27.883	49,0	64.354	55.993	46,5	

(I) Distribución porcentual del alumnado de Ciclos formativos de Formación Profesional por familia profesional. Curso 2013-14. MEC. Sistema Estatal de Indicadores de la Educación, 2015, P.41.

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística

ADG administración y gestión

AFD actividades físicas y deportivas

AGR agraria

ARG artes gráficas

ARA artes y artesanías

COM comercio y marketing

ELE electricidad y electrónica

ENA energía y agua

EOC edificación y obra civil

FAM fabricación mecánica

HOT hostelería y turismo

IMP imagen personal

IMS imagen y sonido

INA industrias alimentarias

INC informática y comunicaciones

INE industrias extractivas

INM instalación y mantenimiento

MAP marítimo-pesquera

MMC madera, mueble y corcho

QUI química

SAN sanidad

SMA seguridad y medio ambiente

SSC servicios socioculturales y a la comunidad

TCP textil, confección y piel

TMV transporte y mantenimiento de vehículos

VIC vidrio y cerámica

2.7.7. PREFERENCIAS POR FAMILIAS PROFESIONALES EN FUNCIÓN DEL SEXO DEL ALUMNADO. Curso 2014/15

	CFGM			CFGS			TOTAL			
	Alumnos	% Familia	Alumnas	Alumnos	% Familia	Alumnas	Alumnos	% Familia	Alumnas	% Familia
ADG	4.771	13,5	7.385	3.990	13,7	6.773	8.761	13,6	14.158	25,3
AFD	1.376	3,9	396	2.258	7,8	546	3.634	5,6	942	1,7
AGR	1.371	3,9	167	987	3,4	171	2.358	3,7	338	0,6
ARG	292	0,8	166	121	0,4	95	413	0,6	261	0,5
COM	1.361	3,9	2.383	1.455	5,0	1.177	2.816	4,4	3.560	6,4
ELE	6.059	17,2	102	3.110	10,7	114	9.169	14,2	216	0,4
ENA				240	0,8	27	240	0,4	27	0,0
EOC	38	0,1	4	913	3,1	322	951	1,5	326	0,6
FAM	2.018	5,7	36	539	1,9	76	2.557	4,0	112	0,2
HOT	1.933	5,5	1.354	1.475	5,1	2.294	3.408	5,3	3.648	6,5
IMP	314	0,9	3.478	39	0,1	938	353	0,5	4.416	7,9
IMS	324	0,9	309	1.332	4,6	646	1.656	2,6	955	1,7
INA	170	0,5	231	97	0,3	86	267	0,4	317	0,6
INC	5.194	14,7	496	6.084	20,9	753	11.278	17,5	1.249	2,2
INM	1.879	5,3	19	1.316	4,5	456	3.195	5,0	475	0,8
MAP	312	0,9	18	248	0,9	17	560	0,9	35	0,1
MMC	400	1,1	11	52	0,2	9	452	0,7	20	0,0
QUI	230	0,7	362	433	1,5	386	663	1,0	748	1,3
SAN	2.593	7,3	7.966	2.435	8,4	6.244	5.028	7,8	14.210	25,4
SSC	402	1,1	3.043	821	2,8	6.653	1.223	1,9	9.696	17,3
TCP	7	0,0	105	10	0,0	57	17	0,0	162	0,3
TMV	4.238	12,0	79	1.117	3,8	43	5.355	8,3	122	0,2
TOTAL	35.282	100,0	28.110	29.072	100,0	27.883	64.354	100,0	55.993	100,0

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística

ADG administración y gestión

AFD actividades físicas y deportivas

AGR agraria

ARG artes gráficas

ARA artes y artesanías

COM comercio y marketing

ELE electricidad y electrónica

ENA energía y agua

EOC edificación y obra civil

FAM fabricación mecánica

HOT hostelería y turismo

IMP imagen personal

IMS imagen y sonido

INA industrias alimentarias

INC informática y comunicaciones

INE industrias extractivas

INM instalación y mantenimiento

MAP marítimo-pesquera

MMC madera, mueble y corcho

QUI química

SAN sanidad

SMA seguridad y medio ambiente

SSC servicios socioculturales y a la comunidad

TCP textil, confección y piel

TMV transporte y mantenimiento de vehículos

VIC vidrio y cerámica

2.78.A1. ALUMNADO DE CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO. Distribución por especialidad, titularidad y sexo. Curso 2014/15

	Público		Privado	Total			Total
	Total	%		Total	Alumnos	Alumnas	
Aceite de Oliva y Vinos	133	100,0		83	50	37,6	133
Aprovechamiento y Conservación del Medio Natural	235	72,3	90	313	12	3,7	325
Atención a Personas en Situación de Dependencia	2.750	89,0	339	358	2.731	88,4	3.089
Atención Sociosanitaria	336	94,4	20	44	312	87,6	356
Buceo a Media Profundidad	44	41,9	61	100	5	4,8	105
Caracterización	133	70,7	55	19	169	89,9	188
Carpintería y mueble	61	100,0		57	4	6,6	61
Carrocería	922	84,5	169	1.080	11	1,0	1.091
Cocina y Gastronomía	2.301	93,3	165	1.471	995	40,3	2.466
Comercio	1.855	49,5	1.889	1.361	2.383	63,6	3.744
Conducción de Actividades Físico-Deportivas en el Medio Natural	1.574	88,8	198	1.376	396	22,3	1.772
Confección y Moda	112	100,0		7	105	93,8	112
Cuidados Auxiliares de Enfermería	3.964	57,0	2.993	1.271	5.686	81,7	6.957
Cultivos acuícolas	27	100,0		22	5	18,5	27
Elaboración de productos alimenticios	24	100,0		13	11	45,8	24
Electromecánica de Maquinaria	32	100,0		31	1	3,1	32
Electromecánica de vehículos automóviles	2.047	64,5	1.127	3.107	67	2,1	3.174
Emergencias Sanitarias	631	50,5	618	913	336	26,9	1.249
Equipos Electrónicos de Consumo	579	79,9	146	710	15	2,1	725
Estética Personal Decorativa	1.025	63,5	588	20	1.593	98,8	1.613
Fabricación a Medida e Instalación de Carpintería y Mueble	24	80,0	6	30		0,0	30
Farmacia y Parafarmacia	1.029	43,7	1.324	409	1.944	82,6	2.353
Gestión Administrativa	8.141	67,0	4.015	4.771	7.385	60,8	12.156
Impresión en Artes Gráficas	111	100,0		75	36	32,4	111
Inst. y Mant. Electromecánico de Maquinaria y Conducción de Líneas	53	91,4	5	55	3	5,2	58
Instalación y Amueblamiento	253	79,1	67	313	7	2,2	320
Instalaciones de producción de calor	98	100,0		97	1	1,0	98
Instalaciones de telecomunicaciones	864	65,7	452	1.279	37	2,8	1.316
Instalaciones Eléctricas y Automáticas	2.764	67,1	1.356	4.070	50	1,2	4.120
Instalaciones frigoríficas y de climatización	983	75,2	324	1.299	8	0,6	1.307
Jardinería y floristería	471	85,6	79	460	90	16,4	550
Laboratorio	325	71,7	128	149	304	67,1	453
Laboratorio de Imagen	561	92,7	44	302	303	50,1	605
Mantenimiento de Material Rodado Ferroviario	20	100,0		20		0,0	20
Mantenimiento Electromecánico	354	81,4	81	428	7	1,6	435
Mecanizado	651	76,8	197	821	27	3,2	848
Obras de Interior, Decoración y Rehabilitación	42	100,0		38	4	9,5	42
Operación, Control y Mantenimiento de Máquinas e Instalac. del Buque	98	100,0		98		0,0	98
Operaciones de Cultivo Acuícola	20	100,0		16	4	20,0	20
Operaciones de Fabricación de Productos Farmacéuticos	30	100,0		5	25	83,3	30
Operaciones de Transformación de Plásticos y Caucho	31	100,0		20	11	35,5	31
Panadería, Repostería y Confeitería	244	100,0		74	170	69,7	244
Peluquería	100	59,2	69	32	137	81,1	169
Peluquería y Cosmética Capilar	1.191	65,4	631	243	1.579	86,7	1.822
Pesca y Transporte Marítimo	80	100,0		76	4	5,0	80
Planta Química	78	100,0		56	22	28,2	78
Preimpresión en Artes Gráficas	296	85,3	51	217	130	37,5	347
Producción Agroecológica	60	61,2	38	85	13	13,3	98
Producción Agropecuaria	168	61,8	104	234	38	14,0	272
Servicios en Restauración	775	94,4	46	462	359	43,7	821
Sistemas Microinformáticos y Redes	5.327	93,6	363	5.194	496	8,7	5.690
Soldadura y Calderería	1.011	83,8	195	1.197	9	0,7	1.206
Trabajos Forestales y de Conservación del Medio Natural	227	77,5	66	279	14	4,8	293
Video, Disc-Jockey y Sonido	28	100,0		22	6	21,4	28
TOTAL	45.293	71,4	18.099	35.282	28.110	44,3	63.392

Fuente: Consejería de Educación. Unidad Estadística

2.78.A2. ALUMNADO DE CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO. Distribución provincial y por especialidad. Curso 2014/15

	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	TOTAL
Aceite de Oliva y Vinos			63	21		49			133
Aprovechamiento y Conservación del Medio Natural	34	23	60	67	28	30	24	59	325
Atención a Personas en Situación de Dependencia	209	348	367	297	394	141	436	897	3.089
Atención Sociosanitaria	15	13	44	18	122	8	29	107	356
Buceo a Media Profundidad		44					61		105
Caracterización	35	47					6	100	188
Carpintería y mueble	18			43					61
Carrocería	50	191	122	146	64	133	139	246	1.091
Cocina y Gastronomía	165	446	155	268	216	121	513	582	2.466
Comercio	103	875	407	241	202	124	677	1.115	3.744
Conducción de Actividades Físico-Deportivas en el Medio Natural	122	179	213	322	137	138	299	362	1.772
Confección y Moda				33	37			42	112
Cuidados Auxiliares de Enfermería	486	1.124	836	778	431	707	918	1.677	6.957
Cultivos acuícolas		27							27
Elaboración de productos alimenticios				24					24
Electromecánica de Maquinaria				32					32
Electromecánica de vehículos automóviles	233	491	279	393	241	257	634	646	3.174
Emergencias Sanitarias	109		162	253	99	127	140	359	1.249
Equipos Electrónicos de Consumo		297	98	81	29	49	103	68	725
Estética Personal Decorativa	76	326	182	198	44	100	158	529	1.613
Fabricación a Medida e Instalación de Carpintería y Mueble	1	13	1		1		5	9	30
Farmacia y Parafarmacia	147	424	228	288	118	221	277	650	2.353
Gestión Administrativa	886	1.938	1.405	1.206	883	1.082	1.744	3.012	12.156
Impresión en Artes Gráficas			29				27	55	111
Inst. y Mant. Electromecánico de Maquinaria y Conducción de Líneas	9	7	2	7	3	18	2	10	58
Instalación y Amueblamiento		108	27		53		83	49	320
Instalaciones de producción de calor	37					21	40		98
Instalaciones de telecomunicaciones	56	90	71	189	172	130	217	391	1.316
Instalaciones Eléctricas y Automáticas	245	735	419	414	187	433	620	1.067	4.120
Instalaciones frigoríficas y de climatización	64	265	117	28	53	118	244	418	1.307
Jardinería y floristería	77	111	76	45	40	26	73	102	550
Laboratorio	39	29	44	66	46	25	59	145	453
Laboratorio de Imagen	21	103	62	116	49		103	151	605
Mantenimiento de Material Rodado Ferroviario							20		20
Mantenimiento Electromecánico	61	26	43	34	35	100	40	96	435
Mecanizado	26	282	31	49	36	76	31	317	848

	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	TOTAL
Obras de Interior, Decoración y Rehabilitación	6						36		42
Operación, Control y Mantenimiento de Máquinas e Instalac. Del Buque	46	52							98
Operaciones de Cultivo Acuícola	30								30
Operaciones de Fabricación de Productos Farmacéuticos						31			31
Operaciones de Transformación de Plásticos y Caucho		20							20
Panadería, Repostería y Confeitería	46	66		47			54	31	244
Peluquería	12	17	11	39	4	10	24	52	169
Peluquería y Cosmética Capilar	105	382	214	307	95	95	233	391	1.822
Pesca y Transporte Marítimo	40	40							80
Planta Química		27			51				78
Preimpresión en Artes Gráficas		38	52	99	33	31	45	49	347
Producción Agroecológica	20	40		38					98
Producción Agropecuaria	57		99		32	47	37		272
Servicios en Restauración	62	116	32	85		100	234	192	821
Sistemas Microinformáticos y Redes	489	877	507	554	268	476	878	1.641	5.690
Soldadura y Calderería	71	542	104	27	184	33	48	197	1.206
Trabajos Forestales y de Conservación del Medio Natural	25	18	45	63	21	29	39	53	293
Video, Disc-Jockey y Sonido	28								28
TOTAL	4.361	10.797	6.607	6.916	4.408	5.086	9.350	15.867	63.392

Fuente: Consejería de Educación. Unidad Estadística

2.78.A3. LUMNADO DE CICLOS FORMATIVOS DEGRADO MEDIO. Distribución por especialidad, titularidad y sexo. Curso 2015/16

	Público		Privado	Total			
	Total	%	Total	Alumnos	Alumnas	%	Total
Aceite de Oliva y Vinos	146	100,0		97	49	33,6	146
Actividades Comerciales	1.207	50,4	1.187	905	1.489	62,2	1.207
Aprovechamiento y Conservación del Medio Natural	400	71,4	160	538	22	3,9	400
Atención a Personas en situación de Dependencia	2.998	87,3	438	403	3.033	88,3	2.998
Atención Sociosanitaria	57	100,0		12	45	78,9	57
Caracterización	55	68,8	25	7	73	91,3	55
Carpintería y mueble	77	100,0		75	2	2,6	77
Carrocería	912	86,0	149	1.050	11	1,0	912
Cocina y Gastronomía	2.214	92,9	169	1.369	1.014	42,6	2.214
Comercio	670	45,9	789	501	958	65,7	670
Conducción de Actividades Físico-Deportivas en el Medio Natural	1.638	81,4	374	1.563	449	22,3	1.638
Confección y Moda	111	100,0		9	102	91,9	111
Conformado por Moldeo de Metales y Polímeros	20	100,0		16	4	20,0	20
Cuidados Auxiliares de Enfermería	4.032	55,7	3.209	1.335	5.906	81,6	4.032
Cultivos acuícolas	46	100,0		37	9	19,6	46
Elaboración de productos alimenticios	29	76,3	9	22	16	42,1	29
Electromecánica de Maquinaria	45	100,0		45		0,0	45
Electromecánica de vehículos automóviles	2.047	64,2	1.143	3.118	72	2,3	2.047
Emergencias Sanitarias	622	37,6	1.033	1.173	482	29,1	622
Equipos Electrónicos de Consumo	221	89,1	27	245	3	1,2	221
Estética Personal Decorativa	402	61,7	250	8	644	98,8	402
Estética y Belleza	607	66,2	310	12	905	98,7	607
Excavaciones y Sondeos	16	100,0		16		0,0	16
Fabricación a Medida e Instalación de Carpintería y Mueble	1	100,0		1		0,0	1
Farmacia y Parafarmacia	1.131	45,1	1.377	457	2.051	81,8	1.131
Gestión Administrativa	7.777	66,1	3.993	4.595	7.175	61,0	7.777
Impresión en Artes Gráficas	1	100,0			1	100,0	1
Impresión Gráfica	105	100,0		72	33	31,4	105
Inst. y Mant. Electromecánico de Maquinaria y Conducción de Líneas	2	50,0	2	4		0,0	2
Instalación y Amueblamiento	258	75,0	86	326	18	5,2	258
Instalaciones de producción de calor	114	100,0		114		0,0	114
Instalaciones de telecomunicaciones	1.207	70,5	506	1.667	46	2,7	1.207
Instalaciones Eléctricas y Automáticas	2.677	67,7	1.276	3.899	54	1,4	2.677
Instalaciones frigoríficas y de climatización	976	74,8	328	1.288	16	1,2	976
Jardinería y floristería	453	83,7	88	438	103	19,0	453
Laboratorio de Imagen	208	90,0	23	118	113	48,9	208
Mantenimiento de Material Rodado Ferroviario	11	100,0		11		0,0	11
Mantenimiento Electromecánico	359	81,2	83	436	6	1,4	359
Mantenimiento y Control de la Maquinaria de Buques y Embarcaciones	77	100,0		75	2	2,6	77
Mecanizado	675	78,7	183	830	28	3,3	675
Navegación y Pesca de Litoral	64	100,0		60	4	6,3	64
Obras de Interior, Decoración y Rehabilitación	65	100,0		55	10	15,4	65
Operación, Control y Mantenimiento de Máquinas e Instalac. del Buque	5	100,0		5		0,0	5
Operaciones de Fabricación de Productos Farmacéuticos	4	100,0			4	100,0	4
Operaciones de Laboratorio	337	72,2	130	155	312	66,8	337
Operaciones de Transformación de Plásticos y Caucho	9	100,0		6	3	33,3	9
Operaciones Subacuáticas e Hiperbáricas	40	47,1	45	80	5	5,9	40
Panadería, Repostería y Confeitería	264	100,0		77	187	70,8	264
Peluquería	10	90,9	1	3	8	72,7	10
Peluquería y Cosmética Capilar	1.280	65,1	686	313	1.653	84,1	1.280
Pesca y Transporte Marítimo	10	100,0		10		0,0	10
Planta Química	74	100,0		50	24	32,4	74
Preimpresión Digital	261	85,3	45	195	111	36,3	261
Preimpresión en Artes Gráficas	18	72,0	7	16	9	36,0	18
Producción Agroecológica	66	60,6	43	96	13	11,9	66
Producción Agropecuaria	171	61,1	109	239	41	14,6	171
Servicios en Restauración	782	94,2	48	450	380	45,8	782
Sistemas Microinformáticos y Redes	5.316	93,6	361	5.208	469	8,3	5.316
Soldadura y Calderería	1.002	84,6	183	1.174	11	0,9	1.002
Trabajos Forestales y de Conservación del Medio Natural	47	87,0	7	53	1	1,9	47
Video, Disc-Jockey y Sonido	222	96,5	8	174	56	24,3	222
TOTAL	44.651	70,3	18.890	35.306	28.235	44,4	44.651

Fuente: Consejería de Educación. Unidad Estadística

2.78.A4. ALUMNADO DE CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR. Distribución por especialidad, titularidad y sexo. Curso 2014/15

	Público		Privado	Total			
	Total	%	Total	Alumnos	Alumnas	%	Total
Acuicultura	28	100,0		19	9	32,1	28
Administración de Sistemas Informáticos en Red	2.724	86,0	445	2.841	328	10,4	3.169
Administración y Finanzas	7.689	81,4	1.758	3.727	5.720	60,5	9.447
Agencias de Viajes y Gestión de Eventos	748	86,9	113	258	603	70,0	861
Anatomía Patológica y Citología	455	66,3	231	149	537	78,3	686
Animación de Actividades Físicas y Deportivas	1.940	69,2	864	2.258	546	19,5	2.804
Animación Sociocultural	349	67,4	169	154	364	70,3	518
Animación Turística	51	100,0		19	32	62,7	51
Animaciones 3d, Juegos y Entornos Interactivos	60	80,0	15	56	19	25,3	75
Asesoría de Imagen Personal	151	68,3	70	15	206	93,2	221
Audiología Protésica	259	72,8	97	108	248	69,7	356
Automatización y Robótica Industrial	294	58,4	209	485	18	3,6	503
Automoción	708	73,8	251	927	32	3,3	959
Caracterización y Maquillaje Profesional	16	100,0		1	15	93,8	16
Comercio Internacional	626	81,0	147	395	378	48,9	773
Construcciones Metálicas	143	100,0		142	1	0,7	143
Desarrollo de Aplicaciones Informáticas	2	100,0		2		0,0	2
Desarrollo de aplicaciones multiplataforma	1.279	71,2	517	1.610	186	10,4	1.796
Desarrollo de aplicaciones web	1.736	92,8	134	1.631	239	12,8	1.870
Desarrollo de Productos Electrónicos	56	87,5	8	63	1	1,6	64
Desarrollo de Proyectos de Instalaciones Térmicas y de Fluidos	147	100,0		143	4	2,7	147
Desarrollo de Proyectos Urbanísticos y Operaciones Topográficas	40	93,0	3	38	5	11,6	43
Desarrollo y Aplicación de Proyectos de Construcción	1	100,0		1		0,0	1
Dietética	584	66,4	296	261	619	70,3	880
Dirección de cocina	504	90,6	52	372	184	33,1	556
Dirección de servicios de restauración	355	100,0		218	137	38,6	355
Diseño en Fabricación Mecánica	71	100,0		60	11	15,5	71
Diseño y Amueblamiento	61	100,0		52	9	14,8	61
Diseño y Producción Editorial	118	67,8	56	99	75	43,1	174
Documentación Sanitaria	431	63,6	247	150	528	77,9	678
Educación Infantil	2.724	59,6	1.846	252	4.318	94,5	4.570
Eficiencia Energética y Energía Solar Térmica	248	92,9	19	240	27	10,1	267
Estética	30	83,3	6		36	100,0	36
Estética Integral y Bienestar	612	86,9	92	23	681	96,7	704
Gestión Comercial y Marketing	1.148	87,9	158	694	612	46,9	1.306
Gestión de Alojamientos Turísticos	756	89,6	88	275	569	67,4	844
Gestión del Transporte	104	97,2	3	71	36	33,6	107
Gestión Forestal y del Medio Natural	636	83,1	129	668	97	12,7	765
Gestión y Organización de Empresas Agropecuarias	162	67,5	78	196	44	18,3	240
Gestión y Organización de los Recursos Naturales y Paisajísticos	88	80,0	22	91	19	17,3	110
Guía, Información y Asistencias Turísticas	1.058	91,8	95	352	801	69,5	1.153
Higiene Bucodental	588	53,2	518	178	928	83,9	1.106
Iluminación, Captación y Tratamiento de Imagen	302	100,0		163	139	46,0	302
Imagen	244	100,0		129	115	47,1	244
Imagen para el Diagnóstico	643	48,6	681	417	907	68,5	1.324
Instalaciones Electrotécnicas	2	100,0		2		0,0	2
Integración Social	1.020	65,2	545	298	1.267	81,0	1.565

	Público		Privado	Total			
	Total	%		Total	Alumnos	Alumnas	%
Interpretación de la Lengua de Signos	711	92,3	59	98	672	87,3	770
Laboratorio de Análisis y de Control de Calidad	500	100,0		217	283	56,6	500
Laboratorio de Diagnóstico Clínico	1.492	74,2	518	522	1.488	74,0	2.010
Mantenimiento Aeromecánico		0,0	135	130	5	3,7	135
Mantenimiento de Aviónica		0,0	66	60	6	9,1	66
Mantenimiento de Equipo Industrial	19	73,1	7	26		0,0	26
Mantenimiento de Instalaciones Térmicas y de Fluidos	179	77,5	52	225	6	2,6	231
Mantenimiento Electrónico	296	69,0	133	417	12	2,8	429
Márketing y Publicidad	30	61,2	19	27	22	44,9	49
Mecatrónica Industrial	252	86,6	39	287	4	1,4	291
Navegación, Pesca y Transporte Marítimo	1	100,0		1		0,0	1
Óptica de Anteojería	70	100,0		25	45	64,3	70
Ortoprotésica	60	44,1	76	60	76	55,9	136
Paisajismo y Medio Rural	43	100,0		32	11	25,6	43
Patronaje y Moda	67	100,0		10	57	85,1	67
Prevención de Riesgos Profesionales	1.030	95,6	47	635	442	41,0	1.077
Procesos y calidad en la industria alimentaria	57	100,0		25	32	56,1	57
Producción Acuícola	4	100,0		3	1	25,0	4
Producción de Audiovisuales y Espectáculos	226	90,8	23	142	107	43,0	249
Producción de Audiovisuales, Radio y Espectáculos	15	93,8	1	9	7	43,8	16
Producción en Industrias de Artes Gráficas	42	100,0		22	20	47,6	42
Programación de la Producción en Fabricación Mecánica	144	46,3	167	296	15	4,8	311
Programación de la Producción en Moldeo de Metales y Polímeros	20	100,0		16	4	20,0	20
Prótesis Dentales	330	52,0	305	247	388	61,1	635
Proyectos de edificación	510	77,5	148	472	186	28,3	658
Proyectos de Obra Civil	395	89,8	45	328	112	25,5	440
Química Ambiental	66	64,7	36	57	45	44,1	102
Química Industrial	182	83,9	35	159	58	26,7	217
Radioterapia	118	32,2	248	130	236	64,5	366
Realización de Audiovisuales y Espectáculos	48	81,4	11	38	21	35,6	59
Realización de Proyectos de Audiovisuales y Espectáculos	341	62,3	206	363	184	33,6	547
Realización y Planes de Obra	93	100,0		74	19	20,4	93
Salud Ambiental	402	80,1	100	213	289	57,6	502
Secretariado	939	71,4	377	263	1.053	80,0	1.316
Servicios al Consumidor	21	100,0		11	10	47,6	21
Sistemas de Regulación y Control Automáticos	52	66,7	26	76	2	2,6	78
Sistemas de Telecomunicación e Informáticos	100	100,0		90	10	10,0	100
Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos	901	95,3	44	894	51	5,4	945
Sistemas electrotécnicos y automatizados	1.007	91,3	96	1.083	20	1,8	1.103
Sonido	177	75,3	58	209	26	11,1	235
Sonido para Audiovisuales y Espectáculos	180	71,7	71	223	28	11,2	251
Supervisión y Control de Máquinas e Instalaciones del Buque	122	100,0		119	3	2,5	122
Transporte Marítimo y Pesca de Altura	110	100,0		106	4	3,6	110
Transporte y Logística	276	73,4	100	257	119	31,6	376
Vitivinicultura	126	100,0		72	54	42,9	126
TOTAL	43.745	76,8	13.210	29.072	27.883	49,0	56.955

Fuente: Consejería de Educación. Unidad Estadística

2.78.A5. ANEXO:ALUMNADO DE CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR. Distribución provincial y por especialidad. Curso 2014/15

	AL	CA	CO	GR	HU	JA	MA	SE	TOTAL
Acuicultura		28							28
Administración de Sistemas Informáticos en Red	258	391	206	481	138	281	639	775	3.169
Administración y Finanzas	726	1.048	1.057	1.117	581	628	1.587	2.703	9.447
Agencias de Viajes y Gestión de Eventos	35	55	40	103	58		339	231	861
Anatomía Patológica y Citología	36	41	45	99	40	27	153	245	686
Animación de Actividades Físicas y Deportivas	178	245	257	472	120	142	499	891	2.804
Animación Sociocultural		92	43	170		55	58	100	518
Animación Turística			30					45	75
Animaciones 3d, Juegos y Entornos Interactivos								51	51
Asesoría de Imagen Personal			18	55			52	96	221
Audiología Protésica		37		93	41	34	46	105	356
Automatización y Robótica Industrial	31	86	61	55		95		175	503
Automoción	57	86	83	130	44	102	192	265	959
Caracterización y Maquillaje Profesional							16		16
Comercio Internacional	150	93	122	43		54	86	225	773
Construcciones Metálicas		66	33					44	143
Desarrollo de Aplicaciones Informáticas			2						2
Desarrollo de aplicaciones multiplataforma	581	174	112	278		105	159	387	1.796
Desarrollo de aplicaciones web	469	214	149	198	123	80	250	387	1.870
Desarrollo de Productos Electrónicos	7	7	1	1			17	31	64
Desarrollo de Proyectos de Instalaciones Térmicas y de Fluidos		37	33		32			45	147
Desarrollo de Proyectos Urbanísticos y Operaciones Topográficas	3	7	3	7	5	1	5	12	43
Desarrollo y Aplicación de Proyectos de Construcción								1	1
Dietética	49	99	60	75	38	92	244	223	880
Dirección de cocina	65	129	57	46	84	57	58	60	556
Dirección de servicios de restauración						37		34	71
Diseño en Fabricación Mecánica	37		43	34			116	125	355
Diseño y Amueblamiento		19	18	24					61
Diseño y Producción Editorial			55	56				63	174
Documentación Sanitaria	56	83	64	142	59	59	106	109	678
Educación Infantil	774	573	374	466	254	309	608	1.212	4.570
Eficiencia Energética y Energía Solar Térmica		42	38			18	11	158	267
Estética		8	1	4		6		17	36
Estética Integral y Bienestar	34	132	62	111	41	76	82	166	704
Gestión Comercial y Marketing	47	148	107	124	53	47	145	635	1.306
Gestión de Alojamientos Turísticos	69	122	52	110		120	139	232	844
Gestión del Transporte		3	97					7	107

	AL	CA	CO	GR	HU	JA	MA	SE	TOTAL
Gestión Forestal y del Medio Natural	60	92	58	230	36	104	61	124	765
Gestión y Organización de Empresas Agropecuarias	41		74		42	26		57	240
Gestión y Organización de los Recursos Naturales y Paisajísticos		18	13	32		17	15	15	110
Guía, Información y Asistencias Turísticas	63	151	46	195	55	100	279	264	1.153
Higiene Bucodental	51	109	78	137		53	213	465	1.106
Iluminación, Captación y Tratamiento de Imagen		20	27	40	20	18	86	91	302
Imagen		16		53	18	15	59	83	244
Imagen para el Diagnóstico	92	175	219	122		58	226	432	1.324
Instalaciones Electrotécnicas								2	2
Integración Social	110	329	192	201	55	116	298	264	1.565
Interpretación de la Lengua de Signos	52	119	42	132	49	91	100	185	770
Laboratorio de Análisis y de Control de Calidad	46	52	50	132	26	31	44	119	500
Laboratorio de Diagnóstico Clínico	127	365	192	248	114	169	284	511	2.010
Mantenimiento Aeromecánico								135	135
Mantenimiento de Aviónica								66	66
Mantenimiento de Equipo Industrial		9		4	1	5		7	26
Mantenimiento de Instalaciones Térmicas y de Fluidos	16			65		53	52	45	231
Mantenimiento Electrónico	25	29	33	51			137	154	429
Márketing y Publicidad								19	19
Mecatrónica Industrial	35	67	30	51	54	35		49	321
Navegación, Pesca y Transporte Marítimo		1							1
Óptica de Anteojería								136	136
Ortoprotésica		34					36		70
Paisajismo y Medio Rural			24			19			43
Patronaje y Moda				28				39	67
Prevención de Riesgos Profesionales	79	111	19	345	103	59	60	301	1.077
Procesos y calidad en la industria alimentaria				19				38	57
Producción Acuícola		4							4
Producción de Audiovisuales y Espectáculos	48		54	23			21	103	249
Producción de Audiovisuales, Radio y Espectáculos			4				3	9	16
Producción en Industrias de Artes Gráficas								42	42
Programación de la Producción en Fabricación Mecánica		174				37		100	311
Programación de la Producción en Moldeo de Metales y Polímeros						20			20
Prótesis Dentales		44	38	166	44		134	209	635
Proyectos de edificación	20	89	57	110	30	31	172	149	658
Proyectos de Obra Civil	22	88	38	65	24	25	73	105	440
Química Ambiental	36				36		30		102
Química Industrial		90			127				217

	AL	CA	CO	GR	HU	JA	MA	SE	TOTAL
Radioterapia	11		76	45			44	190	366
Realización de Audiovisuales y Espectáculos	46	6	1	3			10	39	105
Realización de Proyectos de Audiovisuales y Espectáculos		52	46	105	44		90	164	501
Realización y Planes de Obra		25		32	7		14	15	93
Salud Ambiental	41	85	56	134	27		54	105	502
Secretariado	41	565	99	41		55	174	341	1.316
Servicios al Consumidor			21						21
Sistemas de Regulación y Control Automáticos	1	20	13	10		15		19	78
Sistemas de Telecomunicación e Informáticos	1	6	19	4	14	12	15	29	100
Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos	36	129	133	91	67	80	158	251	945
Sistemas electro-técnicos y automatizados	73	147	64	166	72	90	132	359	1.103
Sonido		55		64		14	48	83	264
Sonido para Audiovisuales y Espectáculos		59		69		19	45	90	282
Supervisión y Control de Máquinas e Instalaciones del Buque	67		26						93
Transporte Marítimo y Pesca de Altura	51		28						79
Transporte y Logística		51	222	49				54	376
Vitivinicultura		67	39				20		126
TOTAL	4.953	7.518	5.454	7.756	2.776	3.792	8.794	15.912	56.955

Fuente: Consejería de Educación. Unidad Estadística

2.78.A6. ALUMNADO DE CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR. Distribución por especialidad, titularidad y sexo. Curso 2015/16

	Público		Privado	Total			
	Total	%	Total	Alumnos	Alumnas	%	Total
Acuicultura	34			22	12	35,3	34
Administración de Sistemas Informáticos en Red	2.556		498	2.755	299	9,8	3.054
Administración y Finanzas	7.967		1.906	3.910	5.963	60,4	9.873
Agencias de Viajes y Gestión de Eventos	789		110	259	640	71,2	899
Anatomía Patológica y Citodiagnóstico	246		127	76	297	79,6	373
Anatomía Patológica y Citología	189		124	59	254	81,2	313
Animación de Actividades Físicas y Deportivas	1.951		1.307	2.578	680	20,9	3.258
Animación Sociocultural	166		80	77	169	68,7	246
Animación Sociocultural y Turística	235		67	84	218	72,2	302
Animación Turística	28			9	19	67,9	28
Animaciones 3d, Juegos y Entornos Interactivos	104		117	177	44	19,9	221
Asesoría de Imagen Personal	72		35	6	101	94,4	107
Asesoría de Imagen Personal y Corporativa	84		27	16	95	85,6	111
Asistencia a la Dirección	479		217	169	527	75,7	696
Audiología Protésica	269		116	136	249	64,7	385
Automatización y Robótica Industrial	292		207	475	24	4,8	499
Automoción	700		263	935	28	2,9	963
Caracterización y Maquillaje Profesional	108			12	96	88,9	108
Comercio Internacional	613		173	409	377	48,0	786
Construcciones Metálicas	179			178	1	0,6	179
Desarrollo de aplicaciones multiplataforma	1.255		618	1.695	178	9,5	1.873
Desarrollo de aplicaciones web	1.804		177	1.715	266	13,4	1.981
Desarrollo de Productos Electrónicos	13		1	14		0,0	14
Desarrollo de Proyectos de Instalaciones Térmicas y de Fluidos	121			120	1	0,8	121
Desarrollo de Proyectos Urbanísticos y Operaciones Topográficas	3			2	1	33,3	3
Dietética	596		368	299	665	69,0	964
Dirección de cocina	532		65	392	205	34,3	597
Dirección de servicios de restauración	365			229	136	37,3	365
Diseño en Fabricación Mecánica	61			55	6	9,8	61
Diseño y Amueblamiento	77			64	13	16,9	77
Diseño y Edición de Publicaciones Impresas y Multimedia	105		50	86	69	44,5	155
Diseño y Gestión de la Producción Gráfica	36			21	15	41,7	36
Diseño y Producción Editorial	15		7	16	6	27,3	22
Documentación Sanitaria	197		125	71	251	78,0	322
Documentación y Administración Sanitaria	237		84	78	243	75,7	321
Educación Infantil	2.889		2.044	300	4.633	93,9	4.933
Eficiencia Energética y Energía Solar Térmica	258			226	32	12,4	258
Estética	1		2		3	100,0	3
Estética Integral y Bienestar	621		101	25	697	96,5	722
Ganadería y Asistencia en Sanidad Animal	42			13	29	69,0	42
Gestión Comercial y Marketing	557		75	339	293	46,4	632
Gestión de Alojamientos Turísticos	753		106	261	598	69,6	859
Gestión de Ventas y Espacios Comerciales	509		78	313	274	46,7	587
Gestión del Transporte	36			20	16	44,4	36
Gestión Forestal y del Medio Natural	655		124	697	82	10,5	779
Gestión y Organización de Empresas Agropecuarias	70		42	92	20	17,9	112

	Público		Privado	Total			
	Total	%	Total	Alumnos	Alumnas	%	Total
Gestión y Organización de los Recursos Naturales y Paisajísticos	13			10	3	23,1	13
Guía, Información y Asistencias Turísticas	1.144		111	377	878	70,0	1.255
Higiene Bucodental	589		552	181	960	84,1	1.141
Iluminación, Capatación y Tratamiento de Imagen	563		7	289	281	49,3	570
Imagen	57			31	26	45,6	57
Imagen para el Diagnóstico	316		369	200	485	70,8	685
Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear	333		402	215	520	70,7	735
Integración Social	1.043		591	313	1.321	80,8	1.634
Interpretación de la Lengua de Signos	355		19	38	336	89,8	374
Laboratorio Clínico y Biomédico	772		309	276	805	74,5	1.081
Laboratorio de Análisis y de Control de Calidad	484			190	294	60,7	484
Laboratorio de Diagnóstico Clínico	730		256	254	732	74,2	986
Mantenimiento Aeromecánico			136	133	3	2,2	136
Mantenimiento de Aviónica			63	57	6	9,5	63
Mantenimiento de Equipo Industrial	6			6		0,0	6
Mantenimiento de Instalaciones Térmicas y de Fluidos	198		54	247	5	2,0	252
Mantenimiento Electrónico	303		124	416	11	2,6	427
Márketing y Publicidad	176		45	116	105	47,5	221
Mecatronica Industrial	309		43	347	5	1,4	352
Mediación Comunicativa	423		41	70	394	84,9	464
Óptica de Anteojería	70			26	44	62,9	70
Organización y Manto de Maquinarias de Buques y Embarcaciones	109			102	7	6,4	109
Ortoprotésica	8		3	6	5	45,5	11
Ortoprtesis y Producto de Apoyo	58		84	59	83	58,5	142
Paisajismo y Medio Rural	109		58	133	34	20,4	167
Patronaje y Moda	72			9	63	87,5	72
Prevención de Riesgos Profesionales	995		31	604	422	41,1	1.026
Procesos y calidad en la industria alimentaria	74			36	38	51,4	74
Producción de Audiovisuales y Espectáculos	231		29	158	102	39,2	260
Producción de Audiovisuales, Radio y Espectáculos	2			1	1	50,0	2
Producción en Industrias de Artes Gráficas	3			1	2	66,7	3
Programación de la Producción en Fabricación Mecánica	156		158	293	21	6,7	314
Programación de la Producción en Moldeo de Metales y Polimeros	32			26	6	18,8	32
Prótesis Dentales	314		289	227	376	62,4	603
Proyectos de edificación	480		123	402	201	33,3	603
Proyectos de Obra Civil	323		33	269	87	24,4	356
Química Ambiental	51		33	48	36	42,9	84
Química Industrial	177		31	152	56	26,9	208
Radioterapia	59		170	84	145	63,3	229
Radioterapia y Dosimetría	81		116	60	137	69,5	197
Realización de Audiovisuales y Espectáculos	5		1	3	3	50,0	6
Realización de Proyectos de Audiovisuales y Espectáculos	392		217	418	191	31,4	609
Realización y Planes de Obra	85			57	28	32,9	85
Salud Ambiental	399		110	219	290	57,0	509
Secretariado	445		233	126	552	81,4	678

	Público		Privado	Total			
	Total	%	Total	Alumnos	Alumnas	%	Total
Servicios al Consumidor	4			2	2	50,0	4
Sistemas de Regulación y Control Automáticos	8		4	12		0,0	12
Sistemas de Telecomunicación e Informáticos	8			7	1	12,5	8
Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos	920		42	915	47	4,9	962
Sistemas electrotécnicos y automatizados	967		91	1.032	26	2,5	1.058
Sonido	36		1	34	3	8,1	37
Sonido para Audiovisuales y Espectáculos	318		134	406	46	10,2	452
Supervisión y Control de Máquinas e Instalaciones del Buque	14			13	1	7,1	14
Transporte Marítimo y Pesca de Altura	126			117	9	7,1	126
Transporte y Logística	408		99	338	169	33,3	507
Vitivinicultura	103			59	44	42,7	103
TOTAL	44.325		14.653	29.705	29.273	49,6	58.978

Fuente: Consejería de Educación. Unidad Estadística

2.79.A. ESTRUCTURA DE EDAD DEL ALUMNADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL. Curso 2013/14

	C.F. GRADO MEDIO				C.F. GRADO SUPERIOR			
	Andalucía		España		Andalucía		España	
	Presencial	A distancia	Presencial	A distancia	Presencial	A distancia	Presencial	A distancia
AMBOS SEXOS								
≤ 16 años	1,9	0,5	3,3	0,2				
De 17 años	10,6	0	12,4	0,2				
De 18 años (1)	17,7	1,9	18,0	0,6	5	0,2	5,2	0,2
De 19 años	16,0	2,2	15,0	1	11,8	0,5	12,1	0,7
20 años	12,4	2,9	11,2	1,2	14,7	0,9	14,7	1,2
21-29 años	29,6	19,8	27,2	22,8	55,0	27,0	53,2	32,5
≥ 30 años	11,8	72,8	12,8	74,1	13,6	71,5	14,9	65,3
HOMBRES								
≤ 16 años	2,1	0,8	3,5	0,2				
De 17 años	11,3	0	13,3	0,3				
De 18 años (1)	18,7	4,7	19,2	0,8	4,5	0,1	4,5	0,2
De 19 años	16,6	3,9	15,8	1	11,6	0,4	11,6	0,7
20 años	13,1	7,1	11,8	1,3	14,9	1,2	14,9	1,4
21-29 años	29,7	19,7	27,0	22,3	57,4	24,3	55,4	31,5
≥ 30 años	8,5	63,8	9,3	74,0	13,3	74,0	13,8	66,3
MUJERES								
≤ 16 años	1,7	0,3	3	0,2				
De 17 años	9,7	0	11	0,2				
De 18 años (1)	16,5	0,7	16,4	0,4	6,1	0,2	6	0,2
De 19 años	15,2	1,4	14	0,9	12,9	0,6	12,8	0,7
20 años	11,5	1	10,4	1,2	14,6	0,7	14,4	1,1
21-29 años	29,4	19,9	27,5	23,0	52,6	28,9	50,5	33,0
≥ 30 años	16,0	76,7	17,7	74,1	13,9	69,5	16,3	64,9

(1) En CFGS, edad 18 años y menos

Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Alumnado matriculado en ciclos formativos de Formación Profesional. Resultados detallados, curso 2013-2014

2.79.B. ESTRUCTURA DE EDAD DEL ALUMNADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL. Curso 2014/15

	C.F. GRADO MEDIO		C.F. GRADO SUPERIOR	
	Andalucía	España	Andalucía	España
AMBOS SEXOS				
≤ 16 años	3,9	6,6		
De 17 años	19,2	19,2		
De 18 años (1)	20	19	12	10,8
De 19 años	12,3	11	16,4	15,6
GRUPO 16-19 años	55,4	55,8		
GRUPO 20-24 años	26,3	22,8		
20 años			15,1	13,9
GRUPO 18-20 años			43,5	40,3
GRUPO 21-24 años			34,2	29,8
GRUPO 25-29 años	7,4	7,1	11,6	12,5
GRUPO 30 Y + años	11	14,3	10,8	17,3
HOMBRES				
≤ 16 años	4,1	7,1		
De 17 años	20	20,7		
De 18 años (1)	22,2	20,8	8,9	9,2
De 19 años	13	11,7	15,3	16
GRUPO 16-19 años	59,3	60,3		
GRUPO 20-24 años	25,8	22,5		
20 años			15,5	14,7
GRUPO 18-20 años			39,7	39,9
GRUPO 21-24 años			37	31,7
GRUPO 25-29 años	6,8	6,7	12,3	12,6
GRUPO 30 Y + años	8,1	10,5	10,9	15,8
MUJERES				
≤ 16 años	3,5	6		
De 17 años	18	17,1		
De 18 años (1)	17	16,6	15,1	12,6
De 19 años	11,4	10,1	17,5	15,2
GRUPO 16-19 años	49,9	49,8		
GRUPO 20-24 años	26,9	23,1		
20 años			14,6	13,1
GRUPO 18-20 años			47,2	40,9
GRUPO 21-24 años			31,2	27,7
GRUPO 25-29 años	8,1	7,8	10,9	12,3
GRUPO 30 Y + años	14,9	19,3	10,8	19,2

(1) En CFGS, edad 18 años y menos

Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Alumnado matriculado en ciclos formativos de Formación Profesional. Resultados detallados, curso 2014-2015

2.80.A. CENTROS, PROFESORADO Y ALUMNADO DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL. Curso 2013/14

	CENTROS	PROFESORADO			ALUMNADO				RATIO AL/P
		Hombres	Mujeres	TOTAL	Hombres	Mujeres	TOTAL	%	
E. de la Música (2)	185	2.039	1.248	3.287	21.384	23.851	45.235	34,7	13,8
E.S.Arte Dramático	3	50	58	108	237	363	600	0,5	5,6
E.Arte	19	309	248	557	2.093	2.541	4.634	3,6	8,3
E.O. Idiomas (1)	52	211	570	781	26.325	46.776	73.101	56,1	93,6
E. de la Danza (2)	28	65	222	287	392	5.114	5.506	4,2	19,2
C. de E. Deportivas	9	225	33	258	1.152	95	1.247	1,0	4,8
TOTAL	296	2.899	2.379	5.278	51.583	78.740	130.323	100,0	24,7

(1) Incluye matrícula oficial, libre, alumnado del Programa That's English y alumnado de CAL.

(2) Se incluyen los centros y profesorado de Enseñanzas de Música/Danza en Escuelas Municipales / Escuelas autorizadas de Música/danza

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística. Elaboración propia

2.80.B. CENTROS, PROFESORADO Y ALUMNADO DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL. Curso 2014/15

	CENTROS	PROFESORADO			ALUMNADO				RATIO AL/P
		Hombres	Mujeres	TOTAL	Hombres	Mujeres	TOTAL	%	
E. de la Música (2)	185	2.057	1.270	3.327	20.873	23.221	44.094	35,8	13,3
E.S.Arte Dramático	3	55	61	116	232	389	621	0,5	5,4
E.Arte	19	336	289	625	2127	2.690	4.817	3,9	7,7
E.O. Idiomas (1)	52	172	472	644	23.438	43.655	67.093	54,5	104,2
E. de la Danza (2)	27	69	216	285	377	4.894	5.271	4,3	18,5
C. de E. Deportivas	14	226	56	282	1.148	136	1.284	1,0	4,6
TOTAL	300	2.915	2.364	5.279	48.195	74.985	123.180	100,0	23,3

(1) Incluye matrícula oficial, libre, alumnado del Programa That's English y alumnado de CAL.

(2) Se incluyen los centros y profesorado de Enseñanzas de Música/Danza en Escuelas Municipales / Escuelas autorizadas de Música/danza

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística. Elaboración propia

2.80.C. CENTROS, PROFESORADO Y ALUMNADO DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL. Curso 2015/16

	CENTROS	PROFESORADO (3)			ALUMNADO				RATIO AL/P
		Hombres	Mujeres	TOTAL	Hombres	Mujeres	TOTAL	%	
E. de la Música (2)	187	2.089	1.290	3.379	21.315	23.521	44.836	36,2	13,3
E.S.Arte Dramático	3	52	62	114	246	402	648	0,5	5,7
E.Arte	21	368	337	705	2.093	2.801	4.894	4,0	6,9
E.O. Idiomas (1)	52	175	472	647	22.540	44.248	66.788	54,0	103,2
E. de la Danza (2)	27	71	231	302	351	5.216	5.567	4,5	18,4
C. de E. Deportivas	15	268	60	328	930	109	1.039	0,8	3,2
TOTAL	305	3.023	2.452	5.475	47.475	76.297	123.772	100,0	22,6

(1) Incluye matrícula oficial, libre, alumnado del Programa That's English y alumnado de CAL.

(2) Se incluyen los centros y profesorado de Enseñanzas de Música/Danza en Escuelas Municipales / Escuelas autorizadas de Música/Danza

(3) Incluye profesorado de Escuelas Municipales Autorizadas de Música y Danza

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística. Elaboración propia

2.81.A. ALUMNADO DE E. RÉGIMEN ESPECIAL. Distribución provincial. Curso 2014/15

	E.R.E.			E. SECUNDARIA	POBLACIÓN ANDALUZA
	Alumnado	% Provincial	AI/1000 Habts.	% Provincial	% Provincial
Almería	10.328	8,4	15	8,1	8,4
Cádiz	16.217	13,2	13	15,6	14,8
Córdoba	12.570	10,2	16	9,6	9,5
Granada	14.812	12,0	16	11,2	10,9
Huelva	6.539	5,3	13	6,1	6,2
Jaén	10.684	8,7	16	7,8	7,8
Málaga	26.640	21,6	16	17,5	19,3
Sevilla	25.378	20,6	13	24,2	23,1
ANDALUCÍA	123.168	100,0	15	100,0	100,0

Fuente: Consejería de Educación /Unidad Estadística. INE, Estadística del Padrón Continuo a 1 de enero de 2014. Elaboración propia

2.81.B. ALUMNADO DE E. RÉGIMEN ESPECIAL. Distribución provincial. Curso 2015/16

	E.R.E.			E. SECUNDARIA	POBLACIÓN ANDALUZA
	Alumnado	% Provincial	AI/1000 Habts.	% Provincial	% Provincial
Almería	9.356	8,9	13	8,1	8,3
Cádiz	14.704	14,1	12	15,5	14,8
Córdoba	9.872	9,4	12	9,5	9,5
Granada	12.856	12,3	14	11,2	10,9
Huelva	5.872	5,6	11	6,1	6,2
Jaén	8.355	8,0	13	7,7	7,8
Málaga	23.674	22,6	15	17,7	19,4
Sevilla	19.888	19,0	10	24,3	23,1
ANDALUCÍA	104.577	100,0	12	100,0	100,0

Fuente: Consejería de Educación /Unidad Estadística. INE, Estadística del Padrón Continuo a 1 de enero de 2014. Elaboración propia

2.82. DENSIDAD DEL ALUMNADO DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL (número de alumnos por 10.000 habitantes de 14 a 21 años). Curso 2014/15

	TOTAL	EE. Artes Plásticas y Diseño	EE. Música, Danza y Arte Dramático (1)	EE. Idiomas
Andalucía	1.126	68	188	852
Aragón	2.122	85	167	1.808
Asturias (Principado de)	2.151	88	233	1.783
Balears (Illes)	2.440	32	101	2.271
Canarias	2.060	114	74	1.841
Cantabria	2.432	37	171	2.163
Castilla y León	2.066	96	202	1.761
Castilla-La Mancha	1.579	81	130	1.352
Cataluña	1.301	126	104	1.014
Comunitat Valenciana	2.439	111	337	1.988
Extremadura	1.747	21	120	1.578
Galicia	2.275	91	275	1.879
Madrid (Comunidad de)	1.278	73	127	1.031
Murcia (Región de)	1.764	51	227	1.479
Navarra (Comunidad Foral de)	2.722	73	182	2.443
País Vasco	2.310	41	118	2.082
Rioja (La)	2.532	200	241	2.092
Ceuta	1.706	0	79	1.627
Melilla	1.597	157	115	1.325
TOTAL	1.693	85	174	1.403

(1) Se excluyen en el cálculo de este indicador las Enseñanzas Elementales y las Enseñanzas no Regladas de la Música y de la Danza.

Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Las cifras de la educación en España. Estadísticas e indicadores. Edición 2017, Cuadros D9

2.83.A. ENSEÑANZAS DE IDIOMAS. Distribución provincial y por modalidades de matrícula. Curso 2014/15

	CENTROS	PROFESORADO	ALUMNADO						RATIOS			
			Matrícula oficial presencial	M. oficial semipresenc.	Matrícula libre	That's English	Distancia	CAL On line	TOTAL	% Andalucía	ALS/PROF	ALS/Centro
Almería	7	68	4.055	797	478	774		6.104	9,1	89,8	872	8,7
Cádiz	7	102	6.219	1.914	1.043	1.168		10.344	15,4	101,4	1.478	8,3
Córdoba	6	62	3.870	224	527	855		5.476	8,2	88,3	913	6,9
Granada	6	71	4.316	1.006	813	1.962		8.097	12,1	114,0	1.350	8,8
Huelva	4	43	2.823	182	469	402		3.876	5,8	90,1	969	7,5
Jaén	5	49	3.186	404	478	464		4.532	6,8	92,5	906	6,9
Málaga	8	135	10.235	1.772	1.569	2.119		15.695	23,4	116,3	1.962	9,7
Sevilla	9	114	5.778	1.388	1.389	2.181	1.709	12.969	19,3	113,8	1.441	6,7
ANDALUCÍA	52	644	40.482	7.687	6.766	9.925	1.709	67.093	100,0	104,2	1.290	8,0

(1) INE. Padrón Municipal de habitantes, 2014

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística. Elaboración propia

2.83.B. ENSEÑANZAS DE IDIOMAS. Distribución provincial y por modalidades de matrícula. Curso 2015/16

	CENTROS	PROFESORADO	ALUMNADO						RATIOS			
			Matrícula oficial presencial	M. oficial semipresenc.	Matrícula libre	That's English	Distancia	CAL On line	TOTAL	% Andalucía	ALS/PROF	ALS/Centro
Almería	7	68	4.599	998	490	485		6.572	9,8	96,6	939	9,4
Cádiz	7	102	6.717	2.016	760	651		10.144	15,2	99,5	1.449	8,2
Córdoba	6	62	3.959	350	353	531		5.193	7,8	83,8	866	6,5
Granada	6	71	4.815	1.026	662	1.030		7.533	11,3	106,1	1.256	8,2
Huelva	4	43	3.040	297	366	362		4.065	6,1	94,5	1.016	7,8
Jaén	5	49	3.374	549	332	188		4.443	6,7	90,7	889	6,8
Málaga	8	135	11.623	2.217	1.275	1.343		16.458	24,6	121,9	2.057	10,1
Sevilla	9	114	6.348	1.638	1.110	1.539	1.454	12.380	18,5	108,6	1.376	6,4
ANDALUCÍA	52	644	44.475	9.091	5.348	6.129	1.454	66.788	100,0	103,7	1.284	8,0

(1) INE. Padrón Municipal de habitantes, 2014

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística. Elaboración propia

2.84. ENSEÑANZAS DE IDIOMAS. Distribución provincial y por niveles. Curso 2014/15

	Matrícula oficial presencial			Matrícula oficial no presencial			Matrícula libre			That's English		
	N. Básico	Intermedio	Avanzado	CI	N. Básico	N. Intermedio	Avanzado	N. Básico	N. Intermedio	N. Básico	N. Intermedio	
Almería	2.101	878	900	176	594	120	83	17	232	229	279	495
Cádiz	3.051	1.427	1.490	251	1.173	447	294	36	563	444	504	664
Córdoba	2.026	870	861	113	224	0	0	27	308	192	282	573
Granada	2.138	1.036	1.008	134	789	127	90	23	358	432	611	1.351
Huelva	1.456	680	610	77	182	0	0	18	290	161	162	240
Jáen	1.476	745	785	180	323	81	0	20	237	221	142	322
Málaga	4.733	2.519	2.637	346	1.217	436	119	75	801	693	793	1.326
Sevilla	2.688	1.449	1.403	238	941	387	60	44	717	628	849	1.332
ANDALUCÍA	19.669	9.604	9.694	1.515	5.443	1.598	646	260	3.506	3.000	3.622	6.303

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística

2.85. ESTRUCTURA DE EDAD DEL ALUMNADO DE IDIOMAS. ANDALUCÍA Y ESPAÑA.
Curso 2014/15

	AMBOS SEXOS		HOMBRES		MUJERES	
	Andalucía	España	Andalucía	España	Andalucía	España
17 años y menos	4,7	6,4	5,2	7,1	4,4	6,1
18 a 23 años	12,1	14,1	12,3	14,6	12,1	13,9
24 a 29 años	18,7	18,3	16,9	17,2	19,6	18,8
30 y más	64,5	61,2	65,6	61,1	63,9	61,3

Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Las cifras de la educación en España. Estadísticas e indicadores. Edición 2017, Cuadros D9

2.86. ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS. Distribución del alumnado por sexo e idioma cursado (*). Cursos 2013/14 a 2015/16

	CURSO 2013/14				CURSO 2014/15				CURSO 2015/16 (1)			
	Alumnos		Alumnas		Alumnos		Alumnas		Alumnos		Alumnas	
	Total	% Idioma	Total	% Idioma	Total	% Idioma	Total	% Idioma	Total	% Idioma	Total	% Idioma
Alemán	1.913	11,7	3.106	9,4	1.724	11,2	2.850	9,2	2063	10,0	3372	8,4
Árabe	263	1,6	405	1,2	244	1,6	389	1,3	262	1,3	414	1,0
Chino	183	1,1	385	1,2	274	1,8	545	1,8	277	1,3	563	1,4
Español Extr.	100	0,6	141	0,4	106	0,7	132	0,4	108	0,5	133	0,3
Francés	2.849	17,4	6.294	19,0	2.653	17,3	5.930	19,1	3.163	15,3	7107	17,7
Griego	25	0,2	25	0,1	22	0,1	34	0,1	24	0,1	38	0,1
Inglés	10.217	62,4	21.288	64,4	9.535	62,1	19.786	63,8	13868	67,1	27050	67,3
Italiano	603	3,7	1.198	3,6	584	3,8	1.123	3,6	652	3,2	1264	3,1
Japonés	68	0,4	74	0,2	77	0,5	71	0,2	78	0,4	73	0,2
Portugués	82	0,5	93	0,3	87	0,6	75	0,2	113	0,5	114	0,3
Ruso	59	0,4	53	0,2	46	0,3	60	0,2	52	0,3	65	0,2
TOTAL	16.362	100,0	33.062	100,0	15.352	100,0	30.995	100,0	20.660	100,0	40.193	100,0
%	33,1		66,9		33,1		66,9		34,0		66,0	

(*) Alumnado matriculado oficial presencial por Idiomas. Incluido el matriculado en n. CAL Interno y CAL Externo impartido en IES

(1) Además del alumnado con matrícula oficial presencial, incluye matrícula semipresencial y libre

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística

2.87.A. ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS. Distribución provincial del alumnado según idiomas cursados. Curso 2013/14 (*)

	Alemán	Árabe	Chino	Español extr.	Francés	Griego	Inglés	Italiano	Japonés	Portugués	Ruso	Total
Almería	587	123			1.031		3.222	184				5.147
Cádiz	1.146		76		1.458		4.776	163				7.619
Córdoba	314	132			1.041		2.965	149				4.601
Granada	565	170	82		1.034		3.487					5.338
Huelva	305				503		2.065	221		77		3.171
Jaén	349				690		2.682	137				3.858
Málaga	1.402	243	410	241	1.962	50	7.295	505	142	98	112	12.460
Sevilla	351				1.424		5.013	442				7.230
ANDALUCÍA	5.019	668	568	241	9.143	50	31.505	1.801	142	175	112	49.424
%	10,2	1,4	1,1	0,5	18,5	0,1	63,7	3,6	0,3	0,4	0,2	100,0

(*) Incluye solo alumnado con matrícula oficial presencial, incluido el matriculado en CAL Interno y CAL Externo impartido en IES

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística

2.87.B. ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS. Distribución provincial del alumnado según idiomas cursados. Curso 2014/15 (*)

	Alemán	Árabe	Chino	Español extr.	Francés	Griego	Inglés	Italiano	Japonés	Portugués	Ruso	Total
Almería	517	108			952		2.988	166				4.731
Cádiz	989		82		1.307		4.503	161				7.042
Córdoba	278	126			973		2.763	150				4.290
Granada	511	147	89		991		3.179					4.917
Huelva	290				500		2.052	212		70		3.124
Jaén	338				617		2.593	126				3.674
Málaga	1.324	252	648	238	1.838	56	6.712	485	148	92	106	11.899
Sevilla	327				1.405		4.531	407				6.670
ANDALUCÍA	4.574	633	819	238	8.583	56	29.321	1.707	148	162	106	46.347
%	9,9	1,4	1,8	0,5	18,5	0,1	63,3	3,7	0,3	0,3	0,2	100,0

(*) Incluye solo alumnado con matrícula oficial presencial, incluido el matriculado en CAL Interno y CAL Externo impartido en IES

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística

2.87.C. ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS. Distribución provincial del alumnado según idiomas cursados. Curso 2015/16 (*)

	Alemán	Árabe	Chino	Español extr.	Francés	Griego	Inglés	Italiano	Japonés	Portugués	Ruso	Total
Almería	517	108			952		2.988	166				4.731
Cádiz	989		82		1.307		4.503	161				7.042
Córdoba	278	126			973		2.763	150				4.290
Granada	511	147	89		991		3.179					4.917
Huelva	290				500		2.052	212		70		3.124
Jaén	338				617		2.593	126				3.674
Málaga	1.324	252	648	238	1.838	56	6.712	485	148	92	106	11.899
Sevilla	327				1.405		4.531	407				6.670
ANDALUCÍA	4.574	633	819	238	8.583	56	29.321	1.707	148	162	106	46.347
%	9,9	1,4	1,8	0,5	18,5	0,1	63,3	3,7	0,3	0,3	0,2	100,0

(*) Incluye solo alumnado con matrícula oficial presencial, incluido el matriculado en CAL Interno y CAL Externo impartido en IES

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística

2.88. REDES DE EDUCACIÓN PERMANENTE. Distribución provincial. Curso 2016/17

		CEPER	SEPER	IPEP	SIPEP	IES	EOI	TOTAL
ALMERÍA	RED 1	6	24	1		6	2	39
	RED 2	3	7			4	2	16
	RED 3	4	23			7	3	37
	TOTAL	13	54	1		17	7	92
CÁDIZ	RED 1	10	3	1		7	4	25
	RED 2	4	12	1		6	1	24
	RED 3	3	17	1		6		27
	RED 4	7			1	5	2	15
	TOTAL	24	32	3	1	24	7	91
CÓRDOBA	RED 1	7	21	1		15	3	47
	RED 2	2	17			4	1	24
	RED 3	6	22			9	2	39
	TOTAL	15	60	1		28	6	110
GRANADA	RED 1	5	1	1		6	1	14
	RED 2	8	26			6	1	41
	RED 3	6	25			4	2	37
	RED 4	4	20			3	2	29
	TOTAL	23	72	1		19	6	121
HUELVA	RED 1	6	22	1		6	2	37
	RED 2	3	23	1		3	2	32
	RED 3	1	12	1		2	1	17
	TOTAL	10	57	3		11	5	86
JAÉN	RED 1	7	16	1		4	2	30
	RED 2	3	18		1	3	2	27
	RED 3	4	29			4	1	38
	TOTAL	14	63	1	1	11	5	95
MÁLAGA	RED 1	7	16	1		8	3	35
	RED 2	1	11			4		16
	RED 3	3	24			10	5	42
	RED 4	1	19			2	1	23
	TOTAL	13	86	1		25	10	135
SEVILLA	RED 1	10	25	1		14	1	51
	RED 2	4	20			6	1	31
	RED 3	5	22			4	2	33
	RED 4	12	6			7	3	28
	TOTAL	32	86	1		33	8	160
TOTAL ANDALUCÍA		144	510	12	2	168	54	890

Fuente: Consejería de Educación, Portal de Educación Permanente

2.89.A. EDUCACIÓN PARA PERSONAS ADULTAS. Distribución por tipo de enseñanzas y tipo de centros. Curso 2013/14

	C.E.PER	IES (1)	IPEP (2)	EOI (3)	TOTAL	%
Formación Básica (4)	95.897				95.897	40,9
ESPA (5)		23.443	3.947		27.390	11,7
Bachillerato Adultos		8.022	794		8.816	3,8
Bachillerato a distancia		11.085	6.302		17.387	7,4
Ciclos Formativos de GM y GS Adultos		2.607			2.607	1,1
Ciclos Formativos de GM y GS a Distancia		4.945			4.945	2,1
E. Idiomas				25.019	25.019	10,7
Acceso Universidad Mayores 25 Años	2.667	2.367	2.203		7.237	3,1
Pruebas Acceso a C. Formativos	4.858	3.930			8.788	3,7
Título Graduado en ESO	36.142				36.142	15,4
Título Bachillerato (6)		279	201		480	0,2
TOTAL	139.564	56.678	13.447	25.019	234.708	100,0

2.89.B. EDUCACIÓN PARA PERSONAS ADULTAS. Distribución por tipo de enseñanzas y tipo de centros. Curso 2014/15

	C.E.PER	IES (1)	IPEP (2)	EOI (3)	TOTAL	%
Formación Básica (4)	97.367				97.367	41,5
ESPA (5)		17.055	3.943		20.998	8,9
Bachillerato Adultos		1.363	812		2.175	0,9
Bachillerato a distancia		16.998	6.056		23.054	9,8
Ciclos Formativos de GM y GS Adultos		2.091			2.091	0,9
Ciclos Formativos de GM y GS a Distancia		5.775			5.775	2,5
E. Idiomas				18.400	18.400	7,8
Acceso Universidad Mayores 25 Años	2.187	2.330	2.177		6.694	2,9
Pruebas Acceso a C. Formativos	4.359	3.881			8.240	3,5
Título Graduado en ESO	32.632				32.632	13,9
Título Bachillerato (6)		298	247		545	0,2
TOTAL	136.545	49.791	13.235	18.400	217.971	92,9

2.89.C. EDUCACIÓN PARA PERSONAS ADULTAS. Distribución por tipo de enseñanzas y tipo de centros. Curso 2015/16

	C.E.PER	IES (1)	IPEP (2)	EOI (3)	TOTAL	%
Formación Básica (4)	93.675				93.675	45,9
ESPA (5)		18.893	3.255		22.148	10,9
Bachillerato Adultos		817	814		1.631	0,8
Bachillerato a distancia		15.745	5.792		21.537	10,6
Ciclos Formativos de GM y GS Adultos		1.912			1.912	0,9
Ciclos Formativos de GM y GS a Distancia		6.693			6.693	3,3
E. Idiomas				12.931	12.931	6,3
Acceso Universidad Mayores 25 Años	2.064	183	2.038		4.285	2,1
Pruebas Acceso a C. Formativos	4.951	3.791			8.742	4,3
Título Graduado en ESO	30.359				30.359	14,9
Título Bachillerato (6)			161		161	0,1
TOTAL	131.049	48.034	12.060	12.931	204.074	100,0

(1) ESPA y Bachillerato de adultos impartidos en los IES

(2) IPEP: Alumnado de ESPA y Bachillerato en régimen presencial, semipresencial o a distancia

(3) Escuelas Oficiales de Idiomas: Alumnado con matrícula libre y en That's English

(4) Comprende formación básica y otros planes no formales (acceso a la sociedad del conocimiento y práctica de la ciudadanía activa)

(5) Enseñanza Secundaria de Adultos y a distancia

(6) Preparación prueba título de Bachillerato para mayores de 20 años

Fuente: Consejería de Educación. Elaboración propia

2.90.A. DISTRIBUCIÓN DE LAS MODALIDADES PRESENCIALES Y NO PRESENCIALES EN ENSEÑANZAS DE SECUNDARIA PARA PERSONAS ADULTAS. Curso 2013/14

	EN IES			EN IPEP			TOTAL			
	PRES. ADULTOS	SEM-DIST	PRES.	SEM-DIST	PRES.	SEM-DIST	TOTAL	IES	IPEP	TOTAL
ESPA	3.766	14.017	307	3640	4.073	17.657	21.730	17.783	3.947	21.730
BAC-HILLERATO	1.720	17.387	794	6302	2.514	23.689	26.203	19.107	7.096	26.203
F PROFESIONAL	2607	4945			2.607	4.945	7.552	7.552		7.552
TOTAL	8.093	36.349	1.101	9.942	9.194	46.291	55.485	44.442	11.043	55.485

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística

2.90.B. DISTRIBUCIÓN DE LAS MODALIDADES PRESENCIALES Y NO PRESENCIALES EN ENSEÑANZAS DE SECUNDARIA PARA PERSONAS ADULTAS. Curso 2014/15

	EN IES			EN IPEP			TOTAL			
	PRES. ADULTOS	SEM-DIST	PRES.	SEM-DIST	PRES.	SEM-DIST	TOTAL	IES	IPEP	TOTAL
ESPA	2.994	14.061	308	3635	3.302	17.696	20.998	17.055	3.943	20.998
BAC-HILLERATO	1.363	16.988	812	6056	2.175	23.044	25.219	18.351	6.868	25.219
F PROFESIONAL	2091	5775			2.091	5.775	7.866	7.866		7.866
TOTAL	6.448	36.824	1.120	9.691	7.568	46.515	54.083	43.272	10.811	54.083

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística

2.90.C. DISTRIBUCIÓN DE LAS MODALIDADES PRESENCIALES Y NO PRESENCIALES EN ENSEÑANZAS DE SECUNDARIA PARA PERSONAS ADULTAS. Curso 2015/16

	EN IES			EN IPEP			TOTAL			
	PRES. ADULTOS	SEM-DIST	PRES.	SEM-DIST	PRES.	SEM-DIST	TOTAL	IES	IPEP	TOTAL
ESPA	2.754	16.139	296	2959	3.050	19.098	22.148	18.893	3.255	22.148
BAC-HILLERATO	827	15.745	814	5792	1.641	21.537	23.178	16.572	6.606	23.178
F PROFESIONAL	1912	6693			1.912	6.693	8.605	8.605		8.605
TOTAL	5.493	38.577	1.110	8.751	6.603	47.328	53.931	44.070	9.861	53.931

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística

2.9.1. EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS. ALUMNADO MATRICULADO EN ENSEÑANZAS FORMALES Y NO FORMALES. ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Curso 2014/15

	AMBOS SEXOS						Hombres		Mujeres	
	ESPAÑA		ANDALUCÍA		%		ESPAÑA		ANDALUCÍA	
ENSEÑANZAS DE CARÁCTER FORMAL										
Enseñanzas Iniciales I y II	81.986	17.083	20,8	29.645	36,2	5,391	31,6	52.341	11.692	
Educ. Secundaria para Personas Adultas Presencial	95.461	4.174	4,4	53.367	55,9	2.395	57,4	42.094	1.779	
Educ. Secundaria para Personas Adultas a Distancia	64.543	22.339	34,6	35.416	54,9	12.270	54,9	29.127	10.069	
Preparación Pruebas Libres de ESPA	24.047	16.610	69,1	12.686	52,8	8.567	51,6	11.361	8.043	
Preparación Pruebas Libres Bachillerato	1.277	298	23,3	579	45,3	142	47,7	698	156	
Preparación Prueba Acceso Ciclos de Grado Medio	5.710	1.151	20,2	2.901	50,8	507	44,0	2.809	644	
Preparación Prueba Acceso Ciclos de Grado Superior	39.478	7.089	18,0	18.849	47,7	3.163	44,6	20.629	3.926	
Preparación Acceso Universidad Mayores 25 Años	15.846	4.517	28,5	7.186	45,3	2.154	47,7	8.660	2.363	
TOTAL	328.348	73.261	22,3	160.629	48,9	34.589	47,2	167.719	38.672	
ENSEÑANZAS DE CARÁCTER NO FORMAL										
Alfabetización y Formación Inicial	5.308			2.017	38,0			3.291		
Lengua Castellana para Inmigrantes	33.336	7.492	22,5	15.397	46,2	3.866	51,6	17.939	3.626	
Otras Lenguas españolas	10.980			4.205	38,3			6.775		
Cursos Básicos de Lenguas Extranjeras	39.198	21.213	54,1	11.113	28,4	5.993	28,3	28.085	15.220	
Ampliación Cultural/ Formación Personal	12.179			3.102	25,5			9.077		
Desarrollo Personal	3.207	228	7,1	726	22,6	86	37,7	2.481	142	
Desarrollo Socio Comunitario (1)	15.535	14.158	91,1	2.495	16,1	2.276	16,1	13.040	11.882	
Informática	33.894	21.960	64,8	9.789	28,9	6.257	28,5	24.105	15.703	
Enseñanzas técnico profesionales (2)	32.286	15.233	47,2	8.254	25,6	2.690	17,7	24.032	12.543	
Otros cursos/ enseñanzas sin distribuir	60.748			16.805	27,7			43.943		
TOTAL	246.671	80.284	32,5	73.903	30,0	21.168	26,4	172.768	59.116	
TOTAL FORMAL+NO FORMAL	575.019	153.545	26,7	234.532	40,8	55.757	36,3	340.487	97.788	

(1) Incluye las siguientes categorías: Desarrollo socio-comunitario, Educación intercultural, Fomento de la salud y prevención de enfermedades, igualdad entre los géneros, inserción de inmigrantes en el medio sociolaboral, Educación para el consumo

(2) Incluye Formación para la Obtención de Certificado de Profesionalidad, Programas de Orientación e Inserción Laboral y Enseñanzas Técnico Profesionales en Aulas Taller.

Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Estadística Enseñanzas no Universitarias - Resultados Detallados - Curso 2014-2015

2.92. EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS. PORCENTAJE DE ALUMNADO MATRICULADO EN LOS DIVERSOS TIPOS DE ENSEÑANZAS FORMALES Y NO FORMALES EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Curso 2014/15

	AMBOS SEXOS		Hombres		Mujeres	
	ESPAÑA	ANDALUCÍA	ESPAÑA	ANDALUCÍA	ESPAÑA	ANDALUCÍA
ENSEÑANZAS DE CARÁCTER FORMAL						
Enseñanzas Iniciales I y II	25,0	23,3	18,5	15,6	31,2	30,2
Educ. Secundaria para Personas Adultas Presencial	29,1	5,7	33,2	6,9	25,1	4,6
Educ. Secundaria para Personas Adultas a Distancia	19,7	30,5	22,0	35,5	17,4	26,0
Preparación Pruebas Libres de ESPA	7,3	22,7	7,9	24,8	6,8	20,8
Preparación Pruebas Libres Bachillerato	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4
Preparación Prueba Acceso Ciclos de Grado Medio	1,7	1,6	1,8	1,5	1,7	1,7
Preparación Prueba Acceso Ciclos de Grado Superior	12,0	9,7	11,7	9,1	12,3	10,2
Preparación Acceso Universidad Mayores 25 Años	4,8	6,2	4,5	6,2	5,2	6,1
TOTAL	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
ENSEÑANZAS DE CARÁCTER NO FORMAL						
Alfabetización y Formación Inicial	2,2		2,7		1,9	
Lengua Castellana para Inmigrantes	13,5	9,3	20,8	18,3	10,4	6,1
Otras Lenguas españolas	4,5		5,7		3,9	
Cursos Básicos de Lenguas Extranjeras	15,9	26,4	15,0	28,3	16,3	25,7
Ampliación Cultural/ Formación Personal	4,9		4,2		5,3	
Desarrollo Personal	1,3	0,3	1,0	0,4	1,4	0,2
Desarrollo Socio Comunitario (1)	6,3	17,6	3,4	10,8	7,5	20,1
Informática	13,7	27,4	13,2	29,6	14,0	26,6
Enseñanzas técnico profesionales (2)	13,1	19,0	11,2	12,7	13,9	21,2
Otros cursos/ enseñanzas sin distribuir	24,6		22,7		25,4	
TOTAL	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

(1) Incluye las siguientes categorías: Desarrollo socio-comunitario, Educación intercultural, Fomento de la salud y prevención de enfermedades, Igualdad entre los géneros, Inserción de inmigrantes en el medio sociolaboral, Educación para el consumo

(2) Incluye Formación para la Obtención de Certificado de Profesionalidad, Programas de Orientación e Inserción Laboral y Enseñanzas Técnico Profesionales en Aulas Taller.

Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Estadística Enseñanzas no Universitarias - Resultados Detallados - Curso 2014-2015

2.93.A. EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS. Distribución provincial de los centros, grupos, profesorado y alumnado. Curso 2013/14

	CENTROS	GRUPOS	PROFESORADO			ALUMNADO		
			Funcionarios	Laborales	TOTAL	Hombre	Mujer	TOTAL
Almería	68	746	179	1	180	6.016	7.515	13.531
Cádiz	61	1.136	280	7	287	7.494	13.107	20.601
Córdoba	76	720	194	1	195	3.534	8.866	12.400
Granada	95	1.292	301	2	303	6.438	16.460	22.898
Huelva	67	639	185	0	185	4.244	6.206	10.450
Jaén	77	816	221	0	221	4.326	9.823	14.149
Málaga	98	883	221	1	222	5.871	12.191	18.062
Sevilla	118	1.329	402	2	404	10.460	17.013	27.473
ANDALUCÍA	660	7.561	1.983	14	1.997	48.383	91.181	139.564

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística

2.93.B. EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS. Distribución provincial de los centros, grupos, profesorado y alumnado. Curso 2014/15

	CENTROS	GRUPOS	PROFESORADO			ALUMNADO		
			Funcionarios	Laborales	TOTAL	Hombre	Mujer	TOTAL
Almería	68	762	173	1	174	5.224	6.943	12.167
Cádiz	61	1.198	282	7	289	7.122	13.170	20.292
Córdoba	76	719	194	1	195	3.242	8.744	11.986
Granada	95	1.344	297	2	299	6.180	16.286	22.466
Huelva	67	674	183	0	183	4.113	6.003	10.116
Jaén	77	839	223	0	223	4.036	9.626	13.662
Málaga	99	918	217	1	218	5.767	12.611	18.378
Sevilla	118	1.336	405	2	407	10.369	17.109	27.478
ANDALUCÍA	661	7.790	1.974	14	1.988	46.053	90.492	136.545

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística

2.93.C. EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS. Distribución provincial de los centros, grupos, profesorado y alumnado. Curso 2015/16

	CENTROS	GRUPOS	PROFESORADO			ALUMNADO		
			Funcionarios	Laborales	TOTAL	Hombre	Mujer	TOTAL
Almería	66	743	176	1	177	4.988	6.762	11.750
Cádiz	61	1.166	279	7	286	7.105	13.089	20.194
Córdoba	76	728	191	1	192	3.045	8.608	11.653
Granada	94	1.393	301	2	303	5.755	15.567	21.322
Huelva	67	664	183		183	3.940	5.998	9.938
Jaén	77	830	212		212	3.790	9.186	12.976
Málaga	99	919	216	1	217	5.346	12.280	17.626
Sevilla	118	1.377	408	2	410	9.186	16.404	25.590
ANDALUCÍA	658	7.820	1.966	14	1.980	43.155	87.894	131.049

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística

2.94. TASA DE ALUMNADO DE E. DE ADULTOS POR HABITANTE. Distribución por comunidades autónomas. Curso 2013/14

	TOTAL ALUMNADO	ALUMNADO POR 10.000 HABITANTES (población de 18 a 64 años)					
		TOTAL	EE. iniciales	E. Secundaria para Personas Adultas	Formación Profesional	Bachillerato a distancia	Otros programas de Carácter Formal
Andalucía	139.608	258	34	116	25	33	50
Aragón	14.726	177	34	44	38	12	48
Asturias (Principado de)	9.058	135	15	46	47	14	13
Baleares (Illes)	13.491	181	16	77	36	11	41
Canarias	40.098	279	0	125	88	66	1
Cantabria	5.359	142	18	39	62	18	5
Castilla y León	30.590	199	25	96	33	23	22
Castilla-La Mancha	28.679	218	1	153	35	12	18
Cataluña	87.286	186	46	33	45	4	58
Comunitat Valenciana	39.022	123	30	53	16	3	21
Extremadura	18.515	267	10	193	44	12	9
Galicia	17.514	102	8	39	24	31	0
Madrid (Comunidad de)	53.325	129	26	57	18	17	10
Murcia (Región de)	15.668	167	5	52	27	25	58
Navarra (Comunidad Foral de)	4.228	106	18	26	27	11	25
País Vasco	33.392	246	62	122	13	7	42
Rioja (La)	3.215	163	30	58	27	13	34
Ceuta	2.029	372	42	149	79	66	36
Melilla	1.396	266	60	98	56	30	22
TOTAL	557.199	187	28	78	32	19	31

Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Las cifras de la educación en España. Estadísticas e indicadores. Edición 2016, Cuadro D10.5

2.95.A. EDUCACIÓN DE ADULTOS. RATIOS. Curso 2013/14

	ALUMNADO/1000 HABITANTES (*)		TASA FEMENINA	ALUMNADO / CENTRO	ALUMNADO / GRUPO	ALUMNADO / PROFESOR/A
	Hombres	Mujeres				
Almería	17	22	55,5%	199	18	75
Cádiz	12	21	63,6%	338	18	72
Córdoba	9	22	71,5%	163	17	64
Granada	14	35	71,9%	241	18	76
Huelva	16	24	59,4%	156	16	56
Jaén	13	30	69,4%	184	17	64
Málaga	7	15	67,5%	184	20	81
Sevilla	11	17	61,9%	233	21	68
ANDALUCÍA	12	21	65,3%	211	18	70

(*) INE. Estadística del Padrón Continuo a 1 de enero de 2014

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística

2.95.B. EDUCACIÓN DE ADULTOS. RATIOS. Curso 2014/15

	ALUMNADO/1000 HABITANTES (*)		TASA FEMENINA	ALUMNADO / CENTRO	ALUMNADO / GRUPO	ALUMNADO / PROFESOR/A
	Hombres	Mujeres				
Almería	15	20	57,1%	179	16	70
Cádiz	12	21	64,9%	333	17	70
Córdoba	8	22	73,0%	158	17	61
Granada	14	35	72,5%	236	17	75
Huelva	16	23	59,3%	151	15	55
Jaén	12	29	70,5%	177	16	61
Málaga	7	15	68,6%	186	20	84
Sevilla	11	17	62,3%	233	21	68
ANDALUCÍA	11	21	66,3%	207	18	69

(*) INE. Estadística del Padrón Continuo a 1 de enero de 2014

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística

2.95.C. EDUCACIÓN DE ADULTOS. RATIOS. Curso 2015/16

	ALUMNADO/1000 HABITANTES (*)		TASA FEMENINA	ALUMNADO / CENTRO	ALUMNADO / GRUPO	ALUMNADO / PROFESOR/A
	Hombres	Mujeres				
Almería	14	20	57,5%	178	16	66
Cádiz	12	21	64,8%	331	17	71
Córdoba	8	21	73,9%	153	16	61
Granada	13	34	73,0%	227	15	70
Huelva	15	23	60,4%	148	15	54
Jaén	12	28	70,8%	169	16	61
Málaga	7	15	69,7%	178	19	81
Sevilla	10	17	64,1%	217	19	62
ANDALUCÍA	10	21	67,1%	199	17	66

(*) INE. Estadística del Padrón Continuo a 1 de enero de 2014

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística

2.96. ALUMNADO DE E. DE ADULTOS. Distribución según tamaño del municipio, por comunidad autónoma. Curso 2013/14

	TOTAL	Hasta 5.000 hab.	5.000 a 25.000 hab.	25.000 a 100.000 hab.	más de 100.000 hab.
Andalucía	117.276	13,3	30,8	24,5	31,5
Aragón	12.303	17,8	29,6	13,5	39,0
Asturias (Principado de)	5.519	31,3	9,9	15,7	43,1
Baleares (Illes)	11.197	2,2	21,3	37,9	38,7
Canarias	20.149	0,2	26,2	20,6	53,0
Cantabria	2.878	2,6	38,5	24,6	34,3
Castilla y León	23.666	16,9	31,9	26,7	24,5
Castilla-La Mancha	23.864	9,4	30,8	50,5	9,3
Cataluña	75.611	0,1	22,0	28,2	49,7
Comunitat Valenciana	37.249	6,4	33,5	34,1	26,0
Extremadura	15.777	5,4	34,0	39,6	21,0
Galicia	8.044	21,0	17,1	38,0	23,8
Madrid (Comunidad de)	43.614	1,3	11,7	19,0	67,9
Murcia (Región de)	11.819	2,5	32,2	45,6	19,6
Navarra (Comunidad Foral de)	3.331	0,9	4,2	22,0	72,9
País Vasco	31.715	0,0	22,7	33,1	44,1
Rioja (La)	2.746	6,0	34,5	0,0	59,6
Ceuta	1.290	0,0	0,0	100,0	0,0
Melilla	945	0,0	0,0	100,0	0,0
ESPAÑA	448.993	7,1	26,1	28,8	37,9

Nota: Incluye solo el alumnado matriculado en enseñanzas de carácter formal

Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Las cifras de la educación en España. Estadísticas e indicadores. Edición 2016, Cuadro D10.6

2.97.A. ALUMNADO EN CENTROS DE EDUCACIÓN PERMANENTE. Distribución por sexo y tipo de enseñanza. Curso 2013/14 (*)

		Hombres	Mujeres	% Mujer	TOTAL	% Tipo
FORMACIÓN BÁSICA	Nivel 1	3.913	8.404	68,2	12.317	8,8
	Nivel 2	2.186	3.919	64,2	6.105	4,4
PLANES EDUCATIVOS PREPARACIÓN PARA OBTENCIÓN DE TITULACIÓN BÁSICA	Graduado en Educación Secundaria	10.836	10.062	48,1	20.898	15,0
	Tutorías de apoyo al estudio	7.873	7.371	48,4	15.244	10,9
PLANES EDUCATIVOS PREPARACIÓN PARA ACCESO A OTROS NIVELES DEL SISTEMA EDUCATIVO	Acceso a CF Grado Medio	265	759	74,1	1.024	0,7
	Acceso a CF Grado Superior	1.502	2.332	60,8	3.834	2,7
	Acceso mayores de 25 años	1.164	1.503	56,4	2.667	1,9
PLANES EDUCATIVOS DE PREPARACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA CIUDADANÍA ACTIVA	Uso básico idioma extranjeros	5.533	13.082	70,3	18.615	13,3
	Uso básico TIC	6.281	16.602	72,6	22.883	16,4
	Fomento cultura y espíritu empresarial	530	1.594	75,0	2.124	1,5
	Interculturalidad	4.493	3.960	46,8	8.453	6,1
	Conocimiento patrimonio cult. andaluz	1.981	11.475	85,3	13.456	9,6
	Adquisición hábitos saludables	1.746	10.030	85,2	11.776	8,4
PLANES EN COLABORACIÓN CON OTROS ORGANISMOS		80	88	52,4	168	0,1
TOTAL		48.383	91.181	65,3	139.564	100,0

(*) No se incluye el alumnado de Planes de Desarrollo Comunitario y Planes de Formación Básica no Formal inscrito además en otros Planes.

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística

2.97.B. ALUMNADO EN CENTROS DE EDUCACIÓN PERMANENTE. Distribución por sexo y tipo de enseñanza. Curso 2014/15 (*)

		Hombres	Mujeres	% Mujer	TOTAL	% Tipo
FORMACIÓN BÁSICA	Nivel I	3.552	7.281	67,2	10.833	7,9
	Nivel 2	1.839	4.411	70,6	6.250	4,6
	Subtotal	5.391	11.692	68,4	17.083	12,5
PLANES EDUCATIVOS PREPARACIÓN PARA OBTENCIÓN DE TITULACIÓN BÁSICA	Graduado en Educación Secundaria	10.836	10.062	48,1	20.898	15,0
	Tutorías de apoyo al estudio	7.873	7.371	48,4	15.244	10,9
	Preparación de pruebas de evaluación de Competencias Claves	630	848	57,4	1.478	1,1
	Subtotal	17.403	16.707	49,0	34.110	25,0
PLANES EDUCATIVOS PREPARACIÓN PARA ACCESO A OTROS NIVELES DEL SISTEMA EDUCATIVO	Acceso a CF Grado Medio	265	759	74,1	1.024	0,7
	Acceso a CF Grado Superior	1.502	2.332	60,8	3.834	2,7
	Acceso mayores de 25 años	1.164	1.503	56,4	2.667	1,9
	Subtotal	2.721	3.825	58,4	6.546	4,8
PLANES EDUCATIVOS DE PREPARACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA CIUDADANÍA ACTIVA	Uso básico idioma extranjeros	5.993	15.220	71,7	21.213	15,5
	Uso básico TIC	6.257	15.703	71,5	21.960	16,1
	Fomento cultura y espíritu empresarial	564	2.201	79,6	2.765	2,0
	Interculturalidad	3.866	3.626	48,4	7.492	5,5
	Conocimiento patrimonio cult. andaluz	2.060	11.695	85,0	13.755	10,1
	Adquisición hábitos saludables	1.712	9.681	85,0	11.393	8,3
	Subtotal	20.452	58.126	74,0	78.578	57,5
PLANES EN COLABORACIÓN CON OTROS ORGANISMOS	86	142	62,3	228	0,2	
TOTAL		46.053	90.492	66,3	136.545	100,0

(*) No se incluye el alumnado de Planes de Desarrollo Comunitario y Planes de Formación Básica no Formal inscrito además en otros Planes.

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística

2.97.C. ALUMNADO EN CENTROS DE EDUCACIÓN PERMANENTE. Distribución por sexo y tipo de enseñanza. Curso 2015/16 (*)

		Hombres	Mujeres	% Mujer	TOTAL	% Tipo
FORMACIÓN BÁSICA	Nivel 1	3.059	6.383	67,6	9.442	7,2
	Nivel 2	1.720	4.543	72,5	6.263	4,8
	Subtotal	4.779	10.926	69,6	15.705	12,0
PLANES EDUCATIVOS PREPARACIÓN PARA OBTENCIÓN DE TITULACIÓN BÁSICA	Graduado en Educación Secundaria	7.075	7.351	51,0	14.426	11,0
	Tutorías de apoyo al estudio	7.638	8.295	52,1	15.933	12,2
	Subtotal	14.713	15.646	51,5	30.359	23,2
PLANES EDUCATIVOS PREPARACIÓN PARA ACCESO A OTROS NIVELES DEL SISTEMA EDUCATIVO	Acceso a CF Grado Medio	195	555	74,0	750	0,6
	Acceso a CF Grado Superior	1.780	2.421	57,6	4.201	3,2
	Acceso mayores de 25 años	947	1.117	54,1	2.064	1,6
	Subtotal	2.922	4.093	58,3	7.015	5,4
PLANES EDUCATIVOS DE PREPARACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA CIUDADANÍA ACTIVA	Uso básico idioma extranjeros	5.893	15.743	72,8	21.636	16,5
	Uso básico TIC	5.985	14.479	70,8	20.464	15,6
	Fomento cultura y espíritu empresarial	638	2.102	76,7	2.740	2,1
	Interculturalidad	4.196	4.168	49,8	8.364	6,4
	Conocimiento patrimonio cult. andaluz	2.416	11.481	82,6	13.897	10,6
	Adquisición hábitos saludables	1.566	9.132	85,4	10.698	8,2
	Subtotal	20.694	57.105	73,4	77.799	59,4
PLANES EN COLABORACIÓN CON OTROS ORGANISMOS		47	124	72,5	171	0,1
TOTAL		43.155	87.894	67,1	131.049	100,0

(*) No se incluye el alumnado de Planes de Desarrollo Comunitario y Planes de Formación Básica no Formal inscrito además en otros Planes.

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística

2.98.A. EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS. Clasificación por sexo, grupo de edad y modalidad de enseñanza. Curso 2014/15

		18 A 24 AÑOS		25 A 49 AÑOS		MAS DE 51 AÑOS		TOTAL
		Alumnado	%	Alumnado	%	Alumnado	%	
FORMACIÓN INICIAL BÁSICA (NIVEL I)	Hombres	299	8,4	2.135	60,1	1.118	31,5	3.552
	Mujeres	106	1,5	1.006	13,8	6.169	84,7	7.281
	TOTAL	405	3,7	3.141	29,0	7.287	67,3	10.833
FORMACIÓN INICIAL BÁSICA (NIVEL II)	Hombres	245	13,3	1.019	55,4	575	31,3	1.839
	Mujeres	131	3,0	642	14,6	3.638	82,5	4.411
	TOTAL	376	6,0	1.661	26,6	4.213	67,4	6.250
OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE GRADUADO EN ESO	Hombres	3.586	41,9	4.331	50,6	650	7,6	8.567
	Mujeres	2.489	30,9	3.775	46,9	1.779	22,1	8.043
	TOTAL	6.075	36,6	8.106	48,8	2.429	14,6	16.610
TUTORÍAS DE APOYO AL ESTUDIO en ESO semipresencial	Hombres	3.852	48,6	3.730	47,1	336	4,2	7.918
	Mujeres	2.815	40,2	3.577	51,0	617	8,8	7.009
	TOTAL	6.667	44,7	7.307	49,0	953	6,4	14.927
TUTORÍAS DE APOYO AL ESTUDIO de Nivel Básico de Idiomas	Hombres	20	6,9	211	73,3	57	19,8	288
	Mujeres	45	5,6	613	76,0	149	18,5	807
	TOTAL	65	5,9	824	75,3	206	18,8	1.095
PRUEBA ACCESO A C.F. DE GRADO MEDIO	Hombres	72	33,2	111	51,2	34	15,7	217
	Mujeres	45	10,2	138	31,2	260	58,7	443
	TOTAL	117	17,7	249	37,7	294	44,5	660
PRUEBA ACCESO A C.F. DE GRADO SUPERIOR	Hombres	877	57,4	621	40,7	29	1,9	1.527
	Mujeres	1.104	50,8	971	44,7	97	4,5	2.172
	TOTAL	1.981	53,6	1.592	43,0	126	3,4	3.699
ACCESO A UNIVERSIDAD MAYORES DE 25 AÑOS	Hombres	9	0,9	844	86,4	124	12,7	977
	Mujeres	17	1,4	861	71,2	332	27,4	1.210
	TOTAL	26	1,2	1.705	78,0	456	20,9	2.187
USO BÁSICO DE IDIOMAS EXTRANJEROS	Hombres	757	12,6	3.052	50,9	2.184	36,4	5.993
	Mujeres	1.284	8,4	8.034	52,8	5.902	38,8	15.220
	TOTAL	2.041	9,6	11.086	52,3	8.086	38,1	21.213
USO BÁSICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	Hombres	360	5,8	1.455	23,3	4.442	71,0	6.257
	Mujeres	388	2,5	3.385	21,6	11.930	76,0	15.703
	TOTAL	748	3,4	4.840	22,0	16.372	74,6	21.960
FOMENTO CULTURA EMPRENDEDORA Y EL ESPÍRITU EMPRESARIAL	Hombres	41	7,3	214	37,9	309	54,8	564
	Mujeres	33	1,5	304	13,8	1.864	84,7	2.201
	TOTAL	74	2,7	518	18,7	2.173	78,6	2.765
INTERCULTURALIDAD, CULTURA Y LENGUA ESP. EXTRANJEROS	Hombres	494	12,8	2.635	68,2	737	19,1	3.866
	Mujeres	296	8,2	2.127	58,7	1.203	33,2	3.626
	TOTAL	790	10,5	4.762	63,6	1.940	25,9	7.492
CONOCIMIENTO Y CONSERV. PATRIMONIO CULTURAL ANDALUZ Y MEDIO AMBIENTE	Hombres	86	4,2	664	32,2	1.310	63,6	2.060
	Mujeres	69	0,6	1.093	9,3	10.533	90,1	11.695
	TOTAL	155	1,1	1.757	12,8	11.843	86,1	13.755
ADQUISICIÓN HÁBITOS DE VIDA SALUDABLES Y PREVENCIÓN ENFERM.	Hombres	120	7,0	725	42,3	867	50,6	1.712
	Mujeres	80	0,8	941	9,7	8.660	89,5	9.681
	TOTAL	200	1,8	1.666	14,6	9.527	83,6	11.393
COLABORACIÓN CON OTROS ORGANISMOS	Hombres	5	5,8	55	64,0	26	30,2	86
	Mujeres	8	5,6	79	55,6	55	38,7	142
	TOTAL	13	5,7	134	58,8	81	35,5	228
PREPARACIÓN DE PRUEBAS EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS (NIVEL II)	Hombres	69	18,4	237	63,2	69	18,4	375
	Mujeres	51	9,6	325	61,4	153	28,9	529
	TOTAL	120	13,3	562	62,2	222	24,6	904
PREPARACIÓN DE PRUEBAS EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS (NIVEL III)	Hombres	82	32,2	141	55,3	32	12,5	255
	Mujeres	104	32,6	179	56,1	36	11,3	319
	TOTAL	186	32,4	320	55,7	68	11,8	574
TOTAL	Hombres	10.974	23,8	22.180	48,2	12.899	28,0	46.053
	Mujeres	9.065	10,0	28.050	31,0	53.377	59,0	90.492
	TOTAL	20.039	14,7	50.230	36,8	66.276	48,5	136.545

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística. Elaboración propia

2.98.B. ALUMNADO DE CENTROS DE EDUCACIÓN PERMANENTE. Distribución por actividad y sexo. Cursos 2010/11 y 2014/15

		ACTIVOS		LABORES DE HOGAR		JUBILADOSY/O PENSIONISTAS		PARADOS		SIN ESPECIFICAR		TOTAL
TOTAL 2010/11	Hombres	14.043	31,3%	514	1,1%	5.480	12,2%	19.976	44,5%	4.869	10,8%	44.882
	Mujeres	15.616	18,5%	26.916	31,8%	20.603	24,4%	20.372	24,1%	1.007	1,2%	84.514
	TOTAL	29.659	22,9%	27.430	21,2%	26.083	20,2%	40.348	31,2%	5.876	4,5%	129.396
	%	22,9%		21,2%		20,2%		31,2%		4,5%		100
TOTAL 2014/15	Hombres	9.917	21,5%	505	1,1%	7.299	15,8%	23.960	52,0%	4.372	9,5%	46.053
	Mujeres	13.336	14,7%	23.150	25,6%	22.575	24,9%	29.490	32,6%	1.941	2,1%	90.492
	TOTAL	23.253	17,0%	23.655	17,3%	29.874	21,9%	53.450	39,1%	6.313	4,6%	136.545
	%	17,0%		17,3%		21,9%		39,1%		4,6%		100,0%

Fuente. Consejería de Educación. Elaboración propia.

2.98.C. ALUMNADO EN CENTROS DE EDUCACIÓN PERMANENTE. Clasificación por actividad, sexo y modalidad de enseñanza. Curso 2014/15

		ACTIVOS	LABORES DE HOGAR	JUBILADOS Y/O PENSIONISTA	PARADOS	SIN ESPECIFICAR	TOTAL
FORMACIÓN INICIAL BÁSICA (NIVEL I)	Hombres	229	26	659	1.050	1.588	3.552
	Mujeres	394	2.561	3.208	962	156	7.281
	TOTAL	623	2.587	3.867	2.012	1.744	10.833
FORMACIÓN INICIAL BÁSICA (NIVEL II)	Hombres	111	20	385	793	530	1.839
	Mujeres	208	1.320	2.033	769	81	4.411
	TOTAL	319	1.340	2.418	1.562	611	6.250
OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE GRADUADO EN ESO	Hombres	1.766	23	168	6.234	376	8.567
	Mujeres	1.450	1.198	433	4.943	19	8.043
	TOTAL	3.216	1.221	601	11.177	395	16.610
TUTORÍAS DE APOYO AL ESTUDIO en ESO semipresencial	Hombres	1.935	66	63	5.819	35	7.918
	Mujeres	1.473	562	37	4.930	7	7.009
	TOTAL	3.408	628	100	10.749	42	14.927
TUTORÍAS DE APOYO AL ESTUDIO de Nivel Básico de Idiomas	Hombres	17	3	4	15	249	288
	Mujeres	30	6	4	82	685	807
	TOTAL	47	9	8	97	934	1095
PRUEBA ACCESO A C.F. DE GRADO MEDIO	Hombres	30	1	23	132	31	217
	Mujeres	44	93	156	145	5	443
	TOTAL	74	94	179	277	36	660
PRUEBA ACCESO A C.F. DE GRADO SUPERIOR	Hombres	295	6	8	1214	4	1.527
	Mujeres	440	115	6	1611	0	2.172
	TOTAL	735	121	14	2.825	4	3.699
ACCESO A UNIVERSIDAD MAYORES DE 25 AÑOS	Hombres	359	5	56	557	0	977
	Mujeres	350	141	105	614	0	1.210
	TOTAL	709	146	161	1.171	0	2.187
USO BÁSICO DE IDIOMAS EXTRANJEROS	Hombres	1.822	104	889	3.120	58	5.993
	Mujeres	4.039	3.228	1.008	6.931	14	15.220
	TOTAL	5.861	3.332	1.897	10.051	72	21.213
USO BÁSICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	Hombres	1.328	120	2.558	2.144	107	6.257
	Mujeres	2.508	5.510	3.477	4.190	18	15.703
	TOTAL	3.836	5.630	6.035	6.334	125	21.960
FOMENTO CULTURA EMPRENDEDORA Y EL ESPÍRITU EMPRESARIAL	Hombres	42	7	280	148	87	564
	Mujeres	172	583	1020	406	20	2.201
	TOTAL	214	590	1.300	554	107	2.765
INTERCULTURALIDAD, CULTURA Y LENGUA ESP. EXTRANJEROS	Hombres	1622	31	402	1401	410	3.866
	Mujeres	873	955	478	1287	33	3.626
	TOTAL	2.495	986	880	2.688	443	7.492
CONOCIMIENTO Y CONSERV. PATRIMONIO CULTURAL ANDALUZ Y MEDIO AMBIENTE	Hombres	207	44	1051	555	203	2.060
	Mujeres	768	3.758	5.724	1.445	0	11.695
	TOTAL	975	3.802	6.775	2.000	203	13.755
ADQUISICIÓN HÁBITOS DEVIDA SALUDABLES Y PREVENCIÓN ENFERM.	Hombres	137	48	748	754	25	1.712
	Mujeres	553	3.108	4.876	1.144	0	9.681
	TOTAL	690	3.156	5.624	1.898	25	11.393
COLABORACIÓN CON OTROS ORGANISMOS	Hombres	0	0	3	2	81	86
	Mujeres	6	4	5	5	122	142
	TOTAL	6	4	8	7	203	228
PREPARACIÓN DE PRUEBAS EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS (NIVEL II)	Hombres	13	0	2	15	345	375
	Mujeres	16	5	4	16	488	529
	TOTAL	29	5	6	31	833	904
PREPARACIÓN DE PRUEBAS EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS (NIVEL III)	Hombres	4	1	0	7	243	255
	Mujeres	12	3	1	10	293	319
	TOTAL	16	4	1	17	536	574
TOTAL	Hombres	9.917	505	7.299	23.960	4.372	46.053
	Mujeres	13.336	23.150	22.575	29.490	1.941	90.492
	TOTAL	23.253	23.655	29.874	53.450	6.313	136.545

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística. Elaboración propia

2.98.D. CLASIFICACIÓN POR ACTIVIDAD Y GRUPOS DE EDAD DEL ALUMNADO DE ESPECIALIDADES MÁS DEMANDADAS. Curso 2014/15

	HOMBRES					MUJERES				
	16-24 años	25-49	50 y +	TOTAL	%	16-24 años	25-49	50 y +	TOTAL	%
a. FORMACIÓN INICIAL BÁSICA (NIVELES I Y II)										
Activos	40	208	92	340	6,3	16	211	375	602	5,1
Labores de hogar	2	10	34	46	0,9	20	364	3.497	3.881	33,2
Jubilados y/o pensionistas	11	137	896	1.044	19,4	10	164	5.067	5.241	44,8
Parados	332	1.138	373	1.843	34,2	180	740	811	1.731	14,8
Sin especificar	159	1.661	298	2.118	39,3	11	169	57	237	2,0
TOTAL	544	3.154	1.693	5.391	100,0	237	1.648	9.807	11.692	100,0
% GRUPO EDAD	10,1	58,5	31,4	100,0		2,0	14,1	83,9	100,0	
b. ESO: OBT.TÍTULO Y TUTORÍAS APOYO										
Activos	1.174	2.291	236	3.701	22,5	717	1.828	378	2.923	19,4
Labores de hogar	44	35	10	89	0,5	176	749	835	1.760	11,7
Jubilados y/o pensionistas	4	53	174	231	1,4	3	38	429	470	3,1
Parados	6.172	5.357	524	12.053	73,1	4.407	4.715	751	9.873	65,6
Sin especificar	44	325	42	411	2,5	1	22	3	26	0,2
TOTAL	7.438	8.061	986	16.485	100,0	5.304	7.352	2.396	15.052	100,0
% GRUPO EDAD	45,1	48,9	6,0	100,0		35,2	48,8	15,9	100,0	
c. USO BÁSICO IDIOMAS EXTRANJEROS Y TIC										
Activos	215	1.560	1.375	3.150	25,7	283	3.302	2.962	6.547	21,2
Labores de hogar	25	64	135	224	1,8	98	2.085	6.555	8.738	28,3
Jubilados y/o pensionistas	9	155	3.283	3.447	28,1	2	152	4.331	4.485	14,5
Parados	862	2.599	1.803	5.264	43,0	1.288	5.854	3.979	11.121	36,0
Sin especificar	6	129	30	165	1,3	1	26	5	32	0,1
TOTAL	1.117	4.507	6.626	12.250	100,0	1.672	11.419	17.832	30.923	100,0
% GRUPO EDAD	9,1	36,8	54,1	100,0		5,4	36,9	57,7	100,0	

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística. Elaboración propia

2.99.A. ALUMNADO EXTRANJERO EN CENTROS DE EDUCACIÓN PERMANENTE.
Distribución por principales nacionalidades. Curso 2013/14

	ALMERÍA	GRANADA	MÁLAGA	RESTO PROVINCIAS	ANDALUCÍA			
					Hombres	Mujeres	TOTAL	%
Alemania	55	33	65	80	85	148	233	1,4
Argentina	49	43	55	35	74	108	182	1,2
Bolivia	36	52	29	154	92	179	271	1,9
Brasil	23	23	59	90	43	152	195	1,3
Colombia	93	47	73	177	180	210	390	2,7
Ecuador	116	32	52	135	170	165	335	2,3
Francia	51	37	50	35	86	87	173	1,2
Mali	216	3	4	167	379	11	390	2,7
Marruecos	2.260	619	976	1.958	2.840	2.973	5.813	39,9
Nigeria	26	13	77	107	129	94	223	1,5
Pakistán	144	9	44	83	204	76	280	1,9
Reino Unido	491	230	384	140	494	751	1.245	8,5
Rumania	124	96	63	326	297	312	609	4,2
Rusia	129	47	87	57	51	269	320	2,2
Senegal	462	105	69	145	681	100	781	5,4
Ucrania	27	18	155	60	73	187	260	1,8
Otras Nacionalidades	862	361	711	987	1.512	1.409	2.921	20,1
TOTAL	5.162	1.753	2.946	4.702	7.372	7.191	14.563	100,0
% PROVINC.	35,4	12,0	20,2	32,3	50,6	49,4	100,0	

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística. Elaboración propia

2.99.B. ALUMNADO EXTRANJERO EN CENTROS DE EDUCACIÓN PERMANENTE.
Distribución por principales nacionalidades. Curso 2014/15

	ALMERÍA	GRANADA	MÁLAGA	RESTO PROVINCIAS	ANDALUCÍA			
					Hombres	Mujeres	TOTAL	%
Alemania	55	19	52	37	60	103	163	1,3
Argentina	24	47	62	33	58	108	166	1,3
Bolivia	18	46	37	86	48	139	187	1,4
Brasil	18	19	52	101	30	160	190	1,5
Colombia	64	38	70	131	140	163	303	2,3
Ecuador	89	17	30	71	94	113	207	1,6
Francia	58	33	47	52	91	99	190	1,5
Mali	160	10	3	165	310	28	338	2,6
Marruecos	1.975	666	921	1.738	2.461	2.839	5.300	40,7
Nigeria	26	9	76	55	87	79	166	1,3
Pakistán	115	14	19	76	163	61	224	1,7
Reino Unido	380	193	335	176	469	615	1.084	8,3
Rumania	129	62	71	342	274	330	604	4,6
Rusia	110	39	73	78	58	242	300	2,3
Senegal	415	100	57	151	624	99	723	5,5
Ucrania	26	23	161	48	80	178	258	2,0
Otras Nacionalidades	668	315	651	991	1.293	1.332	2.625	20,1
TOTAL	4.330	1.650	2.717	4.331	6340	6.688	13.028	100,0
% PROVINC.	33,2	12,7	20,9	33,2	48,7	51,3	100,0	

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística. Elaboración propia

2.99.C. ALUMNADO EXTRANJERO EN CENTROS DE EDUCACIÓN PERMANENTE.
Distribución por principales nacionalidades. Curso 2015/16

	ALMERÍA	GRANADA	MÁLAGA	RESTO PROVINCIAS	ANDALUCÍA			
					Hombres	Mujeres	TOTAL	%
Alemania	35	28	75	39	60	117	177	1,4
Argentina	30	35	59	29	65	88	153	1,2
Bolivia	24	26	26	96	65	107	172	1,4
Brasil	11	20	30	86	35	112	147	1,2
Colombia	29	26	56	89	81	119	200	1,6
Ecuador	57	21	12	56	65	81	146	1,2
Francia	65	20	63	46	101	93	194	1,5
Mali	142	8	5	166	294	27	321	2,6
Marruecos	1.971	638	891	1.775	2.391	2.884	5.275	42,1
Nigeria	23	11	65	70	81	88	169	1,3
Pakistán	117	13	30	58	156	62	218	1,7
Reino Unido	349	202	424	142	467	650	1.117	8,9
Rumania	109	55	60	290	208	306	514	4,1
Rusia	86	24	96	48	40	214	254	2,0
Senegal	360	88	55	108	514	97	611	4,9
Ucrania	38	14	252	73	133	244	377	3,0
Otras Nacionalidades	417	214	397	728	727	1.029	1.756	14,0
TOTAL	235	70	323	114				
% PROVINC.	4.098	1.513	2.919	4.013	5.956	6.587	12.543	100,0

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística. Elaboración propia

CALIDAD Y PARTICIPACIÓN EN EDUCACIÓN



- 3.1 LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA
 - 3.1.1. Las familias en los centros: procesos electorales en los Consejos Escolares, Delegados y Delegadas de madres y padres, compromisos educativos
 - 3.1.2. Censo de Entidades Colaboradoras de la Enseñanza
 - 3.1.4. Nuevas estrategias para la formación y el compromiso activo de las familias (Portal Escuela de Familias)
- 3.2. CONVIVENCIA E IGUALDAD
 - 3.2.1. Convivencia escolar y cultura de paz
 - 3.2.2. Plan de igualdad entre hombres y mujeres en educación
- 3.3. LOS CENTROS EN SU ENTORNO SOCIAL: EL PLAN DE APERTURA
- 3.4. DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO EN EL ÁMBITO EDUCATIVO
- 3.5. PLAN DE FOMENTO DEL PLURILINGÜISMO
- 3.6. PROGRAMA DE CALIDAD Y MEJORA DE LOS RENDIMIENTOS
- 3.7. PROCESOS DE EVALUACIÓN Y CALIDAD EDUCATIVA
 - 3.7.1. La Agencia Andaluza de Evaluación Educativa
 - 3.7.2. Pruebas de evaluación ESCALA
 - 3.7.3. El Informe PISA
 - 3.7.4. Participación en el estudio internacional de progreso en la comprensión lectora PIRLS 2016
 - 3.7.5. Otras evaluaciones acometidas por la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa
- 3.8. OTROS PLANES Y PROGRAMAS EDUCATIVOS ORIENTADOS A LA CALIDAD
- 3.9. LA SUPERVISIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO: EL SERVICIO DE INSPECCIÓN
 - 3.9.1. Funciones y actuaciones de la Inspección Educativa
 - 3.9.2. La Inspección de Educación y la evaluación del sistema educativo

ANEXO ESTADÍSTICO 3

Los avances producidos en el sistema educativo a lo largo de las últimas décadas han estado promovidos fundamentalmente por dos grandes líneas de actuación -equidad y calidad- si bien el énfasis puesto en una u otra ha variado históricamente. En las últimas décadas del siglo XX el gran reto fue la generalización de la educación, orientando los esfuerzos en la dirección de la equidad. A comienzos del siglo XXI, la calidad comenzó a imponerse como un necesario complemento de la igualdad de oportunidades. Tal y como señala la propia Ley Orgánica de Educación *“la sociedad española tiene la convicción de que es necesario mejorar la calidad de la educación, pero también de que ese beneficio debe llegar a todos los jóvenes, sin exclusiones”*. Marca, de este modo, la necesidad de conciliar ambos principios, considerándolos como los dos grandes objetivos de la educación. Se trata con ello de conseguir que los ciudadanos y ciudadanas alcancen el máximo desarrollo posible de sus capacidades a través de una educación de calidad adaptada a sus necesidades, pero garantizando al mismo tiempo una igualdad efectiva de oportunidades. En consonancia con ello, la propia ley establece en su artículo 2 que: *“Los poderes públicos prestarán una atención prioritaria al conjunto de factores que favorecen la calidad de la enseñanza y, en especial, la cualificación y formación del profesorado, su trabajo en equipo, la dotación de recursos educativos, la investigación, la experimentación y la renovación educativa, el fomento de la lectura y el uso de bibliotecas, la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión, la función directiva, la orientación educativa y profesional, la inspección educativa y la evaluación”*.

El escenario natural donde se concretan estos principios y objetivos son los propios centros educativos, en su doble dimensión de espacios de aprendizaje y de convivencia. Es en ellos donde confluyen las demandas que impone el cambio social, se expresan las directrices de política educativa y se produce la interacción cotidiana entre profesorado, alumnado y madres y padres, que constituyen propiamente la comunidad educativa. De ahí la atención que debe prestarse a estas instituciones, desde la consideración de su naturaleza plural.

La pluralidad de los centros docentes andaluces se deriva de la propia diversidad del sistema educativo, que incluye un conjunto muy amplio de enseñanzas y da servicio a un alumnado diverso en cuanto a edad, extracción socioeconómica y expectativas de formación. Su complejidad está, además, en estrecha relación con el creciente número de funciones encomendadas al servicio educativo y el mandato constitucional que establece para el conjunto del sistema y para cada una de sus unidades organizativas un funcionamiento basado en la participación de todos los sectores. La educación no universitaria andaluza se sustenta, por ello, en una red de centros que si bien posee unas normas de funcionamiento relativamente uniformes, es muy diversa en cuanto a ubicación geográfica, condición sociocultural del alumnado, titularidad, especialización en las distintas enseñanzas y etapas y oferta de servicios de apoyo educativo.

Todo sistema educativo abierto a su entorno social ha de hacerse eco de las nuevas necesidades de las familias, de las nuevas destrezas que demanda la sociedad del conocimiento, así como del imperativo de convivir y comunicarse en un contexto pluricultural. El reflejo de estos nuevos factores modeladores del funcionamiento cotidiano de los centros requiere un importante esfuerzo de dotación de recursos humanos y materiales en servicios e infraestructuras -concretados en numerosos planes y programas- pero también de retos de formación y organización que afectan a las estructuras directivas y al conjunto del profesorado. En el presente capítulo se hace referencia a algunos de estos factores de calidad, abordándose en los siguientes aquellos otros, como la orientación educativa, que aparece más estrechamente vinculada al principio de equidad, o la innovación educativa y formación del personal docente.

3.1. LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

La concepción de los centros educativos como comunidades de aprendizaje y convivencia -en las que la apertura y adecuación al entorno y la cooperación interna de los sectores implicados son condiciones imprescindibles para su funcionamiento- constituye una de las aportaciones más novedosas del actual sistema educativo. Pero el concepto de participación desborda, además, el ámbito de los centros educativos concretos, para convertirse en una herramienta al servicio de una política educativa orientada a la calidad.

En relación con este principio, la Ley de Educación de Andalucía establece la “*autonomía, participación, responsabilidad y control social e institucional, como elementos determinantes del funcionamiento y la gestión de los centros docentes*”. Con respecto a la participación, impulsa la colaboración efectiva de la sociedad y sus instituciones en el sistema educativo andaluz, haciendo extensiva la participación a otros agentes externos (entidades de voluntariado, asociaciones profesionales, empresariales y sindicales, medios de comunicación social), más allá de lo que se considera comunidad educativa en sentido estricto; fomenta el asociacionismo especialmente entre los padres y madres y alumnado; por último, amplía los propios ámbitos de participación, al vincularla a la corresponsabilidad de las familias y demás agentes implicados en la educación. De ahí que la Ley defina entre sus objetivos básicos los siguientes:

“p) Promover la participación del profesorado en el sistema educativo y la de las familias en el proceso educativo de sus hijos e hijas, así como regular el régimen de funcionamiento de las asociaciones del alumnado y de las de padres y madres del alumnado, y favorecer la colaboración de las asociaciones sin ánimo de lucro, estimulando las actuaciones de voluntariado.

q) Promover la participación activa de los agentes sociales en el sistema educativo, con objeto de acercarlo al mundo productivo.”

Con respecto a los derechos y deberes de los miembros de la comunidad educativa, establece un conjunto de disposiciones relativas a la participación del alumnado en los órganos colegiados, en el funcionamiento diario del centro y en la gestión de la convivencia. En lo relativo al profesorado y personal de administración y servicios, fomenta su participación en los órganos colegiados del centro y la participación de las asociaciones profesionales del profesorado en el sistema andaluz de formación permanente. Con respecto a las familias, regula su participación en el proceso de enseñanza y aprendizaje y en los órganos colegiados, estableciendo un conjunto de mecanismos de información, formación, gestión y corresponsabilidad, definiendo las figuras del “compromiso educativo” y del “compromiso de convivencia” (arts. 29 a 33).

A lo largo del trienio considerado, distintos canales y ámbitos de participación tradicionales han tenido continuidad, a la vez que se han incorporado nuevas concepciones, de tal modo que puede estructurarse en diferentes áreas de actuación: participación en la gestión de los

centros (Consejos Escolares, Delegados y Delegadas de madres y padres, compromisos); impulso a la participación (asociacionismo y entidades colaboradoras de la enseñanza); fomento del asociacionismo activo mediante convocatorias de subvenciones; nuevas estrategias y tecnologías para la formación y el compromiso activo de las familias (portal Escuela de Familias, comunidades de aprendizaje).

3.1.1. Las familias en los centros: procesos electorales en los Consejos Escolares, Delegados y Delegadas de madres y padres, compromisos educativos

La representación de la comunidad educativa en los órganos de gobierno colegiados -el Consejo Escolar de centro o el Consejo de Centro en los Centros de Educación Permanente- se articula mediante la fijación de unas cuotas de participación corporativa en su composición, que aseguran la representación del profesorado, alumnado y padres y madres, establecidas en el Decreto 544/2004, de 30 de noviembre. Su constitución y renovación se articula mediante procesos electorales masivos que abarcan a todos los centros educativos y se celebran periódicamente. Hasta el año 2009 inclusive las convocatorias afectaban a los centros de nueva creación y aquellos a los que correspondía la renovación del 50% de sus miembros. En el año 2010 se estableció una nueva regulación de los mismos, en desarrollo del artículo 135 de la Ley de Educación de Andalucía, que queda recogida en los correspondientes Reglamentos Orgánicos para cada tipo de centro (Orden de 7 de octubre de 2010, por la que se regula el desarrollo de los procesos electorales para la renovación y constitución de los Consejos Escolares de los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a excepción de los centros específicos de educación permanente de personas adultas). Una de sus principales novedades radica en que los consejos escolares dejan de renovarse por mitades para hacerlo en su totalidad cada dos años, simplificando así la gestión que realizan los centros docentes y favoreciendo la participación y renovación de todos los sectores de la comunidad educativa.

Con objeto de fomentar y facilitar la participación de todos los sectores de la comunidad educativa, pero especialmente de las madres y padres, cuyo índice de participación es el más bajo, la normativa electoral detalla el procedimiento para que las madres, padres y representantes legales del alumnado puedan participar en la votación enviando su voto a la correspondiente Mesa electoral del centro por correo certificado o entregándolo a la persona titular de la Dirección del mismo antes de la realización del escrutinio. A tal efecto, la Junta electoral de cada centro informará oportunamente a los mismos para lo que les remitirá la papeleta de voto y las instrucciones correspondientes, que incluirán el número máximo de personas candidatas que pueden ser votadas. Para garantizar el secreto del voto, la identidad de la persona votante y evitar posibles duplicidades se utilizará el sistema de doble sobre. El sobre exterior se dirigirá por correo certificado a la Mesa electoral de

madres, padres y representantes legales del alumnado, o bien, se entregará durante los cinco días hábiles anteriores al de la votación a la persona titular de la Dirección del centro que lo custodiará hasta su entrega a dicha Mesa electoral.

Durante el periodo objeto de estudio, la normativa que regula estos procesos electorales ha sido la siguiente:

- Resolución de 4 de octubre de 2013, de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente, por la que se establece el calendario para el desarrollo de las elecciones de representantes en los Consejos de Centro de los Centros de Educación Permanente.
- Resolución de 25 de junio de 2014, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se establece el calendario para el desarrollo de las elecciones de representantes en los Consejos Escolares de los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a excepción de los centros específicos de educación permanente de personas adultas, para el curso 2014/15.
- Resolución de 9 de octubre de 2014, de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente, por la que se establece el calendario para el desarrollo de las elecciones de representantes en los Consejos de Centros de los Institutos Provinciales de Educación Permanente de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el curso 2014/15.
- Resolución de 23 de octubre de 2015, de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente y de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se establece el calendario para el desarrollo de las elecciones de representantes en los Consejos de Centro de los Centros de Educación Permanente de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el curso 2015/16.
- Resolución de 25 de mayo de 2016, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se establece el calendario para el desarrollo de las elecciones de representantes en los Consejos Escolares de los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a excepción de los centros específicos de educación permanente de personas adultas para el curso 2016/17.

Como se comenta adicionalmente en otros apartados, la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, con el objetivo de fomentar canales de participación democrática en los centros, impulsando la comunicación entre los miembros de la comunidad educativa y la colaboración en la formación integral de alumnas y alumnos, reguló en su día las figuras de las delegadas y los delegados de madres y padres, que vienen a reforzar el principio de cooperación, mediante el desarrollo de las funciones que la normativa les atribuye, entre las que cabe destacar la mediación escolar y su papel activo en la resolución pacífica de los conflictos.

Esta figura se está consolidando especialmente en los centros de Educación Infantil y Primaria. Durante el curso 2015/16 se puso en marcha el censo de delegados y delegadas, a través del programa Séneca, para detectar las personas comprometidas en estas funciones y mantenerlas informadas con temas formativos de relevancia e interés para la mejora de su labor. Tal formación estaba previsto coordinarla con la Red de Centros del Profesorado, del mismo modo que se ha venido impulsando su implantación en los Institutos de Educación Secundaria.

3.1.2. Censo de Entidades Colaboradoras de la Enseñanza

Las madres y padres y el alumnado son los sectores que tradicionalmente han mantenido una presencia institucional más discreta en la gestión de los centros y de la enseñanza en general. De ahí que la garantía de su participación efectiva dependa tanto de las competencias y representatividad que se le asignen en los órganos de gobierno de los centros como de la eficacia del nivel asociativo que sean capaces de alcanzar por sí mismos. En consonancia con ello, la Ley de Educación de Andalucía dedica también atención a las Asociaciones de padres y madres del alumnado y Asociaciones del alumnado, definiendo sus finalidades mínimas, estableciendo mecanismos más fluidos en su relación con los centros y ordenando la creación de un Censo de Entidades colaboradoras de la Enseñanza, en donde deben inscribirse para poder acceder a las ayudas públicas que concede la Consejería de Educación. De acuerdo con el Decreto que desarrolló este precepto de la Ley (Decreto 71/2009, de 31 de marzo, por el que se regula el Censo de Entidades Colaboradoras de la Enseñanza), constituye un registro voluntario no solo para las asociaciones del alumnado, profesorado y madres y padres, sino para los movimientos de renovación pedagógica, entidades de voluntariado en el ámbito educativo, asociaciones representativas del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y cualesquiera otras que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Estar legalmente constituidas.
- b) Tener personalidad jurídica.
- c) Tener entre sus fines la colaboración en el ámbito educativo.
- d) Carecer de ánimo de lucro.

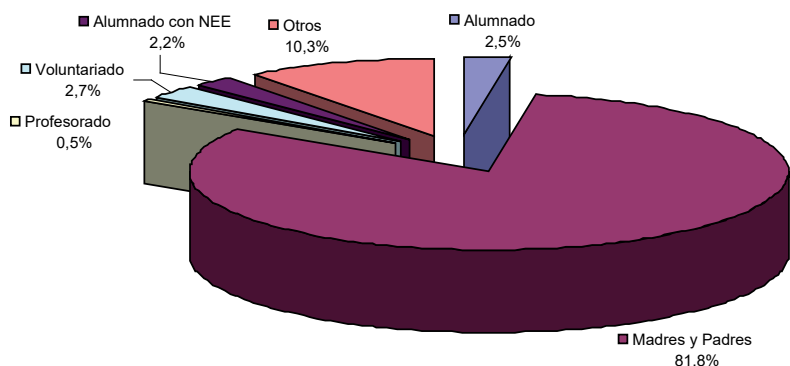
Dicho censo entró en vigor en julio de 2009, teniendo naturaleza administrativa y carácter público y gratuito, de modo que puede acceder a sus asientos cualquier persona o entidad pública o privada sin más limitaciones que las establecidas en la legislación sobre protección de datos de carácter personal.

Desde su puesta en funcionamiento y hasta 2017, este censo se ha visto incrementado notablemente, hasta alcanzar casi 4.000 entidades de muy variado signo, desde las asociaciones y federaciones que representan a integrantes natos de la comunidad educativa, pasando por aquellas que representan intereses de colectivos específicos (Necesidades educativas especiales, minorías étnicas, enfermedades raras), hasta aquellas otras que tienen unos objetivos más genéricos.

Su nivel de implantación se halla generalizado a toda Andalucía, distribuyéndose provincialmente de modo equivalente al propio alumnado no universitario, de tal modo que no existe ninguna provincia donde se produzca una asimetría entre su porcentaje de población escolar y su participación en el conjunto de entidades que supere los tres puntos porcentuales.

Donde sí se produce un fuerte desequilibrio es en su tipología de acuerdo con los sectores a los que representan, lo que hasta cierto punto es congruente con la estrecha vinculación de la mayor parte de estas asociaciones con la red de centros educativos. Con gran diferencia respecto a las demás, son las Asociaciones de madres y padres de alumnos las más numerosas, constituyendo casi el 82% de las entidades existentes. Con independencia de que esta participación evidencie un alto grado de implicación de madres y padres en sus respectivos centros educativos, tanto mayor cuanto menor es la edad de sus hijos e hijas, la propia estructura de estas asociaciones, directamente vinculadas a su respectivo centro educativo, así como las funciones que desempeñan y las subvenciones que reciben posibilita este alto número de entidades. Por el contrario, las asociaciones de alumnos y alumnas, especialmente circunscritas a la Educación Secundaria y a los IES, son muy escasas, estando reducidas a 96, de las que casi la mitad se ubican en la provincia de Málaga, lo que viene a indicar que el asociacionismo del alumnado tiene por delante un largo recorrido. Algo similar ocurre entre el profesorado, cuyas asociaciones inscritas se reducen a 20, buena parte de las cuales son federaciones y asociaciones de ámbito regional radicadas en Sevilla. Donde sí ha producido un avance importante ha sido en la incorporación como agentes de apoyo educativo de muchas asociaciones y fundaciones de voluntariado, que en el año 2017 ascienden a algo más de 100 entidades. [vid. cuadro 3.01]

3.01 - CENSO DE ENTIDADES COLABORADORAS DE LA ENSEÑANZA (2017)



Fuente: Censo de entidades colaboradoras de la enseñanza de la Consejería de Educación

3.1.3. Subvenciones para el fomento del asociacionismo activo

Centrando la atención en aquellas entidades más vinculadas directamente con la educación y/o que cuentan con mayor presencia pública, hay que señalar que existe también en la Ley de Educación de Andalucía un compromiso explícito para fomentar la creación y desarrollo de asociaciones, federaciones y confederaciones de asociaciones del alumnado y de padres y madres, entendiendo que con ello se facilita que puedan continuar siendo un componente decisivo en el proceso de participación y democratización del sistema educativo, al potenciarlas como organizadoras de actividades y como plataformas para la participación activa en los órganos de gobierno. Con objeto de sufragar aquellos gastos que no puedan ser cubiertos mediante cuotas, la Consejería de Educación realiza anualmente convocatorias públicas de ayudas económicas para estas Asociaciones, Federaciones y Confederaciones de ámbito superior al provincial, que se conceden en función del porcentaje de implantación en la enseñanza pública y concertada. Durante los cursos 2009/10 y 2010/11 se destinaron a estas finalidades un total de 1,69 y 1,62 millones de euros respectivamente, distribuidos entre diversas convocatorias.

Todo el conjunto de acciones de apoyo económico a la participación, así como otras orientadas a la lucha contra el absentismo escolar, fueron objeto de una unificación normativa que agiliza los trámites y encuadra las actuaciones en una única convocatoria (Orden de 15 de abril de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades públicas, asociaciones del alumnado y de padres y madres del alumnado y otras entidades privadas en materia de equidad, participación, voluntariado, coeducación, mediación intercultural y absentismo escolar en Andalucía). Al amparo de la misma se han venido realizando a lo largo del trienio y con periodicidad anual las sucesivas convocatorias:

- Ayudas dirigidas a federaciones y confederaciones de asociaciones de madres y padres del alumnado, para fomentar la participación en los centros, dinamizar la creación de asociaciones y federaciones, apoyar la formación de los padres y las madres e implicar a las familias en la mejora de la convivencia escolar (véase, por ejemplo, Resolución provisional de 19 de junio de 2015, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se aprueban subvenciones para el fomento de la participación de confederaciones y federaciones de asociaciones de madres y padres del alumnado en Andalucía para el curso 2015/2016, así como Resolución provisional de 11 de julio de 2014, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se aprueban subvenciones para el fomento de la participación de confederaciones y federaciones de asociaciones de madres y padres del alumnado en Andalucía para el curso 2014/2015). En la edición de este último curso, la Consejería de Educación otorgó un total de 429.602 euros. En la convocatoria del año anterior había destinado también a este fin 483.333 euros, distribuidos entre la Confederación Andaluza de Asociaciones de Madres y padres del Alumnado para la Educación Pública / CODAPA (374.814 euros), la Confederación Andaluza de Asociaciones

de Madres y Padres de Alumnos y alumnas calidad en igualdad / CONFEDAMPA (58.506 euros) Y Confederación de padres de familias y padres y madres de alumnos de Andalucía / CONCAPA (50.012 euros). Algo más elevada fue la correspondiente al curso 2013/14, que ascendió conjuntamente a 584.000 euros.

- Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para el fomento de la participación para confederaciones y federaciones de asociaciones de alumnado de Andalucía durante el curso. En la edición correspondiente al curso 2013/14 se concedería una subvención de 10.000 euros a la Confederación de asociaciones de alumnos y alumnas “Sindicato de Estudiantes de Andalucía” (Resolución de 16 de diciembre de 2013).
- Ayudas para financiar actividades organizadas por las federaciones y confederaciones de asociaciones de padres y madres del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (véase, por ejemplo, Resolución de 13 de diciembre de 2013, por la que se conceden subvenciones para la realización de actividades fuera del horario lectivo a federaciones y confederaciones de ámbito superior al provincial, de asociaciones específicas de madres, padres y familiares del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, por presentar altas capacidades o necesidades educativas especiales, escolarizados en centros educativos sostenidos con fondos públicos, salvo los universitarios, para el curso 2013/2014). En la convocatoria correspondiente al curso 2013/14 fueron 8 las entidades que recibieron subvención para tales actividades, por un importe conjunto de 166.439 euros, buena parte de los cuales se destinaron a la Federación andaluza de asociaciones de síndrome de Down (25.920 €), Federación andaluza de asociaciones de padres con hijos autistas (23.760 €) y Federación andaluza de asociaciones de atención a las personas con parálisis cerebral (67.614 €). En la siguiente edición se incrementaría ligeramente la subvención asignada a la Federación andaluza de asociaciones de ayuda al TDAH, ascendiendo la subvención conjunta a los 175.000 euros (Resolución de 31 de octubre de 2014). De nuevo durante el curso 2015/16 han vuelto a elevarse discretamente hasta los 180.000 euros, al incorporarse al censo la Federación andaluza de altas capacidades intelectuales (Resolución de 1 de diciembre de 2015).
- Ayudas para la promoción del voluntariado por parte de entidades y asociaciones de padres y madres, mediante actividades complementarias y extraescolares. Véanse, por ejemplo, Resolución de 28 de octubre de 2014 y Resolución de 14 de octubre de 2015, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se aprueban subvenciones para la promoción del voluntariado a través de entidades sin ánimo de lucro y asociaciones de madres y padres del alumnado, en actividades complementarias y extraescolares en Andalucía durante del curso 2015/2016. Dicha convocatoria acoge a un número variable de AMPAs y asociaciones culturales, a las que se subvenciona con pequeñas cantidades que cubren la totalidad o parte del presupuesto elaborado para tal fin. En la convocatoria correspondiente al curso 2014/15, por ejemplo, se concedieron un total de 108 subvenciones a sendas asociaciones, por un importe conjunto de 58.600 €.

- Subvenciones a las asociaciones de madres y padres del alumnado para realización de proyectos de coeducación (véase, entre otras, Resolución provisional de 23 de junio de 2015, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se aprueban Proyectos de coeducación de las asociaciones de madres y padres del alumnado de centros docentes sostenidos con fondos públicos para el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres para el curso 2015/2016). Del mismo modo que las anteriores, implican anualmente a un censo de asociaciones de madres y padres de alumnado superior al centenar, que perciben una subvención relativamente similar en todos los casos para la promoción de la igualdad de género. En la convocatoria del curso 2015/16 ascendieron a 120 las AMPAs subvencionadas a tal fin, por un importe conjunto de 79.354 €, lo que supone un importe medio por proyecto de unos 660 €.

3.1.4. Nuevas estrategias para la formación y el compromiso activo de las familias (Portal Escuela de Familias)

Desde años atrás, se han venido desarrollando estrategias por parte de la Consejería de Educación para impulsar la participación de las familias y otros agentes sociales en los centros educativos, iniciativas que tuvieron concreción en su día a través del apoyo económico e institucional al asociacionismo de padres y madres del alumnado, el fomento de su implicación en los consejos escolares, la firma de compromisos educativos y de convivencia, así como otras fórmulas de participación directa en el funcionamiento cotidiano de los centros, como las figuras de delegados y delegadas de padres y madres y las comunidades de aprendizaje. Como elementos de información y difusión de tales iniciativas, la Consejería de Educación puso en marcha diversos recursos digitales, como el Portal Escuela de Familias y una voluminosa serie de guías y materiales de apoyo sobre estas temáticas.

El Portal Escuela de Familias, accesible desde la propia página web de la Consejería, ha constituido un procedimiento novedoso, constituyéndose como un canal de comunicación abierto y cuyo contenido está especialmente dirigido a las familias, pero también a las AMPA, a los educadores y orientadores, estableciendo una guía común para un mismo objetivo. Como el propio portal señala en su presentación, se trata de que *“el tradicional proceso participativo entre los padres, madres o tutores y los centros educativos se amplíe eficientemente a través de nuevos cauces y el acceso a nuevos recursos, para convertirse en valor añadido en forma de conocimiento, información y orientación que sea útil en una realidad tan cambiante como la actual, donde los nuevos ritmos y necesidades hacen que, a veces, el núcleo familiar se disperse y las tareas cotidianas -entre ellas la relación con la escuela o el profesorado- se compliquen; o donde, por ejemplo, se ha acentuado el papel educador de otros miembros de la familia, como los abuelos y las abuelas”*.

En su primer año y medio de funcionamiento, el foro recibió más de 200.000 visitas, lo que lo ha consolidado como un punto de encuentro e información imprescindible, dado que cubre una amplia diversidad de temáticas, que van más allá de la participación de las

familias propiamente dicha. Ofrece, por ejemplo, respuestas a las numerosas dudas sobre el desarrollo personal, educativo y emocional del alumnado joven, aporta orientaciones para las diferentes etapas educativas y ofrece talleres formativos, documentación específica, guías, información de interés, experiencias concretas en centros educativos, etc. Resulta, por ello, un instrumento útil no solo para las AMPAs, sino para los Departamentos de Orientación y el profesorado en general, contando además con la colaboración de otras Consejerías como Salud o Igualdad y Políticas Sociales para difundir y coordinar información.

Otra de las novedades introducidas y perfeccionadas a lo largo de esos cursos fue la tutoría electrónica facilitada por la aplicación “PASEN”, mediante la cual las madres, padres o representantes legales del alumnado menor de edad que lo deseen pueden intercambiar telemáticamente, con el profesorado que tenga asignada la tutoría, información relativa a la evolución escolar.

El impulso a la participación se materializa también mediante la difusión de publicaciones y la realización de jornadas, utilizando preferentemente el soporte tecnológico del portal. Así, durante el curso 2013/14, y en colaboración con las Confederaciones de AMPAs de la Escuela Pública, 264 AMPAs de toda Andalucía realizaron el primer Taller “*Cómo ayudar a tu hijo e hija en los estudios*”. En el año siguiente estaba prevista la realización y puesta en marcha de otros tres talleres destinados a mejorar las habilidades parentales, abordar los conflictos, la convivencia y las competencias clave para el éxito educativo, del mismo modo que se programaron experiencias de colaboración en la formación a las familias dentro del marco de los proyectos INCLUD-ED y PICBA Familias¹.

Otra de las actuaciones que tuvieron continuidad en ese curso fue el programa “Familias lectoras”, consistente en una estrategia educativa que ayuda a las madres, los padres y demás miembros de la familia a desarrollar su labor educadora relacionada con la lectura en el hogar, en colaboración con el centro educativo. Les orienta y anima a despertar en sus hijas e hijos la afición por el libro, a mejorar su comprensión lectora y a afianzar el hábito de la lectura. Para integrarse en él, las familias firman de forma voluntaria un compromiso lector con los centros educativos, para desarrollar conjuntamente el proyecto de Lectura en Familia de su centro. Más de 140.000 madres y padres participaron de forma activa durante el curso 2013/14, llegando a 328 centros, 77.349 alumnas y alumnos y 5.378 profesoras y profesores. Los datos correspondientes al curso 2014/15 fijaban en 326 los centros que se habían sumado al Plan, interviniendo 80.317 alumnos y alumnas y 5.619 profesores y profesoras.

¹ Véase CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, *La Educación en Andalucía: curso 2014-2015: Iniciativas, programas y datos*.

El programa “PICBA familia”, orientado a la integración de las competencias básicas previstas en la LOE, se puso en marcha durante el curso 2013/14, teniendo como objetivo hacer partícipes a las familias de la importancia que tiene para el alumnado el aprendizaje por competencias. Durante el curso 2015/16 se acometió la redacción de una guía didáctica sobre el currículo doméstico por parte de un grupo de trabajo formado por madres y padres asociados en las 22 AMPAs participantes.

Con respecto a la difusión de publicaciones, se realizaron en ese mismo curso tres “Guías de Derechos y Responsabilidades de las familias andaluzas en educación” (Orientaciones para las familias de Infantil 0-3 años; Guía de Derechos y Responsabilidades Infantil y Primaria; Guía de Derechos y Responsabilidades Secundaria), con el objetivo de convertirse en herramientas útiles que sugieran pautas y actuaciones de las familias para conseguir su implicación y compromiso en la mejor educación de sus hijos e hijas, al mismo tiempo que facilitan información sobre recursos y servicios.

La red andaluza de Comunidades de Aprendizaje constituye una de las iniciativas de formación e intervención en el entorno escolar más novedosas y recientes en este campo, si bien su implementación es anterior al periodo de estudio de este informe. Por Comunidad de Aprendizaje se entiende un proyecto de cambio de un centro educativo dirigido a la consecución del éxito educativo de todo el alumnado mediante la transformación social y educativa del centro y su entorno. En toda Comunidad de Aprendizaje destacan dos factores claves para el aprendizaje: las interacciones y la participación de la comunidad. Las interacciones y consiguiente corresponsabilidad en los aprendizajes implican y desarrollan sentimientos de vinculación, colaboración y compromiso con la mejora. Por otra parte, la participación de todos los agentes se lleva a cabo desde una interacción o diálogo igualitario, crítico y reflexivo, lo que supone reestructurar el funcionamiento y los canales de colaboración en el propio centro y su entorno.

Con anterioridad a su formalización institucional, venían desarrollándose en Andalucía experiencias participativas llevadas a cabo por centros configurados como Comunidades de Aprendizaje. Por ello, la Consejería de Educación procedió a regular, reconocer y extender esta iniciativa a través de su ordenamiento legal, concretado en la Orden de 8 de junio de 2012, por la que se crea la Red Andaluza “Comunidades de Aprendizaje” y se regula el procedimiento de inscripción y continuidad de centros reconocidos como «Comunidad de Aprendizaje». A raíz del impulso inicial experimentado y de la condición de algunos de estos centros como referentes, por sus logros, para otros centros de la Comunidad Autónoma donde se iban extendiendo a través de las buenas prácticas de los equipos directivos y docentes implicados, la Consejería de Educación solicitaría a la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa la detección y difusión de prácticas educativas de éxito en aquellos centros reconocidos como comunidades de aprendizaje, lo que daría lugar, entre otros informes, al *“Estudio cualitativo de las transformaciones producidas en centros de*

la Red Andaluza de Comunidades de Aprendizaje”, realizado en el curso 2014/15 y sustentado en entrevistas amplias a participantes (profesorado, equipo directivo, alumnado, familias, personas voluntarias) en comunidades inscritas en varios centros de la red. Las conclusiones al respecto, expresadas en forma de evidencias, resultaron ciertamente alentadoras:

1. Las Comunidades de Aprendizaje de Andalucía visitadas están fomentando una educación más participativa y democrática.
2. Las personas que participan en las Comunidades de Aprendizaje de Andalucía visitadas expresan su convencimiento de que están aprendiendo.
3. Expresan que su participación les mejora su calidad de vida.
4. Valoran la diversidad como fuente de riqueza, incorporándola de manera inclusiva en sus comunidades.

En los inicios del curso 2015/16, la Red Andaluza “Comunidades de Aprendizaje” estaba constituida ya por 84 centros docentes sostenidos con fondos públicos de toda Andalucía, de todos los niveles educativos, contando con la colaboración de 2.153 personas voluntarias, 151 entidades y asociaciones, 6 Universidades implicadas y 16 ayuntamientos.

Los resultados de esas vías de participación abiertas han sido valorados periódicamente por la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, cuyo último *Estudio sectorial de la evolución de la satisfacción de las familias con los centros docentes públicos de Andalucía* fue publicado en junio de 2016. Como desarrollo de uno de los objetivos de la Agencia y a solicitud de la Confederación Andaluza de Asociaciones de Madres y Padres del alumnado por la Educación Pública (CODAPA), la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa ya había realizado durante el curso 2010/11 un primer estudio relativo a la percepción de las familias sobre el sistema educativo y su grado de satisfacción con el mismo. En el año 2012/13 acometería un segundo estudio sectorial sobre satisfacción de las familias con la finalidad de reflexionar sobre la evolución de los resultados alcanzados en el primer estudio. Para ello, no solo se mantuvieron los indicadores y aspectos trabajados en el curso 2010/11, sino que se ampliaron para facilitar la toma de decisiones. Durante el curso 2014/15, dándole continuidad a estos dos estudios, realizó un seguimiento sistemático de las acciones emprendidas en el ámbito de la satisfacción de las familias con los centros docentes públicos andaluces, con la finalidad de ofrecer al profesorado, en particular, y a los centros, en general, una información útil que les permitiera progresar en su propio desarrollo profesional e incrementar los niveles de éxito de los centros como organización. El último de los estudios sectoriales sobre esta temática ha sido el publicado en 2016, que aborda la evolución de los resultados de la percepción que tienen las familias acerca de la imagen que ofrece el centro en el que se escolarizan sus hijos e hijas al exterior; el rendimiento educativo del alumnado; la satisfacción con la organización y funcionamiento del centro; el clima y la convivencia; el grado de satisfacción con el desarrollo de la acción tutorial; la eficacia de los compromisos educativos y de convivencia establecidos con las familias; el conocimiento y

satisfacción con los proyectos y actuaciones educativas que el centro realiza y la satisfacción de las familias con la comunicación entre ellas y el centro educativo. Como en los anteriores, se realizó un trabajo de campo durante los meses de abril y mayo de 2015, recogiendo la información mediante cuestionarios adaptados y diferenciados por enseñanzas (Educación Infantil, Primaria, Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Ciclos Formativos), cumplimentados de forma anónima en una escala de valoración de 0 a 10. La población objeto de estudio correspondió a las familias de centros docentes públicos de Andalucía que imparten enseñanzas de Educación Infantil, Primaria y Secundaria, utilizando una muestra de 1.262 centros docentes públicos, de los que 1.046 eran de Educación Infantil y Primaria y 216 centros de Educación Secundaria. Las familias encuestadas ascendieron a 58.797, de las que 50.158 tienen a sus hijos e hijas escolarizadas en centros de infantil y primaria, correspondiendo el resto a centros de educación secundaria. Dicha población, señala la ficha técnica, garantiza un nivel de confianza del 90%, con un error máximo permitido del 5%, por cada uno de los centros estudiados.

Los resultados de las mediciones a partir de los indicadores seleccionados muestran que el grado de satisfacción de las familias se sitúa, en todos los indicadores de percepción valorados, por encima del 7,30, arrojando una valoración media del 7,87, mejorando significativamente la obtenida en el estudio del 2012 (7,65). Los indicadores que más alto se valoran son, por un lado, la “Satisfacción de las familias con el desarrollo de la acción tutorial” (8,51) y, por otro, la “Satisfacción de las familias con el rendimiento educativo” (8,30), que mantienen la primera y segunda posición, respectivamente, tanto en el estudio del 2012 como en el de 2015.

3.2. CONVIVENCIA E IGUALDAD

3.2.1. Convivencia escolar y cultura de paz

La convivencia escolar, además de constituir una herramienta eficaz para alcanzar la armonía entre las personas, instituciones y sectores que forman la comunidad educativa, constituye de forma creciente un factor de calidad en los procesos educativos. Tales dinámicas pueden verse facilitadas por la existencia de unas normas de convivencia explícitas y compartidas, pero requieren, además, una gestión cotidiana y una acción continuada para corregir las alteraciones que pudieran producirse, aceptar la discrepancia y ejercitarse en la resolución pacífica de los conflictos. La conflictividad escolar, a pesar de los esfuerzos realizados en la promoción de la cultura de paz y en la mejora de la convivencia en los centros educativos, se ha convertido en la última década en un elemento de preocupación, si bien no se trata de un fenómeno específico de un entorno local o social determinado, como tampoco de un asunto que se pueda circunscribir al espacio educativo, sino de un fenómeno que afecta globalmente a las sociedades democráticas maduras. En este sentido, conviene resaltar el interés de la comunidad internacional por la educación para la convivencia y la cultura de paz, que se refleja en la Resolución de la Asamblea General de Naciones Unidas A/RES/53/25, de 19 de noviembre de 1998, que proclamó el Decenio Internacional de la Promoción de una Cultura de Paz y Noviolencia en beneficio de los niños y niñas del mundo (2001-2010). En Andalucía, estos compromisos se concretaron mediante la promulgación de la Ley 27/2005, de 30 de noviembre, de fomento de la educación y la cultura de paz, que establece en su artículo 2 una serie de medidas destinadas a establecer la cultura de paz y noviolencia en los centros educativos, destacando las siguientes:

1. *Promover que en todos los niveles del sistema educativo las asignaturas se impartan de acuerdo con los valores propios de una cultura de paz, y la creación de asignaturas especializadas en cuestiones relativas a la educación para la paz y los valores democráticos.*
2. *Impulsar, desde la óptica de la paz, la incorporación de los valores de no violencia, tolerancia, democracia, solidaridad y justicia en los contenidos de los libros de texto, materiales didácticos y educativos, y los programas audiovisuales destinados al alumnado.*
3. *Promover la inclusión como contenido curricular de los programas de educación iniciativas de educación para la paz a escala local y nacional.*
4. *Combinar la enseñanza dentro del sistema educativo con la promoción de la educación para la paz para todos y durante toda la vida, mediante la formación de adultos en los valores mencionados.*
5. *Promover la formación especializada de hombres y mujeres en técnicas de resolución de conflictos, negociación y mediación.*

No obstante, la preocupación social creciente por el clima de convivencia ha llevado al legislador a explicitar o concretar la definición de los derechos y deberes básicos del

alumnado y de sus madres y padres en la legislación que regula el sistema educativo, así como en los Reglamentos Orgánicos de los centros. La LOE establece, entre los principios de la educación, “*La educación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos, así como la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social*” (art. 1), al tiempo que reformula, entre los fines a los que se orientará el sistema educativo (art. 2), los siguientes:

b) La educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas con discapacidad.

c) La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.

La organización de la convivencia escolar, en cualquier caso, requiere también de otras actuaciones e iniciativas que vayan más allá de la definición y gestión de las normas de convivencia y de los procedimientos sancionadores. El carácter complejo de muchos fenómenos de violencia requiere también la adopción de enfoques preventivos que, atendiendo a los numerosos factores asociados a los mismos, respondan a éstos con soluciones múltiples, contextualizadas y siempre desde una perspectiva educativa.

La Comunidad Autónoma de Andalucía fue pionera en su día en la elaboración de una normativa específica sobre la convivencia escolar a través del Decreto 85/1999, de 6 de abril, en el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y las normas de convivencia en los centros docentes públicos y privados concertados no universitarios. En 2002 se puso en funcionamiento el Plan Andaluz de Educación para la Cultura de Paz y Noviolencia (Orden de 25 de julio de 2002), con la finalidad de impulsar en los centros educativos los valores inherentes a la convivencia democrática. Dicho plan establecía cuatro ámbitos pedagógicos de actuación: el aprendizaje de una ciudadanía democrática; la educación para la paz, los derechos humanos, la democracia y la tolerancia; la mejora de la convivencia escolar y la prevención de la violencia y resolución pacífica de conflictos. Con respecto a la mejora de la convivencia escolar, define unos objetivos y diseña un conjunto de medidas que han guiado a lo largo de los siguientes cursos los programas implantados y las actuaciones desarrolladas en este ámbito:

- 1. Mejorar el clima de convivencia en los centros docentes: Creación de Gabinetes de asesoramiento de la convivencia y la cultura de paz; Formación del profesorado para la puesta en marcha de estrategias de regulación y mediación de conflictos en el centro; Programas de arbitraje y mediación de conflictos.*
- 2. Apoyar a los centros educativos en la elaboración, el desarrollo y la evaluación de proyectos educativos de Cultura de Paz y Noviolencia, dirigidos a la prevención de la violencia.*

3. *Dotar a los centros docentes de medios y recursos que les permitan prevenir situaciones de violencia, ofrecer una respuesta educativa diversificada al alumnado y mejorar la seguridad de las personas e instalaciones: figura del profesor/la mediador/la, mejora de la plantilla y disminución de la ratio, mejora de las condiciones de seguridad del entorno de los centros escolares, asesoramiento y apoyo jurídico al profesorado, fomentar la participación de los sectores de la comunidad educativa en los centros, etc.*

En lo relativo a la institucionalización y gestión de la convivencia escolar en los propios centros educativos, las actuaciones más significativas se iniciaron en junio de 2005, cuando el Parlamento de Andalucía instó Consejo de Gobierno a promover un amplio debate sobre la convivencia escolar entre todos los sectores de la comunidad educativa. En el marco de esta iniciativa y a instancia de la Consejería de Educación, el 20 de diciembre de 2005 el Consejo Escolar de Andalucía emitió un Informe sobre el tema. Tanto las conclusiones del mismo como la evaluación del Plan Andaluz de Educación para la cultura de paz y noviolencia, acometida en ese mismo curso, aconsejaron la creación de un Observatorio Permanente sobre conflictos y problemas de convivencia en los centros y la convocatoria de actividades formativas en el ámbito de la convivencia dirigidas al profesorado.

Todo este conjunto de iniciativas acabarían plasmadas normativamente en el Decreto 19/2007, de 23 de enero, por el que se adoptan medidas para la promoción de la Cultura de Paz y la mejora de la Convivencia en los Centros Educativos sostenidos con fondos públicos. Sus objetivos son concienciar y sensibilizar a la sociedad sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar, facilitar el diálogo y la participación de la comunidad educativa y fomentar los valores, actitudes y prácticas que fomenten el respeto a la diversidad y la igualdad entre hombres y mujeres. Para alcanzar estos fines, además de regular los planes de convivencia de los centros y protocolos de actuación para la detección y tratamiento de conflictos, recoge otras iniciativas, como la potenciación de las comisiones de convivencia, la dotación de la figura de delegado o delegada de padres y madres o la creación de aulas de convivencia para el tratamiento individualizado del alumnado. Tipifica las conductas contrarias a las normas de convivencia o gravemente perjudiciales para la convivencia y, con respecto a las medidas correctoras a aplicar, contempla su carácter educativo y recuperador, incluyendo el apercibimiento oral, cambio de grupo, suspensión de la asistencia a clase durante determinados periodos o cambio de centro, decisiones que han de adoptarse, según los casos, por el profesorado o los equipos directivos previa audiencia a los padres, madres o representantes legales del alumno o alumna. Asimismo, se incluyen diversas medidas de apoyo a los centros, como profesorado de apoyo y educadores y educadoras sociales.

Con posterioridad a la entrada en vigor del mencionado Decreto, la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, se hizo eco de sus principios y contenidos, estableciendo en su artículo 127 que el proyecto educativo de cada centro incluya un plan de convivencia. Además de ello, se regula el derecho de las familias a participar en el

proceso educativo incluyendo, entre otras medidas, la posibilidad de suscribir compromisos de convivencia con los centros docente: *“las familias del alumnado que presente problemas de conducta y de aceptación de las normas escolares podrán suscribir con el centro docente un compromiso de convivencia, con objeto de establecer mecanismos de coordinación con el profesorado y con otros profesionales que atienden al alumno o alumna, y de colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como en el tiempo extraescolar, para superar esta situación”* (art. 32).

En desarrollo de la citada Ley, los Reglamentos Orgánicos de las Escuelas Infantiles de segundo ciclo, de los colegios de Educación Primaria, de los colegios de Educación Infantil y Primaria y de los centros públicos específicos de Educación Especial, así como los Institutos de Educación Secundaria (Decreto 328/2010, de 13 de julio, y Decreto 327/2010, de 13 de julio, respectivamente), regulan los derechos y deberes del alumnado y la colaboración y participación de las familias, estableciendo adicionalmente la posibilidad de crear aulas de convivencia para el tratamiento individualizado del alumnado; por otra parte, regulan la constitución y el funcionamiento de la comisión de convivencia del Consejo Escolar y se reconoce la figura de los delegados o delegadas de los padres y madres del alumnado.

Durante el curso 2010/11 la Consejería de Educación desarrolló y publicó la normativa reguladora de la figura de Delegados y Delegadas de Padres y Madres, el funcionamiento de las Aulas de Convivencia y los Compromisos Educativos y de Convivencia entre el centro y la familia. Al mismo tiempo, se concretó el marco específico para la elaboración del plan de convivencia de los centros y la actualización de los protocolos de actuación que deben utilizarse ante supuestos de acoso escolar, agresión hacia el profesorado o personal de administración y servicios, así como el maltrato infantil, conteniéndose todo ello en la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas. La norma incluye modelos de intervención para hacer frente a los supuestos de acoso escolar, agresiones a personal docente, maltrato infantil y violencia de género en el ámbito educativo.

Respecto al acoso escolar, se define como maltrato psicológico, verbal o físico hacia un alumno o alumna, producido por compañeros y/o compañeras de forma reiterada; incluye nuevas manifestaciones como el acoso a través de medios tecnológicos o ciber-acoso. En relación con la protección y asistencia al profesorado, se articulan mecanismos de apoyo en el marco del convenio de colaboración suscrito entre la Consejería y la Fiscalía, dotando de protección jurídica al profesorado de los centros públicos y concertados, así como al personal de administración y servicios y de atención educativa complementaria ante agresiones, intimidaciones graves, resistencia activa grave y cualquier otra conducta que tenga la consideración de delito o falta en el Código Penal, ya sea cometida por el alumnado o por cualquier persona que tenga relación con el mismo. El documento especifica la actuación de la Inspección Educativa, la

Dirección de los centros y la Delegación de Educación cuando se produzcan estos casos, incluyendo la canalización de la denuncia, bien a las secciones de Menores de las Fiscalías Provinciales, al Juzgado de Guardia o a las Fuerzas de Seguridad del Estado.

Dicha Orden fue parcialmente modificada mediante la Orden de 28 de abril de 2015, en la que se establece el Protocolo de actuación sobre identidad de género en el sistema educativo andaluz, intentando con ello actualizar las actuaciones ante nuevos fenómenos disruptivos o de violencia susceptibles de hacer acto de presencia en un contexto escolar. En los inicios del curso 2015/16, la propia Consejería expresaba su preocupación ante la persistencia de fenómenos como el bullying o acoso escolar, en sus diferentes manifestaciones, con especial atención al ciberacoso, anunciando actuaciones para sensibilizar, prevenir, detectar e intervenir ante estos casos, que afectan con mayor intensidad a los colectivos y población escolar más vulnerables, orientando sobre la aplicación del protocolo correspondiente para abordar tales fenómenos desde un enfoque holístico y esencialmente educativo y preventivo, considerando a la comunidad educativa como agente global y constructor de la cultura del centro y del clima de convivencia escolar. Durante ese curso se encontraban ya vigentes los siguientes protocolos: Actuación ante casos de acoso escolar (bullying); Actuación en casos de maltrato infantil; Actuación en casos de violencia de género en el ámbito educativo; Actuación en casos de agresión hacia el profesorado o el personal no docente de los centros y Actuación sobre identidad de género en el Sistema Educativo Andaluz.

En coherencia con esta amplia normativa, la administración educativa andaluza se ha ido dotando progresivamente de unas estructuras organizativas estables que atienden indistinta o específicamente tres áreas de actuación interdependientes, como son la promoción de la cultura de paz, la igualdad de género y la gestión de la convivencia en los centros:

- **Observatorio para la Convivencia Escolar en Andalucía**, creado mediante el Decreto 19/2007, de 23 de enero, por el que se adoptan medidas para la promoción de la Cultura de Paz y la mejora de la Convivencia. Constituye un órgano de carácter consultivo y de investigación adscrito a la Consejería de Educación y autónomo en sus funciones, presidido por la persona titular de la Consejería y regido por un consejo rector integrado por 36 vocales, que representan a todos los sectores: administración, agentes sociales, patronales de los centros, padres y madres, alumnado y personalidades de reconocido prestigio en esta materia, así como instituciones y entidades destacadas en la investigación en temas de paz y conflictos. Se halla dotado de un conjunto de atribuciones, entre las que destacan la propuesta de acciones efectivas para detener, disminuir y prevenir las manifestaciones de la violencia, así como la elaboración de un informe anual sobre el estado de la convivencia y la conflictividad en los centros educativos.

- **Comisiones Provinciales de seguimiento** de la convivencia escolar: constituidas en las Delegaciones Territoriales de Educación de cada una de las ocho provincias, como órgano colegiado de coordinación y seguimiento de cada uno de los objetivos y medidas en este ámbito, integradas por todos los Servicios de las respectivas Delegaciones con competencias en la materia, así como representantes sindicales y de los diferentes sectores de la comunidad educativa.
- **Gabinetes Provinciales de Asesoramiento sobre la Convivencia Escolar**, compuestos actualmente por 17 profesionales. Se ubican en cada una de las Delegaciones Territoriales de Educación. Entre las funciones desarrolladas destacan la revisión de los planes de convivencia de los centros, a la vez que facilitar formación a las comisiones de convivencia de los Consejos Escolares. En el ámbito de la igualdad, estos Gabinetes deben procurar el tratamiento en los centros educativos de las medidas recogidas en el I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación (BOJA nº 227, de 21 de noviembre de 2005).
- **Sistema de formación del profesorado**, compuesto por 32 Centros del Profesorado (CEP). El III Plan Andaluz de formación del profesorado contempla entre sus líneas estratégicas de actuación y los ejes que las concretan, uno específico denominado “Convivencia e igualdad”, en virtud del cual, durante los cursos 2012/13 a 2014/15, se convocaron y realizaron 1.661 actividades de formación relacionadas con los ámbitos de la convivencia escolar, igualdad, coeducación y prevención de la violencia de género, habiendo contado con la participación de 35.190 docentes, de los que 26.813 fueron maestras y profesoras.
- **Sistema de Información Séneca**: suministra los datos relativos al estado de la convivencia en los centros educativos mediante el registro que hacen los propios centros de las incidencias por conductas contrarias a las normas de convivencia y conductas gravemente perjudiciales para la convivencia, así como de las sanciones impuestas.
- **Inspección Educativa**: El Plan General de Actuación de la Inspección Educativa (2012-2016) contempla diferentes actuaciones en materia de convivencia escolar que se han desarrollado durante el periodo, entre los que destacan:
 - El análisis de aspectos generales de los centros, a partir de sus datos básicos, entre ellos los datos en materia de convivencia y de la información que se recaba del proyecto educativo en el sistema de información Séneca.
 - Desarrollo de acciones de participación en reuniones de coordinación y comisiones en las que se refieren a convivencia: Comisiones Provinciales de Convivencia.
 - Asesoramiento, apoyo y evaluación de los Planes de Convivencia y de Igualdad de los centros y elaboración de los informes específicos de los centros que solicitan reconocimiento como centros promotores de convivencia positiva (Convivencia+).

- **Responsables de la coordinación de coeducación en los centros educativos y Consejos Escolares:** todos los centros docentes cuentan con un profesor o una profesora responsable de la coordinación de las actuaciones en materia de coeducación, con la finalidad de colaborar con los Consejos Escolares, con los equipos directivos y con los departamentos de coordinación didáctica y equipos de ciclo para implementar el Plan de Igualdad en sus respectivos centros. Del mismo modo, los Consejos Escolares designan una persona, con formación en igualdad de género para promover medidas educativas transversales que fomenten la igualdad real y efectiva en la comunidad educativa.
- **Atención directa y respuesta a la ciudadanía en temas de convivencia:** La Consejería gestiona un servicio telefónico gratuito para la información y asesoramiento sobre convivencia escolar, así como un buzón de sugerencias, ubicado en el Portal de Convivencia. Del mismo modo, cuenta con un teléfono específicamente dedicado a la atención de la asistencia jurídica para el profesorado.
- **Portal de Convivencia y Portal de la Igualdad:** integrados en la página web de la Consejería de Educación, ofrece toda la información relacionada con las actuaciones que se impulsan para promoción de la convivencia, la cultura de paz y resolución de conflictos, así como en materia de igualdad, coeducación y prevención de la violencia de género. Ambos portales vienen contabilizando más de 100.000 visitas por curso escolar. El portal de la convivencia constituye un espacio virtual que divulga las experiencias educativas más significativas en materia de convivencia, ofrece publicaciones y materiales de apoyo y aspira a constituir ser un punto de encuentro de toda la comunidad educativa en torno a esta temática.

Tales instituciones, ya sean externas a los centros educativos o integradas orgánicamente en el funcionamiento diario de los mismos, promueven planes, redes, figuras y actuaciones diversas y estables, entre las que cabe destacar las siguientes:

- **Plan de Convivencia del centro:** De acuerdo con el Decreto 19/2007, los centros educativos han de definir su propio modelo de convivencia mediante la elaboración de un Plan que recoja el diagnóstico de la situación concreta del centro, los objetivos específicos a alcanzar, las normas que lo regularán y todas las actuaciones tendentes a la mejora de la convivencia, prevención de la violencia y resolución pacífica de los conflictos, incluyendo la concreción de las necesidades de formación de los miembros de la comunidad educativa en esa materia.

Su contenido se explicita de modo más detallado en los Reglamentos Orgánicos de los centros (Decreto 328/2010, art. 22, y Decreto 327/2010, art. 24), donde se especifica que debe incluir al menos:

- a) Diagnóstico del estado de la convivencia en el centro y, en su caso, conflictividad detectada en el mismo, así como los objetivos a conseguir.

- b) Normas de convivencia, tanto generales del centro que favorezcan las relaciones de los distintos sectores de la comunidad educativa, como particulares del aula, y un sistema que detecte el incumplimiento de las normas y las correcciones que, en su caso, se aplicarían.
 - c) Composición, plan de reuniones y plan de actuación de la comisión de convivencia.
 - d) Normas específicas para el funcionamiento del aula de convivencia del centro.
 - e) Medidas a aplicar para prevenir, detectar, mediar y resolver los conflictos planteados.
 - f) Funciones de los delegados y de las delegadas del alumnado en la mediación, promoviendo su colaboración con el tutor o la tutora del grupo.
 - g) Procedimiento de elección y funciones del delegado o delegada de padres y madres del alumnado existente en cada grupo, entre las que se incluirá la de mediación.
- **Plan de Igualdad:** Como se señala más adelante, tras una larga vigencia del I Plan de Igualdad, (2005-2015), el II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021 ha venido a continuar el impulso de las políticas educativas de promoción de la igualdad, coeducación, prevención de la violencia de género y respeto a las diferencias en cuanto a modelos de familia, orientación sexual o identidad de género, introduciendo la obligatoriedad de contar con un Plan de Igualdad en los centros educativos.
 - **Delegados y delegadas de madres y padres del alumnado.** Constituye una modalidad relevante y novedosa de participación de las familias en el proceso educativo y de implicación y la coordinación entre las familias y los centros, mediante el desarrollo de las funciones que la normativa les atribuye.
 - **Compromisos de convivencia,** diseñados con el objetivo de establecer mecanismos de coordinación y colaboración de las familias con el profesorado para la prevención de posibles problemas de convivencia.
 - **Mediación escolar:** ejercida por los propios alumnos y alumnas nombradas para ello, se ha venido generalizando en los centros como herramienta de gran utilidad en los procesos de resolución de conflictos.
 - **Aulas de convivencia,** que proporcionan atención educativa mediante tareas de reflexión, reconocimiento de su responsabilidad y restauración de la convivencia, al alumnado que, como consecuencia de la imposición de una corrección o medida disciplinaria, se vea privado de su derecho a participar en el normal desarrollo de las actividades lectivas.
 - **Red Andaluza “Escuela: Espacio de Paz”:** La Red inició su andadura en el curso 2002/03 con el desarrollo de Proyectos «Escuela: Espacio de Paz», fruto del Plan Andaluz de Educación para la Cultura de Paz y Noviolencia, publicado en la Orden de 25 de julio de 2002. Su finalidad es compartir recursos, experiencias e iniciativas de los centros que la integran, para la mejora de la convivencia escolar a través de la formación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales, en el ejercicio de la tolerancia, libertad, justicia, la inclusión social y la igualdad de género. En el proceso de inscripción los centros de

la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz» pueden elegir diferentes modalidades de participación, mediante un proyecto unicentro, o intercentro y seleccionar diferentes ámbitos de actuación (el aprendizaje de una ciudadanía democrática, mediante la educación en valores; la educación para la paz, los derechos humanos, la democracia y la tolerancia; la mejora de la convivencia escolar mediante la resolución pacífica de los conflictos y la prevención de la violencia). De ahí su estrecha relación con las estrategias para mejorar el clima de convivencia en los centros.

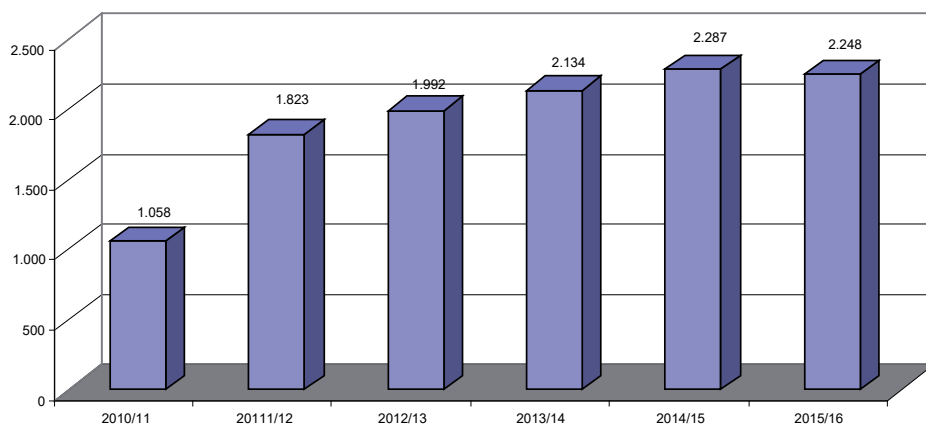
Las sucesivas convocatorias de Proyectos “Escuela: Espacio de Paz” han permitido densificar progresivamente una red que se apoya en un coordinador regional y 8 gabinetes provinciales de asesoramiento sobre convivencia escolar. Durante el curso 2010/11, el número de centros inscritos en el registro del Sistema de Información Séneca ascendían a 1.058, de los que 867 contaban con un proyecto unicentro y 191 se integraban en proyectos intercentros². Desde entonces se ha producido un sustancial incremento de los centros participantes, doblándose el número de ellos en el curso 2013/14 con respecto a los existentes en el año 2010/11. Desde entonces y hasta el curso 2015/16 la red se encuentra relativamente estabilizada, tanto en su número como en la tipología de los centros que conforman la red, habiéndose incrementado en algo más de 100 centros. Buena parte de ellos son colegios públicos de E. Primaria, que es donde el trabajo preventivo adquiere mayor importancia. El número de colegios adscritos a estas enseñanzas ascendía en el curso 2013/14 a 1.256, suponiendo más de la mitad de la red y alcanzando a un 62% del censo total de centros públicos de esa etapa existentes en Andalucía. Por contraste, la implicación de los centros concertados en esta red es más modesta, ascendiendo a 149 los colegios que se habían acogido al programa, un 44,5% del censo total de centros de E. Primaria concertados. El segundo tipo de centro en importancia lo conformaban los IES (597 centros), cuya población escolar es la que más acusa los conflictos de convivencia. [vid. cuadro 3.02]

Muchos de estos centros, que suponen en torno a un 20% de la red, cuentan con un status diferente, al estar reconocidos como Centros Promotores de Convivencia Positiva (Convivencia+). La Orden de 11 de abril de 2011, por la que se regula la participación de los centros docentes en la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz» y el procedimiento para solicitar reconocimiento como Centros Promotores de Convivencia Positiva (Convivencia+), actualizó el catálogo de centros educativos que efectivamente contaban con proyectos en marcha, precisando su funcionamiento y estructura y, por último, arbitrando medidas de estímulo e impulso a su actividad, tales como el reconocimiento como centros promotores de convivencia positiva, que lleva aparejada la concesión de 3.000 euros para cada proyecto. En la

2 Resolución de 4 de octubre de 2011, de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa, por la que se reconocen centros docentes pertenecientes a la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz» como Centros Promotores de Convivencia Positiva (Convivencia+), durante el curso 2010/2011.

selección de los centros Convivencia+ se valoran el nivel de logro de los objetivos de mejora pretendidos y la atención a las necesidades detectadas, el progreso del propio centro en el ámbito de la convivencia, la implicación de los diferentes sectores de la comunidad educativa, el carácter innovador de la experiencia y la posibilidad de su difusión y aplicación a otros centros educativos. Los centros incluidos y participantes en la red han de desarrollar medidas y actuaciones para la mejora de sus planes de convivencia desde diversos ámbitos (gestión y organización del propio centro, impulso de la participación del conjunto de la comunidad educativa, promoción de la convivencia mediante el desarrollo de valores, actitudes, hábitos y habilidades, prevención de situaciones de riesgo, intervenciones paliativas ante conductas contrarias a la convivencia o la restauración de la convivencia, entre otros). Del mismo modo, deben asumir el cumplimiento de compromisos de mejora, estableciendo indicadores de evaluación de la convivencia que permitan valorar la eficacia de las actividades desarrolladas así como realizar su seguimiento, elaborando anualmente una memoria de participación.

3.02 - CENTROS INSCRITOS EN LA RED ANDALUZA "ESCUELA: ESPACIO DE PAZ". (2010-2016)



Fuente: AGAEVE, Estudio sobre la repercusión de la implantación de la red andaluza "Escuela: espacio de paz" en la mejora de la convivencia escolar en Andalucía: Informe ejecutivo, [2013/14]

En la primera convocatoria de 2010/11, solicitaron el reconocimiento 458 de los 1.058 centros inscritos en la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz», otorgándose el reconocimiento y la ayuda económica a 421³. Desde entonces, su número ha ido creciendo moderadamente

3 Un estudio sobre la composición de la red y los ámbitos trabajados por los distintos proyectos en activo y por los Centros Promotores de Convivencia Positiva puede consultarse en OBSERVATORIO PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR EN ANDALUCÍA, *Informe anual sobre el estado de la convivencia en los centros educativos de Andalucía sostenidos con fondos públicos durante el curso 2010-2011 e Informe de la convivencia escolar en Andalucía 2016*.

hasta el curso 2015/16, momento en que se situaron en 562. Del mismo modo que ocurre en el conjunto de la red, los cambios cuantitativos no han alterado significativamente la estructura territorial, por titularidad y por nivel educativo, al menos a lo largo del trienio estudiado, si bien su reparto difiere respecto a las pautas del conjunto de la red andaluza “Escuela: Espacio de Paz”. Los centros públicos, por ejemplo, son mayoritarios para obtener este reconocimiento, ascendiendo al 96%. Por otra parte, su distribución por etapas es relativamente más equitativa, ya que los colegios de E. Infantil y Primaria disminuyen su presencia hasta niveles inferiores al 50%, correspondiendo en torno al 40% a centros de Secundaria y el 10% restante a otros tipos de centros (E. de Régimen Especial y F. Permanente). [vid. cuadros 3.03.A, 3.03.B y 3.03.C]

El impacto de esta red en la mejora de la convivencia y en la prevención de los conflictos ha sido altamente positivo, tanto en los centros que se han integrado en la misma como en el conjunto del sistema. De acuerdo con el estudio realizado por la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa sobre la repercusión de su implantación, correspondiente al curso 2013/14⁴, el 88% del alumnado de esos centros valora las relaciones interpersonales que mantienen con sus compañeros y compañeras como «buenas» o «muy buenas»; con respecto al profesorado, más del 94% del alumnado de E. primaria y alrededor del 80% de Secundaria valora su relación como «buena» o «muy buena». Entre el profesorado de estos centros, más del 92% del adscrito a Primaria y el 75% del correspondiente a Secundaria se declara bastante o muy satisfecho de la relación con su alumnado. Por parte de las familias, el 95% de ellas valoran como «satisfactorio» o «muy satisfactorio» el ambiente del colegio donde estudian sus hijos e hijas. El estudio concluye señalando que los Planes de Convivencia de los centros pertenecientes a la RAEEP suelen ser más eficaces que los de aquellos centros que no se han integrado en la misma, en función de la valoración realizada por la dirección sobre el nivel de logro alcanzado en diferentes medidas del Plan. Al mismo tiempo, tales resultados experimentan una mejora apreciable en los centros reconocidos como promotores de convivencia positiva.

Asimismo, establece algunas recomendaciones orientadas a la mejora del funcionamiento de la red, particularmente en lo que se refiere a los indicadores de evaluación y a la obtención periódica de datos:

- En relación con el proceso de valoración para el reconocimiento a los centros de la Red se debe avanzar definiendo y homologando, en toda la comunidad autónoma una serie de indicadores de evaluación que permitan, tanto a la Inspección Educativa como a las asesorías de los Centros del Profesorado y a los Gabinetes de Asesoramiento para la Convivencia Escolar, una evaluación más objetiva.

4 AGENCIA ANDALUZA DE EVALUACIÓN EDUCATIVA, *Estudio sobre la repercusión de la implantación de la red andaluza «Escuela: Espacio de Paz» en la mejora de la convivencia escolar en Andalucía. informe Ejecutivo* (curso 2013/14).

- El estudio detecta algunos campos analizados susceptibles de una evaluación más precisa, recomendándose la elaboración de indicadores de proceso que, amén de servir de referencia para la mejora de los centros de la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz» reconocidos como promotores de Convivencia Positiva, puedan utilizarse como herramienta para identificar estrategias útiles y eficaces.
- Asimismo, se recomienda que el órgano directivo de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte y la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa den continuidad a este estudio. Para ello, se estima conveniente la realización de otro complementario, dirigido a la detección de prácticas educativas de éxito en los centros de la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz» reconocidos como promotores de Convivencia Positiva, mediante la identificación de estrategias comunes de éxito.
- Por último, propone que el órgano directivo competente en este tema junto con la Agencia, diseñe y homologue indicadores de evaluación de la convivencia escolar que sirvan de referencia de progreso para la totalidad de los centros andaluces.
- **Reactivación de la “Educación para la ciudadanía”:** a raíz de la entrada en vigor de la LOMCE, quedó suprimida esta materia, tanto en Primaria como en Secundaria, “*en una clara renuncia al conocimiento por el alumnado de los valores constitucionales, derechos, deberes y libertades públicas*”, como señaló en su momento la Consejería de Educación. Frente a ello, la Administración educativa andaluza defendió la pretensión de incluir la Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos como asignatura obligatoria dentro del bloque de materias de libre configuración autonómica. Fue esta una de las numerosas medidas que el Gobierno andaluz acometió para paliar los efectos de la Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa.
- **Premios y reconocimientos:** En el curso 2009/10 se instituyeron unos premios a la promoción de la Cultura de Paz y la Convivencia Escolar (Orden de 27 de octubre de 2009, por la que se regula la concesión de los Premios Anuales a la Promoción de la Cultura de Paz y la Convivencia Escolar en Andalucía), diseñados con el objetivo de dar a conocer las mejores prácticas que, en este ámbito, se estaban llevando a cabo en los centros educativos y que se convocan anualmente.
- **Jornadas y Encuentros.** En relación con los ámbitos propios de la convivencia escolar, la Consejería de Educación y sus Delegaciones Territoriales propician anualmente la realización de las Jornadas Provinciales de Convivencia, abiertas tanto al profesorado como a la participación de las familias. También durante el curso 2014/15 se realizaron dos Encuentros sobre Mediación Escolar en Jaén y Sevilla, que reunieron a la comunidad educativa que trabaja en mediación escolar, con el objetivo de poner en común el trabajo realizado e intercambiar experiencias. Se trataba con ello de dar impulso a las redes de mediación que vienen recogidas en el Decreto 56/2012 de zonas educativas.

- **Programas en colaboración.** En el programa Forma-Joven participan la Consejería de Educación, la Consejería de Salud, el Instituto Andaluz de la Juventud y otras instituciones y agentes sociales como Ayuntamientos y asociaciones de madres y padres, con el objetivo de promocionar hábitos de vida saludable entre los y las adolescentes y jóvenes, mediante actuaciones que se desarrollan a través de asesorías de información y formación atendidas por equipos de profesionales. Aborda distintas temáticas que inciden de modo más o menos directo en la convivencia: educación socioemocional, estilos de vida saludable, sexo y relación entre iguales, uso positivo de las TIC, prevención de drogodependencias. En tales actividades han participado en torno a 1.500 centros de E. Infantil y Primaria y 800 IES. Asimismo la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía colabora con el Ministerio del Interior para el desarrollo del Plan Director para Convivencia y Mejora de la Seguridad Escolar, organizado en torno a reuniones informativas en las que participaron durante el curso 2014/15 un total de 2.347 centros educativos.

En lo relativo al **estado de la convivencia escolar en el conjunto del sistema** y durante los cursos de referencia, los datos estadísticos disponibles están contenidos en el *Estudio sobre la repercusión de la implantación de la red andaluza «Escuela: Espacio de Paz» en la mejora de la convivencia escolar en Andalucía* (Agencia Andaluza de Evaluación Educativa), realizado en el curso 2013/14, así como en el Informe correspondiente al curso 2014/15 elaborado por el Observatorio para la Convivencia Escolar en Andalucía, que tiene entre sus funciones la elaboración de informes periódicos a partir de los datos sobre incidencias y medidas correctoras grabados por los propios centros en la aplicación informática Séneca⁵. Las principales conclusiones del primero de esos estudios, basado en encuestas, son las siguientes:

- Existe un nivel de cumplimiento muy alto de las normas de convivencia en los colegios de Educación Primaria e Institutos de Secundaria. La importancia del cumplimiento de las normas de convivencia para un buen clima escolar, queda de manifiesto entre los directores y las directoras de los centros andaluces, al dedicar bastante tiempo a la gestión de las normas de convivencia: 6 de cada 10 directores y directoras de colegios de Primaria opinan que dedican mucho tiempo a este tema, mientras que en los Institutos de Secundaria la cifra es aún mayor, 8 de cada 10.
- La valoración que realizan la dirección y el profesorado sobre el cumplimiento de normas, tanto en los centros pertenecientes a la Red como en aquellos que no pertenecen a la misma, puede considerarse como muy alta (7).

5 OBSERVATORIO PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR EN ANDALUCÍA, Informe anual sobre el estado de la convivencia en los centros educativos de Andalucía sostenidos con fondos públicos durante el curso 2009/2010. Informe Anual sobre el estado de la convivencia en los centros educativos de Andalucía sostenidos con fondos públicos durante el curso 2010-2011. El último de ellos ha sido el Informe sobre la convivencia escolar en Andalucía 2016, con datos correspondientes al curso 2014/15.

- Más del 97% de la dirección de los centros de Educación Primaria opina que su alumnado cumple las normas de convivencia con una elevada frecuencia. En los centros de Secundaria alrededor del 92% de los directores y directoras considera que su alumnado cumple las normas de convivencia con una frecuencia de «bastante» o «siempre». Más del 83% del profesorado de los centros de Educación Primaria afirma que su alumnado cumple las normas con una frecuencia de «bastante» o «siempre». Esta misma opinión la sostiene el 63% del profesorado de los centros de Educación Secundaria.
- Los datos extraídos del sistema de información Séneca sobre registro de conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia, confirman las percepciones analizadas anteriormente: tanto en los centros de educación primaria como en los de secundaria, se observa un bajo porcentaje de alumnado con incidentes de conducta. En este sentido, el cumplimiento de las normas en estos centros alcanza unos porcentajes elevados en ambos grupos, siendo superior en Educación Primaria (98%) que en Educación Secundaria (88%). En los centros de Educación Primaria, tanto en el grupo experimental como control, se observa una tasa de conductas contrarias por cada 100 alumnas y alumnos bastante baja (menos del 8%) que la de los centros de educación secundaria (menos del 62%). También, la tasa por cada 100 alumnas y alumnos de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia que se da en los centros de Educación Primaria y Secundaria es bastante baja. En ambos grupos, experimental y control, la tasa de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia es inferior al 4% en los centros de Educación Primaria e inferior al 15% en los centros de Educación Secundaria. Por último, el alumnado de los centros de Educación Primaria y Secundaria reincide poco en conductas contrarias y/o gravemente perjudiciales para la convivencia. El porcentaje de alumnado reincidente en ambos grupos contrastados es inferior al 2% en Educación Primaria e inferior al 8% en Educación Secundaria.
- En el estudio no se constata la existencia de diferencias significativas, entre el grupo experimental y control, en los resultados de los indicadores que conforman esta dimensión, excepto en la percepción del alumnado de Secundaria sobre el cumplimiento de las normas de convivencia, donde dichas diferencias se inclinan hacia los Institutos de Secundaria que participan en la Red. Asimismo, los datos evidencian que la dirección de los centros de Primaria y Secundaria de los dos grupos del estudio manifiesta una mejor percepción del cumplimiento de las normas que el profesorado. Al mismo tiempo, el profesorado, también valora mejor que su alumnado dicho cumplimiento de normas, existiendo una diferencia superior a 36 puntos porcentuales entre la opinión de estos dos sectores.

El informe del Observatorio para la Convivencia se fundamenta en el estudio de un total de 3.405 centros educativos, de los que 2.885 eran de titularidad pública y el resto centros privados concertados. De ellos, el 96,3% ellos había utilizado habitualmente el sistema de

información Séneca para grabar incidencias y datos relacionados con la convivencia entre el alumnado matriculado en E. Primaria y ESO. En lo relativo al registro de incidentes, el informe 2016 aborda su estudio de acuerdo con la doble clasificación y tipologías establecidas en los artículos 20 y 23 del Decreto 19/2007 y en los Decretos 327/2010 y 328/2010: conductas contrarias a la convivencia y conductas gravemente perjudiciales para la convivencia. Los resultados, conclusiones y recomendaciones más destacadas son los siguientes:

- Con respecto a las conductas tipificadas como contrarias a la convivencia, un total de 47.474 alumnos y alumnas incurrieron en ellas, lo que supone que las mismas afectaron a un 3,87% del alumnado total, en tanto que casi 1,2 millones de estudiantes (96,12%) no incurrieron en ningún tipo de conducta.
- En comparación con los anteriores datos disponibles, correspondientes al curso 2011/12, se produjo un descenso del 0,5% del alumnado que incurrió en este tipo de conductas, reforzando la tendencia descendente que ya se había producido respecto al curso 2010/11 a raíz de la implantación de los nuevos Planes de Convivencia por parte de los centros, junto a la creación y el fortalecimiento de estructuras, procedimientos, protocolos y medidas positivas de promoción y mejora de la convivencia escolar establecidas por las Órdenes de 11 de abril y de 20 de junio de 2011.
- Las tipologías de conductas contrarias que más se producen en los centros son las *“Actuaciones incorrectas hacia algún miembro de la comunidad educativa”*, *“Perturbación del normal desarrollo de las actividades de clase”* y *“Falta de colaboración sistemática en la realización de las actividades”*.
- La franja de edad que presenta mayor incidencia es la comprendida entre los doce y los quince años, que se corresponde con los niveles de ESO, donde se concentran el 77,4% de las incidencias, manteniéndose en esa línea en los últimos cursos escolares. Le siguen los niveles postobligatorios, donde se ubican el 14,8% de las incidencias. En los niveles de Educación Primaria, de seis a once años, se ubica el 7,8% restante, habiendo tendido a aumentar con relación a cursos anteriores.
- La distribución por sexo evidencia la mayor incidencia que las conductas contrarias tienen entre el alumnado masculino, que protagoniza un 77,4% de las mismas.
- Con respecto a las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia, se han producido en el curso 2014/15 un total de 23.086 casos, lo que supone que solo el 1,88 % del alumnado total se ha visto incurso en las mismas, evidenciando que la convivencia positiva es un hecho generalizado y normalizado en todos los centros y que las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia son, estadísticamente, muy poco significativas en el conjunto del alumnado andaluz. Con respecto al curso 2011/12, se ha producido un descenso de 0,12 puntos porcentuales.
- Las tipologías de conductas gravemente perjudiciales a la convivencia más habituales en los centros son *“Reiteración en un mismo curso de conductas contrarias a normas de*

convivencia” (que afecta al grupo de alumnos reincidentes), seguida de “Agresión física a un miembro de la comunidad educativa” e “Injurias y ofensas contra un miembro de la comunidad educativa”.

- La mayor parte de las mismas se concentran en la franja de edad de 12 a 15 años, correspondiente a la etapa de la ESO, afectando con mucha mayor intensidad a los alumnos (81%) que a las alumnas (19%), un desequilibrio que constituye una característica estable a lo largo de los últimos cursos y que se acentúa más en esta categoría de conductas.
- En relación con las correcciones y medidas disciplinarias aplicadas por los centros en conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia, el 61% de las medidas aplicadas en el caso de faltas leves se resuelven con apercibimientos por escrito o amonestaciones orales. Al mismo tiempo, destaca la utilización del aula de convivencia como recurso educativo idóneo para el tratamiento de algunas de estas conductas, utilizándola los centros en una tasa del 10,7 % del total de las correcciones aplicadas. En cuanto a las medidas disciplinarias aplicadas a las conductas gravemente perjudiciales a la convivencia, casi en un 83% ha supuesto la “Suspensión del derecho a asistencia al centro”.

De acuerdo con ello, el Observatorio plantea una serie de propuestas interesantes, que inciden en la necesidad de enfocar correctamente el problema en los sectores de alumnado que lo protagonizan, así como en la conveniencia de las medidas de prevención:

- Una parte significativa de las conductas contrarias, como con las gravemente perjudiciales para la convivencia se concentran en un pequeño porcentaje de alumnado reincidente, que presenta problemas de reiteración de estas conductas. El abordaje de estas situaciones debe efectuarse desde un planteamiento educativo y restaurador de la convivencia, mediante medidas preventivas, así como, desarrollar también actuaciones específicas dirigidas a este grupo de alumnos y alumnas, con la finalidad de mejorar sus competencias sociales y cívicas, para ofrecer las máximas oportunidades de inclusión educativa.
- Con respecto a los desequilibrios observados en la edad y sexo del alumnado incurso en este tipo de conductas, señala la conveniencia de realizar un análisis profundo en relación con los valores y estereotipos de género en los que se socializa el alumnado. Entiende que ha de favorecerse una socialización más igualitaria y más libre de sesgos de género, considerando que tal mejora debe ir ligada a la promoción de liderazgos y la visibilización de modelos positivos basados en la responsabilidad, el respeto y el cuidado, especialmente en las edades de la adolescencia. Del mismo modo, señala la necesidad de cuidar la integración escolar y social del alumnado, educando en el rechazo a cualquier forma de xenofobia, racismo, homofobia, transfobia o de intransigencia ante determinadas expresiones culturales o religiosas.
- Presta atención a las conductas de tipo disruptivo en las aulas, incidencias de baja intensidad que, sin embargo, generan malestar entre el profesorado, al alterar sistemáticamente

el adecuado clima de trabajo y convivencia en las aulas. Considera necesario, a este respecto, facilitar a los centros educativos la adopción de estrategias basadas en buenas prácticas (mediación escolar, alumnado ayudante, compromisos de convivencia, tutorías personalizadas, uso educativo de las aulas de convivencia) y la detección temprana de posibles problemas de conducta entre el alumnado.

- Destaca, por último, la necesidad de que los Planes de convivencia de los centros educativos incluyan actuaciones específicas de sensibilización, detección y actuación frente al acoso escolar, con objeto de favorecer su erradicación, implicando de forma más decidida a las familias.
- Concluye señalando que solamente a través de la actuación conjunta de la institución educativa, las familias, el profesorado y otros agentes implicados es posible profundizar y mejorar en la tarea y en la responsabilidad compartida de enseñar y aprender a convivir, haciendo de los centros educativos verdaderos espacios de convivencia ciudadana y de aprendizaje de valores democráticos. [vid. cuadro 3.04][vid. cuadro 3.04]

3.2.2. Plan de igualdad entre hombres y mujeres en educación

La Consejería de Educación viene acometiendo desde años atrás diferentes actuaciones para favorecer el desarrollo integral entre los alumnos y las alumnas desde la perspectiva de la igualdad de los sexos. La novedad más relevante en este campo fue la aprobación en noviembre de 2005 del *Plan de Igualdad entre hombres y mujeres en Educación*. Su finalidad era impulsar en el ámbito educativo una nueva estrategia en materia de igualdad de género articulada en torno a cuatro objetivos: facilitar el conocimiento de las diferencias entre los sexos, promover prácticas educativas igualitarias, promover cambios en las relaciones de género y corregir el desequilibrio de responsabilidades entre el profesorado. El Plan quedó vertebrado en torno a tres ejes -visibilidad, transversalidad e inclusión- buscando hacer visibles las diferencias entre hombres y mujeres para facilitar el reconocimiento de las desigualdades y discriminaciones y trazar actuaciones orientadas a corregir tales desajustes, conciliar intereses y crear relaciones de género igualitarias. Del mismo modo, reconoce la necesidad de introducir cambios en el modelo educativo y diseñar una formación de apoyo para el profesorado, previendo la inclusión de un módulo obligatorio de coeducación en la formación inicial de los docentes. Mediante Orden de 15 de mayo de 2006, la Consejería de Educación reguló las actuaciones y medidas previstas en la aplicación de este Plan y desde el curso 2006/07 se pusieron en marcha un gran número de actuaciones en este ámbito.

El Plan de Igualdad experimentó un nuevo impulso a raíz de la promulgación de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía y, en concreto, como consecuencia de lo contenido en la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.

La Ley de Educación de Andalucía recoge esa experiencia coeducativa para trazar un conjunto más amplio de iniciativas en este campo. Establece, en primer lugar dos principios que afectan de modo directo a las dimensiones de convivencia e igualdad (artículo 4):

e) *Promoción de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres en los ámbitos y prácticas del sistema educativo.*

f) *Convivencia como meta y condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado y respeto a la diversidad mediante el conocimiento mutuo, garantizándose que no se produzca segregación del alumnado por razón de sus creencias, sexo, orientación sexual, etnia o situación económica y social.*

En base a ellos, destaca como uno de los objetivos de la Ley el de “*promover la adquisición por el alumnado de los valores en los que se sustentan la convivencia democrática, la participación, la no violencia y la igualdad entre hombres y mujeres*” (art. 5). Este mandato se concreta tanto en los deberes del alumnado -respeto a la libertad de conciencia, a las convicciones religiosas y morales, y a la identidad, intimidad, integridad y dignidad de todos los miembros de la comunidad educativa, así como a la igualdad entre hombres y mujeres (art. 8)- como en la concreción del currículo de educación en valores, estableciendo que el mismo “*contribuirá a la superación de las desigualdades por razón del género, cuando las hubiere, y permitirá apreciar la aportación de las mujeres al desarrollo de nuestra sociedad y al conocimiento acumulado por la humanidad*” (art. 39).

Por su parte, la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía establece la incorporación del principio de igualdad de género y la coeducación en el sistema educativo (art. 4.13) y desarrolla en su Título II diversas medidas para su promoción en la enseñanza no universitaria, haciéndose eco de principios y actuaciones ya contemplados en el I Plan de Igualdad. Como complemento de la anterior, la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, establece en lo referente a las medidas de sensibilización y prevención en materia de violencia de género, la participación de la Consejería de Educación en la elaboración del Plan integral de sensibilización y prevención. En relación con ello, indica que deberá impulsarse la realización de actividades dirigidas a la comunidad escolar, en particular al alumnado, al profesorado y a las asociaciones de madres y padres. Estas irán orientadas a la prevención de comportamientos y actitudes de violencia de género y la identificación de las distintas formas de abuso, así como a la búsqueda de alternativas de resolución de los conflictos y a la profundización en el aprendizaje de la convivencia basada en el respeto a todas las personas. Para lograr este objetivo, establece los valores de la coeducación y los principios de la escuela inclusiva como instrumentos permanentes y transversales en la acción de gobierno. Entre las medidas concretas arbitradas para la prevención en el ámbito educativo, se reafirma en las ya señaladas en la ley precedente, si bien procede a un mayor nivel de concreción en algunas de ellas.

Como desarrollo de la Ley 12/2007, en 2010 se aprobó el I Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía (2010-2013), que contiene una línea de actuación directamente vinculada con la educación y que ha venido a estructurar y consolidar líneas de trabajo puestas ya en marcha desde el año 2005 por el I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación.

En mayo de 2013, la Junta de Andalucía presentó el Pacto Andaluz por la Igualdad de Género, elaborado con la máxima participación de la ciudadanía a través del Consejo de Participación de las Mujeres y con el objetivo de *“establecer una alianza entre el Gobierno de la Junta de Andalucía y la sociedad civil para combatir desde todos los frentes las desigualdades históricas y el impacto especialmente adverso que sobre las mujeres tiene la actual crisis económica y financiera”*. En materia de educación, el documento del pacto contiene una línea de trabajo -“Educación y coeducación”- que establece un conjunto de propuestas formuladas como acuerdos:

- Realizar campañas de juegos no sexistas en los centros escolares.
- Diseñar programas específicos de educación en valores de igualdad dirigidos a las familias.
- Promover que los materiales educativos sean editados respondiendo a los criterios de igualdad y no discriminación, garantizando el lenguaje incluyente.
- Garantizar la inclusión de contenidos y actividades específicas, adaptados a cada tramo educativo, sobre el significado y alcance de la igualdad de oportunidades.
- Promover la formación específica en género dirigida a la formación universitaria y estudios medios.
- Incluir la perspectiva de género en el Master Universitario en Formación del profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación profesional y Enseñanzas de idiomas.
- Cumplir con el mandato estatutario de garantizar la presencia equilibrada de mujeres y hombres en los órganos de dirección, participación y toma de decisiones del sistema educativo andaluz.
- Impulsar medidas que favorezcan una elección académica y profesional no sesgada ni segregadora.
- Fomentar la presencia igualitaria de las mujeres en los órganos de gobierno de las universidades.
- Impulsar las actuaciones necesarias para aumentar el número de mujeres dedicadas a la investigación, el desarrollo y la innovación (I+D+i).
- Incluir la perspectiva de género en los procedimientos de elección y orientación profesional.
- Incluir en los libros de textos la historia de la lucha por los derechos de ciudadanía de las mujeres.

- Instar a los medios de comunicación la elaboración de programas y emisión de mensajes que contribuyan a la educación en valores de igualdad, especialmente dirigidos a adolescentes y jóvenes.
- Apostar por el mantenimiento y desarrollo de la asignatura Educación para la Ciudadanía.
- Retirar ayudas económicas y subvenciones a los centros escolares que segregan por sexo.

Finalmente, en febrero de 2016, el Consejo de Gobierno aprobó el II Plan de Igualdad de Género en Educación (Acuerdo de 16 de febrero de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021, BOJA, nº 41, 2 de marzo 2016). Respecto al anterior plan, la nueva estrategia incorpora el principio de paridad, al tiempo que refuerza las medidas orientadas a la prevención y erradicación de la violencia contra la mujer y a evitar discriminaciones por identidad y orientación sexual, modelo de familia o formas de convivencia. Asimismo, incorpora otras que inciden en la cultura que sustenta la desigualdad, especialmente la tradicional socialización diferenciada., estableciendo medidas y actuaciones concretas para continuar profundizando, desde una perspectiva de género, en los Planes de Centro, en los materiales y en el currículo, buscando la implicación de toda la comunidad educativa.

Entre las previsiones concretas destaca la creación de la Red Andaluza de Centros Igualitarios y Coeducativos, que aglutinará a los colegios e institutos que lideren experiencias en este ámbito, y la habilitación de un sistema de registro y seguimiento de los casos de violencia de género, incluyendo tanto las nuevas formas de acoso o abuso sexual a través de las redes sociales como todo tipo de agresiones sexistas, homófobas o contra las personas transexuales.

De acuerdo con la estrategia aprobada, los centros deben elaborar planes de igualdad específicos e incorporar sus objetivos en los de convivencia y los de orientación y acción tutorial, así como en las programaciones didácticas. Asimismo, la Consejería de Educación trasladará al profesorado, a las empresas editoriales y a los consejos escolares instrucciones relativas a los criterios de selección de los materiales curriculares, con el fin de garantizar su carácter igualitario y la visibilización de la diversidad sexual y de modelos familiares.

Respecto a la violencia contra las mujeres, se dispone que el Plan de Igualdad de Género de cada centro incluya medidas para reforzar la educación sobre relaciones afectivas entre adolescentes, al tiempo que en aquellos centros que escolarizan población de riesgo, se promuevan iniciativas de formación y sensibilización para evitar prácticas como los matrimonios concertados o la mutilación genital femenina.

En cuanto al principio de paridad, la principal novedad es la inclusión de una cláusula de igualdad en las convocatorias que impliquen la contratación de servicios externos. Se refuerzan así las medidas que ya se venían aplicando en los puestos y órganos directivos, de

consulta y de participación. También se abordan medidas para incentivar una matriculación más equilibrada en aquellas especialidades de Formación Profesional que actualmente son mayoritariamente cursadas por hombres o por mujeres.

El documento aprobado incorpora buena parte de las medidas ya implantadas en el plan de 2005, entre ellas las vinculadas a la utilización de lenguaje no sexista; eliminación de las desigualdades provocadas por la socialización diferenciada; formación específica al profesorado y a las familias; fomento de las prácticas educativas no discriminatorias, y enseñanza de los conocimientos relacionados con las responsabilidades familiares, el cuidado de las personas dependientes y otras tareas tradicionalmente asignadas al ámbito femenino. Los centros seguirán contando con responsables de coeducación, seleccionados entre el profesorado y cuya dedicación se considera como mérito para la promoción profesional.

En la elaboración del II Plan Estratégico de Igualdad de Género en la Educación han intervenido, de forma paritaria, el profesorado de todos los niveles, los gabinetes provinciales de convivencia escolar, la inspección educativa, las familias y el alumnado, además de contar con las aportaciones de diversas entidades y colectivos. Las iniciativas recogidas en el mismo se agrupan en cuatro grandes finalidades: establecer las condiciones para que los centros desarrollen planes coeducativos a través de una organización escolar y de un currículo sin sesgos de género; desarrollar acciones de sensibilización, formación e implicación de la comunidad educativa; promover iniciativas de prevención de la violencia, e integrar la perspectiva de género en el funcionamiento de la Administración educativa andaluza⁶.

En lo relativo a las estructuras organizativas y planes de actuación, ya se ha hecho referencia a varias de ellas al abordar la convivencia escolar, con la que mantiene estrechas relaciones (Plan de Igualdad, Responsables de la coordinación de coeducación, Portal de la Igualdad), si bien el conjunto de entidades y actividades específicas es más numeroso. Para una información detallada sobre la gestión del Plan de Igualdad, actuaciones curriculares, protocolos de actuación sobre identidad de género en el sistema educativo andaluz, actividades de formación del profesorado en materia de igualdad de género (formación permanente y jornadas provinciales “Construyendo igualdad”), premios “Rosa Regás”, proyectos de investigación e innovación educativa, actividades organizadas por las Asociaciones de Madres y Padres de alumnos en materia de coeducación, estudios de evaluación, publicaciones de materiales educativos y programas y actuaciones del Instituto andaluz de la Mujer en el ámbito de la coeducación durante el periodo objeto del informe, puede consultarse el *Informe sobre la situación de la Coeducación y la prevención de la violencia de género en los centros educativos de Andalucía 2012-2015*, elaborado por el Consejo Escolar de Andalucía y aprobado en la sesión plenaria de 22 de junio de 2016.

6 Véase CONSEJO ESCOLAR DE ANDALUCÍA, *Informe sobre la situación de la Coeducación y la prevención de la violencia de género en los centros educativos de Andalucía 2012/2015*.

3.3. LOS CENTROS EN SU ENTORNO SOCIAL: EL PLAN DE APERTURA

El Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas, estableció en su día un conjunto de servicios y ayudas orientados a facilitar la vida familiar y la integración de la mujer y el hombre en la vida laboral en condiciones de igualdad. Contempla diversas medidas en materia educativa destinadas a ofertar nuevos servicios y ampliar, con ello, las funciones de los centros docentes públicos. Con este nuevo abanico de prestaciones -concretadas organizativamente en el denominado Plan de Apertura de Centros- se trata de promover que los centros educativos ofrezcan a su alumnado y a las familias una oferta de jornada escolar completa más amplia que la estrictamente lectiva, dando con ello respuesta desde la esfera pública a la creciente demanda de servicios de apoyo educativo o complementarios, tanto existentes como de nueva creación, tales como el comedor escolar, la atención al alumnado a partir de las siete y media de la mañana (aula matinal) o una batería de actividades extraescolares susceptibles de desarrollarse en horario de tarde. Tales medidas tuvieron un refuerzo normativo en la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, al determinar en su artículo 37.2 que se *“promoverá la coordinación entre los horarios laborales y el de los centros educativos, con el objetivo de favorecer la conciliación de la vida laboral, familiar y personal”*.

Como desarrollo de este Decreto, se ha impulsado una nueva organización de los tradicionales servicios educativos complementarios, modificando sustancialmente, en aquellos que ya existían, su naturaleza y objetivos, al tiempo que ha logrado un alto nivel de implantación. La Orden de 6 de mayo de 2002, por la que se regula la ampliación del horario de los centros docentes públicos dependientes de la Consejería, dispuso el inicio de la experiencia y estableció desde el curso 2002/03 la puesta en marcha de estos servicios mediante sucesivas convocatorias.

El denominado Plan de Apertura se dirige a aquellos centros que voluntariamente y por acuerdo previo de su Consejo Escolar deseen acogerse a él, dependiendo su aprobación de la demanda existente en la comunidad educativa del centro y del proyecto presentado. El proyecto elaborado por cada centro y aprobado en su caso por la Administración educativa ha de contemplar, entre otros aspectos, el diseño y puesta en marcha de las distintas actividades, su gestión, la implicación de la comunidad educativa, los potenciales usuarios, el presupuesto de ingresos y gastos, y, en definitiva, la viabilidad del servicio o servicios que plantean poner en marcha, ya que los centros disponen de autonomía para implantar solo aquellos que respondan a las necesidades concretas de su entorno. La adecuada gestión del plan implicaba un esfuerzo compartido, que para los centros era de naturaleza organizativa y para la Administración educativa suponía un sustancial esfuerzo económico, dado que, además del correspondiente incremento de gasto corriente para atender su progresiva implantación, hubieron de contemplarse inversiones en infraestructuras y equipamientos

para su adecuado desenvolvimiento en los centros seleccionados, financiadas a través del Plan Mejor Escuela.

Los cambios organizativos y de horario que implicó la implantación del Plan de Apertura en la dinámica de los centros autorizados aconsejó la elaboración de unas directrices, contenidas en la Orden de 27 de mayo de 2005, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las medidas contempladas en el plan de apoyo a las familias andaluzas relativas a la ampliación del horario de los centros docentes públicos y al desarrollo de los servicios de aula matinal, comedor y actividades extraescolares. La disposición vino a establecer que su organización y funcionamiento se incluyan preceptivamente en el Plan Anual de Centro y fijó los horarios, sistema de financiación y condiciones en que se ofertan los servicios.

No fue hasta el año 2009 cuando se hicieron necesarias algunas modificaciones en este campo para adaptarse a la nueva situación creada por la ampliación del Decreto de apoyo a las familias y la integración del primer ciclo de la E. Infantil en el área de competencia de la Consejería de Educación. La aprobación del Decreto 59/2009, de apoyo a las familias andaluzas, así como del Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la Educación Infantil, hicieron necesario abordar la adaptación de los precios vigentes y sus bonificaciones a los citados preceptos. Asimismo, de acuerdo con los mencionados Decretos, se determinaron los supuestos en los que la prestación de los servicios sería gratuita. Por su parte, la Orden de 3 de agosto de 2010, por la que se regulan los servicios complementarios de la enseñanza de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares en los centros docentes públicos, así como la ampliación de horario, tuvo por objeto unificar la normativa reguladora existente sobre estos servicios y adaptarla a la ampliación del horario de los centros establecida en el Decreto 301/2009, de 14 de julio, por el que se regula el calendario y jornada escolar en los centros docentes, que establece en su artículo 13 la posibilidad de que dichos centros puedan ampliar su horario de modo que estén abiertos todos los días de la semana y todos los meses del año excepto agosto, ofreciendo además los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares.

Durante el periodo objeto de estudio por parte de este informe, la normativa se ha limitado a actualizar los precios públicos de los servicios, el censo de los centros acogidos al Plan de Apertura y algunas otras cuestiones de detalle:

- Resolución de 25 de marzo de 2014, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se actualizan los centros docentes públicos que tienen autorizados y en funcionamiento los servicios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares.
- Resolución de 23 de febrero de 2015, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se actualizan los centros docentes públicos que tienen autorizados y en funcionamiento los servicios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares.

- Resolución de 7 de marzo de 2016, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se actualizan los centros docentes públicos que tienen autorizados y en funcionamiento los servicios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares.
- Orden de 5 de noviembre de 2014, por la que se modifica la de 3 de agosto de 2010, por la que se regulan los servicios complementarios de la enseñanza de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares en los centros docentes públicos, así como la ampliación de horario.

Las transformaciones que en el contexto escolar ha introducido el Plan de Apertura tienen una clara dimensión cualitativa, que va asociada al logro de mayores cuotas de equidad y calidad, al tiempo que supuso una respuesta eficiente a demandas generalizadas entre las familias. Pero es desde una óptica cuantitativa como puede evidenciarse su impacto de modo más preciso. Desde el curso 2002/03, momento de arranque del Plan, el número de colegios e IES que implantaron total o parcialmente los servicios creció de modo acelerado, hasta alcanzar en el curso 2007/08 a 1.801 centros educativos. Desde esa fecha, el ritmo de incorporaciones se ha suavizado, lo que puede indicar que el servicio es lo suficientemente denso y está cada vez más ajustado a las necesidades existentes. En cualquier caso, ha de considerarse que no solo se han producido en estos últimos años incorporaciones de centros que lo implantan por primera vez, sino que otros muchos que ya contaban con Plan de Apertura, pero sin tener activos todos sus servicios, han ido ampliando su oferta, contribuyendo así a una mayor densificación de la red de servicios complementarios. En el curso 2008/09 se incorporaron 148 nuevos centros y otros 103 ampliaron sus servicios, ascendiendo el número de centros autorizados a 1.949. Durante el curso siguiente la red experimentaría otra notable aceleración, pasando a englobar 2.162 centros. En el curso 2010/11 se incorporaron otros 97 y al menos 41 ampliaron su oferta, de tal modo que la red pasó a estar constituida por 2.259 centros educativos, aproximándose así a la cifra de 2.300 que la memoria económica de la Ley de Educación de Andalucía estimaba en el horizonte de 2012.

Durante el curso 2013/14, el número total de centros que habían incorporado al menos uno de los tres servicios integrantes del Plan de Apertura (Aula matinal, Comedor, Actividades extraescolares) ascendían a 2.126. Con respecto a cursos anteriores se había producido una disminución que en realidad era aparente, toda vez que en realidad se había incrementado el número de servicios ofrecidos por cada centro, a la vez que se clausuraban otros debido a su escasa acogida en algunos centros (actividades extraescolares fundamentalmente) o se zonificaban para concentrar usuarios dispersos en un único centro. Si se comparan, por ejemplo, las cifras parciales de implantación de cada servicio, se observa cómo, por ejemplo, el número de centros que contaban con aula matinal en ese curso habían pasado a ser de 1.493, cuando en el curso 2008/09 ascendían a 1.333. Un fenómeno similar se produce en el comedor escolar, donde los centros que lo ofrecían pasaron de 1.406 a 1.820 entre ambas

fechas. Solo en el caso de las actividades extraescolares se observa un estancamiento en su implantación, pasando de 1.949 a 1.946 [vid. cuadro 3.05.A].

En el curso 2014/15, tras varios años de crisis económica y ajustes presupuestarios en el gasto educativo, la red no solo se mantuvo, sino que se incrementó respecto al año anterior, pasando a contar con 2.196 centros, si bien con una sensible reestructuración de sus servicios. El servicio de aula matinal, por ejemplo se redujo en 100 centros, en tanto que el comedor experimentó una leve inflexión al alza, pasando de 1.820 a 1.848 centros siendo las actividades extraescolares las que se redujeron en un mayor volumen. Como resultado de ello, los centros que ofertaban la totalidad de los servicios disminuyeron hasta los 1.167. De nuevo en el curso 2015/16 volvieron a autorizarse servicios en 32 nuevos centros, a la vez que se recuperaron servicios en otros que ya se encontraban integrados, ascendiendo el censo total a 2.324 instituciones educativas. El servicio de aula matinal recuperó las pérdidas experimentadas en el curso anterior e incluso se implantó en nuevos centros, ascendiendo a 1.519 los que lo ofertaban. Del mismo modo, el comedor escolar continuó su evolución positiva continuada, si bien en términos discretos, como ha venido siendo habitual, al ser uno de los servicios más estables. Lo que ha experimentado, en cambio, una robusta recuperación han sido las actividades extraescolares, que se convierten en el servicio con mayor implantación, impartándose en 2.053 centros.

El mayor detalle de los datos relativos al curso 2014/15 permite aproximarse a algunas características territoriales y tipológicas de la red implantada. En primer lugar, y como es lógico, el Plan de Apertura ha beneficiado especialmente a los centros de E. Infantil y Primaria, que eran los que más lo demandaban y donde algunos de estos servicios cobran sentido. No puede obviarse, de todos modos, el peso de tales centros en el conjunto de la red educativa; pero aun así, la implantación del Plan de Apertura cobra en los mismos una mayor significación que en Secundaria, donde un porcentaje mucho menor de su red educativa hace usos de ellos, concentrando su demanda en el comedor escolar, del mismo modo que en los centros específicos de E. Infantil su integración en la red está promovida fundamentalmente por el servicio de aula matinal.

Buena parte de los centros realizan una prestación directa de los servicios, lo que significa que los proporcionan en el propio centro, sin necesidad de que el alumnado tenga que trasladarse a otro para hacer uso de ellos. Solo en el caso de unos 290 centros, que cuentan con unas ratios de usuarios muy bajas o carece de las infraestructuras adecuadas, se proporcionan estos servicios de modo externo, recurriendo a otro centro próximo, lo que es habitual en el caso del comedor.

Por su parte, la distribución territorial está resultando cada vez más homogénea, adaptándose al volumen de las correspondientes poblaciones escolares y al medio rural o urbano preponderante, si bien con las especificidades propias de cada provincia. Los datos relativos

al nivel de implantación de estos servicios durante el curso 2015/16 permite comprobar que se ha alcanzado para el conjunto de Andalucía un nivel de cobertura notable; en el caso del aula matinal, un 72% de los centros educativos públicos ofertan este servicio, fundamental para las familias trabajadoras. El comedor alcanzaba en ese curso un nivel de implantación del 62,6%, similar al que posee la oferta de actividades extraescolares. Dicha media, sin embargo, oculta notables diferencias provinciales que no evidencian en realidad déficits o sobreofertas concretas de servicios complementarios, sino que deben ser interpretadas como la expresión de demandas muy variables, acordes con la caracterización rural-urbana de los distintos territorios e, incluso, la propia composición socioprofesional de las familias. Destacan, a este respecto, realidades dispares: en el caso de provincias como Málaga y Sevilla, el nivel de implantación de los servicios supera ampliamente la media andaluza, especialmente en la primera, en tanto que provincias como Jaén, Granada y Córdoba, donde coincide una mayor dispersión territorial de los centros con unas estructuras más agrarias en lo económico y más rurales en lo sociológico, los niveles de cobertura se mueven en todos los casos por debajo de la media comunitaria.

A este respecto cabe destacar que los mayores crecimientos en cuanto a centros incorporados se han dado en aquellas provincias donde existía una menor implantación del Plan (Almería, Huelva, Granada), elevando discretamente su participación. Entre 2008 y 2016, el crecimiento global de la red fue del 19% aproximadamente, en tanto que en Almería y Granada lo hizo en un 23% y un 25% respectivamente. Pero también se ha producido simultáneamente una mayor o menor densificación de determinados servicios dependiendo del carácter rural o urbano de la población escolar. El caso más relevante lo constituye la provincia de Málaga, que contaba en el curso 2015/16 con el 17,2% de los centros andaluces incorporados al Plan de Apertura, si bien el mayor peso de su población urbana determina una mayor proporción de centros que ofrecen el aula matinal (20,4% del total andaluz), comedor (19,8%) e incluso actividades extraescolares (18,2%), lo que viene a indicar una mayor densidad de servicios en los centros acogidos al plan, que en su mayoría ofertan la totalidad de los existentes. Un fenómeno similar se produce en la provincia de Sevilla, si bien restringido al aula matinal y con una incidencia algo menor. [vid. cuadros 3.05.A y 3.05.B; 3.06]

El impacto económico de la ampliación de estos servicios aparece reflejado en los presupuestos educativos y, en concreto, en las transferencias realizadas al Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, encargado de la gestión de los servicios, como se comenta más adelante.

Con respecto a la evolución de cada uno de estos servicios en concreto, el relativo al comedor se comenta en el capítulo dedicado a equidad, dada la doble naturaleza que ostenta. En lo que se refiere al aula matinal, tiene también una dimensión compensatoria, toda vez que facilita el acceso a los servicios educativos fundamentalmente a aquellas familias donde ambos cónyuges trabajan, garantizando una correcta escolarización y un mayor grado de

conciliación, lo que sin duda contribuye a una mejor calidad de la enseñanza y unos mayores niveles de éxito educativo. El aula matinal se halla implantada de lunes a viernes en centros de Educación Infantil y Primaria, comenzando a funcionar a las 7.30 horas de la mañana, con una programación de actividades no regladas hasta el inicio del horario lectivo, adaptándose bien a buena parte de los horarios laborales. De ahí que el número de centros que oferta el servicio creciera rápidamente, pasando de 215 a 1.484 entre el inicio de la experiencia en 2002/03 y el curso 2010/11, momento en que contaba con algo más de 83.000 usuarios; aunque la crisis parece haber incidido puntualmente para generar una menor demanda, observable en el retroceso del año 2014/15, ha vuelto a recuperarse, ascendiendo a 1.519 los centros que lo ofertaban en el curso 2015/16.

Teniendo en cuenta que la asistencia al aula matinal es cambiante y puede ser puntual, no resulta fácil precisar el número real de alumnos que la usan y la continuidad de los mismos a lo largo del curso escolar. Lo que sí resulta evidente, en cambio, es que el servicio está dando respuesta a una necesidad ampliamente compartida por muchas familias, lo que constituye una evidencia de su utilidad y un argumento para ampliar el servicio hasta cubrir toda la demanda existente. Aunque los datos de mayor presencia relativa se centran en el alumnado de E. Infantil, existen usuarios de todas las edades, habiendo crecido notablemente los matriculados en E. Primaria. De acuerdo con los datos relativos al curso 2014/15, las personas usuarias de aula matinal en centros de titularidad pública ascendían a casi 88.000 alumnos y alumnas, lo que suponía un 6,6% de la población escolar correspondiente a la Educación Infantil y etapas obligatorias (Primaria y ESO). Esta densidad, no siendo muy alta, cobra su sentido en relación con la existente en otras comunidades españolas, caracterizada por las grandes diferencias existentes entre las mismas. La densidad media española se sitúa, por ejemplo, muy por debajo de la andaluza (4,4%), pero se debe en parte a la ausencia de datos en algunas comunidades. En cualquier caso, cabría señalar que Andalucía se sitúa en una posición media-alta de la tabla, superada solo por las comunidades de Asturias (7,9%) y Madrid (10,3%).

Buena parte del alumnado andaluz que hace uso de este servicio se encuentra matriculado en E. Primaria, que aporta casi dos tercios del total de usuarios y usuarias, correspondiendo el resto a la E. Infantil. No obstante, la densidad con respecto al alumnado total es similar en ambas etapas, oscilando entre el 12% y el 13%.

La comparación de la situación andaluza con las cifras globales españolas arroja otras singularidades dignas de mención. Se comentaba en un informe anterior cómo el hecho más relevante asociado a este servicio durante el periodo 2009-2011 había sido el notable crecimiento experimentado por el aula matinal en Andalucía en relación con la evolución de otras comunidades, fenómeno este que estaba estrechamente asociado a la progresiva generalización de la Educación Infantil y al éxito que tenía el servicio entre el alumnado de E. Primaria, arrojando para el curso 2010/11 un volumen total de 83.375 usuarios y usuarias. Este

crecimiento y los motores que lo alimentaban parece haberse estabilizado desde entonces, manteniendo relativamente estables ciertas divergencias positivas. Así, el crecimiento experimentado desde entonces ha sido muy moderado, variando las cifras del curso 2014/15 con respecto a ese otro en poco más de 4.000 alumnos y alumnas. Dado que en Andalucía no se computan los datos relativos al uso del aula matinal en centros privados, hemos de centrar el contraste en los centros públicos, que en el conjunto de España acogen aproximadamente al 65% de los usuarios. En este tipo de centros, los 87.838 alumnos y alumnas andaluzas que hacen uso del aula matinal suponen el 46,4% de los usuarios españoles. La única comunidad autónoma que se aproxima en España a esta cifra es la Comunidad de Madrid, que aportaba en torno 48.000. La preeminencia del alumnado andaluz en la distribución española de este servicio, siempre referido a los centros públicos, es mucho más intensa en la E. Primaria (54,3% del total español) que en la E. Infantil (37,1%). Si consideramos que una parte considerable de estos usuarios hacen uso del servicio con altos niveles de bonificación en su coste, hay que convenir que las políticas de equidad aplicables a este servicio por parte de la Administración educativa andaluza se distancian claramente de las que son habituales en la mayoría de las comunidades. [vid. cuadros 3.07.A y 3.07.B]

Las actividades extraescolares ofertadas por los centros acogidos al Plan de apertura son variadas (deporte, música, informática, idiomas, expresión artística y otras), organizándose su programación con un cómputo semanal mínimo de dos actividades de una hora de duración de lunes a jueves y de 16 a 18 horas, con dos horas semanales para cada disciplina. La Orden de 3 de agosto de 2010 considera como actividades extraescolares todas aquellas encaminadas a potenciar la apertura del centro a su entorno y a procurar la formación integral del alumnado en aspectos referidos a la ampliación de su horizonte cultural, preparación para su inserción en la sociedad o uso del tiempo libre. El planteamiento de las mismas permite un amplio abanico de propuestas para el alumnado (idiomas, tecnologías de la información y comunicación, deportes, expresión plástica y artística, talleres de lectura y escritura o actividades de estudio dirigido), siendo los centros los que han de realizar su diseño concreto. Entre estas actividades, de carácter voluntario, las más demandadas son las de idiomas (inglés, francés, alemán...), ajedrez, música, danza o teatro, informática, apoyo en otras áreas de conocimiento y deportes como fútbol, baloncesto o balonmano, aunque la oferta es muy amplia y diversa. La atención al alumnado en las actividades extraescolares ha de realizarse por personal que cuente con la formación y cualificación adecuada a la actividad a desarrollar y que, al menos, esté en posesión de alguno de los títulos de Técnico Superior o titulación equivalente a efectos profesionales. Dicho programa es el más extendido en el Plan de Apertura y el que ha tenido un ritmo de implantación más notable, dado que entre los cursos 2010/11 y 2015/16 los centros que las ofertan han pasado de 1.946 a 2.053.

La inclusión del servicio de comedor escolar en el Plan de Apertura tuvo como objetivo ampliar un servicio que ya existía anteriormente en diversos centros educativos, si bien en

muchos casos con un planteamiento más compensatorio. Su integración en el Plan de Apertura se justifica en la medida en que el comedor escolar constituye un elemento imprescindible para la articulación de la jornada escolar y resulta un valioso instrumento para facilitar el horario laboral de muchas familias, sin perder por ello su naturaleza compensatoria. Al tiempo que cumplen esta doble función, los comedores escolares se conciben también como espacios educativos óptimos para fomentar entre el alumnado hábitos y actitudes saludables en relación con su nutrición, así como el compañerismo fuera del horario lectivo. Las características y evolución de este servicio lo largo del trienio 2013-2015 se comenta en el siguiente capítulo.

3.4. DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO EN EL ÁMBITO EDUCATIVO

El Decreto 72/2003, de 18 de marzo, de Medidas de Impulso de la Sociedad del Conocimiento en Andalucía, constituye el referente de todo un conjunto de acciones institucionales orientadas desde entonces a promover y garantizar el acceso a las tecnologías de la información. Partiendo de este objetivo genérico, la norma se refiere de modo particularmente amplio a aquellas iniciativas que se pueden articular desde la esfera educativa, contemplando un número importante de medidas dirigidas al ámbito escolar y orientadas a introducir de manera progresiva los elementos necesarios para transformar y enriquecer los soportes y procedimientos habituales de transmisión de la información. De acuerdo con ello, establece un conjunto de acciones en el medio plazo: multiplicar por tres el equipamiento informático de los centros, mejorar la formación del profesorado en la utilización didáctica de estas nuevas herramientas e integrar las tecnologías de la información y las comunicaciones en la práctica docente, la gestión de los centros y la relación con el conjunto de la comunidad educativa. Tales objetivos definían diversas áreas de trabajo, abarcando la gestión, el uso de software específico de aprendizaje y el trabajo en redes a través de la formación a distancia. En concreto, los tres servicios que en materia educativa se contemplaban en el Decreto y se proyectaban como tales eran:

- El servicio a la comunidad educativa (Centros Digitales): promoviendo que los centros educativos públicos puedan ofrecer un servicio integral de atención a los padres y madres y al resto de la comunidad educativa, entendiéndose por tal aquel que permita la realización, a través de internet, de las gestiones administrativas y académicas relacionadas con su escolarización (inscripción y matriculación, solicitud de becas, tutoría, apoyo al estudio).
- El uso intensivo de los recursos informáticos en la práctica docente de todos los centros públicos (Centros TIC). Se establece que todos los centros docentes públicos dependientes del ámbito de gestión de la Consejería de Educación cuenten con el equipamiento informático necesario para atender sus funciones educativas.
- Implantación de modalidades de enseñanza a distancia. El Decreto contempla en su artículo 17 que los Institutos de Educación Secundaria estén capacitados para impartir ciclos formativos de Formación Profesional a distancia, utilizando las tecnologías de la información y las comunicaciones, estableciendo su plena operatividad a partir del curso académico 2003/04.

El proyecto And@red, impulsado y gestionado por la Consejería de Educación constituyó la concreción del mencionado Decreto, teniendo como objetivos la utilización de las TIC como herramientas educativas, la creación de entornos virtuales de aprendizaje y el establecimiento de nuevas vías de relación con la comunidad educativa. La red de centros TIC, esto es, aquellos que desarrollan un Proyecto Educativo de Centro que contemple la

incorporación de la Tecnologías de la Información y la Comunicación a la práctica docente, constituye el programa con más entidad, tanto por el número de alumnos al que afecta, como por los recursos materiales comprometidos.

Merced a las actuaciones e inversiones acometidas a lo largo de esos años, en el curso 2008/09 la red estaba constituida ya por 1.495 centros educativos (863 colegios y 632 IES) que suponían el 53% de los existentes en Andalucía, gestionándose un parque instalado de unos 270.000 ordenadores y dándose servicio digital a unos 670.000 alumnos y alumnas. El importe acumulado de las inversiones realizadas desde su arranque en 2003 superaban los 250 millones de euros. Fue en este momento cuando se puso en marcha un novedoso programa que vino a complementar y ampliar sustancialmente las iniciativas que venía acometiendo la Consejería de Educación desde años atrás. En el primer semestre del año 2009, el Ministerio de Educación presentó el proyecto *Escuela 2.0* para la integración de las tecnologías de la información y de la comunicación en los centros educativos, que contemplaba el uso personalizado de un ordenador portátil por parte de cada alumno y la transformación de buena parte de las aulas en aulas digitales. Dicho proyecto introdujo factores profundamente innovadores en el proceso de integración y acercamiento a las TIC en el ámbito de la educación, facilitando el acceso a los recursos tecnológicos y a Internet en el propio centro educativo y en el hogar de cada alumno y alumna.

La financiación del proyecto se sustentó en la concesión de varios créditos extraordinarios para ser transferidos a las comunidades autónomas que suscribieran los correspondientes convenios de colaboración para su aplicación. En virtud de ello, en octubre de 2009 el Ministerio de Educación y la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Andalucía suscribieron un Convenio para la aplicación del proyecto *Escuela 2.0*, que en Andalucía pasó a denominarse *Escuela TIC 2.0*, comprometiéndose a cofinanciar a partes iguales un conjunto de actuaciones que incluían la transformación en aulas digitales de todas las aulas de los cursos 5º y 6º de Educación Primaria y 1º y 2º de Educación Secundaria Obligatoria de los centros públicos, la dotación de ordenadores para el uso personal de todo el alumnado de esos cursos que se hallase matriculado en centros sostenidos con fondos públicos, así como la oferta y desarrollo de acciones de formación de profesorado y la puesta a disposición de los docentes de contenidos educativos digitales.

El convenio contemplaba, por último, la continuidad de la colaboración y de los créditos presupuestarios durante los años posteriores mediante la suscripción de las correspondientes adendas, permitiendo la continuidad de las actuaciones⁷.

7 Véase Resolución de 12 de enero de 2010, de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica la Adenda al Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la aplicación del proyecto ESCUELA 2.0, BOE, nº 45, 20 de febrero de 2010. Resolución de 6 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial,

El programa Escuela TIC 2.0 implicó un cambio cualitativo en cuanto al papel de los recursos digitales en un contexto educativo, contribuyendo a ampliar y actualizar los objetivos del proyecto de Red de Centros TIC iniciado en 2003. Pero también supuso un cambio cuantitativo en su uso como herramienta personal de cada alumno y a su masiva distribución, poniendo a la Administración educativa ante el reto de gestionar una red de recursos digitales sometida a una complejidad creciente en cuanto a contenidos y usuarios. La primera fase de implantación del plan, coincidente con el curso 2009/10, supuso la dotación de un ordenador portátil a un total de 174.500 alumnos y alumnas del tercer ciclo de E. Primaria. Del mismo modo, se suministró equipamiento a casi 17.000 maestros y maestras. Las dotaciones materiales se completaron con la instalación de 6.439 aulas digitales en los grupos correspondientes a ambos cursos, dotadas con pizarra digital, cañón de proyección con equipamiento de audio, ordenador y material didáctico en soporte digital. La dotación, instalación y mantenimiento de los equipos e infraestructuras necesarias para el funcionamiento de los centros se encomendó a ISE Andalucía, posterior Agencia Pública Andaluza de Educación, que lo ha venido ejerciendo desde entonces.

Otra de las actuaciones básicas contempladas en los convenios fue la oferta formativa dirigida al profesorado. A tal fin, se diseñó por la Administración educativa un programa de formación específico. A lo largo de ese curso se impartieron en torno a 20.000 horas de formación organizadas en módulos adaptados al nivel de competencia en TIC de cada profesor y profesora, que persiguen mejorar la competencia digital del profesorado y proporcionar herramientas y metodologías didácticas para el trabajo cotidiano en el aula. En total, más de 15.000 profesores y profesoras recibieron formación en este campo a lo largo del primer trimestre de ese curso, ascendiendo a 21.000 el total de participantes a lo largo del curso escolar.

La extensión del programa a Secundaria supuso la dotación de 3.112 nuevas aulas digitales en 1º de ESO correspondientes a 1.171 centros educativos. Las nuevas instalaciones se sumaron a las que ya estaban funcionando en 5º y 6º de Primaria (6.439), elevando su número total hasta las 9.551. El alumnado incorporado a 1º de ESO en ese curso ya disponía de su propio ordenador de la Escuela TIC 2.0, de modo que solo fue necesario dotar de portátil a los escolares que accedieron a 5º de Primaria. Los ultraportátiles entregados al alumnado fueron 106.682, además de otros 11.110 destinados al profesorado. Sumando a ello la instalación de las 3.352 aulas digitales y la mejora de la conectividad para 8.169, el presupuesto total dedicado por el ISE a esas actuaciones superó los 44,6 millones de euros, afectando a 1.433 centros educativos⁸.

por la que se publica la Adenda al Convenio de colaboración con la Junta de Andalucía para la aplicación del proyecto ESCUELA 2.0 en el año 2010, BOE, nº 226, 17 de septiembre de 2010. Resolución de 14 de enero de 2011, de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica la Adenda al Convenio de colaboración con la Comunidad Autónoma de Andalucía para la aplicación de ESCUELA 2.0 para incrementar el desarrollo del programa en el curso 2010-2011. BOE, nº 28, 2 de febrero de 2011.

8 ISE Andalucía, *Memoria de actividades, curso 2010/2011*.

A finales del curso 2010/11, los centros educativos andaluces disponían, por tanto, de más de medio millón de equipos informáticos, de los que más del 50% eran portátiles suministrados a través del programa Escuela TIC 2.0. La adecuada gestión técnica de este voluminoso parque digital, en lo que suponía de requerimientos de hardware, software, aplicaciones didácticas especializadas y comunicaciones, hizo necesaria la ampliación del Centro de Gestión Avanzado, que había comenzado a funcionar en 2003 para atender a los 100 centros educativos que iniciaron la implantación de las NTIC en el aula. En enero de 2011 fueron inauguradas las nuevas instalaciones para dar servicio a más de 4.000 centros educativos.

A partir del curso 2011/12, comenzaron a dejarse sentir los efectos de la crisis económica y del cambio político en el programa. Pese a todo, en ese año se pudo dotar al alumnado de 2º de la ESO y a los nuevos incorporados a 5º de Primaria con el equipamiento informático personal, haciendo uso de los recursos económicos comprometidos en el último convenio firmado con el Ministerio de Educación, ya que los Presupuestos Generales del Estado para el año 2011 incluían los créditos presupuestarios necesarios para la continuidad del programa en el curso 2011/12. En virtud del mismo, el Ministerio de Educación aportó a la Comunidad Autónoma de Andalucía la cantidad total de 25,4 millones de euros para la aplicación del proyecto Escuela 2.0 y para su desarrollo en años sucesivos se dejó prevista la suscripción de las correspondientes Adendas, que nunca llegaron a firmarse⁹.

De acuerdo con los datos procedentes de las memorias anuales del *Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos (ISE)*, encargado no solo de la dotación y gestión del equipamiento e infraestructuras tecnológicas en los centros Escuela TIC 2.0, sino al resto de la red de centros TIC y bilingües, durante el curso 2011/12 se invirtieron en la partida “Sociedad del Conocimiento” un total de 46,2 millones de euros, incluyendo en ella el equipamiento tecnológico necesario para los Centros TIC, Centros Bilingües y Escuela TIC 2.0, así como otras dotaciones e instalaciones informáticas. Buena parte de esta cantidad (41,9 millones de euros) iría destinada al Plan Escuela TIC 2.0, posibilitando la entrega de ultraportátiles a 102.456 alumnos y alumnas y de 8.114 unidades similares al profesorado de los cursos incorporados. Al mismo tiempo, 3.300 aulas fueron dotadas con Solución Digital Interactiva (pizarra digital, cañón de proyección y ordenador de contenidos) y se instaló la conectividad en otras 548 aulas, afectando todo este conjunto de actuaciones a 3.357 centros educativos de Primaria y Secundaria.

Todavía en el curso 2012/13 se continuó la implantación del programa, si bien la inversión total en equipamiento tecnológico quedó reducida a 14,7 millones de euros. La eliminación del programa Escuela 2.0 por parte del Gobierno de España en 2012 y el drástico recorte

9 Resolución de 19 de enero de 2012, de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica el Convenio de colaboración con la Comunidad Autónoma de Andalucía para la aplicación del proyecto Escuela 2.0. BOE, 12 febrero 2012.

de financiación externa por parte del Ministerio de Educación aconsejó adaptar los recursos tecnológicos a un nuevo escenario, optándose por adscribir los dispositivos a los centros, con el fin de optimizar los recursos distribuidos. Las nuevas dotaciones se concretaron en la entrega de ultra-portátiles a 27.569 alumnas y alumnos, el equipamiento de 503 nuevas aulas con Solución Digital Interactiva y la conectividad de otras 465, afectando a un total de 2.002 centros educativos.

Durante el curso 2013/14, la Consejería mantuvo en solitario sus actuaciones de fomento del uso de las nuevas tecnologías en la educación, convirtiéndose en la comunidad autónoma que más recursos tecnológicos ponía a disposición del alumnado, siendo la única que contaba con pizarras digitales en todas las aulas del ciclo superior de Primaria y primer ciclo de la ESO. Con objeto de ajustar los objetivos al sobreesfuerzo presupuestario, la Consejería de Educación ya había cambiado en el curso 2012/13 el reparto de estos equipos de uso personal a partir de 5º de Primaria por material informático colectivo, continuando en ese curso las dotaciones a los centros por un montante de 6,4 millones de euros.

En el curso 2014/15, ante los aún tímidos signos de mejora económica y la necesidad de renovar equipamiento, la inversión en la partida de Sociedad del Conocimiento se duplicó, superando los 12,8 millones de euros. Con ello se suministraron dispositivos de aula (DDA), consistentes en tabletas híbridas, a centros con alumnado de 6º de Primaria y se renovaron ordenadores para Ciclos Formativos. Asimismo, se puso en marcha la licitación del Servicio Integral de Atención Digital a los centros educativos, que asumió las funciones del antiguo Centro de Gestión Avanzado (CGA), además de otras de coordinación y gestión de las infraestructuras y equipamientos tecnológicos de forma integral, con el objetivo de lograr un diagnóstico y resolución de incidencias más ágil, eficaz y eficiente, así como una mejor administración de recursos y soporte a los centros públicos andaluces. Muchas de estas actuaciones se completaron en el curso 2015/16, concretándose en las siguientes:

- Distribución de 9.143 tabletas híbridas (DDA) en 1.848 centros con alumnado de 6º de Primaria, por importe de 2.422.839 euros.
- Renovación de 882 armarios de datos en 854 centros TIC y Bilingües creados en el período 2003-2006, por importe de 4.491.440 euros.
- Convenio bilateral con Red.es (Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital): a través del convenio bilateral suscrito para la dotación de aulas digitales, con un presupuesto de 20 millones de euros (cofinanciado en un 80% por la Unión Europea a través de Fondos FEDER), se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:
 - Aulas digitales: 5.312 unidades instaladas en aulas digitales correspondientes a 1.154 centros educativos, suponiendo una inversión de 12,8 millones de euros. Con esta actuación, el número de aulas digitales instaladas en los centros educativos públicos andaluces se elevó a 18.970.

- Ordenadores para Educación Permanente: 7.245 unidades en 649 centros de Educación de Adultos, con una inversión de 3,1 millones de euros, 225 unidades distribuidas en 51 Escuelas Oficiales de Idiomas.
 - Ordenadores para aulas digitales: actualización tecnológica de las aulas digitales instaladas en el curso 2009/10 en 1.895 centros educativos, distribuyéndose 6.419 nuevas unidades.
 - Ordenadores para alumnado con necesidades específicas: Dotación de 2.753 ordenadores para aulas de apoyo en 1.949 centros educativos.
- Servicio Integral de Atención Digital, puesto en funcionamiento en este curso para atender a los más de 4.500 centros públicos que cuentan con equipamiento tecnológico. Los servicios que se prestan son, entre otros, el soporte tecnológico a la comunidad educativa, la gestión de cambios en el sistema operativo y en la red, el lanzamiento de actualizaciones y soluciones software y la gestión global de incidencias y la coordinación de las garantías de los equipos. A lo largo del curso el servicio recibió 10.397 llamadas, atendió 11.089 incidencias en 2.311 centros educativos distintos y realizó 606 despliegues software, acometiendo también 16 proyectos de software propio.

Al margen de los compromisos relacionados con el programa mencionado, la Agencia Pública Andaluza de Educación se encarga de proveer a los Centros Bilingües de los equipos e infraestructuras tecnológicas necesarios para su funcionamiento: infraestructura de red local con cableado estructurado y/o conexión WiFi, así como equipamiento informático y tecnológico para las aulas. Del mismo modo, asume la dotación y mantenimiento del equipamiento informático y aulas específicas destinadas a ciclos formativos de Formación Profesional.

Aunque las dotaciones informáticas están extendidas en todos los tipos de centros que abraza el sistema educativo, resultan más relevantes en los Colegios de E. Infantil y Primaria y en los IES, que es donde se concentra la mayor parte del alumnado, siendo estos los indicadores más fiables para aproximarse a su grado de implantación, medido en este caso a partir del número medio de alumnos y alumnas por cada ordenador instalado. De acuerdo con los datos correspondientes al curso 2014/15, en los colegios de E. Infantil y Primaria existía una ratio de 4,37 alumnos/ordenador como media andaluza. Tal densidad es notablemente más alta en los IES, situándose en 1,67, lo que los aproxima mucho a una situación ideal, en la que cada alumno contara con un ordenador personal. En cualquier caso, en ambos tipos de centros, la densidad de equipamiento informático es notablemente superior a la media de los centros educativos no universitarios de la comunidad, que se aproxima a los tres alumnos y alumnas por cada ordenador. Por su parte, las diferencias observables entre los centros públicos y privados, considerando la totalidad de los centros educativos, evidencian un mayor grado de implantación en los primeros. Si se desciende a un análisis más territorial, no se observan notables asimetrías en los niveles de implantación provinciales, si bien estas son más evidentes en Primaria que en Secundaria [vid. cuadro 3.08.A y 3.08.B].

El uso que hace el profesorado de estos recursos en su práctica cotidiana en el aula difiere mucho de acuerdo con el tipo de enseñanza y etapa educativa, pero se mantiene en unos niveles altos considerando el conjunto de las enseñanzas no universitarias. De acuerdo con los datos correspondientes al año escolar 2014/15, un 75% del profesorado de enseñanzas no universitarias hace uso habitualmente de estos recursos, siendo algo más intensa su utilización entre los profesores (78%) que entre las profesoras. De acuerdo con la titularidad del centro, el profesorado de los centros privados manifiesta un uso más intensivo (79%) que en los centros públicos (74%), pese a contar con una menor densidad de equipamientos, marcándose en los mismos una mayor asimetría en su uso de acuerdo con el género del profesorado.

Los niveles de utilización en los colegios de Infantil y Primaria y en las aulas de Secundaria, que son a efectos estadísticos los más relevantes, se mueven en los centros públicos entre el 71% en Primaria y 78% en los IES, ligeramente inferiores a los de los centros docentes privados de ambas etapas, que se sitúan en el 79% [vid. cuadro 3.09].

La situación del sistema educativo andaluz en este campo, contrastado con los valores medios españoles, muestra algunas debilidades y fortalezas reseñables:

- Tanto el parque de ordenadores en relación con la media española es más alto en Andalucía -2,1 alumnos por ordenador, frente a 3 alumnos de media española- como la densidad de equipamientos dedicados directamente a la docencia con alumnos es más alto (2,3 alumnos en Andalucía frente a 3,6 de media española).
- Debido a las iniciativas realizadas en lo relativo a dotación de aulas equipadas con recursos informáticos, el número medio de ordenadores por unidad y grupo asciende en Andalucía a 10,5, cuando la media española se mantiene en 6,4.
- Por el contrario, las ratios relativas a la densidad en relación con el personal docente son muy similares en ambos casos.
- En lo relativo a la conectividad, el porcentaje de centros andaluces equipados con conexión wifi es ligeramente superior, en tanto que el de aulas de clase dotadas de conexión a Internet se mantiene en niveles algo más bajos, lo que justificaría el esfuerzo realizado en los años siguientes en la dotación de aulas conectadas.
- En los centros públicos de E. Secundaria, donde el impacto de las NTIC es mayor, la divergencia positiva andaluza respecto a la media española se incrementa, casi duplicándose el número de ordenadores efectivamente dedicados a la docencia, debido especialmente a las mayores dotaciones en las aulas (16 ordenadores por unidad/grupo frente a 8 de media española), si bien las ratios de equipamiento en relación con el profesorado son prácticamente idénticas [vid. cuadros 3.08.A, 3.08.B; 3.09 y 3.10].

3.5. PLAN DE FOMENTO DEL PLURILINGÜISMO

Durante el curso 2004/05 se elaboró, aprobó e inició el Plan de Fomento del Plurilingüismo. Dicho plan se sustentaba inicialmente en la necesidad de adaptar el sistema educativo andaluz a una de las conclusiones de la Cumbre de Lisboa del año 2000 sobre la mejora de la competencia lingüística y la capacidad de aprendizaje de los ciudadanos europeos de dos lenguas extranjeras, además de la materna. Igualmente, en el documento "Estrategias y propuestas para la segunda modernización de Andalucía" se señalaba la *obligación "del conocimiento de otras lenguas como instrumento fundamental para asegurar las posibilidades de éxito y de compartir un futuro mejor"*. El conjunto de medidas que contempla vienen a sistematizar y ampliar iniciativas puestas en marcha durante los cursos anteriores y que estaban dando óptimos resultados. Una de ellas fue el Programa *Idiomas y Juventud*, convocado en el marco de las medidas previstas en el Plan de Apoyo a las familias andaluzas (Decreto 18/2003, de 4 de febrero) y destinado a promover la visita/estancia en países de la Unión Europea y facilitar así el perfeccionamiento del idioma a alumnos y alumnas de enseñanzas post-obligatorias. Por su parte, el programa de Anticipación lingüística a edades tempranas (E. Infantil y Primer Ciclo de E. Primaria) venía aplicándose desde el curso 2002/03 y al año siguiente estaba instaurado en 506 centros, participando en el mismo 55.000 alumnos y alumnas. Además de estas experiencias concretas, durante el año escolar 2003/04 funcionaban en Andalucía secciones bilingües de francés y alemán en 26 centros educativos.

En noviembre de 2004, la Consejería de Educación presentó la propuesta del Plan, cuya implantación inicial estaba prevista para el curso siguiente. El Plan de Fomento del Plurilingüismo, constituido a su vez por tres programas, fue aprobado finalmente por Acuerdo de 22 de marzo de 2005, contando con el objetivo fundamental de adaptar el sistema educativo andaluz a las nuevas demandas y necesidades de la sociedad actual. Para ello, los centros bilingües vienen obligados a organizarse atendiendo a un nuevo modelo metodológico, a partir de un currículo integrado para todas las lenguas -tanto materna como extranjera- y para todas las etapas y modalidades de enseñanza. La lengua extranjera se convierte, así, en un instrumento de aprendizaje paralelo a la lengua materna, facilitando la inmersión lingüística del alumnado y ampliando paralelamente sus capacidades de comunicación y expresión en la propia lengua materna. El Plan contemplaba, pues, una renovación metodológica para reforzar el aprendizaje de lenguas, que antepone el desarrollo de la competencia comunicativa y de las destrezas básicas -hablar, escribir, escuchar, leer y conversar- de acuerdo al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, donde se homologa, a través de unos indicadores, la competencia lingüística de la ciudadanía europea mediante unos niveles de referencia debidamente acreditados, definidos como A1, A2, B1, B2, C1 y C2. Al mismo tiempo, se realizaba una ambiciosa apuesta para la adquisición de esta competencia a través de una nueva metodología de

aprendizaje de las lenguas que se imparten en el currículo: el Aprendizaje Integrado de Contenidos y Lenguas Extranjeras (AICLE, CLIL y EMILE en sus acrónimos castellano, inglés y francés respectivamente), así como la puesta en marcha del Portfolio Europeo de las Lenguas (PEL y e-PEL en su versión electrónica) como instrumento de autoevaluación del alumnado en el proceso de aprendizaje lingüístico¹⁰.

El programa principal se concreta en la creación de una red de centros bilingües, preferentemente de español-inglés, partiendo de la experiencia desarrollada en las secciones bilingües de francés y alemán que desde 1998 venían funcionando, así como de otros precedentes mencionados, como la anticipación lingüística a partir de los 3 años. Durante el curso 2005/06 habrían de incorporarse al mismo los cien primeros centros, completándose la red hasta los cuatrocientos previstos durante la legislatura mediante sucesivas convocatorias anuales, a las que los centros que desearan la incorporación habrían de presentar sus propios proyectos.

A efectos organizativos, el Plan contempla que los centros finalmente seleccionados e integrados en la red cuenten con dotaciones especiales de equipamiento informático y material didáctico específico. Asimismo, aumentan el horario lectivo correspondiente a lengua extranjera y podrán diseñar que determinadas materias se impartan en lengua extranjera para facilitar la inmersión lingüística del alumnado. Ven aumentadas sus plantillas con un docente adicional y con auxiliares de conversación nativos que prestan apoyo al alumnado. Esta medida supuso, a lo largo del periodo de implantación, un incremento del profesorado de lenguas extranjeras estimado en 400 nuevos docentes (280 en Educación Primaria y 120 en Secundaria), así como una reducción del horario lectivo para los profesores no especialistas en idiomas que impartieran sus materias en lengua extranjera. Los refuerzos de personal y dotaciones contempladas suponían una inversión de 140 millones de euros a lo largo de cuatro años. Todo ello orientado a posibilitar que los centros comprometidos con la enseñanza plurilingüe mejoraran sus prácticas docentes y de organización y funcionamiento, no solo mediante los apoyos materiales y humanos previstos, sino impulsando también el trabajo en equipo, incrementando la coordinación entre los distintos departamentos e incentivando el espíritu innovador y reformador de la docencia.

El segundo de los programas establece una serie de medidas para reforzar la oferta de las Escuelas Oficiales de Idiomas, estableciendo que estos centros incorporen nuevas modalidades de enseñanza 'online' y amplíen los estudios de cinco a seis años mediante el establecimiento de tres niveles de enseñanza (básico, intermedio y avanzado). Asimismo, el Plan preveía incrementar el número de EOI, dando preferencia a la implantación en todas las

10 Vid. CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, *Plan Estratégico de Desarrollo de las Lenguas en Andalucía*. Diciembre de 2016.

capitales de provincia y, progresivamente, en las zonas de mayor crecimiento demográfico y que registren una fuerte demanda de estos estudios.

El tercero de los programas se dirige a reforzar y mejorar la formación del profesorado, tanto el de idiomas como el de áreas no lingüísticas, con el fin de que adquiera las competencias necesarias para desarrollar su labor docente en centros bilingües. Este programa, de carácter gratuito, se orientó a impartir formación inicial a 500 profesores y profesoras de Secundaria y 400 maestros y maestras de Primaria durante los siguientes cuatro años, así como cursos a distancia para 8.700 profesionales integrados en las plantillas de los centros bilingües. En su desarrollo participaron Universidades, Escuelas de Idiomas y Centros del Profesorado. También en este ámbito se contemplaba suscribir acuerdos con centros de estudios de la Unión Europea para completar la formación del profesorado con una oferta de estancias en el extranjero e impulsar la realización de intercambios entre el alumnado que refuercen el programa Idiomas y Juventud.

Con respecto a la financiación, contemplaba una inversión económica de 140,7 millones de euros a lo largo del cuatrienio 2005-2008. De ellos, 41,6 millones se destinaban a gastos de personal, correspondiendo en buena parte a incrementos de la plantilla docente y de personal de administración y servicios. El coste de las actuaciones específicas en los 400 centros a incorporar y en las Escuelas Oficiales de Idiomas ascendía a 62,2 millones, al asumirse en la misma las dotaciones tecnológicas y equipamiento didáctico y curricular, así como el coste de colaboradores nativos y estudiantes en prácticas. A la formación del profesorado se destinaba una cifra superior a los 6,6 millones de euros y, por último, las acciones específicas para los programas de idioma y juventud, campamentos de verano y formación de padres y madres ascendían a algo más de 30 millones.

La constitución de la red se inició mediante la Orden de 6 de abril de 2005, que efectuó la primera convocatoria de proyectos educativos para la selección de los primeros 100 centros bilingües públicos y reguló otros aspectos concretos de funcionamiento. Al inicio del curso 2005/06 ascendían a 139 los centros que formaban parte de la red (101 de inglés, 30 de francés y 8 de alemán), estando escolarizados en ellos un total de 11.146 escolares que simultaneaban el aprendizaje de la lengua materna con el perfeccionamiento de un idioma extranjero. En cuanto al profesorado, se hallaban implicados un total de 1.171 docentes. Las provincias con mayor implantación inicial fueron Sevilla (31 centros) y Málaga (28). Al mismo tiempo, se anticipó el aprendizaje de la primera lengua extranjera a la E. Infantil y al primer ciclo de E. Primaria y se introdujo la 2ª lengua extranjera en el tercer ciclo de E. Primaria. La dotación de personal para este programa supuso un incremento de profesorado de 133 docentes y 104 colaboradores nativos, complementándose con una dotación de equipamiento consistente en conexión de banda ancha, red local y dos aulas de idiomas.

En la convocatoria de 2006 se presentaron un total de 295 centros, de los que fueron seleccionados 110. Con estas nuevas incorporaciones, en el curso 2006/07, la red se incrementó hasta los 250 centros (135 Colegios de Educación Infantil y Primaria y 115 IES. A partir de este arranque inicial, el bienio 2007-2009 supuso la culminación de la fase experimental y la normalización del Plan; durante el curso 2007/08 se incorporaron 157 nuevos centros y en el año 2008/09 se sumaron otros 120, ascendiendo la red pública a 529 centros públicos, de los que aproximadamente la mitad eran colegios de Infantil y Primaria. Esta dinámica de crecimiento se mantuvo durante el bienio 2009-2011, iniciándose la implantación de la enseñanza bilingüe en numerosos títulos de Formación Profesional de Grado Medio y Superior. Durante el curso 2010/11, la red se incrementó con otras 68 nuevas incorporaciones, ascendiendo a 772 los integrados en el Plan (400 de Infantil-Primaria y 372 de Secundaria), de los que 693 impartían idioma inglés, 57 francés y 12 alemán. En ese mismo curso se extendió la modalidad de enseñanza bilingüe en los niveles de Bachillerato para el alumnado que había finalizado la Educación Secundaria Obligatoria en dicha modalidad y cuyos centros querían garantizar la continuidad en esta etapa. Por otra parte, se inició la experiencia de “Centro Plurilingüe”, entendido como aquel en cuya oferta bilingüe se añade la impartición de un área no lingüística en una segunda lengua extranjera.

Durante el bienio 2011-2013 se produjo una ralentización del crecimiento de la red pública, compensado ampliamente con la incorporación estadística de aquellos centros de titularidad privada que habían venido acogidos al plan a lo largo de los cursos anteriores. Si en el curso 2011/12 la red pública se incrementó en 43 centros y en el siguiente solo en seis, durante este último curso se incorporaron 172 centros de titularidad privada, lo que supuso un notable salto cuantitativo en la red, que ascendió hasta un total de 993 centros, con un notable impacto humano y económico. En el arranque del curso 2013/14, la administración educativa subrayaba que el programa de bilingüismo recibiría 3,4 millones de euros, manteniéndose el mismo esfuerzo inversor del curso anterior. Con ello se atendía la formación de más de 272.000 alumnos y alumnas en una red pública integrada por 853 colegios e institutos, además de la oferta proporcionada por los 214 centros privados adscritos a la red... De los casi 18.000 profesores y profesoras implicados en las enseñanzas de idiomas, 7.601 formaban en ese momento parte del programa bilingüe e impartían materias no lingüísticas en lengua extranjera, disponiendo todos los nuevos ingresados de un certificado de idiomas de nivel B2.

Desde entonces y a lo largo del trienio objeto del informe, su número ha crecido de modo continuado, si bien con un mayor dinamismo en la red privada, que era inicialmente muy minoritaria y no se correspondía con el peso que en la matriculación total alcanza en las etapas de Infantil, Primaria y Secundaria; si en el curso 2012/13 los centros privados bilingües constituían el 17,3% de la red, cuatro años después alcanzaban el 24,9%, que se ajusta más a su

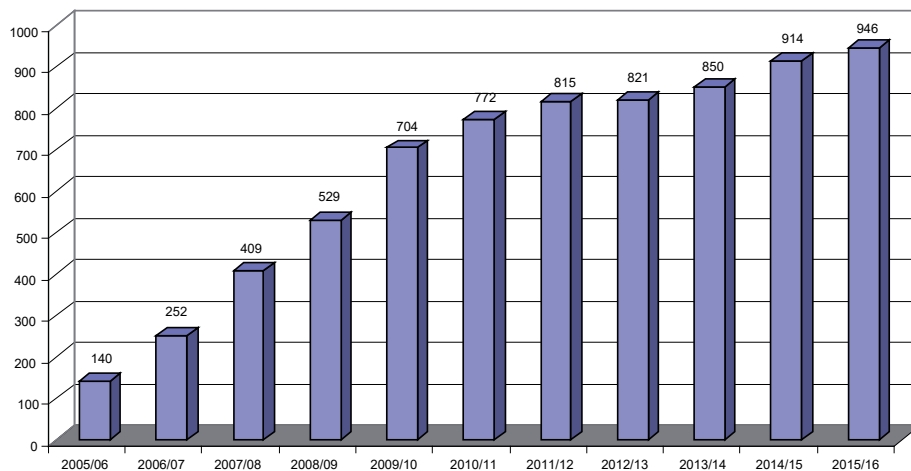
participación global en el conjunto del sistema. En ese año 2015/16 la red alcanzó los 1.260 centros, de los que 946 eran de titularidad pública y 314 privados.

Una mirada en perspectiva permite comprobar tanto el crecimiento cuantitativo de la red en cuanto a densidad de centros, alumnado y profesorado implicado, como la extensión del plurilingüismo en el mapa de enseñanzas. Tras una primera fase de implantación inicial, entre 2008 y 2015 la red prácticamente se duplicó, alcanzando en el curso 2015/16 los 1.260 centros de titularidad pública y privada. Del mismo modo, el profesorado bilingüe ascendió en ese mismo periodo desde los 871 a los 9.735 docentes, en tanto que el alumnado atendido creció desde las 42.070 personas acogidas al plan en el curso 2008/09 a algo más de 361.000 en el año 2015/16¹¹. En paralelo a este crecimiento, se ha logrado garantizar al alumnado la continuidad de las enseñanzas bilingües en su paso de Primaria a Secundaria, al tiempo que se ha ampliado la enseñanza a otras etapas postobligatorias, de tal modo que en el curso 2015/16 se ofertaba bachillerato bilingüe en 166 centros y 67 Ciclos formativos en Andalucía. Es precisamente en la enseñanza postobligatoria donde se ha conseguido uno de los mayores logros en la enseñanza bilingüe implantada en Andalucía, con la oferta de la modalidad “Bachibac” en 8 centros.

La visión retrospectiva permite comprobar adicionalmente la velocidad con la que se constituyó y consolidó la red y su grado de adecuación al mapa territorial preexistente. Considerando exclusivamente la red de centros de titularidad pública, al no estar disponibles los datos de centros privados desagregados por provincias, puede observarse cómo la implantación de la red alcanzó en sus cinco primeros años las tres cuartas partes de sus efectivos, contando ya el curso 2009/10 con el 74,4% de los centros actualmente existentes. Esta tendencia alcista se mantuvo con menor dinamismo en el bienio siguiente, ascendiendo el porcentaje acumulado de centros participantes durante el curso 2011/12 al 86,2%. Por el contrario, durante el bienio curso 2012-2014, coincidiendo con los peores años de la crisis, la red pública se mantuvo estabilizada, con un mínimo crecimiento del orden del 0,6% en el curso 2012/13 y del 3,1% en el siguiente, ascendiendo los centros activos en este último curso a 850, solo 35 más de los existentes en el año 2011/12. Bien es cierto que en el curso 2014/15 se experimentó una cierta recuperación, incorporándose 64 nuevos centros al plan; pero este vigor ha disminuido en el curso 2015/16, donde las nuevas incorporaciones se redujeron a la mitad. Tales datos, sin embargo, son meramente aproximativos, puesto que lo que se miden es el número de centros, con independencia de la entidad de cada uno de ellos en cuanto alumnado, que es muy diversa [vid. cuadro 3.11].

11 Ibidem, pag. 10.

3.11 - PROCESO DE IMPLANTACIÓN DE LA RED DE CENTROS DE TITULARIDAD PÚBLICA BILINGÜES Y PLURILINGÜES. Distribución provincial (2005-2016)



Fuente: C. Educación, Listado de centros bilingües y plurilingües 2017-2018 (Centros bilingües y etapas autorizadas)

Con respecto a la implantación territorial de la red pública, ha sido relativamente homogénea y proporcionada a la estructura provincial de la red de centros preexistente. Aunque aparentemente se producen diferencias notables entre unas y otras provincias de acuerdo con su participación en el conjunto andaluz, oscilando la distribución de los centros entre el 8,6% en Huelva y el 20,6% en Sevilla (curso 2014/15), en realidad la red de centros bilingües reproduce con mucha exactitud el mapa de centros públicos de enseñanzas de régimen general propio de Andalucía, donde se producen lógicamente idénticas desproporciones, vinculadas a la distribución de la población escolar. De acuerdo con los datos correspondientes a ese mismo curso 2014/15, un 24,8,4% de los centros andaluces se encuentran integrados en la red en el conjunto de Andalucía, existiendo variaciones provinciales sobre la misma desde un mínimo del 23,2% (Almería) a un máximo del 27,9% (Huelva), situándose el resto de las provincias, y particularmente aquellas que cuentan con más densidad de población escolar, en valores muy próximos a la media andaluza [vid. cuadro 3.12.A, 3.12.B y 3.12.C].

La tipología de centros integrados en la red responde a las etapas educativas donde se concentra la oferta. De ahí que sean los Colegios de Educación Infantil y Primaria (CEIP) y los de Secundaria (IES) los que integran mayoritariamente la red. Su distribución de acuerdo con las etapas educativas responde tanto a la propia tipología de los centros integrados, buena parte de los cuales comparten en una misma institución distintas etapas, como a la densidad de alumnado en cada una de ellas. Los datos correspondientes al curso 2014/15 muestra, por ejemplo, como las etapas que cuentan con una mayor implantación son las obligatorias, suponiendo los centros que imparten Primaria y ESO el 30,3% y 27.7%

respectivamente de la red bilingüe. Ha de resaltarse también la importancia que cobra la enseñanza de idiomas en la E. Infantil, motivada especialmente porque buena parte de los centros de Primaria también los son de Infantil (CEIP) [vid. cuadro 3.13].

En lo relativo a la oferta de lenguas impartidas, el inglés es claramente preponderante, siendo muy escasos los centros que imparten otra lengua alternativa, bien sea combinada con el inglés o de modo exclusivo. En el curso 2013/14 los centros que impartían en exclusiva la lengua inglesa ascendían a 772, en tanto que el francés solo estaba implantado en 32 centros y el alemán en cuatro. Por su parte, los centros con doble idioma ascendían a 34, siendo la mayor parte de ellos centros con francés de primer idioma e inglés de segundo. Durante el periodo 2013-15, este censo ha permanecido prácticamente invariable en su número, con la excepción del inglés, que ha acaparado en exclusiva el crecimiento motivado por los nuevos centros incorporados, pasado de los 772 iniciales a 868 [vid. cuadros 3.14.A, 3.14.B y 3.14.C].

El segundo de los programas (reforzamiento de la oferta de las Escuelas Oficiales de Idiomas) se concretó en la apertura de nuevos centros, de tal modo que en el curso 2006/07 estaban operativas 34 Escuelas Oficiales de Idiomas en Andalucía. En el año siguiente se autorizaron doce nuevos centros con oferta tanto de inglés como de francés y otros cinco en el curso 2008/09, ascendiendo finalmente a 51 las escuelas integradas en la red.

En su conjunto, tanto la evolución al alza de la matrícula en estos centros como la diversificación de la oferta de enseñanzas mediante la introducción de los Cursos de Actualización Lingüística (CAL) para el profesorado de áreas no lingüísticas que desea impartir las materias de su especialidad en alguna lengua extranjera, constituyen indicadores de este cambio estructural, al tiempo que contribuyeron a las finalidades del Plan. Para el curso 2010/11 se autorizaron 272 grupos de actualización lingüística en las Escuelas Oficiales de Idiomas para atender las necesidades del profesorado implicado en el Plan de Fomento del Plurilingüismo, completándose con la impartición en la modalidad “online” de tales cursos. Entre 2013 y 2016 se ha pasado de 7 a 51 las EEOOI (que ofertan el nivel CI de inglés, francés y alemán), CAL, presencial, semipresencial y a distancia.

El tercero de los programas (reforzamiento y mejora de la formación del profesorado) se vio impulsado por otro conjunto de acciones, entre las que destacan los cursos de formación inicial, dirigida a los equipos directivos y coordinadores de centros bilingües; cursos de metodología y sobre el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas; formación en las Escuelas de Idiomas para el profesorado de centros bilingües; formación en los centros docentes mediante grupos de trabajo para el desarrollo del currículo integrado; formación en el extranjero mediante estancias de inmersión lingüística; formación en aspectos metodológicos. Buena parte del esfuerzo se ha orientado a la enseñanza del inglés y buscando la compatibilidad de esta formación con el propio ejercicio profesional de los docentes.

En relación con programas complementarios dirigidos a alumnado, el Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas, contemplaba diversas medidas en este campo, que fueron ampliándose y diversificándose en años posteriores. Una de ellas fue el programa “Idiomas y Juventud”, implantado mediante el Decreto 18/2003 con objeto de facilitar el perfeccionamiento de un idioma extranjero en países de la Unión Europea. En años posteriores vinieron a sumarse otras actuaciones en la misma dirección, pero dirigidas a otros colectivos escolares: tal es el caso de los intercambios escolares y el programa de campamentos de verano de inmersión lingüística. En el año 2009 se procedió a unificar las tres convocatorias de estancias formativas que hasta el momento se tramitaban por separado y se abrió la posibilidad de realizar estancias en territorios fuera de la Unión Europea (Canadá, Estados Unidos).

Durante el trienio objeto de este informe, la Administración ha acometido diversas actuaciones en este campo, entre las que cabe destacar las siguientes:

- Extensión y potenciación de la red. Durante el curso 2014/15 se tomaron un conjunto de medidas en esta dirección¹²:
 - Ampliación de la red de centros bilingües: 65 centros públicos más, en total 918 centros públicos bilingües; 56 centros de titularidad privada más, en total 266 centros bilingües de titularidad privada. Incremento del número de centros bilingües, pasando de 1.063 en el curso 2013/14 a 1.184 centros bilingües en el curso 2014/15 en Andalucía.
 - Durante el curso 2014/15, existirán 153 centros con Bachillerato bilingüe, 36 más que en el curso 2013/14, y 59 con Ciclos Formativos de Formación Profesional bilingüe, 11 más que en el curso anterior, correspondientes a 23 títulos de 10 familias profesionales.
 - Se estiman en 8.890 el profesorado que imparten enseñanza bilingüe en centros públicos, frente a los 8.381 del curso anterior. Asimismo, son 970 los docentes que imparten enseñanza bilingüe en los centros de titularidad, ascendiendo conjuntamente a 9.860 los profesoras y profesores que impartirán enseñanza bilingüe durante el curso 2014/15. Además está previsto que haya 737 auxiliares de conversación.
 - El impacto sobre el alumnado es el siguiente: 241.187 alumnas y alumnos de centros públicos cursan enseñanza bilingüe en Andalucía durante el curso 2014/15, frente a los 212.743 del curso anterior; junto con 31.740 alumnas y alumnos de centros de titularidad privada, para un total de 272.927.

12 Véase CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, *La Educación en Andalucía: curso 2014-2015: Iniciativas, programas y datos*.

- Ampliación de la oferta de idiomas y nuevos convenios con administraciones educativas:
 - En marzo de 2014, La Consejería de Educación suscribió convenios con cinco instituciones internacionales para facilitar que el alumnado andaluz no universitario matriculado en centros docentes públicos pudiera acceder a los certificados oficiales de alemán, chino, francés e inglés, otorgados conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas. Concretamente, se firmaron convenios con el Goethe Institut de la República Federal de Alemania, Hanban-Oficina General del Instituto Confucio de la República Popular China, servicio de Cooperación y Acción Cultural de la Embajada de Francia en España (DELF), Fundación Trinity College de Londres y Universidad de Cambridge / English Language Assessment Examinations.
 - El programa de enseñanza de la lengua y cultura chinas, implantado en los centros docentes públicos de la comunidad autónoma desde el curso 2011/12, duplicó su número de alumnos, pasando de 637 estudiantes iniciales a 1.229 durante el curso 2013/14. Dicho programa se lleva cabo en once centros de las ocho provincias andaluzas. Las clases se desarrollan en horario no lectivo con carácter gratuito, extraescolar y voluntario, estando abiertas no sólo al alumnado de los centros participantes, sino también externo a ellos, de todas las edades y niveles. Los centros participantes son: CEIP Madre de la Luz de Almería, IES Padre Luis Coloma de Jerez de la Frontera, IES Luis de Góngora de Córdoba, IES Ángel Ganivet de Granada, IES Diego de Guzmán y Quesada de Huelva, CEIP Nuestra Señora de la Capilla de Jaén, IES Juan Ramón Jiménez de Málaga, IES Huerta Alta de Alhaurín de la Torre, Instituto de Enseñanzas a Distancia de Andalucía, IES Sevilla-Este e IES Triana de Sevilla.
 - Con respecto a la enseñanza del portugués, en septiembre de 2014 la Consejería de Educación, Cultura y Deporte acordó con el Instituto Camoens de Cooperación y Lengua la consolidación y promoción del idioma portugués como segunda lengua extranjera en el sistema educativo andaluz, de tal modo que los Institutos de Educación Secundaria pudieran ofertar en su currículo el portugués como materia optativa. Contempla además acciones de formación del profesorado, intercambio de alumnado, seminarios, pruebas de evaluación oficiales y otros eventos de carácter pedagógico o científico. En ese momento, un total de 181 alumnos y alumnas andaluces estudian portugués como segunda lengua extranjera en nueve institutos de las provincias de Huelva y Málaga, a través del Programa José Saramago, puesto en marcha por la Consejería en el curso 2010/11. También se imparte portugués en las Escuelas Oficiales de Idiomas de Málaga y Ayamonte (Huelva).
- Segundo idioma. Desde el curso 2013/14 se continuó potenciando el estudio de una segunda lengua extranjera, con el mantenimiento de medidas que ya estaban en marcha desde años atrás, como el adelanto de idiomas al segundo ciclo de Infantil, la oferta de segundo idioma en Primaria, que se impartía en 134 centros, o la segunda lengua extranjera con carácter obligatorio en Bachillerato, lo que fomenta que ya el alumnado

de ESO elija como optativa el segundo idioma. La Consejería subrayaba como el impulso de tales iniciativas tenía su reflejo en el porcentaje de alumnado no universitario andaluz que cursa dos lenguas extranjeras se situaba globalmente en un 52,1%, muy por encima de la media estatal (40,2%).

El nivel de implantación es, sin embargo mucho más irregular que el de la primera lengua extranjera de acuerdo con las etapas educativas. Los datos relativos al curso 2014/15 permiten una aproximación más detallada a las características de la implantación de una u otra, de acuerdo también con la titularidad de centro y tipo de idioma, al tiempo que marcan algunas singularidades propias del sistema educativo andaluz respecto al comportamiento medio español en este campo. Atendiendo, en primer lugar, a la segunda lengua extranjera, pueden definirse algunas características básicas:

- Atendiendo, en primer lugar, a la segunda lengua extranjera, su nivel de implantación en Andalucía es creciente según se va avanzando en las etapas educativas. Si en la Primaria sigue dándose todavía un importante déficit y su presencia es casi anecdótica (1,8%), en la ESO se imparte ya a más de la mitad del alumnado (55,2%) y en Bachillerato se aproximan a los dos tercios los alumnos y alumnas que la cursan (64%).
- Dado que el inglés es predominante como primera lengua extranjera, la opción por la segunda lengua extranjera se canaliza lógicamente hacia el francés en todas las etapas, si bien en el bachillerato compite con otras lenguas alternativas, que conjuntamente matriculan incluso a un porcentaje mayor de alumnado.
- La opción por el segundo idioma se halla algo más extendida en los centros privados que en los públicos, al menos en las etapas de E. Primaria y ESO. Por el contrario, esta opción adquiere en el bachillerato más intensidad en los centros públicos que en los privados.

En cuanto a las singularidades del modelo plurilingüe andaluz respecto a la media española, atendiendo en este caso exclusivamente a la movilización del alumnado, pueden destacarse algunas diferencias y semejanzas:

- La implantación de la primera lengua extranjera en las etapas obligatorias y en el bachillerato es prácticamente idéntica, como no podía ser de otro modo, situándose en todos los casos en niveles próximos al 100%. Donde se produce un notable déficit es en la E. Infantil, donde el aprendizaje de un idioma alcanza al 66,6% del alumnado de esa etapa, frente al 81,9% de media española. Aunque afecta al conjunto del sistema, el déficit andaluz es más evidente en los centros públicos (-16%) que en los privados (-10%).
- En todas las etapas, se produce en Andalucía una mayor, aunque discreta, diversificación en la elección del idioma, siendo algo menos preponderante el inglés y optándose moderadamente algo más por el francés.

- Con respecto a la segunda lengua extranjera, los niveles de implantación solo son más deficitarios en Andalucía en la etapa de E. Primaria. Si su implantación afecta solo al 1,9% del alumnado, en el conjunto de España asciende hasta el 7%. Por el contrario se produce una importante asimetría a favor de Andalucía en la etapa de la ESO y particularmente en el bachillerato. En la primera, su nivel de implantación entre el alumnado se eleva un 11,6% sobre la media española, alcanzando e, 41,2% en Bachillerato, dado que la normativa andaluza ha promovido en esta etapa la elección de esta materia de un modo más generalizado [\[vid. cuadro 3.15\]](#).

3.6. PROGRAMA DE CALIDAD Y MEJORA DE LOS RENDIMIENTOS

Durante el curso 2007/08 se diseñó y puso en marcha el Programa de Calidad y Mejora de los rendimientos escolares (Orden de 20 de febrero de 2008, modificada por Orden de 10 de octubre de 2008), que constituye una de las iniciativas recogidas en la Ley de Educación de Andalucía para la mejora de la calidad del sistema educativo.

El programa perseguía no solo la mejora del rendimiento escolar del alumnado, sino fomentar las buenas prácticas docentes y la preocupación por la innovación y la formación permanente por parte del profesorado. De ahí que apele directamente al compromiso de los equipos docentes en la mejora del rendimiento escolar, estableciendo incentivos económicos anuales para el profesorado vinculados a la consecución de los objetivos educativos fijados por cada centro docente público en su Plan de Centro en relación con los rendimientos escolares, previamente acordados con la Administración educativa. En su evaluación se consideran aquellas variables de contexto estrechamente asociadas con el rendimiento académico del alumnado, especialmente, el nivel socioeconómico y cultural de las familias. Los objetivos educativos fijados por el programa y que habrían de incorporarse al proyecto educativo de los centros adheridos eran los siguientes:

- a) Mejora de los rendimientos educativos de su alumnado.
- b) Contribución al éxito escolar de su alumnado, en función de sus capacidades, intereses y expectativas.
- c) Mejora del funcionamiento del centro y del grado de satisfacción de las familias con el mismo.
- d) Fomento de procesos y proyectos de innovación e investigación educativa.
- e) Fomento del trabajo cooperativo del profesorado y de las buenas prácticas docentes.
- f) Profundizar en la autonomía de los centros docentes.

Tales objetivos habrían de tener en cuenta la situación de partida del centro y su realidad socioeducativa, poniéndose en relación con los indicadores de evaluación establecidos por la Administración educativa. De acuerdo con esta situación de partida, el centro adherido debería alcanzar los objetivos educativos fijados en un plazo de tres cursos, sin perjuicio del seguimiento por año académico para orientar al centro sobre la evolución de cada uno de los mencionados indicadores.

El procedimiento para acceder a la red de calidad y mejora se arbitra del siguiente modo: una vez tramitada por el propio centro la solicitud de participación en la convocatoria correspondiente, la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa estudiaba las solicitudes presentadas, informando favorable o desfavorablemente la inclusión de cada centro solicitante en el programa, sometándose periódicamente a las evaluaciones anuales por parte de la Inspección educativa y la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa. Para ello, se establecieron un total de 8 indicadores orientados a evaluar el desarrollo del programa:

alumnado que promociona, alumnos que alcanzan la titulación, alumnado matriculado en el curso que le corresponde por edad, porcentaje de alumnos que continúa estudios superiores tras la etapa obligatoria, número de alumnos que alcanza un dominio de competencias básicas (comprensión lectora, matemáticas y lengua). Del mismo modo, se valoran otras variables, como la reducción del absentismo, el porcentaje de familias que establecen compromisos educativos y compromisos de convivencia con el centro y el grado de satisfacción de las familias.

En marzo de 2008 se realizó la primera convocatoria y se abrió el proceso para que los Claustros se pronunciaran sobre su participación, dado que requería una mayoría cualificada, de al menos dos tercios del Claustro.

En esta primera convocatoria se produjo una alta concurrencia, incorporándose al programa 1.168 centros docentes públicos y comprometiendo su participación activa 24.636 profesores y profesoras¹³. A la vista de las incidencias surgidas en el proceso de aprobación por parte de los claustros y del análisis y la valoración consiguientes del procedimiento de acceso al programa, se procedió a modificar determinados aspectos de la Orden de 20 de febrero de 2008, con objeto de facilitar la participación de los centros en el programa (Orden de 10 de octubre de 2008, por la que se modifica la de 20 de febrero de 2008, por la que se regula el programa de calidad y mejora de los rendimientos escolares en los centros docentes públicos).

En la segunda convocatoria, realizada al inicio del curso 2008/09, se incorporaron 314 nuevos centros, elevándose hasta 1.482 los adheridos al programa y a 31.193 los profesores y profesoras implicados. Las nuevas incorporaciones se realizaron ya con las modificaciones previstas en la orden de 10 de octubre, que viabilizaba la presentación de proyectos con el apoyo de, al menos, dos tercios de los miembros del Claustro de Profesorado asistentes a la sesión en la que se tratara este punto. Las siguientes convocatorias, -con efectos en 2010 y 2011- incorporaron 179 y 127 nuevos centros respectivamente, situándose en 1.788 los que finalmente desarrollaron el programa a los largo del periodo 2008-2011. Los datos relativos a las convocatorias de 2009/10, 2010/11 y 2011/12 permiten aproximarse a la tipología y etapas educativas donde se ha producido una mayor implantación. De los 620 inscritos, el grupo más numeroso lo componían los 396 Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria; los centros de E. Secundaria constituían el segundo grupo en importancia, representando los 102 centros inscritos un 16,5% de los ingresados en el programa.

En septiembre de 2011 el plan volvió a experimentar nuevas modificaciones, de resultas de dos sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y, como la propia Orden

13 Véase Orden de 10 de octubre de 2008, por la que se modifica la de 20 de febrero de 2008, por la que se regula el programa de calidad y mejora de los rendimientos escolares en los centros docentes públicos.

expresa, de la conveniencia de facilitar *“la mejora del modelo inicial que por novedoso y pionero en el conjunto de las comunidades autónomas españolas, requería del correspondiente análisis y valoración”*. La Orden de 26 de septiembre de 2011, por la que se regula el Programa de calidad y mejora de los rendimientos escolares en los centros docentes públicos vino a introducir básicamente dos modificaciones en su regulación: la aprobación por el Consejo Escolar de la modificación del Plan de Centro derivada de los objetivos educativos previstos en el Programa, así como la valoración anual de los objetivos educativos alcanzados, vinculando la percepción y cuantía de los incentivos económicos anuales con la consecución de dichos objetivos, algo que la Orden de 20 de febrero de 2008, regulaba de forma separada. Tales cambios no alteraron por el momento el funcionamiento del programa, en el que ya se encontraban implicados centenares de centros, viniendo a explicitar la el compromiso de la Consejería de Educación para garantizar su continuidad, *“manteniendo sus fundamentos y filosofía, y enriqueciéndolo con las modificaciones que resulten de la experiencia obtenida durante estos años y de la evaluación desarrollada hasta este momento, con el objetivo de generalizar la cultura de la evaluación compartiendo con el profesorado de los centros docentes, modelos y objetivos para la mejora de los rendimientos”*.

De ahí que el ritmo de incorporaciones se mantuviera en el año 2012, último en el que se realizó una convocatoria para ingresar en el programa. De acuerdo con los datos relativos a la misma, se incorporaron 1.652 nuevos centros¹⁴, sin que se modificara sustancialmente la distribución global por etapas. La presencia de las instituciones de E. Infantil y Primaria se elevó al 73%, en tanto que los IES disminuyeron ligeramente su presencia, hasta suponer un 15,6%.

En los inicios del curso 2013/14 se cerró definitivamente la posibilidad de acceso de nuevos centros al programa. La Orden de 26 de agosto de 2013, por la que se deroga el Capítulo II de la de 26 de septiembre de 2011, vino a sancionar este hecho, justificándolo del siguiente modo: *“Gracias al desarrollo de este programa, que ha sido de gran utilidad para establecer líneas de mejora con carácter general, la Consejería de Educación dispone ya hoy de información muy valiosa sobre el sistema educativo andaluz, por lo que no resulta conveniente aplicar nuevos procedimientos para la incorporación de centros al programa. Sin perjuicio de que los centros docentes públicos ya seleccionados puedan culminar su participación en el Programa de calidad al que ya se encuentran incorporados”*. Finalmente, la contención presupuestaria derivada de la crisis económica dio lugar a la Orden de 22

14 Véase RESOLUCIÓN de 11 de enero de 2012, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se incluyen en el Programa de calidad y mejora de los rendimientos escolares los centros docentes públicos que se relacionan (BOJA 25-01-2012). Resolución de 2 de mayo de 2012, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, que amplía la de 10 de enero, por la que se incluyen en el Programa de calidad y mejora de los rendimientos escolares los centros docentes públicos que se relacionan. Resolución de 21 de diciembre de 2012, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se incluyen en el Programa de calidad y mejora de los rendimientos escolares los centros docentes públicos que se relacionan.

de marzo de 2016, por la que se modifica la Orden de 26 de septiembre de 2011, por la que se regula el Programa de calidad y mejora de los rendimientos escolares en los centros docentes públicos, estableciendo un reajuste del calendario de pago de incentivos económicos establecido en el artículo 12 de la Orden de 26 de septiembre de 2011.

Los resultados obtenidos por los centros vinculados al programa han venido siendo evaluados periódicamente por la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa. Las actuaciones realizadas, por ejemplo, durante el curso 2013/14 arrojaron los siguientes resultados, que vienen a avalar la utilidad del programa en cuanto a logro de rendimientos. Durante ese año escolar se realizaron 287 evaluaciones anuales correspondientes al segundo año y 1.386 correspondientes al tercer año, partiendo en todos los casos de los datos procedentes del Sistema de información SÉNECA del curso 2013/14. Los resultados correspondientes a los centros que cursaron su tercer año de experiencia fueron los siguientes:

- 51,59% logra mejoras excelentes (más del 80%).
- 17,82% consigue mejoras notables (entre el 60% y el 80%).
- 11,18% consigue mejoras aceptables (entre el 40% y el 60% de las metas).
- 19,41% consigue mejoras escasas (menos del 40% de los objetivos).

En el curso siguiente tuvo lugar la valoración final de estos centros (1.384), ya que concluían su participación en el programa, logrando los siguientes resultados acerca del grado de consecución de objetivos:

- 17% logra un grado de consecución excelente (más del 80%).
- 49% alcanza un logro notable (entre el 60% y el 80%).
- 24% consigue un nivel aceptable (entre el 40% y el 60% de las metas).
- 10% tiene un logro escaso (menos del 40% de los objetivos).

3.7. PROCESOS DE EVALUACIÓN Y CALIDAD EDUCATIVA

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (LEA), señala que la evaluación del Sistema Educativo Andaluz se orientará a la mejora permanente del mismo y al aprendizaje satisfactorio y relevante del alumnado que contribuya a su éxito escolar. Establece, además, que dicha evaluación se extenderá a todos los ámbitos del sistema educativo y se aplicará sobre los procesos de aprendizaje y resultados del alumnado, la actividad del profesorado, los procesos educativos, la función directiva, el funcionamiento de los centros docentes, la inspección, los servicios de apoyo a la educación y a la propia administración educativa (art. 153). Determina en su artículo 147 que los planes de Inspección Educativa establecerán las acciones de supervisión, evaluación, asesoramiento e información que deberán realizar los inspectores e inspectoras de educación dirigidas a la mejora de los procesos de enseñanza, de los resultados de aprendizaje y de la organización y funcionamiento de los centros, todo ello en coherencia con lo establecido en el artículo 151 c) de la Ley Orgánica de Educación. Así mismo, establece en su artículo 155 que la evaluación general del sistema educativo andaluz será realizada por la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa.

El marco general para la evaluación del sistema educativo en Andalucía ha quedado establecido en el Decreto 220/2013, de 5 de noviembre, por el que se establece el marco general para la evaluación del sistema educativo andaluz y se regulan determinados aspectos de la evaluación del mismo, así como el conjunto de conceptos y la organización para abordarla, delimitando y regulando la participación de los distintos agentes implicados y eliminando, por último, la posibilidad de cualquier clasificación o ranking entre los centros educativos. También quedan definidos en el mismo los diferentes procesos de evaluación a acometer:

- a) Evaluación general del sistema educativo, en cuyo marco se incluyen las evaluaciones generales de diagnóstico.
- b) Evaluación de los centros docentes.
- c) Evaluación de la función directiva.
- d) Evaluación del profesorado.
- e) Evaluación de los restantes programas y servicios educativos, que incluirá la evaluación de los programas educativos, de la inspección educativa, de los servicios de apoyo a la educación y de la propia Administración educativa.

Las distintas modalidades y actuaciones relacionadas con la evaluación se ejercen tanto por la Inspección Educativa como por la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa. Se describe a continuación la actividad desarrollada por esta última, en tanto que las actuaciones evaluadoras de la Inspección Educativa se reflejan en el apartado correspondiente a este Servicio.

3.7.1. La Agencia Andaluza de Evaluación Educativa

La Agencia Andaluza de Evaluación Educativa. (AGAEVE) se encarga de elaborar planes plurianuales de evaluación y colaborar con los organismos nacionales e internacionales de evaluación educativa para el cumplimiento de sus fines, favoreciendo la participación en los programas internacionales de evaluación educativa. La Agencia es también la encargada de realizar las evaluaciones generales de diagnóstico establecidas en la LOE, así como la evaluación del profesorado y planes de evaluación de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, servicios educativos y función directiva y docente, de acuerdo con lo que a tales efectos se determine en cada caso por la Administración educativa.

El segundo plan estratégico plurianual de Evaluación General del Sistema Educativo Andaluz 2012-2016, fue elaborado por la AGAEVE y aprobado en 2012¹⁵. En relación con la mejora general de la calidad del Sistema Educativo Público Andaluz, el documento plantea los siguientes objetivos generales a alcanzar a lo largo del periodo de vigencia:

1. Fomentar la cultura de la evaluación en general y de la autoevaluación en los centros docentes, servicios, programas y actividades que conforman el sistema educativo andaluz.
2. Homologar indicadores, criterios y métodos de evaluación del sistema educativo andaluz con los utilizados por otros organismos similares autonómicos, nacionales e internacionales.
3. Diseñar e implementar las evaluaciones previstas en el artículo 6 del Decreto 435/2008, de 2 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, de conformidad con la normativa que las regulen.
4. Evaluar el sistema educativo de Andalucía, teniendo en cuenta los resultados de sus diferentes elementos y la realización de estudios comparados con otros sistemas nacionales e internacionales.
5. Continuar en la implantación de un sistema homologado internacionalmente de gestión de calidad que facilite la planificación y el desarrollo de las distintas acciones de la Agencia y asegure la eficacia de su rendimiento, a través de acciones de soporte y apoyo a la organización interna, la informatización de su gestión y de su evaluación continua.

Por su parte, unos meses después entro en vigor el Decreto 220/2013, de 5 de noviembre, por el que se establece el marco general para la evaluación del sistema educativo andaluz y se regulan determinados aspectos de la evaluación del mismo, cuyo objeto fue establecer el marco general para la evaluación del sistema educativo en Andalucía, así como el conjunto de conceptos y la organización para abordarla, delimitando y regulando la participación de los distintos agentes y eliminando, por último, la posibilidad de cualquier clasificación o ranking

15 Orden de 18 de diciembre de 2012, por la que se dispone la publicación del plan plurianual de evaluación general del sistema educativo andaluz para el período 2012-2016.

entre los centros educativos. También quedan definidos en el mismo los diferentes procesos de evaluación a acometer:

- a) Evaluación general del sistema educativo, incluyendo en la misma la valoración periódica del conjunto del sistema educativo, a través de indicadores homologados nacional e internacionalmente, evaluaciones generales de diagnóstico e investigaciones o estudios específicos, para proporcionar información relevante de contraste a diferentes instancias implicadas en el sistema educativo, así como a la sociedad andaluza en general.
- b) Evaluación de los centros docentes.
- c) Evaluación de la función directiva.
- d) Evaluación del profesorado.
- e) Evaluación de los restantes programas y servicios educativos, que incluirá la evaluación de los programas educativos, de la inspección educativa, de los servicios de apoyo a la educación y de la propia Administración educativa.

Como resultado de las actuaciones vinculadas al Plan estratégico, a lo largo del trienio objeto de estudio, la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa ha acometido numerosos estudios monográficos, entre los que pueden destacarse los siguientes¹⁶:

- Estudio sobre detección de centros con buenas prácticas en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación en el proceso de enseñanza y aprendizaje (2013/14).
- Estudio sobre detección de centros con buenas prácticas: Programa Andalucía Profundiza y sus efectos educativos.
- Elaboración de informes de la percepción del alumnado y de sus familias sobre el uso educativo de las TIC.
- Informe individualizado de centro sobre resultados de indicadores homologados para la autoevaluación de residencias escolares de Andalucía.
- Informe individualizado de centro sobre evaluación anual del porcentaje de consecución de objetivos del programa de calidad y mejora de los rendimientos escolares.
- Estudios en centros andaluces reconocidos como “Comunidad de Aprendizaje”.
- Estudio sobre evaluación del I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación.
- Estudio sobre la repercusión de la Red Andaluza “Escuela: Espacio de Paz” en la mejora de la convivencia escolar.
- Estudio sobre evolución de tendencias del rendimiento académico y el grado de satisfacción del profesorado y alumnado en centros que participan en la convocatoria para la impartición de estudios superiores de diseño.

16 Véanse Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, *Plan general de actividades* (cursos 2013/14 a 2015/16), así como *Memoria Anual de Actividades* (cursos 2013/14 a 2015/16), <http://www.juntadeandalucia.es/educacion/agaeve/agencia-plan-es-memorias.html>

- Informes de indicadores homologados para la autoevaluación de los centros docentes públicos de Andalucía.
- Estudio sobre conocimiento y difusión de prácticas educativas de éxito en el desarrollo de la competencia en razonamiento matemático.
- Estudio sobre buenas prácticas en el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística (lengua española).
- Elaboración y difusión de guías y materiales de apoyo para la evaluación de las competencias básicas del alumnado.
- Evaluación de instrumentos del procedimiento para la detección de alumnado con altas capacidades intelectuales.
- Evaluación de la influencia del Programa de Acompañamiento Escolar en la mejora del rendimiento del alumnado.
- Evaluación de la percepción de los centros sobre el módulo en Séneca de evaluación del aprendizaje de competencias básicas.
- Estudios sobre las variables de contexto. (informes remitidos a los centros sobre los resultados obtenidos en las Pruebas de Evaluación de Diagnóstico y en la prueba ESCALA en función del contexto socioeconómico y cultural).
- Evaluación de metodologías activas para la mejora de la competencia matemática en el primer ciclo de Educación Primaria.
- Estudio sobre valoración de los modelos de planificación y de gestión del PROA Andalucía.
- Estudio de validación de un protocolo experimental de identificación e intervención educativa con el alumnado con dificultades de aprendizaje.
- Evaluación del programa “Forma Joven”.
- Evaluación del programa “Escuelas Deportivas”.
- Estudio cualitativo de las transformaciones producidas en los centros pertenecientes a la Red Andaluza de Comunidades de Aprendizaje y en los entornos en que se ubican.
- Estudios sobre prácticas educativas de éxito en centros reconocidos como “Comunidades de Aprendizaje”.
- Evaluación de la Educación Vial en Andalucía.
- Detección y difusión de buenas prácticas en Educación Especial.
- Evaluación del Programa de Bilingüismo.

Sobre la base de estas actuaciones, parte de tales estudios han sido objeto de publicación y difusión en su plataforma digital. Aunque varias de ellas se describen someramente en los apartados correspondientes de este informe, las más destacadas han sido las siguientes:

- La Educación en Andalucía / Juntos avanzamos (curso 2013/14). Constituye un macroestudio que incluye siete documentos de carácter sectorial basados en encuestas e informes sobre rendimientos y funcionamiento de programas en marcha:
 - Evolución social, económica y cultural de las familias andaluzas.
 - Estudio sectorial de satisfacción de las familias con los centros docentes públicos.
 - Evolución de rendimientos del alumnado.
 - Estudio sectorial de satisfacción del alumnado con los centros docentes públicos.
 - Encuesta del profesorado: satisfacción y percepción.
 - Estudio de satisfacción de los equipos directivos con los planes y programas desarrollados por la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.
 - Eficacia del Programa de Acompañamiento escolar en el rendimiento del alumno.
- Estudio sobre evaluación del I Plan de Igualdad entre hombres y mujeres en Educación. Informe de resultados (junio de 2014).
- Estudio sobre la repercusión de la implantación de la red andaluza «Escuela: Espacio de Paz» en la mejora de la convivencia escolar en Andalucía. informe Ejecutivo (curso 2013/14).
- Estudio cualitativo de las transformaciones producidas en centros de la Red Andaluza de Comunidades de Aprendizaje (curso 21014/15).
- Estudio sobre la organización y el funcionamiento de las Aulas Temporales de Adaptación Lingüística/ATAL (curso 2014/15).
- Evaluación del programa “Escuelas Deportivas”. Informe ejecutivo (febrero 2015).
- Evaluación del programa “Forma Joven”. Informe ejecutivo (septiembre 2015).
- Estudio sectorial de la evolución de la satisfacción de las familias con los centros docentes públicos de Andalucía (Junio de 2016).
- Estudio sectorial de la evolución de la satisfacción del alumnado con los centros docentes públicos de Andalucía (Junio de 2016).
- Evaluación de la Educación Vial en Andalucía (septiembre 2016)

3.7.2. Pruebas de evaluación ESCALA

La Consejería de Educación, como consecuencia de la experiencia acumulada en la aplicación de las Pruebas de Evaluación de Diagnóstico desde el curso 2006/07, decidió poner en marcha una iniciativa evaluadora dirigida al alumnado que finalizaba el primer ciclo de la Educación Primaria, buscando complementar la información aportada por las Pruebas de Evaluación de Diagnóstico y completar estudios longitudinales que permitan seguir la evolución de las distintas cohortes de alumnado en su trayectoria escolar. Su objetivo principal es diagnosticar con suficiente antelación posibles carencias en la adquisición de las competencias del alumnado de segundo curso de Educación Primaria, a fin de poder poner

en marcha mejoras en el proceso educativo. Existe un consenso general en considerar que la medición de competencias alcanzadas es un buen indicador de la calidad de los sistemas educativos, jugando un papel fundamental el dominio de las destrezas instrumentales básicas (lectura, escritura y cálculo) que se adquieren al finalizar el primer ciclo de Educación Primaria.

La AGAEVE desarrolló por primera vez en el curso 2010/11 en ese año todo el proceso de la Prueba de Evaluación ESCALA, encaminada a determinar el dominio de las destrezas instrumentales básicas de la lectura, la escritura y el cálculo (razonamiento matemático, comunicación lingüística y lectura) que se adquieren en los primeros años de la escolaridad obligatoria (alumnado que finaliza el primer ciclo de la E. Primaria), y que condicionarán en gran medida el éxito o las dificultades en toda la vida escolar posterior; por otra parte, se trataba con ella de obtener y difundir información relevante en la que basar las medidas necesarias para superar las diferencias existentes entre el nivel competencial que se espera que el alumnado desarrolle y el que realmente ha alcanzado en el momento de completar dicha prueba¹⁷.

ESCALA se aplicó inicialmente en 2.520 centros educativos de la Comunidad Autónoma Andaluza, independientemente de su titularidad o tipología, implicando la participación de algo más de 88.000 alumnos y alumnas en la evaluación de las competencias en razonamiento matemático y comunicación lingüística y casi 32.000 en la evaluación de la competencia lectora. En este último aspecto, la amplia muestra seleccionada no tenía precedente en otros estudios nacionales e internacionales. Sus resultados se expresan, de modo similar a las de evaluación de diagnóstico, en la escala cuantitativa de 1 a 6 para cada competencia evaluada. En el curso 2012/13 tuvo lugar una segunda edición de la prueba, con una participación de alumnado prácticamente idéntica a la del curso anterior y con un ámbito de aplicación que alcanzó a 2.509 centros educativos. De nuevo en esta edición, la muestra de la prueba de lectura no tuvo precedente, por su volumen (32.432), en ninguna otra evaluación llevada a cabo en España.

A lo largo del trienio objeto de estudio se han realizado tres ediciones de la prueba, con los siguientes datos de participación: 2.524 centros y 93.357 alumnas y alumnos de 2º de Educación Primaria (curso 2013/14); 2.534 centros y 92.518 alumnas y alumnos de 2º de Educación Primaria (curso 2014/15); 2.531 centros y 94.042 alumnas y alumnos de 2º de Educación Primaria (2015/16)

17 Véase Orden de 18 de mayo de 2011, de la Consejería de Educación, que regula la prueba de evaluación ESCALA y el procedimiento de aplicación en los centros docentes de Andalucía. Resolución de 15 de octubre de 2012, de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, por la que se establecen determinados aspectos de la Orden de 18 de mayo de 2011, para su aplicación en el curso 2012-2013.

Los resultados más relevantes que se extraen de la evolución del alumnado en relación con los niveles competenciales alcanzados en razonamiento matemático y comunicación lingüística a lo largo de las distintas ediciones celebradas desde el curso 2011/12 con los siguientes:

- El porcentaje de alumnado que obtenía unos niveles bajos (1,2) en razonamiento matemático descendió significativamente a lo largo del periodo, pasando del 9,9% al 1,7%. Lo que supone un retroceso en torno al 70%.
- El alumnado situado en niveles competenciales intermedios (4,3) ha disminuido en menor proporción, pero de un modo continuado, retrocediendo su participación en el conjunto en torno a 14 puntos. Si en el curso 2011/12 el 28,5% del alumnado evaluado se encontraba en este nivel, su presencia se redujo en el último de los cursos al 14%.
- Por el contrario, el alumnado situado en niveles altos (5,6) incrementa su presencia relativa de un modo nítido, especialmente entre los que alcanzan el nivel superior. Si en el primero de los años representaban conjuntamente el 61,6% del alumnado, han pasado a superar el 84%.
- Los progresos experimentados en la competencia lingüística ha sido algo menores, pero manteniendo una tendencia similar. El alumnado con bajos niveles vio reducida su presencia en unos 7 puntos, pasando del 12,5% al 5,5% del total, en tanto que en los niveles intermedios el retroceso ha sido aún más intenso, dando como resultado que el alumnado situado en niveles competenciales altos haya evolucionado desde el 54,4% al 72%.
- Las transformaciones más relevantes en esta estructura se produjeron en las primeras ediciones, del tal modo que los cambios han sido menos radicales a lo largo del trienio. En la última edición (2015/16), las valoraciones medias obtenidas por el alumnado han sido de 5,37 en razonamiento matemático y 4,94 en comunicación lingüística, considerándolas en una escala competencial de 1 a 6. Con referencia a las tradicionales calificaciones escolares equivaldría a 8,87 y 8,09 respectivamente. Tales medias no resultan muy alejadas de las obtenidas en el curso 2013/14, que ascendieron al 5,08 en razonamiento matemático y al 4,92 en Comunicación lingüística. [vid. cuadros 3.16.A y 3.16.B]

3.7.3. El Informe PISA

El Informe PISA (Programme for International Student Assessment) es un estudio internacional orientado a la evaluación educativa de los conocimientos y destrezas de los alumnos a la edad de 15 años (lectura, matemáticas y ciencias); es impulsado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y tiene un carácter cíclico, realizándose cada tres años. El correspondiente a 2006 constituyó un importante referente en la evaluación externa de los rendimientos escolares, al haber participado Andalucía por primera vez en

la muestra ampliada que incluía a 10 comunidades autónomas españolas. Los resultados correspondientes a los 1.463 alumnos y alumnas que componen la muestra andaluza arrojaron un resultado de 474 puntos, superior a la media internacional (461), mostrando la similitud de los resultados andaluces con los de otros países del entorno mediterráneo y de la Europa meridional, como Italia (475), Portugal (474) o Grecia (473) y, en todo caso, por debajo del índice promedio de la OCDE, establecido en 500 puntos. El Informe vino a confirmar los resultados de otros diagnósticos educativos, que señalaban como debilidades del sistema los problemas en el aprendizaje de las matemáticas, dificultades en comprensión lectora y escaso interés del alumnado por el ámbito científico-tecnológico. En relación con ello, la Ley de Educación de Andalucía incluye toda una batería de medidas orientadas a la superación de tales debilidades (refuerzo de las materias instrumentales en Primaria, desdobles en Secundaria, programas de refuerzo educativo y acompañamiento escolar en jornada de tarde, fomento de la lectura, incentivos para la mejora de los rendimientos, concretados posteriormente en el programa de calidad y mejora de los rendimientos escolares). En la edición de 2009 se mantuvo esta participación en las pruebas. Aunque todas las materias son evaluadas en cada edición, una de ellas ocupa un lugar prioritario, siendo en esta convocatoria la comprensión lectora. En España solicitaron ampliar la muestra catorce Comunidades Autónomas, entre las que se encontraba de nuevo Andalucía, permitiendo así contar con una secuencia comparativa entre 2006 y 2009.

La siguiente edición tuvo lugar en 2012, evaluándose como materia principal la competencia en matemáticas. Del mismo modo que el resto de las comunidades autónomas participantes, Andalucía amplió su muestra de alumnado, comprendiendo 52 centros educativos (38 públicos y 14 concertados) y un total de 1.434 alumnos y alumnas. Con respecto a la edición de 2009 y teniendo en cuenta la puntuación media por competencias, los alumnos andaluces avanzaron de forma más intensa que en España y la OCDE; en comprensión lectora se produjo una progresión de 16 puntos, frente a 7 en España y 3 en la OCDE; en competencias científicas avanzó 17 puntos, frente a los 8 de España, y la estabilidad de la media de la OCDE; por último, en razonamiento matemático se produjo un avance de 10 puntos, frente a solo 1 de España y el retroceso de 2 puntos de la OCDE. En el contexto del conjunto de comunidades autónomas participantes, Andalucía fue la segunda en cuanto a la intensidad de esta progresión, por detrás de Baleares. Respecto a la evolución del alumnado, se redujo significativamente el porcentaje de alumnos en los niveles bajos y aumentó la presencia de los situados en los niveles más altos. Tales progresiones permitieron reducir prácticamente a la mitad las divergencias existentes con España en 2009, un resultado que la propia Agencia de Evaluación andaluza achacaba a la confluencia de varias medidas puestas en marcha desde 2006: mejora de la calidad educativa mediante el refuerzo del currículo y la orientación del sistema educativo andaluz hacia el desarrollo y la integración de las competencias; apuesta por la equidad, expresada, entre otras actuaciones, en los programas de apoyo a las familias (gratuidad libros de texto, Plan de Apertura de centros, refuerzo del sistema de becas); por

último, los avances en la implicación del profesorado, de los alumnos y las familias en el proceso educativo¹⁸.

Durante el periodo objeto de estudio tuvo lugar la aplicación de la prueba PISA 2015. Con respecto a ediciones anteriores, se centró en las ciencias, con la novedad de realizar el estudio principal en formato digital, tanto en las pruebas cognitivas como en los cuestionarios de contexto. Además de las ciencias, se evaluaron la lectura, matemáticas, resolución de problemas en colaboración y competencia financiera. De nuevo volvió Andalucía a ampliar muestra para obtener datos propios de la comunidad; participaron 54 centros educativos y realizaron la prueba aproximadamente 1.500 alumnas y alumnos de 15 años.

A los centros se les comunicó por escrito, en su momento, que habían sido seleccionados, realizándose reuniones provinciales por parte de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa con la finalidad de informar sobre los contenidos y procedimientos de esta evaluación, su formato, fechas de celebración, etc. A través de su página web se difundieron ejemplos de preguntas liberadas de ediciones anteriores de esta prueba, con la finalidad de que los centros las conocieran y pudieran utilizarlas con su alumnado. Del mismo modo, mantuvo contactos con las empresas adjudicatarias a nivel nacional por el INEE para la gestión de las bases de datos y la aplicación de la prueba; y se hizo un control de calidad de la aplicación en tres de los centros andaluces participantes, habiendo sido evaluado un total de 2.268 alumnas y alumnos.

Aunque el estudio de los resultados de la prueba en Andalucía aún no ha sido publicado, las primeras informaciones sobre resultados publicadas a finales de 2015 reflejaban un incremento de 2 puntos en comprensión lectora respecto a la puntuación obtenida en la evaluación de 2012, mientras que en matemáticas y ciencias se había producido una bajada de 6 y 13 puntos, respectivamente. En una escala de 500 puntos, Andalucía alcanzaba la puntuación de 479 puntos en comprensión lectora, mientras que en matemáticas obtenía 466 puntos y en ciencias 473 puntos.

Tales resultados fueron recibidos con sorpresa por parte de la Consejería de Educación, dado que rompía la tendencia de los últimos años, señalando que *“los cambios metodológicos en la realización de la prueba, pueden reflejar los efectos nocivos de la Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE). En este sentido, la Junta insta a toda la comunidad educativa a trabajar juntos para revertir esta situación y confiar en que el desarrollo del Plan de Éxito Educativo 2016-2020 será una estrategia adecuada para cambiar estos indicadores”*. Señalaba también que consideraba esta evaluación como un instrumento de mejora, por lo que se tomaba nota de los resultados del informe PISA. No obstante, advertía que para la muestra de estudio de

18 AGENCIA ANDALUZA DE EVALUACIÓN EDUCATIVA, *Resultados del estudio internacional PISA 2012*, 3 diciembre 2013.

evaluación del alumnado andaluz la OCDE se habían seleccionado 54 centros con el índice socio-económico más bajo de todos los que han participado en el informe (Nota de prensa de la Consejería de Educación, 6 diciembre 2016).

Unos días más tarde, la propia Consejera de Educación informó en el Parlamento de que *“la Junta tendrá en cuenta los resultados del informe PISA correspondiente al 2015, y así como todos los indicadores que aporten elementos para implementar nuevas medidas que refuercen el sistema y permitan mejorar la educación pública de Andalucía”*. Como ampliación de esta reflexión, señalaba la necesidad de mejorar la ratio de abandono escolar temprano, que había pasado en diez años de un 38% a un 23,6% y la tasa de graduación en ESO que también había evolucionado significativamente, pasando del 66,5% al 74,1% en el curso 2013/14 (Nota de prensa de la Consejería de Educación, 15 diciembre 2016).

3.7.4. Participación en el estudio internacional de progreso en la comprensión lectora PIRLS 2016

Se trata de un estudio de periodicidad quinquenal promovido por la de la Asociación Internacional para la Evaluación del Rendimiento Educativo (IEA), que evalúa el rendimiento del alumnado de 4º de Educación Primaria en comprensión lectora. Andalucía participó en su momento en la evaluación PIRLS 2011 de forma desagregada, con datos propios e independientes, lo que permitió ampliar la muestra de aplicación de la prueba y, como consecuencia de ello, disponer de un mayor número de datos y análisis, al participar en la muestra 4.652 estudiantes de 150 centros educativos que imparten la etapa de Educación Primaria.

En PIRLS 2016, Andalucía amplió muestra por segunda vez en un total de 150 centros, para obtener datos propios de la Comunidad Autónoma que permitirán, además de conocer los resultados globales de Andalucía, los datos sobre los niveles de rendimiento del alumnado en comprensión lectora, así como sobre la influencia de la familia, el centro y la clase en dicho nivel competencial. Su aplicación se llevó a cabo entre el 14 de abril y el 25 de mayo de 2016 por parte de los aplicadores de la empresa contratada al efecto por la Agencia.

3.7.5. Otras evaluaciones acometidas por la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa

- **Evaluación de metodologías activas en la mejora de la competencia matemática del alumnado de Primer Ciclo de E. Primaria.** La Agencia ha venido realizando desde el curso 2012/13 este estudio. La propuesta metodológica en la que se basa, así como los recursos didácticos utilizados parten de un proyecto de investigación que aprobó previamente la Dirección General de Innovación Educativa -“Impacto escolar de nuevos materiales didácticos para el desarrollo del sentido numérico en niñas

y niños de primer ciclo de Educación Primaria”- en el que participó el Departamento de Didáctica de las Matemáticas de la Universidad de Córdoba, siendo implementado en 120 colegios andaluces, donde el alumnado trabajó desde este enfoque y con dichos recursos hasta la fecha de realización de la prueba ESCALA en mayo de 2014. En ese año, la Agencia anunció la realización de un estudio para conocer la influencia que hayan podido tener estas metodologías activas en los resultados de la prueba Escala.

- **Aplicación de la prueba TIMSS 2015.** El Estudio Internacional de Tendencias en Matemáticas y Ciencias (TIMSS), de la Asociación Internacional para la Evaluación del Rendimiento Educativo (IEA) se coordina en Andalucía a través de la Agencia. El estudio, de periodicidad cuatrienal, evalúa en España el rendimiento del alumnado de 4º de Educación Primaria en matemáticas y ciencias. En la convocatoria TIMSS 2015 realizada en Andalucía se ha ampliado muestra por primera vez, con el objetivo de obtener datos propios que permitieran determinar los niveles de rendimiento del alumnado, así como la influencia de la familia, el centro y la clase en dicho nivel competencial. La muestra de este estudio, que consta de 50 centros, fue seleccionada aleatoriamente y con criterios de representatividad por el Centro de Proceso de Datos de la IEA de Hamburgo.
- **Realización de la evaluación final de Primaria 2015-2016.** Esta evaluación, regulada en la LOMCE, está destinada a evidenciar el logro de las competencias alcanzadas por el alumnado que finaliza la Educación Primaria en Comunicación Lingüística, Matemáticas y Ciencia y Tecnología. La Orden de 4 de noviembre de 2015, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, recoge en su artículo 13 la realización de la evaluación individualizada de sexto curso. La Agencia colaboró con la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa en la elaboración de las instrucciones para la realización de esta evaluación final individualizada.

3.8. OTROS PLANES Y PROGRAMAS EDUCATIVOS ORIENTADOS A LA CALIDAD

Los planes y programas educativos pretenden abordar diversos aspectos de la compleja realidad social puedan ser mejorados a través de la educación. Un programa educativo permite organizar y detallar un proceso pedagógico, brinda orientación al docente respecto a la metodología y los contenidos a impartir, la forma de desarrollar su actividad de enseñanza-aprendizaje y los objetivos a conseguir, a la vez que fomenta la innovación educativa y el perfeccionamiento profesional de quienes participan. Contienen estrategias, herramientas y recursos que favorecen el desarrollo de las competencias básicas del alumnado, el intercambio de experiencias educativas, el trabajo en equipo, la creación de redes profesionales, el trabajo por proyectos, así como el desarrollo de metodologías innovadoras que propicien un cambio educativo. Sin duda contribuyen a la calidad del sistema en una doble dimensión, puesto que mejoran los niveles y ámbitos de aprendizaje del alumnado, al tiempo que impulsan el trabajo colaborativo del claustro de profesorado o de un grupo de docentes para desarrollar de manera interdisciplinar y transversal contenidos o elementos curriculares sobre materias muy diversas, que abarcan desde la salud y la prevención a la seguridad vial, el medio ambiente, el consumo responsable, la lectura y las bibliotecas escolares, las conmemoraciones de hechos o personajes relevantes, el flamenco, etc.

Todo programa educativo se constituye como un proceso que se inicia con una convocatoria pública, teniendo su concreción en el proyecto educativo del centro como marco para su aplicación en el centro docente. Pueden contemplar, actividades de formación del profesorado, el desarrollo de un proyecto específico y la evaluación del mismo. Para su implementación, la Administración Educativa suele proporcionar formación, asesoramiento, materiales didácticos y recursos al centro. Al frente de cada programa educativo figura un coordinador o coordinadora designada por la dirección del centro, no pudiendo coordinar en el mismo curso escolar más de un programa. Son pues, los propios centros quienes, en virtud de su autonomía pedagógica, organizativa y de gestión, optan por la inscripción en los diferentes programas a partir de las convocatorias abiertas en cada curso escolar, comprometiéndose los equipos directivos a modificar, en su caso, el proyecto educativo de centro con objeto de adecuarlo a las características y a las líneas generales de los programas a desarrollar, facilitando la realización de las actuaciones contempladas en los mismos.

La convocatoria y funcionamiento de programas educativos ha venido siendo una práctica tradicional y, con el paso de los años, se han venido incorporando y actualizando un importante número de ellos. A finales del curso 2013/14 la Consejería de Educación procedió a estructurarlos en distintos niveles, a efectos organizativos, de funcionamiento y reconocimiento profesional (Instrucciones de 30 de junio de 2014 de la Secretaría General de Educación sobre programas educativos y reconocimiento profesional del profesorado

responsable de la coordinación de programas educativos en centros docentes públicos, así como del profesorado participante en los mismos). De acuerdo con ellas, se definieron tres niveles de programas:

- Programas de Nivel 1 (P1): Se requiere al menos un 50% de participación del claustro del centro. La implicación de diferentes áreas educativas y las actividades del programa han de estar incluidas en las programaciones didácticas. Los centros educativos que participen en estos programas deberán incluir en el plan de formación de su proyecto educativo de centro propuestas formativas que garanticen el funcionamiento del programa, que serán consensuadas con los Centros del Profesorado a través de las asesorías de referencia. El centro ha de realizar el seguimiento interno del programa y colaborar en las actuaciones de seguimiento externo que sean programadas por la Administración Educativa. El desarrollo del programa comprenderá dos cursos escolares como mínimo. El centro estará obligado a llevar a cabo la evaluación final del programa establecida en la convocatoria. El programa se incluirá en el proyecto educativo, como parte del Plan de Centro y contará con el apoyo expreso del Consejo Escolar.
- Programas de Nivel 2 (P2) Se requiere al menos un 10% de participación del claustro del centro. El centro han de realizar el seguimiento interno del programa y colaborar en las actuaciones de seguimiento externo que sean programadas por la Administración Educativa. El desarrollo del programa comprenderá un curso escolar como mínimo. El centro estará obligado a llevar a cabo la evaluación final del programa establecida en la convocatoria. Con respecto a la implicación de la Comunidad Educativa, se incluirá en el proyecto educativo, como parte del Plan de Centro.
- Programas de Nivel 3 (P3): No se requiere un % mínimo de participantes. El profesorado del Claustro podrá participar de manera individual. En el caso de participar más de un profesor o profesora, uno de ellos figurará como responsable del programa. El centro realizará el seguimiento del programa y se compromete a su desarrollo durante un curso escolar. Se incluye en el proyecto educativo, como parte del Plan de Centro.

De acuerdo con esta estructura, se clasificaron los siguientes programas educativos vigentes:

Nivel 1:

RED ANDALUZA DE ECOESCUELAS
PROYECTO LINGÜÍSTICO DE CENTRO (PLC)
VIVIR Y SENTIR EL PATRIMONIO

Nivel 2:

CRECE CON TU ÁRBOL
CUIDEMOS LA COSTA
EDUCACIÓN AMBIENTAL EN LA RED DE JARDINES BOTÁNICOS

EDUCAVES
KIOTOEDUCA
RECAPACICLA
EDUCACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA
MINIEMPRESAS EDUCATIVAS
ALIMENTACIÓN SALUDABLE
A NO FUMAR ¡ME APUNTO!
PREVENCIÓN DE LAS DROGODEPENDENCIAS Y ADICCIONES (DINO / PREVENIR
PARA VIVIR / Y TU ¿QUÉ PIENSAS?)
FORMA JOVEN
PLAN DE CONSUMO DE FRUTA EN LA ESCUELA
CLÁSICOS ESCOLARES
COMUNICACIÓN
CREATIVIDAD LITERARIA
FAMILIAS LECTORAS
PROGRAMA DE APOYO A LAS BIBLIOTECAS ESCOLARES (Solo en vigor en el curso
2013/14)

Nivel 3:

APRENDE A SONREÍR (Solo y exclusivamente en el curso 2013/14, es considerado de
Nivel 2)
AULA DE CINE
LA CIUDAD AMABLE
MIRA (Solo y exclusivamente en el curso 2013/14, es considerado de nivel 2)

En 2015 se actualizó esta estructura (Instrucciones de 15 de julio de 2015 Complementarias a las Instrucciones de 30 de junio de 2014 de la Secretaría General de Educación sobre Programas Educativos y Reconocimiento profesional del profesorado responsable de la coordinación de programas educativos en centros docentes públicos, así como del profesorado participante en los mismos), clasificándose la oferta de programas educativos para el curso 2015/16 del siguiente modo:

Nivel 1:

Ámbito Educación ambiental: RED ANDALUZA DE ECOESCUELAS
Ámbito lingüístico: PROYECTO LINGÜÍSTICO DE CENTRO (PLC)

Nivel 2:

Ámbito Educación ambiental: CRECE CON TU ARBOL
CUIDEMOS LA COSTA
KIOTOEDUCA

Ámbito C. Emprendedora:	RECAPACICLA EDUCACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA MINIEMPRESAS EDUCATIVAS
Á. Hábitos de vida saludable:	CRECIENDO EN SALUD FORMA JOVEN EN EL ÁMBITO EDUCATIVO
Ámbito lingüístico:	CLÁSICOS ESCOLARES COMUNICACIÓN CREATIVIDAD LITERARIA FAMILIAS LECTORAS
Ámbito Programas Culturales:	VIVIR Y SENTIR EL PATRIMONIO

Nivel 3:

Ámbito Programas Culturales:	AULA DE CINE
Ámbito Educación ambiental:	E.A. EN LA RED DE JARDINES BOTÁNICOS EDUCAVES

Como puede observarse, diversos programas o grupos de ellos forman parte de Planes conjuntos. Tal es el caso del **Plan para el Fomento de la Cultura emprendedora** en el Sistema Educativo Público de Andalucía, aprobado en el Decreto 219/2011 de 28 de junio, que tiene como finalidad la promoción de los valores de la cultura emprendedora, especialmente en la innovación, la creatividad, la responsabilidad y el emprendimiento, cumpliendo con las propuestas sobre el fomento de las competencias educativas relacionadas con la capacidad emprendedora. Desde su aprobación, se fueron incorporando diversas actuaciones vinculadas, que durante el curso 2014/15 se concretaron en los siguientes programas relacionados con competencias emprendedoras: “Miniempresas educativas”, “Educación económica y financiera”, “Creatividad literaria” y “Comunicación”, todos ellos considerados de nivel 2. Se pretendió en ese curso incentivar la asociación de los diferentes programas de emprendimiento existentes en un mismo centro educativo para coordinar y planificar actuaciones en común que potencien su acción, sin menoscabo de que en el resto de Programas Educativos se introdujera la Cultura Emprendedora de forma transversal. Las actuaciones diseñadas en el mismo ámbito del plan se extendían también al diseño de itinerario formativo del profesorado que se incorporaba a las actividades del Plan, así como de las familias y otros agentes del entorno, mediante cursos presenciales y online; la elaboración de materiales y recursos dirigidos al profesorado y alumnado, mediante la edición de los Cuadernos de cultura emprendedora y portal web Cultura Emprendedora y Espacio en la plataforma Colabora; por último, el apoyo a la participación en foros y eventos que fomentan el reconocimiento de buenas prácticas educativa, como la participación en Ferias de la Ciencia con la exposición de los trabajos realizados por el alumnado en el Espacio Crear, Innovar, Empezar, buscando enlazar emprendimiento e investigación y divulgación científica. De ahí que dicho Plan, a través de los correspondientes programas, contase en ese

curso con un alto nivel de implicación entre los centros, alumnado y profesorado, como se desprende de los siguientes datos:

- Programa “Educación Económica Financiera”: 234 centros participantes. 32.337 alumnos y alumnas. 2.197 profesores y profesoras
- “MiniEmpresas”: 421 centros, 15.011 alumnos y alumnas. 2.077 profesores y profesoras
- “Creatividad literaria”: 237 centros. 30.006 alumnos y alumnas. 2.001 profesores y profesoras.
- “ComunicAcción”: 167 centros 23.703 alumnos y alumnas. 2.332 profesores y profesoras.

Del mismo modo, el área de **Educación Ambiental** (ALDEA) agrupa diversos programas independientes ya consolidados: Ecoescuelas, Crece con tu Árbol, Cuidemos la Costa, Recapacila, Kioto Educa y EducAves. Durante el curso 2013/14 participaron conjuntamente en los mismos 1.899 centros educativos, 341.120 alumnos y alumnas y en torno a 31.600 docentes. El programa ALDEA fue una iniciativa pionera, que desde el año 1990 trabaja en la incorporación de la perspectiva ambiental en la educación formal, con un importante nivel de participación desde sus inicios, Uno de sus grandes referentes es la “Red Andaluza de Ecoescuelas”, que forma parte de una red internacional que se extiende por 59 países, y cuenta con más de 46.000 Ecoescuelas. Andalucía cuenta con 361, lo que supone los dos tercios del total español.

Sin embargo, son los programas incluidos en el área de promoción de **hábitos de vida saludable** (Forma Joven, Alimentación Saludable, Plan de Consumo de Fruta o Prevención de Drogas y Adicciones, entre otros) los que captan mayor atención, implicando en el curso 2013/14 a 5.680 centros, algo más de un millón de alumnos y alumnas y 89.456 profesores y profesoras. En el curso 2015-2016 se actualizaron tales programas con una perspectiva más integral, con enfoques didácticos innovadores y abordando las cuatro dimensiones fundamentales en la promoción de salud en la escuela: el currículo, el entorno psicosocial del centro, la familia y la colaboración con los recursos comunitarios que protegen y promueven el valor “salud”, tanto individual como colectivo. La Consejería de Educación, en colaboración con la Consejería de Salud, la de Igualdad y Políticas Sociales y la de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, han elaborado y puesto en marcha esta propuesta integradora que se concreta en: “Creciendo en Salud”, dirigido a Educación Infantil, Educación Especial y Educación Primaria; y “Forma Joven” en el ámbito educativo, dirigido a Educación Secundaria.

Por último, los programas de **Apoyo a la Lectura** (Familias lectoras, Clásicos Escolares o Creatividad Literaria, que se incluye también en el Plan para el Fomento de la Cultura emprendedora) y los Proyectos Lingüísticos de Centro se desarrollaron durante el curso 2013/14 en 1.553 centros, implicando a 261.573 alumnos y alumnas y a 20.603 docentes.

Junto a estas agrupaciones, existen otros programas individualizados que no cuentan con una ubicación expresa en la estructura diseñada en 2015. Tal es el caso del programa **Profundiza**, que ha contado al menos con cinco ediciones. Dicho programa tiene como objetivos promover la profundización en los conocimientos curriculares del alumnado; incrementar los niveles de aprendizaje, así como los resultados de éstos en las diferentes pruebas de evaluación generales que se desarrollan a nivel autonómico, estatal o internacional; contribuir al cambio en las prácticas docentes de cara a la promoción de nuevas metodologías que fomenten el desarrollo de las competencias básicas del alumnado desde un enfoque de investigación y de aprendizaje por descubrimiento, así como conocer y difundir buenas prácticas docentes en el terreno de la investigación aplicada a la educación. Está dirigido al alumnado del segundo ciclo de Educación Primaria y de E. Secundaria Obligatoria que manifieste interés por aprender más y que destaque en algún área y que muestre una vocación científica.

El programa se desarrolla en horario extraescolar en los propios centros educativos y se articula en torno a proyectos de trabajo sobre contenidos científicos, en los que se integra el desarrollo del resto de las competencias básicas. En el blog “Profundiza.org” se recopilan las experiencias realizadas por los centros educativos dentro del programa Andalucía Profundiza. Los datos básicos en relación con este programa son los siguientes. Durante el curso 2010/11 se impartió en 68 centros educativos, que desarrollaron un total de 119 proyectos, implicando a unos 1.700 alumnos y alumnas y a 119 profesores. En el curso 2013/14 continuó funcionando, si bien perdió la financiación proveniente del Ministerio de Educación, haciéndose la Consejería de Educación cargo del mismo en solitario, garantizando durante ese curso el funcionamiento de 200 grupos que agrupaban en torno a 3.000 alumnos y alumnas de toda Andalucía.

Considerando estas agrupaciones y aquellos otros programas que funcionan de forma individual, todas estas iniciativas suelen tener una favorable acogida en los centros, dándose una masiva participación en las convocatorias anuales. En conjunto, durante el curso 2013/14 se desarrollaron en los centros 9.366 proyectos, afectando su implantación a 1.709.997 alumnos y alumnas e implicando en los mismos a 143.856 profesores y profesoras.

Durante el curso 2014/15 se incorporaron nuevos programas (Aula de Cine, Vivir y Sentir el Patrimonio, Vivir y Sentir la Alhambra), manteniéndose una alta participación: 2.885 centros andaluces desarrollaron algún programa educativo, participando 64.521 docentes, al menos, en alguno de ellos.

El Programa **Vivir y sentir el Patrimonio / Vivir y sentir la Alhambra** pretende vincular los procesos de enseñanza-aprendizaje a un edificio patrimonial de primer nivel de una provincia andaluza, de manera que cada centro educativo participante toma como referencia el Patrimonio para construir su proyecto educativo de centro. Comenzó su andadura durante el curso 2014/2015 de forma experimental en cuatro centros de la provincia de Granada bajo

la denominación Vivir y Sentir la Alhambra y en estrecha colaboración con el Patronato de la Alhambra y el Generalife. Se pretende ir abriendo esta oferta, de manera paulatina y una vez que concluya la fase experimental, a todos los centros educativos andaluces sostenidos con fondos públicos. Por su parte, el proyecto educativo AulaDcine tiene por finalidad difundir la cultura cinematográfica y audiovisual en el ámbito educativo. Entre sus grandes objetivos destacan el desarrollo de distintas acciones que favorezcan la alfabetización mediática y la creación de nuevos públicos para el cine europeo y el impulso de un mayor conocimiento de la actual producción audiovisual andaluza.

Por razones de espacio y porque muchos de los existentes tienen ya una larga trayectoria y son suficientemente conocidos, se describen a continuación los relacionados con el apoyo a la lectura y a la comunicación lingüística, que están teniendo una especial incidencia en la vida cotidiana de los centros educativos y no han sido comentados en otros apartados de este Informe, incluyendo entre los mismos algunos implantados más recientemente:

La Consejería de Educación puso en marcha en el curso 2006/07 un programa específico de bibliotecas escolares y de animación a la lectura en los centros educativos, con el objetivo de mejorar la competencia lectora del alumnado y potenciar el uso regular de la biblioteca escolar como recurso de apoyo para el aprendizaje permanente. El **Plan LyB** (Lectura y Biblioteca), dirigido a centros públicos de Educación Infantil y Primaria e Institutos de Educación Secundaria, contemplaba 57 medidas articuladas en torno a siete líneas de actuación, entre las que destacan el apoyo a las bibliotecas escolares y promoción de la lectura, desarrollo de Proyectos Lectores, Biblioteca Virtual Escolar de Andalucía, Programa de ediciones y publicaciones, formación del profesorado y asesoramiento a los centros. Contaba con una financiación global de 28 millones de euros y una duración de cuatro años (2006-2010), periodo en el que estaba previsto, mediante la incorporación anual de 500 centros, constituir en 2010 una red de 2.500 centros con Proyectos Lectores.

Los proyectos lectores a implantar por los centros implicaron en muchos casos la adecuación de las bibliotecas escolares y la dotación de fondos bibliográficos y del equipamiento tecnológico necesario para su desarrollo, contemplando actividades de producción (talleres creativos, elaboración de un periódico, de un trabajo documental, creación de un club de lectura), actividades que potencien la utilización de los recursos disponibles en el centro y en las bibliotecas públicas, actividades con apoyos externos (visita de escritores, periodistas), actividades de contacto con el exterior (visitas a librerías, centros de documentación, periódicos, exposiciones) y otras en torno a efemérides y celebraciones.

Tales actuaciones hicieron necesaria una fuerte inyección económica, financiada en parte con fondos propios y en parte mediante la colaboración del Ministerio de Educación. En octubre de 2006., el entonces Ministerio de Educación y la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Andalucía suscribieron un convenio para la mejora de las bibliotecas escolares,

con vigencia hasta finales de 2010, que implicó una aportación económica total por parte del Ministerio entre 2005 y 2010 de 15,9 millones de euros., lo que convierte a Andalucía en la comunidad autónoma que más fondos recibió de entre todas las que establecieron convenios similares¹⁹. Dado que las actuaciones eran cofinanciadas al 50%, el hecho también supone que Andalucía fue la que mayor esfuerzo presupuestario desarrolló en este ámbito.

Con respecto a la dinámica de implantación, durante el curso 2008/09 ascendieron ya a 467 los nuevos centros incorporados, elevándose a 1.435 el total de centros con proyectos lectores autorizados. Su incidencia sobre el alumnado se cifraba en torno a medio millón de usuarios, implicando en su desarrollo a 42.780 maestros y profesores. Durante el curso 2009/10 se autorizaron 519 nuevos centros, que pasaron a contar con dotación económica complementaria de 3.000 euros para apoyar el plan, material de apoyo, asesoramiento específico a través de la web “Lectura y Bibliotecas escolares de Andalucía”, persona coordinadora responsable y programa formativo para la puesta en marcha del plan. Con estas nuevas incorporaciones, el número total de centros participantes se situó en 1.954, un 78% de los centros públicos. Durante el curso 2010/11, una vez transcurrido el período de vigencia del Plan de Lectura y Bibliotecas Escolares (2006-2010), se estableció un marco normativo y referencial para la concreción de determinados aspectos sobre el tratamiento de la lectura y escritura en los centros educativos públicos de Educación Infantil, Primaria y Secundaria, así como sobre la organización y funcionamiento en relación con el desarrollo de actuaciones para la mejora y uso de las bibliotecas escolares, impulsándose diversas medidas en esta dirección:

- Los Reglamentos de Organización de los Centros (ROC) incorporan por primera vez la lectura como hábito esencial en la organización del tiempo escolar de colegios e institutos, con la obligación de que todos los centros incluyan actividades para promover la lectura y la expresión oral y escrita del alumnado
- Funcionamiento de la Red Profesional de Lectura, Escritura y Bibliotecas Escolares en cada una de las provincias andaluzas, para favorecer el intercambio de experiencias, la reflexión conjunta y el trabajo cooperativo.
- Edición por parte de la Consejería de Educación de la colección “Clásicos Escolares”, cuyos títulos se acompañan de la propuesta didáctica correspondiente.
- Proyecto de Fomento de la Lectura de la Prensa Escrita, una iniciativa del Ministerio de Educación en la que colabora el Instituto de Tecnologías Educativas y la Asociación de Editores de Diarios Españoles, así como las Consejerías de Educación de las distintas Comunidades Autónomas del Estado.

¹⁹ Resolución de 15 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica la Adenda al Convenio de colaboración con la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la mejora de las bibliotecas escolares. Año 2010, BOE, n° 239, 2 de octubre de 2010.

- Ampliación de las ayudas para dinamización de bibliotecas a todos los centros públicos no acogidos al plan de lectura (947), así como a un millar de centros que ofertan enseñanzas de régimen especial (Música, Danza, Arte Dramático, Idiomas), educación infantil, educación permanente y centros del profesorado, con el objetivo final de que la totalidad de la red pública, 3.909 centros, cuenten con biblioteca escolar.

Durante el curso 2014/15 se puso en marcha la Red Andaluza de Bibliotecas Escolares, con el objetivo de generar una plataforma online de apoyo a las bibliotecas escolares, unificar los criterios y los esfuerzos de las redes provinciales existentes y generar un marco más amplio de intercambio de información entre todas las bibliotecas de los centros educativos. La Plataforma se diseñó también para permitir el acceso adicional al AulaVirtual de la Consejería de Educación para albergar todos los cursos y contenidos formativos pertinentes y llevar a cabo el acompañamiento, complemento y apoyo a las Bibliotecas Escolares de Andalucía. Durante ese curso, la red contaba ya 3.160 bibliotecas escolares, en las que se implicaban más de 20.000 docentes como responsables o integrantes de los equipos de apoyo.

En el ámbito del fomento y apoyo a la comunicación lingüística, uno de los últimos programas incorporados ha sido el **Proyecto Lingüístico de Centro**, iniciado de forma experimental durante el curso 2013-2014 en 63 centros educativos. Constituye un plan estratégico de mejora de la competencia en Comunicación Lingüística, que parte de un análisis de necesidades y se concreta en un documento de coordinación para todo el centro educativo, que plantea:

- Coordinarse para trabajar de manera integrada las áreas lingüísticas con determinadas áreas no lingüísticas.
- Realizar actuaciones para el desarrollo de la comprensión lectora, de la expresión escrita, de la comprensión oral y de la expresión oral, atendiendo al uso de recursos TIC y de la biblioteca.
- Atender a la diversidad (lingüística, cultural y de capacidades).
- Colaborar con las familias y la comunidad.
- Participar en proyectos educativos europeos que fomenten el desarrollo de la competencia de comunicación lingüística.

El programa busca instaurar planes estables de mejora de la competencia en comunicación lingüística en los que participe el profesorado de las distintas áreas y materias, facilitando el desarrollo de las habilidades orales y escritas del alumnado, tanto en su lengua materna, como en las distintas lenguas extranjeras que forman parte del currículo. Constituye, por tanto, un espacio de coordinación de actuaciones que promuevan el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística: bilingüismo, biblioteca escolar, programas de lectura, enseñanza de la lengua de instrucción como segunda lengua, programas europeos, uso de las TIC, etc.

El PCL se desarrolló de forma experimental, a lo largo de los cursos 2013-14 y 2014-15, en 274 centros educativos, contando con la participación de 74.311 alumnas y alumnos y 7.828 docentes. A partir de ese curso se normalizó la convocatoria abierta para la participación de los centros que deseen promoverlo, con el compromiso de mantenerlo durante tres cursos escolares.

También en el ámbito de las actuaciones relacionadas con la comunicación lingüística y la lectura, se han convocado anualmente otras propuestas de programas educativos tales como:

- Programa **ComunicAcción**: centrado en la elaboración de un proyecto para trabajar los medios audiovisuales en el aula, obteniendo un producto final: revista escolar, canal de radio, canal de televisión, cortometraje de ficción o documental. El programa persigue que los nuevos y tradicionales medios de comunicación favorezcan el desarrollo creativo, crítico e innovador de las comunidades educativas y además de servir como estrategia educativa para, utilizando los medios, desarrollar el currículo. Durante el curso 2013/14 estuvo implantado en 167 centros, implicando a 23.703 alumnos y alumnas y a 2.232 docentes. En el curso 2015/16 se preveía su desarrollo en 124 centros y una participación de alumnado en torno a las 19.000 personas.
- Programa **Creatividad Literaria**: tiene como objetivo desarrollar la competencia en comunicación lingüística, la competencia digital, así como las competencias propias de la cultura emprendedora, incorporando al ámbito educativo nuevas propuestas, espacios, metodologías y recursos. Plantea actividades creativas que rompen con el diseño homogeneizador tradicional de los procesos de enseñanza y aprendizaje, buscando recuperar el valor de la creatividad y abrir en el aula espacios de expresión literaria. Durante el curso 2013/14 estuvo implantado en 237 centros, implicando a 30.006 alumnos y alumnas y a 2.216 docentes. En el curso 2015/16 se preveía su desarrollo en 225 centros y una participación de alumnado en torno a las 32.000 personas.
- Programa **Clásicos Escolares**: ofrece materiales educativos complementarios al currículum escolar, que incluyen contenidos y estrategias destinados al conocimiento y disfrute de la literatura clásica en el aula. Se trata de acompañar al profesorado y facilitar el diseño de actividades lectoras centradas en los textos clásicos, proponiendo una metodología participativa basada en el Trabajo por proyectos y en la interdisciplinariedad. Durante el curso 2013/14 estuvo implantado en 213 centros, implicando a 26.044 alumnos y alumnas y a 2.001 docentes. En el curso 2015/16 se preveía su desarrollo en 159 centros y una participación de alumnado en torno a las 23.000 personas.

3.9. LA SUPERVISIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO: EL SERVICIO DE INSPECCIÓN

La inspección educativa es considerada como uno de los factores que favorecen la calidad de la enseñanza, conforme se establece en el artículo 2.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE). Este reconocimiento puede considerarse un correlato de la historia de la educación: así, la Inspección es una de las instituciones más antiguas del sistema educativo, que parte, como antecedentes de su creación, de las visitas por parte de los veedores de escuelas a los lugares donde se impartía la enseñanza; por lo tanto, está vinculado a los poderes públicos, como una función privativa del Estado. Esta función cristalizaría en la creación de la Inspección de Enseñanza Primaria, dotada de carácter técnico, mediante el Real Decreto de 30 de marzo de 1849.

Desde entonces, la Inspección Educativa ha sufrido múltiples avatares, como lo ha hecho la propia sociedad y el sistema educativo, lo que justifica, en definitiva, la concepción actual de sus ámbitos competenciales y su estructura orgánica y funcional. Actualmente, sus funciones, atribuciones y organización están establecidos en la LOE (arts. 151 al 154) así como en la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (LEA), que dedica sus artículos 145 al 150 a la Inspección Educativa, haciendo referencia a la condición de autoridad pública de sus integrantes, al plan de trabajo que establece sus actuaciones regladas, a las visitas a los centros y a la necesidad de formación y evaluación que, como todo órgano docente, requiere para el adecuado ejercicio de sus cometidos competenciales. Como normativa más específica, la Consejería de Educación reguló en su día la organización y funcionamiento de la Inspección Educativa mediante el Decreto 115/2002, de 25 de marzo, desarrollado mediante la Orden de 13 de julio de 2007.

3.9.1. Funciones y actuaciones de la Inspección Educativa

De acuerdo con lo previsto en la LOE (art. 151), las funciones encomendadas a la Inspección, a las que también remite la LEA en su artículo 145.2, son las siguientes:

- a) Supervisar y controlar, desde el punto de vista pedagógico y organizativo, el funcionamiento de los centros educativos así como los programas que en ellos inciden.
- b) Supervisar la práctica docente, la función directiva y colaborar en su mejora continua.
- c) Participar en la evaluación del sistema educativo y de los elementos que lo integran.
- d) Velar por el cumplimiento, en los centros educativos, de las leyes, reglamentos y demás disposiciones vigentes que afecten al sistema educativo.
- e) Velar por el cumplimiento y aplicación de los principios y valores recogidos en esta Ley, incluidos los destinados a fomentar la igualdad real entre hombres y mujeres.
- f) Asesorar, orientar e informar a los distintos sectores de la comunidad educativa en el ejercicio de sus derechos y en el cumplimiento de sus obligaciones.

- g) Emitir los informes solicitados por las Administraciones educativas respectivas o que se deriven del conocimiento de la realidad propio de la inspección educativa, a través de los cauces reglamentarios.
- h) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por las Administraciones educativas, dentro del ámbito de sus competencias.

En definitiva, las funciones principales de supervisión, evaluación, asesoramiento y mediación de los centros educativos y del sistema educativo, en general, tienen como finalidad el llevar a cabo los principios de inspección y homologación del sistema educativo que la Constitución establece en su artículo 27 y que se atribuyen a las Administraciones educativas. La función de participación en la evaluación del sistema educativo, ya reseñada, se ha concretado en el Decreto 220/2013, de 5 de noviembre, por el que se establece el marco general para la evaluación del sistema educativo andaluz y se regulan determinados aspectos de su evaluación. De otra parte, como desarrollo de la necesidad de descentralización de la Administración educativa, establecido en la LEA en su artículo 143, se ha publicado el Decreto 56/2012, de 6 de marzo, por el que se regulan las Zonas Educativas de Andalucía, las Redes Educativas, de aprendizaje permanente y de mediación, así como la organización y el funcionamiento de los Consejos de Coordinación de Zona, y la Orden de 15 de noviembre de 2014, por la que se regulan determinados aspectos de la organización y funcionamiento de los Consejos de Coordinación de zona y de sus comisiones de trabajo.

La Administración educativa establece mediante Orden qué actuaciones ha de llevar a cabo la Inspección Educativa, en un marco temporal concreto, para el adecuado ejercicio de sus funciones y atribuciones; es lo que se denomina plan de actuación general, que se concreta posteriormente en el provincial. Los planes de actuación son públicos y establecen las acciones de supervisión, evaluación, asesoramiento e información que deben realizar los inspectores e inspectoras de educación, dirigidas a la mejora de los procesos de enseñanza, de los resultados del aprendizaje y de la organización y funcionamiento de los centros. Durante el período que abarca este Informe, la Inspección de Educación ha ejecutado el Plan General de Actuación y los Planes Provinciales conexos que se han establecido mediante la Orden de 14 de marzo de 2012, por la que se aprueba el Plan General de Actuación de la Inspección Educativa en Andalucía para el período 2012-2016. Dicha regulación ha supuesto afianzar un modelo de intervención que potencia la práctica del trabajo en equipo y la intervención en los centros y en las aulas desde factores claves que contribuyen a la mejora. Esto ha representado el inicio de una transformación que ha contribuido al proceso de mejora de la calidad de la enseñanza y aprendizaje del alumnado y del funcionamiento de los centros. Así mismo, la aplicación del referido Plan ha supuesto un avance en cuanto a la transparencia e información a los ciudadanos sobre la labor de asesoramiento, supervisión y evaluación que realiza la inspección educativa, y ha representado una oportunidad de desarrollo y crecimiento del conocimiento de la realidad escolar, que se ha puesto a disposición, tanto de los centros y sus comunidades, como de la Administración, con la finalidad de avanzar hacia el éxito educativo.

Los objetivos previstos para el indicado período 2012-2016 (art. 3.2) son muy diversos, pudiendo destacarse los siguientes por su especial relevancia:

- a) Contribuir a la mejora de los logros escolares, mediante la intervención en los centros y servicios educativos y en las aulas, a través de la supervisión, evaluación, asesoramiento e información, desde los factores que inciden en los procesos de enseñanza-aprendizaje, y a través del análisis de datos, indicadores y resultados de los centros, relacionados con el éxito escolar de todo el alumnado.
- b) Favorecer la calidad del sistema educativo de Andalucía, mediante la igualdad efectiva de oportunidades.
- c) Contribuir a alcanzar una formación de Educación Secundaria Postobligatoria o equivalente, aumentando el número de jóvenes y personas adultas con titulación en estas enseñanzas, reduciendo el abandono escolar.
- d) Supervisar la incorporación de las competencias básicas y saberes necesarios para la sociedad de nuestro tiempo, con especial atención al aprendizaje de idiomas y al uso de las tecnologías de la información y la comunicación.
- e) Asesorar e impulsar hábitos democráticos en las relaciones interpersonales y de convivencia entre diferentes culturas, y el clima escolar adecuado entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- f) Potenciar y contribuir a la divulgación de buenas prácticas docentes y a la innovación educativa.
- g) Supervisar la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión de los centros docentes para favorecer el cumplimiento de sus objetivos.
- h) Definir líneas de trabajo, para homologar la elaboración de los planes, estableciendo criterios y metodologías comunes, promoviendo el trabajo en equipo con unidad de criterios.
- i) Participar en la evaluación de los centros y servicios educativos potenciando progresivamente una intervención global.
- j) Evaluar la función directiva.
- k) Evaluar la función docente.
- l) Participar en las evaluaciones externas del sistema educativo e impulsar la evaluación de los aspectos que se consideren básicos para la mejora del funcionamiento de los centros y del éxito escolar del alumnado.
- m) Asesorar y supervisar los procesos de autoevaluación en los centros educativos.
- n) Concretar y desarrollar las tareas de coordinación derivadas de la aplicación de la normativa vigente que regula las zonas educativas de Andalucía, las redes educativas de aprendizaje permanente, de mediación y la organización y el funcionamiento de los consejos de coordinación de zona.
- o) Desarrollar procesos de autoevaluación del trabajo de la Inspección como medida para la mejora de la función inspectora y el reconocimiento de buenas prácticas.
- p) Realizar propuestas formativas, de innovación e investigación, de acuerdo con las necesidades derivadas de este Plan General para el desarrollo profesional, promoviendo la participación de los Servicios Provinciales de Inspección Educativa.

Para el cumplimiento de tales objetivos de supervisión, evaluación y asesoramiento, el modelo de intervención propio de la Inspección Educativa sitúa el foco en el centro educativo y, sobre todo, en sus aulas, fijando como objetivo último y referente de cualquier actuación inspectora, sus efectos sobre la mejora de la organización y funcionamiento de los centros y, especialmente, sobre los procesos de enseñanza y aprendizaje, que se concretan en logros escolares del alumnado.

Las actuaciones desarrolladas a lo largo de los cursos 2013/14 a 2015/16 se planificaron en torno a tres grandes ámbitos que incluyen y articulan las actuaciones homologadas a desarrollar:

- A) De supervisión, evaluación, asesoramiento e información en los centros y servicios educativos
- B) De coordinación en las zonas educativas.
- C) De organización y funcionamiento de los servicios de inspección.

La intervención homologada representa realizar las siguientes tareas:

- 1. Análisis de datos básicos, documentos, indicadores... de los centros educativos relacionados con factores clave prioritarios para la contribución al éxito escolar.
- 2. Visita a centros, aulas y servicios educativos.
- 3. Elaboración de informes a centros y administración educativa (actas, informes y dictámenes).

Ambito A. Intervención en los centros educativos, servicios educativos y programas, con el objetivo de supervisar, evaluar y asesorar para la mejora de los procesos de enseñanza, de los resultados de aprendizaje y de la organización y funcionamiento de los centros, con preferencia a:

- 1. Utilización del tiempo para la planificación de la enseñanza y para el desarrollo de los aprendizajes en el aula.
 - 1.1. Criterios de asignación de enseñanzas, grupos, tutorías y elaboración de horarios. Optimización de recursos materiales y humanos.
 - 1.2. Cumplimiento del calendario laboral y escolar, y control de ausencias del personal del Centro.
 - 1.3. Utilización efectiva del tiempo de enseñanza y aprendizaje en el aula.
- 2. Concreción del currículo, su adaptación al contexto y planificación efectiva de la práctica docente.
 - 2.1. Establecimiento de secuencias de contenidos y programaciones por áreas, ámbitos, materias o módulos en cada curso y ciclo para toda la etapa, o por cualquier otro procedimiento de ordenación del currículo (proyectos, tareas,...), de acuerdo con los objetivos y competencias básicas.

- 2.2. Desarrollo de estrategias metodológicas propias del área, materia o ámbito para abordar los procesos de enseñanza y aprendizaje, con especial atención a:
 - Leer, escribir, hablar y escuchar.
 - Aprendizaje de las matemáticas ligado a situaciones de la vida cotidiana.
 - Desarrollo del conocimiento científico, la expresión artística y la actividad física.
 - Clima positivo de convivencia y promoción de valores de relación interpersonal.
 - Utilización de tecnologías de la información y comunicación.
3. Evaluación de los resultados escolares y adopción de medidas de mejora adaptadas a las necesidades de aprendizaje del alumnado.
 - 3.1. Procedimientos y criterios de evaluación, promoción y titulación.
 - 3.2. Evaluación del alumnado que realiza el centro y resultados de pruebas externas.
4. Inclusión escolar y atención a las necesidades de aprendizaje como respuesta a todo el alumnado y la consecución del éxito escolar para todos.
 - 4.1. Medidas de atención a la diversidad adaptadas a las necesidades específicas del alumnado.
 - 4.2. Programación adaptada a las necesidades educativas.
 - 4.3. Tutorización del alumnado y relación con las familias y el entorno.
5. Dirección, gobierno y coordinación del centro orientada a la eficacia de la organización en la consecución y mejora de los logros escolares de todo el alumnado.
 - 5.1. El Equipo Directivo, Órganos Colegiados de Gobierno y Órganos de Coordinación Docente.
 - 5.2. Los documentos de planificación.
6. Relación interpersonal y los valores de la convivencia dentro de un apropiado clima escolar.
 - 6.1. Regulación y educación para la convivencia.
 - 6.2. La inclusión de la educación en valores en la actividad educativa del centro.

La intervención se concreta en una actuación global, coordinada por el equipo de zona, y mediante la visita al centro y al aula, en el desarrollo de las diferentes actividades que realiza el centro en su organización, funcionamiento, y actividad educativa en las aulas, a través de los factores clave definidos en la correspondiente Orden. Los factores clave se relacionan con las acciones básicas a considerar en la supervisión, evaluación y asesoramiento realizadas mediante la actuación de la Inspección, que serán proporcionales y priorizadas en función de la situación, contexto y necesidades de mejora del centro o servicio. Dentro de estas acciones, son preferentes con carácter general, por su especial incidencia en la mejora de los logros escolares del alumnado y del funcionamiento del centro, la planificación y desarrollo del currículum, la evaluación y la atención a la diversidad. La intervención en los demás factores vendrá determinada por las necesidades y propias circunstancias de cada centro y servicio.

Las actuaciones de supervisión, evaluación, asesoramiento e información en los centros y servicios educativos llevadas a cabo durante los tres cursos indicados son las que se relacionan a continuación:

A.1. Intervención sistémica de supervisión, evaluación y asesoramiento en centros y servicios.

A.1.1. Intervención global y sistémica de supervisión, evaluación y asesoramiento en centros y servicios, planificada y desarrollada por los Equipos de Zona en torno a factores clave (IFC).

A.1.2. Seguimiento de los centros que han formado parte de la muestra de Intervención en torno a Factores Clave en el curso anterior.

A.1.3. Intervención sobre centros con graves disfunciones en aspectos fundamentales en el cumplimiento de la norma y de su funcionamiento.

A.2. Intervención en procesos de evaluación del profesorado: función directiva, funcionarios y funcionarias en prácticas.

A.2.1. Evaluación procesual y final del ejercicio de la dirección, y selección de directores y directoras en los centros docentes públicos. - Evaluación procesual y final del ejercicio de la dirección, y selección de directores y directoras en los centros docentes públicos (se describe con detalle en el siguiente apartado).

A.2.2. Evaluación del profesorado en fase de prácticas para el ingreso en los cuerpos docentes (se describe con detalle en el siguiente apartado).

A.3. Actuaciones planificadas y desarrolladas de acuerdo a los tiempos escolares.

A.3.1. Seguimiento, supervisión y asesoramiento de inicio de curso.

A.3.2. Análisis y valoración de los resultados de las evaluaciones del alumnado con seguimiento del aquellos que necesitan medidas de atención a la diversidad.

A.3.3. Asesoramiento, información y orientación a equipos directivos de los centros educativos.

A.4. Supervisión en centros sostenidos con fondos públicos.

A.4.1. Supervisión y asesoramiento sobre titulaciones y organización de escuelas y centros de educación infantil de 0-3 años

A.4.2. Supervisión en centros privados concertados de: Titulaciones del profesorado, autorización de servicios complementarios, programa de gratuidad de libros de texto y procedimiento de contratación de profesorado.

A.5. Participación de la inspección educativa en evaluaciones externas.

En relación a las mismas, tanto en el caso de las pruebas de evaluación de diagnóstico y las pruebas Escala como las pruebas finales de etapa previstas en la LOMCE, la Inspección Educativa ha llevado a cabo las actuaciones de supervisión y control del proceso durante

el proceso de aplicación de las pruebas, de acuerdo con lo establecido en sus planes de actuación. Así, por ejemplo, la Inspección educativa ha supervisado respecto a las mismas que:

- Las Direcciones de los centros han custodiado correctamente las pruebas, garantizando el carácter reservado de las mismas hasta el momento de su aplicación al alumnado.
- El alumnado que se ha eximido de la prueba, cuando procede, cumple con los criterios establecidos en la Orden que regula la prueba de evaluación correspondiente.
- Los equipos directivos han adoptado las medidas organizativas adecuadas para que el alumnado realice las pruebas en las mejores condiciones posibles, así como para cumplimentar los cuestionarios de contexto.
- La aplicación de la prueba cumple con lo recogido en la normativa de aplicación.

Así mismo, en relación al estudio internacional que se realiza cada tres años, orientado a la evaluación educativa de los conocimientos y destrezas del alumnado a los 15 años de edad (lectura, matemáticas y ciencias), impulsado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), Informe PISA (Programme for International Student Assessment), la Inspección Educativa de Andalucía ha elaborado el documento “Algunos aspectos relevantes a considerar para una valoración de los resultados del Informe PISA 2015”, a fin de contribuir, desde los datos preliminares que el mismo arroja sobre la evolución del rendimiento del alumnado andaluz en esas pruebas externas, al asesoramiento a los centros respecto a la aplicación de medidas de mejora en los puntos débiles constatados y la perseverancia y difusión de buenas prácticas y estrategias de éxito observadas.

A.6. Supervisión de la gestión económica de los centros docentes públicos.

Ámbito B. Coordinación en las zonas educativas

Ámbito C. Organización y funcionamiento de los servicios de Inspección

C.1. Actualización, elaboración y publicación de protocolos de las actuaciones y modelos homologados de informes que realiza la inspección andaluza.

C.2. Actualización del marco de organización y funcionamiento de la inspección.

C.3. Puesta en funcionamiento de procesos de autoevaluación diseñados, que concluirán con la memoria final de los servicios de inspección, con la elaboración de indicadores de calidad y propuestas de mejora para el curso siguiente, según diseño e informe de la actuación.

C.4. Realizar el seguimiento de la función inspectora con carácter provisional.

C.5. Relaciones con los distintos órganos de la Consejería y con otras instituciones.

C.6. Participación en procesos selectivos y de valoración:

C.7. Participación en comisiones provinciales, interprovinciales o jurados.

3.9.2. La Inspección de Educación y la evaluación del sistema educativo

El Decreto 220/2013, de 5 de noviembre, ya citado, determina que todos aquellos aspectos relacionados con la evaluación del sistema educativo que requieran la visita a centros, aulas, servicios e instalaciones en los que se desarrollen actividades educativas serán realizadas por la inspección educativa; así mismo, establece que la inspección educativa será la responsable de cualquier acción que, en virtud de los distintos planes y procesos de evaluación, deba realizarse con presencia directa en los centros docentes, visita a las aulas y acceso a la documentación académica y administrativa.

A lo largo del periodo estudiado y de acuerdo con el Plan General de Actuación de la IEA 2012-2016, los Inspectores e Inspectoras han desarrollado diversas actuaciones de evaluación, entre las que cabe destacar:

A.1. Actuaciones de supervisión, evaluación, asesoramiento e información en los centros y servicios educativos:

- Intervención global y sistémica de supervisión, evaluación y asesoramiento en centros y servicios, planificada y desarrollada por los equipos de zona en torno a factores clave (IFC).
- Seguimiento de los centros que han formado parte de la muestra de intervención en torno a factores clave en el curso anterior.

A.2. Intervención en procesos de evaluación del profesorado: función directiva, funcionarios y funcionarias en prácticas:

- Evaluación procesual y final del ejercicio de la dirección, y selección de directores y directoras en los centros docentes públicos.

En relación a la evaluación de los Directores y Directoras de los centros docentes públicos de Andalucía, a excepción de los universitarios, la Inspección educativa ha llevado a cabo un proceso de recogida y análisis de información, dirigida a conocer el desarrollo de la función directiva y orientada a la mejora de su práctica, que ha implicado la valoración de:

1. La dirección y coordinación de la actividad del centro, especialmente en lo relativo a su planificación y actividad, a la elaboración del Plan de Centro, de la Memoria de Autoevaluación, de la gestión de recursos humanos, materiales y didácticos y del seguimiento, control y evaluación de dicha actividad.
2. La potenciación de la colaboración del centro con las familias del alumnado, con el Ayuntamiento y con otras entidades que faciliten su apertura al exterior y su relación con el entorno, dinamizando la participación de los diferentes sectores de la comunidad educativa, en especial en los órganos colegiados y de participación social.
3. El fomento de la convivencia en el centro, especialmente de actividades preventivas necesarias para la consecución de un clima positivo que facilite el trabajo escolar.

También se tendrá en cuenta la aplicación de la normativa reguladora correspondiente, la atención a los miembros de la comunidad escolar y la eficacia en el tratamiento y resolución de conflictos.

4. El impulso de programas de mejora, en especial, en lo relativo a acciones puestas en marcha para contribuir a la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y al desarrollo de programas de innovación y del fomento de la participación del profesorado en planes y actividades de formación.
5. El análisis de la evolución de los resultados escolares tomando como referencias fundamentales el dominio de las competencias básicas en las evaluaciones de diagnóstico y en las calificaciones obtenidas en la evaluación del currículo escolar, de manera que se facilite el establecimiento de actuaciones y procedimientos que permitan la atención a las necesidades del alumnado en función de sus características personales y de la realidad socio-económica y cultural referida al entorno en el que vive.
6. El ejercicio de las competencias en materia administrativa y de personal, con especial atención a los trámites y requerimientos administrativos, información puntual de las alteraciones en la prestación del servicio y de las ausencias y demoras del personal del centro.

Respecto a la selección de Directores y Directoras en los centros docentes públicos, los Inspectores e Inspectoras de Educación han presidido las Comisiones de Selección correspondientes y realizado la evaluación inicial de los Directores y Directoras en prácticas hasta que las modificaciones introducidas por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, hicieron necesario un nuevo desarrollo normativo en las comunidades autónomas.

- Evaluación del profesorado en fase de prácticas para el ingreso en los cuerpos docentes. Para la realización de esa evaluación, los Inspectores e Inspectoras de Educación ostentan la presidencia de las comisiones de evaluación de centro que, de conformidad con lo establecido en el Decreto 302/2010, de 1 de junio, se constituyen en aquellos centros en los que presta servicios el personal funcionario en prácticas. Dichas comisiones tienen las siguientes funciones:
 - a) Evaluar al personal funcionario en prácticas.
 - b) Realizar el asesoramiento metodológico, técnico y administrativo al personal funcionario en prácticas.
 - c) Elaborar los informes preceptivos sobre dicho personal.
 - d) Valorar el proyecto de trabajo y la memoria final.
 - e) Elevar a la comisión provincial de coordinación y seguimiento de la fase de prácticas el acta de evaluación, debidamente motivada sobre la base de los informes homologados preceptivos.

Las comisiones de evaluación de centros otorgan la calificación de «apto» o «no apto» a los funcionarios y funcionarias en fase de prácticas en función de que éstos demuestren

poseer las capacidades personales y la competencia profesional necesarias para liderar la dinámica del aula y desarrollar adecuadamente el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado dentro del marco normativo de la Administración educativa andaluza.

Los Inspectores o Inspectora responsables del grupo de trabajo de la evaluación de la práctica docente, forman también parte de las comisiones provinciales de coordinación y seguimiento de la fase de prácticas, así como los Jefes o Jefas de los Servicios Provinciales de Inspección de Educación, que ostentan su presidencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 302/2010, de 1 de junio, ya citado.

A.3. Actuaciones planificadas y desarrolladas de acuerdo a los tiempos escolares:

- Análisis y valoración de los resultados de las evaluaciones del alumnado con seguimiento de aquellos que necesitan medidas de atención a la diversidad.

A.5. Participación de la Inspección Educativa en evaluaciones externas.

En relación a las mismas, tanto en el caso de las pruebas de evaluación de diagnóstico y las pruebas Escala como las pruebas finales de etapa previstas en la LOMCE, la Inspección Educativa ha llevado a cabo las actuaciones de supervisión y control del proceso durante el proceso de aplicación de las pruebas, de acuerdo con lo establecido en sus planes de actuación. Así, por ejemplo, la Inspección educativa ha supervisado respecto a las mismas que:

- Las Direcciones de los centros ha custodiado correctamente las pruebas, garantizando el carácter reservado de las mismas hasta el momento de su aplicación al alumnado.
- El alumnado que se ha eximido de la prueba, cuando procede, cumple con los criterios establecidos en la Orden que regula la prueba de evaluación correspondiente.
- Los equipos directivos han adoptado las medidas organizativas adecuadas para que el alumnado realice las pruebas en las mejores condiciones posibles, así como para cumplimentar los cuestionarios de contexto.
- La aplicación de la prueba cumple con lo recogido en la normativa de aplicación.

Así mismo, en relación al estudio internacional que se realiza cada tres años, orientado a la evaluación educativa de los conocimientos y destrezas del alumnado a los 15 años de edad (lectura, matemáticas y ciencias), impulsado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), Informe PISA (Programme for International Student Assessment), la Inspección Educativa de Andalucía ha elaborado el documento “Algunos aspectos relevantes a considerar para una valoración de los resultados del Informe PISA 2015”, a fin de contribuir, desde los datos preliminares que el mismo arroja sobre la evolución del rendimiento del alumnado andaluz en esas pruebas externas, al asesoramiento a los centros respecto a la aplicación de medidas de mejora en los puntos débiles constatados y la perseverancia y difusión de buenas prácticas y estrategias de éxito observadas.

ANEXO ESTADÍSTICO 3

Nº	TÍTULO
3.01	CENSO DE ENTIDADES COLABORADORAS DE LA ENSEÑANZA (2017)
3.02	CENTROS INSCRITOS EN LA RED ANDALUZA "ESCUELA: ESPACIO DE PAZ". Distribución por tipo de centros. (2010-2016)
3.03.A	CENTROS RECONOCIDOS COMO PROMOTORES DE CONVIVENCIA POSITIVA. Distribución provincial y por titularidad y etapa. Curso 2013/14
3.03.B	CENTROS RECONOCIDOS COMO PROMOTORES DE CONVIVENCIA POSITIVA. Distribución provincial y por titularidad y etapa. Curso 2014/15
3.03.C	CENTROS RECONOCIDOS COMO PROMOTORES DE CONVIVENCIA POSITIVA. Distribución provincial y por titularidad y etapa. Curso 2015/16
3.04	FALTAS POR TIPO Y GRAVEDAD DE LAS CONDUCTAS. Curso 2014/15
3.05.A	CENTROS INCORPORADOS AL PLAN DE APERTURA. Curso 2013/14
3.05.B	CENTROS INCORPORADOS AL PLAN DE APERTURA. Curso 2014/15
3.06	PLAN DE APERTURA. CENTROS AUTORIZADOS Y NIVEL DE IMPLANTACIÓN. Distribución por provincia y servicios. Curso 2015/16
3.07.A	ALUMNADO USUARIO DEL SERVICIO DE APERTURA (AULA MATINAL). Distribución por CC.A.A. y titularidad del centro. Curso 2014/15
3.07.B	ALUMNADO USUARIO DEL SERVICIO DE APERTURA (AULA MATINAL) EN CENTROS PÚBLICOS. Distribución por CC.A.A. y etapas educativas. Curso 2014/15
3.08.A	NÚMERO MEDIO DE ALUMNOS POR ORDENADOR, TITULARIDAD, TIPO DE CENTRO Y PROVINCIA. Curso 2013/14
3.08.B	NÚMERO MEDIO DE ALUMNOS POR ORDENADOR, TITULARIDAD, TIPO DE CENTRO Y PROVINCIA. Curso 2014/15
3.09	PORCENTAJE DE PROFESORES QUE UTILIZAN EL ORDENADOR COMO RECURSO EN EL AULA CON LOS ALUMNOS POR TITULARIDAD Y TIPO DE CENTRO (2011-2015)
3.10	INDICADORES SOBRE IMPLANTACIÓN DE NTIC EN CENTROS DOCENTES. ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Curso 2013/14
3.11	PROCESO DE IMPLANTACIÓN DE LA RED DE CENTROS DE TITULARIDAD PÚBLICA BILINGÜES Y PLURILINGÜES. Distribución provincial (2005-2016)
3.12.A	RED DE CENTROS DE TITULARIDAD PÚBLICA BILINGÜES Y PLURILINGÜES. Distribución provincial y por tipo de centro. Curso 2013/14
3.12.B	RED DE CENTROS DE TITULARIDAD PÚBLICA BILINGÜES Y PLURILINGÜES. Distribución provincial y por tipo de centro. Curso 2014/15
3.12.C	RED DE CENTROS DE TITULARIDAD PÚBLICA BILINGÜES Y PLURILINGÜES. Distribución provincial y por tipo de centro. Curso 2015/16

3.13	RED DE CENTROS DE TITULARIDAD PÚBLICA BILINGÜES Y PLURILINGÜES. Distribución provincial y por etapas autorizadas. Curso 2014/15
3.14.A	RED DE CENTROS DE TITULARIDAD PÚBLICA BILINGÜES Y PLURILINGÜES. Lenguas impartidas. Curso 2013/14
3.14.B	RED DE CENTROS DE TITULARIDAD PÚBLICA BILINGÜES Y PLURILINGÜES. Lenguas impartidas. Curso 2014/15
3.14.C	RED DE CENTROS DE TITULARIDAD PÚBLICA BILINGÜES Y PLURILINGÜES. Lenguas impartidas. Curso 2015/16
3.15	IMPLANTACIÓN DE PRIMERA Y SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA. ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Porcentaje de alumnado, distribuido por etapas y titularidad. Curso 2014/15
3.16.A	RESULTADOS DE LAS PRUEBAS ESCALA (2011-2016). RAZONAMIENTO MATEMÁTICO. Distribución por niveles competenciales (en %)
3.16.B	RESULTADOS DE LAS PRUEBAS ESCALA (2011-2016). COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA. Distribución por niveles competenciales (en %)

3.01. CENSO DE ENTIDADES COLABORADORAS DE LA ENSEÑANZA (2017)

	AL	CA	CO	GR	HU	JA	MA	SE	ANDALUCÍA	
ASOCIACIONES Y FEDERACIONES DE ALUMNOS	15	7	6	3	3	5	40	17	96	2,5%
ASOCIACIONES Y FEDERACIONES DE MADRES Y PADRES	313	397	384	421	218	308	510	652	3.203	81,8%
ASOCIACIONES Y FEDERACIONES DE PROFESORADO	1	1	2	3		2	2	9	20	0,5%
VOLUNTARIADO (ASOCIACIONES Y FUNDACIONES)	2	12	13	10	9	7	22	32	107	2,7%
ALUMNADO CON NEE (ASOCIACIONES Y FEDERACIONES)	9	13	4	10	6	14	11	21	88	2,2%
OTROS (ASOCIACIONES Y FUNDACIONES)	39	49	37	54	27	43	54	101	404	10,3%
TOTAL	379	479	446	501	263	379	639	832	3.918	100,0%
% PROVINCIAL	9,7	12,2	11,4	12,8	6,7	9,7	16,3	21,2	100,0	

Fuente: Censo de entidades colaboradoras de la enseñanza de la Consejería de Educación

3.02. CENTROS INSCRITOS EN LA RED ANDALUZA "ESCUELA: ESPACIO DE PAZ". Distribución por tipo de centros. (2010-2016)

	2010/11	2011/12	2012/13	2013/14	2014/15	2015/16
E. Infantil	32	53	56	58		
C. Públicos (Infantil/Primaria)	554	1.001	1.141	1.256		
C. Concertados	84	159	149	149		
E. Educación Especial	1	1	4	6		
IES	360	542	570	597		
C.F.P.P.Adultas	22	57	58	52		
Residencias	2	3	9	9		
Equipos de Orientación	3	6	1	1		
EOI		1	1	3		
C. Elementales de Música			2	2		
C. Superiores de Música			1	1		
TOTAL	1.058	1.823	1.992	2.134	2.287	2.248
CENTROS RECONOCIDOS COMO PROMOTORES DE CONVIVENCIA POSITIVA	421	428	501	517	538	562

Fuente: Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, Estudio sobre la repercusión de la implantación de la red andaluza "Escuela: espacio de paz" en la mejora de la convivencia escolar en Andalucía: Informe ejecutivo, [2013/14]

3.03.A. CENTROS RECONOCIDOS COMO PROMOTORES DE CONVIVENCIA POSITIVA. Distribución provincial y por titularidad y etapa. Curso 2013/14

	C. PÚBLICOS	C. PRIVADOS	TOTAL	CEIP	IES	OTROS
Almería	71	2	73	38	26	9
Cádiz	91	2	93	45	36	12
Córdoba	51	3	54	21	27	6
Granada	57	3	60	32	17	11
Huelva	20	0	20	12	8	0
Jaén	29	0	29	15	10	4
Málaga	118	7	125	50	65	10
Sevilla	61	2	63	40	19	4
ANDALUCÍA	498	19	517	253	208	56

Fuente: Resolución de 19 de septiembre de 2014, de la Dirección General de Participación y equidad, por la que se reconocen centros docentes pertenecientes a la Red Andaluza «escuela: espacio de Paz» como centros Promotores de convivencia Positiva (convivencia+), durante el curso 2013/2014.

3.03.B. CENTROS RECONOCIDOS COMO PROMOTORES DE CONVIVENCIA POSITIVA. Distribución provincial y por titularidad y etapa. Curso 2014/15

	C. PÚBLICOS	C. PRIVADOS	TOTAL	CEIP	IES	OTROS
Almería	54	1	55	30	17	8
Cádiz	122	3	125	62	46	17
Córdoba	49	0	49	20	26	3
Granada	52	4	56	24	22	10
Huelva	35	0	35	18	15	2
Jaén	37	1	38	19	13	6
Málaga	112	7	119	49	55	15
Sevilla	60	1	61	36	22	3
ANDALUCÍA	521	17	538	258	216	64

FUENTE: Resolución de 28 de septiembre de 2015, de la Dirección General de Participación y equidad, por la que se reconocen centros docentes pertenecientes a la Red Andaluza «escuela: espacio de Paz» como centros Promotores de convivencia Positiva (convivencia+), durante el curso 2014/2015

3.03.C. CENTROS RECONOCIDOS COMO PROMOTORES DE CONVIVENCIA POSITIVA. Distribución provincial y por titularidad y etapa. Curso 2015/16

	C. PÚBLICOS	C. PRIVADOS	TOTAL	CEIP	IES	OTROS
Almería	65	1	66	35	22	9
Cádiz	132	3	135	66	51	18
Córdoba	56	3	59	27	28	4
Granada	53	4	57	29	17	11
Huelva	32	0	32	16	13	3
Jaén	50	1	51	27	20	4
Málaga	105	7	112	43	55	14
Sevilla	49	1	50	36	11	3
ANDALUCÍA	542	20	562	279	217	66

FUENTE: Resolución de 28 de septiembre de 2015, de la Dirección General de Participación y equidad, por la que se reconocen centros docentes pertenecientes a la Red Andaluza «escuela: espacio de Paz» como centros Promotores de convivencia Positiva (convivencia+), durante el curso 2015/2016

3.04. FALTAS POR TIPO Y GRAVEDAD DE LAS CONDUCTAS. Curso 2014/15

	ALUMNADO CON FALTAS	% GRUPO	% ALUMNADO TOTAL
CONDUCTAS CONTRARIAS A NORMAS DE CONVIVENCIA			
Perturbación del normal desarrollo de las actividades de clase	15.794	23,37	1,29
Falta de colaboración sistemática en la realización de las actividades	10.784	15,95	0,88
Impedir o dificultar el estudio a sus compañeros	8232	12,18	0,67
Faltas injustificadas de puntualidad	4.584	6,78	0,37
Faltas injustificadas de asistencia a clase	4.734	7,00	0,39
Actuaciones incorrectas hacia algún miembro de la comunidad educativa	17.295	25,59	1,41
Daños en instalaciones o documentos del Centro o en pertenencias...	3.275	4,85	0,27
Conductas contrarias al Plan de Convivencia no incluidas en el art. 20	2.894	4,28	0,24
TOTAL	67.592	100,00	0,70
CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA			
Agresión física a un miembro de la comunidad educativa	5.878	17,42	0,48
Injurias y ofensas contra un miembro de la comunidad educativa	5.294	15,69	0,43
Actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad, o incitación a ellas	2.780	8,24	0,23
Vejaciones o humillaciones contra un miembro de la comunidad educativa	2.540	7,53	0,21
Amenazas o coacciones a un miembro de la comunidad educativa	2.281	6,76	0,19
Suplantación de la personalidad y falsificación o sustracción de documentos	623	1,85	0,05
Deterioro grave de instalaciones o documentos del Centro, o pertenencias de un miembro	1.640	4,86	0,13
Incumplimiento de las correcciones impuestas	2.335	6,92	0,19
Impedir el normal desarrollo de las actividades del centro	3.523	10,44	0,29
Reiteración en un mismo curso de conductas contrarias a normas de convivencia	6.493	19,24	0,53
Acoso escolar	358	1,06	0,03
TOTAL	33.745	100,00	0,16

Fuente: Observatorio para la Convivencia escolar en Andalucía. Informe de la convivencia escolar en Andalucía 2016

3.05.A. CENTROS INCORPORADOS AL PLAN DE APERTURA. Curso 2013/14

	SERVICIOS			CENTROS
	AULA MATINAL	COMEDOR	ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES	
Almería	143	174	184	199
Cádiz	207	268	302	319
Córdoba	138	163	195	227
Granada	151	229	191	234
Huelva	96	134	127	142
Jaén	106	130	157	181
Málaga	309	367	373	377
Sevilla	343	355	417	447
ANDALUCÍA	1.493	1.820	1.946	2.126

Fuente: Consejería de Educación, La Educación en Andalucía: curso 2013 - 2014: Iniciativas, programas y datos

3.05.B. CENTROS INCORPORADOS AL PLAN DE APERTURA. Curso 2014/15

	TIPOLOGÍA			PRESTACIÓN				SERVICIOS			
	E. INFANTIL	CEIP	IES	OTROS	TOTAL	DIRECTA	EXTERNA	AULA MATINAL	COMEDOR	ACT. EXTRAESC.	TODOS LOS SERVICIOS
Almería	9	159	32	16	216	180	36	132	174	158	104
Cádiz	13	246	48	22	329	270	59	193	270	240	153
Córdoba	6	171	35	12	224	207	17	133	167	173	106
Granada	11	173	52	22	258	208	50	142	229	168	124
Huelva	3	115	25	5	148	133	15	78	136	102	66
Jaén	9	121	15	24	169	156	13	88	127	123	67
Málaga	11	291	75	15	392	356	36	286	366	327	274
Sevilla	13	371	69	7	460	398	62	341	379	356	273
ANDALUCÍA	75	1.647	351	123	2.196	1.908	288	1.393	1.848	1.647	1.167

Fuente: Resolución de 23 de febrero de 2015, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se actualizan los centros docentes públicos que tienen autorizados y en funcionamiento los servicios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares

3.06. PLAN DE APERTURA. CENTROS AUTORIZADOS Y NIVEL DE IMPLANTACIÓN. Distribución por provincia y servicios. Curso 2015/16

	SERVICIOS				NIVEL DE IMPLANTACIÓN (2)		
	AULA MATINAL	COMEDOR	ACTS. EXTRAESC	CENTROS (1)	AULA MATINAL	COMEDOR	ACTS. EXTRAESC
Almería	147	178	187	221	70,3	61,4	64,5
Cádiz	212	276	309	355	72,1	64,5	72,2
Córdoba	141	172	201	243	65,0	55,7	65,0
Granada	155	230	198	268	57,0	61,8	53,2
Huelva	98	139	129	153	68,5	67,5	62,6
Jaén	108	132	161	189	51,4	43,9	53,5
Málaga	310	374	374	401	89,6	76,0	76,0
Sevilla	348	385	494	494	82,9	62,5	69,6
ANDALUCÍA	1.519	1.886	2.053	2.324	72,0	62,6	66,0

(1) Centros que cuentan con uno o más de los servicios autorizados

(2) Implantación: Porcentaje del total de centros educativos públicos que ofertan los servicios

Fuente: Consejería de Educación, La Educación en Andalucía: avance curso 2015-2016, p. 82.

3.07.A. ALUMNADO USUARIO DEL SERVICIO DE APERTURA (AULA MATINAL). Distribución por CC.A.A. y titularidad del centro. Curso 2014/15

	CENTROS PÚBLICOS		CENTROS PRIVADOS		TOTAL		
	USUARIOS	%	USUARIOS	%	USUARIOS	%	Usuarios / 1000 al (1)
Andalucía	87.839	46,4			87.839	30,1	66
Aragón	5.249	2,8	3.838	3,7	9.087	3,1	52
Asturias (Principado)	6.863	3,6	1.681	1,6	8.544	2,9	79
Baleares (Islas)	5.451	2,9	4.160	4,0	9.611	3,3	63
Canarias	2.710	1,4	5.516	5,4	8.226	2,8	30
Cantabria	738	0,4	1.605	1,6	2.343	0,8	32
Castilla y León	9.838	5,2	6.272	6,1	16.110	5,5	57
Castilla-La Mancha	3.888	2,1	3.592	3,5	7.480	2,6	25
Cataluña	420	0,2	12871	12,5	13.291	4,5	12
Comunidad Valenciana							
Extremadura	7.220	3,8	1.773	1,7	8.993	3,1	60
Galicia	7.259	3,8	7.155	6,9	14.414	4,9	46
Madrid (Comunidad)	47.885	25,3	50.439	48,9	98.324	33,7	103
Murcia (Región de)	582	0,3	1.709	1,7	2.291	0,8	10
Navarra	1.598	0,8	1.311	1,3	2.909	1,0	32
País Vasco							
Rioja (La)	884	0,5	968	0,9	1.852	0,6	42
Ceuta	466	0,2	47	0,0	513	0,2	32
Melilla	232	0,1	124	0,1	356	0,1	22
TOTAL ESPAÑA (*)	189.122	100,0	103.061	100,0	292.183	100,0	44
RESTO DE ESPAÑA	101.283		103.061		204.344		39

(*) La cifra del Total no corresponde al Total Nacional ya que falta la información de algunas CC.AA.

(1) Alumnado total matriculado en E. Infantil, Primaria, E. Especial y ESO

Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Estadística Enseñanzas no Universitarias - Resultados Detallados.

3.07.B. ALUMNADO USUARIO DEL SERVICIO DE APERTURA (AULA MATINAL) EN CENTROS PÚBLICOS. Distribución por CC.A.A. y etapas educativas. Curso 2014/15

	E. INFANTIL			E. PRIMARIA		
	USUARIOS	%	Usuarios/1000 alumnos (1)	USUARIOS	%	Usuarios/1000 alumnos (1)
Andalucía	30.189	37,1	122	57.154	54,3	128
Aragón	2.694	3,3	84	2.554	2,4	48
Asturias (Principado)	2.301	2,8	117	3.838	3,6	115
Baleares (Islas)	2.418	3,0	98	2.712	2,6	63
Canarias	889	1,1	22	1.809	1,7	19
Cantabria	446	0,5	31	282	0,3	13
Castilla y León	4.608	5,7	98	5.030	4,8	60
Castilla-La Mancha	3.061	3,8	49	786	0,7	7
Cataluña	176	0,2	1	244	0,2	1
Comunidad Valenciana
Extremadura	3.561	4,4	115	3.306	3,1	65
Galicia	3.558	4,4	60	3.670	3,5	39
Madrid (Comunidad)	25.168	30,9	165	22.572	21,5	103
Murcia (Región de)	582	0,7	14	0	0,0	0
Navarra	657	0,8	40	779	0,7	31
País Vasco						
Rioja (La)	611	0,8	80	273	0,3	21
Ceuta	282	0,3	90	152	0,1	27
Melilla	232	0,3	67			
TOTAL ESPAÑA (*)	81.433	100,0	69	105.161	100,0	53
RESTO DE ESPAÑA	51.244	62,9	55	48.007	45,7	32

(*) La cifra del Total no corresponde al Total Nacional ya que falta la información de algunas CC.AA.

(1) Alumnado total matriculado en centros públicos de E. Infantil y Primaria respectivamente

Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Estadística Enseñanzas no Universitarias - Resultados Detallados.

3.08.A. NÚMERO MEDIO DE ALUMNOS POR ORDENADOR, TITULARIDAD, TIPO DE CENTRO Y PROVINCIA. Curso 2013/14

	CEIP	IES	TOTAL PÚBLICO	TOTAL PRIVADO	TOTAL GENERAL
Almería	4,20	1,56	2,72	3,07	2,76
Cádiz	4,23	1,49	2,56	3,10	2,62
Córdoba	3,46	1,48	2,26	2,95	2,38
Granada	3,54	1,83	2,75	3,04	2,80
Huelva	3,05	1,46	2,33	3,89	2,43
Jaén	2,75	1,39	2,05	2,80	2,15
Málaga	4,03	1,53	2,63	3,70	2,79
Sevilla	4,88	1,61	2,90	3,30	2,96
ANDALUCÍA	3,94	1,55	2,58	3,22	2,67

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística/ Sociedad de la Información y la comunicación en los centros docentes

3.08.B. NÚMERO MEDIO DE ALUMNOS POR ORDENADOR, TITULARIDAD, TIPO DE CENTRO Y PROVINCIA. Curso 2014/15

	CEIP	IES	TOTAL PÚBLICO	TOTAL PRIVADO	TOTAL GENERAL
Almería	4,76	1,66	2,73	3,43	2,80
Cádiz	4,57	1,72	2,65	3,63	2,82
Córdoba	3,83	1,63	2,37	3,34	2,55
Granada	3,61	1,98	2,60	3,37	2,78
Huelva	3,71	1,57	2,44	4,77	2,64
Jaén	3,05	1,34	1,95	3,33	2,14
Málaga	4,46	1,56	2,59	4,35	2,89
Sevilla	5,47	1,78	2,98	4,17	3,19
ANDALUCÍA	4,37	1,67	2,61	3,83	2,81

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística/ Sociedad de la Información y la comunicación en los centros docentes

3.09. PORCENTAJE DE PROFESORES QUE UTILIZAN EL ORDENADOR COMO RECURSO EN EL AULA CON LOS ALUMNOS POR TITULARIDAD Y TIPO DE CENTRO (2011-2015)

	2011-12	2013-2014			2014-2015		
	TOTAL	Hombres	Mujeres	TOTAL	Hombres	Mujeres	TOTAL
Centro de Convenio	75,7	100	88	93	98	94	96
Centro de Educación Permanente	82,5	89	80	84	100	83	92
Centro Específico de Educación Especial	92,3	85	100	97	45	53	51
Centro público integrado de formación profesional	100,0	98	97	98	86	63	77
Colegio de Educación Infantil y Primaria	71,1	90	75	79	73	70	71
Colegio de Educación Primaria	80,2	97	81	85	81	82	82
Colegio Público Rural	80,0	89	81	83	83	74	77
Conservatorio Elemental de Música	61,2	67	54	62	56	38	48
Conservatorio Profesional de Danza	0,0	9	2	4			
Conservatorio Profesional de Música	25,7	46	53	49	34	45	39
Conservatorio Superior de Música	23,8						
Escuela de Arte	91,7	97	98	98	98	71	82
Escuela Municipal de Danza	0,0	0	25	25	0	25	14
Escuela Municipal de Música	47,1	38	36	37	41	36	39
Escuela Municipal de Música y Danza	32,0	29	34	31	32	37	34
Escuela Oficial de Idiomas	78,5	93	74	79	74	60	64
Escuela Superior de Arte Dramático	57,1	36	34	35	44	43	43
Instituto de Educación Secundaria	79,4	87	85	86	80	76	78
Instituto Provincial de Educ. Permanente	84,0	91	89	91	78	80	79
Sección de Educación Permanente	92,2	100	100	100	100	100	100
Sección de ESO		80	83	82	100	88	93
TOTAL PÚBLICO	74,9	87	79	82	77	73	74
Centro autorizado de enseñanzas artísticas elementales de danza		100	25	40	100	20	38
Centro autorizado de enseñanzas artísticas profesionales de artes plásticas y diseño	80,0	100	100	100			
Centro autorizado de enseñanzas artísticas profesionales de música	89,7	100	100	100			
Centro autorizado de enseñanzas artísticas superiores de diseño		26	53	37			
Centro autorizado de Enseñanzas Deportivas		12	7	11	100	80	98
Centro Docente Privado	71,4	90	76	81	83	77	79
Centro Docente Privado de Educación Especial	72,6	91	81	83	51	51	51
Centro Docente Privado Extranjero	83,2	86	85	85	86	79	81
Escuela autorizada de Danza	0,0				0	60	60
Escuela autorizada de Música	38,1	11	19	16	100	100	100
TOTAL PRIVADO	72,4	87	76	80	83	77	79
TOTAL GENERAL	74,6	87	79	81	78	73	75

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística/ Sociedad de la Información y la comunicación en los centros docentes

3.10. INDICADORES SOBRE IMPLANTACIÓN DE NTIC EN CENTROS DOCENTES. ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Curso 2013/14

		TOTAL	CENTROS PÚBLICOS			CENTROS PRIVADOS
			Total	Centros E. Primaria	Centros E. Secundaria	
Número medio de alumnos por ordenador destinado a la enseñanza y el aprendizaje	España	3,0	2,7	3,0	2,6	4,0
	Andalucía	2,1	1,9	2,8	1,5	2,7
Número medio de alumnos por ordenador destinado a la docencia con alumnos	España	3,6	3,2	3,5	3,0	4,8
	Andalucía	2,3	2,2	3,2	1,6	3,0
Número medio de ordenadores por unidad/grupo	España	6,4	6,9	5,8	8,0	5,2
	Andalucía	10,5	10,8	6,6	16,0	8,9
Número medio de profesores por ordenador	España	2,0	1,9	2,3	1,6	2,4
	Andalucía	1,9	1,9	2,4	1,5	2,4
Porcentaje de centros con conexión WIFI	España	83,1	82,3	81,1	85,2	86,0
	Andalucía	87,3	88,4	87,9	89,6	81,3
Porcentaje de aulas habituales de clase con conexión a Internet	España	91,5	91,3	89,7	93,6	92,1
	Andalucía	85,7	84,9	81,1	91,6	89,5

Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Las cifras de la educación en España. Estadísticas e indicadores. Edición 2016, SECCIÓN B6. La sociedad de la información y la comunicación en los centros docentes. Curso 2013-2014

3.11. PROCESO DE IMPLANTACIÓN DE LA RED DE CENTROS DE TITULARIDAD PÚBLICA BILINGÜES Y PLURILINGÜES. Distribución provincial (2005-2016)

	2005/06	2006/07	2007/08	2008/09	2009/10	2010/11	2011/12	2012/13	2013/14	2014/15	2015/16
Almería	13	11	14	8	21	5	3	2	2	6	3
Cádiz	20	16	28	16	21	10	5		2	5	3
Córdoba	12	9	11	13	24	7	4	1	6	8	4
Granada	12	11	15	23	17	8	6	1	5	7	4
Huelva	11	13	20	10	8	5	4	1	2	5	2
Jaén	12	11	16	18	13	6	3		4	11	5
Málaga	28	17	21	17	29	12	8	1	4	8	3
Sevilla	32	24	32	15	42	15	10		4	14	8
ANDALUCÍA	140	112	157	120	175	68	43	6	29	64	32
% ANUAL	14,8	11,8	16,6	12,7	18,5	7,2	4,5	0,6	3,1	6,8	3,4
% ACUMULADO		26,6	43,2	55,9	74,4	81,6	86,2	86,8	89,9	96,6	100,0

Fuente: Consejería de Educación, Listado de centros bilingües y plurilingües 2017-2018 (Centros bilingües y etapas autorizadas)

3.12.A. RED DE CENTROS DE TITULARIDAD PÚBLICA BILINGÜES Y PLURILINGÜES. Distribución provincial y por tipo de centro. Curso 2013/14

	CEIP	CEPr	CPR	EI	IES	CPIFP	TOTAL
Almería	37	1	0	1	40	0	79
Cádiz	55	3	0	2	58	0	118
Córdoba	42	0	1	1	43	0	87
Granada	42	4	1	2	48	1	98
Huelva	38	1	1	0	34	0	74
Jaén	42	5	1	3	32	0	83
Málaga	70	1	0	0	66	0	137
Sevilla	87	3	0	0	84	0	174
ANDALUCÍA	413	18	4	9	405	1	850

Fuente: Consejería de Educación, Listado de centros bilingües y plurilingües 2017-2018 (Centros bilingües y etapas autorizadas)

3.12.B. RED DE CENTROS DE TITULARIDAD PÚBLICA BILINGÜES Y PLURILINGÜES. Distribución provincial y por tipo de centro. Curso 2014/15

	CEIP	CEPr	CPR	EI	IES	CPIFP	TOTAL
Almería	42	1	0	1	41	0	85
Cádiz	58	3	0	2	60	0	123
Córdoba	48	0	1	1	45	0	95
Granada	47	4	1	2	50	1	105
Huelva	41	1	2	0	34	1	79
Jaén	48	6	1	3	36	0	94
Málaga	76	1	0	0	68	0	145
Sevilla	99	3	0	0	86	0	188
ANDALUCÍA	459	19	5	9	420	2	914

Fuente: Consejería de Educación, Listado de centros bilingües y plurilingües 2017-2018 (Centros bilingües y etapas autorizadas)

3.12.C. RED DE CENTROS DE TITULARIDAD PÚBLICA BILINGÜES Y PLURILINGÜES. Distribución provincial y por tipo de centro. Curso 2015/16

	CEIP	CEPr	CPR	EI	IES	CPIFP	TOTAL
Almería	43	1	0	1	43	0	88
Cádiz	61	3	0	2	60	0	126
Córdoba	50	0	1	1	47	0	99
Granada	49	4	1	2	52	1	109
Huelva	41	1	2	0	36	1	81
Jaén	49	6	1	3	40	0	99
Málaga	78	1	0	0	69	0	148
Sevilla	103	3	0	0	90	0	196
ANDALUCÍA	474	19	5	9	437	2	946

Fuente: Consejería de Educación, Listado de centros bilingües y plurilingües 2017-2018 (Centros bilingües y etapas autorizadas)

3.13. RED DE CENTROS DE TITULARIDAD PÚBLICA BILINGÜES Y PLURILINGÜES. Distribución provincial y por etapas autorizadas. Curso 2014/15

	INFANTIL	PRIMARIA	ESO	BACHILLERATO	CF.FP
Almería	43	43	47	13	5
Cádiz	61	61	64	19	7
Córdoba	49	49	44	10	3
Granada	50	52	51	28	7
Huelva	42	44	36	11	3
Jaén	53	57	37	10	1
Málaga	76	77	74	18	9
Sevilla	99	102	90	48	9
ANDALUCÍA	473	485	443	157	44
% Etapa	29,5	30,3	27,7	9,8	2,7

Fuente: Consejería de Educación, Listado de centros bilingües y plurilingües 2014-2015 (Centros bilingües y etapas autorizadas)

3.14.A. RED DE CENTROS DE TITULARIDAD PÚBLICA BILINGÜES Y PLURILINGÜES. Lenguas impartidas. Curso 2013/14

	ALEMÁN	FRANCÉS	INGLÉS	ING/FR	ING/ALE	FR/ING
Almería	1	2	72	1	0	3
Cádiz	3	3	108	0	0	4
Córdoba	2	5	76	1	0	3
Granada	0	1	90	2	1	4
Huelva	0	3	69	0	0	2
Jaén	0	2	78	0	0	3
Málaga	3	8	124	0	0	2
Sevilla	3	8	155	2	0	6
ANDALUCÍA	12	32	772	6	1	27

Fuente: Consejería de Educación, Listado de centros bilingües y plurilingües 2017-2018 (Centros bilingües y etapas autorizadas)

3.14.B. RED DE CENTROS DE TITULARIDAD PÚBLICA BILINGÜES Y PLURILINGÜES. Lenguas impartidas. Curso 2014/15

	ALEMÁN	FRANCÉS	INGLÉS	ING/FR	ING/ALE	FR/ING
Almería	1	2	78	1	0	3
Cádiz	3	3	113	0	0	4
Córdoba	2	5	84	1	0	3
Granada	0	1	97	2	1	4
Huelva	0	3	74	0	0	2
Jaén	0	2	89	0	0	3
Málaga	3	8	132	0	0	2
Sevilla	3	8	169	2	0	6
ANDALUCÍA	12	32	836	6	1	27

Fuente: Consejería de Educación, Listado de centros bilingües y plurilingües 2017-2018 (Centros bilingües y etapas autorizadas)

3.14.C. RED DE CENTROS DE TITULARIDAD PÚBLICA BILINGÜES Y PLURILINGÜES. Lenguas impartidas. Curso 2015/16

	ALEMÁN	FRANCÉS	INGLÉS	ING/FR	ING/ALE	FR/ING
Almería	1	2	81	1	0	3
Cádiz	3	3	116	0	0	4
Córdoba	2	5	88	1	0	3
Granada	0	1	101	2	1	4
Huelva	0	3	76	0	0	2
Jaén	0	2	94	0	0	3
Málaga	3	8	135	0	0	2
Sevilla	3	8	177	2	0	6
ANDALUCÍA	12	32	868	6	1	27

Fuente: Consejería de Educación, Listado de centros bilingües y plurilingües 2017-2018 (Centros bilingües y etapas autorizadas)

3.15. IMPLANTACIÓN DE PRIMERA Y SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA. ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Porcentaje de alumnado, distribuido por etapas y titularidad. Curso 2014/15

	PRIMERA LENGUA EXTRANJERA						SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA											
	C. PÚBLICOS			C. PRIVADOS			TOTAL CENTROS			C. PÚBLICOS			C. PRIVADOS			TOTAL CENTROS		
		Inglés	Francés	Otras	TOTAL		Inglés	Francés	Otras	TOTAL		Inglés	Francés	Otras	TOTAL			
España		81,0	0,6	0,3	81,9													
E. INFANTIL	Andalucía	63,6	77,1	65,3	1,0	0,3	66,6											
	Diferencial	-15,9	-9,9	-15,7	0,4	0,0	-15,3											
E. PRIMARIA	España	99,7	98,6	98,4	0,6	0,3	99,3											
	Andalucía	100,0	96,7	98,1	0,9	0,3	99,2	1,6	2,2	1,3	0,2	1,3	0,2	1,8				
	Diferencial	0,3	-1,9	-0,3	0,2	0,0	-0,1	-3,8	-8,0	-4,3	-0,3	-4,3	-0,6	-5,2				
E.S.O.	España	99,6	99,3	97,9	1,3	0,3	99,5	44,1	55,2	1,3	38,6	3,8	43,7					
	Andalucía	100,0	97,0	97,1	2,0	0,2	99,3	52,6	63,1	2,0	52,1	1,1	55,2					
	Diferencial	0,4	-2,3	-0,8	0,7	-0,1	-0,3	8,5	7,9	0,7	13,5	-2,7	11,6					
BACHILLERATO	España	96,0	98,2	94,5	1,7	0,4	96,6	22,7	22,8	1,1	20,4	1,3	22,8					
	Andalucía	98,1	93,2	94,7	2,4	0,2	97,3	64,1	63,6	1,7	60,4	1,9	64,0					
	Diferencial	2,1	-5,0	0,2	0,7	-0,2	0,7	41,3	40,8	0,6	40,0	0,5	41,2					

Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Las cifras de la educación en España. Estadísticas e indicadores. Edición 2017. Sección E2. La Enseñanza de Lenguas Extranjeras. Curso 2014-2015

3.16.A. RESULTADOS DE LAS PRUEBAS ESCALA (2011-2016). RAZONAMIENTO MATEMÁTICO. Distribución por niveles competenciales (en %).

	NIVELES COMPETENCIALES					
	1	2	3	4	5	6
2011 - 2012	3,4	6,5	11,3	17,2	24,8	36,8
2012 - 2013	2,0	3,3	8,6	14,4	30,6	41,1
2013 - 2014	2,1	3,4	6,2	12,4	25,0	50,9
2014 - 2015	1,1	1,7	5,2	9,9	23,6	58,5
2015 - 2016	0,6	1,1	3,6	10,5	24,4	59,8
2015 - 2016	0,6	1,1	3,6	10,5	24,4	59,8
Evolución 2011-2016	-2,8	-5,4	-7,7	-6,7	-0,4	23,0

Fuente: AGENCIA ANDALUZA DE EVALUACIÓN EDUCATIVA, Resultados de la prueba de evaluación Escala

3.16.B. RESULTADOS DE LAS PRUEBAS ESCALA (2011-2016). COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA. Distribución por niveles competenciales (en %).

	NIVELES COMPETENCIALES					
	1	2	3	4	5	6
2011 - 2012	3,5	8,9	13,8	19,5	25,4	29
2012 - 2013	3,5	5,2	10,0	13,7	27,7	39
2013 - 2014	1,8	4,1	8,2	15,3	27,3	43,2
2014 - 2015	1,8	3,1	6,7	13,8	26,0	48,6
2015 - 2016	2,0	3,5	8,8	13,6	28,6	43,5
2015 - 2016	-1,5	-5,4	-5,0	-5,9	3,2	14,6
Evolución 2011-2016	3,5	8,9	13,8	19,5	25,4	29

Fuente: AGENCIA ANDALUZA DE EVALUACIÓN EDUCATIVA, Resultados de la prueba de evaluación Escala



EQUIDAD EN EDUCACIÓN

4

4.1. ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO

4.1.1. Alumnado que presenta Necesidades Educativas Especiales

4.1.2. Alumnado con altas capacidades y dificultades de aprendizaje

4.2. INTEGRACIÓN EN EL SISTEMA EDUCATIVO DEL ALUMNADO EXTRANJERO E INMIGRANTE

4.3. COMPENSACIÓN DE DESIGUALDADES

4.3.1. Educación en el medio rural y a población temporera

4.3.2. Atención al alumnado con problemas de salud

4.3.3. Planes de compensación educativa

4.3.4. Acompañamiento escolar y apoyo y refuerzo a centros educativos

4.3.5. Programas contra el absentismo y abandono escolar temprano

4.3.6. Otras actuaciones: Atención educativa a menores infractores sometidos a medida judicial

4.4. BECAS, AYUDAS Y PROGRAMAS DE GRATUIDAD

4.5. LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS COMO INSTRUMENTOS DE COMPENSACIÓN

4.5.1. Comedor escolar

4.5.2. Transporte Escolar

4.5.3. Residencias Escolares y Escuelas Hogar

4.5.4. Plan de apoyo a las familias andaluzas (Aula Matinal)

4.6. LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA

ANEXO ESTADÍSTICO 4

En función de los diversos contextos influyentes en el aprendizaje, tienden a considerarse la Educación Especial y la Educación Compensatoria como las dos grandes vías de integración para garantizar la equidad en la Educación. En el ámbito específico de la Educación Especial se pone el énfasis en las ayudas que el sistema debe facilitar para satisfacer las necesidades educativas motivadas por las capacidades personales del alumnado u otras situaciones excepcionales de enfermedad o alteraciones del comportamiento. Desde la Educación Compensatoria, por su parte, se atienden necesidades específicas del alumnado teniendo en cuenta las condiciones socioeconómicas y culturales que las motivan. El Título II de la LOE define estas dos grandes áreas de actuación y explicita los correspondientes colectivos de alumnado y actuaciones que se integran en cada una de ellas:

- Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo:
 - Alumnado que presenta necesidades educativas especiales: aquel que requiera, por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, determinados apoyos y atenciones educativas específicas derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta (art. 73).
 - Alumnado con altas capacidades intelectuales.
 - Alumnos y alumnas con integración tardía en el sistema educativo español.
 - La LOMCE introduce una cuarta figura en este apartado, referida al alumnado con dificultades específicas de aprendizaje.
- Compensación de las desigualdades en educación: tanto la LOE con la LOMCE establecen que las administraciones públicas desarrollen “*acciones de carácter compensatorio en relación con las personas, grupos y ámbitos territoriales que se encuentren en situaciones desfavorables*”; las políticas de educación compensatoria reforzarán la acción del sistema educativo de forma que se eviten desigualdades derivadas de factores sociales, económicos, culturales, geográficos, étnicos o de otra índole, correspondiendo al Estado y a las Comunidades Autónomas en sus respectivos ámbitos de competencia fijar sus objetivos prioritarios de educación compensatoria (art. 80). Incluye en este ámbito de actuación las siguientes áreas:
 - Actuaciones en centros escolares o zonas geográficas en las cuales resulte necesaria una intervención educativa compensatoria.
 - Igualdad de oportunidades en el mundo rural.
 - Becas y ayudas al estudio.

4.1. ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, recoge entre sus objetivos, establecidos en el artículo 5, garantizar la igualdad efectiva de oportunidades mediante la inclusión educativa de todos los colectivos que puedan tener dificultades en el acceso y permanencia en el sistema educativo, dedicando el Capítulo I del Título III al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. En su artículo 113 establece que la atención a este alumnado se realizará de acuerdo con lo recogido en el Título II de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo; en la Ley 9/1999, de 18 de noviembre, de Solidaridad en la Educación, y en la propia Ley 17/2007. La LOMCE, continuando el criterio establecido en la LOE, determina los diversos grupos que requieren una atención educativa diferente a la ordinaria: *“por presentar necesidades educativas especiales, por dificultades específicas de aprendizaje, TDAH, por sus altas capacidades intelectuales, por haberse incorporado tarde al sistema educativo, o por condiciones personales o de historia escolar”*.

De acuerdo con la normativa que desarrolla estas actuaciones¹ se entiende por alumnado con Necesidades específicas de Apoyo Educativo aquel que requiere, por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, una atención educativa diferente a la ordinaria por presentar necesidades educativas especiales; dificultades de aprendizaje; altas capacidades intelectuales; o precisar de acciones de carácter compensatorio. A estos efectos, se considera atención educativa diferente a la ordinaria la aplicación de medidas específicas que pueden o no implicar recursos específicos para su desarrollo.

1. ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES: aquel que requiere, por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, una atención específica, derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta, trastornos graves del desarrollo o TDAH. A estos efectos, se considerará como atención específica la aplicación de medidas que impliquen necesariamente la dotación de recursos personales y/o materiales específicos.
2. ALUMNADO CON DIFICULTADES DE APRENDIZAJE: aquel que requiere, por un periodo de escolarización o a lo largo de toda ella, una atención educativa diferente a la ordinaria por presentar desórdenes significativos en los procesos cognitivos básicos implicados en los procesos de aprendizaje, que interfieren significativamente en el rendimiento escolar y en las actividades de la vida cotidiana del alumno o alumna y que no vienen determinados por una discapacidad intelectual, sensorial o motórica, por un trastorno emocional grave, ni por falta de oportunidades para el aprendizaje o por factores socioculturales. Por tanto, pueden presentarse simultáneamente pero no son el resultado de estas condiciones.

¹ Véase Instrucciones de 22 de junio de 2015, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se establece el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa, anexo I.

3. **ALUMNADO CON ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES:** Alumnado que maneja y relaciona múltiples recursos cognitivos de tipo lógico, numérico, espacial, de memoria, verbal y creativo, o bien destaca especialmente y de manera excepcional en el manejo de uno o varios de ellos. A efectos de clasificación, se consideran tres grupos: sobredotación intelectual, talento complejo y talento simple.
4. **ALUMNADO QUE PRECISA DE ACCIONES DE CARÁCTER COMPENSATORIO:** Alumnado que precisa una atención educativa diferente a la ordinaria y de acciones de carácter compensatorio para el desarrollo y/o la consecución de las competencias clave, así como para la inclusión social y, en consecuencia, la reducción o eliminación del fracaso escolar, derivadas de su historia personal, familiar y/o social, con una escolarización irregular por períodos de hospitalización o de atención educativa domiciliaria, por pertenencia a familias empleadas en trabajos de temporada o que desempeñan profesiones itinerantes, por cumplimiento de sentencias judiciales que afectan a la asistencia regular al centro educativo, por absentismo escolar en origen o en destino, y por incorporación tardía al sistema educativo. Dentro de este alumnado se incluirá en el censo aquel que presenta un desfase en el ritmo de aprendizaje y desarrollo, no explicándose este desfase por la existencia de necesidades educativas especiales o dificultades de aprendizaje.

A lo largo de los tres últimos cursos, el volumen de alumnos y alumnas con Necesidades Especiales de Apoyo Educativo que se encuentran escolarizados viene experimentando un crecimiento sostenido, habiendo pasado de 88.457 personas en el curso 2013/14 a 97.838 en el 2015/16. La política de integración ha dado como resultado que tales incrementos se produzcan especialmente en el grupo de alumnado escolarizado en centros ordinarios, en tanto que los matriculados en centros de Educación Especial se hallan estabilizados en torno a los 3.300 alumnos y alumnas.

El avance cuantitativo a lo largo del último quinquenio, del orden del 44% si tomamos como referencia los datos de matriculación del curso 2010/11, contrasta con la estabilización que experimenta el conjunto del alumnado en Primaria y Secundaria en el mismo periodo (crecimientos del 6% y 3,4% respectivamente) y viene acompañado por variaciones en su composición y distribución por etapas, algunas de ellas determinadas por las nuevas agrupaciones establecidas por la LOE. Cabe, por ello, distinguir dos grandes subgrupos incluidos en las NEAE: en primer lugar, el alumnado con Necesidades Educativas Especiales, incluyendo en el mismo los matriculados en centros de Educación Especial y aquellos que reciben enseñanzas en centros ordinarios, ya sea en régimen de integración o en aulas específicas. En segundo lugar, aquellos que presentan otras Necesidades Especiales de Apoyo Educativo, que incluyen al alumnado de altas capacidades intelectuales y el que presenta dificultades de aprendizaje. El primero de estos subgrupos acoge en torno al 57% del alumnado, en tanto que el segundo acoge en régimen de integración, ya sea en Primaria o Secundaria, al 43% restante.

La ubicación de este alumnado en función de la titularidad del centro tampoco ha experimentado alteraciones reseñables en el marco de una tradicional distribución que marca la preeminencia de los centros sostenidos con fondos públicos, ya sean de titularidad pública o concertados. Por su parte, los centros privados sin concierto acogen una cifra de alumnos anecdótica, que no llega a superar el 1%, concentrándose en buena parte en el alumnado de Secundaria, tanto en el que presenta NEE en régimen de integración como aquellos otros que presentan otras Necesidades Especiales de Apoyo Educativo. Entre los sostenidos con fondos públicos, son los centros de titularidad pública los receptores de algo más del 80% del alumnado, correspondiendo a los concertados una participación que se mueve en torno al 18%, si bien en algunos tipos de servicios, como los centros de Educación Especial, su participación es mayoritaria superando el 65% [vid. cuadros 4.01.A, 4.01.B y 4.01.C].

Con respecto a su distribución por sexo, algo más de dos tercios del alumnado que presenta NEE está constituido por varones, representando las alumnas el 31,4% del colectivo (curso 2015/16). Esta distribución solo se altera levemente de acuerdo con las etapas educativas, ascendiendo la participación femenina al 30% en Primaria y al 32,2% en Secundaria [vid. cuadro 4.10 y 4.11].

4.1.1. Alumnado que presenta Necesidades Educativas Especiales

Desde 1978, año en el que se acuñó el término de Necesidades Educativas Especiales, la atención a este alumnado ha experimentado una notable transformación organizativa y una ampliación de sus recursos y campo de acción. Su escolarización se realiza preferentemente en los centros educativos ordinarios ubicados en su entorno, de acuerdo con la planificación educativa y garantizando el mayor grado posible de integración y de consecución de los objetivos establecidos con carácter general para las diversas etapas, niveles y ciclos. Tanto en Educación Primaria como en Secundaria, la escolarización en centros ordinarios acoge a alumnos y alumnas que presentan dificultades de aprendizaje derivadas de discapacidades menos severas y susceptibles de atenderse en tal contexto. Su atención se organiza en distintas modalidades -en grupo ordinario a tiempo completo, en grupo ordinario con apoyos en períodos variables o en un aula específica de Educación Especial- dependiendo del tipo y grado de discapacidad y tendiendo, en cualquier caso, a facilitar el proceso de integración con el resto del alumnado y con su entorno.

Las enseñanzas que se imparten en aulas o en centros específicos de Educación Especial, se organizan en un período de Formación Básica de carácter obligatorio y en un período de Formación para la Transición a la Vida Adulta y Laboral. El período de Formación Básica de carácter obligatorio tiene una duración mínima de 10 años, comenzando a los 6 años de edad y pudiendo extenderse hasta los 18 años de edad, a juicio del equipo educativo. El período se estructura en ciclos y el diseño del currículo se organiza en torno a tres ámbitos de experiencia y desarrollo: el conocimiento corporal y la construcción de la identidad; el

conocimiento y la participación en el medio físico y social; y la comunicación y el lenguaje. Estos ámbitos toman como referentes los currículos correspondientes a la Educación Infantil y a la Educación Primaria, en sus diferentes ámbitos y áreas, pudiendo dar cabida al desarrollo de las capacidades de la Educación Secundaria Obligatoria, de acuerdo con las posibilidades y necesidades educativas de cada alumno o alumna.

El período de Formación para la Transición a la Vida Adulta y Laboral tiene una duración máxima de cuatro cursos, pudiendo comenzar a los 16 años y prolongarse hasta los 20. Las enseñanzas impartidas se organizan en ámbitos de experiencia que permiten la máxima contextualización de los aprendizajes, incluyendo, al menos, aquéllos que contribuyen a desarrollar capacidades de autonomía personal en la vida diaria, la integración social y comunitaria y la orientación y formación laboral. En el curso 2014/15 funcionaron 130 unidades con Programas para la Transición a la Vida Adulta y Laboral, contando con la novedad de ser gestionados a través del sistema de información Séneca, donde se acreditan las competencias adquiridas por el alumnado, de tal forma que ofrezca información relevante para la continuidad en el sistema educativo o para la incorporación al mercado laboral. Durante el curso 2015/16 se reguló un procedimiento unificado para la autorización y desarrollo de experiencias de escolarización combinada entre centros específicos de Educación Especial y centros ordinarios, destinado al alumnado que cursa las enseñanzas correspondientes al segundo ciclo de Educación Infantil y a la Educación Básica, así como al período de Formación Básica Obligatoria. Por otra parte, se llevó a cabo una experiencia piloto para la puesta en funcionamiento de centros específicos como centros de recursos para la educación especial, experiencia que, una vez evaluada, permitiera la toma de decisiones en relación con la extensión de este formato de centros por toda la Comunidad Autónoma.

La escolarización en centros específicos de Educación Especial solo se realiza cuando, por sus especiales características o grado de discapacidad, no puedan ser satisfechas sus necesidades educativas en régimen de integración. El alumnado matriculado en este tipo de centros continúa perdiendo peso en el conjunto, pasando del 3,7% en el curso 2013/14 al 3,4% tres años más tarde. Tal estabilidad en las cifras puede deberse al hecho de que los progresos en la detección y escolarización temprana no hayan hecho necesario un aumento sensible de las plazas escolares en centros de Educación Especial, al lograrse que una parte creciente de dicho alumnado pueda seguir su proceso de aprendizaje en centros ordinarios con atención especializada. Si a este grupo se suman los alumnos y alumnas escolarizados en aulas específicas de Educación Especial ubicadas en centros ordinarios de Educación Primaria y Secundaria, puede considerarse que la población escolar que requiere mayores atenciones se halla estabilizada en torno a las 7.000 personas, habiendo retrocedido en su participación desde el 7,6% al 7% a lo largo del trienio. Por contraste, es el alumnado atendido en régimen de integración el que experimenta un mayor crecimiento, especialmente en Secundaria.

La red que atiende al conjunto de alumnos y alumnas con NEE estaba compuesta en el curso 2013/14 por 58 centros específicos de Educación Especial, 2.567 centros de Educación Infantil y Primaria -de los que 589 contaban con aulas específicas- y 1.626 centros que imparten Educación Secundaria, de los que 222 se hallaban dotados de aulas específicas y otros 22 impartían Programas de Transición a la Vida Adulta. Con respecto a cursos anteriores, se ha producido un discreto crecimiento de los centros de integración y un sensible aumento de aquellos que contaban con aulas específicas. A lo largo del trienio 2013-2015 dicha red se ha ajustado al alza, respondiendo a los incrementos de alumnado. En Educación Infantil y Primaria se incorporaron 24 nuevos centros para atender a un colectivo de integración que aumentó desde los 39.000 a los casi 51.000 alumnos y alumnas. Del mismo modo, aquellos que contaban con aulas específicas ascendieron desde los 589 a los 624 centros, incrementándose paralelamente las unidades activas desde las 643 a las 691, al producirse un incremento de unos 200 alumnos y alumnas. En Educación Secundaria, el crecimiento de los centros de integración ha sido menos intenso que el de los que cuentan con aulas específicas, que pasaron de 222 a 248. Por su parte, el incremento del alumnado ha sido menos intenso que en Primaria, arrojando en el periodo un superávit cercano a los 7.000 nuevos alumnos y alumnas. Considerando el conjunto de la red de centros educativos andaluces, aquellos que cuentan con integración suponen en el curso 2015/16 el 95,8% de los existentes de Educación Infantil y Primaria y la práctica totalidad de los que imparten la ESO. Por su parte, los centros que cuentan con aulas específicas ascienden al 23,1% y 15,4% respectivamente, lo que viene a evidenciar un notable progreso en la red de cobertura a lo largo del último quinquenio.

Destacan en esta red los centros específicos de Educación Especial, no tanto por su número y volumen de alumnado que atienden, sino por la singularidad de sus servicios y de los requerimientos de espacios y personal, que se diferencian claramente de los correspondientes a centros ordinarios. La población escolar que atiende supone, como ya se ha señalado, en torno a un 4% del alumnado con NEE, pero es receptora de unos recursos más amplios, complejos y especializados. La red que lo atiende estaba constituida en el curso 2015/16 por 58 centros, de los que 16 eran de titularidad pública y 42 privados en régimen de concierto. A diferencia de la integración en centros ordinarios, donde es mayoritaria la presencia pública, en Educación Especial se hallan concertadas en torno al 65% de las plazas escolares. Los centros que conforman la red pública cuentan con un tamaño mayor que los privados (13 unidades y una población media de 71 alumnos/as por centro, frente a 9 y 51 respectivamente) y contaban comparativamente con mayor número de profesorado (3,5 alumnos por profesional, frente a 4,1 en los centros concertados). En cualquier caso y con independencia de su titularidad, unos y otros constituyen estructuras educativas similares, dado que las especificidades de su alumnado y sus concretas necesidades de personal y equipamiento obligan al diseño de centros organizados en torno a pocas unidades y de escasa densidad, que han de ser atendidas por diversos profesionales simultáneamente. De

ahí que las ratios de unidades/centro, alumnado/centro y alumnado/unidad sean muy bajas si se comparan con otros tipos de centros educativos, al tiempo que la ratio de alumnado atendido por cada profesional docente y no docente mueve en torno a 2,2 personas, siendo un dato significativo para valorar el esfuerzo institucional y económico que implica afrontar la atención a las necesidades educativas especiales desde una perspectiva de calidad y equidad.

A lo largo del trienio, el crecimiento del número total de centros, aulas específicas y unidades ha sido muy discreto y acompasado a la evolución cuantitativa del alumnado. En los centros específicos de Educación Especial, caracterizados por una mayor estabilidad de las variables, las ratios se han mantenido prácticamente inalterables: 10 unidades por centro educativo; en torno a 57 alumnos por centro; 6 alumnos por unidad y 4 alumnos y alumnas por cada profesional docente. En Educación Primaria sí se han producido, en cambio, algunas variaciones, especialmente en el alumnado de integración, al incrementarse la ratio de alumnos por centro desde 15 a 20. Por el contrario, entre el alumnado que cursa estudios en aulas específicas, la ratio de usuarios por centro se ha mantenido establemente en 4,3, así como la densidad de aulas por centro (1,1) y la tasa de alumnado/unidad, que ha pasado de 3,9 a 4 personas. En Educación Secundaria se mantiene una ratio de alumnado de integración por centro algo más alta, habiendo aumentado a lo largo del trienio desde las 22 a las 26 personas, si bien el alumnado que cursa estudios en aulas específicas y la propia densidad de esa red se mueve en cifras prácticamente idénticas a las de Primaria [vid. cuadros 4.02.A, 4.02.B, 4.02.C; 4.03.A, 4.03.B, 4.03.C, 4.04.A, 4.04.B y 4.04.C].

En conjunto, puede considerarse que la red de centros ordinarios que atiende las NEE se halla ya plenamente consolidada en las etapas obligatorias y no obligatorias. Para su gestión se cuenta con una plantilla de profesorado especializado y personal no docente de apoyo a la integración. Los datos estadísticos segmentados por tipos de profesionales y tipos de centros dificulta contar con una cuantificación precisa, especialmente en lo que se refiere al personal no docente, dado que las clasificaciones profesionales genéricas -educadores, por ejemplo- impiden conocer si están o no adscritos o íntegramente dedicados a la atención del alumnado con NEAE cuando de centros ordinarios de Educación Primaria y Secundaria se trata. Por otra parte, los cambios en los criterios de clasificación de este personal pueden introducir variaciones interanuales que no responden a la realidad. Tal es el caso del denominado “Profesorado de Educación Especial” que se cuantifica en los centros de Secundaria y que en el curso 2015/16 experimentó una disminución de en torno al 25% de sus efectivos, cuando la evidencia es que el alumnado atendido en esta etapa ha crecido.

Por esas razones, puede resultar más exacta la agrupación establecida por la Consejería de Educación en sus publicaciones con motivo del inicio de cada curso escolar, donde se computa el conjunto de profesionales especialistas dedicados al alumnado con Necesidades Educativas Especiales, con independencia del tipo de centro y etapa en la que desarrollan su labor [vid. cuadro 4.05]. De acuerdo con ella, entre los cursos 2013/14 y 2015/16 estos

profesionales se han incrementado en más de 450 personas, respondiendo al propio crecimiento del alumnado atendido, de tal modo que en este último año superaban los 8.000, constituyendo un grupo heterogéneo en el que destacan cuantitativamente tres grandes conjuntos de personal especializado. El grupo más numeroso lo constituye el profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica, seguido por el de Audición y Lenguaje. El tercer grupo en importancia lo constituyen los monitores y monitoras de Educación Especial. Como puede observarse en los siguientes cuadros, buena parte de estos profesionales son mujeres, alcanzándose una cuota de participación femenina similar a la existente en Educación Infantil [vid. cuadros 4.06; 4.07.A, 4.07.B y 4.07.C].

Considerando el alumnado de acuerdo con su régimen de escolarización y comparándolo con el colectivo total existente en España, la situación andaluza no difiere solo en el volumen de personas atendidas, sino en la organización de la atención educativa y en su distribución por etapas. Los contrastes más reseñables son la mayor proporción de población escolar atendida en Andalucía y una mayor diversificación en cuanto a mecanismos de integración. De acuerdo con los datos relativos al curso 2014/15, el alumnado que presentaba NEE y se hallaba matriculado en centros educativos radicados en Andalucía representaba el 25,8% del total español, cuando su alumnado total en las etapas consideradas apenas sobrepasaba el 20%. En lo relativo a su distribución por tipo de centro y modalidad de atención, la red de centros específicos de Educación Especial es menos densa en Andalucía, ubicándose en ella el 7,3% del alumnado con NEE, una proporción muy inferior a la media española (15,7%), más aún si se compara con la media del resto de las Comunidades autónomas (18,6%). Este hecho viene motivado por la existencia en Andalucía de un mayor número de aulas específicas instaladas en centros ordinarios, donde se escolariza al 8,2% del alumnado con NEE, proporción que en el resto de España desciende al 2,7%. De hecho, las aulas específicas existentes en Andalucía dan acogida a más del 50% del alumnado español que cursa estudios en esta modalidad. Del mismo modo, Andalucía cuenta con un mayor porcentaje de alumnado en régimen de integración, dando como resultado final esa mayor densidad con respecto al resto de España ya aludida. Si se considera el conjunto total de alumnado que cursa desde el 2º ciclo de Educación Infantil hasta la ESO, etapas donde se localiza la mayor parte de los que presentan Necesidades Educativas Especiales, la Comunidad andaluza cuenta con una ratio de 36,4 alumnos con NEE por cada 1.000 matriculados en Educación Infantil. Sin embargo, en las etapas obligatorias, esta proporción desciende al 28,1 como media española y a 26,1 como media del resto de las Comunidades. La mayor densidad pudiera indicar una más intensa acentuación de los procesos de detección y una oferta educativa más amplia destinada a este colectivo en los centros educativos andaluces.

Una perspectiva similar la proporciona el porcentaje que representa este alumnado con respecto al total de la matrícula existente en cada etapa educativa [vid. cuadro 4.09]. En el curso 2013/14, el alumnado en régimen de integración representaba en Andalucía el 2,3%

del total matriculado, proporción que descendía a 1,7% en el conjunto de España. A lo largo del trienio esta participación ha ido en aumento, hasta alcanzar el 2,6% en Andalucía y el 2,2% como media española. El superávit andaluz, por tanto, se ha recortado, a la vez que se incrementaba el nivel de atención a las NEE.

Esta atención educativa se presta en Andalucía prioritariamente en centros de titularidad pública, con la única excepción de los centros específicos de Educación Especial. Si en estos últimos el porcentaje de alumnos y alumnas matriculados en régimen de concierto es muy superior a la media española, en los centros ordinarios que cuentan con aulas específicas o matriculan en régimen de integración, la presencia de los centros públicos es superior a la media española: 90,3% en aulas ordinarias y 81% en centros de integración, frente al 74,3% y 73,9% respectivamente como media del resto de España.

La distribución del alumnado en las distintas etapas educativas muestra algunas otras singularidades, si bien en este campo no se producen divergencias notables entre los datos de Andalucía y los relativos al resto de España. El mayor porcentaje de alumnado con NEE cursa sus estudios en la etapa de Educación Primaria y en régimen de integración, suponiendo en el curso 2015/16 el 36,8%, si bien su presencia se ha venido reduciendo progresivamente desde al menos el curso 2010/11, cuando suponía el 43,4%. Pese a este retroceso, este alumnado ha tendido a aumentar a mayor ritmo incluso que la matriculación global en la etapa, habiendo pasado del 2,8% al 3% entre ambas fechas. Dicha ratio es notablemente más baja en Educación Infantil (1,6%), lo que viene a indicar una intensificación de los procedimientos de detección de las NEE y, consiguientemente, de la población atendida conforme se asciende en los niveles de enseñanza.

El segundo grupo en importancia lo constituyen los alumnos y alumnas matriculados en Educación Secundaria Obligatoria en régimen de integración, que vienen a representar en torno al 27% de la población escolar con NEE. Constituyen también un grupo en franco crecimiento, habiendo incrementado su presencia desde el 3% al 3,4% en el conjunto de la etapa a lo largo del trienio. Tanto en Educación Primaria como en la ESO, la densidad de alumnado con NEE se mantiene en Andalucía en niveles más elevados que la media española, si bien la diferencia ha ido recortándose a lo largo del periodo, conforme avanza en el conjunto de España la presencia de alumnado en régimen de integración. [vid. cuadros 4.08 y 4.09]

Las demandas educativas que plantea este alumnado al conjunto del sistema son de diversa naturaleza, de acuerdo con el tipo de trastorno, la intensidad de la discapacidad o los factores incidentes en las dificultades de aprendizaje. Al mismo tiempo, las categorías establecidas para tipificar las necesidades de apoyo educativo han evolucionado, incorporando nuevas figuras a la par que se intensificaban los procesos de detección y estudio de casos. Las Instrucciones de 22 de junio de 2015, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se

establece el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa, incluyen las siguientes tipologías:

1. Trastornos graves del desarrollo: a efectos de clasificación se considerarán tres grupos: Retraso evolutivo grave o profundo (retraso en la aparición de los hitos evolutivos promediados en dos o más de las áreas de desarrollo: psicomotor, perceptivo-cognitivo, comunicación, autonomía, relación personal, etc.); Trastornos graves del desarrollo del lenguaje; Trastornos graves en el desarrollo psicomotor.
2. Discapacidad visual: ceguera o disminución visual grave en ambos ojos con la mejor corrección óptica y con implicaciones importantes en el aprendizaje escolar.
3. Discapacidad intelectual: capacidad intelectual general significativamente por debajo del promedio y limitaciones significativas en la participación y el desenvolvimiento en uno o más aspectos básicos del funcionamiento de actividades de la vida diaria, en comparación con los miembros de su misma edad y grupo cultural.
4. Discapacidad auditiva: pérdida auditiva que implica un déficit importante en la comunicación y en el acceso al lenguaje.
5. Trastornos de la comunicación: alteraciones graves en las habilidades verbales y/o pragmáticas del lenguaje que afectan a su adquisición y desarrollo (Afasia, Trastornos específicos del lenguaje).
6. Discapacidad física: limitación física y/o alteración motriz debida a un mal funcionamiento del sistema óseo articular, muscular y/o nervioso, que, en grado variable, suponen ciertas restricciones a la hora de enfrentarse a algunas de las actividades propias de la edad y que afecten de forma importante al aprendizaje escolar.
7. Trastornos del espectro autista: trastornos caracterizados por alteraciones cualitativas en la interacción social, la comunicación y la imaginación, así como por la presencia de patrones estereotipados de conductas e intereses (autismo, Síndrome de Asperger, Síndrome de Rett, Trastorno desintegrativo infantil).
8. Trastornos graves de conducta: patrones de comportamiento inadaptados y persistentes en al menos dos ámbitos distintos de socialización, que implican un deterioro del funcionamiento diario e incontrolabilidad manifiesta de los comportamientos por parte de las personas encargadas de su cuidado y educación (Trastorno disocial, Trastorno por negativismo desafiante, Trastorno de comportamiento perturbador no especificado).
9. Trastorno por déficit de atención con y sin hiperactividad: patrón persistente de falta de atención e impulsividad con o sin hiperactividad. Supone alteraciones en alguna de estas áreas, aunque en grados diferentes, afectando de forma significativa al aprendizaje escolar y a la adaptación social y familiar.
10. Otros trastornos mentales: graves trastornos de la personalidad o mentales que afectan a los procesos cognitivos, emocionales y/o sociales.
11. Enfermedades raras y crónicas: enfermedad considerada rara y/o crónica que, sin haber sido incluida en ninguna de las necesidades educativas especiales anteriores, resulte

discapacitante, y que, a consecuencia de la misma, el alumno o la alumna requiera atención especializada en el contexto escolar o una supervisión constante.

Por su parte, la estadística elaborada por la Consejería de Educación define tres grandes categorías incluidas en las Necesidades Especiales de Apoyo Educativo (NEAE): las Necesidades Educativas Especiales (NEE), las Altas Capacidades intelectuales y las Dificultades de Aprendizaje. A su vez, en el ámbito de las NEE, establece diversos subgrupos en función del tipo de trastorno o discapacidad: Trastornos graves del desarrollo, Discapacidad Visual, Auditiva, Intelectual, Física, Trastornos del espectro autista, Trastornos de la comunicación, Trastornos graves de conducta, Trastorno por déficit de atención con hiperactividad (TDAH) y enfermedades raras y crónicas. De acuerdo con los datos referidos al curso 2015/16, el alumnado con NEE escolarizado en aulas específicas o en régimen de integración suponía el 55,2% del total; el que presentaba dificultades de aprendizaje ascendía al 34,6% y el que requería apoyo educativo por altas capacidades intelectuales se situaba en el 10,2%. La distribución del alumnado con NEE de acuerdo con las etapas educativas, tipo de trastorno y régimen de atención presentaba, entre otras, las siguientes características:

- Algo más de dos tercios son alumnos varones (68,6%), proporción que en las etapas mayoritarias, como Primaria, se eleva hasta el 70%.
- La necesidad educativa que afecta al grupo más numeroso de alumnado es la discapacidad intelectual (28,9%), seguida por el TDAH (21%) y los trastornos graves del desarrollo (12%).
- El grupo mayoritario se encuentra escolarizado en Infantil/Primaria y en régimen de integración, ascendiendo al 50,5% del alumnado total con NEE. Le sigue en importancia el escolarizado en Secundaria y en régimen de integración (36,1%).
- La mayor parte de los escolarizados en Primaria presentan trastornos graves del desarrollo (22%), discapacidad intelectual (19,6%) y TDAH (18,7%), en tanto que casi el 70% del matriculado en Secundaria acusa discapacidad intelectual (37,8%) y TDAH (31,5%).
- Las discapacidades más severas tienen, lógicamente, una mayor presencia en los centros de Educación Especial (discapacidad intelectual, física y trastornos del espectro autista). Tal es el caso del alumnado con discapacidad intelectual, que constituye el 43% de los matriculados. [vid. cuadro 4.10]

4.1.2. Alumnado con altas capacidades y con dificultades de aprendizaje

En el curso 2010/11, la Consejería de Educación puso en marcha el I Plan de Actuación para la Atención Educativa al Alumnado con Altas Capacidades Intelectuales, diseñado en colaboración con expertos en la materia y con entidades representativas de este colectivo, particularmente con la Federación de Asociaciones de Altas Capacidades Intelectuales (FASI). Dicho plan, a desarrollar en el bienio 2010-2012, recogía e impulsaba líneas de trabajo ya iniciadas en el contexto de una escuela inclusiva, planteando entre sus áreas de actuación

“sistematizar los procesos de detección temprana de nuevos casos, promoviendo la identificación temprana de los tres perfiles (sobredotación, talento simple y talento complejo) mediante la realización generalizada de pruebas anuales entre la población escolar en 1º de Primaria y, de nuevo, en 1º de ESO”.

La puesta en funcionamiento del plan supuso una inversión de 4 millones de euros, destinados tanto a financiar los mecanismos de detección como otras actuaciones. En septiembre de 2011 se realizaron las primeras pruebas de detección, sometiéndose cerca de 200.000 estudiantes de 6 y 12 años al test de Screening, una prueba específica y estandarizada por la Organización Mundial de la Salud.

A lo largo del quinquenio 2011-2015, la detección y tratamiento educativo de este alumnado han experimentado un evidente progreso, como se deduce de los datos referidos a cada uno de los cursos escolares y etapas educativas. Entre los años 2011/12 y 2015/16, el volumen de alumnado ha pasado de 1.711 a 9.680, duplicando los niveles de detección existentes en España. Si en el primero de los años, el alumnado andaluz con altas capacidades suponía el 19,9% del total detectado en toda España, cifra muy próxima a la participación andaluza en el conjunto del alumnado español no universitario, en el curso 2015/16, esta participación se elevaba ya al 40,8%.

Con respecto a los recursos humanos y materiales destinados a ello, en el curso 2013/14 cada Delegación Territorial pasó a contar con un profesor o profesora con experiencia en el trabajo con este alumnado para el desarrollo de programas de enriquecimiento dirigido a la potenciación de sus capacidades, al tiempo que se pusieron en funcionamiento modelos de adaptación curricular para este alumnado y su realización a través del sistema de información Séneca.

Los mayores progresos en la detección se han realizado en Educación Primaria, donde se ubicaba en el curso 2011/12 el 51,2% de este alumnado, proporción que en el curso 2015/16 se eleva hasta el 55,9%. Le sigue en importancia la ESO, que acoge en torno a un tercio de la población escolar con altas capacidades.

El alumnado con dificultades de aprendizaje constituye el grupo más numeroso de los que presentan necesidades específicas de apoyo educativo. Constituyen en el curso 2015/16 el 34,6% del alumnado de NEAE, ascendiendo a 32.802 personas, de las que casi 20.000 son alumnos y 13.000 alumnas. La mayor parte de ellas se encuentran matriculadas en Educación Secundaria (19.109), correspondiendo el resto a Primaria (13.693). Esta fuerte presencia se deriva, en buena medida, de las diferentes tipologías de necesidades que se incluyen bajo la denominación genérica de “dificultades de aprendizaje”, como ya se ha referido. Se entiende que tales dificultades interfieren significativamente en el rendimiento escolar cuando el alumno o alumna presenta desfase curricular -de al menos un curso en la etapa de Educación

Primaria y de al menos dos cursos en Educación Secundaria- en relación con lo establecido en el Proyecto Educativo del centro y/o retrasos significativos en los procesos de lectura, escritura, cálculo, expresión o comprensión. Incluye las siguientes tipologías²:

- a) Dificultades específicas del aprendizaje. Dificultades significativas en la adquisición y uso de la lectura, escritura, cálculo y razonamiento matemático.
- b) Dificultades de aprendizaje por retraso en el lenguaje. Alumnado que presente un desfase significativo en la aparición o desarrollo de alguno o todos los componentes del lenguaje (fonológico, morfosintáctico, semántico y pragmático), siendo éste el motivo por el que le cuesta acceder a los aprendizajes escolares, especialmente, en lo que se refiere a la expresión oral y escrita y/o la comprensión.
- c) Dificultades de aprendizaje por capacidad intelectual límite: Alumnado que presenta un cociente intelectual inferior al de la población general (CI entre 70 y 80). Suele tener bajos rendimientos académicos ya que manifiesta lentitud en el aprendizaje, no usa estrategias eficaces, no optimiza la memoria operativa, ni adquiere las habilidades necesarias para llevar a cabo con éxito las diferentes tareas académicas.
- d) Dificultades del aprendizaje derivadas de trastorno por déficit de atención con o sin hiperactividad. El alumnado que presenta trastorno por déficit de atención con hiperactividad a partir de lo establecido en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, se considera en el artículo 71.2 como un colectivo diferenciado dentro de las necesidades específicas de apoyo educativo. Con objeto de dar una respuesta lo más ajustada posible a sus necesidades educativas se establece la posibilidad de considerarlo tanto como alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo asociadas a dificultades de aprendizaje, como alumnado con necesidades educativas especiales.

A lo largo del trienio considerado, este alumnado ha continuado creciendo en número, si bien su progresión se ha frenado en términos relativos. Durante el curso 2013/14 ascendían a algo más de 12.000 personas las matriculadas en Primaria con estas características, suponiendo el 29,7% del total de alumnado con NEAE en la etapa. En el año 2015/16 ascendían a 13.693 alumnos y alumnas, si bien su participación se ha mantenido relativamente estable, ascendiendo al 30,1%. En Educación Secundaria, por el contrario, esta participación ha descendido desde el 48,3% al 45,2% entre ambas fechas, reduciéndose en casi 800 personas. En cualquier caso, el alumnado con dificultades de aprendizaje viene a representar en torno al 2% del total matriculado en Educación Primaria y el 5% del matriculado en la ESO. [vid. cuadros 4.11 y 4.12].

2 Véase Instrucciones de 22 de junio de 2015, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se establece el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa, Anexo I.

4.2. INTEGRACIÓN EN EL SISTEMA EDUCATIVO DEL ALUMNADO EXTRANJERO E INMIGRANTE

El alumnado extranjero matriculado en las distintas etapas y modalidades educativas se caracteriza, en primer lugar, por su gran heterogeneidad en cuanto a origen y situación sociocultural y económica. Como parte integrante de esta población tan plural, una parte del alumnado inmigrante cobra especial importancia en tanto que receptor de medidas socioeducativas específicas. El marco global de las actuaciones orientadas a este colectivo vino definido por el Primer Plan Integral para la Inmigración en Andalucía, aprobado en octubre de 2001 y diseñado para el periodo 2001-2004, donde se reflejaban un conjunto de objetivos y medidas de atención socioeducativa dirigidas a niños y niñas de familias inmigrantes, así como acciones formativas específicas para las personas adultas. Como concreción de ello, la Consejería de Educación presentó en 2001 el Plan para la atención educativa del alumnado inmigrante, en estrecha conexión con la Ley 9/1999, de 18 de noviembre, de Solidaridad en la Educación.

Desde los inicios del siglo XXI y en el marco de los sucesivos Planes Integrales para la Inmigración en Andalucía, se han venido desarrollando, en coordinación con diferentes Consejerías, actuaciones dirigidas a la atención educativa del alumnado, que se configuran en torno a tres ejes de actuación: Acogida e integración (mediación intercultural, prevención del absentismo escolar, servicio de traducción); Enseñanza del español como lengua vehicular (Aulas Temporales de Adaptación Lingüística, Programa de acompañamiento lingüístico para inmigrantes) y Fomento de la Educación Intercultural. El último de ellos -III Plan Integral para la Inmigración en Andalucía (PIPIA) “Horizonte 2016”- mantiene tales ejes de actuación.

Por su parte, el Decreto 167/2003, de 17 de junio, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones sociales desfavorecidas, define tres actuaciones concretas orientadas al alumnado inmigrante en situación de desventaja cultural, que se han venido aplicando de modo continuado desde entonces:

- a) Facilitar su acceso, permanencia y promoción en el sistema educativo mediante programas de acogida y de enseñanzas y aprendizaje del español como lengua vehicular de la enseñanza (establecimiento de grupos o aulas temporales de adaptación lingüística), así como medidas de carácter curricular, pedagógico y organizativo que faciliten el acceso, la permanencia y la promoción en el sistema educativo de este alumnado.
- b) Incremento de los recursos humanos y materiales a los centros necesarios y en el marco de los programas de atención al alumnado inmigrante puestos en marcha.
- c) Difusión de materiales para la integración.

Desde esa fecha se han venido incrementando las dotaciones materiales y de personal con dedicación específica a la atención compensatoria del alumnado extranjero, reforzándose

también el profesorado de las Aulas Temporales de Adaptación Lingüística (ATAL), la implantación de los mediadores interculturales y otras medidas complementarias. Desde el curso 2006/07, por ejemplo, se puso en marcha un nuevo programa de actividades extraescolares para el aprendizaje del español en horario de tarde; en el curso 2007/08 se generalizó la elaboración de un Proyecto de centro intercultural en todos aquellos que escolarizaban a alumnado extranjero, con objeto de atender coordinadamente a tres ámbitos fundamentales: acogida, aprendizaje del español como lengua propia del aula y mantenimiento de la cultura de origen del escolar. Vinculadas a tales objetivos, han venido implantándose actividades extraescolares de apoyo lingüístico y de mantenimiento de la cultura de origen, al tiempo que se han editado numerosos materiales y recursos didácticos específicos dirigidos al alumnado y sus familias. En virtud de todo ello, el catálogo de servicios que se ha venido ofertando desde el curso 2010/11 es siguiente:

- Aulas Temporales de Adaptación Lingüística (ATAL), cuya evolución se comenta más adelante.
- Programas de actividades extraescolares de apoyo lingüístico al alumnado inmigrante, impartidos en horario extraescolar y dirigidos tanto al aprendizaje de la lengua española como a la adquisición de hábitos de organización del tiempo y planificación del trabajo. Su finalidad es mejorar el rendimiento académico del alumnado de origen extranjero. Los participantes en el programa asisten al centro (en grupos de entre 5 y 12 alumnos y alumnas), en horario de tarde, durante dos o cuatro horas semanales, en las que reciben atención directa de un profesor o profesora o, en su caso, de un monitor o monitora, constituyendo un complemento de las ATAL. Durante el curso 2010/11 se hallaban implantados 500 grupos en los centros educativos andaluces. Posteriormente pasó a denominarse Programa de Apoyo Lingüístico para Inmigrantes (PALI).
- Aula virtual de español, que suministra cursos de aprendizaje de lengua española por Internet en colaboración con el Instituto Cervantes, dotándose por parte de la Consejería de Educación en torno a 2.000 plazas; están dirigidos fundamentalmente al alumnado de Educación Primaria y Secundaria y se organizan en cuatro niveles. Las clases se desarrollan durante el horario lectivo y están atendidas por los propios profesores del centro, que reciben formación específica a través de los cursos de formación de tutores a distancia del Aula Virtual.
- Servicio de traducción, destinado a facilitar la comunicación entre los centros educativos y las familias y hacer más asequibles, tanto a las familias como al profesorado, los documentos que diariamente se manejan en los centros (impresos, cartas de comunicación, boletines de notas, normas de convivencia, etc.)
- Programa de Enseñanza de Lengua Árabe y Cultura Marroquí, desarrollado en virtud del Convenio de Cooperación Cultural entre los gobiernos de España y Reino de Marruecos. Contaba con la participación de 10 profesores y profesoras marroquíes, que ascendieron

posteriormente a 20, para atender los centros docentes con mayor población marroquí. En el curso 2015/16 dicho programa cuenta con 18 profesores y profesoras, se halla implantado en 76 centros educativos y atiende a 1.983 alumnos y alumnas.

- Programa de Enseñanza de Lengua y Cultura Rumanas, similar en sus objetivos al anterior y al que se acogió la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía en el marco del convenio intergubernamental, ampliando en el curso 2010/11 el número de centros en los que se imparte. En el curso 2015/16 dicho programa cuenta con 5 profesores y profesoras, se halla implantado en 39 centros educativos y atiende a 575 alumnos y alumnas.
- Mediación intercultural: a través de subvenciones concedidas a entidades sin ánimo de lucro que proveen a los mediadores y mediadoras, la Consejería de Educación ha creado una red andaluza de mediación intercultural para favorecer la integración escolar y social del alumnado inmigrante y de sus familias. Desde el curso 2014/15, el plan de acogida e integración del alumnado inmigrante quedó integrado en PROA-Andalucía, desarrollándose en más de 190 centros y atendiendo a unos 2.500 alumnos y alumnas.

Una de las actuaciones más relevantes durante los últimos diez años ha sido la implantación y reforzamiento de las Aulas de Adaptación Lingüística (ATAL). Las mismas constituyen una iniciativa pionera para la inclusión del alumnado extranjero, aplicando programas de acogida y de enseñanza del español que garanticen la escolarización de los menores inmigrantes y permitiendo su incorporación a los ritmos y actividades de aprendizaje del nivel educativo correspondiente a su edad. Los alumnos y alumnas de entre 8 y 16 años, recién escolarizados y sin dominio de la lengua española, permanecen durante determinados periodos del horario lectivo en las ATAL, alternando el aprendizaje de la lengua vehicular con el trabajo en el aula ordinaria. Además de la atención especializada que el alumnado recibe en las ATAL (grupos de no más de 12 alumnos), el centro proporciona el adecuado refuerzo educativo en las materias que necesite. La Consejería de Educación dispone dos tipos de ATAL: fijas e itinerantes; las primeras, ubicadas en un centro a tiempo completo, se localizan en zonas que registran un elevado índice de población inmigrante, mientras que el profesorado de las ATAL itinerantes se desplaza para atender varios colegios de una misma zona o varios centros de una misma localidad. Además de atender al alumnado con dificultades en el manejo del español, colaboran con los centros que atienden al alumnado extranjero en la acogida inicial y en la programación de actividades específicas en el aula ordinaria. Asimismo, su profesorado facilita a los docentes del centro orientaciones y materiales para incorporar al alumnado al proceso de enseñanza normalizado, realizando también informes individualizados de evaluación de cada uno de los escolares, tanto de su evolución académica como grado de integración.

Hasta el año 2011 la financiación de todas las actuaciones dirigidas a la plena incorporación de este alumnado mediante el refuerzo educativo provenía tanto de recursos propios como

del Fondo para la Acogida e Integración de Inmigrantes de los Presupuestos Generales del Estado. Pero desde el año 2012 cesaron tales aportes externos, siendo todas las actuaciones financiadas íntegramente por la Consejería de Educación. Durante el curso 2013/14 mantuvo, pues, con recursos propios la atención a este alumnado, destinando a las aulas de adaptación lingüística 250 profesores y profesoras, los mismos que en el curso anterior, con el objetivo de garantizar la adaptación lingüística del alumnado inmigrante y su incorporación a los ritmos y actividades de aprendizaje propios del nivel en el que se encuentre escolarizado. En el curso siguiente fueron 221 las profesoras y profesores asignados a estas aulas, que en la mayoría de los casos atienden al alumnado de varios centros³. En el año 2015/16 se ha ajustado esta plantilla a 214 profesionales.

La distribución geográfica de estas aulas reproduce en gran medida la densidad diferencial de alumnado inmigrante, siendo en las provincias de Almería y Málaga donde existe mayor volumen de alumnado, si bien no se corresponde automáticamente con el número de aulas abiertas y profesorado. Hay que considerar, por último, que no todo el alumnado inmigrante requiere apoyo lingüístico, especialmente el hispanohablante. La distribución de la red de ATAL manifiesta la voluntad de implantar el servicio de modo extensivo, llegando a todas las comarcas y localidades que lo requieren.

La dimensión de tales servicios y su propia variedad constituye una respuesta educativa proporcionada a la propia evolución de la participación del alumnado extranjero en el sistema educativo no universitario, que muestra desde hace unos años una inflexión a la baja. A lo largo del trienio 2009-2012 la población escolar de origen extranjero en Andalucía continuó creciendo a un ritmo moderado, hasta alcanzar en ese último curso un máximo de 91.000 personas. En contraste con esa tendencia alcista, a lo largo de los cursos 2012/13 a 2015/16 esta población ha venido disminuyendo lenta y paulatinamente, con la única excepción del último curso, donde se produce un ligero repunte. Contemplada esta evolución en perspectiva, desde el máximo alcanzado en 2011, se produce una pérdida de algo más de 7.500 alumnos y alumnas, lo que equivale a una disminución del 8,3%.

Este comportamiento no es exclusivo de Andalucía, antes al contrario, se inserta en la evolución reciente de la población escolar extranjera en España. Por esa razón, resulta conveniente situar tales cifras en su contexto territorial y temporal, describiendo someramente lo que viene ocurriendo en el conjunto del sistema educativo español durante los últimos años. De acuerdo con los datos publicados por el Ministerio de Educación, durante el curso 2015/16 se hallaban matriculados en enseñanzas de Régimen General y Especial 716.736 alumnos y alumnas extranjeros, habiendo experimentado un retroceso del 8,3% respecto a las cifras del curso 2011/12, momento en el que también se produjo un máximo histórico. Una parte

3 Consejería de Educación, *La Educación en Andalucía: curso 2013- 2014: iniciativas, programas y datos*. Consejería de Educación, Cultura y Deporte, *La Educación en Andalucía: curso 2014-2015: iniciativas, programas y datos*.

sustancial de esta población se concentraba en tres Comunidades autónomas -Cataluña, Comunidad Valenciana y Madrid- donde se hallaba escolarizado conjuntamente casi el 55% de esta población escolar, cuando la participación de estas Comunidades en el conjunto de la matriculación total se situaba en el 41%. Con respecto al curso 2011/12, todas ellas continúan manteniendo a grandes rasgos su peso relativo, si bien lo hacen en un escenario caracterizado por la coexistencia de crecimientos discretos y retrocesos significativos. Entre estas tres Comunidades, solamente Madrid experimentó un retroceso del 13% de su alumnado extranjero, en tanto que en Cataluña y Valencia decreció en porcentajes inferiores al 5%. Por el contrario, otras Comunidades, como Galicia, Castilla-La Mancha, Castilla y León o Cantabria, experimentaron disminuciones superiores al 20%, si bien todas ellas acogen a un colectivo de alumnado extranjero de muy escasas dimensiones en términos absolutos. Con un comportamiento divergente, contadas Comunidades y territorios, como País Vasco, Murcia y Ceuta-Melilla, experimentan un discreto repunte. La tónica global, sin embargo, confirma un retroceso del 8,3%, idéntico al que se produce en Andalucía, única Comunidad que se mantiene en la media española. En cualquier caso, este retroceso global tiende a magnificarse al coincidir con una discreta y simultánea recuperación del conjunto de la población escolar, que creció en ese mismo periodo en torno a un 2%.

Una aproximación más precisa sobre la incidencia de este alumnado en el conjunto del sistema no universitario la proporciona la ratio de densidad de extranjeros en relación con el conjunto del alumnado, que no siempre es coincidente con las Comunidades que manifiestan un mayor dinamismo en la recepción de alumnado extranjero. En el conjunto de España, este colectivo suponía en el curso 2011/12 en torno al 10% del alumnado total, habiéndose reducido en un punto a lo largo del trienio. Sin embargo, la media oculta importantes variaciones territoriales, relacionadas tanto con la entidad y dirección de los flujos migratorios por razones laborales, como por la importancia de la colonia extranjera vinculada al fenómeno turístico.

En el curso 2011/12, la mayor tasa de extranjeros por cada 1.000 alumnos se situaba en La Rioja (167), Illes Balears (154) y Cataluña (134), ascendiendo a siete las Comunidades con un porcentaje superior al 10% de su población escolar total. El turismo y sus servicios explicarían, por ejemplo, la alta densidad de las Islas Baleares, en tanto que en La Rioja, Cataluña, Valencia, Madrid o Murcia serían representativas de flujos inmigratorios. Cuatro años más tarde (curso 2015/16) bajan discretamente las densidades en todas ellas, salvo Murcia, pero no se altera el grupo de cabeza. La densidad andaluza contrasta, a este respecto, con el comportamiento de estas Comunidades, que incide sobre la densidad media española de un modo relevante. Su proporción de población extranjera se ha movido durante todo el periodo entre el 5% y 6%, frente a una media española que se sitúa en torno al 9% y una media del resto de las Comunidades autónomas que es casi el doble de la andaluza.

La particular distribución del alumnado extranjero en España define así un mapa escolar con varias zonas de alta densidad, en contraste con otras caracterizadas por un menor dinamismo y, consecuentemente, con una ratio de alumnado inmigrante inferior a la media española (Andalucía, Asturias, Canarias, Cantabria, ambas Castillas, Extremadura, Galicia, País Vasco). Aunque Andalucía albergue a un 11,7% del alumnado extranjero existente en España y este volumen sea relevante en su dimensión absoluta, en realidad cuenta comparativamente con poco alumnado extranjero, que no alcanza a superar el 6% de su población escolar, cuando en el conjunto del resto de España asciende hasta el 10%. Unos y otros valores constituyen evidencias de dos singularidades específicas de Andalucía: cuenta con una menor población escolar extranjera en relación con su censo total de alumnado y, además, este grupo de alumnado se viene reduciendo a un ritmo algo más lento que en buena parte de las Comunidades autónomas.

Sin duda, la coyuntura económica ha incidido en estas variables, haciendo de Andalucía una región menos atractiva para la inmigración por sus menores oportunidades laborales, al tiempo que la crisis ha podido afectar con más intensidad a aquellas Comunidades que ofrecían menores perspectivas de partida para posibilitar nuevos flujos de inmigrantes o asegurar la permanencia de los existentes. La crisis económica, sin embargo, puede ayudar a explicar solo parcialmente unos datos que expresan una realidad muy compleja, al confluir grupos de extracción socioeconómica muy distinta.

En primer lugar, hay que considerar que los fenómenos migratorios y, particularmente, la inmigración por razones laborales no tiene necesariamente una incidencia directa ni proporcional en el mundo educativo, de tal modo que no son equiparables las estadísticas de inmigración con las de escolarización de alumnado extranjero; ni tampoco el mapa de distribución de población inmigrante coincide totalmente con el de alumnos extranjeros escolarizados. Por otra parte, bajo la denominación genérica de alumnado extranjero se agrupa una población escolar diversa, con personas que presentan niveles educativos y socioeconómicos de partida muy desiguales, se escolarizan en centros y zonas muy dispares y requieren una atención socioeducativa diferenciada [vid. cuadro 4.13].

Buena parte de este alumnado -en torno a un 97%- se encuentra matriculado en Enseñanzas de Régimen General y, particularmente, en las etapas obligatorias; durante el curso 2015/16, un 62,7% del alumnado extranjero que cursaba enseñanzas de Régimen General en Andalucía se encontraba matriculado en Educación Primaria o ESO, en tanto que la media del resto de las Comunidades autónomas era cuatro puntos inferior. Esta mayor concentración de alumnado extranjero en las etapas obligatorias no implica, sin embargo, que su presencia respecto al alumnado total sea más abultada. Atendiendo a su densidad en relación con la totalidad de la población escolar de cada etapa, se observa una ratio más elevada en la Educación Secundaria Obligatoria, donde suponen un 5,9% de la matrícula global, participación que se mantiene en niveles algo más bajos en las otras etapas educativas consideradas, siendo de

un 4,9% en Infantil y un 5,2% en Primaria. Hay que señalar, por último, que tales niveles han experimentado un notable descenso a lo largo de los últimos años y que se han mantenido establemente por debajo de la media española. Partiendo de los datos correspondientes al curso 2010/11, la densidad ha disminuido apreciablemente en la etapa de la ESO, pasando de 7,2% a 5,9%, al tiempo que en Primaria también descendió en casi un punto porcentual y solo en el caso de la Educación Infantil se ha producido un alza en términos absolutos y relativos, pasando del 4,2% al 4,9%.

Tales densidades se encuentran muy alejadas de la media española, si bien tienden a aproximarse levemente a lo largo del periodo. Durante el curso 2013/14, los porcentajes de alumnado extranjero en las etapas de Infantil y Primaria se situaban en torno al 5% en el conjunto de los centros educativos de Andalucía, proporción que en el conjunto de España superaba en ambas etapas el 8%. Esta densidad aumentaba notablemente en la ESO, al tiempo que crecía también la divergencia entre las cifras andaluzas y españolas, que se situaban respectivamente en el 6,6% y 10,5%. Al margen del Bachillerato, donde la presencia de extranjeros entre el alumnado andaluz ascendía al 4,5%, en las otras modalidades no obligatorias las cifras de extranjeros apenas superaban el 50% de la media española, como puede observarse en los datos de matriculación relativos a Formación Profesional. Considerando el conjunto de las enseñanzas de Régimen General, la densidad andaluza se situaba en el 5,2%, frente al 8,8% de media española.

Hay que considerar, sin embargo, que algunas provincias andaluzas se situaban claramente por encima de la media española; tal es el caso de Almería, donde el alumnado extranjero matriculado en Educación Infantil (17,9%) duplicaba ampliamente la media española, manteniendo también valores muy superiores entre el alumnado de Primaria (15,9%) y ESO (17,5%). Por razones distintas, el porcentaje de personas extranjeras matriculadas en Málaga se movía también en valores muy próximos a la media española, rebasándola claramente entre el alumnado de la ESO (12,4%).

A lo largo del trienio considerado, la presencia relativa de extranjeros se ha mantenido prácticamente estabilizada, al tiempo que se corrige levemente la divergencia. Durante el curso 2015/16 la tasa media española ascendía a 91 alumnos y alumnas extranjeros por cada mil alumnos y alumnas en la ESO, participación que se aproximaba a los 100 si se considera la media del resto de las Comunidades autónomas, en tanto que en Andalucía se situaba en 59. Tal divergencia se mantiene en valores similares en Infantil y Primaria e incluso se amplía al considerar los niveles de matriculación en estudios postobligatorios de Secundaria [vid. cuadros 4.14.A y 4.14.B].

Si la distribución por etapas del alumnado extranjero es similar a la que se observa en el resto de España, con la salvedad de una mayor densidad en las enseñanzas obligatorias, no ocurre lo mismo con su distribución en función de la titularidad del centro. Durante el

curso 2013/14, el porcentaje de alumnado extranjero matriculado en el conjunto de los centros públicos españoles ascendía al 10,5% de su población escolar, proporción que en los centros concertados disminuía hasta el 4,7% y en los centros privados sin concierto hasta el 3,1%. Al contar con una población extranjera menos abultada, los valores andaluces se mueven lógicamente en niveles inferiores, si bien la divergencia se acentúa en los centros concertados andaluces, que acogen un volumen de extranjeros comparativamente inferior (2,1% frente al 4,7% de media española). Tal divergencia se concentraba especialmente en las etapas de Educación Primaria y ESO y en las enseñanzas postobligatorias, si bien las cifras finales quedaban algo más próximas por la incidencia cuantitativa del alumnado extranjero matriculado en la etapa de Educación Infantil.

A lo largo del trienio y en el contexto de una práctica estabilización, este desequilibrio no se ha corregido sino muy levemente, siendo la única novedad reseñable un aparente incremento del alumnado extranjero en los centros privados sin concierto, que posiblemente obedece a una corrección estadística, al incluirse o no los centros extranjeros. Durante el curso 2015/16, la presencia del alumnado extranjero había disminuido en el conjunto de España al 10% de la población escolar en los centros de titularidad pública, manteniéndose en los centros concertados en el 4,7%, al tiempo que en los centros privados sin concierto ascendía desde el 3,1% al 7%. En Andalucía tales porcentajes han tendido también a decrecer, si bien más moderadamente, pasando de 4,7% a 5,2% en los centros públicos y del 2,1% al 2% en los concertados.

Un segundo dato que avala la desigual distribución radica en su ubicación en cada tipo de centro. En Andalucía, el 83,6% del alumnado extranjero se encuentra matriculado en centros públicos, proporción que desciende al 80,3% como media española. Sin embargo, donde se observa una mayor divergencia es en la participación en los centros concertados, que en Andalucía acogen al 8% de este alumnado, siendo la media española del 14,2%. Como resultado de ello y de una mayor presencia relativa en Andalucía de los centros extranjeros, la tasa de alumnado extranjero matriculado en centros privados sin concierto asciende al 8,3%, siendo tres puntos superior a la media española [vid. cuadros 4.15 y 4.16].

Tales singularidades están muy posiblemente relacionadas con la caracterización socioeconómica de este alumnado residente y con su propia procedencia. Los siguientes cuadros, que reflejan su origen por áreas geográficas, resultan expresivos de la variedad de situaciones que se producen, especialmente al combinarse nacionalidad y titularidad del centro elegido en un contexto temporal que también ha sido cambiante en los últimos años. Hay que considerar a este respecto que, del total de alumnos y alumnas extranjeros matriculados en España en el curso 2015/16, el grupo mayoritario había dejado de ser el alumnado de origen iberoamericano y, particularmente, de Ecuador, Colombia y Argentina, que representaba en el curso 2010/11 el 35,3%, para descender hasta el 24,7%. Los procedentes de países de la Unión Europea pasaron a constituir el grupo mayoritario,

incrementando su presencia desde el 25,7% hasta el 29,1%, al tiempo que también crecía en importancia el alumnado africano y, particularmente, el procedente del norte del continente, entre los que sobresalen los marroquíes en una proporción abrumadora. Los fenómenos de entrada y retorno de inmigrantes a sus países de origen con motivo de la crisis económica pueden ayudar a explicar tales alteraciones. Observados en un más largo plazo, los flujos de llegada y retorno de esta población escolar aparecen vinculados al ciclo económico, si bien con comportamientos diferenciados en función del origen. De acuerdo con la evolución observable desde el año 2000 entre el alumnado extranjero matriculado en las etapas de Primaria y Secundaria en los centros andaluces, su alumnado total creció de forma continuada hasta el año 2011/12, multiplicando casi por seis sus efectivos, para descender de un modo pausado a partir de ese curso. Tal comportamiento está estrechamente relacionado con el fenómeno de la inmigración por motivos laborales, y no tanto con la evolución de la colonia de extranjeros radicada en la provincia de Málaga y otras zonas litorales.

De acuerdo con su origen, el alumnado de origen africano no se ha visto afectado negativamente por la crisis y ha continuado creciendo hasta la actualidad, si bien lo ha hecho en los últimos años de un modo más lento. Con gran diferencia respecto a otros, es el grupo que mayor crecimiento experimenta durante todo el periodo, aunque continúa siendo el segundo contingente en importancia, por detrás del alumnado europeo. Por el contrario, el alumnado de origen americano tuvo un crecimiento espectacular hasta el curso 2008/09, multiplicando por nueve sus efectivos en el curso de los años de expansión económica, pero acusa el retorno de modo más temprano e intenso, habiéndose reducido sus efectivos casi a la mitad desde en los últimos siete años. Por su parte, el alumnado de origen europeo continúa siendo el contingente más numeroso, si bien se ha estancado y disminuido levemente a lo largo de los últimos cursos, experimentando el menor crecimiento en términos relativos. De ahí que la colonia escolar de procedencia africana se haya equiparado en cifras absolutas a la europea. Si descendemos a la consideración de nacionalidades concretas, el alumnado existente en Andalucía puede agruparse por su origen en tres grandes grupos: británicos, marroquíes y sudamericanos de Colombia, Ecuador y Argentina [vid. cuadros 4.17 y 4.18].

Con respecto a la media española, la situación andaluza presenta ciertas divergencias, al contar con una población escolar de origen europeo comunitario notablemente mayor (35,2%) que el conjunto del resto de las Comunidades (28,3%), una concentración de alumnado norteafricano también más alta (31,2% frente al 25,5%) y, como consecuencia de ello, un porcentaje de población escolar de origen hispanoamericano muy inferior (15,9% frente a 25,9%). Pudiera pensarse que las Comunidades autónomas que cuentan con mayores porcentajes de alumnado de origen comunitario son las que poseen una mayor población residencial vinculada al turismo y servicios asociados; tal sería el caso de Andalucía, Canarias, Baleares o la Comunidad Valenciana, que se mueven en cotas superiores al 35%. Pero no siempre es así, existiendo otras, como Castilla-La Mancha o Aragón, que muestran

valores incluso superiores [vid. cuadro 4.19]. En cuanto al alumnado africano, Andalucía se inscribe entre aquellas Comunidades que atraen mayor población de este origen al contar con una alta demanda de mano de obra estable o temporera (Cataluña, Murcia, Navarra o Extremadura, aunque en un volumen muy discreto en este último caso), superándose en casi todos los casos el 30% de participación. Por su parte, el alumnado sudamericano se reparte de un modo más homogéneo, si bien las mayores concentraciones se producen en Comunidades del centro y norte de España. Son realmente muy escasas aquellas que cuentan con un porcentaje de alumnado de este origen por debajo del 20% de su contingente total de población escolar (Aragón, La Rioja), siendo Andalucía la que acusa una presencia más baja en toda España (15,9%), con excepción de Ceuta-Melilla.

La distribución provincial de este alumnado de acuerdo con su origen dibuja a su vez una particular cartografía. De acuerdo con los datos correspondientes a las enseñanzas de Régimen General durante el curso 2015/16, los rasgos más relevantes son los siguientes:

- La concentración del alumnado africano en la provincia de Almería, que acoge por sí sola el 44% de la población escolar de ese origen existente en Andalucía, constituyendo a su vez el grupo más numeroso de extranjeros en esa provincia (57,4%). La segunda concentración más importante se produce en la provincia de Málaga, donde se ubica en 20% del alumnado de este origen pero, a diferencia de Almería, su peso en el conjunto provincial de alumnado extranjero no supera el 25%.
- El alumnado americano se ubica con mayor intensidad en las provincias de Málaga y Sevilla, que acogen conjuntamente a algo más de la mitad del existente en Andalucía, si bien cuenta con una distribución provincial más homogénea que el africano.
- Más de un tercio del alumnado europeo cursa sus estudios en la provincia de Málaga (35,9%), constituyendo con diferencia el grupo mayoritario en ella (45,4%). No obstante, también se produce una importante concentración en la provincia de Almería (23,4%), donde son el segundo colectivo en importancia entre el alumnado extranjero (31%), solo por detrás de los alumnos y alumnas africanos.

A tales diferencias respecto a su origen ha de añadirse su irregular reparto en función de la titularidad de las instituciones educativas que lo acogen, proporcionando una información adicional sobre su extracción o condición socioeconómica. Durante el curso 2015/16 y considerado globalmente el alumnado de origen norteafricano, americano y comunitario, esta comunidad escolar extranjera en España se hallaba matriculada en un 82,7% en centros de titularidad pública, correspondiendo el resto al ubicado en centros concertados (12,5%) y privados sin concierto (4,8%). Sin embargo, esta situación es muy variable según de qué nacionalidades de origen y Comunidades autónomas se trate, evidenciando una red educativa compleja, donde conviven centros y alumnado de muy diversa condición. Así, la población comunitaria matriculada en centros públicos desciende hasta el 79%, en tanto que

92 de cada 100 alumnos de origen norteafricano se escolarizan en este tipo de centros. Los centros privados sin concierto se encuentran más especializados en la acogida de escolares de origen comunitario, escolarizándose en los mismos algo más del 10% del alumnado de este origen, proporción que en el caso de los norteafricanos e hispanoamericanos desciende hasta el 0,6% y 2,3% respectivamente. Por el contrario, los centros concertados tienden a escolarizar un contingente mayor de alumnado hispanohablante, ubicándose en ellos un 20,3% del alumnado de origen americano, si bien también lo hacen el 10,4% de los europeos comunitarios y el 7,5% de los norteafricanos [vid. cuadro 4.20].

El alumnado de este triple origen matriculado en centros andaluces se encuentra en un 85,4% ubicado en la red pública, tres puntos por encima de la media del resto de las Comunidades españolas. Tal divergencia se incrementa en negativo hasta más de seis puntos en su matriculación en centros concertados, que acogen a un 7,1%, cuando la media del resto de España se aproxima al 13,3%. Tan escueto porcentaje de alumnado ubicado en centros concertados es incluso menor que el matriculado en centros privados sin concierto, que acogen en Andalucía al 7,5%. Al margen de ello, la situación presenta algunas otras singularidades:

- La mayor densidad de alumnado extranjero en centros de titularidad pública no viene motivada por la participación de europeos comunitarios, que acceden a este tipo de centros en una proporción similar al resto de España, sino por la presencia de un mayor porcentaje de alumnado africano y sudamericano en la red pública. La diferencia es realmente apreciable en el caso del alumnado americano, que en un 85,5% asiste a centros públicos, cuando su participación en el resto de las Comunidades desciende hasta el 76,7%.
- El porcentaje global de alumnado extranjero en centros públicos es más alto en Andalucía que en el conjunto de España, superando la media del resto de las Comunidades españolas en más de tres puntos (85,4% y 82,3% respectivamente). La presencia mayoritaria de los centros públicos andaluces se mantiene en todos los grupos nacionales, con excepción de los ciudadanos europeos comunitarios. Como contrapartida, el porcentaje de alumnado matriculado en centros concertados desciende en Andalucía al 7,1%, cuando la media del conjunto de España se sitúa en el 13,3%. Esta abultada diferencia no viene exclusivamente motivada por la mayor atracción que ejercen los centros públicos, sino por la importante afluencia de alumnado de origen europeo comunitario hacia centros privados no concertados radicados en Andalucía: 16,2%, frente a un 9,6% de media en el resto de España [vid. cuadros 4.19 y 4.20].

La distribución sectorial y territorial del alumnado extranjero dista de ser homogénea. Como ya se ha comentado, el grueso de esta población escolar se localiza en Educación Infantil y Primaria, que albergaba en el curso 2013/14 al 45,6% de las niñas y niños extranjeros que

se hallan integrados en la red educativa pública y privada, habiendo reforzado su presencia a lo largo del trienio, hasta suponer en el curso 2015/16 el 48,6%. El segundo grupo en importancia se encuentra matriculado en la etapa de Secundaria y, particularmente, en la ESO, donde la participación de este colectivo escolar ha ido aminorándose de modo proporcional al aumento en Infantil y Primaria, pasando de constituir en el curso 2010/11 el 38,3 % del alumnado extranjero a suponer el 35,5% en el año 2015/16. Un comportamiento similar se ha dado entre el alumnado que cursa algunas de las Enseñanzas de Régimen Especial y Educación de Personas Adultas.

Su distribución territorial delimita dos grandes bolsas situadas en Málaga y Almería. En ellas se localizaban en el curso 2013/14 el 28,3% y 28,2% respectivamente del alumnado extranjero escolarizado en Andalucía. Esta participación se mantiene prácticamente invariable desde años atrás e incluso se ha reforzado levemente en el último de los cursos considerados. Como se señala más adelante, hay notables diferencias entre ambas provincias, tanto en la procedencia y condición socioeconómica de los mismos como en su distribución por etapas, modalidades de enseñanza y tipo de centro. Le siguen en importancia Sevilla (11% en el curso 2015/16) y Granada (10,1%).

La distribución provincial de acuerdo con la titularidad arroja del mismo modo algunas singularidades, que están relacionadas con las especificidades de la red de centros de cada provincia y con la propia extracción nacional del alumnado. Considerando todo el conjunto de las enseñanzas no universitarias, durante el curso 2015/16 el alumnado extranjero matriculado en centros públicos en Andalucía ascendía al 90,8% del total, distribuyéndose el restante entre centros concertados (5,2%) y privados sin concierto (3,7%). Las variaciones más notables respecto a estas medias son las siguientes:

- Se produce una mayor concentración de alumnado en centros públicos en las provincias de Almería (96,3%) y Huelva (95,1%). En ambos casos, puede estar relacionado con la importante presencia de extranjeros en enseñanzas orientadas a personas adultas, pero también, en el caso de Almería, con la fuerte presencia de alumnado de origen africano, que constituye en torno al 57% de su población escolar extranjera en Educación Primaria y Secundaria [vid. cuadro 4.18].
- Mayor acentuación de la presencia en centros concertados en las provincias de Granada (13,1%) y Jaén (10,1%), duplicando ampliamente la media andaluza.
- El alumnado que cursa enseñanzas en centros privados sin concierto se concentran especialmente en las provincias de Málaga y Sevilla [vid. cuadros 4.21.A, 4.21.B y 4.21.C].

La incidencia del alumnado extranjero sobre el conjunto de la población escolar no universitaria experimenta variaciones importantes de acuerdo con las etapas educativas. Los matriculados en Educación Infantil (2º ciclo) y Primaria suponían en el curso 2013/14 el

4,8% de la población escolar total en dichas etapas, contando con una mayor densidad los centros públicos (5,8%) que los privados con o sin concierto (1,3% y 2,9% respectivamente). En los dos años siguientes ha variado imperceptiblemente, descendiendo al 4,7% y volviendo a situarse en el último de los cursos en el 4,8%, habiendo afectado de modo similar a centros públicos y privados concertados; no así a los privados sin concierto, cuya población escolar extranjera ha incrementado su presencia como consecuencia de combinarse un crecimiento de sus efectivos en términos absolutos y un ligero retroceso de la matrícula total. Tales datos nos sitúan ante una población escolar que, dada su discreta entidad numérica y temprana escolarización, puede ser integrada sin dificultades, tanto más en un modelo educativo como el andaluz, que se halla dotado de suficientes mecanismos compensatorios [vid. cuadro 4.22].

La titularidad de los centros donde se hallan escolarizados y su origen geográfico puede ayudar a interpretar la propia diversidad interna del colectivo. Atendiendo al primer aspecto, desde el año 2008/09, el porcentaje de alumnado extranjero matriculado en centros públicos venía manteniéndose por encima del 93%, una tasa muy superior a la que le correspondería en función del alumnado global que escolariza. Aunque esta tasa ha tendido a disminuir, situándose durante el trienio considerado en torno al 89% o 90%, continúa existiendo una gran divergencia en los niveles de matriculación en centros de titularidad pública según se trate de alumnado extranjero o alumnado total. Durante el curso 2013/14, por ejemplo, el alumnado de Infantil 2º Ciclo y Primaria matriculado en centros públicos suponía el 77,7% de la población escolar total, en tanto que en el caso de la población extranjera su participación se elevaba en 12 puntos adicionales, alcanzando el 89,8%. Dicha proporción se mantiene inalterable en el curso 2015/16.

La máxima concentración en centros de titularidad pública se produce en la provincia de Almería (95% en el curso 2015/16), seguida a escasa distancia por Huelva (94,2%) y Cádiz (91,7%), de tal modo que en estas tres provincias se localiza en torno al 50% del alumnado extranjero matriculado en centros públicos. Por el contrario, casi el 68% de los extranjeros que cursan sus estudios en centros privados sin concierto se hallan domiciliados en las provincias de Málaga y Almería, coincidiendo con el cinturón turístico litoral [vid. cuadros 4.23.A, 4.23.B y 4.23.C].

Con respecto a su origen geográfico, el alumnado extranjero de las etapas de Infantil y Primaria procede básicamente de Europa y África, suponiendo en el año 2015/16 el 36,3% y 43,7% respectivamente. Con respecto a cursos anteriores, se está produciendo un notable crecimiento del alumnado africano, en tanto que el europeo se encuentra estabilizado y el americano desciende sensiblemente. Tales proporciones, no obstante, se alteran al analizar su distribución provincial: Almería, por ejemplo, alojaba al 31,9% de las personas extranjeras escolarizadas en Andalucía durante el curso 2015/16, pero contaba con el 46,8% del alumnado total de origen africano, que constituye por otra parte el colectivo con una mayor densidad en la provincia, habiendo pasado entre los cursos 2010/11 y 2015/16 del 49% al 65% de

las personas extranjeras totales escolarizadas en Almería en estas etapas. Por el contrario, en torno al 36,6% del alumnado europeo matriculado en Andalucía reside en la provincia de Málaga, haciendo que el peso de este colectivo en el conjunto del alumnado extranjero provincial ascienda al 46,2% [vid. cuadros 4.24.A, 4.24.B y 4.24.C].

Los alumnos y alumnas extranjeros que cursan estudios en la etapa de Educación Secundaria constituyen el segundo grupo en importancia, aunque se encuentra en franco retroceso. Si en el curso 2010/11, tras una rápida progresión, se alcanzó una cifra cercana a los 38.000 alumnos y alumnas extranjeros en las distintas enseñanzas incluidas en la Educación Secundaria, entre los años 2013/14 y 2015/16 ha descendido desde los 36.287 a los 32.877 alumnos y alumnas. Paralelamente, su presencia relativa en el conjunto de la población escolar extranjera ha disminuido levemente, hasta suponer en este último curso el 35,5%. Buena parte de ellos -en torno al 68% durante el curso 2015/16- se hallan matriculados en la etapa obligatoria de la ESO.

En su composición por área geográfica de origen y distribución no existen diferencias notables respecto a Primaria, manteniéndose los focos de Málaga (30,7%) y Almería (23,3%) a gran distancia del resto de provincias. De acuerdo con la titularidad del centro donde se hallaban matriculados, se observa una alta concentración en los centros públicos, que acogen al 89,5% del alumnado en el curso 2015/16, si bien es más baja que en Primaria y con tendencia a descender. Los 2.592 alumnos y alumnas matriculados en centros concertados suponen, por su parte, un 7,9%, residiendo más de un tercio de ellos en la provincia de Málaga y siendo en su mayor parte de origen sudamericano. El 2,6% restante permanecía matriculado en centros privados no concertados, donde acuden mayoritariamente alumnos extranjeros de origen europeo [vid. cuadros 4.25.A, 4.25.B y 4.25.C].

Las enseñanzas de Régimen General constituyen, en definitiva, el destino de la mayor parte de la población escolar extranjera, lo que evidencia, por otra parte, la juventud de este alumnado, dado que la mayor parte de ellos están situados en tramos de edad muy bajos. En el curso 2015/16 casi 42.000 alumnos y alumnas extranjeros se hallaban matriculados en las etapas de Educación Infantil 2º ciclo, Primaria y Educación Especial; si a ellos sumamos los algo más de 3.000 existentes en el primer ciclo de Educación Infantil, puede estimarse en más del 48% la población con menos de 13 años de edad. Cuentan, por ello, con una larga vida escolar, lo que justificaría aún más todos los esfuerzos que se hagan para garantizar una integración temprana y rápida en el sistema educativo; integración que, antes de nada, tiene que ser lingüística.

Complementariamente a las actuaciones desarrolladas en las enseñanzas de Régimen General y hacia los alumnos y alumnas de menor edad, el sistema educativo andaluz afronta también el reto de la integración educativa de los inmigrantes mediante las enseñanzas orientadas a las Personas Adultas. Aunque constituyen el tercer tipo de servicio educativo más demandado

por la población extranjera, sus usuarios han venido descendiendo paulatinamente a lo largo del trienio, reduciendo su participación desde el 14,8% al 13,5% de la matrícula total de alumnado extranjero, ascendiendo a casi 12.000 los extranjeros acogidos a este tipo de enseñanzas. Esta cifra global enmascara, sin embargo, el mayor peso que tiene en provincias como Almería, Málaga y Granada, donde cuenta con mayor tradición y una notable entidad. En la primera de ellas, por ejemplo, el alumnado extranjero inscrito constituía en el curso 2013/14 el 61,7% de la matrícula total, si bien la participación de extranjeros con respecto al alumnado español ha descendido significativamente durante el trienio, hasta situarse en el 53,6% en el año 2015/16. Almería es también la provincia donde existen más inmigrantes inscritos, radicando en ella algo más de un tercio del total de personas adultas de origen extranjero escolarizadas en Andalucía (35,4% en el curso 2013/14). Bien es cierto que en los últimos cursos esta participación viene descendiendo, dado que se está produciendo una menor demanda y que otras provincias incorporan un volumen de alumnado extranjero creciente. Tal es el caso de Málaga, cuya población extranjera asciende hasta el 20% del alumnado total en el curso 2015/16. Con la excepción de Huelva, donde la cuota ha descendido hasta el 13,6%, el resto de las provincias cuenta con valores inferiores a la media andaluza, que ha pasado a ser del 10,6%. La Educación de Personas Adultas constituye, pues, el tipo de enseñanza donde se produce una mayor concentración de alumnado de origen extranjero.

Otros detalles respecto a la composición, origen y preferencias educativas de este alumnado se han comentado ya en el capítulo correspondiente, por lo que solo resta hacer una breve referencia a su entidad en relación con el alumnado de origen español y a la situación global que se da en el conjunto de España. Entre uno y otro colectivo existen diferencias relativas a la edad, condición socioprofesional y participación en función del género, que ya se señalaron en su momento. Destaca particularmente el tradicional predominio de los alumnos varones entre el alumnado extranjero adulto, aunque viene corrigiéndose durante los últimos cursos y tiende a una situación de paridad. En el curso 2013/14 el volumen de alumnas entre la población escolar extranjera ya había alcanzado el 49,4% y ha progresado hasta el 52,5% en el año 2015/16. No obstante, se mantiene una notable diferencia respecto a la población de origen español, que está constituida en un 68,6% por mujeres. En esta asimetría pueden pesar tanto las tradiciones culturales, pero también pudiera interpretarse como resultado de la desproporción entre hombres y mujeres que afecta a la propia población inmigrante. Téngase en cuenta, por ejemplo, que casi la mitad de este alumnado está compuesto por inmigrantes marroquíes, entre los cuales tres de cada cuatro alumnos son hombres. La importancia de esos grupos nacionales en el conjunto contrasta con el de otros colectivos -como los británicos- donde el peso de la mujer es mayor, a semejanza del comportamiento propio del alumnado español. Como puede observarse en los cuadros adjuntos, es la incidencia de los datos correspondientes a Almería -donde la población extranjera masculina es más determinante en términos absolutos y relativos- la que fuerza la proporción femenina a la

baja en el conjunto andaluz, cuando en realidad la participación femenina se aproxima al 60% en la mitad de las provincias e incluso, como en el caso de Málaga, la supera [vid. cuadros 4.26.A, 4.26.B y 4.26.C].

Si se considera la situación andaluza en el contexto de España, el peso que tiene el alumnado extranjero en la Formación Permanente resulta bastante discreto en relación con otras Comunidades autónomas y con la propia media española. De acuerdo con los datos del Ministerio de Educación correspondientes al curso 2014/15, Andalucía matriculaba en estas enseñanzas una cifra de alumnado extranjero muy inferior a la media española. En el ámbito de las enseñanzas de carácter formal, el peso del alumnado extranjero sobre el conjunto andaluz se situaba en un 5,8%, ocho puntos por debajo de la media española (13,8%) y más distante aún de la media del resto de las Comunidades autónomas (16,1%). En el caso de las enseñanzas no formales, los niveles de participación de extranjeros en Andalucía son notablemente más altos (12,3%), pero manteniendo una similar diferencia respecto a la media española (19,2%). De todo ello cabe deducir que Andalucía se sitúa en un nivel bajo de integración de alumnado extranjero entre las enseñanzas dirigidas a las personas adultas [vid. cuadro 4.28]. El hecho no está motivado tanto por el déficit de participación que pueda tener esta población extranjera, como por el hecho de que las enseñanzas para personas adultas impartidas en Andalucía cuentan con una asistencia de alumnado de origen español más masiva. Los alumnos extranjeros radicados en Andalucía constituyen en realidad el 15,3% del total de extranjeros matriculados en enseñanzas de adultos en España; sin embargo, los alumnos y alumnas de origen español matriculados en estas mismas enseñanzas en Andalucía se elevan hasta el 28,9% del total español.

Con respecto a las modalidades de enseñanzas que tienen mayor demanda entre el alumnado extranjero, los contrastes más apreciables que se producen entre Andalucía y la media del resto de España son los siguientes:

- El alumnado extranjero se decanta mayoritariamente en Andalucía por las enseñanzas no formales, matriculándose en ellas más de dos tercios de las alumnas y de los alumnos. Por el contrario, en el resto de las Comunidades la distribución es mucho más equilibrada, orientándose un 52% del alumnado extranjero hacia las enseñanzas formales y un 48% hacia las no formales.
- Entre las enseñanzas formales, se produce una escasa participación en las enseñanzas iniciales, que se compensa con una orientación mayoritaria hacia la integración lingüística que se imparte en el ámbito de las enseñanzas no formales. Baste señalar dos datos significativos: nueve de cada cien alumnos extranjeros en Andalucía se hallan matriculados en la Formación Básica para personas adultas, en tanto que son 49 los que cursan el aprendizaje de la lengua castellana. En el resto de España, sin embargo, ambas opciones tienen un diferente comportamiento, puesto que diversas Comunidades autónomas

-caso de Cataluña, Galicia o País Vasco- están utilizando las enseñanzas iniciales como instrumento de integración de la población adulta extranjera y particularmente la población inmigrante. Esto explicaría que en diversas Comunidades esta modalidad de enseñanza capte porcentajes de alumnado extranjero superiores al 30%, muy por encima de la media española (23,6%). Andalucía se situaría en el escalón más bajo, solo por encima de Castilla-La Mancha y Murcia. En el resto de las enseñanzas consideradas -Educación Secundaria- los niveles andaluces son similares a la media española, aunque se produzcan importantes contrastes en función de cada Comunidad autónoma [vid. cuadros 4.27 y 4.28].

4.3. COMPENSACIÓN DE DESIGUALDADES

La Ley Orgánica de Educación 2/2006, al abordar en el Capítulo II del Título II la compensación de las desigualdades en educación, establece que las Administraciones públicas “desarrollarán acciones de carácter compensatorio en relación con las personas, grupos y ámbitos territoriales que se encuentren en situaciones desfavorables y proveerán los recursos económicos y los apoyos precisos para ello” (art. 80), reforzando con ellos la capacidad del sistema educativo para evitar las “desigualdades derivadas de factores económicos, culturales, geográficos, étnicos o de otra índole”. Como actuaciones concretas, insta a las Administraciones educativas a garantizar las condiciones más favorables para la escolarización en Educación Infantil y a garantizar a todos los alumnos un puesto escolar gratuito en Educación Primaria; a adoptar medidas singulares en aquellos centros o zonas geográficas en las que sea necesaria una intervención compensatoria; a dotar a los centros públicos y privados concertados de los recursos humanos y materiales necesarios para acometer actuaciones compensatorias dirigidas a alumnos con especiales dificultades, debido a sus condiciones sociales, para alcanzar los objetivos de la educación obligatoria (art. 81); a promover la igualdad de oportunidades en el mundo rural a través de las escuelas rurales (art. 82); la provisión de becas y ayudas al estudio destinadas a los estudiantes con condiciones socioeconómicas desfavorables (art. 83).

4.3.1. Educación en el medio rural y a población temporera

Las Escuelas Rurales y Colegios Públicos Rurales de Andalucía están regulados por la normativa general que se aplica al conjunto de centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación, según los niveles educativos que se impartan en ellos. Sin embargo, tienen consideración y tratamiento prioritario en determinados tipos de ayudas aquellas escuelas rurales de menos de cinco unidades escolares que no tienen posibilidad de agruparse dadas sus condiciones de aislamiento.

De forma específica, las escuelas rurales que por agrupamiento se han constituido en Colegios Públicos Rurales -con la identidad propia de un solo centro docente y un único proyecto educativo, pero ubicado en las diferentes localidades donde están situadas cada una de estas escuelas- se regularon mediante el Decreto 29/1988, de 10 de febrero, sobre constitución de colegios públicos rurales en la Comunidad Autónoma Andaluza. La Ley 9/1999, de 18 de noviembre, de Solidaridad en la Educación, dedica también una especial atención a la población escolar del medio rural.

Por su parte, la Ley Orgánica de Educación vino a reforzar la atención hacia la escuela rural al señalar que las Administraciones educativas tendrán en cuenta su singularidad a fin de proporcionar los medios y sistemas organizativos necesarios para atender a sus necesidades específicas y garantizar la igualdad de oportunidades. En el mismo sentido se pronuncia la Ley de Educación de Andalucía, ordenando el establecimiento de procedimientos y medidas

de apoyo específicos para atender las unidades que escolaricen alumnado de diferentes edades en el medio rural.

La red educativa que atiende a este alumnado no ha experimentado sustanciales modificaciones en los últimos años, aunque puede observarse una discreta disminución de centros y alumnado, trasunto de la dinámica demográfica de estos pequeños núcleos de población, caracterizada por el progresivo envejecimiento y despoblamiento. Durante el curso 2009/10 existían en Andalucía 126 Colegios Públicos Rurales, que agrupaban a más de 460 escuelas y un total de 1.326 unidades escolares. Por su parte, las escuelas rurales sin posibilidad de agrupamiento ascendían a 47, integrando 108 unidades escolares. En conjunto, esta red atendía a una población escolar de 16.320 alumnos y alumnas de Educación Primaria. Con respecto a la Educación Infantil, la atención educativa en el ámbito rural contaba con un programa específico destinado al alumnado que por vivir en zonas aisladas tiene dificultades para desplazarse a diario a los centros públicos en los que se imparte esa etapa, consistente en un grupo de maestros y maestras que se desplaza a los núcleos diseminados en los que residen los escolares. Durante ese curso un total de 18 profesores y profesoras atendían en 11 localidades correspondientes a seis provincias a más de 100 niños y niñas de edades inferiores a los 6 años. En el curso siguiente los CPR aparecen ya reducidos a 119, agrupando a 405 escuelas rurales de un total de 443 existentes, de tal modo que las escuelas sin posibilidad de agrupamiento se habían reducido a 38. La población escolar atendida también aparece reducida a menos de 15.000 alumnos y alumnas, atendidos por más de 2.100 profesionales docentes.

De acuerdo con los datos correspondientes al curso 2015/16, los Colegios Públicos Rurales han quedado reducidos a 112, agrupando a más de 375 escuelas de este ámbito y contando con un total de 1.224 unidades. Las escuelas rurales con imposibilidad geográfica de agrupamiento se mantienen estabilizadas en 37, estando integradas por 90 unidades y tienen una especial consideración y un tratamiento de apoyo por parte de la Consejería de Educación, con un incremento en los gastos de funcionamiento que se sitúa en torno a los 300.000 € cada curso. En conjunto, la población escolar de todas estas escuelas rurales se ha mantenido en torno a los 16.000 alumnos y alumnas. Se continúa desarrollando el programa Educación Infantil en el medio rural a través de 11 maestros y maestras que se desplazan para atender a un alumnado que está reducido a unos 50 niños y niñas, dado que la extensión de la escolarización en centros educativos por toda la geografía de Andalucía hace que esta medida sea cada vez más excepcional⁴.

4 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, *La Educación en Andalucía: avance curso 2015-2016*.

4.3.2. Atención al alumnado con problemas de salud

Otro colectivo demandante de medidas complementarias que garanticen su adecuada escolarización está constituido por aquellos alumnos y alumnas que, por razón de enfermedad o convalecencia de larga duración o por sufrir enfermedades crónicas que impiden su asistencia al centro educativo, requieren atención educativa en centros hospitalarios o en sus domicilios. Para la atención de los primeros, las Consejerías de Educación y de Salud mantienen vigente desde 1988 un convenio de cooperación para la creación de Aulas Hospitalarias en los centros sanitarios de la Comunidad Autónoma de Andalucía, atendidas por docentes especializados. Posteriormente, la Ley 9/1999, de 18 de noviembre, de Solidaridad en la Educación, y el Decreto 167/2003, de 17 de junio, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones sociales desfavorecidas, han dado cobertura normativa a estas actuaciones y se han establecido los objetivos y los procedimientos para las correspondientes dotaciones de personal docente. Desde el curso 2004/05 tales actuaciones se ampliaron a las Unidades de Salud Mental Infantil y Juvenil existentes en los Hospitales del Servicio Andaluz de Salud o en su ámbito de actuación, que se han venido dotando de su propio profesorado especializado. Dependiendo del lugar de curación o convalecencia, el alumnado con problemas de salud es atendido mediante dos tipos de actuaciones diferenciadas.

- El Programa de Aulas Hospitalarias, puesto en funcionamiento desde 1988 y que atiende a los niños y niñas hospitalizados por períodos de media y larga duración, en la red de hospitales del Servicio Andaluz de Salud. Los efectos de la crisis no hicieron mella en el funcionamiento del programa, que ha continuado manteniendo su actividad con los mismos medios con los que ya contaba. En el curso 2013/14 las aulas hospitalarias ascendían a 47, estando instaladas en 30 hospitales y compuestas por una plantilla de 47 docentes y otros 13 especializados en las Unidades de Salud Mental Infantil y Juvenil, atendiendo un volumen anual próximo a los 22.000 alumnos y alumnas. Durante el curso 2014/15 fueron 45 las aulas activas, ubicadas en 26 localidades. Las Unidades de Salud Mental Infantil y Juvenil mantuvieron también su cupo de profesorado (14 docentes). Tanto en las Aulas Hospitalarias como en las Unidades de Salud Mental Infantil y Juvenil, estaba previsto atender a lo largo del curso escolar a más de 21.800 alumnas y alumnos, estimándose en 420 los alumnos y alumnas atendidos como media diaria. En el curso 2015/16 se mantuvo esta red con idénticas unidades y personal.
- La Atención Educativa Domiciliaria está concebida como un programa complementario al de aulas hospitalarias. Se desarrolla desde el año 1999 mediante un convenio de colaboración entre la Consejería de Educación y la fundación “Save The Children”, cuyo objeto es impulsar conjuntamente el programa de atención a niños y niñas enfermos de larga duración, dando continuidad a su proceso de aprendizaje. Dicho convenio se mantuvo en el curso 2013/14 mediante 34 profesores y profesoras. En el curso 2014/15,

esta actuación quedó integrada en el nuevo PROA-Andalucía, desarrollándose en sesiones semanales de dos horas por la tarde y contando con 36 docentes. En ese mismo curso se consolidó también una vía complementaria de atención domiciliaria, como es el acompañamiento escolar domiciliario en horario de tarde a cargo de profesorado del propio centro de origen de la alumna o alumno, de otro centro cercano o a cargo de mentoras o de mentores. Para atenderlo, se contó con una plantilla de 45 docentes y 20 mentores. En el curso 2015/16 se mantuvieron estos servicios con idéntico personal.

En otro orden de cosas, durante el curso 2015/16 se puso en funcionamiento un portal web en colaboración con la Consejería de Salud, donde se recoge la información necesaria para escolarizar al alumnado con enfermedades crónicas, minimizando los riesgos en el entorno escolar. Se trata de un portal con un enfoque informativo y preventivo, que incluye adicionalmente la información necesaria para que el profesorado y el personal no docente del centro pueda actuar en casos de emergencias. Se incluyen también información y pautas de actuación dirigidas al alumnado con alergias alimentarias y al látex, asma, epilepsia, cardiopatías, diabetes y otras enfermedades raras.

4.3.3. Planes de compensación educativa

Los centros situados en zonas socialmente desfavorecidas, ya sea por causas de desarraigo o exclusión social, carencias de índole económica o falta de expectativas socioculturales, vienen recibiendo el apoyo de la Administración educativa en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 168/1984 sobre educación compensatoria en zonas urbanas. En el curso 1998/99, y como medida de refuerzo de las acciones compensatorias, se estableció de modo experimental un Plan de apoyo a centros situados en zonas socialmente desfavorecidas situadas en capitales de provincia o en ciudades de más de cien mil habitantes. A través del mismo se pusieron en marcha actuaciones concretas para corregir el elevado índice de fracaso y absentismo escolar en determinados barrios y sectores urbanos, así como los problemas de conducta y abandono prematuro del sistema educativo, elementos caracterizadores todos ellos de esa población escolar específica y condicionantes del propio funcionamiento de muchos de los centros situados en tales zonas urbanas. Como refuerzo de esas actuaciones, el Plan para fomentar la igualdad de derechos (2001) contemplaba una ampliación de la red de Centros de Atención Educativa Preferente (CAEP) y un refuerzo de las acciones compensatorias aplicadas a los mismos.

Las medidas contempladas en dicho plan se concretaron en el Decreto 167/2003, de 17 de junio, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones sociales desfavorecidas, disposición que vino a completar el desarrollo normativo de la Ley de Solidaridad en la Educación, introduciendo como principal novedad la definición de “zonas urbanas con especial

problemática sociocultural” y la concreción de las actuaciones integrales a desarrollar en las mismas por parte de la Administración educativa, bien en exclusiva o en colaboración con otras administraciones: implantación de comedores escolares de centro o zona, organización de actividades complementarias y extraescolares, planes de lucha contra el absentismo, creación de unidades de Educación Infantil, actuaciones relacionadas con dotación de libros de texto y materiales curriculares. Dicha figura de intervención vino a sustituir a los centros de Actuación Educativa Preferente, al no constreñirlos a núcleos de población de gran entidad y considerar que todos los centros educativos situados en estas zonas constituyen centros de compensación educativa que han de elaborar su correspondiente plan. En su artículo 9 establece que los centros docentes que escolaricen alumnado con necesidades de compensación educativa podrán elaborar un Plan de Compensación Educativa con el fin de adaptar el currículo a las necesidades y características del mismo.

Desde el curso 2004/05 vienen aplicándose establemente tales planes, que se iniciaron en 425 centros, con una duración de cuatro años académicos. Una vez que los centros inicialmente incorporados habían concluido su periodo de implantación, se ha producido una cierta disminución en el censo con respecto al periodo 2007-2009. En el curso 2013/14 ascendieron a 435 aquellos centros sostenidos con fondos públicos que contaban con planes de compensación (153 centros públicos de Educación Secundaria, 240 de Educación Infantil y Primaria y 42 concertados), disponiendo de 473 docentes con funciones de profesorado de apoyo y unos recursos económicos extraordinarios de algo más de 3 millones de euros. Durante los cursos 2014/15 y 2015/16 la red se amplió hasta los 442 centros docentes (165 centros públicos de Educación Secundaria, 236 de Educación Infantil y Primaria y 41 concertados), atendidos por 483 docentes y con un presupuesto de 3,1 millones de euros⁵.

4.3.4. Acompañamiento escolar y apoyo y refuerzo a centros

Algunas de las actuaciones en el terreno de la educación compensatoria se venían desarrollando desde años atrás en el marco del Plan PROA (Programas de Refuerzo, Orientación y Apoyo), iniciado por el Ministerio de Educación con el objetivo de mejorar la calidad de la educación a través de los resultados escolares. Formaba parte de las actuaciones del programa operativo del Fondo Social Europeo que el Ministerio de Educación asumía, concibiéndose como un proyecto de cooperación con las Comunidades Autónomas para abordar las necesidades educativas añadidas que están asociadas al entorno sociocultural del alumnado, materializándose en diversos programas de apoyo a los centros educativos. Su implantación se inició en 2005 en diversas Comunidades Autónomas que así lo decidieron,

5 Consejería de Educación, *La Educación en Andalucía: curso 2013-2014: iniciativas, programas y datos*. Consejería de Educación, Cultura y Deporte, *La Educación en Andalucía: curso 2014-2015: iniciativas, programas y datos*. Consejería de Educación, *La Educación en Andalucía: avance curso 2015-2016*.

entre las que se encontraba Andalucía. Durante el periodo 2005-2010 los programas se aplicaron sin interrupción, desarrollándose en esta última fecha en más de 3.400 centros educativos públicos de Educación Primaria y Secundaria de toda España y contando con unos recursos cercanos a los 100 millones de euros, cofinanciados por el Ministerio y las Administraciones educativas de las Comunidades autónomas respectivas. De acuerdo con las positivas evaluaciones que obtuvo, en ese mismo año 2010 el Ministerio de Educación planteó tanto la continuidad de los diferentes programas como su extensión más allá de los centros públicos y de los tramos de enseñanza previstos inicialmente (5º y 6º de Educación Primaria y 1º a 3º de Educación Secundaria Obligatoria), proponiendo incluir a todos los centros sostenidos con fondos públicos que contasen con un alumnado ajustado al perfil de los programas, así como a los alumnos de 3º y 4º de Primaria, con objeto de adelantar la detección e intervención más temprana en los problemas de aprendizaje del alumnado⁶.

El Plan PROA ha estado compuesto desde sus inicios por tres programas orientados a la Educación Primaria y Secundaria Obligatoria:

Programas de Acompañamiento Escolar en Primaria y en Secundaria: dirigidos a centros sostenidos con fondos públicos con una proporción significativa de alumnado en desventaja motivada por una o más causas (pertenencia a familias de bajo nivel cultural o económicamente desfavorecidas, situación en un entorno con escasez de recursos educativos, minorías étnicas, inmigrantes de lengua materna igual o diferente de la utilizada en el centro, etc.). Tales programas responden a la necesidad de mejorar los índices de éxito escolar en determinados centros que reciben alumnos en situación de desventaja socioeducativa.

Programa de Apoyo y Refuerzo en Educación Secundaria: destinados a centros con una proporción significativa de alumnos y alumnas en situación de desventaja educativa asociada a su entorno sociocultural (pertenencia a familias de bajo nivel cultural o económicamente desfavorecidas, escasa oferta de recursos educativos, minorías étnicas, inmigrantes de lengua materna igual o distinta a la del centro, etc.) y cuyos recursos ordinarios se muestran insuficientes. El objetivo es proporcionar los recursos que les permitan establecer nuevos procedimientos de organización y funcionamiento para mejorar su situación, arbitrando respuestas educativas flexibles y ajustadas a su problemática específica, que faciliten la compensación de las desigualdades, contribuyan a la mejora de la calidad y equidad educativa y a una mayor cohesión social. La participación de cada centro va asociada al compromiso de colaboración de la Consejería de Educación. Tanto la Administración educativa como los centros adquieren un compromiso mutuo de permanencia en el Programa durante tres o cuatro años. Las acciones de la mayor parte de las líneas de actuación van dirigidas principalmente a los alumnos de ESO. Su participación debe ir acompañada de la adquisición

6 Vid. Ministerio de Educación, *Programas de cooperación territorial 2010-2011*, Conferencia de Educación, 28 de septiembre de 2010

de un compromiso por parte de los propios alumnos y de sus familias, que garantice la permanencia en el programa, la asistencia a las actividades previstas, el seguimiento por parte de las familias y una mayor relación de la familia con el centro.

Tales líneas de actuación son casi idénticas a las contempladas desde años atrás en el Programa de apoyo a centros en zonas de atención educativa preferente, de donde cabe deducir una continuidad con actuaciones tradicionales que ya venían dándose y evaluándose, si bien se modificaba el sistema de financiación, estableciéndose en el convenio que el centro que participase recibiría unos recursos suplementarios cuyo importe aproximado por cada centro participante oscilaba inicialmente entre 100.000 y 120.000 euros. Parte de esa cantidad se destinaba a dotar al menos un horario completo de profesor para la puesta en práctica de medidas de refuerzo educativo y, en su caso, de mejora de la atención de los tutores, así como al pago de monitores. En febrero de 2006 quedó suscrito el primer convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la aplicación del Plan Proa⁷, cofinanciándose desde entonces entre ambas Administraciones.

Durante el curso 2013/14, pese a la incidencia de la crisis económica, la Consejería de Educación mantuvo los programas de apoyo y refuerzo en 300 centros educativos, los mismos que venían impartiendo en los dos cursos precedentes, contando con una dotación económica de más de 1.600.000 €, utilizada como dotación extraordinaria en concepto de gastos de funcionamiento, para posibilitar el desarrollo de las medidas de apoyo definidas en los correspondientes planes de cada centro. Con respecto a los programas de acompañamiento escolar, aunque el Ministerio de Educación había retirado la financiación del programa, del que se hacía cargo al 100%, la Consejería de Educación continuó financiándolo con recursos propios, manteniendo la red de 1.300 centros que ya estaba creada. En la misma se integraban 872 centros de Educación Primaria y 428 de Secundaria, alcanzando a todas las provincias andaluzas con diferente intensidad. En el curso 2014/15 aumentaron hasta 1.576 los centros educativos beneficiados por el programa⁸.

En agosto de 2014 el gobierno andaluz aprobó el nuevo Programa de Refuerzo, Orientación y Apoyo en los Centros Docentes Públicos de Andalucía (PROA Andalucía), asumiendo en solitario su financiación y aplicación e incorporando al mismo un conjunto de actuaciones dirigidas a mejorar el grado de adquisición de las competencias básicas por parte del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por precisar acciones de carácter

7 RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2006, de la Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección, por la que se publica el Convenio y Adenda de colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la aplicación de diversos programas de apoyo a centros de educación primaria y educación secundaria (Plan Proa). BOE, nº 89, 14 abril 2006.

8 Consejería de Educación, *La Educación en Andalucía: curso 2013-2014: iniciativas, programas y datos*. Consejería de Educación, Cultura y Deporte, *La Educación en Andalucía: curso 2014-2015: iniciativas, programas y datos*.

compensatorio, conseguir un nivel adecuado de uso del español como lengua vehicular en el caso del alumnado extranjero y complementar las acciones encaminadas a la mejora del éxito escolar. Tales actuaciones se desarrollan en centros docentes públicos que escolaricen a un número significativo de alumnado perteneciente a entornos culturales y sociales con clara desventaja desde el punto de vista educativo. Para ello, la Consejería de Educación mantuvo la dotación económica en los 16 millones de euros destinados desde el curso anterior, a la vez que introducía diversas mejoras cualitativas, entre ellas la normalización de dos medidas que ya se venían aplicando, aunque no de forma sistemática: el acompañamiento escolar domiciliario al alumnado que no puede asistir a clase por prescripción médica y el apoyo al alumnado inmigrante en la enseñanza del idioma español.

Además de estas dos medidas más específicas, la política de educación compensatoria mantiene el acompañamiento escolar convencional en horario no lectivo, la organización de actividades extraescolares y la elaboración de materiales educativos, recursos didácticos y libros de texto adaptados.

4.3.5. Programas contra el absentismo y abandono escolar temprano

Los programas y actuaciones orientados a la reducción del absentismo escolar han de enmarcarse en el conjunto de medidas de compensación educativa puestas en marcha a raíz de la promulgación de la Ley 9/1999, de 18 de noviembre, de Solidaridad en la Educación. Como desarrollo de la misma, en junio de 2003 se aprobó el Decreto 167/2003, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones sociales desfavorecidas, que recoge en su Título III los programas de lucha contra el absentismo escolar, estableciendo las actuaciones a realizar y las competencias que corresponden a las diferentes Administraciones locales y autonómica. En ese mismo año, mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 25 de noviembre de 2003, se aprobaría el Plan Integral para la Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar. Entre las principales medidas que se recogen en el mismo destacan: potenciar la integración y adaptación de los alumnos en situación de riesgo de exclusión social, el seguimiento individualizado de los casos detectados, prevenir y controlar el absentismo relacionado con las tareas laborales de temporada o a profesiones itinerantes y aplicar medidas de intervención en el ámbito sociofamiliar para evitar el abandono prematuro del sistema educativo. Del mismo modo, contempla la posibilidad de diseñar, en colaboración con los centros docentes, planes de intervención psicosocial con los menores absentistas y sus familias. A lo largo del curso 2004/05 se pusieron en marcha los mecanismos para la coordinación de los órganos administrativos y se reguló la cooperación con entidades sin ánimo de lucro, convocándose anualmente ayudas económicas para financiar actuaciones específicas encaminadas a la detección y seguimiento de los casos de menores sin escolarizar o que no asistan regularmente a clase. Al mismo tiempo, continuaron suscribiéndose convenios

con los Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales y Mancomunidades de Municipios con este objetivo. En los cursos posteriores, los planes de acogida e integración del alumnado inmigrante, así como los de apoyo y refuerzo han incorporado medidas adicionales tendentes a combatir el absentismo escolar.

Durante el curso 2013/14 se mantuvo el programa, a pesar de que el Ministerio de Educación lo había suprimido de sus presupuestos, destinándose 590.000 euros para subvencionar a las Entidades Locales y entidades sin fines de lucro colaboradoras. Durante el curso 2014/15 la inversión ascendió a 763.000 euros, suscribiéndose con Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales, Mancomunidades de Municipios y entidades sin ánimo de lucro un total de 220 convenios de colaboración.

Se considera como abandono escolar temprano a aquel que afecta a jóvenes de 18 a 24 años cuya titulación máxima alcanzada es el Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y no continúan estudiando o formándose en alguna modalidad de Secundaria postobligatoria, ya sea Bachillerato o Formación Profesional. En el momento en que se promulgó la Ley Orgánica de Educación (2006), la tasa de abandono escolar temprano en España alcanzaba al 30,3% de los jóvenes entre 18 y 24 años de edad, afectando con más intensidad a los hombres (36,7%) que a las mujeres (23,6%). Los datos relativos a Andalucía para ese mismo año indicaban una mayor acentuación del problema, al contar con una tasa global del 38%, que alcanzaba en el caso de los hombres al 44,6% [vid. cuadros 2.18 y 2.19].

Contempladas en una perspectiva temporal más amplia, la evolución de las cifras de abandono escolar manifiestan una aminoración progresiva del problema, que se ha visto acelerada a partir de la implantación de la LOE. En el año 2002 esta tasa se aproximaba al 31% en el conjunto de España, manteniéndose en niveles similares hasta el año 2009. Es a partir de esa fecha cuando ha experimentado una sensible regresión, hasta situarse en el 19% en el año 2016. Sin duda han contribuido a ello las medidas puestas en marcha para reducir el abandono temprano, aunque tampoco cabe descartar que la propia crisis económica ha contribuido a fijar la población escolar, ante las crecientes dificultades para incorporarse al mercado de trabajo. De hecho, la reducción de la tasa de abandono ha afectado con más intensidad a los alumnos que a las alumnas. En el año 2009 la tasa de abandono masculina era del 37,4%, habiéndose reducido en casi 15 puntos desde entonces, hasta situarse en el año 2016 en el 22,7%. Por su parte, el abandono entre las alumnas, tradicionalmente más bajo, también se ha aminorado entre ambas fechas, pero en una proporción menor, reduciéndose en nueve puntos.

El comportamiento de este fenómeno entre el alumnado andaluz ha seguido a grandes rasgos la pauta española, pero acentuando sus resultados, de tal modo que se ha acortado el diferencial tradicionalmente existente. Hay que distinguir, a este respecto, dos fases con comportamientos distintos. Entre 2002 y 2009, la tasa de abandono en Andalucía se mantuvo más de seis puntos por encima de la media española, superando incluso los siete en los años

inmediatamente anteriores al desencadenamiento de la crisis. Aunque la divergencia afectaba tanto a hombres como mujeres, se intensificaba más entre los primeros, de tal modo que si entre ambas fechas este diferencial se redujo entre las mujeres en algunas décimas, aumentó entre los hombres. Es a partir de 2009 cuando se produce un giro hacia la convergencia en el contexto de una disminución generalizada de las tasas. Si en ese año ascendía a 6,3 puntos, en 2016 se había reducido sensiblemente, hasta situarse en 4 puntos. Al tiempo que esto ocurría, se ha equilibrado el comportamiento en función del sexo, dado que la reducción del abandono desde 2009 ha sido más intensa entre los hombres, donde la tasa ha descendido desde los 44 a los 27 puntos porcentuales, mientras que entre las mujeres se redujo en torno a 10 puntos. Como resultado de ello, el comportamiento de hombres y mujeres se ha equiparado con la media española, manteniendo en ambos casos un diferencial en torno al 4%, si bien el abandono entre los hombres continúa siendo mayor, del mismo modo que ocurre en el resto de España.

La cifra global andaluza oculta, sin embargo, notables diferencias provinciales, tanto en la incidencia que el fenómeno tiene respecto al conjunto de su población joven, como en el desigual comportamiento de hombres y mujeres ante el mismo. De acuerdo con los datos relativos al año 2013, la Comunidad andaluza mantenía una tasa de abandono del 28,7%, existiendo un diferencial entre hombres y mujeres de 6,4 puntos. Sin embargo, las únicas provincias que se mantenían en valores próximos a esta media eran Cádiz, Córdoba y Málaga, en tanto que en Almería y Huelva las cifras de abandono se agravaban considerablemente, hasta alcanzar el 40,6% y 34,3% respectivamente. Esta mayor incidencia en sus resultados globales responde a un diferente comportamiento de su población joven, según se trate de hombres o mujeres. En Almería las altas tasas de abandono respondían fundamentalmente al importante volumen de alumnas que abandonaban sus estudios, más de 16 puntos por encima de la media andaluza, en tanto que en Huelva son los alumnos los que motivan las altas tasas de abandono provincial.

Con independencia de estas singularidades provinciales, trasunto de sus propias estructuras económicas, lo que resulta relevante es la disminución de las tasas a lo largo del periodo y la atenuación de las diferencias respecto al comportamiento del conjunto de España. Aunque no cabe descartar la incidencia de la coyuntura económica, sin duda han incidido también en ello las iniciativas tomadas desde la política educativa. En 2007 el Ministerio de Educación puso en marcha el Plan de Apoyo a la implantación de la LOE, contemplando la lucha contra el abandono escolar prematuro como uno de sus cuatro ámbitos de actuación prioritarios. Con tal motivo, se promovieron convenios con las distintas Administraciones educativas autonómicas, suscribiéndose el primero de ellos en 2008⁹ y renovándose anualmente hasta 2011.

9 Véase RESOLUCIÓN de 2 de enero de 2008, de la Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección, por la que se publica el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el plan de apoyo a la implantación de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. BOE, nº 43, 19 febrero 2008.

Aunque desde el año 2012 no volvieron a renovarse estos convenios, la Administración educativa andaluza ha continuado muchas de las acciones previstas y, particularmente, algunas actuaciones singulares orientadas a la lucha contra el abandono escolar temprano, como es el caso de la Beca 6000, la Beca Andalucía Segunda Oportunidad (BASO) y, más recientemente, la Beca Adriano.

La primera de ellas, cofinanciada con el Ministerio de Educación, constituyó una iniciativa contemplada en el Plan de Apoyo a las Familias Andaluzas¹⁰. Su puesta en marcha en los inicios del curso 2009/10 debe enmarcarse en el conjunto de iniciativas destinadas a mejorar el rendimiento académico, combatir el abandono escolar temprano, aumentar la permanencia del alumnado en el sistema e incrementar las tasas de escolarización en FP y Bachillerato. Como objetivo específico, persigue incentivar la continuidad en el sistema educativo postobligatorio de los alumnos y alumnas que terminan con éxito la Educación Secundaria Obligatoria y han de abandonar los estudios por razones económicas. Se dirige, por ello, a los buenos estudiantes que corren el riesgo de ser víctimas del abandono escolar, al verse obligados a trabajar para lograr ingresos adicionales que ayuden a familias con rentas bajas. De acuerdo con su regulación, los beneficiarios perciben 6.000 euros anuales, a razón de 600 euros mensuales de octubre a junio, mientras cursen Bachillerato o Ciclos Formativos de FP de Grado Medio. Dicha ayuda es la de mayor cuantía otorgada en España, pero limitada en lo que se refiere al número de personas perceptoras, encargándose la Consejería de fijar anualmente los umbrales de renta para acceder a la convocatoria.

Para la percepción de la beca es obligatorio estar en posesión del título de Graduado en ESO, ser residente en Andalucía, hallarse matriculado del curso completo de Bachillerato o ciclos formativos de Grado Medio en un centro docente de Andalucía, tener un progreso satisfactorio en las evaluaciones que se realicen a lo largo del año académico y la asistencia continuada al centro, suspendiéndose el pago de forma inmediata cuando el alumno o alumna suspenda asignaturas (suspensión temporal hasta recuperar las materias suspendas), haya causado baja en el centro antes de la finalización del curso escolar o no haya asistido a un 15% de horas lectivas, computadas mensualmente, salvo que las faltas estén debidamente justificadas. Del mismo modo, los alumnos y alumnas solicitantes deben también participar en la convocatoria nacional de Becas y Ayudas al estudio de carácter general y de movilidad. Para mantenerla al año siguiente es necesario haber obtenido evaluación positiva en todas las materias del curso anterior. Además de estos requisitos, los beneficiarios no pueden estar realizando ninguna actividad laboral ni estar inscritos como demandantes de empleo.

¹⁰ Decreto 59/2009, de 10 de marzo, por el que se modifica el Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas, y el Decreto 18/2003, de 4 de febrero, de ampliación de las medidas de apoyo a las familias andaluzas. BOJA, nº 50, de 13/03/2009.

La Beca 6000 comenzó a concederse en el curso 2009/10, convocándose anualmente y permitiendo que hasta el curso 2013/14 más de 28.000 alumnas y alumnos consiguieran realizar sus estudios postobligatorios. De acuerdo con los datos de la Unidad Estadística de la Consejería de Educación, durante el trienio 2013/14 a 2015/16 las cifras anuales de becarios y la inversión económica realizada han mantenido un crecimiento sostenido, pasando de 5.953 a 7.210 en lo referente a becarios y creciendo el importe destinado de 20,1 a 25,6 millones de euros. Considerando el conjunto del trienio, un total de 20.149 becarios, de los que el 60,8% son mujeres, han podido continuar sus estudios acogidos a esta beca, cuyo mantenimiento ha supuesto una inversión conjunta de 69,8 millones de euros. [vid. cuadros 4.29.A, 4.29.B, 4.29.C; 4.30.A, 4.30.B y 4.30.C]

Como señala el Informe editado por la Consejería de Educación en el inicio del curso 2015/16, durante el año 2014/15, el 99,95% del alumnado beneficiario de la Beca 6000 finalizó el curso y más de dos tercios de este alumnado aprobó todas las asignaturas en el mes de junio, lo que parece avalar la eficacia de la beca en su doble objetivo de mejorar el éxito escolar y combatir el abandono temprano. Buena parte del alumnado que accede a esta beca se matricula en Bachillerato (81,2% en el curso 2015/16), correspondiendo el 18,7% a Ciclos Formativos de Grado Medio y solo un 0,2% a otros estudios postobligatorios. La mayor parte de esta población escolar se encuentra matriculada en centros públicos (86,2% en el curso 2015/16, atendiendo al destino de los importes invertidos), ubicándose un 9,9% en centros concertados y un 3,9% restante en centros privados sin concierto.

Las becas Andalucía Segunda Oportunidad constituyen una iniciativa puesta en marcha en el curso 2011/12 con el objetivo de facilitar que jóvenes de entre 18 y 24 años en situación de desempleo pudieran completar los estudios que abandonaron en su día, mejorando así su nivel de formación y fortaleciendo sus posibilidades de acceder al mercado de trabajo con las mejores condiciones de empleabilidad. Como en el caso de la Beca 6000, su finalidad prioritaria es la reducción de la tasa de abandono escolar prematuro, pero incidiendo en otro grupo de riesgo. Las becas tienen una cuantía de 400 € mensuales, que se perciben desde septiembre a junio (4.000 € anuales) y el alumnado beneficiario no puede estar en posesión de un título del mismo nivel o superior para el que se concede la beca y debe asistir a clase y superar satisfactoriamente todas las asignaturas en cada una de las evaluaciones.

La incidencia de esta modalidad de beca es muy discreta si se compara con el impacto de la Beca 6000, tanto por el número de alumnos acogidos a la misma como por los importes destinados a su mantenimiento. De acuerdo con los datos de la Unidad Estadística de la Consejería de Educación, durante el trienio 2013/14 a 2015/16 las cifras anuales de becarios y la inversión económica realizada se han mantenido relativamente estables e incluso ha descendido ligeramente la partida económica en el último curso, evolucionando de 211 a 239 en lo referente a becarios y disminuyendo el importe destinado desde 0,84 a 0,79 millones de euros. Considerando el conjunto del trienio, un total de 694 becarios, de los

que el 51,68% son mujeres, han podido continuar sus estudios acogidos a esta beca, cuyo mantenimiento ha supuesto una inversión conjunta de 2,5 millones de euros.

El tipo de alumnado que se acoge a la misma también es más diverso en cuanto al tipo de estudios en los que se matricula. A diferencia de la Beca 6000, solo una cuarta parte del mismo se matricula en Bachillerato, orientándose de modo mayoritario hacia los Ciclos Formativos de Grado Medio (38,5% en el curso 2015/16) y Formación Permanente de Personas Adultas (36%). La mayor parte de esta población escolar se encuentra matriculada en centros públicos (87,3% en el curso 2015/16, atendiendo al destino de los importes invertidos), ubicándose un 11% en centros concertados y solo el 1,7% en centros privados sin concierto.

La última de las iniciativas cuenta también con el doble objetivo de reforzar la equidad y limitar el abandono escolar por motivos económicos. Con objeto de compensar la disminución del número de becarios y becarias como consecuencia del endurecimiento de los requisitos académicos introducidos en la convocatoria general de becas y ayudas al estudio por parte del Gobierno de España, la Consejería de Educación convocó para el curso 2013/14 un nuevo tipo de beca -denominada Adriano- dotada con 1.500 € anuales y destinada al alumnado de estudios postobligatorios que, cumpliendo los requisitos económicos y habiendo aprobado, resultase excluido de dicha convocatoria general de becas por no alcanzar la nota media de 5,50 puntos. También quedaba incluido el alumnado de segundos cursos que hubiera superado todas las asignaturas del curso anterior; a excepción de dos a lo sumo, así como al alumnado de Formación Profesional que hubiera superado en el curso anterior al menos un número de módulos equivalente al 80% de las horas totales del curso en que hubiera estado matriculado. Tal iniciativa se fundamenta en la convicción de que la cultura del esfuerzo debe ser compartida y aplicada en igualdad de condiciones, evitando la exigencia de un mayor esfuerzo educativo a quienes parten de condiciones económicas menos favorables y estableciendo los mismos niveles y requisitos mínimos de calificaciones y éxito escolar para todo el alumnado, favoreciendo así su continuación en los estudios postobligatorios.

La incidencia de esta modalidad de beca también es discreta si se compara con la Beca 6000, tanto por el número de alumnos acogidos como por los importes destinados. Durante el trienio 2013/14 a 2015/16 las cifras anuales de becarios y la inversión económica realizada han sufrido fuertes oscilaciones, evolucionando desde los 1.299 becarios a 621, del mismo modo que la inversión en las mismas pasó de 1,9 a 0,9 millones de euros. Considerando el conjunto del trienio, en torno a 2.300 becarios, de los que algo más de la mitad son mujeres, han podido continuar sus estudios acogidos a esta beca, cuyo mantenimiento ha supuesto una inversión conjunta de 3,4 millones de euros.

El tipo de alumnado que se acoge a la misma también es más diverso en cuanto al tipo de estudios en los que se matricula. Del mismo modo que ocurre con la Beca 6000, es el

alumnado de Bachillerato el principal beneficiario de la misma (67,3% en el curso 2015/16), seguido por aquellos que cursan Ciclos Formativos de Grado Superior (28,2%). La mayor parte de esta población escolar se encuentra matriculada en centros públicos (82,8% en el curso 2015/16, atendiendo al destino de los importes invertidos), ubicándose un 9% en centros concertados y un 8,1 en centros privados sin concierto.

4.3.6. Otras actuaciones: atención educativa a menores infractores sometidos a medida judicial

En el curso 2013/14 la Consejería de Educación destinó a 18 docentes, los mismos que en el año anterior, a centros de internamiento de menores infractores y centros de día donde, además de la atención educativa directa, realizan tareas de mediación con los institutos de Educación Secundaria a los que se adscribe el alumnado, garantizando la realización de actividades de evaluación, la coordinación con otras instituciones, así como la realización de las pruebas para la obtención del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

4.4. BECAS, AYUDAS Y PROGRAMAS DE GRATUIDAD

Las becas, ayudas al estudio y programas de gratuidad constituyen instrumentos destinados a garantizar el principio de igualdad de derechos en la educación. Su importancia, sin embargo, va más allá de la contribución a la equidad. Al facilitar el desarrollo de las potencialidades de muchos alumnos y alumnas pertenecientes a familias con rentas bajas, contribuye también a mejorar la eficiencia educativa y el éxito escolar. Se consideran becas todas aquellas transferencias destinadas a estudiantes u hogares, ya sean directas o bien canalizadas a través de instituciones educativas, pagos en especie y reducciones de precios o beneficios fiscales, motivadas previa solicitud del interesado y cuya concesión está supeditada al cumplimiento de requisitos socioeconómicos y/o académicos. El sistema estatal de becas tiene por objeto minimizar aquellos obstáculos socioeconómicos que puedan dificultar o impedir a determinado tipo de alumnado el acceso a la enseñanza no obligatoria, en tanto que las ayudas al estudio están destinadas a compensar aquellas condiciones socioeconómicas desfavorables que afecten a los alumnos y alumnas que cursan enseñanzas obligatorias.

Las becas comprenden diversos componentes o conceptos y su cuantía es igual a la suma de los componentes a los que tiene derecho cada solicitante, de tal modo que el número de becas concedidas suele ser mayor que el de los perceptores individuales de las mismas, al poder acceder un alumno a más de una beca o ayuda. Para los estudios no universitarios se contemplan las siguientes:

- Enseñanza: Gastos determinados por razón de la condición jurídica del centro y destinados a la matriculación y otros servicios de enseñanza.
- Compensatoria: Para compensar a las familias con rentas más bajas por la no incorporación del estudiante al mercado de trabajo.
- Libros de texto y material didáctico. Tanto si se entrega al alumnado directamente el material o el dinero para adquirirlo.
- Transporte. Las asignadas en razón de la distancia entre el domicilio familiar del becario y el centro de estudios.
- Comedor: Destinadas a paliar los gastos derivados del uso de este servicio.
- Residencia. Destinadas a paliar los gastos derivados de la residencia del alumnado fuera del domicilio familiar por motivos de estudio.
- Educación Especial: Incluye todas las ayudas individualizadas destinadas a alumnos en centros específicos y unidades específicas de Educación Especial.
- Cursos de idiomas, independientemente de que se lleven a cabo en España o en el extranjero.

El desarrollo, ejecución y control de los sistemas de becas y ayudas al estudio corresponde a las Comunidades Autónomas en sus respectivos ámbitos de competencia, pudiendo estas

establecer también canales de ayudas complementarias, de tal modo que el Ministerio de Educación financia y gestiona la convocatoria general de becas y ayudas de carácter general con alcance nacional para la realización de estudios postobligatorios no universitarios, así como las convocatorias específicas de ayudas destinadas a la Educación Infantil, Educación Especial, libros y materiales didácticos y cursos de idiomas, en tanto que corresponde a la Administración educativa andaluza la convocatoria de ayudas para el pago de servicios (comedor), materiales educativos y servicios complementarios (libros de texto, transporte, estancias en el extranjero), realizándose también convocatorias de plazas subvencionadas en residencias escolares.

La estadística publicada recoge, sin embargo, diferentes tipos de becas y ayudas al estudio, y no solo aquellas que, de acuerdo con las leyes educativas, se conceden para permitir que los estudiantes en condiciones económicas desfavorables sigan sus estudios postobligatorios, que son las que constituyen propiamente el objeto de la convocatoria general correspondiente al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte I I. Los programas de gratuidad, por ejemplo, no constituyen propiamente acciones orientadas a la equidad, dado que su concesión está generalizada a todo el alumnado. Por otra parte, las Administraciones financiadoras son diversas, comprendiendo al propio Ministerio de Educación y las correspondientes Administraciones educativas de las CCAA, sin que se produzca tampoco una homogeneización de las ayudas al estudio ofertadas por cada una de ellas.

Antes de describir el detalle del sistema de becas y ayudas al estudio y la posición que ocupa Andalucía en el conjunto de España, resulta conveniente aproximarse a su volumen global en lo que supone de esfuerzo de financiación, así como a la población escolar perceptora de las mismas y a la participación de cada tipo de Administración educativa en el sostenimiento del sistema. De acuerdo con los datos correspondientes al curso 2015/16, el importe total de las becas y ayudas concedidas por todas las Administraciones educativas para las enseñanzas no universitarias fue de 992,2 millones de euros, de los que 560,5 (56,5%) fueron financiados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, correspondiendo el resto al conjunto de las Comunidades autónomas. Tales cifras supusieron una subida del 5,3% respecto al curso 2013/14, si bien este positivo comportamiento tuvo su origen en un mayor esfuerzo inversor por parte de las CCAA (12,8%), en tanto que el Ministerio de Educación mantuvo su aportación prácticamente estabilizada (0,2%). De hecho, el porcentaje de autofinanciación -lo que cada Comunidad autónoma aporta de sus propios recursos al mantenimiento del sistema- se ha incrementado a lo largo del trienio, pasando del 40,6% al 43,5% [vid. cuadros 4.31, 4.32 y 4.33].

Los principales incrementos se produjeron en las enseñanzas obligatorias (9,2%), en tanto que la inversión en enseñanzas postobligatorias creció en un discreto 2,4%. Como resultado

11 Vid. MECD, *Estadística de las becas y ayudas al estudio curso 2015-2016. Nota resumen.*

de ello, se incrementó la proporción de fondos destinados a las etapas obligatorias, que pasaron del 42,7% al 44,3% de la inversión total en enseñanzas no universitarias. Este cambio vino promovido especialmente por el incremento experimentado en la inversión estatal en estas etapas, que fue del 23%, si bien la participación del Ministerio en la financiación de estas etapas es minoritaria, dado que buena parte de los fondos tienen su origen en las Administraciones educativas autonómicas (78%), donde la inversión creció en el trienio en un 5,9%. Por el contrario, en las enseñanzas postobligatorias es el Ministerio de Educación el que asume buena parte del esfuerzo inversor (84%), si bien durante el trienio ha disminuido levemente su participación, al reducirse en un 3,4% los importes destinados por el MECD a estas enseñanzas e incrementarse simultáneamente en unos 30 millones de euros la partida destinada por las Administraciones educativas autónomas.

El número total de beneficiarios de las becas y ayudas ascendía en ese curso a 1.386.036 alumnos y alumnas, buena parte de los cuales -en torno al 70%- cursaban enseñanzas obligatorias. Respecto al curso 2013/14, los matriculados en enseñanzas obligatorias disminuyeron casi en un 6%, en tanto que se produjo un aumento de los perceptores en las enseñanzas postobligatorias (3,4%), arrojando una disminución global de en torno a un 3%, cuando lo cierto es que el alumnado total de las enseñanzas de Régimen General experimentó un moderado crecimiento entre ambas fechas (5%).

Resumiendo la situación global española en el curso 2015/16, puede señalarse que un volumen cercano a 1,4 millones de alumnos y alumnas percibía algún tipo de beca o ayuda. En las enseñanzas obligatorias, la ratio de becarios por cada cien alumnos matriculados era de 14,5, una proporción que se doblaba en las enseñanzas postobligatorias, donde ascendía a 28,5 [vid. cuadro 4.31]. En conjunto, 17 de cada 100 alumnos matriculados en enseñanzas no universitarias tenía la condición de becario o perceptor de ayudas. De ellos, casi un 70% cursaban enseñanzas obligatorias (Primaria, ESO), Educación Infantil y Educación Especial, absorbiendo el 44,3% de la inversión global, lo que arroja un importe medio por becario de 456 euros. Por su parte, el 30,4% restante de los becarios cursaban enseñanzas postobligatorias, absorbiendo el 55,7% de la financiación global, lo que arroja un importe medio por becario de 1.312 euros. Paralelamente al sistema de becas y ayudas al estudio, había en ese mismo curso 2,1 millones de beneficiarios de sistemas de financiación de libros y material escolar distintos a becas (programas de gratuidad y otros programas de libros en los niveles obligatorios). El importe total asociado a esas partidas ascendía a 144 millones de euros, de los que solo una pequeña parte procedían del Ministerio de Educación, siendo sufragados casi en su totalidad por diversas Comunidades autónomas, entre las que se encuentra Andalucía.

Como se ha señalado, la financiación proviene casi a partes iguales del Ministerio de Educación y las Administraciones educativas de las respectivas Comunidades autónomas. Para considerar el impacto económico global del sistema de becas y ayudas es necesario

sumar a la financiación que tiene su origen en el Ministerio de Educación aquellas otras partidas procedentes de las otras Administraciones educativas, que en algunos casos superan la financiación externa y en otros constituyen un componente menor y complementario. Con independencia de los valores absolutos que supone la aportación del Ministerio de Educación y de su distribución entre las diversas tipologías de ayudas, su impacto territorial viene a coincidir a grandes rasgos con la distribución de la renta española, siendo mayor la inversión en becas allí donde esta es menor.

La distribución de los fondos que realiza el Ministerio de acuerdo con el tipo de enseñanzas no es homogénea, destinándose un 17% al alumnado de enseñanzas obligatorias y Educación Infantil, en tanto que el 83% restante se aplica a las postobligatorias. Esta asimetría está motivada en buena parte por el peso de las becas compensatorias, que se aplican exclusivamente a las enseñanzas no obligatorias y acaparan una parte considerable del gasto, al destinarse a las mismas un buena parte de los fondos aportados al sistema de becas y ayudas. Este hecho condiciona también la estructura del gasto de cada Administración según el tipo de enseñanzas de que se trate. En las modalidades obligatorias, el sistema se financia mayoritariamente por las respectivas Administraciones educativas de las CC.AA., que financian en torno al 78% del gasto total. Por el contrario, las becas y ayudas destinadas al alumnado de enseñanzas postobligatorias proceden casi exclusivamente del Ministerio de Educación, que aportaba en el curso 2015/16 el 84,2% de los fondos destinados a las mismas [vid. cuadro 4.34].

Considerando el conjunto de la población escolar no universitaria acogida al sistema de becas y ayudas, el coste por cada becario o beneficiario fue de 716 euros durante el curso 2015/16. Esta media, sin embargo, oculta notables diferencias de acuerdo con el tipo de enseñanzas y entre unas y otras Comunidades autónomas, que oscilaban en el curso 2014/15 entre un mínimo de 371 euros en Castilla y León y un máximo de 1.369 en Extremadura, siendo la media española de 740 euros. Las variaciones territoriales están relacionadas tanto con la caracterización socioeconómica de las distintas Comunidades y tipología de las becas y ayudas concedidas, como con el diferente énfasis inversor de las Consejerías de Educación respectivas y la implantación selectiva y aún no generalizada de los programas de gratuidad de libros de texto. Por su parte, las diferencias en el importe medio según el tipo de enseñanza vienen condicionadas por el tipo de beca o ayuda aplicada y por la mayor o menor concentración de ayudas entre la población beneficiaria. En las enseñanzas obligatorias y Educación Infantil, el importe medio de cada ayuda o beca ascendía en el curso 2015/16 a 456 euros, cantidad casi tres veces menor a la existente en las enseñanzas postobligatorias, que se elevaba hasta los 1.312 euros.

La situación de Andalucía presenta algunas diferencias reseñables en relación con la media española y, particularmente, con la media del resto de las Comunidades autónomas. En primer lugar, Andalucía cuenta con una mayor proporción de becarios en relación con su

población escolar. El alumnado total matriculado en enseñanzas de Régimen General suponía en el curso 2015/16 un 19,9% del total español, mientras que los becarios existentes en la Comunidad ascendían al 26,9%. Existen, sin embargo, importantes diferencias según se trate de las etapas obligatorias y postobligatorias. En las enseñanzas obligatorias y asimiladas (Educación Infantil y Educación Especial), la proporción de becarios y beneficiarios en relación con el alumnado total viene situándose desde el curso 2013/14 en niveles ligeramente superiores a la media española y con tendencia a aumentar la divergencia. Durante el curso 2015/16 la ratio andaluza se elevaba a 175 becarios por cada mil alumnos, siendo la media del resto de España de 138. De hecho, Andalucía cuenta con el 20% del alumnado español matriculado en estas etapas, en tanto que su proporción de becarios se eleva hasta el 24%. La divergencia se incrementa notablemente en las enseñanzas postobligatorias y en un contexto de mayor densidad de la población escolar perceptora, ascendiendo la ratio andaluza a casi 495 becarios por cada mil alumnos y alumnas, cuando la media del resto de España se situaba en 236 [vid. cuadro 4.31].

Del mismo modo, el montante de la financiación total es superior al que le correspondería en función de su población escolar total y también en función de los becarios con los que cuenta. Los 308,2 millones de euros invertidos en la educación andaluza en el curso 2015/16 alcanzaban el 31,1% del total español dedicado a este concepto, algo más de once puntos por encima de su participación en la población escolar y cuatro puntos superior a su participación en cuanto a becarios. Ello se debe a que la cuantía media de la beca o ayuda por cada perceptor es mayor en Andalucía (828 euros por alumno) que en el conjunto de España (716 euros) y que la media del resto de las Comunidades autónomas (675 euros) [vid. cuadro 4.32].

La distribución de esta inversión de acuerdo con las etapas y modalidades de enseñanzas también ofrece algunas diferencias apreciables, dado que buena parte del esfuerzo inversor se orienta hacia la compensación de desigualdades en los alumnos que cursan estudios postobligatorios. De cada 100 euros invertidos en estos programas en Andalucía, en torno a 38 se destinan a las etapas obligatorias, correspondiendo casi el 62% al alumnado de Bachillerato, Formación Profesional y otras modalidades no obligatorias. Aunque esta asimetría se ha reducido ligeramente a lo largo del trienio constituye un rasgo diferenciador estable con respecto al comportamiento de la inversión en el resto de España, donde el reparto entre etapas es más equilibrado, correspondiendo a las enseñanzas obligatorias el 47% de la inversión y a las postobligatorias el 53% [vid. cuadro 4.33]. Hay que considerar, no obstante, que buena parte de esta divergencia se compensa mediante la inversión que se hace en Andalucía en programas de gratuidad, particularmente en lo que se refiere a los libros de texto, que no están incluidos en esta tabla y que afectan directamente a las etapas obligatorias.

Descendiendo al detalle de las etapas modalidades de enseñanza donde se concentran los beneficiarios y la inversión, los rasgos más relevantes del sistema andaluz y sus singularidades respecto al comportamiento medio del resto de Comunidades autónomas españolas son los siguientes [vid. cuadros 4.35.A y 4.35.B]:

- De acuerdo con los datos correspondientes al curso 2015/16, que no ofrecen ninguna variación significativa respecto a los dos años anteriores, el grupo más numeroso de becarios y/o beneficiarios de ayudas se sitúa en la Educación Primaria (38,7%). El hecho viene motivado por la propia dimensión de la población escolar existente porque allí se ubican muchas becas y ayudas vinculadas a servicios complementarios y Plan de Apertura. Pese a esta incidencia, su peso en el conjunto de la población becaria es casi cuatro puntos menor que la que se produce en el resto de España, donde alcanza el 42,1%. Tal déficit se compensa ampliamente con la existencia de un volumen mayor de alumnado que cursa la etapa de Educación Infantil y supone el 20% de la población becada, frente al 14,3% en el resto de Comunidades autónomas. El volumen de recursos destinados a ambas etapas supera los 108 millones de euros, de los que el 70% se destina a Primaria. Dada la tipología de las becas y ayudas destinadas a este alumnado, su financiación es mayoritariamente autonómica, sufragándose en un 85% por la Consejería de Educación, que asume una participación algo mayor a la media española.
- El segundo grupo de importancia está constituido por el Bachillerato (20,4%), ascendiendo a 75.812 los alumnos y alumnas becados. Es en esta modalidad de estudio donde más se marca la diferencia respecto al resto de España, en la que los becarios que cursan el Bachillerato no suponen más allá del 12%. Tal singularidad está relacionada con las iniciativas tomadas para disminuir el abandono escolar temprano, que incide también en el volumen y origen de la financiación. Aunque casi la totalidad de las becas y ayudas destinadas al Bachillerato tienen un carácter compensatorio y su coste es asumido casi en exclusiva por el Ministerio de Educación, en Andalucía se cuenta con una participación económica adicional procedente de la propia Administración autonómica y orientadas a las Becas 6000, BASO y Adriano, elevando la participación autonómica en la financiación al 31%, en tanto que en el resto de España es de solo el 2%. De ahí también que la participación del Bachillerato en la financiación total ascienda al 35,6% en Andalucía, en tanto que en el resto de España se mantienen en el 22,3%, al ser mínima la aportación económica de las respectivas Comunidades.
- Del mismo modo, pero en términos más discretos, se produce una divergencia positiva en el alumnado becario andaluz que cursa Formación Profesional de Grado Medio y Superior, que supone el 14% de la población becaria, siendo la proporción en el resto de las Comunidades del 11,6%. La menor incidencia que tienen en estos estudios las becas orientadas a combatir el abandono escolar temprano determina que las ratios de financiación en Andalucía (16%) no se distancien demasiado de las propias del resto de España (11,6%)

- El cuarto grupo lo constituye el alumnado becario de la ESO, que en Andalucía cuenta con una presencia muy escasa en términos absolutos y relativos (3,3%), lejos de la participación que ostenta en el resto de las Comunidades autónomas (13,8%). La financiación total de esta etapa alcanzaba los 9 millones de euros, sufragados casi a partes iguales por el Ministerio de Educación y la Consejería andaluza [vid. cuadros 4.35.A y 4.35.B].

Con respecto al origen de la financiación, en torno a un 30% de las transferencias vía becas y ayudas al estudio procedentes del Ministerio de Educación tienen como destino al alumnado andaluz. Estos becarios y perceptores se elevaban a 113.672 alumnos en el curso 2015/16, suponiendo un 24,7% del alumnado total español que percibe becas y ayudas financiadas por el Ministerio. La diferencia entre una y otra proporción estriba en que el importe medio de cada beca es ligeramente superior en Andalucía que en el resto de España. Al margen de estas transferencias, que son algo más elevadas, la Administración educativa andaluza contribuye a la financiación del sistema en un porcentaje superior a la media española. Por cada 100 euros invertidos, 54 proceden del Ministerio de Educación y 46 son aportados por la Consejería de Educación, constituyéndose en la Comunidad autónoma, después de Madrid y del caso particular del País Vasco, que más contribuye a la cofinanciación del sistema. La media del resto de Comunidades autónomas españolas en lo relativo a autofinanciación se situaba en el curso 2015/16 en el 42,3%, siendo cuatro puntos inferior a la andaluza [vid. cuadro 4.32].

El sistema de becas y ayudas asumido presupuestariamente por la Consejería de Educación se orienta básicamente a financiar servicios complementarios en las etapas de Educación Infantil, Primaria, ESO y Educación Especial y, por otra parte, a la compensación de desigualdades y lucha contra el abandono escolar temprano en las enseñanzas postobligatorias. Se instrumentaliza mediante una oferta de ayudas orientadas al alumnado de Educación Infantil y enseñanzas obligatorias (comedor, aula matinal, actividades extraescolares, residencias y escuelas hogar) ayudas al transporte para alumnado de etapas no obligatorias y una oferta de becas que tienen como destinatarios a alumnado de Bachillerato, Ciclos Formativos de FP y enseñanzas artísticas (prácticas en el extranjero, Becas 6000, BASO y Adriano).

La población escolar acogida al sistema y su financiación han experimentado a lo largo del trienio un crecimiento global del 1,9% en lo relativo al alumnado beneficiario y de un 3,8% en el importe final invertido, abarcando en el curso 2015/16 a algo más de 137.000 alumnos y alumnas, con una inversión total de 142,5 millones de euros. Tal crecimiento, aunque discreto, no deja de ser meritorio en un contexto de fuerte crisis económica y de reajustes de población escolar y en las partidas destinadas a cada tipo de ayuda. Se han producido, por ejemplo, disminuciones significativas entre el alumnado beneficiario matriculado en Educación infantil (-4,9%) y Ciclos Formativos de Grado Medio (-36,3%), suponiendo conjuntamente una pérdida de más de 10.000 alumnos entre los cursos 2103/14 y 2015/16. Por el contrario,

se han dado crecimientos significativos del número de becarios y beneficiarios entre el alumnado matriculado en Educación Primaria (6,6%) y Ciclos Formativos de Grado Superior, ascendiendo el crecimiento conjunto a más de 14.000 alumnos. Como correlato de estos cambios y de la introducción de nuevos tipos de becas, la distribución de los importes empleados también se ha modificado, residiendo los principales cambios en el crecimiento de las partidas destinadas a Primaria (6,6%), Bachillerato (14%) y C.F. de Grado Superior (73,2%). Al mismo tiempo y motivado por la puesta en marcha de las becas 6000, BASO y Adriano, han crecido sustancialmente las partidas destinadas a alumnado que cursa sus estudios en centros privados concertados (23,5%) y no concertados (46%) [vid. cuadros 4.36.A, 4.36.B y 4.36.C].

De acuerdo con los datos correspondientes al curso 2015/16, son las etapas de Educación Infantil y Educación Primaria las que concentran la mayor parte de los beneficiarios de ayudas y de la inversión, acogiendo respectivamente al 27,6% y 51,8% del alumnado, al que se destina el 22,3% y 42,1% de los importes. Conjuntamente, ocho de cada diez personas beneficiarias son alumnos y alumnas de estas etapas, consumiendo seis de cada diez euros destinados a becas y ayudas. La mayor proporción en número de beneficiarios que en importe se deriva de la cuantía más baja que tienen cada una de estas ayudas, que se sitúa en torno a los 450 euros por alumno y curso, muy lejos de los 1.392 euros como coste medio en Bachillerato, 584 en la ESO y 815 en Ciclos Formativos de Grado Medio. Hay que considerar, sin embargo, que esta asimetría se justifica por la introducción de los programas de gratuidad de libros entre el alumnado de Primaria y ESO, que no se cuantifican en estas ayudas.

La distribución por tipología de ayuda o beca evidencia las prioridades ya expresadas: facilitar el uso de servicios complementarios, la conciliación de la vida familiar y la compensación de desigualdades. Las ayudas para comedor (38,8% de los becarios/beneficiarios), para la realización de actividades extraescolares (30,5%), para el servicio del aula matinal (15,9%) y las ayudas al transporte (11,4%) constituyen las tipologías más demandadas en cuanto a número de perceptores, si bien con proporciones de inversión muy variables. Son las ayudas a comedor las que absorben la mayor parte de los recursos proporcionados por la Administración autonómica (52,2%), al cubrir las etapas de Educación Infantil, Primaria, ESO y Educación Especial. Le sigue en importancia la Beca 6000, que absorbe el 18% de los recursos, aunque solo afecta a un 1,9% del alumnado becario/beneficiario. Por último, las ayudas para transporte destinadas al alumnado de enseñanzas no obligatorias constituyen un 13,8% de los importes [vid. cuadros 4.37 y 4.38].

Aun cuando las anteriores tablas no incluyen el coste de los programas de gratuidad, la inyección económica que supone la financiación propia de la Consejería de Educación permite mantener en las enseñanzas obligatorias una mayor densidad de becarios en relación con la población escolar total y un importe medio de cada beca y/o ayuda algo más elevado que en el resto de España. Y ello contando con unos aportes de financiación procedentes

del Ministerio más reducidos en términos relativos: la ratio de becarios en estas etapas se eleva a 175 alumnos por cada 1000, proporción que en la media del resto de España se sitúa en 138; al mismo tiempo, el importe medio de cada beca/ayuda alcanzaba los 509 euros, frente a los 439 de media del resto de Comunidades. Por su parte, el mantenimiento de estos programas se financia en un 18% por el Ministerio de Educación, cuando en el resto de las Comunidades esta financiación externa se elevaba hasta el 23%. Similares diferencias se daban en las enseñanzas postobligatorias, si bien con unos niveles de financiación externa mucho más elevados, mayor densidad de alumnado y un coste medio por beca lógicamente más alto. La dependencia de los aportes ministeriales se elevaba en Andalucía al 76%, si bien en unos niveles más bajos que los propios del resto de Comunidades autónomas (88,5%). La ratio de alumnado becario, por su parte, duplicaba ampliamente la media española, siendo ligeramente mayor el importe medio por beca, que ascendía a 1.354 euros, aproximadamente un 10% más elevados que en el resto de España [vid. cuadro 4.34 y 4.39]. Dicha situación se halla muy relacionada con el nivel de renta de Andalucía y condiciona también el tipo de beca obtenida y cuantía de la misma. Mientras que en las etapas obligatorias no existen grandes diferencias en cuanto a la estructura de los tipos de beca, en las enseñanzas no obligatorias cobran mucho más peso las compensatorias y las ayudas de transporte, determinando que el importe medio percibido sea algo mayor [vid. cuadro 4.39].

Descendiendo a las diferentes modalidades de becas y ayudas, se constata la existencia de un amplio repertorio de las mismas, especialmente en las enseñanzas postobligatorias, si bien buena parte de los recursos se concentran en muy concretas modalidades, entre las que cabe destacar [vid. cuadro 4.40]:

- Las ayudas para servicios complementarios en enseñanzas obligatorias, Infantil y Educación Especial tienen una particular incidencia en Andalucía. Destacan entre las mismas las ayudas de comedor, a la que se viene destinando un volumen creciente de recursos, que alcanzaba en el curso 2015/16 un 62,6% del total destinado a estas etapas, atendiendo a una población escolar que ha oscilado durante el trienio en torno a las 147.000 personas anuales y suponiendo una inversión que en el curso 2015/16 se elevaba a 74 millones de euros. Por el contrario, las becas de transporte son relativamente escasas (3,7%) debido a la gratuidad del servicio. Andalucía es la única Comunidad Autónoma con transporte escolar gratuito para el alumnado de todas las enseñanzas obligatorias o postobligatorias. Aun así, al alumnado que por circunstancias específicas no pueda acceder a la ruta ordinaria, se le garantiza su escolarización mediante ayudas individualizadas de transporte. La media del resto de España arroja unos porcentajes de participación de las becas de comedor y transporte relativamente similares, si bien más bajos en ambos casos (56,6% y 0,3% respectivamente). En las enseñanzas postobligatorias, las ayudas para transporte y residencia ocupan conjuntamente la tercera prioridad de gasto en estos niveles, aproximándose al 14% del gasto total, mientras que la media del resto de España se sitúa en poco más de un 4%.

- A este grupo de servicios complementarios con especial incidencia en el sistema andaluz de becas y ayudas habría que añadir las que sufragan el coste de actividades extraescolares y aula matinal, que aparecen reflejadas en el apartado “otras becas”. Su característica más acusada es su alto grado de diseminación entre la población escolar (174.382 becas en el curso 2015/16) y su baja cuantía individual. A pesar de ello, consumen un 11,5% de la inversión.
- Las becas para alumnado con necesidades educativas específicas constituyen el segundo apartado de gasto en el tramo de enseñanzas obligatorias en Andalucía, destinándose a las mismas en torno al 11,5% de la inversión, porcentaje que se duplica en el resto de las Comunidades autónomas (22,8%).
- En las enseñanzas postobligatorias, las becas compensatorias destinadas al alumnado consumen el 52,4% de la inversión aplicada a estas modalidades de enseñanza, teniendo su origen en el Ministerio de Educación la mayor parte de los recursos destinados a esta finalidad, si bien la Consejería de Educación, como se ha señalado anteriormente, financia adicionalmente o complementa mediante otros tipos de becas la lucha contra el abandono escolar temprano. Dichas becas beneficiaban en el curso 2015/16 a algo más de 56.000 alumnos y alumnas andaluces, en tanto que en el conjunto del resto de España esta población ascendía a 100.679 personas, suponiendo esta partida un 41,6% del gasto total en estas etapas.
- Las becas de cuantía variable ocupan en las enseñanzas postobligatorias la segunda prioridad de gasto, destinándose a las mismas el 28% de los recursos aplicados a Andalucía, proporción que se eleva al 34,3% en el resto de España.

Considerando en exclusiva la tipología de becas y ayudas, con independencia de la etapa en la que se aplique, las becas compensatorias constituyen la primera partida en importancia de gasto, absorbiendo un tercio de los recursos. Le siguen en importancia las becas y ayudas de comedor (24%), las concedidas para la atención a necesidades educativas específicas (7,1%) y las de transporte (6,4%), concentrando conjuntamente el 70% de la inversión entre el alumnado andaluz, casi diez puntos por encima de su participación en el resto de las Comunidades autónomas [vid. cuadro 4.40].

Algunas de las especificidades de Andalucía en la tipología de becas y en su distribución por enseñanzas están motivadas por la desigual incidencia de los sistemas de financiación de libros y material escolar distintos a becas, que aparecen estadísticamente cuantificados en otro apartado, siendo Andalucía una de las pocas Comunidades que lo tiene establecido. Aunque los primeros convenios entraron en vigor en el curso 2007/08 en nueve Comunidades, no todas han suscrito aún los mismos y las que lo han hecho se encuentran en diverso grado de cumplimiento, al no haberse completado la gratuidad a todos los cursos incluidos. En el caso de Andalucía, este proceso se halla concluido y desde el curso 2009/10 no se convocan ayudas

para libros y material escolar, dado que todo el alumnado se encuentra acogido al programa. La gratuidad, financiada conjuntamente por el Ministerio de Educación y las Comunidades autónomas acogidas a los convenios correspondientes, viene suponiendo una importante inversión, que en sus primeros años ascendió en Andalucía a los 166 millones de euros, para situarse en el trienio objeto de estudio en cuantías variables, que van desde los 45 millones en el curso 2013/14 a los 82,7 millones en el año 2015/16, ya financiados en su totalidad por la Consejería de Educación. El número de beneficiarios ha venido oscilando en esos tres años entre los 913.370 y los 946.175, todos ellos comprendidos en las etapas de Educación Primaria y ESO. Aunque a lo largo de los últimos cursos algunas otras Comunidades se han venido incorporando a este sistema de financiación, el peso de la Comunidad autónoma de Andalucía sigue siendo preponderante debido al volumen de alumnado atendido y a los recursos invertidos. En el año escolar 2015/16, el 44,8% de los alumnos de toda España acogidos a la gratuidad de libros y material escolar eran de origen andaluz, del mismo modo que el 58,8% del gasto total de las Administraciones educativas de las CC.AA. por este concepto se afrontaba por parte de la Junta de Andalucía [vid. cuadro 4.41].

A partir de todo lo expuesto anteriormente y en aras a proporcionar una visión sintética del sistema de becas, ayudas al estudio y programas gratuidad, cabría concluir con algunas consideraciones sobre su contribución a la equidad, tanto educativa como territorial y sobre el reparto del esfuerzo entre cada una de las Administraciones implicadas [vid. cuadros 4.42.A y B]:

- El alumnado no universitario que cursa sus estudios en centros educativos de Andalucía es un importante receptor de becas y ayudas financiadas con cargo a los presupuestos generales del Estado. Durante el curso 2015/16, el 29,6% de los importes financiados por el Ministerio de Educación se destinaban a becarios y perceptores matriculados en Andalucía. Tal proporción supera en casi diez puntos la participación del alumnado andaluz en el conjunto de España (19,9%), no existiendo otra Comunidad autónoma que reciba tal volumen de fondos, pero tampoco ninguna otra que concentre un porcentaje tan alto de alumnado, si bien este desequilibrio entre alumnado total y financiación lo comparten también Comunidades como Canarias y Extremadura.
- Tales asimetrías están lógicamente relacionadas con la distribución territorial de la renta en España. Dado que la adjudicación de tales becas se realiza en función de los niveles de renta familiares, es lógico que esto ocurra y desde esta perspectiva, la convocatoria general de becas constituye un acertado mecanismo de compensación educativa, tanto a nivel social como territorial, resultando coherente con los propios objetivos de la convocatoria que las Comunidades de más baja renta se correspondan con las receptoras mayoritarias de becas. En el caso de Andalucía, el PIB per cápita es uno de los más bajos de España, ocupando en 2016 el penúltimo lugar, solo por delante de Extremadura. Tanto en ese año como en el anterior, la renta por habitante se ha mantenido establemente en

el 74% de la media española, lo que justificaría el plus de financiación externa vía becas y ayudas al estudio por parte del Ministerio de Educación. En todo caso, estas partidas no se asignan globalmente a las Comunidades, sino directamente a los beneficiarios que cumplen ciertas condiciones, con independencia de donde residen.

- Si tales transferencias están directamente vinculadas a la renta y responden a la caracterización socioeconómica de la Comunidad, la financiación adicional que suministra la Junta de Andalucía sí constituye en cambio una opción de política educativa. A este respecto, hay que valorar el importante esfuerzo de financiación que asume la Consejería de Educación, materializado en el curso 2015/16 en algo más de 142 millones de euros, que suponen el 33% de los importes totales del sistema aportados por el conjunto de las Comunidades autónomas. Merced a ello, Andalucía invierte una media de 88 euros por alumno y año en el sistema de becas y ayudas al estudio, cuando la media española es de 53 euros. Sin duda, es la combinación y complementariedad de las transferencias externas con una política decidida de inversión por parte de la administración educativa autonómica correspondiente el mecanismo más eficaz para la compensación de desigualdades. Los más de 563 millones de euros que el gobierno de España destina a materializar el principio de equidad en la educación garantizan un importante grado de cobertura, pero son las políticas educativas concretas de cada Comunidad autónoma las que pueden ayudar a perfilar y mejorar la aplicación de este principio.
- Si a estas aportaciones se suman las cantidades invertidas en los programas de gratuidad de libros y material escolar, la contribución del Ministerio a la población escolar andaluza se mantiene en el 29,4%, dado que Andalucía no recibe aportaciones externas por este concepto; pero la autofinanciación se incrementa considerablemente merced a los casi 83 millones de euros invertidos, ascendiendo el coste conjunto por alumno a 140 euros, prácticamente el doble de la media española. Se trata de uno de los grados de cobertura más alto de toda España, solo superado por el País Vasco (165 euros) [vid. cuadros 4.42.A y B].

4.5. LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS COMO INSTRUMENTOS DE COMPENSACIÓN

Las Administraciones educativas están obligadas a garantizar a todos los alumnos y alumnas de las enseñanzas obligatorias un puesto escolar gratuito en su localidad de residencia, de tal modo que la escolarización en un municipio próximo al que habita constituya una medida excepcional. En caso de darse tal supuesto, la Administración educativa ha de prestar de forma gratuita los servicios de transporte, comedor o, en su caso, residencia. Abordados desde esta perspectiva, los servicios complementarios constituyen también valiosos instrumentos de compensación educativa, con independencia de que puedan ser utilizados alternativamente por parte de segmentos de alumnado que los requieren por otras razones. Este es el caso del comedor o del transporte escolar, que vienen siendo cada vez más demandados por las nuevas estructuras familiares propias del medio urbano y, como tales, pueden considerarse también como un factor más de calidad en el servicio educativo. Estos otros usuarios contribuyen a dar a los comedores y al transporte escolar una funcionalidad que va más allá del objetivo compensatorio que tuvieron en su origen, ayudando hoy a conciliar la vida familiar y profesional de muchas familias andaluzas. Orientado a este último objetivo, el plan de apertura de centros ha propiciado a lo largo de la última década la aparición de nuevos servicios complementarios, como es el caso del aula matinal y las actividades extraescolares. En este capítulo se aborda todo ello en sus dos vertientes.

La normativa que regula alguno de estos servicios data de 1997 (Decreto 192/1997, de 29 de julio, por el que se regula el servicio de comedor en los centros públicos dependientes de la Consejería), si bien la Consejería de Educación los ha contemplado también en el contexto de la Ley de Solidaridad en la Educación y desarrollado en detalle en la normativa correspondiente. En dicha Ley se consideran los servicios complementarios como herramientas de compensación educativa orientadas a garantizar la adecuada escolarización de aquel alumnado que se encuentra en condiciones sociales desfavorecidas. En consonancia con ello, el Plan para fomentar la igualdad de derechos en educación (2001) incluyó algunas medidas relacionadas, tales como la ampliación del servicio de comedor escolar a los centros acogidos al Plan de Apoyo a Centros docentes de Zonas de Actuación Educativa Preferente, así como a otros centros ubicados en zonas social, económica y culturalmente desfavorecidas. También contemplaba la adecuación del servicio de residencia escolar, de modo que pudiera facilitarse su uso por parte de alumnado de enseñanzas postobligatorias con oferta menos generalizada o más concentradas territorialmente, tal y como ocurre con determinados Ciclos Formativos de FP.

Con posterioridad a esta normativa y desde una óptica complementaria, el Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas y el Decreto 18/2003, de 4 de febrero, de ampliación de las medidas de apoyo a las familias andaluzas, contemplan el establecimiento de un conjunto de servicios y ayudas para reducir la sobrecarga familiar que recae sobre

las mujeres, de forma que puedan afrontar de forma igualitaria su proyecto de desarrollo personal y profesional. Entre ellas, destacan las relativas a la nueva organización del servicio de comedor escolar.

Por su parte, el Decreto 167/2003, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones sociales desfavorecidas, hace de nuevo referencia expresa a estos servicios en el marco de las actuaciones orientadas a zonas urbanas con especial problemática sociocultural, zonas rurales y familias temporeras o itinerantes, impulsando la implantación de comedores escolares de centro o zona en aquellas áreas urbanas con especial problemática sociocultural y en donde la Administración educativa se compromete a desarrollar actuaciones integrales. En las políticas de compensación educativa orientadas al medio rural, existe el compromiso de tener en cuenta en la planificación del transporte y comedor escolar la existencia de alumnado residente en el medio rural que requiera los citados servicios. Asimismo, se garantiza una plaza gratuita de residencia escolar o escuela hogar para aquel alumnado en edad de escolaridad obligatoria que, por razones de lejanía del lugar de residencia, no pueda escolarizarse en un centro docente cercano. Por último, entre las actuaciones orientadas a atender educativamente a los hijos de familias temporeras y/o itinerantes, se pretende facilitar la permanencia de los alumnos y alumnas en la localidad de residencia habitual, asegurándoles los servicios de comedor, transporte y, en su caso, residencia o escuela hogar que requieran; pero cuando esto no sea posible, se garantiza la escolarización de todo el alumnado en las localidades de destino, facilitando, en su caso, los servicios de transporte y comedor escolar.

Más recientemente, la Ley Orgánica de Educación y la LOMCE se hacen eco de la doble dimensión de los servicios complementarios al señalar en su artículo 112 que *“las Administraciones educativas potenciarán que los centros públicos puedan ofrecer actividades y servicios complementarios a fin de favorecer que amplíen su oferta educativa para atender las nuevas demandas sociales, así como que puedan disponer de los medios adecuados, particularmente de aquellos centros que atiendan a una elevada población de alumnos con necesidad específica de apoyo educativo”*. Por su parte, la Ley de Educación de Andalucía ha impulsado el principio de equidad al ampliar muchos de estos servicios más allá de sus clientelas tradicionales, reforzar la gratuidad y reducir los precios, como los del aula matinal o las actividades extraescolares. Tales modificaciones han supuesto la reordenación de algunos de estos servicios a lo largo de los últimos años, expresa, entre otros, en el Decreto 54/2012, de 6 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Residencias Escolares de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 26-03-2012), así como en el Decreto 6/2017, de 16 de enero, por el que se regulan los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares, así como el uso de las instalaciones de los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía fuera del horario escolar.

Su incidencia social queda patente en el importante volumen de usuarios que atienden, habiendo experimentado a lo largo del trienio una evolución globalmente positiva. En el curso 2015/16, en torno a 290.000 alumnos y alumnas hacían uso del servicio de comedor escolar, habiendo aumentado la cifra de comensales un 8% respecto al curso 2013/14. Le seguía en importancia el alumnado que hace uso del transporte escolar, ascendiendo a algo más de 97.000 los usuarios del servicio, cifra muy similar a la existente tres años atrás. Por su parte, el alumnado acogido al servicio de apertura y que hace uso del aula matinal se situaba en 90.357 personas, habiéndose incrementado los usuarios un 12,6% respecto al curso 2013/14. El único servicio que ha experimentado un importante retroceso en su uso (-68,7%) ha sido el de residencia y escuela-hogar, si bien en el marco de unas cifras mucho más discretas, ascendiendo los usuarios durante el curso 2015/16 a 1.956 alumnos y alumnas, menos de la tercera parte de los existentes en el año anterior de referencia.

En cuanto a su financiación, buena parte del coste final de los servicios es asumido de un modo directo o indirecto por la Administración educativa, combinando la gratuidad con una escala de bonificaciones. Aquellas familias que contribuyen al coste, lo hacen con referencia a un precio público cuya cuantía se establece periódicamente, siendo dicho precio la referencia sobre la que se fijan bonificaciones de entre el 10% y 50%, en función de la renta familiar [vid. cuadros 4.43.A, 4.43.B y 4.43.C].

En lo que se refiere a los niveles de implantación de los servicios complementarios más masivos y tradicionales -comedor, transporte- en aquellas etapas educativas donde se concentran la mayor parte de los usuarios (Educación Infantil, Primaria y ESO), la posición de Andalucía muestra ciertas diferencias respecto a la media española, que se concretan en las siguientes:

- El servicio de comedor acusa una menor implantación que en el conjunto de España, especialmente en las etapas de Primaria y ESO, donde su uso es más tradicional. En la Educación Infantil, por el contrario, el diferencial negativo de Andalucía se acorta sustancialmente, indicando que en esta etapa de más tardía implantación se han solucionado estos déficits desde primera hora.
- El déficit de comensales que caracteriza a Andalucía viene motivado especialmente por la debilidad del servicio de comedor en los centros privados. Los centros públicos mantienen un porcentaje de comensales en relación con su población escolar superior (Educación Infantil), idéntico (Primaria) o ligeramente inferior (ESO) a la media española. Por el contrario, en los centros privados se produce un diferencial de dos dígitos en todas las etapas, alcanzando un máximo en la Educación Primaria, donde solo un 4,4% del alumnado hace uso del servicio, frente a un 40,6% de media española. El hecho posiblemente esté relacionado con la implantación de este tipo de centros en áreas urbanas intermedias de Andalucía, donde no se hace necesario recurrir intensivamente al servicio de comedor, como tampoco al de transporte escolar.

- El uso del transporte escolar también acusa un déficit similar respecto a la media española, aunque partiendo de unos niveles de intensidad del servicio lógicamente menores. Este diferencial negativo va creciendo conforme se avanza en las etapas educativas, pasando desde un -1,7% en Educación infantil hasta -3,4% en ESO. A diferencia del comedor, el déficit afecta tanto a los centros públicos como a los privados, si bien en estos últimos se aleja aún más de la media española, arrojando unos diferenciales que duplican y triplican los de los centros públicos [vid. cuadro 4.44].

4.5.1. Comedor escolar

El comedor escolar constituye tanto un instrumento de compensación como un recurso de calidad del sistema educativo, dada su contribución a la conciliación laboral y familiar. Se trata de un servicio complementario que se ofrece a todo el alumnado de los centros que lo tienen autorizado, ya sea por necesidades de escolarización o porque la comunidad educativa del centro decida su implantación. El Consejo Escolar de centro constituye el eje sobre el que se estructura este servicio; sus atribuciones van desde respaldar la solicitud para su implantación hasta velar por el cumplimiento de las normas sobre sanidad e higiene, pasando por la aprobación de los menús, el presupuesto y actividades, los criterios de admisión de alumnado y las propuestas de ayudas a los alumnos y alumnas comensales. Para facilitar su funcionamiento y gestión se pueden adoptar diversas modalidades, ya sea mediante gestión directa con personal propio, la gestión a través de la Agencia Pública Andaluza de Educación o la formalización de convenios con AMPAs y Corporaciones Locales.

Sin perder su carácter de servicio que ha contribuido históricamente a impulsar el principio de igualdad y solidaridad en el ejercicio del derecho a la educación, en la actualidad es algo más que un instrumento compensador, puesto que la población escolar que hace uso del mismo es mucho más amplia y plural. De ahí su inclusión en el Plan de apertura de centros y su consideración como una medida más de apoyo a las familias. El mantenimiento y reforzamiento de su carácter compensador se ejercita mediante la gratuidad y las ayudas específicas para sufragarlo, que ya se han descrito con anterioridad, estableciendo bonificaciones sobre el precio por cubierto para el alumnado procedente de familias que no superen determinados niveles de renta. Del mismo modo, los alumnos y alumnas de etapas obligatorias que tienen que desplazarse de su localidad no han de abonar cantidad alguna por este concepto, así como el alumnado que, por motivos familiares, se encuentra en situación de dificultad social extrema o riesgo de exclusión, quedando incluidos en este supuesto los hijos e hijas de mujeres atendidas en los centros de acogida para mujeres maltratadas. Tales bonificaciones, en el contexto de la actual crisis económica, representan para muchas familias una ayuda imprescindible y para muchos alumnos y alumnas la oportunidad de un acceso más igualitario a la educación.

Las modificaciones introducidas en las medidas de apoyo a las familias andaluzas reguladas en el Decreto 137/2002 y la experiencia acumulada desde entonces a resultas del notable

incremento producido en el número de centros docentes públicos que ofertan servicios complementarios, hicieron necesario regular determinados aspectos sobre la organización y el funcionamiento de estos servicios, entre los que se incluye el comedor escolar. En el curso 2010/11 entró en vigor una nueva regulación -Orden de 3 de agosto de 2010- que define el marco normativo de ordenación de este y otros servicios, estableciendo el procedimiento de solicitud del servicio de comedor, admisión, bonificaciones a las que hubiera lugar, así como las condiciones de prestación del servicio, el personal de atención al alumnado y demás elementos que inciden en su calidad.

Como ya se ha comentado con anterioridad, el Plan de apertura impulsó en su día la puesta en marcha del servicio de comedor en muchos centros que hasta el momento no contaban con él, permitiendo un notable incremento del volumen de alumnado, que compensó las pérdidas de comensales derivadas de la progresiva implantación de la jornada continua en muchos centros educativos y la disminución de los desplazamientos de localidad mediante transporte escolar. De ahí que los alumnos y alumnas de Educación Infantil y Primaria pasaran a convertirse en los usuarios mayoritarios de este servicio, constituyendo los de Infantil el 51,9% y los de Primaria el 44,9% en el curso 2015/16. Vista esta evolución con una cierta perspectiva, se evidencia la magnitud de los cambios operados: si en el curso 2007/08 el total de comensales existentes en los centros públicos y en todos los niveles educativos ascendía a unas 146.000 personas, en el año 2010/11 se habían incrementado ya hasta los 221.867. Esta dinámica de crecimiento se ha mantenido en el tiempo, si bien con un ritmo más pausado, dado que los niveles de cobertura se han acercado a la demanda potencial existente. En el curso 2013/14 se superaron los 268.000 comensales y en el año 2015/16 se han alcanzado los 290.000. Buena parte de esta nueva clientela escolar ha sido posible merced a la ampliación del servicio de comedor en el primer ciclo de Educación Infantil, como demuestra el crecimiento del 8% operado en los centros conveniados de esta etapa, en tanto que en los centros públicos solo lo hizo en un 1%. A la par que esto ocurría, se ha reforzado la implantación territorial del servicio, operándose un crecimiento generalizado de los centros que lo ofrecen -del orden del 3,1% para el conjunto de Andalucía-, con la única excepción de la provincia de Córdoba. En algunos casos, la densificación de la red de centros ha venido acompañada de un reforzamiento de los usuarios muy por encima de la media andaluza; tal es el caso de la provincia de Málaga, donde los centros han crecido en un 2,6% y los comensales en un 10,9%; o de Sevilla, donde los centros se han incrementado en un 6%, en tanto que los comensales lo han hecho en un 11,6%.

La positiva evolución en estos últimos cursos ha permitido adicionalmente acortar de modo sensible la divergencia existente con la media española, aminorando el déficit que este servicio presentaba históricamente en Andalucía. Desde el curso 2007/08 los datos venían poniendo de manifiesto esta aproximación, si bien la tasa de cobertura del servicio en los centros públicos y entre el alumnado de enseñanzas de Régimen General continuaba siendo del 13,5%, frente al 18,1%, de media española. Aunque en pocos años la divergencia se redujo

prácticamente a un punto, no significa que se haya alcanzado un nivel óptimo. De hecho, la tasa global de cobertura -expresada en la ratio de comedores por alumnado existente- siga siendo notablemente más baja que las medias española y del resto de las Comunidades, situándose en el curso 2015/16 en los 180 comedores por cada mil alumnos de enseñanzas de Régimen General, frente a los 217 y 226 de medias española y del resto de España respectivamente.

No obstante esto, hay que considerar que las etapas educativas más dinámicas en lo que se refiere al uso del comedor son aquellas que más han crecido en Andalucía, contribuyendo a reducir el déficit histórico. Así, en la etapa de Educación Infantil, la cobertura del servicio entre el alumnado andaluz es notablemente más alta que en el resto de España, situándose en 419 y 369 alumnos respectivamente, siendo en Educación Primaria donde se localiza propiamente el déficit, arrojando una ratio andaluza de 223 comedores por cada mil alumnos y alumnas de la etapa, muy inferior a los 312 que existen como media del resto de España.

En cualquier caso, la cifra media andaluza ha de considerarse en el contexto de importantes contrastes provinciales en cuanto a implantación y uso del servicio. Provincias como Málaga, por ejemplo, tienen un nivel de cobertura muy superior a la media española, en tanto que otras, como Granada, Jaén, Cádiz o Sevilla, cuentan con una implantación más débil, manteniéndose en valores inferiores incluso a la media andaluza. En Jaén, por ejemplo, se ha producido a lo largo del trienio una notable incorporación de comedores en ambas etapas, creciendo su número en un 22%; a pesar de ello, continúa manteniendo la ratio más baja de Andalucía. Si se desciende al detalle de las diferentes etapas educativas, puede observarse cómo en Educación Infantil, donde el servicio es más reciente y generalizado, se producen menos diferencias interprovinciales que en la Primaria, que sí refleja con más precisión las diferentes densidades urbanas del territorio [vid. cuadro 4.45].

La gestión del servicio de comedor en buena parte de los centros públicos viene siendo encomendada a la Agencia Pública Andaluza de Educación -anterior Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos (ISE)- que comenzó sus actividades en el año 2006. Constituye una empresa pública dotada de personalidad jurídica propia, autonomía económica y suficiencia financiera, estando adscrita a la Consejería de Educación. Una de sus áreas de actuación la constituye el apoyo a las familias mediante la implantación de servicios complementarios que faciliten la conciliación de la vida laboral y familiar de padres y madres, encargándose de la gestión de los comedores escolares, aulas matinales y actividades extraescolares, así como de las rutas de transporte escolar gratuito y otros nuevos servicios que han ido incorporándose en los últimos años. La Consejería financia tales actuaciones, pero encomendado la gestión directa a la Agencia, que recibe las correspondientes transferencias económicas y se encarga, en el caso concreto del comedor escolar, de contratar el servicio para los centros docentes que tiene encomendados, incluyendo la presencia de monitores para atender a los escolares durante las comidas y en el tiempo anterior y posterior a las mismas. Hay que tener en cuenta, a este respecto, que en los comedores debe haber, al

menos, un monitor por cada 15 comensales en Educación Infantil de segundo ciclo; uno por cada 25 en Primaria y uno por cada 35 en Secundaria Obligatoria, siendo el número mínimo para la atención al alumnado de dos personas.

A lo largo del trienio, esta función ha experimentado un crecimiento continuado, tanto en lo económico como en la red de atención y el alumnado usuario. Durante el curso 2013/14, el Ente realizó una inversión en gasto de comedor de 50,3 millones de euros, atendiendo diariamente a 180.000 alumnos matriculados en 1.820 centros públicos (1.549 con comedor propio y 271 con comedor asociado a otro centro educativo). ISE Andalucía gestionaba en ese curso 1.078 de estos comedores escolares mediante la contratación de empresas especializadas del sector, ofertando el cubierto a un precio público de 4,50 euros diarios, que se mantenía invariable desde el curso 2009/10. Cerca del 80% de los usuarios percibía algún tipo de bonificación y alrededor del 57% contaba con gratuidad total.

En el curso 2014/15, la inversión económica se incrementó hasta los 56,2 millones de euros, elevándose los comensales a 183.085 alumnos y alumnas y los centros educativos atendidos a 1.861. Durante el año 2015/16 volvió a incrementarse la inversión hasta los 60 millones de euros, si bien se produjo una reducción de los comensales (182.144) y una cierta estabilización de los centros atendidos, que se situaron en 1.886. Los usuarios que percibían algún tipo de bonificación se mantuvieron situados en torno al 80% de los comensales, alcanzando la gratuidad total al 53% de ellos¹².

En la gestión del servicio de comedor por parte del Ente destacan dos áreas de trabajo que han tenido continuidad a lo largo del trienio. La primera de ellas se refiere a la calidad del servicio mediante el impulso al consumo de productos ecológicos en los comedores escolares. Desde el año 2009, en colaboración con la Consejería de Agricultura, se viene desempeñando un proyecto de apoyo al sector de la agricultura ecológica, lo que supuso la inclusión en los pliegos de contratación del servicio de comedor de criterios que favorecen y priman la incorporación de productos ecológicos en los menús. Como refrendo a este esfuerzo, el 8 de febrero de 2016 se formalizó un protocolo de colaboración entre la Agencia Pública Andaluza de Educación y la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, dependiente de la Consejería de Agricultura, para la promoción del consumo de productos ecológicos en los comedores de los centros educativos públicos, haciendo que 45 productores ecológicos andaluces provean a las empresas de restauración colectiva.

La segunda área de trabajo tiene que ver con el reforzamiento del compromiso de compensación en una coyuntura de crisis. A finales del curso 2012/13, el Gobierno andaluz aprobó el Decreto-ley 7/2013 de Medidas Extraordinarias y Urgentes para la Lucha contra la Exclusión Social en

12 ENTE PÚBLICO ANDALUZ DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS EDUCATIVOS, *Memoria de actividades* (cursos 2013/2014 a 2015/16).

Andalucía, mediante el cual, entre otras medidas, se pretende garantizar tres comidas diarias a los niños y niñas de familias sin recursos económicos. La ejecución del Plan se inició en el mes de junio de 2013, correspondiendo dentro del mismo a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte atender a los alumnos y alumnas en esta situación, aprovechando la red existente de comedores escolares. Aunque es la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales la que designa a los menores que pueden beneficiarse del plan, tanto en los comedores como a través de la Red de Solidaridad Alimentaria, ISE Andalucía se encarga, dentro de este programa, de la contratación y seguimiento de los servicios de las empresas de restauración encargadas de elaborar y entregar las comidas a los niños y niñas. A la finalización del curso escolar 2013/14, las necesidades de refuerzo alimentario detectadas por los servicios sociales comunitarios y autorizadas por la Consejería de Educación llegaron a un total de 19.916 alumnos y alumnas, de los cuales 18.090, ya escolarizados en 991 centros repartidos por la Comunidad andaluza, han sido atendidos a través de la red de comedores gestionados por el Ente Público.

En junio de 2014 el Decreto-Ley 8/2014, de 10 de junio, de medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empleo y el fomento de la solidaridad en Andalucía, incluyó, entre otras, esta iniciativa ya existente. A la finalización del curso escolar 2014/15, las necesidades de refuerzo alimentario detectadas por los servicios sociales comunitarios y autorizadas por la Consejería de Educación llegaron a un total de 21.622 alumnos y alumnas, de los cuales 19.661, escolarizados en 957 centros repartidos por todo el territorio andaluz, fueron atendidos a través de la red de comedores gestionados por la Agencia Pública, contratándose a 35 proveedores para la prestación de este servicio. A la finalización del curso escolar 2015/16, las necesidades de refuerzo alimentario ascendieron a un total de 26.335 alumnos y alumnas, de los cuales 23.616 se encontraban escolarizados en 1.118 centros repartidos por la Comunidad andaluza.

4.5.2. Transporte escolar

El objeto del transporte escolar es facilitar el desplazamiento del alumnado desde su localidad de residencia al centro propuesto por la Administración educativa. Hasta el curso 2009/10 la prestación gratuita del servicio de transporte escolar se venía ofreciendo en las enseñanzas obligatorias, Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Medio. Sin embargo, la Ley de Educación de Andalucía dispone que, aunque la prestación del servicio complementario de transporte escolar será gratuita para el alumnado que curse la enseñanza básica y esté obligado a desplazarse fuera de su localidad de residencia por inexistencia en la misma de la etapa educativa correspondiente, la Administración educativa debe determinar las condiciones para extender este derecho al alumnado escolarizado en el segundo ciclo de la Educación Infantil y en las enseñanzas de Bachillerato y de Formación Profesional. En cumplimiento de la Ley y mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de 1 de julio de 2008 quedó sancionada la prestación gratuita a aquel alumnado de Bachillerato y de Formación

Profesional Inicial obligado a desplazarse fuera de su localidad de residencia. Con esta ampliación se cubría un doble objetivo: avanzar en el principio de equidad y favorecer el aumento de las tasas de escolarización en las enseñanzas postobligatorias.

A partir del curso 2009/10 entró en vigor el Decreto 287/2009, de 30 de junio, que regula la prestación gratuita del servicio complementario del transporte escolar. Su principal novedad fue la extensión de la gratuidad al alumnado del segundo ciclo de Educación Infantil, de Educación Especial y de los centros privados concertados. Los aspectos más destacados fueron:

- Garantizar la prestación gratuita de este servicio en los centros docentes públicos y, por primera vez, en los centros concertados de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el alumnado que esté obligado a desplazarse fuera de su localidad de residencia, por inexistencia en la misma de la etapa educativa correspondiente.
- Garantizar el derecho a la prestación gratuita del servicio complementario de transporte escolar al alumnado del segundo ciclo de Educación Infantil, Primaria, Educación Especial y ESO, así como al alumnado de las enseñanzas postobligatorias de Bachillerato y de Formación Profesional Inicial.
- Prestación gratuita del servicio al alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en un centro específico de educación especial sostenido con fondos públicos, cuando las necesidades derivadas de su discapacidad dificulten su desplazamiento al centro en la misma o en distinta localidad de la del domicilio familiar y con las adaptaciones que requieran.
- Potenciar las ayudas individualizadas para el transporte escolar del alumnado beneficiario del servicio que no pueda hacer uso de ninguna de las modalidades que se establecen en el Decreto. Tales ayudas se aplican preferentemente en la modalidad de Artes del Bachillerato y de Ciclos Formativos de Formación Profesional inicial.

Además de esta prestación gratuita, la Consejería concede ayudas individualizadas al alumnado de aquellas enseñanzas que, por su especificidad y dificultad de generalización (Bachillerato de Artes y determinados ciclos de FP), se impartan en centros docentes públicos alejados de sus localidades y donde no es posible ofrecer servicio de transporte. La prestación se puede realizar a través de tres modalidades: contratación con empresas del sector de transporte público regular de uso especial de escolares por carretera; reserva de plazas en transportes públicos regulares de viajeros de uso general y concesión de subvenciones a corporaciones locales o entidades privadas sin ánimo de lucro. La primera de ellas se dirige preferentemente al alumnado de entre 3 y 12 años de edad (primer ciclo de Educación Infantil, Primaria y Secundaria Obligatoria). Por su parte, las reservas de plaza en transporte regular se utilizan habitualmente en las enseñanzas postobligatorias (Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Medio), mientras que los convenios sirven para atender al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y cuya discapacidad dificulte su desplazamiento.

La traducción cuantitativa de estas sucesivas ampliaciones supuso un notable crecimiento de los usuarios en los primeros años de implantación -cursos 2007/08 a 2010/11- pasando de 58.000 a 86.000 personas. En los siguientes años, una vez alcanzando el umbral de usuarios potenciales, el crecimiento se suavizó e incluso se ha detenido. Durante el curso 2013/14 ascendieron a 90.763 los alumnos y alumnas que hicieron uso de este servicio, abarcando a 1.212 centros sostenidos con fondos públicos, una cifra muy similar a la del curso 2015/16. De hecho, con respecto a los datos relativos al curso 2012/13, el alumnado que hacía uso de este servicio en Andalucía había crecido solo un 2%, bien es cierto que en claro contraste con la media española, donde se produjo una reducción del orden del -5,7%. Esta asimetría en las dinámicas evolutivas de Andalucía y el conjunto de España ha permitido acortar el déficit andaluz en la cobertura de este servicio, haciendo que la ratio de usuarios de transporte por cada mil alumnos matriculados se sitúe en 76 personas, cuando la media española está situada en 77.

Aun cuando las necesidades de transporte escolar entre los alumnos y alumnas andaluces arrojan unas cifras muy elevadas, siendo la primera Comunidad en número de alumnos transportados, la ratio de utilización en relación con su población escolar se mueve en cifras muy similares a la media española, como ya se ha comentado. Lo que distorsiona los resultados globales es en realidad el diferente peso que tienen las distintas enseñanzas, al producirse una incidencia muy irregular de acuerdo con las etapas educativas en las que se encuentran matriculados los usuarios. Más de dos tercios del alumnado se encuadra en la Educación Secundaria y, particularmente en la ESO, de donde proceden el 41,7% de los alumnos que hacen uso del servicio; le siguen en importancia los estudiantes de enseñanzas postobligatorias, que ascienden al 27%. En las etapas de Primaria e Infantil, por contraste, la participación baja hasta el 23,5% y 7,8% respectivamente. Esta situación no es nueva y se arrastra con pequeñas variaciones al menos desde el curso 2010/11, lo que parece indicar que la red de centros de Infantil y Primaria se halla mejor adaptada a la demanda existente, haciendo innecesario un servicio de transporte más dimensionado. Ha de considerarse a este respecto que las etapas de Infantil y Primaria aportan conjuntamente en torno a un 31% de los escolares andaluces que hacen uso del transporte, proporción que en el resto de España se eleva al 44,5%.

Tal estructura contrasta con la propia del resto de las Comunidades autónomas españolas, y no solo porque el peso de estas etapas sea menor. La media del resto de España en el desplazamiento de alumnos de Educación Infantil es más de tres puntos superior, diferencia que se amplía hasta los diez puntos en Educación Primaria y cuatro puntos en ESO, de tal modo que las ratios de usuarios andaluces en relación con su población escolar se mantienen en niveles muy inferiores, siendo de 30 por mil en Infantil, 48 por mil en Primaria y 135 por mil en la ESO, valores que en el resto de España se elevan a 41, 71 y 162 respectivamente.

Por el contrario, es muy bajo el porcentaje de alumnos de Bachillerato y FP que hacen uso del transporte escolar en el resto de las Comunidades autónomas españolas -9,6% frente

al 27% de Andalucía- lo que parece indicar que las deficiencias de cobertura territorial de la red andaluza de estudios postobligatorios obligan a desplazar un volumen de alumnos muy superior. De hecho estos alumnos matriculados en Andalucía suponen el 43,6% del total español, arrojando una tasa de 110 escolares que hacen uso del transporte por cada mil matriculados, frente a 36 en el resto de España.

Tales diferencias no están solo relacionadas con el mayor o menor grado de adecuación de la red de centros y enseñanzas a las demandas de ciertos segmentos de la población escolar, sino con la propia articulación del territorio. Una somera descripción, correspondiente al curso 2014/15, de la distribución del servicio de transporte en relación con las etapas educativas y con las estructuras territoriales propias de las diferentes Comunidades autónomas, resulta elocuente. Considerando el conjunto de las etapas, puede observarse cómo las ratios de utilización del transporte en diversas Comunidades duplican e incluso triplican las propias de Andalucía. Tal es el caso de Asturias, Cantabria, Castilla y León, Galicia o Navarra, caracterizadas todas ellas por altos porcentajes de población escolar en asentamientos rurales dispersos. Si se desciende a etapas educativas concretas, en casi todos los casos las densidades andaluzas se sitúan muy por debajo de las propias de estas Comunidades, con la única excepción del Bachillerato y FP, donde la ratio andaluza solo se ve superada por la de Navarra. Puede concluirse, por ello, que mientras que en la Educación obligatoria, al menos hasta el primer ciclo de la ESO, la red educativa andaluza es lo suficiente amplia y dispersa territorialmente como para no requerir mayores desplazamientos de alumnado, es a partir del segundo ciclo de la ESO y en las enseñanzas de Bachillerato y FP donde afloran estas necesidades, al existir en las zonas rurales numerosos centros que no cuentan con oferta educativa en estos niveles [vid. cuadro 4.46].

Algunas de las singularidades que marcan la posición de Andalucía en el contexto español son aplicables también en el interior de la Comunidad, dados los importantes contrastes interprovinciales que se producen, al coexistir zonas de gran densidad urbana y territorios con un alto grado de diseminación rural. Tales diferencias afectan puntualmente a algunas provincias en las enseñanzas obligatorias y de un modo algo más generalizado a las etapas de Infantil, Bachillerato y Formación Profesional. La desigual distribución provincial reproduce, en primer lugar, el contraste entre lo rural y lo urbano, como no podía ser de otro modo, determinando que las mayores concentraciones de usuarios de transporte se den en aquellas provincias que poseen un mayor grado de diseminación en sus núcleos de población como resultado de su historia y orografía. En Almería, por ejemplo, la ratio por cada mil alumnos de Educación Infantil, Primaria y ESO es de 67, 109 y 236 usuarios respectivamente, muy superior a la media andaluza, que se situaba en el curso 2015/16 en 30, 48 y 135. Le siguen en importancia Málaga (107 de ratio general) y Granada (100), situándose el resto de las provincias por debajo de la media andaluza o en valores próximos a la misma. Tal es el caso de Jaén, Huelva y Sevilla, provincia esta donde la ratio de uso de transporte es de menos de

la mitad de la media de Andalucía. Sin duda, en este último caso coincide una trama urbana más densa con una oferta educativa más diversificada [vid. cuadros 4.46 y 4.47].

Como ya se ha comentado anteriormente, ISE Andalucía gestiona las rutas de transporte escolar que facilitan desplazamiento gratuito a aquellos alumnos y alumnas obligados a desplazarse fuera de su localidad de residencia. En el curso 2013/14 se gestionaron a través del ente público más de 1.500 rutas que transportaron a alrededor de 98.000 alumnos y alumnas correspondientes a 1.422 centros educativos, suponiendo una inversión de 81,5 millones de euros, a los que habrían de sumarse las ayudas individualizadas.

Durante el curso 2014/15 la inversión descendió ligeramente, hasta situarse en 81,2 millones de euros, así como los centros atendidos por el servicio, que pasaron a ser 1.279. Sin embargo, se incrementaron los usuarios, alcanzando las 99.513 personas. De nuevo en el curso 2015/16 ha vuelto a disminuir el coste, hasta situarse en 75,6 millones de euros, en parte porque los usuarios disminuyeron hasta los 97.217, incluidos los acompañantes, aunque en un número de centros educativos más amplio, ya que aumentaron hasta los 1.289¹³. Hay que considerar, a este respecto que la Agencia contrata a los monitores que acompañan a los alumnos y alumnas en el transporte escolar para garantizar su seguridad y el buen desarrollo de las rutas. Sumando el número de conductores (2.305 vehículos) y los acompañantes, el servicio de transporte escolar crea más de 3.200 puestos de trabajo (curso 2014/15).

4.5.3. Residencias escolares y Escuelas Hogar

Quizá con más énfasis que los otros recursos mencionados, los servicios de Residencia Escolar y Escuela Hogar continúan siendo una actuación con objetivos plenamente compensatorios, al garantizar la escolarización obligatoria del alumnado cuando no es posible asegurarla, por razones geográficas o socioeconómicas, a través de otros servicios, como el transporte escolar y comedor. Además de ello, constituye un valioso recurso para aquellos alumnos y alumnas que cursan estudios postobligatorios fuera de sus localidades de origen y necesitan hacer uso de estas instalaciones. Así, las Residencias han pasado de desempeñar exclusivamente una función compensadora e integradora a realizar funciones adicionales que favorecen la igualdad de oportunidades y la equidad en la educación, al posibilitar la atención de aquel alumnado que tiene dificultades para acceder a los distintos niveles educativos, corrigiendo de este modo los déficits de oferta educativa en sus respectivas localidades.

El artículo 120.1 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, establece que las Residencias escolares existentes son centros públicos que acogen en régimen de

13 ENTE PÚBLICO ANDALUZ DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS EDUCATIVOS, *Memoria de actividades* (cursos 2013/2014 a 2015/16).

familia sustitutoria a aquellos alumnos y alumnas que cursan estudios postobligatorios fuera de su lugar de origen o a aquellos otros de enseñanzas obligatorias cuyas situaciones personales o familiares así lo aconsejen. La mayor parte de las personas usuarias proviene, pues, de núcleos de población muy diseminados o procede de colectivos con problemáticas de tipo socio-familiar. No obstante, la tipología de destinatarios es bastante más amplia, incluyendo una variada casuística, tal y como establece el Reglamento Orgánico en vigor¹⁴:

- a) Alumnado que no pueda asistir diariamente a un centro público o privado concertado que imparta las enseñanzas que desea cursar, por la lejanía de su domicilio y la imposibilidad de prestación gratuita del servicio complementario de transporte escolar.
- b) Que pertenezca a familias que, por motivos de trabajo o en razón de su profesión, pasen largas temporadas fuera de su lugar de residencia.
- c) Que pertenezca a familias que se encuentren en una situación de dificultad social extrema o en riesgo de exclusión social, que repercuta gravemente en su escolarización.
- d) Que sean hijos e hijas de mujeres atendidas en centros de acogida para mujeres víctimas de violencia de género.
- e) Que necesite ser residente para compatibilizar los estudios de Educación Secundaria con las Enseñanzas Profesionales de Música o Danza.
- f) Que para su progresión deportiva necesite el acceso a una Residencia escolar para hacer compatible su escolarización con la práctica del deporte en el que ha sido seleccionado por un club o entidad deportiva de superior categoría que participe en competiciones oficiales.

Una vez cubiertas las plazas del alumnado de enseñanzas obligatorias, se admite al alumnado que necesite hacer uso de este servicio para cursar estudios posteriores. Para ocupar plaza en una Residencia escolar el alumnado deberá cumplir los siguientes requisitos de edad, en función de las enseñanzas que vaya a cursar:

- a) Tener entre seis y dieciocho años, en el caso de que se cursen enseñanzas obligatorias.
- b) Tener entre dieciséis y veintiún años, en el caso de que se cursen enseñanzas de Bachillerato o de Ciclos Formativos de Grado Medio o Superior de Formación Profesional inicial, de Artes Plásticas y Diseño o de Enseñanzas Deportivas.

Las Residencias escolares se regularon en su día por el Decreto 100/1988, de 10 de marzo, por el que se ordenan las Residencias escolares, así como por la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 13 de mayo de 1988, por la que se regula la organización y funcionamiento de las Residencias escolares. No obstante, los cambios sociales y del sistema educativo que se han producido en los últimos años aconsejaron una nueva regulación que incorporaran

¹⁴ Decreto 54/2012, de 6 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Residencias Escolares de la Comunidad Autónoma de Andalucía, art. 82

estas nuevas demandas y realidades, modificando su organización, funcionamiento y gestión. El Decreto 54/2012, de 6 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Residencias escolares de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha venido a llenar este vacío, complementándose con la Orden de 11 de enero de 2013, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las Residencias escolares, así como el horario de las mismas, del alumnado y de las educadoras y educadores de actividades formativas y de ocio. El Reglamento Orgánico ha regulado determinados aspectos relacionados con el alumnado y las familias, personal docente y de administración y servicios, así como la organización, funcionamiento y evaluación de las Residencias escolares, con el objetivo de impulsar su autonomía pedagógica, organizativa y de gestión, profundizar en la cultura de la evaluación permanente y la rendición de cuentas, alcanzar la excelencia educativa, consolidar el principio de igualdad entre mujeres y hombres y procurar el incremento de la calidad funcional y organizativa.

Con respecto a las Escuelas Hogar, se convocan cada curso escolar subvenciones, en la modalidad de concesión en régimen de concurrencia competitiva instrumentalizadas a través de convenios, con Escuelas Hogar y Entidades de titularidad privada sin ánimo de lucro, para facilitar la escolarización del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y para la realización de determinadas actuaciones de compensación educativa. Tales subvenciones tienen por objeto incentivar a Escuelas Hogar y Entidades de titularidad privada sin ánimo de lucro para favorecer la inserción social y educativa.

Ya sea de un modo directo o a través de convenios, la Administración educativa cuenta con una red de 36 Residencias Escolares de titularidad pública y 29 Escuelas Hogar conveniadas (curso 2015/16), no habiéndose producido cambios sustanciales en cuanto a centros y capacidad de admisión en esta estructura institucional a lo largo de los últimos años. La distribución provincial de las Residencias escolares no es homogénea y responde tanto a la herencia constructiva de pasadas décadas como a las demandas reales que se ejercen actualmente, localizándose el mayor número de centros en Granada, Córdoba y Cádiz. Del mismo modo, destaca la mayor densidad de Escuelas Hogar con las que cuentan las provincias de Granada, Jaén y Córdoba.

Con respecto al uso que se hace de estas infraestructuras por parte del alumnado, las modificaciones más relevantes sobrevenidas en el último trienio afectan tanto al volumen de usuarios como a su procedencia. Una primera evidencia es el fuerte retroceso experimentado entre el alumnado que hace uso de Residencias y Escuelas Hogar. En el curso 2012/13 ascendían a 5.369 personas, habiendo quedado reducidas a 1.956 en el año 2015/16, lo que supone una disminución del 63,6%. Aunque el fenómeno ha sido generalizado y ha afectado a todas las provincias, en algunas de ellas resulta de una especial intensidad, como en Granada y Jaén. La baja de usuarios ha sido también generalizada en todas las etapas educativas, si bien en algunas de ellas ha operado con mayor intensidad, como es el caso de las enseñanzas obligatorias, que vieron disminuido su alumnado en cotas superiores al 80%.

Por el contrario, los usuarios matriculados en enseñanzas postobligatorias de Secundaria, aunque también se redujeron, lo hicieron en una proporción menor (-25%). Tales variaciones, que vienen motivadas probablemente por una mayor eficacia en la aplicación de los servicios de transporte y comedor como alternativa al residencial, han modificado radicalmente la estructura del alumnado usuario, disminuyendo la participación de las enseñanzas obligatorias hasta el 25% e incrementando la presencia del alumnado de Bachillerato y FP desde el 36% al 74,7% entre los dos cursos considerados.

Al mismo tiempo, tales cambios han modificado también la entidad de los usuarios andaluces en el conjunto de España, minimizando su participación, que ha disminuido globalmente desde el 35% al 14,3% del alumnado total español. Particularmente intenso ha sido el retroceso experimentado en Educación Primaria -donde el alumnado residente andaluz pasó del 44% al 3,5% del alumnado total de España- y en la ESO, con una participación que se reduce a la tercera parte. Sin embargo, en las enseñanzas postobligatorias la participación andaluza se mantiene estable en torno al 31% [vid. cuadro 4.48].

4.5.4. Plan de apoyo a las familias andaluzas (Aula matinal)

El Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas, estableció en su día una amplia variedad de medidas dirigidas a facilitar la vida familiar y la integración de mujeres y hombres en la vida laboral en condiciones de igualdad, afectando a ámbitos tan diversos como el empleo, educación, vivienda, servicios sociales, innovación y salud. Incluía, por ello, numerosos servicios destinados a apoyar a las familias andaluzas desde una perspectiva integral. Algunos de los orientados al ámbito educativo se concretarían organizativamente en el denominado Plan de Apertura de Centros, orientado a promover que los centros educativos ofrezcan a su alumnado y a las familias una oferta de jornada escolar completa más amplia que la estrictamente lectiva, dando con ello respuesta desde la esfera pública a la creciente demanda de servicios de apoyo educativo o complementarios ya existentes o puestos ahora en marcha, como el comedor escolar, la atención al alumnado a partir de las siete y media de la mañana (aula matinal) o una oferta de actividades extraescolares susceptibles de desarrollarse en horario de tarde. Algunos de ellos, como el servicio de comedor, ya existían, pero no contaban con una implantación suficientemente generalizada, en tanto que otros de nuevo cuño venían a cubrir necesidades largamente sentidas por las familias trabajadoras. Si el plan de apertura de centros incide directamente en la mejora de la calidad del servicio educativo, también es cierto que en su origen viene justificado por la aplicación práctica de principios de equidad, al facilitar con nuevos instrumentos el acceso a la educación en mayores condiciones de igualdad.

En los años siguientes, las medidas de apoyo a las familias se irían ampliando progresivamente en el ámbito educativo, incorporando nuevos tipos de ayudas que se describen en otros apartados de este Informe. El Decreto 18/2003, de 4 de febrero, de ampliación de las medidas

de apoyo a las familias andaluzas, incluye en este marco normativo ayudas específicas para facilitar a los y las jóvenes andaluces el perfeccionamiento de un idioma extranjero en países de habla francesa, inglesa y alemana. El Decreto 66/2005, de 8 de marzo, estableció la gratuidad progresiva de los libros de texto para el alumnado de enseñanzas obligatorias. Debido a su repercusión social, a su notable contribución en la concreción de la equidad educativa y al importante esfuerzo económico requerido, constituyó un importante avance, hasta el punto de ser reconocido como derecho en el nuevo Estatuto de Autonomía aprobado en 2007. En marzo de 2009, un nuevo Decreto (Decreto 59/2009, de 10 de marzo, por el que se modifica el Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas, y el Decreto 18/2003, de 4 de febrero, de ampliación de las medidas de apoyo a las familias andaluzas) vino a ampliar y mejorar diversas prestaciones educativas, además de sentar las bases para la universalización de la atención educativa en el primer ciclo de Educación Infantil. Las actuaciones fueron diversas y se orientaron en distintas direcciones: apoyar al alumnado perteneciente a familias con rentas modestas con objeto de que pueda continuar sus estudios de Bachillerato o Formación Profesional, extender la gratuidad del transporte escolar al segundo ciclo de la Educación Infantil, facilitar la formación en centros de trabajo de países de la Unión Europea al alumnado de Formación Profesional Inicial y de enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño, incorporar nuevas actividades extraescolares en los centros educativos («El Deporte en la escuela») o ampliar el ámbito del Programa «Idioma y Juventud».

En el marco del Plan de Apoyo a las Familias Andaluzas, la Agencia Pública Andaluza de Educación gestiona, entre otros servicios complementarios incluidos en el Plan de Apertura de Centros, el servicio de Aula Matinal, cuya incidencia en volumen de usuarios es equivalente a la del transporte escolar. Durante el curso 2013/14 la Consejería de Educación financió, a través de la Agencia, el funcionamiento de las aulas matinales con 7,3 millones de euros, atendiendo a 81.010 alumnos en un total de 1.491 centros. En el año siguiente, el alumnado atendido vuelve a cifrarse en 81.010, lo que debe ser una errata, dado que la inversión realizada se incrementó hasta los 10,5 millones y el número de centros con aula matinal se elevó a 1.512. Para el curso 2015/16 la Agencia cifraba en 92.305 el número total de alumnos atendidos, fijando el coste del servicio en 7,2 millones de euros y el número de centros educativos atendidos en 1.519¹⁵. Por su parte, la estadística publicada por el Ministerio de Educación en base a los datos suministrados por la propia Consejería, aporta datos ligeramente distintos respecto a centros y alumnado [vid. cuadros 4.43.A, 4.43.B y 4.43.C]. Pese a las diferencias de detalle observables en ambas estadísticas, ambas coinciden en evidenciar las posibilidades de crecimiento con las que aún cuenta este servicio.

15 Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, Memoria de actividades ISE Andalucía, 2010/2011.

4.6. LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA

La Orientación constituye otro de los instrumentos con los que cuenta el sistema educativo para alcanzar el logro de la equidad, al tiempo que constituye un factor de calidad imprescindible para una educación integral, reforzando la proyección personal y profesional del alumnado. La Orientación Educativa contribuye a la personalización e individualización de los procesos de enseñanza y aprendizaje, favoreciendo que todo el alumnado alcance, en función de sus necesidades y capacidades, las competencias clave establecidas para cada una de las etapas educativas, adoptando así un carácter preventivo de los problemas de aprendizaje y favoreciendo el éxito escolar.

En esta doble perspectiva la valora la Ley Orgánica de Educación al considerarla como uno de los principios de la educación: *“La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores”*. En similares términos se pronuncia la Ley de Educación de Andalucía señalando como uno de sus objetivos: *“potenciar la orientación educativa como medio para el desarrollo personal y como garantía de una respuesta educativa ajustada a las necesidades del alumnado”*. Al mismo tiempo, refuerza la estrecha vinculación de estos servicios con las acciones de compensación, señalando que los centros que desarrollen planes de compensación educativa contarán con un reforzamiento del departamento de orientación o, en su caso, del equipo de orientación educativa (art. 116).

La ordenación del sistema educativo de la década de 1990 estableció en su momento dos cauces de actuación en este campo, compatibilizando el mantenimiento de servicios ya existentes con la necesidad de afrontar el reto de la orientación desde una nueva perspectiva, promoviendo que la tutoría y la orientación entraran a formar parte de la función docente. La LOE consolida este principio, al definir explícitamente como una de las funciones del profesorado *“la orientación educativa, académica y profesional de los alumnos, en colaboración, en su caso, con los servicios o departamentos especializados”*.

Simultáneamente, se apostó por el mantenimiento de servicios y profesionales especializados, que pudieran dar respuesta a las variadas situaciones que se presentan en el tratamiento de la diversidad y, al mismo tiempo, asesorasen a los docentes en su labor tutorial y orientadora. De ahí que la Administración educativa cuente con un doble tipo de servicios especializados de orientación educativa, psicopedagógica y profesional: los Departamentos de Orientación -ubicados en los Institutos de Educación Secundaria- y los Equipos de Orientación Educativa, como órganos de apoyo externo que atienden básicamente a centros de Educación Infantil y Primaria. A lo largo de la última década, las líneas de trabajo en este campo se han centrado en completar la red de Departamentos de Orientación y adecuar el personal de estos servicios a las necesidades concretas de los centros y zonas de actuación, reforzando las

dotaciones de personal, incentivando la labor tutorial, ampliando la red de orientación hacia la Educación Infantil y actualizando el modelo de Equipos de Orientación Educativa.

Los Departamentos de Orientación tienen como eje básico de sus funciones la coordinación y organización de las acciones de orientación que se desarrollan en los centros educativos de Secundaria. Según lo establecido en el Decreto 200/1997, el Departamento de Orientación ha de estar compuesto, al menos, por un orientador perteneciente al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria de la especialidad de Psicología y Pedagogía, pero también se hallan integrados, en su caso, los maestros y maestras especialistas en Educación Especial y los encargados de impartir el área de Formación Básica en los Programas de Garantía Social o Programas de Cualificación Profesional Inicial. Tanto el Plan de reconocimiento a la función docentes y apoyo al profesorado (2001) como el Plan para fomentar la igualdad de derechos en la educación (2001) y los consiguientes acuerdos suscritos con las organizaciones sindicales (2002), determinaron en su día un importante crecimiento del personal adscrito y una ampliación de la red de Departamentos de Orientación a todos los centros y secciones de Secundaria, hasta alcanzar una cobertura prácticamente total. En los años siguientes, las actuaciones se orientaron a la dotación de un segundo orientador en centros de actuación educativa preferente y en aquellos otros que contaban con más de 20 unidades. Esta dotación adicional alcanzaba en el curso 2015/16 a 111 IES con más de 20 unidades de Educación Secundaria o unas especiales necesidades educativas, en tanto que otros 756 contaban con un solo orientador u orientadora, lo que arroja un total de 867 Departamentos activos.

Los Equipos de Orientación Educativa constituyen órganos de apoyo externo a los centros educativos de Educación Infantil y Primaria que conforman una zona educativa. Dicho servicio viene funcionando con su actual estructura y funciones desde el año 1995, cuando se integraron los anteriores Equipos de Promoción y Orientación Educativa (EPOE), Servicios de Apoyo Escolar (SAE) y Equipos de Atención Temprana y Apoyo a la Integración (EATAI) bajo una misma denominación, asignándoseles las funciones que, de modo independiente, tenían cada uno de los anteriores. El Decreto 213/1995, de 12 de septiembre, por el que se regulan los Equipos de Orientación Educativa, los define como unidades básicas de orientación psicopedagógica que, mediante el desempeño de funciones especializadas en las áreas de orientación educativa, atención a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales, compensación educativa y apoyo a la función tutorial del profesorado, actúan en el conjunto de los centros de una zona.

El Decreto 39/2003, de 18 de febrero, vino a regular la provisión de los puestos de trabajo de los Equipos de Orientación Educativa y establecer las funciones de los coordinadores de área de los Equipos Técnicos Provinciales para la Orientación Educativa y Profesional. Por su parte, la Orden de 23 de julio de 2003 introdujo ciertas novedades en sus funciones, tales como la asignación de un orientador o una orientadora de referencia en todos los centros públicos que impartan Educación Infantil y Primaria y la obligación de permanecer un día

fijo a la semana y durante toda la jornada escolar en su centro de referencia, si este es un centro de atención prioritaria. Al mismo tiempo, detalla las tareas específicas por perfiles profesionales, buscando optimizar la especialización de funciones y la coordinación en un colectivo profesional muy diverso.

La LEA incorpora este diseño, concibiendo los equipos de orientación educativa como un servicio de apoyo a la educación y como *“unidades básicas de orientación psicopedagógica que, mediante el desempeño de funciones especializadas en las áreas de orientación educativa, atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y apoyo a la función tutorial del profesorado, actúan en el conjunto de los centros que se determinen”* (art. 144). Al mismo tiempo, consolida la estrecha vinculación de los profesionales integrados en los mismos con sus centros de referencia y su respectivo personal docente, fijando explícitamente aquellas actuaciones de asesoramiento que ya venían desempeñado tradicionalmente: *“los centros públicos de educación infantil y primaria tendrán un equipo de orientación que estará integrado, al menos, por un profesional del equipo de orientación educativa, que se integrará en el Claustro de Profesorado a todos los efectos y, en su caso, por los maestros y maestras especializados en la atención del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, por los maestros y maestras especialistas en pedagogía terapéutica o en audición y lenguaje y por otros profesionales con la debida cualificación con que cuente el mismo. El equipo de orientación asesorará sobre la elaboración del plan de orientación y acción tutorial, colaborará con los equipos de ciclo en el desarrollo del mismo, especialmente en la prevención y detección temprana de las necesidades específicas de apoyo educativo, y asesorará en la elaboración de las adaptaciones curriculares para el alumnado que las precise”* (art. 138).

Tales equipos se hallan, pues, integrados por profesionales de distintas disciplinas. En el curso 2015/16, la plantilla de los 156 Equipos que componen la red se encontraba formada por 1.081 profesionales¹⁶:

Orientadoras/es (695), Audición y Lenguaje (147), Maestras/os (50), Médicas/os (130), Educadoras/es Sociales (59).

Además de los Equipos de Orientación Educativa, la estructura de la orientación se completa con profesionales especializados en la atención educativa del alumnado que presenta necesidades específicas de apoyo educativo. Existen en Andalucía ocho Equipos de Orientación Educativa Especializados, distribuidos en cada una de las provincias y formados por especialistas en las distintas necesidades específicas. Lo forman 56 orientadores y orientadoras especialistas en la atención al alumnado con discapacidad motriz, discapacidad sensorial, trastornos generales del desarrollo, trastornos graves de la conducta, atención temprana y altas capacidades intelectuales.

16 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, *La Educación en Andalucía, 2015-2016*, pp.13-14.

ANEXO ESTADÍSTICO 4

Nº	TÍTULO
4.01.A	ALUMNADO QUE PRESENTA NEE. Distribución por etapas educativas y titularidad de los centros. Curso 2013/14
4.01.B	ALUMNADO QUE PRESENTA NEE. Distribución por etapas educativas y titularidad de los centros. Curso 2014/15
4.01.C	ALUMNADO QUE PRESENTA NEE. Distribución por etapas educativas y titularidad de los centros. Curso 2015/16
4.02.A	ALUMNADO CON NEE EN CENTROS ORDINARIOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA. Curso 2013/14
4.02.B	ALUMNADO CON NEE EN CENTROS ORDINARIOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA. Curso 2014/15
4.02.C	ALUMNADO CON NEE EN CENTROS ORDINARIOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA. Curso 2015/16
4.03.A	ALUMNADO CON NEE EN CENTROS ORDINARIOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA. Curso 2013/14
4.03.B	ALUMNADO CON NEE EN CENTROS ORDINARIOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA. Curso 2014/15
4.03.C	ALUMNADO CON NEE EN CENTROS ORDINARIOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA. Curso 2015/16
4.04.A	CENTROS, UNIDADES, PROFESORADO Y RATIOS EN CENTROS ESPECÍFICOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL. Curso 2013/14
4.04.B	CENTROS, UNIDADES, PROFESORADO Y RATIOS EN CENTROS ESPECÍFICOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL. Curso 2014/15
4.04.C	CENTROS, UNIDADES, PROFESORADO Y RATIOS EN CENTROS ESPECÍFICOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL. Curso 2015/16
4.05	PROFESIONALES ESPECIALISTAS DEDICADOS AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES. Cursos 2013/14 a 2015/16
4.06	PROFESORADO DE APOYO A LA INTEGRACIÓN DE ALUMNADO CON NEE. Distribución por sexo, tipos de centros y especialidades. Cursos 2013/14 y 2014/15
4.07.A	PERSONAL NO DOCENTE DE APOYO A LA INTEGRACIÓN DE ALUMNADO CON NEE EN CENTROS EDUCATIVOS. Curso 2013/14
4.07.B	PERSONAL NO DOCENTE DE APOYO A LA INTEGRACIÓN DE ALUMNADO CON NEE EN CENTROS EDUCATIVOS. Curso 2014/15
4.07.C	PERSONAL NO DOCENTE DE APOYO A LA INTEGRACIÓN DE ALUMNADO CON NEE EN CENTROS EDUCATIVOS. Curso 2015/16
4.08	ALUMNADO QUE PRESENTA NEE. Distribución por modalidad y CC.AA. Curso 2014/15

4.09	ALUMNADO CON NEE EN ANDALUCÍA Y ESPAÑA. Distribución por etapas y en relación con el alumnado total (2013-2016)
4.10	ALUMNADO QUE PRESENTA NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES. Distribución por tipo y nivel. Curso 2015/16
4.11	ALUMNADO QUE PRESENTA NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO. Distribución por tipo y nivel. Curso 2015/16
4.12	ALUMNADO CON ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Distribución por enseñanza (2011-2015)
4.13	EVOLUCIÓN DEL ALUMNADO EXTRANJERO EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS*. Distribución por Comunidades Autónomas. Cursos 2009/10 a 2015/16
4.14.A	PORCENTAJE DE ALUMNADO EXTRANJERO EN E. DE RÉGIMEN GENERAL EN ANDALUCÍA Y ESPAÑA. Distribución por titularidad. Curso 2013/14
4.14.B	NÚMERO DE ALUMNOS QUE NO POSEEN LA NACIONALIDAD ESPAÑOLA POR CADA CIENTO ALUMNOS. ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Curso 2013/14
4.15	ALUMNADO EXTRANJERO EN E. RÉGIMEN GENERAL. Distribución por titularidad de centros y CC.AA. Curso 2015/16
4.16	ALUMNADO EXTRANJERO EN E. INFANTIL, E. PRIMARIA Y ESO. Distribución por CC.AA. Curso 2015/16
4.17	EVOLUCIÓN DEL ALUMNADO EXTRANJERO EN EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA. Distribución por zonas de origen. Cursos 2000/01 a 2015/16
4.18	ALUMNADO EXTRANJERO MATRICULADO EN E. INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA (*). Distribución provincial según origen. Curso 2015/16
4.19	ALUMNADO EXTRANJERO MATRICULADO EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS (*). Distribución por CC.AA y área geográfica de procedencia. Curso 2015/16
4.20	ALUMNADO EXTRANJERO MATRICULADO EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS. Distribución por CC.AA y área geográfica de procedencia y titularidad de centro. Curso 2015/16
4.21.A	ALUMNADO EXTRANJERO EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS. Distribución provincial, por etapas y titularidad. Curso 2013/14
4.21.B	ALUMNADO EXTRANJERO EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS. Distribución provincial, por etapas y titularidad. Curso 2014/15
4.21.C	ALUMNADO EXTRANJERO EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS. Distribución provincial, por etapas y titularidad. Curso 2015/15
4.22	RELACIÓN ENTRE ALUMNADO TOTAL Y EXTRANJERO EN E. INFANTIL Y PRIMARIA. Distribución provincial (2013-2016)
4.23.A	ALUMNADO EXTRANJERO MATRICULADO EN E. INFANTIL Y PRIMARIA. Distribución provincial y por titularidad de los centros. Curso 2013/14
4.23.B	ALUMNADO EXTRANJERO MATRICULADO EN E. INFANTIL Y PRIMARIA. Distribución provincial y por titularidad de los centros. Curso 2014/15
4.23.C	ALUMNADO EXTRANJERO MATRICULADO EN E. INFANTIL Y PRIMARIA. Distribución provincial y por titularidad de los centros. Curso 2015/16
4.24.A	ALUMNADO EXTRANJERO MATRICULADO EN E. INFANTIL Y PRIMARIA. Distribución provincial según origen. Curso 2013/14
4.24.B	ALUMNADO EXTRANJERO MATRICULADO EN E. INFANTIL Y PRIMARIA. Distribución provincial según origen. Curso 2014/15
4.24.C	ALUMNADO EXTRANJERO MATRICULADO EN E. INFANTIL Y PRIMARIA. Distribución provincial según origen. Curso 2015/16
4.25.A	ALUMNADO EXTRANJERO MATRICULADO EN E. SECUNDARIA. Distribución provincial según origen. Curso 2013/14

4.25.B	ALUMNADO EXTRANJERO MATRICULADO EN E. SECUNDARIA. Distribución provincial según origen. Curso 2014/15
4.25.C	ALUMNADO EXTRANJERO MATRICULADO EN E. SECUNDARIA. Distribución provincial según origen. Curso 2015/16
4.26.A	ALUMNADO EXTRANJERO EN EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS. Distribución provincial. Curso 2013/14
4.26.B	ALUMNADO EXTRANJERO EN EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS. Distribución provincial. Curso 2014/15
4.26.C	ALUMNADO EXTRANJERO EN EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS. Distribución provincial. Curso 2015/16
4.27	ALUMNADO EXTRANJERO EN EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS. Distribución por tipo de enseñanza y CC.AA. Curso 2014/15
4.28	ALUMNADO EXTRANJERO EN EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS. Participación en el alumnado total por tipo de enseñanza y CC.AA. Curso 2014/15
4.29.A	ALUMNADO BECARIO EN BECAS ORIENTADAS A COMBATIR EL ABANDONO ESCOLAR TEMPRANO. Distribución por nivel de enseñanza, modalidad de beca y sexo. Curso 2013/14
4.29.B	ALUMNADO BECARIO EN BECAS ORIENTADAS A COMBATIR EL ABANDONO ESCOLAR TEMPRANO. Distribución por nivel de enseñanza, modalidad de beca y sexo. Curso 2014/15
4.29.C	ALUMNADO BECARIO EN BECAS ORIENTADAS A COMBATIR EL ABANDONO ESCOLAR TEMPRANO. Distribución por nivel de enseñanza, modalidad de beca y sexo. Curso 2015/16
4.30.A	INVERSIÓN EN BECAS ORIENTADAS A COMBATIR EL ABANDONO ESCOLAR TEMPRANO. Distribución por nivel de enseñanza, modalidad de beca y titularidad de centro. Curso 2013/14
4.30.B	INVERSIÓN EN BECAS ORIENTADAS A COMBATIR EL ABANDONO ESCOLAR TEMPRANO. Distribución por nivel de enseñanza, modalidad de beca y titularidad de centro. Curso 2014/15
4.30.C	INVERSIÓN EN BECAS ORIENTADAS A COMBATIR EL ABANDONO ESCOLAR TEMPRANO. Distribución por nivel de enseñanza, modalidad de beca y titularidad de centro. Curso 2015/16
4.31	BECARIOS/AS Y BENEFICIARIOS/AS DE AYUDAS AL ESTUDIO. Distribución por niveles de enseñanza. ANDALUCÍA-ESPAÑA. Cursos 2013/14 a 2015/16
4.32	FINANCIACIÓN DE LAS BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO. Distribución por entidad financiadora. ANDALUCÍA-ESPAÑA. Cursos 2013/14 a 2015/16
4.33	FINANCIACIÓN DE LAS BECAS AYUDAS AL ESTUDIO. Distribución por modalidad de enseñanzas y administración financiadora. ANDALUCÍA-ESPAÑA. Cursos 2013/14 a 2015/16
4.34	TASA DE FINANCIACIÓN, RATIO DE BECARIOS/BENEFICIARIOS E IMPORTE MEDIO. Distribución por nivel educativo. ANDALUCÍA-ESPAÑA. Cursos 2014/15 y 2015/16
4.35.A	BECARIOS E IMPORTE DE LAS BECAS Y AYUDAS CONCEDIDAS. Distribución por nivel de enseñanza y Administración financiadora. Curso 2014/15
4.35.B	BECARIOS E IMPORTE DE LAS BECAS Y AYUDAS CONCEDIDAS. Distribución por nivel de enseñanza y Administración financiadora. Curso 2015/16
4.36.A	BECARIOS E IMPORTE DE LAS BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO FINANCIADAS POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN. Distribución por nivel de enseñanza y titularidad de centro. Curso 2013/14
4.36.B	BECARIOS E IMPORTE DE LAS BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO FINANCIADAS POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN. Distribución por nivel de enseñanza y titularidad de centro. Curso 2014/15
4.36.C	BECARIOS E IMPORTE DE LAS BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO FINANCIADAS POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN. Distribución por nivel de enseñanza y titularidad de centro. Curso 2015/16

4.37	ALUMNADO BECARIO Y/O BENEFICIARIO DE BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO FINANCIADAS POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN. Distribución por nivel de enseñanza, modalidad de ayuda y sexo. Curso 2015/16
4.38	IMPORTE DE LAS BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO FINANCIADAS POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN. Distribución por nivel de enseñanza, modalidad de ayuda y titularidad (en miles de euros). Curso 2015/16
4.39	PORCENTAJE DE ALUMNOS BECARIOS E IMPORTE MEDIO POR BECARIO EN BACHILLERATO Y FORMACIÓN PROFESIONAL. Distribución por CC.AA. Curso 2013/14
4.40	IMPORTE DE LAS BECAS Y AYUDAS FINANCIADAS POR TODAS LAS ADMINISTRACIONES EDUCATIVAS. Distribución por tipo de beca/ayuda. ANDALUCÍA-ESPAÑA. Cursos 2013/14 a 2015/16
4.41	SISTEMAS DE FINANCIACIÓN DE LIBROS Y MATERIAL ESCOLAR. Distribución por CC.AA receptoras y administraciones financiadoras. Cursos 2013/14 a 2015/16
4.42.A	FINANCIACIÓN DE BECAS, AYUDAS AL ESTUDIO Y PROGRAMAS DE GRATUIDAD. Distribución por CC.AA. Curso 2014/15
4.42.B	FINANCIACIÓN DE BECAS, AYUDAS AL ESTUDIO Y PROGRAMAS DE GRATUIDAD. Distribución por CC.AA. Curso 2015/16
4.43.A	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN CENTROS EDUCATIVOS (*) Curso 2013/14
4.43.B	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN CENTROS EDUCATIVOS (*) Curso 2014/15
4.43.C	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN CENTROS EDUCATIVOS (*) Curso 2015/16
4.44	PORCENTAJE DE ALUMNADO USUARIO DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS. ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Distribución por etapas educativas y titularidad. Curso 2014/15
4.45	ALUMNADO DE E.R.G. USUARIO DE COMEDOR ESCOLAR. Distribución provincial y por etapa educativa. Curso 2015/16
4.46	ALUMNADO USUARIO DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR. Distribución por etapas educativas y CC.AA. Curso 2014/15
4.47	ALUMNADO USUARIO DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR. Distribución provincial y por etapa educativa. Curso 2015/16
4.48	SERVICIO DE RESIDENCIA ESCOLAR. Distribución provincial y por etapa educativa. Curso 2015/16

4.01.A. ALUMNADO QUE PRESENTA NEE. Distribución por etapas educativas y titularidad de los centros. Curso 2013/14

	PÚBLICO		CONCERTADO		PRIVADO	TOTAL	
	Alumnado	%	Alumnado	%	Alumnado	Alumnado	%
Centros de Educación Especial	1.098	33,3	2.201	66,7		3.299	3,9
E. Infantil-1º ciclo: Integración	138	69,3			61	199	0,2
E. Infantil-2º ciclo: Integración + aulas	2.308	80,5	549	19,2	9	2.866	3,4
E. Primaria: NEE en Integración	19.519	83,7	3.699	15,9	89	23.307	27,3
E. Primaria: NEE en Aulas Específicas	2.214	87,5	315	12,5		2.529	3,0
E. Primaria: Otras NEAE en Integración (1)	13.467	85,3	2.232	14,1	96	15.795	18,5
E. Secundaria: Integración	12.867	78,0	3.450	20,9	172	16.489	19,3
E. Secundaria: Otras NEAE en Integración (1)	16.648	83,4	3.115	15,6	193	19.956	23,4
E. Secundaria: Aulas Específicas	897	99,3	6	0,7		903	1,1
TOTAL ALUMNADO	69.156	81,0	15.567	18,2	620	85.343	100,0

(1) NEAE: Incluye Altas capacidades intelectuales y Dificultades de aprendizaje

Nota: Otros cuadros estadísticos (Oferta educativa y recursos/Primaria/Centros con Integración y Aulas Específicas) arrojan cifras distintas para el 2Ciclo de E. Infantil y Primaria

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística

4.01.B. ALUMNADO QUE PRESENTA NEE. Distribución por etapas educativas y titularidad de los centros. Curso 2014/15

	PÚBLICO		CONCERTADO		PRIVADO	TOTAL	
	Alumnado	%	Alumnado	%	Alumnado	Alumnado	%
Centros de Educación Especial	1.141	34,6	2.159	65,4		3.300	3,6
E. Infantil-1º ciclo: Integración	99	58,6			70	169	0,2
E. Infantil-2º ciclo: Integración + aulas	2.493	82,1	537	17,7	8	3.038	3,3
E. Primaria: NEE en Integración	20.975	84,4	3.750	15,1	114	24.839	27,0
E. Primaria: NEE en Aulas Específicas	2.298	88,1	310	11,9		2.608	2,8
E. Primaria: Otras NEAE en Integración (1)	15.025	85,3	2.468	14,0	124	17.617	19,1
E. Secundaria: Integración	13.812	77,8	3.697	20,8	235	17.744	19,3
E. Secundaria: Otras NEAE en Integración (1)	18.244	83,6	3.327	15,3	244	21.815	23,7
E. Secundaria: Aulas Específicas	897	99,3	6	0,7		903	1,0
TOTAL ALUMNADO	74.984	81,5	16.254	17,7	795	92.033	100,0

(1) NEAE: Incluye Altas capacidades intelectuales y Dificultades de aprendizaje

Nota: Otros cuadros estadísticos (Oferta educativa y recursos/Primaria/Centros con Integración y Aulas Específicas) arrojan cifras distintas para el 2Ciclo de E. Infantil y Primaria

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística

4.01.C. ALUMNADO QUE PRESENTA NEE. Distribución por etapas educativas y titularidad de los centros. Curso 2015/16

	PÚBLICO		CONCERTADO		PRIVADO	TOTAL	
	Alumnado	%	Alumnado	%	Alumnado	Alumnado	%
Centros de Educación Especial	1.142	34,7	2.145	65,3		3.287	3,4
E. Infantil-1º ciclo: Integración	88	62,9	52	37,1		140	0,1
E. Infantil-2º ciclo: Integración + aulas	2.499	82,0	533	17,5	14	3.046	3,1
E. Primaria: NEE en Integración	22.350	84,7	3.919	14,8	131	26.400	27,0
E. Primaria: NEE en Aulas Específicas	2.385	89,0	296	11,0		2.681	2,7
E. Primaria: Otras NEAE en Integración (1)	16.100	84,2	2867	15,0	159	19.126	19,5
E. Secundaria: Integración	14.766	78,2	3.844	20,4	279	18.889	19,3
E. Secundaria: Otras NEAE en Integración (1)	19.463	83,4	3.539	15,2	340	23.342	23,9
E. Secundaria:Aulas Específicas	927	100,0				927	0,9
TOTAL ALUMNADO	79.720	81,5	17.195	17,6	923	97.838	100,0

(1) NEAE: Incluye Altas capacidades intelectuales y Dificultades de aprendizaje

Nota: Otros cuadros estadísticos (Oferta educativa y recursos/Primaria/Centros con Integración y Aulas Específicas) arrojan cifras distintas para el 2º ciclo de E. Infantil y Primaria

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística

4.02.A. ALUMNADO CON NEE EN CENTROS ORDINARIOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA. Curso 2013/14

	INTEGRACIÓN				AULAS ESPECÍFICAS				
	Centros	Alumnado			Centros	Unidades	Alumnado		
		Inf-2º C	Primaria	TOTAL			Niños	Niñas	TOTAL
Público	2.055	4.898	28.086	32.984	552	582	1.477	738	2.215
Concertado	469	770	5.162	5.932	37	61	219	97	316
Privado	43	32	151	183					
TOTAL	2.567	5.700	33.399	39.099	589	643	1.696	835	2.531

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística

4.02.B. ALUMNADO CON NEE EN CENTROS ORDINARIOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA. Curso 2014/15

	INTEGRACIÓN				AULAS ESPECÍFICAS				
	Centros	Alumnado			Centros	Unidades	Alumnado		
		Inf-2º C	Primaria	TOTAL			Niños	Niñas	TOTAL
Público	2.047	5.121	30.876	35.997	565	607	1.554	749	2.303
Concertado	463	809	5.407	6.216	38	60	214	98	312
Privado	51	34	204	238					
TOTAL	2.561	5.964	36.487	42.451	603	667	1.768	847	2.615

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística

4.02.C. ALUMNADO CON NEE EN CENTROS ORDINARIOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA. Curso 2015/16

	INTEGRACIÓN				AULAS ESPECÍFICAS				
	Centros	Alumnado			Centros	Unidades	Alumnado		
		Inf-2º C	Primaria	TOTAL			Niños	Niñas	TOTAL
Público	2.067	5.444	37.432	42.876	589	634	1.636	793	2.429
Concertado	471	914	6.760	7.674	35	57	209	100	309
Privado	53	34	371	405					
TOTAL	2.591	6.392	44.563	50.955	624	691	1.845	893	2.738

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística

4.03.A. ALUMNADO CON NEE EN CENTROS ORDINARIOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA. Curso 2013/14

	INTEGRACIÓN						AULAS ESPECÍFICAS						PROGRAMAS TRANSICIÓN VIDA ADULTA						
	Centros	Alumnos		TOTAL	Centros	Unidades	Alumnos		TOTAL	Centros	Unidades	Alumnos		TOTAL	Centros	Unidades	Alumnos		TOTAL
		Alumnos	Alumnas				Alumnos	Alumnas				Alumnos	Alumnas				Alumnos	Alumnas	
Público	1.127	18.746	10.589	29.335	221	227	531	342	873	18	18	52	39	91					
Concertado	431	4.213	2.351	6.564	1	2	4	3	7	4	7	28	16	44					
Privado	68	252	113	365															
TOTAL	1.626	23.211	13.053	36.264	222	229	535	345	880	22	25	80	55	135					

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística

4.03.B. ALUMNADO CON NEE EN CENTROS ORDINARIOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA. Curso 2014/15

	INTEGRACIÓN						AULAS ESPECÍFICAS						PROGRAMAS TRANSICIÓN VIDA ADULTA						
	Centros	Alumnos		TOTAL	Centros	Unidades	Alumnos		TOTAL	Centros	Unidades	Alumnos		TOTAL	Centros	Unidades	Alumnos		TOTAL
		Alumnos	Alumnas				Alumnos	Alumnas				Alumnos	Alumnas				Alumnos	Alumnas	
Público	1.129	20.454	11.603	32.057	237	246	539	358	897	18	18	52	39	91					
Concertado	429	4.476	2.548	7.024	1	2	3	3	6	4	7	28	16	44					
Privado	79	319	160	479															
TOTAL	1.637	25.249	14.311	39.560	238	248	542	361	903	22	25	80	55	135					

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística

4.03.C. ALUMNADO CON NEE EN CENTROS ORDINARIOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA. Curso 2015/16

	INTEGRACIÓN						AULAS ESPECÍFICAS						PROGRAMAS TRANSICIÓN VIDA ADULTA						
	Centros	Alumnos		TOTAL	Centros	Unidades	Alumnos		TOTAL	Centros	Unidades	Alumnos		TOTAL	Centros	Unidades	Alumnos		TOTAL
		Alumnos	Alumnas				Alumnos	Alumnas				Alumnos	Alumnas				Alumnos	Alumnas	
Público	1.123	22.276	12.542	34.818	248	258	571	358	929	27	30	72	50	122					
Concertado	435	4.812	2.763	7.575						2	5	30	12	42					
Privado	85	405	224	629															
TOTAL	1.643	27.493	15.529	43.022	248	258	571	358	929	29	35	102	62	164					

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística

4.04.A. CENTROS, UNIDADES, PROFESORADO Y RATIOS EN CENTROS ESPECÍFICOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL. Curso 2013/14

	CENTROS	ALUMNADO	UNIDADES	PROFESORADO	RATIOS			
					Alumnado/ Profesor	Alumnado/ Centro	Unidades/ Centro	Alumnado/ Unidad
Público	16	1.098	206	326	3,4	68,6	13	5,3
Concertado	42	2.201	365	517	4,3	52,4	9	6,0
TOTAL	58	3.299	571	843	3,9	56,9	10	5,8

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística

4.04.B. CENTROS, UNIDADES, PROFESORADO Y RATIOS EN CENTROS ESPECÍFICOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL. Curso 2014/15

	CENTROS	ALUMNADO	UNIDADES	PROFESORADO	RATIOS			
					Alumnado/ Profesor	Alumnado/ Centro	Unidades/ Centro	Alumnado/ Unidad
Público	16	1.141	200	322	3,5	71,3	13	5,7
Concertado	42	2.159	369	521	4,1	51,4	9	5,9
TOTAL	58	3.300	569	843	3,9	56,9	10	5,8

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística

4.04.C. CENTROS, UNIDADES, PROFESORADO Y RATIOS EN CENTROS ESPECÍFICOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL. Curso 2015/16

	CENTROS	ALUMNADO	UNIDADES	PROFESORADO	RATIOS			
					Alumnado/ Profesor	Alumnado/ Centro	Unidades/ Centro	Alumnado/ Unidad
Público	16	1.142	201	325	3,5	71,4	13	5,7
Concertado	42	2.145	371	521	4,1	51,1	9	5,8
TOTAL	58	3.287	572	846	3,9	56,7	10	5,7

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística

4.05. PROFESIONALES ESPECIALISTAS DEDICADOS AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES. Cursos 2013/14 a 2015/16

	CURSO 2013/14	CURSO 2014/15	CURSO 2015/16
Profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica	3.952	4.025	4.115
Profesorado especialista en Audición y Lenguaje	1.220	1.285	1.294
Monitores y monitoras de Educación Especial	1.699	1.782	1.818
Educadores y educadoras	278	275	274
Intérpretes de Lengua de Signos en E. Secundaria	115	115	115
Maestros y maestras especialistas en audición y lenguaje (conocedores de la lengua de signos española) en centros educativos con experiencias de educación bilingüe	75	79	82
Profesores y profesoras de educación secundaria para el apoyo curricular de alumnado sordo y con otras discapacidades	87	87	87
Docentes para la red de aulas especializadas de educación especial para la atención al alumnado con trastornos generalizados del desarrollo	114	128	151
Maestros y maestras especialistas en Audición y Lenguaje para atender los trastornos específicos del lenguaje	10	83	81
Maestros y maestras para la atención del alumnado con discapacidad visual en colaboración con la ONCE	63	63	63
Equipos de Orientación Educativa especializados		8	8
TOTAL	7.613	7.930	8.088

Fuente: Consejería de Educación, La Educación en Andalucía: Curso 2013/14: iniciativas, programas y datos. Consejería de Educación, Cultura y Deporte, La Educación en Andalucía: Curso 2014/15: iniciativas, programas y datos. Consejería de Educación, La Educación en Andalucía: Avance curso 2015/16

4.06. PROFESORADO DE APOYO A LA INTEGRACIÓN DE ALUMNADO CON NEE. Distribución por sexo, tipos de centros y especialidades. Cursos 2013/14 y 2014/15

	CURSO 2013/14				CURSO 2014/15				TOTAL
	Público	Concertado	Privado	TOTAL	Público	Concertado	Privado	TOTAL	
Pedagogía Terapéutica	Hombres	30	37		67	27	28		55
	Mujeres	162	88		250	165	79		244
Audición y Lenguaje	Hombres	12	9		21	9	8		17
	Mujeres	40	21		61	42	23		65
Educación Especial	Hombres	5	77		82	6	80		86
	Mujeres	53	225		278	50	242		292
Técnicos de FP.	Hombres	14	38		52	14	38		52
	Mujeres	9	19		28	9	20		29
Educación Física	Hombres		2		2		1		1
	Mujeres	1	2		3		2		2
TOTAL	Hombres	61	163		224	56	155		211
	Mujeres	265	355		620	266	366		632
	TOTAL	326	518		844	322	521		843
Pedagogía Terapéutica	Hombres	362	67	2	431	358	70	1	429
	Mujeres	2.193	316	4	2.513	2.246	304	3	2.553
Audición y Lenguaje	Hombres	204	16	1	221	211	18	1	230
	Mujeres	1.346	92	1	1.439	1.389	89	2	1.480
TOTAL	Hombres	566	83	3	652	569	88	2	659
	Mujeres	3.539	408	5	3.952	3.635	393	5	4.033
	TOTAL	4.105	491	8	4.604	4.204	481	7	4.692
CENTROS DE SECUNDARIA (1) Especial	Hombres	324	44		368	321	62		383
	Mujeres	1.466	169		1.635	1.487	179		1.666
	TOTAL	1.790	213		2.003	1.808	241		2.049
TOTAL		6.221	1.009	221	7.451	6.334	1.002	248	7.584

(1) El profesorado está distribuido sólo por público/privado

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística

4.07.A. PERSONAL NO DOCENTE DE APOYO A LA INTEGRACIÓN DE ALUMNADO CON NEE EN CENTROS EDUCATIVOS. Curso 2013/14

	CENTROS E. ESPECIAL			E. INFANTIL /PRIMARIA/SECUNDARIA		
	Hombres	Mujeres	TOTAL	Hombres	Mujeres	TOTAL
Médicos	8	3	11			
A.T.S.	1	5	6			
Logopedas			0	3	37	40
Fisioterapeutas	21	36	57	9	8	17
Psicopedagogos			0	21	56	77
Asistentes Sociales y Técnicos Psicomotrices		19	19			
Psicólogos y Pedagogos	11	32	43			
Terapeutas Ocupacionales	4	2	6			
Educadores	15	66	81	89	162	251
Cuidadores - Monitores	46	201	247			
Administrativos - Subalternos	21	13	34			
Limpiadores y cocineros	18	85	103			
Total C. Públicos	53	207	260	122	263	385
Total C. Concertados	92	255	347			
TOTAL	145	462	607	122	263	385

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística

4.07.B. PERSONAL NO DOCENTE DE APOYO A LA INTEGRACIÓN DE ALUMNADO CON NEE EN CENTROS EDUCATIVOS. Curso 2014/15

	CENTROS E. ESPECIAL			E. INFANTIL /PRIMARIA/SECUNDARIA		
	Hombres	Mujeres	TOTAL	Hombres	Mujeres	TOTAL
Médicos	7	4	11			
A.T.S.	3	7	10			
Logopedas			0	1	37	38
Fisioterapeutas	21	35	56	9	8	17
Psicopedagogos			0	17	55	72
Asistentes Sociales y Técnicos Psicomotrices	2	14	16			
Psicólogos y Pedagogos	14	30	44			
Terapeutas Ocupacionales	3	2	5			
Educadores	17	62	79	83	168	251
Cuidadores - Monitores	67	168	235			
Administrativos - Subalternos	25	11	36			
Limpiadores y cocineros	23	78	101			
TOTAL	182	411	593	110	268	378

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística

4.07.C. PERSONAL NO DOCENTE DE APOYO A LA INTEGRACIÓN DE ALUMNADO CON NEE EN CENTROS EDUCATIVOS. Curso 2015/16

	CENTROS E. ESPECIAL			E. INFANTIL /PRIMARIA/SECUNDARIA		
	Hombres	Mujeres	TOTAL	Hombres	Mujeres	TOTAL
Médicos	7	4	11			
A.T.S.	3	7	10			
Logopedas				7	31	38
Fisioterapeutas	21	34	55	8	9	17
Psicopedagogos				18	58	76
Asistentes Sociales y Técnicos Psicomotrices	3	14	17			
Psicólogos y Pedagogos	12	33	45			
Terapeutas Ocupacionales	3	3	6			
Educadores	19	64	83	85	183	268
Cuidadores - Monitores	77	194	271			
Administrativos - Subalternos	21	13	34			
Limpiadores y cocineros	28	83	111			
TOTAL	194	449	643	118	281	399

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística

4.08. ALUMNADO QUE PRESENTA NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES. Distribución por modalidad y CC.AA. Curso 2014/15

	CENTROS ESPECÍFICOS			UNIDADES DE E. ESPECIAL EN CENTROS ORDINARIOS			INTEGRADOS EN CENTROS ORDINARIOS			TOTAL			TASA ALUMNADO EE /1000 TOTAL (1)
	Alumnado	% NEE	% CENTROS PÚBLICOS	Alumnado	% NEE	% CENTROS PÚBLICOS	Alumnado	% NEE	% CENTROS PÚBLICOS	Alumnado	% TOTAL ESPAÑA		
Andalucía	3300	7,3	34,6	3693	8,2	90,3	37.929	84,4	81,0	44.922	25,8	36,4	
Aragón	863	22,5	51,7	76	2,0	100,0	2.892	75,5	76,2	3.831	2,2	23,5	
Asturias (Principado de)	639	16,9	68,9	28	0,7	100,0	3.106	82,3	69,5	3.773	2,2	36,4	
Baleares (Islas)	488	10,2	12,9	149	3,1	100,0	4.132	86,6	66,9	4.769	2,7	32,8	
Canarias	881	12,1	55,1	847	11,6	97,5	5.571	76,3	87,6	7.299	4,2	26,9	
Cantabria	352	11,7	34,7	25	0,8	100,0	2.640	87,5	78,0	3.017	1,7	43,3	
Castilla y León	1.169	12,7	62,4	125	1,4	100,0	7.906	85,9	65,7	9.200	5,3	34,0	
Castilla-La Mancha	1.313	15,5	60,2	76	0,9	100,0	7.078	83,6	84,1	8.467	4,9	29,9	
Cataluña	7.064	37,7	42,5	0	0,0		11.698	62,3	79,2	18.762	10,8	18,4	
Comunidad Valenciana	2.919	82,1	79,8	0	0,0		635	17,9	71,5	3.554	2,0	5,4	
Extremadura	699	24,4	48,8	19	0,7	100,0	2.150	75,0	85,9	2.868	1,7	20,3	
Galicia	809	5,8	50,2	434	3,1	18,4	12.775	91,1	71,7	14.018	8,1	48,2	
Madrid (Comunidad de)	4.931	21,8	52,9	78	0,3	100,0	17.585	77,8	73,2	22.594	13,0	25,9	
Murcia (Región de)	698	7,1	74,8	422	4,3	60,0	8.775	88,7	79,3	9.895	5,7	43,4	
Navarra (C. Foral de)	237	3,8	46,8	362	5,8	66,6	5.691	90,5	62,0	6.290	3,6	72,6	
País Vasco	473	6,3	8,2	765	10,1	72,5	6.305	83,6	57,9	7.543	4,3	28,1	
Rioja (La)	184	11,9	69,6	22	1,4	77,3	1.344	86,7	71,6	1.550	0,9	37,9	
Ceuta	119	17,1	100,0	0	0,0		576	82,9	85,6	695	0,4	44,7	
Melilla	90	12,0	100,0	0	0,0		660	88,0	98,9	750	0,4	47,6	
TOTAL ESPAÑA	27.228	15,7	51,1	7.121	4,1	82,6	139.448	80,2	75,9	173.797	100,0	28,1	
RESTO ESPAÑA	23.928	18,6		3.428	2,7		101.519	78,8		128.875		26,1	

(1) En relación con el total de alumnado de E. Infantil 2º ciclo, Primaria, E. Especial y ESO

Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Estadística Enseñanzas no Universitarias - Resultados Detallados - Curso 2014-2015. Elaboración propia

4.09. ALUMNADO CON NEE EN ANDALUCÍA Y ESPAÑA. Distribución por etapas y en relación con el alumnado total. Cursos 2013/14 y 2015/16

	CURSO 2013/14						CURSO 2015/16					
	DISTRIBUCIÓN POR ETAPAS			% DEL TOTAL DE ALUMNADO			DISTRIBUCIÓN POR ETAPAS			% DEL TOTAL DE ALUMNADO		
	ANDALUCÍA		RESTO DE ESPAÑA		ESPAÑA		ANDALUCÍA		RESTO DE ESPAÑA		ESPAÑA	
	Alumnado	% etapa	Alumnado	% etapa	Alumnado	% etapa	Alumnado	% etapa	Alumnado	% etapa	Alumnado	% etapa
EDUCACIÓN ESPECIAL ESPECÍFICA (1)	6.815	16,0	26.937	22,0	100,0	100,0	7.066	14,9	28.124	17,7	100,0	100,0
INTEGRACIÓN EN CENTROS ORDINAR.	35.732	84,0	95.617	78,0	2,3	1,7	40.233	85,1	131.070	82,3	2,6	2,2
E. Infantil	4.821	11,3	11.253	9,2	1,3	0,9	5.616	11,9	15.147	9,5	1,6	1,1
E. Primaria	15.932	37,4	45.118	36,8	2,8	2,1	17.427	36,8	63.751	40,0	3,0	2,8
ESO	11.334	26,6	30.896	25,2	3,0	2,3	12.789	27,0	42.449	26,7	3,4	3,0
Bachillerato	690	1,6	1.448	1,2	0,6	0,4	980	2,1	2.233	1,4	0,8	0,5
FP. Básica							1.042		2.651			
FP de Grado Medio	1.477	3,5	1.416	1,2	2,4	0,9	1.919	4,1	2.028	1,3	3,1	1,2
FP de Grado Superior	151	0,4	257	0,2	0,3	0,1	254	0,5	370	0,2	0,5	0,2
Prog. Cualificación Prof. Inicial	1.313	3,1	2.219	1,8	8,5	4,4		0,0	214	0,1		
Prog. Cualif. Prof. - E. Especial	14	0,0	3.010	2,5	100,0	100,0	206	0,4	2.227	1,4		
TOTAL NEE	42.547	100,0	122.554	100,0	2,7	2,1	47.299	100,0	159.194	100,0	3,0	2,6

(1) Incluye al alumnado de E. Especial en centros específicos y de unidades específicas en centros ordinarios.

FUENTE: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Las cifras de la educación en España. Estadísticas e indicadores. Edición 2016, cuadros D7 (curso 2013/14). Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Subdirección General de Estadística y Estudios (curso 2015/16)

4.10. ALUMNADO QUE PRESENTA NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES. Distribución por tipo y nivel. Curso 2015/16

	Trastornos Graves de Desarrollo	Visual	Auditiva	Intelectual	Física	Trastornos del Espectro del Autista	Trastornos de la Comunicación	Trastornos Graves de Conducta	TDAH	Enfermedades Raras y Crónicas		TOTAL		
										Hombre	Mujer			
CENTROS EE	Público	48	11	98	429	275	219	4	10	10	38	665	477	1.142
	Concentrado	74	14	33	999	396	462	18	74	43	32	1.378	767	2.145
	Privado													
Total	122	25	131	1.428	671	681	22	84	53	70	2.043	1.244	3.287	
INFANTIL 1º CICLO	Público	30	3	4	14	33	4					46	42	88
	Privado	19	6	5	9	5	8					34	18	52
	Total	49	9	9	23	38	12					80	60	140
PRIMARIA AULAS (1)	Público	284	21	12	693	373	866	49	9	20	58	1.608	777	2.385
	Concentrado	24	1	33	111	24	82	12		8	1	199	97	296
	Privado													
Total	308	22	45	804	397	948	61	9	28	59	1.807	874	2.681	
PRIMARIA. INTEGRACIÓN (1) (2)	Público	5.114	282	842	4.412	1.451	2.091	2.967	345	4.043	803	15.674	6.676	22.350
	Concentrado	726	77	130	753	262	411	518	44	858	140	2.777	1.142	3.919
	Privado	25	3	4	14	15	16	12		35	7	86	45	131
Total	5.865	362	976	5.179	1.728	2.518	3.497	389	4.936	950	18.537	7.863	26.400	
SECUNDARIA INTEGRACIÓN	Público	320	735	5.783	1.034	1.204	691	184	87	1.469	87	2.602	1.242	3.844
	Concentrado	51	107	1.320	226	313	29	7	2	156	12	196	83	279
	Privado	4	13	35	21	21	29	7	2	156	12	196	83	279
Total	375	855	7.138	1.281	1.546	882	442	442	5.959	411	12.846	6.043	18.889	
SECUNDARIA AULAS	Público	9	11	571	101	168	19	8	27	13	569	358	927	
	Concentrado													
	Privado													
Total	9	11	571	101	168	19	8	27	13	569	358	927		
TOTAL	Público	5.476	646	1.702	11.902	3.267	4.552	3.730	725	8.434	1.224	28.610	13.048	41.658
	Concentrado	824	143	303	3.183	908	1.268	732	205	2.378	260	6.956	3.248	10.204
	Privado	44	13	22	58	41	53	19	2	191	19	316	146	462
Total	6.344	802	2.027	15.143	4.216	5.873	4.481	932	11.003	1.503	35.882	16.442	52.324	

(1) Incluye E. Primaria y 2º Ciclo de E. Infantil

(2) En la tabla originaria de datos de la Unidad estadística de la CEJA (Primaria) "Alumnado con necesidades educativas especiales en integración por tipo de necesidad", la cifra total de alumnas establecida (10.905) no se corresponde con la suma de los datos.

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística

4.1.1. ALUMNADO QUE PRESENTA NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO. Distribución por tipo y nivel. Curso 2015/16

	SUBTOTAL NEE			Altas capacidades intelectuales			Dificultades de aprendizaje			TOTAL NEE					
	Hombre	Mujer	TOTAL	Hombre	Mujer	TOTAL	%	Hombre	Mujer	TOTAL	%	Hombre	Mujer	TOTAL	%
CENTROS EE															
Público	665	477	1.142									665	477	1.142	
Privado	1.378	767	2.145									1.378	767	2.145	
INFANTIL 1º CICLO															
Total	2.043	1.244	3.287									2.043	1.244	3.287	3,5
Público	46	42	88									46	42	88	
Privado	34	18	52									34	18	52	
Total	80	60	140									80	60	140	0,1
PRIMARIA AULAS (1)															
Público	1.608	777	2.385									1.608	777	2.385	
Privado	199	97	296									199	97	296	
Total	1.807	874	2.681									1.807	874	2.681	2,8
PRIMARIA. INTEGRACIÓN (1) (2)															
Público	15.674	6.676	22.350	2.621	1.806	4.427	7,239	4,434	11,673	25,534	12,916	4,487	2,299	6,786	
Privado	2.777	1.142	3.919	514	375	889	1,196	782	1,978	20	22	42	112	290	
Total	18.537	7.863	26.400	3.207	2.226	5.433	56,1	8,455	13,693	9,637	6,460	21,854	12,400	34,254	48,0
SECUNDARIA INTEGRACIÓN															
Público	10.048	4.718	14.766	2.169	1.222	3.391	1,590	1,230	2,820	4,676	2,707	3,97	222	619	
Privado	2.602	1.242	3.844	484	235	719	110	82	192	11,337	7,772	26,927	15,329	42,256	44,6
Total	12.846	6.043	18.889	2.744	1.514	4.258	43,9	11,337	19,109	58,3	26,927	569	358	927	
SECUNDARIA AULAS															
Público	569	358	927									569	358	927	
Privado															
Total	569	358	927									569	358	927	
TOTAL															
Público	28.610	13.048	41.658	4.790	3.028	7.818	80,7	16,876	10,894	27,770	84,7	50,276	26,970	77,246	81,5
Privado	6.956	3.248	10.204	998	610	1.608	16,6	2,786	2,012	4,798	14,6	10,740	5,870	16,610	17,5
Total	35.882	16.442	52.324	5.951	3.740	9.691	100,0	19,792	13,010	32,802	100,0	61,625	33,192	94,817	100,0

(1) Incluye E. Primaria y 2º Ciclo de E. Infantil

(2) En la tabla originaria de datos de la Unidad estadística de la CEJA (Primaria/Alumnado con necesidades educativas especiales en integración por tipo de necesidad", la cifra total de alumnas establecida (10.905) no se corresponde con la suma de los datos

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística

4.12. ALUMNADO CON ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Distribución por enseñanza (2011-2015)

	CURSO 2011/12		CURSO 2012/13		CURSO 2013/14		CURSO 2014/15		CURSO 2015/16		
	ESPAÑA	ANDALUCÍA	ESPAÑA	ANDALUCÍA	ESPAÑA	ANDALUCÍA	ESPAÑA	ANDALUCÍA	ESPAÑA	ANDALUCÍA	
E. Infantil 2.º ciclo	112	26	181	37	188	26	137	20	201	21	10,4
Educación Primaria	4.424	876	6.746	2.283	8.613	3.400	10.264	4.405	12.468	5.412	43,4
ESO	3.183	575	4.447	1.304	5.809	2.012	7.264	2.745	8.597	3.121	36,3
Bachillerato	856	221	1.074	307	1.215	383	1.456	479	2.383	1.070	44,9
FP Básica							6	5	7	5	71,4
FP Grado Medio	15	4	26,7	7	18	14	20	15	38	19	50,0
FP Grado Superior	12	9	75,0	19	33	25	40	34	51	32	62,7
TOTAL	8.602	1.711	12.490	3.957	15.876	5.860	19.187	7.703	23.745	9.680	40,8

Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Estadística de las Enseñanzas no universitarias

4.13. EVOLUCIÓN DEL ALUMNADO EXTRANJERO EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS (*). Distribución por Comunidades autónomas. Cursos 2009/10 a 2015/16

	2009/10		2010/11		2011/12		2012/13		2013/14		2014/15		2015/16		VARIACIÓN 2011-2015	
	Al. Ext.	AE/1000 (1)	Al. Ext.	AE/1000 (1)	% CC.AA.	AE/1000 (1)	Al. Ext.	AE/1000 (1)	% CC.AA.	AE/1000 (1)	Al. Ext.	AE/1000 (1)	TOTAL	% var.		
Andalucía	89.180	90.283	91.114	57	11,7	57	90.331	86.547	11,7	52	83.630	83.630	83.561	52	-7.553	-8,3
Aragón	26.694	26.514	27.372	130	3,5	130	27.822	27.724	3,8	126	26.976	26.976	26.976	41	-396	-1,4
Asturias (Principado de)	6.838	7.058	7.025	52	0,9	52	6.611	6.157	0,8	41	5.754	5.754	5.640	41	-1.385	-19,7
Baleares (Illes)	27.655	28.090	26.989	154	3,5	154	27.187	27.202	3,7	148	26.839	26.839	26.273	148	-716	-2,7
Canarias	33.250	33.213	31.275	89	4,0	89	28.535	26.885	3,6	71	25.845	25.845	25.658	71	-5.617	-18,0
Cantabria	6.362	6.589	6.671	75	0,9	75	6.314	6.110	0,7	57	5.681	5.681	5.265	57	-1.386	-20,8
Castilla y León	29.472	29.821	29.776	83	3,8	83	28.709	26.300	3,3	65	24.442	24.442	23.600	65	-6.176	-20,7
Castilla-La Mancha	33.799	34.765	35.601	95	4,6	95	34.547	30.223	3,8	72	28.685	28.685	26.879	72	-8.722	-24,5
Cataluña	160.468	170.418	172.986	134	22,1	134	173.133	170.430	23,8	129	173.615	170.449	170.449	129	-2.537	-1,5
Comunidad Valenciana	97.272	96.920	95.458	114	12,2	114	92.802	90.686	12,7	106	90.352	90.352	91.056	106	-4.402	-4,6
Extremadura	6.221	6.331	6.205	34	0,8	34	6.040	6.106	0,8	30	6.134	6.134	5.612	30	-593	-9,6
Galicia	15.303	17.248	17.764	46	2,3	46	15.390	14.143	1,7	30	13.070	12.323	12.323	30	-5.441	-30,6
Madrid (Comunidad de)	150.081	152.736	150.823	135	19,3	135	143.499	137.370	18,3	114	131.413	131.082	131.082	114	-19.741	-13,1
Murcia (Región de)	35.326	34.193	34.114	122	4,4	122	34.478	34.454	5,0	125	34.969	34.969	35.767	125	1.653	4,8
Navarra (Comunidad Foral)	11.127	10.962	10.263	99	1,3	99	9.672	9.298	1,2	78	8.785	8.785	8.577	78	-1.686	-16,4
País Vasco	23.612	25.427	26.987	76	3,5	76	27.172	25.566	3,8	75	27.101	27.572	27.572	75	585	2,2
Rioja (La)	7.785	8.500	8.571	167	1,1	167	8.420	8.164	1,0	136	7.565	7.565	7.337	136	-1.234	-14,4
Ceuta	444	593	709	39	0,1	39	672	885	0,1	45	900	900	900	45	191	26,9
Melilla	1.531	1.480	1.533	82	0,2	82	1.753	1.999	0,3	108	2.097	2.097	2.189	108	656	42,8
TOTAL ESPAÑA	762.420	781.141	781.236	99	100,0	99	763.087	736.249	100,0	88	724.635	724.635	716.736	88	-64.500	-8,3
RESTO DE ESPAÑA (sin Andalucía)	673.240	690.858	690.122	109	88,3	109	672.756	649.702	88,3	98	641.005	641.005	633.175	98	-56.947	-8,3

(*). Incluye Enseñanzas de Régimen General (E. Infantil, E. Especial, Primaria, Secundaria) y Especial (E. Artísticas, E. de Idiomas)

(1) Número de alumnos extranjeros por cada 1000 alumnos matriculados en Enseñanzas de Régimen General

Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Estadística Enseñanzas no Universitarias - Resultados Detallados. Elaboración propia

4.14.A. PORCENTAJE DE ALUMNADO EXTRANJERO EN E. DE RÉGIMEN GENERAL EN ANDALUCÍA Y ESPAÑA. Distribución por titularidad. Curso 2013/14

		TOTAL	E. Infantil	E. Primaria	ESO	Bachillerato (2)	CF Grado Medio	CF Grado Superior	PCPI
TODOS LOS CENTROS	Andalucía	5,2	4,7	5,1	6,6	4,5	3,6	2,5	8,4
	ESPAÑA	8,8	8,2	8,6	10,5	7,0	8,8	5,0	19,6
CENTROS PÚBLICOS	Andalucía	5,9	5,6	5,9	7,5	4,4	3,9	2,6	9,1
	ESPAÑA	10,5	10,6	10,7	12,5	7,8	9,1	5,1	19,5
CENTROS PRIVADOS-E. CONCERTADA	Andalucía	2,1	2,5	1,3	2,4	2,1	3,0	2,1	6,2
	ESPAÑA	4,7	3,8	3,6	6,2	4,2	7,2	3,6	20,3
CENTROS PRIVADOS-E. NO CONCERTADA(1)	Andalucía	2,2	1,3	3,0	3,6	1,4	1,7	2,5	0,0
	ESPAÑA	3,1	2,0	3,3	3,9	2,3	12,8	6,6	8,0

(1) No incluye centros extranjeros

Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Las cifras de la educación en España. Estadísticas e indicadores. Edición 2016

4.14.B. NÚMERO DE ALUMNOS QUE NO POSEEN LA NACIONALIDAD ESPAÑOLA POR CADA CIENTO ALUMNOS. ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Curso 2013/14

	Andalucía	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	España
Educación Infantil	4,7	17,9	1,7	1,6	4,4	5,4	1,9	7,2	1,6	8,2
Educación Primaria	5,1	15,9	2,5	2,2	4,4	5,3	2,1	8,9	2,5	8,6
Educación Secundaria Obligatoria	6,6	17,5	3,4	2,8	5,8	7,1	2,5	12,4	3,7	10,5

Fuente: Consejería de Educación. Sistema Andaluz de Indicadores de la Educación. 2016

4.1.5. ALUMNADO EXTRANJERO EN E. RÉGIMEN GENERAL. Distribución por titularidad de centros y CC.AA. Curso 2015/16

	C. PÚBLICOS				CENTROS CONCERTADOS				CENTROS NO CONCERTADOS			
	Alumnado TOTAL	Alumnado extranjero	% sobre Alumnado Total	% Titularidad	Alumnado TOTAL	Alumnado extranjero	% sobre Alumnado Total	% Titularidad	Alumnado TOTAL	Alumnado extranjero	% sobre Alumnado Total	% Titularidad
Andalucía	1.205.027	68.110	5,7	83,6	326.169	6.529	2,0	8,0	80.285	6.785	8,5	8,3
Aragón	146.725	21.147	14,4	80,8	54.371	4.595	8,5	17,5	13.427	443	3,3	1,7
Asturias (Principado de)	98.602	4.316	4,4	80,8	31.774	920	2,9	17,2	7.139	107	1,5	2,0
Baleares (Illes)	115.288	18.404	16,0	75,4	53.424	4.225	7,9	17,3	9.343	1.791	19,2	7,3
Canarias	270.666	19.426	7,2	84,5	53.470	1.021	1,9	4,4	29.735	2.529	8,5	11,0
Cantabria	65.450	3.537	5,4	70,7	25.726	1.420	5,5	28,4	1.830	49	2,7	1,0
Castilla y León	243.604	17.742	7,3	80,4	100.974	4.086	4,0	18,5	12.416	244	2,0	1,1
Castilla-La Mancha	299.019	23.516	7,9	90,4	56.065	2.327	4,2	8,9	12.476	174	1,4	0,7
Cataluña	876.443	133.100	15,2	80,4	366.055	22.510	6,1	13,6	89.010	9.924	11,1	6,0
Comunidad Valenciana	571.042	69.967	12,3	81,6	227.219	10.322	4,5	12,0	60.332	5.408	9,0	6,3
Extremadura	147.335	4.882	3,3	90,7	32.600	478	1,5	8,9	3.536	23	0,7	0,4
Galicia	293.643	8.441	2,9	81,0	88.853	1.761	2,0	16,9	20.877	217	1,0	2,1
Madrid (Comunidad de)	635.195	93.899	14,8	74,6	350.016	23.158	6,6	18,4	174.442	8.871	5,1	7,0
Murcia (Región de)	204.604	30.416	14,9	88,1	71.168	3.448	4,8	10,0	12.401	650	5,2	1,9
Navarra (Comunidad Foral)	71.486	6.783	9,5	83,5	38.130	1.321	3,5	16,3	1.150	22	1,9	0,3
País Vasco	188.485	17.853	9,5	68,9	178.628	7.887	4,4	30,5	2.929	161	5,5	0,6
Rioja (La)	35.988	5.687	15,8	80,0	16.081	1.375	8,6	19,3	2.169	50	2,3	0,7
Ceuta	15.900	825	5,2	98,9	3.808	8	0,2	1,0	220	1	0,5	0,1
Melilla	17.161	2.076	12,1	98,6	2.889	30	1,0	1,4	439	0	0,0	0,0
TOTAL ESPAÑA	5.501.663	550.127	10,0	80,3	2.077.420	97.421	4,7	14,2	534.156	37.449	7,0	5,5
RESTO ESPAÑA (sin Andalucía)	4.296.636	482.017	11,2	79,9	1.751.251	90.892	5,2	15,1	453.871	30.664	6,8	5,1

Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Estadística Enseñanzas no Universitarias - Resultados detallados - Curso 2015/16. Elaboración propia

4.16. ALUMNADO EXTRANJERO EN E. INFANTIL, E. PRIMARIA Y ESO. Distribución por CC.AA. Curso 2015/16

	E. INFANTIL			E. PRIMARIA + E.E.			E.S.O.		
	Alumnado TOTAL	Alumnado extranjero	% sobre Alumnado TOTAL	Alumnado TOTAL	Alumnado extranjero	% sobre Alumnado TOTAL	Alumnado TOTAL	Alumnado extranjero	% sobre Alumnado TOTAL
Andalucía	359.201	17.584	4,9	582.913	30.036	5,2	378.731	22340	5,9
Aragón	48.296	5.740	11,9	77.460	10.204	13,2	48.724	6135	12,6
Asturias (Principado de)	26.846	666	2,5	48.814	1.677	3,4	31.758	1893	6,0
Baleares (Illes)	38.153	5.197	13,6	69.645	10.157	14,6	43.084	6055	14,1
Canarias	59.104	3.825	6,5	124.810	8.271	6,6	87.625	6618	7,6
Cantabria	19.291	852	4,4	33.307	1.489	4,5	20.919	1.407	6,7
Castilla y León	69.203	3.618	5,2	124.839	7.909	6,3	84.694	6105	7,2
Castilla-La Mancha	79.545	3.285	4,1	132.028	10.891	8,2	86.168	7.602	8,8
Cataluña	310.195	41.919	13,5	487.112	60.868	12,5	301.496	37.681	12,5
Comunidad Valenciana	183.491	15.579	8,5	316.882	31.964	10,1	197.522	22.738	11,5
Extremadura	37.545	880	2,3	64.784	2.109	3,3	44.742	1.478	3,3
Galicia	88.821	1.289	1,5	136.137	3.545	2,6	89.527	3.126	3,5
Madrid (Comunidad de)	290.128	30.303	10,4	416.138	46.368	11,1	258.891	28.420	11,0
Murcia (Región de)	59.332	7.810	13,2	108.619	12.741	11,7	68.795	8.722	12,7
Navarra (Comunidad Foral)	24.628	1.173	4,8	40.908	3.175	7,8	26.108	2.506	9,6
País Vasco	93.318	6.545	7,0	128.198	8.522	6,6	79.374	5.494	6,9
Rioja (La)	12.294	1.693	13,8	19.338	2.726	14,1	12.158	1.594	13,1
Ceuta	4.100	200	4,9	7.545	363	4,8	4.397	138	3,1
Melilla	4.831	560	11,6	7.410	933	12,6	4.570	347	7,6
TOTAL ESPAÑA	1.808.322	148.718	8,2	2.926.887	253.948	8,7	1.869.283	170.399	9,1
RESTO ESPAÑA (sin Andalucía)	1.449.121	131.134	9,0	2.343.974	223.912	9,6	1.490.552	148.059	9,9

Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Estadística Enseñanzas no Universitarias - Resultados detallados - Curso 2015/16. Elaboración propia

4.17. EVOLUCIÓN DEL ALUMNADO EXTRANJERO EN EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA. Distribución por zonas de origen. Cursos 2000/01 a 2015/16

	ÁFRICA		AMÉRICA		EUROPA		OCEANÍA / SIN DATOS	ASIA	TOTAL	
	Alumnado	2000:100	Alumnado	2000:100	Alumnado	2000:100			Alumnado	2000:100
2000/01	4.088	100	2.900	100	6.368	100	32	771	14.159	100
2001/02	5.113	125	5.272	182	7.383	116	33	897	18.698	132
2002/03	6.333	155	9.661	333	9.939	156	20	1.091	27.044	191
2003/04	8.705	213	14.531	501	14.245	224	103	1.412	38.996	275
2004/05	10.243	251	16.405	566	17.354	273	470	1.702	46.174	326
2005/06	12.311	301	19.000	655	21.279	334	425	1.864	54.879	388
2006/07	14.485	354	22.611	780	25.529	401	234	2.206	65.065	460
2007/08	16.569	405	26.134	901	29.934	470	217	2.635	75.489	533
2008/09	18.500	453	27.445	946	31.267	491	198	3.218	80.628	569
2009/10	20.029	490	26.851	926	30.178	474	180	3.467	80.705	570
2010/11	21.616	529	25.551	881	30.096	473	162	3.959	81.384	575
2011/12	23.583	577	23.792	820	30.323	476	99	4.311	82.108	580
2012/13	25.215	617	21.291	734	29.510	463	288	4.652	80.956	572
2013/14	26.128	639	18.280	630	28.404	446	177	4.799	77.788	549
2014/15	26.511	649	15.847	546	28.093	441	59	4.967	75.477	533
2015/16	27.244	666	14.091	486	27.861	438	58	5.258	74.512	526

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística

4.18. ALUMNADO EXTRANJERO MATRICULADO EN E. INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA (*). Distribución provincial según origen. Curso 2015/16

	ÁFRICA		AMÉRICA		ASIA	EUROPA		TOTAL	
	Alumnado	%	Alumnado	%		Alumnado	%	Alumnado	%
Almería	12.004	44,1	1.919	13,6	486	6.515	23,4	20.924	28,1
Cádiz	1.722	6,3	1.445	10,3	464	1.646	5,9	5.277	7,1
Córdoba	681	2,5	762	5,4	311	1.090	3,9	2.844	3,8
Granada	2.548	9,4	1.651	11,7	542	2.665	9,6	7.406	9,9
Huelva	1.923	7,1	478	3,4	196	2.647	9,5	5.244	7,0
Jaén	1.059	3,9	430	3,1	197	513	1,8	2.199	3,0
Málaga	5.381	19,8	4.688	33,3	1.955	10.007	35,9	22.031	29,6
Sevilla	1.926	7,1	2.718	19,3	1.107	2.778	10,0	8.529	11,5
ANDALUCÍA	27.244	100,0	14.091	100,0	5.258	27.861	100,0	74.454	100,0

(*). Comprende E. Infantil 2º ciclo, E. Primaria, E. Especial, ESO, PCPI, Bachillerato, F. Profesional

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística

4.19. ALUMNADO EXTRANJERO MATRICULADO EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS (*). Distribución por CC.AA. y área geográfica de procedencia. Curso 2015/16

	UNIÓN EUROPEA 28		NORTE DE ÁFRICA		AMERICA CENTRAL Y DEL SUR		OTROS (1)	TOTAL
	Alumnado	%	Alumnado	%	Alumnado	%	Alumnado	Alumnado
Andalucía	29.442	35,2	26.102	31,2	13.304	15,9	14.713	83.561
Aragón	10.128	37,5	6.546	24,3	5.306	19,7	4.996	26.976
Asturias (Principado de)	1.643	29,1	586	10,4	2.525	44,8	886	5.640
Balears (Illes)	9.454	36,0	6.100	23,2	6.378	24,3	4.341	26.273
Canarias	11.096	43,2	2.544	9,9	6.632	25,8	5.386	25.658
Cantabria	1.344	25,4	325	6,1	2.200	41,6	1.416	5.285
Castilla y León	8.335	35,3	5.431	23,0	7.247	30,7	2.587	23.600
Castilla-La Mancha	10.959	40,8	7.175	26,7	5.927	22,1	2.818	26.879
Cataluña	31.760	18,6	55.202	32,4	38.005	22,3	45.482	170.449
Comunidad Valenciana	33.510	36,8	20.827	22,9	18.334	20,1	18.385	91.056
Extremadura	1.837	32,7	1.883	33,6	1.245	22,2	647	5.612
Galicia	3.154	25,6	1.492	12,1	5.614	45,6	2.063	12.323
Madrid (Comunidad de)	42.520	32,4	20.479	15,6	41.690	31,8	26.393	131.082
Murcia (Región de)	4.126	11,5	18.537	51,8	9.533	26,7	3.571	35.767
Navarra (Comunidad Foral)	2.072	24,2	2.565	29,9	2.690	31,4	1.250	8.577
País Vasco	4.966	18,0	6.572	23,8	9.306	33,8	6.728	27.572
Rioja (La)	2.364	32,2	2.129	29,0	1.291	17,6	1.553	7.337
Ceuta	55	6,1	774	86,0	46	5,1	25	900
Melilla	76	3,5	2.003	91,5	42	1,9	68	2.189
ESPAÑA	208.841	29,1	187.272	26,1	177.315	24,7	143.308	716.736
RESTO DE ESPAÑA (Sin Andalucía)	179.399	28,3	161.170	25,5	164.011	25,9	128.595	633.175

(*) Incluye ERGY ERE

(1) Incluye Resto de Europa, Resto de África, América del Norte, Asia, Oceanía y aquellos cuya procedencia no consta

Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Estadística de las Enseñanzas no universitarias.

4.20. ALUMNADO EXTRANJERO MATRICULADO EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS. Distribución por CC-AA y área geográfica de procedencia y titularidad de centro. Curso 2015/16

	UNIÓN EUROPEA 28						NORTE DE ÁFRICA						AMÉRICA CENTRAL Y DEL SUR					
	C. Públicos		C. Privados concertados		C. P.no concertados		C. Públicos		C. Privados concertados		C. P.no concertados		C. Públicos		C. Privados concertados		C. P.no concertados	
	Alumnado	%	Alumnado	%	Alumnado	%	Alumnado	%	Alumnado	%	Alumnado	%	Alumnado	%	Alumnado	%	Alumnado	%
Andalucía	23.136	78,6	1.548	5,3	4.758	16,2	24.315	93,2	1.667	6,4	120	0,5	11.375	85,5	1.674	12,6	255	1,9
Aragón	8.567	84,6	1.365	13,5	196	1,9	5.832	89,1	684	10,4	30	0,5	3.683	69,4	1.515	28,6	108	2,0
Asturias (Principado de)	1.412	85,9	190	11,6	41	2,5	543	92,7	42	7,2	1	0,2	1.954	77,4	533	21,1	38	1,5
Baleares (Illes)	6.633	70,2	1.318	13,9	1.503	15,9	5.170	84,8	901	14,8	29	0,5	5.044	79,1	1.253	19,6	81	1,3
Canarias	9.268	83,5	371	3,3	1.457	13,1	2.475	97,3	22	0,9	47	1,8	6.115	92,2	353	5,3	164	2,5
Cantabria	1.110	82,6	219	16,3	15	1,1	272	83,7	52	16,0	1	0,3	1.419	64,5	759	34,5	22	1,0
Castilla y León	7.048	84,6	1.213	14,6	74	0,9	4.934	90,8	464	8,5	33	0,6	5.287	73,0	1.861	25,7	99	1,4
Castilla-La Mancha	10.075	91,9	805	7,3	79	0,7	6.855	95,5	306	4,3	14	0,2	5.012	84,6	872	14,7	43	0,7
Cataluña	22.474	70,8	3.492	11,0	5.794	18,2	49.921	90,4	4.990	9,0	291	0,5	31.149	82,0	5.659	14,9	1.197	3,1
Comunidad Valenciana	27.070	80,8	3.076	9,2	3.364	10,0	19.702	94,6	878	4,2	247	1,2	14.402	78,6	3.684	20,1	248	1,4
Extremadura	1.672	91,0	156	8,5	9	0,5	1.835	97,5	47	2,5	1	0,1	1.063	85,4	174	14,0	8	0,6
Galicia	2.699	85,6	397	12,6	58	1,8	1.374	92,1	111	7,4	7	0,5	4.572	81,4	950	16,9	92	1,6
Madrid (Comunidad de)	33.170	78,0	5.120	12,0	4.230	9,9	18.813	91,9	1.339	6,5	327	1,6	29.592	71,0	10.540	25,3	1.558	3,7
Murcia (Región de)	3.422	82,9	383	9,3	321	7,8	17.413	93,9	1.088	5,9	36	0,2	7.976	83,7	1.425	14,9	132	1,4
Navarra (Comunidad F)	1.800	86,9	259	12,5	13	0,6	2.467	96,2	98	3,8	0	0,0	1.981	73,6	692	25,7	17	0,6
País Vasco	3.444	69,4	1.384	27,9	138	2,8	5.508	83,8	1.055	16,1	9	0,1	5.582	60,0	3.670	39,4	54	0,6
Rioja (La)	1.913	80,9	436	18,4	15	0,6	1.908	89,6	215	10,1	6	0,3	807	62,5	458	35,5	26	2,0
Ceuta	52	94,5	3	5,5	0	0,0	770	99,5	4	0,5	0	0,0	45	97,8	1	2,2	0	0,0
Melilla	76	100,0	0	0,0	0	0,0	1.979	98,8	24	1,2	0	0,0	36	85,7	6	14,3	0	0,0
ESPAÑA	165.041	79,0	21.735	10,4	22.065	10,6	172.086	91,9	13.987	7,5	1.199	0,6	137.094	77,3	36.079	20,3	4.142	2,3
RESTO DE ESPAÑA (Sin Andalucía)	141.905	79,1	20.187	11,3	17.307	9,6	147.771	91,7	12.320	7,6	1.079	0,7	125.719	76,7	34.405	21,0	3.887	2,4

Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Estadística de las Enseñanzas no universitarias

4.21.A. ALUMNADO EXTRANJERO EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS. Distribución provincial, por etapas y titularidad. Curso 2013/14

		E. INFANTIL 1º CICLO	INFANTIL 2C / PRIMARIA (1)	E. ESPECIAL	SECUNDARIA	E.R.E.	E.ADULTOS	TOTAL	%
ALMERÍA	Público	780	12.264		8.268	282	5.162	26.756	
	Concertado		235		132			367	
	Privado	516	50		45	1		612	
	TOTAL	1.296	12.549	33	8.445	283	5.162	27.768	28,2
CÁDIZ	Público	11	2.641		2.468	228	1.130	6.478	
	Concertado		162		289			451	
	Privado	16	54		54	1		125	
	TOTAL	27	2.857	33	2.811	229	1.130	7.087	7,2
CÓRDOBA	Público	35	1.411		1.429	94	404	3.373	
	Concertado		119		191			310	
	Privado	76	5		6	1		88	
	TOTAL	111	1.535	8	1.626	95	404	3.779	3,8
GRANADA	Público	214	3.369		2.990	312	1.753	8.638	
	Concertado		544		726			1.270	
	Privado	133	45		65	23		266	
	TOTAL	347	3.958	42	3.781	334	1.753	10.215	10,4
HUELVA	Público	244	2.831		2.258	78	1.251	6.662	
	Concertado		71		158			229	
	Privado	102	8		8	0		118	
	TOTAL	346	2.910	9	2.424	78	1.251	7.018	7,1
JAÉN	Público	51	1.153		946	57	575	2.782	
	Concertado		165		153			318	
	Privado	20	1		3	0		24	
	TOTAL	71	1.319	2	1.102	57	575	3.126	3,2
MÁLAGA	Público	191	10.817		9.785	1.247	2.946	24.986	
	Concertado		604		766			1.370	
	Privado	621	406		381	7		1.415	
	TOTAL	812	11.827	37	10.932	1.254	2.946	27.808	28,3
SEVILLA	Público	74	4.150		4.562	232	1.342	10.360	
	Concertado		299		508			807	
	Privado	215	97		96	17		425	
	TOTAL	289	4.546	24	5.166	249	1.342	11.616	11,8
ANDALUCÍA	Público	1.600	38.636		32.706	2.530	14.563	90.035	
	Concertado		2.199		2.923			5.122	
	Privado	1.699	666		658	49		3.072	
	TOTAL	3.299	41.501	188	36.287	2.580	14.563	98.418	100

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística

4.21.B. ALUMNADO EXTRANJERO EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS. Distribución provincial, por etapas y titularidad. Curso 2014/15

		E. INFANTIL 1º CICLO	INFANTIL 2C / PRIMARIA (1)	E. ESPECIAL	SECUNDARIA	E.R.E.	E.ADULTOS	TOTAL	%
ALMERÍA	Público	728	12.566		7.800	244	4.330	25.668	
	Concertado	0	164		143			307	
	Privado	498	63		49	2		612	
	TOTAL	1.226	12.793	41	7.992	246	4.330	26.628	28,4
CÁDIZ	Público	25	2.641		2.300	210	1010	6.186	
	Concertado	0	136		276			412	
	Privado	15	39		57	1		112	
	TOTAL	40	2.816	27	2.633	211	1.010	6.737	7,2
CÓRDOBA	Público	156	1.293		1.342	113	357	3.261	
	Concertado	0	127		179			306	
	Privado	101	8		11	1		121	
	TOTAL	257	1.428	7	1.532	114	357	3.695	3,9
GRANADA	Público	25	3.225		2.817	280	1650	7.997	
	Concertado	0	563		700			1.263	
	Privado	61	47		68	13		189	
	TOTAL	86	3.835	40	3.585	293	1.650	9.489	10,1
HUELVA	Público	204	2.876		2.204	64	1230	6.578	
	Concertado	0	87		121			208	
	Privado	90	6		6	0		102	
	TOTAL	294	2.969	11	2.331	64	1.230	6.899	7,4
JAÉN	Público	54	1.089		951	62	505	2.661	
	Concertado	0	160		136			296	
	Privado	21	3		2	0		26	
	TOTAL	75	1.252	2	1.089	62	505	2.985	3,2
MÁLAGA	Público	188	10.582		9.294	797	2717	23.578	
	Concertado	0	607		721			1.328	
	Privado	557	531		431	13		1.532	
	TOTAL	745	11.720	34	10.446	810	2.717	26.472	28,2
SEVILLA	Público	92	3.936		4.117	204	1229	9.578	
	Concertado	0	301		441			742	
	Privado	180	128		133	19		460	
	TOTAL	272	4.365	26	4.691	223	1.229	10.806	11,5
ANDALUCÍA	Público	1.472	38.208	0	30.825	1974	13028	85.507	
	Concertado	0	2.145	0	2.717		0	4.862	
	Privado	1.523	825	0	757	49	0	3.154	
	TOTAL	2.995	41.178	188	34.299	2023	13.028	93.711	

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística

4.21.C. ALUMNADO EXTRANJERO EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS. Distribución provincial, por etapas y titularidad. Curso 2015/16

		E. INFANTIL 1º CICLO	INFANTIL 2º / PRIMARIA (1)	E. ESPECIAL	SECUNDARIA	E.R.E.	E.ADULTOS	TOTAL	%
ALMERÍA	Público	782	13.026		7.471	244	4.098	25.621	
	Concertado		177		135			312	
	Privado	492	58		63	2		615	
	TOTAL	1.274	13.261	60	7.669	246	4.098	26.608	28,7
CÁDIZ	Público	27	2.535		2.246	210	931	5.949	
	Concertado		154		248			402	
	Privado	40	39		65	1		145	
	TOTAL	67	2.728	29	2.559	211	931	6.525	7,0
CÓRDOBA	Público	21	1.262		1.288	113	318	3.002	
	Concertado		128		153			281	
	Privado	65	5		8	1		79	
	TOTAL	86	1.395	9	1.449	114	318	3.371	3,6
GRANADA	Público	198	3.212		2.802	280	1513	8.005	
	Concertado		621		629			1.250	
	Privado	109	65		86	13		273	
	TOTAL	307	3.898	36	3.517	293	1.513	9.564	10,3
HUELVA	Público	360	2.961		2.075	64	1.191	6.651	
	Concertado		84		115			199	
	Privado	117	3		7			127	
	TOTAL	477	3.048	20	2.197	64	1.191	6.997	7,6
JAÉN	Público	43	1.027		884	62	455	2.471	
	Concertado		150		132			282	
	Privado	22	5		2			29	
	TOTAL	65	1.182	5	1.018	62	455	2.787	3,0
MÁLAGA	Público	149	10.751		8.893	797	2919	23.509	
	Concertado		626		737			1.363	
	Privado	590	593		458	13		1.654	
	TOTAL	739	11.970	37	10.088	810	2.919	26.563	28,7
SEVILLA	Público	102	3.660		3.782	204	1.118	8.866	
	Concertado		325		443			768	
	Privado	192	168		155	19		534	
	TOTAL	294	4.153	21	4.380	223	1.118	10.189	11,0
ANDALUCÍA	Público	1.682	38.434	0	29.441	1.974	12543	84.074	
	Concertado		2.265	0	2.592		0	4.857	
	Privado	1.627	936	0	844	49	0	3.456	
	TOTAL	3.309	41.635	217	32.877	2.023	12.543	92.604	

(1) La tabla de origen (Unidad Estadística) no especifica si se incluye solo el alumnado de E. Primaria o también el de 2º ciclo de E. Infantil. No se han publicado datos específicos sobre este alumnado extranjero, salvo la clasificación por confesión religiosa, donde constan 900 alumnos y 840 alumnas de religión musulmana

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística

4.22. RELACIÓN ENTRE ALUMNADO TOTAL Y EXTRANJERO EN E. INFANTIL Y PRIMARIA. Distribución provincial (2013-2016)

	CURSO 2013/14			CURSO 2014/15			CURSO 2015/16			
	AL TOTAL	AL. EXTRANJERO		AL TOTAL	AL. EXTRANJERO		AL TOTAL	AL. EXTRANJERO		
		TOTAL	%		TOTAL	%		TOTAL	%	
Almería	81.921	13.845	16,9	82.328	14.019	17,0	83.244	14.535	17,5	
Cádiz	141.105	2.884	2,0	140.157	2.856	2,0	138.583	2.795	2,0	
Córdoba	85.070	1.646	1,9	83.647	1.685	2,0	83.148	1.481	1,8	
Granada	98.259	4.305	4,4	98.637	3.921	4,0	96.942	4.205	4,3	
Huelva	60.627	3.256	5,4	60.897	3.263	5,4	60.618	3.525	5,8	
Jaén	66.863	1.390	2,1	65.961	1.327	2,0	64.707	1.247	1,9	
Málaga	173.970	12.639	7,3	174.771	12.465	7,1	174.924	12.709	7,3	
Sevilla	232.928	4.835	2,1	233.745	4.637	2,0	233.105	4.447	1,9	
ANDALUCÍA	Público	695.111	40.236	5,8	695.089	39.680	5,7	691.486	40.116	5,8
	Concertado	165.289	2.199	1,3	164.553	2.145	1,3	163.959	2.265	1,4
	Privado	80.343	2.365	2,9	80.501	2.348	2,9	79.826	2.563	3,2
	TOTAL	940.743	44.800	4,8	940.143	44.173	4,7	935.271	44.944	4,8

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística. Elaboración propia

4.23.A. ALUMNADO EXTRANJERO MATRICULADO EN E. INFANTIL Y PRIMARIA. Distribución provincial y por titularidad de los centros. Curso 2013/14

	C. PÚBLICOS		C. CONCERTADOS		C. PRIVADOS		TOTAL
	Alumnado extranjero	%	Alumnado extranjero	%	Alumnado extranjero	%	Alumnado extranjero
Almería	13.044	94,2	235	1,7	566	4,1	13.845
Cádiz	2.652	92,0	162	5,6	70	2,4	2.884
Córdoba	1.446	87,8	119	7,2	81	4,9	1.646
Granada	3.583	83,2	544	12,6	178	4,1	4.305
Huelva	3.075	94,4	71	2,2	110	3,4	3.256
Jaén	1.204	86,6	165	11,9	21	1,5	1.390
Málaga	11.008	87,1	604	4,8	1.027	8,1	12.639
Sevilla	4.224	87,4	299	6,2	312	6,5	4.835
ANDALUCÍA	40.236	89,8	2.199	4,9	2.365	5,3	44.800

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística

4.23.B. ALUMNADO EXTRANJERO MATRICULADO EN E. INFANTIL Y PRIMARIA. Distribución provincial y por titularidad de los centros. Curso 2014/15

	C. PÚBLICOS		C. CONCERTADOS		C. PRIVADOS		TOTAL
	Alumnado extranjero	%	Alumnado extranjero	%	Alumnado extranjero	%	Alumnado extranjero
Almería	13.294	94,8	164	1,2	561	4,0	14.019
Cádiz	2.666	93,3	136	4,8	54	1,9	2.856
Córdoba	1.449	86,0	127	7,5	109	6,5	1.685
Granada	3.250	82,9	563	14,4	108	2,8	3.921
Huelva	3.080	94,4	87	2,7	96	2,9	3.263
Jaén	1.143	86,1	160	12,1	24	1,8	1.327
Málaga	10.770	86,4	607	4,9	1.088	8,7	12.465
Sevilla	4.028	86,9	301	6,5	308	6,6	4.637
ANDALUCÍA	39.680	89,8	2.145	4,9	2.348	5,3	44.173

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística

4.23.C. ALUMNADO EXTRANJERO MATRICULADO EN E. INFANTIL Y PRIMARIA. Distribución provincial y por titularidad de los centros. Curso 2015/16

	C. PÚBLICOS		C. CONCERTADOS		C. PRIVADOS		TOTAL
	Alumnado extranjero	%	Alumnado extranjero	%	Alumnado extranjero	%	Alumnado extranjero
Almería	13.808	95,0	177	1,2	550	3,8	14.535
Cádiz	2.562	91,7	154	5,5	79	2,8	2.795
Córdoba	1.283	86,6	128	8,6	70	4,7	1.481
Granada	3.410	81,1	621	14,8	174	4,1	4.205
Huelva	3.321	94,2	84	2,4	120	3,4	3.525
Jaén	1.070	85,8	150	12,0	27	2,2	1.247
Málaga	10.900	85,8	626	4,9	1.183	9,3	12.709
Sevilla	3.762	84,6	325	7,3	360	8,1	4.447
ANDALUCÍA	40.116	89,3	2.265	5,0	2.563	5,7	44.944

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística

4.24.A. ALUMNADO EXTRANJERO MATRICULADO EN E. INFANTIL Y PRIMARIA. Distribución provincial según origen. Curso 2013/14

	ÁFRICA	AMÉRICA	ASIA	EUROPA	TOTAL		
					Alumnos	Alumnas	TOTAL
Almería	7.681	868	278	3.720	6.513	6.036	12.549
Cádiz	1.051	619	248	933	1.475	1.382	2.857
Córdoba	424	308	165	638	754	781	1.535
Granada	1.405	703	323	1.525	2.061	1.897	3.958
Huelva	1.175	231	129	1.374	1.606	1.304	2.910
Jaén	677	185	147	309	666	653	1.319
Málaga	3.537	1.957	1.052	5.257	6.170	5.657	11.827
Sevilla	1.128	1.252	605	1.554	2.385	2.161	4.546
ANDALUCÍA							
Público	16.454	5.499	2.579	14.063	20.190	18.446	38.636
Concertado	607	562	269	759	1.095	1.104	2.199
Privado	17	62	99	488	345	321	666
TOTAL	17.078	6.123	2.947	15.310	21.630	19.871	41.501
%	41,2	14,8	7,1	36,9	52,1	47,9	

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística

4.24.B. ALUMNADO EXTRANJERO MATRICULADO EN E. INFANTIL Y PRIMARIA. Distribución provincial según origen. Curso 2014/15

	ÁFRICA	AMÉRICA	ASIA	EUROPA	TOTAL		
					Alumnos	Alumnas	TOTAL
Almería	8.114	741	306	3.630	6.611	6.182	12.793
Cádiz	1.029	606	264	913	1.470	1.346	2.816
Córdoba	401	254	185	588	715	713	1.428
Granada	1.460	591	325	1.459	2.013	1.822	3.835
Huelva	1.251	179	137	1.402	1.603	1.366	2.969
Jaén	674	151	134	292	628	624	1.252
Málaga	3.605	1.632	1.154	5.310	6.124	5.596	11.720
Sevilla	1.168	1.060	625	1.506	2.267	2.098	4.365
ANDALUCÍA							
Público	17.104	4.620	2.684	13.768	19.964	18.244	38.208
Concertado	584	501	310	750	1.050	1.095	2.145
Privado	14	93	136	582	417	408	825
TOTAL	17.702	5.214	3.130	15.100	21.431	19.747	41.178
%	43,0	12,7	7,6	36,7	52,0	48,0	

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística

4.24.B. ALUMNADO EXTRANJERO MATRICULADO EN E. INFANTIL Y PRIMARIA. Distribución provincial según origen. Curso 2014/15

	ÁFRICA	AMÉRICA	ASIA	EUROPA	TOTAL		
					Alumnos	Alumnas	TOTAL
Almería	8.114	741	306	3.630	6.611	6.182	12.793
Cádiz	1.029	606	264	913	1.470	1.346	2.816
Córdoba	401	254	185	588	715	713	1.428
Granada	1.460	591	325	1.459	2.013	1.822	3.835
Huelva	1.251	179	137	1.402	1.603	1.366	2.969
Jaén	674	151	134	292	628	624	1.252
Málaga	3.605	1.632	1.154	5.310	6.124	5.596	11.720
Sevilla	1.168	1.060	625	1.506	2.267	2.098	4.365
ANDALUCÍA							
Público	17.104	4.620	2.684	13.768	19.964	18.244	38.208
Concertado	584	501	310	750	1.050	1.095	2.145
Privado	14	93	136	582	417	408	825
TOTAL	17.702	5.214	3.130	15.100	21.431	19.747	41.178
%	43,0	12,7	7,6	36,7	52,0	48,0	

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística

4.24.C. ALUMNADO EXTRANJERO MATRICULADO EN E. INFANTIL Y PRIMARIA. Distribución provincial según origen. Curso 2015/16

	ÁFRICA	AMÉRICA	ASIA	EUROPA	TOTAL		
					Alumnos	Alumnas	TOTAL
Almería	8.632	720	319	3.587	6.844	6.417	13.261
Cádiz	1.015	562	285	861	1.428	1.300	2.728
Córdoba	377	238	201	579	723	672	1.395
Granada	1.597	550	354	1.390	2.070	1.828	3.898
Huelva	1.323	136	146	1.442	1.634	1.414	3.048
Jaén	675	122	124	260	592	590	1.182
Málaga	3.700	1.464	1.260	5.528	6.180	5.790	11.970
Sevilla	1.109	907	660	1.473	2.171	1.982	4.153
ANDALUCÍA							
Público	17.734	4.130	2.812	13.721	20.043	18.391	38.434
Concertado	679	479	345	760	1.126	1.139	2.265
Privado	15	90	192	639	473	463	936
TOTAL	18.428	4.699	3.349	15.120	21.642	19.993	41.635
%	44,3	11,3	8,0	36,3	52,0	48,0	

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística

4.25.A. ALUMNADO EXTRANJERO MATRICULADO EN E. SECUNDARIA (*). Distribución provincial según origen. Curso 2013/14

	ÁFRICA	AMÉRICA	ASIA	EUROPA	TOTAL		
					Alumnos	Alumnas	TOTAL
Almería	3.447	1.679	171	3.132	4.472	3.973	8.445
Cádiz	772	1.091	156	779	1.474	1.337	2.811
Córdoba	326	677	97	514	849	777	1.626
Granada	957	1.350	167	1.290	1.975	1.806	3.781
Huelva	552	511	70	1.287	1.263	1.161	2.424
Jaén	393	369	82	253	596	506	1.102
Málaga	1.742	3.942	677	4.539	5.609	5.323	10.932
Sevilla	861	2.538	432	1.300	2.611	2.555	5.166
ANDALUCÍA							
Público	8.358	10.609	1.566	12.039	17.041	15.665	32.706
Concertado	635	1.398	201	689	1.516	1.407	2.923
Privado	57	150	85	366	292	366	658
TOTAL	9.050	12.157	1.852	13.094	18.849	17.438	36.287
%	24,9	33,5	5,1	36,1	51,9	48,1	

(*) Incluye las enseñanzas de: ESO, BACH, CFGM, CFGS, PCPI, ESPA, .EE

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística

4.25.B. ALUMNADO EXTRANJERO MATRICULADO EN E. SECUNDARIA (*). Distribución provincial según origen. Curso 2014/15

	ÁFRICA	AMÉRICA	ASIA	EUROPA	TOTAL		
					Alumnos	Alumnas	TOTAL
Almería	3.383	1.392	170	3.041	4.132	3.860	7.992
Cádiz	704	976	164	785	1.364	1.269	2.633
Córdoba	322	592	91	526	779	753	1.532
Granada	931	1.196	165	1.291	1.856	1.729	3.585
Huelva	583	396	59	1.291	1.210	1.121	2.331
Jaén	376	376	74	262	586	503	1.089
Málaga	1.685	3.581	690	4.481	5.336	5.110	10.446
Sevilla	825	2.124	424	1.316	2.378	2.313	4.691
ANDALUCÍA							
Público	8.127	9.261	1.571	11.843	15.884	14.941	30.825
Concertado	623	1.222	165	704	1.399	1.318	2.717
Privado	59	150	101	446	358	399	757
TOTAL	8.809	10.633	1.837	12.993	17.641	16.658	34.299
%	25,7	31,0	5,4	37,9	51,4	48,6	

(*) Incluye las enseñanzas de: ESO, BACH, CFGM, CFGS, PCPI, ESPA ,EE

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística

4.25.C. ALUMNADO EXTRANJERO MATRICULADO EN E. SECUNDARIA (*). Distribución provincial según origen. Curso 2015/16

	ÁFRICA	AMÉRICA	ASIA	EUROPA	TOTAL		
					Alumnos	Alumnas	TOTAL
Almería	3.372	1.199	167	2.928	4.056	3.613	7.669
Cádiz	707	883	179	785	1.291	1.268	2.559
Córdoba	304	524	110	511	734	715	1.449
Granada	951	1.101	188	1.275	1.822	1.695	3.517
Huelva	600	342	50	1.205	1.137	1.060	2.197
Jaén	384	308	73	253	539	479	1.018
Málaga	1.681	3.224	695	4.479	5.173	4.915	10.088
Sevilla	817	1.811	447	1.305	2.238	2.142	4.380
ANDALUCÍA							
Público	8.177	8.118	1.583	11.546	15.279	14.162	29.441
Concertado	578	1.100	204	709	1.319	1.273	2.592
Privado	61	174	122	486	392	452	844
TOTAL	8.816	9.392	1.909	12.741	16.990	15.887	32.877
%	26,8	28,6	5,8	38,8	51,7	48,3	

(*) Incluye las enseñanzas de: ESO, BACH, CFGM, CFGS, PCPI, ESPA ,EE

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística

4.26.A. ALUMNADO EXTRANJERO EN EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS. Distribución provincial. Curso 2013/14

	ALUMNADO ESPAÑOL			ALUMNADO EXTRANJERO				
	Hombres	Mujeres	% Mujer	Hombres	Mujeres	% Mujer	% E Adultos (1)	% Provincial
Almería	3.024	5.345	63,9	2.992	2.170	42,0	61,7	35,4
Cádiz	6.845	12.626	64,8	649	481	42,6	5,8	7,8
Córdoba	3.324	8.672	72,3	210	194	48,0	3,4	2,8
Granada	5.670	15.475	73,2	768	985	56,2	8,3	12,0
Huelva	3.590	5.609	61,0	654	597	47,7	13,6	8,6
Jaén	4.090	9.484	69,9	236	339	59,0	4,2	3,9
Málaga	4.675	10.441	69,1	1.196	1.750	59,4	19,5	20,2
Sevilla	9.793	16.338	62,5	667	675	50,3	5,1	9,2
ANDALUCÍA	41.011	83.990	67,2	7.372	7.191	49,4	11,7	100,0

(1) Porcentaje que representa el alumnado extranjero en relación con el español.

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística

4.26.B. ALUMNADO EXTRANJERO EN EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS. Distribución provincial. Curso 2014/15

	ALUMNADO ESPAÑOL			ALUMNADO EXTRANJERO				
	Hombres	Mujeres	% Mujer	Hombres	Mujeres	% Mujer	% E Adultos (1)	% Provincial
Almería	2.785	5.052	64,5	2.439	1.891	43,7	55,3	33,2
Cádiz	6.581	12.701	65,9	541	469	46,4	5,2	7,8
Córdoba	3.071	8.558	73,6	171	186	52,1	3,1	2,7
Granada	5.477	15.339	73,7	703	947	57,4	7,9	12,7
Huelva	3.449	5.437	61,2	664	566	46,0	13,8	9,4
Jaén	3.849	9.308	70,7	187	318	63,0	3,8	3,9
Málaga	4.694	10.967	70,0	1.073	1.644	60,5	17,3	20,9
Sevilla	9.807	16.442	62,6	562	667	54,3	4,7	9,4
ANDALUCÍA	39.713	83.804	67,8	6.340	6.688	51,3	10,5	100,0

(1) Porcentaje que representa el alumnado extranjero en relación con el español.

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística

4.26.C. ALUMNADO EXTRANJERO EN EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS. Distribución provincial. Curso 2015/16

	ALUMNADO ESPAÑOL			ALUMNADO EXTRANJERO				
	Hombres	Mujeres	% Mujer	Hombres	Mujeres	% Mujer	% E Adultos (1)	% Provincial
Almería	2.659	4.993	65,3	2.329	1.769	43,2	53,6	32,7
Cádiz	6.617	12.646	65,6	488	443	47,6	4,8	7,4
Córdoba	2.910	8.425	74,3	135	183	57,5	2,8	2,5
Granada	5.148	14.661	74,0	607	906	59,9	7,6	12,1
Huelva	3.327	5.420	62,0	613	578	48,5	13,6	9,5
Jaén	3.604	8.917	71,2	186	269	59,1	3,6	3,6
Málaga	4.233	10.474	71,2	1.113	1.806	61,9	19,8	23,3
Sevilla	8.701	15.771	64,4	485	633	56,6	4,6	8,9
ANDALUCÍA	37.199	81.307	68,6	5.956	6.587	52,5	10,6	100,0

(1) Porcentaje que representa el alumnado extranjero en relación con el español.

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística

4.27. ALUMNADO EXTRANJERO EN EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS (*). Distribución por tipo de enseñanza y CC.AA (En %). Curso 2014/15

	ENSEÑANZAS FORMALES			ENSEÑANZAS NO FORMALES	
	EE. Iniciales	E. Sec. para Pers. Adultas	TOTAL	Lengua cast. para emigrantes	TOTAL
Andalucía	9,0	18,1	30,2	49,3	69,8
Aragón	10,8	14,9	30,8	49,7	69,2
Asturias (Principado de)	21,6	28,3	53,4	39,0	46,6
Balears (Illes)	9,9	37,1	50,5	24,7	49,5
Canarias	0,0	91,3	98,3	0,0	1,7
Cantabria	14,3	23,3	43,8	0,0	56,2
Castilla y León	13,3	26,5	43,1	18,5	56,9
Castilla-La Mancha	0,4	53,7	59,1	24,9	40,9
Cataluña	30,9	11,3	50,5	25,0	49,5
Comunidad Valenciana	31,6	0,0	31,6	40,0	68,4
Extremadura	11,9	47,3	64,4	15,8	35,6
Galicia	33,1	54,8	87,9	0,0	12,1
Madrid (Comunidad de)	31,5	36,0	73,5	20,9	26,5
Murcia (Región de)	2,8	20,7	29,6	45,5	70,4
Navarra (Comunidad Foral)	17,6	8,8	29,1	55,6	70,9
País Vasco	45,7	17,1	65,6	27,7	34,4
Rioja (La)	16,1	16,7	36,4	56,0	63,6
Ceuta	21,8	12,5	34,9	65,1	65,1
Melilla	69,8	27,8	97,5	0,0	2,5
TOTAL ESPAÑA	23,6	20,6	48,9	32,1	51,1
RESTO DE ESPAÑA (sin Andalucía)	26,2	21,0	52,3	29,0	47,7

Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Estadística Enseñanzas no Universitarias - Resultados Detallados - Curso 2014/15

4.28. ALUMNADO EXTRANJERO EN EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS (*). Participación en el alumnado total por tipo de enseñanza y CC.AA. Curso 2014/15

	ENSEÑANZAS FORMALES			ENSEÑANZAS NO FORMALES	
	EE. Iniciales	E. Sec. para Pers. Adultas	TOTAL	Lengua cast. para emigrantes	TOTAL
Andalucía	7,4	9,7	5,8	93,1	12,3
Aragón	18,9	23,3	20,3	99,9	27,2
Asturias (Principado de)	20,3	11,1	9,5	83,0	34,8
Balears (Illes)	30,1	23,3	20,9	62,7	24,0
Canarias		7,9	7,3		0,5
Cantabria	24,4	12,5	12,3		9,5
Castilla y León	8,7	12,5	9,1	71,9	12,8
Castilla-La Mancha	10,6	8,0	6,5	73,8	10,3
Cataluña	31,1	19,4	22,9	97,0	46,4
Comunidad Valenciana	26,8	0,0	7,9	77,8	11,9
Extremadura	13,2	4,5	4,6	98,7	6,0
Galicia	36,1	10,5	14,3	0,0	13,9
Madrid (Comunidad de)	33,7	17,9	20,7	96,0	35,4
Murcia (Región de)	25,2	21,5	14,2	94,7	32,3
Navarra (Comunidad Foral)	34,6	16,2	21,5	99,9	35,0
País Vasco	52,2	23,2	35,5	90,5	31,9
Rioja (La)	38,7	28,0	24,4	97,8	32,9
Ceuta	58,1	5,9	11,8	67,5	67,5
Melilla	87,7	28,0	54,5	0,0	8,4
TOTAL ESPAÑA	26,7	11,9	13,8	89,3	19,2
RESTO DE ESPAÑA (sin Andalucía)	31,8	12,4	16,1	88,2	22,5

Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Estadística Enseñanzas no Universitarias - Resultados Detallados - Curso 2014/15. Elaboración propia

4.29.A. ALUMNADO BECARIO EN BECAS ORIENTADAS A COMBATIR EL ABANDONO ESCOLAR TEMPRANO. Distribución por nivel de enseñanza, modalidad de beca y sexo. Curso 2013/14

		Bachillerato	Ciclos Form. Grado Medio	Ciclos Form. G. Superior	C. F. Artes y otros	Personas Adultas	TOTAL
BECA 6000	Alumnos	1.695	680		4		2.379
	Alumnas	3.003	564		7		3.574
	Total	4.698	1.244		11		5.953
BECAS ANDALUCÍA SEGUNDA OPORTUNIDAD	Alumnos	19	45			39	103
	Alumnas	24	38			46	108
	Total	43	83			85	211
BECA ADRIANO	Alumnos	364	9	179	26		578
	Alumnas	412	21	257	31		721
	Total	776	30	436	57		1.299

Fuente: Consejería de Educación, Estadística de la Educación en Andalucía. Becas y ayudas de estudio. Curso 2013-2014

4.29.B. ALUMNADO BECARIO EN BECAS ORIENTADAS A COMBATIR EL ABANDONO ESCOLAR TEMPRANO. Distribución por nivel de enseñanza, modalidad de beca y sexo. Curso 2014/15

		Bachillerato	Ciclos Form. Grado Medio	Ciclos Form. G. Superior	C. F.Artes y otros	Personas Adultas	TOTAL
BECA 6000	Alumnos	1.974	739		9		2.722
	Alumnas	3.561	701		2		4.264
	Total	5.535	1.440		11		6.986
BECAS ANDALUCÍA SEGUNDA OPORTUNIDAD	Alumnos	25	44		1	43	113
	Alumnas	28	36		2	65	131
	Total	53	80		3	108	244
BECA ADRIANO	Alumnos	96		81	11		188
	Alumnas	76	2	102	11		191
	Total	172	2	183	22		379

Fuente: Consejería de Educación, Estadística de la Educación en Andalucía. Becas y ayudas de estudio. Curso 2014-2015

4.29.C. ALUMNADO BECARIO EN BECAS ORIENTADAS A COMBATIR EL ABANDONO ESCOLAR TEMPRANO. Distribución por nivel de enseñanza, modalidad de beca y sexo. Curso 2015/16

		Bachillerato	Ciclos Form. Grado Medio	Ciclos Form. G. Superior	C. F.Artes y otros	Personas Adultas	TOTAL
BECA 6000	Alumnos	2.102	696		9		2.807
	Alumnas	3.750	651		2		4.403
	Total	5.852	1.347		11		7.210
BECAS ANDALUCÍA SEGUNDA OPORTUNIDAD	Alumnos	30	50		1	39	120
	Alumnas	29	42		1	47	119
	Total	59	92		2	86	239
BECA ADRIANO	Alumnos	200		60	10		270
	Alumnas	218		115	18		351
	Total	418		175	28		621

Fuente: Consejería de Educación, Estadística de la Educación en Andalucía. Becas y ayudas de estudio. Curso 2015-2016

4.30.A. INVERSIÓN EN BECAS ORIENTADAS A COMBATIR EL ABANDONO ESCOLAR TEMPRANO. Distribución por nivel de enseñanza, modalidad de beca y titularidad de centro. Curso 2013/14

		Bachillerato	Ciclos Form. Grado Medio	Ciclos Form. G. Superior	C. F.Artes y otros	Personas Adultas	TOTAL
BECA 6000	Público	14.486.566	3.091.994		34.308		17.612.868
	Concertado	882.449	999.129				1.881.578
	No Concertado	616.151	42.909				659.059
	Total	15.985.165	4.134.032		34.308		20.153.505
BECAS ANDALUCÍA SEGUNDA OPORTUNIDAD	Público	172.000	240.000			340.000	752.000
	Concertado		84.000				84.000
	No Concertado		8.000				8.000
	Total	172.000	332.000			340.000	844.000
BECA ADRIANO	Público	1.086.000	42.000	496.500	79.500		1.704.000
	Concertado	58.500	3.000	94.500			156.000
	No Concertado	19.500		63.000	6.000		88.500
	Total	1.164.000	45.000	654.000	85.500		1.948.500

Fuente: Consejería de Educación, Estadística de la Educación en Andalucía. Becas y ayudas de estudio. Curso 2013-2014

4.30.B. INVERSIÓN EN BECAS ORIENTADAS A COMBATIR EL ABANDONO ESCOLAR TEMPRANO. Distribución por nivel de enseñanza, modalidad de beca y titularidad de centro. Curso 2014/15

		Bachillerato	Ciclos Form. Grado Medio	Ciclos Form. G. Superior	C. F.Artes y otros	Personas Adultas	TOTAL
BECA 6000	Público	17.175.896	3.544.965		25.502		20.746.363
	Concertado	1.161.014	1.283.915				2.444.929
	No Concertado	778.737	69.212		3.549		851.497
	Total	19.115.647	4.898.091		29.051		24.042.789
BECAS ANDALUCÍA SEGUNDA OPORTUNIDAD	Público	189.065	138.761		8.000	432.000	767.826
	Concertado	4.000	71.890				75.890
	No Concertado		20.000		1.961		21.961
	Total	193.065	230.651		9.961	432.000	865.678
BECA ADRIANO	Público	243.000	3.000	190.500	31.500		468.000
	Concertado	12.000		34.500			46.500
	No Concertado	3.000		49.500	1.500		54.000
	Total	258.000	3.000	274.500	33.000		568.500

Fuente: Consejería de Educación, Estadística de la Educación en Andalucía. Becas y ayudas de estudio. Curso 2014-2015

4.30.C. INVERSIÓN EN BECAS ORIENTADAS A COMBATIR EL ABANDONO ESCOLAR TEMPRANO. Distribución por nivel de enseñanza, modalidad de beca y titularidad de centro. Curso 2015/16

		Bachillerato	Ciclos Form. Grado Medio	Ciclos Form. G. Superior	C. F.Artes y otros	Personas Adultas	TOTAL
BECA 6000	Público	18.799.767	3.278.944		34.388		22.113.099
	Concertado	1.304.558	1.234.932				2.539.490
	No Concertado	859.001	151.969				1.010.971
	Total	20.963.326	4.665.845		34.388		25.663.560
BECAS ANDALUCÍA SEGUNDA OPORTUNIDAD	Público	210.183	152.398		3.994	327.893	694.469
	Concertado	3.994	83.547				87.541
	No Concertado		11.852		1.944		13.796
	Total	214.177	247.798		5.938	327.893	795.806
BECA ADRIANO	Público	565.500	166.500	1.500	37.500		771.000
	Concertado	42.000	43.500				85.500
	No Concertado	19.500	52.500		3.000		75.000
	Total	627.000	262.500	1.500	40.500		931.500

Fuente: Consejería de Educación, Estadística de la Educación en Andalucía. Becas y ayudas de estudio. Curso 2015-2016

4.31. BECARIOS/AS Y BENEFICIARIOS/AS DE AYUDAS AL ESTUDIO. Distribución por niveles de enseñanza. ANDALUCÍA-ESPAÑA. Cursos 2013/14 a 2015/16

	ENSEÑANZAS OBLIGATORIAS (1)			E. POSTOBLIGATORIAS		
	BECARIOS	ALUMNADO TOTAL MATRICULADO	RATIO B/A	BECARIOS	ALUMNADO TOTAL MATRICULADO	RATIO B/A
Curso 2013/14						
ANDALUCÍA	224.399	1.327.344	16,9	138.144	284.491	48,6
TOTAL ESPAÑA	1.023.034	6.596.694	15,5	407.531	1.479.147	27,6
RESTO ESPAÑA	798.635	5.269.350	15,2	269.387	1.194.656	22,5
Curso 2014/15						
ANDALUCÍA	229.592	1.328.537	17,3	136.681	283.355	48,2
TOTAL ESPAÑA	876.103	6.623.643	13,2	401.238	1.477.830	27,2
RESTO ESPAÑA	646.511	5.295.106	12,2	264.557	1.194.475	22,1
Curso 2015/16						
ANDALUCÍA	232.118	1.327.911	17,5	140.353	283.570	49,5
TOTAL ESPAÑA	964.831	6.639.682	14,5	421.205	1.473.557	28,6
RESTO ESPAÑA	732.713	5.311.771	13,8	280.852	1.189.987	23,6

(1) Incluye E. Infantil, Primaria, ESO y E. Especial

Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Estadística de becas y ayudas al estudio. Alumnado matriculado. Resultados detallados. Curso 2013-2014 a 2015-2016. Elaboración propia

4.32. FINANCIACIÓN DE LAS BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO. Distribución por entidad financiadora. ANDALUCÍA-ESPAÑA. Cursos 2013/14 a 2015/16

	MINISTERIO DE EDUCACIÓN		CONSEJERÍAS / DPTOS. EDUCACIÓN		FINANCIACIÓN TOTAL		AUTO FINANCIACIÓN
	miles €	%	miles €	%	miles €	%	
Curso 2013/14							
ANDALUCÍA	165.777	29,6	137.385	35,9	303.162	32,2	45,3
TOTAL ESPAÑA	559.204	100,0	382.843	100,0	942.047	100,0	40,6
RESTO ESPAÑA	393.427		245.458		638.885		38,4
Curso 2014/15							
ANDALUCÍA	169.550	30,1	145.072	38,0	314.622	33,3	46,1
TOTAL ESPAÑA	563.387	100,0	382.116	100,0	945.503	100,0	40,4
RESTO ESPAÑA	393.836		237.044		630.881		37,6
Curso 2015/16							
ANDALUCÍA	165.682	29,6	142.566	33,0	308.248	31,1	46,3
TOTAL ESPAÑA	560.468	100,0	431.739	100,0	992.207	100,0	43,5
RESTO ESPAÑA	394.786		289.173		683.959		42,3

Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Estadística de becas y ayudas al estudio. Resultados detallados. Curso 2013-2014 a 2015-2016. Elaboración propia

4.33. FINANCIACIÓN DE LAS BECAS AYUDAS AL ESTUDIO. Distribución por modalidad de enseñanzas y administración financiadora. ANDALUCÍA-ESPAÑA. Cursos 2013/14 a 2015/16

	ENSEÑANZAS OBLIGATORIAS				E. POSTOBLIGATORIAS			
	MECD	CC.AA	TOTAL	%	MECD	CC.AA	TOTAL	%
Curso 2013/14								
ANDALUCÍA	16.185	95.443	111.628	36,8	149.592	41.942	191.534	63,2
TOTAL ESPAÑA	77.551	325.129	402.681	42,7	481.653	57.714	539.367	57,3
RESTO ESPAÑA	61.366	229.686	291.052	45,6	332.061	15.772	347.833	54,4
Curso 2014/15								
ANDALUCÍA	18.663	100.162	118.825	37,8	150.888	44.910	195.798	62,2
TOTAL ESPAÑA	85.973	315.317	401.290	42,4	477.414	66.799	544.213	57,6
RESTO ESPAÑA	67.310	215.155	282.465	44,8	326.526	21.889	348.415	55,2
Curso 2015/16								
ANDALUCÍA	21.248	96.988	118.236	38,4	144.434	45.578	190.012	61,6
TOTAL ESPAÑA	95.372	344.385	439.757	44,3	465.096	87.354	552.450	55,7
RESTO ESPAÑA	74.125	247.397	321.521	47,0	320.661	41.776	362.437	53,0

Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Estadística de becas y ayudas al estudio. Resultados detallados. Curso 2013-2014 a 2015-2016. Elaboración propia.

4.34. TASA DE FINANCIACIÓN, RATIO DE BECARIOS/BENEFICIARIOS E IMPORTE MEDIO. Distribución por nivel educativo. ANDALUCÍA-ESPAÑA.
Cursos 2014/15 y 2015/16

	ENSEÑANZAS OBLIGATORIAS			E. POSTOBLIGATORIAS			TOTAL		
	% FINANCIACIÓN MECD	RATIO / 1000 ALUMNOS	IMPORTE MEDIO / BECARIO	% FINANCIACIÓN MECD	RATIO / 1000 ALUMNOS	IMPORTE MEDIO / BECARIO	% FINANCIACIÓN MECD	RATIO / 1000 ALUMNOS	IMPORTE MEDIO / BECARIO
Curso 2014/15									
ANDALUCÍA	15,7	173	518	77,1	482	1.433	53,9	227	859
TOTAL ESPAÑA	21,4	132	458	87,7	272	1.356	59,6	158	740
RESTO ESPAÑA	23,8	122	437	93,7	221	1.317	62,4	140	692
Curso 2015/16									
ANDALUCÍA	18,0	175	509	76,0	495	1.354	53,7	231	828
TOTAL ESPAÑA	21,7	145	456	84,2	286	1.312	56,5	171	716
RESTO ESPAÑA	23,1	138	439	88,5	236	1.290	57,7	156	675

Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Estadística de becas y ayudas al estudio. Alumnado matriculado. Resultados detallados. Curso 2014-2015 y 2015-2016. Elaboración propia.

4.35.A. BECARIOS E IMPORTE DE LAS BECAS Y AYUDAS CONCEDIDAS. Distribución por nivel de enseñanza y Administración financiadora. Curso 2014/15

	ANDALUCÍA						RESTO DE ESPAÑA					
	BECARIOS			IMPORTE (miles €)			BECARIOS			IMPORTE (miles €)		
	TOTAL	% ETAPA	MECD	CEJA	TOTAL	% ETAPA	TOTAL	% ETAPA	MECD	CCAA	TOTAL	% ETAPA
E. Infantil	75.465	20,6	3.426	33.645	37.071	11,8	134.074	14,7	8.841	79.865	88.706	14,1
E. Primaria	140.549	38,4	10.945	61.238	72.182	22,9	384.654	42,2	41.057	109.600	150.656	23,9
ESO	12.113	3,3	3.686	4.831	8.516	2,7	105.444	11,6	15.142	20.492	35.634	5,6
E. Especial	1.465	0,4	606	449	1.055	0,3	7.542	0,8	2.238	3.147	5.384	0,9
Sin especificar							14.797	1,6	34	2.051	2.085	0,3
SUBTOTAL OBLIGATORIAS	229.592	62,7	18.663	100.162	118.825	37,8	646.511	71,0	67.310	215.155	282.465	44,8
Bachillerato	72.906	19,9	78.469	32.904	111.373	35,4	110.897	12,2	146.976	3.003	149.979	23,8
FP Básica	1.219	0,3	252	18	269	0,1	6.105	0,7	1.251	407	1.658	0,3
FP Grado Medio	27.456	7,5	31.371	9.352	40.723	12,9	50.304	5,5	73.367	1.736	75.103	11,9
FP Grado Superior	23.657	6,5	30.884	1.563	32.447	10,3	66.679	7,3	80.005	15.200	95.205	15,1
Artes plásticas y diseño Grado Medio	218	0,1	239	54	294	0,1	294	0,0	473	1	473	0,1
Artes plásticas y diseño Grado Superior	730	0,2	1.203	37	1.240	0,4	1.986	0,2	2.817	33	2.850	0,5
PCPI	3.979	1,1	973	427	1.400	0,4	7.746	0,9	2.671	411	3.082	0,5
Otros programas formativos							61	0,0			20	0,0
Enseñanzas artísticas elementales y profesionales	3.127	0,9	4.230		4.230	1,3	7.415	0,8	8.050		8.393	1,3
Enseñanzas artísticas superiores	1.190	0,3	2.366	30	2.397	0,8	4.596	0,5	7.502	636	8.138	1,3
Otras enseñanzas superiores	118	0,0	323	8	331	0,1	546	0,1	1.143	7	1.150	0,2
Escuelas Oficiales de Idiomas	1.859	0,5	482		482	0,2	7.424	0,8	1.675		1.737	0,3
Enseñanzas deportivas	63	0,0	96	12	107	0,0	443	0,0	597	8	605	0,1
Otras enseñanzas y sin distribuir por enseñanza	159	0,0		507	507	0,2	61	0,0		21	21	0,0
SUBTOTAL POSTOBLIGATORIAS	136.681	37,3	150.888	44.910	195.798	62,2	264.557	29,0	326.526	21.889	348.415	55,2
TOTAL	366.273	100,0	169.550	145.072	314.622	100,0	911.068	100,0	393.836	237.044	630.880	100,0

FUENTE: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Estadística de becas y ayudas al estudio, Curso 2014-2015. Elaboración propia.

4.3.5.B. BECARIOS E IMPORTE DE LAS BECAS Y AYUDAS CONCEDIDAS. Distribución por nivel de enseñanza y Administración financiadora. Curso 2015/16

	ANDALUCÍA						RESTO DE ESPAÑA					
	BECARIOS			IMPORTE (miles €)			BECARIOS			IMPORTE (miles €)		
	TOTAL	% ETAPA	MECD	CEJA	TOTAL	% ETAPA	TOTAL	% ETAPA	MECD	CC.AA	TOTAL	% ETAPA
E. Infantil	74.310	20,0	3.932	31.778	35.710	11,6	145.236	14,3	9.293	86.656	95.949	14,0
E. Primaria	144.007	38,7	12.409	59.976	72.385	23,5	427.185	42,1	44.674	130.919	175.593	25,7
E. Secundaria	12.325	3,3	4.260	4.781	9.041	2,9	139.694	13,8	17.430	24.652	42.082	6,2
E. Especial	1.476	0,4	648	453	1.100	0,4	7.668	0,8	2.369	3.257	5.626	0,8
Sin especificar							12.930	1,3	359	1.912	2.272	0,3
SUBTOTAL OBLIGATORIAS	232.118	62,3	21.248	96.988	118.236	38,4	732.713	72,3	74.125	247.397	321.521	47,0
Bachillerato	75.812	20,4	76.048	33.818	109.866	35,6	122.012	12,0	149.841	2.945	152.786	22,3
FP Básica	3.837	1,0	1.036	25	1.061	0,3	15.309	1,5	4.373	931	5.303	0,8
FP Grado Medio	27.504	7,4	28.507	9.387	37.895	12,3	49.835	4,9	69.034	1.811	70.845	10,4
FP Grado Superior	25.358	6,8	29.903	1.792	31.695	10,3	67.821	6,7	75.550	17.138	92.688	13,6
Artes plásticas y diseño Grado Medio	233	0,1	233	59	292	0,1	344	0,0	525	0	525	0,1
Artes plásticas y diseño Grado Superior	843	0,2	1.173	49	1.222	0,4	1.973	0,2	2.684	33	2.717	0,4
Otros programas formativos	3.490	0,9	4.343	2	4.344	1,4	275	0,0	0	117	117	0,0
Enseñanzas artísticas elementales y profesionales	1.288	0,3	2.355	34	2.389	0,8	8.106	0,8	8.026	346	8.372	1,2
Enseñanzas artísticas superiores	118	0,0	308	0	308	0,1	7.030	0,7	7.349	18.385	25.734	3,8
Otras enseñanzas superiores	1.661	0,4	431	0	431	0,1	557	0,1	1.049	8	1.057	0,2
Escuelas Oficiales de Idiomas	70	1,0	99	5	103	1,0	7.060	1,0	1.598	49	1.646	1,0
Enseñanzas deportivas	139	0,0	0	407	407	0,1	522	0,1	633	11	643	0,1
Otras enseñanzas y sin distribuir por enseñanza							8	0,0	0	4	0,0	0,0
SUBTOTAL POSTOBLIGATORIAS	140.353	37,7	144.434	45.578	190.012	61,6	280.852	27,7	320.661	41.776	362.433	53,0
TOTAL	372.471	100,0	165.682	142.566	308.248	100,0	1.013.565	100,0	394.786	289.173	683.955	100,0

FUENTE: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Estadística de becas y ayudas al estudio. Curso 2014-2015. Elaboración propia.

4.36.A. BECARIOS E IMPORTE DE LAS BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO FINANCIADAS POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN. Distribución por nivel de enseñanza y titularidad de centro. Curso 2013/14

	ALUMNADO	IMPORTE BECAS Y AYUDAS (miles euros)			
		Público	Priv. Concertado	Priv. No Concertado	Total
Educación Infantil	75.140	33.852	30		33.882
Educación Primaria	125.655	55.875	380		56.255
Educación Secundaria Obligatoria	8.558	4.430	432		4.862
Educación Especial	802	386	59		445
Bachillerato	23.518	28.047	961	650	29.657
Ciclos Formativos de FP de Grado Medio	18.087	9.010	1.615	114	10.739
Ciclos Formativos de FP de Grado Superior	2.097	1.015	20		1.035
Formación Profesional Básica	3	5			5
Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño	70	63			63
Enseñanzas artísticas	4	3		3	6
Enseñanzas deportivas	44	63		3	66
Educación de Personas Adultas	102	364			364
TOTAL	254.080	133.113	3.495	770	137.378

Fuente: Consejería de Educación. Unidad Estadística

4.36.B. BECARIOS E IMPORTE DE LAS BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO FINANCIADAS POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN. Distribución por nivel de enseñanza y titularidad de centro. Curso 2014/15

	ALUMNADO	IMPORTE BECAS Y AYUDAS (miles euros)			
		Público	Priv. Concertado	Priv. No Concertado	Total
Educación Infantil	72.849	33.622	23		33.645
Educación Primaria	131.580	60.827	411		61.238
Educación Secundaria Obligatoria	8.414	4.348	483		4.831
Educación Especial	791	385	63		448
Bachillerato	23.742	30.910	1.198	796	32.904
Ciclos Formativos de FP de Grado Medio	11.006	7.603	1.654	94	9.352
Ciclos Formativos de FP de Grado Superior	6.649	1.396	117	51	1.563
Formación Profesional Básica	251	15	2		17
Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño	633	425	1		427
Enseñanzas artísticas	192	91			91
Enseñanzas deportivas	159	507			507
Educación de Personas Adultas	24	32		9	40
TOTAL	256.290	140.160	3.953	949	145.063

Fuente: Consejería de Educación. Unidad Estadística

4.36.C. BECARIOS E IMPORTE DE LAS BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO FINANCIADAS POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN. Distribución por nivel de enseñanza y titularidad de centro. Curso 2015/16

	ALUMNADO	IMPORTE BECAS Y AYUDAS (miles euros)			
		Público	Priv. Concertado	Priv. No Concertado	Total
Educación Infantil	71.449	31.756	23		31.778
Educación Primaria	134.010	59.548	428		59.976
Educación Secundaria Obligatoria	8.191	4.273	509		4.781
Educación Especial	799	390	63		453
Bachillerato	24.291	31.546	1.374	898	33.818
Ciclos Formativos de FP de Grado Medio	11.522	7.484	1.740	164	9.387
Ciclos Formativos de FP de Grado Superior	7.812	1.560	175	57	1.792
Formación Profesional Básica	273	20	5		25
Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño	287	108			108
Enseñanzas artísticas	22	30		3	33
Enseñanzas deportivas	3	3		2	5
Educación de Personas Adultas	139	407			407
TOTAL	258.798	137.124	4.316	1.123	142.563

Fuente: Consejería de Educación. Unidad Estadística

4.37. ALUMNADO BECARIO Y/O BENEFICIARIO DE BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO FINANCIADAS POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN. Distribución por nivel de enseñanza, modalidad de ayuda y sexo. Curso 2015/16

	Infantil	Primaria	E.S.O.	Educación Especial	Bachillerato	C.F. Grado Medio	C.F.G. Superior	F.P. Básica	E.R.E.	F. Personas Adultas	Total General
Alumnos	25.478	47.924	1.985	377							75.764
Alumnas	24.078	44.838	1.741	180							70.837
Total	49.556	92.762	3.726	557							146.601
Alumnos	9.916	20.676	96	154							30.842
Alumnas	9.392	19.560	97	85							29.134
Total	19.308	40.236	193	239							59.976
Alumnos	17.172	36.099	1.889	104	88	5	2	10			55.369
Alumnas	18.857	38.888	1.740	52	148	6	15	10			59.716
Total	36.029	74.987	3.629	156	236	11	17	20			115.085
Alumnos		806	928	59	250	639	75		2	33	2.792
Alumnas		583	686	28	301	422	53		2	20	2.095
Total		1.389	1.614	87	551	1.061	128		4	53	4.887
Alumnos	3.653				8.241	4.906	3.442	185	110		20.537
Alumnas	3.499				10.315	4.645	3.988	68	157		22.672
Total	7.152				18.556	9.551	7.430	253	267		43.209
Alumnos						8	50		1		59
Alumnas						3	41		3		47
Total						11	91		4		106
Alumnos					2.102	696			9		2.807
Alumnas					3.750	651			2		4.403
Total					5.852	1.347			11		7.210
Alumnos					30	50			1	39	120
Alumnas					29	42			1	47	119
Total					59	92			2	86	239
Alumnos					200		60		10		270
Alumnas					218		115		18		351
Total					418		175		28		621
Alumnos	56.219	105.505	4.898	694	10.911	6.304	3.629	195	133	72	
Alumnas	55.826	103.869	4.264	345	14.761	5.769	4.212	78	183	67	
Total	112.045	209.374	9.162	1.039	25.672	12.073	7.841	273	316	139	258.798

(*) El total de alumnado no es sumativo, dado que hay alumnos que perciben más de una beca o ayuda

Fuente: Consejería de Educación, Estadística de la Educación en Andalucía. Becas y ayudas de estudio. Curso 2015-2016

4.3.8. IMPORTE DE LAS BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO FINANCIADAS POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN. Distribución por nivel de enseñanza, modalidad de ayuda y titularidad (en miles de euros). Curso 2015/16

	Infantil	Primaria	E.S.O.	Educación Especial	Bachillerato	C.F.Grado Medio	C.F.G. Superior	F.P. Básica	E.R.E.	F. Personas Adultas	Total General
AYUDA DE COMEDOR	23.442	48.582	2.045	287							74.355
Total	23.442	48.582	2.045	287							74.355
AYUDA DE AJUA MATINAL	1.158	2.820	17	21							4.016
Total	1.158	2.820	17	21							4.016
AYUDA ACTIVIDAD EXTRAESCOLAR.	2.852	6.490	299	14	15	1	1	2			9.674
Total	2.852	6.490	299	14	15	1	1	2			9.674
Público		1.656	1.913	68	800	1.372	174		6	80	6.067
Concertado		428	509	63	18	219	14				1.249
Privado No Conc.					8		5				12
Total		2.084	2.421	131	826	1.590	192		6	80	7.328
Público	4.304				11.139	2.669	1.150	18	54		19.334
Concertado	23					197	97	5			322
Total	4.327				11.139	2.866	1.246	23	54		19.655
Público						10	69		3		83
Concertado						6	21				27
Total						16	91		3		110
Público					18.800	3.279			34		22.113
Concertado					1.305	1.235					2.539
Total					20.963	4.666			34		25.664
Público					210	152			4	328	694
Concertado					4	84					88
Total					214	248			2		14
Público					566	167	2		38		771
Concertado					42	44			0		86
Total					20	53			3		75
Público					627	263	2		41		932
Concertado					31.529	7.650	1.395	20	139	407	137.107
Total	31.756	59.548	4.273	390	1.369	1.783	132	5	0		4.311
Público	23	428	509	63	886	216	5		5		1.112
Concertado											
Total	31.778	59.976	4.781	453	33.784	9.650	1.531	25	144	407	142.529

Fuente: Consejería de Educación, Estadística de la Educación en Andalucía. Becas y ayudas de estudio. Curso 2015-2016

4.39. PORCENTAJE DE ALUMNOS BECARIOS E IMPORTE MEDIO POR BECARIO EN BACHILLERATO Y FORMACIÓN PROFESIONAL. Distribución por CC.AA. Curso 2013/14

	BACHILLERATO		FORMACIÓN PROFESIONAL	
	% Alumnos becarios	Importe medio becario (euros)	% Alumnos becarios	Importe medio becario (euros)
Andalucía	53,8	1.494,7	45,3	1.415,5
Aragón	13,9	1.320,7	18,8	1.445,4
Asturias (Principado de)	24,0	1.386,2	15,3	1.507,9
Balears (Illes)	10,3	1.448,9	13,9	1.409,9
Canarias	34,2	1.600,2	27,9	1.510,0
Cantabria	23,1	1.405,7	36,9	921,1
Castilla y León	24,5	1.299,3	17,7	1.597,7
Castilla-La Mancha	29,8	1.539,8	22,3	1.737,8
Cataluña	11,6	1.501,3	19,1	1.358,9
Comunitat Valenciana	24,1	1.558,4	22,3	1.552,2
Extremadura	40,4	1.612,3	55,6	1.606,1
Galicia	30,0	1.442,7	37,0	949,7
Madrid (Comunidad de)	13,9	1.322,7	19,6	1.480,6
Murcia (Región de)	28,8	1.658,5	26,1	1.737,6
Navarra (Comunidad Foral de)	15,5	1.137,3	22,3	1.193,0
País Vasco	29,0	259,8	16,9	481,0
Rioja (La)	16,7	1.206,7	11,5	1.459,4
Ceuta	28,9	1.522,7	18,8	1.730,5
Melilla	31,9	1.755,2	28,2	1.792,4
TOTAL ESPAÑA	28,2	1.430,0	26,8	1.389,9

FUENTE: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Las cifras de la educación en España. Estadísticas e indicadores. Edición 2016. Cuadros B5.

4.40. IMPORTE DE LAS BECAS Y AYUDAS FINANCIADAS POR TODAS LAS ADMINISTRACIONES EDUCATIVAS. Distribución por tipo de beca/ayuda. ANDALUCÍA-ESPAÑA. Cursos 2013/14 a 2015/16

	ANDALUCÍA						RESTO DE ESPAÑA															
	CURSO 2013-2014			CURSO 2014-2015			CURSO 2015-2016			CURSO 2013-2014			CURSO 2014-2015			CURSO 2015-2016						
	BECAS / AYUDAS	IMPORTE (miles €)	%	BECAS / AYUDAS	IMPORTE (miles €)	%	BECAS / AYUDAS	IMPORTE (miles €)	%	BECAS / AYUDAS	IMPORTE (miles €)	%	BECAS / AYUDAS	IMPORTE (miles €)	%	BECAS / AYUDAS	IMPORTE (miles €)	%				
ENSEÑANZAS OBLIGATORIAS																						
Enseñanza	7.306	4.593	4,1	7.226	4.376	7,152	4.327	3,7	1.236	402	1.607	542	1.874	932	0,3	32.284	34.854	32,249	34,861	31,860	34,545	10,7
Transporte	148.704	72.599	65,0	147.562	76.799	146,044	74,069	62,6	318.970	149.558	331,445	157,006	367,300	181,963	56,6	37.284	34.854	32,249	34,861	31,860	34,545	10,7
Comedor	2.871	4.307	3,9	2.955	4.433	3,003	4,505	3,8	283	0	0	0	0	0	0,0	37.284	34.854	32,249	34,861	31,860	34,545	10,7
Residencia																						
Libros y material (1)																						
Idioma extranjero	723	258	0,2	602	252	654	305	0,3	1.866	985	1,655	992	2,684	1,672	0,5	37.284	34.854	32,249	34,861	31,860	34,545	10,7
Necesidades educativas específicas	22.411	16.372	14,7	24.969	18.859	27.101	21,395	18,1	106.278	56.379	122,439	66,196	136,054	73.589	22,9	37.284	34.854	32,249	34,861	31,860	34,545	10,7
Otras becas	191.805	13.501	12,1	172.617	14.106	174.382	13,636	11,5	29	47	29	27	29	52	0,0	37.284	34.854	32,249	34,861	31,860	34,545	10,7
TOTAL	373.820	111.629	100,0	355.931	118.825	358.336	118.236	100,0	898.684	291.052	755.036	282.465	868.884	321.521	100,0							
ENSEÑANZAS POSTOBLIGATORIAS																						
Enseñanza	52.085	89.875	46,9	54.823	96.301	56,190	99,569	52,4	92.753	139.063	95,765	143,508	100,679	150.780	41,6	3.909	6.057	6,828	13,045	7,952	15,381	4,2
Compensatoria	36.798	16.848	8,8	35.347	16.840	36,563	15,346	8,1	14.169	2.940	11,855	2,948	9,627	2,407	0,7	3.909	6.057	6,828	13,045	7,952	15,381	4,2
Comedor	12	7	0,0	5	3				815	1,138	792	69	865	99	0,0	3.909	6.057	6,828	13,045	7,952	15,381	4,2
Residencia	6.190	9.274	4,8	6.674	9.999	7,126	10,686	5,6	9.683	13,269	9,135	12,842	9,268	13,005	3,6	3.909	6.057	6,828	13,045	7,952	15,381	4,2
Libros y material	2	1	0,0	1	0				15.621	3,230	15,687	3,248	16,786	3,446	1,0	3.909	6.057	6,828	13,045	7,952	15,381	4,2
Idioma extranjero	964	770	0,4	871	682	1,803	1,210	0,6	1.808	1,615	1,970	1,713	4,602	3,236	0,9	3.909	6.057	6,828	13,045	7,952	15,381	4,2
Necesidades educativas específicas	738	378	0,2	738	435	794	494	0,3	5.434	2,218	5,810	2,503	6,832	2,983	0,8	3.909	6.057	6,828	13,045	7,952	15,381	4,2
Exención precios y tasas									1.465	375	1,403	380	3,588	18,085	5,0	3.909	6.057	6,828	13,045	7,952	15,381	4,2
Bonificación familias de 3 hijos									528	30	512	29	510	33	0,0	3.909	6.057	6,828	13,045	7,952	15,381	4,2
Movilidad									27	57	27	62	27	62	0,0	3.909	6.057	6,828	13,045	7,952	15,381	4,2
Complemento a Erasmus	387	232	0,1	122	143	107	128	0,1	4.178	1,784	964	1,088	925	764	0,2	3.909	6.057	6,828	13,045	7,952	15,381	4,2
Prácticas en el extranjero	54	81	0,0	49	71	57	87	0,0	307	104	256	172	243	149	0,0	3.909	6.057	6,828	13,045	7,952	15,381	4,2
Excelencia	71	35	0,0	71	35	68	34	0,0	110	96	137	114	164	119	0,0	3.909	6.057	6,828	13,045	7,952	15,381	4,2
Beca básica	48.762	9.752	5,1	46.144	9.229	46,381	9,276	4,9	136.008	27,200	130,487	26,097	137,028	27,405	7,6	3.909	6.057	6,828	13,045	7,952	15,381	4,2
Cuantía variable	92.547	64.265	33,6	92.408	62.042	93,470	53,162	28,0	224.677	148,633	223,581	140,503	234.705	124.401	34,3	3.909	6.057	6,828	13,045	7,952	15,381	4,2
Otras becas y sin distribuir por tipo	347	17	0,0	312	19	284	19	0,0	17	25	25	96	19	85	0,0	3.909	6.057	6,828	13,045	7,952	15,381	4,2
TOTAL	238.947	191.534	100,0	237.565	195.798	242.844	190.012	100,0	511.509	347.833	505.234	348.415	533.820	362.438	100,0							

(1) No incluye beneficiarios e importe de los sistemas de financiación de libros y material escolar distintos a becas.

(2) Otras becas² incluye excelencia, actividades extraescolares y aula matinal.

Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Estadística de becas y ayudas al estudio. Cursos 2013-2014, 2014-2015 y 2015-2016.

4.41. SISTEMAS DE FINANCIACIÓN DE LIBROS Y MATERIAL ESCOLAR. Distribución por CC.AA receptoras y administraciones financiadoras. Cursos 2013/14 a 2015/16

	CURSO 2013-2014				CURSO 2014-2015				CURSO 2015-2016			
	BENEFICIARIOS		FINANCIACIÓN (miles €)		BENEFICIARIOS		FINANCIACIÓN (miles €)		BENEFICIARIOS		FINANCIACIÓN (miles €)	
	MECD	CC.AA.	TOTAL	MECD	CC.AA.	TOTAL	MECD	CC.AA.	TOTAL	MECD	CC.AA.	TOTAL
Andalucía	919.370	5.493	39.893	45.386	934.473	38.180	38.180	38.180	946.175	82.791,4	82.791	
Aragón												
Asturias (Principado de)					3.809				18.200	1.911	1.911	
Baleares (Illes)	19.775	367		367	19.775	367	367	367	20.466	2.113	2.11	
canarias	113.681	1.868	11	1.879	15.997	560	560	560	24.421	1.320	1.320	
Cantabria												
Castilla y León	16.834		568	568	20.145	708	708	708	25.348	2.832,2	2.832	
Castilla-La Mancha	341.332	856		856	108.440	1.150	35	1.185	65.058	2.929,3	2.929	
Cataluña		3.653		3.653	236.035	2.304	178	2.482	249.488	1.266,8	1.267	
Comunitat Valenciana	15.305	1.607		1.607	16.492	1.713	1.713	1.713	320.598	15.539	15.539	
Extremadura	71.673	670	1.930	2.600	77.414	643	3.066	3.709	72.989	843,4	6.156,6	
Galicia	1.259	8	308	316	134.720	15	18.767	18.782	121.182	13.000,4	13.000	
Madrid (Comunidad de)	148.972	1.865	3.135	5.000	246.256	6.000	6.000	6.000	99.602	2.242,5	6.150	
Murcia (Región de)												
Navarra (Comunidad Foral de)	64.761	151	2.652	2.803	66.445	105	2.256	2.361	64.594	178,2	4.025,1	
País Vasco	81.931		5.672	5.672	84.159	3.199	3.199	3.199	86.006	4.871,1	4.871	
Rioja (La)	9.144	28	73	100	3.246	51	51	51				
TOTAL	1.804.037	16.565	54.242	70.807	1.967.406	4.776	74.919	79.695	2.114.127	3.264	140.762	

Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Estadística de becas y ayudas al estudio

4.42.A. FINANCIACIÓN DE BECAS, AYUDAS AL ESTUDIO Y PROGRAMAS DE GRATUIDAD. Distribución por CC.AA. Curso 2014/15

	ALUMNADO TOTAL		IMPORTE DE BECAS Y AYUDAS		IMPORTE DE BECAS Y AYUDAS + PROGRAMAS DE GRATUIDAD		PIB / CAPITA 2015							
	E.R.G.	% España	FINANCIACIÓN MECD		FINANCIACIÓN CC.AA.		Financiación CC.AA. Euros / alumno	VALOR España: 100						
			Importe total (miles €)	% España	Importe total (miles €)	% España								
Andalucía	1.611.892	19,9	169.550	30,1	145.072	38,0	169.550	29,8	105	183.252	40,1	114	17.263	74
Aragón	213.745	2,6	10.259	1,8	11	0,0	10.259	1,8	48	11	11	11	25.552	110
Asturias (Principado de)	137.777	1,7	7.817	1,4	1.921	0,5	7.817	1,4	57	1.921	0,4	14	20.675	89
Balears (Illes)	177.767	2,2	7.001	1,2	900	0,2	7.001	1,2	39	1.267	0,3	7	24.394	105
canarias	359.337	4,4	39.330	7,0	14.451	3,8	39.890	7,0	111	14.451	3,2	40	19.900	85
Cantabria	93.384	1,2	5.260	0,9	2.014	0,5	5.260	0,9	56	2.014	0,4	22	20.847	90
Castilla y León	360.530	4,5	23.066	4,1	11.985	3,1	23.066	4,1	64	12.694	2,8	35	21.922	94
Castilla-La Mancha	372.122	4,6	28.884	5,1	580	0,2	30.034	5,3	81	615	0,1	2	18.354	79
Cataluña	1.319.583	16,3	63.522	11,3	32	0,0	65.826	11,6	50	210	210	2	27.663	119
Comunitat Valenciana	858.994	10,6	67.792	12,0	41.586	10,9	67.792	11,9	79	43.299	9,5	50	20.586	88
Extremadura	185.925	2,3	23.697	4,2	1.425	0,4	24.340	4,3	131	4.491	1,0	24	16.166	69
Galicia	406.087	5,0	36.909	6,6	29.824	7,8	36.924	6,5	91	48.591	10,6	120	20.431	88
Madrid (Comunidad de)	1.144.922	14,1	42.932	7,6	69.066	18,1	42.932	7,6	37	75.066	16,4	66	31.812	137
Murcia (Región de)	287.273	3,5	25.147	4,5	5.758	1,5	25.147	4,4	88	5.758	1,3	20	18.929	81
Navarra (Comunidad Foral)	109.284	1,3	4.306	0,8	528	0,1	4.410	0,8	40	2.784	0,6	25	28.682	123
País Vasco	368.619	4,6	175	0,0	55.370	14,5	175	0,0	0	58.569	12,8	159	30.459	131
Rioja (La)	54.099	0,7	2.497	0,4	1.525	0,4	2.497	0,4	46	1.576	0,3	29	25.507	110
Ceuta	19.945	0,2	2.337	0,4	2.337	0,4	2.337	0,4	117				19.399	83
Melilla	20.188	0,2	2.861	0,5			2.861	0,5	142				17.173	74
Sin especificar			43	68	43	68								
TOTAL ESPAÑA	8.101.473	100,0	563.387	100,0	382.116	100,0	568.163	100,0	70	457.035	100,0	56	23.290	100

(1) INE. Contabilidad Regional de España. Base 2010. Producto Interior Bruto regional. Año 2015

Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Estadística de becas y ayudas al estudio. Alumnado matriculado. Resultados detallados. Curso 2014-2015. Elaboración propia.

4.42.B. FINANCIACIÓN DE BECAS, AYUDAS AL ESTUDIO Y PROGRAMAS DE GRATUIDAD. Distribución por CC.AA. Curso 2015/16

	ALUMNADO TOTAL		IMPORTE DE BECAS Y AYUDAS				IMPORTE DE BECAS Y AYUDAS + PROGRAMAS DE GRATUIDAD				PIB / CAPITA 2015			
	E.R.G.	% España	FINANCIACIÓN MECD		FINANCIACIÓN CC.AA.		FINANCIACIÓN MECD		FINANCIACIÓN CC.AA.		VALOR (euros)	España: 100		
			Importe total (miles €)	% España	Importe total (miles €)	% España	Importe total (miles €)	% España	Importe total (miles €)	% España				
Andalucía	1.611.481	19,9	165.682	29,6	142.566	33,0	165.682	29,4	103	225.357	39,4	140	17.651	74
Aragón	214.523	2,6	9.965	1,8	9.036	2,1	9.965	1,8	46	9.036	1,6	42	26.328	110
Asturias (Principado de)	137.515	1,7	7.963	1,4	804	0,2	7.963	1,4	58	2.715	0,5	20	20.910	87
Baleares (Illes)	178.055	2,2	7.052	1,3			7.052	1,3	40	211	0,0	1	24.870	104
canarias	353.871	4,4	39.762	7,1	14.621	3,4	39.762	7,1	112	15.941	2,8	45	19.867	83
Cantabria	93.006	1,1	5.104	0,9	2.551	0,6	5.104	0,9	55	2.551	0,4	27	21.553	90
Castilla y León	356.994	4,4	24.748	4,4	11.222	2,6	24.748	4,4	69	14.054	2,5	39	22.649	94
Castilla-La Mancha	367.560	4,5	29.091	5,2	3.768	0,9	29.091	5,2	79	6.698	1,2	18	18.591	78
Cataluña	1.331.508	16,4	68.810	12,3	28	0,0	68.810	12,2	52	1.295	0,2	1	28.590	119
Comunitat Valenciana	858.593	10,6	64.751	11,6	50.454	11,7	64.751	11,5	75	65.993	11,5	77	21.296	89
Extremadura	183.471	2,3	23.353	4,2	1.209	0,3	24.196	4,3	132	7.366	1,3	40	16.369	68
Galicia	403.373	5,0	35.430	6,3	34.087	7,9	35.430	6,3	88	47.088	8,2	117	21.358	89
Madrid (Comunidad de)	1.159.653	14,3	42.404	7,6	95.297	22,1	44.647	7,9	39	99.205	17,3	86	32.723	137
Murcia (Región de)	288.173	3,6	24.221	4,3	7.446	1,7	24.221	4,3	84	7.446	1,3	26	19.411	81
Navarra (Comunidad Foral)	110.766	1,4	4.172	0,7	669	0,2	4.350	0,8	39	4.694	0,8	42	29.807	124
País Vasco	370.042	4,6	161	0,0	56.049	13,0	161	0,0	0	60.920	10,6	165	31.805	133
Rioja (La)	54.238	0,7	2.373	0,4	1.848	0,4	2.373	0,4	44	1.848	0,3	34	25.692	107
Ceuta	19.928	0,2	2.555	0,5			2.555	0,5	128				19.446	81
Melilla	20.489	0,3	2.829	0,5			2.829	0,5	138				17.686	74
Sin especificar			43		83		43			83				
TOTAL ESPAÑA	8.113.239	100,0	560.468	100,0	431.739	100,0	563.732	100,0	69	572.501	100,0	71	23.970	100

Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Estadística de becas y ayudas al estudio. Alumnado matriculado. Resultados detallados. Curso 2015-2016. Elaboración propia.

4.43.A. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN CENTROS EDUCATIVOS (*). Curso 2013/14

	RESIDENCIAS y E. HOGAR		COMEDORES		TRANSPORTE		AULA MATINAL	
	Centros	Usuarios/as	Centros	Usuarios/as	Centros	Usuarios/as	Centros	Usuarios/as
Almería		729	356	26.499	177	16.527	124	8.415
Cádiz		796	401	30.513	127	13.175	190	8.662
Córdoba		1.023	391	24.581	117	9.369	132	6.596
Granada		1.502	381	25.359	155	13.363	139	7.409
Huelva		152	269	20.358	106	4.728	77	6.053
Jaén		719	242	12.914	107	5.484	86	4.597
Málaga		876	662	68.507	219	22.333	284	17.800
Sevilla		458	820	59.736	204	11.920	325	20.888
Público		5.133	2.348	220.631	1.204	90.763	1.357	80.420
Privado		1.122	1.174	47.836	8	6.136		
TOTAL		6.255	3.522	268.467	1.212	96.899	1.357	80.420

(*) Comprende centros públicos y privados de todos los niveles educativos, incluyendo 1º Ciclo de E. Infantil (comedor)

(**) Los datos estadísticos relativos a centros proceden de la Consejería de Educación. Los relativos a usuarios proceden de la estadística educativa publicada por el Ministerio de Educación a partir de datos de la propia Consejería.

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Estadísticas de la Educación / Enseñanzas no universitarias. Centros y servicios educativos

4.43.B. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN CENTROS EDUCATIVOS (*). Curso 2014/15

	RESIDENCIAS y E. HOGAR		COMEDORES		TRANSPORTE		AULA MATINAL	
	Centros	Usuarios/as	Centros	Usuarios/as	Centros	Usuarios/as	Centros	Usuarios/as
Almería		399	347	27.097	177	16.298	124	9.196
Cádiz		368	362	30.314	127	12.753	190	9.984
Córdoba		502	369	25.698	117	9.351	132	7.233
Granada		442	335	24.675	155	13.272	139	8.313
Huelva		65	243	18.812	106	4.583	77	6.050
Jaén		183	249	13.457	107	5.495	86	4.832
Málaga		373	654	71.342	219	23.295	284	19.555
Sevilla		239	827	61.375	204	11.866	325	22.676
Público		2.286	2.318	218.238	1.204	91.855	1.357	87.839
Privado		285	1.068	54.532	8	5.058		
TOTAL		2.571	3.386	272.770	1.212	96.913	1.357	87.839

(*) Comprende centros públicos y privados de todos los niveles educativos, incluyendo 1º Ciclo de E. Infantil (comedor)

(**) Los datos estadísticos relativos a centros proceden de la Consejería de Educación. Los relativos a usuarios proceden de la estadística educativa publicada por el Ministerio de Educación a partir de datos de la propia Consejería.

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Estadísticas de la Educación / Enseñanzas no universitarias. Centros y servicios educativos

4.43.C. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN CENTROS EDUCATIVOS (*). Curso 2015/16

	RESIDENCIAS y E. HOGAR			COMEDORES		TRANSPORTE		AULA MATINAL	
	Centros		Usuarios/as	Centros	Usuarios/as	Centros	Usuarios/as	Centros	Usuarios/as
	Residenc.	E. Hogar (1)							
Almería	5		308	369	27.574	182	16.101	131	9.424
Cádiz	7	3	288	414	32.801	140	12.440	193	10.220
Córdoba	6	6	359	380	25.728	118	9.299	133	7.659
Granada	6	11	353	386	27.012	167	13.271	142	8.540
Huelva	1	1	50	271	20.721	106	4.586	78	6.097
Jaén	5	6	136	257	13.585	107	5.379	88	4.823
Málaga	4	1	277	679	75.981	224	24.351	286	20.853
Sevilla	2	1	185	874	66.657	200	11.720	341	22.921
Público			1677	2.416	222.778	1.235	91.724	1.392	90.537
Privado			279	1.214	67.281	9	5.423		
TOTAL	36	29	1.956	3.630	290.059	1.244	97.147	1.392	90.537

(*). Comprende centros públicos y privados de todos los niveles educativos, incluyendo 1º Ciclo de E. Infantil (comedor)

(**) Los datos estadísticos relativos a centros proceden de la Consejería de Educación. Los relativos a usuarios proceden de la estadística educativa publicada por el Ministerio de Educación a partir de datos de la propia Consejería.

(1) Relación de escuelas hogar y entidades sin ánimo de lucro que formalizaron convenio con la Consejería de Educación, Cultura y Deporte para el curso escolar 2014/15. Orden de 21 de enero de 2015, por la que se convocan plazas de residencias escolares

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Estadísticas de la Educación / Enseñanzas no universitarias. Centros y servicios educativos

4.44. PORCENTAJE DE ALUMNADO USUARIO DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS. ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Distribución por etapas educativas y titularidad. Curso 2014/15

	COMEDOR			RESIDENCIA			TRANSPORTE		
	TOTAL	C. Públicos	C Privados	TOTAL	C. Públicos	C Privados	TOTAL	C. Públicos	C Privados
E. INFANTIL									
ESPAÑA	40,3	33,7	52,2	0,01	0,01	0,02	3,9	4,4	5,3
Andalucía	38,4	38,3	38,7	0,00	0,00	0,00	2,2	2,9	0,6
Diferencial	-1,9	4,5	-13,5	0,0	0,0	0,0	-1,7	-1,5	-4,7
E. PRIMARIA									
ESPAÑA	31,1	26,6	40,6	0,03	0,03	0,05	6,5	6,8	5,7
Andalucía	21,4	26,6	4,4	0,04	0,04	0,04	3,7	4,4	1,2
Diferencial	-9,6	0,0	-36,1	0,0	0,0	0,0	-2,8	-2,4	-4,5
E. SEC. OBLIG.									
ESPAÑA	9,8	3,6	21,8	0,20	0,10	0,40	13,8	18,2	5,3
Andalucía	1,3	1,2	1,6	0,13	0,15	0,06	10,4	13,5	1,0
Diferencial	-8,6	-2,4	-20,1	-0,1	0,1	-0,3	-3,4	-4,7	-4,2

Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Las cifras de la educación en España. Estadísticas e indicadores. Edición 2017. Sección B2. Los servicios complementarios. Curso 2014-15

4.45. ALUMNADO DE E.R.G. USUARIO DE COMEDOR ESCOLAR. (*) Distribución provincial y por etapa educativa. Curso 2015/16

	TOTAL E.R.G.			E. INFANTIL			E. PRIMARIA		
	Comensales	Ratio / 1000 Alumnos Etapa	Variación 2012-2015	Comensales	Ratio / 1000 Alumnos Etapa	Variación 2012-2015	Comensales	Ratio / 1000 Alumnos Etapa	Variación 2012-2015
Almería	27.574	201	-7,6	14.847	440	-4,2	11.740	236	-3,3
Cádiz	32.801	136	2,9	15.818	322	11,9	15.564	173	-2,6
Córdoba	25.728	175	0,9	14.204	442	-4,3	10.992	214	9,5
Granada	27.012	157	-1,2	14.108	395	-2,4	12.051	196	4,7
Huelva	20.721	206	2,4	11.274	464	0,2	8.928	246	7,9
Jaén	13.585	117	22,0	8.085	342	29,4	5.238	128	12,9
Málaga	75.981	252	1,1	35.844	514	-0,2	36.760	333	5,1
Sevilla	66.657	169	1,6	36.390	401	-1,2	28.938	203	8,7
ANDALUCÍA	290.059	180	1,2	150.570	419	1,0	130.211	223	4,8
TOTAL ESPAÑA	1.759.394	217	3,3	685.613	379	-3,0	862.028	295	11,9
RESTO DE ESPAÑA	1.469.335	226	3,8	535.043	369	-4,0	731.817	312	13,2

(*) Incluye centros públicos y privados

Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Estadística Enseñanzas no Universitarias - Resultados Detallados - Curso 2015/16

4.46. ALUMNADO USUARIO DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR: Distribución por etapas educativas y CC.AA. Curso 2014/15

	TOTAL USUARIOS		E. Infantil		E. Primaria + E.E.		E.S.O.		Bachillerato + FP (1)	
	Ratio/1000 alumnos	ERG	Usuarios	Ratio/1000	Usuarios	Ratio/1000	Usuarios	Ratio/1000	Usuarios	Ratio/1000
ANDALUCÍA	76		7.288	29	21.375	47	38.080	135	25.112	91.855
Almería	138		1.731	67	4.671	109	6.335	241	3.161	15.898
Cádiz	65		804	23	3.046	44	5.422	127	2.672	11.944
Córdoba	83		713	35	2.300	59	3.155	123	2.685	8.853
Granada	100		799	32	2.084	46	5.637	197	3.841	12.361
Huelva	55		269	15	872	29	1.854	97	1.552	4.547
Jaén	58		211	12	731	23	2.107	92	2.194	5.243
Málaga	105		2.039	46	5.464	66	9.923	195	5.242	22.668
Sevilla	36		722	12	2.207	20	3.647	55	3.765	10.341
Aragón	53		732	23	2.187	41	2.946	93	1.874	7.739
Asturias (Principado)	153		2.566	131	6.206	183	5.692	272	650	15.114
Baleares (Islas)	108		541	22	2.519	58	8.204	318	1.121	12.385
Canarias	125		3.806	92	12.965	136	15.808	236	2.127	34.706
Cantabria	251		3.035	212	7.320	328	5.682	421	508	16.545
Castilla y León	135		3.687	79	7.847	93	15.557	287	6.233	33.324
Castilla-La Mancha	78		1.679	27	2.898	27	17.014	246	2.250	23.841
Cataluña	19		2	0	2.627	8	12.434	68	1.314	16.377
Comunidad Valenciana (2)
Extremadura	92		417	13	1.389	27	9.388	270	2.608	13.802
Galicia	308		13.551	227	39.257	411	32.574	523	5.608	90.990
Madrid (Comunidad)	28		1.730	11	6.434	29	9.027	69	500	17.691
Murcia (Región de)	90		1.689	42	4.973	66	11.292	238	549	18.503
Navarra (Comunidad Foral de)	177		1.211	73	2.946	114	5.977	389	2.408	12.542
País Vasco	119		4.669	94	10.096	154	7.338	205	245	22.348
Rioja (La)	66		98	13	363	28	1.387	189	553	2.401
TOTAL	430.163		46.701	40	131.402	66	198.400	165	53.660	430.163
RESTO ESPAÑA	338.308		39.413	43	110.027	72	160.320	174	28.548	338.308

(1) Incluye Bachillerato, CFGM, CFGS y PCPI

(2) No se dispone de información

Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Estadística Enseñanzas no Universitarias. Curso 2014/15 - Resultados Detallados. Elaboración propia

4.47. ALUMNADO USUARIO DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR. Distribución provincial y por etapa educativa. Curso 2015/16

	TOTAL E.R.G.		Variación 2012-2015	E. INFANTIL		E. PRIMARIA+EE		ESO		BACHILLERATO+FP	
	Usuarios	Ratio / 1000 Alumnos Etapa		Usuarios	Ratio / 1000 Alumnos Etapa	Usuarios	Ratio / 1000 Alumnos Etapa	Usuarios	Ratio / 1000 Alumnos Etapa	Usuarios	Ratio / 1000 Alumnos Etapa
Almería	15.888	137	4,2	1.705	67	4.773	109	6.218	236	3.192	160
Cádiz	11.589	64	-4,9	742	22	2.964	43	5.237	121	2.646	76
Córdoba	8.923	84	4,6	768	38	2.409	62	3.158	123	2.588	120
Granada	12.307	100	0,0	755	31	1.983	44	5.756	201	3.813	154
Huelva	4.432	54	-3,5	267	15	837	27	1.905	98	1.423	97
Jaén	5.196	58	-7,8	240	14	685	22	1.980	90	2.291	123
Málaga	23.182	107	10,8	2.036	47	5.632	67	10.372	200	5.142	138
Sevilla	10.207	35	-3,2	661	11	2.273	21	3.625	54	3.648	68
Andalucía	91.724	76	2,0	7.174	30	21.556	48	38.251	135	24.743	110
TOTAL ESPAÑA	424.224	77	-5,7	44.630	39	131.921	66	190.895	156	56.778	51
RESTO DE ESPAÑA	332.500	77	-7,6	37.456	41	110.365	71	152.644	162	32.035	36

(*) Incluye centros públicos y privados

Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Estadística Enseñanzas no Universitarias - Resultados Detallados - Curso 2015/16

4.48. SERVICIO DE RESIDENCIA ESCOLAR. Distribución provincial y por etapa educativa. Curso 2015/16

	TOTAL E.R.G.			E. INFANTIL - PRIMARIA-EE			ESO			BACHILLERATO+FP		
	Usuarios	Ratio / 1000 Alumnos ERG	Variación 2012-2015	Usuarios	% Total Residencia	Usuarios	% Total Residencia	Usuarios	% Total Residencia	Usuarios	% Total Residencia	
Almería	308	2	-52,0	25	8,1	35	11,4	248	80,5			
Cádiz	288	1	-59,8	15	5,2	39	13,5	234	81,3			
Córdoba	359	2	-53,3	34	9,5	25	7,0	300	83,6			
Granada	353	2	-73,4	87	24,6	76	21,5	190	53,8			
Huelva	50	0	-66,0	2	4,0	5	10,0	43	86,0			
Jaén	136	1	-80,1	23	16,9	28	20,6	85	62,5			
Málaga	277	1	-60,0	21	7,6	44	15,9	212	76,5			
Sevilla	185	0	-52,7	15	8,1	21	11,4	149	80,5			
ANDALUCÍA	1.956	1	-63,6	222	11,3	273	14,0	1.461	74,7			
TOTAL ESPAÑA	13706	2	-10,5	6395	46,7	2707	19,8	4.604	33,6			
RESTO DE ESPAÑA	11.750	2	18,2	6.173	52,5	2.434	20,7	3.143	26,7			

(*) Incluye centros públicos y privados

Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Estadística Enseñanzas no Universitarias - Resultados Detallados - Curso 2015/16

RECURSOS PARA LA EDUCACIÓN

5

5.1. LA RED DE CENTROS EDUCATIVOS

5.2. LOS PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN

5.2.1. Profesorado

5.2.2. Personal de Administración y Servicios y de Atención Educativa Complementaria

5.3. EL GASTO EN EDUCACIÓN

5.3.1. Gasto educativo, población y renta

5.3.2. Distribución del gasto por Programas

5.3.3. Los grandes Capítulos del gasto educativo

5.3.4. Construcciones y equipamientos escolares

ANEXO ESTADÍSTICO 5

La educación constituye un servicio público que ha de ser actualizado periódicamente para afrontar los nuevos retos que el cambio social y tecnológico plantea en cada momento; y siempre con el objetivo de cubrir con la mejor calidad posible y en las mejores condiciones de equidad las necesidades culturales y de formación de ciudadanos y ciudadanas, garantizando el acceso a una formación a lo largo de la vida y ofreciendo respuestas educativas a nuevas y diversas situaciones derivadas de la diversidad cultural, intelectual, étnica y de género.

Todo ello exige un considerable esfuerzo de organización y dotación de recursos, tanto materiales como humanos, entre los que el profesorado constituye una pieza clave. El nuevo contexto socioeducativo que define la realidad española de las últimas décadas ha puesto de manifiesto, en primer lugar, la necesidad de contar con un volumen de personal docente y no docente más acorde con la dinámica de crecimiento que ha experimentado el alumnado no universitario, a la vez que con las nuevas funciones encomendadas al sistema educativo a raíz de la promulgación de la LOGSE. Ello ha requerido una actualización científico-didáctica y la asunción de competencias más diversificadas por parte del profesorado, al tener que proyectar su actuación en tres vertientes diferenciadas y complementarias: la educadora, que orienta la formación y actúa como guía experto en su materia, promoviendo y facilitando el aprendizaje; la de tutoría de los alumnos y alumnas, en estrecha colaboración con la familia; por último, la de colaboración en la gestión del centro educativo.

Estos nuevos requerimientos y el papel central del profesorado en el proceso de enseñanza-aprendizaje han tenido su reflejo en la legislación que regula el funcionamiento del sistema educativo. Concretamente, la Ley Orgánica de Educación se hace eco de ello, al señalar que *“la actividad de los centros docentes recae, en última instancia, en el profesorado que en ellos trabaja. Conseguir que todos los jóvenes desarrollen al máximo sus capacidades, en un marco de calidad y equidad, convertir los objetivos generales en logros concretos, adaptar el currículo y la*

acción educativa a las circunstancias específicas en que los centros se desenvuelven, conseguir que los padres y las madres se impliquen en la educación de sus hijos, no es posible sin un profesorado comprometido en su tarea”.

Dado que es tan inevitable como razonable que el sistema educativo acompase su funcionamiento al propio ritmo del cambio social, compete a la Administración educativa planificar y acometer en cada momento las acciones necesarias para dotar al profesorado de aquellos recursos que le permitan afrontar las nuevas tareas en las mejores condiciones posibles, mediante la formación, la investigación, experimentación e innovación educativa y el reconocimiento social. En relación con ello, la Ley de Educación de Andalucía, establece como uno de los principios del sistema educativo andaluz *“potenciar las buenas prácticas docentes, así como la formación, promoción profesional, evaluación y reconocimiento del profesorado”* (art. 4).

Los recursos humanos son fundamentales, pero los económicos no lo son menos. Todas las sociedades maduras destinan un porcentaje creciente de su renta colectiva a mantener y mejorar una oferta educativa en las mejores condiciones de calidad y equidad, concibiéndose el gasto educativo como una inversión en capital humano que tiene una alta rentabilidad social, así como un indicador de progreso económico y social. La gestión de buena parte de tales recursos corresponde a las administraciones públicas y es de su competencia la provisión de los medios suficientes y su distribución de la forma más eficiente posible. Los recursos económicos se orientan preferentemente a cubrir los gastos de personal, dotar las infraestructuras educativas necesarias, financiar a través de conciertos y convenios la dotación de servicios educativos por parte de otras entidades públicas o privadas, sufragar los gastos de mantenimiento ordinario de la red de centros, así como dotar una variada y creciente gama de servicios de apoyo educativo y promover la equidad mediante políticas de compensación educativa.

5.1. LA RED DE CENTROS EDUCATIVOS

La Consejería de Educación actualiza regularmente el Registro de Centros Docentes de Andalucía, que incluye todos los centros educativos de titularidad pública y privada que imparten enseñanzas regladas no universitarias, ya sean de Régimen General, Especial, Educación Permanente o en la modalidad a distancia, así como otros servicios que no constituyen propiamente centros educativos convencionales, pero que pueden encuadrarse como parte del conjunto de instituciones educativas, caso de las aulas hospitalarias, residencias escolares, etc. En dicho registro se producen anualmente altas y bajas que no son muy significativas numéricamente en el contexto de una red tan amplia, pero que evidencian los ajustes territoriales y tipológicos que se producen en la oferta y demanda educativa.

El periodo que nos ocupa está caracterizado por un moderado crecimiento de la red, del orden del 1,8%, a la vez que se producen algunos cambios menores en su estructura. Tomando como punto de partida el curso 2013/14, puede establecerse una primera clasificación atendiendo a la titularidad de los centros existentes:

- Los centros educativos de titularidad pública constituían el 69,1% de la red, proporción relativamente equivalente a la que se produce en la propia distribución del alumnado, si bien la mayor dimensión de los mismos hace que su participación en la red de centros sea unos diez puntos menor a la que define su participación en la población escolarizada. Como se comenta a continuación, constituye el ámbito donde existe una mayor variedad tipológica, acorde con su presencia en todas y cada una de las enseñanzas no universitarias y con las variantes territoriales que demandan en muchos casos. Este gran conjunto del sector público, que ascendía en ese momento a 4.572 instituciones educativas, abarca tanto los centros directamente dependientes de la Junta de Andalucía como aquellos otros de titularidad municipal, constituidos fundamentalmente por las Escuelas Infantiles y las Escuelas Municipales de Música y Danza. Un primer dato a considerar es la confluencia del crecimiento de la red pública en términos absolutos y, simultáneamente, su pérdida de posiciones en el conjunto de la red de centros. Tomando como referencia el curso 2008/09, el conjunto de centros se incrementó en 300 nuevas instituciones, a la vez que la participación del sector público en la red total de centros disminuyó desde el 74,5% al ya mencionado 69,1%.
- La red educativa de titularidad privada ascendía en ese curso a 2.048 centros, suponiendo el 30,9% del total. A diferencia de la red pública, puede observarse una menor diversificación en la tipología de centros, dado que no tiene presencia o carece de registro en la red de formación permanente y contribuye a la cobertura de las enseñanzas de régimen especial con muy escasas unidades y especialidades. Tales centros pueden estructurarse en dos grandes conjuntos, según se trate de instituciones sin ningún tipo de financiación pública o bien sean sostenidas con fondos públicos mediante conciertos

o convenios. En el primer grupo se encuadraban un total de 515 instituciones educativas, que suponían en torno al 25% del censo privado, siendo en buena parte de los casos centros de Educación Infantil que atendían al primer ciclo de la etapa y que aún no habían sido conveniados o no se registraban como tales (353). La red concertada, por su parte, ascendía a algo más de 1.500 centros, de los que 940 eran centros de Educación Infantil, si bien su presencia se extiende a Primaria (235), Secundaria (186), Educación Especial (42) y diversas enseñanzas de Régimen Especial (30). También a diferencia de la red pública, la incorporación de centros privados ha sido mucho más dinámica en términos absolutos, dando como resultado un reforzamiento de su participación en el conjunto de la red. Tomando como referencia el curso 2008/09, el conjunto de centros privados se incrementó en casi 600 nuevas instituciones, haciendo que su participación en la red total de centros pasara del 25,5% al 30,9%. En el contexto de esta dinámica de crecimiento, se produjo simultáneamente un desplazamiento de muchos centros a los conciertos y convenios educativos, de tal modo que si en el curso 2008/09 ascendían a 795 los centros privados sin concierto, quedaron reducidos a 515 en el año 2013/14, en tanto que los centros privados concertados se incrementaron entre ambas fechas desde los 600 a los 1.533.

La estructura de la red de acuerdo con la oferta de enseñanzas impartidas responde en primer lugar a las necesidades masivas y prioritarias vinculadas a la Educación Básica, si bien evidencia también la progresiva ampliación de la oferta de enseñanzas no obligatorias para atender especializaciones tradicionales y nuevas demandas sociales. Durante el curso 2013/14 esta estructura, de acuerdo con la oferta de modalidades de enseñanzas, se encontraba ya muy consolidada:

- Las enseñanzas de Régimen General agrupan buena parte de la oferta pública y casi la totalidad de la oferta privada, al concentrarse en ella el mayor porcentaje de alumnado y producirse una fuerte dispersión territorial para hacer frente a unas enseñanzas que o bien son de carácter obligatorio o bien afectan a una población escolar muy joven, para la que la cercanía es un factor a considerar. Un total de 3.661 centros de titularidad pública y la práctica totalidad de los privados, con excepción de 30 instituciones dedicadas a enseñanzas de Régimen Especial, atendían estas enseñanzas, que discurren desde el primer ciclo de la Educación Infantil hasta las modalidades postobligatorias de la Educación Secundaria. En lo que se refiere al sector público, más de dos tercios eran Colegios de Educación Infantil y Primaria (740 específicos de Educación Infantil y 1.735 CEIPs), constituyendo el segundo grupo en importancia los IES, que ascendían a 884 centros y suponían en torno al 25% de la red pública. Fuera de estos dos grandes grupos, continuaban existiendo centros mixtos, donde se impartía la Educación Primaria y primer ciclo de la ESO (285) y un pequeño censo de centros específicos de Educación

Especial (16), dado que buena parte del alumnado existente se encontraba escolarizado en centros de concierto.

- Por su parte, la oferta educativa en los centros privados se encuentra más concentrada y a la vez menos especializada. A diferencia de la red pública, donde los centros específicos de Educación Infantil, buena parte de ellos correspondientes al primer ciclo, suponen el 20% de su red, en el caso de los centros privados concertados y no concertados asciende al 63% y 69% respectivamente. Esta singularidad obedece a que el segundo ciclo de Educación Infantil se encontraba implantado tradicionalmente en los colegios de Primaria, tanto públicos como privados, y que la introducción del primer ciclo se ha vehiculizado mediante una importante apertura de convenios educativos y autorizaciones de centros privados. En cuanto a la especialización en las etapas obligatorias y las no obligatorias correspondientes a la Educación Secundaria, en los centros privados predominan las instituciones mixtas, donde se imparten dos o incluso las tres etapas del régimen general. Por ejemplo, los centros que imparten Educación Primaria y ESO suponen en las instituciones concertadas el 17% de su red, casi el doble que entre los públicos (8%). Del mismo modo, los centros que imparten simultáneamente Educación Primaria, ESO y Bachillerato y FP suponen el 9% de la red concertada y el 13% de la privada no concertada, siendo una combinación inexistente entre los públicos. Los centros especializados en Educación Secundaria solo suponen un 3% de los concertados y un 13% de los privados sin concierto, en tanto que en la red pública ascienden al 24%.
- Las enseñanzas artísticas, de idiomas y deportivas, que se engloban genéricamente en el denominado Régimen Especial, se impartían en un total de 281 centros, que suponen en torno al 4% de la red educativa. De ellos, 251 eran de titularidad pública y 30 de titularidad privada. Buena parte de esta infraestructura se orientaba a las enseñanzas artísticas y, particularmente, a la música en sus distintos niveles, seguidas por las Escuelas Oficiales de Idiomas, que suponían 51 centros. Al margen de las instituciones propias de la red municipal, que imparten enseñanzas no conducentes a título en música y danza (94 centros), las enseñanzas regladas se concretaban en el curso 2013/14 en 85 Conservatorios, 3 Escuelas Superiores de Arte Dramático, 19 Escuelas de Arte, 51 Escuelas Oficiales de Idiomas, 11 Escuelas de Danza y 9 Centros de Enseñanzas Deportivas, repartidos territorialmente de un modo relativamente homogéneo.
- La Educación Permanente constituye otra modalidad de enseñanza donde no existe oferta privada ni municipal, siendo la totalidad de los centros de promoción pública. La red estaba constituida por numerosas instituciones, que quedaron estructuradas en el curso 2013/14 en 660 centros y secciones, suponiendo un 10% del conjunto de instituciones andaluzas no universitarias. En este conjunto destacan las Secciones de Educación Permanente, que se ubican prioritariamente en zonas rurales, seguidas por los Centros de Educación Permanente en torno a los que se agrupan las Secciones.

Tales datos hacen referencia a los centros educativos convencionales, agrupados por tipologías y tipo de oferta; pero ha de considerarse que el catálogo de instituciones educativas no universitarias es más amplio, incluyendo centros específicos y unidades de apoyo que no suelen considerarse habitualmente como centros de enseñanza, aunque se hallen estrechamente vinculadas a los mismos. Tal es el caso de las Aulas Hospitalarias, Centros del Profesorado, Equipos de Orientación Educativa, Residencias y Escuelas Hogar.

Con respecto a este curso de referencia, las variaciones experimentadas hasta en el año 2015/16 han sido discretas y muy localizadas, si bien la dinámica no ha afectado por igual los diversos tipos de centros. Globalmente se produjo un crecimiento del 1,8%, suponiendo la incorporación de 122 nuevos centros educativos ordinarios. Buena parte de ellos se han integrado en las enseñanzas de Régimen General (120), que han visto reforzada su red en un 2,1%. En las enseñanzas de Régimen Especial se incorporaron diez nuevos centros, lo que supuso un incremento del 3,6%, en tanto que en la Educación Permanente se cerraron 8 centros y/o secciones.

Buena parte del incremento operado en el Régimen General ha venido motivado por la incorporación de numerosas instituciones especializadas en el primer ciclo de Educación Infantil, tanto de titularidad pública como privada, en correspondencia con la profundización del proceso de integración de estas enseñanzas en el ámbito competencial de la Consejería de Educación, iniciado años atrás. Ello ha supuesto la apertura de 26 nuevos centros públicos específicos de Educación Infantil, la incorporación a la red conveniada de otros 19 y la autorización de 55 centros privados no concertados, lo que supone que 100 de los 120 nuevos centros aparecidos durante el periodo corresponden a este primer ciclo de enseñanza. Por el contrario, en la Educación Primaria se ha dado una práctica estabilización, aunque se han producido reconversiones en la red pública de centros que anteriormente impartían Educación Primaria y ESO y algunas bajas puntuales en centros concertados de esa etapa. La etapa de Secundaria, por su parte, tampoco ha experimentado variaciones reseñables, salvo la autorización de 19 nuevos centros privados no concertados que imparten esta etapa, lo que ha supuesto un crecimiento del orden del 25%.

El resto de las escasas altas han tenido lugar en los otros regímenes de enseñanza y en el ámbito de los centros privados; tal es el caso de la incorporación de dos nuevas Escuelas de Arte y otras dos de enseñanza de la Música, así como la apertura o autorización de seis nuevos centros específicos de Enseñanzas Deportivas. Ha de concluirse a la vista de estos datos que la red pública ha crecido de modo muy modesto, limitándose a ajustes puntuales motivados por cambios en la demanda educativa y a dotar de nuevas plazas el primer ciclo de Educación Infantil. Como resultado de ello, solo 22 de los 122 nuevos centros lo son de titularidad pública, en tanto que los centros privados concertados o conveniados han experimentado un crecimiento similar y casi por idénticas razones, elevando su censo con 24 nuevos centros. Donde realmente se produce un saldo positivo sustancial ha sido en los

centros privados sin concierto, que concentraron 76 de las 122 nuevas incorporaciones, equivalente a un 15% de su censo en el curso 2013/14. Como se ha comentado, buena parte de ellos son centros de Educación Infantil (55), así como de Secundaria (19). Como resultado de ello, la participación de este tipo de centros en el conjunto de la red se ha incrementado desde el 7,8% al 8,8%, en tanto que la de los centros concertados ha permanecido estabilizada en torno al 23% y la de los públicos disminuye desde el 69,1% al 68,1% [vid. cuadros 5.01.A, 5.01.B y 5.01.C].

Los cambios sobrevenidos en los últimos cursos han contribuido a ampliar parcialmente la tipología de centros, reforzando algo más el fenómeno de la especialización educativa. En cualquier caso, el fenómeno de la especialización está mucho más vinculado a las enseñanzas de Régimen Especial que a las de Régimen General, donde lo más común es la existencia de centros que imparten simultáneamente diversas etapas y modalidades de enseñanza. En tal contexto y, particularmente, en la educación obligatoria, se produce una especialización muy desigual de los centros educativos de acuerdo con el abanico de enseñanzas que ofertan. Mientras que en el primer ciclo de Educación Infantil, debido a la reciente incorporación de centros de titularidad municipal y privados concebidos y dedicados en exclusiva a este tipo de alumnado, existe una marcada especialización, en las etapas superiores lo habitual es que un mismo centro oferte conjuntamente el 2º ciclo de Infantil, Primaria e, incluso, uno o ambos ciclos de Secundaria. Esta es la razón, por ejemplo, de que existan muy pocos centros públicos especializados exclusivamente en Educación Primaria, dado que buena parte de los CEIPs de titularidad pública engloban ambas etapas y una parte de ellos también el primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria, como ya se ha comentado.

Algo similar ocurre en la Enseñanza Secundaria Obligatoria, si bien el grado de especialización es algo mayor, de tal modo que tienden a disminuir los IES de titularidad pública donde se imparte exclusivamente la ESO, tendiendo a ofertarse tanto la modalidad obligatoria como las postobligatorias de Secundaria más habituales (Bachillerato), garantizando con ello la continuidad del alumnado en el propio centro. Un caso especial lo constituyen los centros públicos de Educación Primaria que imparten además el primer ciclo de la ESO, buena parte de ellos ubicados en zonas rurales. La distancia entre estos núcleos de población y los IES más cercanos hubiera hecho necesario densificar aún más la red de transporte escolar e incrementar los trastornos familiares para ubicar este alumnado en centros especializados; de ahí que se optara durante el proceso de implantación de la ESO por mantener temporalmente estos centros híbridos, cuyo censo viene descendiendo paulatinamente a lo largo de las últimas décadas, hasta quedar reducidos a 273 centros en el curso 2015/16. Por el contrario, la mayor parte de los centros privados no especializados están constituidos por una primera generación de instituciones educativas ubicadas en zonas urbanas, que en parte se acogieron en su día al régimen de conciertos o vienen funcionando con carácter totalmente privado. De ahí la menor especialización existente en la red privada, ya comentada en párrafos anteriores.

Puede concluirse, por ello, que existen niveles de especialización diferenciados según qué etapas y qué tipos de centros, de acuerdo con sus áreas de implantación. En la Educación Infantil, por ejemplo, la oferta de centros específicos de titularidad privada supera ampliamente a la oferta pública, situándose ésta en el 36,4% de los centros, en tanto que los conveniados ascienden al 46,2% y los privados no sostenidos con fondos públicos alcanzan el 17,4% (curso 2013/14). Tras los cambios experimentados durante el trienio objeto de estudio, esta tendencia ha continuado, reduciéndose la oferta pública hasta el 35,9% y la concretada/conveniada hasta el 45%, en tanto que la oferta privada no sujeta a convenio ascendía al 19,1% (curso 2015/16). Buena parte de los centros de Infantil sostenidos con fondos públicos corresponden a instituciones que atienden con exclusividad el primer ciclo de la etapa, si bien se integran entre los mismos centros especializados exclusivamente en el segundo ciclo, que ascienden a un centenar en el caso de los de titularidad pública¹.

Aunque tales proporciones no traducen directamente la oferta educativa en términos de plazas escolares², dadas las diferencias que se producen en la capacidad de admisión de cada centro en concreto, resultan suficientemente ilustrativas de la tendencia específica que sigue la Educación Infantil con respecto al resto de enseñanzas. El hecho resulta relevante teniendo en cuenta que la red privada de centros no supera el 32% en el conjunto del sistema educativo, estando dicha asimetría relacionada con los conciertos y convenios educativos vinculados al proceso de universalización de la Educación Infantil a lo largo de la última década, que ha permitido la incorporación a la red de numerosos centros de iniciativa privada y la ampliación de enseñanzas en otros que ya se hallaban concertados en las etapas superiores. El contrapunto se produce en la Educación Secundaria obligatoria y postobligatoria, donde la mayor especialización es un rasgo que caracteriza a los centros públicos. Considerando el total de 1.022 centros especializados en Secundaria durante el curso 2015/16, solo el 5% eran concertados y el 8,3% privados sin concierto, correspondiendo el 86,7% restante a los centros de titularidad pública. Dicho fenómeno ha de relacionarse con el importante esfuerzo inversor llevado a cabo en la red pública para atender las nuevas necesidades de escolarización obligatoria en Secundaria derivadas de la nueva ordenación del sistema

-
- 1 La oferta educativa del primer ciclo de E. Infantil para el curso 2015/16 se concretaba en 664 centros públicos, de los cuales 171 eran de titularidad de la Junta de Andalucía y 493 municipales, y 915 privados conveniados. La estadística de centros para ese curso arroja, sin embargo, un total de 766 de titularidad pública y 859 conveniados, pudiendo considerarse que la diferencia entre unos y otros datos correspondería a centros específicos del segundo ciclo de la etapa. Véase CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, *La Educación en Andalucía, avance curso 2015-2016*, pag. 11.
 - 2 En la oferta educativa diseñada por la Consejería de Educación para el primer ciclo de la etapa de Infantil durante el curso 2015/16, la red de centros se hallaba constituida en un 57,9% por instituciones privadas conveniadas, correspondiendo el 10,8% y 31,1% restantes a los centros de titularidad de la Junta de Andalucía y de los ayuntamientos respectivamente. Sin embargo, el reparto de plazas escolares disminuía significativamente la presencia de los centros privados conveniados (52%), al tratarse de instalaciones con menor capacidad de acogida. *Ibidem*, pp. 11-12.

educativo, así como al menor desarrollo de los conciertos en las enseñanzas no obligatorias, como el Bachillerato y la FP.

Una aproximación complementaria a la red de centros la constituye la determinación de las unidades y grupos existentes en el conjunto de los mismos, que define con más precisión la cobertura educativa y su estructura de acuerdo con la titularidad de los centros y la oferta de enseñanzas, al tiempo que permite establecer la posición de Andalucía en el contexto español. De acuerdo con los datos relativos al curso 2015/16, referidos exclusivamente a las Enseñanzas de Régimen General, Andalucía contaba con casi 72.000 unidades y grupos activos, lo que venía suponer una ratio de 22,5 alumnos por unidad o grupo. Su estructura de acuerdo con las distintas etapas y modalidades de enseñanza no ofrecía diferencias apreciables con la propia del conjunto de España, con la salvedad de las unidades de Educación Infantil de primer ciclo, que participaban en la red andaluza en una proporción algo mayor (10,5% frente a 9,6 de media española), así como de los grupos de Formación Profesional de Grado Superior, que expresaban el déficit existente en Andalucía en este campo, determinando una presencia del 3,1% en la trama total, frente al 3,8% de media española.

Donde sí se produce, en cambio, una divergencia apreciable es en la estructura de la trama de acuerdo con la titularidad, trasunto de la propia composición de la red de centros. Las unidades y grupos ubicados en los centros públicos suponían en Andalucía un 74,7% de la trama, proporción que en el conjunto de España disminuía hasta el 68,6%. Tal divergencia respecto a la media española se reducía sensiblemente en la trama correspondiente a los centros privados concertados, que suponían el 20,3% y 23,5% de Andalucía y España respectivamente; divergencia similar a la mantenida en el caso de la trama privada no concertada. Tales proporciones no están equilibradas con las existentes en la estructura de la red de centros, dadas las diferencias de escala entre los mismos. Así, la red de centros públicos suponía el 63,9% del total, en tanto que absorbía casi el 75% de los grupos. Una divergencia similar, pero al contrario, se observa en los centros privados, que suponían el 36% de la red, pero solo albergaban el 25% de las unidades y grupos [vid. cuadros 5.02.A, 5.02.B y 5.02.C].

5.2. LOS PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN

5.2.1. Profesorado

El profesorado no universitario ha experimentado a lo largo de las dos últimas décadas notables cambios en su composición y efectivos. La definitiva implantación de las distintas modalidades de enseñanza, la ampliación de la escolaridad obligatoria, la incorporación de nuevas áreas y servicios educativos y las fluctuaciones en la población escolarizada han sido, en su efecto combinado, las principales causas de las variaciones en el volumen y estructura del personal docente. Uno de los datos más relevantes a considerar ha sido el aumento continuado del número de profesionales de la educación. Diversos motivos explican el crecimiento experimentado por la plantilla desde comienzos del siglo XXI y, también, la estabilización que se aprecia en los últimos cursos. El periodo considerado se abre con un crecimiento especialmente intenso entre los cursos 2002-2004 -del orden de casi 4.000 nuevos profesores y profesoras- derivado de ampliaciones en la oferta de enseñanzas, la mejora de las dotaciones de las plantillas de los centros y la aplicación de las medidas pactadas con las organizaciones sindicales para mejorar las condiciones laborales del profesorado (2002). Un segundo impulso vino justificado por la aplicación de la LOE y LEA y la incorporación del primer ciclo de la Educación Infantil, hasta alcanzarse los 127.000 profesionales docentes en el curso 2008/09. En conjunto, el aumento global de plantilla de profesorado durante esos cursos fue del 15%, en tanto que el crecimiento del alumnado no superó el 10%. Una vez asimiladas estas circunstancias extraordinarias, dicho ritmo ha sido más contenido, limitándose a ajustes puntuales de personal en aquellas etapas y enseñanzas más dinámicas.

La importancia de la actividad docente no universitaria como generadora de empleo en Andalucía no resulta nada desdeñable. Un 5,78% de la población activa andaluza se dedica a las tareas docentes, proporción que desciende al 5,12% si descartamos de este conjunto la docencia universitaria. Tales cifras se mantienen en ambos casos un punto por encima de la media española, destacando aún más su importancia estratégica en la estructura laboral andaluza y, más en concreto, en algunas provincias como Jaén, Granada y Cádiz, que se sitúan claramente por encima de la media regional. Prácticamente la mitad de esa población desarrolla su trabajo en las etapas de Infantil y Primaria, si bien donde se produce una mayor divergencia positiva respecto a la media española es entre el profesorado de Educación Secundaria [vid. cuadro 5.03].

La combinación de la dinámica de crecimiento reciente del profesorado con la evolución oscilante de la población escolar hizo posible un continuado descenso de la ratio alumnado/profesorado, si bien dicha tendencia ha estado sujeta a oscilaciones durante el último trienio. Tomando como referencia el curso 2010/11 y considerando exclusivamente las Enseñanzas de Régimen General, que concentran la mayor parte del alumnado y profesorado y están

más sujetas a las fluctuaciones de escolarización, la ratio se situaba ya en 12,4, siendo algo menor en los centros de titularidad pública (12) que en los privados con y sin concierto (14,1). Los primeros años de la crisis implicaron una disminución del profesorado público en términos absolutos, descendiendo en más de 2.500 profesionales, de tal modo que en el curso 2013/14 habían pasado a ser 97.224 personas; si a ello se suma el discreto incremento del alumnado matriculado que se produjo entre ambas fechas, se explica el notable incremento que se produjo en la ratio, elevándose desde 12 a 12,7 alumnos y alumnas.

Esta pérdida de docentes la justificó en su momento la Consejería como un resultado inevitable de las limitaciones legales en esta materia impuestas por el Real Decreto 14/2012, de 20 de abril, que supusieron desde el curso 2012/13 incrementos del horario lectivo y la ampliación de los plazos de cobertura de bajas. Pese a ello, declaraba haber realizado un esfuerzo, en el marco de unos presupuestos públicos muy restringidos por la crisis, para que los recortes de plantilla fueran los mínimos dentro del marco legal español, evitando, entre otras medidas, incrementar la ratio de alumnado por aula. Para el curso 2013/14, anunciaba un nuevo impulso de crecimiento de la plantilla de profesorado, que en realidad se produjo, mediante la incorporación de 220 maestros y 630 profesores y profesoras de Educación Secundaria y enseñanzas de Régimen Especial. Por otra parte, se contuvo la pérdida de profesorado y se aseguró el mantenimiento de la plantilla existente mediante la no aplicación de las medidas de ampliación de la ratio en unidades de Educación Primaria y ESO, lo que hubiera supuesto una pérdida de personal interino que la Administración educativa estimaba en unos 3.500 profesionales. Del mismo modo, anunció su intención de cubrir con profesorado interino todas aquellas vacantes producidas por jubilaciones, excedencias, fallecimientos, etc., así como las bajas de larga duración³.

Aunque las dificultades afectaron al conjunto del sistema educativo, incidieron con mayor gravedad en la estructura pública del servicio. En el caso de los centros privados, confluyeron ambos crecimientos, si bien con mayor énfasis entre el profesorado, dando como resultado una bajada de la ratio, que pasaría a situarse en 13,8, aproximándose a la propia del sector público.

Durante el curso 2014/15 los datos no experimentaron variación significativa alguna, debido al estancamiento de la población escolar y a un crecimiento de la plantilla limitado a algo más de 200 nuevos docentes, de los que 63 eran maestras y maestros de Educación Primaria y 187 profesoras y profesores de Educación Secundaria y Enseñanzas de Régimen Especial. De ahí que la ratio se mantuviera en 12,9 alumnos, siendo un punto menor en los centros públicos (12,7) que en los privados (13,7). Ha de considerarse, a este respecto, que la ratio de alumnado/docente en ejercicio, especialmente en la enseñanza obligatoria, incluye no

3 Véase CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, *La Educación en Andalucía, avance curso 2013-2014, Iniciativas, programas y datos*, pag. 13.

solamente la dotación de tutores y especialistas, sino que existe un amplio abanico de funciones de apoyo que atienden otros tipos de necesidades educativas. En la medida en que tales funciones se hallan implantadas de modo más generalizado en el sector público, se explicaría la diferencia entre uno y otro tipo de centros. La ratio alumnado/profesorado tiende a distanciarse de las establecidas oficialmente y mostrar valores más bajos conforme se asciende en las etapas de enseñanza, debido al impacto que suponen las especializaciones curriculares, optatividad, refuerzos y servicios de orientación y apoyo educativo, que emplean un volumen creciente de personal. Por esa razón, la mencionada ratio es tanto más exacta cuantos menos profesionales intervienen en una misma unidad escolar y tanto más aproximativa cuando se amplía la tipología del profesorado que imparte enseñanzas sobre un mismo grupo de alumnos o cuando los tipos de enseñanza son más diversificados. Considerando estas limitaciones, no importa tanto el valor concreto de la tasa como su comportamiento a lo largo del tiempo, en la medida en que expresa las necesidades de personal inherentes a la dotación de servicios educativos y la complejidad y variedad de tales servicios. Durante el curso 2014/15, por ejemplo, un numeroso conjunto de profesorado estaba dedicado a tales tareas, entre las que cabe señalar las siguientes:

- Apoyo en Educación Infantil: 1.000 maestras y maestros.
- Apoyo en Educación Primaria: 2.075 maestras y maestros.
- Atención a desdobles en Educación Secundaria Obligatoria: 319 profesoras y profesores para atender desdobles en las materias instrumentales (lengua española, matemáticas y lengua extranjera).
- Atención a la diversificación curricular en Educación Secundaria Obligatoria: 1.182 profesoras y profesores para atender los 1.575 grupos de programas de diversificación curricular en la ESO (790 de tercero y 785 de cuarto).
- Oferta en Andalucía del segundo curso de Programas de Cualificación Profesional Inicial (PCPI). La oferta de este segundo curso supuso la creación de 327 unidades en centros públicos y otras 86 en centros concertados. Tales unidades se ubicaban en 388 centros docentes, siendo atendidas por 488 profesoras y profesores.

El cambio de tendencia se produjo, sin embargo, en el curso 2015/16, no tanto por el comportamiento del sector privado, donde el modesto crecimiento de alumnado y profesorado fue equiparable, como en los centros públicos, que vieron mermado su alumnado en más de 5.000 personas, al tiempo que la plantilla docente pasó de 96.921 a 102.259 profesores y profesoras, forzando una sensible bajada de la ratio. Con ello, en este curso la ratio global volvería a situarse en el mismo nivel que tenía en el curso 2010/11 [[vid. cuadro 5.04](#)].

Volviendo de nuevo a la consideración de la plantilla docente total, incluidas las enseñanzas de Régimen Especial y la Formación Permanente de Personas Adultas, las oscilaciones a lo largo del trienio 2013-2015 han venido motivadas fundamentalmente por el comportamiento de

las enseñanzas obligatorias, que absorben buena parte de los recursos humanos del sistema. Sin embargo, tales variaciones arrancan desde años atrás, de modo que lo que se percibe durante el periodo objeto de estudio es la conclusión de una tendencia que arranca en torno a 2011 y el arranque de una inflexión al alza que se plantea ya en el curso 2015/16, como ya se ha señalado al abordar el profesorado vinculado a las enseñanzas de Régimen General. Tomando como referencia los 133.398 docentes que engrosaban la plantilla durante el curso 2010/11, entre esa fecha y el arranque del periodo objeto de estudio se produjo la pérdida de unos 550 puestos docentes, recorte que afectaría con especial intensidad al empleo en los centros de titularidad pública, que contaban con un total de 105.984 profesionales en activo y se vieron reducidos en el curso 2013/14 a 104.063, perdiéndose casi 2.000 puestos entre ambas fechas. Parte de estas pérdidas quedaron compensadas con el positivo comportamiento de la plantilla docente de los centros privados, donde sí se mantuvo el ritmo de crecimiento propio del periodo anterior; aproximándose en ese año a los 28.777 profesionales, casi 1.400 más que los existentes en 2010/11.

Desde entonces, el profesorado no universitario ha reactivado su crecimiento, si bien lo ha hecho de manera clara en el último de los cursos del trienio considerado. En conjunto, entre los cursos 2013/14 y 2015/16 se han incorporado al sistema algo más de 5.600 nuevos profesionales docentes, una cifra muy moderada si se tiene en cuenta la dinámica de años anteriores, pero también meritoria, considerando el contexto de estancamiento de la población escolar y los ajustes obligados por la crítica coyuntura económica. Tales cifras suponen un crecimiento del 4,2% sobre los datos del curso 2013/14, motivado en buena parte, como ya se ha señalado, por el positivo comportamiento de la plantilla de los centros públicos, donde los nuevos 5.066 docentes han supuesto una progresión del 4,9%, en tanto que en el sector privado ha sido mucho más moderado (1,9%), concretándose en 536 nuevos profesores y profesoras.

Este crecimiento, en cualquier caso, no ha sido lineal, privilegiando a algunas etapas y enseñanzas en detrimento de otras, como respuesta a las propias alteraciones sobrevenidas en la población escolar, ya comentadas en capítulos precedentes. La etapa que ha requerido mayores aportes de personal ha sido la Educación Secundaria, que se incrementó en 4.355 nuevos docentes, experimentando un crecimiento del 7,8% respecto a 2013/14. Le sigue en importancia la Educación Primaria, con un crecimiento concretado en 1.580 nuevas maestras y maestros (3,6%), pero que altera significativamente la composición por titularidad de este cuerpo docente: mientras que la plantilla de los centros públicos se reforzó con 2.038 nuevos docentes (5,7%), el profesorado de los centros concertados se redujo en 665 profesionales (-9,1%), compensándose parcialmente con los 207 nuevos puestos creados en los centros privados no concertados.

La Educación Infantil merece una mención aparte, puesto que constituye la etapa más castigada, tanto por el escaso dinamismo del primer ciclo, como por el claro retroceso en

el segundo, motivados en ambos casos por el comportamiento de la población escolar que atiende. En los centros que atienden al alumnado de 0-2 años se produjo en el periodo un incremento de 305 nuevos profesionales (2,9%), radicados a partes iguales en centros públicos y privados conveniados. En el segundo ciclo, por su parte, se produjo una pérdida de 820 puestos docentes, suponiendo una disminución de su plantilla del orden del -5,8%. Aunque algo más de la mitad de estas plazas correspondieron a centros de titularidad pública (435), mermando su plantilla en un 3,7%, las pérdidas fueron mayores en términos relativos en los centros concertados (-9,7%) y sobre todo en los centros privados sin concierto, donde la pérdida de 148 maestros y maestras disminuyó su plantilla global en un 33,3%.

En las enseñanzas de Régimen Especial también se produjo un cierto reforzamiento de sus efectivos (3,7%), fundamentalmente motivado por los 149 nuevos profesionales que se incorporaron a los nuevos centros privados de enseñanzas deportivas y otras especializaciones propias de este régimen de enseñanzas.

Las singularidades del crecimiento han afectado también a la propia composición del profesorado en cuanto a género, estabilizando el continuado proceso de feminización propio de las últimas décadas. A lo largo del trienio, la proporción de hombres incorporados a los nuevos puestos docentes ha sido algo mayor que el de las mujeres a efectos globales, si bien resulta mucho más evidente en el caso de los centros privados que en los públicos. De las 5.066 personas incorporadas a estos últimos, solo 1.318 fueron hombres; en tanto que en los centros privados los hombres ocuparon en su totalidad las nuevas plazas creadas e incluso algunas otras adicionales, puesto que la plantilla femenina se redujo en el periodo en unas 40 docentes. La parquedad del crecimiento no ha producido una alteración reseñable en unas proporciones en las que intervienen más de 130.000 profesionales de la enseñanza, pero sí ha estabilizado, como decíamos, la participación de hombres y mujeres en el conjunto de la plantilla. Durante el curso 2013/14, un 67,4% del profesorado no universitario estaba compuesto por mujeres, siendo algo mayor la proporción en los centros privados (70,9%) que en los públicos (66,4%). Tres años más tarde, la proporción global de mujeres ha descendido solo una décima (67,3%), pero a costa de aumentar en los centros públicos (66,8%) y disminuir en los privados (69,4%).

El notable protagonismo femenino en las tareas docentes está directamente relacionado con la anterior tendencia expansiva de la Educación Infantil y su definitiva incorporación al conjunto de enseñanzas, donde representa casi un 18% de la plantilla docente. Durante el curso 2015/16, un 97,6% del profesorado del primer ciclo de la etapa y un 94,2% del segundo ciclo eran mujeres, proporción que disminuye sensiblemente en la Educación Primaria, si bien manteniéndose en un 72%. La Educación Secundaria constituye la única etapa donde se produce mayor equiparación entre profesoras (54,4%) y profesores (45,6%) y el equilibrio se aproxima a la paridad, si bien ocultando sensibles diferencias de acuerdo con las especialidades. Solo en las Enseñanzas de Régimen Especial la tasa de participación

femenina se sitúa por debajo del 45%, si bien se trata de colectivos más minoritarios, dado que estas enseñanzas engloban a un 4% de la plantilla. En cualquier caso, el índice más bajo de participación de la mujer en las tareas docentes nunca es inferior al 46% en los centros públicos, dato en sí mismo suficiente como para avalar su incorporación generalizada y mayoritaria a las labores docentes, que alcanza incluso valores más altos en los centros de titularidad privada [vid. cuadros 5.05.A, 5.05.B y 5.05.C].

La progresión de la feminización no queda restringida a las tradicionales funciones docentes, sino que se amplía también al ámbito de la función directiva, expresándose en la misma con mayor o menor proporcionalidad. De acuerdo con los datos referidos al curso 2014/15, algo más de la mitad de los centros públicos estaban dirigidos por directoras, proporción que aumentaba al 55% y 59,7% al referirse a otros miembros de los equipos directivos, como secretarías y jefas de estudio respectivamente. Tal participación, sin embargo, resulta muy variable de acuerdo con el tipo de centros y sus especialización en unas u otras etapas educativas, moviéndose en el caso de las directoras entre un máximo del 92,7% en el caso de los centros de Educación Infantil hasta el 28,1% en los IES.

En los centros privados, la presencia de maestras y profesoras en cargos directivos se refuerza sobremedida, ascendiendo al 79% aquellos que cuentan con una mujer al frente de la dirección, si bien el peso femenino en otras funciones del equipo directivo, como secretarías y jefaturas de estudio desciende al 68,7% y 57% respectivamente. Del mismo modo que en los centros públicos, esta presencia es muy variable de acuerdo con los tipos de centros, oscilando entre un máximo del 93,6% en los centros de Educación Infantil y un mínimo del 31% en los que imparten exclusivamente enseñanzas de Educación Secundaria. Dado que la estructura de centros se encuentra más polarizada, predominan ampliamente los centros de Infantil en el conjunto de la red privada (65%) y siendo la dirección de este tipo de centros mayoritariamente femenina, resulta lógico que se produzca esta alta representación femenina en los cargos de dirección [vid. cuadros 5.06.A y 5.06.B].

5.2.1.1. Distribución del profesorado por titularidad de centro y etapas educativas

En lo relativo a la distribución del profesorado de acuerdo con la titularidad del centro educativo donde desarrolla su labor, durante el curso 2015/16, el 78,8% del profesorado andaluz se ubicaba en centros públicos, sin que se hayan producido alteraciones reseñables a lo largo del trienio, ya que la progresión del primer ciclo de la Educación Infantil, que era el motor que alimentaba el crecimiento de la plantilla privada conveniada, se ha detenido. Aun así, continúa siendo el que cuenta con mayor presencia privada en todo el conjunto de enseñanzas (56,5%), con excepción de la Educación Especial (61,6%), forzando en el cómputo global una cierta rebaja en la presencia del sector público, que en todas las demás etapas y enseñanzas supera ampliamente el 80%, siendo en algunos casos exclusiva, como en la Educación de Personas Adultas.

La Educación Infantil, aun cuando no sea una etapa obligatoria, manifiesta un comportamiento equiparable, dada la política de conciertos y convenios educativos que ha acompañado a su implantación. Mientras que en el primer ciclo, como se ha señalado, la presencia de profesorado público ha quedado reducida al 43,5%, en buena parte procedente de las plantillas de las guarderías municipales integradas, el segundo ciclo se comporta a efectos prácticos como una enseñanza obligatoria, donde convive la escolarización pública con la concertada y la privada sin régimen de concierto. En este ciclo, el profesorado ubicado en centros públicos alcanza el 82% de la plantilla.

En Educación Primaria y Secundaria el peso del profesorado de centros públicos se sitúa en el 82,9% y 80,2% respectivamente. Dicha participación, con exclusión de las etapas no obligatorias de Secundaria, se corresponde a grandes rasgos con las proporciones existentes en lo relativo al alumnado. Por último, es en la Educación Especial donde el profesorado en régimen de concierto constituye el grupo mayoritario, integrándose en el mismo 521 de los 846 docentes dedicados a estas labores en los centros específicos.

En las enseñanzas de Régimen Especial, la incorporación de la iniciativa privada ha sido más reciente, manteniéndose la práctica exclusividad pública en las enseñanzas más tradicionales y masivas, como los idiomas y buena parte de las enseñanzas musicales. El profesorado ubicado en centros públicos se eleva, por tanto, al 89,3% de la plantilla.

Si se consideran las etapas educativas comprendidas en el Régimen General pueden observarse notables diferencias en el comportamiento de las plantillas, motivadas tanto por las variaciones de la demanda escolar en determinadas etapas como por las políticas de la Administración educativa en materia de escolarización, cobertura de necesidades específicas de apoyo educativo y dotación de planes y programas diversos. Es precisamente en estas enseñanzas, y particularmente en sus etapas más tempranas, donde se establece inicialmente una correlación algo más estrecha entre volumen de alumnado y profesorado, dada la menor elasticidad de las ratios de alumnado por unidad o grupo explicitadas en los correspondientes decretos de enseñanzas. Pero en el resto de las etapas existe un ancho margen de flexibilidad, pudiendo darse evoluciones divergentes, como ocurre en el periodo estudiado. Globalmente, el alumnado de Enseñanzas de Régimen General ha experimentado en el trienio un retroceso del orden del -0,3%, suponiendo la pérdida de unos 5.000 alumnos y alumnas. Por el contrario, el profesorado ha crecido en idéntico periodo en un 4,3%, incrementándose en 5.422 nuevos profesionales, permitiendo recuperar la ratio global de 12,4 alumnos/profesor que existía antes de la crisis. No obstante, se han producido notables alteraciones en la misma de acuerdo con las etapas, quebrándose algunas tendencias que habían caracterizado el periodo anterior y que en parte ya se han comentado.

Por otra parte, ha de considerarse la desigual entidad de cada una de ellas en cuanto a los profesionales que alberga. Mientras que la Educación Infantil concentra a un 17,7% de los

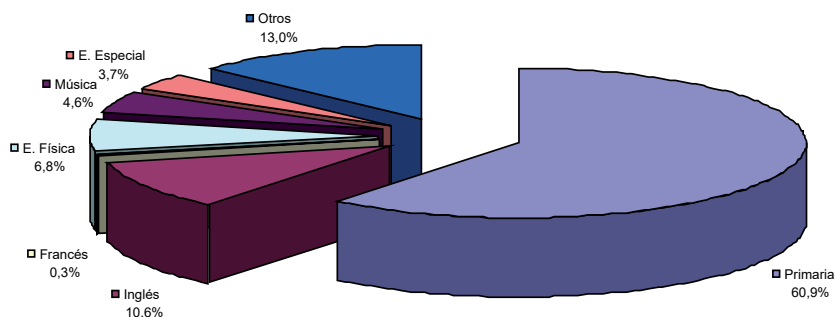
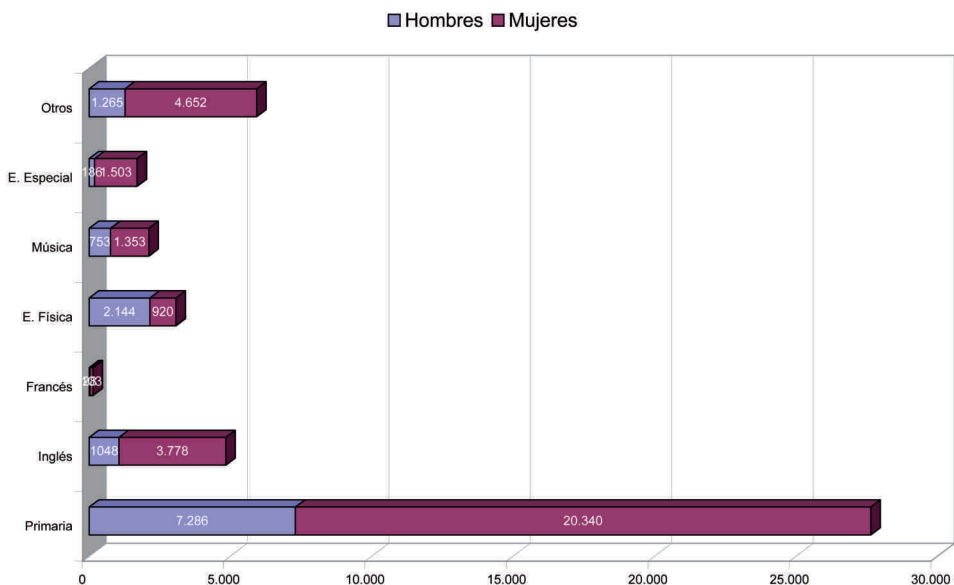
docentes y la Primaria al 32,8%, es la Educación Secundaria la que concentra mayor número de profesionales de la educación (43,5%), no tanto por el volumen de alumnado con el que cuenta, como por la diversidad de especializaciones que requiere. En estas tres etapas, pues, se ubica el 94% del profesorado no universitario, correspondiendo el 6% restante a las enseñanzas de Régimen Especial (4%), Educación Especial (0,6%) y Educación Permanente de Personas Adultas (1,4%).

En la Educación Infantil, el notable crecimiento experimentado entre los cursos 2008/09 y 2010/11 (14,9%), auspiciado por un fuerte crecimiento de la matriculación (26,8% en primer ciclo y 4,3% en el segundo), cesó durante el trienio 2013-2015. En el conjunto de la etapa, donde convive un variado personal de atención educativa junto con los maestros y maestras que atienden preferentemente al segundo ciclo, se perdieron en el periodo un total de 515 puestos de trabajo, especialmente entre los maestros y maestras destinados al segundo ciclo, que descendieron en 820 profesionales, mientras que en el primer ciclo las maestras y técnicos especialistas se incrementaron en unas 640 personas como resultado de la ampliación de la matriculación, pero se perdieron 338 plazas de auxiliares [vid. cuadros 5.07.A, 5.07.B y 5.07.C].

El comportamiento de los efectivos de profesorado en Educación Primaria ha seguido tradicionalmente las oscilaciones habidas en la matriculación. Durante el trienio 2013-2015 su evolución se muestra acorde con la recuperación de la población escolar, si bien con una dosis mayor de dinamismo. Entre los cursos 2013/14 y 2015/16 se produjo una recuperación de la matriculación superior a los 12.000 alumnos y alumnas, en tanto que el profesorado total se incrementó en 1.580 nuevos profesionales. Aunque se trata de una progresión modesta en su población escolar, viene a indicar la continuidad de un cambio de tendencia que explica parcialmente el positivo comportamiento de la plantilla, superior al que se correspondería con el ritmo de la matriculación. Las modificaciones realizadas en los criterios de agrupación de este profesorado en las diferentes especialidades impide determinar con cierta exactitud cuáles han sido las áreas de crecimiento, aunque todo parece indicar que han sido los maestros y maestras generalistas los que han visto reforzado su presencia con estos cambios.

El profesorado que desarrolla sus funciones en los centros públicos sigue siendo preponderante en la etapa; y es el que ha crecido con mayor dinamismo, especialmente entre las maestras, que capitalizan buena parte de las nuevas incorporaciones. No es el caso de la plantilla de los centros concertados, donde el estancamiento de la matriculación determinó una pérdida de más de 600 profesionales, especialmente entre las mujeres. Algo similar ha ocurrido entre la población escolar que asiste a los centros privados no concertados, pero sin que ello supusiera una merma de su plantilla docente, antes al contrario, se ha reforzado en el periodo con 207 nuevas docentes, todas ellas mujeres [vid. cuadros 5.08.A, 5.08.B y 5.08.C].

5.08.C - PROFESORADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA. Distribución por sexo y especialidad. Curso 2015/16



Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística.

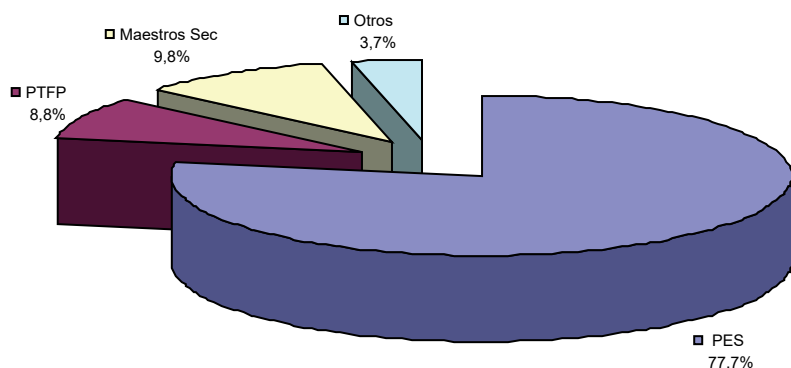
Los datos relativos al profesorado de Educación Secundaria indican un vigoroso crecimiento en el periodo, que contrasta con el práctico estancamiento que experimentó la matriculación. En total, el crecimiento de la plantilla de Secundaria se ha movido en torno a 4.300 nuevos profesionales, un 59% de los cuales han sido mujeres. El nuevo escenario no ha privilegiado en este caso a los centros públicos, que capitalizan el 75% de los nuevos docentes incorporados, proporción ligeramente inferior a su participación en la matrícula total; pero

también hay que considerar que su población escolar es la única que ha disminuido durante el periodo, perdiéndose en torno a 3.500 estudiantes. Por el contrario, la incorporación de 1.077 docentes en los centros privados ha de contextualizarse en un escenario donde la matriculación ha permanecido estable en los centros concertados y se ha incrementado en casi 4.000 nuevos alumnos y alumnas en los privados sin concierto. Tales cambios han supuesto globalmente una cierta bajada de la ratio de alumnado por profesional docente, si bien los datos globales no permiten una aproximación con cierto nivel de detalle, dado que se trata de un estamento estructuralmente muy complejo, compuesto por un profesorado muy plural en su composición y que atiende además a variadas modalidades de enseñanza.

El profesorado de Secundaria se encuentra integrado, en primer lugar, por diversos cuerpos docentes, dado que conviven en la etapa la ESO, los distintos tipos de Bachilleratos, Ciclos Formativos de Formación Profesional, los PCPI y la Formación Profesional Básica, así como áreas de actuación educativa específica, como la Orientación Escolar y la Educación Especial. Durante el curso 2014/15, el 77,7% de los docentes pertenecían al Cuerpo de Profesores y Profesoras de Enseñanza Secundaria, que atienden tanto la ESO como el Bachillerato, módulos de Formación Profesional y servicios de orientación. En torno a un 9% de la plantilla la constituyen los Profesores Técnicos de Formación Profesional, en tanto que un 10% son Maestros y Maestras que imparten enseñanzas en el primer ciclo de la ESO. El resto (3,7%) está constituido por docentes diversos, entre los que se incluye el profesorado de Religión.

Otro fenómeno destacable en el periodo ha sido la presencia creciente de las mujeres entre los profesionales de la educación, de tal modo que la función docente en Secundaria ha profundizado los niveles de feminización en unos cuerpos que tradicionalmente venían siendo ocupados mayoritariamente por los hombres. Este fenómeno ha venido impulsado por los procesos de ampliación y renovación operados en los últimos cursos, que han permitido un acceso mayoritariamente femenino, al tiempo que los procesos de jubilación probablemente afectan más intensamente al profesorado masculino, que era décadas atrás mayoritario. Pese a ello, y como se ha comentado ya, es la etapa con menor presencia femenina, si bien ésta se sitúa más próxima a la paridad entre hombres y mujeres, al ser estas últimas el 54,4% de la plantilla docente (curso 2014/15). Mientras que en el cuerpo de Profesorado de Enseñanza Secundaria, que es el más numeroso, se mantiene esta misma proporcionalidad global, en los restantes se producen desplazamientos en uno y otro sentido. Así, en el cuerpo de Profesores Técnicos de FP la presencia femenina se reduce hasta el 41,3%, en tanto que en el cuerpo de Maestros que imparten E. Secundaria son mayoritarias las mujeres, aproximándose su participación al 64% [vid. cuadro 5.09].

Con respecto a su distribución por especialidades, existe una enorme diversidad, motivada especialmente por la oferta de ciclos formativos de FP. En cualquier caso, el grueso de la plantilla docente se halla compuesto por profesorado de materias y disciplinas generalizadas en la Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato. El grupo más numeroso lo constituyen



Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística. Elaboración propia.

los profesores y profesoras de Matemáticas, que cuenta con unos 5.900 profesores (10,5%), sumando los propios de Secundaria y los maestros que imparten Ciencias de la Naturaleza y Matemáticas en el primer ciclo de la ESO (curso 2014/15). Le sigue en importancia los profesores y maestros que imparten en el primer ciclo la Lengua Castellana y Literatura, que sumaban conjuntamente 5.548 docentes, el 9,8% de la plantilla total, habiéndose incrementado en unos 100 nuevos efectivos con respecto al año 2010/11. El profesorado de Inglés (9,9%) y Geografía e Historia (9,1%) completan las cuatro especialidades troncales más nutridas de personal, comprendiendo en conjunto casi el 40% del profesorado adscrito a la Educación Secundaria [vid. cuadro 5.10].

De acuerdo con la titularidad del centro donde desarrolla su actividad, en torno al 80,2% del profesorado de Secundaria se encuentra ubicado en centros públicos, no habiendo variado dicha participación más que unas décimas a la baja en los últimos cursos. No obstante, son perceptibles las diferencias en la escala provincial, lo que no hace sino traducir la distribución territorial de la red de centros públicos y privados. Así, las provincias de Granada y Sevilla mantienen unos porcentajes de profesorado en centros privados con o sin concierto que superan claramente el 20%, situándose por encima de la media andaluza, en tanto que provincias como Almería y Huelva cuentan con un volumen de profesorado en centros públicos que supera el 85% del total, cinco puntos por encima de la media andaluza. De acuerdo con los datos correspondientes al curso 2015/16, el diferencial máximo interprovincial en cuanto a presencia de profesorado público se produce entre Almería (90,1%) y Granada (76,3%) [vid. cuadros 5.11.A, 5.11.B y 5.11.C].

De acuerdo con las cuestiones abordadas a lo largo de este apartado, puede concluirse que la situación andaluza en materia de personal docente muestra ciertas singularidades con respecto al conjunto de España. Si atendemos a las Enseñanzas de Régimen General, que son las que concentran el mayor volumen de personal, el profesorado andaluz suponía en el curso 2014/15 el 18,8% del total español, habiendo descendido desde el año 2010/11 en 1,3 puntos. Tal porcentaje de participación resulta más bajo que el relativo a su población escolar (19,9%), lo que viene a señalar un cierto déficit en la dotación de profesorado respecto a la media española; pero también es cierto que tal déficit se ha corregido sustancialmente, reduciéndose a la mitad con respecto al curso 2010/11, donde la divergencia entre dotación de profesorado y población escolar era de más de dos puntos porcentuales (20,1% del profesorado y 22,2% de la matrícula total en ERG).

Un segundo rasgo diferencial está relacionado con la presencia de las mujeres en el ejercicio docente. Siendo una participación alta, cifrada en un 68,3% para el conjunto de las enseñanzas del Régimen General durante el curso 2014/15, se encuentra situada más de tres puntos por debajo de la media española (71,6%); divergencia esta que se incrementa hasta los cuatro puntos si la comparación se efectúa con la media del resto de las Comunidades autónomas (72,4%). El fenómeno no parece estar relacionado con una plantilla de profesorado más envejecida, puesto que la estructura de edad, como veremos, es muy similar a la existente en el conjunto de España, sino por el hecho de que en Andalucía se incorpora un porcentaje algo menor de mujeres, generando un déficit que se repite en todos los grupos de edad.

En lo relativo a la participación de las maestras y profesoras en los órganos de gobierno de los centros, en el sector público educativo se observa aún un cierto déficit de participación si lo comparamos con la media española. Aunque un 51,4% de los centros públicos contaban con una dirección femenina, dicha cuota se eleva al 60,1% en España. Aunque el déficit es algo menor en la representación en secretarías y jefaturas de estudios, también se produce. Por el contrario, en los centros privados sí se observa un mayor grado de feminización en la dirección, cuya titular es una maestra o profesora en el 79,8% de los casos, estando situada la media española más de diez puntos por debajo de esta cota. Sin embargo, entre los restantes miembros de los equipos directivos, la participación andaluza es menor [vid. cuadros 5.06.A y 5.06.B].

La comparación de la estructura de edad de la plantilla docente andaluza con la propia de la media del resto de las Comunidades autónomas arroja algunos matices diferenciales, pero son más las identidades que las diferencias. Lo que sí se ha producido son algunos cambios en el tiempo que han ido en la dirección de reforzar el rejuvenecimiento, motivados especialmente por el impacto de las ofertas de empleo público y la renovación de las plantillas de profesorado por efecto de las ampliaciones de efectivos y sustituciones por jubilación. Pero los mismos han afectado de modo similar a toda España. De acuerdo con los datos relativos al curso 2014/15, el profesorado menor de 30 años es minoritario (5,6%), a

la vez que su presencia es incluso menor que la propia del resto de España, donde alcanza el 7,1%. Este hecho podría explicar parcialmente el déficit de feminización, dado que es entre los grupos de edad más jóvenes donde las mujeres refuerzan más su presencia. En el caso de Andalucía concurre además el hecho de que las profesoras menores de 30 años son menos mayoritarias en ese grupo que en el resto de España (82,3% frente a 84,1% como media del resto de las Comunidades).

En cualquier caso, el profesorado más joven, el situado por debajo de los 40 años, ha venido constituyéndose a lo largo de los últimos años en el grupo mayoritario en el ejercicio de la función docente, suponiendo en el caso de Andalucía el 36,8% del profesorado, solo cuatro décimas por encima de la entidad que representa en el resto de España. El profesorado con una edad intermedia y que inició su carrera docente en el contexto de la implantación de la LOGSE (40-49 años) suponían el 29,8% del profesorado andaluz, proporción prácticamente idéntica a la española. Por último, el profesorado que accedió al sistema educativo con anterioridad a la LOGSE, continuaba siendo un tercio de la plantilla (33,4%), proporción muy similar a la existente en el resto de España (33,8%).

Las diferencias en la estructura de edad tienen más que ver con el sexo del profesorado, sin que tampoco en este campo se produzcan grandes diferencias entre lo que ocurre en Andalucía y en el resto de España. El rejuvenecimiento es un fenómeno básicamente femenino, en tanto que el envejecimiento del profesorado viene promovido principalmente por los hombres. Por cada 100 mujeres que ejercen como profesoras, 39 tienen menos de 40 años, proporción que en el caso de los hombres se reduce a 29. Similar divergencia, pero cambiando los términos, se produce entre el profesorado más maduro, aquel que cuenta con más de 50 años de edad; entre las mujeres, 31 de cada 100 se encuentran incluidas en ese tramo de edad, en tanto que entre los hombres asciende a 38. Tales proporciones son muy similares al resto de España, donde las profesoras solo disminuyen levemente entre las jóvenes y aumentan algo más entre las maduras [\[vid. cuadro 5.12\]](#).

Esta visión global, que confirma la sintonía de la situación andaluza con la que es propia del resto del país, se matiza parcialmente cuando se desciende a la consideración de los cuerpos de enseñanza y a la titularidad de los centros donde el profesorado desarrolla su labor:

En lo que se refiere al cuerpo de Maestros y Maestras, los grupos de edad se encuentran más polarizados en los centros privados que en los públicos. En los primeros, los menores de 30 años suponen el 14,3% de la plantilla, frente a 5,5% en los centros públicos. En las edades más avanzadas se da una situación similar, ascendiendo los mayores de 60 años al 9,6% de la plantilla de los centros privados, frente a un 3,1% en los públicos. En conjunto, las edades extremas reúnen en el ámbito privado al 24% del profesorado, en tanto que en los centros públicos no alcanza el 9%. Dicha situación puede deberse a la reciente incorporación de numerosos docentes que desarrollan su trabajo en los centros conveniados de Educación

Infantil, así como al hecho de que en el sector público abundan más las jubilaciones a partir de los 60 años. Un desequilibrio muy similar se produce en el conjunto de España, donde las edades extremas concentran casi idéntica proporciones en uno y otro tipo de centros.

Entre el profesorado de Educación Secundaria se produce una mayor sintonía, si bien en los centros privados tienden a marcarse los extremos de nuevo. Los menores de 30 y mayores de 60 apenas superan ya el 13% en los centros privados, en tanto que en los públicos quedan reducidos al 5,3. Sin embargo, el grupo mayoritario en unos y otros está constituido por los docentes de entre 40 y 50 años, superando en ambos casos el 34%. De nuevo, este reparto es muy similar a la media española, si bien en ella el grupo intermedio cuenta con mayor peso [vid. cuadro 5.13].

5.2.1.2. Oferta de empleo público docente y procedimientos selectivos

Aunque una parte de las necesidades de personal sobrevenidas en los últimos años han sido cubiertas provisionalmente a través de la contratación de profesorado, las ofertas de empleo público y los consiguientes procedimientos selectivos continúan siendo la principal vía de acceso a la función pública docente. Tanto unas como otros se han orientado en una doble dirección: cubrir necesidades estructurales como consecuencia de los procesos de rejuvenecimiento de la plantilla y de la demanda de nuevas especialidades y enseñanzas; y por otra parte, reducir la tasa de interinidad. A lo largo del cuatrienio 2013-2016 han sido cuatro los procedimientos selectivos convocados, correspondiendo tres de ellos al Cuerpo de Maestros (ofertas de empleo público 2013, 2015 y 2016) y otros tres a Cuerpos de Educación Secundaria y Enseñanzas de Régimen Especial (2014, 2015 y 2016). De acuerdo con ellos, la oferta de empleo acumulada a lo largo del periodo ascendió a 1.769 plazas correspondientes al cuerpo de Maestros y 2.435 destinadas a Secundaria y Enseñanzas de Régimen Especial. Con respecto a años precedentes, se produjo una importante disminución de la oferta de empleo, dado el contexto de la crisis económica, las limitaciones legales impuestas en la tasa de reposición y el hecho de haberse completado ya buena parte de las necesidades de personal derivadas de la ampliación de la Educación Infantil y de la aplicación de la LOE.

En la convocatoria de 2013 se ofertaron un total de 592 plazas, de las que la mitad correspondieron a la especialidad de Infantil (297), 80 a Primaria, y entre 25 y 50 plazas para las distintas especialidades. Convocatoria: Orden de 1 de abril de 2013, por la que se efectúa convocatoria de procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros. La oferta de empleo acumuló las plazas de la tasa de reposición del 10% correspondiente a los dos ejercicios anteriores. Dado que la Consejería de Educación no compartía las restricciones impuestas por el Gobierno central en la plantilla de profesorado, especialmente en lo relativo al establecimiento de un tope del 10% en la tasa de reposición de funcionarios docentes, la oferta pudo incrementarse tras el acuerdo alcanzado entre la Consejería de Educación y el

Gobierno de España, que permitió acumular las plazas disponibles de dos ejercicios. De no ser así, la oferta de ese año se habría reducido a 264 plazas, menos de la mitad. A las pruebas se presentaron un total de 19.674 aspirantes.

En la convocatoria de 2014, la oferta de empleo público docente de la Consejería de Educación fue más restringida aún, concretándose en 220 plazas para Profesores de Enseñanza Secundaria (20 de ellas de promoción interna) y 30 en las especialidades de Música y Artes Escénicas en los conservatorios. La oferta supuso la estricta aplicación de la tasa límite de reposición del 10% de las vacantes, que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte había fijado por tercer año consecutivo. Convocatoria: Orden de 14 de marzo de 2014, por la que se efectúa convocatoria de procedimientos selectivos para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Música y Artes Escénicas y Acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria. La Consejería de Educación, Cultura y Deporte constituyó 77 tribunales para examinar a los 9.499 aspirantes que participaron en este proceso.

En la convocatoria de 2015 se produjo una cierta recuperación de la oferta para el Cuerpo de Maestros, concretada en 1.000 plazas distribuidas entre Educación Infantil y las distintas especialidades de Primaria, incluyendo 200 destinadas a especialistas en Pedagogía Terapéutica y otras 200 para Audición y Lenguaje. Además de ello, se convocarían 177 plazas destinadas al cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, si bien quedaron reservadas para añadirlas a la convocatoria de 2016, dado que como regla general, la Junta de Andalucía convoca en años alternos las oposiciones para Infantil y Primaria y para Secundaria. Asimismo, se convocó concurso-oposición para el acceso a las 42 plazas al cuerpo de Inspectores de Educación. Convocatorias: Orden de 23 de marzo de 2015, por la que se efectúa convocatoria de procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros. Orden de 23 de marzo de 2015, por la que se realiza convocatoria pública de concurso-oposición para el acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación en las plazas vacantes del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La Consejería de Educación hubo de constituir 241 tribunales para examinar a los más de 30.500 aspirantes inscritos, de los que finalmente 26.854 aspirantes participaron en el proceso selectivo del Cuerpo de Maestros y 442 de 500 en el de Inspección.

La convocatoria de 2016 ha sido, de entre las cuatro reseñadas, la que ha ofertado mayor número de plazas, concentrándose en los requerimientos de personal demandados por la Educación Secundaria (1.819 plazas), pero también haciendo frente a necesidades puntuales en Primaria mediante la oferta de 177 plazas de Maestros y Maestras especialistas en Francés. Buena parte de la oferta destinada a Secundaria se orientó a numerosas especialidades del cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria (1.589), si bien alcanzó también al cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional (230). El resto de la oferta de empleo correspondió a Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas (83) y de Profesores

y Catedráticos de Música y Artes Escénicas de Régimen Especial (283), cuyos procesos selectivos se convocarían ya en el año 2017. Convocatoria: Orden de 15 de marzo de 2016, por la que se efectúa la convocatoria de procedimientos selectivos para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y adquisición de nuevas especialidades en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria. Para la celebración de las pruebas, la Administración constituyó 242 tribunales para examinar a los 20.670 opositores y opositoras que asistieron a este proceso, un 81% de las personas inscritas inicialmente.

En conjunto, las cuatro convocatorias señaladas han supuesto 4.246 nuevas plazas docentes, un 43% de las cuales correspondieron a Educación Primaria, 48,5% a los cuerpos de Secundaria y el 9,4% restante a enseñanzas de Régimen Especial [vid. cuadro 5.14].

5.2.1.3. Formación del Profesorado, Investigación e Innovación Educativa

La formación del profesorado constituye un valioso instrumento para la mejora de la calidad del sistema. De ahí que haya sido objeto de atención prioritaria y constituya uno de los ejes de la política educativa. Se reconoce como un derecho y una obligación de todo docente, a la vez que una responsabilidad de las Administraciones educativas, encargadas de diseñar la formación inicial y planificar las actividades de formación permanente, garantizando una oferta diversificada y gratuita, con el objetivo de promover la actualización científico-didáctica y la mejora continua de la cualificación profesional de maestros y maestras, profesores y profesoras. La Ley de Educación de Andalucía regula en su articulado tanto la formación inicial como la formación permanente del profesorado, tomando en el primer caso como referencia lo recogido en la LOE y su normativa de desarrollo:

(art. 18) “La formación inicial del profesorado se ajustará a las necesidades de titulación y de cualificación requeridas por la ordenación general del sistema educativo (...) abarcará tanto la adquisición de conocimientos, como el desarrollo de capacidades y aptitudes. El componente esencial será la relación permanente e interactiva entre la teoría y la práctica y la preparación para la dirección de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de desarrollo personal del alumnado, y su objetivo final será preparar al profesorado para dar respuesta a los retos del sistema educativo que se recogen en la presente Ley”.

(art. 19) “1. La formación permanente constituye un derecho y una obligación del profesorado. A tales efectos, la Consejería competente en materia de educación realizará una oferta de actividades formativas diversificada, adecuada a las líneas estratégicas del sistema educativo, a las necesidades demandadas por los centros en este ámbito y al diagnóstico de necesidades que se desprendan de los planes de evaluación desarrollados.

2. *Las actividades de formación permanente del profesorado tendrán como objetivo el perfeccionamiento de la práctica educativa, de forma que incida en la mejora de los rendimientos del alumnado y en su desarrollo personal y social (...).*

Desde que en 1986 se crearan los Centros de Profesores -posteriormente denominados Centros del Profesorado- han venido siendo los instrumentos preferentes para canalizar la formación permanente, la cobertura y desarrollo de actividades de renovación pedagógica y la difusión de experiencias educativas. En el marco de la renovación del sistema educativo, en 1992 quedó aprobado el I Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado y en 1997 se estableció el Sistema Andaluz de Formación del Profesorado, regulándose posteriormente su organización y funcionamiento. El sistema de Formación quedó estructurado en torno a los Centros del Profesorado existentes, encargados de detectar las necesidades de formación, así como planificar, desarrollar y evaluar las acciones dentro de su zona de actuación. Tras más de una década de actividad, la red de formación constituye una estructura consolidada y organizada territorialmente en 32 Centros del Profesorado.

Las transformaciones sociales y educativas sobrevenidas en las últimas décadas han repercutido de forma particular en las actuaciones encomendadas al profesorado, aconsejando una adecuación de la estructura de formación existente. En ese sentido se pronunciaba el propio preámbulo del Decreto 110/2003, que regula el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado, al señalar que *“la experiencia de la red andaluza de formación, los avances del conocimiento educativo más recientes, la actual y creciente feminización de la actividad docente, los desajustes que en todo proyecto se producen con el tiempo y las transformaciones sociales, económicas y tecnológicas que han repercutido de forma particular en el profesorado, abocándolo a profundos cambios en su función, requieren una adecuación de la estructura, organización y funcionamiento del Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado que permita una mayor presencia de las profesoras en la toma de decisiones en materia de formación, a la vez que el desarrollo de las nuevas estrategias”*. De acuerdo con la nueva regulación prevista en el Decreto, el II Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado estableció y concretó los principios y objetivos del sistema de formación: mejorar las prácticas educativas orientadas a la mayor calidad del aprendizaje del alumnado; promover la conciencia profesional docente y el desarrollo autónomo del profesorado; producir mayor conocimiento educativo, favoreciendo la innovación y la experimentación rigurosa; y construir comunidad de aprendizaje y educación. Tales objetivos marcaron durante una década las líneas de trabajo y la actividad de los Centros del Profesorado, encargados de diseñar los planes de actuación en su ámbito respectivo.

En coherencia con las líneas de actuación previstas en el II Plan de Formación, las principales actuaciones realizadas durante los últimos cursos se orientaron a reforzar la autonomía de los Centros del Profesorado y la participación del personal docente en la toma de decisiones en materia de formación, potenciar su papel como centros de referencia para la integración de

las TIC en la práctica docente y, por último, crear, impulsar y dinamizar grupos de profesores y profesoras implicados en procesos de innovación y experimentación educativa, estimulando la creación y mantenimiento de redes profesionales destinadas al contacto y la difusión de experiencias y buenas prácticas educativas. En función de ello, las actividades organizadas desde los Centros del Profesorado han venido incidiendo preferentemente en la mejora del conocimiento del profesorado en TIC y su integración en la práctica docente, el desarrollo de un modelo de dirección escolar más dinamizador y participativo, la capacitación para implantar una enseñanza plurilingüe en otras materias del currículo -potenciada mediante la oferta para los docentes de la enseñanza pública de Cursos de Actualización Lingüística (CAL) en las Escuelas Oficiales de Idiomas-, la consecución de los objetivos previstos en el Plan de Igualdad entre hombres y mujeres, la intervención con el alumnado inmigrante para facilitar su integración y el perfeccionamiento en programas de emprendedores, fundamentalmente en la Formación Profesional. Desde el curso 2006/07 se pusieron en marcha otras líneas de formación complementarias, tales como la mejora de las estrategias de actualización docente en materias instrumentales, atención a la diversidad, estrategias de mejora de la convivencia escolar y programas de formación para el profesorado novel durante sus tres primeros años de docencia.

A comienzos del curso 2010/11 la Consejería de Educación abrió el debate sobre un nuevo modelo de formación del profesorado e impulsó un grupo de trabajo en el Parlamento de Andalucía sobre la mejora del perfil docente y la formación permanente del profesorado. En septiembre de 2010 se solicitó la constitución formal de dicho grupo, que tuvo efecto en noviembre de ese mismo año. El calendario de comparecencias de organizaciones y personas expertas se prolongaría hasta junio de 2011, presentándose finalmente un informe que sería aprobado por el Parlamento en septiembre de 2011. El dictamen "*La formación del profesorado del siglo XXI*" contiene un conjunto de recomendaciones que habrían de guiar la ulterior ordenación de la formación inicial y permanente y el nuevo plan andaluz de formación⁴.

El Decreto 93/2013, de 27 de agosto, por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado, vino a concretar normativamente sus conclusiones y propuestas, persiguiendo integrar los objetivos presentes en la Estrategia Europea de Educación y Formación ET2020; adaptar la formación del profesorado a los nuevos requerimientos educativos derivados de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, que dispone como prioridad del sistema educativo andaluz la de establecer las condiciones que permitan al alumnado alcanzar las competencias

4 Vid. PARLAMENTO DE ANDALUCÍA, *Grupo de trabajo relativo a la formación del profesorado en Andalucía*, Serie Trabajos parlamentarios, n° 12, Sevilla, 2012.

básicas; por otra parte, la evolución y el cambio constante que experimenta actualmente el ámbito productivo, unido a la necesidad de mejorar las condiciones de empleabilidad de las personas jóvenes a través de la adquisición de competencias más relacionadas con el mercado de trabajo, obliga a reforzar la actualización permanente del profesorado de formación profesional desde el punto de vista científico y técnico. En definitiva y, como señala el propio preámbulo del Decreto *“el aumento de la calidad de la formación debe constituir una de las metas prioritarias para garantizar una docencia de alto nivel, ofrecer una formación inicial del profesorado adecuada, así como un desarrollo profesional permanente del personal docente y asesor que, basado en la autoevaluación y en el desarrollo de sus competencias profesionales, contribuya a la calidad del sistema educativo y ofrezca resultados claros y visibles de mejora en los rendimientos del alumnado”*. De acuerdo con estas premisas, el Decreto regula:

- a) La formación inicial del profesorado, en el marco de lo establecido en el artículo 100 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y en su normativa de desarrollo.
- b) La formación permanente del profesorado de los centros docentes públicos, así como del personal docente de los servicios de apoyo a la educación y de la inspección educativa.
- c) La formación permanente del profesorado de los centros docentes privados concertados, adecuando su aplicación a las características específicas de organización y funcionamiento y a la estructura de cargos directivos y de coordinación docente de que dispongan.
- d) El Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado, a que se refiere el artículo 20 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.
- e) La red de Centros del Profesorado y sus correspondientes zonas educativas de actuación, que coincide con la estructura preexistente.

El nuevo Decreto apuesta, en lo que se refiere a la formación inicial, por un sistema de acceso a la función docente que prime la excelencia en la función pedagógica frente a la formación tradicional, marcadamente academicista, con alto contenido teórico y escasos conocimientos vinculados a la impartición práctica de enseñanzas en los diferentes niveles educativos y a la educación en competencias. Con objeto de propiciar la participación de los centros más innovadores y el profesorado más cualificado desde el punto de vista pedagógico, la Consejería de Educación anunciaba en el inicio del curso 2013/14 la modificación de los procedimientos para la selección de los centros docentes donde realizar las prácticas y del profesorado a quien se le encomienda la tutoría del alumnado.

El Convenio Marco de colaboración entre la Consejería de Economía y Conocimiento, la Consejería de Educación y las Universidades Públicas Andaluzas (Resolución 9 de mayo de 2016), permite definir los términos en los que se desarrollan las prácticas externas para la Formación Inicial del Profesorado. Su desarrollo con convenios específicos, prevista en cursos escolares posteriores permitirá, además, impulsar la investigación educativa y la innovación docente, de forma coordinada y colaborativa, entre sistema educativo y universidades andaluzas.

Con respecto a la formación permanente, se refuerza y se dota de mecanismos para avanzar hacia una formación en competencias, centrada en los problemas de los procesos de enseñanza y aprendizaje y en las necesidades profesionales del profesorado, flexibilizando y diversificando las estrategias formativas en función de las necesidades de cada centro. El nuevo Decreto fomenta la formación en el propio centro, en función de las necesidades detectadas en los procesos de autoevaluación y evaluación que se realicen en el mismo, creando la figura del asesor o asesora de referencia de cada centro. Igualmente se determina que el Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado constituya el documento que establece las líneas estratégicas de actuación en esta materia, de acuerdo con los intereses y prioridades educativas de cada momento, disponiendo que tenga carácter plurianual, que se establezca periódicamente por parte de la Consejería de Educación el desarrollo de las líneas estratégicas para cada curso y que su concreción se lleve a cabo a través de los planes de formación de los Centros del Profesorado. A finales del curso 2013/14 entraría en vigor el III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado, contenido en la Orden de 31 de julio de 2014. Se trata de un exhaustivo documento donde se reflexiona sobre la trayectoria de la formación permanente en Andalucía y los nuevos retos formativos que han de dar respuesta a los nuevos retos educativos en ciernes; se establecen las líneas estratégicas de la formación permanente del profesorado; se definen medidas, ejes y actuaciones para la consecución de los nuevos objetivos de la formación docente y se regulan el sistema de evaluación de la misma. Las cinco líneas estratégicas de formación establecidas por el III Plan son las siguientes:

- I. La formación del profesorado vinculada a la mejora de las prácticas educativas, el rendimiento y el éxito educativo de todo el alumnado.
- II. La formación del profesorado como factor clave para el perfeccionamiento continuo y la capacitación profesional docente.
- III. La formación del profesorado como impulsora del conocimiento compartido y producido en los centros educativos, de la investigación y la innovación educativa y de las buenas prácticas.
- IV. La formación del profesorado como apoyo a la progresiva transformación de los centros educativos en entornos colaborativos de aprendizaje y formación en los que participan todos los miembros de la comunidad educativa.
- V. La formación del profesorado de Formación Profesional, Enseñanzas Artísticas, Enseñanzas Oficiales de Idiomas y Educación Permanente como herramienta para conectar la educación con la realidad productiva y el empleo.

Globalmente, las actuaciones de formación planificadas y promovidas por la Consejería de Educación a lo largo de los tres cursos considerados en el presente informe abarcaron algo más de 18.000 acciones formativas dirigidas al profesorado de todos los niveles de enseñanza y de todos los centros sostenidos con fondos públicos. Durante el curso 2013/14

y de acuerdo con la puesta en marcha del Decreto 93/2013, se definieron los siguientes ejes formativos:

- Actualización científico-didáctica: Integración, desarrollo y evaluación de las competencias básicas en el currículo.
- Escuela inclusiva para la equidad y la igualdad: Desarrollo de modelos de centro basados en la inclusión y la participación del alumnado y de toda la comunidad educativa.
- Desarrollo profesional del docente: Profundización en el desarrollo de capacidades y habilidades para el ejercicio de los diferentes perfiles profesionales dentro de la función docente.
- Planes y programas. Innovación e investigación: Asesoramiento en la puesta en marcha de planes educativos estratégicos tales como el uso de las TIC en el aula, el fomento de la lectura, etc.
- Fomento del plurilingüismo: Capacitación del profesorado en la adquisición y dominio de las lenguas.
- Enseñanza de las matemáticas: incluida entre las líneas estratégicas de la formación del profesorado.
- Orientación y acción tutorial: Fomento de la importancia de la acción tutorial y la orientación en el desarrollo personal y curricular del alumnado.
- Formación profesional: Actualización técnica especializada a las necesidades de las diferentes familias profesionales.
- Enseñanzas de régimen especial: Adecuación de la formación a las características específicas del colectivo de estas enseñanzas.
- Educación permanente: Asesoramiento en el desarrollo de la educación permanente entendida como aprendizaje a lo largo de la vida.

En base a ello, se planificaron un conjunto de actividades de formación acordes, priorizando las acciones formativas de grupos de trabajo y formación en centros con objeto de fomentar el trabajo colaborativo y la participación del profesorado. De igual modo, se potenció la modalidad de formación a distancia o semipresencial, ofreciendo módulos formativos adaptados a itinerarios y necesidades formativas de los centros educativos. Por último, se mantuvieron otras modalidades formativas más tradicionales, tales como encuentros, jornadas y cursos presenciales. Las actividades de formación previstas para ese curso abarcaban 5.205 actuaciones de tipología y temáticas muy variadas, previéndose la participación de algo más de 109.000 docentes [vid. cuadros 5.15.A y 5.15.B].

Durante el curso 2014/15, coincidiendo con la entrada en vigor del III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado, hubo de procederse a la provisión de vacantes de las plazas de asesorías de formación permanente de los Centros del Profesorado, la

selección y nombramiento de los integrantes de los Consejos de Centro de los Centros del Profesorado y la elaboración y aprobación de la Orden de acreditación de centros en cumplimiento del artículo 6 del Decreto 93/2013. De acuerdo con el III Plan, se establecieron las líneas estratégicas de formación, estructuradas en ejes y actuaciones formativas concretas:

- a) La formación del profesorado vinculada a la mejora de las prácticas educativas, el rendimiento y el éxito educativo de todo el alumnado.
 - La organización del currículo basado en la adquisición de competencias clave.
 - Escuela inclusiva para la igualdad y la equidad: atención a la diversidad, convivencia e igualdad.
 - Escuela de la sociedad del conocimiento: fomento del Plurilingüismo, uso de las TIC y espíritu emprendedor.
 - Planes de mejora y de formación de los centros educativos.
- b) La formación del profesorado como factor clave para el perfeccionamiento continuo y la capacitación profesional docente.
 - Desarrollo profesional adecuado al rol profesional. Competencias comunes. Competencias específicas.
 - Desarrollo profesional a lo largo de la vida profesional: formación inicial, profesorado novel, formación permanente.
- c) La formación del profesorado como impulsora del conocimiento compartido y producido en los centros educativos y la investigación y la innovación educativa.
 - Investigación e innovación educativa. Desarrollo de programas educativos.
 - Metodologías de trabajo investigador y colaborativo en el aula y centro.
- d) La formación del profesorado como apoyo a la progresiva transformación de los centros educativos en entornos colaborativos de aprendizaje y formación.
 - La participación de toda la comunidad para la mejora de los rendimientos escolares y la gestión del centro.
 - La atención a los centros con entornos de aprendizaje específicos (compensación, rural, hospitalarios, centros específicos de Educación Especial, etc.).
- e) La formación del profesorado de Formación Profesional, Enseñanzas Artísticas, Enseñanzas Oficiales de Idiomas y Educación Permanente, como herramienta para conectar la educación con la realidad productiva y el empleo.
 - La Formación Profesional.
 - Las Enseñanzas Artísticas.
 - Las Enseñanzas Oficiales de Idiomas.
 - La Educación Permanente.

Se planificaron para ello un total de 5.976 actividades formativas que privilegiaban fundamentalmente los Grupos de Trabajo, previéndose la participación de algo más de 115.000 docentes [vid. cuadro 5.15.A].

Durante el curso 2015/16 y en un ambiente de normalización en la aplicación del nuevo sistema de formación permanente y su correspondiente Plan, se definieron las líneas formativas cuya concreción habrían de gestionar los Centros del Profesorado, programándose un total de 7.425 actividades en torno a las siguientes líneas:

- Mejora de las prácticas educativas, del rendimiento y del éxito educativo del Alumnado: 4.500 actividades previstas.
- Perfeccionamiento continuo y capacitación profesional docente: 1.675 actividades.
- Impulso del conocimiento compartido y producido en los centros educativos, de la investigación y la innovación educativa y de las buenas prácticas: 800 actividades.
- Apoyo a la transformación de los centros en entornos colaborativos de aprendizaje y formación en los que participan todos los miembros de la comunidad educativa: 175 actividades.
- Profesorado de Formación Profesional, Enseñanzas Artísticas, Enseñanzas Oficiales de Idiomas y Educación Permanente, para conectar la educación con la realidad productiva y el empleo: 275 actividades.

Mediante Resolución de 1 de septiembre de 2015, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se determina el desarrollo de las líneas estratégicas de formación del profesorado establecidas en el III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado y la elaboración de los proyectos de formación para el curso 2015/16, se detalló la concreción de tales líneas, con objeto de que fueran tenidas en cuentas en los planes anuales de formación de los Centros del Profesorado, destacando las siguientes novedades:

- Asesoramiento al profesorado en la elaboración de los nuevos diseños curriculares basados en competencias clave derivados de la LOMCE.
- Difusión de los nuevos protocolos de atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Apoyo y fomento de la mejora de las competencias en comunicación lingüística y digital del profesorado.
- Apoyo a la expansión del plurilingüismo y a las tecnologías del aprendizaje y del conocimiento.
- Difusión de estrategias educativas para el fomento de nuevos planes estratégicos que garanticen la convivencia y la igualdad.
- Formación prescriptiva para profesionales que se incorporan al sistema educativo desde diferentes perfiles profesionales: docencia, inspección, asesorías de formación y dirección escolar, con especial incidencia en la nueva formación para la dirección escolar.

- Fomento de nuevos planes y programas educativos como apoyo al currículum desde los ámbitos lingüísticos y de la prevención de la salud.
- Apoyo formativo y asesoramiento en la elaboración y desarrollo de proyectos de innovación.
- Fomento de la comunicación entre las familias y los centros educativos a través de plataformas digitales.
- Asesoramiento formativo a los profesionales de las Enseñanzas de Formación Profesional y Enseñanzas Artísticas ante la implantación de nuevas titulaciones.
- Difusión de nuevas metodologías de trabajo en el aula en las enseñanzas vinculadas con el mundo empresarial: formación en alternancia, formación en empresas y entidades culturales.
- Fomento de metodologías de trabajo que ayuden al profesorado a evitar el absentismo y abandono de las enseñanzas de educación permanente [vid. cuadros 5.15.A y 5.15.B].

La innovación e investigación educativa constituyen otra importante línea de actuación en la autoformación del profesorado y contribuyen directamente a la mejora de la calidad de la enseñanza y de la competencia profesional del profesorado. La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, determina que ha de estimularse y valorarse la innovación educativa como medio de participación en la mejora de la enseñanza. Asimismo, una de las líneas estratégicas del III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado es la formación permanente del profesorado como impulsora de la investigación y la innovación educativa. En relación con ello, a lo largo de los últimos cursos han tenido continuidad diversas iniciativas en lo relativo a la investigación educativa, innovación educativa y desarrollo curricular y elaboración de materiales curriculares y recursos didácticos, que la Administración educativa aprueba, reconoce y apoya económicamente mediante una única convocatoria anual de ayudas al profesorado de centros docentes públicos para la realización de proyectos en estos tres campos de actuación, habiéndose incorporado posteriormente otras áreas de innovación⁵. Los objetivos de la misma se orientan estimular la mejora de la labor docente y el funcionamiento de los centros a partir de la reflexión del profesorado sobre su propia práctica docente, planteando estrategias o métodos de trabajo innovadores para el desarrollo del currículum que puedan ser aplicados, contrastados y evaluados en el propio centro y se relacionen con la mejora de los procesos y resultados educativos.

5 Véase ORDEN de 14 de enero de 2009, por la que se regulan las medidas de apoyo, aprobación y reconocimiento al profesorado para la realización de proyectos de investigación e innovación educativa y de elaboración de materiales curriculares. Resolución de 12 de enero de 2015, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se regulan las medidas de aprobación y acreditación de proyectos de investigación e innovación y desarrollo curricular, y de elaboración de materiales curriculares y recursos didácticos para la inclusión del Flamenco en el sistema educativo andaluz, correspondientes al curso académico 2014/2015.

Los proyectos presentados a dichas convocatorias tienen uno o dos años de duración, deben proponer cambios innovadores en la práctica docente o en la dinámica del centro, bien sean de carácter curricular, organizativo o funcional, promover la autoformación, el trabajo en equipo y las redes de profesionales y contemplar en su planificación objetivos y actuaciones ajustados a las características del alumnado y a las posibilidades reales del centro en lo relativo a recursos. La Consejería de Educación efectúa convocatorias anuales, concediendo ayudas económicas de cuantía variable y reconociendo la participación del coordinador o coordinadora de cada proyecto educativo y del profesorado participante como mérito específico en las convocatorias y concursos dirigidos al personal docente. Como se ha señalado, la convocatoria cubre tres tipos de proyectos:

- a) Proyectos de investigación educativa.
- b) Proyectos de innovación educativa y desarrollo curricular.
- c) Proyectos de elaboración de materiales curriculares y recursos didácticos destinados a fomentar la transformación y mejora de las prácticas docentes y los procesos de enseñanza y aprendizaje mediante la incorporación de recursos y materiales de elaboración propia del profesorado. Pueden realizarse en alguno de los siguientes ámbitos: Mejora de la convivencia escolar; Atención educativa del alumnado inmigrante; Atención al alumnado con necesidades educativas especiales; Compensación educativa y solidaridad; Orientación educativa; Fomento del plurilingüismo; Acogida del alumnado inmigrante adulto, mantenimiento de su cultura de origen y aprendizaje del español como lengua extranjera; Igualdad entre hombres y mujeres en la educación; Integración de temáticas transversales: salud, medio ambiente, consumo y otros; Tecnologías de la información y la comunicación; Bibliotecas escolares y proyectos lectores.

Las convocatorias realizadas entre 2013 y 2016 han tenido una acogida muy variable, oscilando en el caso de los proyectos de investigación entre un mínimo de 16 aprobados en la convocatoria de 2015 a un máximo de 23 al año siguiente. Con respecto a los proyectos de innovación, suelen ser más numerosos, habiendo oscilado entre un mínimo de 35 en la convocatoria de 2013 y un máximo de 71 en 2016. Los relativos a la elaboración de materiales y recursos didácticos tuvieron su máxima expansión en 2014 (61 proyectos), habiéndose reducido en la convocatoria de 2016 a 41 [vid. cuadro 5.16].

5.2.2. Personal de Administración y Servicios y de Atención Educativa Complementaria

El Capítulo III del Título I de la Ley 17/2007 de Educación de Andalucía “*se ocupa del personal de administración y servicios y de atención educativa complementaria, cuya aportación relevante coadyuva a la consecución de los objetivos educativos del sistema*”. De ambos colectivos diferenciados, el personal de atención educativa complementaria incluye un conjunto de profesionales de la educación con una especialización diversa (psicólogas y psicólogos,

fisioterapeutas, educadoras y educadores, personal técnico en integración social, personal técnico en Educación Infantil, monitoras y monitores escolares fundamentalmente) cuya labor es la atención directa del alumnado junto al profesorado en las aulas, o bien, integrados en los departamentos de orientación, o en los equipos de orientación educativa.

Diversos motivos explican el crecimiento experimentado por la plantilla desde comienzos del siglo XXI y, también, la estabilización que se aprecia en los últimos cursos. Previa a la crisis, el “Acuerdo de 29 de marzo de 2007 para mejorar el funcionamiento de los centros docentes públicos, a excepción de los universitarios, y las condiciones laborales del profesorado que presta servicio en los mismos”, establecía para los centros docentes públicos la creación de empleo para el personal de administración y servicios y de atención educativa complementaria en un número superior a los 1.000 puestos de trabajo (de ellos 128 de intérpretes de lengua de signos, 128 de personal técnico de integración social y 128 de educadoras y educadores sociales; el resto, monitoras y monitores escolares, y auxiliares administrativos). Sin embargo, la irrupción de la crisis, que conllevó la aplicación de políticas de contención del gasto público, supuso que el Acuerdo quedase sin aplicar, por lo que las plantillas de empleadas y empleados públicos se han ido mermando desde entonces, si bien la Relación de Puestos de Trabajo se ha mantenido estable en líneas generales.

Durante el curso 2013/14 existían en los centros públicos andaluces un total de 17.555 profesionales no docentes, de los que en torno a un 64% eran mujeres. Aunque estructurados en categorías profesionales muy diversas, el grueso de este personal estaba compuesto por personal encargado de la limpieza (22,1%), subalternos y subalternas (conserjes y ordenanzas), que suponen el 21,4%, monitores y monitoras (20,7%) y personal administrativo (18,4%). Profesiones tales como cocineros y cocineras tienden, por su parte, a la estabilización como resultado de la progresiva externalización del servicio de comedor escolar; sin embargo este proceso no ha sido exclusivo para este colectivo, como se desprende de las sucesivas licitaciones convocadas por la Agencia Pública Andaluza de Educación (APAE) y por las propias Delegaciones Territoriales de Educación.

En el curso 2015/16 el personal total se había reducido hasta las 17.108 personas (-2,5%), merced a la reducción de sobrevenida entre los administrativos, personal de limpieza y subalternos, que vieron mermadas sus plantillas en unas 300 personas en cada uno de los grupos, si bien se produjo la incorporación de casi 500 nuevos monitores y monitoras, pasando estos a ser el grupo mayoritario entre los profesionales no docentes. Tales transformaciones han profundizado la feminización, incrementado la proporción de mujeres en casi un 6%, hasta pasar a significar en este curso un 69,7% de la plantilla. En buena parte, este hecho ha venido motivado por el alto porcentaje de trabajadoras que existe entre los monitores y monitoras (79,3%), solo superado por el personal de limpieza (84,1%) y algunas especialidades muy minoritarias, como asistentes sociales, ATS y logopedas.

Para explicar la evolución descrita hay que considerar un triple fenómeno: Por un lado, las restricciones introducidas por las Leyes de Presupuestos desde 2012 (“no se podrá proceder a la contratación de personal temporal, así como al nombramiento de personal estatutario temporal y de funcionarios interinos excepto en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables”) que explicaría el incumplimiento del “Acuerdo de 29 de marzo de 2007 para mejorar el funcionamiento de los centros docentes públicos, a excepción de los universitarios, y las condiciones laborales del profesorado que presta servicio en los mismos”, que establecía para los centros docentes públicos la creación de empleo para el personal de administración y servicios y de atención educativa complementaria. En segundo lugar, el importante crecimiento en la gestión de servicios en centros docentes públicos encomendados a la Agencia Pública Andaluza de Educación (APAE), que ha procedido periódicamente a publicar licitaciones para cubrir las necesidades de personal inherentes a los mismos. En tercer lugar, por el traspaso el 1 de septiembre de 2009 del primer ciclo de infantil a la gestión de la Consejería de Educación y el crecimiento que ha experimentado el alumnado de este ciclo en los cursos subsiguientes. Se trata de un colectivo que en el curso 2010/11 estaba compuesto por 2.989 personas, habiéndose incrementado hasta un máximo de 3.324 en el curso 2014/15.

En coherencia con la propia distribución del alumnado de primer ciclo entre instituciones públicas (específicas de la Junta de Andalucía y municipales) y privadas (sujetas a convenios), en torno a un tercio de este personal desarrolla su trabajo en centros privados, manteniendo una participación relativamente estable, que ha oscilado entre el 34% y 36% a lo largo del trienio. La plantilla adscrita al ciclo está constituida fundamentalmente por personal de limpieza (37,7%), cocineros y cocineras (30,6%) y monitores y monitoras (13,3%), educadores y educadoras (4,5%) constituyendo en su conjunto el 86,1% del personal. La plantilla se completa con diversas especialidades vinculadas a la atención psicosocial y sanitaria. En coherencia también con la singularidad del primer ciclo de Educación Infantil y el alto grado de feminización existente entre el personal docente que atiende el mismo, la proporción de mujeres entre el personal de administración y servicios y de atención educativa complementaria adscrito a este ciclo es notablemente más alta que en el resto de los centros, habiendo evolucionado desde el 81,1% al 83,1% entre los cursos 2013/14 y 2015/16 [vid. cuadros 5.18.A y 5.18.B].

5.3. EL GASTO EN EDUCACIÓN

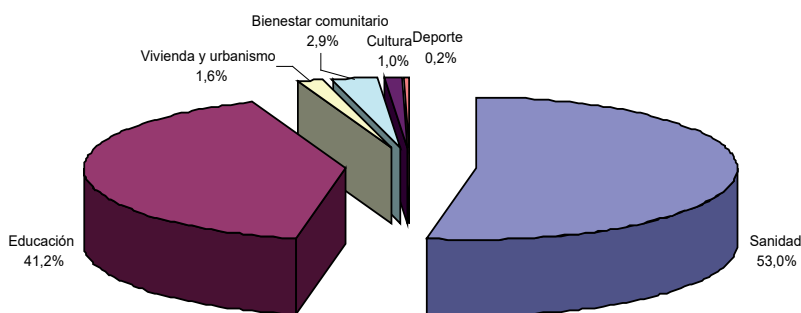
El mantenimiento y la mejora en la oferta de servicios y puestos escolares, tanto en su dimensión cuantitativa como en términos de calidad, constituye una demanda social que reclama cuantiosos recursos, destinados a cubrir tanto las áreas de actuación propiamente educativa como un conjunto creciente de servicios complementarios y políticas de equidad. De los dos grandes componentes del gasto en educación (gasto público y gasto familiar) es la Consejería de Educación la que define y administra una parte considerable de la inversión educativa pública en Andalucía, si bien deben considerarse también las aplicaciones económicas que realizan otras Consejerías y las propias administraciones locales en el ejercicio de sus competencias educativas. En lo relativo al gasto educativo no universitario sufragado por otras Consejerías de la Junta de Andalucía, su cuantía constituye solo una pequeña fracción, que en el año 2015 ascendía a una cifra próxima a los 14 millones de euros, un 0,2% del gasto educativo total, correspondiendo el 99,8% restante al gestionado por la Consejería de Educación⁶. Con respecto al gasto ordinario y extraordinario promovido y sufragado por las administraciones locales, que constituye otro componente nada desdeñable del esfuerzo educativo, no se aborda en el presente informe, que se refiere exclusivamente a los presupuestos que elabora y administra la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, referidos a la enseñanza no universitaria.

Para trazar el contexto en el que se mueve la inversión en educación, una primera aproximación a grandes rasgos la suministra el gasto educativo global de la Junta de Andalucía, en el que se inscriben las enseñanzas no universitarias. Dicha partida ha experimentado una evolución acorde con el contexto de crisis económica sobrevenida, si bien en los dos últimos ejercicios se produce ya una inflexión al alza. En términos absolutos, el gasto educativo de la Junta de Andalucía alcanzó su punto cénit en el año 2010, ascendiendo a 7.337 millones de euros. Desde ese ejercicio se vino produciendo una caída continuada, hasta situarse en 2014 en 6.439 millones, suponiendo una disminución del 12,2%, idéntica a la experimentada por el gasto total de la Junta de Andalucía entre ambos ejercicios. La inflexión al alza experimentada ya en años 2015 y 2016 ha permitido recuperar parte de la pérdida sufrida durante la crisis, arrojando un crecimiento con respecto a 2014 del 5,8%, ligeramente superior al experimentado por el gasto total (5,6%). De ahí que el gasto educativo se haya visto reforzado ligeramente en el conjunto del presupuesto de gastos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, pasando del 21,4% en el año 2013 al 21,8% en el ejercicio 2016, si bien en 2015 llegó a situarse en un máximo del 22,2%, reforzando con ello su posición como segundo gran componente del gasto público andaluz, solo por detrás del sanitario.

⁶ Vid. Consejería de Educación, Viceconsejería - Unidad Estadística y Cartográfica, *Estadística de la Educación en Andalucía, año 2015: Gasto en Educación*.

El gasto educativo se encuentra integrado funcionalmente en el grupo 4 del presupuesto (*Producción de bienes públicos de carácter social*), donde se incluyen todos aquellos servicios orientados a preservar y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y ciudadanas. Dicho grupo, que absorbe durante el periodo entre el 51,2% y 52,8% del presupuesto total, incluye bienes y servicios tan básicos e importantes como la educación, sanidad, bienestar comunitario, vivienda o cultura. El gasto educativo total, que incluye tanto el gestionado directamente por la Consejería de Educación como el de otros organismos de la Junta de Andalucía, constituye la segunda prioridad por su importancia cuantitativa, absorbiendo una proporción creciente de los recursos asignados a estas finalidades y consolidándose como un componente fundamental del gasto social. Pero, en contraste con lo que era la tónica de los últimos años, durante el periodo 2013-2016, su participación en el grupo 4 ha retrocedido ligeramente, pasando del 41,8% al 41,2% [vid. cuadro 5.19].

5.19- PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA SEGÚN GRUPO FUNCIONAL. Producción de bienes públicos de carácter social. Ejercicio 2016 (miles de euros)



Fuente: Consejería de Educación. Unidad Estadística. Elaboración propia

5.3.1. Gasto educativo, población escolar y renta

El presupuesto total de la Consejería competente en materia de Educación ha evolucionado a lo largo del periodo 2013-2016 desde los 6.025 a 5.885 millones de euros, experimentando un aparente retroceso que en realidad viene motivado por la inclusión presupuestaria de competencias que la Consejería asumió durante esos años en materia de Cultura y Formación Profesional para el Empleo. Descontadas tales partidas y considerando exclusivamente el gasto destinado a enseñanzas no universitarias, dicho presupuesto se incrementó en realidad durante el periodo, pasando de 5.703 a 5.885 millones de euros [vid. cuadro 5.23]. Estas grandes cifras incluyen los gastos estables de personal e instalaciones derivados

del mantenimiento de la macroestructura de enseñanzas, los servicios complementarios implantados y la dotación de nuevos servicios -como la atención educativa a la primera infancia y los derivados de las nuevas necesidades vinculadas a la calidad y al apoyo a las familias- así como las actuaciones tendentes a adaptar el sistema al ritmo cambiante de la demanda educativa. Ha de tenerse en cuenta que, durante el mismo periodo, el alumnado matriculado en los niveles no universitarios ha experimentado sensibles modificaciones, caracterizadas en primer lugar por un estancamiento de la población escolar, que disminuyó en un 0,9%, pero también por cambios en su composición, con etapas en franco crecimiento (Primaria), práctico estancamiento, como en Secundaria, o retrocesos importantes en Educación Infantil y Régimen Especial.

En tal contexto, el positivo comportamiento del presupuesto educativo ha dado como resultado que el gasto medio global por alumno o alumna se haya incrementado discretamente, rompiendo la tendencia descendente que había venido caracterizando a anteriores ejercicios. Si en el curso 2010/11 ascendía a 3.379 euros anuales y retrocedió en el año 2013/14 a 2.961 euros, desde entonces ha tendido a recuperarse, incrementándose hasta los 3.172 euros en el curso 2015/16. Tal incremento, sin embargo, no ha sido equilibrado ni responde automáticamente al comportamiento seguido por la escolarización. Considerando el conjunto de enseñanzas, el presupuesto total experimentó un crecimiento del 6% entre 2013/14 y 2015/16, en tanto que el alumnado disminuyó en un 1%, elevando consecuentemente el gasto por alumno en un 7,1%, como se ha señalado. En las etapas de Infantil y Primaria, donde se concentra prácticamente la mitad del alumnado no universitario, el presupuesto de gastos creció por encima de la media (7,5%) en tanto que el retroceso del alumnado fue algo menor, determinando una elevación del 8,1% en el coste medio de la plaza escolar. Solo en Educación Secundaria se produjo un incremento neto del gasto educativo, de en torno a un 6%, dado que el volumen de alumnado prácticamente no se alteró. Por el contrario, en las enseñanzas de Régimen Especial y de Persona Adultas, la disminución de su población escolar no vino acompañada de un recorte equivalente en los gastos, aunque su presupuesto creció por debajo de la media en el caso de la Educación de Persona Adultas, arrojando un crecimiento del coste medio por plaza escolar muy por encima de la media, alcanzando en el caso de las Enseñanzas de Régimen General un 12,4% y en la de Persona Adultas un 10,7%. Ha de tenerse en cuenta, de todos modos, que la ausencia de respuesta automática por parte del gasto escolar ante los incrementos o disminuciones de la matriculación se debe en buena parte a la incidencia que tienen en el coste final de cada plaza los gastos fijos de personal y mantenimiento de instalaciones, difícilmente modificables en el corto plazo.

Tanto las enseñanzas de Régimen Especial como las orientadas a personas adultas se mueven, en cualquier caso, en unos niveles presupuestarios difícilmente comparables con los propios del Régimen General (Educación Infantil, Primaria y Secundaria), especialmente por la

diversidad organizativa de estas enseñanzas y por el tipo de población que atienden. El peso que tienen, por ejemplo, las enseñanzas de idiomas, con un régimen horario singular, o la diversidad de actuaciones con calendarios y horarios más cortos en Educación Permanente tienden a mantener tradicionalmente un coste por alumno en unos niveles muy inferiores. Al mismo tiempo, en determinadas etapas, como Infantil, Primaria y ESO se concentra buena parte del gasto en servicios complementarios, lo que redundará en un incremento sustancial del coste de la plaza escolar.

Otras estimaciones del gasto público por alumno, como las elaboradas periódicamente por el Ministerio de Educación, arrojan unos valores superiores a los señalados hasta el momento, pero impiden conocer su comportamiento en función de las etapas y regímenes de enseñanza, si bien aportan información sobre las diferencias de coste de acuerdo con la titularidad de los centros de enseñanza y permiten realizar una comparación con otras Comunidades y con la media española, aunque solo sea a partir de un indicador muy genérico. De acuerdo con los últimos datos publicados hasta el momento, referidos a los años 2012 a 2014 [vid. cuadro 5.21], el gasto público por alumno en Andalucía tendió a descender, lo que viene a coincidir con lo ya comentado, pasando de 4.268 a 4.042 euros por cada alumno o alumna, lo que supone una disminución del 5,3%, ligeramente superior al comportamiento también negativo en el conjunto de España, que arrojó una pérdida del 4,1%. Debido a ello, la divergencia de Andalucía con respecto a la media española ha tendido a aumentar; si en el curso 2012 la inversión pública per capita en educación se situaba en el 90,3% de la media española, pasó a ser en 2014 del 89,1%.

De acuerdo con esa misma estimación, el gasto educativo per cápita andaluz se sitúa en el conjunto de España en un nivel medio/bajo de la tabla. Hay que considerar, a este respecto, que el indicador de gasto puede obedecer tanto a factores de calidad (apuesta por una mayor inversión para mejorar las condiciones de la oferta educativa) como a factores de necesidad (obligación de atender la demanda educativa en unas condiciones de mayor dispersión territorial o menor nivel socioeconómico); o a la combinación de ambos. Ello explicaría los valores tan dispares entre Comunidades con muy diferente grado de urbanización y/o con muy diferentes niveles de renta per cápita. A partir de este indicador sintético y en ausencia de otros datos complementarios, no resulta factible determinar hasta qué punto un determinado nivel de gasto refleja un mayor grado de calidad y eficiencia o manifiesta la existencia de un ambiente más adverso para el correcto desarrollo de la actividad educativa.

Una segunda cuestión que introduce el cuadro es la relativa al coste de la plaza escolar según ésta sea de titularidad pública o no. La estadística ministerial distingue entre el coste global por alumno -con independencia de que curse sus estudios en un centro de titularidad pública o en un centro privado en régimen de concierto- y el coste concreto por alumno matriculado en centros de titularidad pública. Nuevamente se genera una gran dificultad para interpretar los datos, puesto que el mayor coste que supone el alumnado matriculado

en centros públicos no tiene un único factor explicativo, pudiendo obedecer tanto a un menor nivel de eficiencia en el uso y administración de los recursos, como a una mayor dispersión territorial, a un mayor porcentaje de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, a los propios módulos establecidos en los acuerdos de conciertos fijados o pactados por cada Administración educativa, etc. Por otra parte, el mayor o menor porcentaje de alumnado concertado existente en cada Comunidad fuerza al alza o a la baja el coste final de una plaza genérica. La única utilidad, pues, que reviste este indicador es fijar la posición de Andalucía con respecto a España, sean cuales fueren las causas de ello, así como establecer si sigue o no la tendencia del conjunto del país.

La evolución seguida por el gasto educativo per cápita en el periodo 2012-2014 ha sido similar en España y Andalucía, si bien en esta última la reducción del gasto ha sido superior a la media española (-5,3% frente a -4,1%), dando como resultado que el gasto andaluz haya pasado del 90,3% al 89,1% de la media española. En cuanto a la situación del gasto por alumno matriculado en centros públicos, su divergencia respecto al gasto global sigue la misma tendencia en Andalucía que en el conjunto de España, esto es, en ambos casos el gasto por alumno público tiende a ser mayor, con la diferencia de que tal divergencia es mayor en el conjunto de España (13,9%) que en Andalucía (11,6%) [vid. cuadros 5.20 y 5.21].

La evolución del presupuesto educativo andaluz en el largo plazo ha tenido como resultado una reducción del diferencial respecto a la media española, situando en una relación algo más equilibrada el esfuerzo inversor en educación y el status económico de Andalucía en el conjunto de España. Un primer dato puede resultar relevante a este respecto: si en el ejercicio 2004 el gasto educativo andaluz suponía el 17,1% del gasto educativo español, seis años más tarde (2010) se incrementó hasta el 17,9% y en el año 2014 al 18,4% [vid. cuadro 5.22]. Bien es cierto que el gasto educativo per cápita continúa siendo inferior a la media española, pero su más correcta interpretación pasa por ubicarlo en un contexto explicativo más amplio, abordando las relaciones entre población, renta e inversión educativa. Y es desde esa perspectiva donde ha de valorarse el sobreesfuerzo que supone el mantenimiento del servicio educativo en las actuales condiciones de calidad, dadas las diferencias de renta y población escolar que caracterizan a Andalucía respecto a la media española. .

Como ya se ha comentado en anteriores secciones, la realidad educativa andaluza viene definida en primer lugar por la existencia de un volumen de población escolar comparativamente superior en relación con su población total, obligando a un mayor esfuerzo económico si se quiere mantener un nivel de gasto equivalente a otras Comunidades con menor densidad escolar: Andalucía cuenta con 220 alumnos y alumnas no universitarios por cada mil habitantes, constituyendo desde hace años la Comunidad con mayor densidad escolar no universitaria, agrandando la distancia con la media española, que se situaba en ese mismo año 2014 en 197 alumnos y alumnas. Por otra parte, sus niveles de renta continúan situados por debajo de la media española, lo que implica una menor capacidad para allegar aquellos

recursos que alimenten el gasto público. Utilizando como referencia el mismo año 2014, Andalucía contaba con un PIB/capita situado en el 74% de la media española, situándose en la penúltima posición del conjunto de Comunidades autónomas. Si nos atenemos a la renta disponible bruta de los hogares, la posición de Andalucía mejora levemente, pero su renta continúa siendo el 77,9% de la media española. Partiendo de estos datos adversos, cobra especial valor el esfuerzo económico que supone mantener el gasto educativo en Andalucía, al que destina un 3,8% de su PIB. Dicho dato sitúa el gasto educativo andaluz en más de un punto por encima de la media española (2,7%), equiparándolo con el grupo de Comunidades autónomas que más invierten en educación (Extremadura, Murcia). De hecho, es la segunda Comunidad autónoma, después de Extremadura, que mayor esfuerzo realiza en inversión educativa en relación con su renta. Por el contrario, las Comunidades que cuentan con un nivel de gasto por alumno superior a la media española (País Vasco, Navarra, Asturias, Galicia) realizan un esfuerzo inversor en educación comparativamente menor, destinando un porcentaje del PIB cercano a la media española; tal es el caso de Navarra (2,9%) o País Vasco (3,2%). Aunque este esfuerzo adicional contribuya a disminuir notables diferencias de partida, vendría a explicar que el gasto medio por alumno continúe siendo en Andalucía un 11% inferior a la media española, aun cuando se haya producido en los últimos años una notable convergencia [vid. cuadro 5.22].

5.3.2. Distribución del gasto por Programas

La distribución interna del presupuesto, de acuerdo con los distintos programas que segmentan el gasto educativo global, tiende a ser relativamente estable y refleja, en primer lugar, el peso preponderante de las etapas obligatorias, donde existe una mayor concentración de población escolar. De ahí que las partidas asignadas a Educación Infantil, Primaria y Secundaria absorban conjunta y establemente en torno a un 75% del gasto educativo, habiendo ascendido al 79% tras la inclusión del primer ciclo de la Educación Infantil. Al tiempo que esto ocurre, un conjunto variado de programas se orientan a la financiación de otras modalidades de enseñanza y a proveer servicios que inciden en la calidad y la compensación de desigualdades.

La Educación Secundaria y Formación Profesional, que engloba en torno al 35% del alumnado andaluz no universitario, constituye desde hace varios años el programa que absorbe la mayor partida de gasto de la Consejería de Educación, consumiendo sus distintas modalidades de enseñanza algo más del 40% de los recursos, si bien su participación en el presupuesto total ha venido descendiendo desde el máximo histórico alcanzado en 2009 (45,6%), situándose establemente en el periodo considerado en torno al 41,5%. Esta cierta pérdida de posiciones relativas constituye un correlato inverso de la evolución experimentada por la Educación Infantil y Primaria, la otra gran partida del gasto, motivada no solo por la evolución asimétrica de sus respectivas poblaciones escolares, sino también por las variaciones experimentadas en

el coste de cada plaza escolar según la etapa educativa. Si en el curso 2008/09 el gasto medio por alumno en Infantil y Primaria era aproximadamente de 2.463 euros y el de Secundaria de 4.318, en el año 2015/16 ha aumentado significativamente en Infantil y Primaria, debido en parte al impacto de las fuertes inversiones en programas de construcciones y equipamiento (2.927 euros), al tiempo que se ha reducido en Educación Secundaria y FP, situándose en 3.592 euros, posiblemente por la incidencia económica de medidas tales como el aumento de la carga lectiva del profesorado [vid. cuadro 5.20]. Tales cambios han alterado sensiblemente la tradicional paridad en el coste de uno y otro tipo de plazas: si en 2009 el coste de un alumno o alumna en Infantil y Primaria alcanzaba el 57% de uno de Secundaria, en el curso 2015/16 se había elevado hasta el 81,5%.

Buena parte de los recursos destinados a Secundaria se consumen en el capítulo de personal, que ascendía en el ejercicio 2015, último para el que se poseen datos detallados⁷, a 1.681,4 millones de euros para personal docente, absorbiendo así el 74,5% del gasto total del programa. Si a esta partida se suma el coste de personal de los centros concertados, que se abona a través de las transferencias corrientes a los centros concertados, por un valor que en 2015 superaba los 330 millones de euros, la nómina de personal representaría incluso una proporción más elevada. Una última partida significativa la constituyen los gastos en construcciones y equipamiento, cuya cuantía ha sido muy variable durante el periodo, dependiendo de las obras de nueva construcción y remodelación en curso, oscilando entre los 24 y los 80 millones de euros.

La Educación Infantil y Primaria continúa siendo la segunda prioridad económica y a estas etapas se destina en torno a un 37% del presupuesto total de la Consejería de Educación. El gran volumen de fondos asignados a este programa va destinado a dotar de recursos humanos y materiales a los centros docentes de titularidad pública que imparten tales etapas, así como al mantenimiento de la gratuidad en centros docentes de titularidad privada mediante los respectivos conciertos y convenios, sufragados a través del capítulo de transferencias corrientes. El presupuesto da cobertura a una población escolar que durante el curso 2014/15 superaba las 943.000 alumnas y alumnos, de los que 576.000 se hallaban escolarizados en Primaria y el resto en el primer y segundo ciclo de Infantil.

La cobertura económica de estas etapas se realiza a través del programa “42C. Infantil y Primaria”, al que han de sumarse las partidas incluidas en el programa “42I. Educación para la primera infancia”, incluido en el presupuesto de gastos a partir de 2009 y que se destina a

⁷ Los datos contenidos en la *Memoria de la sección 18.00 (Consejería de Educación) de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía* no coinciden exactamente con los reflejados en la *Estadística del gasto en educación*, elaborada y publicada por la Consejería para los años 2013 a 2015. Por otra parte, los criterios de agrupación por actividades educativas que establece la publicación no coinciden exactamente con las agrupaciones por programas que contienen los presupuestos.

cubrir exclusivamente los gastos del primer ciclo de Educación Infantil. Si el primero suponía en el presupuesto de 2016 el 32,9% del gasto educativo, el nuevo programa implementado absorbe un 4,7% adicional, situando el gasto total de ambas etapas en el 37,7% del total. Este nuevo programa de gasto para la primera infancia experimentó un crecimiento espectacular durante los ejercicios de 2010 y 2011, acorde con el esfuerzo de escolarización llevado a cabo, hasta situarse durante el periodo 2013-2016 en torno a los 270 millones de euros, buena parte de los cuales se derivan mediante transferencias corrientes a la financiación de los centros conveniados.

La entidad económica de ambos programas no radica solo en el volumen de población escolar atendida, sino en los niveles crecientes de calidad en que se sitúa esa atención, como ya se ha comentado; durante el curso 2014/15, el coste de una plaza escolar en el primer ciclo de Educación Infantil ascendía a algo más de 2.800 euros, elevándose hasta 3.120 en el caso del segundo ciclo y de Primaria. En cualquier caso, esta estimación es cambiante de unos a otros ejercicios debido al impacto que en el coste suponen las inversiones anuales realizadas en construcciones y equipamientos, que son muy variables (entre los ejercicios 2013 a 2015, la inversión realizada en ello fue de 125, 44 y 78 millones respectivamente). En cualquier caso, tales inversiones no constituyen sino una pequeña parte del gasto destinado a ambas etapas; como en el caso de Secundaria, el coste de personal sigue siendo determinante, destinándose al mismo en el ejercicio de 2015 un 71% del monto total de ambos programas, a lo que habría de sumarse la parte correspondiente a personal en las transferencias corrientes respectivas.

Otro programa que crece a un ritmo paralelo al presupuesto educativo total ha sido la Educación Especial. Los recursos asignados al mismo se destinan a dotar los efectivos humanos y materiales necesarios para el funcionamiento de las unidades específicas de Educación Especial ubicadas en centros ordinarios y en los centros específicos, así como para atender los convenios y conciertos con centros de titularidad privada, asegurando con ello la gratuidad total en esta modalidad de enseñanza. En el contexto general ya señalado, los recursos destinados al mismo han experimentado entre los ejercicios 2013 y 2016 un comportamiento algo más favorable, creciendo un 5,3%, frente a un 3,2% en el conjunto del presupuesto. La confluencia de este fenómeno con un incremento de casi 200 nuevos alumnos y alumnas atendidos en centros de Educación Especial y aulas específicas ubicadas en centros ordinarios, ha determinado un incremento del gasto medio de cada plaza escolar, que se sitúa en el ejercicio 2015 en torno a 44.000 euros; dicha asignación no es del todo precisa, puesto que se realiza considerando exclusivamente al alumnado matriculado en Centros de Educación Especial y en aulas específicas en centros ordinarios, que suman una población escolar de 6.899 personas en el curso 2015/16 [vid. cuadro 2.01]. El resto del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, hasta completar las 47.299 personas existentes en el curso 2015/16, se encuentra matriculado en régimen de integración.

El programa de Enseñanzas de Régimen Especial atiende a la financiación de las enseñanzas artísticas y de idiomas, dotando de recursos humanos y materiales a los centros docentes públicos que las imparten y promoviendo la colaboración institucional para el sostenimiento de escuelas de música y danza municipales mediante convenios. Su entidad se sitúa en torno al 3% del presupuesto total, habiendo tenido el gasto un comportamiento muy positivo, ya que experimentó un crecimiento del 8,7% entre el inicio y fin del periodo estudiado. La confluencia de la expansión presupuestaria y la reducción de la matrícula en casi 6.000 alumnos y alumnas, especialmente en las enseñanzas de idiomas, han permitido recuperar niveles de gasto per cápita previos a la crisis, para situarse en unos 1.575 euros, importe similar al que se destinaba a estas enseñanzas en el curso 2010/11.

Buena parte del gasto agrupado en el Programa de Educación de Personas Adultas se destina a la dotación de recursos humanos y materiales de los Centros de Educación Permanente e Institutos Provinciales de Educación Permanente, si bien se promueve también la colaboración con instituciones, entidades y asociaciones mediante convenios. Entre los ejercicios 2013 y 2016 la inversión creció modestamente a pesar de un bache intermedio, pasando de 97,5 a 98,7 millones de euros, manteniéndose en el 1,7% del gasto total. Esta discreta dimensión no da, sin embargo, exacta medida de su impacto poblacional, toda vez que constituye el programa educativo donde el coste por plaza escolar es menor, dada la mayor rotación de alumnado durante el año y la oferta más diversificada de actividades formales y no formales. Durante el curso 2015/16 su alumnado superaba las 131.000 personas, habiendo perdido más de 8.000 matriculados con respecto al curso 2013/14. De ahí que el gasto medio por alumno, que era en ese último año de 699 euros, se haya incrementado hasta los 753 euros.

El resto de los programas del presupuesto no se orientan a actividades de enseñanzas propiamente dichas, sino a actuaciones y servicios que inciden en la totalidad o parte de las mismas. El programa de Educación Compensatoria, por ejemplo, tiene como finalidad hacer efectivo el principio de igualdad en el ejercicio del derecho a la educación, posibilitando el desarrollo de acciones de carácter compensatorio en relación con las personas, grupos y ámbitos territoriales que se encuentren en situaciones desfavorables de índole social, económica, cultural, geográfica, étnica o de otra naturaleza. Entre los ejercicios 2013 y 2016, las inversiones destinadas a esta finalidad aumentaron en un 11,7%, convirtiéndose en el programa que experimentó mayor crecimiento en el conjunto del presupuesto educativo, pasando de 4,4% al 4,8% del gasto total, un refuerzo de presencia que ha sido un fenómeno continuado a lo largo de los años de crisis. En este último ejercicio la consignación presupuestaria fue de 274 millones de euros, distribuidos en diferentes etapas educativas y un catálogo amplio de actuaciones, entre las que destacan los Planes de Compensación, Planes de Apoyo y Refuerzo. Similares finalidades, si bien con una cobertura más específica, tienen los Programas de Acompañamiento Escolar. En dicha partida se incluyen también programas de atención al alumnado inmigrante, seguimiento y control del absentismo

escolar, aulas hospitalarias, atención domiciliaria para el alumnado enfermo y atención en el medio rural.

El programa de Formación del Profesorado atiende la actualización y mejora continua de la cualificación profesional de los docentes y la adecuación de sus conocimientos y métodos a la evolución de la ciencia y las didácticas específicas. Las actuaciones vinculadas a este objetivo se desarrollan a través de los Centros del Profesorado. Constituye el segundo de los programas que ha experimentado una contracción del gasto en los ejercicios presupuestarios considerados, reduciéndose en algo más de 2 millones de euros, reduciendo su presencia en el gasto total desde el 0,6% al 0,5%. Si nos atenemos a la *Estadística del gasto público en Educación*, publicada por la propia Consejería de Educación y que suele recoger a posteriori los datos del gasto realmente ejecutado, el programa de Formación habría consumido en el ejercicio 2015 solo 18,8 millones de euros, buena parte de los cuales se destinaron al personal docente y no docente de los Centros del Profesorado.

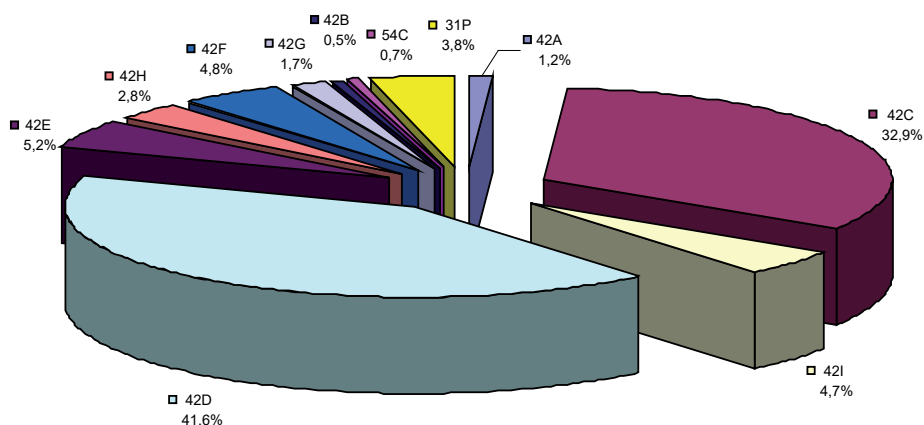
El programa destinado a Innovación y Evaluación Educativa incide directamente sobre la calidad, al asumir algunos de los grandes objetivos de modernización del sistema educativo andaluz (implantación de la enseñanza bilingüe e impulso del uso de las nuevas tecnologías en la enseñanza). Debido a ello, fue precisamente el que registró un mayor incremento relativo en el periodo 2009-2011 (19,2%), solo superado por los servicios de apoyo a la familia y el primer ciclo de la Educación Infantil. En este último ejercicio, los recursos destinados a este programa ascendían a casi 170,5 millones de euros, pasando del 2,5% al 3,5% del gasto total. Dicho presupuesto garantizaba la ampliación de la red de centros bilingües, que alcanzó en el curso 2010/11 a 762 centros, así como de los centros TIC, que ascendían a 1.495 y daban cobertura a una población escolar cercana a las 700.000 personas. Dado que el mayor componente del gasto del programa está constituido por dotaciones de equipamiento, estas se materializan institucionalmente a través de un Ente Público especializado; durante el ejercicio 2010, por ejemplo, 84 de los 121,7 millones de euros destinados al programa constituían transferencias de capital al ISE, organismo encargado de la implementación de obras, equipamiento y servicios vinculados a estas actuaciones. A partir del ejercicio 2013 este programa redujo drásticamente su presupuesto, pasando de 84 a 36 millones de euros, posiblemente porque varias de las partidas pasaron a computarse presupuestariamente en otros apartados. Desde el ejercicio 2014 se ha movido entre los 35 y 39 millones de euros, lo que supone en torno a un 0,5% del presupuesto total.

Los servicios de apoyo a la familia fueron introducidos en el presupuesto en el ejercicio 2002. Mediante los mismos se atienden aquellas medidas que en materia educativa establece el Decreto de Apoyo a las Familias Andaluzas, concretadas en el Plan de Apertura de los centros docentes a la comunidad educativa (aula matinal y actividades extraescolares), generalización de la implantación de los comedores escolares, Beca 6000, así como la cobertura económica parcial del programa de gratuidad de libros de texto. La sucesiva incorporación de nuevos

capítulos de gasto y, especialmente, el esfuerzo económico que supone el Plan de apertura de centros y la gratuidad de libros de texto explican el comportamiento ascendente de esta partida de gasto, que pasó de 147,7 a 216,2 millones de euros en el periodo 2009-2011, con un crecimiento del 46,3%. Tras el descenso que se produjo desde esa fecha hasta el ejercicio 2014, volvió a incrementarse durante los años 2015 y 2016, experimentando finalmente un crecimiento con respecto a 2013 del orden del 10,4%.

La estadística del gasto público en Educación, cuyos contenidos se ofrecen en cuadros posteriores, agrupa varias de las partidas de gastos contenidas en el programa “31P. Servicio de Apoyo a la Familia” en el capítulo de servicios complementarios, donde incluye además otras inversiones que forman parte en realidad del programa de Educación Compensatoria. Al mismo tiempo, considera aparte el Plan de Apertura de Centros, incluyendo en el mismo las transferencias corrientes que se realizan al ISE para el mantenimiento del aula matinal y actividades extraescolares. Esta reagrupación en diferentes secciones del contenido del programa dificulta una lectura y agrupación adecuada de los datos. No obstante, en anteriores capítulos se ha hecho referencia al impacto que sobre centros y alumnado ejercen varios de los servicios gestionados por la Agencia Pública de Educación [vid. cuadros 5.23, 5.24.A, 5.24.B y 5.24.C].

5.23 - PRESUPUESTOS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN. Distribución por Programas (2016) (miles de euros)



Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística.

5.3.3. Los grandes Capítulos del gasto educativo

Son muchos los factores ligados a la oferta y demanda educativa que influyen sensiblemente en la entidad del gasto público y en su distribución interna, tales como la estructura demográfica, la tasa de escolarización, la tipología y titularidad de la red de centros, el tratamiento económico dado al profesorado, el mayor o menor énfasis en acciones de equidad o la propia diversidad y organización de los servicios. Tales factores se expresan en los grandes capítulos del gasto educativo (personal, gastos corrientes en dotación de bienes y servicios, transferencias de recursos y operaciones de inversión) y condicionan su entidad. La distribución reflejada en el cuadro adjunto evidencia el notable y lógico peso que tiene el gasto de personal (capítulo I), al ser la Consejería de Educación una de las primeras entidades de Andalucía por número de trabajadores. El coste de profesorado y personal de administración y servicios y de atención educativa complementaria, no obstante, ha venido descendiendo desde el año 2003, hasta alcanzar en el ejercicio 2009 una participación del 69,1%, siete puntos porcentuales por debajo del nivel del año 2003. Esta tendencia se mantuvo al menos hasta 2013, momento en que el capítulo de personal alcanzó su cota más baja en el presupuesto (63%). Durante el resto del periodo estudiado tal partida ha vuelto a incrementarse en términos absolutos y relativos, hasta suponer en el ejercicio 2016 un 70,4% del presupuesto total y una inversión superior a los 4.140 millones de euros, recuperando así su tradicional hegemonía en el gasto educativo. Dicho fenómeno constituye uno de los rasgos más sobresalientes en la evolución presupuestaria reciente, lo que resulta coherente con la conveniencia de mantener y fomentar el empleo en periodos de crisis y con el compromiso de la Consejería en esta tarea, expresado en numerosas ocasiones, sin que ello haya supuesto tampoco una merma apreciable en la dotación de bienes y servicios, construcciones y equipamientos.

La importante dimensión de los gastos de personal tiene un doble fundamento. El servicio educativo es, en primer lugar, un gran consumidor de trabajo directo y los requerimientos de calidad no hacen sino impulsar nuevas demandas de personal, como lo evidencia la evolución reciente de la plantilla docente y no docente. Por otra parte, el segundo componente de gasto, esto es, las construcciones escolares, habían venido siendo asumidas históricamente en colaboración con otras instancias institucionales o con fuertes inyecciones de fondos comunitarios, consolidando un planteamiento de complementariedad entre administraciones que suponía un reparto tácito de funciones para hacer frente a las dos grandes demandas del sistema: los espacios educativos y el profesorado. Mientras que los sucesivos programas de construcciones escolares permitieron en su momento afrontar el primero de estos retos, el sostenimiento económico del personal docente y no docente ha sido asumido tradicionalmente por la Consejería de Educación, condicionando otras aplicaciones económicas. Ha de tenerse en cuenta que el gasto total de personal, sumando las retribuciones del personal adscrito a centros públicos y concertados, se sitúa en torno al 80% del gasto total de la Consejería de Educación.

Los gastos corrientes en bienes y servicios (capítulo II) se destinan en su mayor parte a financiar el funcionamiento cotidiano de los centros docentes públicos y de los servicios generales. Dicha partida consume en torno al 5% del presupuesto, manteniéndose en los últimos ejercicios en torno a los 300 millones de euros, si bien en el periodo estudiado han tendido a decrecer en términos absolutos y relativos, reduciéndose desde los 310 a los 249 millones de euros y pasando de suponer el 5,2% del gasto total al 4,2%.

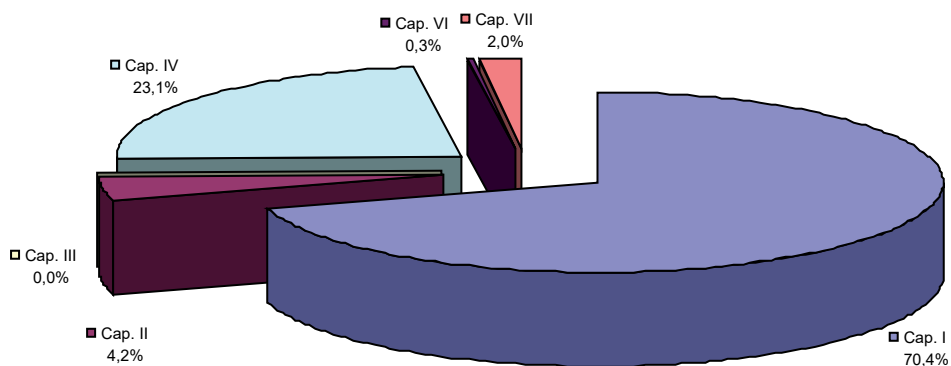
En torno al 75% del presupuesto asignado al capítulo IV (Transferencias corrientes) se destina a garantizar la gratuidad de la enseñanza en unidades concertadas y/o de convenio, especialmente para el pago de las retribuciones del profesorado de las mismas. Dicho capítulo constituye el segundo gran componente del gasto educativo, habiendo incrementado su participación en los últimos ejercicios desde el 21,6% (2013) al 23,1% (2016). El destino más importante de estas transferencias ha sido tradicionalmente la Educación Secundaria, si bien durante la última década se constata un fuerte crecimiento de la partida destinada a Educación Infantil y Primaria, hasta situarse en niveles muy similares como consecuencia de la generalización de la escolarización en 3 años y la incorporación del Primer Ciclo de Educación Infantil. En el ejercicio 2015 las transferencias destinadas a la Educación Primaria e Infantil 2º ciclo superaron por primera vez las correspondientes a Secundaria. Por su parte, las transferencias destinadas al sostenimiento del primer ciclo de Educación Infantil alcanzaban en ese mismo ejercicio los 164 millones de euros, casi la mitad de lo que se destinó a la Secundaria concertada. No obstante, el crecimiento es extensivo en todas las etapas y modalidades de enseñanzas, si bien con menores progresiones, situándose en el ejercicio 2016 en los 1.360 millones de euros.

Aunque el conjunto de las transferencias abarca otras partidas tales como los convenios con centros del Primer Ciclo de Educación Infantil, las becas o la financiación del transporte escolar y del Plan de apertura de centros, entre otros, un componente sustancial de este capítulo lo constituye la financiación de los conciertos educativos. Las transferencias de la Administración educativa andaluza a centros educativos de titularidad privada a través de conciertos y subvenciones alcanzaban en el ejercicio 2010 los 816 millones de euros, un 14% del volumen total de transferencias que se destinaban en España a esta finalidad, habiéndose incrementado su participación en 1,6 puntos con respecto a 2007. Paralelamente, el peso de tales transferencias en el presupuesto educativo total evolucionó entre ambas fechas desde el 12% al 13,7%, si bien tal participación continuaba situada por debajo de la media española (17,4%), evidenciando la menor presencia relativa que tiene en Andalucía la enseñanza concertada. Los datos relativos a 2015, últimos publicados, muestran que la divergencia andaluza se ha acentuado en términos absolutos y relativos. El volumen total de transferencias se situaba en 746 millones de euros, un 12,6% del total español. Aunque la participación de tales transferencias en el conjunto del presupuesto educativo ha permanecido en los mismos niveles de 2010 (13,7%), la distancia con la media española ha

aumentado al crecer esta participación desde el 17,4% al 20% [vid. cuadros 5.26.A y 5.26.B]. La estadística ministerial, sin embargo, no recoge las transferencias destinadas a los centros privados conveniados que imparten el primer ciclo de Educación Infantil, al menos no en el caso de Andalucía, constituyendo una partida que superaba en 2015 los 164 millones de euros. La estadística utilizada no aclara si en otras Comunidades autónomas se incluye o no tal partida, pero si fuera así, es posible que la no consideración de los convenios del primer ciclo de Infantil contribuya a marcar artificialmente unas diferencias que en realidad no existen, o no alcanzan ese grado de divergencia. Si se observa el destino de estas partidas de acuerdo con las etapas educativas, puede comprobarse que es precisamente en las etapas de Infantil y Primaria donde más se marca la divergencia (el presupuesto educativo andaluz destina a conciertos en estas etapas un 7,5% del total, frente al 11,4% de media española), en tanto que en la etapa de Secundaria la inversión en conciertos por parte de la Consejería de Educación se aproxima más a la media española (6,2% de presupuesto total de Andalucía y 8,4% de media española).

Por último, la financiación de las construcciones y los gastos de equipamiento de centros públicos no universitarios se consigna en los capítulos VI (Inversiones reales) y especialmente a través del VII (Transferencias de capital). La evolución de esta partida está caracterizada desde el ejercicio 2003 por un estancamiento e incluso descenso del capítulo de inversiones reales directas y un fuerte crecimiento de las transferencias de capital, que ascendían a unos 406 millones de euros en 2006, continuaron creciendo durante los ejercicios 2007 a 2010 y experimentan en 2011 un retroceso hasta los 472,7 millones. En virtud de esta progresión y abstrayendo el comportamiento irregular que caracteriza el ejercicio de 2010, fue el capítulo con mayor ritmo de crecimiento en el periodo. En los ejercicios de 2013 a 2016 ambos capítulos en conjunto han continuado teniendo una evolución muy irregular en su cuantía, como corresponde a los ritmos de programación y ejecución de los planes de inversión en construcciones, oscilando desde un máximo de casi 615 millones en 2013 (10,2% del presupuesto total) a un mínimo de 135 millones en 2016 (2,3%). En tales cifras se apoya buena parte del esfuerzo de modernización en instalaciones y equipamientos educativos que caracteriza los últimos cursos escolares. El destino y detalle de los fondos consignados a inversiones se comenta con más detalle en el apartado siguiente [vid. cuadros 5.25, 5.26.A y 5.26.B].

5.25 - PRESUPUESTOS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN. Distribución por Capítulos (2016) (miles de euros)



Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística.

5.3.4. Construcciones y equipamientos escolares

Las infraestructuras educativas son algo más que un simple soporte físico sobre el que se desarrolla la actividad docente; constituyen también un factor creciente de calidad educativa. De ahí que las inversiones orientadas a su extensión y mantenimiento constituyan una prioridad, si bien de naturaleza cambiante, toda vez que las diversas coyunturas educativas han obligado a optar por mejoras cuantitativas o hacer más énfasis en las medidas cualitativas.

Durante las décadas de los 80 y 90 del pasado siglo la prioridad fue la ampliación de la escolarización obligatoria y gratuita, con el correspondiente incremento de puestos escolares que presionaban sobre una red de centros de muy desigual antigüedad y, en muchos casos, obsoleta. Este esfuerzo cuantitativo se asumió en su momento mediante el incremento de plazas escolares a través de los conciertos educativos, abordándose simultáneamente la ampliación, modernización y readaptación de la red pública para ofrecer nuevos tipos de oferta educativa, dando prioridad a aquellos elementos cualitativos o de calidad que se expresan en la naturaleza y densidad de los equipamientos tecnológicos, la reordenación de los espacios y la apertura al entorno circundante.

Hasta el año 2004, la escolarización generalizada en las etapas obligatorias fue afrontada en su vertiente de construcciones y equipamientos por el Programa Aula 2000 de Infraestructuras Educativas, que partía de un acuerdo de la Consejería de Educación con más de 400 entidades locales (municipios, Diputaciones) y patronal de la construcción

y permitió en su momento hacer frente a estas necesidades y agilizar la construcción y reforma de un elevado número de centros, al corresponsabilizarse de la gestión de las obras los Ayuntamientos, Mancomunidades de Municipios y Diputaciones Provinciales. Entre el año 1997 -momento en que se puso en marcha- y 2004, la Consejería de Educación y las instituciones provinciales y locales impulsaron la construcción de 292 nuevos centros educativos en Andalucía. Simultáneamente, se realizaron obras de mejora, ampliación y adaptación a las nuevas necesidades en otros 2.928 colegios de Educación Infantil y Primaria e IES. Unas y otras actuaciones supusieron una inversión de 1.215 millones de euros, dando como resultado una profunda actualización de la red educativa no universitaria.

A comienzos del curso 2004/05, se iniciaron los trámites para la creación del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos (ISE), destinado a sustituir al extinto programa. Su creación se produjo a través de la Ley 3/2004 de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, aprobándose sus estatutos el 11 de octubre de 2005 y entrando en funcionamiento efectivo durante el ejercicio 2006. Dicho Ente constituye una empresa pública dotada de personalidad jurídica propia, autonomía económica y suficiencia financiera. Está adscrito a la Consejería de Educación, siendo desde entonces el encargado de gestionar y financiar tanto los proyectos de construcción y acondicionamiento de centros docentes como los nuevos servicios complementarios orientados a promover la sociedad del conocimiento y la comunicación y la conciliación de la vida laboral y familiar.

Tales objetivos definieron inicialmente tres áreas de actuación diferenciadas:

- Construcción, ampliación y modernización de los centros educativos, desarrollando un amplio programa de actuaciones planificado por la Consejería de Educación a través del Plan Mejor Escuela 2005-2010, Plan OLA y posteriores. La vertiente constructiva de su actividad ha supuesto cambiar el modelo de cooperación con las entidades locales por otro más centralizado, en virtud del cual la Junta de Andalucía pasa a asumir la totalidad de la gestión.
- Equipamiento de los centros docentes con mobiliario y material educativo, incluyendo el equipamiento informático necesario para el desarrollo de la red de Centros TIC, Centros Bilingües y, a partir del curso 2009/10, del Plan Escuela TIC 2.0.
- Colaboración con el Plan de Apoyo a las Familias mediante la implantación y gestión de servicios complementarios que faciliten la conciliación de la vida laboral y familiar de padres y madres, ofreciendo una ampliación del horario de apertura de los centros educativos. Esto incluye la gestión de los comedores escolares, las aulas matinales y las actividades extraescolares, así como las rutas de transporte escolar gratuito.

En años posteriores, el Ente fue asumiendo nuevas funciones adicionales, más allá de las inicialmente previstas, tales como la gestión de diferentes servicios en las Escuelas Infantiles

de Primer Ciclo, tanto en las conveniadas como en las que son propiedad de la Consejería de Educación, así como otras gestiones de apoyo a los centros educativos, como la contratación de monitores de Educación Especial y Lengua de Signos. Desde el 1 de enero de 2011 asumió diversas funciones para la gestión de los servicios en los centros de primer ciclo de Educación Infantil.

Durante el curso 2014/15 se produjeron algunas modificaciones organizativas que implicaron una nueva ampliación de sus funciones. La primera de ellas tuvo como propósito adecuar y ampliar sus fines y objeto para asegurar una prestación más eficiente de los servicios públicos, al menor coste posible, aprovechando las economías de escala y evitando solapamientos y duplicidades, cambiando en consecuencia su denominación, que pasó a ser el de «Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación». La nueva agencia pasó a gestionar la «Red de Consorcios Escuela de Formación para el Empleo» de la Junta de Andalucía», que venían asumiendo desde 1991 la impartición de las acciones formativas de formación profesional para el empleo, quedando habilitada para poder impartir, en los casos en que se produjera la disolución de los Consorcios, las acciones formativas que estos venían desarrollando, al exclusivo efecto de garantizar la continuidad de dicha oferta. Como consecuencia de ello, los objetivos del Ente Público, ahora Agencia Pública, se ampliaron, quedando establecidos del siguiente modo:

- a) El desarrollo y ejecución de las políticas de infraestructuras educativas y de los servicios complementarios de la enseñanza no universitaria, y de los centros de formación profesional para el empleo de titularidad de la Junta de Andalucía.
- b) La organización y gestión del conjunto de instalaciones educativas no universitarias, dependientes de la Consejería y de los centros de formación profesional para el empleo de titularidad de la Junta de Andalucía.
- c) La gestión de los recursos financieros y del patrimonio asignados, buscando en todo momento la calidad de las instalaciones y servicios complementarios que dependen de su administración.
- d) La impartición de las acciones formativas que en el ámbito de la formación profesional para el empleo se determinen, conforme a la planificación de la oferta formativa que efectúe la Consejería competente en la materia.

Sin embargo, estas nuevas funciones en la formación para el empleo no llegaría a desarrollarlas efectivamente, toda vez que en septiembre de 2015 serían transferidas al Servicio Andaluz de Empleo, por lo que la Agencia cambió de nuevo su denominación y su exclusiva vinculación con la Consejería de Educación, pasando a denominarse “Agencia Pública Andaluza de Educación”⁸.

8 Véase Decreto-ley 13/2014, de 21 de octubre, por el que se amplían el objeto y los fines, y se cambia la denominación de la agencia pública empresarial «Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios

5.3.4.1. Construcciones escolares

El programa de construcciones escolares se acometió hasta el año 2010 mediante el Plan Mejor Escuela, aprobado en octubre de 2005 y dotado con 1.200 millones de euros, corriendo su ejecución técnica a cargo del nuevo Ente Público. Entre 2006 y finales de 2008, a falta de dos años para la finalización del plan, las inversiones en obras en ejecución habían ascendido ya a 1.380,3 millones de euros, además de 180,1 millones invertidos en equipamiento en los centros educativos, superándose con creces la inversión global prevista. En conjunto, a lo largo de los tres primeros años se habían creado 62.189 puestos escolares y mejorado las condiciones de 885.500 alumnos y alumnas, alrededor del 77% de la población escolar de los centros públicos andaluces. Durante el curso 2009/10 el plan continuó activo, ultimándose la construcción de 32 centros nuevos o sustituidos, comprendiendo 22 colegios de Infantil y Primaria, 9 IES y un centro de enseñanzas de Régimen Especial. En otros 30 centros se acometieron ampliaciones y adaptaciones y en 271 se realizaron obras de modernización, invirtiéndose conjuntamente 195,8 millones de euros.

Al inicio del curso 2010/11, el Plan había permitido la construcción de 110 centros nuevos, la sustitución de 43 y la ampliación de 195, así como la ejecución de obras de modernización en casi 2.000 centros, con una inversión final cercana a los 1.500 millones de euros. Aun cuando en 2010 terminaba su vigencia, durante el año siguiente se siguieron acometiendo construcciones y reformas manteniendo la misma filosofía y objetivos.

En septiembre de 2011, el Gobierno andaluz aprobó el Plan de Oportunidades Laborales de Andalucía (OLA), destinado a dar continuidad al extinto programa de construcciones escolares. Contando con cofinanciación europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y el Fondo Social Europeo (FSE), perseguía tres grandes objetivos: mejorar la red de centros e infraestructuras educativas públicas; crear empleo, especialmente entre los parados de la construcción; y finalmente, dinamizar la actividad de las PYMES de este sector. Dotado con una inversión de 200 millones de euros, el nuevo plan perseguía dar nuevas oportunidades al colectivo de desempleados con cargas familiares y de larga duración procedentes del sector de la construcción, previendo la creación de más de 5.000 empleos. Para garantizarlo, los contratistas y subcontratistas de las obras y proyectos de mejora de los centros deben seguir un procedimiento establecido dentro del Plan que permite el seguimiento de la contratación realizada en las obras que se incluyen en el mismo, debiendo las empresas recurrir para la contratación de personal al Servicio Andaluz de Empleo (SAE), que se encarga de seleccionar a los candidatos y candidatas de acuerdo con el perfil

Educativos». Decreto-Ley 5/2015, de 15 de septiembre, por el que se modifican el objeto y los fines de las Agencias Públicas Servicio Andaluz de Empleo y Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación, estableciendo el procedimiento para culminar la integración de la red de consorcio Escuela de Formación para el Empleo.

solicitado para el servicio. Asimismo, al menos el 70% del coste del personal empleado en cada actuación deberá corresponder a empleo de nueva creación, y si se incluyese a otro personal, propio o de dirección técnica, deberá encontrarse contratado por tiempo indefinido. El Plan también establece que el contrato del personal vinculado a los proyectos deberá tener al menos la misma duración que la ejecución de los mismos.

El Plan OLA preveía inicialmente el desarrollo de 466 proyectos de mejora y construcción de centros educativos. Desde el punto de vista de la mejora de los centros e instalaciones educativas, se priorizaron tres aspectos fundamentales: eliminación de barreras arquitectónicas y mejora de la accesibilidad; eficiencia energética e integración de energías renovables; por último, adecuación de las instalaciones a las Tecnologías de la Información y la Comunicación. La ejecución y puesta en marcha de este programa fue asignado a la Consejería de Educación, que lo desarrolla a través del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, compartiéndose su gestión con las Consejerías de Empleo, a través del Servicio Andaluz de Empleo (SAE), y de Economía, Innovación y Ciencia.

En julio de 2012, el Gobierno andaluz aprobó, dentro del Plan de Choque por el Empleo en Andalucía, ampliar en 100 millones de euros la dotación del Plan OLA, lo que permitió incorporar al mismo 227 nuevas actuaciones, elevando el total de obras hasta las 759, así como la ampliación hasta diciembre de 2013 del periodo de ejecución de las obras. A junio de 2013, el número de obras incluidas en el Plan OLA alcanzaba las 784, encontrándose finalizadas o en ejecución más del 69% de las actuaciones previstas -equivalentes al 64% del presupuesto-.

Durante el curso 2013/14 continuaron las actuaciones previstas en el Plan, finalizándose 467 actuaciones de construcción, ampliación o mejora de centros educativos públicos (17 centros nuevos y sustituciones, 79 ampliaciones y 371 reformas, mejoras y modernizaciones). Tales obras supusieron una inversión superior a los 127 millones de euros, afectando a más de 180.000 alumnos y alumnas. Al mismo tiempo, durante el curso se iniciaron o continuaron otras previstas para estar operativas en el curso escolar 2014/15, ejecutadas principalmente a través del Plan OLA. Asimismo, en junio de 2014 el Consejo Rector de ISE aprobó la nueva programación de inversiones de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, que implicaba la ejecución de 73 obras y la redacción de 24 proyectos con un presupuesto total de 155,2 millones de euros, de acuerdo con nuevas prioridades de actuación: Creación de nuevos centros en zonas de expansión; ampliación de centros por implementación de nuevas enseñanzas o incremento de unidades; adaptación a normativas técnicas y sustitución de edificios antiguos. En ese momento, el número de obras incluidas finalmente en el Plan OLA alcanzaba las 1.199, afectando a 552 municipios. De ellas, 569 habían finalizado, 183 se encontraban en construcción, 207 en fase de contratación y 240 proyectadas. En conjunto, a junio de 2014, alrededor del 80% de las actuaciones -equivalentes al 89,5% del presupuesto- se encontraban finalizadas o en ejecución.

En el curso 2014/15 el Plan OLA quedó prácticamente concluido en cuanto a proyectos previstos, siendo complementado por la ejecución del Plan de Inversiones en Infraestructuras Educativas aprobado para este curso escolar, así como otras obras requeridas para escolarización o derivadas de necesidades técnicas. A lo largo del curso se llevarían a cabo 477 actuaciones de construcción, ampliación o mejora de centros públicos (22 centros nuevos y sustituciones, 26 ampliaciones y 429 reformas, mejoras y modernizaciones), con una inversión cercana a los 110 millones de euros, parte de los cuales correspondían a la inversión restante del Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía.

En el momento de su cierre, que se haría efectivo a lo largo del curso 2015/16, la dotación inicial del Plan, el incremento presupuestario de 2012, así como la sucesiva reinversión de los remanentes generados en los procesos de licitación, permitió extender finalmente su alcance hasta 1.131 las obras ejecutadas, con una inversión directa de 289,6 millones de euros cofinanciados, a los que hay que sumar 29,7 millones correspondientes a redacción y dirección de proyectos y 7,3 a equipamientos, financiados íntegramente en ambos casos por la Consejería de Educación, arrojando un coste final de 326,6 millones de euros.

Su impacto territorial ha sido muy amplio, dado que ha afectado a 521 localidades ubicadas en 455 municipios, el 60% de los existentes en el territorio andaluz. Por otra parte, las actuaciones se han distribuido de forma equilibrada entre todas las provincias, buscando tanto responder a las nuevas demandas de escolarización como a atender las necesidades de reforma, modernización y nuevos espacios en centros ya existentes. Así mismo, ha afectado a centros educativos de todos los niveles, si bien destacando la inversión en los de Educación Infantil y Primaria, que concentran 859 de las 1.131 actuaciones ejecutadas, lo que supone el 76% de las actuaciones; de ellas, 56 actuaciones, con un presupuesto cercano a los 8 millones de euros, han tenido como objeto colegios públicos rurales. En centros de Educación Secundaria se acometieron 247 obras y 17 en Enseñanzas de Régimen Especial (Conservatorios de Danza y Música, Escuelas de Arte, Escuelas Oficiales de Idiomas...).

Durante el curso 2015/16 se llevaron a cabo 455 obras de construcción, ampliación o mejora, ejecutándose 11 centros nuevos o sustituidos, 53 ampliaciones y 391 reformas, mejoras y modernizaciones. Tales actuaciones supusieron una inversión de 74,81 millones de euros y se enmarcaron parcialmente en el Plan OLA y en la programación anual de obras de la Agencia.

En diciembre de 2015 quedó aprobado el Plan de Inversión en Infraestructuras Educativas 2016/17, que destina 107 millones de euros al desarrollo de 128 actuaciones de creación, ampliación y mejora de centros, contemplándose partidas específicas para la ejecución de obras de escolarización, necesidades técnicas urgentes y retirada de aulas prefabricadas. Al cierre del curso escolar 2015/16, dentro de este Plan estaban ya ejecutados o en ejecución algo más de 59 millones de euros, correspondientes a 71 obras, además de 14,7 millones destinados a 96 obras de escolarización, de las que 57 tuvieron como objeto garantizar

la accesibilidad para alumnado con necesidades educativas especiales y el resto a crear espacios para albergar nuevos grupos de alumnado. Por otra parte, el plan de retirada de aulas prefabricadas supuso la eliminación de 37 módulos. Con tales intervenciones, el presupuesto total ya comprometido al cierre del curso 2015/16 fue de 74 millones euros, casi el 70% del total del Plan.

5.3.4.2. Equipamiento educativo

La Agencia gestiona la adquisición, entrega e instalación de los equipamientos e instalaciones necesarios para el funcionamiento de los centros públicos. Ello incluye, entre otros artículos, el mobiliario general, material didáctico y deportivo, equipos informáticos y el equipamiento específico para ciclos formativos y enseñanzas de Régimen Especial. En el ámbito de las tecnologías de la información y la comunicación, se encarga además de instalar y dar soporte a la utilización de las TIC en los centros, proveyendo a la Red de Centros TIC y Bilingües y a los centros Escuela TIC 2.0 de los equipos e infraestructuras tecnológicas necesarios para su funcionamiento. Desde el área de Equipamiento, se apoya también la logística necesaria para el funcionamiento de los comedores, aulas matinales, actividades extraescolares y, en general, de todos los servicios complementarios al centro.

Durante el curso escolar 2013/14 se equiparon los centros nuevos y las ampliaciones y adaptaciones finalizadas. Asimismo, se dotó de material específico a Ciclos Formativos y centros de Enseñanzas de Régimen Especial, así como a alumnado con Necesidades Educativas Especiales. También se equiparon los incrementos de aulas derivados de las nuevas necesidades de escolarización y se atendieron las necesidades asociadas a la extensión del Plan de Apertura de Centros (comedores, aulas matinales, etcétera). Tales actuaciones supusieron una inversión de 15,5 millones de euros [vid. cuadro 5.27].

Con respecto al soporte para utilización e integración de las tecnologías de la información y la comunicación, una vez eliminado el programa Escuela 2.0 por parte del Gobierno de España en 2012, con la consiguiente merma en la financiación, se mantuvo por parte de la Consejería de Educación la política de fomento de las nuevas tecnologías en la educación, siendo la Comunidad autónoma que más recursos tecnológicos ponía a disposición del alumnado y también la única que contaba con pizarras digitales en todas las aulas del ciclo superior de Primaria y primer ciclo de la ESO. En lo relativo a las dotaciones personales de ordenadores portátiles, tras la retirada de la financiación estatal de Escuela 2.0 y para ajustar los objetivos al consiguiente sobreesfuerzo presupuestario autonómico, se sustituyó desde el curso 2012/13 el reparto de estos equipos por material informático de uso colectivo, ampliándose la digitalización de las aulas. La inversión realizada en la sociedad del conocimiento superó en ese curso los 6,3 millones de euros.

En el año 2014/15 se distribuyó equipamiento a 3.944 centros educativos, tanto de nueva creación como ampliaciones y adaptaciones finalizadas, nuevas necesidades de escolarización y extensión del Plan de Apertura. Asimismo, se dotó de material específico a Ciclos Formativos, centros con Enseñanzas de Régimen Especial y alumnado con Necesidades Educativas Especiales.

En el ámbito de las tecnologías de la información y la comunicación, se suministraron dispositivos de aula (DDA) a centros con alumnado de 6º de Primaria y se renovaron ordenadores para Ciclos Formativos, poniéndose además en marcha la licitación del Servicio Integral de Atención Digital a los centros educativos. El coste total de equipamiento superó en ese año escolar los 25 millones de euros.

Durante el curso 2015/16 se produjo una notable disminución de la inversión en equipamientos convencionales, ya que las dotaciones de material y mobiliario afectaron a 895 centros, siendo en la mayor parte de los casos consecuencia de nuevas necesidades de escolarización surgidas en 620 centros, en tanto que solo 72 centros requirieron dotaciones por la ampliación de servicios propios del Plan de Apertura. El coste de tales actuaciones no llegó a alcanzar los 5 millones de euros.

Sin embargo, el capítulo de dotaciones vinculadas a la sociedad del conocimiento experimentó un sustancial impulso, vinculado especialmente a la dotación de aulas digitales. Aunque aproximadamente un 25% de la inversión final de casi 27 millones de euros iba destinada a la compra de dispositivos de aula (DDA) y renovación de armarios de datos de los primeros centros incorporados al programa TIC y de bilingüismo, fue el convenio bilateral suscrito con Red.es para la dotación de aulas digitales el que acaparó buena parte del gasto. A través del mismo (cofinanciado en un 80% por la Unión Europea a través de Fondos FEDER), se promovió la instalación y dotación de Aulas digitales en 1.154 centros educativos, con una inversión de 12,8 millones de euros, como se comenta en el capítulo correspondiente, así como dotaciones de equipos informáticos destinados a la Educación Permanente, Escuelas Oficiales de Idiomas y actualización tecnológica de las aulas digitales instaladas en el curso 2009/10 en 1.895 centros educativos.

Aunque las construcciones y equipamientos absorben una parte muy considerable del gasto educativo realizado a través del ISE, su presupuesto general recoge también todo el conjunto de partidas relativas a los servicios vinculados al Plan de apoyo a las familias y Plan de Apertura, así como la gestión de servicios en los centros de Educación Infantil encargados del primer ciclo de la etapa (a partir de 2011). Unos y otros han sido comentados ya en otros apartados de este informe, adjuntándose en el cuadro siguiente la inversión realizada en los mismos durante los cursos 2012/13 a 2015/16, así como su impacto en centros y personas usuarias. El primer dato que llama la atención, contra lo que pudiera parecer, es que las construcciones escolares absorben una proporción moderada del gasto

total. Considerando el gasto conjunto realizado entre los cursos 2013/14 y 2015/16, las construcciones escolares absorbieron en el periodo el 22,6% del gasto total gestionado por el ISE, que ascendió a casi 1.378 millones de euros. Por su parte, el equipamiento de los centros, incluyendo las inversiones realizadas en nuevas tecnologías, apenas alcanzó el 6%, superando levemente los 79 millones de euros. Por el contrario, las partidas verdaderamente decisivas son las vinculadas a la financiación del primer ciclo de Educación Infantil (36,1%) y al Plan de Apertura y Apoyo a las Familias (comedor, transporte, aula matinal), a las que se destinó el 35,1% del presupuesto global del trienio [\[vid. cuadro 5.27\]](#).

ANEXO ESTADÍSTICO 5

Nº	TÍTULO
5.01.A	RED DE CENTROS EDUCATIVOS. Distribución provincial por tipologías. Curso 2013/14
5.01.B	RED DE CENTROS EDUCATIVOS. Distribución provincial por tipologías. Curso 2014/15
5.01.C	RED DE CENTROS EDUCATIVOS. Distribución provincial por tipologías. Curso 2015/16
5.02.A	UNIDADES / GRUPOS EN E. DE RÉGIMEN GENERAL. ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Distribución por titularidad/financiación y enseñanza. Curso 2013/14
5.02.B	UNIDADES / GRUPOS EN E. DE RÉGIMEN GENERAL. ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Distribución por titularidad/financiación y enseñanza. Curso 2014/15
5.02.C	UNIDADES / GRUPOS EN E. DE RÉGIMEN GENERAL. ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Distribución por titularidad/financiación y enseñanza. Curso 2015/16
5.03	PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN ACTIVA EMPLEADA COMO PROFESORADO. ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Distribución provincial y por etapas. Curso 2013/14
5.04	RATIOS ALUMNADO / PROFESORADO EN ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL. Distribución por titularidad de centro (2010-2015)
5.05.A	PROFESORADO NO UNIVERSITARIO. Distribución por sexo, titularidad y enseñanza impartida. Curso 2013/14
5.05.B	PROFESORADO NO UNIVERSITARIO. Distribución por sexo, titularidad y enseñanza impartida. Curso 2014/15
5.05.C	PROFESORADO NO UNIVERSITARIO. Distribución por sexo, titularidad y enseñanza impartida. Curso 2015/16
5.06.A	PORCENTAJE DE MUJERES EN LOS EQUIPOS DIRECTIVOS EN CENTROS PÚBLICOS DE E. DE RÉGIMEN GENERAL. España y Andalucía. Curso 2014/15
5.06.B	PORCENTAJE DE MUJERES EN LOS EQUIPOS DIRECTIVOS EN CENTROS PRIVADOS DE E. DE RÉGIMEN GENERAL. España y Andalucía. Curso 2014/15
5.07.A	PROFESORADO DE EDUCACIÓN INFANTIL. Distribución por sexo, ciclo y especialidad. Curso 2013/14
5.07.B	PROFESORADO DE EDUCACIÓN INFANTIL. Distribución por sexo, ciclo y especialidad. Curso 2014/15
5.07.C	PROFESORADO DE EDUCACIÓN INFANTIL. Distribución por sexo, ciclo y especialidad. Curso 2015/16
5.08.A	PROFESORADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA. Distribución por sexo y especialidad. Curso 2013/14
5.08.B	PROFESORADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA. Distribución por sexo y especialidad. Curso 2014/15
5.08.C	PROFESORADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA. Distribución por sexo y especialidad. Curso 2015/16
5.09	PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA. Distribución por Cuerpo. Cursos 2013/14 y 2014/15

5.10	PROFESORADO DE E. SECUNDARIA. Distribución por sexo y especialidad. Cursos 2013/14 y 2014/15
5.11.A	PROFESORADO DE E. SECUNDARIA. Distribución provincial y por titularidad de centro. Curso 2013/14
5.11.B	PROFESORADO DE E. SECUNDARIA. Distribución provincial y por titularidad de centro. Curso 2014/15
5.11.C	PROFESORADO DE E. SECUNDARIA. Distribución provincial y por titularidad de centro. Curso 2015/16
5.12	PROFESORADO DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL. Distribución por sexo, edad y CC.AA. Curso 2014/15
5.13	PROFESORADO DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL. Distribución del profesorado por edad, Cuerpo y titularidad del centro. ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Curso 2014/15
5.14	OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA PROFESORADO NO UNIVERSITARIO (2013-2016)
5.15.A	FORMACIÓN DEL PROFESORADO. ACTIVIDADES PREVISTAS. Distribución por modalidad. Cursos 2013/14 y 2014/15
5.15.B	FORMACIÓN DEL PROFESORADO. ACTIVIDADES PREVISTAS. Distribución por temáticas. Curso 2013/14
5.16	PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA Y DE ELABORACIÓN DE MATERIALES CURRICULARES APROBADOS. Convocatorias 2013-2016
5.17.A	PERSONAL NO DOCENTE EN CENTROS EDUCATIVOS NO UNIVERSITARIOS. Distribución por titularidad. Cursos 2013-2016
5.17.B	PERSONAL NO DOCENTE EN CENTROS EDUCATIVOS NO UNIVERSITARIOS. Distribución por sexo. Cursos 2013-2016
5.18.A	PERSONAL NO DOCENTE ADSCRITO AL PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL. Distribución por titularidad. Cursos 2013-2016
5.18.B	PERSONAL NO DOCENTE ADSCRITO AL PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL. Distribución por sexo. Cursos 2013-2016
5.19	PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA SEGÚN GRUPO FUNCIONAL. Ejercicios 2013-2016 (miles de euros)
5.20	GASTO PÚBLICO MEDIO POR ALUMNO. Distribución por etapas. (2014-2016)
5.21	GASTO PÚBLICO POR ALUMNO EN ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA. Distribución por CC.AA. (2012-2014)
5.22	POBLACIÓN, RENTA Y GASTO EDUCATIVO EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS. Distribución por CC.AA (2014)
5.23	PRESUPUESTOS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN. Distribución por Programas (2013-2016) (miles de euros)
5.24.A	PRESUPUESTO DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS. Distribución por Capítulos y actividades educativas. Ejercicio 2013. (miles euros)
5.24.B	PRESUPUESTO DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS. Distribución por Capítulos y actividades educativas. Ejercicio 2014 (miles euros)
5.24.C	PRESUPUESTO DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS. Distribución por Capítulos y actividades educativas. Ejercicio 2015. (miles euros)
5.25	PRESUPUESTO DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS. Distribución por Capítulos
5.26.A	CONCIERTOS Y SUBVENCIONES: TRANSFERENCIAS DE LAS ADMINISTRACIONES EDUCATIVAS A CENTROS EDUCATIVOS DE TITULARIDAD PRIVADA. 2014 (en miles de €)
5.26.B	CONCIERTOS Y SUBVENCIONES: TRANSFERENCIAS DE LAS ADMINISTRACIONES EDUCATIVAS A CENTROS EDUCATIVOS DE TITULARIDAD PRIVADA. 2015 (en miles de €)
5.27	ACTUACIONES E INVERSIONES DEL ENTE PÚBLICO ANDALUZ DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS EDUCATIVOS. Cursos 2012/13 a 2015/16

5.01.A. RED DE CENTROS EDUCATIVOS. Distribución provincial por tipologías. Curso 2013/14

	AL	CA	CO	GR	HU	JA	MA	SE	ANDAL
ERG: CENTROS PÚBLICOS									
Centros E. Infantil (1)	88	77	81	101	75	80	94	144	740
Centros E. Primaria (2)	158	253	183	204	109	150	292	386	1.735
Centros E. Primaria y ESO (2)	38	26	29	54	31	47	42	18	285
Centros ESO y/o Bachillerato y/o FP (3)	78	131	90	96	62	88	144	195	884
Centros Específicos E. Especial	2	5	1	1	1	1	1	4	16
Centros Específicos de E. a Distancia								1	1
Subtotal centros públicos	364	492	384	456	278	366	573	748	3.661
ERG: CENTROS PRIV. CONCERTADOS									
Centros E. Infantil (1)	94	84	132	67	70	50	206	237	940
Centros E. Primaria (2)	5	12	9	8	4	5	21	12	76
Centros E. Primaria y ESO (2)	11	44	29	30	14	24	44	63	259
Centros ESO y/o Bachillerato y/o FP (3)	2	8	10	6	4	0	7	14	51
Centros E. Primaria, ESO y Bach./ FP (2)	7	24	14	23	5	11	20	31	135
Centros Específicos E. Especial	3	7	8	6	3	2	3	10	42
Centros Específicos de E. a Distancia									
Subtotal centros privados concertados	122	179	202	140	100	92	301	367	1.503
ERG: CENTROS PRIV. NO CONCERT.									
Centros E. Infantil (1)	34	30	39	19	6	15	49	161	353
Centros E. Primaria (2)		2	1	2	0	1	7	3	16
Centros E. Primaria y ESO (2)							2	5	7
Centros ESO y/o Bachillerato y/o FP (3)	1	7	5	15	1	2	19	18	68
Centros E. Primaria, ESO y Bach./ FP (2)	7	8	5	6	2	2	26	9	65
Centros Específicos E. Especial									
Centros Específicos de E. a Distancia				3			1	2	6
Subtotal centros priv. no concertados	42	47	50	45	9	20	104	198	515
TOTAL ERG ANDALUCÍA	528	718	636	641	387	478	978	1.313	5.679
ERE: CENTROS PÚBLICOS									
Escuelas Arte y ES Artes Plást. y Diseño	1	3	2	4	1	3	1	1	16
Centros EE. de la Música	6	9	9	6	6	12	12	19	79
Centros EE. de la Danza	1	1	1	1			2	1	7
Escuelas de Música y Danza (4)	6	5	18	7	5	15	16	22	94
Escuelas de Arte Dramático			1				1	1	3
Escuelas Oficiales de Idiomas	7	7	6	6	4	5	8	8	51
Centros Específicos EE. Deportivas							1		1
Subtotal centros públicos	21	25	37	24	16	35	41	52	251
ERE: CENTROS PRIVADOS									
Escuelas Arte y ES Artes Plást. y Diseño				1				2	3
Centros EE. de la Música	1			3			2		6
Centros EE. de la Danza						1	2	1	4
Escuelas de Música y Danza (4)		3	2			1		3	9
Centros Específicos EE. Deportivas		1	1	2	1		1	2	8
Subtotal centros privados	1	4	3	6	1	2	5	8	30
TOTAL ERE ANDALUCÍA	22	29	40	30	17	37	46	60	281
EDUCACIÓN PERMANENTE									
Centros Específicos públicos de E.Adultos	68	61	76	95	67	77	98	118	660
TOTAL CENTROS EDUC. NO UNIVERS.	618	808	752	766	471	592	1.122	1.491	6.620

(1) Imparten exclusivamente E. Infantil.

(2) También pueden impartir E. Infantil.

(3) Imparten una o varias de las siguientes enseñanzas: ESO, Bachillerato y/o Ciclos Formativos de FP.

(4) Incluye los centros que imparten enseñanzas no conducentes a títulos con validez académica o profesional, reguladas por las Administraciones Educativas.

Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Enseñanzas no universitarias. Resultados detallados, Cursos 2013-2014

5.01.B. RED DE CENTROS EDUCATIVOS. Distribución provincial por tipologías. Curso 2014/15

	AL	CA	CO	GR	HU	JA	MA	SE	ANDAL
ERG: CENTROS PÚBLICOS									
Centros E. Infantil (1)	88	75	79	105	80	84	99	149	759
Centros E. Primaria (2)	159	260	181	204	109	151	292	387	1.743
Centros E. Primaria y ESO (2)	38	19	29	54	31	45	42	18	276
Centros ESO y/o Bachillerato y/o FP (3)	79	131	90	96	62	88	145	195	886
Centros Específicos E. Especial	2	5	1	1	1	1	1	4	16
Centros Específicos de E. a Distancia								1	1
Subtotal centros públicos	366	490	380	460	283	369	579	754	3.681
ERG: CENTROS PRIV. CONCERTADOS									
Centros E. Infantil (1)	96	84	135	67	70	50	206	240	948
Centros E. Primaria (2)	5	12	9	8	4	5	21	12	76
Centros E. Primaria y ESO (2)	11	44	26	31	14	24	45	62	257
Centros ESO y/o Bachillerato y/o FP (3)	2	8	10	6	4	0	7	14	51
Centros E. Primaria, ESO y Bach./ FP (2)	7	24	15	22	5	11	19	32	135
Centros Específicos E. Especial	3	7	8	6	3	2	3	10	42
Centros Específicos de E. a Distancia									
Subtotal centros privados concertados	124	179	203	140	100	92	301	370	1.509
ERG: CENTROS PRIV. NO CONCERT.									
Centros E. Infantil (1)	29	28	37	17	5	18	47	181	362
Centros E. Primaria (2)		1	1	2			7	3	14
Centros E. Primaria y ESO (2)			2				3	4	9
Centros ESO y/o Bachillerato y/o FP (3)	3	7	8	19	1	3	17	19	77
Centros E. Primaria, ESO y Bach./ FP (2)	7	8	5	6	2	3	28	10	69
Centros Específicos E. Especial									
Centros Específicos de E. a Distancia				3			1	2	6
Subtotal centros priv. no concertados	39	44	53	47	8	24	103	219	537
TOTAL ERG ANDALUCÍA	529	713	636	647	391	485	983	1.343	5.727
ERE: CENTROS PÚBLICOS									
Escuelas Arte y ES Artes Plást. y Diseño	1	3	2	4	1	3	1	1	16
Centros EE. de la Música	6	9	9	6	6	12	12	19	79
Centros EE. de la Danza	1	1	1	1			2	1	7
Escuelas de Música y Danza (4)	6	6	18	7	5	15	15	22	94
Escuelas de Arte Dramático			1				1	1	3
Escuelas Oficiales de Idiomas	7	7	6	6	4	5	8	8	51
Centros Específicos EE. Deportivas							1		1
Subtotal centros públicos	21	26	37	24	16	35	40	52	251
ERE: CENTROS PRIVADOS									
Escuelas Arte y ES Artes Plást. y Diseño				1				1	2
Centros EE. de la Música	1			3		1	2		7
Centros EE. de la Danza						1	2	1	4
Escuelas de Música y Danza (4)		3	2					3	8
Centros Específicos EE. Deportivas		2	1	2	1		2	5	13
Subtotal centros privados	1	5	3	6	1	2	6	10	34
TOTAL ERE ANDALUCÍA	22	31	40	30	17	37	46	62	285
EDUCACIÓN PERMANENTE									
Centros Específicos públicos de E. Adultos	67	61	76	95	67	77	96	118	657
TOTAL CENTROS EDUC. NO UNIVERS.	618	805	752	772	475	599	1.125	1.523	6.669

(1) Imparten exclusivamente E. Infantil.

(2) También pueden impartir E. Infantil.

(3) Imparten una o varias de las siguientes enseñanzas: ESO, Bachillerato y/o Ciclos Formativos de FP.

(4) Incluye los centros que imparten enseñanzas no conducentes a títulos con validez académica o profesional, reguladas por las Administraciones Educativas.

Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Enseñanzas no universitarias. Resultados detallados, Cursos 2014-2015.

5.01.C. RED DE CENTROS EDUCATIVOS. Distribución provincial por tipologías. Curso 2015/16

	AL	CA	CO	GR	HU	JA	MA	SE	ANDAL
ERG: CENTROS PÚBLICOS									
Centros E. Infantil (1)	87	76	80	106	82	83	103	149	766
Centros E. Primaria (2)	160	260	181	205	109	152	292	389	1.748
Centros E. Primaria y ESO (2)	37	19	29	54	30	44	42	18	273
Centros ESO y/o Bachillerato y/o FP (3)	79	131	90	96	62	88	145	195	886
Centros Específicos E. Especial	2	5	1	1	1	1	1	4	16
Centros Específicos de E. a Distancia								1	1
Subtotal centros públicos	365	491	381	462	284	368	583	756	3.690
ERG: CENTROS PRIV. CONCERTADOS									
Centros E. Infantil (1)	96	84	139	72	71	50	207	240	959
Centros E. Primaria (2)	5	12	9	8	4	5	19	12	74
Centros E. Primaria y ESO (2)	11	44	26	31	14	24	45	62	257
Centros ESO y/o Bachillerato y/o FP (3)	2	8	10	6	4		7	14	51
Centros E. Primaria, ESO y Bach./ FP (2)	6	24	16	22	5	11	19	32	135
Centros Específicos E. Especial	3	7	8	6	3	2	3	10	42
Centros Específicos de E. a Distancia									
Subtotal centros privados concertados	123	179	208	145	101	92	300	370	1.518
ERG: CENTROS PRIV. NO CONCERT.									
Centros E. Infantil (1)	42	28	35	20	6	23	63	191	408
Centros E. Primaria (2)	1	2	1	2			7	3	16
Centros E. Primaria y ESO (2)				1			5	4	10
Centros ESO y/o Bachillerato y/o FP (3)	4	7	8	20	3	3	17	23	85
Centros E. Primaria, ESO y Bach./ FP (2)	8	8	5	6	2	3	25	10	67
Centros Específicos E. Especial									
Centros Específicos de E. a Distancia				3			1	1	5
Subtotal centros priv. no concertados	55	45	49	52	11	29	118	232	591
TOTAL ERG ANDALUCÍA	543	715	638	659	396	489	1.001	1.358	5.799
ERE: CENTROS PÚBLICOS									
Escuelas Arte y ES Artes Plást. y Diseño	1	3	2	4	1	3	1	1	16
Centros EE. de la Música	6	9	9	6	6	12	12	19	79
Centros EE. de la Danza	1	1	1	1			2	1	7
Escuelas de Música y Danza (4)	6	6	18	7	6	15	15	22	95
Escuelas de Arte Dramático			1				1	1	3
Escuelas Oficiales de Idiomas	7	7	6	6	4	5	8	8	51
Centros Específicos EE. Deportivas							1		1
Subtotal centros públicos	21	26	37	24	17	35	40	52	252
ERE: CENTROS PRIVADOS									
Escuelas Arte y ES Artes Plást. y Diseño				3			1	1	5
Centros EE. de la Música	1			4		1	2		8
Centros EE. de la Danza						1	2	1	4
Escuelas de Música y Danza (4)		3	2					3	8
Centros Específicos EE. Deportivas		1	2	3	2		2	4	14
Subtotal centros privados	1	4	4	10	2	2	7	9	39
TOTAL ERE ANDALUCÍA	22	30	41	34	19	37	47	61	291
EDUCACIÓN PERMANENTE									
Centros Específicos públicos de E. Adultos	66	61	76	94	67	77	94	117	652
Centros Secundaria con EE. de adultos (5)	23	34	36	25	15	16	32	50	231
TOTAL CENTROS EDUC. NO UNIVERS.	631	806	755	787	482	603	1.142	1.536	6.742

(1) Imparten exclusivamente E. Infantil.

(2) También pueden impartir E. Infantil.

(3) Imparten una o varias de las siguientes enseñanzas: ESO, Bachillerato y/o Ciclos Formativos de FP.

(4) Incluye los centros que imparten enseñanzas no conducentes a títulos con validez académica o profesional, reguladas por las Administraciones Educativas.

(5) No se contabilizan en el total ya que están incluidos en ERG.

Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Enseñanzas no universitarias. Resultados detallados, Cursos 2015-2016

5.02.A. UNIDADES / GRUPOS EN E. DE RÉGIMEN GENERAL. ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Distribución por titularidad/financiación y enseñanza.

Curso 2013/14

	CENTROS PÚBLICOS				CENTROS PRIVADOS Enseñanza Concertada				CENTROS PRIVADOS Enseñanza no concertada				TODOS LOS CENTROS			
	ESPAÑA		ANDALUCÍA		ESPAÑA		ANDALUCÍA		ESPAÑA		ANDALUCÍA		ESPAÑA		ANDALUCÍA	
	Grupos	%	Grupos	%	Grupos	%	Grupos	%	Grupos	%	Grupos	%	Grupos	%	Grupos	%
E. Infantil - Primer ciclo	17.949	3.058	5.037	5,8	3.317	22,7	12.008	995	34.994	9,5	7.370	10,3				
E. Infantil - Segundo ciclo	46.300	10.059	16.238	18,8	2.089	14,3	2.511	407	65.049	17,7	12.555	17,6				
E. Infantil - Mixtas ambos ciclos	125		1				10		136	0,0						
E. Primaria	92.107	20.234	32.981	38,1	4.528	30,9	4.606	660	129.694	35,3	25.422	35,6				
Mixtas E. Infantil / E. Primaria	1.432	181	74	0,1	5	0,0	2		1.508	0,4	186	0,3				
Educación Especial	3.812	1.033	2.361	2,7	433	3,0	7		6.180	1,7	1.466	2,1				
ESO	48.244	10.869	21.456	24,8	3.005	20,5	2.667	356	72.367	19,7	14.230	20,0				
Bachillerato - Régimen Ordinario	16.114	3.341	2.358	2,7	267	1,8	4.100	567	22.572	6,1	4.175	5,9				
Bachillerato - Régimen Adultos	997	213	2	0,0			2		1.001	0,3	213	0,3				
C.F.PP Grado Medio - Régimen Ordinario	10.829	1.920	2.841	3,3	563	3,8	594	74	14.264	3,9	2.557	3,6				
C.F.PP Grado Medio - Régimen Adultos	284	57	16	0,0			1		301	0,1	57	0,1				
C.F.PP Grado Superior - Rég. Ordinario	10.031	1.547	1.931	2,2	223	1,5	1.185	223	13.147	3,6	1.993	2,8				
C.F.PP Grado Superior - Rég. Adultos	297	56	17	0,0			8	2	322	0,1	58	0,1				
Programas Cualificación Profesional Inicial	4.757	825	1.237	1,4	205	1,4	22	3	6.016	1,6	1.033	1,4				
TOTAL	253.278	53.393	86.550	100,0	14.635	100,0	27.723	3.287	367.551	100,0	71.315	100,0				
% TITULARIDAD	68,9%	74,9%	23,5%		20,5		7,5	4,6	100,0		100,0					

Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Enseñanzas no universitarias. Centros y servicios educativos. Resultados Detallados. Curso 2013-2014

5.02.B. UNIDADES / GRUPOS EN E. DE RÉGIMEN GENERAL. ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Distribución por titularidad/financiación y enseñanza.
Curso 2014/15

	CENTROS PÚBLICOS				CENTROS PRIVADOS Enseñanza Concertada				CENTROS PRIVADOS Enseñanza no concertada				TODOS LOS CENTROS			
	ESPAÑA		ANDALUCÍA		ESPAÑA		ANDALUCÍA		ESPAÑA		ANDALUCÍA		ESPAÑA		ANDALUCÍA	
	Grupos	%	Grupos	%	Grupos	%	Grupos	%	Grupos	%	Grupos	%	Grupos	%	Grupos	%
E. Infantil - Primer ciclo	18.017	3.138	5.077	5,9	3.315	22,7	12.427	999	35.521	9,6	7.452	10,4				
E. Infantil - Segundo ciclo	44.909	9.729	16.302	18,9	2.085	14,3	2.398	396	63.609	17,2	12.210	17,0				
E. Infantil - Mixtas ambos ciclos	121		4	0,0			24		149	0,0						
E. Primaria	93.307	20.557	33.144	38,4	4.507	30,8	4.680	699	131.131	35,5	25.763	36,0				
Mixtas E. Infantil / E. Primaria	1.364	174	2	0,0	2	0,0	22		1.388	0,4	176	0,2				
Educación Especial	3.948	1.081	2.383	2,8	436	3,0	10		6.341	1,7	1.517	2,1				
ESO	48.425	10.825	21.550	24,9	2.991	20,5	2.813	382	72.788	19,7	14.198	19,8				
Bachillerato - Régimen Ordinario	16.179	3.369	2.363	2,7	266	1,8	4.096	569	22.638	6,1	4.204	5,9				
Bachillerato - Régimen Adultos	976	208	2	0,0			2		980	0,3	208	0,3				
C.F.PP Básica	2.202	475	605	0,7	104	0,7	5	1	2.812	0,8	580	0,8				
C.F.PP Grado Medio - Régimen Ordinario	10.988	1.971	2.787	3,2	567	3,9	813	93	14.588	3,9	2.631	3,7				
C.F.PP Grado Medio - Régimen Adultos	297	46	15	0,0			5	4	317	0,1	50	0,1				
C.F.PP Grado Superior - Rég. Ordinario	10.441	1.673	1.717	2,0	258	1,8	1.735	262	13.893	3,8	2.193	3,1				
C.F.PP Grado Superior - Rég. Adultos	305	36	18	0,0			5	1	328	0,1	37	0,1				
Programas Cualificación Profesional Inicial	1.810	327	308	0,4	86	0,6	5	5	2.123	0,6	413	0,6				
Otros programas formativos	549	25	113	0,1			155		817	0,2	25	0,0				
TOTAL	253.838	53.634	86.390	100,0	14.617	100,0	29.195	3.406	369.423	100,0	71.657	100,0				
% TITULARIDAD	68,7%	74,8%	23,4%		20,4%		7,9%	4,8%								

Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Enseñanzas no universitarias. Centros y servicios educativos. Resultados Detallados. Curso 2014-2015

5.02.C. UNIDADES / GRUPOS EN E. DE RÉGIMEN GENERAL. ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Distribución por titularidad/financiación y enseñanza.

Curso 2015/16

	CENTROS PÚBLICOS				CENTROS PRIVADOS Enseñanza Concertada				CENTROS PRIVADOS Enseñanza no concertada				TODOS LOS CENTROS			
	ESPAÑA		ANDALUCÍA		ESPAÑA		ANDALUCÍA		ESPAÑA		ANDALUCÍA		ESPAÑA		ANDALUCÍA	
	Grupos	%	Grupos	%	Grupos	%	Grupos	%	Grupos	%	Grupos	%	Grupos	%	Grupos	%
E. Infantil - Primer ciclo	18.278	3.172	5.025	5,8	3.282	22,5	12.549	1,095	35.852	9,6	7.549	10,5				
E. Infantil - Segundo ciclo	44.312	9.492	16.489	18,9	2.095	14,3	2.279	380	63.080	16,9	11.967	16,7				
E. Infantil - Mixtas ambos ciclos	132		8	0,0			17		157	0,0						
E. Primaria	93.804	20.595	33.487	38,3	4.512	30,9	4.686	703	131.977	35,4	25.810	35,9				
Mixtas E. Infantil / E. Primaria	1.335	184	2	0,0	2	0,0	23		1.360	0,4	186	0,3				
Educación Especial	4.065	1.116	2.383	2,7	429	2,9	8		6.456	1,7	1.545	2,2				
ESO	48.974	10.888	21.730	24,9	2.992	20,5	2.901	389	73.605	19,8	14.269	19,9				
Bachillerato - Régimen Ordinario	16.366	3.388	2.355	2,7	265	1,8	4.199	572	22.920	6,2	4.225	5,9				
Bachillerato - Régimen Adultos	908	183	2	0,0			11		921	0,2	183	0,3				
C.F.PP Básica	4.237	917	1.169	1,3	208	1,4	14	2	5.420	1,5	1.127	1,6				
C.F.PP Grado Medio - Régimen Ordinario	11.053	1.965	2.858	3,3	578	4,0	785	117	14.696	3,9	2.660	3,7				
C.F.PP Grado Medio - Régimen Adultos	287	42	14	0,0			6	6	307	0,1	48	0,1				
C.F.PP Grado Superior - Rég. Ordinario	10.628	1.656	1.697	1,9	252	1,7	1.821	305	14.146	3,8	2.213	3,1				
C.F.PP Grado Superior - Rég. Adultos	312	31	18	0,0			10	2	340	0,1	33	0,0				
Programas Cualificación Profesional Inicial	17		13	0,0			0	0	30	0,0						
Otros programas formativos	750	40	139	0,2			182		1.071	0,3	40	0,1				
TOTAL	255.458	53.669	87.389	100,0	14.615	100,0	29.491	3.571	372.338	100,0	71.855	100,0				
% TITULARIDAD	68,6	74,7	23,5		20,3		7,9	5,0								

Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Enseñanzas no universitarias. Centros y servicios educativos. Resultados Detallados. Curso 2015-2016

5.03. PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN ACTIVA EMPLEADA COMO PROFESORADO. ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Distribución provincial y por etapas. Curso 2013/14

	Andalucía	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	España
RÉGIMEN GENERAL										
E. Infantil y Primaria	2,54	2,56	2,65	2,58	2,59	2,67	2,69	2,39	2,46	1,95
E. Secundaria y FP	2,16	2,01	2,38	2,25	2,31	2,22	2,59	1,94	2,04	1,55
Ambos niveles (ant.)	0,14	0,15	0,15	0,13	0,14	0,14	0,16	0,15	0,13	0,36
E. UNIVERSITARIA	0,66	0,33	0,48	0,62	1,28	0,52	0,49	0,48	0,87	0,58
E. ESPECIAL	0,07	0,08	0,07	0,08	0,10	0,04	0,07	0,05	0,06	0,05
RÉGIMEN ESPECIAL	0,21	0,17	0,17	0,27	0,28	0,17	0,32	0,19	0,19	0,22
TOTAL	5,78	5,29	5,90	5,92	6,70	5,76	6,32	5,19	5,74	4,72

Fuente: Consejería de Educación, Sistema Andaluz de Indicadores de la Educación, edición 2016

5.04. RATIOS ALUMNADO / PROFESORADO EN ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL. Distribución por titularidad de centro (2010-2015)

	ALUMNADO			PROFESORADO			RATIO ALUMNADO/ PROFESORADO		
	Público	Privado	Total	Público	Privado	Total	Público	Privado	Total
2010/11	1.199.511	381.628	1.581.139	99.997	27.152	127.149	12,0	14,1	12,4
2013/14	1.233.430	391.826	1.625.256	97.224	28.341	125.565	12,7	13,8	12,9
2014/15	1.231.434	392.518	1.623.952	96.921	28.570	125.491	12,7	13,7	12,9
2015/16	1.226.539	393.405	1.619.944	102.259	28.728	130.987	12,0	13,7	12,4

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística. Elaboración propia

5.05.A. PROFESORADO NO UNIVERSITARIO. Distribución por sexo, titularidad y enseñanza impartida. Curso 2013/14

		HOMBRES	MUJERES		TOTAL	% TITULAR.
			Total	%		
E. INFANTIL 1º CICLO (1)	Público	121	4.388	97,3	4.509	43,3
	Privado	123	5.780	97,9	5.903	56,7
	TOTAL	244	10.168	97,7	10.412	100,0
E. INFANTIL 2º CICLO	Público	685	11.148	94,2	11.833	80,4
	Concertado	153	2.288	93,7	2.441	16,6
	Privado	19	425	95,7	444	3,0
	TOTAL	857	13.861	94,2	14.718	100,0
E. PRIMARIA	Público	10.083	25.480	71,6	35.563	81,2
	Concertado	2.247	5.033	69,1	7.280	16,6
	Privado	349	587	62,7	936	2,1
	TOTAL	12.679	31.100	71,0	43.779	100,0
E. SECUNDARIA	Público	20.613	24.380	54,2	44.993	80,6
	Privado	5.025	5.794	53,6	10.819	19,4
	TOTAL	25.638	30.174	54,1	55.812	100,0
ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL	Público	2.595	2.247	46,4	4.842	91,7
	Privado	304	132	30,3	436	8,3
	TOTAL	2.899	2.379	45,1	5.278	100,0
E. ESPECIAL	Público	61	265	81,3	326	38,6
	Concertado	163	355	68,5	518	61,4
	TOTAL	224	620	73,5	844	100,0
E. ADULTOS	Público	788	1.209	60,5	1.997	100
	Público	34.946	69.117	66,4	104.063	78,3
TOTAL PROFESORADO	Concert.+ Privado	8.383	20.394	70,9	28.777	21,7
	TOTAL	43.329	89.511	67,4	132.840	100,0

(1) Se incluye el personal de Atención Educativa (Maestros, Técnicos Especialistas y Auxiliares) adscritos al Primer Ciclo de E. Infantil

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística. Elaboración propia

5.05.B. PROFESORADO NO UNIVERSITARIO. Distribución por sexo, titularidad y enseñanza impartida. Curso 2014/15

	HOMBRES	MUJERES		TOTAL	% TITULAR.	
		Total	%			
E. INFANTIL 1º CICLO (1)	Público	129	4.463	97,2	4.592	43,7
	Privado	124	5.784	97,9	5.908	56,3
	TOTAL	253	10.247	97,6	10.500	100,0
E. INFANTIL 2º CICLO	Público	637	10.753	94,4	11.390	79,8
	Concertado	195	2.224	91,9	2.419	16,9
	Privado	31	442	93,4	473	3,3
TOTAL	863	13.419	94,0	14.282	100,0	
E. PRIMARIA	Público	10.117	25.225	71,4	35.342	81,3
	Concertado	2.254	4.802	68,1	7.056	16,2
	Privado	382	708	65,0	1.090	2,5
TOTAL	12.753	30.735	70,7	43.488	100,0	
E. SECUNDARIA	Público	20.497	24.778	54,7	45.275	80,3
	Privado	5.239	5.864	52,8	11.103	19,7
	TOTAL	25.736	30.642	54,4	56.378	100,0
ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL	Público	2.597	2.196	45,8	4.793	90,8
	Privado	318	168	34,6	486	9,2
	TOTAL	2.915	2.364	44,8	5.279	100,0
E. ESPECIAL	Público	56	266	82,6	322	38,2
	Concertado	155	366	70,2	521	61,8
	TOTAL	211	632	75,0	843	100,0
E. ADULTOS	Público	800	1.188	59,8	1.988	100,0
	Público	34.833	68.869	66,4	103.702	78,1
TOTAL PROFESORADO	Concert.+ Privado	8.698	20.358	70,1	29.056	21,9
	TOTAL	43.531	89.227	67,2	132.758	100,0

(1) Se incluye el personal de Atención Educativa (Maestros, Técnicos Especialistas y Auxiliares) adscritos al Primer Ciclo de E. Infantil

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística. Elaboración propia

5.05.C. PROFESORADO NO UNIVERSITARIO. Distribución por sexo, titularidad y enseñanza impartida. Curso 2015/16

		HOMBRES	MUJERES		TOTAL	% TITULAR.
			Total	%		
E. INFANTIL 1º CICLO (1)	Público	129	4.535	97,2	4.664	43,5
	Privado	130	5.923	97,9	6.053	56,5
	TOTAL	259	10.458	97,6	10.717	100,0
E. INFANTIL 2º CICLO	Público	615	10.783	94,6	11.398	82,0
	Concertado	187	2.017	91,5	2.204	15,9
	Privado	11	285	96,3	296	2,1
	TOTAL	813	13.085	94,2	13.898	100,0
E. PRIMARIA	Público	10.353	27.248	72,5	37.601	82,9
	Concertado	2.029	4.586	69,3	6.615	14,6
	Privado	328	815	71,3	1.143	2,5
	TOTAL	12.710	32.649	72,0	45.359	100,0
E. SECUNDARIA	Público	21.698	26.573	55,0	48.271	80,2
	Privado	5.734	6.162	51,8	11.896	19,8
	TOTAL	27.432	32.735	54,4	60.167	100,0
ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL	Público	2.642	2.248	46,0	4.890	89,3
	Privado	381	204	34,9	585	10,7
	TOTAL	3.023	2.452	44,8	5.475	100,0
E. ESPECIAL	Público	54	271	83,4	325	38,4
	Concertado	159	362	69,5	521	61,6
	TOTAL	213	633	74,8	846	100,0
E. ADULTOS	Público	773	1.207	61,0	1.980	100,0
TOTAL PROFESORADO	Público	36.264	72.865	66,8	109.129	78,8
	Concert.+ Privado	8.959	20.354	69,4	29.313	21,2
	TOTAL	45.223	93.219	67,3	138.442	100,0

(1) Se incluye el personal de Atención Educativa (Maestros, Técnicos Especialistas y Auxiliares) adscritos al Primer Ciclo de E. Infantil.

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística. Elaboración propia.

5.06.A. PORCENTAJE DE MUJERES EN LOS EQUIPOS DIRECTIVOS EN CENTROS PÚBLICOS DE E. DE RÉGIMEN GENERAL. España y Andalucía. Curso 2014/15

	DIRECTORAS		SECRETARIAS		JEFAS DE ESTUDIO	
	España	Andalucía	España	Andalucía	España	Andalucía
Centros E. Infantil	93,4	92,7	95,7	96,7	93,6	91,8
Centros E. Primaria	60,9	46,5	69,2	59,5	74,8	66,0
Centros E. Primaria y ESO	46,9	37,0	59,6	58,3	65,5	57,3
Centros ESO y/o Bachilleratos y/o FP	34,8	28,1	44,2	39,6	49,5	43,4
Centros E. Primaria, ESO y Bach/ FP	75,0	-	33,3	-	62,5	-
Centros específicos E. Especial	65,8	75,0	79,0	69,2	83,1	92,3
TOTAL	60,1	51,4	62,6	55,2	64,2	59,7

Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Las cifras de la educación en España. Estadísticas e indicadores. Edición 2017. Sección B3. El profesorado y otro personal en centros docentes. Curso 2014-15

5.06.B. PORCENTAJE DE MUJERES EN LOS EQUIPOS DIRECTIVOS EN CENTROS PRIVADOS DE E. DE RÉGIMEN GENERAL. España y Andalucía. Curso 2014/15

	DIRECTORAS		SECRETARIAS		JEFAS DE ESTUDIO	
	España	Andalucía	España	Andalucía	España	Andalucía
Centros E. Infantil	92,8	93,6	91,0	92,9	95,2	95,4
Centros E. Primaria	70,5	64,4	77,9	66,7	74,1	64,3
Centros E. Primaria y ESO	56,8	53,6	69,2	55,7	62,2	46,8
Centros ESO y/o Bachilleratos y/o FP	45,1	31,0	71,2	-	51,4	52,1
Centros E. Primaria, ESO y Bach/ FP	49,5	44,9	66,8	47,4	57,9	43,1
Centros específicos E. Especial	70,6	59,0	67,6	46,2	78,1	80,0
TOTAL	69,1	78,9	71,7	68,7	62,3	57,0

Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Las cifras de la educación en España. Estadísticas e indicadores. Edición 2017. Sección B3. El profesorado y otro personal en centros docentes. Curso 2014-15

5.07.A. PROFESORADO DE EDUCACIÓN INFANTIL. Distribución por sexo, ciclo y especialidad. Curso 2013/14

	1º CICLO: PERSONAL ATENCIÓN EDUCATIVA			2º CICLO	TOTAL E. INFANTIL		
	Maestros/as	Técnicos Especialistas	Auxiliares	Maestros/as	Hombre	Mujer	TOTAL
ALMERÍA							
Público	264	197	84	1.169	63	1.651	1.714
Concertado				113	5	108	113
Privado	286	191	62	42	10	571	581
TOTAL	550	388	146	1.324	78	2.330	2.408
CÁDIZ							
Público	168	289	78	1.716	126	2.125	2.251
Concertado				384	30	354	384
Privado	184	300	85	57	16	610	626
TOTAL	352	589	163	2.157	172	3.089	3.261
CÓRDOBA							
Público	171	234	44	1.063	68	1.444	1.512
Concertado				297	22	275	297
Privado	328	239	96	25	12	676	688
TOTAL	499	473	140	1.385	102	2.395	2.497
GRANADA							
Público	283	227	50	1.275	106	1.729	1.835
Concertado				321	23	298	321
Privado	242	159	41	49	11	480	491
TOTAL	525	386	91	1.645	140	2.507	2.647
HUELVA							
Público	201	199	75	821	62	1.234	1.296
Concertado				139	12	127	139
Privado	142	194	53	6	13	382	395
TOTAL	343	393	128	966	87	1.743	1.830
JAÉN							
Público	167	177	65	877	81	1.205	1.286
Concertado				217	15	202	217
Privado	102	116	30	11	9	250	259
TOTAL	269	293	95	1.105	105	1.657	1.762
MÁLAGA							
Público	208	243	86	2.133	129	2.541	2.670
Concertado				417	18	399	417
Privado	473	781	138	109	31	1.470	1.501
TOTAL	681	1.024	224	2.659	178	4.410	4.588
SEVILLA							
Público	373	488	138	2.779	171	3.607	3.778
Concertado				553	28	525	553
Privado	696	792	173	145	40	1.766	1.806
TOTAL	1.069	1.280	311	3.477	239	5.898	6.137
ANDALUCÍA							
Público	1.835	2.054	620	11.833	806	15.536	16.342
Concertado				2.441	153	2.288	2.441
Privado	2.453	2.772	678	444	142	6.205	6.347
TOTAL	4.288	4.826	1.298	14.718	1.101	24.029	25.130

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística

5.07.B. PROFESORADO DE EDUCACIÓN INFANTIL. Distribución por sexo, ciclo y especialidad. Curso 2014/15

	1º CICLO: PERSONAL ATENCIÓN EDUCATIVA			2º CICLO	TOTAL E. INFANTIL		
	Maestros/as	Técnicos Especialistas	Auxiliares	Maestros/as	Hombre	Mujer	TOTAL
ALMERÍA							
Público	253	239	59	1.139	50	1.640	1.690
Concertado				102	7	95	102
Privado	267	215	45	49	9	567	576
TOTAL	520	454	104	1.290	66	2.302	2.368
CÁDIZ							
Público	159	309	69	1.660	120	2.077	2.197
Concertado				387	34	353	387
Privado	175	300	75	57	20	587	607
TOTAL	334	609	144	2.104	174	3.017	3.191
CÓRDOBA							
Público	175	242	33	1.034	67	1.417	1.484
Concertado				300	28	272	300
Privado	313	239	86	30	11	657	668
TOTAL	488	481	119	1.364	106	2.346	2.452
GRANADA							
Público	281	241	47	1.229	106	1.692	1.798
Concertado				329	32	297	329
Privado	238	158	27	53	16	460	476
TOTAL	519	399	74	1.611	154	2.449	2.603
HUELVA							
Público	196	238	72	781	57	1.230	1.287
Concertado				135	14	121	135
Privado	147	190	42	8	12	375	387
TOTAL	343	428	114	924	83	1.726	1.809
JAÉN							
Público	166	203	52	853	76	1.198	1.274
Concertado				205	17	188	205
Privado	111	141	22	14	11	277	288
TOTAL	277	344	74	1.072	104	1.663	1.767
MÁLAGA							
Público	220	266	62	2.054	122	2.480	2.602
Concertado				404	21	383	404
Privado	481	788	119	119	28	1.479	1.507
TOTAL	701	1.054	181	2.577	171	4.342	4.513
SEVILLA							
Público	378	524	108	2.640	168	3.482	3.650
Concertado				557	42	515	557
Privado	729	838	162	143	48	1.824	1.872
TOTAL	1.107	1.362	270	3.340	258	5.821	6.079
ANDALUCÍA							
Público	1.828	2.262	502	11.390	766	15.216	15.982
Concertado				2.419	195	2.224	2.419
Privado	2.461	2.869	578	473	155	6.226	6.381
TOTAL	4.289	5.131	1.080	14.282	1.116	23.666	24.782

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística

5.07.C. PROFESORADO DE EDUCACIÓN INFANTIL. Distribución por sexo, ciclo y especialidad. Curso 2015/16

	1º CICLO: PERSONAL ATENCIÓN EDUCATIVA			2º CICLO	TOTAL E. INFANTIL		
	Maestros/as	Técnicos Especialistas	Auxiliares	Maestros/as	Hombre	Mujer	TOTAL
ALMERÍA							
Público	270	227	47	1.142	54	1.632	1.686
Concertado				102	8	94	102
Privado	297	229	59	33	6	612	618
TOTAL	567	456	106	1.277	68	2.338	2.406
CÁDIZ							
Público	153	320	60	1.643	119	2.057	2.176
Concertado				376	34	342	376
Privado	181	312	61	54	19	589	608
TOTAL	334	632	121	2.073	172	2.988	3.160
CÓRDOBA							
Público	179	240	29	1.027	62	1.413	1.475
Concertado				251	26	225	251
Privado	308	244	82	12	11	635	646
TOTAL	487	484	111	1.290	99	2.273	2.372
GRANADA							
Público	296	238	46	1.260	101	1.739	1.840
Concertado				276	23	253	276
Privado	243	169	30	24	13	453	466
TOTAL	539	407	76	1.560	137	2.445	2.582
HUELVA							
Público	232	229	56	779	55	1.241	1.296
Concertado				132	14	118	132
Privado	155	199	37	5	13	383	396
TOTAL	387	428	93	916	82	1.742	1.824
JAÉN							
Público	172	205	46	839	76	1.186	1.262
Concertado				184	14	170	184
Privado	121	133	18	8	10	270	280
TOTAL	293	338	64	1.031	100	1.626	1.726
MÁLAGA							
Público	246	283	42	2.093	120	2.544	2.664
Concertado				392	26	366	392
Privado	473	808	107	79	26	1.441	1.467
TOTAL	719	1.091	149	2.564	172	4.351	4.523
SEVILLA							
Público	400	554	94	2.615	157	3.506	3.663
Concertado				491	42	449	491
Privado	776	865	146	81	43	1.825	1.868
TOTAL	1.176	1.419	240	3.187	242	5.780	6.022
ANDALUCÍA							
Público	1.948	2.296	420	11.398	744	15.318	16.062
Concertado				2.204	187	2.017	2.204
Privado	2.554	2.959	540	296	141	6.208	6.349
TOTAL	4.502	5.255	960	13.898	1.072	23.543	24.615

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística

5.08.A. PROFESORADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA. Distribución por sexo y especialidad. Curso 2013/14

	PUBLICO			CONCERTADO			PRIVADO			TOTAL		
	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL
Primaria	5.905	14.426	20.331	1.376	3.503	4.879	181	360	541	7.462	18.289	25.751
Inglés	790	2.871	3.661	202	650	852	63	128	191	1.055	3.649	4.704
Francés	24	69	93	5	31	36		3	3	29	103	132
E. Física	1.704	756	2.460	373	121	494	60	15	75	2.137	892	3.029
Música	621	1.112	1.733	112	140	252	16	23	39	749	1.275	2.024
E. Especial	566	3.539	4.105	82	406	488	4	7	11	652	3.952	4.604
Otros	473	2.707	3.180	97	182	279	25	51	76	595	2.940	3.535
TOTAL	10.083	25.480	35.563	2.247	5.033	7.280	349	587	936	12.679	31.100	43.779

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística

5.08.B. PROFESORADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA. Distribución por sexo y especialidad. Curso 2014/15

	PUBLICO			CONCERTADO			PRIVADO			TOTAL		
	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL
Primaria	5.738	14.493	20.231	1.338	3.256	4.594	193	402	595	7.269	18.151	25.420
Inglés	815	2.906	3.721	221	663	884	71	141	212	1.107	3.710	4.817
Francés	24	73	97	9	21	30		3	3	33	97	130
E. Física	1.725	783	2.508	394	152	546	65	18	83	2.184	953	3.137
Música	635	1.151	1.786	124	164	288	19	24	43	778	1.339	2.117
E. Especial	569	3.635	4.204	86	393	479	4	5	9	659	4.033	4.692
Otros	611	2.184	2.795	82	153	235	30	115	145	723	2.452	3.175
TOTAL	10.117	25.225	35.342	2.254	4.802	7.056	382	708	1.090	12.753	30.735	43.488

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística

5.08.C. PROFESORADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA. Distribución por sexo y especialidad. Curso 2015/16

	PUBLICO			CONCERTADO			PRIVADO			TOTAL		
	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL
Primaria	6.066	17.233	23.299	1.093	2.826	3.919	127	281	408	7.286	20.340	27.626
Inglés	795	3.062	3.857	199	615	814	54	101	155	1.048	3.778	4.826
Francés	23	76	99	4	24	28	1	3	4	28	103	131
E. Física	1.745	786	2.531	349	122	471	50	12	62	2.144	920	3.064
Música	633	1.168	1.801	100	170	270	20	15	35	753	1.353	2.106
E. Especial	181	1.464	1.645	5	38	43		1	1	186	1.503	1.689
Otros	910	3.459	4.369	279	791	1.070	76	402	478	1.265	4.652	5.917
TOTAL	10.353	27.248	37.601	2.029	4.586	6.615	328	815	1.143	12.710	32.649	45.359

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística

5.09. PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA. Distribución por Cuerpo. Cursos 2013/14 y 2014/15

	CURSO 2013/14				CURSO 2014/15			
	Hombres	Mujeres	% Mujeres	TOTAL	Hombres	Mujeres	% Mujeres	TOTAL
Prof. E. Secundaria	19.757	23.440	54,3	43.197	19.892	23.941	54,6	43.833
Prof. Técnicos FP	2.879	2.010	41,1	4.889	2.899	2.036	41,3	4.935
Maestros	2.104	3.617	63,2	5.721	2.003	3.533	63,8	5.536
Otros profesores	898	1.107	55,2	2.005	942	1.132	54,6	2.074
TOTAL	25.638	30.174	54,1	55.812	25.736	30.642	54,4	56.378

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística. Elaboración propia.

5.10. PROFESORADO DE E. SECUNDARIA. Distribución por sexo y especialidad. Cursos 2013/14 y 2014/15

	CURSO 2013/14			CURSO 2014/15			
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	%	Total
Actividades (CEIS)	3	1	4	5	3	37,5	8
Administración de empresas	391	420	811	361	397	52,4	758
Alemán	19	33	52	24	34	58,6	58
Alemán. Secundaria				1	1	50,0	2
Análisis y química industrial	28	43	71	34	46	57,5	80
Asesoría y procesos de imagen personal	20	69	89	21	69	76,7	90
Audición y lenguaje	4	23	27	1		0,0	1
Biología y geología	1.287	1.678	2.965	1.295	1.771	57,8	3.066
Ciencias naturales y matemáticas. Secundaria	543	460	1.003	481	413	46,2	894
Ciencias sociales. Geografía e historia	311	293	604	289	307	51,5	596
Cocina y pastelería	180	57	237	180	59	24,7	239
Construcciones civiles y edificación	57	25	82	62	33	34,7	95
Cultura clásica	108	186	294	100	202	66,9	302
Desarrollo social y funcional	22	21	43	19	15	44,1	34
Dibujo	914	801	1.715	908	801	46,9	1.709
Economía	313	382	695	315	393	55,5	708
Educación especial	368	1.635	2.003	383	1.666	81,3	2.049
Educación física	1.752	557	2.309	1.775	554	23,8	2.329
Educación física. Secundaria	334	107	441	318	100	23,9	418
Educadores (CEIS)	5	3	8	8	7	46,7	15
Equipos electrónicos	251	9	260	256	8	3,0	264
Estética	1	103	104	1	97	99,0	98
Filosofía	745	518	1.263	729	515	41,4	1.244
Física y química	1.452	1.253	2.705	1.434	1.281	47,2	2.715
Formación y orientación laboral	265	395	660	275	414	60,1	689
Fabricación e instalación de carpintería y mueble	48	1	49	51	3	5,6	54
Francés	368	1.536	1.904	375	1.535	80,4	1.910
Francés. Secundaria	130	333	463	130	296	69,5	426
Geografía e historia	2.351	2.072	4.423	2.396	2.097	46,7	4.493
Griego	56	78	134	51	71	58,2	122
Hostelería y turismo	53	139	192	49	137	73,7	186
Informática	736	291	1.027	732	295	28,7	1.027
Inglés	1.256	3.691	4.947	1.292	3.768	74,5	5.060
Inglés. Secundaria	175	366	541	171	359	67,7	530
Instalación de equipos de cría y cultivo	4		4	4	1	20,0	5
Instalación y mantenimiento de equipos térmicos y de fluidos	103	18	121	92	20	17,9	112
Instalaciones electrotécnicas	392	17	409	366	16	4,2	382
Intervención sociocomunitaria	40	172	212	49	172	77,8	221
Italiano	1	6	7	1	6	85,7	7
Italiano. Secundaria					2	100,0	2
Laboratorio	28	53	81	33	43	56,6	76
Latín	140	208	348	147	201	57,8	348
Lengua Castellana y literatura	1.618	3.529	5.147	1.610	3.641	69,3	5.251
Lengua Castellana y literatura. Secundaria	120	214	334	99	198	66,7	297
Mantenimiento de vehículos	340	3	343	338	2	0,6	340
Máquinas, servicios y producción	19	1	20	21	2	8,7	23
Matemáticas	2.369	2.557	4.926	2.389	2.624	52,3	5.013
Mecanizado y mantenimiento de máquinas	103	4	107	108	4	3,6	112
Música	578	676	1.254	597	673	53,0	1.270

	CURSO 2013/14			CURSO 2014/15			
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	%	Total
Música.Secundaria	95	164	259	100	168	62,7	268
Navegación e instalaciones marinas	11	4	15	11	2	15,4	13
Oficina de proyectos de construcción	67	26	93	58	17	22,7	75
Oficina de proyectos de fabricación mecánica	16		16	10	1	9,1	11
Operaciones de preparación y tratamiento de alimentos	7	6	13	8	9	52,9	17
Operaciones de proceso	14	8	22	10	6	37,5	16
Operaciones de producción agraria	110	51	161	112	55	32,9	167
Organización y gestión comercial	57	73	130	53	71	57,3	124
Organización y procesos de mantenimiento de vehículos	102	12	114	103	13	11,2	116
Organización y proyectos de fabricación mecánica	88	21	109	87	21	19,4	108
Organización y proyectos de sistemas energéticos	34	10	44	41	14	25,5	55
Otros profesores	196	343	539	741	954	56,3	1.695
P.G.S.	2	1	3		1	100,0	1
Patronaje y confección		18	18		19	100,0	19
Peluquería	15	138	153	16	123	88,5	139
Primaria				11	7	38,9	18
Procesos comerciales	36	79	115	41	82	66,7	123
Procesos de cultivos acuícolas	3	1	4	2	1	33,3	3
Procesos de diagnóstico clínico y ortoprotésicos	93	149	242	82	165	66,8	247
Procesos de diagnóstico clínico y productos ortoprotésicos	57	96	153	58	103	64,0	161
Procesos de gestión administrativa	287	503	790	310	501	61,8	811
Procesos de producción agraria	50	32	82	57	34	37,4	91
Procesos de transformación y conservación de alimentos	3	12	15	3	13	81,3	16
Procesos sanitarios	72	144	216	79	154	66,1	233
Procesos sanitarios y asistenciales	138	295	433	146	318	68,5	464
Procesos y medios de comunicación	29	33	62	38	40	51,3	78
Procesos y productos de artes gráficas	2	8	10	8	7	46,7	15
Procesos y productos de madera y mueble	14	4	18	13	3	18,8	16
Procesos y productos de textil, confección y piel	2	1	3	1	1	50,0	2
Producción en artes gráficas	25	13	38	24	14	36,8	38
Profesor no funcionario de religión Católica	507	534	1.041	15	23	60,5	38
Profesor no funcionario de religión Evangélica	20	62	82	1	1	50,0	2
Psicología y pedagogía	463	1.073	1.536	446	1.097	71,1	1.543
Religión y moral Católica	175	168	343	185	154	45,4	339
Servicios a la comunidad	58	233	291	61	248	80,3	309
Servicios de restauración	58	15	73	60	16	21,1	76
Sistemas electrónicos	127	25	152	139	24	14,7	163
Sistemas electrotécnicos y automáticos	159	21	180	150	20	11,8	170
Sistemas y aplicaciones informáticas	317	162	479	333	157	32,0	490
Soldadura	88		88	93		0,0	93
Taller de vidrio y cerámica	3	2	5	5	1	16,7	6
Técnicas y procedimientos de imagen y sonido	75	45	120	75	46	38,0	121
Tecnología	1.562	552	2.114	1.572	586	27,2	2.158
Tecnología minera				2		0,0	2
TOTAL	25.638	30.174	55.812	25.736	30.642	54,4	56.378

Fuente: Consejería de Educación.Viceconsejería, Unidad Estadística

5.11.A. PROFESORADO DE E. SECUNDARIA. Distribución provincial y por titularidad de centro. Curso 2013/14

	CENTROS PÚBLICOS		CENTROS PRIVADOS		HOMBRE	TOTAL		
	TOTAL	%	TOTAL	%		MUJER		TOTAL
						Total	%	
Almería	4.143	89,5	486	10,5	2.083	2.546	55,0	4.629
Cádiz	6.640	79,8	1.683	20,2	3.899	4.424	53,2	8.323
Córdoba	4.396	79,0	1.168	21,0	2.535	3.029	54,4	5.564
Granada	4.978	76,4	1.534	23,6	3.094	3.418	52,5	6.512
Huelva	3.175	87,2	466	12,8	1.639	2.002	55,0	3.641
Jaén	4.122	84,5	758	15,5	2.343	2.537	52,0	4.880
Málaga	7.587	78,7	2.056	21,3	4.372	5.271	54,7	9.643
Sevilla	9.952	78,9	2.668	21,1	5.673	6.947	55,0	12.620
ANDALUCÍA	44.993	80,6	10.819	19,4	25.638	30.174	54,1	55.812

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística

5.11.B. PROFESORADO DE E. SECUNDARIA. Distribución provincial y por titularidad de centro. Curso 2014/15

	CENTROS PÚBLICOS		CENTROS PRIVADOS		HOMBRE	TOTAL		
	TOTAL	%	TOTAL	%		MUJER		TOTAL
						Total	%	
Almería	4.205	89,3	506	10,7	2.106	2.605	55,3	4.711
Cádiz	6.663	79,7	1.702	20,3	3.914	4.451	53,2	8.365
Córdoba	4.426	78,1	1.240	21,9	2.524	3.142	55,5	5.666
Granada	4.978	76,0	1.575	24,0	3.088	3.465	52,9	6.553
Huelva	3.127	86,5	487	13,5	1.614	2.000	55,3	3.614
Jaén	4.123	84,1	781	15,9	2.329	2.575	52,5	4.904
Málaga	7.701	78,7	2.086	21,3	4.446	5.341	54,6	9.787
Sevilla	10.052	78,7	2.726	21,3	5.715	7.063	55,3	12.778
ANDALUCÍA	45.275	80,3	11.103	19,7	25.736	30.642	54,4	56.378

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística

5.11.C. PROFESORADO DE E. SECUNDARIA. Distribución provincial y por titularidad de centro. Curso 2015/16

	CENTROS PÚBLICOS		CENTROS PRIVADOS		HOMBRE	TOTAL		
	TOTAL	%	TOTAL	%		MUJER		TOTAL
						Total	%	
Almería	4.499	90,1	493	9,9	2.261	2.731	54,7	4.992
Cádiz	7.131	79,8	1.810	20,2	4.112	4.829	54,0	8.941
Córdoba	4.711	78,5	1.294	21,5	2.664	3.341	55,6	6.005
Granada	5.374	76,3	1.668	23,7	3.301	3.741	53,1	7.042
Huelva	3.390	86,5	530	13,5	1.768	2.152	54,9	3.920
Jaén	4.326	83,7	841	16,3	2.489	2.678	51,8	5.167
Málaga	8.230	79,0	2.187	21,0	4.703	5.714	54,9	10.417
Sevilla	10.610	77,5	3.073	22,5	6.134	7.549	55,2	13.683
ANDALUCÍA	48.271	80,2	11.896	19,8	27.432	32.735	54,4	60.167

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística

5.12. PROFESORADO DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL. Distribución por sexo, edad y C.C.AA. Curso 2014/15

	TOTAL		Menos de 30 años				de 30 a 39				de 40 a 49				de 50 a 59				de 60 a 65 y +									
	HOMBRE	MUJER	% H	% M	% H	% M	% H	% M	% H	% M	% H	% M	% H	% M	% H	% M	% H	% M	% H	% M								
Andalucía	40.058	86.447	3,1	6,7	26,6	32,7	31,2	28,7	32,2	26,7	5,6	4,2	3,5	3,6	3,1	2,6	2,4	2,2	2,0	1,7	1,7							
Aragón	5.356	13.538	4,5	9,3	25,5	31,0	31,2	29,3	31,8	26,1	7,0	4,3	3,6	3,6	2,6	4,9	18,1	23,7	32,4	38,0	32,3	9,0	6,7					
Asturias (Principado de)	3.681	9.711	72,5	73,1	4,6	7,6	32,4	36,1	30,9	25,2	22,1	4,7	3,2	4,3	4,3	4,6	7,6	32,4	36,1	30,9	25,2	22,1	4,7	3,2				
Baleares (Illes)	4.317	11.721	73,1	73,1	4,6	7,6	32,4	36,1	30,9	25,2	22,1	4,7	3,2	4,3	4,3	4,6	7,6	32,4	36,1	30,9	25,2	22,1	4,7	3,2				
Canarias	8.065	19.084	70,3	70,3	2,0	3,7	18,9	20,0	34,2	40,9	37,2	3,6	3,6	3,6	2,9	6,3	22,4	31,9	29,3	28,8	36,9	26,7	8,0	6,0				
Cantabria	2.586	6.322	71,0	69,8	3,6	6,1	23,4	28,7	30,6	35,4	29,1	5,3	5,3	5,3	3,1	6,8	30,1	34,8	33,6	31,3	28,6	23,9	4,7	3,3				
Castilla y León	10.348	23.956	69,8	68,4	3,1	6,8	30,1	34,8	33,6	31,3	28,6	23,9	4,7	3,3	3,1	6,8	30,1	34,8	33,6	31,3	28,6	23,9	4,7	3,3				
Castilla-La Mancha	9.967	21.575	68,4	68,4	3,1	6,8	30,1	34,8	33,6	31,3	28,6	23,9	4,7	3,3	3,1	6,8	30,1	34,8	33,6	31,3	28,6	23,9	4,7	3,3				
Cataluña	25.738	80.795	75,8	75,8	4,5	9,1	27,4	30,2	31,2	29,2	31,4	27,6	5,3	3,7	3,4	8,4	27,3	31,2	31,2	28,0	32,1	28,2	5,9	4,2				
Comunitat Valenciana	20.681	49.313	70,5	70,5	3,4	8,4	27,3	31,2	31,2	28,0	32,1	28,2	5,9	4,2	3,4	8,4	27,3	31,2	31,2	28,0	32,1	28,2	5,9	4,2				
Extremadura	5.430	11.602	68,1	68,1	1,7	3,9	24,4	31,9	36,3	33,5	32,4	27,2	3,5	3,5	1,7	3,9	24,4	31,9	36,3	33,5	32,4	27,2	3,5	3,5				
Galicia	11.017	28.225	71,9	71,9	2,0	5,9	18,2	27,1	32,6	30,6	36,9	29,7	6,6	6,6	2,0	5,9	18,2	27,1	32,6	30,6	36,9	29,7	10,2	6,6				
Madrid (Comunidad de)	22.087	64.931	74,6	74,6	6,7	12,7	30,3	33,9	29,0	26,8	27,4	22,1	6,4	4,4	6,7	12,7	30,3	33,9	29,0	26,8	27,4	22,1	6,4	4,4				
Murcia (Región de)	7.323	17.251	70,2	70,2	3,6	7,2	27,9	32,0	29,9	29,5	28,6	25,5	5,7	5,7	3,6	7,2	27,9	32,0	29,9	29,5	28,6	25,5	5,7	5,7				
Navarra (Comunidad Foral)	3.010	7.108	70,3	70,3	6,5	12,6	27,1	31,3	29,5	26,1	29,7	26,1	6,3	3,5	6,5	12,6	27,1	31,3	29,5	26,1	29,7	26,1	6,3	3,5				
País Vasco	9.065	25.279	73,6	73,6	4,3	6,8	24,7	26,4	28,7	25,7	35,3	36,7	6,5	3,9	4,3	6,8	24,7	26,4	28,7	25,7	35,3	36,7	6,5	3,9				
Rioja (La)	1.354	3.368	71,3	71,3	4,6	10,4	30,3	35,8	27,2	24,0	31,8	26,5	6,2	3,3	4,6	10,4	30,3	35,8	27,2	24,0	31,8	26,5	6,2	3,3				
TOTAL ESPAÑA	191.014	482.265	71,6	71,6	3,8	8,0	26,2	30,8	31,2	29,1	32,1	27,4	6,3	4,3	191.014	482.265	71,6	71,6	3,8	8,0	26,2	30,8	31,2	29,1	32,1	27,4	6,3	4,3
RESTO DE ESPAÑA (sin Andalucía)	150.956	395.818	72,4	72,4	4,0	8,3	26,1	30,4	31,2	29,1	32,0	27,6	6,4	4,4	150.956	395.818	72,4	72,4	4,0	8,3	26,1	30,4	31,2	29,1	32,0	27,6	6,4	4,4

Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Estadística Enseñanzas no Universitarias - Resultados Detallados - Curso 2014-2015. Elaboración propia

5.13. PROFESORADO DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL. Distribución del profesorado por edad, Cuerpo y titularidad del centro. ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Curso 2014/15

	MAESTRAS Y MAESTROS				PROFESORADO DE E. SECUNDARIA			
	C. PÚBLICOS		C. PRIVADOS		C. PÚBLICOS		C. PRIVADOS	
	España	Andalucía	España	Andalucía	España	Andalucía	España	Andalucía
Menos de 30 años	6,3	5,5	14,9	14,3	0,9	1,3	5,3	5,4
de 30 a 39	33,5	35,9	32,7	33,8	22,6	27,2	29,3	30,3
de 40 a 49	25,2	25,7	23,4	22,7	37,1	34,3	36,1	35,2
de 50 a 59	31,8	29,8	20,0	19,6	35,0	33,1	21,9	21,3
de 60 y más	3,2	3,1	9,0	9,6	4,4	4,0	7,4	7,9

Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Las cifras de la educación en España. Estadísticas e indicadores. Edición 2017. Sección B3. El profesorado y otro personal en centros docentes. Curso 2014-15

5.14. OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA PROFESORADO NO UNIVERSITARIO (2013-2016)

	2013	2014	2015	2016 (1)	Acumulado 2013-2016
Educación Infantil	297		100		397
Educación Primaria	80		100		180
Idioma Extranjero – Inglés	25		300		325
Idioma Extranjero – Francés			100	177	277
Educación Física	50		50		100
Música	50		50		100
E.E. Pedagogía Terapéutica	50		200		250
E.E. Audición y Lenguaje	40		100		140
TOTAL CUERPO DE MAESTROS	592		1.000	177	1.769
P. Enseñanza Secundaria		220	177 (*)	1.589	1.809
P. Técnicos de F. Profesional				230	230
Catedráticos de Música y Artes Escénicas				83	83
P. Música y Artes Escénicas		30		200	230
P. Escuelas O. de Idiomas				83	83
P. Artes Plásticas y Diseño					0
M. Taller Artes Plásticas y Diseño					0
TOTAL E. SECUNDARIA Y E.R.E.		250		2.185	2.435
INSPECCIÓN EDUCATIVA				42	42

(1) Solo se consideran las plazas de ingreso, no las de acceso (85 en el cuerpo de PES y 57 en el Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas).

(*) Se añaden a la convocatoria de 2016.

Fuente: Decreto 42/2013, de 26 de marzo, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2013 para el Cuerpo de Maestros. Decreto 71/2014, de 4 de marzo, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2014 para los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y de Música y Artes Escénicas. Decreto 102/2015, de 10 de marzo, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2015, para ingreso en los Cuerpos de Maestros y de Profesores de Enseñanza Secundaria y de acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación. Decreto 36/2016, de 9 de febrero, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2016 para ingreso en los Cuerpos de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Profesores de Música y Artes Escénicas y de Maestros; de ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y de Catedráticos de Música y Artes Escénicas, y de adquisición de nuevas especialidades del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria

5.15.A. FORMACIÓN DEL PROFESORADO. ACTIVIDADES PREVISTAS. Distribución por modalidad.

	CURSO 2013/14		CURSO 2014/15	
	ACTIVIDADES	ASISTENTES	ACTIVIDADES	ASISTENTES
Conferencia	20	460	14	315
Congreso	10	200	11	324
Curso	625	16.435	759	17.083
Curso a distancia	130	9.550	189	12.640
Curso con seguimiento	320	9.600	293	7.483
Curso semipresencial	400	11.800	311	8.953
Encuentro	100	5.150	95	3.560
Formación en centros	525	10.500	544	11.013
Grupos de trabajo	2.500	17.100	2.795	20.019
Jornadas	540	27.600	715	32.444
Otros	35	780	70	1.832
TOTAL	5.205	109.175	5.796	115.666

Fuente: Consejería de Educación, *La Educación en Andalucía* (cursos 2013/14 a 2014/15)

5.15.B. FORMACIÓN DEL PROFESORADO. ACTIVIDADES PREVISTAS. Distribución por temáticas. Curso 2013/14

	ACTIVIDADES	ASISTENTES
Formación inicial para la dirección. Elaboración documentos.		
Actualización E. Directivos	254	6.990
Actividades cultura emprendedora/financiera	100	1.100
Líneas de apoyo a las bibliotecas escolares	80	1.504
Programa de educación para la salud y ambiental	222	3.821
Actividades de plurilingüismo	380	4.827
Actividades de formación en competencia matemática	160	3.805
Actividades formación permanente del profesorado. Otros.	252	11.254
Planes y programas. Apoyo a proyectos de innovación e investigación. (Comunidades de aprendizaje, TIC, etc.)	796	16.070
Formación para la participación. Coeducación, equidad e igualdad.		
Convivencia	690	12.700
Atención a la diversidad e interculturalidad	90	1.350
Orientación y acción tutorial	186	4.774
Salud laboral y prevención de riesgos laborales	127	2.849
Enseñanzas de régimen especial	300	3.200
Actualización científico didáctica	1.350	25.600
Otras	78	9.286
TOTAL	5.065	109.130

Fuente: Consejería de Educación *La Educación en Andalucía* (curso 2013/14)

5.16. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA Y DE ELABORACIÓN DE MATERIALES CURRICULARES APROBADOS. Convocatorias 2013-2016

	2013	2014	2015	2016
INVESTIGACIÓN	22	17	16	23
INNOVACIÓN	35	66	39	71
ELABORACIÓN MATERIALES Y REC. DIDÁCTICOS	49	61	23	41
NEE	2	6	1	6
Inmigrantes	1	2		2
Bibliotecas y proyectos lectores	4	3	2	2
Compensación educativa y solidaridad		2	2	3
Fomento del Plurilingüismo	5	7	3	4
Coeducación	1	3	1	2
Temáticas transversales	6	8	2	3
Mejora de la Convivencia escolar	2	1	1	3
Orientación educativa	1			
Innovación (otros)	17	16	8	12
TIC	10	13	3	4
TOTAL	106	144	78	135

Fuente: Resolución de 15 de julio de 2013, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se aprueban proyectos de investigación e innovación educativa y de elaboración de materiales curriculares para el año 2013 - Resolución de 10 de julio de 2014... - Resolución de 7 de julio de 2015,... - Resolución de 21 de julio de 2016, de la Dirección General de Innovación, por la que se aprueban proyectos de investigación e innovación educativa y de elaboración de materiales curriculares para el año 2016

5.17.A. PERSONAL NO DOCENTE EN CENTROS EDUCATIVOS NO UNIVERSITARIOS. Distribución por titularidad. Cursos 2013-2016 (*)

	2013-2014				2014-2015				2015-2016						
	PUBLICO	PRIVADO (4)	% Privado	TOTAL	% Especialid	PUBLICO	PRIVADO (4)	% Privado	TOTAL	% Especialid	PUBLICO	PRIVADO (4)	% Privado	TOTAL	% Especialid
Administrativo/a	2.379	854	26,4	3.233	18,4	2.658	876	24,8	3.534	19,4	1.832	1.084	37,2	2.916	17,0
Asistente Social	4	17	81,0	21	0,1	3	13	81,3	16	0,1	4	13	76,5	17	0,1
ATS	10	3	23,1	13	0,1	9	6	40,0	15	0,1	9	6	40,0	15	0,1
Cocinero/a	1.654	404	19,6	2.058	11,7	1.664	427	20,4	2.091	11,5	1.662	395	19,2	2.057	12,0
Educador/a	323	135	29,5	458	2,6	329	150	31,3	479	2,6	343	155	31,1	498	2,9
Fisioterapeutas	37	37	50,0	74	0,4	37	36	49,3	73	0,4	38	34	47,2	72	0,4
Limpieza (1)	3.148	730	18,8	3.878	22,1	3.195	789	19,8	3.984	21,9	2.934	650	18,1	3.584	20,9
Logopeda	13	30	69,8	43	0,2	14	30	68,2	44	0,2	14	30	68,2	44	0,3
Médico/a	8	7	46,7	15	0,1	10	5	33,3	15	0,1	10	5	33,3	15	0,1
Monitor/a	3.148	486	13,4	3.634	20,7	3.247	499	13,3	3.746	20,6	3.626	504	12,2	4.130	24,1
Peón	4	10	71,4	14	0,1	6	16	72,7	22	0,1	6	15	71,4	21	0,1
Psicopedagogo/a (3)	64	76	54,3	140	0,8	64	88	57,9	152	0,8	70	87	55,4	157	0,9
Terapeuta Ocupacional	4	2	33,3	6	0,0	5	0	0,0	5	0,0	5	1	16,7	6	0,0
Servicios	73	148	67,0	221	1,3	75	144	65,8	219	1,2	58	93	61,6	151	0,9
Subalterno/a (2)	3.486	261	7,0	3.747	21,3	3.549	259	6,8	3.808	20,9	3.235	190	5,5	3.425	20,0
TOTAL	14.355	3.200	18,2	17.555	100,0	14.865	3.338	18,3	18.203	100,0	13.846	3.262	19,1	17.108	100,0

(*) Incluye el personal no docente adscrito a centros que imparten Primer ciclo de E. Infantil, centros de Educación Infantil, Primaria y Secundaria y centros de Educación Especial.

(1) Incluye "Limpiadores y cocineros" en Centros de Educación Especial.

(2) Incluye "Administrativos y Subalternos" en Centros de E. Especial.

(3) Incluye "Psicólogos y Pedagogos" en Centros de E. Especial.

(4) Se consideran como de titularidad tanto los centros de E. Infantil, Primaria y Secundaria que tienen esta consideración, como los centros de E. Especial que figuran como concertados.

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística. Elaboración propia

5.17.B. PERSONAL NO DOCENTE EN CENTROS EDUCATIVOS NO UNIVERSITARIOS. Distribución por sexo. Cursos 2013-2016 (*)

	2013-2014			2014-2015			2015-2016		
	Hombre	Mujer	% Mujer	Hombre	Mujer	% Mujer	Hombre	Mujer	% Mujer
Administrativo/a	1.129	2.104	65,1	3.233	2.450	69,3	1.028	1.888	64,7
Asistente Social	3	21	100,0	21	14	87,5	3	14	82,4
ATS	808	1.250	60,7	2.058	1.406	67,2	662	1.395	67,8
Cocinero/a	120	338	73,8	458	371	77,5	112	386	77,5
Fisioterapeutas	30	44	59,5	74	30	43	29	43	59,7
Limpieza (1)	935	2.943	75,9	3.878	3.324	83,4	488	3.096	86,4
Logopeda	4	39	90,7	43	43	97,7	7	37	84,1
Médico/a	9	6	40,0	15	6	40,0	9	6	40,0
Monitor/a	882	2.752	75,7	3.634	2.927	78,1	854	3.276	79,3
Peón	13	1	7,1	14	1	4,5	20	1	4,8
Psicopedagogo/a (3)	40	100	71,4	140	113	74,3	38	119	75,8
Terapeuta Ocupacional	4	2	33,3	6	2	40,0	3	3	50,0
Servicios	190	31	14,0	221	32	14,6	137	14	9,3
Subalterno/a (2)	2.165	1.582	42,2	3.747	1.720	45,2	1.796	1.629	47,6
TOTAL	6.332	11.223	63,9	17.555	12.464	68,5	5.189	11.919	69,7

(*) Incluye el personal no docente adscrito a centros que imparten Primer ciclo de E. Infantil, centros de Educación Infantil, Primaria y Secundaria y centros de Educación Especial.

(1) Incluye "Limpiadores y cocineros" en Centros de Educación Especial.

(2) Incluye "Administrativos y Subalternos" en Centros de E. Especial.

(3) Incluye "Psicólogos y Pedagogos" en Centros de E. Especial.

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística. Elaboración propia

5.18.A. PERSONAL NO DOCENTE ADSCRITO AL PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL. Distribución por titularidad Cursos 2013-2016

	2013-2014			2014-2015			2015-2016		
	Público	Privado	Total	Público	Privado	Total	Público	Privado	Total
Administrativo/a	54	142	196	92	169	261	92	168	260
Asistente Social	1	1	2						
ATS	6	1	7	5		5	5		5
Cocinero/a	667	323	990	673	344	1.017	672	333	1.005
Educador/a	33	93	126	45	104	149	45	102	147
Limpieza	991	226	1.217	997	257	1.254	996	248	1.244
Logopeda	1	2	3	3	3	6	3	3	6
Médico/a		4	4	1	3	4	1	3	4
Monitor/a	193	202	395	198	243	441	196	235	431
Peón	4	10	14	6	16	22	6	15	21
Psicopedagogo/a	7	13	20	14	22	36	14	22	36
Subalterno/a	93	49	142	90	39	129	90	34	124
TOTAL	2.050	1.066	3.116	2.124	1.200	3.324	2.120	1.163	3.283

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística. Elaboración propia

5.1.8.B. PERSONAL NO DOCENTE ADSCRITO AL PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL. Distribución por sexo. Cursos 2013-2016

	2013-2014			2014-2015			2015-2016		
	Hombre	Mujer	% Mujer	Hombre	Mujer	% Mujer	Hombre	Mujer	% Mujer
Administrativo/a	67	129	65,8%	196	183	70,1%	261	183	70,4%
Asistente Social	2	2	100,0%	2					
ATS	2	5	71,4%	7	5	100,0%	5	5	100,0%
Cocinero/a	389	601	60,7%	990	304	713	1.017	304	701
Educador/a	16	110	87,3%	126	8	141	149	8	139
Limpieza	247	970	79,7%	1.217	37	1.217	1.254	37	1.207
Logopeda	1	2	66,7%	3	6	100,0%	6	6	100,0%
Médico/a	1	3	75,0%	4	2	50,0%	4	2	50,0%
Monitor/a	58	337	85,3%	395	13	428	441	13	418
Peón	13	1	7,1%	14	21	1	22	20	1
Psicopedagogo/a	8	12	60,0%	20	8	28	36	8	28
Subalterno/a	99	43	30,3%	142	87	42	129	86	38
TOTAL	901	2.215	71,1%	3.116	558	2.766	3.324	555	2.728
						83,2%			83,1%
							3.324		3.283

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística. Elaboración propia

5.19. PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA SEGÚN GRUPO FUNCIONAL. Ejercicios 2013-2016 (miles de euros)

	Presupuesto 2013			Presupuesto 2014			Presupuesto 2015			Presupuesto 2016		
	miles de €	% Presupuesto	% Grupo 4	miles de €	% Presupuesto	% Grupo 4	miles de €	% Presupuesto	% Grupo 4	miles de €	% Presupuesto	% Grupo 4
0. Deuda pública	3.581.618	11,7		3.205.462	10,8		2.642.964	8,9		2.997.568	9,6	
1. Servicios de carácter general	578.953	1,9		559.481	1,9		555.920	1,9		591.440	1,9	
2. Protección civil y seguridad ciudadana	55.437	0,2		46.903	0,2		47.733	0,2		39.899	0,1	
3. Seguridad, protección y promoción social	2.862.526	9,3		2.813.447	9,5		2.856.413	9,6		3.351.148	10,7	
4. Producción de bienes públicos de carácter social	15.732.466	51,2		15.428.561	52,1		15.790.635	53,3		16.517.632	52,8	
4.1. Sanidad	8.384.671	27,3	53,3	8.210.624	27,7	53,2	8.413.908	28,4	53,3	8.751.157	28,0	53,0
4.2. Educación	6.573.354	21,4	41,8	6.438.775	21,7	41,7	6.588.442	22,2	41,7	6.809.279	21,8	41,2
4.3. Vivienda y urbanismo	143.506	0,5	0,9	155.062	0,5	1,0	205.442	0,7	1,3	263.049	0,8	1,6
4.4. Bienestar comunitario	411.271	1,3	2,6	453.862	1,5	2,9	406.117	1,4	2,6	485.450	1,6	2,9
4.5. Cultura	180.576	0,6	1,1	138.358	0,5	0,9	144.234	0,5	0,9	167.573	0,5	1,0
4.6. Deporte	39.088	0,1	0,2	31.880	0,1	0,2	32.493	0,1	0,2	41.124	0,1	0,2
5. Producción bienes públicos de carácter económico	1.566.476	5,1		1.340.114	4,5		1.440.958	4,9		1.359.261	4,3	
6. Regulación económica de carácter general	406.165	1,3		358.196	1,2		369.404	1,2		370.352	1,2	
7. Regulación económica de sectores productivos	2.786.814	9,1		2.736.795	9,2		2.742.450	9,3		2.792.774	8,9	
8. Relaciones con otras administraciones	3.136.247	10,2		3.130.671	10,6		3.178.689	10,7		3.265.314	10,4	
TOTAL	30.706.703	100,0		29.619.631	100,0		29.624.165	100,0		31.285.389	100,0	

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda. Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Presupuesto consolidado de gastos.

5.20. GASTO PÚBLICO MEDIO POR ALUMNO. Distribución por etapas (2014-2016)

	2014		2015		2016				
	GASTO TOTAL (miles €)	Alumnado 2013/14	GPM/A	GASTO TOTAL (miles €)	Alumnado 2014/15	GPM/A	GASTO TOTAL (miles €)	Alumnado 2014/15	GPM/A
42C Infantil y Primaria (*)	2.555.330	944.043	2.707	2.620.443	943.443	2.778	2.746.975	938.558	2.927
42D Secundaria y Formación Profesional	2.304.132	681.213	3.382	2.355.743	680.509	3.462	2.447.543	681.386	3.592
42H Enseñanzas de Régimen Especial	154.363	110.165	1.401	157.692	104.585	1.508	164.701	104.577	1.575
42G Educación de Personas Adultas	95.017	139.564	681	95.285	136.545	698	98.731	131.049	753
TOTAL P. EDUCATIVO (1)	5.551.473	1.874.985	2.961	5.674.337	1.865.082	3.042	5.885.385	1.855.570	3.172

(*) Incluye, además del programa 42C/Infantil y Primaria, los programas 42I/Educación para la Primera Infancia, 42E/Educación Especial y 31P/Servicio de apoyo a la familia, dado que la mayor parte de sus usuarios corresponden a esta etapa.
 (1) En los ejercicios de 2014 y 2015 el presupuesto total de la Consejería incluye solo los programas propios de Educación, no considerándose los vinculados a las competencias de Cultura y Deporte. Tampoco incluye el programa 32D/E Profesional para el empleo.

Fuente: Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía (2004-2008), Memoria sección 18.00, Consejería de Educación/Unidad Estadística. Elaboración propia

5.21. GASTO PÚBLICO POR ALUMNO EN ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA. Distribución por CC.AA. (2012-2014)

	Gasto público por alumno público y concertado (en euros)			Gasto público por alumno público (en euros)		
	2012	2013	2014	2012	2013	2014
Andalucía	4.268	4.110	4.042	4.802	4.595	4.510
Aragón	4.787	4.775	4.707	5.567	5.517	5.372
Asturias (Principado de)	5.665	5.667	5.530	6.647	6.615	6.435
Balears (Illes)	4.920	4.817	4.808	5.796	5.623	5.592
Canarias	4.542	4.524	4.539	5.016	5.031	5.017
Cantabria	5.526	5.534	5.623	6.475	6.474	6.539
Castilla y León	5.379	5.129	5.109	6.319	6.125	5.981
Castilla-La Mancha	4.668	4.335	4.295	5.013	4.624	4.591
Cataluña	4.520	4.237	4.198	5.227	4.876	4.746
Comunitat Valenciana	4.522	4.383	4.449	5.066	4.880	4.995
Extremadura	5.155	5.219	5.276	5.765	5.815	5.881
Galicia	5.640	5.562	5.404	6.553	6.423	6.241
Madrid (Comunidad de)	4.021	3.908	3.857	4.682	4.505	4.443
Murcia (Región de)	4.654	4.439	4.352	5.210	4.941	4.841
Navarra (Comunidad Foral)	5.809	5.738	5.692	7.122	6.955	6.866
País Vasco	6.583	6.475	6.448	9.160	9.175	8.976
Rioja (La)	4.884	4.730	4.827	5.799	5.530	5.649
TOTAL ESPAÑA	4.729	4.569	4.537	5.430	5.231	5.169

Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Las cifras de la educación en España. Estadísticas e indicadores. Edición 2016 y 2017, CUADRO b4.6

5.2.2. POBLACIÓN, RENTA Y GASTO EDUCATIVO EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS. Distribución por CC.AA. 2014

	PRESUPUESTOS EDUCATIVOS Y ALUMNADO				POBLACIÓN 2014 (3)		PIB/CÁPITA 2014 (4)		Renta Disponible Bruta de los Hogares (per cápita) 2014 (4)		RELACIÓN PIB-INVERSIÓN EDUCATIVA	
	Presupuestos 2014 (millones €) (1)	Alumnado 2013/14 (2)	Alumnado / 1000 Habts (2014)	GASTO / ALUMNO Euros España = 100	Euros	Índice España = 100	Euros/habitante	España=100	PIB 2014 (5) (millones €)	% Inversión educativa sobre PIB		
Andalucía	5.244	1.850.013	220	2.834	94	8.402.305	16.577	74,0	11.032	77,9	138.630	3,8
Aragón	780	256.720	194	3.040	100	1.325.385	24.713	110,3	15.315	108,1	32.737	2,4
Asturias (Principado de)	594	157.343	148	3.773	125	1.061.756	19.727	88,0	14.528	102,6	20.561	2,9
Baleares (Illes)	679	208.304	189	3.260	108	1.103.442	23.498	104,8	14.410	101,7	26.262	2,6
Canarias	1.242	434.297	206	2.860	94	2.104.815	19.238	85,8	11.827	83,5	39.738	3,1
Cantabria	433	106.125	180	4.078	135	588.656	20.237	90,3	13.888	98,0	11.937	3,6
Castilla y León	1.506	441.918	177	3.409	113	2.494.790	21.063	94,0	14.040	99,1	51.885	2,9
Castilla-La Mancha	1.283	440.589	212	2.913	96	2.078.611	17.636	78,7	11.652	82,3	35.698	3,6
Cataluña	4.155	1.521.257	202	2.731	90	7.518.903	26.624	118,8	16.522	116,6	196.715	2,1
Comunidad Valenciana	3.053	991.752	198	3.078	102	5.004.844	19.693	87,9	12.612	89,0	97.246	3,1
Extremadura	818	217.739	198	3.759	124	1.099.632	15.457	69,0	10.641	75,1	16.652	4,9
Galicia	1.662	472.984	172	3.513	116	2.748.695	19.661	87,7	13.098	92,5	53.865	3,1
Madrid (Comunidad de)	3.132	1.288.190	200	2.432	80	6.454.440	30.755	137,2	17.943	126,7	195.368	1,6
Murcia (Región de)	1.000	320.984	219	3.116	103	1.466.818	19.325	86,2	11.291	79,7	26.559	3,8
Navarra (Comunidad F)	509	139.103	217	3.656	121	640.790	27.709	123,6	17.513	123,6	17.833	2,9
País Vasco	2.057	463.766	212	4.435	147	2.188.985	29.277	130,6	18.672	131,8	63.908	3,2
Rioja (La)	213	64.960	204	3.277	108	319.002	24.601	109,8	14.772	104,3	7.635	2,8
Ceuta-Melilla	150	45.286	267	3.314	110	169.472						
TOTAL ESPAÑA	28.510	9.421.330	201	3.026	100	46.771.341	22.412	100,0	14.166	100,0	1.037.025	2,7
RESTO ESPAÑA	23.267	7.571.317	197	3.073	102	38.369.036						

- (1) Comprende Gasto público en instituciones de educación no universitaria.
(2) Total Enseñanzas no universitarias de Régimen General, Especial y E. de Personas Adultas de carácter formal.
(3) INE. Estadística del Padrón Continuo a 1 de enero de 2014.
(4) INE. Contabilidad Regional de España. Base 2010. Producto Interior Bruto regional. Serie 2010-2014.
(5) INE. Contabilidad Regional de España - Base 2010.

Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Estadística del Gasto Público en Educación. Año 2014. Resultados definitivos

5.23. PRESUPUESTOS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN. Distribución por Programas (miles de €)

	2013			2014			2015			2016						
	miles de €	%	miles de €	miles de €	%	miles de €	miles de €	%	miles de €	miles de €	%					
42A Dirección y Servicios Generales	74.121	1,3	99.782	1,8	103.432	1,8	73.439	1,2	1.885.609	33,1	1.820.428	32,6	1.848.264	32,6	1.939.087	32,9
42C Infantil y Primaria	277.242	4,9	262.262	4,7	267.700	4,7	278.409	4,7	2.352.436	41,2	2.304.132	41,5	2.355.743	41,5	2.447.543	41,6
42I Educación para la Primera Infancia	289.221	5,1	283.703	5,1	299.375	5,1	304.476	5,2	151.516	2,7	154.363	2,8	157.692	2,8	164.701	2,8
42J Educación Secundaria y Formación Profesional	253.600	4,4	273.456	4,9	274.416	4,8	283.190	4,8	97.527	1,7	95.017	1,7	95.285	1,7	98.731	1,7
42E Educación Especial	34.056	0,6	32.638	0,6	31.925	0,6	31.558	0,5	84.532	1,5	36.755	0,7	35.401	0,6	39.248	0,7
42H Enseñanzas de Régimen Especial	203.806	3,6	188.937	3,4	205.104	3,6	225.003	3,8	5.703.666	100,0	5.551.473	100,0	5.674.337	100,0	5.885.385	100,0
42F Educación Compensatoria	5.703.666	100,0	5.551.473	100,0	5.674.337	100,0	5.885.385	100,0	322.084		334.404		327.881			
42G Educación de Personas Adultas	322.084		334.404		327.881				322.084		334.404		327.881			
42B Formación del Profesorado	322.084		334.404		327.881				322.084		334.404		327.881			
54C Innovación y Ev. Educativa	322.084		334.404		327.881				322.084		334.404		327.881			
31P Servicio de Apoyo a la Familia	322.084		334.404		327.881				322.084		334.404		327.881			
TOTAL PRESUP. EDUCATIVO (1)	6.025.750		6.025.878		6.148.346		5.885.385		6.025.750		6.025.878		6.148.346		5.885.385	
COMP. CULTURA y DEPORTE	140.001		140.001		146.128				140.001		140.001		146.128			
32D Formación Profesional para el empleo	322.084		334.404		327.881				322.084		334.404		327.881			
TOTAL PRESUP. CONSEJERÍA	6.025.750		6.025.878		6.148.346		5.885.385		6.025.750		6.025.878		6.148.346		5.885.385	

(1) En el cálculo del presupuesto propiamente educativo se descuentan las partidas de gasto correspondientes a las competencias de Cultura y Deporte durante los ejercicios de 2014 y 2015, así como el programa de Formación Profesional para el empleo (32D) correspondiente a los ejercicios de 2013 a 2015. No es posible, sin embargo, descontar la parte proporcional de estas competencias y programas no considerados que se incluyen dentro del programa "Dirección y servicios generales", que puede estimarse en torno a los 25 millones de euros anuales.

Fuente: Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Memoria sección 18.00. Presupuesto consolidado

5.2.4.A. PRESUPUESTO DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS. Distribución por Capítulos y actividades educativas. Ejercicio 2013 (en miles €)

	CAP. 1 PERSONAL		CAP. 2 BIENES Y SERVICIOS	CAP. 3 GASTOS FINANCIEROS	CAP. 4 TRANSFER. CORRIENTES	CAP. 6 INVERSIONES		CAP. 7 TRANSFER. CAPITAL		TOTAL GENERAL
	Docente	No docente				Obras	Equipamiento	Obras	Equipamiento	
ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA										
E. Infantil: primer ciclo	81.792	7.433	13.753	1	166.460			2.748	4.858	277.046
E. Infantil 2º ciclo / Primaria	1.369.489	35.971	48.012	8	342.193			109.375	8.139	1.913.186
Secundaria y Formación Profesional	1.556.398	115.262	119.991	65	445.703			74.568	5.661	2.317.648
Enseñanzas de Régimen Especial	142.020	13.633	5.681	5	274			2.662	206	164.481
Educación Especial	161.854	53.131	1.241	208	82.454			1.346	104	300.338
Educación de Personas Adultas	75.803	1.687	2.306	0						79.797
Educación Compensatoria	71.906	37.118	17.021	1	16.549			1.334	119	144.048
Formación ocupacional		4.107	1.283				58		10.632	16.081
Enseñanzas Extraescolares			2.081		354					2.435
ACTIVIDADES ANEXAS										
Administración General educativa		62.710	6.762	7	5.303	81	475			75.337
Formación del Profesorado	10.632	2.480	7.098	1						20.211
Servicios Complementarios										
Comedor			15.431							15.431
Transporte										
Residencia Escolar	5.482	1.959	3.040		58.165			198		58.165
Escuela Hogar					6.594					6.594
Investigación y Evaluación Educativa			19.141		6.181		10.156		43.845	79.323
Plan de Apertura de Centros								2.532	196	2.729
BECAS Y AYUDAS			5.863		135.700					141.564
TOTAL	3.475.377	335.493	268.705	295	1.265.931	81	10.689	194.763	73.760	5.625.093

Fuente: Consejería de Educación, Estadística del Gasto Público en Educación, 2013

5.24.B. PRESUPUESTO DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS. Distribución por Capítulos y actividades educativas. Ejercicio 2014 (en miles €)

	CAP. 1 PERSONAL		CAP. 2 BIENES Y SERVICIOS	CAP. 3 GASTOS FINANCIEROS	CAP. 4 TRANSFER. CORRIENTES	CAP. 6 INVERSIONES		CAP. 7 TRANSFER. CAPITAL		TOTAL GENERAL
	Docente	No docente				Obras	Equipamiento	Obras	Equipamiento	
ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA										
E. Infantil: primer ciclo	82.178	6.449	9.680		164.219			2.793	2.142	267.461
E. Infantil 2º ciclo / Primaria	1.391.022	41.125	36.632	70	332.984			32.959	6.365	1.841.156
Secundaria y Formación Profesional	1.576.050	119.851	112.379	27	334.821			20.285	4.012	2.167.424
Enseñanzas de Régimen Especial	148.449	13.698	5.484	7	226					167.864
Educación Especial	166.793	53.345	495	5	83.687					304.326
Educación de Personas Adultas	77.495	1.649	2.176							81.320
Educación Compensatoria	77.925	36.300	9.075	1	21.900					145.201
Formación ocupacional		14.654	1.535				954		40.321	57.464
Enseñanzas Extraescolares			2.186		493					2.679
ACTIVIDADES ANEXAS										
Administración General educativa		81.533	8.851	9	21.065	42	1.733			113.233
Formación del Profesorado	12.884	2.599	9.059							24.542
Servicios Complementarios										
Comedor			8.498							8.498
Transporte					59.206					59.206
Residencia Escolar	5.055	2.606	1.683							9.343
Escuela Hogar					6.634					6.634
Investigación y Evaluación Educativa			32.543		5.317		6.997	10		44.867
Plan de Apertura de Centros										
BECAS Y AYUDAS			4.828		282.388					287.215
TOTAL	3.537.850	373.809	245.103	120	1.312.939	42	9.684	56.047	52.839	5.588.433

Fuente: Consejería de Educación, Estadística del Gasto Público en Educación, 2014

5.2.4.C. PRESUPUESTO DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS. Distribución por Capítulos y actividades educativas. Ejercicio 2015 (en miles €)

	CAP. 1 PERSONAL		CAP. 2 BIENES Y SERVICIOS	CAP. 3 GASTOS FINANCIEROS	CAP. 4 TRANSFER. CORRIENTES	CAP. 6 INVERSIONES		CAP. 7 TRANSFER. CAPITAL		TOTAL GENERAL
	Docente	No docente				Obras	Equipamiento	Obras	Equipamiento	
ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA										
E. Infantil: primer ciclo	84.980	6.613	6.402	1	164.219			5.763	468	268.445
E. Infantil 2º ciclo / Primaria	1.453.674	48.206	64.739	25	335.933	4		53.361	18.509	1.974.451
Secundaria y Formación Profesional	1.681.448	122.696	73.421	38	330.179			34.971	12.915	2.255.667
Enseñanzas de Régimen Especial	159.804	13.890	3.225	1	182					177.101
Educación Especial	185.844	55.131	534	1	83.290					324.801
Educación de Personas Adultas	81.714	1.695	1.873							85.281
Educación Compensatoria	74.289	37.393	7.543	1	14.479					133.704
Formación ocupacional		16.021	1.352	1			682		8.512	26.567
Enseñanzas Extraescolares			2.054		441					2.494
ACTIVIDADES ANEXAS										
Administración General educativa		84.429	7.372		8.716	191	2.062			102.770
Formación del Profesorado	13.712	2.712	2.392							18.816
Servicios Complementarios										
Comedor			10.452							10.452
Transporte					55.346					55.346
Residencia Escolar	5.126	2.755	501					88		8.470
Escuela Hogar					6.642					6.642
Investigación y Evaluación Educativa			13.521		13.491	17	6.733		9	33.770
Plan de Apertura de Centros					2.597					2.597
BECAS Y AYUDAS			5.197		296.904					302.101
TOTAL	3.740.590	391.540	200.576	67	1.312.417	212	9.477	94.183	40.412	5.789.475

Fuente: Consejería de Educación, Estadística del Gasto Público en Educación, 2015

5.25. PRESUPUESTOS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS. Distribución por Capítulos (miles de €)

	2013		2014 (1)		2015 (1)		2016	
	miles de €	%	miles de €	%	miles de €	%	miles de €	%
I. Gastos de personal	3.798.347	63,0	3.884.493	64,5	4.063.592	66,1	4.140.447	70,4
II. Gastos corrientes y servicios	310.401	5,2	274.834	4,6	278.357	4,5	249.224	4,2
III. Gastos financieros	30	0,0	35	0,0	381	0,0	30	0,0
IV. Transferencias corrientes	1.302.353	21,6	1.336.711	22,2	1.348.983	21,9	1.360.154	23,1
VI. Inversiones reales	21.716	0,4	67.591	1,1	150.580	2,4	18.106	0,3
VII. Transferencias de capital	592.901	9,8	462.213	7,7	306.453	5,0	117.424	2,0
TOTAL	6.025.749	100,0	6.025.877	100,0	6.148.346	100,0	5.885.386	100,0

(*) Incluye Programa de FP para el Empleo en los ejercicios 2013-2015.

(1) Ambos incluye también las competencias de Cultura y Deporte, no siendo posible desagregar por capítulos los específicos de Educación.

Fuente: Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Memoria sección 18.00

5.26.A. CONCIERTOS Y SUBVENCIONES. TRANSFERENCIAS DE LAS ADMINISTRACIONES EDUCATIVAS A CENTROS EDUCATIVOS DE TITULARIDAD PRIVADA. 2014 (en miles de €)

	E. Infantil	E. Primaria	E. Especial	TOTAL I+P+EE	ESO	Bachillerato	FP + PCPI	TOTAL SECUNDAR	OTROS	TOTAL TRANSFER.	PRESUP. EDUC. 2015	% PRESUP. EDUCAT.
Andalucía	99.590	233.395	73.427	406.412	242.443	22.744	76.490	341.676		748.088	5.243.753	14,3
Aragón	73.732	5.295	79.027	79.027	70.081	713		70.081		149.820	780.456	19,2
Asturias (Principado)	45.669	3.967	49.636	49.636	31.480		5.565	37.044		86.680	593.729	14,6
Baleares (Illes)	31.951	56.069	4.030	92.050	47.620	8.404	11.048	67.072		159.122	679.047	23,4
Canarias	21.426	50.928	2.967	75.321	45.634	1.427	3.493	50.554		125.875	1.241.929	10,1
Cantabria	11.334	32.462	3.226	47.023	25.953	1.303	9.535	36.791		83.814	432.751	19,4
Castilla y León	149.818		149.098	149.098				149.098		298.916	1.506.474	19,8
Castilla-La Mancha	22.222	56.669	7.214	86.105	47.331	1.907	7.447	56.685		142.790	1.283.434	11,1
Cataluña	556.049		52.516	608.565	421.156			421.156		1.029.721	4.154.825	24,8
Comunidad Valenciana	90.581	222.751	23.801	337.132	243.496	39.812	40.729	324.038	359	661.529	3.053.007	21,7
Extremadura	12.354	30.151	5.345	47.850	29.267	1.636	2.978	33.881	971	82.703	818.477	10,1
Galicia	35.573	172.468	11.010	219.050		13.081		13.081		232.131	1.661.718	14,0
Madrid (Comunidad de)	180.412	325.786	41.757	547.955	287.831	33.898	70.917	392.646	2.422	943.022	3.132.353	30,1
Murcia (Región de)	34.790	78.200	5.896	118.887	69.590	2.019	9.973	81.582		200.468	1.000.128	20,0
Navarra (Comunidad F)	17.542	42.922	8.636	69.099	35.913	9.922	9.352	55.187	2.059	126.345	508.569	24,8
País Vasco	105.344	178.818	48.698	332.860	165.943	53.841	66.059	285.844	16.016	634.719	2.056.838	30,9
Rioja (La)	7.318	14.791	3.164	25.273	14.071	851	4.455	19.376	105	44.755	212.895	21,0
MEC	3.342	8.321	11.663	11.663	5.903	480		5.903		18.046		

(1) La parte correspondiente a la E.S.O. está incluida en Primaria.

Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Estadística del Gasto Público en Educación. Año 2014

5.2.6.B. CONCIERTOS Y SUBVENCIONES. TRANSFERENCIAS DE LAS ADMINISTRACIONES EDUCATIVAS A CENTROS EDUCATIVOS DE TITULARIDAD PRIVADA. 2015 (en miles de €)

	E. Infantil	E. Primaria	E. Especial	TOTAL I+P+EE	ESO	Bachillerato	FP	PCPI	TOTAL SECUNDAR	OTROS	TOTAL TRANSFER.	PRESUP. EDUC. 2015	% PRESUP. EDUCAT.
Andalucía	100.466	235.466	72.463	408.395	237.545	22.894	62.917	15.160	338.515		746.910	5.460.807	13,7
Aragón	74.714		5.796	80.509		71.631			71.631	767	152.907	803.642	19,0
Asturias (Principado)		47.543	4.075	51.618	33.246			5.603	38.849		90.467	619.067	14,6
Baleares (Illes)	27.146	63.029	5.716	95.891	72.348			6.131	78.479		174.370	728.755	23,9
Canarias	21.716	51.589	3.063	76.368	46.472	1.450	3.692		51.614		127.982	1.254.806	10,2
Cantabria	11.088	31.676	3.227	45.991	25.283	1.279	7.977	1.515	36.054		82.046	438.605	18,7
Castilla y León		139.314		139.314		144.804			144.804		284.118	1.566.870	18,1
Castilla-La Mancha	23.058	58.346	7.719	89.123	48.606	1.964	5.860	2.281	58.711		147.834	1.344.830	11,0
Cataluña	182.654	414.934	63.499	661.087	344.034	38.107	68.978		451.119	9.560	1.121.766	4.520.376	24,8
Comunidad Valenciana	92.208	227.120	24.177	343.505	248.423	40.540	40.249		329.212	345	673.062	3.170.964	21,2
Extremadura	12.536	30.370	5.418	48.324	29.962	1.668	3.022	96	34.747		83.071	871.080	9,5
Galicia (I)	36.404	175.669	11.223	223.296		13.738			13.738		237.034	1.727.910	13,7
Madrid (Comunidad de)	183.449	333.592	43.679	560.720	302.228	34.147	47.740	11.300	395.415	20	956.155	3.241.401	29,5
Murcia (Región de)	34.953	83.100	5.925	123.977	73.847	2.028	8.713	1.592	86.180		210.158	1.052.176	20,0
Navarra (Comunidad F)	17.544	44.163	8.710	70.417	35.142	10.186	7.091	2.062	54.481	2.092	126.991	520.828	24,4
País Vasco	106.769	177.325	52.555	336.649	165.826	53.977	53.361	10.189	283.351	17.667	637.668	2.098.399	30,4
Rioja (La)	7.511	15.354	3.781	26.645	14.682	839	3.311	1.723	20.555	119	47.318	223.042	21,2
MEC	3.342	8.321		11.663	3.925				3.925	480	16.068		

(1) La parte correspondiente a la E.S.O. está incluida en Primaria.

Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Estadística del Gasto Público en Educación, Año 2015

5.27. ACTUACIONES E INVERSIONES DEL ENTE PÚBLICO ANDALUZ DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS EDUCATIVOS. Cursos 2012/13 a 2015/16

	2012/13			2013/14			2014/15			2015/16		
	COSTE (miles €)	USUARIOS	CENTROS / actuaciones	COSTE (miles €)	USUARIOS	CENTROS / actuaciones	COSTE (miles €)	USUARIOS	CENTROS / actuaciones	COSTE (miles €)	USUARIOS	CENTROS / actuaciones
Construcción nuevos centros y sustituciones	35.870	4.318	17	127.000	8.254	17	110.000	8.335	22	74.048	4.297	11
Ampliaciones y adaptaciones	27.948	99.481	46		35.954	79		12.904	26		26.284	53
Reformas/ Modernizaciones	24.996		326		137.225	371		166.917	429		143.133	391
Equipamientos	11.688			15.530			12.985			4.670		895
Tecnologías I.C.(1)	14.470		2.002	6.396			12.868			26.797		5.647
Actividades extraescolares	16.761	100.389	1.941	12.750	127.126	1.946	9.500	121.030	1.981	7.540	121.030	1.988
Aula matinal	10.644	65.760	1.488	7.300	81.010	1.493	10.500	81.010	1.512	7.260	92.305	1.519
Comedor	52.295	180.000	1.579	50.366	180.000	1.820	56.250	183.085	1.861	60.000	182.144	1.886
Transporte escolar	78.629	94.745	1.168	81.509	98.087	1.422	81.205	99.513	1.279	75.627	97.217	1.289
Monitores Ed. Especial	14.872			3.023			8.300			10.490		
Intérpretes lengua de signos							2.400					
Escuelas Infantiles 0-3 años	166.460			160.219			164.219			179.231		
TOTAL	454.633	544.693		464.093	667.656		468.227	672.794		445.663	666.410	

(1) Incluye el equipamiento tecnológico necesario para los Centros TIC, Centros Bilingües y Escuela TIC 2.0, así como otras dotaciones e instalaciones informáticas.

Fuente: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos / ISE Andalucía, Memoria de actividades, 2012/2013 y 2013/2014, Agencia Pública Andaluza de Educación, Memoria de Actividades 2014/2015 y 2015/16

RECOMENDACIONES DE CARÁCTER GENERAL



De acuerdo con lo establecido en el artículo 51.3 de la Orden de 14 de febrero de 2011, por la que se aprueba el reglamento de funcionamiento del Consejo Escolar de Andalucía (BOJA de 4 de marzo de 2011), y con el propósito de contribuir a la mejora del sistema educativo andaluz, el Consejo Escolar de Andalucía recomienda a la Consejería de Educación que considere la viabilidad de la aplicación, en el ámbito territorial de Andalucía, de las *Propuestas de Mejora* aprobadas por el Consejo Escolar del Estado en el “*Informe 2016 sobre el estado y situación del sistema educativo*” correspondiente al curso 2014/15 (páginas 529 a 577) y que gozaron de un amplio consenso por parte de la comunidad educativa, en la medida en que éstas continúen vigentes y sean de la competencia de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

